BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS **27 de febrero de 2002** **Núm. 270**

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000009 (CD)
770/000008 (S) Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual, ejercicio 1998, relativo a los Sectores Públicos Autonómico y Local, así como el Informe correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual, ejercicio 1998, relativo a los Sectores Públicos Autonómico y Local (núm. expte. Congreso: 250/9 y núm. expte. Senado: 770/8), así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2002.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN AL INFORME ANUAL, EJERCICIO 1998, RELATIVO A LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL (NÚM. EXPTE. CONGRESO: 250/9 Y NÚM. DE EXPEDIENTE SENADO: 770/8) EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2001.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2001, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual, ejercicio 1998, relativo a los Sectores Públicos Autonómico y Local:

ACUERDA

1. La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Tribunal de Cuentas a elaborar a la vista de los expedientes que fiscaliza y con la información que les remiten los diferentes órganos de control externo de las Comunidades Autónomas un informe donde la Comisión Mixta pueda analizar de una manera global el desarrollo de las cuentas públicas en las Comunidades Autónomas.

2. Reiterar al Tribunal de Cuentas la solicitud de la Moción, efectuada por esta Comisión el 8 de noviembre de 2000 y el 22 de mayo de 2001, sobre el examen de las posibles soluciones legales y administrativas que posibiliten la rendición de cuentas de las Corporaciones Locales en tiempo y forma.

3. Reiterar del Tribunal de Cuentas, como supremo órgano fiscalizador de la actividad económica y financiera, el informe, solicitado en las Resoluciones de esta Comisión, de 8 de noviembre de 2000 y 22 de mayo de 2001, en el que analice la normativa de todo rango emitida por las Asambleas de las Comunidades Autónomas y por los Gobiernos Autonómicos, o la ausencia de la misma, referente al ámbito del sector

público autonómico, y su incidencia en las cuentas rendidas al Tribunal, especialmente, en cuanto a:

a) Procedimientos de contabilidad.
b) Criterios de contabilización.
c) Contabilidad analítica.
d) Nivel de ejecución presupuestaria.
e) Modificaciones presupuestarias con incidencia en aumentos sobre créditos iniciales.
f) Control del déficit presupuestario.
g) Remanente de tesorería.
h) Control de avales.
i) Endeudamiento.
j) Procedimiento de contratación administrativa.
k) Control sobre el sector público empresarial autonómico y local.

4. Solicitar del Tribunal de Cuentas un informe en el que examine el cumplimiento de las principales normas estatales referentes a la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas.

5. Instar al Tribunal de Cuentas para que remita a esta Comisión un informe en el que analice el cumplimiento de las principales normas estatales reguladoras de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de organización administrativa y contable, de control interno, contratación y régimen del personal de las Haciendas Locales y proponga las medidas que estime necesarias para superar las correspondientes deficiencias y las irregularidades que constate en el sector local, todo ello con referencia a los diversos tipos de Corporaciones y tramos de población, como viene solicitando esta Comisión Mixta en las Resoluciones relativas a los Informes Anuales del sector local de los últimos ejercicios.

6. Solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión de informes de fiscalización de la gestión de los principales servicios públicos descentralizados, tanto en el sector público autonómico como el local, diferenciando en este último los resultados según los diversos tipos de Corporaciones y los distintos tramos de población.

7. Solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión a esta Comisión de informes de fiscalización de la gestión económico-financiera de las sociedades mercantiles, tanto en el sector público autonómico como en el local, refiriendo los resultados, en cada uno de ellos, a los distintos tipos o sectores de actividad y atendiendo, fundamentalmente, al volumen de actividad de las sociedades.

8. Solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión a las Cámaras de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Comisión, **Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**—El Secretario de la Comisión, **Juan Antonio García-Talavera Casañas.**

INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 1998, RELATIVO A LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL

Tribunal de Cuentas

ÍNDICE

		Páginas
PRESENTACIÓN		14
SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO		
I.	CONCLUSIONES	17
II.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS	18
III.	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	19
APÉNDICE AL APARTADO DE INFORMES TERRITORIALES DEL EJERCICIO 1997		121
SECTOR PÚBLICO LOCAL		
I.	INTRODUCCIÓN	122
II.	CONCLUSIONES	124
III.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS	129
IV.	ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	132
V.	ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL	147
VI.	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998	150
VII.	ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO	154
VIII.	ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	163

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAPP	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ABASA	ACEITES VÍRGENES DE OLIVA DE BAENA, S.A.
ACAN	AGENCIA CENTROAMERICANA DE NOTICIAS
ADMÓN. PÚBLICAS	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AEAT	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AECI	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
AEIE	AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO
AENA	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA
AESA	ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.
AGBAR	AGUAS DE BARCELONA
AGE	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AGESA	SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
AHM	ALTOS HORNOS DEL MEDITERRÁNEO
AHV	ALTOS HORNOS DE VIZCAYA
AIE	AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
AIE	AGENCIA INDUSTRIAL DEL ESTADO
AISA	AERONÁUTICA INDUSTRIAL, S.A.
AISE	AGRUPACIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS ENERGÉTICOS
ALDEASA	ALMACENES, DEPÓSITOS Y ESTACIONES ADUANERAS, S.A.
ALUFRANCE	ALUFRANCE SERVICE
ALUMINA	ALUMINA ESPAÑOLA
ALUMINIO	ALUMINIO ESPAÑOL
ALYCESA	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

AMBA	ASOCIACIÓN MUTUA BENÉFICA DEL AIRE
AMBE	ASOCIACIÓN MUTUA BENÉFICA DEL EJÉRCITO
APD	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
APF	ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS
ARPI	ARGENTARIA PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS
ARSA	AEROLÍNEAS ARGENTINAS, S.A.
ART.	ARTÍCULO
ASDL	AERONAUTICAL SYSTEMS DESIGNERS, LTD.
ASFALNOR	ASFALTOS DEL NORTE
ASICA	ASOCIACIÓN DE CAUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES AGRARIAS
ASTACE	ASTILLEROS Y TALLERES CELAYA
ASTANDER	ASTILLEROS DE SANTANDER
ASTANO	ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE
AUCALSA	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
AUDASA	AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
AUDENASA	AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A.
AUXINI	EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA
AVIACO	AVIACIÓN Y COMERCIO
BARRERAS	HIJOS DE J. BARRERAS
BAZÁN	E.N. BAZÁN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES
BCA	BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA
BCI	BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL
BCL	BANCO DE CRÉDITO LOCAL
BE	BANCO DE ESPAÑA
BEGASA	BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.
BERD	BANCO EUROPEO DE RECONSRUCCIÓN Y DESARROLLO
BEX	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
BEXGASA	BEX GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
BHE	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
BIRD	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO
BNA	BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA
BOE	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
BWE	BABCOCK Y WILCOX ESPAÑOLA
CABSA	COMPAÑÍA AUXILIAR DE ABASTECIMIENTOS, S.A.
CACESA	COMPAÑÍA AUXILIAR AL CARGO-EXPRÉS, S.A.
CAGE	CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
CAISS	CENTROS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CAIVSA	COMPAÑÍA AUXILIAR DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A.
CAPN	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL
CARBOEX	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBÓN EXTERIOR
CARBOPOR	SOCIEDADE PORTUGUESA DE DISTRIBUIÇAO DE COMBUSTÍVEIS SÓLIDOS
CARGOSUR	COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN DE AVIONES CARGEROS, CARGOSUR
CARI	SISTEMA DE AJUSTE RECÍPROCO DE INTERESES
CARS	CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
CASA	CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.
CBE	CORPORACIÓN BANCARIA DE ESPAÑA
CC	CARRETERA COMARCAL
CCAA	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CCAMB	CENTRO DE CARGA AÉREA MADRID-BARAJAS
CCEE	COMUNIDADES EUROPEAS
CCLL	CORPORACIONES LOCALES
CCS	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
Cd. A.	CIUDAD AUTÓNOMA
CDGAE	COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS
CDTI	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
CE	COMUNIDAD EUROPEA
CE	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

CEAT	CENTRO DE ESTUDIOS Y APOYO TÉCNICO
CEBES	CERTIFICADOS DEL BANCO DE ESPAÑA
CECA	COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO
CECIR	COM. EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES
CEDEX	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CEHOPU	CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS
CENDAR	CENTRO DE CONTROL DE RECAUDACIÓN
CENINSA	CENTRAL INFORMÁTICA, S.A.
CERN	CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN NUCLEAR
CERSA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.
CES	CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
CESA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAÚTICOS
CESCE	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
CETARSA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.
CFIL	CARBOEX FIRST INVESTMENT, LTD.
CG AIRE	CUARTEL GENERAL DEL AIRE
CGE	CUENTA GENERAL DEL ESTADO
CIABSI	COM. INTERMINISTERIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS
CIEMAT	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
CIL	CARBOEX INTERNACIONAL, LTD.
CILSA	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A.
CIMA	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES
CIMALGAS	COMPAÑÍA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN POR GAS
CIS	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS
CLEA	COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS
CLIMADIS	DISTRIBUCIÓN CLIMATIZADA
CN	CARRETERA NACIONAL
CNMV	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
CNOC	CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA
COE	CRÉDITO OFICIAL A LA EXPORTACIÓN
COFIDES	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN Y DESARROLLO
COMFERSA	COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.
COMPLESA	COMPLEJO INDUSTRIAS LÁCTEAS DE LUGO, S.A.
COOSUR	CORPORACIÓN OLIVARERA DEL SUR PARA EL DESARROLLO OLEÍCOLA
COPOSA	COMERCIAL DE POTASAS, S.A.
CRASA	CENTRO DE RESERVAS DE ALOJAMIENTO, S.A.
CRMF	CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS
CS DEPORTES	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
CS	CONSEJO SUPERIOR
CSD	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
CSEN	COMISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL
CSI	CSI CORPORACIÓN SIDERÚRGICA
CSIC	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CSN	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
CTE	COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
CTM	COMERCIAL DE TRANSPORTES MEDITERRÁNEO
CTNE	COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA
CYTASA	COLONIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
CH	CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS
CHC	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE HIDROCARBUROS
D.	DECRETO
D-L	DECRETO-LEY
DATSA	DISTRIBUCIÓN ALMACENAJE Y TRANSPORTE CARGO EXPRESS, S.A.

DELTA	DESGASIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES
DEMAN	DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DEL NORTE
DESSA	DESLASTRES Y DESGASIFICACIONES, S.A.
DG	DIRECCIÓN GENERAL
DGCA	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS
DGOC	DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA
DGPE	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
DGPNSD	DIRECCIÓN GENERAL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
DGT	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
DIATLANSA	DIQUES DEL ATLÁNTICO, S.A.
DIGENECO	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DISEL	DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (En la actualidad INDRA, SCA)
DM	MARCOS ALEMANES
DOCE	DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
DOMI	DESARROLLO DE OPERACIONES MINERAS
EA	ESTATUTO DE AUTONOMÍA
EASA	ENERGÍAS DE ARAGÓN, S.A.
EDAR	ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES
EDP	ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO
EEGG	ENTIDADES GESTORAS
ELECBRO	TERMOELÉCTRICA DEL EBRO
ELNOSA	ELECTROQUÍMICA DEL NOROESTE, S.A.
EMAC	ELECTRÓNICA DE MANDO Y CONTROL
EMAER	EMAER EMPRESA INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
EMFESA	ENAJENACIÓN DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.
EMGRISA	EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.
EMPL	EUROPE MAGREB PIPELINE, LTD.
EN	EMPRESA NACIONAL
ENAGAS	EMPRESA NACIONAL DEL GAS
ENATCAR	EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
ENAUSA	EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.
ENCASUR	EMPRESA NACIONAL CARBONÍFERA DEL SUR
ENCE	EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS
ENDESA	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
ENDESAR	ENDESA DESARROLLO
ENDIASA	EMPRESA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.
ENECO	EMPRESA NACIONAL ELÉCTRICA DE CÓRDOBA
ENESA	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
ENHER	EMPRESA NACIONAL HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA
ENISA	EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.
ENOSA	EMPRESA NACIONAL DE ÓPTICA, S.A.
ENRESA	EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.
ENSA	EQUIPOS NUCLEARES, S.A.
ENSB	EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA DE INDUSTRIAS MILITARES
ENUSA	EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, S.A.
EOC	ENTIDADES OFICIALES DE CRÉDITO
EOI	ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
EOT	ESCUELA OFICIAL DE TURISMO
EQUICOSA	EQUIPAMIENTOS COMERCIALES, S.A.
EQUIDESA	EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS Y ESTACIONES, S.A.
ERITEL	ESTUDIOS Y REALIZACIONES DE INFORMÁTICA APLICADA (En la actualidad INDRA, SSI)
ERSA	ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
ERZ	ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA

ESA	AGENCIA ESPACIAL EUROPEA
EURATOM	COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA
EXPASA	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ANDALUZAS, S.A.
FAD	FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO
FAMS	CUENTAS DE FONDOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SERVICIOS
FAS	FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS
FCI	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
FDDD	FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA
FDG	FONDO DE DESARROLLO GANADERO
FED	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
FEDER	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
FEGA	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
FEOGA	FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA
FEUP	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES
FEVE	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA
FF	FRANCO FRANCÉS
FGD	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
FGDCA	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN CAJAS DE AHORROS
FGDCC	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN COOPERATIVAS DE CRÉDITO
FGDEB	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS
FIGAREDO	MINAS DE FIGAREDO
FIVA	FICHERO INFORMATIVO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS
FNCM	FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
FNMT	SOCIEDAD ESTATAL FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
FOARSA	FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.
FOCOEX	FOMENTO DE COMERCIO EXTERIOR
FOGASA	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
FORCE	FONDO DE REINSTALACIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA
FORCEM	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA
FORPPA	FONDO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS AGRARIOS
FROM	FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE PESCA Y CULTIVOS MARINOS
FS	FRANCO SUIZO
FSE	FONDO SOCIAL EUROPEO
FUNDIASA	FUNDICIÓN DE ASÚA, S.A.
GDI	GRUPO GIRAVIONS DORAND
GESA	GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
GETEMASA	GEOLOGÍA, TELEDETECCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
GINDEF	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA
GISS	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GRAESA	GRANITOS ESPAÑOLES, S.A.
GRUTISA	GRÚAS Y UTILLAJES, S.A.
GYCONSA	GUIADO Y CONTROL, S.A.
HEASA	HIDROELÉCTRICA DEL AMPURDÁN, S.A.
HEDATSA	HIDROELÉCTRICA DEL ALTO TER, S.A.
HIDRUÑA-I	HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA
HOLSA	BARCELONA HOLDING OLÍMPICO, S.A.
HUNOSA	EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A.
IAE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
IBI	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
IC	INSTITUTO CERVANTES
IC(52)	INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ANEXA AL REGLAMENTO DE HACIENDAS LOCALES DE 4 DE AGOSTO DE 1952
ICAC	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
ICAL	INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ICAL(S)	MODELO SIMPLIFICADO DE LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
ICE	INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA
ICEX	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR
ICIO	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
ICO	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
ICONA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
ICSA	INTERNACIONAL DE COMPOSITES, S.A.
IDAE	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA
IEBV	INTERNACIONAL ENDESA, B.V.
IFA	INSTITUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
IFAA	INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO
IFAS	INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL
IGAE	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
IGIC	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
IGSS	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ILT	INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA
IMENOSA	INDUSTRIAS MECÁNICAS DEL NOROESTE, S.A.
IMPI	INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL
IMPROASA	INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.
IMSERSO	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
INAEM	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
INAP	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INE	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INECO	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE
INEM	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
INESPAL	INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL ALUMINIO
INFEHSA	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.
INFES	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
INFORMA	INFORMACIÓN ECONÓMICA
INH	INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS
INI	INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA
INIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA
INIMA	INI MEDIO AMBIENTE
INITEC	EMPRESA NACIONAL DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
INP	INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
INSA	INGENIERIA Y SERVICIOS AEROESPACIALES
INSALUD	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
INSERSO	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
INSS	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INTA	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS
INVIFAS	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS
IP	INCAPACIDAD PERMANENTE
IPC	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO
IPPV	INSTITUTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA VIVIENDA
IPV	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
IRPF	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IRYDA	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
IS	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
ISDEFE	INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA
ISFAS	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
ISM	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
IT	INCAPACIDAD TEMPORAL
ITGE	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y GEOMINERO
IVA	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
IVIMA	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

IVTM	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
JC TRÁFICO	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
JCCA	JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
JCT	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
JULIANA	JULIANA CONSTRUCTORA GIJONESA
LAURIA	LAURIA SHIPPING CORPORATION, LTD.
LCAP	LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LCE	LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO
LCSA	LA LACTARIA CASTELLANA, S.A.
LESA	LA LACTARIA ESPAÑOLA, S.A.
LF	LEY DE FINANZAS
LFTCu	LEY DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
LGT	LEY GENERAL TRIBUTARIA
LH	LEY DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD
LHL	LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES
LOFAGE	LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
LOFCA	LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
LORTAD	LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
LOSEN	LEY DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL
LOTCu	LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
LP	LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
LPGE	LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
LRBRL	LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL
LRCT	LEY REGULADORA DE LA CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS CCAA
LRJPAC ó LRJAP	LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN
LRU	LEY ORGÁNICA DE REFORMA UNIVERSITARIA
LUSITANA, LDA	LUSITANA DE DISTRIBUIÇAO SIDERÚRGICA, LDA
MAE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
MAESSA	MANTENIMIENTOS Y AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
MAP	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
MAPA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MAYASA	MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A.
MD	MINISTERIO DE DEFENSA
MDE	MANISES DIESEL ENGINE CO.
MEC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MEH	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MERCASA	EMPRESA NACIONAL DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.
MERCO	MERCADOS EN ORIGEN
METALSA	METALÚRGICA ASTURIANA, S.A.
MF	MINISTERIO DE FOMENTO
MI	MINISTERIO DE INTERIOR
MIBOR	TIPO DE INTERÉS INTERBANCARIO DE MADRID
MINER	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
MINIGUA	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA
MJ	MINISTERIO DE JUSTICIA
MMA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
MOPTMA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE
MP	MILLONES DE PESETAS - MILLONES
MP	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MSC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
MTAS	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
MUFACE	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
MUGEJU	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
MUNPAL	MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUSINI	SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PRIMA FIJA
NAVINTECSA	NAVAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A.
NIF	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
NIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES
NIPSA	NAVIERA INTERNACIONAL PANAMEÑA, S.A.
NORFOR	NORTE FORESTAL
O.	ORDEN
OAA	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO
OACIF	ORGANISMO AUTÓNOMO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGO
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
OCEX	ÓRGANO U ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
OET	OFICINAS ESPAÑOLAS DE TURISMO EN EL EXTRANJERO
OLCESA	OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S.A.
OM	ORDEN MINISTERIAL
ONLAE	ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
ONUMOZ	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE
ONUSAL	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR
OPA	OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
OPTAR	OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS
ORAP	OTROS RECURSOS AGRARIOS Y PESQUEROS
OTAN	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE
OTP	ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS
PAC	POLÍTICA AGRARIA COMÚN
PAEE	PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
PAIF	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
PASA	PROYECTOS, ACONDICIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE AGUA
PATI	PLAN DE ACTUACIÓN TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
PCAG	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL ESTADO
PCAGEST	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
PEC	PLAN ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD
PERFIALSA	PERFILES DE ALUMINIO, S.A.
PERFRISA	PERFIL EN FRÍO, S.A.
PESA	PERFILES ESPECIALES, S.A.
PETRONOR	PETRÓLEOS DEL NORTE
PGC	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD
PGCP	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
PGCPAL	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
PGE	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PIB	PRODUCTO INTERIOR BRUTO
PIE	PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO
PITMA	PROGRAMA INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO MEDIOAMBIENTAL
PK	PUNTO KILOMÉTRICO
PMM	PARQUE MÓVIL MINISTERIAL
PN	PATRIMONIO NACIONAL
PNB	PRODUCTO NACIONAL BRUTO
PNSD	PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
PNSDAR	PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
POA	PROGRAMA ORIENTATIVO ANUAL
PPKK	PUNTOS KILOMÉTRICOS
PRESUR	PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA
PROERSA	PROGRAMAS Y EXPLOTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, S.A.

PROGESPRESS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PROMURAL	PRODUCTOS MURCIANOS ALIMENTARIOS
PTAS	PESETAS
PUCARSA	PUERTO DE CARBONERAS, S.A.
PYME	PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PYSESA	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, S.A.
RBEL	REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES
RCCL	REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES
RD 500/1990	REAL DECRETO 500/1990, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE DESARROLLA, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS, EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.
RD	REAL DECRETO
RD-L	REAL DECRETO-LEY
REASS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
REDESA	REDES DE ENERGÍA, S.A.
RELSA	RECURSOS ENERGÉTICOS LOCALES, S.A.
RENFE	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES
RENOSA	REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.
RETEVISIÓN	ENTE PÚBLICO DE LA RED TÉCNICA ESPAÑOLA DE TELEVISIÓN
RFHN	RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
RGC ó RGCE	REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO
RGR	REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
RNE	RADIO NACIONAL DE ESPAÑA
ROF	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES
RPT	RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA
RSCL	REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
RTVE	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA
SAC	SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS
SAECA	SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA
SAES	S.A. DE ELECTRÓNICA SUBMARINA
SAIA	S.A. INTERNACIONAL DE AUTOCARES
SAICA	SISTEMA AUTOMÁTICO DE INF. DE CALIDAD DE LAS AGUAS
SAPRASELDA	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ELDA
SAPRELORCA	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA
SAPRESALMANSA	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA
SAPRESVILLA-RROBLEDO	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLEDO
SASEMAR	SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
SATENA	SOCIEDAD ANÓNIMA DE TECNOLOGÍA NAVAL
SAVIA	SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA AGENCIAS DE VIAJE
SCE	SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN
SDS	SPANISH DEPOT SERVICE
SECEGSA	SOCIEDAD ESP. EST. PARA LA COMUNICACIÓN FIJA A TRAVÉS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, S.A.
SEDDI	SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACIÓN
SEGIPSA	SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.
SEGISA	SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA, S.A.
SEIT	SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE TOXICOMANÍAS
SENASA	SOCIEDAD ESTATAL PARA LAS ENSEÑANZAS AERONÁUTICAS CIVILES, S.A.
SENPA	SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
SEPES	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO
SEPI	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
SERCIM	SERVICIOS COMERCIALES DE INFORMÁTICA Y MARÍTIMOS

SERCOLSA	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN COLECTIVA, S.A. (En la actualidad, COÍN ASESORES, S.A.)
SESEMA	SERVICIOS DE SEGURIDAD MANCOMUNADOS, S.A.
SESTASA	SOCIEDAD ESTATAL DE TASACIONES, S.A.
SGR	SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
SGSP	SOCIETE GENERALE DES SELS ET POTASSES, S.A.R.L.
SGT	SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO
SICOP	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SICOSS	SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SIDMED	SIDERÚRGICA DEL MEDITERRÁNEO
SIEPSA	SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.
SIGALSA	SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.
SIR	SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN
SIRECOX	SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIOS Y RELACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SODECO	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS
SODIAN	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA
SODIAR	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON
SODICAL	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON
SODICAMAN	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
SODICAN	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS
SODIEX	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA
SODIGA	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA
SOGAMAN	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE CASTILLA-LA MANCHA
SOGASA	SOCIEDAD DE GARANTÍAS SUBSIDIARIAS, S.A.
SONALVACO	SOCIEDAD NACIONAL DE AVALES AL COMERCIO, S.G.R.
STC	SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
STLE	SISTEMAS TÉCNICOS DE LOTERÍAS DEL ESTADO
STS	SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO
TABACMESA	EXPORTADORA DE TABACO DE CEUTA Y MELILLA, S.A.
TARSIS	TECNOLOGÍA, ARQUITECTURA Y SISTEMAS
TC	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
TCu	TRIBUNAL DE CUENTAS
TECFORM	TÉCNICA FORESTAL MECANIZADA, S.L.
TERBESA	TÉRMICAS DEL BESÓS, S.A.
TESIS	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
TGI	TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
TGSS	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TIFSA	TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN FERROVIARIA, S.A.
TRAGSA	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
TRAGSATEC	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.
TRAMER	TRÁFICO DE MERCANCÍAS
TRAPSA	EMPRESA DE TRANSFORMAÇOES AGRARIAS, S.A.
TRLGP	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
TRLGSS	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TRLS	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA
TRLSA	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDAD ANÓNIMAS
TRLSOU	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA
TRRL	TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL
TS	TRIBUNAL SUPREMO
TURESPAÑA	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
TVE	TELEVISIÓN ESPAÑOLA

TYDESA	TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
UBESA	LA UNIÓN DE BENISA, S.A.
UCES	UNIDADES DE COOPERACIÓN EN EL EXTERIOR
UE	UNIÓN EUROPEA
UEFSA	UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.
UIMP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
UNAMIR	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN RUANDA
UNED	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNELCO	UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS
UNIACERO	UNIÓN DE FABRICANTES DE ACEROS ESPECIALES
UNPROFOR	FUERZA DE PROTECCIÓN DE NACIONES UNIDAS EN LA EX YUGOSLAVIA
UPA	ÚLTIMA PREVISIÓN ANUAL
US$	DÓLAR EEUU
UTE	UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS
VIAP	VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO
VIASA	VENEZOLANA INTERNACIONAL DE AVIACIÓN, S.A.
VOSA	VILA OLÍMPICA, S.A.
VPO	VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
£ STG	LIBRA ESTERLINA
£ Ir	LIBRA IRLANDESA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 136.2 y 153.d) de la Constitución, 13.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 28 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2001, ha aprobado el presente Informe anual, relativo al análisis de las cuentas y a la fiscalización de la gestión económica del ejercicio 1998 de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las Corporaciones Locales, así como de las entidades que integran su respectivo Sector público. El presente Informe se agrega al referido al Sector público estatal, aprobado con anterioridad por el Pleno del Tribunal, conformando entre ambos el Informe anual del ejercicio 1998.

Este Informe presenta, en apartados diferenciados, los resultados de fiscalización de los Sectores públicos autonómico y local. En ambos apartados se inicia la exposición con la presentación de las conclusiones, en las que se ofrece una síntesis y una valoración de los resultados más relevantes, que son objeto de un desarrollo más pormenorizado en epígrafes posteriores.

Por lo que se refiere al Sector público autonómico, en este Informe se recogen de forma resumida y globalizada, los resultados derivados de los Informes generales y específicos de cada una de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, elaborados por este Tribunal o por el respectivo Órgano de Control Externo en el caso de las Comunidades Autónomas que disponen del mismo.

Los Informes remitidos por los Órganos de Control Externo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2, párrafo segundo, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), han sido examinados por éste, reproduciéndose en el presente Informe sólo los resultados más relevantes que constan o se deducen de los mismos o de la información adicional solicitada. En este sentido, con respecto al ejercicio 1998, el Tribunal de Cuentas ha analizado los Informes del correspondiente Órgano de Control Externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra, País Vasco y Valencia. No se incluye, por el contrario, ninguna referencia al Informe de la Comunidad Autónoma de Galicia, por no haberse recibido el mismo. En Apéndice aparte, se incorpora una referencia a los Informes del ejercicio de 1997 correspondientes a las Comunidades Autónomas de Canarias, Cataluña y Galicia, remitidos con posterioridad a la elaboración del Informe anual del Sector público autonómico del mencionado año.

El Informe del Sector público autonómico presenta la siguiente estructura: En primer lugar, tras el resumen valorativo de las conclusiones, se incorpora un subapartado en el que se expone el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y remitir los contratos suscritos en el plazo establecido. A continuación se presentan determinadas magnitudes significativas de la actividad de cada una de las Comunidades o Ciudades Autónomas. En el subapartado siguiente se analiza la liquidación presupuestaria así como la gestión y la situación económico-financiera de la respectiva Administración General, con especial atención a los aspectos más relevantes de su actividad. Se concluye el análisis de este Sector con una exposición específica de los aspectos que se han considerado más destacables en cada una de las Comunidades Autónomas, así como de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se considera oportuno señalar que, con independencia de la pretensión de alcanzar un adecuado grado de homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de cada Comunidad Autónoma, existen diferencias entre las mismas que afectan, necesariamente, al fondo y a la forma del análisis conjunto. Así, determinados aspectos de la gestión económico-financiera deben ser ponderados en función de las competencias transferidas, del ámbito territorial (pluriprovincial o uniprovincial), del Régimen Común o Foral, entre otras referencias, que afectan tanto a la estructura de los gastos como al marco financiero correspondiente. Estas circunstancias, junto a las diferencias observadas en los distintos informes que han servido de base, han condicionado la extensión, el tratamiento y el contenido del análisis efectuado.

El apartado relativo al Sector público local recoge los resultados de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 1998 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo (OCEx) o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades, así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de las correspondientes Entidades locales de su territorio.

Tras definir el ámbito de la fiscalización extensible a las 15.481 entidades existentes en este ejercicio en el ámbito local, y precisar los objetivos y limitaciones de la fiscalización, se presenta un subapartado de conclusiones en el que se recoge una síntesis valorativa de los resultados, que son objeto de un mayor desarrollo en los subapartados siguientes. A continuación, se analiza el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y su documentación complementaria, así como de la remisión de la información establecida en relación con los contratos suscritos. Se presta una especial atención al análisis de las causas de la no rendición de la Cuenta General en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1994-1998.

Se ofrece, asimismo, un análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, en sus distintas fases de su ejecución, a través de su clasificación funcional y económica, valorando su evolución interanual y cuantificando diversos indicadores de la actividad económico-financiera desarrollada. Se analizan, de forma específica, los convenios suscritos por las entidades locales con el personal a su servicio.

Se exponen a continuación los resultados de la fiscalización del Sector público local correspondiente a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Navarra y País Vasco extraídos, en forma resumida, de los Informes elaborados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se concluye este análisis sectorial con la incorporación de los resultados deducidos del examen de la contratación administrativa suscrita por entidades con población de derecho superior a 50.000 habitantes, de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo. En este epígrafe, tras señalar las irregularidades de carácter general, se destacan las deficiencias que por su peculiaridad o importancia se han estimado más relevantes en el análisis de determinados expedientes de contratación.

Se adjuntan al presente Informe los anexos correspondientes a los resultados de los distintos epígrafes de ambos apartados.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 28.1 de la Ley de Funcionamiento se incorporan al Informe anual los siguientes Informes territoriales de fiscalización, previamente aprobados por el Pleno del Tribunal, relativos a las cuentas y a la gestión económica del ejercicio 1998 de las Comunidades y Ciudades Autónomas que no disponían en dicho ejercicio de Órgano de Control Externo:

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1998.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1998.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 1998.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 1998.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1998.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1998.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1998.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1998.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1998.

Se adjuntan, asimismo, los informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1998 de las Comunidades autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha y Valencia, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

ÍNDICE

		Páginas
I.	CONCLUSIONES	17
II.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS	18
II.1.	Cuentas Anuales	18
II.2.	Expedientes de contratación	18
III.	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	19
III.1.	Entes públicos	19
III.1.1.	Administraciones públicas	19
III.1.2.	Empresas Públicas	20
III.2.	Administraciones Generales	20
III.2.1.	Contabilidad presupuestaria	20
III.2.2.	Situación patrimonial	21
III.2.3.	Análisis específicos	23
III.3	INFORMES TERRITORIALES	29
III.3.1.	Comunidad Autónoma de Andalucía	29
III.3.2.	Comunidad Autónoma de Aragón	34
III.3.3.	Comunidad Autónoma de Canarias	39
III.3.4.	Comunidad Autónoma de Cantabria	43
III.3.5.	Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	47
III.3.6.	Comunidad Autónoma de Castilla y León	49
III.3.7.	Comunidad Autónoma de Cataluña	53
III.3.8.	Comunidad Autónoma de Extremadura	58
III.3.9.	Comunidad Foral de Navarra	62
III.3.10.	Comunidad Autónoma de Galicia	66
III.3.11.	Comunidad Autónoma de Las Illes Balears	66
III.3.12.	Comunidad Autónoma de La Rioja	69
III.3.13.	Comunidad Autónoma de Madrid	73
III.3.14.	Comunidad Autónoma del País Vasco	80
III.3.15.	Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	85
III.3.16.	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	88
III.3.17.	Comunidad Autónoma Valenciana	93
III.3.18.	Ciudad Autónoma de Ceuta	100
III.3.19.	Ciudad Autónoma de Melilla	104

APÉNDICE al apartado de Informes Territoriales del ejercicio 1997

I.	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	106
II.	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	111
III.	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	115

I. CONCLUSIONES

Las siguientes conclusiones se extraen de la fiscalización de las cuentas y de la actividad del Sector público autonómico, que presenta un elevado grado de heterogeneidad normativa y organizativa, que se manifiesta, entre otros aspectos, en el distinto régimen contable seguido en las diferentes Comunidades Autónomas, algunas de las cuales todavía no han aprobado un Plan de Contabilidad Pública o, habiéndolo hecho, no lo aplican o no cuentan con sistemas de información suficientemente desarrollados.

No se ha recibido el Informe de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1998, elaborado por el Consejo de Cuentas de Galicia, por lo que en este Informe no se hace referencia a las cuentas de esa Comunidad Autónoma. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha remitido sólo los Informes correspondientes a la Cuenta de la Administración General y el Servicio Vasco de Salud, así como de la Fiscalización especial del Museo Guggenheim Bilbao y la elaborada sobre los Programas de normalización y fomento del uso del euskera, por lo que no se contemplan los Organismos Autónomos, Entes públicos ni las restantes Empresas Públicas, excepción hecha del Servicio Vasco de Salud, antes citado.

Rendición de cuentas

Las Cuentas de la Administración General de las Comunidades Autónomas se han rendido dentro de los plazos establecidos. Sólo se han presentado fuera de plazo las de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Según se desprende de los respectivos informes y de la documentación contable remitida a este Tribunal, los principales retrasos e incumplimientos se presentan en los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas.

Las Administraciones Generales

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1 de la LOTCu, la función fiscalizadora ha de referirse al sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía. Sin embargo, en los Presupuestos persiste con carácter general la indeterminación de objetivos e indicadores, lo que unido a la inexistencia de un sistema de contabilidad analítica, dificulta la valoración objetiva del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados.

Las Comunidades de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Foral de Navarra, Las Illes Balears y la Ciudad Autónoma de Melilla, engloban en las cuentas presupuestarias de la Administración General datos de Entes u Organismos Autónomos. Además, Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y Foral de Navarra, incluyen en el presupuesto, también incorrectamente, las dotaciones destinadas a las Corporaciones Locales por su participación en los ingresos del Estado, respecto de las cuales actúan como meros intermediarios para el reparto de los fondos; ascienden estos créditos a 503.693 millones de ptas.

El total de los créditos finales asciende a 10.310.728 millones de ptas, sobre los que se han reconocido obligaciones por importe de 9.594.127 millones; los derechos reconocidos suponen 9.699.285 millones de ptas.

Como en anteriores ejercicios, la fiscalización sigue constatando, aunque en menor medida, irregularidades en el reconocimiento de los derechos, que, generalmente, se relacionan con la participación en los ingresos del Estado, los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, los provenientes de operaciones de crédito, los errores en la periodificación contable o la falta de acreditación documental en transferencias.

Persiste la práctica contable, incluso con amparo normativo en algunas Comunidades autónomas y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en el caso de las Ciudades autónomas, de reconocer como recursos presupuestarios del ejercicio los importes no dispuestos de operaciones de crédito, hecho que, por alterar la liquidación del presupuesto, viene denunciando de forma reiterada este Tribunal. Asimismo, se observa la práctica legislativa de prorrogar en exceso la vigencia de las autorizaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, lo que conduce a una indeterminación de las previsiones de ingresos, que son las que deben financiar los créditos presupuestarios (Aragón, Castilla y León, Las Illes Balears y La Rioja).

Los sistemas contables aplicados en el conjunto de las Administraciones Generales continúan respondiendo al modelo de contabilidad por partida simple en 6 casos, mientras que las restantes tienen implantado el PGCP. Este último sistema de contabilidad, por partida doble, contiene carencias en su aplicación respecto al inmovilizado material que no permiten, por el momento, considerar que ha sido implantado correctamente.

El endeudamiento de las Administraciones Generales por operaciones de crédito es de 4.659.574 millones de ptas. incluyendo 458.803 millones concertados a corto plazo; las dos Comunidades más endeudadas (Cataluña y Andalucía) absorben el 47% de la deuda.

Las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial se destinan a proyectos que generen renta y riqueza entre las Comunidades autónomas menos favorecidas. Las relaciones de proyectos que constan tanto en la Administración del Estado como en las Comunidades autónomas se corresponden frecuentemente con líneas generales de actuación en sectores determinados, lo que impide alcanzar el grado acumulado de su ejecución, al alterarse su identificación, expresamente prevista en el art. 6.3 de la Ley del Fondo.

En cuanto a la contratación administrativa, la fiscalización realizada directamente por este Tribunal de Cuentas se ha efectuado en los términos fijados en el

artículo 39 de su LFTCu, y se han examinado 310 contratos adjudicados por un importe total de 341.308 millones de ptas. El examen realizado en el subsector pone de manifiesto deficiencias en la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en concreto en la fijación de los criterios de adjudicación de los concursos y en la valoración de las ofertas de los licitadores. El concurso ha sido la forma de adjudicación más utilizada, en detrimento de la subasta, forma ordinaria de adjudicación de obras que permite obtener las mayores bajas. En la ejecución de los contratos, se observan frecuentes demoras y modificaciones que no responden a causas justificadas, sino a deficiencias en la preparación de los contratos afectados.

Dentro de la selección efectuada, se incluye la fiscalización de la contratación administrativa de las Universidades públicas transferidas a las Comunidades que no disponen de Órgano de Control Externo propio, en la que se han examinado 84 contratos que importan 30.229 millones de ptas.

Publicidad de los informes de fiscalización

En relación con la obligación de publicar los informes de fiscalización en el correspondiente Diario Oficial, impuesta por el art. 12.1 de la LOTCu y concordantes de las leyes de creación de los Órganos de Control Externo, se ha observado que únicamente cumplen satisfactoriamente lo previsto en la normativa citada las CCAA de Castilla-La Mancha, Cataluña y el País Vasco.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

II.1. CUENTAS ANUALES

La observancia de la obligación de rendir cuentas ha sido la siguiente:

Las Administraciones Generales han rendido en plazo. Las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla lo han hecho fuera de plazo.

De 104 Organismos Autónomos, 95 han rendido en plazo, 7 lo han hecho fuera de plazo (5 de Ceuta y 2 de Melilla) y no han rendido 2 (1 de Ceuta y otro de la Comunidad Valenciana).

De 81 Entes estatutarios, 56 han rendido en plazo, 24 fuera de plazo (1 de Cantabria, 1 de Madrid, 3 del Principado de Asturias y 19 Universidades) y no ha rendido un Ente estatutario de la Comunidad Autónoma de Madrid.

De 330 Empresas Públicas, 265 han rendido en plazo y 34 fuera de él (1 de Aragón, 15 del Principado de Asturias, 1 de Canarias, 1 de Cantabria, 8 de la Ciudad de Ceuta, 8 de Madrid). No han rendido 31 (2 de Andalucía, 1 de Aragón, 1 de Canarias, 5 de Cantabria, 10 de Cataluña, 3 de Extremadura, 6 de Navarra y 3 de Ceuta).

Entre las carencias documentales de las Administraciones Generales destaca la falta de las Memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y las demostrativas del cumplimiento de los objetivos programados y en las Empresas Públicas, la de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

El ámbito subjetivo de la Cuenta General no es uniforme en las distintas leyes de finanzas, pues si bien comprende en la mayoría de ellas a todo el Sector (administrativo y empresarial) dependiente del Ejecutivo de la Comunidad, en algunas se excluye a las Empresas Públicas. En la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña se excluye también a los Organismos Autónomos de carácter no administrativo.

II.2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

La LCAP 13/1995, de 18 de mayo, regula en su art. 58 la obligación de remisión de contratos a este Tribunal u OCEX de la respectiva Comunidad Autónoma.

— Las Comunidades autónomas que no tienen OCEX, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la LFTCu y con las instrucciones emanadas del Tribunal de Cuentas en desarrollo de dichos preceptos, han remitido los contratos adjudicados en 1998 que se hallasen comprendidos en alguna de las siguientes categorías:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importe superior a 100 millones de ptas.
b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importe superior a 50 millones.
c) Contratos de obras adjudicados por procedimiento negociado de importe superior a 25 millones.
d) Contratos de gestión de servicios públicos cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento exceda de 100 millones de ptas. cuando se adjudiquen mediante procedimiento abierto o restringido y forma de concurso; o de 25 millones, en el procedimiento negociado.
e) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría adjudicados por importes superiores a 25 millones, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Junto con los contratos, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y sin comprender, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de dicha fase.

Asimismo, los centros, organismos y entidades contratantes enviaron relaciones de los contratos adjudica-

dos en el ejercicio fiscalizado, en las que se incluyeron, además de los datos de los contratos anteriormente indicados, los de todos los contratos de importes superiores a 10 millones de ptas., cualquiera que fuese su naturaleza o fecha de adjudicación, que durante el ejercicio, hubieran sido declarados resueltos u objeto de modificaciones o de prestaciones complementarias, siempre que, en estos dos últimos casos, hubieran supuesto incrementos de gasto superiores al 15% de los precios de los respectivos contratos originarios, aislada o conjuntamente considerados.

En el siguiente estado, se reflejan en millones de ptas. los contratos remitidos por cada una de las Comunidades autónomas:

Comunidades	Número	Importes
Aragón	25	8.090
Cantabria	24	14.535
Castilla y León	62	27.124
Extremadura	33	13.540
Illes Baleare	23	6.961
La Rioja	19	8.451
Madrid	60	191.234
Principado de Asturias	35	63.917
Región de Murcia	28	10.382
Ciudad de Ceuta	9	2.053
Ciudad de Melilla	4	631
Total	316	341.305

De los anteriores contratos, corresponden a las Universidades 84 con un importe de 30.229 millones de ptas.

La Ciudad Autónoma de Melilla no ha remitido 5 contratos con un importe total de 240 millones de ptas.

— En las Comunidades Autónomas que disponen de OCEX y de acuerdo con sus informes se destaca lo siguiente:

a) En Andalucía sólo se han remitido dentro de plazo 35 expedientes por un importe de 8.162 millones de pesetas. Fuera de plazo se han remitido 10 por un importe de 3.045 millones. Por el contrario, constan como no remitidos 111 expedientes que importan 20.816 millones.

b) En Castilla-La Mancha se han remitido en plazo 114 expedientes de la Comunidad Autónoma adjudicados en el ejercicio por un importe de 19.192 millones de ptas. Fuera de plazo se ha remitido un expediente por un importe de 100 millones de pesetas.

c) En el País Vasco se han remitido en plazo 348 expedientes, cuyo importe asciende a 34.550 millones de pesetas

d) De las demás Comunidades no se tienen datos.

III. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

El presente subapartado se estructura en tres epígrafes. El primero se refiere a todos los entes que integran el Sector autonómico. El segundo, a las Administraciones Generales. En el tercero se sintetiza en cada Comunidad y Ciudad Autónoma los resultados de los informes territoriales, ordinarios y especiales, elaborados tanto por el Tribunal de Cuentas como por los OCEX sobre este ejercicio.

En un Apéndice de este Informe se exponen en síntesis los resultados recogidos en los Informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Sindicatura de Comptes de Cataluña y del Consejo de Cuentas de Galicia referidos al ejercicio 1997 y que no pudieron incorporarse en el Informe anual anterior al no haberse dispuesto oportunamente de los mismos.

III.1. ENTES PÚBLICOS

Se presentan en este epígrafe determinadas magnitudes significativas de los entes del Sector público autonómico. El análisis se efectúa con un doble ámbito, administrativo y empresarial.

De la información suministrada en las cuentas de liquidación presentadas por las Comunidades y Ciudades autónomas y de su análisis, resultan dichas magnitudes, unas incorporadas en distintos cuadros a lo largo del texto, y otras en anexos, en los que se incluyen las cifras contabilizadas sin perjuicio de los comentarios y observaciones que se hagan sobre su representatividad.

III.1.1. **Administraciones públicas**

De los entes administrativos sometidos a presupuesto limitativo, unos dependen directamente del Ejecutivo de cada Comunidad, otros están simplemente adscritos al Sector autonómico, entre ellos las Universidades.

Se ha confeccionado el anexo III.1-1, en el que constan los resultados y saldos presupuestarios de los entes de las AAPP que integran el Sector autonómico.

El importe de los resultados presupuestarios del conjunto de las Comunidades (capítulos 1 al 8 de la estructura presupuestaria), es deficitario en 138.350 millones de ptas., de los que 92.212 millones corresponden a las Administraciones Generales y el resto, 46.138 millones, al conjunto de los demás Entes del Sector.

Tienen implantado el PGCP 136 Entes, de los que 12 son Administraciones Generales.

III.1.2. **Empresas Públicas**

En los anexos III.1-2 y III.1-3 se incluyen los datos relativos a los estados financieros agregados de las Empresas Públicas, de las que consta información.

En términos agregados el activo total supone 2.761.686 millones de ptas., financiado por un pasivo de 1.407.430 millones, y por fondos propios, ingresos a distribuir y provisiones que totalizan 1.354.256 millones. Dentro del conjunto destacan los subsectores empresariales de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid, Andalucía y Valenciana, que representan el 80% del activo total.

El conjunto de las empresas públicas presenta unas pérdidas agregadas de 79.553 millones; destacan las pérdidas de las empresas valencianas que alcanzan 50.547 millones. No obstante, si se analizan los resultados de explotación excluidas subvenciones, el importe de las pérdidas agregadas ascendería a 204.768 millones de pesetas, a las que contribuirían en mayor medida las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Valenciana. Sólo Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y el Principado de Asturias presentan beneficios de explotación antes de subvenciones.

La obligatoriedad de incluir los presupuestos de explotación y capital en las leyes de presupuestos no es uniforme. Así, en algunos casos, deben elaborarlos todas las empresas dependientes de la Comunidad; en otros, se condiciona su elaboración a la previsión de percibir subvenciones corrientes o de capital.

III.2. ADMINISTRACIONES GENERALES

III.2.1. **Contabilidad presupuestaria**

En los anexos III.2-1 al III.2-5 se recogen los datos relativos a las Administraciones Generales de las distintas Comunidades y Ciudades autónomas.

Como en pasados ejercicios, las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y Foral de Navarra incluyen indebidamente en los presupuestos la Participación en los Ingresos del Estado de las CCLL, por lo que contabilizan los derechos y obligaciones reconocidas derivados de la mera intermediación de estos recursos. Las operaciones por este concepto ascienden a 503.693 millones de ptas.

III.2.1.1. EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El anexo III.2.1 presenta la liquidación de los créditos presupuestarios de forma individualizada para cada una de las Comunidades y Ciudades autónomas, así como el total agregado de todas ellas, siendo los iniciales de 9.255.612 millones de ptas.

Los créditos finales alcanzan los 10.310.728 millones de ptas., por efecto de las modificaciones presupuestarias, cuyo importe neto supone el 11% de los créditos iniciales.

El importe neto de estas modificaciones de crédito asciende a 1.055.116 millones de ptas., de los que el 35% corresponde a ampliaciones de crédito y el 28% a incorporaciones de remanentes (anexo III.2.2).

El importe total de las obligaciones reconocidas asciende a 9.594.127 millones de ptas., (anexo III.2.3). El grado de ejecución obtenido del conjunto de los datos contables es del 93%, porcentaje que se mantiene casi idéntico desde 1993.

El anexo III.2.4 presenta la liquidación de los presupuestos de ingresos. Las previsiones finales, que se cifran en 9.766.513 millones de ptas., no son coincidentes con los créditos finales por un menor importe de 544.215 millones, consecuencia de la falta de contabilización de la financiación de algún tipo modificativo o de todos ellos, esto último de forma habitual en Cataluña.

En el anexo III.2.5 se presenta la liquidación de los derechos reconocidos clasificados por capítulos presupuestarios y que ascienden a 9.699.285 millones de ptas. El grado de ejecución global, resultante de los datos contables, es del 99%.

III.2.1.2. RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO

Se incluyen a continuación los datos correspondientes a la contabilidad presupuestaria. Los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Generales que tienen implantado el PGCP se particularizan en el correspondiente a cada Comunidad (epígrafe III.3).

La fiscalización de las operaciones realizadas por las CCAA determina la introducción de ajustes que modifican dichos resultados presupuestarios, siendo su detalle, en millones de ptas. el siguiente:

Comunidades	Resultados presupuestarios contables	Ajustes		Resultados presupuestarios ajustados
		Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	
Andalucía	(23.641)	(12.913)	—	(36.553)
Aragón	2.070	(443)	—	1.627
Canarias	4.246	(17.128)	—	(12.883)
Cantabria	1.124	(3.079)	(423)	(2.378)
Castilla-La Mancha	(3.885)	—	—	(3.885)
Castilla y León	(5.682)	967	20	(4.695)
Cataluña	(27.233)	(4.314)	—	(22.919)
Extremadura	4.924	(6.675)	(3)	(1.754)
Foral de Navarra	21.619	(2.437)	(36)	19.146
Illes Balears	4.348	756	701	5.803
La Rioja	(526)	(421)	—	(947)
Madrid	774	11.441	—	12.215
País Vasco	30.333	12.666	299	43.300
Prino. de Asturias	(14.053)	11	—	(14.042)
Región de Murcia	2.042	184	—	2.226
Valenciana	(95.455)	(30.178)	—	(125.633)
Ciudad de Ceuta	3.954	(1.372)	(82)	2.520
Ciudad de Melilla	2.821	19	—	2.840
Total	(92.212)	(44.296)	496	(136.012)

Los ajustes anteriores aumentan el déficit de los resultados presupuestarios en 43.800 millones de ptas., por lo que éste asciende a 136.012 millones.

III.2.2. **Situación patrimonial**

No han implantado el PGCP las Administraciones Generales de Canarias, Cantabria, Extremadura, Las Illes Balears, Madrid y el Principado de Asturias. Entre las que lo tienen se aprecian, con carácter general, carencias derivadas del proceso de implantación, particularmente en el registro del inmovilizado, lo que supone una limitación en el análisis de los estados contables.

No obstante, en el presente subepígrafe se refleja el análisis de algunas magnitudes significativas, como deudores, tesorería y acreedores. Las restantes agrupaciones que completan la situación patrimonial se comentan —en su caso— en el subepígrafe concordante de cada Comunidad Autónoma.

III.2.2.1. DEUDORES

Los importes figuran en el anexo III.2-6. Del saldo final, 1.321.679 millones de ptas., el 55% corresponde a las Comunidades de Madrid, Cataluña y Andalucía.

Algunas modificaciones han venido motivadas, principalmente, por rectificación de errores materiales, insolvencias y anulaciones de derechos indebidamente contraidos. Persiste la necesidad de depurar aquellos saldos cuya antigüedad supere el plazo de prescripción.

Las Comunidades de Andalucía y Valencia representan el 67% del saldo final de la agrupación de deudores extrapresupuestarios.

III.2.2.2. TESORERÍA

La diferencia de importes entre los saldos finales del anexo III.2-7 (358.840 millones de ptas.) y los del estado que a continuación se expone obedece, en las CCAA de las que se dispone de datos, al hecho de que se han incluido todos los correspondientes a las cuentas de efectivo y bancarias analizadas (restringidas de recaudación, anticipos de caja fija), de forma que sean más representativas de las disponibilidades líquidas. En el cuadro siguiente se expone el detalle de la Tesorería de las Administraciones Generales de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, según la información disponible, a excepción de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Madrid, que declara la titularidad de 521 cuentas bancarias, de las que 31 de ellas constituirían la Tesorería General, con un saldo contable de 35.183 millones de pesetas, datos sobre los que no es posible pronunciarse debido a las limitaciones de análisis que se derivan de las deficiencias del control interno detectadas en la gestión de fondos.

Comunidades	Cajas de efectivo		Banco de España		Otras Entidades de Crédito		Total	
	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes
Andalucía	8	—	2	241	88	50.267	98	50.508
Aragón	4	1	2	89	315	33.659	321	33.749
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	69.150
Cantabria	1	—	1	13	68	5.463	70	5.476
Castilla-La Mancha	385	3.514	1	55	—	—	386	3.569
Castilla y León	—	—	1	1	383	11.383	384	11.384
Cataluña	—	—	6	4.539	66	7.880	72	12.419
Extremadura	11	1	1	—	170	7.639	182	7.640
Foral de Navarra	1	19	1	27	42	127	44	173
Illes Balears	31	—	1	2	57	31.490	89	31.492
La Rioja	—	—	1	2	125	4.868	126	4.870
País Vasco	1	2	1	15	1.060	133.691	1.062	133.708
P. de Asturias	—	—	2	2	29	5.221	31	5.223
Región de Murcia	1	1	2	424	63	977	66	1.402
Valenciana	s/d	—	s/d	3	s/d	12.407	s/d	12.410
Ciudad de Ceuta	2	1	1	2	33	4.121	36	4.124
Ciudad de Melilla	1	1	—	—	61	2.563	62	2.564
Total	**448**	**3.540**	**23**	**5.415**	**2.661**	**311.695**	**3.080**	**363.761**

III.2.2.3. ACREEDORES

Los importes que figuran en el anexo III.2-8, ascienden a 6.428.897 millones de ptas.

Acreedores no financieros

Los acreedores no financieros importan 1.730.775 millones de ptas. Los acreedores no financieros de carácter extrapresupuestario ascienden a 416.371 millones de ptas. Además de la deficiente contabilización de las operaciones por IVA hay que destacar la existencia de partidas de ingreso de distinta naturaleza que debieran haberse registrado en el presupuesto.

Pasivos financieros

La Deuda Pública al cierre del ejercicio es de 4.659.574 millones de ptas.

La situación contable de la Deuda pendiente de amortización se presenta a continuación, en millones de ptas., y según la modalidad de su formalización, teniendo en cuenta que, en cuanto a los importes pendientes de amortización a 1 de enero, se ofrecen los datos extraídos de los estados contables, mientras que los incorporados al Informe anual del ejercicio anterior respondían a saldos ajustados:

Empréstitos

Comunidades	Pendiente de Amortización al 1 de enero	Emisiones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de Amortización al 31 de diciembre
Andalucía	558.758	84.090	75.862	—	556.986
Aragón	—	11.000	—	—	11.000
Canarias	46.104	4.474	11.000	—	38.578
Cantabria	1.590	—	—	—	1.590
Castilla-La Mancha	—	16.100	—	—	16.100
Castilla y León	42.823	9.135	6	—	51.952
Cataluña	461.044	166.684	24.125	66	599.569
Foral de Navarra	124.635	26.000	36.000	—	113.635
Illes Balears	15.000	12.575	—	—	27.575
Madrid	149.000	—	10.000	—	139.000
País Vasco	350.797	20.000	31.800	—	336.997
P. de Asturias	—	—	—	—	—
Región de Murcia	26.000	13.700	11.000	—	29.700
Valenciana	329.249	349.807	267.145	—	411.912
Total	**2.104.300**	**764.465**	**466.938**	**66**	**2.341.793**

Préstamos

Comunidades	Pendiente de Amortización el 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de Amortización el 31 de diciembre
Andalucía	429.604	164.600	126.167	—	468.117
Aragón	145.843	19.172	25.172	—	139.843
Canarias	94.508	24.978	5.846	2.284	104.823
Cantabria	29.370	—	994	—	28.376
Castilla-La Mancha	83.548	49.725	56.136	(22)	77.113
Castilla y León	109.331	20.000	29.137	218	100.412
Cataluña	583.003	413.979	527.066	(337)	548.579
Extremadura	97.720	10.672	5.483	(72)	99.837
Foral de Navarra	944	—	—	—	944
Illes Baleares	38.771	10.651	21.725	54	25.751
La Rioja	19.561	10.700	9.508	—	20.853
Madrid	336.768	2.568.643	2.557.899	—	346.500
P. de Asturias	92.981	43.983	31.654	—	105.320
Región de Murcia	66.491	78.627	79.460	(86)	64.772
Valenciana	197.012	536.833	558.826	—	175.119
Ciudad de Ceuta	8.200	445	305	—	8.340
Ciudad de Melilla	6.126	—	854	—	5.272
Total	**2.405.987**	**3.963.116**	**4.043.351**	**2.049**	**2.317.781**

Las Administraciones Generales más endeudadas son las de Cataluña y Andalucía, con el 25% y 22% del total.

III.2.3. **Análisis específicos**

El análisis que se muestra a continuación debe interpretarse considerando la diversidad de los regímenes financieros. Así, deben diferenciarse las Comunidades de régimen común de las forales (Navarra y País Vasco) y de las Ciudades autónomas; dentro de las Comunidades de régimen común, también debe distinguirse entre aquéllas que decidieron adoptar el Nuevo modelo de financiación y las que prefirieron mantenerse en el anterior. Desde el punto de vista del distinto nivel de las competencias asumidas, destaca especialmente la diferencia entre las Comunidades que tienen transferidas las correspondientes a Sanidad de las demás. Por último, también deben tomarse en consideración las diferencias relativas a la extensión territorial, población y características socioeconómicas, variables tomadas en consideración para la determinación de la financiación correspondiente a cada Comunidad.

III.2.3.1. FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

El marco general que establece la CE ha sido desarrollado por la LOFCA, a cuyo amparo se han venido aplicando sucesivos sistemas de financiación, desde 1980 hasta el vigente, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996. Otras leyes de desarrollo, entre ellas la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, completan el régimen normativo, bajo los principios de autonomía y de suficiencia financiera.

Los recursos, en su mayor parte, siguen procediendo de los PGE, tanto de carácter incondicionado (Participación en Ingresos del Estado —PIE—, y correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados en el ejercicio), como condicionado (Subvenciones gestionadas, convenios, contratos-programa, servicios traspasados de la Seguridad Social, FCI), así como de los tributos cedidos y, en menor medida, de Fondos Europeos.

En el cuadro siguiente, se muestra la financiación de las Comunidades Autónomas de las que se ha recibido el correspondiente informe, partiendo de datos contables ajustados:

Comunidades	Recursos percibidos		Recursos propios	Total
	Incondicionados	Condicionados		
Andalucía	892.447	1.151.509	66.258	2.120.314
Aragón	89.662	88.826	15.660	194.147
Canarias	206.111	217.284	124.793	548.128
Cantabria	46.690	15.165	4.630	66.485
Castilla-La Mancha	111.613	177.819	27.097	316.729
Castilla y León	208.491	175.716	14.271	393.478
Cataluña	799.300	844.342	54.306	1.697.948
Extremadura	84.263	137.196	11.787	233.246
Foral de Navarra	310.933	15.988	19.472	346.373
Illes Baleare	101.461	14.749	15.336	131.568
La Rioja	27.172	10.267	5.420	42.859
Madrid	381.179	43.153	47.849	472.181
País Vasco	710.702	46.333	18.837	775.872
P. de Asturias	82.721	32.509	35.258	150.488
Región de Murcia	79.003	36.914	6.543	116.460
Valenciana	457.425	479.798	99.916	1.036.139
Ciudad de Ceuta	3.953	1.696	10.989	16.638
Ciudad de Melilla	2.666	676	14.643	18.204
Total	4.579.613	3.496.407	567.415	8.643.435

Recursos percibidos

Proceden fundamentalmente del Estado, de los tributos cedidos, gestionados o no, y de la UE. Deben distinguirse los recursos «incondicionados» de aquellos otros que tienen prevista una aplicación concreta o «condicionados».

a) Financiación incondicionada

El detalle por CCAA de cada una de las figuras aquí consideradas, en millones de ptas., es el siguiente:

Recursos Incondicionados

Comunidades	Transferencias PGE		Otros recursos			Total
	Participación en los ingresos	Coste efectivo de los servicios traspasados	Tributos cedidos	Tasas afectas a los servicios traspasados	Otros	
Andalucía	718.489	397	170.174	3.387	—	892.447
Aragón	17.842	373	71.447	—	—	89.662
Canarias	105.235	—	100.874	—	1	206.111
Cantabria	19.057	6	27.627	—	—	46.690
Castilla-La Mancha	79.256	—	31.630	—	825	111.613
Castilla y León	84.661	—	115.489	3.341	—	203.491
Cataluña	313.743	2.997	462.321	—	20.239	799.300
Extremadura	81.346	4.524	16.024	2.367	—	84.263
Foral de Navarra	—	—	—	—	310.933	310.933
Illes Baleare	7.017	40.344	53.309	811	—	101.461
La Rioja	10.512	1.276	15.366	—	16	27.172
Madrid	—	9.428	372.751	—	—	381.179
País Vasco	—	—	—	—	710.702	710.702
P. de Asturias	28.377	4.160	50.117	—	67	82.721
Región de Murcia	26.459	—	44.647	1.897	—	73.003
Valenciana	216.066	—	239.255	—	62	457.425
Ciudad de Ceuta	1.931	359	—	—	1.553	3.953
Ciudad de Melilla	1.766	696	—	—	20	2.666
Total	1.690.057	62.605	1.771.431	11.823	1.042.967	4.579.613

El art. 13 de la LOFCA regula la PIE, fuente de financiación que ha venido siendo preponderante en las Comunidades de régimen común y que empieza a ser desplazada por el rendimiento de los tributos cedidos, tras la cesión del IRPF acordada en el vigente sistema de financiación. Así se observa cómo, en las Comunidades que no han aceptado tal cesión, la PIE sigue representando una contribución notablemente superior a la de los tributos cedidos en el conjunto de la financiación. La situación extrema entre las Comunidades que sí se incorporaron al nuevo sistema se observa en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que el volumen de recursos asociados a la cesión del IRPF alcanza tal magnitud que conduce al modelo de cálculo a generar un porcentaje negativo de participación en los ingresos del Estado, por lo que los recursos percibidos por este concepto han sido nulos.

Respecto a los tributos cedidos, se indica que las Comunidades de Andalucía, Canarias y Valenciana presentan unos importes en la cuenta de liquidación presupuestaria que difieren de los recogidos en la Cuenta de Tributos cedidos remitida al Ministerio de Economía y Hacienda y que se acompaña a la Cuenta General del Estado.

Los recursos incondicionados de las Comunidades forales se han incorporado en la columna de «Otros».

b) Financiación condicionada

El detalle por Comunidades y Ciudades Autónomas de cada uno de los mecanismos considerados, en millones de ptas., es el siguiente:

Condicionados

Comunidades	Seguridad Social	Unión Europea	FCI	Subvenciones y convenios	Otros	Total
Andalucía	711.997	351.463	42.762	55.387	—	1.161.609
Aragón	5.993	72.690	—	9.942	—	88.625
Canarias	184.430	27.383	4.250	20.700	471	217.234
Cantabria	1.691	11.360	987	4.047	—	18.185
Castilla-La Mancha	—	148.153	9.950	19.715	—	177.819
Castilla y León	—	154.223	13.008	8.329	156	175.716
Cataluña	638.748	74.017	—	17.191	116.386	844.342
Extremadura	—	110.961	9.981	16.254	—	137.196
Foral de Navarra	5.042	8.679	—	1.892	355	15.968
Illes Balears	2.545	6.075	—	6.125	—	14.749
La Rioja	374	6.613	—	4.284	16	10.287
Madrid	—	18.404	—	24.758	1	43.163
País Vasco	12.130	30.110	—	4.093	—	46.333
Principado de Asturias	—	21.417	4.682	6.388	122	32.609
Región de Murcia	—	21.251	3.432	5.856	6.375	36.914
Valenciana	395.991	42.021	7.263	33.523	—	478.798
Ciudad de Ceuta	981	—	—	1.285	50	1.696
Ciudad de Melilla	104	637	—	134	—	875
Total	**1.937.139**	**1.104.023**	**96.096**	**238.266**	**123.864**	**3.499.407**

Los «Otros recursos» están constituidos fundamentalmente por transferencias del Estado de naturaleza diversa.

Recursos propios

Destacan el endeudamiento y los recargos sobre tributos estatales.

III.2.3.2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, la CE (art. 158.2) crea el FCI, con destino a gastos de inversión. El desarrollo del precepto constitucional se recoge en el art. 16 de la LOFCA y se rige, además, por la Ley 29/1990, de 26 de diciembre.

En el presente subepígrafe se efectúa un análisis del FCI en su conjunto.

Análisis de las dotaciones

El art. 88 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre de PGE para 1998, consigna unas dotaciones de 136.245 millones de pesetas, incluidas todas las Comunidades Autónomas que reciben esta clase de financiación, que supone el 47,10868% de la inversión pública nueva de carácter civil del ejercicio.

El art. 6.4 de la LFCI permite la modificación o sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos no puedan ejecutarse. No

obstante, en algunas Comunidades se modifican los proyectos iniciales con el fin de facilitar la disposición de recursos, por lo que se altera, sin justificación objetiva, la identificación prevista en el art. 6.3 de la LFCI y se impide el seguimiento de los proyectos financiados por el Fondo.

La liquidación presupuestaria de los créditos por operaciones realizadas en el ejercicio se recoge en el anexo III.2.9. La Comunidad de Cantabria no incluye en los presupuestos el proyecto inicialmente asignado al FCI, sino que las inversiones efectivamente financiadas son determinadas con ocasión de efectuar las peticiones de fondos, y se aplicaban a créditos que no se encontraban previamente asignados a la ejecución del Fondo, por lo que mostrar su ejecución desvirtuaría la información mostrada en el Anexo.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución sectorial de la inversión en las Comunidades que han facilitado esta información, y que representan un 37% de la inversión total del Fondo.

Materias	Canarias	Castilla-La Mancha	C. y León	Extremadura	Asturias	Murcia	Total
Autopistas, autovías y carreteras	600	4.944	7.000	—	1.116	1.965	15.524
Ayudas a Empresas	—	—	—	2.750	—	—	2.750
Desarrollo Local	—	—	—	507	—	—	507
Agricultura, ganadería y pesca	—	465	2.500	625	—	390	4.181
Agua	499	—	—	37	—	1.021	1.557
Protección y mejora del medio ambiente	—	—	1.900	213	—	—	2.113
Investigac., desarrollo e innovación	—	—	—	1	—	—	1
Educación	1.144	1.351	—	—	—	—	2.495
Sanidad	2.801	—	—	—	—	—	2.801
Vivienda	1.904	2.722	—	4.316	3.467	260	12.669
Otras materias	—	1.451	630	305	—	—	2.387
Total	6.848	10.934	12.030	8.956	4.582	3.636	46.985

Autopistas, autovías y carreteras, así como la inversión en materia de Vivienda, se destacan muy por encima de las demás.

Financiación del ejercicio

El anexo III.2.10 presenta la liquidación presupuestaria de los recursos, excluida Galicia, cuyos derechos reconocidos ascienden a un importe total de 109.012 millones de ptas.

La distribución de la financiación por ejercicios de procedencia del FCI se refleja en millones de ptas. en el estado siguiente:

FONDO DE PROCEDENCIA	DERECHOS RECONOCIDOS
1998	87.799
1997	10.453
1996	9.836
Anteriores	1.324
Total	109.012

Persiste la irregularidad contable de reconocer los derechos sin observar lo preceptuado al efecto en los números 2 y 4 del art. 7 de la LFCI y los Principios Contables Públicos. Así, algunas Comunidades sistemáticamente reconocen los derechos por el importe total de su dotación anual en los PGE, con independencia de las distintas fases de ejecución en las que se encuentran cada uno de los proyectos vinculados.

III.2.3.3. AVALES

Las operaciones de avales otorgados a favor de terceros, englobadas en el término endeudamiento en el nuevo PGCP, son el reflejo de un riesgo calificable como endeudamiento indirecto.

Las fiscalizaciones efectuadas ponen nuevamente de manifiesto la persistencia de deficiencias de control interno, lo que no permite disponer de todos los datos necesarios para valorar la situación de los avales en términos precisos. Teniendo en cuenta esta limitación, los avales concedidos según la contabilidad en millones de ptas., son los siguientes:

Comunidades	Existencias iniciales		Importes del ejercicio		Existencias finales	
	Núm.	Importes	Avales constituidos	Avales cancelados	Núm.	Importes
Andalucía	17	81.824	12.045	3.229	20	90.640
Aragón	22	2.253	—	400	20	1.853
Canarias	28	24.926	7.394	690	39	31.630
Cantabria	12	1.517	397	39	13	1.875
Castilla y León	23	16.536	—	623	18	15.913
Cataluña	s/d	256.274	36.403	61.371	s/d	230.306
Extremadura	25	1.387	—	24	24	1.363
Foral de Navarra	s/d	7.780	s/d	s/d	s/d	6.123
Illes Baleare	25	29.361	3.167	1.750	24	30.778
La Rioja	3	84	—	14	3	70
Madrid	11	85.890	—	5.726	8	59.164
País Vasco	336	50.325	7.535	11.957	336	45.903
Principado de Asturias	81	9.942	3.701	3.443	84	10.200
Valenciana	s/d	80.971	36.442	9.559	s/d	109.856
Ciudad de Ceuta	1	551	—	—	1	551
Ciudad de Melilla	1	1.000	—	—	1	1.000
Total	**595**	**650.621**	**108.074**	**99.824**	**600**	**657.214**

De los datos disponibles se desprende que se han otorgado por las Administraciones Generales avales por valor de 108.074 millones de ptas. No se han facilitado los importes de los avales constituidos y cancelados en el ejercicio en la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Cantabria no ha rendido la cuenta de avales.

III.2.3.4. CONTRATACIÓN

Contratos examinados

El Tribunal de Cuentas ha examinado la contratación celebrada por las Comunidades Autónomas. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, en las 9 Comunidades y 2 Ciudades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo propio, se han examinado contratos administrativos seleccionados de entre los siguientes.

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 millones de ptas.

b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 millones de ptas.

c) Contratos de obras adjudicados mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 millones de ptas.

d) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 millones de ptas., cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

La fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados en este ejercicio, cuyo plazo de ejecución excede del mismo, se ha limitado a la parte de obra ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este Tribunal y no comprende, por tanto, en muchos casos, su finalización.

En el siguiente cuadro se recoge la información de los contratos fiscalizados, clasificados por el objeto, en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo las Comunidades de Canarias, Cataluña y Foral de Navarra, de las que se carece de información, y la Comunidad Valenciana, de la que sólo se dispone del número total de contratos examinados, que son 25, cuyo precio de adjudicación es de 6.308 millones de ptas.

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia y de Servicios		Otros		Total	
	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Importes
Andalucía	57	10.366	16	4.620	22	1773	—	—	95	16.761
Aragón	15	4.916	3	170	2	90	—	—	20	5.176
Cantabria	15	12.559	2	155	2	378	—		19	13.091
C.-La Mancha	58	11.884	20	1.940	59	2.010	3	122	135	15.456
C. y León	26	20.278	3	2.372	2	201	—	—	31	22.851
Extremadura	22	11.660	3	207	3	849	—	—	28	12.916
Illes Balears	14	4.881	2	339	4	881	—	—	20	5.041
La Rioja	12	5.490	2	88	1	100	—	—	15	5.678
Madrid	19	170.729	3	1.204	6	6.143	—	—	30	178.073
País Vasco	21	7.076	10	1.859	28	1.866	4	32	72	10.333
P. de Asturias	28	55.100	3	156	4	742	—	—	30	55.998
R. de Murcia	15	8.634	2	89	3	2.049	—	—	20	8.772
Ciudad de Ceuta	6	2.053	—	—	—	—	—	—	6	2.053
Ciudad de Melilla	4	631	—	—	—	—	—	—	4	631
Total	311	334.630	70	12.394	152	16.402	7	154	539	363.630

Comentarios generales

En la mayoría de los casos, los contratos se han adjudicado mediante concurso. La subasta se utilizó muy escasamente, a pesar de ser también una forma ordinaria de adjudicación de obras públicas que permite obtener las mayores bajas sin perjuicio del aseguramiento de los medios, la capacidad y la solvencia de las empresas licitadoras mediante el previo establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación.

En los concursos, se observa que los criterios de adjudicación no están, en algunos casos, expresados con precisión; que no se suelen establecer con precisión los límites a las variantes o alternativas que pueden ofertar los licitadores y que, en ocasiones, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos de valoración de las ofertas deficientes.

En la ejecución de los contratos, se han observado frecuentes retrasos no amparados por la concesión de prórrogas justificadas, sin que conste la imposición a los contratistas de las sanciones previstas legalmente. Entre las causas generadoras de los retrasos, destacan la falta de posesión de los terrenos necesarios para las obras y la necesidad de redactar modificaciones de proyectos en ejecución para satisfacer necesidades que, en muchos casos, no eran sobrevenidas, sino que debían haberse contemplado en los proyectos originarios o detectado en el replanteo previo de éstos, motivos que evidencian una deficiente preparación de los contratos afectados. Es también frecuente que se tramiten como contratos complementarios algunos que, por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas, en realidad constituyen modificaciones. Estas modificaciones, que generaron significativos incrementos de costes y de los plazos, se aprobaron sin que conste la práctica de las actuaciones reglamentarias en el ámbito correspondiente para la exigencia de responsabilidades.

En algunos expedientes de suministro, no se ha justificado, como requiere la normativa, la necesidad de las correspondientes adquisiciones para el funcionamiento de los servicios públicos, y, en algunos contratos de consultoría o de asistencia, no se han justificado, con concreción, las particulares insuficiencias de los medios propios de las Administraciones contratantes o la conveniencia de no ampliación de los mismos para cubrir las necesidades que se pretendían satisfacer, condición previa necesaria para la adjudicación de estos contratos. En ambos tipos de contratos, en ocasiones se utiliza el procedimiento negociado, sin publicidad ni concurrencia mínima de empresas, con invocación de la existencia de un único proveedor o de hallarse el objeto amparado en derechos exclusivos.

En el siguiente estado se presenta, en millones de ptas., el volumen de los contratos fiscalizados excluidas las Comunidades de Canarias, Cataluña, Foral de Navarra y Valenciana, clasificados por la forma de adjudicación.

Comunidades	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Total	
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Importes
Andalucía	8	1.065	68	10.301	19	5.395	95	16.761
Aragón	—	—	13	4.352	7	827	20	5.179
Cantabria	5	3.328	10	8.591	4	1.174	19	13.091
C.- La Mancha	15	805	85	12.577	35	2.074	135	16.456
Castilla y León	1	199	18	20.092	12	2.560	31	22.851
Extremadura	—	—	25	12.492	3	424	29	12.916
Illes Balears	—	—	14	5.182	6	659	20	5.841
La Rioja	—	—	10	5.298	5	377	15	5.679
Madrid	—	—	20	21.602	10	156.471	30	178.073
País Vasco	1	6	36	7.823	35	2.504	72	10.333
P. de Asturias	—	—	24	55.356	6	642	30	55.998
Región de Murcia	3	3.092	10	4.382	7	726	20	8.772
Ciudad de Ceuta	—	—	1	1.427	8	626	9	2.053
Ciudad de Melilla	—	—	2	564	2	77	4	631
Total	**33**	**8.063**	**336**	**170.027**	**169**	**174.636**	**528**	**363.626**

III.3. INFORMES TERRITORIALES

III.3.1. **Comunidad Autónoma de Andalucía**

III.3.1.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

No se ha presentado la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, determinada en el art. 96.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía (LH). Los Organismos Autónomos rinden cuentas conforme al PGCP, aunque no confeccionan las correspondientes Memorias.

III.3.1.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.1.2.1. *Gestión económica*

La Ley 7/1997, de 23 de diciembre (LP), aprueba los presupuestos del ejercicio con unos créditos iniciales de 2.450.754 millones de pesetas, de los que 126.461 millones se financian con endeudamiento; dichos créditos suponen un incremento del 8% respecto de los del pasado ejercicio. Se observa la indebida inclusión en el presupuesto de la Comunidad de la Participación en los Ingresos del Estado de las CCLL, respecto de la cual actúa como mero intermediario para el reparto de los fondos, que han ascendido a 215.155 millones de pesetas.

La liquidación del presupuesto presenta unos créditos finales de 2.641.500 millones de pesetas, cifra que difiere de las previsiones finales de ingresos en 32.996 millones. Esta diferencia obedece a las ampliaciones de crédito (23.435 millones de pesetas) y generaciones de crédito (9.561 millones) financiadas mediante acuerdos de no disponibilidad de otros créditos, que deberían haber sido baja por anulación.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones incrementan en un 8% los créditos iniciales. El mayor importe corresponde a las incorporaciones de crédito, 89.047 millones (47%). Se detallan a continuación las deficiencias observadas:

— El control de los remanentes ya incorporados en ejercicios anteriores es deficiente.

— Se detectan expedientes de ampliación de crédito para supuestos que hubieran debido preverse al tiempo de la elaboración del presupuesto.

— Es frecuente la ausencia o insuficiencia del informe sobre la incidencia de las modificaciones en los objetivos del programa presupuestario y en los indicadores de gestión.

— Se generan créditos con cargo al Resultado provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, para sufragar la parte de financiación autonómica de los proyectos con remanentes incorporados, cofinanciados con fondos europeos, cuando, a tenor de los establecido por el art. 40.2 b) de la LH, debiera haberse transferido crédito de otras partidas. Se observan expedientes de generación de créditos en los que no figura la propuesta del titular de la Consejería afectada, el documento contable de gestión de ingresos, o, en su caso, de retención de créditos.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Se han reconocido obligaciones por 2.428.934 millones de ptas., lo que representa un grado de ejecución del 92%. El 82% de estas obligaciones correspon-

de a operaciones corrientes. De la revisión efectuada, se extrae lo siguiente:

— Se observan aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4, que se destinan a financiar el mismo tipo de gastos.

— Las obligaciones del ejercicio deben aumentarse en 443 millones de ptas. por el «Quebranto por operaciones de crédito avaladas», contabilizadas extrapresupuestariamente.

— En relación con los conciertos para la gestión de servicios públicos en materia de drogodependencia, el procedimiento seguido, al amparo de la O. de 8 de julio de 1998, no se ajusta a la LCAP, ya que no se prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el sistema de revisión de precios ni la constitución de garantías.

— Se reconocen obligaciones por importe de 312 millones de pesetas, en ejecución de dos conciertos para la prestación de servicios públicos en materia de atención al menor. En la documentación analizada no consta la relación nominal de menores y familias atendidas que ha de acompañar a las facturas emitidas.

— Con arreglo al Registro Público de Contratos, en la Administración General y los Organismos Autónomos se han adjudicado 332 contratos por importe superior a 25 millones de ptas., por un montante global de 35.766 millones, aplicados presupuestariamente a los capítulos 2 y 6. No obstante, se observan deficiencias en el Registro Público de Contratos, al haberse constatado que no incluye la totalidad de los contratos adjudicados en el ejercicio. Del análisis de una muestra de 95 contratos por importe de 16.761 millones de pesetas, resultan, entre otras, las observaciones siguientes:

Se observa en varios casos una excesiva tardanza en la adjudicación de expedientes acogidos al trámite de urgencia previsto en el art. 72 de la LCAP, dilación que no se corresponde con el supuesto de hecho contenido en el citado artículo.

Se adjudican dos obras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el procedimiento negociado en los que la imperiosa urgencia alegada en el expediente (art. 141.c de la LCAP), correspondía a circunstancias previsibles con anticipación.

En algunos expedientes tramitados por las Consejerías de Economía y Hacienda y Cultura, no queda debidamente justificado el procedimiento seguido en la valoración de las ofertas. En otros, tramitados por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Educación y Ciencia la mesa de contratación establece criterios complementarios de selección no previstos en los pliegos, y, en consecuencia desconocidos por los licitadores al tiempo de presentar las ofertas.

Se detectan cinco expedientes de consultoría y asistencia o de servicios incompletos, al no constar la aprobación, certificado de existencia de crédito o publicación de la licitación en el DOCE y BOE. En otros contratos de la misma naturaleza, se valora la experiencia como mérito para la valoración de ofertas en la adjudicación, a pesar de ser éste un criterio de admisión de licitadores.

— No se han reconocido 64 millones pesetas de gastos financieros. Las operaciones de reembolso de pagarés, que se registran extrapresupuestariamente, suponen unas amortizaciones superiores a las emisiones en 1.490 millones de pesetas. Esta variación neta no se ha registrado en el presupuesto.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos ascienden a 2.444.071 millones de ptas., lo que representa un incremento del 10% respecto del ejercicio anterior; el 87% corresponde a operaciones corrientes. Se detectan las siguientes deficiencias:

— Se ha producido un exceso en el reconocimiento de derechos por 14.339 millones de ptas., que corresponde al 2% de la liquidación definitiva de la PIE; la de 1997 por 13.145 millones debió reconocerse en este ejercicio.

— Se reconocen derechos por 4.036 millones de ptas. en el concepto 460 «De Diputaciones Provinciales», sobre los que existe un contencioso sobre tales derechos que se mantienen pendientes de cobro desde ejercicios anteriores, por lo que se mantiene la incertidumbre sobre su recaudación.

— Se devengan comisiones por avales, 5 millones de ptas. y 443 millones, correspondientes a los quebrantos del ejercicio. Debieran reconocerse en cuentas los derechos correspondientes a los pagos por operaciones de crédito avaladas que resulten fallidas.

— Los derechos contabilizados en concepto de FCI exceden el importe de las peticiones de fondos en 11.660 millones de pesetas.

— Se han reconocido derechos por el importe de las autorizaciones prespuestarias para endeudamiento por importe de 134.461 millones de ptas.; sin embargo, se han dispuesto distintos préstamos por un importe total de 99.590 millones de pesetas, de lo que se deriva una sobrevaloración de los derechos reconocidos en el ejercicio por importe de 34.871 millones de pesetas. De los importes dispuestos, se amparaban en autorizaciones legislativas ya caducadas 3.500 millones (año 1994).

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 15.136 millones de ptas., que por los ajustes indicados a continuación debe considerarse disminuido en 49.274 millones. El resultado presupuestario es deficitario en 23.641 millones, dicho déficit debe aumentarse en 12.913 millones. El detalle en millones de ptas. es el siguiente:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos PIE 1996 reconocidos en exceso	(14.339)
Periodificación derechos PIE 1997 e imputables a 1998	13.145
Comisiones de aval devengadas y otros ingresos patrimoniales	5
Gastos financieros	(64)
Fondo de compensación interterritorial	(11.660)
TOTAL	(12.913)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(12.913)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Saldo neto de las operaciones con pagarés	(1.490)
Derechos reconocidos en 1998 por operaciones no dispuestas	(34.871)
TOTAL	(36.361)
TOTAL AJUSTES	(49.274)

III.3.1.2.2. *Situación patrimonial*

Se ha aprobado el PGCP por Orden de 31 de enero de 1997. El balance no incluye toda la información relativa al inmovilizado y no se encuentra debidamente agrupado de acuerdo con la citada Orden, ni se consignan las cifras del ejercicio anterior, ni se han dotado amortizaciones ni provisiones. Se observan diferencias significativas entre las partidas del Balance y las utilizadas para el cálculo del remanente de tesorería.

El Sistema Informático de Gestión de Tributos Cedidos no permite el seguimiento de las causas de las anulaciones y rectificaciones en los saldos de derechos pendientes de cobro que en ejercicios cerrados han ascendido a 3.208 millones de pesetas.

Existe un saldo de 27.430 millones de ptas. en deudores, cuya antigüedad es superior a cinco años, por lo que se debe proceder a su depuración.

El estado de libramientos «a justificar» presenta un saldo de 150.468 millones de ptas., de los que 78.394 millones se expidieron en ejercicios anteriores; de éstos, 45.029 millones se libraron hace más de cinco años, algunos procedentes de 1987. Ello pone de manifiesto la existencia de deficiencias en el control de estos fondos públicos.

No se ha efectuado comprobación alguna del funcionamiento de las cuentas de Tesorería por la Delegación Provincial de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de enero de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera. Persisten en gran medida las deficiencias que se pusieron de manifiesto a través de los controles llevados a cabo en 1997.

En acreedores extrapresupuestarios, permanecen 2.923 millones de ptas. de saldos antiguos pendientes de regularizar; por otro lado un total de 110 conceptos extraprespuestarios no han registrado saldos ni movimientos durante el ejercicio.

El saldo vivo de la cuenta de la Deuda Pública asciende a 890.104 millones de ptas., a cuyo importe habría que adicionar el saldo de los créditos para cubrir necesidades transitorias de tesorería, que alcanzan 143.000 millones. El riesgo derivado del tipo de cambio de la deuda concertada en moneda extranjera se estima por la Cámara de Cuentas en 9.855 millones.

La Cuenta de avales presenta carencias y errores formales, evidenciándose incoherencias entre los saldos iniciales y finales, así como omisiones de avales otorgados. Continúa sin formalizarse adecuadamente la garantía otorgada al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, por lo que persiste el incumplimiento del art. 74 de la LH y se contraviene el art. 19.2 de la LP. La Comunidad viene asumiendo las cargas financieras del préstamo mediante la concesión de subvenciones, conforme a lo estipulado. Las cantidades satisfechas por la CA en relación con los avales concedidos a Isleña de Navegación, S.A. (ISNASA) y a Astilleros de Huelva, S.A. ascienden a 1.254 millones de ptas., de las que 811 corresponden a ejercicios anteriores.

No se han realizado actas de arqueo de la agrupación de Valores correspondientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla, ni de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

III.3.1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La LP presenta unas dotaciones agregadas para los nueve Organismos Autónomos por importe de 748.304 millones de ptas., de los que el 92% corresponde al Servicio Andaluz de la Salud (SAS).

El análisis de la liquidación presupuestaria agregada presenta un resultado presupuestario positivo, 2.823 millones de ptas. Puede señalarse, en particular, que el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) pasa de un resultado deficitario de 1.946 millones en 1997, a un superávit de 2.688 millones.

A continuación se exponen las conclusiones más relevantes de las fiscalizaciones específicas efectuadas a determinados Organismos Autónomos.

Fiscalización del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba)

Los trabajos de fiscalización realizados se han visto limitados por la carencia de determinados registros del inmovilizado y de las listas de espera quirúrgica a 31 de diciembre de 1998.

En la gestión de los gastos de personal se observa: expedientes de personal incompletos; inadecuado control de las licencias para asuntos propios, que provoca situaciones de pagos indebidos o concedidos al personal eventual que está excluido de esta concesión; uso inadecuado del contrato temporal en situaciones distintas de aquellas en que concurran circunstancias extraordinarias urgentes o especiales; falta de controles de asistencia y presencia.

En lo que se refiere a gastos en bienes corrientes y servicios, el análisis evidencia adquisiciones y prestaciones no contabilizadas, facturas extraviadas, facturas no autorizadas previamente o sin conformar y pagos anticipados que se contabilizan como gastos del ejercicio; por estos conceptos, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 15 millones de ptas.

Se detectan debilidades de control interno por falta de un sistema informático integrado para la gestión de suministros, no se efectúan pruebas de inventarios de almacenes, y se carece de registro de entrada de facturas a pagar.

De los quince expedientes analizados de contratación administrativa, cinco se tramitan de forma urgente o se adjudican mediante procedimiento negociado sin publicidad, sin que se justifique de forma suficiente.

En el análisis de la gestión de ingresos se detectan deficiencias del control interno: historias clínicas incompletas e insuficiente interrelación entre la unidad de admisión y la de facturación, lo que dificulta la correcta facturación de los servicios prestados.

No se han alcanzado los objetivos previstos relacionados con la calidad del servicio, la gestión económica y el consumo específico de recursos.

En lo referente a las inversiones, no existen registros mínimos necesarios relativos al inventario, informes sobre la utilización de activos y previsiones de vida útil, ni datos económicos sobre el inmovilizado del hospital.

Fiscalización especial de las subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud

El Instituto desarrolla funciones de fomento y promoción de actividades e iniciativas juveniles, básicamente, mediante la concesión de ayudas y subvenciones. El objeto de la fiscalización realizada es el análisis de los procedimientos utilizados por el órgano gestor en relación con su concesión, tramitación y gestión.

Seis de las 8 asociaciones juveniles seleccionadas no han remitido la documentación complementaria solicitada, por lo que no ha podido verificarse la correcta aplicación de los fondos a su finalidad en 11 proyectos por un importe total de 20 millones de ptas.

Se observan debilidades de control interno en el archivo, acceso y custodia de la documentación, así como en la segregación de funciones en la gestión.

El análisis evidencia incumplimientos en los plazos en relación con la caducidad de expedientes administrativos; no se aplica por la Intervención General de la Junta el Plan de Control de Subvenciones.

En el análisis de la justificación de las subvenciones concedidas se detecta: su ausencia en determinados expedientes, justificaciones fuera de plazo; falta de vinculación entre los proyectos financiados y los gastos justificados. La insuficiente especificación de los proyectos en las resoluciones de concesión, dificulta el control a realizar sobre la documentación presentada.

A fin de ejercicio quedan pendientes de justificar 267 millones de ptas. correspondientes a subvenciones concedidas entre los años 1991 y 1998, sin que se hayan instruido ningún expediente administrativo de reintegro, incumpliendo el art. 114 de la LH.

Fiscalización especial de los recursos propios del Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG) 1998

Los recursos del Organismo Autónomo están constituidos, entre otros, por las cuotas de entradas, la venta de publicaciones, recursos eventuales que comprenden ingresos por derechos de reproducción fotográfica, filmación y rodaje de películas y el producto de las concesiones administrativas.

El objeto de la fiscalización es verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión y recaudación de los recursos propios, y la suficiencia y adecuación de los procedimientos para su control.

Se observan numerosos puntos débiles de control interno que se materializan en deficiencias en los procedimientos administrativos y en los inventarios de existencias de publicaciones, así como soportes de registros contables incompletos.

Los precios públicos se determinan por la Orden de 20 de febrero de 1998; se observa que esta norma no contempla los precios de las publicaciones, ni especifica la inclusión o no del IVA en los precios.

En general, y al margen del origen del ingreso, se registra el IVA repercutido como ingreso propio y no en contabilidad extrapresupuestaria, así mismo se gravan con este impuesto los cánones por concesión administrativa, si bien surgen de operaciones no sujetas según el art. 7.9 de la Ley 37/1992.

Del análisis de los registros contables se observa que se han reconocido 15 millones de ptas. correspondientes a ingresos de 1997 y se devengan ingresos por 3 millones que se registran en 1999 o 2000.

Fiscalización especial de los programas presupuestarios de los Organismos Autónomos

El objetivo de la fiscalización es concluir sobre la ejecución presupuestaria de los programas, el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con la elaboración de los presupuestos; la adecuación de los métodos y procedimientos de control interno y la eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos fijados por los OOAA de la CA, salvo el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), esto supone el análisis de un total de dieciocho programas presupuestarios.

El desarrollo del trabajo se vio afectado por las siguientes limitaciones: el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) no ha facilitado Planes anuales o plurianuales ni fichas de cumplimiento de Programas Presupuestarios ni Memoria de revisión de Programas para el ejercicio; el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) no han remitido Fichas de Cumplimiento y Memoria de Revisión de Programas del ejercicio 1997, lo que ha impedido la comparación de los resultados con los del ejercicio anterior; el Servicio Andaluz de la Salud (SAS) no ha remitido Fichas de Cumplimiento de 1997. Por otra parte, la Cuenta General no incluye la Memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos.

No se ha podido analizar el cumplimiento del criterio de presupuestación relativo al grado de prioridad de las inversiones y necesidad de los programas, debido a que no se aportó la Ficha presupuestaria correspondiente.

Solo tres OOAA cuentan con Planes Estratégicos o a largo plazo y otros tres con planes operativos o de carácter anual para la fijación de objetivos. La ausencia de planes provoca la falta de adecuación de los objetivos programados con los presupuestos aprobados.

Los sistemas de información de seguimiento de objetivos no facilitan la rendición de resultados de los distintos programas y no son objeto de control.

El Plan General de Control Financiero Permanente y Auditorías de la Intervención General de la CA no ha incluido ninguna actuación concreta sobre programas presupuestarios en los ejercicios 1998 y 1999.

Los OOAA no cumplen el plazo de remisión de los Anteproyectos de Presupuesto fijados por el art. 34 de la LH. Salvo el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) y el Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG), no consta la remisión de la totalidad de las Fichas Presupuestarias para la elaboración de los Anteproyectos de presupuestos previstos en la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la CA para 1998.

No se aprecia una relación entre las variaciones en los recursos asignados y las experimentadas por los objetivos programados con respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución presupuestaria de los programas de los OOAA alcanza una media del 96% siendo el más bajo el correspondiente al IARA (46%). El grado de cumplimiento es del 92%. Las modificaciones presupuestarias aumentan los créditos iniciales en un 6%, y experimentan un aumento del 159% con respecto al ejercicio anterior. En el 100% de los expedientes de modificación presupuestarias analizadas, no se expresa debidamente su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto como establece el art. 44 de la LH.

Se aprecia la existencia de programas que recogen la actividad meramente administrativa del OA correspondiente que no cuentan con objetivos ni indicadores, o respecto de los cuales no se concretan.

Con carácter general se alcanzan los objetivos programados y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos asignados, si bien en cinco programas la falta de información impide la comprobación de estos aspectos, además en dos programas no es posible comprobar la eficiencia en la gestión.

III.3.1.4. EMPRESAS PÚBLICAS

Al cierre del ejercicio el Sector empresarial está integrado por ocho EDP y 33 Sociedades Mercantiles. Cuatro de estas sociedades están en proceso de liquidación: Productora Andaluza de Programas (PAPSA), Andalucía Productions Inc., Alfombras La Alpujarreña, S.A., Hijos de Andrés Molina S.A. (HAMSA), Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA), se encuentra sin actividad.

Se constituye la empresa Santana Motor Andalucía, S.L. por la sociedad Santana Motor, S.A. que suscribe el 100% de las acciones emitidas. El 26 de mayo de 1998 se eleva a pública la escritura de liquidación de la empresa Sierra Nevada 95, S.A. La Junta General de accionistas de HAMSA, ha acordado la disolución de la entidad.

El resultado agregado del ejercicio es negativo en 6.818 millones de ptas. y el importe de las subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es de 47.124 millones.

Fiscalización especial de la Empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)

La empresa GIASA tiene por objeto social el proyecto y ejecución de obras de infraestructuras y equipamiento, así como su mantenimiento y explotación y la prestación de servicios relacionados con los mismos y la obtención y gestión de la financiación precisa para su realización.

La fiscalización realizada se encamina a verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en la actividad contractual, determinar si las

actividades y los resultados relativos a la calidad de las obras seleccionadas satisfacen las disposiciones previamente establecidas por la empresa, comprobar la ejecución de los contratos y las desviaciones producidas respecto a los plazos previstos, analizar el cumplimiento de los objetivos previstos por el Consejo de Administración y estudiar el coste de algunas actuaciones, así como las desviaciones presupuestarias.

Del examen realizado se concluye lo siguiente:

— Las normas establecidas para cumplir el objetivo de incrementar la calidad de las obras se llevan a cabo para todas las actuaciones realizadas por la Empresa.

— Se detectan demoras en la ejecución de los contratos que superan el 20% de desviación en el 14% sobre el total de los analizados (29).

— De los 29 contratos analizados, los 15 finalizados no han sido recepcionados, ni entregados a la Administración que encomendó su ejecución, sin que por tanto puedan comenzar los plazos de garantía y devolución de las fianzas definitivas.

— Se carece de una planificación adecuada y fiable debido a los sucesivos encargos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes no previstos anteriormente.

— La empresa incurre en unos gastos financieros de 41 millones de ptas., derivados de los pólizas de crédito contratadas, con la finalidad de cubrir los desfases entre los ingresos que debe percibir de la Administración y los pagos que realiza a terceros. Parte de estos pagos corresponden a la carga financiera de cuatro préstamos sindicados avalados por la Comunidad y contratados por la extinta empresa SOGEFINSA, constituida para la realización de las actuaciones necesarias para la celebración del Mundial de Esquí Alpino de Sierra Nevada y asumidos por GIASA. Los costes financieros se verían sustancialmente reducidos si la Junta de Andalucía asumiera dicha carga de manera directa.

III.3.1.5. OTRAS FISCALIZACIONES

Además de las fiscalizaciones específicas ya referidas, se ha realizado una fiscalización especial de los ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la que se ha observado un escaso porcentaje de realización de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores (5%), así como importantes diferencias entre los valores declarados en las autoliquidaciones y los comprobados por los servicios de valoración, lo que da lugar a la existencia de un elevado número de recursos y reclamaciones interpuestas por los contribuyentes. Por otra parte, se estima que se deberían cubrir las plazas que se contemplan en las Relaciones de Puestos de Trabajo, ya que es excesiva la dependencia de la figura del contratado temporal en los centros gestores. También, se detectan debilidades en el sistema de archivo y registro de los expedientes.

III.3.2. **Comunidad Autónoma de Aragón**

III.3.2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de la Comunidad se remitió a este Tribunal con fecha 28 de julio de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu.

En relación con la cuenta de la Administración General, no se acompañó la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, la memoria justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones, de acuerdo con el art. 81 de la LH. El presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores suficientemente explícitos.

No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad, excepto las del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), los cuales funcionan como una Dirección General más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos. Estos son el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), de carácter comercial y financiero, dependiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Servicio Aragonés de Salud (SAS), adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, ambos de carácter administrativo.

La Universidad de Zaragoza presentó sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración institucional del Estado. Dichas cuentas se rindieron al Tribunal el 7 de diciembre de 1999, una vez concluido el primer semestre del ejercicio siguiente, y por tanto fuera del plazo que se deduce del art. 2.B) 4 de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en relación con lo dispuesto en el art. 35.2 de la LFTCu.

Las cuentas de las Empresas Públicas de la Comunidad se rindieron dentro de la Cuenta General, excepto las de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, que no se han rendido.

No consta que las cuentas anuales de la empresa Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. hayan sido aprobadas.

Las empresas de la Comunidad no han presentado los PAIF, conforme a lo establecido en el art. 58 de la LH, ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de las dos entidades de derecho público y de las seis sociedades cuyos presupuestos se incluyen en la LP.

Previo requerimiento de este Tribunal, se han rendido las cuentas del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, el 26 de mayo de 2000, y del Consejo de la Juventud de Aragón, el 17 de mayo de 2000. Las cuentas y documentación recibidas no se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente, ni expresan la imagen fiel de la situación patrimonial, ni de los resultados de estos Entes a 31 de diciembre de 1998.

III.3.2.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.2.2.1. *Gestión económica*

En el presupuesto inicial, superior en un 6% al de 1997, los créditos del estado de gastos alcanzan 237.234 millones de ptas. e incluyen los correspondientes a los OOAA excepto los del IASS.

Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se estiman, en el estado de ingresos, en 203.242 millones de ptas., obteniéndose el equilibrio presupuestario mediante endeudamiento autorizado de 33.992 millones.

Los créditos finales, que ascienden a 230.864 millones de ptas., representan un aumento del 7% respecto a los del ejercicio anterior.

A) *Modificaciones de crédito*

En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto una disminución de los créditos de 6.370 millones de ptas. (reducción del 3% sobre el presupuesto inicial), se observa que se incorporan remanentes de crédito del saldo de disposiciones, por importe de 607 millones, a aplicaciones distintas de las correspondientes a los gastos en los que causaron el compromiso, en contra de lo dispuesto en el art. 43.3 de la LH.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 210.256 millones de ptas., aumentando respecto de las del ejercicio anterior en un 9%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 91%. Los pagos realizados durante el ejercicio, 181.449 millones, suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones del 86%.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas. ni contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 millones; lo que revela la no utilización de esta forma que, no obstante, tiene el carácter de ordinaria, junto con el concurso, en la adjudicación de obras (art. 76.1 de la LCAP) y que permite obtener las mayores bajas.

En 5 contratos adjudicados por concurso, las valoraciones de las ofertas presentadas a las respectivas licitaciones y las propuestas de adjudicación no figuran en informes de los Servicios técnicos ni en actas de las Mesas de contratación, sino en escritos firmados, exclusivamente, por los Presidentes de las mismas; por consiguiente, no consta que tales actuaciones hayan sido realizadas o, al menos, asumidas por las Mesas, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la LCAP.

Las fianzas definitivas de 4 contratos se constituyeron en cuantías insuficientes, al no alcanzar el 4% de los respectivos presupuestos de contrata (art. 360 en relación con los arts. 350 y 351 del RGC).

No se ha acreditado que las obras objeto de 4 contratos requiriesen del empleo de tecnología especialmente avanzada o fueran de ejecución particularmente compleja y, por consiguiente, no se ha justificado la procedencia del supuesto contemplado en el apartado d) del artículo 86 de la LCAP, expresamente invocado, en los respectivos expedientes, para la utilización del concurso.

En un contrato de obras en una carretera se utilizó el procedimiento excepcional de emergencia y, en consecuencia, se adjudicó sin publicidad ni concurrencia de ofertas, a causa de los aludes y caídas de rocas que produjeron el corte de la carretera el día 11 de septiembre de 1998. Sin embargo, se tramitó un expediente de contratación ordinario en el que consta la elaboración, supervisión y aprobación de un proyecto, la valoración de la experiencia y de las ofertas de varias empresas, la adjudicación del contrato, la constitución de fianza y, finalmente, la formalización del contrato, de forma que transcurrieron 4 meses desde el corte de la carretera por los aludes hasta la formalización del contrato. Por otra parte, la primera certificación de obra ejecutada corresponde al mes de julio de 1999, por lo que transcurrieron otros 5 meses hasta el inicio de la ejecución. Estas dilaciones son totalmente incongruentes con la inmediatez que ha de caracterizar las actuaciones de emergencia y privan de justificación la adjudicación del contrato sin publicidad ni concurrencia.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos en el ejercicio, 216.502 millones de ptas., aumentan un 10% en relación con 1997. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 94%. La recaudación de derechos asciende a 205.448 millones, que representa el 95% de los mismos.

Los derechos reconocidos citados deben considerarse disminuidos en 443 millones de ptas. como resultado de los siguientes ajustes:

a) Disminuir los derechos reconocidos en 547 millones de ptas. correspondientes a subvenciones pro-

cedentes del Ministerio de Industria y Energía, al no haber sido comprometido el mencionado importe por el Estado para el ejercicio 1998.

b) Disminuir los derechos reconocidos en 446 millones de ptas. aplicados al presupuesto de 1998 por ingresos realizados en 1997.

c) Aumentar en 550 millones de ptas. los derechos reconocidos por ingresos realizados en el concepto extrapresupuestario «Partidas pendientes de aplicación», que la Comunidad aplica al presupuesto de 1999.

Como consecuencia de los ajustes anteriores, el total de derechos reconocidos del ejercicio pasa a ser de 216.059 millones de ptas. y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, una vez excluido el remanente de tesorería incorporado, es del 96%.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario determina un superávit de 2.070 millones de ptas. La variación neta de pasivos financieros asciende a 4.000 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 6.070 millones. Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	104
Derechos reconocidos por subvenciones del MINER	(547)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(443)
TOTAL AJUSTES	(443)

En consecuencia, el superávit ajustado es de 1.627 millones de ptas. y el saldo presupuestario es de 5.627 millones.

III.3.2.2.2. *Situación patrimonial*

Desde el 1 de enero de 1995 se aplica a la Diputación General de Aragón y sus Organismos Autónomos el PGCP, aprobado por Orden del Departamento de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1994. Durante el ejercicio 1998 no se ha completado el proceso de total implantación de determinados módulos de dicho sistema.

A) *Balance*

El activo alcanza un importe de 123.534 millones de ptas., debido a que, dentro del «Inmovilizado», únicamente se recogen las inversiones realizadas desde 1995. El pasivo exigible asciende a 188.914 millones. En consecuencia, la cuenta de «Patrimonio», generalmente representativa de la diferencia entre el activo propio y el pasivo exigible, tiene signo negativo, que se verá afectado en la medida en que se vayan actualizando los distintos grupos que componen el Inmovilizado además de por los resultados pendientes de aplicación.

No todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados. Por otra parte, no se han incluido en contabilidad bienes correspondientes a diversas transferencias de funciones y servicios desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma realizadas en 1998 y valorados en al menos 100 millones de ptas., ni bienes recibidos en cesión en el mismo periodo y que deberían haberse dado de alta con la contrapartida de la cuenta 103 «Patrimonio recibido en cesión». Como en ejercicios anteriores, la Comunidad no ha realizado amortizaciones del inmovilizado.

La Diputación General de Aragón participa directamente en veintiuna empresas, con un capital final suscrito de 4.107 millones de ptas., importe que no coincide con la cuenta de «Cartera de valores a largo plazo» del balance, que aparece con un saldo de 2.034 millones, debido a que no están contabilizadas las inversiones habidas hasta el 31-12-94 ni las realizadas en 1998 mediante libramientos «a justificar».

El saldo de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio asciende a 14.789 millones de ptas., de los que 3.911 proceden de ejercicios anteriores y la antigüedad se remonta hasta 1964, por lo que debería procederse a la realización de actuaciones encaminadas a la depuración de saldos. Por otra parte, se ha procedido a depurar el importe de 175 millones pendientes de cobro por operaciones de crédito no dispuestas.

Las existencias de tesorería, a 31 de diciembre de 1998, son de 33.189 millones de ptas., materializadas en 55 cuentas, de las que 51 son cuentas bancarias y 4 de caja; dichas existencias son concordantes con el Acta de arqueo y con los registros de tesorería examinados. Existen 170 cuentas restringidas de recaudación con un saldo de 461 millones, que forma parte de la Tesorería de la Comunidad Autónoma pero no figura incluido en el remanente de tesorería ni en el balance. También se constata la existencia de 96 cuentas de fondos a justificar con un saldo total de 99 millones.

En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa la existencia de 18 cuentas no recogidas por la Comunidad, cuyo saldo total asciende a 11 millones de ptas. Además, una cuenta que figura en el Acta de arqueo con saldo de 64 millones presenta saldo negativo por 4 millones, según la mencionada cir-

cularización. Finalmente, una entidad financiera manifiesta que transmitió a la Comunidad información incorrecta en cuanto a los saldos de cuatro cuentas restringidas, por lo que el saldo de las mismas debe minorarse en 185 millones.

Los acreedores presupuestarios ascienden a 28.833 millones de ptas., de los que 28.807 corresponden a obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En las partidas pendientes de aplicación se recogen indebidamente 550 millones de ptas. que deben considerarse derechos del ejercicio corriente.

El endeudamiento de la Comunidad al final del ejercicio, por operaciones de crédito dispuestas por plazo superior a un año, asciende a 149.843 millones de ptas., lo que representa un incremento de 4.000 millones respecto del ejercicio anterior.

El importe que el riesgo de los avales otorgados supone para la Comunidad, a 31 de diciembre de 1998, asciende a 950 millones de ptas.

B) *Resultado económico-patrimonial*

Según se refleja en la cuenta presentada, los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 26.798 millones de ptas. El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 26.834 millones.

III.3.2.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos Autónomos de la Comunidad ISVA, SAS e Instituto Aragonés de la Mujer, con incumplimiento de lo establecido en los arts. 35.4 y 82.1 de la LH.

El IASS, creado en 1996, sigue empleando de forma transitoria el Plan contable y el Sistema informático establecido con carácter general para la Seguridad Social. Por RD 299/1998, de 27 de febrero, se aprueba la ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto de Migración y Servicios Sociales (IMSERSO).

No existe un Inventario General de Bienes y Derechos del Organismo. Tampoco figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al IMSERSO objeto de traspaso a la Comunidad, ni los que se le adscriben procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Además no se han dotado amortizaciones de inmovilizado en el ejercicio.

No existe un libro mayor de conceptos extrapresupuestarios, recogiéndose los mismos por centros de gestión. Dichos saldos son concordantes con las correspondientes cuentas de balance.

III.3.2.4. ENTE ESTATUTARIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En la revisión de los estados de liquidación del presupuesto se destaca lo siguiente:

— No se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios, gastos de suministro eléctrico y anticipos de nóminas por importes respectivos de 42 y 9 millones de ptas.

— No se han remitido los apartados de la Memoria referidos a «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», «Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios», «Anticipos de tesorería», «Gastos con financiación afectada» y «Avales concedidos». Por otra parte, tampoco se ha presentado la información complementaria referida al detalle sobre inversiones financieras.

— Según la información que figura en la relación de acreedores no presupuestarios que se aportan junto con las cuentas anuales, se deduce la existencia de retrasos en el pago de las retenciones del IRPF, que afectan a las del cuarto trimestre de 1997 y primero de 1998, por un importe conjunto aproximado de 1.200 millones de ptas.

— En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 8 millones de ptas., sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 3.126 millones de ptas., lo que supone un 15% de incremento sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 21.078 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 23.907 millones, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.829 millones, y un nivel de ejecución del 88%.

Los derechos reconocidos en el año 1998 alcanzaron 21.698 millones de ptas., para unas previsiones finales, sin remanente de tesorería, de 22.581 millones, lo que determina un grado de realización del 96%.

El resultado y el saldo presupuestario son positivos en 624 y 620 millones de ptas., respectivamente, sin considerar los ajustes derivados de haber contabilizado como deudores extrapresupuestarios los gastos de suministro eléctrico y los anticipos de nóminas mencionados anteriormente.

Sobre la contratación administrativa se indica:

No se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a un concurso, se excluyó a una de las empresas que tenía la misma puntuación que la adjudicataria «por ser exactamente igual que la adjudicataria

y por tanto redundante con ésta», sin otra motivación, lo que no es coherente con los principios de igualdad y no discriminación de la contratación pública.

El objeto de un contrato de suministro de material informático no se determinó con precisión (art. 13 de la LCAP) ya que, ni en la propuesta de adquisición, ni en el pliego de prescripciones técnicas, se especificaron los elementos o unidades a suministrar ni las características técnicas que debían reunir. En la oferta del adjudicatario, no se indica el precio total ni los precios unitarios, que debían figurar según lo dispuesto en el Pliego de Bases.

III.3.2.5. EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas con participación pública mayoritaria que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 15.563 millones de ptas., y que han aplicado subvenciones que ascienden a 574 millones de ptas., presentan unos resultados del ejercicio positivos por importe de 113 millones.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos es mayoritaria, según establecen los artículos 7 y 33 de la LH. Las sociedades no incluidas son Aragonesa de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca (Araval, S.G.R.), Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (CEEI ARAGÓN), y Servicios Urbanos de Cerler, S.A.

A continuación se señalan los resultados más significativos de la fiscalización efectuada sobre determinadas empresas.

Aragonesa de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca (ARAVAL, S.G.R.)

Las cuentas anuales de ARAVAL, S.G.R. han sido elaboradas conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 12 de febrero de 1998, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca.

En la cuenta de «Inmovilizado adquirido en pago de deudas» se recogen aquellos activos adquiridos como consecuencia de la ejecución de créditos que resultaron impagados. Esta rúbrica tiene un saldo al cierre del ejercicio de 959 millones de ptas., del que hay que deducir una provisión por depreciación de 466 millones. La disponibilidad de parte de estos activos queda restringida por la existencia de cargas y gravámenes sobre los mismos.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias determina unas pérdidas de 56 millones de ptas., inferiores a las del ejercicio anterior, 270 millones, debido, fundamentalmente, a que a diferencia del ejercicio anterior en éste no se dota la provisión extraordinaria para insolvencias.

Instituto Aragonés de Fomento (IAF) (Grupo)

El Instituto participa de forma mayoritaria en cuatro sociedades, que no han sido objeto de consolidación. El IAF posee el 100% del capital social de la empresa Asitel Servicio de Interpretación Telefónica, S.A. Esta sociedad no presenta cuentas, porque no ha iniciado su actividad.

El IAF, al igual que en ejercicios anteriores, contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. En dichas transferencias deberían distinguirse: las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados, y las subvenciones para gastos derivados de las actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores o Deudores diversos adecuadas a su naturaleza, que recojan las distintas posiciones del Instituto respecto de las entidades concedentes y de los beneficiarios de estas subvenciones.

El Instituto adquiere durante 1998 una participación en el capital de la empresa Nieve de Teruel, S.A., sociedad en la que el IAF participa por primera vez, por importe de 1.095 millones de ptas., de los que 670 corresponden a una aportación no dineraria a la que la empresa ha asignado un valor de adquisición de 710 millones, sin descontar las amortizaciones.

Por otra parte, en este ejercicio se produce un cambio de criterio con respecto a la contabilización de las aportaciones a Fundaciones, imputándose correctamente las mismas a la cuenta de Pérdidas y Ganancias (partida de «Gastos de Fomento») en lugar de considerarlas como inversiones financieras. La cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta un beneficio al cierre del ejercicio de 26 millones de ptas., inferior al del ejercicio anterior, 116 millones, debido en parte a la importante reducción de los ingresos financieros, que pasan de 216 millones en 1997 a 83 millones en 1998, y de los ingresos por anulación de actuaciones de fomento contraídas en otros ejercicios.

Dentro de su grupo, la sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición, en ejercicios anteriores, de terrenos cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales, lo que no permite verificar el coste contable asociado a los mismos. El ejercicio de esta sociedad se cierra con un resultado final positivo de 95 millones de ptas., superior al de 1997, 22 millones, debido fundamentalmente al incremento de la cifra de negocios.

Asimismo, en la sociedad Nieve de Teruel, S.A. las inmovilizaciones materiales experimentan un fuerte incremento (de 309 millones de ptas. en 1997 a 1.160 en 1998), debido, fundamentalmente, a la aportación no dineraria efectuada por el IAF al acudir a la amplia-

ción de capital que se ha producido en el ejercicio. Los bienes aportados fueron relacionados y valorados por expertos designados por el Registro Mercantil, en 620 millones, mientras que el IAF ha valorado la entrega de los mismos por su valor neto contable y la Sociedad los ha dado de alta por su valor escriturado, que asciende a 710 millones. El ejercicio de esta sociedad se cierra el 30 de septiembre con un resultado final positivo de 10 millones de ptas., superior al de 1997, 4 millones, motivado principalmente por el aumento de la cifra de negocios.

Panticosa Turística, S.A.

Las cuentas anuales, cerradas a 30 de septiembre, incluyen en la rúbrica de «Gastos de establecimiento» la aportación que se ha realizado al Consorcio para el Desarrollo del Valle del Tena, a amortizar en 5 años. Se considera que deberían haberse imputado en su totalidad al ejercicio en el que se hayan producido.

La Sociedad cierra el ejercicio con un resultado final negativo de 14 millones de ptas., similar al del ejercicio anterior, 15 millones de pérdidas.

III.3.3. **Comunidad Autónoma de Canarias**

III.3.3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 1998, en la que se encuentra integrada la del Servicio Canario de Salud (SCS), se ha rendido a la Audiencia de Cuentas en plazo; la documentación rendida no incluye la preceptuada en el art. 86.1 de la LH, relativa a la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y sus costes. No constan aprobadas por el Pleno del Consejo Económico y Social la memoria, el balance, ni la cuenta de resultado económico-patrimonial.

La Universidad de Las Palmas ha rendido las cuentas fuera de plazo, sin aprobar por el Consejo Social; no ha presentado el balance ni la cuenta de resultado económico-patrimonial por lo que no ha dado cumplimiento a la previsión de la LRU.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ha rendido las cuentas fuera del plazo legal establecido. No ha rendido cuentas la empresa pública Centro de Contratación de Canarias (CCC).

III.3.3.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

El SCS, Organismo autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 11/1994 sigue funcionando como una mera sección del presupuesto de la Administración General, careciendo de autonomía financiera durante el ejercicio.

Sigue sin implantarse el PGCP, a pesar de lo dispuesto en el art. 89 c) de la LH y en el D. 40/1987, por lo que la Cuenta General no incluye los estados financieros, las operaciones patrimoniales, ni la composición y situación del patrimonio. No se ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica previsto en el art. 86.1 de la LH, lo que impide evaluar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficacia, economía y eficiencia.

III.3.3.2.1. *Gestión Económica*

La Ley 13/1997, de 23 de diciembre, aprueba créditos por 534.383 millones de pesetas, financiados con unos ingresos estimados de 530.623 millones y con 3.760 millones de endeudamiento. El 33% del total de los créditos iniciales corresponden al SCS.

Se incumplen los arts. 18 y 29 del D. 28/1997, al no haberse aportado diversos informes de gestión y de fiscalización plena posterior.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 54.710 millones de pesetas, el 10% sobre el presupuesto inicial; las modificaciones del presupuesto de ingresos han ascendido a 23.144 millones, por lo que no se ha mantenido el equilibrio con los créditos finales. La diferencia, 31.566 millones, corresponde a las ampliaciones de crédito que carecen de financiación (de las que 5.438 millones de ptas. corresponden al SCS y 14.845 millones son de pasivos financieros), y representan el 58% de las modificaciones netas.

Las transferencias de crédito ascienden a 36.169 millones, lo que unido al resto de modificaciones presupuestarias supone una variación total del 17% del presupuesto inicialmente aprobado. Se siguen efectuando transferencias de crédito con cargo a créditos ampliados, incumpliendo el art. 41.a) de la LH.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas ascienden a 550.270 millones de ptas., de las que 69.179 millones están pendientes de pago al final del ejercicio.

Se observa una deficiente presupuestación del capítulo 1: se han imputado al presupuesto de 1999, los gastos de personal del primer trimestre del curso 1998-1999 de 1.962 profesores interinos-sustitutos por importe de 2.178 millones de ptas.; en al menos tres consejerías, se han imputado incorrectamente a otros conceptos de gasto las retribuciones por sustituciones y horas extraordinarias.

El Anexo de personal del SCS que acompaña a los Presupuestos Generales de la Comunidad no recoge la totalidad de los puestos de trabajo ni del gasto, existiendo una diferencia de 6.260 millones, con las dotaciones de tres artículos (altos cargos, funcionarios y laborales) de los presupuestos y, según la Dirección

General de Recursos Humanos, de 888 puestos de trabajo con los puestos efectivos a 31 de diciembre.

Se incumple el art. 18 de la Ley de la Función Pública Canaria al existir 870 puestos de trabajo sin dotación presupuestaria.

En muchos casos, las cuentas justificativas de provisiones de fondos se remiten a las Intervenciones Delegadas con retraso, y en general no se subsanan los defectos e irregularidades puestos de manifiesto en los informes de fiscalización, entre los que se citan la falta de la documentación justificativa del gasto o la justificación errónea o inadecuada.

La mayor parte de los 6.059 millones de pesetas de obligaciones reconocidas en capitulo 6, en «Inversiones inmateriales», corresponden a imputaciones indebidas de gastos de distinta naturaleza (personal y bienes corrientes y servicios).

Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

Se han examinado 1.352 expedientes de contratación correspondientes a 7 Consejerías y a un Organismo Autónomo, de los que el 55% se han adjudicado por concurso, el 45% por procedimiento negociado y 49 contratos por subasta. Asimismo, se ha tramitado un gran volumen de contratos menores, que ha supuesto un compromiso de gasto de 32.807 millones en el ejercicio y 4.184 millones de ptas. de compromisos de gastos futuros.

En los expedientes fiscalizados, se observan como deficiencias más reiteradas y significativas las siguientes: en algunos casos se efectúan declaraciones de reconocida urgencia y de emergencia en contratos de obras, suministro, consultoría y asistencia cuya ejecución posterior pone de manifiesto la inexistencia de la misma, incumpliéndose los artículos 72 y 73 de la LCAP. En 6 de las Consejerías se ha detectado el fraccionamiento de múltiples contratos con el fin de eludir la publicidad o el sistema de adjudicación que legalmente corresponda. En algunos expedientes se justifica la imposibilidad de promover la concurrencia, figurando, sin embargo, en ellos varias ofertas. Asimismo, en muchos expedientes no consta que los adjudicatarios se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social.

En muchos casos se contratan o subvencionan trabajos que ya fueron contratados y realizados anteriormente por otros centros gestores. Los contratos de estudios y trabajos técnicos han supuesto un reconocimiento de obligaciones en el capítulo 2 de 1.188 millones de ptas, aunque la mayoría se aplican, no siempre adecuadamente, al capítulo 6.

Las subvenciones especificas, reguladas por el art. 52 de la LH, fundadas en razones de interés público, sin publicidad ni concurrencia, incumpliendo el art. 9 del D.337/1997, ascienden en el ejercicio a 7.251 millones. En algunas de estas subvenciones no se acredita suficientemente el requisito de ser de interés público.

Respecto de las bases de convocatoria de subvenciones se observa lo siguiente: no figura en las convocatorias un baremo de criterios objetivos que sirvan de base a la resolución de la concesión; no se establece el porcentaje que la subvención representa sobre el coste total de la actividad subvencionada; los plazos establecidos para la justificación no son consecuentes con la actividad a realizar, lo que origina su reiterado incumplimiento, sin que ello conlleve ningún proceso sancionador.

En la tramitación de expedientes se aprecia: defectos en la acreditación del representante de la sociedad subvencionada, la documentación requerida en la convocatoria se presenta incompleta; se adjudican nuevas subvenciones a beneficiarios de otras subvenciones anteriores pendientes de justificar; falta la acreditación del coste total de la actividad.

Se produce falta de control en las subvenciones para cursos de formación del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM). El D. 3/1998 no permite verificar el empleo de los fondos por los centros colaboradores que las perciben de la misma forma que en el régimen general de subvenciones, pues reduce los requisitos justificativos.

Las subvenciones concedidas pendientes de justificar, en las que se ha iniciado expediente de reintegro, ascienden a 1.710 millones de ptas..

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Se han reconocido derechos por importe de 562.865 millones de ptas., de los que 19.384 millones se encuentran pendientes de cobro al final del ejercicio. El 53% de los derechos reconocidos corresponden a ingresos procedentes del Estado.

En el FCI se han reconocido indebidamente 2.333 millones, importe que excede de las peticiones de fondos al Estado con cargo a la dotación del ejercicio (6.090 millones de ptas.).

Se han contabilizado como ingresos del FCI 4.920 millones de transferencias del Estado para asistencia sanitaria que no tienen relación con él.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superavit de 4.245 millones de pesetas, que debe ser minorado en 17.128 millones de ptas.; asimismo, el saldo presupuestario, positivo en en 12.594 millones, debe reducirse en el mismo importe, de acuerdo con el detalle que se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Conceptos	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Obligaciones no contabilizadas de personal y otras	(15.914)
Obligaciones de capítulo 1 de 1997 contabilizadas en 1998	1.119
Exceso de derechos reconocidos en FCI	(2.333)
TOTAL	(17.128)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(17.128)
TOTAL AJUSTES	(17.128)

III.3.3.2.2. *Situación patrimonial*

No se ha elaborado un Inventario General de bienes y derechos (art. 20 del D. 133/1988, de 22 de septiembre), las relaciones aportadas son incompletas y los bienes y derechos incluidos carecen, en muchos casos, de valoración.

Las obligaciones reconocidas en la Cuenta General por arrendamiento de edificios y otras construcciones son superiores en 117 millones de ptas. a los datos aportados por la Dirección General de Patrimonio.

El saldo total de deudores asciende a 37.442 millones de ptas., de los que 21.469 millones son de ejercicios cerrados.

Se observan cantidades pendientes de cobro con más de cinco años de antigüedad, algunas desde 1975, por un total de 4.931 millones de ptas., un 18% más que en el ejercicio anterior.

Los deudores extrapresupuestarios son negativos en 3.346 millones de ptas. como consecuencia de los pagos a cuenta a la Seguridad Social en aplicación del convenio suscrito el 9 de diciembre de 1997.

Las conciliaciones bancarias no se remiten a la Intervención para su control.

El saldo total de acreedores no financieros asciende a 93.534 millones de ptas., de los que 23.244 millones son extrapresupuestarios. De 1.111 millones de acreedores de ejercicios cerrados, el 68 % corresponde obligaciones pendientes de pago del periodo 1988-1995.

El saldo vivo de la Deuda es de 143.401 millones de ptas., al que habría que adicionar el correspondiente al endeudamiento afectado a la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Inversiones de las Universidades de Canarias (PIUC), por importe de 20.000 millones de pesetas, cuya carga financiera se asume por la Comunidad.

Se han concedido y formalizado 15 avales por importe de 7.384 millones de ptas. Los concedidos a Mercados de Origen de Productos Agrarios de Canarias S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.) y a la empresa del sector pesquero COFACAN, S.A., ambos de 150 millones, presentan informes desfavorables, preceptivos y no vinculantes, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General. Esta última ha informado también desfavorablemente los concedidos a las Empresas Públicas Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria Sur (CCB Maspalomas) y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur (CCB Tenerife), de 1.000 millones cada uno.

Las existencias finales muestran 38 avales, con un saldo vivo de 23.476 millones de ptas., 11 de los cuales, por un total de 241 millones, se encuentran impagados.

El total de gastos comprometidos para ejercicios futuros, contabilizados hasta el año 2004, asciende a 98.189 millones de ptas., en los que no están incluidas las cargas financieras a las que se refiere el art. 37.2.d) de la LH; tampoco se incluyen en los presupuestos iniciales de cada ejercicio los gastos plurianuales comprometidos en el último trimestre. Todo ello obliga a las correspondientes modificaciones presupuestarias tras su aprobación.

III.3.3.3. ENTES ESTATUTARIOS

Integran esta agrupación el Consejo Económico y Social, Radiotelevisión Canaria (RTVC) y las Universidades.

Consejo Económico y Social

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 49 millones de ptas. sobre el presupuesto inicial. Las modificaciones del presupuesto de ingresos ascienden a 48 millones, por lo que no se ha mantenido el equilibrio con los créditos finales. La diferencia corresponde a una ampliación de crédito de capítulo 1 sin financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 86 millones de ptas. Al igual que en ejercicios anteriores el grado de ejecución es bajo (60%), siendo inferior en los capítulos de personal e inversiones, un 50% y un 52%, respectivamente, lo que indica una excesiva presupuestación de los créditos de los capítulos 1 y 6, por encima de las posibilidades reales de gestión.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí, y ascienden a 3 millones de ptas.

Las cuentas rendidas no reflejan fielmente la situación financiero-patrimonial del ente, al no incluir el Inmovilizado la totalidad de los bienes propios y cedidos a 31 de diciembre, existiendo una diferencia con

los relacionados en el Inventario de 24 millones de ptas..No se han dotado amortizaciones para aquellos activos, ni se han contabilizado 11 millones de patrimonio cedido en el Pasivo.

El Consejo presenta en la cuenta de resultados corrientes del ejercicio un importe de 5 millones de ptas. de gastos de personal que han sido reconocidos como obligaciones en inversiones inmateriales en el capítulo 6.

Radiotelevisión Canaria

La LP aprueba unos créditos para el ente de 2.000 millones de ptas. quince veces superiores a los iniciales del ejercicio anterior. Este incremento se debe a la creación en el ejercicio de la empresa Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVA) para lo que se destinan en activos financieros 10 millones para la suscripción del 100% de las acciones y en subvenciones corrientes y de capital 1.673 millones.

El resultado presupuestario presenta un superavit de 11 millones de pesetas.

El Balance no refleja la imagen fiel de las cifras acreedoras y deudores a 31 de diciembre, al estar infravalorados los deudores y acreedores extrapresupuestarios en 275 y 4 millones de ptas. respectivamente.

Universidades

En los Informes de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Anexo I del Plan de Inversiones de las Universidades de Canarias (P.I.U.C.) y de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Anexo II del P.I.U.C. se recogen las siguientes conclusiones:

Existe una desviación temporal significativa· entre las inversiones ejecutadas por las universidades y las previsiones establecidas en la Ley Territorial 8/1994, que supone un 34 % (-2.613 millones de ptas.) del importe previsto en la Universidad de La Laguna y un 30 % (-3.526 millones) en la de Las Palmas de Gran Canaria.

Se ha incumplido el art. 7 de la citada Ley Territorial en las recepciones de 4 proyectos de inversión de la Universidad de Las Palmas y en 2 de la Universidad de La Laguna al no asistir a las recepciones los representantes de la Intervención o de la Administración, y en esta última Universidad se ha incumplido también el art. 4 al no asistir dichos representantes a las mesas de contratación para la adjudicación de 2 contratos.

III.3.3.4. EMPRESAS PÚBLICAS

El subsector esta constituido por 26 empresas. Centro de Contratación de Canarias, S.A. (CCC) carece de actividad. El resultado agregado del ejercicio, para las 26 empresas para las que existen datos, supone una pérdida de 800 millones de ptas., después de la aplicación de subvenciones por importe de 11.382 millones.

Al final del ejercicio la Sociedad Canaria de Artes Escénicas y de la Música, S.A. (SOCAEM) está incursa en el supuesto de disolución obligatoria por pérdidas (art. 260.1.4º del TRLSA), y S.A. de Gestión del Polígono El Rosario (PROSA), en el de reducción de capital del art. 163 del TRLSA.

El fondo de maniobra agregado asciende a 11.966 millones de ptas.. Presentan fondos de maniobra negativos 6 empresas: Hoteles Escuelas de Canarias, S.A.(HECANSA), Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITECAN), CCB Tenerife, CCB Maspalomas, Gestión Sanitaria de Canarias, S.A. (GSC) y el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo (ICID).

Las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo ascienden a 28.537 millones de ptas, y afectan a 16 empresas.

La Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.(SODECAN) ha registrado como subvenciones de explotación 50 millones de ptas. que son subvenciones de capital

A 31 de diciembre, SOCAEM, tiene pendiente el reintegro de 181 millones de subvenciones de ejercicios anteriores, y 4 millones más de las recibidas y no aplicadas en el ejercicio.

El ICID, no ha contabilizado 12 millones de gastos devengados en el ejercicio.

Se observan incumplimientos de la normativa fiscal en 17 empresas. Así, en algunos casos, no se presentan las declaraciones del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC); no se llevan los libros obligatorios del impuesto; se aprecian errores y diferencias entre distintas declaraciones sobre un mismo objeto en el IRPF, el IGIC y en el Impuesto de Actividades Económicas. Se han detectado facturas justificativas de gastos que no cumplen los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, las facturas obrantes en la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA) no contienen la denominación social del destinatario o bien éste es distinto de SOFESA.

En materia de personal se producen incumplimientos de la legislación laboral en 14 empresas y seis incumplen el limite del incremento de la masa salarial del 2,1 por 100 establecido en el art. 20. 2 de la LP.

La Gallega Viviendas de Canarias, S.A. (GAVISA) y Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE), carecen de personal, efectuando sus actividades administrativas la sociedad Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (Gestur Tfe). CCC, en liquidación, carece de personal, al igual que TVA.

En el análisis efectuado sobre la sociedad Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA), se ha observado lo siguiente:

Las subvenciones de explotación concedidas en 1998 a la sociedad por la Comunidad Autónoma representan el 96% de sus ingresos y financian la totalidad de sus gastos de explotación. Este elevado porcentaje de financiación es análogo al de ejercicios anteriores.

Figuran contabilizados en el Inmovilizado material como construcciones en curso 38 millones de ptas. correspondientes a la construcción e instalación de unas desaladoras terminadas y entregadas en junio de 1996 y recibidas formalmente en enero de 1997; no ha dotado amortización ni ha transferido a resultados del ejercicio la parte correspondiente de las subvenciones de capital de 3 proyectos en curso que tiene registrados en construcciones en curso en el Inmovilizado inmaterial por 21 millones de ptas.

La empresa contabiliza indebidamente en ingresos a distribuir en varios ejercicios, del pasivo, la parte de las subvenciones de explotación que percibe y no materializa en el ejercicio.

Ha contabilizado gastos en la cuenta de perdidas y ganancias por importe de 2 millones de ptas. que carecen de soporte documental.

III.3.3.5. OTRAS FISCALIZACIONES

Se recogen a continuación las principales conclusiones de otras fiscalizaciones específicas efectuadas:

Informe de fiscalización sobre la contratación efectuada por la Comunidad Autónoma de Canarias con la Empresa ECOASA, S.A., durante los ejercicios 1992-1998

Durante el periodo fiscalizado se han adjudicado a ECOASA, S.A. 29 contratos de obras, por un precio total de 327 millones de ptas., 14 de ellos (el 80% del importe total) mediante contratación directa y 10 mas como contratos menores. En muchos de los expedientes no consta la totalidad de la documentación exigida, entre otras, la memoria justificativa de la contratación, la acreditación de la de la existencia o no de concurrencia, la justificación de la adjudicación, las actas de replanteo previo o de comprobación del replanteo, las certificaciones y propuestas de pago, las solicitudes de prorrogas y las actas de las recepciones provisional y definitiva.

En 6 contratos adjudicados mediante contratación directa, el presupuesto de licitación iguala al de adjudicación, siendo en todos ellos las restantes ofertas superiores al precio de licitación. Se observa cierta coincidencia en las empresas a las que se solicita oferta.

Se han producido retrasos en la ejecución de 9 contratos, de ellos, solo en 4 consta la solicitud de prorroga, y en ningún caso se han aplicado las penalizaciones previstas. La dilación en la ejecución posterior de los contratos declarados de urgencia con base en el art. 90 del RGCE, desmiente esta tramitación.

Informe sobre el déficit de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios 1996, 1997 y 1998

La comunidad no presenta un estado contable con los gastos de financiación afectada, lo que ha impedido obtener el remanente de tesorería afectado.

Con carácter general, en los 3 ejercicios auditados se han consignado como fuentes de financiación de los presupuestos previsiones de tesorería inexistentes, ya que los remanentes eran negativos. Además, también en los 3 ejercicios, se han incorporado créditos con cargo a remanentes de tesorería, que como se ha indicado, eran negativos. Sólo el remanente de tesorería real existente al final del ejercicio anterior debiera ser considerado fuente de financiación del ejercicio corriente.

A 31 de diciembre de 1998, el remanente de tesorería, según datos contables, es de 521 millones de déficit, que ascendería a 31.606 millones, tras considerar los ajustes detectados, entre los que figuran obligaciones no contabilizadas por 15.914 millones de ptas..

III.3.4. **Comunidad Autónoma de Cantabria**

III.3.4.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General se ha rendido el 26 de agosto de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35 LFTCu. Han rendido fuera de plazo la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, el 15 de noviembre de 1999, y la empresa pública Ciudad de Transportes de Santander, S.A., el 11 de enero de 2000. No han rendido cuentas las Empresas Públicas Agua de Solares, S.A., Balneario y Agua de Solares, S.A., Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA), Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.) y Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

La Universidad de Cantabria presentó las cuentas del ejercicio 1998 en formato adaptado en líneas generales al previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado.

III.3.4.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

No se ha implantado el PGCP a que se refiere el artículo 80.a de la Ley de Finanzas de la Comunidad, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico.

III.3.4.2.1. *Gestión económica*

Los créditos iniciales consignados en los estados de gastos de los presupuestos ascienden a 79.965 millones

de ptas., que se financian con ingresos por importe de 74.446 millones, y se autorizan operaciones de crédito por importe de 5.519 millones.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones netas de los créditos presupuestarios (14.785 millones de ptas.) suponen un 18% sobre los inicialmente aprobados, con lo que los créditos finales ascienden a 94.750 millones.

Del importe total de las modificaciones netas, el 99% corresponden a operaciones de capital, debido a las incorporaciones de remanentes. El elevado importe de los remanentes de crédito (21.104 millones de ptas.) indica que no era preciso incrementar los créditos iniciales mediante modificaciones.

En 3 expedientes de trasferencias de crédito se incumple el art. 27 Uno b) de la LP al minorarse en 632 millones de ptas. un concepto que había sido previamente incrementado. Se tramitan innecesariamente como transferencias diversos supuestos de redistribución de crédito entre partidas de un mismo subconcepto.

En 8 expedientes de incorporación de créditos se incumple el art. 30 Dos de la LP al haberse incorporado créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1997 por un importe total de 2.643 millones de ptas.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas (73.646 millones de ptas.) han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un 9%, proporción superior a la variación experimentada por el presupuesto final (2%), de lo que resulta un aumento del grado de ejecución, que pasa del 72% al 78%.

De la fiscalización efectuada se desprende lo siguiente:

— Se han aplicado indebidamente al presupuesto de gastos las cuotas del IVA soportado deducible, por importe de 169 millones de ptas.

— Se incluyen entre las obligaciones del ejercicio las comisiones pagadas a los Registradores de la Propiedad en contraprestación por la gestión recaudatoria de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y sobre Sucesiones y Donaciones, de los meses comprendidos entre agosto y noviembre de 1997, por importe de 59 millones de ptas. Asimismo, se han reconocido 16 millones, que se liquidaron en el ejercicio siguiente.

— Se han reconocido indebidamente obligaciones en el capítulo 9, por importe de 546 millones de ptas. por reducción en el límite disponible de créditos que no se habían dispuesto.

De esta forma, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 790 millones de ptas.

— Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

En el pliego de cláusulas administrativas particulares de un contrato, no se incluyó el precio de las ofertas entre los criterios de adjudicación. La absoluta omisión del precio en la valoración de las ofertas es contraria al principio de economía en la gestión de fondos públicos.

De los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a 12 contratos de obras, se excluyeron los cálculos de los proyectos, lo que no se adecúa a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 76 del RGC.

El acta de recepción de los bienes objeto de un contrato de suministro es anterior a la formalización del contrato, lo que supone una alteración de la ordenación cronológica entre estas actuaciones establecida en la normativa.

Además, en la relación de bienes suministrados, que figura como anexo a la mencionada acta, no constan todas las unidades y elementos especificados en la oferta del adjudicatario.

Según el documento de formalización de un contrato de asistencia técnica, que tenía por objeto una campaña de promoción turística, ésta debía desarrollase en 3 fases. Sin embargo, se han remitido facturas por el importe total del contrato, que únicamente se imputan a la primera y la segunda fase, así como certificados de ejecución de estas 2 fases y no de la tercera.

La ejecución del contrato se demoró 2 meses más del plazo establecido, sin que conste la concesión de prórrogas al contratista o la imposición de sanciones por demora.

Por otra parte, constan 2 facturas, con importes de 52.987.418 y 551.232 ptas., por prestaciones realizadas durante el periodo correspondiente a la segunda fase, que no se incluyen en el certificado acreditativo de la correcta ejecución de dicha fase.

Según la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, «En la propuesta de campaña publicitaria se dejarán libres anuncios hasta un 20% de su importe. Lo anterior para que la Consejería de Industria a lo largo del año vaya dando órdenes de inserción en diferentes medios hasta completar la indicada reserva». Sin embargo, en las facturas correspondientes a ese 20% y con cargo a una denominada «partida de libre disposición», se incluyeron gastos que, en principio, no corresponden a inserción de anuncios en medios, por un importe de 42.876.746 ptas., y que, por tanto, no se ajustan a lo establecido en la precitada cláusula del pliego.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos ascienden a 76.231 millones de ptas. y presentan un incremento respecto del ejercicio anterior del 15%.

Del examen de la liquidación presupuestaria, se obtienen las siguientes observaciones:

— Los derechos procedentes de efectos timbrados se encuentra sobrevalorada en 34 millones de ptas., aplicables al ejercicio 1995. Asimismo, se han aplicado 61 millones, en concepto de recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, que debieran haber sido registradas en ejercicios anteriores.

— Respecto de los derechos registrados en el capítulo 3, los reconocidos en concepto de premio de cobranza por la recaudación de tributos y tasas municipales se encuentran sobrevalorados en 9 millones de ptas., los ingresos por recargos de apremio sobre las cuotas de los tributos gestionados por cuenta de los municipios se encuentran infravalorados en 4 millones, y 2.682 millones proceden de la regularización de diversas cuentas extrapresupuestarias que corresponden a ejercicios anteriores.

— No se han reconocido derechos en concepto de transferencias correspondientes al coste efectivo de las competencias asumidas durante el ejercicio, por importe de 6 millones de ptas.

— Debieran haberse aplicado al presupuesto diversos intereses de cuentas bancarias por importe de 15 millones de ptas.

— En el capítulo 7, se observa que los derechos reconocidos en concepto de FCI son inferiores en 313 millones de ptas. a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio. Se han aplicado al presupuesto corriente 11 millones de una transferencia de capital del MMA y derechos de Fondos de Cohesión, por importe de 205 millones, que hubieran debido aplicarse al ejercicio anterior. Asimismo, se han aplicado al ejercicio 175 millones procedentes de la UE, y 883 millones de subvenciones para Planes Provinciales de Cooperación, que corresponden a ejercicios anteriores.

— En relación con los ingresos correspondientes a viviendas públicas, se observa que los derechos del capítulo 8 se encuentran sobrevalorados en 423 millones de ptas., y los correspondientes a los capítulos 5 y 6, infravalorados en 1 y 398 millones, respectivamente.

Con incumplimiento del punto 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de recaudación, los ingresos no se realizan con carácter diario, sino mensual. Así, la recaudación correspondiente al cuarto trimestre de 1998 (72 millones de ptas.) se transfirió en enero y febrero de 1999.

— Se ha reconocido el importe no dispuesto de una operación de crédito, por importe de 3.000 millones de ptas.

Como consecuencia de lo indicado, los derechos reconocidos en el ejercicio deben disminuirse en 6.746 millones de ptas.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 1.124 millones de ptas., que debe disminuirse en 3.502 millones, si se consideran los siguientes ajustes, expresados en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
IVA soportado deducible indebidamente aplicado a presupuesto de gastos	159
Comisiones oficinas liquidadoras de partido	75
Efectos timbrados	(34)
Impuesto sobre Actividades Económicas	(61)
Derechos reconocidos en el capítulo 3	(2.687)
Coste efectivo de las competencias asumidas	6
Intereses de cuentas bancarias	15
Derechos reconocidos en el capítulo 7	(961)
Recibos de viviendas públicas cap 5 y 6	399
TOTAL	(3.079)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Recibos de viviendas públicas cap 6	(423)
TOTAL	(423)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(3.502)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Reducción límite disponible de préstamos	546
Derechos por préstamos no dispuestos	(3.000)
TOTAL	(2.454)
TOTAL AJUSTES	(5.956)

La variación neta de pasivos financieros asciende a 1.461 millones de ptas.; no obstante, considerando los ajustes anteriormente señalados, la variación real sería negativa en 993 millones. El saldo presupuestario ajustado del ejercicio presentaría un déficit de 3.371 millones.

III.3.4.2.2. *Situación patrimonial*

El Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Regional está estructurado en cuatro agrupaciones (Inmuebles, Derechos sobre inmuebles, Muebles y Semovientes) valorados en un total de 16.117 millones de ptas.

Las existencias finales de inmuebles están valoradas conforme a su coste histórico y carecen de amortización. Se incluyen en el Inventario sin valoración 750 bienes de los que 22 son inmuebles, 60 derechos y 668 muebles.

El inmovilizado financiero está constituido por las participaciones en el capital de 16 empresas que, en términos nominales, suponen 11.267 millones de ptas., de los que 741 millones están pendientes de desembolso. En 1998 se han constituido 2 sociedades: Estación de Líneas Regulares, S.A. y Servicios de Emergencia de Cantabria, S.A. No se han percibido dividendos de las empresas participadas.

En el inventario del inmovilizado financiero, el importe pendiente de desembolso de las acciones de la Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. (750 millones de ptas.) está sobrevalorado en 100 millones.

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 4.826 millones de ptas., lo que representa un 6% de los derechos reconocidos. Deben disminuirse en 3.000 millones, correspondientes a préstamos formalizados y no dispuestos, y aumentarse en 85 millones en concepto de recibos de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas.

Las existencias finales de deudores de presupuestos cerrados ascienden a 17.418 millones de ptas., están sobrevalorados en 5.150 millones por tributos cedidos e incluyen 7.045 millones procedentes de los ejercicios 1993 y anteriores, que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración. Figuran indebidamente 940 millones de deudores por FCI y 278 millones asociados a Planes Provinciales de Cooperación. Los deudores por alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas se encuentran infravalorados en 430 millones.

El saldo final de deudores extrapresupuestarios está sobrevalorado en 966 millones de ptas., importe de un anticipo de fondos de la Unión Europea, e infravalorado en 72 millones, al no haber sido reflejada la recaudación de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas pendiente de ingreso por parte de la empresa que presta el servicio de recaudación.

El saldo de la tesorería se encuentra infravalorado en 692 millones de ptas., debido al incorrecto registro de las siguientes operaciones: 643 millones de recaudación de tributos municipales ingresados en cuentas restringidas de recaudación, 15 millones de intereses de cuentas corrientes no registrados y 34 millones de una disposición de un préstamo del Banco de Crédito Local (BCL) efectuada en 1996. Se observa la existencia de partidas de conciliación correspondientes a ejercicios anteriores, de las que el importe de los cargos asciende a 26 millones, y el de los abonos a 70 millones. Se han comunicado por las entidades financieras 22 cuentas corrientes no incluidas en las relaciones aportadas por la Comunidad.

Las operaciones extrapresupuestarias de carácter acreedor carecen de registros auxiliares que detallen adecuadamente sus saldos, integran anotaciones antiguas que deben depurarse y no se ha facilitado documentación suficiente acerca de la composición de los distintos saldos. Dieciocho cuentas no presentan movimiento durante el ejercicio y tres tienen saldos contrarios a su naturaleza por importe global de 2.586 millones de ptas. Se encuentran sobrevaloradas en 521 millones.

El endeudamiento por préstamos y empréstitos al final de 1998 asciende a 29.966 millones de ptas. En el ejercicio se formaliza una operación de crédito por importe de 3.000 millones, sin disponer al cierre de ejercicio.

III.3.4.3. ENTES ESTATUTARIOS

La Comunidad cuenta con 7 Entes, de los que tres se consideran adscritos.

Los fondos propios de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla son negativos en 60 millones de ptas. como consecuencia de las pérdidas, que ascienden a 151 millones.

El Consejo de la Juventud de Cantabria no ha acreditado la aprobación de las cuentas anuales, ni ha rendido la liquidación presupuestaria.

Por lo que se refiere a las cuentas de la Universidad de Cantabria, se señala lo siguiente:

La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 52%.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a 341 millones de ptas., según la información ofrecida por la propia Universidad.

Respecto de la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite obtener las mayores bajas.

Por otra parte, en ninguno de los expedientes de los contratos examinados se indican los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utili-

zación del concurso ni consta la justificación requerida por el artículo 76.2 de la LCAP.

Las demoras en la ejecución de 2 contratos de obras ponen de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de los mismos (elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos) y suponen desvíos, sobre los plazos de ejecución inicialmente previstos, del 45%.

III.3.4.4. EMPRESAS PÚBLICAS

El subsector empresarial se compone de 13 sociedades mercantiles, la LP aprueba solamente los de 3 empresas.

Gran Casino del Sardinero, S.A. se encuentra incursa en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los resultados de la explotación, excluidas subvenciones, son negativos en todas las sociedades excepto en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. y suponen unas pérdidas de 2.295 millones de ptas.; se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 546 millones.

Ciudad de Transportes de Santander, S.A. ha contabilizado indebidamente una ampliación de capital pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, por importe de 50 millones de ptas.

Se observan discrepancias entre los importes presentados en el Balance, y su correspondiente detalle en la Memoria, en Ciudad de Transportes de Santander, S.A. y en la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

III.3.5. **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

III.3.5.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma se ha rendido a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en el art.18 de la Ley 5/1993 de 27 de Diciembre. No incluye las Memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. También han rendido cuentas en plazo el Consejo Regional de la Juventud y la empresa Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.

La Universidad de Castilla-La Mancha las ha rendido fuera de plazo.

III.3.5.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.5.2.1. *Gestión Económica*

La LP 10/1997 de 17 de diciembre para 1998 aprueba unos créditos de 403.892 millones de pesetas, de los que 12.265 millones se financian con endeudamiento. Se incluyen en el capítulo 7 de los presupuestos la PIE de las CCLL transferida por el Estado, reconociéndose derechos y obligaciones por 57.349 millones, operaciones de mera intermediación que no tienen carácter presupuestario para la Comunidad.

Las dotaciones de la LP destinadas a las Cortes de la Comunidad se imputan a los capítulos 4 y 7 de la clasificación económica; sin embargo, los créditos consignados en la correspondiente sección del presupuesto, debieran respetar la estructura establecida, y distribuirse entre los distintos capítulos.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 31.197 millones de pesetas (8% de la dotación inicial) y las del presupuesto de ingresos han ascendido a 13.752 millones, por lo que no se han contabilizado en este último 17.445 millones, que deben financiar las correspondientes al presupuesto de gastos. Se detectan las siguientes deficiencias:

— Con carácter general, se observa que en los expedientes modificativos no se justifica la ausencia de incidencia en los objetivos del gasto previsto inicialmente.

— En algunos expedientes de generación se observa la ausencia de ejecución del crédito generado, y en uno, el saldo del crédito es superior a la cantidad generada.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas ascienden a 384.625 millones de pesetas.

La contratación administrativa ha representado 26.565 millones de pesetas, de los que 20.328 millones se adjudican por concurso, 1.901 millones por subasta, y 4.281 millones, por procedimiento negociado. La revisión se ha efectuado sobre una muestra de 117 expedientes de contratación del ejercicio, 18 modificados y complementarios, y 14 adjudicados en ejercicios anteriores, en los que se detecta lo siguiente:

— En 3 expedientes no consta aprobación del proyecto por el órgano de contratación, y en 5, éste no es el que emite el informe justificativo del procedimiento negociado sin publicidad.

— En 12 expedientes se utiliza el trámite de urgencia sin suficiente motivación, y en 4 se utiliza para, posteriormente, reducir únicamente el plazo de una de las actuaciones administrativas.

— En 13 expedientes no se motiva la exclusión de la cláusula de revisión de precios y en 5 no se motiva suficientemente.

— En 3 expedientes el acta de replanteo previo se limita a una comprobación técnica del proyecto, propia de la supervisión; en 3 no consta y en 4 se efectúa fuera del plazo establecido.

— En numerosos expedientes los Pliegos de cláusulas administrativas particulares presentan diversas carencias que inciden en la adjudicación: en procedimientos abiertos se establece un trámite de calificación previa que opera como una selección, aplicable únicamente en un procedimiento restringido (11 expedientes), o se establece como méritos puntuables extremos que se refieren a la capacidad y solvencia del licitador, incluidos en el art. 15 de la LCAP, que no han de tenerse en cuenta en la puntuación de los concursos (58 expedientes).

— Los Pliegos no establecen con la suficiente claridad los métodos de aplicación para la valoración de los criterios objetivos (41 expedientes), o no explican suficientemente la forma de evaluación de las mejoras.

— En 35 expedientes no se consigna la exención del plazo de garantía o la duración cierta del mismo.

— En 32 expedientes no se admite la posibilidad de subsanar defectos materiales de la documentación.

— En 29 expedientes no consta la documentación acreditativa de la capacidad para contratar con la administración.

— En 14 expedientes la documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias se presenta con posterioridad a la adjudicación definitiva.

— En 44 expedientes la notificación de la adjudicación no menciona los recursos contra la misma. En 13, la publicación de la adjudicación se realiza fuera de plazo, y en 3, no consta.

— Se producen incumplimientos en las anualidades previstas y retrasos en la ejecución en 28 contratos, sin que se apliquen las correspondientes penalidades.

— En 39 expedientes no se expiden con la periodicidad establecida las facturas o certificaciones de obra.

— No consta la recepción de la prestación objeto del contrato en 4 expedientes y se produce con retraso en 16.

Del análisis efectuado sobre una muestra de 28 expedientes de subvenciones corrientes y de capital, por importe de 603 millones de pesetas, se desprende lo siguiente:

— En 5 expedientes las Resoluciones de concesión se amparan en normativa derogada, y en uno, se dicta fuera de plazo.

— En 7 expedientes, regulados mediante convenios, no se cumplen los requisitos exigidos en el art. 70.2 de la LH para su exclusión de la publicidad.

— En 2 expedientes no se cumple la totalidad de la actividad, pese a ser la condición a la que se vincula la concesión.

— En 3 expedientes no se justifica el empleo de los anticipos antes de la concesión del siguiente y en 1 no consta autorización del Consejero de Economía y Hacienda del pago anticipado.

— En 2 expedientes no consta la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

— En 10 expedientes se detectan cantidades no justificadas o documentación justificativa defectuosa o incompleta.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos ascienden a 392.516 millones de pesetas. En los ingresos por venta y arrendamiento de viviendas y locales, a partir de septiembre de 1996 se cambia el principio contable de caja por el de devengo, procediéndose en 1998 a regularizar los derechos devengados antes de aquella fecha.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 7.891 millones de pesetas, y el resultado presupuestario, un déficit de 3.895 millones.

III.3.5.2.2. *Situación patrimonial*

El saldo de deudores de ejercicios cerrados ha pasado de 9.691 a 5.761 millones de pesetas., de los que 3.549 millones corresponden a los ejercicios 1996 y anteriores. Las anulaciones, rectificaciones e insolvencias han ascendido a 1.235 millones.

Ni en la solicitud de la Consejería de Obras Públicas, ni en la correspondiente autorización, se determinan las cuantías de los conceptos que podrán ser librados a justificar, tal y como preceptúa el art. 1.2 del Decreto 6/1989 de 31 de enero.

No figuran contabilizados 224 millones de pesetas correspondientes a préstamos concedidos para la mejora de la vivienda rural.

En el saldo final de tesorería no se incluye el importe de 12 cuentas restringidas de ingresos, por 12 millones de pesetas.

No existe una contabilidad de gastos con financiación afectada que posibilite comprobar los proyectos de inversión asociados al endeudamiento a largo plazo. La incorrecta imputación de gastos corrientes como inversiones y la falta de contabilización de obligaciones devengadas sin cuantificar, impiden afirmar taxativamente que con cargo al endeudamiento se hayan financiado únicamente inversiones.

El total contabilizado de gastos comprometidos para ejercicios futuros asciende a 140.125 millones de pesetas de los que 113.917 (81%) corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento.

III.3.5.3. EMPRESAS PÚBLICAS

Durante el ejercicio se liquida la empresa Gestión Urbanística de Guadalajara, S.A. (Gestur Guadalajara, S.A.)

III.3.6. **Comunidad Autónoma de Castilla y León**

III.3.6.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 1998, que comprende la de la Administración General y en la que se incluye transitoriamente el Ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León (GSS) la del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (CES), la de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Castilla y León (EREN) y Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y las de las Empresas Públicas y Entes Públicos de Derecho Privado, se ha rendido el 21 de octubre de 1999, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la LFTCu. De forma separada y también dentro de dicho plazo, el 15 de junio de 1999 fue rendida la Cuenta de las Cortes de Castilla y León.

Las Cuentas presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las Cuentas de la Administración General y de la Gerencia de Servicios Sociales, cuyas cuentas anuales no presentan todo el contenido establecido en las memorias y ninguno de los estados previstos en el PGCP de la Comunidad. Asimismo, el Consejo Económico y Social de Castilla y León no presenta las cuentas anuales previstas en dicho PGCP.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado.

La Universidad de León rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. Por el contrario, las de Burgos, Salamanca y Valladolid lo hicieron con cierto retraso respecto al indicado plazo. Dichas cuentas incluyen certificado que acredita su aprobación por su respectivo Consejo Social, con excepción de la de Burgos cuya aprobación asume el Consejo de Administración.

III.3.6.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

El PGCP de la Comunidad integra adecuadamente la contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y patrimonial, salvo por las limitaciones e incertidumbres que se indican en el apartado III.4.3.6.2.2.

Asimismo, la Comunidad no lleva una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

No existe contabilidad analítica, y a su vez, en la aplicación del sistema de seguimiento de gastos por programas, los objetivos e indicadores utilizados no siempre son coincidentes con los previamente establecidos; por lo que no ha sido posible analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos, ni verificar objetivamente el control de eficacia (artículos 145-c y 153 de la LH).

III.3.6.2.1. *Gestión económica*

Los presupuestos iniciales se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 413.154 millones de ptas. Se financian con previsiones de ingresos que importan 400.179 millones, 9.135 millones de endeudamiento a largo plazo y 3.840 millones del remanente genérico de tesorería estimado para 1998.

El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 8.772 millones de ptas., determinando unos créditos finales de 421.926 millones que, en relación con los del ejercicio anterior, suponen un incremento relativo del 7%.

A) *Modificaciones de crédito*

El importe ajustado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1997 ascendía a 8.494 millones de ptas. Dado que en 1998 la Comunidad ha utilizado 3.840 millones para financiar créditos iniciales y 9.946 millones para financiar incorporaciones netas, se produce una falta de cobertura de 5.292 millones.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

La Comunidad no hace constar la fuente específica de financiación en los correspondientes proyectos de inversión, por lo que no se puede comprobar el cumplimiento efectivo del artículo 14.2.a) de la LOFCA.

Se han imputado al capítulo 8 Activos Financieros, 20 millones de ptas. de obligaciones reconocidas correspondientes a aportación a la Fundación del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León, que, atendiendo a su naturaleza y finalidad, deberían haberse registrado como transferencia de capital o corrientes.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se han indicado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utilizó la forma de concurso para la adjudicación de 8 contratos de obras, ni se ha justificado la misma, como requiere el artículo 76.2 de la citada Ley.

Se produjeron retrasos en el inicio de las obras objeto de 2 contratos por no encontrarse disponibles los terrenos para la realización de las mismas, lo que implica una deficiente actuación preparatoria de estos contratos.

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las corres-

pondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de 4 contratos y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102 de la LCAP.

En 2 contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

La Comunidad registra indebidamente como derechos de cada ejercicio la respectiva dotación anual por FCI. En este ejercicio se han reconocido 12.030 millones de ptas. del FCI del ejercicio 1998, de los que no se han efectuado peticiones de fondos por valor de 900 millones; del FCI de ejercicios anteriores, en el presente ejercicio se han solicitado fondos por 1.877 millones. Por tanto, de acuerdo con los principios contables públicos, deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente en 977 millones.

Por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, formalizadas en el ejercicio, se han reconocido derechos por importe de 11.418 millones de ptas., de los que 2.283 millones no han sido dispuestos al 31 de diciembre. Por lo que de conformidad con los principios contables públicos, procede disminuir los derechos reconocidos en el capítulo 9 del ejercicio corriente, en 2.283 millones.

A este respecto, la Ley de Presupuestos no debería establecer la posibilidad de formalizar, y por tanto de utilizar indefinidamente las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo para gastos de inversión.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 5.662 millones de ptas. Asimismo, la variación neta de pasivos financieros es positiva por 5.494 millones, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio negativo por 168 millones.

No obstante según este Tribunal, el déficit del resultado presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 977 millones de ptas., y la variación de pasivos financieros debe disminuirse en 2.283 millones, por lo que el déficit del saldo presupuestario debe aumentarse en 1.306 millones, de acuerdo con los ajustes indicados en el estado siguiente, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportación a la dotación fundacional del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León (capítulo 7)	(20)
Derechos reconocidos. FCI no certificado. Ejercicio 1998 (capítulo 7)	(900)
Derechos reconocidos. FCI certificado en 1998 (Fondos ejercicios 1997 y 1996)	1.877
TOTAL	957
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportación a la dotación fundacional del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León (capítulo 7)	20
TOTAL	20
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	977
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por operaciones de endeudamiento L/plazo no dispuestos (capítulo 9)	(2.283)
TOTAL	(2.283)
TOTAL AJUSTES	(1.306)

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1998 ajustadas suponen: un resultado presupuestario del ejercicio con déficit de 4.685 millones de ptas., una variación neta de pasivos financieros positiva por 3.211 millones, y un saldo presupuestario del ejercicio negativo por 1.474 millones.

III.3.6.2.2. *Situación patrimonial*

— Las rúbricas de inmovilizado material e inmaterial que se reflejan en las cuentas anuales carecen del soporte de un adecuado inventario (completo, valorado y con su amortización por elementos). Asimismo, se desconoce el número y valor de las inversiones destinadas al uso general que han sido entregadas a tal fin o transferidas a otras entidades o administraciones públicas, y el valor de los distintos anticipos o préstamos concedidos.

Así, hasta la futura implantación de un módulo informático de control y gestión de los bienes que integran el inmovilizado, la Comunidad ha mantenido el criterio establecido el año anterior, de estimar el importe del inmovilizado sumando las obligaciones reconocidas del capítulo 6, y restando los derechos reconocidos por enajenaciones.

En este ejercicio la Comunidad ha corregido los errores que, en aplicación del criterio expuesto, se produjeron en la contabilidad del ejercicio anterior y que suponían la infravaloración del inmovilizado en 627 millones de ptas.

— La cartera de valores a largo plazo refleja una sobrevaloración neta de los valores de adquisición y de las provisiones de 5 y 158 millones de ptas., respectivamente. A su vez, las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo y los desembolsos pendientes sobre acciones, están infravaloradas en 360 y 189 millones, respectivamente.

— Los deudores presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 77.049 millones de ptas. según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 73.640 millones. En estos se incluyen 1.698 millones por viviendas de VPO, de dudoso cobro, y de los que 85 millones podrían hallarse prescritos.

No se ha podido contrastar el importe de los deudores derivados de fondos de la UE, así como de parte de los de fondos finalistas del Estado, por carecer de la información necesaria.

— Los deudores extrapresupuestarios presentan un saldo al cierre de 8.134 millones de ptas., de los que 5.369 millones corresponden a provisiones de fondos a justificar. Los órganos correspondientes de la Comunidad, reintegran los fondos a justificar no invertidos con posterioridad a 31 de diciembre, no ajustándose a lo establecido en la O. de 22 de octubre de 1998.

— La Tesorería del balance, 9.527 millones de ptas., no coincide con la reflejada en la Cuenta General de Tesorería, 9.167millones, debido a la no inclusión en ésta de los anticipos de caja fija por 360 millones.

A su vez, ni la Cuenta General de Tesorería ni el balance incluyen información sobre las cuentas restringidas de ingresos y otras, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 1.867 millones de ptas.

— Los acreedores no financieros, presupuestarios y extrapresupuestarios, presentan unos saldos al cierre del ejercicio de 53.226 y 17.464 millones de ptas., respectivamente.

La contabilización del IVA no refleja la posición con la Hacienda Pública, deudora o acreedora, por este impuesto. En los acreedores extrapresupuestarios la cuenta de IVA repercutido tiene un saldo de 28 millones de ptas., que no refleja la cantidad efectiva por este concepto, 189 millones. El IVA soportado deducible, queda registrado erróneamente como gasto presupuestario y económico, ascendiendo a 528 millones en 1998. Las liquidaciones de IVA practicadas en el ejercicio determinan una cantidad a compensar de 418 millones. Del saldo a compensar del ejercicio anterior, 238 millones, se han compensado 66 millones y se han cobrado 172 millones, cantidad última aplicada al presupuesto de ingresos y al resultado económico del ejercicio.

— Los pasivos financieros por endeudamiento, ajustados descontando 2.283 millones de ptas. de operaciones a largo plazo no dispuestas, ascienden al cierre del ejercicio a 152.364 millones, en valores históricos, de los que 137.364 millones corresponden a empréstitos y préstamos a largo plazo para financiar gastos de inversión, y 15 millardos a préstamos a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería. En el balance, e igualmente ajustando los no dispuestos, estos pasivos se reflejan por su valor de reembolso, 154.281 millones, junto con los gastos financieros devengados pendientes de vencimiento, 1.916 millones.

— El resultado económico-patrimonial del ejercicio refleja un ahorro de 44.207 millones de ptas. que, junto con los resultados de ejercicios anteriores por 43.080 millones y el patrimonio por importe de 340.118 millones, constituyen los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 1998, por importe de 427.405 millones. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes que proceden, dicho ahorro asciende a 43.445 millones y el patrimonio a 340.078 millones, por lo que los fondos propios se elevan a 426.603 millones.

— El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 1.540 millones de ptas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden dicho remanente de tesorería es negativo por importe de 1.869 millones.

— El riesgo vivo por avales prestados por la Comunidad al final del ejercicio asciende a 13.747 millones de ptas., constituido por las cuotas no vencidas pendientes de pago, 13.686 millones, más las cuotas vencidas no pagadas por los avalados, 61 millones. Por dicho riesgo los prestamistas han realizado reclamaciones por importe de 261 millones.

III.3.6.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el análisis de las cuentas de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (GGS), se ha observado lo siguiente:

— En las cuentas rendidas por este organismo, el saldo presupuestario y el resultado económico patrimonial del ejercicio están sobrevalorados en 47 millones de ptas., correspondientes a la liquidación definitiva de la participación en ingresos del estado de 1996 que debieron reconocerse en el ejercicio 1997.

— El inmovilizado material e inmaterial, 1.438 millones de ptas., carece de inventario completo, valorado y actualizado, por lo que se sigue estimando su importe en balance, adicionando las correspondientes obligaciones reconocidas en presupuestos.

— La cuenta de Tesorería no incluye información sobre las cuentas de anticipos de caja fija, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 33 millones de ptas.

III.3.6.4. ENTES ESTATUTARIOS

No se efectúan comentarios sobre las entidades EREN Y CES, por su escasa relevancia económica.

Por lo que se refiere a las Universidades públicas, se señalan los siguientes aspectos generales y específicos de cada Universidad:

Según lo dispuesto por RD 907/1995, la Comunidad ostenta las competencias en materia de Universidades con respecto a las de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

A) *Defectos de justificación, operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y otras incidencias*

— En las Universidades de Burgos y León no se han cumplimentado, o se cumplimentan equivocadamente, distintas partes y estados de la Memoria. Por otra parte, en la Universidad de Burgos tampoco se ha presentado la información complementaria referida a las relaciones nominales de deudores presupuestarios y de acreedores y deudores no presupuestarios, al detalle sobre transferencias y subvenciones concedidas y recibidas, y al de inversiones financieras.

— En la Universidad de León no se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios gastos de personal, anticipos de nóminas y préstamos varios por importe conjunto de 163 millones de ptas.

— La Universidad de Salamanca presenta un saldo en pagos pendientes de aplicación de 535 millones de ptas., que procede del pago de gastos de carácter presupuestario, respecto a los que el reconocimiento de las correspondientes obligaciones no había tenido lugar al cierre del ejercicio 1998. Por otra parte, conforme a lo previsto en el PGCP, en el capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos deberían haberse aplicado 56 millones, que es el importe de la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo existentes al cierre de 1997 (2.294 millones) y al cierre de 1998 (2.238 millones). Asimismo, como en años anteriores, se aprecia retraso en el pago de cuotas de Derechos pasivos, cuyo importe asciende a 624 millones, deuda que se ha generado entre los ejercicios 1992 a 1996.

— En las Universidades de León y Salamanca figuran saldos de deudores presupuestarios y no presupuestarios, así como de deudores y acreedores no presupuestarios, respectivamente, de antigüedad superior a 5 años, cuya exigibilidad u obligatoriedad actual es conveniente clarificar y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma adecuada

B) *Ejecución presupuestaria*

— La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» de las Universidades de esta Comunidad Autónoma se han realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que ha motivado que los niveles de ejecución en este capítulo, hayan sido tan sólo del 64% en la de Salamanca, el 53% en la de León, el 51% en la de Valladolid y el 47% en la de Burgos.

Universidad de Burgos

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

No se ha justificado la existencia de una imperiosa urgencia para la adjudicación de un contrato mediante procedimiento negociado.

La ejecución de 2 contratos de obras sufrió unas desviaciones del 220% y del 350%, respectivamente, sobre los plazos inicialmente previstos.

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación un contrato y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102 de la LCAP.

En un contrato complementario se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

Universidad de León

Las propuestas de adjudicación realizadas por las Mesas de contratación en 5 contratos adjudicados por concurso no pueden considerarse suficientemente motivadas como requiere el artículo 89.1 de la LCAP.

No consta que los proyectos de obras objeto de 5 contratos fueran supervisados por una unidad administrativa especializada en dicha función, actuación preceptiva conforme al artículo 128 de la LCAP.

La comprobación del replanteo e inicio de las obras en 4 contratos, que debió realizarse en un plazo de 20 días, se realizó con retrasos de entre 3 y 11 meses.

Universidad de Salamanca

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

La ejecución de un contrato de obras sufrió una desviación del 146% sobre el plazo inicialmente previsto, lo que es particularmente relevante por haberse adjudicado este contrato mediante de concurso en virtud del

supuesto establecido en el apartado b) del artículo 86 de la LCAP, consistente en la que la prestación objeto del contrato pueda ser mejorada por una reducción en el plazo de ejecución, y porque este aspecto fue expresamente valorado en la adjudicación del contrato.

Un contrato tramitado como complementario fue adjudicado 5 meses y medio después de haberse recibido las obras objeto del correspondiente contrato principal, fuera, por tanto, del periodo temporal admitido en el artículo 153 del RGC, por lo que no puede estimarse adicional del mismo y, en consecuencia, no resulta justificada la adjudicación al mismo adjudicatario del contrato principal mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

Universidad de Valladolid

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En los pliegos de cláusulas administrativas de 3 contratos, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia es preceptiva según el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, lo que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

No se ha expresado supuesto alguno de los previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización de la forma de concurso en el expediente de un contrato de obras.

La ejecución de un contrato de obras sufrió una desviación del 86% sobre el plazo inicialmente previsto.

En el expediente de un contrato de suministro, no consta el pliego de prescripciones técnicas, cuya elaboración era preceptiva a tenor del artículo 52 de la LCAP.

En cuanto a la situación patrimonial, la Universidad de Valladolid, como en años anteriores, continúa sin incluir los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio (1991) de implantación de la contabilidad patrimonial. Las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, como en ejercicios anteriores, continúan sin dotar amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen sus inmovilizados.

III.3.6.5. EMPRESAS PÚBLICAS

— Al 31 de diciembre de 1998 existen once Empresas Públicas, de las que ocho son empresas de la Comunidad (1 EDP y 7 sociedades).

— Las empresas de la Comunidad presentan unos resultados agregados que arrojan una pérdida total de 918 millones de ptas., que se desglosa en unos beneficios de explotación de 1.471 millones, resultados financieros negativos por 2.576 millones, y resultados extraordinarios positivos por 187 millones. En dichos resultados se incluye la aplicación de subvenciones de explotación por importe de 18.261 millones y de subvenciones de capital por 224 millones.

Asimismo, al cierre del ejercicio, dichas empresas tienen un endeudamiento financiero de 20.038 millones de ptas., de los que 12.995 millones se encuentran avalados por la Administración de la Comunidad Autónoma.

— Las cuentas de la entidad Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) reflejan un exceso de provisiones para riesgos y gastos de 69 millones de ptas., por subvenciones no concedidas.

La entidad, de conformidad con la autorización otorgada por la Ley 9/1998, inició el proceso de privatización de la empresa pública Dicryl, SA, cuya venta mediante concurso público se adjudicó en febrero de 1999.

— Las cuentas de la entidad Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICALSA) no recogen provisiones para riesgos y gastos, por las contingencias fiscales por el impuesto sobre el valor añadido que se elevan a 105 millones de ptas.

— Las cuentas de la empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA no reflejan las operaciones de reducción y ampliación del capital social realizadas en el ejercicio, por 63 y 252 millones de ptas., respectivamente; por lo que no reflejan la imagen fiel del patrimonio al cierre del ejercicio.

— Debido a los continuados resultados negativos de La Pinilla, SA, existe incertidumbre sobre la capacidad para continuar la actividad. Esta empresa cierra sus cuentas al 30 de junio de cada ejercicio.

III.3.7. **Comunidad Autónoma de Cataluña**

III.3.7.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General se ha rendido a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido y de conformidad con el contenido previsto en los arts. 80 y 81 del Decreto Legislativo 9/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas (LF), a excepción de las memorias justificativas del coste y rendimiento de los objetivos programados, que sólo fueron rendidas por las entidades autónomas administrativas y la del Servicio de control financiero de la Intervención General de la Generalidad.

Las Empresas Públicas rinden las cuentas fuera del plazo legalmente establecido, con las siguientes excepciones:

— No rinden las cuentas las empresas Olís Cataluña, S.A. y la Agencia de Evaluación de Tecnología Médica (AETM).

— Las empresas Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (CECAPRISA) y el Instituto Catalán de Telemática Aplicada, S.A. (ICTA) fue acordada su disolución en diciembre de 1997 y no han rendido las cuentas del ejercicio.

— El Centro de Informática de la Generalidad de Cataluña, S.A. (CIGSA) no presenta liquidación del presupuesto de explotación.

— Las empresas CIGSA, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC), Ferrocarriles de Montaña de Grandes Pendientes, S.A. (FMGP), Gestión y Prestación de Servicios para la Salud (GPSS), Agencia de Patrocinio y Mecenazgo, S.A. (APM), y el Instituto Catalán de Oncología (ICO) no presentan liquidación del presupuesto de capital.

— Las siguientes empresas no presentan el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF): CIGSA, Forestal Catalana, S.A. (FOCASA), Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR), Sistemas de Emergencias Médicas, S.A. (SEMSA), EQUACAT, S.A., y el ICO.

III.3.7.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.7.2.1. *Gestión económica*

La LP 16/1997, de 24 de diciembre, aprueba unos créditos iniciales de 1.768.918 millones de ptas., de los que 70.498 millones de ptas. se financian con endeudamiento, esto supone un 5% de incremento respecto a los créditos consignados en el ejercicio anterior.

En los presupuesto de ingresos y gastos se incluyen los recursos correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales. Estas operaciones de mera intermediación financiera no debieran tener carácter presupuestario. En el ejercicio se han reconocido derechos y obligaciones por este concepto por importe de 230.803 millones de ptas.

Los créditos finales ascienden a 2.223.167 millones de ptas. y la previsión final de ingresos coincide con la inicial. La diferencia entre ambos importes se debe a la falta de consignación en el estado de ingresos de las modificaciones presupuestarias que deben financiar a las correspondientes del presupuesto de gastos.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones de crédito netas ascienden a 454.249 millones de ptas., lo que supone un aumento del 26% con respecto al crédito inicial.

El 51% de las modificaciones realizadas corresponden a los expedientes de ampliaciones de crédito, 233.831 millones de ptas., de los cuales 197.953 millones tienen como finalidad la cancelación de préstamos en ptas.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas en el año 1998 ascienden a 2.121.533 millones de ptas., lo que representa la ejecución del 95% del presupuesto definitivo, con un crecimiento del 6% en relación al ejercicio anterior. El 72% de las obligaciones corresponden a 4 de las 17 secciones en que se clasifica orgánicamente el presupuesto: Enseñanza, que incluye los sueldos del profesorado y las subvenciones por conciertos educativos, Sanidad y Seguridad Social, con las transferencias al Servicio Catalán de la Salud y al Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales, Deuda y PIE de las CCLL.

El pago de los seguros sociales, según acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social, se realiza con una demora de cuatro meses, de forma que al ejercicio se han imputado obligaciones por 9.848 millones de ptas. del ejercicio anterior y no se han reconocido las obligaciones correspondientes al último cuatrimestre de 1998, cuyo importe estimado asciende a 10.784 millones de ptas.

El capítulo 7 Transferencias de capital registra obligaciones por 137.194 millones de ptas., si bien este importe incluye 41.410 millones de ptas. en concepto de primas procedentes del FEOGA sección Orientación, siendo su carácter de naturaleza corriente.

No se registran obligaciones del ejercicio, derivadas de convenios con CCLL o del FCL de 1998, por importe de 1.097 y 2.042 millones de ptas., respectivamente.

Se registran pagos de acreedores de ejercicios anteriores que deberían ser gastos de 1998, por 43.788 millones de ptas.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos en el ejercicio ascienden a 2.113.673 millones de ptas., lo que representa un incremento del 4% con respecto al ejercicio anterior. El mayor importe corresponde al capítulo 4 Transferencias corrientes, esto supone el 60% del total de derechos liquidados.

En 1998, se registran derechos en concepto de PIE por 528.761 millones de ptas., de los que quedan pendientes de cobro 22.041 millones, que incluyen la estimación realizada por la Dirección General de Programación Económica del Departamento de Economía y Finanzas de la financiación adicional esperada, y la estimación del 2% retenido por el Estado. Según los principios de contabilidad pública, la liquidación definitiva de la PIE debería registrarse como ingreso en el ejercicio en que el Estado la hace efectiva, por lo que se han reconocido derechos en exceso por 22.041 millones de ptas.

En 1998 se han liquidado en concepto de aportación de la Diputación de Barcelona para el servicio de bomberos y de Mossos d´Esquadra, 1.036 millones

de ptas. que quedaban pendientes de cobro a final de año y que carecen de documentación justificativa suficiente.

Se reconocen derechos por 9.701 millones de ptas. en concepto de transferencias de capital, sobre la base de compromisos con el Estado sin que este haya reconocido su obligación, en contra de lo establecido en los principios contables públicos.

Los ingresos derivados del FEOGA contabilizados en el capítulo 7 ascienden a 47.992 millones de ptas. de los que 42.483 millones corresponden al FEOGA sección Garantía, y por tanto, deberían haberse registrado como ingresos corrientes.

Se reconocen derechos por 1.682 millones de ptas. por transferencias de ministerios por infraestructuras de transporte sin que se hayan confirmado.

Se realizan cobros de deudores de ejercicios anteriores que deberían ser ingresos de 1998, por importe de 87.811 millones de ptas.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 7.860 millones de ptas., que debe ser 3.546 millones, en función de los ajustes que se presentan a continuación:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
- Seguros Sociales de 1997 registrados en 1998	9.846
- Seguros Sociales de 1998 no registrados	(10.784)
- Obligaciones no reconocidas derivadas de convenios con CCLL	(1.097)
- Obligaciones no reconocidas a CCLL por el FCL de 1998	(2.042)
- Pagos de acreedores de ejercicios anteriores que deberían ser gastos de 1998	(43.799)
- Liquidación PIE 1996 (registrada en 1998)	(22.041)
- Ingresos por transferencias diputaciones por bomberos (sin confirmación)	(1.036)
- Ingresos por transferencias ministerios por plan de saneamiento (sin confirmación)	(9.701)
- Ingresos por transferencias ministerios por infraestructuras de transporte (sin confirmación)	(1.682)
- Cobros de deudores de ejercicios anteriores que deberían ser ingresos de 1998	87.811
- Otros	(1.174)
TOTAL	4.314
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	**4.314**
TOTAL AJUSTES	**4.314**

III.3.7.2.2. *Situación patrimonial*

Se han presentado las cuentas anuales de conformidad con el PGCP de la Generalidad de Cataluña aprobado por la Orden de 28 de agosto de 1996, si bien, la memoria debería incluir datos complementarios y necesarios para conocer la situación patrimonial de la CA. Queda pendiente de finalizar el Inventario General previsto por el art. 33 de la Ley de Patrimonio.

Los deudores de presupuestos cerrados ascienden a 150.449 millones de ptas., los cobros del ejercicio fueron 98.931 millones y las anulaciones 15.521 millones. Las tesorerías territoriales no presentan una relación de deudores presupuestarios que detalle la antigüedad del importe pendiente de cobro a fin de ejercicio.

El saldo de tesorería a fin de ejercicio asciende a 12.419 millones de ptas. Como en ejercicios anteriores no se incluye el saldo correspondiente a las cuentas bancarias abiertas por los Departamentos para la recaudación de tasas (591 millones de ptas.) ni las entregas de fondos a justificar (136 millones).

El saldo final de deudores extrapresupuestarios es de 872 millones de ptas.

Los acreedores presupuestarios ascienden a 40.601 millones de ptas. de los que 9.219 millones corresponden a saldos anteriores a 1995.

El saldo de acreedores extrapresupuestarios asciende a 74.223 millones de ptas. el más importante corresponde a la cuenta «Crédito según convenios de asunción de deudas», 44.961 millones de ptas., estos créditos se derivan de convenios firmados por la Generalidad y que permiten a la CA enviar a las entidades financieras remesas de cuentas a pagar para que ésta las liquide a su vencimiento, asumiendo la deuda y subrogándose en el crédito. La Generalidad podrá decidir unilateralmente atrasar el pago a la entidad financiera hasta 180 días desde el vencimiento medio de la remesa, soportando un coste financiero máximo de hasta el 2,85% sobre los importes aplazados. Este saldo podría ser considerado como mayor endeudamiento a corto plazo del ejercicio.

El saldo vivo del endeudamiento a largo plazo es de 1.033.024 millones de ptas. Este importe supone un incremento del 17% con respecto al saldo final de 1997. A este saldo hay que añadir el correspondiente a los créditos a corto plazo a fin de ejercicio, 110.123 millones de ptas.

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros ascienden a 350.346 millones de ptas., si bien la CA no integra en este importe los compromisos derivados de la carga financiera del endeudamiento, estimada en 1.470.642 millones de ptas. y los censos enfitéuticos

por operaciones de adquisición de edificios, cuyo importe estimado es de 69.083 millones de ptas. Además se integran compromisos de gastos destinados a transferencias corrientes, 31.178 millones; este supuesto no se encuentra recogido en el art. 36 de la LF.

El importe de los avales vivos asciende a 230.306 millones de ptas. de los que 35.403 millones se formalizaron en el ejercicio. El riesgo derivado de estos avales es de 187.630 millones, entre los que se incluyen 146 millones reclamados formalmente a la CA para su pago.

El resultado económico-patrimonial presenta un superávit 10.311 millones de ptas.

III.3.7.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.3.7.3.1. *Organismos Autónomos Administrativos*

La Comunidad cuenta con 22 OOAA, cuyos presupuestos fueron aprobados por la LP a excepción de los del Instituto Catalán de Acogida y Adopción, que fue creado por la Ley 13/1997, de 27 de noviembre, y cuya estructura se regula por el Decreto 77/1998, del Departamento de Justicia.

Del análisis de los presupuestos de estos organismos se extraen las siguientes conclusiones:

— El presupuesto inicial del total de organismos aumenta en un 39%, 6.879 millones de ptas. con respecto al ejercicio anterior debido a que la Junta de Aguas de Cataluña, que representa el 61% del total del presupuesto ha aumentado su dotación inicial en un 88%, 6.972 millones.

— Las inversiones reales son el principal capítulo presupuestario, el 38 % del total.

— Diecinueve de los veintidós organismos se financian por transferencias corrientes.

— El resultado presupuestario es negativo en 2.427 millones de ptas., siendo el más significativo el déficit que registra la Junta de Aguas de Cataluña, 3.071 millones de ptas.

Con respecto a la situación patrimonial hay que destacar:

— Se encuentran pendientes de cobro por importe de 666 millones de ptas., de ellos 657 corresponden a la Junta de Aguas de Cataluña y el resto del Patronato de la Montaña de Montserrat, con una antigüedad superior a cinco años y, por tanto, ya prescritos, siempre que no se encuentren en procedimientos de apremio.

— El saldo de la cuenta de Tesorería asciende a 4.776 millones de ptas. Excepto en tres organismos, los saldos de tesorería superan los saldos corrientes pendientes de pago.

— Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros ascienden a 16.316 millones de ptas. El Servicio Catalán de Tráfico ha adquirido compromisos de gasto por 1.011 millones, sin que ello se haya reflejado en su Cuenta General ni por tanto, en el correspondiente agregado de los OOAA.

— El saldo de endeudamiento corresponde únicamente a la Junta de Aguas de Cataluña y el saldo a final de ejercicio asciende a 4.268 millones de ptas.

De acuerdo con la O. de 19 de mayo de 1994, los Organismos Autónomos deben presentar una Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos de la entidad. En la mayoría de los casos, no se han presentado objetivos, costes ni rendimientos de una forma cuantificable que permita su validación y, prácticamente en ningún caso, se presentan indicadores o explicaciones de las desviaciones que se hayan producido respecto a los inicialmente previstos.

III.3.7.3.2. *Organismos Autónomos Comerciales, Financieros y Análogos*

La CA cuenta con 6 entidades de esta naturaleza, ya que la Ley 5/1998, de 17 de abril, de modificación de la Ley 4/1982, de 5 de abril, de creación de la Comisión de Puertos de Cataluña, establece la transformación jurídica de la Comisión en una Entidad de Derecho Público.

Del análisis de sus cuentas cabe reseñar:

— El Instituto Catalán de Crédito Agrario (ICCA) y la Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas (OEIF) ha reconocido obligaciones por encima del presupuesto definitivo, por un importe de 3.496 y 33 millones de ptas., respectivamente.

— El resultado económico-patrimonial del ejercicio es positivo por 2.168 millones de ptas., si bien el resultado sin las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio es deficitario en 5.081 millones de ptas.

En la fiscalización especial del Instituto Catalán del Suelo (INCASOL), se exponen los siguientes resultados:

La Sindicatura de Cuentas circunscribe su fiscalización al presupuesto de gastos del ejercicio 1998 de este organismo autónomo de carácter comercial, en cumplimiento del art. 16 de la Ley 20/1998 de 29 de diciembre de presupuestos de la Comunidad.

Las cuentas no se han presentado de acuerdo con el PGCPGC, que es el que corresponde según la disposición transitoria de dicho Plan, en tanto no se apruebe el plan especial de desarrollo del organismo.

Los créditos iniciales ascienden a 37.416 millones de ptas., quedando reducido, tras las modificaciones tramitadas, a 36.200 millones.

Se han efectuado ampliaciones por 702 millones en función de los ingresos afectados, pero sin que en todos los casos éstos hayan sido efectivamente recaudados.

Se han realizado transferencias por 554 millones a cargo de operaciones de capital (cap. 6) para financiar operaciones corrientes (cap. 2).

Se han disminuido créditos de conceptos ampliables, y se han realizado transferencias simultáneas de aumento y disminución.

Transferencias por 1.108 millones no se aprueban por el órgano competente.

Se efectúan generaciones de crédito financiadas con reintegros en el presupuesto de ingresos por 762 millones , de los que 568 no se han hecho efectivos ni se ha formalizado a deuda a reintegrar; 15 millones corresponden realmente a una ampliación de crédito, 4 millones deberían haberse incluido en el presupuesto inicial. Tampoco consta la aprobación de estas modificaciones por el órgano competente.

El Instituto efectúa las incorporaciones de crédito nivelando el presupuesto al cierre del ejercicio, al contabilizar el superávit previsto como derechos liquidados con signo negativo traspasándolo al ejercicio siguiente, lo que incumple lo establecido en la LF o la LP.

Se imputan al cap. 2 gastos devengados en el ejercicio anterior por 231 millones de los que 223 millones ya se habían contabilizado en el mismo. Por el contrario, en el cap. 3 no se registran 477 millones de gastos del ejercicio.

La totalidad del cap. 4, 1.725 millones se transfieren a la Empresa Pública Administración, Promoción y Gestión, S.A. (ADIGSA), de acuerdo con la LP, pero sin que conste convenios que la apoyen.

No se contabilizan en presupuesto 1.411 millones por cobros de deudores por ventas de viviendas que, de acuerdo con la normativa vigente, se embolsa ADIGSA, aunque el Instituto sí rebaja dicho importe de los fondos propios, de los que 662 corresponden a 1997.

El Instituto contabiliza en el cap. 6, como inversiones, gastos que por su naturaleza corresponden a otros capítulos, por al menos un total de 2.583 millones de los que 900 millones son de ejercicios anteriores.

No se contabilizan 866 millones, devengados en el ejercicio e imputados en 1999 y, por el contrario, 58 millones de ese ejercicio se registran en 1998.

Igualmente en el cap. 8 no se contabilizan al menos 600 millones del ejercicio y por el contrario se imputan 844 millones del ejercicio anterior.

III.3.7.4. ENTES ESTATUTARIOS

Los Entes públicos dependientes de la Generalidad sometidos a normativa específica son, además del Servicio Catalán de Salud (SCS), las entidades gestoras, Instituto Catalán de la Salud (ICS) y el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS).

Servicio Catalán de la Salud e Instituto Catalán de la Salud

Estos entes presentan sus estados consolidados.

Los créditos finales consolidados ascienden a 660.849 millones de ptas., las modificaciones realizadas en el ejercicio fueron 20.642 millones, que aumentan el presupuesto inicial en el 3%.

Las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio ascienden a 655.266 y 647.946 millones de ptas., respectivamente.

No se aplica con rigor el principio de devengo, esto supone una deficiente periodificación del gasto.

El saldo del endeudamiento a corto plazo es de 164.200 millones de ptas. lo que supone una disminución del saldo vivo de 5.284 millones.

Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales

La LP aprueba unos presupuestos para el Instituto de 45.139 millones de ptas. y las modificaciones realizadas en el ejercicio ascienden a 5.347 millones de ptas.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 49.751 millones de ptas. y el importe más importante corresponde al capítulo 4 Transferencias corrientes, que suponen el 56% del total.

Se reconocen derechos por 49.790 millones de ptas. y el 88% son transferencias corrientes del Departamento de Bienestar Social, del IMSERSO y del INEM.

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros ascienden a 3.984 millones de ptas., que se distribuyen entre transferencias e inversiones reales.

III.3.7.5. EMPRESAS PÚBLICAS

Las Empresas Públicas de la Comunidad son 56, de las que 22 son entidades de derecho público.

De las cuentas agregadas de las empresas el Tribunal destacan los siguientes datos:

— Los fondos propios ascienden a 310.226 millones de ptas.

— El patrimonio neto es de 303.039 millones de ptas.

— El resultado patrimonial es negativo en 8.605 millones de ptas. y las empresas que han obtenido resultados positivos han sido 12, y únicamente obtienen ganancias al margen de los resultados obtenidos: Viajes de Montaña, S.A., Gestión de Infraestructuras, S.A. (GISA), Riesgos de Cataluña, S.A. (REGSA), Aguas Ter Llobregat (ATLL), Agencia de Patrocinio y Mecenazgo, S.A. (APM), Eficiencia Energética, S.A (EFIENSA) y el Centro de Transfusión y Banco de Tejidos (CTBT).

Fiscalización especial de Gestión de Infraestructuras, S.A. (GISA)

La sociedad fue constituida en 1990, regulándose sus relaciones con la Generalidad mediante el convenio

marco actualmente en vigor suscrito el 5 de diciembre de 1996. GISA actúa en nombre propio, pero por cuenta de la Administración, o por cuenta propia, según los términos del encargo que esta le encomienda.

La LP aprueba los de explotación y capital, con equilibrio de ingresos y gastos por importe 4.942 y 86.524 millones de ptas. respectivamente. La sociedad no elabora el Plan de actuación, inversiones y financiación (PAIF), que es sustituido, en aplicación del convenio marco, por el Plan Económico-Financiero (PEF), aprobado definitivamente para cada ejercicio por el Consejo de Gobierno de la Generalidad.

El PEF aprobado en 1998 presupuesta, para el periodo 1998-2010, unas transferencias de la Administración por 285.749 millones de ptas. y avales por 78.420 millones.

De la fiscalización efectuada se destaca lo siguiente:

Los PEF no se han publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) como es preceptivo para los PAIF (art. 29 de la Ley 4/1985). Se entiende que este tramite es requisito indispensable para que el PEF cumpla con la tramitación del documento.

III.3.8. **Comunidad Autónoma de Extremadura**

III.3.8.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General fue rendida el 22 de octubre de 1999, dentro del plazo legalmente establecido, y presenta la estructura prevista en el art. 104 de la LH. En relación con lo dispuesto en el art.105.a) de la LH, se rinde una memoria demostrativa del coste de los servicios, pero no la prevista en el art. 105.b) de dicha ley.

Las cuentas rendidas incluyen las del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Extremadura y Consejo de la Juventud de Extremadura, así como las presentadas por las Empresas Públicas, salvo Iberfungus, S.A., en estado legal de quiebra, y Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. La empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. rindió las cuentas con un retraso superior a 7 meses.

La Universidad presentó las cuentas del ejercicio 1998 con la estructura prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Sin embargo no se han remitido los apartados de la memoria referidos a «Organización», «Gastos con financiación afectada» y «Avales concedidos», ni cumplimentado los correspondientes a «Ejecución de los proyectos de inversión» y «Contratación administrativa». Además, tampoco se ha presentado la información complementaria referida al detalle sobre las transferencias y subvenciones concedidas, inmovilizado no financiero e inversiones financieras.

III.3.8.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

No se integran en la cuenta de la Administración General las operaciones realizadas por el Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, organismo sin personalidad jurídica creado por D. 13/1984, de 4 de marzo.

III.3.8.2.1. *Gestión Económica*

Los créditos consignados en el estado de gastos de los presupuestos ascienden a 253.768 millones de ptas.; no se prevé la aplicación del remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores y el artículo 22.uno de la LP autoriza la emisión de deuda pública por importe de 10.672 millones.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio ascendieron a un importe neto de 40.866 millones de ptas., lo que supone un 16% del presupuesto inicial. Modificaciones de crédito por importe de 30.162 millones se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1997 un saldo real de 7.512 millones. Este déficit de financiación (22.650 millones) podría quedar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (443 millones) y los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

El Presupuesto se ha ejecutado en un 82%; del análisis efectuado, resultan las siguientes observaciones:

— Con carácter sistemático, el pago de la nómina de personal se realiza extrapresupuestariamente, debido a la tardanza en su elaboración. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en las nóminas no se corresponden con los créditos vigentes, y la suma total de las obligaciones reconocidas en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las nóminas exceden en 201 millones de ptas. al importe total de las nóminas emitidas por la Dirección General de la Función Pública. Estas deficiencias impiden un adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1 de los presupuestos. No se incluye en las nóminas el número de registro de personal de los empleados.

— Se han reconocido 44 millones de ptas. como transferencias corrientes y 531 millones en el capítulo 6, que corresponden a gastos efectuados en el ejercicio anterior para paliar el efecto de las inundaciones.

Como consecuencia de lo indicado en los párrafos anteriores, las obligaciones reconocidas en el ejercicio debieran disminuirse en 575 millones de ptas.

— En relación con la contratación administrativa se indica lo siguiente:

De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, solamente se adjudicaron mediante subasta 2 contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de contratos de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En 6 de los contratos adjudicados por concurso, cuyo objeto era la redacción de proyectos y ejecución de obras, se utilizó un pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares referido, únicamente, a contratos de ejecución de obras y, por tanto, de contenido deficiente ya que, en el mismo, no se regula la elaboración y redacción de los proyectos. En 3 de dichos contratos, cuyo objeto comprendía también la gestión de la explotación de las obras ejecutadas (estaciones depuradoras de aguas residuales) con una duración de 2 años, esta prestación tampoco se regula en los respectivos pliegos. En consecuencia, en los pliegos de estos contratos no se incluyeron todos los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones de las partes y, en este sentido, su contenido no se adecuó a lo establecido en el artículo 50 de la LCAP.

Durante la ejecución de un contrato de obras se concedió una prórroga que implicó un aumento de casi el 50% del plazo contractual; las causas de la prórroga se debieron, fundamentalmente, a deficiencias en la redacción, valoración y replanteo del proyecto presentado por el adjudicatario.

Durante la ejecución de un contrato de obras, cuyo plazo inicial era de 8 meses, se concedió una prórroga de 5 meses y medio por no haberse concedido la preceptiva licencia municipal de obras aunque ya habían comenzado a ejecutarse las obras, lo que constituye una ilegalidad reconocida por la dirección facultativa de la obra y la representación de la empresa en la propia solicitud de prórroga.

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación un contrato y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102 de la LCAP.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos ascienden a 249.054 millones de ptas. y presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior del 15%. Del examen de la documentación rendida se obtienen las siguientes observaciones:

— No se han reconocido derechos por tasas recaudadas en el mes de diciembre, por importe de 30 millones de ptas.

— En el capítulo 4 han sido reconocidos derechos por importe de 5.000 millones de ptas. correspondientes a la cuantía fijada por la Comisión Mixta de Transferencias de febrero de 1996, que debieron haberse aplicado al presupuesto de ese ejercicio.

— No han sido imputados al presupuesto diversos ingresos procedentes de la recaudación de alquileres (148 millones de ptas.), de la venta (15 millones) y del reintegro de préstamos hipotecarios (54 millones) de viviendas públicas, realizada por la Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de los convenios de 28 de junio de 1996. Se ha aplicado al ejercicio corriente la recaudación correspondiente al ejercicio anterior, por importe de 437 millones, de los que 342 millones corresponden a recibos de alquileres, 38 millones a cobros aplazados de ventas, y 57 millones a reintegros de préstamos hipotecarios.

— Los derechos reconocidos en concepto de FCI son superiores en 214 millones de ptas. a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

— Se han reconocido 31 millones de ptas. en concepto de transferencias de capital percibidas en el ejercicio anterior de la Administración del Estado, para la promoción, creación y mejora de casas rurales.

— En relación con los fondos provenientes de la UE, se han contabilizado derechos por importe de 1.898 millones de ptas., sin que se haya acreditado su vencimiento en el ejercicio, de los que 1.095 millones corresponden al FEDER, y 803 millones al FSE, y no han sido reconocidos 80 millones de fondos FEOGA ingresados en diciembre de 1998.

— Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 9, préstamos por importe de 10.900 millones de ptas., dispuestos en 1998, fueron reconocidos en el ejercicio anterior y se han reconocido indebidamente cuatro préstamos de 1.500 millones cada uno cuya disposición no se efectuó dentro del ejercicio. En consecuencia, los derechos reconocidos en este capítulo deben aumentarse en 4.900 millones.

Como conclusión a lo indicado en los párrafos anteriores, los derechos reconocidos debieran disminuirse en 2.353 millones de ptas.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario presenta un superávit de 4.924 millones de ptas. y el saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 7.114 millones; no obstante, según el detalle de ajustes incluido a continuación, el resultado debe disminuirse en 6.678 millones de ptas., por lo que presentaría un déficit de 1.754 millones, al tiempo que la variación de pasivos financieros debería aumentarse en 4.900 millones, por lo que el saldo presupuestario presentaría un superávit de 5.336 millones de ptas.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Gastos que corresponden al ejercicio anterior	575
Recaudación de tasas	30
Transferencias corrientes	(5.000)
Recibos de alquiler y venta de viviendas públicas	(217)
Fondo de Compensación Interterritorial	(214)
Transferencias de capital de la Administración del Estado	(31)
Exceso de derechos reconocidos UE	(1.818)
TOTAL	(6.675)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Recibos de préstamos de viviendas públicas	(3)
TOTAL	(3)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(6.678)
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por endeudamiento	4.900
TOTAL	4.900
TOTAL AJUSTES	(1.778)

III.3.8.2.2. *Situación patrimonial*

No se ha implantado el Plan General de Contabilidad previsto en el artículo 98.a) de la Ley de Hacienda, por lo que las cuentas rendidas no ofrecen una adecuada representación de la situación financiero-patrimonial. Continúan los procesos de elaboración e identificación de los elementos que constituyen el inmovilizado material. Han sido valorados el 30% de los inmuebles propiedad de la Comunidad; el inventario de vehículos no se encuentra valorado.

El inmovilizado financiero está constituido por las participaciones en el capital de 10 empresas que, en términos nominales, suponen 15.954 millones de ptas., que deben minorarse en 113 millones pendientes de desembolso.

Los deudores presupuestarios se encuentran sobrevalorados en 23.268 millones de ptas. Del total, 8.678 millones y 8.807 millones son transferencias del FCI y de la UE, respectivamente, cuya exigibilidad no ha sido acreditada o no representan deudores reales, y 6.000 millones corresponden a pólizas de crédito no dispuestas.

La contabilidad de los ingresos se encuentra insuficientemente desarrollada; se observa la ausencia de un subsistema específico para la contabilización y seguimiento de los compromisos de ingreso, así como para el correcto tratamiento de los ingresos de contraído previo. Así, el control de los derechos reconocidos pendientes de cobro se efectúa, tanto en los Servicios Fiscales de Cáceres y Badajoz como en los Servicios Centrales, con procedimientos no homogéneos ni normalizados, por lo que no se encuentra integrado en el sistema general de información contable. Las relaciones de deudores aportadas como justificación de los saldos contables no se incluyen en la Cuenta General de la Comunidad, y presentan diversas deficiencias, tales como importes negativos, ausencia de perfecta coincidencia de los resúmenes generales con las listas de detalle, y de correspondencia entre algunos importes de la cuenta general y la relación nominal.

Entre los deudores extrapresupuestarios se incluyen pagos pendientes de aplicación procedentes de ejercicios anteriores a 1995, por importe de 171 millones de ptas., que debieran ser objeto de depuración.

El saldo de la cuenta de tesorería está infravalorado en 655 millones de ptas. como consecuencia de la ausencia de contabilización del cobro de diversos ingresos.

El saldo de obligaciones presupuestarias está sobrevalorado en 1.744 millones de ptas. debido fundamentalmente al pago extrapresupuestario de la nómina (913 millones) y a no haberse finalizado el registro de las operaciones de cancelación de anticipos de caja fija (616 millones) del capítulo 2.

El saldo de acreedores extrapresupuestarios incluye conceptos de ejercicios anteriores que debieran ser depurados, entre ellos, 272 millones de 1991.

Las existencias finales de avales están constituidas por 24 avales con un nominal de 1.363 millones de ptas. No ha sido posible evaluar el riesgo al fin del ejercicio, al no haber sido aportada la documentación correspondiente al seguimiento de los préstamos garantizados.

III.3.8.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal la gestión y el pago de la nómina se realiza por la Administración General, por lo que se incumple el artículo 13.b de la Ley de Hacienda. En el ejercicio se producen modificaciones de crédito en el capítulo 6

que incrementan el presupuesto inicial en 32 millones, sin que se haya acreditado su aprobación por el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, según lo dispuesto en los artículos 47.2 de la Ley de Hacienda y 7.uno de la Ley de Presupuestos.

III.3.8.4. ENTES ESTATUTARIOS

En el Consejo de la Juventud de Extremadura se han minorado los créditos del capitulo 1 en 6 millones de ptas. e incrementado los de los capítulos 2 y 6 por ese importe, sin que conste la tramitación de los oportunos expedientes de modificación.

Por lo que se refiere a la Universidad de Extremadura, se indica lo siguiente:

A) *Modificaciones de crédito*

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.249 millones de ptas., lo que supone un 21% de incremento sobre los créditos iniciales. Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 2.255 millones, lo que supone un 102% sobre sus créditos iniciales y el 100% del total de las modificaciones.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

— Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 11.171 millones de ptas. frente a unos créditos finales de 13.130 millones, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.959 millones. Dicho remanente corresponde en su totalidad al capítulo 6 «Inversiones reales»; la presupuestación de este capítulo se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución haya sido sólo del 56%.

— Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares de un contrato adjudicado mediante concurso se estableció entre los criterios de adjudicación uno denominado «otras circunstancias», carente, por tanto, de precisión y objetividad.

No se cumplió el plazo de 2 contratos de suministro e instalación de bienes por haberse producido un retraso en la construcción y entrega de los edificios a que los bienes estaban destinados.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos alcanzaron 10.870 millones de ptas., para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) del mismo importe. Quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 2.156 millones, es decir, un 20% del total, de los que 1.032 corresponden a transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma.

D) *Situación patrimonial*

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 «Inversiones reales», por el concepto de gastos de investigación y desarrollo (615 millones de ptas.) se han activado en cuentas de inmovilizado inmaterial. De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, los gastos de esta naturaleza deben imputarse a resultados, salvo que puedan acreditarse circunstancias que determinen su capitalización.

La Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial diversas operaciones de cobros y pagos que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias, ni se incluyen dotaciones a las amortizacionies del Inmovilizado Material.

El remanente de tesorería contable está sobrevalorado en 964 millones de ptas.

Las cuentas de deudores no presupuestarios «Anticipos a centros» y «Anticipos comisiones a tribunales» permanecen desde 1996 con los mismos saldos de 103 y 55 millones de ptas., respectivamente. Como se indicaba en los Informes anuales correspondientes a 1996 y 1997, dichos anticipos se entregaron a justificar y sin aplicar a presupuesto con anterioridad al 31/12/1994.

El saldo de tesorería, negativo en 534 millones, debiera figurar entre las cuentas de acreedores a corto plazo.

No se ha incluido justificación de las causas de las rectificaciones de obligaciones de presupuestos cerrados por importe de 23 millones de ptas., ni de las anulaciones de derechos de presupuestos cerrados por importe de 84 millones, por lo que no ha sido posible opinar acerca de sí fueron o no procedentes.

III.3.8.5. EMPRESAS PÚBLICAS

El Subsector está integrado por las 17 empresas del Grupo Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX) y por Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

El apartado Uno.e) del artículo 1 de la LP para 1998, incluye a las Empresas Públicas dentro del ámbito del presupuesto sin que en los apartados sucesivos se cuantifique su importe.

La empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. se integra en el Sector público autonómico al haber sido entregadas sus acciones a SOFIEX, como aportación no dineraria en una ampliación de capital social realizada en este ejercicio. Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A, acordó en Junta General de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1998, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad.

Los activos totales agregados de las 14 empresas que han rendido cuentas ascienden a 26.177 millones de ptas., de los que el 62% corresponden a SOFIEX, S.A.

SOFIEX no ha acreditado que el cálculo de las provisiones por depreciación de participaciones en empresas del grupo se haya realizado atendiendo a la evolución de los fondos propios, como establece la norma 8ª de valoración del PGC.

Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. presentan fondos propios inferiores a la cifra del Capital Social.

Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º TRLSA, al tener fondos propios negativos, por importe de 148 millones de ptas. y de 215 millones, respectivamente.

III.3.9. **Comunidad Foral de Navarra**

III.3.9.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General se ha rendido a la Cámara de Comptos de conformidad con la normativa vigente. No ha rendido cuentas la empresa Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra (SODEXNA, S.A.). Igualmente han rendido cuentas los Entes de derecho público, Universidad Pública de Navarra (UPNA) y Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra (SEIS). No consta la rendición de cuentas de las empresas Navarra 92, S.A. y Tasaciones y Consultoría, S.A.

III.3.9.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Comunidad Foral cuenta con 7 Organismos Autónomos que carecen de verdadera autonomía financiera, lo que cuestiona la conveniencia de mantener la independiente personalidad jurídica de los Organismos.

La LP 21/1997, de 30 de diciembre, aprueba los créditos de forma consolidada para la Administración General y sus Instituciones por un importe de 318.345 millones de ptas., en los que la financiación por endeudamiento representa 5.000 millones.

III.3.9.2.1. *Gestión económica*

La modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral introduce modificaciones significativas desde el punto de vista presupuestario. La Comunidad Foral asume la gestión de los impuestos sobre hidrocarburos, labores del tabaco y la nueva tasa sobre seguros y, en consecuencia, incrementa sus ingresos al mismo tiempo que las aportaciones al Estado.

Persiste la inclusión en los presupuestos de los recursos transferidos desde la Administración del Estado a las CCLL, operaciones en las que la Comunidad no tiene otra función que la de servir de mero intermediario en el reparto de los fondos, por lo que no tienen naturaleza presupuestaria. Los derechos y obligaciones reconocidos por estos recursos ascienden a 386 millones de ptas.

En general, no se ha implantado un procedimiento uniforme y normalizado que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en los programas presupuestarios. En particular los que han sido objeto de fiscalización en este ejercicio (Policía Foral, Sector Turístico, Gestión de Recaudación y Hospital Virgen del Camino) se ven afectados por la falta o insuficiencia de indicadores adecuados que impide realizar una valoración objetiva de los fines programados y evaluar la eficiencia y economía de la gestión.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones de crédito netas ascienden a 36.741 millones de ptas., lo que equivale al 12% de incremento de los créditos iniciales. Por su cuantía destacan, las ampliaciones de crédito y las incorporaciones de crédito, 26.905 y 8.708 millones, respectivamente.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas ascienden a 338.988 millones de ptas., lo que representa un incremento del 24% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal se cifran en 87.679 millones de ptas., equivalente al 26% del gasto; dicho importe no recoge 1.518 millones que corresponden a las obligaciones reconocidas por este concepto en el SEIS, contabilizadas indebidamente en el capítulo 4. Se han contabilizado cuotas patronales de la SS de 1997 por importe de 783 millones.

En el ámbito de los gastos derivados de la Contratación Pública, la Memoria que acompaña a las Cuentas Generales cifra en un total de 1.138 contratos los celebrados, por un total de 20.787 millones de ptas.

Se observa el incumplimiento de aspectos básicos regulados en la nueva Ley 10/1998 Foral de Contratos, que entró en vigor el 1 de agosto de dicho año, como el desarrollo de la regulación de la organización, composición y funciones de la Junta de Contratación, la cons-

titución de garantías, clasificación de los contratistas, publicidad y aprobación de los pliegos.

Se ha emitido Deuda por importe de 25.000 millones de ptas., con la finalidad de renovar, parcialmente la 3ª emisión de bonos con vencimiento el 30 de noviembre de 1998 y se han amortizado 36.000 millones. No obstante tan sólo se registra el gasto neto resultante de esta operación por importe de 11.000 millones, por lo que se han desvirtuado las partidas de ingresos y gastos al no haberse tenido en cuenta el principio contable de no compensación.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Se han reconocido derechos por un importe de 349.607 millones de ptas. Se han contabilizado 3.234 millones provenientes de ajustes de IVA del periodo 1993-1996, cuya actualización se produjo en 1997 y que han sido registrados en 1998.

D) *Informes específicos*

Programa 25. Gestión y Recaudación

No existe una Ley en el ámbito foral que regule la gestión, liquidación, inspección, revisión y régimen sancionador de los tributos, así como los derechos y garantías de los contribuyentes. Dicha regulación se recoge en diversas disposiciones de manera dispersa. Asimismo, el sistema informático no aporta el suficiente apoyo que la actividad recaudatoria demanda, lo que provoca que no existan procedimientos operativos claros y coordinados en la gestión de recaudación.

Las obligaciones reconocidas en este programa ascienden a 383 millones de ptas., incluyéndose en las mismas 165 millones (43%), que corresponden a la compensación abonada por el Gobierno de Navarra a la empresa concesionaria Audenasa por la utilización de la autopista como variante de Tafalla, gasto que nada tiene que ver con este programa.

Programa 43. Hospital Virgen del Camino

Procedente de la Red Hospitalaria del Insalud e integrado en la actualidad en el Servicio Navarro de Salud (SNS), este hospital cuenta con unos créditos finales de 13.797 millones de ptas. Las obligaciones reconocidas ascienden a 13.715 millones, lo que representa un grado de ejecución del programa del 99%.

En el ámbito operativo, el análisis de los datos pone de manifiesto que la actividad hospitalaria se mantiene en cifras similares en los tres últimos años. Asimismo, los indicadores que se incluyen en el programa presupuestario son insuficientes habida cuenta la complejidad de la actividad que se realiza, por lo que se impide la valoración de la gestión del hospital en términos de eficacia y economía.

Se han imputado en el capítulo 2, Compras de bienes corrientes y prestación de servicios, 68 millones de ptas. correspondientes al ejercicio anterior y no se imputan 46 millones, que se contabilizan en 1999. La mayor parte del material sanitario, las prótesis y los productos de laboratorio se adquieren de forma directa.

Programa 50. Promoción del Sector Turístico, 1998

La liquidación presupuestaria de los gastos del programa presenta un importe de 998 millones de ptas., en obligaciones reconocidas, lo que representa un grado de ejecución del 91%. Los gastos del capítulo 1, Personal, están infravalorados en 41 millones, que corresponden a retribuciones al personal temporal que se contabilizan con cargo a otros programas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, al que está adscrito.

Junto con las limitaciones para valorar la eficacia, eficiencia y economía por la insuficiente definición y cuantificación de objetivos y sus indicadores, la conclusión más relevante que se observa es la necesidad de coordinar todos los Entes implicados en la promoción del turismo (públicos y privados) y abordar el diseño del modelo que se desea implantar en la Comunidad Foral, atendiendo a su zonificación.

Programa 51. Policía Foral

Los créditos finales del programa, adscrito al Departamento de Presidencia e Interior, asciende a 2.946 millones de ptas., habiéndose reconocido 2.484 millones, lo que equivale a un grado de ejecución del 84%. Las retribuciones al personal representan el 77% del gasto total, siendo los efectivos al cierre del ejercicio de 447 personas.

Del conjunto de actividades del programa objeto de fiscalización resulta relevante la necesidad de negociar con el Estado la delimitación de competencias y responsabilidades de la Policía Foral, particularmente en cuanto a tráfico y policía judicial, actualmente compartidas.

En el ámbito de futuras transferencias, sería aconsejable revisar el Plan Director de 1994, y en el de la eficiencia, eficacia y economía, realizar un esfuerzo para adecuar los indicadores y llevar a cabo un seguimiento sistemático de los mismos.

E) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El saldo presupuestario es positivo, y asciende a 10.619 millones de ptas. El resultado presupuestario, también positivo, es de 21.619 millones, ambos deben disminuirse en 2.473 millones como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Periodificación de cuotas de la SS, de diciembre de 1997	783
Gastos correspondientes a compra de bienes y servicios devengados en 1997, contabilizados en el programa 43	(66)
Gastos por el mismo concepto devengados en 1998 que se contabilizan en 1999	48
Obligaciones reconocidas, capítulo 6, por avales fallidos	36
Periodificación derechos reconocidos por IVA, periodo 1993-1996	(3.234)
TOTAL	(2.437)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Obligaciones reconocidas en el capítulo 8 por avales fallidos	(36)
TOTAL	(36)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(2.473)
TOTAL AJUSTES	(2.473)

III.3.9.2.2. *Situación patrimonial*

El sistema contable de la Comunidad no está adaptado al vigente PGCP de 1994.

No existe un inventario completo y actualizado del inmovilizado en el que se incluyan la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, ni criterios homogéneos de valoración y contabilización. No se han revisado ni depurado los saldos del inmovilizado material, ni se practican amortizaciones, por lo que, en su mayoría, los bienes contabilizados se valoran al precio de adquisición.

Las inversiones en bienes de dominio público han ascendido en el ejercicio a 13.212 millones de ptas.

La inversión financiera del ejercicio ha consistido en una aportación en especie del Gobierno de Navarra al capital de la sociedad pública «Navarra Suelo Industrial, S.A. (NAUINSA), cuyo importe es de 1.020 millones de ptas.

Continúan sin concluir las revisiones de los saldos correspondientes a los préstamos concedidos; la cuenta para repoblaciones, en concreto, disminuiría su saldo en 2.000 millones de ptas. si se procediese a su regularización.

El saldo de la cuenta de Existencias recoge exclusivamente las del SNS.

Los deudores presupuestarios, según el Tribunal de Cuentas, ascienden a 58.326 millones de ptas. Persiste la existencia de errores y saldos incorrectos en deudores tributarios en la medida que no se ha concluido el proceso de revisión de los contraidos.

El pasivo no recoge las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales del sistema de pensiones.

El saldo de la Cuenta de la Deuda asciende a 113.835 millones de ptas., incluidos en este importe los 14.000 millones que corresponden a la emitida en 1994 con vencimiento en diciembre de 1999, reclasificada como deuda a corto plazo.

Forma parte del saldo de acreedores a corto plazo 20.805 millones de ptas. que corresponden a devoluciones fiscales, fundamentalmente por IVA e IS.

No se ha implantado el Registro General de Avales y demás garantías otorgadas por el Gobierno de Navarra. El saldo final de los importes avalados asciende a 6.123 millones de ptas., según el estado de avales de la Cuenta General.

Los compromisos plurianuales presentan un valor de 53.220 millones de ptas. en la fase de compromiso. En dicho importe no está comprendida la carga financiera de la Comunidad, tal y como preceptúa el art. 41.2.d) de la Ley Foral 8/1988.

El resultado consolidado total presenta un superávit de 29.155 millones de ptas.; los de la gestión ordinaria ascienden a un importe positivo de 200.898 millones que vienen a compensar los importes negativos en transferencias y subvenciones y resultados extraordinarios.

III.3.9.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El conjunto de los 7 Organismos Autónomos existentes en la Comunidad Foral ha reconocido obligaciones por importe de 87.354 millones de ptas., lo que representa el 26% en relación con el total de gastos contabilizados en el presupuesto consolidado.

El SNS, representa el 80% del gasto total de los Organismos Autónomos, y el Instituto Navarro de Bienestar Social, con aproximadamente el 15% del mismo.

III.3.9.4. ENTE ESTATUTARIO UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)

El presupuesto final de ingresos y gastos ascienden a 7.709 millones de ptas. Se han reconocido derechos y obligaciones por 6.750 y 6.641 millones, respectivamente, por lo que el saldo presupuestario presenta un superávit de 109 millones.

Entre el total de los gastos incurridos destacan los de personal (55%) a través de los cuales se ha retribuido a una plantilla de 1.017 personas, distribuidas entre profesorado (701) y Personal de Administración y Servicios (PAS) (316).

Respecto al PAS la Comunidad no ha incluido lógicamente su regulación en el ámbito de aplicación del Estatuto de personal de las Administraciones Públicas de Navarra, por lo que, entre otros aspectos, su estructura retributiva se rige por la normativa estatal. No obstante, la UPNA trata de conjugar dos sistemas retributivos diferentes sin suficiente amparo legal.

En el ámbito patrimonial, se ha implantado en el ejercicio el PGCP, si bien existen defectos en la elaboración del inventario, que en la actualidad no incluye la totalidad de los bienes, ni tiene criterios homogéneos de valoración.

III.3.9.5. EMPRESAS PÚBLICAS

El número del personal de las Empresas Públicas es de 1.311. Por su parte, los acreedores a largo plazo ascienden a 27.096 millones de ptas., de los que el 62% corresponden a Audenasa.

A) *Sociedades de la Comunidad*

Al cierre del ejercicio el Sector autonómico empresarial estaba integrado, según el Tribunal de Cuentas, por 34 empresas. En proceso de liquidación se encuentran 3 sociedades: Potasas de Navarra, S.A., Soles System, S.A. y Navarra 92, S.A. Se han incorporado al sector las sociedades Sal Doméstica, S.A. y Bolsas de Papel, S.A. (ONENASA).

De éstas, 19 sociedades se consideran instrumentales, constituidas para gestionar y prestar diversos servicios de interés general para la Administración Foral, o para complementar determinadas políticas de actuación, que captan el 99% de las subvenciones de explotación y el 90% de las de capital; no obstante, han tenido unas pérdidas globales de 669 millones de ptas. Este resultado negativo es debido a los 1.363 millones a los que ascienden las pérdidas de Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO).

Los resultados contables son negativos en 6.699 millones de ptas., a pesar de los 1.609 millones de subvenciones aplicadas a resultados.

En la fiscalización de la Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A., creada en junio de 1984 con un objeto social amplio, encaminado, con carácter general, al fomento, mejora, promoción y divulgación de las estructuras empresariales de las sociedades navarras, se señala que desde su creación ha participado en un conjunto de actuaciones en 47 empresas, habiendo concluido su actuación en 34 de ellas. Dichas actuaciones pueden resumirse en: operaciones en las que se participa en el capital (31 casos), préstamos (11 casos) y avales (12 empresas). El resultado positivo se debe, fundamentalmente, a los beneficios que se derivan de su participación en tres sociedades.

B) *Otras Empresas Públicas*

La Fundación Universidad-Sociedad, constituida en escritura pública el 10 de junio de 1997 al amparo de lo dispuesto en la Ley 43 del Fuero Nuevo de Navarra. No obstante, algunos de los artículos de sus estatutos no se adaptan a la legalidad vigente, en particular los relativos al régimen presupuestario y contable. Entre los ingresos la Fundación recibe 57 millones de la UPNA para cubrir gastos de funcionamiento, subvención que no es objeto del debido control financiero.

En otro orden cabe observar la inexistencia de un inventario de bienes afectos a la Fundación, y la contratación de personal sin publicidad.

III.3.9.6. OTRAS FISCALIZACIONES ESPECÍFICAS

Impuestos sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En la evolución en la ejecución de estos impuestos se produce un incremento del 63% dentro del periodo observado (1992-1997). Los procedimientos de gestión se realizan en plazos razonables, si bien se observa un control insuficiente en determinados aspectos de la gestión tributaria (papel timbrado, recibos bancarios, comunicaciones externas), la contabilización se realiza siguiendo el criterio de caja. El sistema informático aplicado a la gestión no está integrado con el general de los tributos.

Seguimiento de las recomendaciones emitidas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral (1995-1998)

Durante el periodo 1995-1998 se observa que la gestión pública se ha ido adaptando gradualmente a una correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. No obstante, las recomendaciones pendientes de cumplimentar, la mayoría responsabilidad del Departamento de Economía y Hacienda, son las siguientes:

— Concluir el Inventario del inmovilizado material, depurando sus saldos, así como los del inmovilizado financiero.

— Agilizar y perfeccionar el sistema de contabilización de las liquidaciones tributarias.

— Actualizar actuarialmente las contingencias que puedan derivarse del vigente modelo de pensiones y proceder a su contabilización.

— Realizar un seguimiento permanente del estado de situación de los avales y demás garantías otorgadas.

— Adaptar el PGCP.

— Diseñar e implantar un procedimiento normalizado que permita verificar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

III.3.10. **Comunidad Autónoma de Galicia**

El Consejo de Cuentas de Galicia no ha remitido los Informes de Fiscalización del ejercicio 1998. En el Apéndice se incluye la síntesis de los Informes correspondientes a 1997 que tampoco pudieron presentarse en el Informe Anual de ese ejercicio.

III.3.11. **Comunidad Autónoma de Las Illes Balears**

III.3.11.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comunidad Autónoma ha rendido al Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de julio de 1999, la Cuenta General del ejercicio 1998, dentro del plazo legal previsto en el artículo 35 de la LFTCu y en el artículo 96.3 de la LF.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes públicos de la Comunidad presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

Dentro de la Cuenta de Empresas Públicas se incluye también el consorcio Centro Baleares Europa.

La Universidad presentó sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo la cuenta de liquidación del presupuesto que no se presenta con el mismo nivel de desagregación del presupuesto inicial aprobado.

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal con cierto retraso respecto al plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu, figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita la aprobación de la liquidación del presupuesto por el Consejo Social.

III.3.11.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

El PGCP fue aprobado por O. de 23 de diciembre de 1998 y será implantado de forma sucesiva en las diferentes entidades públicas a partir del año 2000, por lo que en este ejercicio la Comunidad carece aún de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial, lo que afecta al conocimiento, composición, situación y valoración del patrimonio y a la determinación de los resultados económicos.

La Comunidad no lleva una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

Asimismo, con carácter general, no es posible conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos, así como la consecución de los objetivos programados.

III.3.11.2.1. *Gestión económica*

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a un total de 120.720 millones de ptas. que, en relación a los aprobados para el ejercicio anterior, suponen un incremento del 66% que obedece fundamentalmente a la asunción de competencias en materia de enseñanza no universitaria, transferidas por RD 1876/1997, de 12 de diciembre, para las que se dotan créditos por 40.959 millones.

La CA para conseguir el equilibrio presupuestario inicial, incluye 473 millones de ptas. de créditos en el capítulo 9 para amortización de pasivos financieros a largo plazo excediéndose de lo autorizado en el artículo 18.3 de la LP.

Las modificaciones de los créditos iniciales suponen un incremento de 29.205 millones de ptas., el 24%, determinando unos créditos finales de 149.925 millones que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento neto del 77%.

A) *Modificaciones de crédito*

Las ampliaciones de crédito efectuadas y las incorporaciones realizadas, carecen de cobertura financiera en el momento de su aprobación, por importe de 15.470 millones de ptas., al ascender a 70 millones el remanente de tesorería ajustado a 31 de diciembre de 1997 que las financiaba.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Se han reconocido 180 millones de ptas. de obligaciones por pagos a justificar, no libradas efectivamente a los habilitados al cierre del ejercicio; en tanto que, por el mismo concepto, se han librado en este ejercicio 484 millones que fueron reconocidas en el ejercicio anterior.

Se han registrado en el capítulo 8, Variación de Activos Financieros, 701 millones de ptas. de obligaciones reconocidas, correspondientes a aportaciones a distintos Consorcios y Fundaciones que debieron imputarse a los capítulos 4 y 7.

Asimismo, por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo se han reconocido 482 millones de ptas. de obligaciones que corresponden al ejercicio anterior.

Sobre la contratación administrativa, se indica:

Las Mesas de contratación que intervinieron en 7 contratos no estaban integradas conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la LCAP ya que, en las correspondientes actas, no consta que formara parte de las mismas un representante de la Intervención.

En 6 contratos concursos de redacción de proyectos y ejecución de obras, los informes de supervisión de los proyectos se emitieron con posterioridad a las adjudicaciones de los contratos, lo que no se adecuó a lo

previsto en el párrafo 5º del artículo 116 del RGC en relación con el apartado 1.2 de los respectivos pliegos de bases técnicas. En consecuencia, estos contratos se adjudicaron sin comprobarse, previamente, la adecuación técnica y normativa de los proyectos elaborados por los contratistas. No constan las aprobaciones técnicas de los proyectos de estos contratos por el órgano de contratación (art. 78 del RGC).

Todos los contratos fiscalizados de obras del Instituto Balear de Saneamiento se adjudicaron mediante concursos para redacción de proyectos y ejecución de obras, de forma que se encomendó a los propios contratistas la elaboración de los proyectos y presupuestos junto con la ejecución de las correspondientes obras. Se aprecia, por tanto, una excesiva utilización de esta forma de contratación, que implica una alteración del procedimiento establecido con carácter general para la contratación de obras y entraña un riesgo adicional para la Administración.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Por el impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente, se han reconocido derechos por 134 millones de ptas. que corresponden al ejercicio anterior. A su vez, por derechos reconocidos del citado impuesto en el ejercicio anterior por liquidaciones de 1997 que debieron reconocerse en este ejercicio, deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio, y disminuirse los de ejercicios anteriores, en 2.047 millones.

A su vez, por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo se han reconocido 634 millones de ptas. de derechos que corresponden al ejercicio anterior.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 4.346 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros es positiva en 1.549 millones, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio positivo por 5.895 millones.

No obstante según este Tribunal, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 1.457 millones de ptas. y, en consecuencia, el saldo presupuestario debe aumentarse en la misma cantidad, de acuerdo con los ajustes y reclasificaciones indicados en el estado siguiente, en millones de ptas.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Obligaciones reconocidas por pagos a justificar (Capítulo 6)	(304)
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 4)	(629)
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 7)	(172)
Obligaciones reconocidas por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 3)	482
Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente. Ejercicio 1996 (Capítulo 1)	(134)
Derechos reconocidos por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 1)	2.047
Derechos reconocidos por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 3)	(634)
TOTAL	756
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 8)	701
TOTAL	701
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	**1.457**
TOTAL AJUSTES	**1.457**

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1998 ajustadas suponen: un resultado presupuestario con superávit de 5.803 millones de ptas., una variación neta de pasivos financieros positiva por 1.549 millones, y un saldo presupuestario que supone un superávit de financiación de 7.352 millones.

III.3.11.2.2. *Situación patrimonial*

— Parte del inmovilizado material de la Comunidad carece de valoración económica. El inventario incluye los bienes patrimoniales, salvo el mobiliario general y los equipos informáticos controlados por el Servicio de Informática de la Comunidad. De estos últimos no se ha proporcionado su inventario en el ejercicio.

— De las participaciones minoritarias, al 31 de diciembre de 1998 la sociedad Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA) permanece incursa en causa de disolución según lo previsto en el artículo 260.1.4º del TRLSA, y la Sociedad Balear de Capital Riesgo, SA continúa en proceso de liquidación, una vez acordada su disolución.

— Los deudores presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 26.790 millones de ptas., según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 22.572 millones.

— Las existencias de Tesorería y los pasivos financieros a corto plazo están infravalorados en 6.751 millones de ptas., al no ser registradas contablemente las operaciones relativas a cuentas de crédito de entidades financieras, y presentarse al 31 de diciembre de 1998 en la Cuenta General, restando la Tesorería. No se incluyen en la Cuenta de Tesorería los movimientos de las cuentas restringidas de ingresos y de las de provisiones de fondos a justificar.

— Los acreedores no financieros presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 23.993 millones de ptas., según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 23.813 millones.

— En la contabilidad extrapresupuestaria el saldo de la cuenta IVA repercutido. Régimen General, por 296 millones de ptas., corresponde al generado desde 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1998 dado que esta cuenta no se regulariza al cierre de cada ejercicio ya que la Comunidad sigue el criterio de no registrar el correspondiente IVA soportado, ni realizar la preceptiva liquidación del impuesto hasta que la AEAT se pronuncia sobre los criterios de deducción aplicables en el período.

— Los pasivos financieros por endeudamiento, una vez descontados cuatro mil millones en operaciones a largo plazo no dispuestas y añadidos 6.751 millones de ptas. de operaciones a corto plazo no registradas, ascienden al cierre del ejercicio a 53.336 millones, de los que 42.985 millones corresponden a empréstitos y préstamos a largo plazo para financiar gastos de inversión, y 10.351 millones a préstamos a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

— El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 11.222 millones de ptas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (4.038 millones) dicho remanente de tesorería es de 7.184 millones. En este importe se incluyen 15.103 millones de derechos correspondientes al impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, pendiente de un recurso de inconstitucionalidad contra la propia Ley del impuesto.

— A fin de ejercicio, los riesgos por avales directos concedidos por la Comunidad, que ascienden a 22.317 millones de ptas., se concentran en las Empresas Públicas, y en particular en el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN) con 17.066 millones.

III.3.11.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los presupuestos de los Organismos Autónomos, se incluyen como secciones separadas dentro de la Cuenta de la Administración de la Comunidad. Estos Organismos son el Instituto de Estudios Baleáricos, el Servicio Balear de la Salud (SERBASA) y el Instituto Balear de Asuntos Sociales (IBAS).

Al respecto es de señalar que las Entidades autónomas, con personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar y patrimonio y recursos propios, deben contar con los instrumentos presupuestarios, contables y de tesorería en consonancia con su autonomía.

III.3.11.4. ENTES ESTATUTARIOS

En relación con la Universidad de las Illes Balears se indica lo siguiente:

A) *Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y otras incidencias*

— No se han formalizado a presupuesto gastos de personal (anticipos de nóminas) cuyos pagos (35 millones de ptas.) fueron contabilizados en cuentas de deudores no presupuestarios.

— La Universidad poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 50 millones de ptas., sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos se hayan registrado en los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente. En 1998 debería haberse aplicado al presupuesto, al menos la variación neta habida en el ejercicio, que asciende a 8 millones de ingresos.

B) *Ejecución presupuestaria*

— La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 63%.

— Aunque ello puede ocasionar algún desplazamiento de resultados entre ejercicios, el IVA soportado deducible, o no deducible, se considera por la Universidad mayor gasto del periodo en el que se incurre, y las devoluciones que efectúa la Hacienda Pública se reconocen como ingresos del año en que se perciben.

— Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

Aunque un contrato de suministro se adjudicó en julio de 1998, las facturas correspondientes a las revistas suministradas están fechadas a partir de febrero de 1998 y, en consecuencia, el suministro comenzó a ejecutarse sin la previa adjudicación y formalización del contrato, lo que implica una infracción generalizada de la normativa.

En un contrato de asistencia técnica, se facturó y reconocieron obligaciones por servicios realizados con anterioridad a la adjudicación y formalización del contrato y por servicios pendientes de realizarse, lo que implica una infracción generalizada de la normativa ya

que la LCAP no permite la ejecución de los contratos con anterioridad a su adjudicación ni pagos anticipados.

C) *Situación patrimonial*

— Las cuentas anuales de 1998 registran por primera vez la depreciación sufrida por los activos fijos tanto en ese ejercicio, como en los ejercicios anteriores.

III.3.11.5. EMPRESAS PÚBLICAS

— Al 31 de diciembre de 1998 existen catorce Empresas Públicas, de las que trece son empresas de la Comunidad (cinco sociedades y ocho EDP).

La Comunidad no ha hecho uso en este ejercicio de la autorización prevista en la LP para la creación de una EDP que gestione el convenio de carreteras que se suscriba con la Administración Central. A su vez, en uso de la prevista en la LP de 1996 para la pérdida de la posición mayoritaria en la sociedad Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA), se realizó una OPV parcial que ha resultado desierta.

— Los resultados agregados de las cuentas anuales arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 734 millones de ptas. que se desglosan en 91 millones de beneficios de explotación, 1.348 millones de resultados financieros negativos, y beneficios extraordinarios de 523 millones.

— El endeudamiento con entidades financieras del conjunto de Empresas Públicas asciende a 25.173 millones de ptas. a final de ejercicio, y se concentra fundamentalmente en el IBASAN (17.150 millones), aunque la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza, desde una perspectiva legal, que el Instituto Balear de Saneamiento contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas, para hacer frente a la carga de endeudamiento existente a 31 de diciembre de 1998.

III.3.12. **Comunidad Autónoma de La Rioja**

III.3.12.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Comunidad rindió la Cuenta General el 26 de octubre de 1999, dentro del plazo establecido en el artículo 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. Sin embargo no se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, de acuerdo con el artículo 134 de dicha disposición.

En el ejercicio se crea el ente público Servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil de La Rioja, mediante convenio suscrito el 30 de junio de 1998 entre la Comunidad y los Ayuntamientos de Arnedo, Haro y Calahorra, siendo la participación de la Comunidad Autónoma del 90%. Este ente no ha rendido cuentas, al no iniciar su actividad hasta el 1 de enero de 1999.

El ente público Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja rindió las cuentas el 25 de marzo de 1999 y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y el Consejo de la Juventud de La Rioja el 26 de octubre de 1999. Este último no ha aportado la liquidación de los presupuestos. La documentación aportada por el Consejo Económico y Social de La Rioja está constituida por una memoria anual, un «presupuesto para el inicio y funcionamiento del tercer trimestre de 1998» y un balance de sumas y saldos, por tanto no puede considerarse que haya rendido cuentas.

La Universidad de La Rioja ha presentado diversos estados que, por lo indicado en el epígrafe III.3.12.3, no pueden considerarse como las cuentas anuales que está obligada a rendir.

Las cuentas de las empresas se rindieron el 26 de octubre de 1999. No se acompañan la ejecución de los presupuestos de explotación y capital, y la empresa Instituto Riojano de la Vivienda, S. A. (IRVISA) no presenta la ejecución del PAIF, en contra de lo establecido en el artículo 35 de la LFTCu y los artículos 87 y 89 del TRLGP.

Finalmente, la LP no incluye el presupuesto correspondiente al Consejo Económico y Social de La Rioja, en contra de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 6/1997, de 18 de julio, de creación del mismo.

III.3.12.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Ley de Presupuestos aprueba un presupuesto de 40.058 millones de ptas., de los que 5.559 millones se financian con endeudamiento.

III.3.12.2.1. *Gestión económica*

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 15.199 millones de ptas., que suponen un incremento de los créditos iniciales del 38%, dando lugar a unos créditos finales de 55.257 millones.

La financiación prevista en los expedientes de incorporaciones de crédito no se adecua a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos, debido a que los remanentes incorporados superan a las autorizaciones de endeudamiento de los ejercicios 1996 y 1997 no concertadas de dichos ejercicios en 329 y 5.633 millones de ptas., respectivamente.

En algunos expedientes examinados no se indican los conceptos del presupuesto de gastos que se incrementan. En otros casos el contenido de la memoria no se ajusta a lo establecido en la Orden de 1 de febrero de 1996. Finalmente, se han incorporado créditos por importe de 6 millones de ptas. financiados con préstamos en el capítulo 4, en contra de lo dispuesto en el

artículo 41.1 de la Ley de Presupuestos, que establece la incorporación de los mismos a operaciones de capital.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 43.922 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 19%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 79%. Los pagos realizados durante el ejercicio suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 75%.

En un expediente relativo a la concesión de una subvención, por importe de 11 millones de ptas., no se ha acreditado la fiscalización previa del gasto ni la intervención del pago.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas. ni contratos de suministro y de asistencia o consultoría superiores a 25 millones; lo que revela la escasa utilización de esta forma que, no obstante, debería utilizarse normalmente, junto con el concurso, en la adjudicación de obras (art. 76.1 de la LCAP) y que permite obtener las mayores bajas.

En los pliegos de 8 contratos, se estableció como criterio para la selección de los contratistas, entre otros, el del «interés económico en la zona», sin mayores precisiones, y, por tanto, de difícil o imposible valoración objetiva por su ambigüedad y falta de concreción; criterio que, posteriormente, en la valoración de ofertas y una vez abiertos los sobres con la documentación presentada por los licitadores, fue desarrollado en varios subcriterios, lo que no es coherente con los principios de transparencia y objetividad en la contratación pública.

No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Administración, de los proyectos de obras de 4 contratos, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras.

En 2 contratos modificados, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas y, por tanto, no se han justificado como requiere el artículo 102 de la LCAP.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos ascienden a 44.488 millones de ptas., aumentando con respecto a los del ejercicio anterior un 18%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 80%. La recaudación de estos derechos asciende a 41.264 millones, lo que supone un grado de cumplimiento del 94%.

Los derechos reconocidos citados deben disminuirse en 421 millones de ptas., como consecuencia de los ajustes efectuados en las operaciones corrientes, al haberse duplicado la anualidad de un préstamo agrario por importe de 1 millón de ptas., y en las operaciones de capital, puesto que se han reconocido derechos por 420 millones en concepto de subvenciones en el marco de un convenio de colaboración suscrito el 1 de julio de 1998 con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que se haya acreditado que se han remitido al indicado Ministerio las certificaciones de obra, requisito establecido en la cláusula cuarta del mencionado convenio para la exigibilidad del cobro.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario es negativo, por importe de 526 millones de ptas., mientras que el saldo presupuestario asciende a 566 millones, puesto que la variación neta de los pasivos financieros es de 1.092 millones.

Dichas cifras deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Anualidades de préstamos duplicados en capítulo 6	(1)
Transferencias de capital	(420)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(421)
TOTAL AJUSTES	(421)

Tras los ajustes propuestos, el resultado del ejercicio pasa a ser negativo, por importe de 947 millones de ptas., mientras que el saldo presupuestario pasa a ser de 145 millones.

III.3.12.2.2. *Situación patrimonial*

La Orden de 11 de diciembre de 1992 implanta en la Administración de la Comunidad el PGCP con carác-

ter provisional. En consecuencia, la Comunidad presenta junto a los estados de liquidación presupuestaria, el Balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1998.

A) *Balance*

La cuenta de patrimonio incluye indebidamente 1.276 millones de ptas. de transferencias corrientes percibidas de la Administración en concepto de coste efectivo de los servicios transferidos en materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), así como 351 millones correspondientes al valor del edificio adscrito en el ejercicio al ADER.

En los inmovilizados no se ha contabilizado el valor de los bienes adscritos a la Comunidad en virtud del traspaso de funciones y servicios en materias encomendadas al IMSERSO.

El inventario aportado por la Comunidad, además de no incluir los bienes mencionados en el párrafo anterior, solamente recoge el detalle de los terrenos y bienes naturales y de los edificios y otras construcciones. Por otra parte, no se diferencia el valor correspondiente al suelo y al vuelo en el caso de las construcciones.

Con respecto a los bienes muebles solamente se ha aportado una relación de vehículos sin valorar. En cuanto a las infraestructuras y bienes de uso general, únicamente se ha aportado una relación sin valorar de carreteras.

En relación con las bajas de inmovilizados materiales, se observa que se han obtenido resultados extraordinarios en dos casos de enajenación, por importe total de 926 millones de ptas., que sin embargo se han contabilizado por 972 millones. En otros dos casos, que corresponden a permutas, los resultados ascendían a 634 millones, dándose de alta indebidamente en inventarios con anterioridad a la enajenación.

No se dotan amortizaciones de inmovilizados.

Con respecto a las inversiones gestionadas para otros entes públicos, no se ha procedido a registrar los abonos correspondientes a la entrega de los bienes y obras ejecutadas.

La Administración General participa directamente en el capital de 7 empresas con un capital final suscrito de 629 millones de ptas. El resto del saldo de inmovilizado financiero de la Comunidad, 3.139 millones, está constituido por préstamos a largo plazo para el desarrollo agrario, 275 millones, préstamos a entidades locales para la construcción de viviendas, 1.293 millones, préstamos concedidos fuera del sector público, 1.188 millones, montes consorciados con entes del sector público, 369 millones, y montes consorciados con particulares, 14 millones. Con respecto a los préstamos para vivienda fuera del sector público, no consta la realización de controles periódicos sobre la gestión llevada a cabo por la empresa a la que se encomienda la gestión.

Los deudores presupuestarios ascienden a 4.493 millones de ptas., de los que 1.269 corresponden a presupuestos cerrados. La contabilidad auxiliar no dispone de registros en función del ejercicio de procedencia, incumpliendo lo previsto en el artículo 2 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 1987.

Con respecto a los deudores y acreedores extrapresupuestarios, se ha rendido un «estado demostrativo de la situación y movimiento del ejercicio de cuentas extrapresupuestarias» en el que figuran agrupadas por epígrafes que no distinguen la naturaleza deudora o acreedora de las cuentas, por lo que su estructura no es conforme con la regla 103 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996. Por otra parte, la memoria no incluye la información relativa a operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, prevista en la regla 105 de la mencionada Instrucción de Contabilidad. La cuenta de otras partidas pendientes de aplicación mezcla saldos de naturaleza deudora y acreedora, e incluye ingresos cuya naturaleza puede determinarse y debieron aplicarse en el ejercicio. Finalmente, la Comunidad registra indebidamente el IVA soportado deducible al incluirlo en el presupuesto de gastos.

La Tesorería se encuentra distribuida en 33 cuentas y asciende a 4.870 millones de ptas., de los que 4.300 corresponden a tres cuentas de inversiones financieras temporales destinadas a la colocación de excedentes transitorios de tesorería. Las conciliaciones de las cuentas restringidas no están firmadas por el responsable de cada una de ellas, lo que no se ajusta a lo dispuesto en la Comunicación de 28 de enero de 1993, de la Intervención General de la Comunidad.

No han contestado a la circularización bancaria dos entidades financieras. Por otra parte, de la información recibida se deduce la existencia de nueve cuentas corrientes que no figuran en los registros de la Comunidad. Cuatro de estas cuentas corresponden a saldos de residentes en centros asistenciales y el resto canalizan subvenciones finalistas y de terceros. En ningún caso son fondos de la Administración General, aunque figuren bajo su NIF, por lo que la situación debería regularizarse.

El endeudamiento contraído por la Comunidad asciende a 20.653 millones de ptas., incrementándose en 1.092 millones con respecto al ejercicio anterior.

El riesgo asumido por la Comunidad en concepto de avales, a 31 de diciembre de 1998, se eleva a 70 millones de ptas.

B) *Resultado económico-patrimonial*

El resultado económico-patrimonial del ejercicio es negativo en 2.201 millones de ptas. El resultado corriente también es negativo, por importe de 2.726 millones, que se compensan parcialmente por los resultados extraordinarios positivos, 832 millones.

Las transferencias corrientes del ejercicio no incluyen 1.276 millones de ptas. correspondientes al coste efectivo de los servicios transferidos en materias encomendadas al IMSERSO, que han sido registradas en contabilidad financiera indebidamente como transferencias de capital y por tanto imputadas a la cuenta de patrimonio.

III.3.12.3. ENTES ESTATUTARIOS

III.3.12.3.1. *Agencia de Desarrollo económico de La Rioja (ADER)*

Esta entidad de Derecho público se ha creado por Ley 7/1997, de 3 de octubre, si bien no inicia su actividad hasta 1998.

Los presupuestos definitivos ascienden a 6.204 millones de ptas. Se han reconocido obligaciones por 3.888 millones, de los que 1.144 corresponden a transferencias corrientes y 2.427 a transferencias de capital. El grado de ejecución del presupuesto de gastos asciende al 63%, siendo las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio de 1.532 millones, lo que supone un grado de cumplimiento del 61%.

En cuanto al presupuesto de ingresos, la financiación del Ente procede en su práctica totalidad de transferencias corrientes, 1.688 millones de ptas., y de capital, 4.516, procedentes de la Administración General.

El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 2.320 millones de ptas.

El detalle de los elementos del inmovilizado aportado por la Agencia no cumple con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública, al no indicar la naturaleza de los bienes ni la situación en la que se encuentran.

El resultado económico-patrimonial es positivo, por importe de 2.476 millones de ptas.

III.3.12.3.2. *Universidad de La Rioja*

Las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997 y 1998 disponen en su articulado que la Universidad de La Rioja debe remitir antes del 30 de septiembre de cada año a las Consejerías de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y Hacienda y Promoción Económica, la cuenta general correspondiente al ejercicio anterior. Asimismo, las citadas Leyes establecen que la cuenta de la Universidad se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitido tanto a la Diputación General como al Tribunal de Cuentas.

Con fecha 14 de diciembre de 1999, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se recibió en el Tribunal la cuenta general de la Universidad del ejercicio 1997, que debido al retraso en su remisión no pudo ser fiscalizada en el momento oportuno ni, por tanto, incluidos los resultados de su fiscalización en el informe anual de la Comunidad Autónoma correspondiente a 1997. Además, por idéntico conducto, y con fecha 10 de enero de 2000, tuvo entrada en el Tribunal el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad para 1998.

La revisión inicial de los estados financieros remitidos, puso de manifiesto que no podían admitirse como representativos de la cuenta general de la Universidad al carecer del contenido y formalidades requeridos a dicha cuenta por la normativa que le es de aplicación. En concreto, el estado de liquidación del presupuesto de 1998 no reúne los requisitos, tales como firmas acreditativas, papel con membrete de la Universidad, etc., que garanticen suficientemente su autenticidad. Dicho estado, además, constituye sólo una parte de la cuenta general de la Universidad como se reconoce en el escrito de su Gerente de fecha 23 de diciembre de 1999 (por el que la Universidad remitió el estado de liquidación a la Intervención General de la Comunidad Autónoma) y se deduce de la legislación vigente, ya que, de conformidad con las previsiones de los artículos 54.5 y 56.1 de la LRU y 151 de los Estatutos de la Universidad, la cuenta general no puede limitarse al estado de liquidación presupuestaria, sino que debe incluir otros estados expresivos de la situación económico-patrimonial y la documentación complementaria correspondiente. Por otra parte, por idénticas razones legales, tampoco pudo considerarse completa, ni debidamente formalizada la cuenta general de la Universidad correspondiente al ejercicio 1997.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas. ni contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 millones; lo que revela la no utilización de esta forma que, no obstante, debería utilizarse normalmente, junto con el concurso, en la adjudicación de obras (art. 76.1 de la LCAP) y que permite obtener las mayores bajas.

Se produjeron dilaciones en la ejecución de 3 contratos de obra, en los que se aprobaron varios modificados que ocasionaron incrementos de los precios y de los plazos inicialmente fijados y respecto de los cuales no constan las causas por las que no se previeron las unidades de obra de los mismos en los respectivos proyectos originarios (art. 102 de la LCAP).

Respecto al único contrato de suministro fiscalizado, se ha observado que en el apartado 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, consta que el plazo máximo de entrega e instalación concluiría el 30 de julio de 1999; sin embargo, en la cláusula 6ª del documento de formalización, figura, con fecha límite de entrega de los bienes, el 30 de septiembre de 1999. Esta discrepancia no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 50.5 de la LCAP y 34 del RGC.

Según consta en un escrito de 22 de diciembre de 1999, a dicha fecha no se había realizado el suministro e instalación del mobiliario de laboratorio, objeto de este contrato, por al retraso en la ejecución de las obras del inmueble donde se pretenden ubicar.

III.3.12.4. EMPRESAS PÚBLICAS

El sector empresarial autonómico está constituido por 4 empresas mercantiles cuyos fondos propios ascienden a 689 millones de ptas. Los resultados conjuntos después de impuestos son positivos, 11 millones, y en los mismos se incluyen 118 millones correspondientes a subvenciones. Esto supone un incremento en los resultados del 108% con respecto al ejercicio anterior, en el que fueron negativos por importe de 131 millones. En la composición de estos resultados destaca el Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA), que ha pasado de unas pérdidas de 21 millones en 1997 a beneficios por importe de 122 millones en 1998, mientras que Valdezcaray, S.A. ha obtenido pérdidas por 112 millones. Esta empresa presenta además fondos propios negativos por 192 millones, lo que la sitúa en el supuesto de disolución previsto en el artículo 260.4 del TRLSA.

III.3.13. **Comunidad Autónoma de Madrid**

III.3.13.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General ha sido rendida el 28 de octubre de 1999, dentro del plazo legal (artículo 127.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid). Se observa la ausencia de la «Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos», a que hace referencia el artículo 125 de la LH.

El Consejo de la Juventud rindió las cuentas en plazo, junto con los presupuestos aprobados por la Asamblea General del Ente; sin embargo, la clasificación de las rúbricas presupuestarias de gasto e ingreso no responde a un criterio normalizado.

El Ente Público Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha rendido las cuentas fuera de plazo.

La mayor parte de las Universidades de la Comunidad presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Por excepción, la Universidad Complutense y la Universidad Rey Juan Carlos no han presentado el balance ni la cuenta del resultado económico-patrimonial, por lo que no han dado cumplimiento a lo dispuesto por la LRU, ni por sus Estatutos en el caso de la Universidad Complutense, que prevén una organización de las cuentas conforme a principios de contabilidad patrimonial y presupuestaria. Las cuentas de la Universidad Autónoma no han sido aún aprobadas por el Consejo Social.

Según resulta de lo dispuesto en el art. 127.3 de la LH, han rendido con retraso 9 empresas: Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Hidráulica Santillana, S.A., Hispanagua, S.A., Madrid 112, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A., Metro de Madrid, S.A. y Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de la Automoción de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid es el consolidado de su grupo, no se aprobaron separadamente los del Ente Público y las sociedades dependientes. La liquidación presentada no se ajusta al presupuesto aprobado.

El Ente Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos ha presentado una liquidación del presupuesto de explotación que no se corresponde con el presupuesto aprobado.

No ha sido remitido el estado demostrativo de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas Madrid 112, S.A., Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. y Tres Cantos, S.A. La Sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. ha presentado sólo la liquidación del presupuesto de explotación.

III.3.13.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.13.2.1. *Gestión económica*

La inexistencia de un adecuado sistema de indicadores impide la evaluación de la racionalidad de la ejecución del gasto público basada en criterios de eficacia y economía.

A) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Del análisis efectuado sobre las obligaciones reconocidas, resultan las siguientes observaciones:

— Se han reconocido indebidamente 161 millones de ptas. correspondientes a intereses de una emisión de pagarés, con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 1998. Asimismo, intereses vencidos en el ejercicio por importe de 7 millones correspondientes a una póliza de crédito se aplican al presupuesto en 1999.

— Debieran haberse aplicado al presupuesto 2.026 millones de ptas., en concepto de operaciones «swap» y de otros productos financieros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LH.

Han sido imputados al presupuesto 1.500 millones de ptas. correspondientes a una operación «swap» con vencimiento en el ejercicio 1999, en concepto de estimación de riesgos, por lo que deberían disminuirse las obligaciones reconocidas en ese importe. De igual

forma, en el ejercicio anterior se imputaron a presupuesto 7.200 millones, correspondientes a una operación «swap» con vencimiento en el ejercicio 1998. Debe hacerse notar que el registro de pérdidas o gastos que todavía no se han realizado debiera efectuarse en el marco del PGCP de la Comunidad, afectando exclusivamente al Resultado Económico-Patrimonial y no al Resultado presupuestario.

— También debieran haberse reconocido obligaciones por importe de 73 millones de ptas., en concepto de diferencias de cambio negativas en operaciones de endeudamiento a largo plazo, que han sido compensadas con diferencias positivas en contravención del artículo 90.5 de la LH.

De esta forma, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 7.645 millones de ptas.

Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

— En los expedientes de 3 contratos de obras, no se han expresado los supuestos de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización del concurso ni justificado la misma como requiere el artículo 76.2 de la citada Ley.

— No se ha acreditado la imposibilidad del establecimiento del proyecto de un contrato de obras por la Administración, condición previa necesaria a tenor del apartado a) del artículo 86 de la LCAP para contratar, conjuntamente y con el mismo empresario, la redacción del proyecto y la ejecución de las correspondientes obras.

— En la ejecución de un contrato de construcción de una estación de Metro, se produjeron demoras no justificadas y se concedieron prórrogas que supusieron un incremento del 43% del plazo por causas previsibles, lo que es especialmente relevante porque, en la valoración de la oferta del adjudicatario, se le había concedido la mayor puntuación en el criterio de reducción de plazo y porque el supuesto específicamente invocado para la utilización del concurso fue dicha reducción.

— Las obras de un contrato modificado se ejecutaron sin la previa fiscalización y aprobación del correspondiente gasto, actuaciones necesarias a tenor de lo dispuesto en los artículos 83.2.a) de la LH y 146.3.c) de la LCAP, lo que motivó la posterior convalidación de actuaciones por el Consejo de Gobierno.

— En 3 contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción o inseparables de éstos y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

B) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

En relación con los derechos reconocidos se observa lo siguiente:

— Para el reconocimiento de derechos en concepto del recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Comunidad realiza una estimación de la recaudación de los distintos ayuntamientos durante el ejercicio; sin embargo tal reconocimiento no debiera producirse hasta la recepción de su importe o de la comunicación documental del gestor.

— Se han reconocido 1.919 millones de ptas. en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (efectos timbrados), correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 1998, que fueron liquidados en 1999.

— Se contabiliza indebidamente como devolución de ingresos la estimación de la liquidación de la PIE del ejercicio 1997, que alcanza un importe negativo de 26.000 millones de ptas., con contrapartida en la cuenta extrapresupuestaria «Compensación participación en los ingresos generales del Estado». Dicha liquidación ha sido comunicada en octubre de 1999, por importe negativo de 19.563 millones.

También debe considerarse incorrecto el registro de devoluciones de ingresos en el capítulo 4, compensadas en formalización con mayores ingresos en el capítulo 1, con el fin de reflejar la reducción en las entregas a cuenta recibidas por la tarifa autonómica del IRPF que se deriva de que el cálculo de la PIE resulte negativo.

— Los derechos reconocidos en concepto de fondos FEDER y FSE para los objetivos 2, 3 y 5b superan a las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 1998 por la Administración del Estado a la UE en 645 millones de ptas. y 4.566 millones respectivamente.

— Carecen de soporte documental derechos por importe de 124 millones de ptas. recogidos en el subconcepto «Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pensiones Asistenciales».

— Se aplican al presupuesto de ingresos 1.617 millones de ptas. en concepto de estimación de los intereses de demora devengados durante los ejercicios 1997 y 1998, correspondientes a deudas tributarias cuya ejecución se encuentra suspendida al haber sido objeto de reclamación económico-administrativa por los contribuyentes.

— En operaciones extrapresupuestarias se han registrado 1.835 millones de ptas., procedentes de operaciones de cobertura del riesgo financiero del endeudamiento a largo plazo, así como 73 millones de diferencias positivas de cambio en operaciones de endeudamiento a largo plazo, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

— Se han registrado extrapresupuestariamente ingresos patrimoniales por importe de 49 millones de ptas. procedentes de cuentas bancarias, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

De esta forma, los derechos reconocidos deben aumentarse en 19.086 millones de ptas.

C) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 774 millones de ptas., que debe aumentarse en 11.441 millones, según el detalle de ajustes que figura a continuación, por lo que ascendería a 12.215 millones. El saldo presupuestario, de 4.774 millones, también debiera ajustarse en el importe anterior, alcanzando 16.215 millones.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto al de su vencimiento	154
Gastos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	(7.726)
Diferencias negativas de cambio	(73)
Tributos cedidos liquidados en 1999	(1.919)
Liquidación PIE 1997	26.000
Derechos reconocidos cap. 4 fondos FSE	(4.666)
Derechos reconocidos cap. 7 fondos FEDER	(645)
Otros derechos sin soporte documental	(124)
Intereses de demora no vencidos por deudas tributarias	(1.617)
Ingresos de operaciones de cobertura del riesgo financiero y diferencias de cambio	1.909
Ingresos patrimoniales	49
TOTAL	11.441
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	11.441
TOTAL AJUSTES	11.441

III.3.13.2.2. *Situación patrimonial*

El PGCP de la Comunidad, aprobado por O. 2.277/1996, no ha sido implantado en la Administración General de la Comunidad Autónoma, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la LH, así como de los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.

No ha sido aportada la relación de bienes del Inventario General de Bienes y Derechos que se relacionan en el epígrafe 3 «Muebles de Carácter Histórico o Artístico», 5 «Muebles no comprendidos en otros epígrafes», 8 «Vehículos» y 9 «Propiedades y Derechos Incorporables» del Inventario de Bienes y Derechos.

Del análisis efectuado se desprende que figuran indebidamente como derechos pendientes de cobro 356.539 millones de ptas.

Entre los deudores de ejercicio corriente, los de mayor importe corresponden a tributos cedidos (20.173 millones de ptas.), de los que al menos 1.047 millones se encuentran ingresados en cuentas extrapresupuestarias.

Los derechos correspondientes al recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a 3.208 millones de ptas. del ejercicio 1998 y a 409 millones de ejercicios anteriores, están reconocidos en su mayor parte sobre la base de estimaciones, por lo que no puede afirmarse que corresponda al importe efectivamente adeudado por los gestores del recargo.

Deudores en concepto de FSE y FEDER por importes respectivos de 5.937 millones de ptas. y 407 millones, de ejercicio corriente, y 4.302 millones por FSE de ejercicios anteriores, no están justificados por las correspondientes peticiones de fondos a UE.

Las conciliaciones entre los registros contables y bancarios de las cuentas de tesorería no son completas y se efectúan sobre el saldo generado durante el ejercicio y no sobre el saldo final; no han respondido a la circularización efectuada diversas entidades financieras que representan 239 cuentas bancarias. Ello impide pronunciarse acerca de la representatividad de los saldos contables de la Tesorería General. Los fondos líquidos se encuentran infravalorados en 40.153 millones de ptas.

Figuran indebidamente obligaciones pendientes de pago por importe de 312.715 millones de ptas. No debieran haberse traspasado desde los acreedores de presupuesto a cuentas extrapresupuestarias, diversas transferencias pendientes de pago a Organismos Autónomos por importe de 3.686 millones, así como certificaciones de obra a favor del Canal de Isabel II por importe de 3.260 millones.

Los pasivos financieros al final del ejercicio ascienden a 485.500 millones de ptas., de los que 139.000 millones corresponden a empréstitos, el capital vivo de los préstamos a largo plazo totalizan 244.054 millones y el endeudamiento para operaciones transitorias alcanza 102.446 millones.

No se ha acreditado la autorización de la Consejería de Hacienda para la formalización de una operación a corto plazo por importe de 30 millones de ptas. por parte de la Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid.

No ha sido posible una correcta comprobación del requisito expresado en el artículo 14.2.a de la LOFCA por falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito.

El saldo final de avales (59.164 millones de ptas.) no recoge la cancelación en el ejercicio del préstamo formalizado con la Caja de Madrid en 1995 con Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. por importe de 3.210 millones. De esta forma, las existencias finales alcanzarían 55.954 millones. El riesgo derivado de los plazos no vencidos de los afianzamientos otorgados asciende a 45.041 millones.

III.3.13.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Del examen de las cuentas rendidas resultan las siguientes observaciones:

El Organismo autónomo de carácter comercial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que inició su actividad en el ejercicio fiscalizado, presenta las cuentas con graves deficiencias, entre las que cabe citar la ausencia de registro de operaciones y de concordancia entre distintos apartados de las cuentas rendidas. Tampoco ha aportado la documentación justificativa solicitada respecto de las operaciones extrapresupuestarias, lo que ha impedido la comprobación de los saldos de las rúbricas correspondientes.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Instituto de la Vivienda de Madrid no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes y el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no incluyen en el presupuesto de ingresos la «Variación del Fondo de Maniobra».

No se justifica la totalidad de los derechos pendientes de cobro mediante la oportuna relación nominativa de deudores en el Servicio Regional de Bienestar Social (547 millones de ptas.) y en el Servicio Regional de la Salud (97 millones). Tampoco se relacionan nominativamente la totalidad de los acreedores pendientes de pago en el Servicio Regional de la Salud (5.771 millones). Asimismo, no se presenta en la Memoria de las cuentas anuales rendidas la información que establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid sobre el inmovilizado en la Agencia para el Empleo de Madrid, y sobre convenios de colaboración e inmovilizado, en la Agencia para la Formación de Madrid.

En el Instituto de la Vivienda de Madrid se incumple la Orden 211/1994, de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, al no confeccionarse los documentos contables de compromisos de ingresos por la venta de viviendas y locales con cobro aplazado. Se encuentran indebidamente pendientes de cobro por operaciones de endeudamiento no dispuestas derechos reconocidos en ejercicios anteriores por importe de 221 millones de ptas. El balance no refleja la imagen fiel del patrimonio. Tanto la información relativa al inmovilizado como a los deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza.

III.3.13.4 UNIVERSIDADES

Del examen de las cuentas rendidas resultan las siguientes observaciones:

Universidad de Alcalá

Los presupuestos de 1998 se han incrementado indebidamente al haber aplicado a dicho ejercicio modificaciones de crédito por 1.949 millones de ptas., aprobadas en junio de 1999 y que, por tanto, son extemporáneas.

La Universidad ha realizado en el ejercicio y en ejercicios anteriores gastos que no fueron aplicados a su correspondiente presupuesto:

— Así, el saldo de 164 millones de ptas. de la cuenta de deudores no presupuestarios «Anticipos de viviendas campus» corresponde a un préstamo no formalizado a presupuesto realizado a Ciudad Residencial Universitaria S.A. (CRUSA) en el momento de su constitución en 1995. En «Partidas pendientes de aplicación» se han registrado pagos por 178 millones que corresponden a la constitución de una fianza, por lo que deberían haberse aplicado en el capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

— Conforme a lo previsto en el PGCP, deberían haberse aplicado al capítulo 9 del presupuesto de gastos 109 millones de ptas., correspondiente a la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo.

La deuda frente a la Hacienda Pública por retenciones de IRPF devengadas y no pagadas, desde junio de 1995, asciende aproximadamente al final del ejercicio a 1.878 millones de ptas., cuyo aplazamiento fue autorizado por la Administración Tributaria en julio de 1999.

Respecto de la contratación administrativa se observa lo siguiente:

— Un contrato de obras se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia al ser tramitado como complementario de otro principal; sin embargo, dicha adjudicación se realizó 9 meses después de haberse recibido las obras del contrato principal y, por tanto, finalizadas éstas, por lo que la tramitación de este contrato no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 153 del RGC y, en consecuencia, la utilización del procedimiento negociado no está justificada.

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 4 contratos de suministro, no se fijaron con precisión los correspondientes plazos de ejecución ya que se indicaron, solamente, fechas límites de entrega de los bienes a suministrar, lo que no se ajusta a lo dispuesto en al artículo 244.7 del RGC.

— Por otra parte, en el pliego de cláusulas administrativas particulares de uno de dichos contratos, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar ofertas con modificaciones (párrafo 2º del art. 115 del RGC), lo que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 1.697 millones de ptas., consecuencia de que los derechos reconocidos son inferiores a las obligaciones reconocidas en 220 millones en las operaciones corrientes, y en 1.477 millones en las operaciones de capital. Sin embargo, el saldo presupuestario fue negativo por 74 millones, debido principalmente al efecto positivo de una operación de endeudamiento de 1.638 millones para la financiación de gastos sin disponibilidad de crédito a fin de ejercicio.

Por primera vez, en 1998, se registra en cuentas la depreciación de todos los elementos del inmovilizado. Sin embargo, no se ha procedido a recoger el fondo acumulado que corresponda a «Edificios y otras construcciones» por los ejercicios anteriores a 1997.

El saldo de «Deudas con entidades de crédito» del pasivo del balance, incluye 1.638 millones de ptas. que corresponden a una operación de endeudamiento en el ejercicio para financiar gastos corrientes e inversiones, sin que, en relación con estas últimas, se aporte fotocopia de la autorización de la Comunidad Autónoma a que se refiere el art. 54,3f) de la LRU.

Universidad Autónoma de Madrid

La previsión definitiva del remanente de tesorería es superior al remanente real existente al cierre del ejercicio anterior en 1.565 millones, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un exceso de remanente de tesorería por el importe indicado. Como se viene reiterando en informes anteriores, es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final del ejercicio anterior es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

La Universidad presenta en cuentas de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» un importe de 231 millones de ptas. que corresponde a gastos de personal (105 millones) y a gastos corrientes en bienes y servicios (126 millones).

Se observa una excesiva presupuestación de los créditos del capitulo 6 «Inversiones reales» que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión, presentando un remanente de crédito del 34% sobre los créditos finales.

Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

— Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 4 contratos, no se establecieron los requisitos y modalidades a los que debieron acogerse las variantes o alternativas presentadas por los licitadores, cuya inclusión es preceptiva a tenor del artículo 88.1 de la LCAP, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

— No se han aportado las publicaciones en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de 5 contratos, expresamente requeridas (art. 94.2 de la LCAP).

— Un contrato se adjudicó mediante procedimiento negociado con invocación de la existencia de una imperiosa urgencia pero dicha urgencia no resultó de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, sino del inadecuado cálculo del presupuesto de contrata de un concurso previo declarado desierto, lo que priva de justificación la utilización del procedimiento negociado. Se observan significativas alteraciones cronológicas en relación con las ofertas presentadas en el procedimiento negociado. El contrato se formalizó 2 meses después de la fecha de inicio de la ejecución establecida en el correspondiente pliego de cláusulas, lo que es particularmente incongruente con la urgencia invocada.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí, y ascienden a un importe negativo de 795 millones de ptas., como consecuencia de que los derechos reconocidos son inferiores a las obligaciones reconocidas tanto en operaciones corrientes como en operaciones de capital y en activos financieros en 122, 664 y 9 millones, respectivamente.

Las cuentas de deudores, incluyen cantidades pendientes de cobro por tasas académicas de ejercicios anteriores cuya posibilidad de recuperación se estima dudosa.

No ha aportado o está incompleta la documentación para la conciliación de 12 cuentas restringidas de pagos por importe de 70 millones de ptas.

Universidad Carlos III de Madrid

La Universidad presenta un saldo en cobros pendientes de aplicación de 57 millones de ptas., de los que se desconoce si su naturaleza es presupuestaria o no.

Respecto de la contratación administrativa se observa lo siguiente:

— Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

— No se han aportado las memorias de los proyectos de 2 contratos de obras, el informe de supervisión y la aprobación técnica de uno de ellos, el informe de valoración de las ofertas presentadas a la licitación de un contrato, las publicaciones en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de 5 contratos, así como tampoco la última certificación de obras ejecutadas y el acta de recepción de un contrato cuyo plazo expiró en mayo del año 2000, documentos expresamente requeridos.

— En los pliegos de 3 contratos adjudicados por concurso, se estableció, como criterio técnico a tener en cuenta para la valoración de las ofertas, uno relativo a «referencias y valoración global», criterio de difícil valoración objetiva por su ambigüedad y falta de concreción.

El resultado y saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra de 186 millones de ptas.

El «Estado del remanente de tesorería» no recoge el saldo de la cuenta «Anticipos de caja fija pendientes de reposición» por 30 millones de ptas., que debe formar parte de dicho remanente.

Universidad Complutense

La cuenta de liquidación del presupuesto no se presenta con el mismo nivel de desagregación del presupuesto inicial aprobado y publicado en el BOE, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo previsto al respecto en las normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en el PGCPu.

La previsión definitiva del remanente de tesorería que figura en el presupuesto de ingresos es superior al remanente real existente al cierre del ejercicio anterior en 737 millones de ptas., lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un exceso de remanente de tesorería por el importe indicado. Es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final del ejercicio anterior es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Dos expedientes de generación de crédito, por importe de 1.196 millones de ptas., se han financiado con mayores ingresos que no han sido efectivamente realizados, por lo que las generaciones de crédito se han hecho de forma irregular al incumplir lo dispuesto en el art. 71 del TRLGP y en el art. 28 del Reglamento de gestión económica y financiera de la Universidad.

La Universidad ha incurrido, al igual que en ejercicios anteriores, en gastos de naturaleza presupuestaria que no fueron aplicados a su correspondiente presupuesto, desvirtuando así los resultados de la gestión presupuestaria que se presenta en las cuentas rendidas. Así, al cierre del ejercicio, se encontraban en esa situación gastos presupuestarios ya pagados por importe de 3.380 millones de ptas., entre los que destacan gastos de personal («Anticipos de remuneraciones» y «Pagos pendientes de aplicación») por 1.529 millones, registrados como deudores no presupuestarios, cifra que unida a las obligaciones reconocidas en el capitulo 1 (35.937 millones), supera el importe de 36.265 millones establecido como límite máximo en el art. 23 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Como en ejercicios precedentes, las cuentas incluyen saldos de provisiones de fondos para atender diversos gastos por importe de 1.334 millones de ptas., cuya aplicación a presupuesto está condicionada a su justificación. La antigüedad de las provisiones no justificadas se remonta, en algunos casos, al ejercicio 1993.

Conforme a lo previsto en el PGCP, en el capitulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de ingresos deberían haberse aplicado 2.850 millones de ptas., importe de la variación neta de los saldos dispuestos de las pólizas de crédito a corto plazo.

En diciembre de 1998, la Universidad procedió a declarar la prescripción de 733 millones de pesetas de cuotas de Derechos Pasivos pendientes de pago, retenidas a funcionarios en el año 1993 y anteriores, actuación que se estima no conforme a los principios que deben presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, tal como prevé la LRJ-PAC. A pesar de la anulación de obligaciones, al cierre del ejercicio 1998 las deudas por este concepto, en su mayor parte procedentes de cuotas no ingresadas en plazo, ascendían a 1.685 millones.

Respecto de la contratación administrativa se indica lo siguiente:

— Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la nor-

mativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

— No se han aportado el acta de replanteo de un contrato de obras, la resolución de adjudicación de un contrato, el informe razonado sobre la necesidad, características e importe de los bienes objeto de un contrato de suministro, las publicaciones de las resoluciones de adjudicación de 3 contratos en diarios oficiales, así como tampoco las últimas certificaciones de obras ejecutadas de 2 contratos y las actas de recepción de 3 contratos de obras, documentos expresamente requeridos.

— En los expedientes de 2 contratos de obras, no se ha justificado la utilización del concurso como requiere el artículo 76.2 de la LCAP ni acreditado la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la citada Ley.

Según las cuentas rendidas, el resultado presupuestario y el saldo presupuestario son positivos y ascienden a 19 y 14 millones de ptas. respectivamente.

Universidad Politécnica

Respecto de la contratación administrativa se observa lo siguiente:

— Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 3 contratos adjudicados por concurso, no se estableció la preceptiva ponderación de los criterios de adjudicación (párrafo 2º del art. 87 de la LCAP).

— No se realizó la preceptiva publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de 5 contratos (art. 94.2 de la LCAP).

— Un contrato de suministro e instalación de red de datos se estipuló y ejecutó sin la previa tramitación del preceptivo expediente de contratación ni del procedimiento de adjudicación, con base, exclusivamente, en un denominado «Convenio Tecnológico 1997-2002» y un convenio específico en desarrollo del anterior, suscritos ambos entre la Universidad y el contratista. En consecuencia, se aprecia una infracción generalizada de la normativa ya que el objeto de este contrato se halla comprendido entre los regulados en los artículos 172 a 174 de la LCAP y, por tanto, debió tramitarse conforme a las prescripciones de dicha Ley y las correspondientes normas que la desarrollan (art. 3.1.d. de la LCAP).

— El contrato de prestación del Servicio de Limpieza en la Escuela Técnica superior de Ingenieros Agrónomos se rescindió de mutuo acuerdo entre la Administración de la Universidad y el contratista y se ordenó la devolución de la garantía definitiva al mismo a pesar de que dicha rescisión estuvo motivada en incumplimientos contractuales que le eran imputables. En consecuencia, tanto la rescisión como la devolución de la fianza infringieron lo dispuesto en los artículos 113.4 y 114.4 de la LCAP.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 91 millones de ptas., consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 2.030 millones a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 2.121 millones en las operaciones de capital. Por primera vez, en 1998, se registra en cuentas la depreciación de todos los elementos del inmovilizado, tanto de este ejercicio como de ejercicios anteriores. Las amortizaciones se han practicado con cargo a resultados del ejercicio (553 millones de ptas.) y de ejercicios anteriores (2.393 millones).

Universidad Rey Juan Carlos

El importe de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio asciende a 2.581 millones de ptas., lo que supone el 43% del total obligaciones reconocidas en 1998. Dicho importe se concentra principalmente en el capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.508 millones.

En el «Estado de liquidación del presupuesto de ingresos» figura como reconocido y como recaudado el importe (1.413 millones de ptas.) del remanente de tesorería presupuestado, cuando dicha partida, por su propia naturaleza, no puede ser objeto de reconocimiento y recaudación posterior. Este error se ha arrastrado en el estado «Resultado presupuestario», que está indebidamente incrementado tanto en el resultado como en el saldo presupuestario en ese importe.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.661 millones de ptas. (63% del total derechos reconocidos en el ejercicio), de los que 3.496 millones corresponden a «Transferencias de capital».

Respecto de la contratación administrativa se observa lo siguiente:

— Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

— No se han aportado, las resoluciones de aprobación técnica de los proyectos correspondientes a 4 con-

tratos de obras, la autorización del fraccionamiento de las obras objeto de un contrato, las actas de las Mesas de contratación con las propuestas de adjudicación de 4 contratos, así como tampoco las publicaciones de las resoluciones de adjudicación de 5 contratos en diarios oficiales, documentos expresamente requeridos.

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 4 contratos, adjudicados mediante procedimientos restringidos, se estableció, como único criterio para cursar invitaciones a participar en las respectivas licitaciones, el de «certificados de obras de naturaleza análoga terminadas dentro de los cinco últimos años», con una valoración de hasta 100 puntos, y debían obtenerse, al menos 50 para ser invitado, pero no se estableció la forma de otorgar dicha puntuación, por lo que este criterio no puede considerarse suficientemente precisado.

— En la valoración de las ofertas económicas presentadas a la licitación por concurso de un contrato, se atribuyeron 32 puntos, de un máximo posible de 40, a una empresa que no había ofertado baja alguna, cuando a esta oferta no debería habérsele otorgado puntuación alguna en este criterio. Lo expuesto fue determinante para que dicha empresa resultara adjudicataria del contrato. De haber sido adjudicataria una de las 5 empresas que obtuvieron la siguiente mejor puntuación, ello habría supuesto un menor precio del contrato con una diferencia de 40 millones de pesetas.

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes y ascienden a un importe de 1.291 millones de ptas., según figura en las cuentas rendidas, dicho importe debe reducirse en 1.413 millones.

III.3.13.5. EMPRESAS PÚBLICAS

El resultado agregado del conjunto de las 26 Empresas Públicas supone una pérdida de 548 millones de ptas. (frente a unas pérdidas de 1.218 millones en el ejercicio anterior), después de la aplicación de subvenciones por importe de 43.767 millones.

Presentan fondos de maniobra negativos Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid 112, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Metro de Madrid, S.A. y los Entes Públicos Canal de Isabel II, Instituto Madrileño de Desarrollo y Radio Televisión Madrid.

Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid 112, S.A., Multipark Madrid, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Centro Tecnológico de Madrid, S.A., Mercado Puerta de Toledo, S.A. y Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.

Las subvenciones de capital deben aplicarse a resultados de acuerdo con el ritmo de amortización de los bienes cuya adquisición han financiado (Norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad); no obstante se observa:

— El Instituto Madrileño de Desarrollo ha contabilizado como ingresos de explotación 1.000 millones de ptas. de transferencias de capital recibidas de la Administración General, disminuyendo indebidamente en ese importe las pérdidas del ejercicio.

— En Metro de Madrid, S.A. las recibidas con anterioridad a 1991 se contabilizan entre los fondos propios, no realizándose imputación periódica a los resultados.

III.3.14. **Comunidad Autónoma del País Vasco**

Al tiempo de elaboración de este informe, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas sólo había remitido, en lo que a la fiscalización de las cuentas anuales se refiere, los Informes correspondientes a la Administración General y al Servicio Vasco de Salud, que constituyen, por tanto el ámbito subjetivo de los apartados siguientes y de los datos mostrados en los anexos correlativos.

III.3.14.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no contiene indicaciones acerca de si la rendición de cuentas se produjo dentro del plazo legal y con la estructura y contenido previsto en las disposiciones que sean de aplicación.

III.3.14.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.14.2.1 *Gestión económica*

La Ley 21/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998, aprueba créditos por 736.147 millones de ptas., de los que 42.000 millones se financian con endeudamiento.

Como en ejercicios anteriores se observa una deficiente presupuestación para la contratación del personal sustituto docente, este hecho supone que se realicen gastos sin consignación previa por importe de 2.639 millones de ptas.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones de crédito netas ascienden a 39.765 millones de ptas. y suponen un incremento del 5% sobre los créditos iniciales.

Se observan expedientes de modificación incompletos en los que destaca la omisión de la memoria que refleje la incidencia sobre objetivos, indicadores y

acciones de los programas afectados, incumpliendo la Orden de 4 de junio de 1998. Se habilitan 246 millones de ptas. de créditos, sin que se cumplan los supuestos del art. 82 del Decreto Legislativo 1/1994, sobre Régimen Presupuestario de Euskadi (LRPE).

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Sigue pendiente la creación del Registro de Personal, regulado en el D. 75/1983 y en la Ley de la Función Pública Vasca (LFPV). Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) no incluyen 72 plazas de personal eventual, 1.747 de personal de Justicia transferido, 60 del personal estatutario del Servicio Vasco de Salud y de funcionarios sanitarios locales, 68 de personal docente y 285 no docente.

No se efectúan los cálculos actuariales precisos para cuantificar el valor del pasivo devengado por pensiones complementarias a 31 de diciembre de 1998, lo que permitiría su correcta presupuestación; en el ejercicio se han pagado 455 millones de ptas. por este concepto.

No se realizan las peticiones encaminadas a reclamar a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes derivados de nóminas negativas del Departamento de Educación; el acumulado a 31 de diciembre por este concepto asciende a 230 millones de ptas.

Se cofinancia con otras entidades, la realización de obras hidráulicas a través de convenios. En el ejercicio se registran 2.160 millones de ptas. por gastos no devengados, diferencia con la ejecución de las obras subvencionadas.

Se conceden ayudas con cargo al programa EKIMEN, por importe de 6.186 millones de ptas., que no se corresponden con la ejecución real de los proyectos financiados. Por tanto, deben disminuirse las obligaciones reconocidas en el ejercicio en el citado importe.

Se registran 300 millones de pesetas de transferencias de capital al Ente Vasco de la Energía (EVE) para financiar la participación en Donostigas, S.A. en 1999. Asimismo, se reconocen 498 millones de ptas. por adquisiciones de acciones, que no se realizan hasta 1999.

Se han fiscalizado 72 expedientes de contratación por un importe de adjudicación de 10.333 millones de ptas. Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

— En 13 expedientes adjudicados por concurso por importe de 4.082 millones de ptas., se valora la solvencia profesional de las empresa como mérito para adjudicar, a pesar de ser éste un criterio de admisión de licitadores.

— En 10 expedientes por importe de 3.077 millones de ptas. y adjudicados también por concurso, la valoración del factor económico otorga mayor puntuación a los importes considerados medios, penalizando aquellas ofertas que se alejan de los mismos, posibilitando que la oferta técnicamente más valorada y más económica no resulte adjudicataria.

— 27 expedientes por importe de 7.617 millones de ptas. han sido declarados de urgencia sin que se haya acreditado la misma.

— En 9 expedientes por 2.362 millones de ptas. no consta que la propuesta de adjudicación la realice la mesa de contratación, incumpliendo el art. 82 de la LCAP.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Deben incrementarse los derechos correspondientes a transferencias de la UE en 4.649 millones de ptas., pendientes de cobro.

Se anulan derechos reconocidos de ejercicios anteriores, por importe de 826 millones de ptas., incorporándolos al presupuesto corriente por pasar en este ejercicio a la vía de apremio. Esta práctica contable desvirtúa el estado de ingresos y los resultados presupuestarios; por tanto los derechos reconocidos deberían disminuirse en dicho importe.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 30.333 millones de ptas. que debe considerarse aumentado en 12.668 millones, como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación, en millones de pesetas:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
- Gasto registrado en obras de infraestructuras hidráulicas pendientes de ejecución	2.160
- Transferencia a EVE por gasto devengado en 1999	300
- Ingresos por transferencias de la UE no registrados	4.649
- Ayudas a los proyectos del programa EKIMEN no ejecutados en el ejercicio	6.186
- Derechos de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente	(627)
TOTAL	12.668
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
- Derechos de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente (avales)	(199)
- Adquisición de acciones realizada en 1999	498
TOTAL	299
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	12.667
TOTAL AJUSTES	12.667

El saldo presupuestario, de 18.533 millones, también debiera aumentarse en 12.967 millones de pesetas.

III.3.14.2.2. *Situación patrimonial*

El Balance se ha elaborado de conformidad con un Plan de Cuentas, pendiente de aprobar, que ajusta el contenido del aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 1985, al nuevo Plan General de Contabilidad, si bien no refleja el Inmovilizado a 31 de diciembre, ya que no se elabora un Inventario General de Bienes y Derechos que recoja la totalidad del mismo y su adecuado valor contable, incumpliendo la Ley 14/1983, sobre Patrimonio del País Vasco.

El saldo final de deudores asciende a 77.047 millones de ptas., de ellos, 21.871 millones de presupuestos cerrados se consideran de dudoso cobro. Las anulaciones de derechos reconocidos ascienden a 5.375 millones de ptas., de los que 1.227 millones corresponden a aplazamientos, 304 a prescripciones y 573 a anulaciones de multas de tráfico que no están soportadas documentalmente.

En operaciones extrapresupuestarias se mantiene un saldo de 246 millones de ptas. correspondientes al IVA repercutido pendiente de cobro por venta de viviendas con anterioridad a 1995, ya que se aplazó junto al precio de la vivienda. Por su naturaleza de anticipo a largo plazo a favor de los compradores de viviendas, su carácter es presupuestario.

Se anulan 246 millones de ptas. de obligaciones de ejercicios anteriores por subvenciones concedidas. El art. 111 de la LRPE liga el reconocimiento de la obligación al acto de concesión y esto motiva el registro de obligaciones en las que no se ha acreditado el cumplimiento de la condiciones exigidas para el pago. Se encuentran pendientes de pago 2.282 millones de ptas. por subvenciones no justificadas.

No constan los expedientes que justifiquen 585 millones de ptas. de subvenciones para la rehabilitación y adquisición de viviendas contabilizadas entre 1994 y 1997. La misma situación se produce en las subvenciones de intereses de préstamos a PYMES en 1995, 115 millones de ptas.

El saldo vivo de la Deuda Pública asciende a 338.997 millones de ptas. entre los que figuran los 20.000 millones de empréstitos emitidos en el ejercicio. La valoración no contempla el tipo de cambio en las operaciones realizadas en moneda extranjera, que en Balance aumenta en 4.143 millones. Los intereses ascienden a 23.900 millones, a los que hay que añadir 6.943 millones que corresponden a los devengados y no vencidos.

El saldo final de los avales formalizados es de 45.903 millones de ptas. Se autorizan garantías por importe de 7.584 millones, de las que quedan pendientes de formalizar a fin de ejercicio 411 millones, y se formalizan avales autorizados en 1997 por 362 millones.

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros ascienden a 134.418 millones de pesetas. No incluye el importe de las cargas financieras derivadas del endeudamiento, incumpliendo el art. 55 del LRPE; tampoco los compromisos derivados del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, 40.700 millones, ni las aportaciones a la Fundación del Museo Guggenheim, 1.023 millones.

III.3.14.3. EMPRESAS PÚBLICAS

Servicio Vasco de Salud (Osakidetza)

La Ley 8/1997, de 26 de junio, de ordenación Sanitaria de Euskadi, crea el ente público Osakidetza-SVS, adscrito al Departamento de Sanidad, que inició sus actividades el 1 de enero de 1998 produciéndose en la misma fecha la extinción del Organismo Autónomo del mismo nombre.

El ente realiza su actividad mediante organizaciones públicas de servicios sanitarios sin personalidad jurídica propia y que, en ejercicio de la autonomía de gestión, suscriben con el Departamento de Sanidad contratos-programa en los que se definen la actividad y su financiación.

Del análisis del cumplimiento de la normativa legal aplicable se extraen las siguientes conclusiones:

Osakidetza no recoge en sus presupuestos balance previsional al cierre del ejercicio incumpliendo el art. 51.3 de la LRPE, ni la memoria del grado de cumplimiento de los objetivos programados que se debe incluir en la liquidación de los presupuestos de 1998, según el art. 124 de dicha Ley.

En materia de personal:

— Osakidetza no cuenta con un instrumento básico de gestión del personal que clasifique funcionalmente los puestos de trabajo y sus características, lo que provoca incertidumbre sobre la legalidad de determinados actos de gestión.

— La plantilla presupuestaria aprobada por el Parlamento no se corresponde con la situación real de los centros.

— El procedimiento establecido para la contratación de personal temporal en Instituciones Sanitarias no permiten comprobar su correcta aplicación, porque no hay soporte o evidencia suficiente de los trámites realizados.

— Se pagan conceptos retributivos al margen del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal por importe de 110 millones de pta., también se pagan importes por desempeño de superior categoría por un periodo más allá del máximo permitido en el Acuerdo.

— Se formalizan relaciones de empleo laborales en contrataciones temporales al margen de la ley de Ordenación Sanitaria de Euskadi que contempla únicamente relaciones de carácter estatutario.

— Se han detectado expedientes de personal incompletos en los que no consta la titulación académica y/o resoluciones de autorización de complementos o cambios retributivos.

En lo que se refiere a la contratación administrativa:

— En el proceso de transformación del Organismo Autónomo como ente público de derecho privado se han observado las siguientes irregularidades: el órgano de contratación en 37 expedientes adjudicados, por 3.708 millones de ptas., no era competente por razón de jerarquía. Estos expedientes fueron convalidados, previa delegación de competencias, por el órgano de contratación; se observan deficiencias en las mesas de contratación de 34 expedientes por importe de adjudicación de 2.529 millones de ptas.

— En 8 contratos de obras tramitados por la Dirección general y adjudicados por 1.399 millones de ptas. se incluyen criterios de selección en los pliegos de cláusulas administrativas que no son objetivos y aspectos que no valoran directamente las proposiciones de los contratistas.

— Se adjudica un contrato por importe de 206 millones de ptas. por el procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa urgencia que no se justifica en el expediente.

— En 24 expedientes por 4.199 millones de ptas. se producen deficiencias en los informes técnicos de adjudicación, ya que se aplican criterios no previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— Se producen incumplimientos en los plazos de contratación.

— Las resoluciones de adjudicación de 3 expedientes por 1.045 millones de ptas. no han sido publicadas en los boletines oficiales correspondientes.

— En 8 expedientes por 916 millones de ptas. no se ha acreditado que el adjudicatario se encuentre la corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

— En 5 expedientes de 338 millones de ptas. no se ha constituido la garantía definitiva, y en 8 se ha constituido de manera insuficiente.

— En 6 expedientes adjudicados en 987 millones de ptas. en los que el precio del contrato se modifica en más de un 25% no se solicita a la Dirección de Patrimonio y Contratación informe preceptivo, según el art. 7.4 del D. 136/1996, sobre Régimen de Contratación.

Fiscalización especial del Sistema de Autoconcertación en Osakidetza-Servicio Vasco de Salud

El sistema de autoconcertación forma parte junto con la autogestión de los programas de mejora de gestión de Osakidetza, por lo que el análisis se realiza sobre ambos programas.

El objetivo del análisis es determinar el coste incurrido entre 1992 y 1998 y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y de los objetivos por los cuales se pusieron el marcha.

El objetivo de la autoconcertación es la absorción de la demanda asistencial no satisfecha en jornada ordinaria, es decir la reducción de la lista de espera, tanto en tiempo de espera como en número de personas, con la utilización de recursos propios, siempre y cuando sea la participación de estos equipos voluntaria y fuera del horario ordinario de cada centro.

La autogestión tiene por objeto la mejora de la eficacia y de la eficiencia en la gestión sanitaria de cada uno de los centros. Para determinar el coste habría que tener en cuenta en el sistema de autoconcertación, además de los gastos de personal, los gastos de explotación incurridos. Sin embargo, Osakidetza desconoce el importe de estos gastos y algunas estimaciones carecen de fiabilidad.

La Dirección General de Osakidetza no fijó los requisitos imprescindibles para participar en la autoconcertación quirúrgica hasta el ejercicio 1996, incumpliendo lo establecido en la O. de 21 de julio de 1992. Los pactos sobre las condiciones económicas y los objetivos de la autoconcertación fueron firmados por las direcciones médicas, cuando dicha competencia recae en los directores gerentes. Además las modificaciones y adiciones sobre los pactos originales no se recogen documentalmente.

Desde 1993 a 1997, el Hospital del Galdakao ha retribuido a su personal médico, que no participaba en la autoconcertación, con unas cantidades fijas mensuales en concepto de autogestión, por la consecución de unos objetivos que no han sido pactados ni autorizados por el órgano competente.

La Resolución 1247/1995, de 3 de noviembre del Director General de Osakidetza limitaba la cuantía máxima a percibir en concepto de complemento de productividad, por el personal integrado en la autoconcertación, al 40% de las retribuciones íntegras anuales. Se han superado estos límites en 69 casos, por 29 millones de ptas.

Con respecto al cumplimiento de los objetivos, el incremento de la actividad ordinaria y la puesta en marcha del sistema de autoconcertación han permitido aumentar significativamente el número de intervenciones quirúrgicas anuales. No obstante, el aumento que se ha producido en la demanda asistencial quirúrgica ha absorbido esos incrementos de actividad, no permitiendo reducir el número de pacientes en lista de espera que fue uno de los objetivos fundamentales por lo que se puso en marcha el sistema, aunque si se ha reducido sustancialmente el tiempo de espera.

Fiscalización especial del Museo Guggenheim Bilbao: Proceso de construcción y puesta en funcionamiento

El Tribunal de Cuentas Vasco, a petición de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del

País Vasco, realiza la fiscalización de los recursos económicos destinados por la Administración Vasca al Museo Guggenheim Bilbao (en adelante, el Museo), analizando igualmente los mecanismos seguidos en la selección de personal. El periodo fiscalizado abarca desde el inicio de las actividades para la creación del Museo (1992) hasta el cierre del ejercicio 1998.

Para la puesta en marcha del Museo se crean las siguientes entidades:

— Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao»(en adelante, la Inmobiliaria), encargada de la construcción del edificio que albergaría el Museo, participada por la Diputación Foral de Bizcaia (DFB), el Gobierno Vasco (GOVA) y el Ayuntamiento de Bilbao.

— «Sociedad Tenedora del Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao»(en adelante, la Tenedora), sociedad instrumental participada por el GOVA y la DFB, para las adquisiciones de la colección propia del Museo.

— Consorcio del Proyecto Guggenheim Bilbao, para la planificación y desarrollo del Museo, constituido por el GOVA y la DFB.

— Fundación del Museo Guggenheim Bilbao para la gestión, dirección, mantenimiento, conservación y promoción del Museo (en adelante, la Fundación), en el que participan el GOVA; la DFB y la Solomon R. Guggenheim Foundation (SRGF)

Por otra parte, la SRGF se compromete a poner a disposición del Museo los fondos artísticos de sus colecciones, excepto los que no les fuera posible ceder; a prestar su nombre y reputación, y a supervisar y dirigir el diseño, funcionamiento y gestión del Museo, por lo que el GOVA y la DFB se comprometen a pagar 20 millones de dólares (2.213 millones de ptas.)

Con respecto al coste del proyecto, del análisis se deducen las siguientes conclusiones:

— Las inversiones en obras y mobiliario ascienden a 14.388 millones. La desviación final del coste total de las inversiones respecto al plan de viabilidad, justificación económica utilizada como soporte para la creación y construcción del Museo, es del 14%, y con respecto a los importes adjudicados del 22%. En esta última destaca el incremento en los gastos relativos al arquitecto ejecutivo (55%), en la cimentación (46%) y en el hormigón y estructura metálica (56%).

— Al coste de las inversiones en obras y mobiliario, hay que añadir los siguientes gastos: cuota inicial a la SRGF, 2.213 millones de ptas.; otros gastos de la Inmobiliaria, 2.482 millones, en los que se incluyen 1.200 millones correspondientes al valor otorgado a los terrenos aportados por el Ayuntamiento de Bilbao; coste de las adquisiciones de obras de arte, 5.376 millones; gastos devengados por la SRFG por su intervención en la planificación, desarrollo y construcción del Museo, 772 millones; gastos de explotación de las entidades creadas hasta la fecha de apertura del Museo que ascienden a 3.278 millones, entre los que no se incluyen los gastos por dotación a la amortización del inmovilizado ni los referidos a operaciones entre las distintas entidades. Todo ello supone un coste total del Museo que asciende a 28.509 millones.

— El valor de los terrenos se asignó en función del mantenimiento del porcentaje de participación del Ayuntamiento de Bilbao en el capital social de la Inmobiliaria, sin atender al necesario informe de valoración de los mismos.

Del análisis de la construcción del Museo y de su puesta en funcionamiento se extraen las siguientes conclusiones:

— La Inmobiliaria inició la construcción del Museo sobre un terreno del que no tenía su plena disponibilidad y que a la fecha del Informe no había podido inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, al hallarse en trámite de resolución la adquisición plena de la titularidad del suelo.

— El Ayuntamiento de Bilbao concedió la Licencia Municipal para construir el Museo con sujeción a un proyecto técnico que contemplaba un aparcamiento, que en el proyecto de ejecución se eliminó, sin que conste acuerdo alguno aprobando esta modificación; además el plazo de ejecución superó el plazo fijado en la licencia sin que conste la existencia de resolución alguna.

— La selección del arquitecto ejecutivo se realizó prescindiendo de los procedimientos de licitación que, para la selección de contratistas, establecía la legislación aplicable.

— Los pliegos de condiciones no incluyen los criterios de selección que han de regir los concursos, requisito necesario para garantizar la objetividad del procedimiento de contratación y el cumplimiento del principio de igualdad en los expedientes de «Hormigón y estructura metálica», «Cubiertas y cierres exteriores» y de «Interiores e instalaciones», cuyos presupuestos de licitación son 1.939, 3.230 y 5.235 millones de ptas., respectivamente.

— Las variaciones en la ejecución de las obras de Cimentación, cuyo presupuesto de licitación es de 238 millones de ptas. y «Cubiertas y cierres exteriores» e «Interiores e Instalaciones» se corresponden con obras ya ejecutadas que se regularizaron posteriormente con la tramitación de un modificado, en consecuencia, una parte significativa de las obras se han adjudicado por trámites excepcionales de modificación del proyecto inicial, sin que se garantizase, por tanto de modo íntegro el cumplimiento de los principios de concurrencia y publicidad.

— El proyecto de «Cubiertas y cierres exteriores» se adjudicó de manera incorrecta por el procedimiento de contratación directa, por 2.784 millones de pta., tras haber declarado desierto el concurso inicial y previa modificación de las condiciones que lo rigieron. Además, el contrato se adjudicó a un licitador distinto del propuesto por el arquitecto ejecutivo y el arquitecto de la Inmobiliaria, sin que se justificase la decisión.

— La Inmobiliaria adjudicó los proyectos de urbanización por importe de 841 millones de pta. a una Unión Temporal de Empresas (UTE), cuando uno de sus integrantes se encuentraba incurso en suspensión de pagos, supuesto que inhabilita para contratar con la Administración.

— La Fundación adjudicó sin concurrencia, a través del procedimiento negociado, la gestión del restaurante y la cafetería tras haber declarado desierto el concurso inicial y previa modificación de las condiciones del pliego referidas al plazo.

Con respecto a las obras de arte hay que señalar lo siguiente:

— El acuerdo entre las administraciones vascas y la SRGF no precisa adecuadamente el procedimiento de puesta a disposición de las obras de arte de ésta, para ser expuestas en el Museo, ni se concretan los fondos artísticos que le resulta imposible ceder.

— El Museo no cuenta con un equipo directivo artístico para la supervisión de las adquisiciones, la programación de las exposiciones propias y la coordinación con las programadas por la SRGF, lo que da lugar a precios excesivos, falta de objetividad de los informes de mercado, modificaciones, improvisaciones, etc.

— En los expedientes de adquisición de obras de arte no existen informes sobre su conservación y los informes sobre los autores y sobre su precio orientativo se encuentran sin firmar y sin fechar.

Del análisis de la contratación del personal se deduce lo siguiente:

— La Fundación contrató, a través del procedimiento negociado sin publicidad, a una empresa de selección de personal. En el pliego no se detallan los criterios y mecanismos de control del proceso de selección que se encarga a la empresa.

— La Fundación no puede acreditar que el proceso de selección de personal fijo haya garantizado el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, porque la empresa encargada de llevarlo a cabo manifiesta haber eliminado toda la documentación relativa a las distintas fases del procedimiento de selección.

Fiscalización especial de los programas de normalización y fomento del uso del euskera

Se analizan las políticas transitorias y extraordinarias que tienen como finalidad conseguir un nivel mínimo de conocimiento y uso del euskera que garanticen su supervivencia sin apoyos especiales. Estas políticas se concretan en la capacitación de los empleados públicos de la Administración, incluidos la Ertzaintza y el SVS, y para ello las Administraciones confeccionan sus propios Planes de normalización lingüística, que garantizan las capacidades necesarias para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

Los gastos en el ejercicio 1998 ascendieron a 13.896 millones de ptas. La contratación de sustitutos de personal liberado para estudiar euskera es el gasto cuantitativamente más importante, al que hay que añadir el coste estimado del personal no sustituido, aunque no suponga desembolso monetario, 972 millones de ptas.

El SVS no ha elaborado el Plan de Normalización que establece la Ley 8/1997 de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Ni los planes de normalización ni los presupuestos de la administraciones definen indicadores referidos al uso del euskera en los diferentes ámbitos administrativos, por lo que no es posible concluir sobre si el objetivo general de incrementar su uso se consigue, y en qué medida.

III.3.15. **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

III.3.15.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye la Administración General y sus Organismos Autónomos, se rinde a este Tribunal el día 29 de octubre de 1999, dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del TRLGP y conforme a la estructura prevista en el art. 63 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA). Esta cuenta incluye, además, la del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias y las cuentas de la Caja de Crédito de Cooperación.

El Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA), el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos rinden sus cuentas fuera del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu.

La Universidad de Oviedo presentó sus cuentas del ejercicio 1998. Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal con cierto retraso respecto al plazo establecido en el artículo 35.2 de la LFTCu, figuran autorizadas con la firma del Rector, pero no están aprobadas por el Consejo Social.

Las cuentas de las Empresas Públicas se rinden el 3 de enero de 2000, fuera del plazo establecido por el art. 35.1 de la LFTCu, en relación con el art. 129 del TRLGP. Las empresas de la Comunidad no incluyen los PAIF y no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital. La empresa Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. no rinde sus cuentas conforme a la estructura establecida en el PGC.

III.3.15.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

En 1996 entró en vigor el PGCP del Principado de Asturias aprobado por Resolución de la Consejería de Economía de fecha 1 de julio de 1996. Sin embargo, la documentación rendida por la Comunidad se limita a la liquidación de sus presupuestos y los de sus Organismos Autónomos, como en ejercicios anteriores, sin incluir Balance patrimonial ni Cuenta de Resultados.

No se ha desarrollado una contabilidad analítica que permita conocer el coste de los servicios públicos.

III.3.15.2.1. *Gestión económica*

La Ley de Presupuestos aprueba unos créditos de 160.722 millones de ptas., de los que 11.400 se financian con endeudamiento y 8.500 con remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

Los Presupuestos contienen objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 31.419 millones de ptas., que suponen un incremento de los créditos iniciales del 20% y dan lugar a unos créditos finales de 192.141 millones. De estas modificaciones se financian con remanente de tesorería 8.481 millones, resultando una falta de financiación de 2.778 millones, ya que la cuantía del remanente de tesorería correspondiente a 1997, una vez aplicados los ajustes señalados por este Tribunal, asciende a 5.703 millones. A esta falta de cobertura hay que añadir 8.500 millones que corresponden a la financiación del presupuesto inicial del ejercicio, lo que supone 11.278 millones de presupuesto final sin financiación.

Existen modificaciones de crédito que incumplen determinados límites legales y sin que se acredite la financiación de la modificación.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 158.336 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 9%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 82%. Los pagos realizados durante el ejercicio suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 85%.

La Comunidad no registra en el presupuesto de gastos las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., que se deducen de los derechos reconocidos del concepto de recargo sobre el IAE. Por tanto, procede aumentar las obligaciones reconocidas en el ejercicio en 41 millones de ptas.

Sobre la contratación administrativa se indica:

No se ha justificado que los adjudicatarios de 2 de los contratos adjudicados por procedimiento negociado fueran los únicos capaces de realizar las prestaciones objeto de dichos contratos, circunstancia esta que se había invocado para la utilización de dicho procedimiento, sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

De los contratos de obra adjudicados por concurso, 13 lo fueron en virtud de la causa recogida en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, consistente en que el proyecto o presupuesto no había podido ser establecido previamente por la Administración y debían ser presentados por los licitadores, sin que, en dichos expedientes, se haya justificado la imposibilidad del establecimiento previo de dichos proyectos o presupuestos por la propia Administración.

No se han aportado las memorias de los proyectos correspondientes a 5 contratos de obra, el informe de supervisión del proyecto un contrato y las actas de replanteo previo de 3.

Respecto de 3 contratos de suministro, no se han remitido los informes razonados de los servicios promotores de las adquisiciones en que consistían dichos suministros. La elaboración de estos informes resulta preceptiva conforme al artículo 241.2 del RGC.

No se ha remitido, total o parcialmente, la documentación de ejecución específicamente requerida de 7 contratos de obras, uno de suministro y 2 de asistencia o consultoría.

En 14 contratos de obras no se inició la ejecución de las mismas en plazo por la existencia de diversos obstáculos, que debieron haber sido removidos con anterioridad a la adjudicación de los respectivos contratos.

En un contrato de asistencia se incluyó e hizo efectivo un pago anticipado por importe del 80% del precio, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LCAP.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos ascienden a 154.507 millones de ptas., aumentando con respecto a los del ejercicio anterior un 8%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 80%. La recaudación supone un grado de realización de los derechos del 86%.

Se reconocen derechos procedentes de fondos europeos sin ajustarse a criterios uniformes. Unas veces, se reconocen derechos al final de ejercicio por la anualidad

del plan financiero previsto en la decisión comunitaria (FEDER) y otras no (Fondo Social Europeo), sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el acontecimiento que origina el derecho al cobro por valor cierto y determinado y con cargo a un deudor concreto.

Se reconocen derechos por alquileres y ventas de viviendas en función de los ingresos que mensualmente realiza Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA) en las cuentas corrientes de la Comunidad, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el derecho derivado de los contratos de venta o alquiler.

La Comunidad reconoce derechos en concepto de recargo sobre el IAE, una vez deducidas las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. por sus labores recaudatorias, 41 millones de ptas., infringiendo el art. 24 de la LREPPA. Según la liquidación anual rendida y teniendo en cuenta lo indicado, procede aumentar en 52 millones los derechos reconocidos en el ejercicio.

La Comunidad reconoce derechos en el capítulo 9 «Variaciones de pasivos financieros», 8.121 millones de ptas., sin que en el ejercicio se produzcan disposiciones. En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo deben disminuirse en ese importe.

En el ejercicio se disponen 10.023 millones de ptas. correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, cuyos derechos se reconocieron entonces y no debieron registrarse hasta el momento de su efectiva disposición. Por tanto, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en tal importe.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado y el saldo presupuestario son negativos por 14.053 y 3.829 millones de ptas., respectivamente.

Dichos resultados deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Comisiones recaudación del recargo sobre el IAE	(41)
Derechos no reconocidos por el recargo sobre el IAE	52
TOTAL	11
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	11
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Préstamos a largo plazo no dispuestos	(8.121)
Préstamos a largo plazo dispuestos	10.023
TOTAL	1.902
TOTAL AJUSTES	1.913

El resultado y el saldo presupuestario después de ajustes son negativos por 14.042 y 1.916 millones de ptas., respectivamente.

III.3.15.2.2. *Situación patrimonial*

La Comunidad no rinde balance patrimonial ni cuenta de resultado económico-patrimonial. En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 1/91, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, elabora un Inventario de Bienes, pero no incluye los procedentes de la Diputación Provincial y los transferidos por el Estado.

En el ejercicio la CA no presenta Inventario de Títulos-valores que recoja los datos que determina el art. 14 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad. No obstante, la participación en el capital de 21 empresas asciende a 2.761 millones de ptas.

A estas participaciones debe añadirse la del fondo capital-riesgo «Fondo Inverasturias I», con 300 millones de ptas., 30% del patrimonio inicial. A fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 millones.

Asimismo, la CA participa con 1.250 millones de ptas. en el Fondo Patrimonial de Garantía constituida en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A.

En relación con los deudores presupuestarios debe señalarse que el saldo final asciende a 37.521 millones de ptas. y que los saldos más antiguos corresponden a tributos cedidos.

El saldo de las cuentas de tesorería asciende a 5.223 millones de ptas., deducidos 24.000 millones de pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas.

Los acreedores no financieros ascienden a 30.067 millones de ptas. y los pasivos financieros recogen préstamos recibidos por la Comunidad pendientes de amortización al fin de ejercicio en la cuantía de 105.320 millones.

El riesgo asumido por la Comunidad por avales, a 31 de diciembre de 1998, asciende a 8.807 millones de ptas.

III.3.15.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Existen ocho Organismos Autónomos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, todos de carácter administrativo.

Los créditos finales y las previsiones finales de ingresos ascienden a 9.479 millones de ptas.

De los derechos reconocidos, 7.629 millones de ptas., y las obligaciones reconocidas, 8.121 millones, resulta un déficit de 492 millones.

III.3.15.4. ENTES ESTATUTARIOS

Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (LEISPA)

Los créditos finales ascienden a 1.442 millones de ptas. y las previsiones finales a 1.256 millones.

Los grados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos son del 82% y 100%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 73 millones de ptas.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

Los créditos y las previsiones finales ascienden a 9.541 millones de ptas.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 89% y 95%, respectivamente.

El 88% de los ingresos del ejercicio corresponden a transferencias de la Comunidad, 8.002 millones de ptas., y el 11% a ingresos por prestación de servicios, 1.017 millones.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 530 millones de ptas.

Universidad de Oviedo

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 23.108 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 25.044 millones, cifras de las que se deriva un grado de ejecución del 92%.

Los derechos reconocidos en el año alcanzaron 24.268 millones de ptas., para unas previsiones finales, sin remanente de tesorería, de 22.379 millones. Ello determina un grado de realización del 108%.

El resultado y el saldo presupuestario ascienden a 3.158 y 1.160 millones de ptas., respectivamente.

Sobre la contratación administrativa, se indica:

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Un contrato se adjudicó por concurso con base en 3 informes emitidos por distintos Departamentos de la Universidad, pero dichos informes sólo tomaron en consideración uno de los cinco criterios de adjudicación establecidos en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares.

III.3.15.5. EMPRESAS PÚBLICAS

El sector empresarial de la Comunidad está constituido por trece empresas.

Los importes del activo y del pasivo del balance ascienden a 19.018 millones de ptas. La cifra agregada de fondos propios es de 6.982 millones, de los cuales, el 36% corresponde a la empresa Sociedad Regional de Promoción.

El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada es positivo en 353 millones. El sector empresarial de la Comunidad ha aplicado a resultados 1.136 millones en concepto de subvenciones, 402 millones, corrientes y 293 millones, de capital, las cuales superan los beneficios obtenidos por estas empresas, después del Impuesto sobre Sociedades, en 342 millones y suponen el 197% de dichos beneficios. Los resultados financieros son negativos en 77 millones.

III.3.16. **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

III.3.16.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, de acuerdo con el art. 101 de la LHRM.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, aunque en el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena la documentación complementaria que acompaña a dichas cuentas no incluye toda la información de detalle prevista en la citada Orden.

La Universidad de Murcia rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. Por el contrario la Politécnica de Cartagena las rindió el 13 de abril de 2000, fuera pues del plazo fijado en el mencionado artículo. Dichas cuentas, incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social (Universidad de Murcia) y por el Consejo de Participación Social (Universidad Politécnica de Cartagena).

Las cuentas de las Empresas Públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art.

35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LHRM.

III.3.16.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos aplican el PGCP de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994.

III.3.16.2.1. *Gestión económica*

En el presupuesto inicial, superior en un 11% al de 1997, los créditos del estado de gastos alcanzan 141.190 millones de ptas., que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 127.441 millones, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 43 de la LP, 13.749 millones.

Los créditos finales, 134.127 millones de ptas., representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 7.063 millones de ptas., es decir, el 5% sobre los créditos iniciales. La mayor parte de éstas corresponde a «Otras modificaciones» que recogen bajas por anulación de créditos, 14.617 millones.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 124.508 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 13%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 93%. Los pagos realizados ascienden a 100.391 millones, que representa el 81% de las citadas obligaciones reconocidas.

Sobre la contratación administrativa se indica lo siguiente:

En el pliego de cláusulas administrativas de un contrato adjudicado por concurso, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto del mismo, cuya constancia es preceptiva según el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, lo que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

Un contrato se adjudicó mediante concurso a un licitador distinto del que le hubiera correspondido si se hubiera aplicado correctamente uno de los criterios establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cinco de los contratos de obras, se utilizó el concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso de contratación; sin embargo, transcurrieron más de 5 meses entre las resoluciones de adjudicación y el inicio de las obras como consecuencia de deficiencias detectadas en los proyectos entregados por los contratistas.

Durante la ejecución de un contrato de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, se aprobó un modificado que tenía como objeto construir aulas en un Colegio Público ubicado en otro lugar, por lo que esta modificación no debió tramitarse como tal sino como un contrato independiente mediante los procedimientos y formas establecidos en la LCAP.

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de 3 contratos y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102 de la LCAP.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

El total de los derechos reconocidos, 127.995 millones de ptas., experimenta un aumento del 17% en relación con el ejercicio anterior. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 95%. La recaudación de estos derechos asciende a 112.527 millones, que representa el 88% de los mismos.

Los derechos reconocidos citados deberían aumentarse en 806 millones de ptas., importe resultante de los siguientes ajustes:

a) Aumentar el concepto «Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas» en 162 millones de ptas., imputados incorrectamente a presupuestos cerrados, que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida en ejercicios anteriores por este concepto, a 31-12-98, queda reducida a 456 millones.

b) Disminuir los derechos reconocidos en 7 millones de ptas., aplicados al presupuesto de 1998, por ingresos realizados en 1997.

c) Aumentar en 29 millones de ptas. los derechos reconocidos por ingresos realizados en conceptos extrapresupuestarios pendientes de aplicación, que la Comunidad aplica al presupuesto de 1999.

d) Aumentar los derechos reconocidos del capítulo 9 en 622 millones de ptas., correspondientes a la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 1998 (Art. 74.6 LHRM y principios contables públicos, documento 5).

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado del ejercicio derivado de la liquidación presupuestaria determina un superávit de 2.042 millones de ptas. La variación neta de pasivos financieros asciende a 1.445 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 millones. Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes, en millones de ptas., se recogen en el siguiente estado:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	152
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	22
TOTAL	154
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	154
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	622
TOTAL	622
TOTAL AJUSTES	808

En consecuencia, el superávit real ajustado es de 2.226 millones de ptas. y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 4.293 millones, debido al incremento del endeudamiento a corto plazo.

III.3.16.2.2. *Situación patrimonial*

A) *Balance*

El activo asciende a 113.365 millones de ptas., con un pasivo exigible de 126.772 millones, lo que determina unos fondos propios negativos en 13.407 millones.

En relación con el inmovilizado material:

En el incremento producido de 2.515 millones de ptas. se incluyen altas de bienes muebles correspondientes a ejercicios anteriores, por 18 millones, con una amortización acumulada de 4 millones de ptas. También se incluyen cesiones de inmuebles por 474 millones y altas por regularización o por cesión de propiedad de bienes muebles, 116 millones.

Entre las bajas registradas, destacan las entregas en cesión de inmuebles por 403 millones de ptas.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 4.506 millones de ptas. La Comunidad no ha implantado en el ejercicio el módulo de gestión de inmuebles y, por tanto, no ha dotado amortización por las inversiones realizadas en construcciones durante los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998. Tampoco se amortizan los bienes muebles pertenecientes a la Asamblea Regional; la Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario, por lo que se carece de la información necesaria para dotarla.

Según la propia información facilitada por la Comunidad, existen descuadres entre el inventario de bienes muebles y la contabilidad financiera, que no se pueden subsanar individualmente y están motivados fundamentalmente por lo siguiente:

Las cuentas del PGCPRM asociadas a los conceptos presupuestarios correspondientes no son las mismas que las asociadas a los códigos de inventario, contables.

El sistema no ha controlado que todos los documentos contables aplicados a conceptos de gasto que debieron ser inventariados, llevaran su certificado de inclusión en el inventario.

Los bienes podían ser dados de alta en el inventario, por compra, después de la contabilización de los correspondientes documentos.

Durante el ejercicio se ha producido un cambio en esta situación. Por O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 1998, se aprueba la Instrucción para la elaboración y mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la CA. Para subsanar los descuadres existentes, la Comunidad ha procedido a ajustar los datos que figuran en contabilidad a los que figuran en inventario, por 486 millones de ptas.

En cuanto a la amortización acumulada de estos bienes, dado que en la cuenta 282 del balance figura incluida la correspondiente a todos los elementos de inmovilizado material, la Comunidad ha considerado conveniente esperar a que el módulo de gestión de inventario de bienes inmuebles esté operativo para proceder a su depuración.

En el activo del balance se recoge el importe del capital desembolsado en ocho empresas, 792 millones de ptas.

Por otra parte, además de las participaciones señaladas, existe una participación de la Comunidad en «Propietaria Club Financiero Génova, S.A.», 3 acciones suscritas en 1989 por un valor de 1.200.000 pesetas, que la CA contabiliza en 1998 por el valor nominal que comunica la empresa, 300.000 pesetas.

El porcentaje de participación de la CA en Polígono Industrial de Cartagena, S.A. (PICSA) alcanza un 28% debido a que en 1998 se ha producido una reducción de

su capital mediante adquisición de acciones propias. El Ayuntamiento de Cartagena pasa a tener un 71%, por lo que esta Empresa corresponde al Sector público local.

Respecto de la Sociedad de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (SAPRELORCA), procede señalar su carácter de Sociedad mercantil estatal (según figura en los PGE del ejercicio) al corresponder un 47% de su capital a la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES).

La CA disminuye su grado de participación en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las Sociedades de garantía recíproca.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

En «Otras inversiones y créditos a largo plazo» se incluyen en el balance los créditos a largo plazo, 1.695 millones de ptas., y los intereses a largo plazo de créditos, 70 millones.

La dotación a la provisión del ejercicio corresponde principalmente a la depreciación de la inversión financiera permanente en Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación.

En relación con los deudores presupuestarios, se destaca lo siguiente:

a) De los deudores pendientes de cobro a 31-12-98, 15.459 millones de ptas. corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 16.097 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1987.

b) Las modificaciones del saldo inicial, 1.937 millones de ptas., son todas de signo negativo, siendo su causa la anulación de liquidaciones, según se refleja en el Estado de liquidación del presupuesto. Asimismo, se incluyen como aumento los derechos reconocidos netos del ejercicio corriente, 127.995 millones.

c) Continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 millones de ptas., correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encarga de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones.

d) La Comunidad ha dotado provisiones para insolvencias de deudores presupuestarios por importe de 3.178 millones de ptas. que, según el criterio de la Comunidad manifestado en las bases de presentación de las cuentas anuales, abarca la totalidad de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1987 a 1992.

e) Finalmente, procede destacar el Informe emitido, con fecha 14 de octubre de 1999, por la Comisión Especial de Investigación creada en el seno de la DG de Tributos, para la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados por el Registrador de la Propiedad titular de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario (OLDH) de Lorca, supuestamente constitutivos de malversación de caudales públicos y de otras infracciones.

En el citado Informe se incluye un apartado de «Hechos comprobados y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (HP) susceptibles de generar imputación por responsabilidad contable», en el que se distinguen, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

a') Deudas que han sido objeto de recaudación por la OLDH, no habiendo sido ingresadas en su día en el Tesoro, por un total de 14.202.586 ptas. Este importe ha sido ingresado por el Sr. Registrador de la Propiedad titular de la OLDH de Lorca.

Por otra parte, el Sr. Registrador ha interpuesto Reclamaciones Económico Administrativas contra algunas de las liquidaciones.

b') Prescripciones: Deudas que no han sido objeto de liquidación por la OLDH, habiendo prescrito el derecho de la HP y que, según el Informe de la Comisión ascienden a 30.670.730 ptas., más los intereses de demora que se hayan devengado desde la prescripción del derecho de la HP hasta que tales perjuicios resulten líquidos y exigibles.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 547 millones de ptas. Los saldos de las cuentas restringidas de recaudación y de anticipos de caja fija ascienden a 618 y 29 millones, respectivamente. El saldo de la cuenta de cooperación económica es de 60 millones.

Los saldos de las cuentas anteriores, más los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional, 148 millones de ptas., configuran el saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.402 millones.

El saldo a fin de ejercicio de los acreedores presupuestarios no financieros es de 25.162 millones de ptas. De ellos, 24.117 millones corresponden a obligaciones reconocidas en 1998. Los 1.045 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 888 millones, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1988 a 1993, 970 millones, que deberían ser objeto de depuración.

El endeudamiento de la Comunidad al final del ejercicio asciende a 93.472 millones de ptas., de los que 92.698 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

B) *Resultado económico-patrimonial*

Según se refleja en la cuenta presentada, los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 14.092 millones de ptas. El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 11.653 millones.

III.3.16.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Agencia Regional de Recaudación

Los presupuestos iniciales ascienden a 371 millones de ptas. El presupuesto final de gastos alcanza 380

millones, lo cual significa un aumento de los créditos iniciales del 2%.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos alcanza el 84% y 83%, respectivamente. El resultado económico-patrimonial del ejercicio determina un ahorro de 22 millones de ptas.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.053 millones de ptas. El presupuesto final de gastos alcanza 10.894 millones, lo cual representa un aumento del 8% de los créditos iniciales.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 97% y el del presupuesto de ingresos es del 96%. El resultado económico-patrimonial supone un ahorro de 20 millones de ptas.

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, siguen contabilizados en el balance de la Administración General.

Imprenta Regional

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 318 millones de ptas. El grado de ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos alcanza el 96% y el 114%, respectivamente. El resultado económico-patrimonial supone un ahorro de 81 millones.

III.3.16.4. ENTES ESTATUTARIOS

Universidad de Murcia

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 18.255 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 22.133 millones, cifras de las que se deriva un grado de ejecución del 82%. Sin embargo, el grado de ejecución del capítulo 6 «Inversiones reales» es del 61%.

Los derechos reconocidos en el año alcanzaron 18.839 millones de ptas., para unas previsiones finales, sin remanente de tesorería, de 21.298 millones. Ello determina un grado de realización del 88%.

Sobre la contratación administrativa se indica:

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de ptas., lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Un contrato, mediante concurso, no fue adjudicado al licitador que obtuvo la mayor puntuación por considerar la Mesa que las ofertas de las 2 empresas mejor puntuadas no podrían cubrir las obligaciones de las mismas para con sus empleados. Este criterio, además de no haberse previsto en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, no es coherente con el principio de la ejecución de los contratos a riesgo y ventura del contratista, establecido en el artículo 99 de la LCAP.

Uno de los contratos fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyo proyecto no se había establecido previamente por la Administración y debía presentarse por los licitadores, sin que, a petición de este Tribunal, se haya justificado la insuficiencia de medios personales o materiales de la Universidad para elaborar el proyecto, condición previa necesaria, a tenor del precepto antes mencionado, para la contratación conjunta de proyecto y obra.

Por otra parte, se utilizó esta forma de adjudicación con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso constructivo a fin de que, en las dependencias cuya construcción era objeto de este contrato, pudiera impartirse docencia al inicio del curso académico 1998-1999. Sin embargo, las obras, que comenzaron a ejecutarse en septiembre de 1998 con un plazo de 70 días, no fueron recibidas hasta junio de 1999, fecha totalmente incongruente con la finalidad concreta para la que se había utilizado esta forma de adjudicación.

En el informe de la Comisión Técnica designada para estudiar la única oferta presentada en la licitación, se indicó que el proyecto presentado por el licitador comprendía importantes deficiencias, a pesar de lo cual propuso la adjudicación, que se llevó a efecto, sin la previa subsanación de las deficiencias expresadas.

Universidad Politécnica de Cartagena

La actividad financiera de la Universidad en 1998 (último trimestre) no estuvo sometida a la disciplina de un presupuesto previamente aprobado. No obstante, la aprobación posterior por el Consejo de Participación Social del estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, se entiende que lleva implícita la de la aprobación de un presupuesto inicial con el detalle que figura en las cuentas rendidas.

Para la cobertura de los gastos generales de funcionamiento, la Universidad percibió una subvención nominativa de la Consejería de Educación y Cultura de 143 millones de ptas., que son los que figuran como créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal» (27 millones) y capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» (116 millones). Con cargo a estos últimos se realizaron transferencias, autorizadas por el Rector, al capítulo 6 «Inversiones reales», por importe de 78 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a

84 millones, quedando pues un remanente de crédito de 59 millones.

Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos corresponden a la subvención indicada en el párrafo anterior, y a otras subvenciones procedentes de una Fundación (20 millones de ptas. cobrados en 1998), y de la Comunidad Autónoma (607 millones) como consecuencia de un convenio con la Universidad para financiar inversiones, que estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

III.3.16.5. EMPRESAS PÚBLICAS

Las Empresas Públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.356 millones de ptas. y habiendo recibido subvenciones por 700 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.599 millones de pérdidas, de los que 3.159 millones corresponden al resultado negativo del Servicio Murciano de Salud (SMS).

El SMS recibe de la Comunidad transferencias corrientes para la compensación de pérdidas que exceden en 473 millones de ptas. al resultado del ejercicio, contabilizando este importe incorrectamente en el epígrafe «Deudas a corto plazo transformables en subvenciones».

III.3.17. **Comunidad Autónoma Valenciana**

III.3.17.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General se ha rendido a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo establecido en el art. 73 de la LH. Las Universidades han rendido en plazo.

La cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración General, elaborada conforme al anterior PGCP, se remitió posteriormente y sólo hace referencia a los resultados del ejercicio corriente. No se elabora la Memoria.

III.3.17.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.3.17.2.1. *Gestión Económica*

Los presupuestos fueron aprobados por Ley 15/1997, de 29 de diciembre; los créditos iniciales ascienden a 1.045.560 millones de ptas., de los que 28.873 millones se financian con endeudamiento.

Sigue sin desarrollarse un sistema contable que permita incorporar indicadores para cuantificar los objetivos y comparar los resultados obtenidos con los costes correspondientes, lo que impide evaluar la gestión en términos de eficacia, economía y eficiencia.

A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones de los créditos han supuesto un incremento neto de 88.799 millones de ptas. y las previsiones de ingresos han ascendido a 80.840 millones, por lo que no se ha mantenido el equilibrio contable con los créditos finales, correspondiendo la diferencia al importe de los créditos incorporados.

En la incorporación de remanentes, se observa que el acuerdo de incorporación no incluye todos los datos necesarios sobre las partidas de origen y destino ni la motivación de las mismas.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Del total de créditos finales, 1.134.360 millones de ptas., se han reconocido obligaciones por 1.086.321 millones. Del análisis efectuado, resultan las siguientes observaciones:

No se imputan al ejercicio gastos del capítulo 1 por un importe de 8.019 millones de ptas.

En los capítulos 2 y 6 no se contabilizan gastos por 6.031 millones de ptas.

En la revisión efectuada de la contratación administrativa con cargo a los capítulos 2 y 6, sobre una muestra de 25 expedientes por un importe total de adjudicación de 6.308 millones de ptas., se observa lo siguiente:

— Con carácter general, se tramitan expedientes por vía de urgencia sin que ésta conste suficientemente acreditada.

— En la mayoría de las adjudicaciones por concurso, la definición de los criterios de adjudicación y su valoración en el Pliego de prescripciones particulares no la garantizan de forma objetiva.

— En el 40% de los expedientes, se incumple el plazo de publicación de la adjudicación y en algún caso no se realiza; se observan retrasos en la notificación de la adjudicación; en 3 expedientes no se acredita el reintegro de los gastos del anuncio de licitación.

— En varios expedientes se ha constatado la carencia de parte de la documentación acreditativa de la personalidad o solvencia del adjudicatario, o no se acredita suficientemente el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la SS.

— En el 36% de los expedientes se incumplen los plazos de ejecución; en 8 se detectan deficiencias en la formalización de las facturas, certificaciones y demás documentación justificativa del gasto.

— En algún expediente se efectúan modificaciones del objeto del contrato sin que conste la autorización.

Del análisis efectuado sobre una muestra de 22 expedientes por importe de 4.016 millones de ptas., de concesión de subvenciones corrientes y de capital, se detecta lo siguiente:

— Con carácter general, se observa la frecuente utilización de la figura del convenio con entidades privadas, lo que limita la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, así como la falta de un sistema homogéneo regulador de los procedimientos de gestión, ejecución y seguimiento.

— No siempre se define específicamente el objeto de las subvenciones, ni los criterios para la cuantificación del importe.

— En algunas líneas de subvención se producen retrasos en la concesión y notificación.

— Se han detectado deficiencias en el control de la documentación justificativa, retrasos en la aprobación de los justificantes y en la realización del pago; en algunos casos no consta la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

A continuación se exponen los resultados más significativos obtenidos en las siguientes fiscalizaciones específicas:

Servicio de asistencia sanitaria de la Consejería de Sanidad

Se ha efectuado una fiscalización específica de los cinco programas presupuestarios que integran su actividad. El crédito final asciende a 383.001 millones de ptas., reconociéndose obligaciones por 379.525 millones, de las que 31.325 millones corresponden a ejercicios anteriores; por el contrario quedan pendientes de contabilizar 57.393 millones del presente ejercicio.

El saldo final que figura en las cuentas de anticipos de caja fija asciende a 568 millones de ptas., sin que se hayan aplicado a presupuesto 517 millones financiados con los mismos.

De la revisión efectuada a la contratación administrativa imputable a los capítulos 2 y 6, sobre una muestra de 26 expedientes, por un total de 892 millones de ptas., se destaca lo siguiente: dos contratos, que representan 795 millones de ptas., se autorizan por los directores del hospital, sin legitimación suficiente; en varios expedientes se detecta fraccionamiento; se tramitan numerosos expedientes de suministro como contratos menores.

Auditoría operativa del Programa 452.10 «Bibliotecas, Archivos y Promoción Editorial»

Los créditos finales ascienden a 1.960 millones de ptas. y se reconocen obligaciones por 1.920 millones. Se detectan expedientes de contratación imputables al capítulo 2, por importe superior a 2 millones de ptas. que se fraccionan en contratos menores. En los expedientes de contratación revisados imputables al capítulo 6, se observa lo siguiente:

— En un contrato de obras la empresa adjudicataria no se halla al corriente de sus obligaciones tributarias; la liquidación se efectúa fuera del plazo fijado en el art. 148.1 de la LCAP; se aprueba un reformado finalizado el plazo de ejecución de la obra principal y se ejecutan obras antes de la formalización; consta aplazamiento en el pago, en contra de lo dispuesto en el art. 14.3 de la LCAP; y se retrasa la publicación de la adjudicación y reintegro de los anuncios.

— Se formalizan contratos de asistencia por 203 millones de ptas., de los que ocho, por 138 millones, se tramitan por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el art. 211.b de la LCAP, sobre los que la Intervención Delegada y General emitieron informes contrarios a ésta. Se observa una incorrecta contabilización presupuestaria y retrasos en la devolución de fianzas.

Del análisis de las subvenciones corrientes y de capital destaca lo siguiente:

— Plazos de tramitación y pago dilatados, que originan un bajo grado de pago y ejecución en el ejercicio.

— Las convocatorias de concesión no fijan en todos los casos unos baremos claros y detallados de aplicación de los criterios de adjudicación.

— En diversos expedientes no queda suficientemente acreditada la realización de la inversión prevista o bien, ésta es insuficiente.

C) *Ejecución del Presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos, que incluyen los llamados «definidos», según se configuran en la Orden de 12 de diciembre de 1994 de la Consellería de Economía y Hacienda, ascienden a 1.165.633 millones de ptas. La documentación soporte de los pendientes de cobro no se justifica suficientemente al no aplicarse en todos los casos criterios adecuados para su reconocimiento conforme a los principios contables públicos.

Los llamados derechos definidos, cuyo saldo es de 63.354 millones de ptas., no deben calificarse de derechos presupuestarios, ya que se trata sólo de expectativas o compromisos de ingreso.

D) *Saldo presupuestario*

El saldo presupuestario presenta un superávit de 15.958 millones de ptas. que debe disminuirse en 30.178 millones, como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación, al igual que el resultado presupuestario, deficitario en 95.455 millones de ptas.

CONCEPTOS	AJUSTES (millones de pesetas)
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Gastos personal sanitario diciembre 1997 incorrectamente imputados	1.962
Gastos personal sanitario diciembre 1998 incorrectamente imputados	(2.151)
Cuotas Seguridad Social, personal sanitario, diciembre 1998	(3.030)
Deuda SS cuotas FOGASA personal GV no contabilizadas	(2.838)
Anticipos de caja fija no aplicados a presupuesto	(517)
Gastos funcionamiento SVS no contabilizados	(19.263)
Gastos corrientes del ejercicio anterior SVS	12.093
Transferencias corrientes SVS no contabilizadas	(38.110)
Gastos por transferencias del ejercicio anterior SVS	19.232
Gastos de inversión no contabilizados	(6.031)
Otros gastos de ejercicios anteriores	9.496
TOTAL	(30.179)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	**(30.179)**
TOTAL AJUSTES	**(30.179)**

III.3.17.2.2. *Situación patrimonial*

El PGCP, aprobado por OM de 6 de mayo de 1994, no se ha implantado. Las limitaciones que contienen los estados financieros impiden analizar razonablemente la situación financiera, el patrimonio y los resultados.

No se dispone de un inventario completo y actualizado del inmovilizado.

No constan en el balance ni en la cuenta del resultado económico-patrimonial las amortizaciones de bienes sujetos a depreciación, por lo que no se imputa el coste correspondiente; tampoco figuran en el balance las obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio cuyo pago fue aplazado en virtud de autorización legal.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados es de 155.043 millones de ptas.; de los que 101.099 millones corresponden a expectativas de ingreso, por tanto, no reales; del saldo total, 118.641 millones provienen del ejercicio 1996 y anteriores, por lo que debe analizarse el grado de cobrabilidad y, en su caso, proceder a la depuración.

No se cancelan determinadas cuentas restringidas de recaudación, incumpliendo la Orden de 26 de febrero de 1993; sus saldos, 1.100 millones de ptas., tampoco han sido transferidos a las nuevas cuentas operativas.

Los acreedores presupuestarios de ejercicio corriente ascienden a 132.738 millones de ptas. y los de ejercicios cerrados a 4.491 millones, de los que 4.202 corresponden al ejercicio 1996 y anteriores, por lo que debe analizarse si las obligaciones que motivaron su contabilización subsisten o procede la tramitación de un expediente de anulación.

Los acreedores extrapresupuestarios presentan un saldo de 130.059 millones de ptas., de los que 47.794 millones corresponden a operaciones transitorias de tesorería.

El saldo de «Retenciones a cuenta IRPF» es inferior en 3.812 millones de ptas. al importe total de retenciones practicadas, y las «Cuotas de SS» no reflejan 5.868 millones de obligaciones. El saldo de «Otras retenciones» es inferior en 124 millones al importe total de las retenciones por cotizaciones de MUFACE.

El saldo vivo de la Cuenta de la Deuda Pública es de 539.236 millones de ptas. Durante el ejercicio se han dispuesto operaciones de crédito a corto y largo plazo por importe de 572.774 millones, y se han amortizado 459.098 millones. Del total dispuesto en el ejercicio por operaciones de eurobonos y obligaciones, 1.502 millones de ptas. se basan en una autorización legislativa de 1993, y por tanto, según el Tribunal de Cuentas, ya caducada. En el registro de las operaciones del endeudamiento a largo plazo se contabilizan únicamente las variaciones netas del saldo vivo compensando los importes de las emisiones y amortizaciones por importe de 443.615 y 443.602 millones, respectivamente.

La carga financiera recogida en la Cuenta de la Deuda no incluye 1.400 millones de ptas., correspondientes a intereses de eurobonos.

El saldo inicial del estado de situación de avales incluye uno por 2.600 millones de ptas., que no se había formalizado con la entidad financiera, por lo que no debió ser contabilizado como tal. Se han autorizado avales por 38.442 millones de ptas, de los que únicamente se han formalizado en el ejercicio 3.177 millones.

III.3.17.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De los 4 Organismos Autónomos existentes al final del ejercicio, 2 son de carácter administrativo y otros 2 de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Estos últimos son objeto de análisis.

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)

Respecto de la ejecución del presupuesto de ingresos del Organismo, se observa que los derechos reco-

nocidos por transferencias de capital, derivados de convenios de colaboración, se contabilizan en presupuesto en función de la ejecución de los proyectos y no en el momento en que se liquidan.

En aplicación del D. 204/1990, de 26 de diciembre, el Instituto debe reintegrar 29 millones de ptas. de transferencias corrientes no aplicadas a su finalidad.

Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)

La liquidación del presupuesto incluye el reconocimiento de derechos y obligaciones derivados de las operaciones comerciales en lugar de aplicar el saldo neto al presupuesto de ingresos.

Se ha efectuado una incorporación de remanentes de crédito por importe de 343 millones de ptas., sin que conste la aprobación del Consejero de Economía y Hacienda tal y como establece el art. 19.e) de la LP.

En la revisión efectuada sobre 32 expedientes de contratación, que ascienden a 734 millones de ptas., se han detectado algunas deficiencias, entre las que se relacionan las siguientes: en un contrato no consta adecuadamente determinado el objeto; en dos expedientes, los informes técnicos solicitados por la Mesa de contratación no tienen fecha o ésta es posterior a la propuesta de la adjudicación; en otro expediente, la clasificación exigida en el pliego de cláusulas a la empresa adjudicataria no se relaciona con el objeto del contrato; se observa el incumplimiento del plazo de ejecución inicial y la prórroga, sin que conste la causa ni se exijan responsabilidades, en uno de los contratos examinados.

De la revisión de 5 expedientes de ayudas a asociaciones juveniles resulta lo siguiente: no se cumple el plazo fijado para la resolución de la convocatoria, la evaluación de las solicitudes no se encuentran suficientemente fundamentadas conforme a los criterios establecidos en la Orden reguladora, y las obligaciones de los beneficiarios no quedan, en general, suficientemente acreditadas.

No constan formalmente adscritos los elementos del inmovilizado cedidos por la Generalidad Valenciana.

En acreedores de presupuestos cerrados no se registran todas las rectificaciones y anulaciones efectuadas.

III.3.17.4. UNIVERSIDADES

En 4 Universidades no se lleva el Registro Público de Contratos, en contravención del art. 118 de la LCAP.

Universidad de Alicante

Se incumple el principio del devengo, al no contabilizarse 139 millones de ptas. de gastos del ejercicio, y reconocerse en el capítulo 6 obligaciones correspondientes al ejercicio anterior por 297 millones.

Asimismo, en el capítulo 3 de ingresos no se reconocen 4 millones de ptas. de derechos devengados en el ejercicio, imputándose por el contrario 24 millones correspondientes a ejercicios anteriores.

De la revisión efectuada de la contratación administrativa, sobre una muestra de 10 expedientes por importe de 2.179 millones de ptas. destaca lo siguiente:

— Sólo en 2 expedientes existe certificado de existencia de crédito.

— En 3 expedientes no se aporta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, exigida en el art. 21.5 de la LCAP.

— En 2 procedimientos no se justifican suficientemente las razones de urgencia aducidas y en otros 2, la tramitación por éste procedimiento no ha supuesto una mayor celeridad real en la adjudicación.

— En los contratos de obras y de suministro no se notifica la adjudicación a los licitantes, tal como exige el art. 94.1 de la LCAP.

— En los contratos de elaboración de proyectos de obras no se observan las formalidades legales exigidas en materia de preparación del contrato y selección del contratista, conforme a los arts. 197 y ss. de la LCAP.

— En 2 contratos de obras no se cumplen los plazos de ejecución, sin que se hayan formalizado prórrogas o impuesto las correspondientes penalidades.

— En ninguno de los 3 contratos de asistencia examinados consta el informe que justifique la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que se cuenta, exigido en el art. 203 de la LCAP.

— Se formalizan 2 prórrogas de contratos, y se autoriza la cesión de uno de ellos, todo en contra de lo establecido en el pliego de cláusulas.

— En los 12 contratos de investigación examinados, por importe de 554 millones de ptas. no consta el grado de responsabilidad y participación de los profesores, investigadores y ayudantes, que participan en la ejecución, ni se fijan criterios para determinar las remuneraciones.

En el balance no se contabiliza provisión alguna, no se periodifican gastos y no se reflejan los fondos bibliográficos ni las publicaciones. En deudores no presupuestarios se contabilizan como anticipos de tesorería pagos que no se imputan al presupuesto por falta de crédito.

Universidad Jaume I

De la revisión efectuada sobre una muestra de 9 expedientes de contratación por importe de 1.215 millones de ptas., destaca lo siguiente:

— En todos ellos, los pliegos contienen criterios de experiencia y capacidad de los contratistas que no se corresponden con los que exige el art. 8.1 y en 2 expedientes de suministro la valoración de la oferta económica no se ajusta a lo establecido en el Pliego; en otros

3 no se concretan los precios unitarios de los elementos objeto del contrato.

— En 4 expedientes no se aporta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y en otros 4 se incumplen los plazos de entrega.

— En un modificado no consta la intervención previa ni el certificado de existencia de crédito.

— Se han revisado 6 contratos de investigación por importe de 91 millones de ptas., en los que se detecta lo siguiente:

— En 5 expedientes la Universidad no abona ni contabiliza directamente las retribuciones al profesorado ni controla el cumplimiento de los límites de las mismas exigido en el RD 1930/1984.

Se han reconocido indebidamente ingresos por 169 millones de ptas. en concepto de compensación de becas, al contabilizarse por el importe de la solicitud y no por la notificación de la concesión.

Universidad Miguel Hernández

Se observan las deficiencias siguientes:

En los anticipos de caja fija no siempre se presentan los justificantes de gasto en plazo, los documentos contables no están debidamente autorizados y algunas facturas no figuran a nombre de la Universidad.

Se han revisado 9 contratos de investigación por importe de 212 millones de ptas., detectándose lo siguiente: en 2 expedientes no consta informe jurídico ni la opinión del Departamento correspondiente; en ninguno, la legitimación de los representantes de los contratistas; un expediente está redactado en inglés y sometido a una legislación extranjera.

La Universidad contabiliza los ingresos por matrícula según el criterio de caja; no registra los derechos pendientes de ingreso por este concepto. En el capítulo 4 se reconocen incorrectamente ingresos por 118 millones de ptas. en concepto de compensación de becas, al contabilizarse por el importe de la solicitud y no por la notificación de la concesión.

En el capítulo 7 se reconocen 4.149 millones de ptas. en concepto de transferencias para financiar las inversiones de la Universidad, pese a que, según el Plan de Inversiones, la financiación se efectúa mediante operaciones de endeudamiento, hasta la ejecución de aquéllas, momento en el que la Generalidad asumirá las correspondientes obligaciones. En deudores extrapresupuestarios se contabilizan 146 millones, correspondientes a la póliza del seguro de caución de un préstamo, que deberían figurar en presupuesto. Asimismo figuran 3.000 millones de ptas. correspondientes a la disposición de fondos de una póliza de crédito, que también debiera tener reflejo presupuestario.

En acreedores extrapresupuestarios se incluyen 37 millones de ptas. por cuotas empresariales de SS, que deben figurar en el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

No se dispone de un inventario detallado y valorado del inmovilizado material.

Universidad Politécnica de Valencia

De la revisión efectuada de la contratación administrativa sobre una muestra de 15 expedientes por importe de 2.767 millones de ptas., imputados a los capítulos 2 y 6 del presupuesto, se desprende:

— No consta en los expedientes la documentación relativa a las certificaciones de obra y de las detectadas no figuran contabilizadas por un total de 565 millones de ptas.

— No consta la existencia de una Intervención, incumpliéndose los arts. 56 de la LRU y 200-201 de los Estatutos de la Universidad.

— En 5 expedientes no constan actas de recepción ni facturas y en el otro se emiten facturas con anterioridad al inicio del expediente.

— En ninguno de los 2 contratos de asistencia técnica examinados consta documentación acerca de la ejecución y recepción.

— Se han revisado 7 contratos de investigación; en ninguno de ellos consta la formalización del compromiso previo de los miembros del Departamento e Instituto Universitario, establecido en el art. 210 de los Estatutos de la Universidad, ni se ha cumplimentado el trámite de propuesta previsto en el art. 213 de dicha norma; asimismo se incumple el art. 209.3 al no precisar con claridad las prestaciones objeto del contrato.

Universidad de Valencia

De la revisión efectuada de la contratación administrativa sobre una muestra de 12 expedientes, por importe de 1.481 millones de ptas., destaca lo siguiente: en un contrato de suministro, de los tres examinados, no figura establecida la ponderación de los criterios de valoración, incumpliéndose lo previsto en la LCAP, y en los procedimientos negociados no se constituye la Mesa de contratación prevista en el art. 82 de dicha Ley. En un expediente de asistencia no consta el procedimiento de adjudicación, en otro no figura en el pliego de cláusulas la valoración de los criterios de adjudicación y en tres no consta el acta de recepción.

Se han analizado 12 convenios y contratos de investigación por importe de 310 millones de ptas., en los que se ha detectado lo siguiente: en ningún expediente consta la propuesta prevista en el art. 226.1 de los Estatutos de la Universidad, la aceptación expresa de los investigadores, ni el acuerdo favorable del Consejo del Departamento; tampoco se incluye en todos la Memoria económica. No figuran los expedientes con datos relativos a gastos e ingresos.

III.3.17.5. EMPRESAS PÚBLICAS

Las dotaciones iniciales de los presupuestos de explotación y capital de 20 de las 26 empresas que conforman la Comunidad asciende a 120.747 millones de ptas.

Durante el ejercicio se crean 4 nuevas empresas, de las que únicamente 2 inician su actividad. Por otra parte, la Generalidad deja de tener participación mayoritaria en el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A. (IVIE), y Reciclado de Residuos La Plana (RECICLAPSA) pasa al sector privado.

Se debieran incluir en la LP las siguientes empresas: Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV); Reciclatge de Residus la Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA); Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA); Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Incumplen el art. 28.2 de la LP, por ausencia del preceptivo informe favorable de las Consejerías de Economía y Hacienda y Presidencia sobre las condiciones retributivas laborales, las empresas Agencia Valenciana del Turismo (AVT); Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. (IVVSA); Instituto Valenciano de Exportación, S.A. (IVEX); Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana (IMPIVA); Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV) (Grupo); Valenciana de Aprovechamiento energético de Resíduos, S.A. (VAERSA) y Teatres de la Generalidad Valenciana (TEATRES). No consta que se haya aplicado el punto 4 de la citada norma que sanciona con nulidad de pleno derecho los acuerdos adoptados.

Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (CAC)

En la cuenta anticipos del inmovilizado se mantienen desembolsos a cuenta de suministros futuros en tanto los activos inicien su periodo de explotación, y por tanto sin provisionar.

La Sociedad tiene establecidos unos procedimientos de contratación cuya finalidad es el cumplimiento de los principios generales de la LCAP. De la revisión de aquéllos destaca lo siguiente:

— En 18 casos no se acredita la publicidad ni la concurrencia.

— No figura adecuadamente en los pliegos la ponderación ni baremación para la valoración de los criterios de adjudicación; no se producen reintegros por los gastos de los anuncios de licitación.

Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana (FGV)

Continúan pendientes de adscripción formal, valoración y contabilización las inversiones realizadas por la Administración Central con posterioridad a la fecha de traspaso de bienes desde FEVE (año 1986). Tampoco consta la adscripción formal de las inversiones ejecutadas por la Generalidad afectas a la explotación.

En la cuenta de «inmovilizado en curso» se incluyen 616 millones de ptas. por anticipos a proveedores que no han sido aprobados por el órgano competente ni formalizados documentalmente.

En la rúbrica de «indemnizaciones por accidentes» se incluyen la dotación para gastos por fallecimientos e indemnizaciones por jubilaciones anticipadas que por tratarse de medidas de previsión social sólo deben financiarse con aportaciones de sus beneficiarios o con cualquier otro ingreso de derecho privado de acuerdo con lo previsto en la LPGE para 1986.

Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalidad Valenciana (IMPIVA)

Se autoriza una prórroga de un contrato del servicio de limpieza sin formalizarse documentalmente; tampoco se suscribe el preceptivo expediente en la contratación en determinados servicios, por importe de 9 millones de pesetas.

Se conceden subvenciones por 9.233 millones de ptas., detectándose las incidencias siguientes: una de 15 millones sin que se hayan cumplimentado los requisitos documentales previstos en la convocatoria; se incumplen los plazos establecidos en las convocatorias para la resolución de las solicitudes.

Entre los deudores figuran contabilizados 100 millones de pesetas no reconocidos por la Generalidad Valenciana, clasificados como de dudoso cobro y provisionados al 100%.

Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)

En el inmovilizado material están pendientes de adscripción formal, valoración y contabilización, dos centros cedidos.

No tiene suscritas pólizas de aseguramiento de los bienes que componen su inmovilizado material.

En existencias no se contabiliza el valor de los catálogos sobrantes de las exposiciones.

Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX)

Los expedientes de personal no contienen toda la documentación exigible.

Se observa que en algunos gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas no se ha formalizado el correspondiente contrato ni se han aplicado los principios de publicidad y de concurrencia.

Determinados elementos del inmovilizado se dan de baja sin constar la aprobación del órgano competente.

En la cuenta de deudores no figuran contabilizados 39 millones de ptas. de ingresos financieros. En el saldo de «Provisión de clientes de dudoso cobro» deben regularizarse 9 millones de pesetas. No constan

provisionados por insolvencias, 484 millones de ptas. de dudoso cobro por anticipos de comercio exterior.

Los arqueos de caja no se supervisan en todos los casos.

Se suscribe una operación de endeudamiento sin el preceptivo informe favorable del Instituto Valenciano de Finanzas.

Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC)

No se contabilizan en el inmovilizado 68 millones de ptas. de certificaciones correspondientes a obras ejecutadas a finales de 1998.

Se contabilizan como gastos conceptos que deben integrarse en los costes de los respectivos proyectos.

El movimiento de las cuentas bancarias se realiza con firmas solidarias y no se practican conciliaciones.

Radiotelevisión Valenciana (Grupo) (RTVV)

El Grupo está integrado además de por la Entidad Radio Televisión Valenciana (RTVV), por las sociedades, Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV) y Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TAV), de las cuales RTVV es accionista único. Sigue sin constituirse el Consejo Asesor previsto en el art. 4º de la Ley 7/1984.

Las Empresas TAV y RAV presentan un patrimonio neto inferior a la mitad del capital social.

Del análisis de las adquisiciones del inmovilizado material del Grupo, derivan las deficiencias siguientes: documentación incompleta, autorizaciones del gasto sin fecha; en los expedientes de contratación no siempre consta la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la SS ni la fianza se exige con anterioridad al contrato, conforme a las normas aplicables.

En algunas producciones ajenas y propias de TAV la fecha de los contratos es anterior a la propuesta de gasto y a la certificación de existencia de crédito; en la autorización de gastos para licencia y de doblaje no consta la fecha, y no se aplican los principios de publicidad o concurrencia en la contratación de los gastos de producción de programas.

En las facturaciones de la publicidad de TAV con carácter general se ha detectado falta de adecuación de los descuentos practicados en las tarifas a los porcentajes de audiencia, y la no exigencia del aval en todos los casos. En la RAV la intervención de Agencias mediadoras no consta autorizada.

En las rúbricas Clientes por publicidad. Clientes por ventas y servicios no publicitarios y Clientes extranjeros de TAV existen saldos antiguos por 250 millones de ptas., que deben depurarse.

RTVV no contabiliza en «Deudores varios» 1.850 millones de ptas. de subvenciones pendientes de cobro de la Generalidad anticipadas por una entidad bancaria, que tampoco se registran en Acreedores «Deudas con entidades de crédito».

Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR)

No se contabiliza en el inmovilizado material la ejecución de obras realizadas por encomienda de la administración ni en el inmaterial el derecho de uso de terrenos cedidos.

Los ingresos procedentes de la gestión recaudatoria del canon de saneamiento han ascendido a 12.939 millones de ptas. de los que 12.393 millones se corresponden con lo facturado en las declaraciones liquidaciones de las empresas suministradoras.

Las entidades suministradoras no comunican semestralmente la relación de contribuyentes que no han satisfecho tal canon como establece el art. 18 del Reglamento sobre su Régimen Económico-financiero y Tributario, ni se exige la confección del resumen anual previsto en su art. 15; no se proponen medidas sancionadoras en todos los casos.

No se han presentado al menos 1.301 declaraciones correspondientes a los ejercicios 1998 y anteriores, estimándose que el importe de las comprendidas entre 1993 y 1996 oscila entre 1.201 y 1.469 millones de ptas.

No se provisionan insolvencias correspondientes a deudores por canon —6.170 millones de ptas.— pese a la existencia de razonables dudas sobre la cobrabilidad de una parte significativa.

La contratación de personal no se atiene a los principios de publicidad y concurrencia.

Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA)

En balance no se contabiliza el derecho de uso sobre los bienes adscritos o cedidos a la Sociedad.

No se actualiza la valoración de las participaciones en el capital de otras empresas.

En existencias no se contabilizan 18 millones de ptas. correspondientes a la liquidación del impuesto de transmisiones de los terrenos vendidos en Benicarló.

En las cuentas de tesorería no se contabilizan 5 millones de ptas. y se detectan cuentas bancarias con régimen de firmas solidarias.

No se provisionan 21 millones de ptas. por la liquidación derivada de dos actas tributarias de disconformidad.

Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)

La sociedad, para la ejecución de su actividad, utiliza la subcontratación sin que se respeten los límites fijados en el Convenio Marco de Cooperación con la Generalidad Valenciana de 1993. Se detecta falta de publicidad y concurrencia.

No se establecen criterios objetivos para la determinación del grado de ejecución de los proyectos en curso.

La cuenta de pérdidas y ganancias no refleja la variación neta de existencias. Se contabilizan como gastos e ingresos del ejercicio 126 millones de ptas., correspondientes a estimaciones de costes pendientes de ejecutar, y de ingresos pendientes de facturar.

En 7 cuentas bancarias se exige una única firma para la disposición de fondos.

III.3.18. **Ciudad Autónoma de Ceuta**

III.3.18.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha rendido al Tribunal de Cuentas la Cuenta General el 7 de febrero de 2000, con posterioridad al plazo legal establecido en el artículo 204.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no incluye algunos de los estados de información previstos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El estado de gastos con financiación afectada no está adecuadamente confeccionado, ya que no recoge los gastos producidos ni las desviaciones de financiación.

No se han rendido las cuentas anuales del Organismo autónomo Instituto de Estudios Ceutíes ni las de las sociedades Acuicultura de Ceuta, SA, Teleceuta, SA y Heliceuta, SA, y se han rendido fuera de plazo las de las sociedades Puerta de África, SA, Parque Marítimo del Mediterráneo, SA y Servicios Turísticos, SL., todas ellas participadas indirectamente por la Ciudad a través de la Sociedad para el Fomento y Promoción de Desarrollo Socioeconómico de Ceuta SA (PROCESA).

III.3.18.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Ciudad tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública, por lo que existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

III.3.18.2.1. *Gestión económica*

Los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 1998 contienen unos créditos iniciales de 12.826 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 12.301 millones más 525 millones de endeudamiento financiero.

Las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio representan un incremento de 5.344 millones de ptas., el 42% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 18.170 millones que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un incremento del 35%.

A) *Modificaciones de crédito*

En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto un aumento neto de los créditos de 5.344 millones de ptas., un 42 % del presupuesto inicial, se observa lo siguiente:

Se ha realizado una generación de crédito por 1.800 millones de ptas. derivada del Convenio con el Ministerio de Fomento para la construcción de VPO cuando, por aplicación del RD 500/1990, de 20 de abril, el importe de la modificación debió ascender a 620 millones.

Se ha generado crédito por 184 millones de ptas. financiado con aportaciones de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVICESA), cuando esta sociedad sólo se compromete a aportar 55 millones.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas netas totales han ascendido a 13.888 millones de ptas., un 76% del presupuesto final, existiendo unos remanentes de crédito de 4.282 millones, el 24% de los créditos finales, concentrados, fundamentalmente, en el capítulo 6.

Por falta de crédito presupuestario suficiente, no se han reconocido en 1998 obligaciones por 976 millones de ptas. correspondientes a parte del coste del transporte marítimo de agua en 1998, cuyas facturas se han pagado extrapresupuestariamente (803 millones en 1998 y 173 millones en 1999).

A su vez, se han imputado al presupuesto del ejercicio 659 millones de ptas. que corresponden a parte del coste del transporte marítimo del agua de 1997.

Tampoco se han reconocido 22 millones de ptas. de obras de rehabilitación y 56 millones de gastos de personal derivados de convenios con el INEM, gastos realizados en 1998 y que se contabilizaron en 1997, con el fin de agotar el crédito presupuestario en dichas partidas.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

No se ha acreditado que la ejecución de 3 contratos sólo pudiera encomendarse a unos determinados empresarios y, por tanto, no se ha justificado la adjudicación de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 141.b) de la LCAP.

No se han remitido los informes de supervisión de los proyectos de 9 contratos de obras.

En un contrato modificado, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto correspondiente a las obras primitivas y, por tanto, no se ha justificado la necesidad de este contrato como requiere el artículo 102 de la LCAP.

Un contrato adjudicado como complementario incluyó, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenía la naturaleza de obras complementarias ni debió haberse tramitado como tal, sino la de modificación de un proyecto en ejecución.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos han ascendido a 17.537 millones de ptas., con un aumento de un 22% respecto al ejercicio anterior cuya causa se encuentra, fundamentalmente, en el incremento de la imposición indirecta y en el incremento de las transferencias de capital procedentes del Estado para la construcción de VPO y para la compensación de la pérdida efectiva de recaudación en los ejercicios 1996 y 1997 derivada de la disminución en el tráfico comercial y de las eventuales dificultades de gestión del Arbitrio sobre la Importación.

Los derechos reconocidos en el ejercicio están sobrevalorados en 1.525 millones de ptas. De éstos, 1.463 millones corresponden a transferencias del Estado (1.294 millones) y de EMVICESA (169 millones) para financiar la construcción de VPO, cuando, según el Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Ciudad de Ceuta y la empresa EMVICESA, en el ejercicio 1998 sólo pueden reconocerse 20 millones, y a 62 millones, al contabilizarse ingresos por reintegros de anticipos y préstamos concedidos, que no se han producido.

No se han reconocido en el presupuesto 931 millones de ptas. de derechos correspondientes a disposiciones de préstamos, contabilizadas en ejercicios anteriores (445 millones), a venta de viviendas (21 millones) y transferencias finalistas para Centros de Drogodependencia (23 millones), cuyo cobro se ha contabilizado extrapresupuestariamente, y a transferencias del Estado recibidas para financiar el coste del servicio de transporte de agua del ejercicio anterior (442 millones).

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 3.954 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 305 millones, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio positivo en 3.649 millones que, una vez ajustado con los créditos gastados financiados con Remanente de tesorería, pone de manifiesto un superávit de financiación de 4.051 millones.

La Ciudad no ha computado en el cálculo las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada. Salvo por lo anterior, el resultado presupuestario debe disminuirse en 1.434 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros aumentarse en 445 millones, de acuerdo con los siguientes ajustes:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos reconocidos (Capítulo 4) Transferencia del Estado para compensar el gasto de transporte marítimo de agua	442
Derechos reconocidos (Capítulo 4) Subvención recibida para Centro de Drogodependencia	23
Derechos reconocidos (Capítulo 6) Enajenación de viviendas	21
Derechos reconocidos (Capítulo 7) Convenio con Ministerio de Fomento para la construcción de 168 VPO	(1.294)
Derechos reconocidos (Capítulo 7) Transferencias de EMVICESA para la construcción de 168 VPO	(169)
Obligaciones reconocidas (Capítulo 1) Convenio con el INEM	(56)
Obligaciones reconocidas (Capítulo 2) Gastos transporte marítimo de agua	(917)
Obligaciones reconocidas (Capítulo 6) Obras de reparación Palacio Municipal	(22)
TOTAL	(1.372)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por reintegro de préstamos no realizado	(62)
TOTAL	(62)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	**(1.434)**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
Derechos reconocidos por disposiciones producidas en el ejercicio	445
TOTAL	**445**
TOTAL AJUSTES	**(989)**

III.3.18.2.2. *Situación patrimonial*

La Ciudad tiene implantado el sistema de información contable regulado por la ICAL, por lo que se confecciona el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de financiación.

A) *Balance*

El Inventario de bienes de inmovilizado no está adecuadamente actualizado y valorado. No es práctica habitual la realización de inventarios físicos periódicos. No existe coordinación plena entre los Negociados de Patrimonio y Contabilidad, por lo que los datos que figuran en ambos no son coincidentes. No se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes, en su caso, contraviniendo lo dispuesto por la ICAL. El patrimonio histórico-artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la citada Instrucción. No se registran contablemente las altas y las bajas del patrimonio transferido por el Estado.

Las inversiones financieras se encuentran sobrevaloradas en Balance en 569 millones de ptas., como consecuencia de la contabilización de dos ampliaciones de capital con cargo a Reservas efectuadas en las sociedades participadas Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA) y EMVICESA.

Los deudores presupuestarios ascienden al cierre a 8.642 millones de ptas. Este importe está sobrevalorado en 3.852 millones, que corresponde a deudores por operaciones de endeudamiento por 1.603 millones, tanto no dispuesto (360 millones) como dispuesto en cuentas extrapresupuestarias (1.243 millones), a deudores por reintegro de préstamos que no se han efectuado por 62 millones, deudores por la subvención para Órganos de autogobierno no devengada (100 millones), deudores anteriores a 1990 no reales (624 millones) y deudores por la subvención del Estado para la construcción de VPO no devengada (1463 millones). A su vez, no se han reconocido deudores por 442 millones correspondientes a la subvención para el transporte de agua no solicitada al Estado.

Las agrupaciones de pagos pendientes de aplicación, con saldo de 815 millones de ptas., recogen los pagos realizados por el transporte marítimo de agua, contabilizados extrapresupuestariamente por falta de crédito presupuestario y pendientes de aplicar al presupuesto.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 4.124 millones de ptas., coincidente con las existencias reflejadas en el correspondiente Acta de arqueo. Los saldos a 31 de diciembre de 1998 de las cuentas restringidas ascienden a 2.268 millones. Existen 9 cuentas con saldo cero, abiertas en virtud de los convenios de colaboración en la recaudación de tributos, que no figuran en el Acta de arqueo.

Los acreedores no financieros presupuestarios presentan un saldo final de 4.511 millones de ptas., importe sobrevalorado en 660 millones, dada la práctica contable seguida por la Ciudad en ejercicios anteriores de reconocer obligaciones no reales para compensar derechos. A su vez, los acreedores no incluyen 173 millones de facturas del transporte marítimo de agua pendiente de pagar.

Los acreedores no financieros no presupuestarios presentan un saldo final de 3.216 millones de ptas. Tanto los cobros por enajenaciones de viviendas sociales por 21 millones como parte de los cobros por transferencias finalistas para Centros de drogodependencia por 23 millones no se han contabilizado como ingreso presupuestario.

Las cuentas de ingresos pendientes de aplicación con 1.382 millones de ptas. incluye saldos que deberían depurarse y aplicarse a presupuesto. Entre otros, 1.243 millones que corresponden a disposiciones efectuadas en préstamos no aplicadas a presupuesto y 139 millones de ingresos por ventas de viviendas.

El endeudamiento de la Ciudad al final del ejercicio asciende a 8.340 millones de ptas. lo que supone un incremento respecto del de el ejercicio anterior del 2%, correspondiendo dicho importe a préstamos a largo plazo.

Al cierre del ejercicio el Remanente de Tesorería presenta un importe positivo de 3.590 millones de ptas. Sin embargo, dicho importe debe disminuirse en 1.680 millones por los ajustes que proceden.

No se han constituido ni cancelado avales en 1998, existiendo únicamente una operación avalada en ejercicios anteriores a la sociedad Puerta de África, SA de 551 millones de ptas..

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

B) *Resultado económico-patrimonial*

El resultado del ejercicio ha supuesto un beneficio de 3.655 millones de ptas., importe integrante de los Resultados corrientes del ejercicio (3.273 millones), de Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados (11 millones) y de Resultados extraordinarios (371 millones).

No obstante, este importe debe disminuirse, al menos, en 580 millones de ptas. al haberse efectuado una rectificación errónea en los Deudores por préstamos (11 millones) y contabilizado indebidamente las ampliaciones de capital con cargo a Reservas en sus sociedades participadas ACEMSA y EMVICESA.

No se reflejan en esta cuenta las dotaciones que hubiera correspondido efectuar por amortizaciones y provisiones. Tampoco se registran los resultados devengados por ventas de viviendas sociales

III.3.18.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De las cinco entidades autónomas que han rendido cuentas, 4 son de carácter administrativo y 1 de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

El Instituto de Estudios Ceutíes no forma ni rinde cuentas, justificando anualmente los gastos realizados con la subvención de la Ciudad.

III.3.18.3.1. *Organismos Autónomos administrativos*

Los créditos iniciales ascienden a un total de 745 millones de ptas., de los que el 56 % corresponde al Instituto Ceutí de Deportes. Las modificaciones netas ascienden a 98 millones y suponen un incremento de los créditos iniciales de un 13%. Se han reconocido obligaciones por el 94% de los créditos finales.

La principal fuente de financiación de estos Organismos son las transferencias corrientes recibidas (712 millones de ptas.) que han supuesto un 88 % del total de los derechos agregados (807 millones). De éstas, 630 millones son transferencias de la Ciudad, principalmente al Instituto Ceutí de Deportes.

El resultado presupuestario agregado ha sido de 77 millones de ptas. y el remanente de tesorería agregado ha ascendido a 96 millones, de los cuales un 39% corresponde al Instituto Ceutí de Deportes.

El Balance agregado presenta unos activos y pasivos de 484 millones de ptas.

En el Activo, el 65% corresponde a Circulante, detentando el Patronato Municipal de Música el 51%. El Instituto Ceutí de Deportes posee el 57% del Inmovilizado del conjunto.

En el Pasivo, el Patrimonio y Reservas agregado asciende a 319 millones de ptas., las subvenciones de capital a 17 millones y las deudas, todas a corto plazo, a 115 millones.

El resultado económico patrimonial agregado asciende a 22 millones de ptas., habiendo sufrido el Instituto Ceutí de Deportes una pérdida de 11 millones. Los resultados, descontadas las subvenciones, han sido negativos en todos los organismos, siendo el importe agregado de 690 millones. Los ingresos totales agregados han sido 797 millones.

III.3.18.3.2. *Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos*

El único Organismo Autónomo de este carácter es la Residencia de la Juventud.

Los créditos finales ascienden a un total de 58 millones de ptas.

Respecto a la ejecución presupuestaria, las obligaciones reconocidas han supuesto un 88% del presupuesto de gastos.

Las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Ciudad (34 millones de ptas.) han representado un 65% del total de sus ingresos, correspondiendo la totalidad del resto de éstos a los derechos de alojamiento y residencia (18 millones).

El resultado presupuestario ha sido positivo en 6 millones de ptas. y el remanente de tesorería ha ascendido a 9 millones.

El Balance presenta un activo y un pasivo de 22 millones de ptas. En el Activo, el circulante representa el 64% del total y, en el Pasivo, el Patrimonio y las Reservas suponen, también, el 64% del total.

El resultado económico patrimonial ha sido negativo en 1 millón de ptas. Los resultados, descontadas las subvenciones, han sido negativos por un importe de 32 millones. Los ingresos totales han ascendido a 49 millones.

III.3.18.4. EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas participadas íntegra y directamente por la Ciudad son cuatro, todas ellas sociedades mercantiles (Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA, Empresa Municipal de la Vivienda, SA, Servicios Tributarios, SL y Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA). Además, esta última participa al 100% en las sociedades Parque Marítimo del Mediterráneo, SA, Puerta de África, SA, Heliceuta, SA, empresa sin actividad, y Servicios Turísticos, SL, al 52% en Teleceuta, SA, empresa que se encuentra inmersa en un procedimiento judicial de quiebra y al 51% en Acuicultura de Ceuta; SA, empresa en proceso de reflotamiento.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 13.805 millones de ptas., no incluyéndose los datos referentes a las empresas Acuicultura de Ceuta, SA, Heliceuta, SA y Teleceuta, SA que no han rendido cuentas.

El 66% del Activo corresponde a Inmovilizado, perteneciendo el 56% de éste a la empresa Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA, que, junto al de sus participadas íntegramente, supone el 93% del total. El 48% del activo circulante pertenece a la Empresa Municipal de la Vivienda, SA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 3.816 millones de ptas., un 28% del total, de los que un 45% son deudas contraídas por Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA, porcentaje que aumenta al 71% con las deudas de sus participadas. Los fondos propios totales son 2.068 millones y representan un 15% del Pasivo agregado.

Presentan unos resultados del ejercicio agregados de 361 millones de ptas. que se desglosan en 334 millones de beneficio de explotación, 63 millones de resultados financieros negativos y 90 millones de beneficios extraordinarios. Las subvenciones de capital imputadas a resultados ascienden a 167 millones.

III.3.19. **Ciudad Autónoma de Melilla**

III.3.19.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de 1998 se ha rendido a requerimiento reiterado del Tribunal el 16 de mayo de 2000, con posterioridad al plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL que finalizó el 15 de octubre de 1999.

La Cuenta General no incluye, debidamente cumplimentadas las Memorias justificativas del cumplimiento de los objetivos programados y del coste y rendimiento de los servicios públicos y no adjunta la relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

La ejecución presupuestaria correspondiente al Organismo Fundación de Asistencia al Drogodependiente se presenta integrada en la de la Administración General de la Ciudad Autónoma, y no opera en la práctica como una entidad con presupuesto y gestión independientes.

III.3.19.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria. No obstante, no hay plena concordancia entre ambas, debido principalmente al procedimiento seguido para la contabilización de las operaciones realizadas, que se registran en el sistema presupuestario y, no siempre se realiza el correspondiente asiento contable en el patrimonial.

La carencia de contabilidad analítica imposibilita conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos. La Ciudad no lleva una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, si bien en 1998 se ha elaborado un estado de este tipo de gastos que no incluye los de ejercicios anteriores.

III.3.19.2.1. *Gestión económica*

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 17.707 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 17.707 millones, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1997, suponen un incremento del 32% (4.325 millones), principalmente por el incremento de las inversiones reales y gastos corrientes financiados con impuestos indirectos.

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 2.292 millones de ptas., el 13% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 19.999 millones que, con respecto de los del ejercicio anterior, significan un incremento del 19% (3.225 millones).

A) *Modificaciones de crédito*

En el expediente de incorporación de créditos, de los 1.632 millones de ptas. que se incorporan, 435 millones son remanentes de 1996, por lo que se podría estar incumpliendo el artículo 47.2 del RD 500/1990, en caso de que dichos remanentes no amparasen proyectos financiados con ingresos afectados, lo cual se desconoce puesto que con anterioridad a 1997 no se elaboraba el estado de gastos con financiación afectada.

B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

Las obligaciones reconocidas netas resultantes de la rendición de la liquidación del presupuesto han ascendido a 16.218 millones de ptas., y los remanentes de crédito a 3.781 millones.

Sobre la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

No se aportaron y, por tanto, no pudieron ser fiscalizados los expedientes de 5 contratos.

Uno de los contratos de obras se adjudicó por concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, consistente en la imposibilidad de establecimiento previo, por la Administración, del proyecto de obras, que, en consecuencia, debía ser presentado por los licitadores; sin embargo y en contradicción con lo anterior, constan en el expediente de este contrato un acta de replanteo del proyecto y un informe de supervisión del mismo de fechas anteriores a la publicación de la convocatoria del concurso.

Un contrato de obras fue adjudicado mediante la tramitación excepcional «de emergencia» (art. 73 de la LCAP), que supone la exclusión absoluta de los principios de publicidad y concurrencia, sin que se haya justificado la existencia de los supuestos de hecho requeridos por la Ley para la aplicación de este régimen excepcional.

C) *Ejecución del presupuesto de ingresos*

No se han contabilizado 97 millones de ptas. de derechos correspondientes a la recaudación por IPSI producción y servicios del 4º trimestre e ingresado a 31/12/98 y se han contabilizado 78 millones por el mismo concepto y periodo del ejercicio anterior, por lo que el efecto neto es de un defecto de derechos reconocidos en 1998 de 19 millones.

La Ciudad con anterioridad al ejercicio 1997 contabilizaba los derechos procedentes de la UE por el importe de la dotación del ejercicio. En el ejercicio mencionado y en 1998 se cambió el criterio de contabilización registrándose los derechos por el importe cobrado. Ambos criterios no son conformes con los principios contables públicos y existe incertidumbre sobre el efecto en la Cuenta General de la diferencia que existe entre lo contabilizado y la cantidad que pudiera corresponder.

D) *Saldo presupuestario del ejercicio*

El saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 1.967 millones de ptas.

No obstante, el resultado mencionado debe aumentarse 19 millones de ptas. considerando los derechos no contabilizados y que se indican a continuación.

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos no reconocidos (Capítulo 2) por recaudación de impuestos	19
TOTAL	19
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	19
TOTAL AJUSTES	19

En consecuencia el saldo presupuestario es positivo en 1.986 millones de ptas.

III.3.19.2.2. *Situación patrimonial*

Se ha implantado el sistema de información contable regulado por la ICAL, por lo que se forma el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de financiación.

A) *Balance*

El inventario de bienes de inmovilizado no está adecuadamente actualizado y valorado. No existe coordinación entre Contabilidad y Patrimonio, y no se realiza adecuadamente el correspondiente asiento por partida doble ya que las enajenaciones se registran a precio de venta y no al valor neto contable, por lo que se producen distorsiones en el balance. Además, las cesiones de inmovilizado no han sido contabilizadas por la Ciudad Autónoma.

El saldo de la cuenta de participaciones en sociedades, asciende a 2.936 millones de ptas. y es superior en 1.712 millones al precio de adquisición de las acciones porque incluye indebidamente las transferencias concedidas a las empresas participadas. En este ejercicio el importe de las transferencias contabilizadas como participación en sociedades asciende a 382 millones.

Los deudores a fin de ejercicio han ascendido a 1.642 millones de ptas., de las cuales 1.575 millones son presupuestarios y 67 millones no presupuestarios. De los primeros, 302 millones corresponden al ejercicio en curso y 1.273 a ejercicios anteriores. No constan a este Tribunal los saldos de dudoso cobro que pudieran existir.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 2.554 millones de ptas. Existen cuentas bancarias que no figuran en contabilidad y cuentas restringidas de recaudación del IPSI Producción y servicios, cuyo saldo a 31 de diciembre, que asciende a 97 millones, está sin contabilizar a esa fecha.

Los acreedores no financieros presupuestarios han ascendido a 307 millones de ptas. al cierre del ejercicio, de los cuales 176 millones son acreedores del ejercicio y 131 de ejercicios anteriores. Los acreedores no financieros no presupuestarios han supuesto 668 millones.

El endeudamiento de la Ciudad al final del ejercicio, por las operaciones de crédito dispuestas por plazo superior a un año asciende a 5.272 millones de ptas. sin que exista endeudamiento por operaciones a plazo inferior. En 1997 no se han concertado nuevas operaciones de endeudamiento.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos. Existe un aval vigente en el ejercicio concedido en 1994 por importe de 1.000 millones de ptas. para garantizar el préstamo que el Banco de Crédito Local concedió a la empresa municipal Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA) cuyo destino fue la adquisición de suelo para viviendas. A fin de ejercicio, el riesgo por avales directos correspondiente a plazos no vencidos asciende a 1.000 millones.

Los compromisos de gastos de carácter plurianual no son objeto de contabilización independiente por la Ciudad Autónoma.

B) *Resultado económico-patrimonial*

Los resultados corrientes del ejercicio, positivos en 5.460 millones de ptas., se ven minorados por modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (364 millones), resultando una ganancia neta total de 5.096 millones. La cuenta de resultados extraordinarios no recoge las pérdidas o beneficios derivados de enajenaciones de inmovilizado, al no contabilizarse la enajenación del bien al precio de adquisición o coste de producción.

Los resultados del ejercicio y la cuenta de Patrimonio están sobrevalorados, debido a la práctica de la Ciudad de contabilizar como inversiones financieras las subvenciones concedidas a sociedades participadas y que en este ejercicio han ascendido a 382 millones de ptas.

Los resultados del ejercicio están infravalorados en 19 millones de ptas. debido a la no contabilización de impuestos recaudados a 31/12/98.

III.3.19.3. EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas son todas ellas sociedades mercantiles. La empresa Quinto Centenario de Melilla, S.A., en liquidación, acordó la disolución el 30 de junio de 1998, fecha del balance inicial de liquidación que no fue firmado por el Consejo de Administración.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 6.342 millones de ptas.

El Activo Circulante supone el 89% del total y el 75% corresponde a la empresa EMVISMESA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 4.272 millones de ptas., de los que el 77% son deudas contraídas por EMVISMESA. Los fondos propios se elevan a 966 millones, y las subvenciones de capital a 1.038 millones.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada presenta unos beneficios de 314 millones de ptas., que se desglosan en 302 millones de beneficios de explotación, 14 millones de resultados financieros negativos y 26 millones de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 830 millones.

APÉNDICE

al apartado de Informes Territoriales del ejercicio 1997

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

I.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General del ejercicio 1997, en la que se encuentra integrada la del Servicio Canario de Salud (SCS), se ha rendido a la Audiencia de Cuentas de conformidad con la normativa vigente; entre la documentación rendida no se ha incluido la preceptuada en el art. 86.1 de la LH, relativa a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y sus costes.

No ha rendido cuentas la empresa pública Centro de Contratación de Canarias (CCC), que continúa en este ejercicio sin actividad. La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias rinde fuera del plazo legalmente establecido. Las cuentas de las Universidades han sido presentadas dentro del plazo legal.

I.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

El SCS, Organismo autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 11/1994 sigue funcionando como mera sección del presupuesto de la Administración General, por lo que ha carecido de autonomía financiera durante el ejercicio.

Sigue sin implantarse el PGCP [LH, art. 89 c)] con la finalidad, entre otras, de informar sobre la situación patrimonial de la Comunidad, lo que unido a la falta de desarrollo del sistema de contabilidad analítica previsto en el art. 86.1 de la citada Ley, impide verificar la adecuación de la actividad económico-financiera a los principios de economía y eficacia. No se efectúa el seguimiento de los programas presupuestarios.

I.2.1. **Gestión económica**

La Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad, aprueba créditos por 491.037 millones de ptas. La financiación por endeudamiento representa 8.000 millones. La liquidación del presupuesto presenta unos créditos finales que ascienden a 531.299 millones, no siendo coincidentes con la previsión final en 11.709 millones, diferencia que corresponde a las ampliaciones de crédito no contabilizadas por falta de financiación.

I.2.1.1. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las modificaciones de crédito ascienden a un importe neto de 40.262 millones de ptas., lo que equivale al 8% del presupuesto inicial. Sobre dicho importe destacan, por su volumen, las ampliaciones de crédito que representan el 54%. También se siguen efectuando transferencias de crédito con cargo a créditos ampliados, incumpliendo el art. 41.a) de la LH.

I.2.1.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas ascienden a 492.740 millones de ptas., lo que ha supuesto un grado de ejecución del 93%.

En el capítulo de personal debe adecuarse la Relación de Puestos de Trabajo con objeto de llevar a cabo una correcta planificación y control de los recursos humanos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para la gestión de las nóminas a fin de favorecer su fiscalización previa y corrección de los defectos reiteradamente señalados a través del control a posteriori que se realiza.

Persiste el incremento de los gastos para atenciones protocolarias y de representación de la Presidencia del Gobierno; el 23% respecto a 1996. Los principales componentes de este concepto lo constituyen las comidas de trabajo, los regalos protocolarios y los traslados de invitados.

En las subvenciones nominativas específicas, concedidas sin convocatoria pública, se conculcan los principios de objetividad, publicidad, igualdad y concurrencia que establece el art. 9 del D. 6/1995. Muchas subvenciones se otorgan sin necesidad de justificación posterior, lo que impide verificar si las concedidas se han aplicado a los fines previstos.

El importe de los gastos por subvenciones convalidadas es de 1.390 millones y las pendientes de justifi-

car al cierre del ejercicio ascienden a 14.884 millones de ptas.; en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se remontan al año 1988, y en la de Empleo y Asuntos Sociales a 1991.

Todo ello recomienda que se agilicen los procedimientos de reintegro cuando proceda, y se establezcan sistemas de seguimiento.

Los gastos de farmacia del SCS ascienden a 31.631 millones de ptas. que representan el 19% del total. De ello se deduce que, al menos en este ejercicio, no se ha logrado la creación de los precios de referencia en especialidades farmacéuticas.

Se han tramitado 1.709 expedientes de contratación de los que 1.351 (79%) lo han sido por concurso; 17% por el procedimiento negociado y el 4% por subasta. Asimismo, se han tramitado 39 expedientes de obras de emergencia por un importe de 3.478 millones de ptas.

Se observa fraccionamiento en los expedientes de obras, suministro, consultoría y de servicios lo que posibilita acogerse a la adjudicación directa.

También se aprecia la declaración de obras de reconocida urgencia cuyo análisis posterior pone de manifiesto la inexistencia de la misma: en ocasiones, incluso se fundamenta la imposibilidad de promover la concurrencia de expedientes en los que consta la existencia de varias ofertas.

Se utiliza en exceso los contratos menores que posibilitan la omisión de su fiscalización previa.

I.2.1.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se han reconocido derechos por importe de 489.855 millones de ptas.

Los derechos contabilizados en concepto de FCI exceden en 1.669 millones al importe de las peticiones de fondos efectuadas a la Administración del Estado (arts. 7.4 de la LFCI) y corresponder, por lo tanto, a compromisos de ingreso.

I.2.1.4. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

El saldo presupuestario es negativo en 2.885 millones de ptas. Dicho saldo, así como el resultado presupuestario del ejercicio (deficitario en 3.039 millones) deben recibir un ajuste negativo de 1.669 millones, según el siguiente detalle, en millones de ptas.:

CONCEPTOS	AJUSTES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Derechos FCI reconocidos en exceso	(1.669)
TOTAL	(1.669)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	(1.669)
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL AJUSTES	(1.669)

I.2.2. **Situación patrimonial**

Sigue sin implantarse el PGCP previsto en el D. 40/1987, de 7 de abril; tampoco se ha elaborado en este ejercicio un Inventario General de los bienes y derechos, por lo que se incumple el art. 20 del D. 133/1988, de 22 de septiembre.

El saldo total de los deudores asciende a 55.824 millones de ptas.; de ellos 52.464 son presupuestarios, correspondiendo el 57% a ejercicios anteriores: existen deudores pendientes de cobro por 4.043 millones cuya antigüedad es superior a cinco años.

El saldo de acreedores no financieros asciende a 88.099 millones de ptas., de los que 21.220 millones son extrapresupuestarios; del saldo de acreedores presupuestarios, corresponden a obligaciones de los años 1988 a 1994, 2.400 millones.

En el ámbito de las operaciones extrapresupuestarias se pone de manifiesto la existencia de partidas acreedoras no definidas y saldos a regularizar, recogidas en rúbricas que no permiten su identificación conceptual. Existe una deuda con la Seguridad Social por importe de 2.621 millones de ptas. que corresponde a cuotas de los trabajadores transferidos al SCS y sobre los que se ha concertado un sistema de pago a largo plazo con la TGSS. Este Tribunal entiende que dicha deuda debe contabilizarse.

El saldo vivo de la Deuda asciende a 129.610 millones de ptas., a los que habría que adicionar el correspondiente al endeudamiento afectado a la financiación de las inversiones previstas en el Plan de Inversiones de las Universidades de Canarias (PIUC), cuya carga financiera se asume por la Comunidad y cuyo importe asciende, al menos, a 10.625 millones de pesetas al cierre del ejercicio 1997.

Se han concedido 14 avales por valor de 2.347 millones de ptas., entre los que destacan, por su importe, los otorgados a favor de la empresa S.A. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO) (600 millones de ptas.), Sociedad de Fomento Económico, S.A. (SOFESA) (300 millones), Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS) y Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA), a las que se avala por 500 millones de ptas. a cada una. Salvo en esta última, el resto de los avales

concedidos lo han sido a pesar de haber sido informados desfavorablemente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y por la Intervención General. En dichos informes técnicos se pone en evidencia que, en algunos casos (SATURNO), el pago por el avalado de los créditos otorgados no es posible más que si se conceden subvenciones.

Las existencias finales ascienden a 28 avales por un importe de 24.926 millones de ptas.

Las modificaciones introducidas al D. 76/1997, de 13 de mayo por los D. 210/1997 y 226/1997, respectivamente, en cuanto a la consideración del carácter solidario de los avales concedidos; la renuncia a los beneficios de orden y excusión; así como la supresión de constitución de garantías reales por los avalados, no guardan la debida congruencia con lo establecido en la LH (art. 76).

El total de gastos comprometidos, contabilizados hasta el año 2004 asciende a 97.237 millones de ptas., en los que continúan sin incluirse las cargas financieras a las que se refiere el art. 37.2.d) de la LH, que no se computan en el presupuesto inicial, lo que obliga a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

I.3. ENTES ESTATUTARIOS

Se incluyen en esta agrupación Radiotelevisión Canaria, el Consejo Económico y Social de Canarias y las Universidades.

Radiotelevisión Canaria (RTVC)

Fue creada en 1984, no obstante, el primer presupuesto del Ente se aprueba por la Ley 12/1997, de 2 de diciembre, por lo que no se han incluido en los PG de la Comunidad.

Los créditos finales ascienden a 130 millones de ptas. Se han reconocido obligaciones por valor de 105 millones de ptas. y derechos por 118 millones. Las transferencias recibidas de la Comunidad ascienden a 105 millones al cierre del ejercicio, de los cuales 60 millones lo han sido de explotación.

Las cuentas rendidas no reflejan fielmente la situación financiero-patrimonial, en la medida en que no se registra el valor neto del inmovilizado material, ni se contabilizan debidamente determinadas partidas acreedoras (cotizaciones a la SS, IRPF y otros conceptos fiscales).

Consejo Económico y Social

Regulado por la Ley 1/1992, de 27 de abril, tiene una consignación presupuestaria de 103 millones de ptas. Los créditos iniciales se incrementan en 21 millones.

Se han reconocido obligaciones por importe total de 78 millones de ptas., y derechos por 108 millones; las transferencias de la Comunidad han ascendido a 103 millones, siendo 96 de explotación.

Las cuentas rendidas no reflejan fielmente la situación financiero-patrimonial del ente al carecer de un inventario de bienes que refleje la valoración real del inmovilizado material, tampoco refleja el balance las inversiones de carácter inmaterial adquiridas en el ejercicio.

Se han efectuado las siguientes fiscalizaciones a las Universidades de la Comunidad Autónoma:

Informe de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1997

El Presupuesto no presenta una clasificación funcional, ni ha elaborado la programación plurianual y su evaluación económica, por lo que se incumple lo establecido en los arts.: 54.5 y 54.1 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y art. 218.1 de los Estatutos.

No se han elaborado las Relación de Puestos de Trabajo del personal docente, ni remitido los certificados de los importes de las nóminas de 1997 a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, conforme establece el art. 17.3.2 de la Ley 5/1996, de Presupuestos Generales para 1997.

La Cámara de Cuentas, dada la importancia de las irregularidades detectadas opina que la liquidación del presupuesto presentada, no refleja con razonabilidad las operaciones desarrolladas, de conformidad con los principios contables públicos.

Informe de fiscalización de las inversiones en las Universidades canarias con cargo a las anualidades de 1994, 1995, 1996 y 1997.

De conformidad con la Ley 8/1994, de 20 de julio, la Audiencia de Cuentas viene elaborando informes de fiscalización sobre el PIUC desde su entrada en vigor hasta 1997, ejercicio al que corresponde esta fiscalización, ya que las que corresponden a anualidades anteriores han sido objeto de examen en su momento oportuno.

Se han verificado las disposiciones de fondos autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en relación con las inversiones ejecutadas por las Universidades de La Laguna y la de Las Palmas de Gran Canaria. La financiación de las inversiones se realiza a través de un préstamo suscrito por cada Universidad que es avalado por la Administración Autonómica.

Por lo que se refiere a la Universidad de La Laguna, se señala que las disposiciones de fondos hasta diciembre de 1997 ascienden en total a 4.599 millones de ptas., de las que corresponde a la anualidad de 1997 un importe de 59 millones.

Las inversiones ejecutadas en el ejercicio por el citado importe engloban 5 proyectos de inversión: Facultad de Químicas, Reformado del Paraninfo EU y EGB, Reformado Facultad de Biología, Reformado Edificio Central y Torre Química y Residencias Universitarias,

destacando las últimas que suponen el 83%. La financiación se efectúa con un préstamo concedido por el Banco de Crédito Local (BCL) de 8.081 millones de ptas.

No consta la presencia de la Intervención General en la recepción de un equipamiento de la muestra seleccionada, tal y como preceptúa el art. 7 de la citada Ley.

En cuanto a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se indica que las disposiciones de fondos hasta diciembre de 1997 ascienden en total a 6.026 millones de ptas., correspondiendo 886 millones al presente ejercicio.

Las inversiones ejecutadas en el ejercicio se distribuyen entre quince proyectos entre los que destaca significativamente la obra en el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales. En siete actas de recepción de equipamiento para el citado edificio, no consta que hubiesen estado presentes los representantes de la Administración Autonómica, conforme establecen los arts. 4 y 7 de la Ley.

El préstamo concedido por el BCL para su financiación asciende a un total de 11.918 millones de ptas.

I.4. EMPRESAS PÚBLICAS

A excepción de la Sociedad de Avales de Canarias, SGR (SOGAPYME), Grupo de Empresas Públicas Canarias de Vivienda y Suelo, AIE (GEPCAN) y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, todas son sociedades anónimas.

Procede destacar que en GRANTECAN, S.A. (Gran Telescopio de Canarias, S.A.), no tiene la Comunidad participación mayoritaria sino que participa en ella junto a la Administración del Estado en un 50%; no obstante, sus presupuestos de explotación y capital figuran consignados en la LPG (art. 1.F). La empresa pública CCC está incursa en causa de disolución (art. 260 LSA).

Han remitido al Consejero de Economía y Hacienda fuera del plazo establecido en el art. 58.1 de la LH, los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) elaborados por las empresas siguientes: Viviendas Sociales de Canarias, S.A. (VISOCAN), TITSA, Gestur-Tenerife, S.A., Gestur-Las Palmas, S.A., NAVINTE, MERCOCANARIAS, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITECAN), Canarias Congress Bureau, Tenerife Sur, S.A. (CCB TFE-SUR) Y Canarias Congress Bureau Mas Palomas G.C., S.A. (C.C.B. MP.GC).

El igual que en ejercicios anteriores, MERCOCANARIAS está incursa en el supuesto de disolución por pérdidas contemplado en el art. 260. 1.4º del TRLSA.

En otro orden, se ha constatado contratación de personal en las empresas SOFESA y Gestión de Planteamientos de Canarias, S.A. (GESPLAN), realizando tareas en las Consejerías a las que están adscritas (Economía y Hacienda y Política Territorial, respectivamente).

Se observan como deficiencias más significativas las siguientes:

— Incumplimientos de la legislación mercantil referidas a la llevanza de libros obligatorios, carencia de inscripción registral de determinados acuerdos sociales y también relacionados con la formulación, contenido y presentación de las Cuentas Anuales; estos incumplimientos afectan, según el caso, a Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), TITSA, GESTUR TFE., GESTUR LPA, NAVINTE, S.A., de Gestión del Polígono «El Rosario» (PROSA), Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA), Mercocanarias, Hoteles Escuelas de Canarias, S.A. (HECANSA), SATURNO, Cartografía de Canarias, S.A. (GRAFCAN), SOFESA, CCB.TFE-SUR, CCB, MP, GC, La Gallega Viviendas de Canarias, S.A. (GAVISA), Gestión Sanitaria de Canarias, S.A. (GSC), Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, S.A. (SOCAEM), GESPLAN, ITECAN, e Instituto Canario de I+D (ICID).

— Incumplimientos en materia de la legislación de personal en las sociedades, VISOCAN, TITSA, GESTUR TFE, GESTUR LPA, PROSA, PROEXCA, Mercocanarias, HECANSA, SATURNO, GESPLAN, GRAFCAN, SOFESA, ITECAN, GEPCAN, CCB.TFE-SUR, CCB.MP-GC, Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), ICID y GSC.

Respecto de la empresa SATURNO, cabe observar que las Cuentas del ejercicio, una vez aprobadas por la Junta General de accionistas, han sido nuevamente formuladas y aprobadas en fecha posterior, tras la corrección de errores que debieron ser incluidos en el siguiente ejercicio.

Por último, un análisis pormenorizado de los objetos sociales de las Empresas Públicas lleva a la conclusión de que existen actividades similares realizadas por distintas sociedades, lo que lleva a recomendar la reordenación del sector, lo que redundara en una mayor eficacia y eficiencia del mismo.

Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)

Participada íntegramente por la Comunidad tiene un objeto social amplio, del que cabe destacar la colaboración en la gestión del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC). En síntesis, se trata de la realización por una empresa pública de funciones propias de la Administración Autonómica. De hecho, el personal contratado por la sociedad desempeñó hasta 1999 sus funciones en dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, habiéndose reconocido por los tribunales la cesión ilegal de trabajadores.

Se han apreciado desviaciones significativas entre las previsiones del PAIF y la actividad de la empresa, especialmente por la adquisición de un inmueble en Madrid, valorado en 3.200 millones de ptas., no prevista en el programa. Los gastos, de la operación de compra y posterior resolución del contrato por causa imputable al comprador han ascendido a 57 millones.

Asimismo, la contratación de la entidad no se ajusta a los principios de publicidad y concurrencia que le son exigibles (Disposición Adicional sexta de la LCAP).

El resultado obtenido por la empresa presenta pérdidas por 63 millones de ptas., después de haberle sido concedidas subvenciones a la explotación por 220 millones.

I.5. OTRAS FISCALIZACIONES ESPECÍFICAS

Informe de fiscalización del grado de cumplimiento de los objetivos del Servicio Canario de Salud fijados en los programas de gestión convenida. Ejercicios 1996 y 1997

Los Programas de Gestión Convenida (PGC) son instrumentos que sirven para fijar objetivos dentro de cada ejercicio a cada órgano de prestación de servicios sanitarios del SCS, así como los recursos presupuestarios asignados. Su regulación se contempla, con carácter general, en el art. 70 de la Ley 11/1994, de Ordenación Sanitaria de Canarias, si bien no se han desarrollado reglamentariamente, tal y como prevé el art. 71.

Aun así, el SCS viene estableciendo anualmente estos programas que no guardan relación alguna con los objetivos e indicadores recogidos en los programas presupuestarios.

Asimismo, los PGC analizados, dos para cada Área de Salud por ejercicio (Atención Primaria y Especializada, respectivamente), se aprobaron con mucho retraso, lo que ha producido falta de operatividad a la hora de su consecución. Cabe añadir la existencia de una gran heterogeneidad de recursos humanos y materiales de los órganos de prestación de servicios sanitarios, por lo cual sería deseable que se proceda al desarrollo reglamentario de los PGC de forma que permita incluir en los programas presupuestarios los auténticos objetivos e indicadores y poder verificar su evaluación.

Informe de fiscalización de la gestion económico-financiera del Instituto Canario de formación y empleo (ICFEM), ejercicios 1993 a 1997

La fiscalización del ICFEM ha abarcado los ejercicios de 1993 a 1997. No obstante, debido a la prolongación de los trabajos de fiscalización más allá del cierre del ejercicio 1998, se ha tenido en cuenta la información de ese ejercicio, así como los hechos acaecidos hasta la fecha del Proyecto del Informe.

El análisis de la eficiencia y eficacia que, respectivamente, se había previsto llevar a cabo en la actuación fiscalizadora se ha visto afectada por las siguientes limitaciones:

— El Instituto no dispone de información sobre el coste de su personal ni de los gastos de funcionamiento por servicios.

— No existen planes o programas de actuaciones en los que se establezcan objetivos claramente definidos y cuantificados.

Asimismo, existen causas litigiosas (42 expedientes) en las que se halla incurso el ICFEM cuyo posible efecto sobre los estados financieros no se ha podido valorar.

Respecto a las conclusiones, las más significativas son las siguientes:

— El inventario de bienes no representa su totalidad ni recoge los contabilizados en el inmovilizado material; asímismo, no se dotan amortizaciones.

— Más del 85% (33.617 millones de pesetas) del gasto total de los ejercicios correspondientes al período 1994 a 1998, son transferencias que se han materializado en la concesión de subvenciones de formación, fomento del empleo y de apoyo a la economía social, reguladas por diferente normativa y servicios distintos. Las de formación, por su volumen, son las que ocupan un papel predominante dentro de las líneas de actuación del Instituto.

— El ICFEM lleva a cabo todas las fases del proceso relacionado con las subvenciones, elaborando la normativa, su gestión, seguimiento y tramitación de los expedientes de reintegro, resultanto estas dos últimas de entre las fases citadas las que han sido descuidadas por el Instituto. Como consecuencia de ello, al mes de septiembre de 1998 existía un total de 4.646 expedientes de subvenciones pendientes de justificación cuyo importe ascendía 10.275 millones de pesetas.

— Posteriormente, la misma información obtenida de la Intervención Delegada a 30 de junio de 1999, cifraba en más de 11.000 millones de pesetas las subvenciones pendientes de justificar.

En relación con las subvenciones de formación se ha detectado lo siguiente:

— La Resolución por la que se concede la subvención es posterior al comienzo de los cursos concedidos, situación que se observa en el 61,3% de los expedientes de formación analizados.

— Se ha detectado, asimismo, en la mayoría de esos casos, que se han abonado anticipadamente las subvenciones, por lo que se aplica con carácter general lo que se contempla como excepción (arts. 27 y 28. Decreto 6/1995 y arts. 28 y 29. Decreto 337/1997).

— En ninguno de los expedientes analizados correspondientes al Plan Territorial de Apoyo al Empleo y la Formación (PTAEF) quedó acreditada la realización de la actividad objeto de la subvención.

— En todos los expedientes del PTEF analizados se ha comprobado que el abono de la subvención tuvo

lugar sin que el Instituto pudiera comprobar la efectiva contratación de trabajadores y su pertenencia al colectivo certificado, por lo que se contraviene el art. 15 del Decreto 142/1996.

— Ni el ICFEM ni las Corporaciones Locales llevan a cabo un seguimiento analítico que permita valorar la eficacia y eficiencia de los proyectos subvencionados en la estructura y características de la población desempleada.

II. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

II.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General se ha rendido a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido y de conformidad con el contenido previsto en los arts. 80 y 81 del Decreto Legislativo 9/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas (LF), si bien, respecto de las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos, y sobre el grado de cumplimiento de los objetivos programados, sólo se rinden las de las entidades autónomas administrativas y la del Servicio de control financiero de la Intervención General de la Generalidad.

Las universidades han rendido las cuentas dentro del plazo legalmente establecido a excepción de la Universidad Pompeu Fabra que las rinde el 31 de diciembre de 1999.

No han presentado los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) las siguientes Empresas Públicas: Aguas Ter-Llobregat (ATLL), Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR), Centro de Iniciativas para la Reinserción (CIRE), Ferrocarrils de Muntaya de Grans Pendents, S.A. (FMGP), Forestal Catalana, S.A. (FOCASA), Gestión y Prestación de Servicio para la Salud (GPSS), Gestión de Servicios Sanitarios (GSS), Instituto de Asistencia Sanitaria (IAS), Institut Catalán de Telemática Aplicada, S.A. (ICTA) y Sistema d´Emergencies Médiques, S.A. (SEMSA).

La empresa GSS no presenta liquidación del presupuesto de explotación y de capital y no consta la liquidación de los presupuestos de capital de las empresas Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC) y (FMGP).

No consta la rendición de cuentas de Olís de Cataluña, S.A.

II.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.2.1. **Gestión Económica**

La LP 19/1996, de 27 de diciembre, aprueba unos créditos iniciales de 1.685.416 millones de ptas., de los que 78.272 millones se financian con endeudamiento. El incremento en relación con los créditos consignados en el ejercicio anterior es del 3%.

Se incluyen indebidamente en los presupuestos de ingresos y gastos los recursos de la Participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales transferidos por el Estado y destinados a los entes locales. Estas operaciones de mera intermediación financiera no debieran tener carácter presupuestario. En 1997 se han reconocido derechos y obligaciones por este concepto por importe de 227.449 millones de ptas.

La liquidación del presupuesto presenta unos créditos finales que ascienden a 2.123.808 millones de ptas. y la previsión final de ingresos coincide con la inicial. La diferencia entre ambos importes se debe a la falta de consignación en el estado de ingresos de las modificaciones presupuestarias que deben financiar a las correspondientes del presupuesto de gastos.

II.2.1.1. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las modificaciones de crédito netas ascienden a 438.392 millones de ptas. y suponen un aumento del 26% con respecto al crédito inicial.

El 39% de los expedientes de modificaciones están constituidos por ampliaciones de crédito, de las que el 76% tiene por finalidad la cancelación de préstamos en ptas.

Se aprueba una generación de crédito por compromiso de ingreso de 42.495 millones de ptas. en el capítulo 6, sobre la base de un convenio con la Administración del Estado.

II.2.1.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 1.995.029 millones de ptas. y aumentan un 14% con respecto al ejercicio anterior. Las secciones de Sanidad y Seguridad Social, Enseñanza, Participación de los Entes locales en los ingresos del Estado y Deuda abarcan el 72% de las obligaciones reconocidas. Estos gastos incluyen las transferencias al Servicio Catalán de Salud (SCS) y al Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS), los sueldos del profesorado, las subvenciones por conciertos educativos, y la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de las Corporaciones Locales.

Las transferencias corrientes suponen el 57% de las obligaciones reconocidas y, de ellas, el 56% corresponden a transferencias a las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Se han imputado al ejercicio obligaciones por 8.816 millones de ptas. que corresponden a Seguros Sociales de 1996. Asimismo, no se han reconocido las correspondientes al último cuatrimestre de 1997 por un importe estimado de 9.848 millones.

Se reconocen 41.898 millones de ptas. en el capítulo 7, Transferencias de capital, en concepto de primas del FEOGA sección Garantía, cuando su carácter es de naturaleza corriente.

En las cuentas acreedoras de operaciones de tesorería, se recogen 1.240 millones de ptas. de comisiones por la gestión de cobro en vía ejecutiva, realizada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria durante 1996 y 1997, y que quedan pendientes de ser imputadas como gastos presupuestarios.

II.2.1.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se han registrado ingresos por importe de 2.034.543 millones de ptas. lo que supone un incremento del 8% con respecto al ejercicio anterior; los ingresos por transferencias corrientes suponen el 59% de los derechos liquidados.

Se recaudan 14.211 millones de ptas. correspondientes a PIE de 1996, que se reconocieron indebidamente en aquel ejercicio. Asimismo, los derechos reconocidos correspondientes a la PIE-1997 incluyen 23.520 millones, que responden a una estimación de la Dirección General de Programación Económica (DGPE) del Departamento de Economía y Finanzas. Por otra parte, ingresos de PIE de ejercicios anteriores, por importe de 19.069 millones se han aplicado indebidamente a ejercicios cerrados.

Se han reconocido derechos en concepto de transferencias de varios Ministerios, que corresponden a compromisos de ingreso por importe de 21.960 millones de ptas.

Diversas transferencias recibidas de la UE, por importe global de 48.799 millones, debieran haberse aplicado al presupuesto corriente.

Se registran 1.757 millones de ptas. en concepto de transferencias corrientes, sobre la base de compromisos con el Estado sin que este haya reconocido su obligación, en contra de lo establecido en los principios contables públicos.

Se reconocen 9.243 millones de ptas. en concepto de transferencias del FSE, que se justifican por la aprobación de las correspondientes acciones por la Secretaría General del Departamento de Trabajo, por lo que no responden a derechos de cobro vencidos y exigibles de la UE.

Se han reconocido derechos como transferencias de capital por importes de 9.800 y 3.700 millones de ptas. sobre la base de simples estimaciones por parte de la DGPE sobre fondos del FEDER y Fondo de Cohesión, respectivamente. El mismo criterio se sigue con la estimación de ingresos hecha por la Dirección General de Pesca Marítima, por 528 millones de ptas. correspondientes al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca.

Los ingresos derivados del FEOGA contabilizados en el capítulo 7 ascienden a 44.433 millones de ptas., de los que 42.040 millones corresponden al FEOGA-Garantía, y por tanto, deberían haberse registrado como transferencias corrientes.

II.2.1.4. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 39.514 millones de ptas., si bien, deben considerarse los ajustes, que suponen una disminución global de 2.627 millones de pesetas, según se presentan a continuación:

Conceptos	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Seguros Sociales de 1996 imputados a 1997	5.816
Seguros Sociales no reconocidos	(9.846)
Derechos estimados por la DGPE (liquidación PIE-97)	(23.520)
Derechos estimados por el Departamento de Trabajo (FSE)	(9.243)
Derechos estimados por la DGPE (FEDER)	(9.800)
Derechos estimados por la DGPE (Fondo de Cohesión)	(3.700)
Gastos de gestión cobro en ejecutiva	(1.240)
Liquidaciones PIE ej. Anteriores	19.069
Transf. Varios ministerios sin conformidad	(21.960)
Transf. Varios ministerios cobradas	34.380
Fondos estructurales (FSE) recibidos	9.162
Fondos del FEDER cobrados	3.917
Fondos de cohesión cobrados	1.340
TOTAL	(2.627)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO	**(2.627)**
TOTAL AJUSTES	**(2.627)**

II.2.2. **Situación patrimonial**

Se han presentado las cuentas anuales de conformidad con el PGCP de la Generalidad de Cataluña aprobado por Orden de 28 de agosto de 1996.

II.2.2.1. BALANCE

Sigue pendiente la elaboración definitiva del Inventario del Patrimonio.

La variación neta de la cuenta Provisión por depreciación de valores negociables, 6.213 millones de ptas., incluye 3.665 millones registrados como resultado extraordinario positivo por la diferencia entre el valor patrimonial neto agregado y el valor contable de los Organismos Autónomos.

La provisión por riesgos y gastos recoge el importe estimado por la Administración de la Generalidad, 2.608 millones de ptas. en concepto de intereses y gastos financieros acreditados al cierre y no vencidos estimados en un 3% del total del capítulo 3 de gastos. Este importe deberían haberse registrado por el importe devengado como mayor volumen de deuda.

Los cobros correspondientes a deudores de presupuestos cerrados fueron 90.902 millones de ptas., esto supone el 42% del saldo inicial. Las anulaciones producidas en el ejercicio representan el 4%. El saldo de lo pendiente de cobro es de 117.977 millones.

El saldo de tesorería asciende a 13.204 millones de ptas. Como en ejercicios anteriores no se incluye el saldo correspondiente a las cuentas bancarias abiertas por los Departamentos para la recaudación de tasas (422 millones a 31 de diciembre de 1997) y los anticipos de caja fija (76 millones).

El saldo de acreedores de presupuestos cerrados es de 46.367 millones de ptas., de los que 7.311 millones corresponden a ejercicios anteriores a 1994.

Los acreedores extrapresupuestarios ascienden a 82.064 millones de ptas. De este saldo, 32.095 millones corresponden a la cuenta denominada «Crédito según convenios de asunción de deudas», que permiten a la Generalidad enviar a las entidades financieras remesas de cuentas a pagar para que ésta las liquide a su vencimiento, asumiendo la deuda y subrogándose en el crédito. Además la Generalidad puede unilateralmente, atrasar el pago a la entidad financiera hasta 180 días desde el vencimiento medio de la remesa, soportando un coste financiero máximo de hasta el 2,85% sobre los importes aplazados. Este saldo podría ser considerado como mayor endeudamiento a corto plazo del ejercicio.

El saldo vivo de la cuenta de la Deuda Pública asciende a 880.075 millones de ptas.; el incremento neto experimentado con respecto al ejercicio anterior es del 7%. A tal importe hay que añadir el saldo de los créditos a corto plazo que a fin de ejercicio ascendía a 243.971 millones. El saldo de la deuda a largo plazo supera en 89.200 millones de ptas. el límite de endeudamiento acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, registra un total de 271.958 millones de ptas., si bien no incluye la carga financiera estimada por la Sindicatura de Cuentas en 1.248.862 millones, los censos enfitéuticos por operaciones de adquisición de edificios, estimados en 64.763 millones, ni la subrogación en un préstamo hipotecario por la adquisición de una concesión administrativa por importe de 500 millones.

Se registran compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros por 8.586 millones de ptas. con objeto de financiar transferencias corrientes. Este supuesto no se encuentra recogido en el art. 36 de la LF.

Los avales vivos ascienden a 256.274 millones de ptas., de los que 59.646 millones se formalizaron en 1997 y de estos 19.502 millones son renovaciones con motivo de la sustitución de operaciones de endeudamiento para mejorar su financiación. El riesgo derivado de las operaciones de avales es de 194.707 millones.

II.2.2.2. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

De conformidad con los criterios establecidos en el PGCP, y según se refleja en las cuentas presentadas, el resultado contable presenta un déficit de 14.810 millones de ptas. del que 13.765 millones corresponden a resultados corrientes y 1.045 millones a resultados extraordinarios.

II.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Al cierre del ejercicio, hay 29 entidades autónomas que dependen de la Generalidad, de los que 22 tienen carácter administrativo. Por la Ley 13/1997,de 19 de noviembre, se crea el Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción, que en 1997 no tiene actividad.

II.3.1. **Organismos Autónomos Administrativos**

Las cuentas de estas entidades se han presentado de acuerdo con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 19 de mayo de 1994, y el PGCP de la Generalidad.

El análisis de la liquidación presupuestaria ofrece los siguientes datos: los créditos iniciales han ascendido a 17.607 millones de ptas., lo que representa una disminución respecto a los del ejercicio anterior del 7%, si bien se realizan modificaciones por importe de 2.733 millones y los créditos finales aumentan en 65 millones con respecto a 1996. Existe un desequilibrio entre los presupuestos finales de gastos y de ingresos de 2.067 millones.

Según la contabilidad, se han reconocido obligaciones por 19.416 millones y derechos por un importe total de 21.245 millones, por lo que el saldo presupuestario presenta un superávit de 1.829 millones, que resulta de un resultado presupuestario de 2.939 millones y una variación de pasivos financieros negativa, 1.110 millones.

Con respecto a la situación patrimonial cabe destacar los siguientes aspectos:

Ninguna entidad a excepción de la Escuela de Policía, dispone de inventario, por lo que la agrupación contable de inmovilizado no refleja la imagen fiel. El saldo de deudores de presupuestos asciende a 6.069 millones, de los que 2.807 millones son de ejercicios cerrados y 656 millones corresponden a ejercicios anteriores a 1993, estos saldos deberían depurarse.

Las rúbricas de Resultados de ejercicios anteriores recogen variaciones que no se corresponden con la incorporación del resultado del ejercicio anterior. Se dotan en el ejercicio diversas provisiones para riesgos y gastos: 1.245 millones, correspondientes a la Junta de Aguas de Cataluña, 999 millones, y a la Escuela de Policía, 246 millones, si bien no se registran las dotaciones en las cuentas de resultados del ejercicio.

El resultado agregado del ejercicio es positivo en 2.018 millones de ptas.

II.3.2. **Organismos Autónomos, Comerciales, Financieros y Análogos**

Los Organismos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos son siete al final del ejercicio, ya que el Instituto Cartográfico de Cataluña pasa a ser una entidad de derecho público, que debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado.

De la liquidación de sus presupuestos surge un resultado presupuestario positivo de 3.543 millones de ptas.

El neto patrimonial del conjunto de las entidades asciende a 114.543 millones de ptas. El resultado del ejercicio es positivo en 2.500 millones, y las subvenciones de explotación fueron de 6.661 millones.

II.4. ENTES ESTATUTARIOS

Los Entes públicos dependientes de la Generalidad, sometidos a normativa específica son, además del Servicio Catalán de la Salud (SCS) y las entidades gestoras, el Instituto Catalán de la Salud (ICS) y el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS). La LP en su art. 1.6 aprueba créditos por valor de 647.442 millones de ptas., deducidas las transferencias internas del SCS al ICS, y estima unos derechos económicos por el mismo importe.

Servicio Catalán de la Salud e Instituto Catalán de la Salud

Estas entidades presentan estados contables consolidados.

Los créditos finales consolidados ascienden a 633.041 millones de ptas., las modificaciones realizadas en el ejercicio fueron 27.234 millones, que aumentan en un 4% los créditos inicialmente aprobados. El 81% de las modificaciones son ampliaciones de capital en los créditos destinados a gastos financieros (3.600 millones) y gastos de farmacia (18.479 millones).

Las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio ascienden a 623.725 millones de ptas. y 658.380 millones, respectivamente.

Como se indicó en el Informe referido al ejercicio anterior, en determinados casos no se aplica el principio contable del devengo, lo que supone una deficiente periodificación de los gastos.

El saldo vivo del endeudamiento a corto plazo asciende a 169.484 millones de ptas., que supone un incremento de 38.470 millones con respecto a 1996. Los gastos por intereses ascienden a 9.937 millones.

Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales

La LP aprueba unos presupuestos para el Instituto de 41.635 millones de ptas., y las modificaciones realizadas en el ejercicio ascienden a 8.747 millones.

Se reconocen obligaciones por 47.005 millones de ptas., de las que el 56% corresponden a transferencias corrientes.

Se observa que se reconocen obligaciones sin tener en cuenta el principio del devengo, sino el de caja.

Los derechos reconocidos ascienden a 46.600 millones de ptas., y el capítulo más importante corresponde a las transferencias corrientes, 40.904 millones. Se registran como transferencias recibidas del Departamento de Bienestar Social, aportaciones finalistas procedentes de otras administraciones públicas, sin detallar su origen.

El estado de compromisos de gasto para ejercicios futuros, registra un total de 3.068 millones correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital.

II.5. EMPRESAS PÚBLICAS

Las Empresas Públicas de la Comunidad, según los datos del Tribunal de Cuentas, son 54 al cierre del ejercicio, de las que 21 son Entes de Derecho Público y 26 son sociedades mercantiles con participación pública mayoritaria, directa o indirecta.

De las cuentas agregadas de las empresas de las que se dispone de datos, se destacan los siguientes:

— Los fondos propios ascienden a 251.742 millones de ptas.

— El patrimonio neto es de 244.499 millones de ptas.

— El resultado patrimonial es negativo en 11.208 millones de ptas. Este déficit se vería incrementado en 37.216 millones, de no haberse aplicado al resultado del ejercicio subvenciones por ese importe. Sólo 13 de las empresas obtienen resultados positivos, que suman 547 millones; de ellas, únicamente obtienen ganancias al margen de las subvenciones recibidas las siguientes: Agencia de Patrocinio y Mecenazgo (APM), ATLL, Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña (CTGC), Eficiencia Energética, S.A. (EFIENSA), Viajes de Montaña, S.A., Gestión de Infraestructuras (GISA), Instituto Catalán de Oncología (ICO), Riesgos de Cataluña (REGS) y Servicios Sanitarios de Referencia-Centro de Transfusión y Banco de Tejidos (TBT).

Fiscalización especial de la empresa pública Túneles y Accesos de Barcelona, S.A. (TABASA)

La empresa TABASA tiene por objeto social la gestión del servicio de construcción, conservación y explotación, por sí o por terceros, del Túnel de Vallvidrera y sus accesos, así como las actividades que sean complementarias o derivadas de las anteriores.

Como conclusión de lo analizado se recoge lo siguiente:

— Los límites establecidos por TABASA a partir de los cuales los contratos deben someterse a publicidad y concurrencia, son muy elevados, especialmente en lo referido a contratos de obras.

— Se recomienda una mejora en los aspectos formales del procedimiento de contratación en lo referente a la elaboración y archivo de los expedientes de contratación.

Fiscalización especial del ente público Instituto Catalán de Energía (ICAEN)

El ICAEN es una Entidad de derecho público, que tiene por finalidad general la óptima gestión de los recursos energéticos en los diferentes sectores económicos de Cataluña. Del análisis de las partidas del balance se deduce lo siguiente:

La provisión por depreciación del inmovilizado financiero es insuficiente en 88 millones de ptas., importe que se deduce del patrimonio de las empresas participadas. No se ha podido verificar si la provisión por depreciación de la participación en la empresa ETEC Consulting Group, S.A. es correcta, al no disponer de documentación para cuantificar su valor.

El ICAEN acudió a diversas ampliaciones de capital de PETROCAT, de los ejercicios 1993, 1994, y 1995, sin haberse formalizado la correspondiente autorización previa por acuerdo del Gobierno, como establece el art. 15 de la Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalidad, así como el art. 35.7 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del estatuto de la empresa pública catalana

El Balance recoge cuentas de orden por importe de 113 millones de ptas. que informan sobre gastos previstos a final del ejercicio. Estas cuentas no tienen sentido financiero ni patrimonial y sobrevaloran el activo y el pasivo

La cuenta de tesorería recoge 1 millón de ptas. correspondiente a compraventas a corto plazo de bonos y obligaciones del Estado y que deberían haberse registrado en la rúbrica de Inversiones financieras temporales.

En relación con la Cuenta de pérdidas y ganancias se observa lo siguiente:

— Los gastos de personal reflejan modificaciones retributivas de la plantilla del personal, sin que conste el informe favorable del departamento competente en materia de función pública, y del departamento de Economía y Finanzas, como establece la LP.

— Los resultados extraordinarios deberían incluir ingresos por 19 millones de ptas., por el exceso de provisión por depreciación de las participaciones en Empresas Públicas, y gastos por 88 millones, como mayor dotación en el mismo concepto.

Con respecto al régimen de la contratación, hay que señalar que el ICAEN está sujeto a la LCAP, de acuerdo con el criterio fijado por la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad de Cataluña, y a pesar del dictamen aportado por los responsables de la Entidad. Del análisis de los procedimientos de contratación se observa que el ICAEN ha aplicado el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad en algunos proyectos que, según la LCAP, deberían haberse adjudicado mediante concurso abierto o restringido.

III. **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Cuenta General de 1997 se ha rendido al Consejo de Cuentas dentro del plazo establecido en el art. 121.1 de la Ley 11/1992, de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia (LRFP). No consta a este Tribunal de Cuentas la rendición de las cuentas de las tres Universidades gallegas.

III.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

III.2.1. **Gestión Económica**

Los Presupuestos se aprueban por la Ley 11/1996, de 30 de diciembre. Los créditos iniciales alcanzan un importe de 594.092 millones de ptas., de los que 48.004 millones se financian con endeudamiento.

Se incluye en los Presupuestos la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de las Corporaciones Locales, por la que se han reconocido derechos y obligaciones por importe de 78.701 millones de ptas. Estas operaciones, de mera intermediación, no tienen carácter presupuestario para la Comunidad.

No se ha desarrollado un sistema de información con indicadores que permitan comparar los objetivos con los resultados obtenidos, lo que impide evaluar la gestión en términos de eficacia.

III.2.1.1. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 52.580 millones de ptas., el 9% de los créditos iniciales, las previsiones finales de ingresos coinciden con las iniciales lo que obedece a la falta de contabilización de la financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos.

Con carácter general, se observa que las Memorias incluidas en los expedientes de modificación de crédito presentan diversas deficiencias, como carecer de fecha, no mencionar la incidencia de la modificación en los programas o en ejercicios futuros, ausencia de documento contable, o insuficiente motivación de la necesidad de su autorización.

Se incorporan remanentes de crédito por 1.964 millones de ptas. en el programa 531B «Imprevistos y funciones no clasificadas», provenientes de una transferencia de crédito previa, que se han destinado a gastos diversos surgidos durante el ejercicio, por lo que no concurren los requisitos fijados en los arts. 59 y 71 de la LRFPG.

III.2.1.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas ascienden a 595.651 millones de ptas., con un grado de ejecución del 92%.

De la revisión efectuada sobre una muestra de 12 proyectos de subvenciones corrientes, por un total de 20.041 millones de ptas., se detecta lo siguiente:

— En 2 expedientes no consta la baremación objetiva de los criterios establecidos.

— En las subvenciones a la gratuidad de Centros de Preescolar Primaria/ESO, Educación especial y Formación profesional, se observa que el sistema de pago aplicado no se encuentra regulado en la convocatoria y que el expediente de gasto se inicia con posterioridad a la publicación de la resolución provisional de concesión.

— Se tramita la autorización del gasto mediante el procedimiento excepcional previsto en el art. 102 de la LRFP debido a que el expediente de gasto se inicia con posterioridad a la suscripción de los conciertos autorizados con los Centros, se ha omitido la fiscalización previa, existe insuficiencia de crédito y al no haberse adoptado acuerdo de autorización de adquisición de compromisos futuros.

— En las subvenciones a los Colegios de Abogados para la prestación de asistencia jurídica gratuita y turnos de oficio se detecta: insuficiencia de crédito inicial, incumplimiento de la justificación de la aplicación de los fondos; no se remite el Informe-Memoria requerido por el art. 49 del Reglamento de asistencia gratuita sin que se suspendan los pagos sucesivos de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 47. Tampoco se remiten dentro del mes siguiente las certificaciones exigidas en el art. 44 del citado Reglamento.

Se han seleccionado 17 proyectos de inversiones reales por importe de 4.985 millones de ptas., detectándose las siguientes deficiencias:

— En general, la tramitación por el procedimiento de urgencia se encuentra insuficientemente motivada.

— En diversos expedientes, imputables a varios proyectos, no consta el certificado de existencia de crédito, ni la publicación de la adjudicación, y la fiscalización previa se efectúa sobre la documentación contable, contraviniendo lo previsto en la Circular 6/1986 de la Intervención General.

— En un expediente se observan las siguientes deficiencias: se realizan cursos distintos a los correspondientes al gasto comprometido, sin que conste autorización para ello, ausencia de concordancia entre el profesorado designado y los perceptores de las retribuciones, y de firma de las declaraciones de incompatibilidad. En otro expediente no consta la orden de inicio ni la relación certificada de las ofertas presentadas; asimismo, la publicidad de la adjudicación, la comprobación del replanteo y el pago de una certificación se efectúan fuera de plazo.

Se han revisado 12 proyectos por un total de 3.022 millones de ptas., de subvenciones de capital, detectándose lo siguiente:

— En dos expedientes no consta la aplicación objetiva de los criterios establecidos en la Orden reguladora.

— En otros dos no consta la remisión del correspondiente convenio de colaboración a Relaciones Institucionales, ni la creación de una Comisión paritaria de seguimiento, prevista en el convenio.

— En otro expediente se exige de los beneficiarios la entrega a la Consellería de los ejemplares (libros) subvencionados, lo que implica una contraprestación y desvirtúa la naturaleza de la subvención. La Consellería distribuye posteriormente los libros en campañas y ferias culturales.

— En varios expedientes se observa justificación insuficiente de los gastos a que se comprometió el beneficiario para la percepción de la subvención.

— En el Contrato-Programa Xunta Pescanova 1995-99, se observa que no se ha efectuado la comprobación material de la inversión subvencionada.

El saldo y el resultado presupuestario, según cuentas, son deficitarios en 1.478 y 29.077 millones de ptas., respectivamente.

En la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, se ha observado lo siguiente:

Las dotaciones de la Administración del Estado para el FCI alcanzan 24.285 millones de ptas., que financian 228 proyectos, ascendiendo la dotación final a 27.773 millones. Se han reconocido obligaciones por 23.437 millones, quedando pendientes de pago 6.850 millones, de los que 855 corresponden a los ejercicios 96 y anteriores.

Se han solicitado durante el ejercicio 24.967 millones de ptas. y reconocido derechos por 23.870 millones.

Continúa sin desarrollarse el sistema de contabilidad analítica que establece el art. 9.3 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, lo que impide determinar los costes de cada proyecto y realizar un adecuado control de los mismos.

Por lo que se refiere a los Fondos Europeos, se especifica lo siguiente:

Fondo de Cohesión

La dotación inicial es de 3.513 millones de ptas., ascendiendo la dotación definitiva a 5.123 millones; se han reconocido obligaciones por 3.773 millones. Las previsiones definitivas importan 3.513 millones y se reconocen derechos por 3.757 millones.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La dotación inicial de este Fondo asciende a 21.868 millones de ptas., totalizando la dotación final 27.890 millones y las obligaciones reconocidas, 22.694 millones. Las previsiones iniciales y las finales importan 21.328 millones, y se han reconocido derechos por 22.244 millones.

Se efectúan transferencias de fondos a otros conceptos pese a que la financiación es condicionada y vinculante.

Del examen de la contratación de los proyectos financiados se detecta falta de fiscalización previa del gasto y de certificaciones de obra.

Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)

La dotación inicial de este Fondo asciende a 19.045 millones de ptas., totalizando la final 27.262 millones. Las previsiones iniciales de ingresos ascienden a 18.989 millones al igual que las finales, al no contabilizarse las modificaciones de ingresos que financian las correspondientes al presupuesto de gastos.

Fondo Social Europeo (FSE)

La dotación inicial de este Fondo es de 4.251 millones de ptas., ascendiendo los créditos finales a 4.641 millones; se han reconocido obligaciones por 4.398 millones. Las previsiones iniciales importan 5.000 millones y los derechos reconocidos 4.937 millones.

Del análisis de los expedientes de subvenciones concedidas para acciones financiadas con cargo al FSE, destaca la ausencia de informe de la Intervención Delegada y de las certificaciones de encontrarse los beneficiarios al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)

La dotación inicial es de 8.571 millones de ptas., ascendiendo la dotación definitiva a 10.610 millones; se han reconocido obligaciones por 8.426 millones. Las previsiones iniciales y finales mantienen con la dotación inicial una diferencia negativa de 166 millones; se reconocen derechos por 8.300 millones y quedan pendientes de cobro 3.548 millones.

III.2.2. **Situación Patrimonial**

No se dispone del inventario de bienes muebles.

En deudores de presupuestos cerrados se han ingresado 35.977 millones de ptas., anulado, 1.346 millones, y cancelado por insolvencias, 156 millones, quedando pendientes de cobro 52.759 millones.

El saldo de acreedores de presupuestos cerrados es de 3.088 millones de ptas., de los que 1.177 millones tienen una antigüedad superior a 5 años, y 1.041 millones, más de 2 años, por lo que deben ser objeto de depuración.

En acreedores extrapresupuestarios se observan saldos antiguos que deben regularizarse.

El saldo vivo de la Cuenta de la Deuda asciende a 402.871 millones de ptas.; se han dispuesto por operaciones de crédito a largo plazo 48.004 millones y efectuado amortizaciones por 20.405 millones. No se recoge información sobre las operaciones formalizadas en divisas, ni de los gastos originados por las diferencias de cambio ni sobre las operaciones que modifican otras de ejercicios anteriores.

El único aval vigente, desde el ejercicio 1985, no se registra en el balance de situación conforme establece la Orden que implanta el sistema de información contable.

En el estado de gastos comprometidos para ejercicios futuros no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento.

III.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Organismos Autónomos cuyos presupuestos se consignan en la LP son diez, siete de ellos de carácter administrativo. Los presupuestos presentan unas dotaciones iniciales de 304.462 millones de ptas.

Aguas de Galicia

El Organismo inició su actividad a mediados de 1996. No se han constituido las juntas de explotación y las comisiones de desembalse, ni se recoge en su Reglamento (D. 108/1996), como unidad administrativa, el Departamento de Programación y Proyectos, por lo que se incumple la Ley 8/1993, de creación del Organismo.

Los créditos definitivos alcanzan 13.939 millones de ptas., una vez introducidas modificaciones presupuestarias por importe neto de 3.237 millones, que corresponden a una incorporación de crédito derivada de la existencia de remanentes del Fondo de Compensación Interterritorial, y de Fondos Europeos.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 11.085 millones de ptas., entre las que destacan por su importe las imputadas a inversiones reales (capítulo 6), que suponen el 95% sobre el total de los gastos al cierre del ejercicio. Se han reconocido derechos por importe de 12.357 millones de los que el 91% corresponden a transferencias de capital (capítulo 7). El resultado presupuestario del ejercicio corriente presenta un superávit de 1.272 millones.

No se justifica la subvención nominativa a la empresa pública de Obras y Servicios Hidráulicos por importe de 20 millones de ptas. Además, se conceden diversas subvenciones de forma directa, mediante la firma de convenios, sin motivar la elección de los beneficiarios, lo que vulnera el principio de igualdad de acceso a las ayudas públicas; asimismo, se han financiado ayudas a la inauguración del IV Congreso de empresas gallegas en el exterior que no se corresponden con los fines del Organismo.

En el ámbito de la contratación pública, se observa que se utiliza profusamente la tramitación urgente de los contratos de obras y se insiste en exceso en el uso de la dispensa del requisito de disponibilidad de los terrenos para ejecutar los contratos.

Con frecuencia se acude a la contratación de asistencia técnica para la realización de trabajos administrativos que deberían ser realizados por personal del propio Organismo.

La fiscalización de los estados financieros pone de manifiesto lo siguiente:

— Sigue sin elaborarse un inventario valorado, que detalle tanto los bienes cedidos por la Comunidad como los adquiridos por el Organismo. No se efectúan amortizaciones del inmovilizado material y se activan como tal partidas que, por su naturaleza, deben contabilizarse como gastos del ejercicio. Adicionalmente, no se contabiliza el inmovilizado material en curso, por lo que no es posible la valoración contable del inmovilizado.

— No se constata un adecuado control de los avales y garantías prestadas por las empresas adjudicatarias de obras.

— No se periodifican correctamente los ingresos financieros que tienen su origen en las cuentas corrientes del Organismo.

Servicio Gallego de Salud (SERGAS)

Del análisis de los expedientes de modificaciones de crédito se destaca que en el 20% de los expedientes no consta el informe de la Intervención.

Se han reconocido obligaciones por 273.687 millones de ptas., quedando sin contabilizar 6.517 millones del ejercicio y 89 millones de ejercicios anteriores; la casi totalidad de este importe, 6.128 millones, se imputa al ejercicio 1998. Por otra parte, se imputan al presupuesto de 1997, obligaciones de ejercicios anteriores por 5.460 millones.

De la fiscalización efectuada sobre los reintegros de gastos por la asistencia sanitaria con medios ajenos, se observa que no siempre derivan de situaciones de urgencia vital, tal y como exige la normativa vigente, e, incluso, que en gran parte corresponden a adquisición de medicamentos, supuesto no previsto en dichas normas.

De la revisión de la contratación administrativa, destaca con carácter general la ausencia de los principios de publicidad y concurrencia, así como la utilización excesiva de contratos menores, con frecuente fragmentación del objeto del contrato.

Se detectan numerosas prórrogas en los contratos de asistencia, algunos de ellos muy antiguos; en ocasiones, los precios revisados son muy elevados respecto de los de adjudicación del contrato.

Se reconocen derechos por 274.484 millones de ptas., de los que 268.939 (98%) corresponden a transferencias corrientes, representando las procedentes del Estado el 93%. No se contabilizan derechos devengados por 543 millones, registrándose por el contrario 440 millones correspondientes a ejercicios anteriores.

No existe un inventario general. La cuenta de patrimonio es incompleta al no incluir los inmuebles transferidos por el INSALUD; gran parte de los transferidos por las Corporaciones locales están sin valorar. Tampoco recoge los bienes muebles.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados asciende a 9.182 millones de ptas., en los que no se incluyen 7.328 millones correspondientes al ejercicio 1991, cantidad que durante el periodo 1992-1996 permaneció invariada. Esta cuenta no representa fielmente la situación real a causa de errores y deficiencias de contabilización.

En acreedores presupuestarios se observan saldos antiguos que deben ser objeto de depuración.

III.4. EMPRESAS PÚBLICAS

La LP (art. 3) recoge los presupuestos de explotación y capital de 24 sociedades públicas, 15 de ellas mercantiles, y el resto, entidades públicas. Los presupuestos ascienden en su conjunto a 52.099 millones de ptas.

Galicia Calidade, S.A.

Se han contabilizado gastos corrientes como inmovilizado material, por importe de 2 millones y medio de ptas.; asimismo, se han infravalorado gastos, por inadecuada periodificación de los incurridos en 1997, por un importe de 20 millones, que corresponden a la producción y realización de un vídeo utilizado como promoción de la marca «Galicia Calidade».

En el ejercicio, se contabilizan como subvenciones de capital un total de 51 millones de ptas., de los que 32 millones se aplican a resultados, cuando deberían haber sido 574.000 ptas.; consecuentemente, se observa una sobrevaloración del resultado de 31.199.000 ptas.

Gestión Energética de Galicia, S.A. (XESTENGA, S.A.)

En relación con esta Empresa, se observa que los procedimientos de selección del personal no garantizan su objetividad. Asimismo, se observa el abuso de la contratación eventual, en la medida en que existen diversos contratos referidos al mismo trabajador que tienen idéntico objeto, procedimiento que pudiera originar contingencias de distinto alcance en el supuesto de eventuales reclamaciones por los trabajadores

Por otra parte, no se justifican adecuadamente las contrataciones efectuadas a través de empresas de trabajo temporal, habida cuenta que los así contratados realizan tareas propias de la actividad de la sociedad de manera continuada.

En la mayoría de los contratos examinados no se atienen a los principios generales de concurrencia y publicidad que señala la normativa vigente (LCAP. Disposición Adicional 6ª).

No se dispone de un inventario detallado y valorado de los bienes que forman parte del inmovilizado, ni se han podido verificar las adquisiciones registradas desde el inicio de su actividad hasta el 31 de diciembre de 1994.

Instituto Gallego de Medicina Técnica, S.A.

Los incentivos que percibe el personal, que significan el 20% de sus retribuciones, no cuentan con el informe preceptivo que requiere la Ley 11/1996, de Presupuestos Generales (art. 19.1).

En la selección del personal laboral fijo se observa que en dos unidades la comisión de valoración tiene entre sus integrantes a los propios candidatos que resultan seleccionados. No consta la determinación de baremos para la ponderación de los méritos.

La utilización de empresas de trabajo temporal permite el efecto de aumentar la plantilla sin contar con las autorizaciones previstas en la Ley de presupuestos.

En ninguno de los contratos de servicios con profesionales independientes examinados se respetaron los principios de publicidad y concurrencia, exigibles por aplicación de la Ley 10/1996.

De entre las observaciones sobre la gestión del Instituto resulta significativo que las previsiones de gasto del presupuesto de explotación adolezcan de falta de rigor en su elaboración, por lo que se pone de manifiesto la incoherencia existente entre las previsiones que se aprueban y la actividad real del Instituto.

Puertos de Galicia

La utilización de empresas de trabajo temporal para tareas técnicas y administrativas no garantizan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la contratación.

En los supuestos de aplicación del concurso previstos en la LCAP, no se justifica adecuadamente la utilización de esta forma de adjudicación, que se ha practicado en exceso en detrimento de la subasta.

Se constata una utilización abusiva del trámite de urgencia en los expedientes de obras sin que existiese, además, motivación adecuada para ello, por lo que se vulneran los principios de publicidad y concurrencia; asimismo, se observan demoras significativas en el inicio de las obras, y en la recepción y liquidación, que cuestionan la urgencia declarada.

Se observan supuestos de otorgamiento de concesiones administrativas para la prestación de servicios portuarios propios del Ente (lonja, grúa y limpieza), sin la convocatoria de concurso público.

No se dispone de un inventario detallado del inmovilizado, por lo que no es posible verificar su correcta valoración. Se contabilizan subvenciones a la explotación como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

S.A. de Gestión del Plan Jacobeo 1997

Durante el ejercicio fiscalizado la Sociedad aplica a resultados un menor importe de subvenciones de capital de 32 millones de ptas. que tienen incidencia directa en la liquidación del Impuesto de Sociedades.

Los fondos propios de la sociedad —133 millones de ptas.— son insuficientes, teniendo en cuenta su volumen de gasto.

Se contabilizan incorrectamente, como gastos a distribuir en varios ejercicios, 250 millones de ptas.

correspondientes a amortización del inmovilizado inmaterial, que se financian con subvenciones de capital en lugar de con subvenciones de explotación.

Asimismo se contabilizan incorrectamente 73 millones de ptas. de existencias, que además figuran en el balance como ajustes por periodificación.

En gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, por 22 millones de ptas., no se aplica el principio de devengo.

Televisión de Galicia, S.A.

No se ha definido claramente la separación entre las actividades del Ente público Compañía de Radio-Televisión de Galicia (CRTVG) y de Televisión de Galicia, S.A. (TVG, S.A.), lo que limita la representatividad de los estados financieros de esta última. Así, se observa la existencia de gastos, entre otros, de personal, de asistencia técnica y financieros, así como inversiones, asumidos por el Ente público, que deberían corresponder a la Sociedad.

El PAIF elaborado no define objetivos operativos; tampoco se ha formalizado el correspondiente contrato-programa que vincule la subvención nominativa y otras ayudas recibidas con los objetivos que pretende alcanzar la Sociedad.

Existen actas de infracción, recurridas por TVG, S.A., evacuadas por la Inspección de Trabajo en 1996 y 1997, por importes respectivos de 30 y 32 millones de ptas., sobre las que, al cierre del ejercicio, no había recaído aún resolución. Dichos importes corresponden a cotizaciones adicionales a la Seguridad Social.

En el ámbito financiero-patrimonial se observa que no existe un inventario actualizado de los bienes que componen el inmovilizado material e inmaterial. Las cuentas anuales muestran un patrimonio negativo de 5.498 millones de ptas. Sin considerar las aportaciones públicas, que ascienden a 8.874 millones, el resultado de explotación sería deficitario en 7.765 millones.

III.5. ENTES ADSCRITOS

El Consello de Contas de Galicia ha realizado una fiscalización de las 37 Fundaciones que tienen la obligación de rendir cuentas. El marco normativo se circunscribe fundamentalmente a la Ley 6/1995 (arts. 4.b y 26.c y d), del Consello de Contas, y 10/1996, de Entes públicos y Empresas (art. 12) y el alcance de la fiscalización realizada es el de conocer el grado de cumplimiento de esta obligación formal.

Las conclusiones más significativas son las siguientes:

— Atendiendo a su objeto, el Consello de Contas clasifica a las Fundaciones públicas de Galicia en Fundaciones sanitarias (7), tuteladas por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales; Fundaciones Comarcales (20); Fundaciones de Promoción de actividades feriales e Industriales (9) y la Fundación Galega para la tutela de adultos (FUNGA).

— Del total de las fundaciones públicas obligadas a rendir cuentas, 16 lo han hecho en plazo y 18 fuera de él. Las tres restantes, no iniciaron su actividad dentro del ejercicio.

APÉNDICE AL APARTADO DE INFORMES TERRITORIALES DEL EJERCICIO 1997

SECTOR PÚBLICO LOCAL

ÍNDICE

		Páginas
I.	INTRODUCCIÓN	122
I.1.	CONSIDERACIONES PREVIAS	122
I.2.	ÁMBITO	122
I.3.	OBJETIVOS	123
I.4.	LIMITACIONES	123
II.	CONCLUSIONES	124
II.1.	SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	124
II.2.	SOBRE LA REMISIÓN DE CONTRATOS	125
II.3.	SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	125
II.4.	SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL	126
II.5.	SOBRE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994 A 1998	127
II.6.	SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	128
III.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS	129
III.1.	RENDICIÓN DE CUENTAS	129
III.2.	REMISIÓN DE CONTRATOS	132
IV.	ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	132
IV.1.	ASPECTOS GENERALES	132
IV.2.	DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES	134
IV.3.	AYUNTAMIENTOS	140
V.	ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL	147
V.1.	OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	147
V.2.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	147
VI.	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998	150
VI.1.	OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	151
VI.2.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	151
VII.	ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO	154
VII.1.	ANDALUCÍA	154
VII.2.	CANARIAS	155
VII.3.	CATALUÑA	155
VII.4.	GALICIA	157
VII.5.	NAVARRA	157
VII.6.	PAÍS VASCO	160
VII.7.	VALENCIA	163
VIII.	ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	163
VIII.1.	OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	163
VIII.2.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	164

I. INTRODUCCIÓN

I.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

En este apartado del Informe Anual se incluyen los resultados de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 1998 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo (OCEx) o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades [1], así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras [2], en virtud de las disposiciones específicas reguladoras del Tribunal de Cuentas y de los mencionados Órganos de Control Externo autonómicos y de los arts. 115 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL) y regla 412 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), anexa a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 —regla 226 del modelo simplificado de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL(s)), anexa a la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, a aplicar por las Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes—.

I.2. ÁMBITO

El número de Entidades locales en el año 1998, clasificadas en función de los grupos previstos en los arts. 3 y 85 de la LRBRL, es el siguiente [3]:

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares	51	155	67	222	273
Ayuntamientos	8.098	1.613	729	2.342	10.440
Entidades locales menores	3.698	1	-	1	3.699
Comarcas	48	30	11	41	89
Áreas Metropolitanas	3	1	7	8	11
Agrupaciones de Municipios	47	-	-	-	47
Mancomunidades de Municipios	894	9	19	28	922
TOTALES	**12.839**	**1.809**	**833**	**2.642**	**15.481**

Las variaciones más relevantes de las Entidades locales en 1998 en relación con el ejercicio anterior fueron las siguientes:

a) Ayuntamientos: las modificaciones del año 1998 (8.098 Entes) respecto a 1997 (8.096 Entes) se deben a la creación de los siguientes Municipios:

a.1) En la Comunidad Autónoma de Cataluña el de La Palma de Cervelló (Barcelona).

a.2) En la Comunidad Autónoma de Galicia el de A Illa de Arousa (Pontevedra).

b) En relación con otras Entidades básicas de tipo asociativo, las Agrupaciones de Municipios han disminuido en 10 Entes —un 18%—, y las Mancomunidades de Municipios se han incrementado en 19 —un 2%—.

c) Los Entes dependientes han experimentado las siguientes modificaciones:

c.1) Organismos autónomos: su número ha disminuido en 1.

c.2) Sociedades mercantiles: se han incrementado en 33 —un 4%—, cuya mayor parte —el 88%— depende de Ayuntamientos.

[1] Estas Comunidades Autónomas son: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia.

[2] Estas Comunidades Autónomas son: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia. No obstante, la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Consejo de Cuentas de Galicia y la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana no han remitido los Informes del ejercicio de 1998. Asimismo, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no ha enviado el Informe sobre Ayuntamientos.

[3] Fuentes: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1998, publicada por el Instituto Nacional de Estadística; Censo de Entes 1998, publicado por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda; Censo de Entes 1998, del Registro de Entidades Locales de la Dirección General de la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas; e información facilitada por los OCEx.

I.3. OBJETIVOS

El Informe Anual del ejercicio 1998 referente al subsector local recoge los resultados relativos a:

a) El cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la Cuenta General, exigida en el art. 204 y concordantes de la LHL y en la regla 412 de la ICAL —regla 226 de la ICAL(s)—, así como las relaciones de contratos y los expedientes contractuales previstos en el art. 39 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), y art. 58 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) [4].

b) El análisis de la liquidación de los presupuestos.

c) El análisis de los convenios suscritos, en su caso, por las Entidades locales con su personal.

d) El análisis de las causas que, en su caso, originan la no rendición de cuentas de un modo reiterado y sistemático.

e) El análisis de la contratación administrativa, con especial atención a las modificaciones de los contratos de obra.

No obstante, considerando, por una parte, el gran número de Entidades y, por otra, la escasa relevancia cuantitativa de los fondos gestionados por algunas de éstas, en el presente Informe Anual se reflejan los resultados de las verificaciones realizadas sobre las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos insulares de Canarias, Consejos insulares de Baleares, Ayuntamientos, Comarcas y Áreas metropolitanas, así como de los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles dependientes de dichas Entidades.

Los resultados de las actuaciones del Tribunal sobre las cuentas de las Entidades de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEx propio han sido remitidos a cada una de aquéllas para que, de conformidad con el artículo 44 de la LFTCu, alegaran y justificaran cuanto estimasen conveniente. Las alegaciones y justificaciones remitidas han sido tomadas en consideración, en su caso, en la redacción definitiva de este Informe Anual, aunque aquéllas no se incorporan al mismo, teniendo en cuenta su volumen.

I.4. LIMITACIONES

Con independencia de que en cada uno de los epígrafes se concretan los aspectos específicos que influyen en el alcance y los objetivos de este Informe, éstos han estado condicionados por las siguientes limitaciones de carácter general:

1. Un 33% de las Entidades objeto de análisis no han rendido las cuentas del ejercicio 1998, mientras que el 29% de los Ayuntamientos no han remitido la Cuenta General de dos o más ejercicios en el quinquenio 1994-1998.
2. Un considerable número de Entidades no remite todos los estados, anexos, documentos y justificantes que conforman la Cuenta General.
3. Algunas Entidades han rendido sus cuentas ajustadas a la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC-52), expresamente derogada por la ICAL e ICAL(s), que entraron en vigor el 1 de enero de 1992.
4. Diversas Entidades no han enviado al Tribunal la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.
5. El Consejo de Cuentas de Galicia no ha remitido al Tribunal ninguna información. Además, aunque la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana han facilitado, total o parcialmente, la información requerida, no han remitido los Informes del ejercicio 1998 aprobados por sus Plenos, circunstancia que limita el alcance de los objetivos señalados para las Entidades locales de dichas Comunidades.
6. Respecto a los convenios suscritos, en su caso, por las Entidades locales con su personal y a las causas por las que las Entidades locales no rinden las cuentas de un modo reiterado y sistemático, en ninguno de los Informes elaborados por los OCEx se incluye dato alguno, por lo que este Informe Anual no refleja resultados sobre dichos aspectos de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Valencia, y de la Comunidad Foral de Navarra.
7. En cuanto a la liquidación de los presupuestos, debido a las competencias en materia de contabilidad pública de las Comunidades Foral de Navarra y Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 1998 las Entidades locales de estos territorios no han estado sometidas a la ICAL. Además, las liquidaciones del presupuesto de las Entidades de ambas Comunidades se han elaborado conforme a una clasificación económica que difiere de la prevista en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (RD 500/1990), por el que se desarrolla, en materia de presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aplicable en el resto del Estado. Asimismo, la Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de las Entidades de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos, por lo que, ante esta insuficiente información, se consignan como créditos y previsiones inicia-

[4] Esta Ley ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

les los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

8. Para la contratación administrativa, con independencia de que algunas Entidades no han remitido la relación de contratos o los expedientes contractuales, en los Informes Anuales elaborados por los OCEx de las Comunidades Autónomas no figuran datos al respecto, por lo que en este Informe Anual solamente se reflejan los resultados de la fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre las Entidades locales pertenecientes a Comunidades Autónomas sin OCEx propio.

II. **CONCLUSIONES**

En este epígrafe de conclusiones del Informe Anual sobre el Sector local se reflejan los aspectos más relevantes deducidos de las verificaciones del Tribunal sobre las cuentas de 1998 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de aquéllas [5], así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con dichas competencias [6], debiendo destacar que la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Consejo de Cuentas de Galicia y la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana no han remitido el correspondiente Informe Anual, mientras que el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no ha enviado el referente a las Entidades locales distintas de las Diputaciones forales.

II.1. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Las cuentas de la mayor parte de las Entidades locales se han recibido en el Tribunal o en los Órganos de Control Externo con posterioridad a la fecha límite fijada en el art. 204 de la LHL y disposiciones concordantes. Así, de las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que no disponen de Órgano propio de Control Externo han rendido cuentas fuera de dicho plazo 7 Diputaciones provinciales (el 37%), 3 Consejos insulares (el 100%) y 3.649 Ayuntamientos (el 74%), siendo especialmente relevante, respecto a estos últimos, los de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes, de los que 31 (el 64%) no rindieron aquéllas dentro del plazo legal.

2. Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe Anual, de las Entidades locales objeto de análisis no habían rendido cuentas al Tribunal o a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas las Diputaciones Provinciales de Albacete y Cáceres (que equivalen al 5% del colectivo), el Consejo Insular de Ibiza-Formentera (que representa el 33% del conjunto), 12 de los 109 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes —el 11%— (en concreto los de León; Albacete; Badajoz; Alcorcón [7], Fuenlabrada, Parla, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz —Madrid—; Mieres —Asturias—; Marbella [8] —Málaga—; Alcalá de Guadaira —Sevilla— y Torrent —Valencia—); 198 Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes (el 22%) y 2.392 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, que representan el 35% del total, y 4 Comarcas, que equivalen al 8% del conjunto. Por Comunidades Autónomas, el índice más elevado de no rendición de cuentas corresponde a los Ayuntamientos de Madrid (60%), Aragón (52%), Asturias (51%) y Baleares (48%), siendo los mayores niveles de presentación de aquéllas los de los Ayuntamientos del País Vasco (100%), Canarias (97%) y Navarra (94%).

3. El 34% de los Ayuntamientos —en concreto 2.778— no ha rendido las cuentas en 1998 o en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1994-1998, siendo especialmente destacable que 794 (el 29% de este conjunto y el 10% del total) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

4. Diversas Entidades que han rendido la Cuenta General ajustada a la ICAL o ICAL(s) no han remitido todos los estados, anexos, documentos y justificantes que conforman dicha Cuenta General, siendo especialmente relevante la falta de balance de situación (1% del colectivo analizado), de la cuenta de resultados (1%), del cuadro de financiación anual (el 6%) y del estado de la deuda (12%).

En el análisis sobre las causas de la falta de rendición de cuentas de un modo reiterado y sistemático durante el quinquenio 1994-1998, realizado sobre una muestra de Entidades locales pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, se han constatado que el 27% de los Ayuntamientos —en número de 1.341— no han rendido la Cuenta General en dos o más ejercicios durante dicho período. Entre las posibles causas que pudieran influir en este reiterado incumplimiento se constatan las siguientes, deducidas de las respuestas al cuestionario remitido y de la información que obra en el Tribunal:

a) El 48% de los Ayuntamientos no ha implantado, en ninguno de los ejercicios, la ICAL(s), que debería haberse realizado, con carácter obligatorio, el 1 de enero de 1992.

[5] Estas Comunidades Autónomas son: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia.

[6] Estas Comunidades Autónomas son: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

[7] Tampoco ha presentado las cuentas de 1994, 1995, 1996 y 1997.

[8] Tampoco ha rendido las cuentas de 1997.

b) El 59% de los Ayuntamientos no han llevado al día la contabilidad de los ejercicios de los que no han rendido la Cuenta General, mientras que el 34% no han contabilizado las operaciones con posterioridad. Además, la mayoría de estas Entidades presenta deficiencias en el sistema de archivo, que en algunos casos tampoco garantizan la conservación de la información y de la documentación.

c) El 34% de los Ayuntamientos, todos ellos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes, manifiesta no haber dispuesto de instrumentos y aplicaciones informáticos en su contabilidad, de los que el 10% optaron por llevar la contabilidad de forma manual, mientras que otro 10% no adoptó medidas alternativas a la carencia de dichos medios informáticos.

d) En cuanto a las fases del ciclo presupuestario, que influyen especialmente en la no rendición de la Cuenta General, hay que señalar lo siguiente:

d.1) El 86% de los Ayuntamientos ha aprobado los presupuestos de alguno de los ejercicios con retrasos respecto a los plazos previstos en el art. 150 de la LHL, mientras que el 7% no ha elaborado el presupuesto en alguno de dichos ejercicios.

d.2) El 41% de los Ayuntamientos tenía pendiente el cierre y liquidación del presupuesto de al menos uno de los ejercicios del quinquenio, circunstancia que concurre en todos estos ejercicios en el 28% del colectivo analizado.

d.3) En el 59% de los Ayuntamientos no consta que el presupuesto liquidado haya sido aprobado por el Alcalde, en tanto que en el 55% del colectivo se constatan significativos retrasos en la aprobación.

e) En relación con la formación y aprobación de la Cuenta General hay que destacar lo siguiente:

e.1) El 23% de los Ayuntamientos que elaboraron la liquidación del presupuesto en alguno de los ejercicios no procedió a la formación de la Cuenta General, circunstancia que afecta a todos los ejercicios del quinquenio en el 14% de las Entidades.

e.2) En los Ayuntamientos que formaron la Cuenta General de alguno de los ejercicios analizados, en el 22% de los casos no fue rendida por el Alcalde y, en consecuencia, no fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, expuesta al público y presentada al Pleno para su aprobación.

e.3) El 14% de los Ayuntamientos tenía aprobada la Cuenta General de al menos uno de los ejercicios analizados y el 20% la de los cinco, a pesar de lo cual ésta no fue remitida en su momento al Tribunal de Cuentas.

II.2. SOBRE LA REMISIÓN DE CONTRATOS

1. Las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza, Ciudad Real, Cuenca, Toledo, Burgos, Palencia, Soria y Badajoz y el Consejo Insular de Mallorca no han remitido información sobre los contratos formalizados en el ejercicio.

2. Entre los Ayuntamientos de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes no han comunicado la realización de contrato alguno, por las cuantías previstas legalmente, los de Huesca; Teruel; Langreo y Mieres (Asturias); Santander y Torrelavega (Cantabria); Albacete; Ciudad Real; Guadalajara; Ávila; Burgos; Ponferrada (León); Zamora; Mérida (Badajoz) y Fuenlabrada, Leganés y Parla (Madrid).

II.3. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS [9]

1. Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos de las Entidades locales que han rendido cuentas se elevaron a 5,07 billones de ptas. y se incrementaron en 1,34 billones de ptas., modificaciones que suponen un 26% de aquéllos —porcentaje inferior en 1 punto al de 1997—, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 6,41 billones de ptas. En las modificaciones de créditos destacan, por su elevado importe y por las desviaciones con respecto a la media, las de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (52%), Castilla y León (41%) y Andalucía y Canarias (en ambos casos con el 40%) y, en sentido contrario, las de Cantabria y País Vasco (ambas con el 14%) y Aragón y Madrid (con el 17%).

2. Las obligaciones reconocidas se elevaron a 5,07 billones de ptas., que suponen un grado medio de ejecución del 79%, inferior en 2 puntos al de 1997. Este nivel medio fluctúa entre el de las Entidades del País Vasco (93%) y Baleares y Asturias (con el 81%), por una parte, y el de las Corporaciones de La Rioja (66%) y Canarias y Valencia (ambas con el 69%). Destaca, asimismo, que únicamente aumentaron su grado de ejecución respecto al ejercicio anterior las Entidades de Extremadura (4 puntos), Asturias (3 puntos) y Cantabria, Castilla y León y Baleares (todas ellas en un punto) disminuyendo aquel de forma significativa en las de Aragón (6 puntos) y Valencia (4 puntos).

La estructura de las obligaciones reconocidas, en función de la clasificación económica del presupuesto, es la siguiente:

(En %)

	DIPUTAC. PROV. Y FOR., CAB. Y CONS INS. Y CONS. COMARC	AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MAS DE 50.000 HABITANTES
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	78	70
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	15	20
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	7	10
	100	**100**

[9] Estas conclusiones se refieren al análisis realizado sobre las Entidades de todo el Estado.

Respecto al ejercicio 1997, las operaciones corrientes han disminuido un punto en ambos grupos de Entidades, las de capital no variaron y aumentaron 5 puntos, respectivamente, en tanto que las financieras aumentaron un punto en el primer grupo de Entidades y disminuyeron 4 puntos en los Ayuntamientos.

Destaca, asimismo, que los menores niveles de ejecución corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios del 45% en el primer grupo de Entidades y del 49% en los Ayuntamientos, debido, en ambos casos, a que las Corporaciones consignan créditos para proyectos que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a varios años sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, hecho reiteradamente advertido en ejercicios anteriores y que pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio precedente en el presupuesto del inmediato siguiente, sin una valoración previa de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

En lo referente a la clasificación funcional, la estructura de las obligaciones reconocidas es la siguiente:

(En %)

GRUPO DE FUNCIÓN	DIPUTAC. PROV. Y FOR., CAB. Y CONS INS. Y CONS. COMARC	AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES
1.-Servicios de carácter general	9	12
2.-Protección civil y seguridad ciudadana	2	10
3.-Seguridad, protección y promoción social	13	9
4.-Producción de bienes públicos de carácter social	32	45
5.-Producción de bienes públicos de carácter económico	15	8
6.-Regulación económica de carácter general	2	4
7.-Regulación económica de sectores productivos	2	1
8.-Movimientos internos	1	--
9.-Transferencias a administraciones públicas	4	--
0.-Deuda pública	20	11
TOTALES	100	100

De este cuadro destaca lo siguiente:

a) Al grupo de función 4 (producción de bienes públicos de carácter social) es al que las Entidades locales destinan mayores recursos (32% en el primer grupo de Entidades y 45% en los Ayuntamientos), aumentando en este último 5 puntos respecto al ejercicio anterior.

b) Los gastos del grupo 0 (deuda pública) no variaron en el primer grupo y disminuyeron 7 puntos en los Ayuntamientos.

3. Se han realizado pagos por 4,32 billones de ptas. (el 85% de las obligaciones reconocidas), nivel idéntico al del ejercicio 1997, correspondiendo la media más alta a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (94%) y Cantabria, Castilla-La Mancha, Navarra y Asturias (87% en todos los casos), siendo los más bajos los de las Entidades de Murcia (76%) y Madrid (78%). Además, únicamente aumentaron respecto al ejercicio anterior las Entidades de Asturias (3 puntos), Andalucía y Cataluña (2 puntos en cada caso) y Baleares (un punto), mientras que la disminución más significativa corresponde a Aragón (6 puntos).

4. Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos de las Entidades que rindieron cuentas se elevaron a 5,10 billones de ptas., que fueron incrementadas en 1,28 billones de ptas. (25%, idéntico al de 1997), por lo que las previsiones definitivas alcanzaron los 6,38 billones de ptas. Los mayores incrementos de las previsiones iniciales corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (51%), Castilla y León (41%) y Canarias (40%), mientras que los menores concurren en las Entidades del País Vasco (11%) y Cantabria (14%).

En cuanto a su naturaleza, la mayor parte de las modificaciones corresponde, al igual que en años precedentes, a la incorporación de Remanentes positivos de tesorería del ejercicio anterior a través del capítulo 8.

5. Los derechos reconocidos ascendieron a 5,39 billones de ptas., que suponen un grado de ejecución del 84% de las previsiones definitivas y 4 puntos inferior al de 1997, destacando las Entidades del País Vasco (99%) y Baleares (88%) y, en sentido contrario, las de Valencia (72%) y Castilla y León (73%). Asimismo, únicamente aumentaron el nivel de ejecución las Entidades de Cantabria (7 puntos), resaltando, en sentido contrario, las de Valencia, que disminuyeron dicho nivel en 8 puntos.

6. La recaudación neta alcanzó los 4,57 billones de ptas., lo que supone un nivel medio de cumplimiento del 85%, idéntico al de 1997, destacando, por lo elevado de dicha media, las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (96%), Asturias (89%) y Navarra y La Rioja (ambas con un 88%), en tanto que los menores niveles concurren en Andalucía (77%) y Extremadura y Baleares (en los dos casos con un 79%).

7. Las bajas por insolvencia y otras causas ascendieron a 2.764 millones de ptas. y disminuyeron un 40% respecto a las de 1997.

II.4. SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL [10]

En el análisis del Tribunal sobre una muestra de Ayuntamientos de Municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, pertenecientes a las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, se han constatado los siguientes aspectos:

[10] Este análisis horizontal se ha realizado sobre las Entidades Locales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja las cuales no tienen constituído Órgano propio de Control Externo (OCEX) o, en su caso, éste no ha comenzado su actividad fiscalizadora.

1. Aunque la jurisprudencia rechaza, de un modo sistemático y unánime, la posibilidad de regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, habida cuenta, en particular, del régimen jurídico diferente aplicable a aquéllas y, además, a los diferentes órganos jurisdiccionales para la resolución de los conflictos, el 18% de las Entidades analizadas han suscrito convenios que regulan conjuntamente las condiciones laborales de ambos grupos.

2. Una gran parte de las Entidades analizadas fija determinadas retribuciones no previstas en la legislación básica de la función pública local, debiendo destacarse las siguientes:

a) Ayudas económicas, además de los permisos legalmente establecidos, a las funcionarias por maternidad, por hijos a su cargo, minusvalías de familiares, natalidad y celebración de matrimonio.

b) El 88% de las Corporaciones analizadas complementan el porcentaje fijado en el Régimen General de la Seguridad Social en concepto de incapacidad laboral (entre el 60 y el 75% de la base reguladora) hasta alcanzar el 100% de las retribuciones percibidas por el empleado municipal en activo, actuación contraria a las normas de Seguridad Social, de aplicación a los funcionarios de las Entidades locales tras su integración en el Régimen General por la extinción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Algunos Ayuntamientos complementan las pensiones de jubilación fijadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social hasta alcanzar las retribuciones percibidas en activo, mientras que en otros casos se incrementan las pensiones de viudedad u orfandad.

d) Diversas Entidades otorgan otras prestaciones económicas no previstas legalmente, entre las que hay que señalar ayudas para comedor y transporte, por asistencia a gimnasia, compensación de parte de los tipos de interés de los préstamos suscritos por los funcionarios, pluses por nocturnidad, toxicidad, penosidad, peligrosidad, disponibilidad, conducción de vehículos, jubilación forzosa o fallecimiento, adquisición de vivienda habitual, mobiliario y obras de rehabilitación de aquélla, gastos sanitarios, bolsas de estudio, etc.

e) El 48% de las Entidades analizadas abonan las indemnizaciones por razón de servicio por cuantías distintas a las previstas en la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, aprobada el 22 de marzo de 1993, sobre dichas indemnizaciones.

3. Cada una de las dos pagas extraordinarias fijadas en los convenios suscritos por el 38% de las Entidades incluye, además de las retribuciones básicas, cuya cuantía constituye el límite máximo de aquéllas, la totalidad o una parte de las retribuciones complementarias.

4. Los convenios del 78% del colectivo analizado asignan un mayor número de días que los previstos legalmente a las licencias y permisos retribuidos (nacimiento de hijo, muerte o enfermedad grave de un familiar, traslado de domicilio sin cambio de residencia, funciones sindicales, concurrir a exámenes y celebración de matrimonio) establecidos en el art. 142 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás normas concordantes.

5. Los convenios del 60% de los Ayuntamientos analizados regulan el tiempo de trabajo, en cómputo semanal (35 horas de promedio) y anual, inferiores al fijado en las disposiciones legales en vigor, actuación sobre la que las Entidades locales carecen de potestad reguladora, según reiterada jurisprudencia.

6. Los convenios del 70% de las Corporaciones Locales examinadas incluyen cláusulas con mayores períodos de vacaciones anuales retribuidas que los previstos en la legislación vigente.

II.5. SOBRE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994 A 1998

En las verificaciones del Tribunal sobre una muestra de Ayuntamientos de Municipios con población superior a 500 habitantes, pertenecientes a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, con independencia de las circunstancias señaladas anteriormente, del análisis de otros factores con posible incidencia en la no rendición de las cuentas de un modo reiterado y sistemático, hay que destacar las siguientes:

1. El 41% de las Entidades analizadas (12 de 29 Ayuntamientos) tiene cubierta la plaza de Interventor o Secretario-Interventor de manera provisional y en un 31% (9 Ayuntamientos) aquélla no está desempeñada por un funcionario con habilitación de carácter nacional.

2. En 8 Ayuntamientos (el 28%) el puesto de trabajo de Interventor, o, en su caso, de Secretario-Interventor ha sido ejercido, al menos en parte de los ejercicios del quinquenio, en agrupación o acumulación con otros Municipios. Asimismo en el 89% de estos Ayuntamientos (17 de los 19 analizados) el Secretario-Interventor carece de personal de apoyo para el desarrollo de las tareas contables.

3. La asistencia prestada en diferentes materias por las Diputaciones provinciales o Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos no alcanza a la totalidad de las solicitudes ni guarda relación con sus prioridades, lo que parece indicar una cierta incapacidad de éstas para atender las necesidades de los Ayuntamientos y cumplir las funciones de asesoramiento encomendadas legalmente.

II.6. SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA [11]

Las deficiencias observadas en los expedientes analizados se refieren, fundamentalmente, a la incorrecta actuación de la Entidad local respecto a la planificación y proyección de las obras y en el ejercicio del control interno de la gestión contractual, al establecimiento de criterios en los concursos que no garantizan la mejor oferta en la selección del adjudicatario conforme a los principios de igualdad, no discriminación y concurrencia y al incumplimiento del plazo de ejecución de las obras, que determina, en consecuencia, retrasos significativos en su entrega al uso público, siendo de destacar lo siguiente:

1. Los proyectos no han sido objeto de supervisión por la Unidad u Oficina de la Entidad que tenga encomendada esta función, circunstancia que hubiera evitado su aprobación sin contar con el preceptivo estudio de seguridad y salud laboral, la inclusión en el presupuesto de contrata de gastos generales inferiores a los señalados legalmente o partidas alzadas referentes a unidades que son susceptibles de medición, que no contuvieran todos los documentos precisos para promover las autorizaciones o concesiones administrativas previas a su ejecución, así como la falta de definición de la obra completa a realizar, que origina posteriormente la necesidad, de forma generalizada, de completar o modificar los contratos iniciales.

2. En los criterios establecidos para la adjudicación de los concursos se pondera el precio en función de su proximidad a la media aritmética de todas las ofertas presentadas y se valoran la experiencia de las empresas y la dotación de recursos humanos y técnicos de los que disponen para la ejecución de las obras, cuando éstas deben tenerse en cuenta para evaluar la capacidad de aquéllas pero no para seleccionar la mejor oferta, dándose prioridad, además, a la ejecución de obras para la propia Entidad, vulnerando los principios de igualdad y no discriminación.

3. No se acredita la fiscalización del gasto que llevan implícito los contratos, limitándose la mayoría de los informes emitidos por el Interventor a señalar la existencia de consignación presupuestaria.

4. Las Mesas de Contratación no se constituyen conforme se establece legalmente, siendo, en ocasiones, diferente su composición en las sesiones que celebran, sin que se acredite la delegación con que actúan sus miembros.

5. La realización, con carácter general, de modificaciones u obras complementarias de las inicialmente previstas y adjudicadas, ejecutadas por vía de hecho o con anterioridad a la redacción y aprobación de los proyectos donde se incluyen aquéllas y a la autorización del órgano de contratación, sin las cuales no se podría terminar el proyecto principal ni, en consecuencia, entregarse al uso público, lo que origina un incremento del coste que deja sin virtualidad la baja ofertada e, incluso, la selección del adjudicatario, o una compensación mediante aumentos, disminuciones y desapariciones entre las unidades de obras —en algunos casos, ya certificadas—, a efectos de evitar aquél.

A pesar de estas circunstancias, en los expedientes analizados no consta la exigencia por las Entidades locales de responsabilidades a los autores del proyecto por las deficiencias observadas en su redacción, que imposibilitan la ejecución de la forma prevista inicialmente, y a los directores de obra y a los contratistas por la realización de modificaciones u obras complementarias sin su debida aprobación.

6. En las certificaciones emitidas por los directores de obra se observa que no se expiden mensualmente, se varían los precios unitarios aprobados o las unidades de obra acreditadas en certificaciones elaboradas con anterioridad, esta última circunstancia concurre en la práctica totalidad de los expedientes analizados, debido a la errónea interpretación de los abonos a buena cuenta que aquéllas conllevan —al considerarlos como adelantos o anticipos dinerarios a los adjudicatarios— sin tener en cuenta que únicamente deben incluir la obra realmente ejecutada en el periodo al que se refieran las precitadas certificaciones.

7. La prolongación del plazo de ejecución previsto inicialmente, como consecuencia de las ampliaciones —en algunas ocasiones de hecho, sin la solicitud y concesión de prórrogas o con la tramitación de éstas, una vez finalizado aquél— y las paralizaciones y suspensiones surgidas con posterioridad al comienzo de las obras; cobrando esta circunstancia especial relevancia en los supuestos en que la tramitación del expediente hubiera sido declarada de urgencia o en los que la reducción del plazo haya servido de base para la elección del adjudicatario, sin que en ninguno de los expedientes fiscalizados conste, en su caso, la imposición de penalidades por la demora producida.

8. Las certificaciones de obra se pagan con un significativo retraso respecto al plazo previsto legalmente —dentro de los dos meses siguientes a su expedición— con el consiguiente perjuicio que se podría generar a los fondos públicos si las Entidades cumplieran con la obligación del abono de los intereses de demora.

9. En la mayoría de las obras realizadas por las Diputaciones provinciales se descuenta en los abonos al contratista un porcentaje (del 4 al 6,5%) en concepto de gastos de replanteo, dirección y liquidación, en aplicación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de tasas, sin que la prestación de estos servicios sea constitutiva del hecho imponible de aquéllas, a tenor de las previsiones legales.

[11] Los resultados que se reflejan en este Informe sobre la contratación se refieren a las Entidades Locales de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo (OCEX) o éste no ha comenzado su actividad fiscalizadora (en concreto las de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja).

III. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

El art. 34 de la LFTCu establece que todas las Entidades integrantes del sector público —entre ellas las Corporaciones locales, a tenor del art. 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu)— quedan sometidas a la obligación de rendir al Tribunal las cuentas legalmente establecidas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad y sin perjuicio de lo que se dispone en los arts. 27 y 29 de la LFTCu.

En concordancia con lo anterior, el art. 204 de la LHL y la regla 412 de la ICAL (regla 226 de la ICAL(s)) disponen que las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General del ejercicio anterior, comprensiva, de acuerdo con el art. 190.1 de la LHL y con la regla 408 de la ICAL (regla 224 de la ICAL (s)), de la de la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquélla. Asimismo, el art. 192 de la LHL señala que los Ayuntamientos de los Municipios con población de derecho de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados y con el coste de los mismos.

Aunque en los anexos I-1 a I-8 se detallan, por Comunidades Autónomas, el número y denominación de las Entidades que no han rendido cuentas y con independencia de que sobre las mismas se formulan algunas consideraciones más adelante, con carácter general hay que destacar que hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 1998 (15 de octubre de 1999), para las Entidades locales situadas en las Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEx se constatan los siguientes incumplimientos:

a) De las 19 Diputaciones provinciales no habían rendido cuentas 7 —el 37%— (Zaragoza, León, Soria, Valladolid, Albacete, Guadalajara y Cáceres), lo que supone una disminución de 10 puntos respecto al ejercicio 1997, a cuya fecha no habían presentado aquéllas el 47% del colectivo.

b) Los 3 Consejos Insulares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera) no han rendido las cuentas dentro del plazo legal, situación idéntica a la de ejercicios anteriores.

c) En cuanto a los Ayuntamientos, a 15 de octubre de 1999 no habían rendido cuentas 3.649 (el 74% del colectivo —4.918 Entidades—, inferior en 3 puntos al del ejercicio 1997 —77%—), siendo de destacar los correspondientes a Municipios capitales de Provincia o con población de derecho superior a 50.000 habitantes (48 Entidades) de los que no han rendido cuentas 31 Entidades (el 64%, cifra superior en un punto a la del ejercicio 1997). Los Ayuntamientos de Municipios de este estrato que no han presentado en plazo las cuentas fueron Teruel; Torrelavega (Cantabria); León y Ponferrada (León); Palencia; Segovia; Soria; Albacete; Cuenca; Guadalajara; Talavera de la Reina y Toledo (Toledo); Badajoz y Mérida (Badajoz); Cáceres; Palma de Mallorca (Baleares); Alcalá de Henares, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid); Gijón, Langreo y Mieres (Asturias) y Cartagena y Murcia (Murcia).

Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe Anual y a pesar de la reclamación formulada, un 33% de las Entidades locales no han rendido las cuentas, sintetizándose los datos de éstas en el cuadro siguiente:

ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS[12]

	TOTAL ENTIDADES	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		Nº.	%
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES	*37*	*2*	*5*
CABILDOS INSULARES DE CANARIAS	*7*	*-*	*-*
CONSEJOS INSULARES DE BALEARES	*3*	*1*	*33*
AYUNTAMIENTOS (TOTAL)	*7.783*	*2.602*	*33*
- De Municipios con población superior a 50.000 habitantes	109	12	11
- De Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes	906	198	22
- De Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	6.768	2.392	35
COMARCAS	*48*	*4*	*8*
AREAS METROPOLITANAS	*3*	*-*	*-*
TOTALES	7.881	2.609	33

Al margen de las consideraciones específicas que se incluyen en los epígrafes siguientes, es preciso señalar lo siguiente:

a) Las Diputaciones Provinciales de Albacete [13] y Cáceres y el Cabildo Insular de Ibiza-Formentera [14] son las tres únicas Entidades de este colectivo que no han rendido las cuentas.

b) De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes no han rendido la Cuenta General León; Albacete; Badajoz; Alcorcón [15], Fuenlabrada, Parla, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid); Mieres (Asturias); Marbella [16] (Málaga); Alcalá de Guadaira (Sevilla) y Torrent (Valencia).

c) De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho entre 20.000 y 50.000 habitantes no han rendido la Cuenta General de 1998 los siguientes:

[12] No se dispone de los datos de Galicia, al no haber remitido el Consejo de Cuentas la información al respecto.

[13] No ha presentado, además, la Cuenta General de 1997.

[14] No ha presentado, además, la Cuenta General de 1997.

[15] No ha presentado, además, la Cuenta General de 1994, 1995, 1996 y 1997.

[16] No ha presentado, además, la Cuenta General de 1997.

— Villarrobledo (Albacete); Alcázar de San Juan (Ciudad Real); Almendralejo (Badajoz); Calvià e Inca (Baleares); Valdemoro (Madrid); Caravaca de la Cruz, Cieza y Torre Pacheco (Murcia); Estepona (Málaga); Carmona (Sevilla) y Aldaia (Valencia).

— San Andrés del Rabanedo (León); Aranjuez y Arganda del Rey (Madrid); Siero (Asturias); Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife) y Sueca (Valencia), que tampoco rindieron la Cuenta General de 1997.

— Los Palacios y Villafranca (Sevilla), que tampoco ha rendido la Cuenta General de los ejercicios 1995 y 1996.

— Fuengirola (Málaga) y Mairena del Aljarafe (Sevilla), que tampoco rindieron la Cuenta General de los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

— Almuñecar (Granada), Andújar (Jaén) y Écija (Sevilla), que tampoco presentaron la Cuenta General de los ejercicios 1995, 1996 y 1997.

— Castrillón (Asturias), San Roque (Cádiz) y Manises (Valencia), que tampoco rindieron la Cuenta General de los ejercicios 1994, 1995, 1996 y 1997.

d) El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes, que alcanzó el 35% del total del estrato.

e) En función de su situación geográfica, el índice más elevado de no rendición corresponde a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (60%), Aragón (52%), Asturias (51%) y Baleares (48%), mientras que los mayores niveles de rendición concurren en las Entidades de las Comunidades Autónomas de País Vasco (100%), Canarias (97%) y Navarra (94%).

Asimismo, un gran número de Entidades incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el período comprendido entre 1994 y 1998, ambos inclusive, no han presentado cuentas 2.778 Ayuntamientos [17], siendo especialmente relevante que 794 (el 29% de este conjunto y el 10% del total) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

En cuanto a las Entidades que han rendido la Cuenta General ajustada a las prescripciones de la ICAL e ICAL(s), un significativo número no remite todos los estados, anexos, documentos y justificantes previstos legalmente. Así, las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEx presentan las carencias que se sintetizan en los anexos I-4-1 a I-4-3 y se detallan, por Entidades, en los anexos I-11-1 a I-11-6, deducidas del análisis, respecto a las que han presentado dicha Cuenta General, de todas las Diputaciones provinciales y Consejos insulares (19 Entidades), de todos los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes (222 Entidades) y de 901 de los 2.651 con población inferior a 5.000 habitantes (el 34%). De dicho análisis hay que señalar lo siguiente:

[17] Estos Ayuntamientos se relacionan en el anexo I-5.

III.1.1. **Estados contables**

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes:

— Balance de situación (BS): no ha sido presentado por 12 Ayuntamientos (el 1% del colectivo analizado), entre los que destacan Tarazona (Zaragoza), Plasencia (Cáceres) y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Cuenta de resultados (CR): no ha sido rendida por 12 Ayuntamientos (el 1% del conjunto), entre los que destacan, además de los detallados en el párrafo anterior, Alcañiz (Teruel).

— Cuadro de financiación anual (CFA) [18]: no lo rinden 15 Ayuntamientos (el 6% del conjunto), entre los que destacan Guadalajara, Plasencia (Cáceres) y Pinto y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Liquidación del presupuesto de gastos, resumen general por grupos de función (LPGF): no ha sido presentada por 3 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes (el 1%), en concreto, Cuenca, y Rivas-Vaciamadrid y San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

— Estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores (ECG): no ha sido remitido por 37 Entidades de ámbito territorial con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 15%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, León y Badajoz; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Miranda de Ebro (Burgos); Guadalajara; Plasencia (Cáceres); Pinto, Rivas-Vaciamadrid y Tres Cantos (Madrid) y Alcantarilla y Jumilla (Murcia).

— Estado de tesorería (ET): no lo rinden 18 Ayuntamientos (el 2%), entre los que hay que señalar Alcañiz (Teruel), La Bañeza (León) y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de la deuda (ED) [19]: no fue presentado por 30 Ayuntamientos (el 12%), entre los que hay que reseñar Miranda de Ebro (Burgos); Cuenca; Villanueva de la Serena (Badajoz); Cáceres y Plasencia (Cáceres); Alcalá de Henares, Pinto y Rivas-Vaciamadrid (Madrid); San Martín del Rey Aurelio (Asturias) y Jumilla (Murcia).

III.1.2. **Anexos a los estados contables**

Los anexos a los estados contables no remitidos fueron los siguientes:

— Balance de comprobación (BC): no lo remitieron 7 Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 3%), entre los

[18] No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

[19] No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

que hay que destacar Cuenca y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función (MCF) [20]: no ha sido remitido por 15 Ayuntamientos (el 6%), entre los que hay que destacar Cuenca, Plasencia (Cáceres) y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por capítulos (MCC) [21]: no ha sido presentado por 5 Ayuntamientos (el 2%), entre los que hay que señalar Plasencia (Cáceres) y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF) [22]: no ha sido presentado por 35 Entidades (el 15%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, León y Badajoz; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Miranda de Ebro (Burgos); Guadalajara; Plasencia (Cáceres); Pinto, Rivas-Vaciamadrid y Tres Cantos (Madrid) y Alcantarilla (Murcia).

— Estado de gastos con financiación afectada (GFA): no ha sido remitido por 33 Entidades con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 14%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Badajoz; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Miranda de Ebro (Burgos); Ciudad Real; Don Benito (Badajoz); Cáceres y Plasencia (Cáceres); Palma de Mallorca (Baleares) y Pinto y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de Remanente de tesorería (RT): no ha sido rendido por 9 Ayuntamientos (el 1%), entre los que hay que señalar Tarazona (Zaragoza) y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA) [23]: no ha sido rendido por 13 Entidades (el 5%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Teruel y Badajoz y los Ayuntamientos de Cuenca y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): no lo han presentado 3 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 1%), entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Estado de situación y movimiento de valores en depósito (SVD): no fue remitido por 6 Entidades con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 2%), destacando entre ellas la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

III.1.3. **Otros justificantes o documentos**

Los justificantes o documentos que complementan las cuentas anuales no rendidos fueron los siguientes:

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido remitido por 68 Ayuntamientos (el 6%), entre los que hay que señalar Miranda de Ebro (Burgos), Plasencia (Cáceres) y Rivas-Vaciamadrid y Villaviciosa de Odón (Madrid).

— Relación de las modificaciones de créditos aprobadas (MCA): no ha sido presentada por 16 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 7%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de León y los Ayuntamientos de Miranda de Ebro (Burgos), Plasencia (Cáceres) y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

— Relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO): no ha sido remitida por 30 Entidades territoriales con población de derecho superior a 5.000 habitantes (el 12%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Huesca y León; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Miranda de Ebro (Burgos); Cuenca; Don Benito (Badajoz); Plasencia (Cáceres); Pinto y Rivas-Vaciamadrid (Madrid) y Alcantarilla (Murcia).

— Acta de Arqueo (AA): no la remiten 7 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes (el 3%), entre los que hay que señalar Plasencia (Cáceres) y Rivas-Vaciamadrid y Villaviciosa de Odón (Madrid).

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas corrientes (CEB): no las presentan 73 Ayuntamientos (el 6%), entre los que destacan los detallados en el párrafo anterior y Alcantarilla (Murcia).

— Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA): no fueron remitidas por 21 Entidades territoriales con población superior a 5.000 habitantes (el 9%), entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de León, el Consejo Insular de Mallorca (Baleares) y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo), Plasencia (Cáceres) y Pinto y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Por otra parte, de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior no acompañan a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, exigida en el art. 192 de la LHL, las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, León y Cuenca; los Consejos Insulares de Mallorca y Menorca y los Ayuntamientos de Salamanca; Puertolla-

[20] No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.
[21] No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.
[22] No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.
[23] No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

no (Ciudad Real); Guadalajara; Talavera de la Reina (Toledo); Cáceres; Palma de Mallorca (Baleares); Coslada y Getafe (Madrid) y Gijón (Asturias).

En cuanto al nivel de consolidación de las cuentas, si bien el art.190 de la LHL concreta que «Las Entidades locales unirán a la Cuenta General, en su caso, los Estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que reglamentariamente se determinen», la regla 410 de la ICAL indica que «El Pleno de la Corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la Cuenta General los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles» por lo que puede concluirse que la Corporación disfruta de la opción de presentar o no los estados consolidados. Al respecto es preciso indicar que, con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 1997 y que se relacionaban en el Informe Anual sobre la gestión del subsector local de dicho ejercicio, 235 han presentado alguno de dichos estados, anexos o justificantes con posterioridad al cierre de aquél Informe, número que equivale al 11% de los 2.085 que no habían rendido cuentas [24].

III.2. REMISIÓN DE CONTRATOS [25]

1. En virtud de lo dispuesto en los arts. 39 y 40 de la LFTCu, 121 Entidades locales han notificado la celebración, en el ejercicio 1998, de 680 contratos por importe de 165.751 millones de ptas., habiendo comunicado expresamente otras 645 la no adjudicación de contratos por las cuantías indicadas en dichos artículos, debiendo destacarse lo siguiente:

— El 44% del importe notificado corresponde a contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, siendo de resaltar que un solo expediente remitido por éste —la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en la Zona Central— ha sido valorado en 40.000 millones de ptas., lo que por sí sólo supone el 24% del importe total comunicado.

— Las Diputaciones Provinciales de Albacete, León y Teruel y el Consejo Insular de Mallorca no han remitido información alguna sobre los contratos formalizados en el ejercicio.

— Entre los Ayuntamientos de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes, los de Alcorcón, Fuenlabrada y Torrejón de Ardoz (Madrid); Cartagena (Murcia); Ciudad Real; León; Logroño y Mérida (Badajoz), no han comunicado la realización de contrato alguno por las cuantías previstas en los arts. 39 y 40 de la LFTCu.

Los aspectos más relevantes de la contratación en el ejercicio de 1998 fueron los siguientes:

— El 76% del número de contratos comunicados corresponde a ejecución de obras, el 8% a suministros, el 1% a gestión de servicios públicos y el 15% restante a consultoría y asistencia, trabajos específicos, servicios y patrimoniales.

— El concurso es la forma de adjudicación más utilizada —en el 74% de los contratos— seguida del procedimiento negociado —15%—, habiéndose utilizado la subasta en el 11% restante.

2. En relación con la remisión, exigida en el art. 58 de la LCAP, de los expedientes contractuales cuyos importes alcancen las cuantías señaladas en el mismo, es de resaltar lo siguiente:

— Se han recibido 321 expedientes contractuales por importe de 123.837 millones de ptas.

— De la comparación de los expedientes recibidos con la información suministrada por las Entidades locales a través de las relaciones de contratos enviadas se ha observado que:

a) Las Entidades locales han adjudicado, en el ejercicio de 1998, 476 contratos de las cuantías señaladas en el art. 58 de la LCAP, por importe total de 153.910 millones de ptas.

b) 155 contratos, adjudicados por las cuantías del art. 58 de la LCAP, que importan un total de 30.073 millones de ptas. no han sido enviados al Tribunal.

c) Tan sólo 119 contratos de las cuantías indicadas en el citado art. 58, por valor de 23.128 millones de ptas., figuraban incluidos en las relaciones de contratos enviadas, faltando por incorporar a las mismas 202 contratos, que ascendían a 100.709 millones de ptas.

— El 75% de los contratos adjudicados por las cuantías del art. 58 de la LCAP corresponde a obras, el 20% a servicios, el 5% restante a suministros, gestión de servicios públicos, consultoría y asistencia y trabajos específicos.

IV. ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

IV.1. ASPECTOS GENERALES

En los anexos II-1-1 y II-1-2 se incluyen los estados agregados de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de las Entidades locales que rindieron cuentas, agrupadas por Comunidades Autónomas, si

[24] En el anexo I-10 se relacionan los Ayuntamientos que han presentado las cuentas de 1997 con posterioridad a la aprobación del Informe Anual de dicho ejercicio.

[25] Datos referidos a Entidades locales de Comunidades Autónomas sin OCEx propio.

bien sobre los datos acumulados es preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Corresponden a la agregación de las liquidaciones de un total de 3.398 Entidades locales (Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, Consejos comarcales y Ayuntamientos), que equivalen al 41% de las Entidades de esta naturaleza y al 75% de la población total, por lo que no reflejan el volumen total del subsector al no incluir otras Corporaciones ni sus Entes dependientes ni las Entidades que no han presentado cuentas ni los datos de algunas liquidaciones con errores o incoherencias, y no integrar las Corporaciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, al no haber remitido el Consejo de Cuentas la correspondiente información. Asimismo, los datos agregados no son homogéneos, puesto que en los mismos se incluyen desde Entidades que manejan, además de sus propios recursos, fondos por importes muy elevados pertenecientes a terceros (cual es el caso de las Diputaciones forales del País Vasco), hasta Ayuntamientos con recursos muy escasos y Entidades supramunicipales u otros Entes dependientes, cuyos ingresos están constituidos, en su mayor parte, por transferencias de otras Entidades locales.

b) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.

c) En general no han sido objeto de ajustes, puesto que reflejan el resumen de un procedimiento de verificación formal que, por su propia naturaleza, no conlleva la comprobación de los saldos contables, aunque se ha procedido a rectificar las cifras que figuraban incorrectamente en las liquidaciones de algunas Entidades tras la confirmación de las mismas en alegaciones.

d) Debido a las competencias en materia de contabilidad pública de las Comunidades Foral de Navarra y Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 1998 las Entidades locales de estos territorios no han estado sometidas a la ICAL; así, en el primer caso, los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 2.000 habitantes han implantado el Plan General de Contabilidad Pública, mientras que el País Vasco dispone de Instrucciones de Contabilidad propias.

e) La Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos y Concejos de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del presupuesto de ingresos, por lo que, ante la insuficiente información, se consideran como créditos y previsiones iniciales los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

IV.1.1. **Presupuesto de gastos**

Del estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos que figura en el anexo II-1-2 se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

a) Los créditos iniciales del ejercicio 1998 se elevaron a 5,07 billones de ptas. y se incrementaron en 1,34 billones de ptas. —un 26%, inferior en 1 punto al del ejercicio 1997—, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 6,41 billones de ptas., debiendo destacarse, por el elevado importe y por su desviación respecto a la media nacional, las modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (52%), Castilla y León (41%) y Andalucía y Canarias (ambas con el 40%), siendo las menores modificaciones las de las Entidades locales de Cantabria y País Vasco (ambas con el 14%) y Aragón y Madrid (con el 17%).

Respecto al ejercicio 1997, los mayores incrementos en las modificaciones de crédito corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Asturias (14 puntos) y Castilla y León (12 puntos), y las disminuciones más relevantes a las de Cantabria (38 puntos), Aragón (35 puntos) y Murcia (16 puntos).

b) Las obligaciones reconocidas sumaron 5,07 billones de ptas., por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 79%, inferior en 2 puntos al de 1997, siendo el más elevado [26] el de las Entidades de las Comunidades Autónomas de País Vasco (93%) y Baleares y Asturias (ambas con el 81%), mientras que los de menor ejecución corresponden a las Entidades de La Rioja (66%) y Canarias y Valencia (ambas con el 69%). En relación con el ejercicio anterior, únicamente aumentaron el porcentaje de ejecución las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (4 puntos), Asturias (3 puntos) y Cantabria, Castilla y León y Baleares (todas ellas en 1 punto), mientas que las Entidades que han disminuido aquél de forma significativa fueron las de Aragón (6 puntos) y Valencia (4 puntos).

c) Los pagos realizados alcanzaron 4,32 billones de ptas., que suponen un nivel medio del 85%, idéntico al del ejercicio 1997, correspondiendo los más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (94%) y Cantabria, Castilla-La Mancha, Navarra y Asturias (todas ellas con el 87%), y los más bajos a las de Murcia (76%) y Madrid (78%). Respecto al ejercicio anterior, únicamente aumentan el porcentaje de pagos las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Asturias (3 puntos), Andalucía y Cataluña (ambas en 2 puntos) y Baleares (1 punto), y las disminuciones más relevantes, en promedio, corresponden a

[26] Debe tenerse en cuenta que los índices de modificaciones y de ejecución que para la Comunidad Foral de Navarra se reflejan en los anexos II-1-1 y II-1-2 no pueden tomarse en consideración ya que, como se ha expuesto anteriormente, no se conocen los datos de los créditos definitivos.

las de Aragón (6 puntos) y Extremadura y Murcia (4 puntos en los dos casos).

Como se ha señalado anteriormente, los estados agregados recogidos en los anexos II-1-1 y II-1-2 no incluyen los datos de la liquidación de los presupuestos de las Entidades que no han rendido cuentas, alcanzando las obligaciones reconocidas por éstas una cifra estimada de 700.000 millones de ptas. [27] por lo que el gasto total de las Entidades locales alcanza, para 1998, un montante aproximado de 5,77 billones de ptas., un 7% superior al de 1997 (5,39 billones de ptas.).

IV.1.2. **Presupuesto de ingresos**

Del estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las Entidades que han rendido cuentas incluido en el anexo II-1-1 se deducen las siguientes magnitudes:

a) Las previsiones iniciales alcanzaron 5,10 billones de ptas. y se han incrementado en 1,28 billones de ptas. —el 25%, idéntico al de 1997—, por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 6,38 billones de ptas., destacando el elevado nivel de modificaciones de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (51%), Castilla y León (41%) y Canarias (40%), siendo las menos relevantes las de las Entidades del País Vasco (11%) y Cantabria (14%).

En relación con el ejercicio 1997, las modificaciones se incrementaron, en mayor medida, en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Asturias (13 puntos), Castilla y León (12 puntos) y Andalucía y La Rioja (ambas con 9 puntos), destacando, en sentido contrario, las disminuciones de las de Cantabria (39 puntos), Aragón (35 puntos) y Murcia (16 puntos).

b) Los derechos reconocidos ascendieron a 5,39 billones de ptas., que suponen un nivel de ejecución del 84% —4 puntos inferior al de 1997—, destacando las Entidades del País Vasco (99%) y Baleares (88%), siendo el más bajo el de las de Valencia (72%) y Castilla y León (73%). En relación con el ejercicio anterior, únicamente aumentaron el porcentaje de ejecución las Entidades locales de Cantabria (7 puntos), siendo las de Valencia (con 8 puntos) las que tuvieron una mayor disminución.

c) La recaudación neta alcanzó los 4,57 billones de ptas., que suponen un nivel medio de cumplimiento del 85%, idéntico al de 1997, destacando por su mayor volumen las Entidades del País Vasco (96%), Asturias (89%) y Navarra y La Rioja (ambas el 88%), en tanto que las de Andalucía (77%) y Extremadura y Baleares (en los dos casos con el 79%) fueron las de menor nivel. Respecto al ejercicio anterior, la mayor disminución (9 puntos) corresponde a las Entidades de Aragón.

d) Las bajas por insolvencia y otras causas, de cuantía poco relevante en su conjunto (2.764 millones de ptas.), disminuyeron un 40% respecto al año 1997 (4.633 millones de ptas.).

IV.2. DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

Los resultados que se reflejan en este subapartado corresponden a la totalidad de las unidades que han rendido cuentas (79 de las 92 Corporaciones: 32 Diputaciones provinciales, 3 Diputaciones forales, 7 Cabildos insulares, 2 Consejos insulares y 35 Consejos comarcales de Cataluña, que en su conjunto representan el 86% del total [28]).

En este tipo de Entidades se agrupan instituciones muy diversas con atribuciones en materia económico-financiera diferentes, siendo especialmente relevantes las Diputaciones forales del País Vasco, que ostentan competencias que en otras Comunidades Autónomas corresponden al Estado o a la propia Comunidad, tales como la recaudación de impuestos estatales y la distribución de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, lo que origina que el montante de los presupuestos de estas Entidades sea superior al del resto del colectivo en su conjunto.

Los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de estas Entidades se incluyen en los anexos II-2-1 a II-2-4, y los resultados de su análisis se sintetizan en los apartados siguientes.

IV.2.1. **Aspectos generales**

Del análisis de los estados agregados de los presupuestos destacan los siguientes aspectos:

a) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (1.856.633 millones de ptas.) son superiores en 427 millones de ptas. a los créditos iniciales del presupuesto de gastos (1.856.206 millones de ptas.).

b) El incremento de los créditos iniciales del presupuesto de gastos (469.854 millones de ptas.) es superior en 47.099 millones de ptas. al de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (422.755 millones de ptas.). De las diferencias entre ambos incrementos, 46.096 millones de ptas. corresponden a las Diputaciones forales y 1.194 millones de ptas. a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en tanto que el agregado de las restantes Comunidades refleja que las modificaciones de las previsiones de ingresos son superiores a las de los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

[27] Fuente: Presupuestos de las Entidades Locales, ejercicio 1998 (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda).

[28] No se incluyen los Consejos comarcales de Baix Empordá (Gerona), Maresme y Vallés Oriental (Barcelona) y Urgell (Lérida), que no han rendido las cuentas, y los de Bages (Barcelona) y Baix Camp (Tarragona), que han remitido la liquidación del presupuesto incompleta.

c) El resultado presupuestario —diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos— experimentó un aumento del 26% en relación con el del ejercicio anterior, pasando de un superávit de 64.022 millones de ptas. en 1997 a 80.606 millones de ptas. en 1998, motivado por el importante aumento del resultado en las Diputaciones forales (375%, al pasar de 7.909 millones de ptas. en 1997 a 37.613 millones de ptas. en 1998), ya que el del resto de Entidades disminuyó un 23%. La distribución de este resultado, en función de la clasificación económica, se resume en el cuadro siguiente:

(Millones de ptas.)

	1997			1998[29]		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. corrientes	1.569.671	1.365.477	204.194	1.732.200	1.475.710	256.490
Op. de capital	96.005	261.152	(165.147)	104.951	291.121	(186.170)
Op. no financieras	***1.665.676***	***1.626.629***	***39.047***	***1.837.151***	***1.766.831***	***70.320***
Op. financieras	***126.056***	***101.081***	***24.975***	***143.092***	***132.806***	***10.286***
TOTALES	**1.791.732**	**1.727.710**	**64.022**	**1.980.243**	**1.899.637**	**80.606**

d) La recaudación neta ascendió a 1.798.320 millones de ptas. (el 91% de los derechos reconocidos), cifra superior en 41.807 millones de ptas. a los pagos líquidos (1.756.513 millones de ptas.). No obstante, sin considerar las Diputaciones forales, las restantes Entidades presentan una diferencia entre dichos conceptos de 10.938 millones de ptas.

IV.2.2. **Presupuesto de gastos**

Los estados agregados se incluyen en los anexos II-2-2 (clasificación por Comunidades Autónomas) y II-2-4 (clasificación económica) y de su análisis hay que destacar lo siguiente:

a) De los créditos iniciales (1.856.206 millones de ptas.), las operaciones corrientes suponen el 77%, siendo las transferencias de esta naturaleza la partida más importante (el 74% de los gastos corrientes y el 57% de los totales), debido a las competencias de las Diputaciones forales respecto a la distribución entre los Ayuntamientos de la participación en los tributos del Estado, por lo que la estructura presupuestaria del conjunto varía sensiblemente si se excluyen del mismo las Diputaciones forales, puesto que en este caso las operaciones corrientes equivalen al 57%, representando los gastos de personal su principal componente (el 44% de los corrientes y el 25% de los totales, niveles muy similares a los del ejercicio anterior).

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 469.854 millones de ptas., que equivalen al 25% de aquéllos y al 49% si se excluyen las Diputaciones forales, que suponen, en relación con 1997, una disminución de 5 puntos y un aumento de 3, respectivamente, debiendo destacar, en relación a estas modificaciones, lo siguiente:

— A las Diputaciones forales le corresponden los menores incrementos, con el 10% (8 puntos inferior al ejercicio 1997), seguidas de los Consejos insulares (27%), mientras que los aumentos más relevantes concurren en las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (120%), Andalucía (61%) y Castilla y León (59%).

— Los incrementos de los créditos por transferencias corrientes (96.930 millones de ptas.) representan el 21% del total, y los de operaciones de capital (297.529 millones de ptas.) el 63%, destacando de estos últimos los capítulos 6 (inversiones reales), que ha aumentado los créditos iniciales en un 90%, 7 (transferencias de capital), un 87%, y 9 (pasivos financieros), un 49%.

c) Los créditos definitivos ascendieron a 2.326.060 millones de ptas., de los que 1.100.991 millones de ptas. (el 47%) corresponden al conjunto de Entidades excluidas las Diputaciones forales (cuyos créditos definitivos ascendieron a 1.225.069 millones de ptas., el 53% del total). Esta cifra representa un promedio de 84.486 ptas. por habitante, destacando, por lo elevado, los Cabildos insulares —118.462 ptas. (si bien éstos gestionan los recursos del Régimen fiscal especial de la Comunidad Autónoma y sirven de cauce financiero entre ésta y los Ayuntamientos, con la consiguiente influencia en su presupuesto de gastos), en tanto que las Entidades de menor promedio han sido las Diputaciones provinciales y Consejos comarcales de Cataluña, con 29.254 ptas., y los Consejos insulares, con 29.682 ptas.

d) Las obligaciones reconocidas sumaron 1.899.637 millones de ptas., de las que 1.181.225 millones de ptas. (el 62%) corresponden a las Diputaciones forales y 718.412 millones de ptas. (el 38%) al resto de Entidades. En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente muestra la estructura de dichas obligaciones y su evolución respecto al ejercicio 1997.

(En %)

	1997	1998
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	79	78
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	15	15
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	6	7
	100	**100**

[29] No se incluyen seis Diputaciones Provinciales (Albacete, Cuenca, La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, las dos primeras por no haber rendido cuentas, y de las cuatro restantes se carece de información), un Consejo Insular (el de Ibiza-Formentera) y los seis Consejos comarcales señalados anteriormente (en 1997 no se agregaron cinco Diputaciones Provinciales, un Consejo Insular y un Consejo comarcal).

Si se excluyen las Diputaciones forales, la estructura de las obligaciones reconocidas por las restantes Entidades difiere significativamente de la anterior; así, las operaciones corrientes suponen el 56% (22 puntos inferiores al promedio global), las de capital un 31% (16 puntos por encima de la media) y las financieras el restante 13% (6 puntos superior al nivel general).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos —82%— fue, en términos globales, inferior en 1 punto al del ejercicio anterior, pero su distribución no es uniforme, al alcanzar el 96% en las Diputaciones forales y el 65% en el resto de Entidades, siendo de destacar, por lo reducido, el de las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (60%), Cabildos insulares de Canarias y Diputaciones provinciales de la Comunidad Valenciana (ambos con el 63%), y, en sentido contrario, los Consejos insulares de Baleares, que alcanzaron el nivel de ejecución más elevado (80%).

e) Los pagos líquidos ascendieron a 1.756.513 millones de ptas., de los que 1.139.222 millones de ptas. (el 65%) corresponden a las Diputaciones forales y los otros 617.291 millones de ptas. (el 35%) al resto de Entidades, con un nivel medio de cumplimiento del 96% y 86% —igual y superior en 1 punto, respectivamente, al de 1997—. Los menores niveles concurren en los Consejos insulares de Baleares (70%), al igual que en los ejercicios precedentes, y a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (73%). Por el contrario, los niveles más elevados corresponden a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (96%) y Extremadura (92%), igual que en el ejercicio anterior.

f) Los menores niveles de ejecución corresponden a los capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) con promedios del 45 y 48%, respectivamente, experimentando ambos, asimismo, el menor volumen de pagos (77 y 72%, respectivamente). En relación con el capítulo 6, en el anexo II-2-5 se detalla su ejecución por Comunidades Autónomas y en el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores entre 1997 y 1998:

CAPITULO 6 (INVERSIONES REALES)
COMPARACION DE ÍNDICES 97/98
(En %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Pago	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Andalucía	181	131	39	36	66	75
Aragón	127	111	55	41	54	55
Canarias	90	79	39	38	80	80
Castilla-La Mancha	102	137	49	47	87	91
Castilla y León	92	87	40	36	74	72
Cataluña	140	167	43	35	70	70
Extremadura	77	87	47	53	87	80
Islas Baleares	97	97	48	37	68	68
Valenciana	78	83	43	47	76	77
General	**116**	**106**	**42**	**39**	**73**	**75**
País Vasco	21	27	87	83	80	80

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (106%) duplican los créditos iniciales y disminuyen ligeramente respecto al ejercicio anterior (116%), aumentando, no obstante, en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Valenciana y País Vasco.

— El grado de ejecución, inferior en 3 puntos al del ejercicio 1997, fue del 39% para el grupo de Entidades (exceptuando las Diputaciones forales, que alcanzó el 83%, 4 puntos inferior al de 1997), disminuyendo en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Extremadura y Valencia, que aumentaron 6 y 4 puntos, respectivamente. Destacan, por su bajo nivel, las Entidades de Cataluña (35%) y Andalucía y Castilla y León (con el 36%), alcanzando el mayor nivel las de Extremadura (53%). Este bajo nivel es debido a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, convirtiendo así gastos anuales en plurianuales, sin cumplir los requisitos exigidos a los mismos. En este sentido, únicamente las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Valencia y las Diputaciones forales alcanzan a ejecutar el importe de las modificaciones de crédito. Este hecho, advertido ya en años precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio anterior al presupuesto corriente sin una previa valoración de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

— Los pagos equivalen al 75% de las obligaciones reconocidas para las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales, y al 80% para las Diputaciones forales, niveles superior en 2 puntos e igual, respectivamente, a los de 1997, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón y Baleares las que presentan un menor índice (el 55 y 68%, respectivamente). Por otra parte, únicamente han disminuido su nivel de pago respecto al ejercicio anterior las Diputaciones provinciales de Extremadura (7 puntos) y Castilla y León (2 puntos) y los mayores aumentos concurren en las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (9 puntos) y Castilla-La Mancha (4 puntos).

g) En cuanto a la clasificación funcional [30], las obligaciones reconocidas se distribuyeron de la siguiente manera, en el ejercicio corriente y en 1997:

[30] Análisis realizado sobre 19 de las 22 Entidades pertenecientes a Comunidades Autónomas sin OCEx propio.

(En %)

Grupo de función	1997	1998
1.-Servicios de carácter general	10	9
2.-Protección civil y seguridad ciudadana	2	2
3.-Seguridad, protección y promoción social	12	13
4.-Producción de bienes públicos de carácter social	32	32
5.-Producción de bienes públicos de carácter económico	15	15
6.-Regulación económica de carácter general	3	2
7.-Regulación económica de sectores productivos	2	2
8.-Movimientos internos	1	1
9.-Transferencias a Administraciones públicas	3	4
0.-Deuda pública	20	20
	100	**100**

De estos datos se deduce lo siguiente:

— Con carácter general, la estructura funcional no varía respecto al ejercicio anterior.

— Al igual que en ejercicios precedentes, a la producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4) se destinan, en promedio, la mayor parte de los recursos —el 32%—. Este grupo de función comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

— El segundo lugar en volumen de gasto corresponde a la producción de bienes públicos de carácter económico (grupo 5) —el 15%—, que incluye todos los gastos, preferentemente de inversión, relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico del entorno local.

— Los gastos por deuda pública (grupo 0), que integran los destinados a atender la carga financiera, amortización e intereses, supusieron el 20% del total, porcentaje idéntico al del año 1997.

IV.2.3. **Presupuesto de ingresos**

Los estados agregados se incluyen en los anexos II-2-1 (clasificación por Comunidades Autónomas) y II-2-3 (clasificación económica) y de su análisis destacan las siguientes magnitudes económicas:

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 1.856.633 millones de ptas., de las que el 87% corresponde a operaciones corrientes, el 5% a las de capital y el restante 8% a las financieras, aunque esta estructura varía sensiblemente si se excluyen las Diputaciones forales, a las que les corresponde la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de los recursos que integran el sistema tributario de los Territorios Históricos, pasando los niveles anteriores, para las restantes Entidades, al 73%, 13% y 14%, respectivamente, similares a los del ejercicio 1997.

b) Las previsiones iniciales se han incrementado en 422.755 millones de ptas., que equivalen, para todo el colectivo, al 23%, y al 49% si se excluyen las Diputaciones forales, niveles inferior y superior en 1 y 4 puntos, respectivamente, a los de 1997, destacando, por su elevado importe y por las desviaciones en relación con la media, las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (que han visto incrementadas sus previsiones iniciales en un 120%), Andalucía (60%) y Castilla y León (59%).

En relación con el ejercicio 1997, los aumentos más relevantes corresponden a las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (53 puntos —del 67% en 1997 al 120% en 1998—), Castilla y León (17 puntos) y Andalucía (10 puntos), y, en sentido contrario, disminuyeron en mayor medida las de Castilla-La Mancha (17 puntos) y Valencia (8 puntos).

En cuanto a su naturaleza, las principales modificaciones corresponden a la incorporación de Remanentes de tesorería del ejercicio anterior (capítulo 8 —activos financieros—, cuyo aumento en 250.666 millones de ptas. multiplica por 20 las previsiones iniciales del mismo), destacando, además de éstas, las de los capítulos 7 (transferencias de capital) y 9 (pasivos financieros), con incrementos del 49 y 52%, respectivamente.

c) El presupuesto definitivo de ingresos fue de 2.279.388 millones de ptas. (de las que 1.178.973 millones de ptas. —el 52%— corresponden a las Diputaciones forales), lo que supone un promedio de 82.791 ptas. por habitante, cifra que disminuye sensiblemente (hasta 43.267 ptas.) si se excluyen las Diputaciones forales. En similitud con el presupuesto de gastos y por las mismas razones, la cuantía superior por habitante corresponde a los Cabildos insulares de Canarias (118.465 ptas.) y la inferior a las Diputaciones provinciales y Consejos comarcales de Cataluña (29.259 ptas.) y a los Consejos insulares de Baleares (29.682 ptas.).

d) Los derechos reconocidos se elevaron a 1.980.243 millones de ptas., de los que 1.218.838 millones de ptas. —el 61%— corresponden a las Diputaciones forales. El nivel de ejecución fue del 87% y, aunque las Diputaciones forales alcanzaron el 103%, el de las restantes Entidades se situó en el 69%, inferiores en 3 y 5 puntos, respectivamente, a los de 1997, destacando el de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (83%) y los Consejos insulares (79%), mientras que las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Valencia (58%) presentaron la ejecución más baja.

En relación con el ejercicio 1997, únicamente aumentan su nivel las Entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón (7 puntos —del 76% al 83%—), mientras que han disminuido en mayor medida las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Valencia (15 puntos —del 73% al 58%—), Cabildos Insulares (7 puntos) y las Diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha y Extremadura (ambas en 6 puntos).

En la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 104%, el de las de capital del 72% y el de las financieras del 31%, aunque si se excluyen las Diputaciones forales éstos disminuyen al 99, 70 y 28%, respectivamente. Por otra parte, las variaciones interanuales reflejan una disminución

tanto de las operaciones corrientes (1 punto) como de las financieras (4 puntos), y un aumento de las de capital (5 puntos).

e) La recaudación neta ascendió a 1.798.320 millones de ptas., de los que el 66% (1.191.967 millones de ptas.) corresponde a las Diputaciones forales, alcanzando aquélla un nivel global del 91%, si bien éste fue del 98% para las Diputaciones forales y del 80% para las restantes Entidades, un punto superior en ambos casos al del ejercicio 1997, siendo el menor nivel el de los Consejos insulares de Baleares (64%) y de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (70%), y las que más han recaudado las Diputaciones provinciales de Extremadura (94%) y Castilla-La Mancha (85%). Asimismo, las modificaciones más relevantes respecto al ejercicio anterior corresponden a las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un incremento de 8 puntos, y Valenciana, con 4 puntos. En sentido contrario, la mayor disminución concurre en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (17 puntos —del 87% en 1997 al 70% en 1998—).

Respecto a la clasificación económica, si se excluyen las Diputaciones forales, los capítulos en los que se alcanzó un menor nivel de recaudación fueron el 1 (impuestos directos), con el 38%, y el 7 (transferencias de capital), con el 49%, circunstancia que se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios. En cuanto al capítulo 1, en el que se contabiliza el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), presenta una elevada ejecución (119%) que contrasta con el bajo nivel de recaudación, debido, en particular, a las siguientes causas:

— Con carácter general, los derechos se reconocen en función de la matrícula del impuesto, mientras que la recaudación se efectúa una vez que los Ayuntamientos —gestores del tributo— hayan realizado la liquidación, que con carácter general se efectúa a lo largo del último trimestre del ejercicio o principios del siguiente.

— La transferencia de fondos por los Ayuntamientos a las Diputaciones provinciales se realiza con considerables retrasos.

f) Las bajas por insolvencia y otras causas se elevaron a 96 millones de ptas., que suponen una disminución de 100 millones de ptas. respecto a las del ejercicio 1997 (196 millones de ptas.) y corresponden íntegramente a las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Aragón (95 millones de ptas.) y Andalucía (1 millón de ptas.).

g) El capítulo 7 (transferencias de capital) presenta unos índices de ejecución y recaudación relativamente bajos (68% y 53%, respectivamente) [31], ligeramente superiores a los del ejercicio 1997, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

CAPITULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)
COMPARACIÓN ÍNDICES 97/98
(En %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Andalucía	109	102	50	62	45	57
Aragón	119	68	65	61	39	35
Canarias	45	23	79	84	41	52
Castilla-La Mancha	31	13	75	77	16	38
Castilla y León	12	13	74	74	42	48
Cataluña	35	46	67	64	45	41
Extremadura	42	45	65	29	52	46
Islas Baleares	2	2	59	64	52	41
Valenciana	56	59	52	45	46	27
General	**56**	**50**	**62**	**65**	**42**	**49**
País Vasco	29	39	106	90	59	81

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 50% en 1998, inferior al de 1997 (56%), siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco las que aumentaron, de forma más significativa (11 y 10 puntos, respectivamente) en relación al ejercicio anterior. Por el contrario, las mayores disminuciones se produjeron en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón (51 puntos), Canarias (22 puntos) y Castilla-La Mancha (18 puntos).

— El grado de ejecución (65%) fue superior en 3 puntos al de 1997, aumentando en mayor medida en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía (12 puntos) y Canarias y Baleares (ambas en 5 puntos). Por el contrario, las mayores disminuciones corresponden a las Diputaciones provinciales de Extremadura (del 65% al 29%) y a las Diputaciones forales (16 puntos).

— La recaudación aumentó del 42% en 1997 al 49% en 1998, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Valencia y Aragón, con el 27 y el 35%, respectivamente, las que alcanzaron un menor nivel.

IV.2.4. **Indicadores**

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que muestran algunos aspectos de la actividad económico-financiera de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares y Consejos comarcales:

[31] En el anexo II-2-6 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/ dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/ obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unid. de medida	**%**	**Ptas./hab.**	**%**		**Mill. ptas.**	**%**	**Mill. ptas.**		
General	**9**	**5.563**	**8,3**	**25**	**151.757**	**8,0**	**(34.413)**	**4.219**	**14.505**
Andalucía	28	4.575	6,7	67	28.351	16,8	11.008	914	10.716
Aragón	15	3.893	32,0	74	3.959	12,3	(3.864)	(148)	(569)
Canarias	8	5.063	23,8	35	18.383	15,0	(3.044)	466	6.472
Castilla-La M.	11	2.474	22,1	81	5.559	15,6	(2.584)	(99)	(62)
Castilla y León	34	9.157	(6,4)	66	18.787	18,9	5.889	(65)	4.484
Cataluña	11	1.977	13,6	79	12.268	9,7	(10.533)	(203)	429
Extremadura	81	13.658	(45,9)	51	4.479	19,3	(1.410)	(26)	1.017
Islas Baleares	13	2.624	5,0	71	1.544	9,3	(1.055)	0	378
País Vasco	4	23.685	6,2	4	39.320	3,3	(19.012)	5.475	(6.245)
Valenciana	12	2.064	22,5	34	19.107	20,3	(9.808)	(2.095)	(2.115)

— La carga financiera global [32] fue del 9%, idéntica a la del ejercicio 1997, y supone 5.563 ptas. por habitante, destacando, por lo elevado, las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (81% y 13.658 ptas. por habitante), que contrasta con la menor proporción, que corresponde a las Entidades de Castilla-La Mancha y Cataluña (con el 11% y 2.474 y 1.977 ptas. por habitante, respectivamente). Las Diputaciones forales presentan una carga financiera global del 4%, aún cuando por habitante asciende a 23.685 ptas., debido al importante volumen de derechos reconocidos por operaciones corrientes (en particular los capítulos 1 y 2). Similares circunstancias concurren en los Cabildos insulares, en los que aquélla asciende al 8% y 5.063 ptas. por habitante.

En relación con el ejercicio 1997, disminuye considerablemente la carga financiera en las Entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (24 puntos: del 35% al 11%) y de Valencia (15 puntos: del 27% al 12%), y aumenta de forma significativa la de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (27 puntos: del 54% al 81%) y de Castilla y León (17 puntos: del 17% al 34%).

— El ahorro neto [33], que aumenta respecto al del ejercicio 1997 (0,4 puntos: del 7,9% al 8,3%), es positivo en todas las Comunidades Autónomas a excepción de Castilla y León, que del 11,9% en 1997 pasó a un importe negativo del 6,4% en 1998, y de Extremadura, que de una cifra negativa del 13,2% en 1997 pasó al 45,9% en 1998, debido al aumento de la carga financiera.

— El indicador de transferencias recibidas [34], teniendo en cuenta las especiales características de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, en tanto que sirven de intermediación entre el Estado y otras instituciones y las Entidades locales de nivel territorial inferior (especialmente Ayuntamientos), presenta elevados porcentajes, debido a la dependencia de estos recursos en su financiación, a excepción de los Cabildos insulares de Canarias (35%), y ello por su régimen fiscal especial, y las Diputaciones forales (4%), como Instituciones encargadas de la gestión y recaudación del sistema tributario de los Territorios Históricos del País Vasco. En cuanto a las restantes Entidades, las que presentan niveles más elevados en promedio son las de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (81%), y Cataluña (79%).

En cuanto a su evolución, la media nacional de 1998 (25%) es inferior en 4 puntos a la de 1997, habiendo disminuido todas las Comunidades Autónomas a excepción de Canarias, que aumenta 5 puntos (del 30% al 35%), y Castilla-La Mancha 13 puntos (del 68% al 81%). En sentido contrario, experimentan una mayor disminución las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Valencia (26 puntos), Extremadura (17 puntos) y Aragón (10 puntos).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura de su patrimonio:

[32] Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

[33] Se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1 a 4 y 9, sobre los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

[34] Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

— La formación bruta de capital [35] ha alcanzado 151.757 millones de ptas., que suponen el 8% del total de gastos y ha disminuido el 0,8% respecto al ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas, las que presentan un menor nivel de inversión en relación con sus gastos totales son las Entidades de País Vasco (3,3%), Islas Baleares (9,3%) y Cataluña (9,7%).

— El saldo neto de transferencias de capital [36] ha experimentado una notable disminución respecto al ejercicio anterior, pasando de una cifra negativa de 12.473 millones de ptas. en 1997 a otra negativa de 34.413 millones de ptas. en 1998, destacando, como en el año precedente, los 11.008 millones de ptas. de las Diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 5.889 millones de ptas. de las de Castilla y León. En conjunto, todas las Entidades, a excepción de las Diputaciones provinciales citadas, concedieron mayor volumen de transferencias de capital que el que recibieron.

— La variación neta de activos financieros [37] presenta un saldo global positivo de 4.219 millones de ptas., debido fundamentalmente a las peculiaridades de las Diputaciones forales, máxime si se tiene en cuenta que son las únicas que presentan, junto con las Diputaciones provinciales de Andalucía, signo positivo, siendo asimismo nula en los Consejos insulares de Baleares.

— La variación neta de pasivos financieros [38] (14.505 millones de ptas.) disminuyó en 12.534 millones de ptas. respecto al ejercicio anterior (27.039 millones de ptas.), tendencia que se aprecia en las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, País Vasco y Valenciana, aunque este indicador, junto con el de la carga financiera, está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

IV.3. AYUNTAMIENTOS

En este apartado se reflejan los resultados del análisis realizado sobre los 3.319 Ayuntamientos de los que se dispuso de la liquidación del presupuesto, número que equivale al 41% de la totalidad del colectivo y que abarca una población de derecho de 29.852.368 habitantes —el 75% del conjunto nacional—.

En los anexos II-3-2 y II-3-3 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos, clasificados por Comunidades Autónomas, mientras que en los anexos II-3-4 a II-3-7 figuran los estados agregados de las liquidaciones, según la clasificación económica, de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes. Las conclusiones de su análisis se sintetizan en los siguientes apartados.

IV.3.1. **Cuestiones generales**

a) Las previsiones iniciales de ingresos (3.249.045 millones de ptas.) superan en 33.484 millones de ptas. a los créditos iniciales de gastos (3.215.561 millones de ptas.), debido a que algunas Entidades han aprobado los presupuestos con superávit inicial.

b) Los incrementos del presupuesto de gastos (867.243 millones de ptas. —el 27%—, superior en 1 punto al de 1997) superan en 13.531 millones de ptas. a los de ingresos (853.712 millones de ptas.), diferencia debida, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los ingresos de 1998 la incorporación del Remanente de tesorería del ejercicio anterior, utilizado para la financiación de modificaciones de créditos, según lo previsto en los arts. 36 y siguientes del RD 500/1990 y en la regla 98 de la ICAL (regla 68 para la ICAL (s)).

c) El resultado presupuestario —diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos— (241.641 millones de ptas.) ha experimentado una disminución en relación con el del ejercicio 1997 del 22% para el conjunto de Ayuntamientos y del 24% para los de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, cuya evolución, según la agrupación de los capítulos de la clasificación económica, fue la siguiente [39]:

(Millones de ptas.)

	1997			1998		
	Derechos	**Obligaciones**	**Diferencia**	**Derechos**	**Obligaciones**	**Diferencia**
Op. corrientes	1.613.206	1.306.133	307.073	1.667.345	1.320.039	347.306
Op. de capital	91.818	278.727	(186.909)	137.198	392.939	(255.741)
Op. no financieras	***1.705.024***	***1.584.860***	***120.164***	***1.804.543***	***1.712.978***	***91.565***
Op. financieras	***321.712***	***248.404***	***73.308***	***230.791***	***174.566***	***56.225***
TOTALES	**2.026.736**	**1.833.264**	**193.472**	**2.035.334**	**1.887.544**	**147.790**

[35] A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-enajenación de inversiones reales), y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

[36] Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

[37] Diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos por el capítulo 8.

[38] Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

[39] Cifras obtenidas de la acumulación de los datos de los ejercicios 1997 y 1998 y referida, prácticamente, a similares niveles de agregación, puesto que el número de Entidades acumuladas en 1997 fue de 100, mientras que en 1998 se sumaron 97, representativas del 88% y 84%, respectivamente, de la población.

d) La recaudación neta se elevó a 2.775.873 millones de ptas., que superan en 213.152 millones (un 8%) a los pagos líquidos (2.562.721 millones de ptas.), nivel inferior en tres puntos al del ejercicio anterior.

IV.3.2. **Presupuesto de gastos**

La liquidación de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se incluye en los anexos II-3-1 (clasificación por estratos de población), II-3-3 (clasificación por Comunidades Autónomas) y II-3-5 y II-3-7 (clasificación económica), y de éstos se deducen los siguientes datos:

a) Los créditos iniciales se elevaron a 3.215.561 millones de ptas. y, en lo referente a la clasificación económica, las Entidades más representativas (Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes) aplican, en cifras relativas, un mayor volumen de recursos para atender operaciones corrientes (entre el 66 y el 71%), representando los gastos de personal su principal componente (entre el 39 y el 48% de los corrientes y entre el 28 y 31% de los totales), mientras que en el conjunto de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes los gastos corrientes se sitúan en torno al 55% del total y los de capital en el 42%, siendo el capítulo 6 —inversiones reales— la partida más importante (40% del total). En cuanto a las operaciones financieras del capítulo 9, los créditos iniciales son similares para todas las Entidades (entre el 3 y el 6% de los totales).

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 867.243 millones de ptas., que equivalen al 27% de aquéllos, un punto superior respecto al año 1997. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente [40]:

— Los Ayuntamientos que presentan un menor volumen de modificaciones son, en términos relativos, los de las Comunidades Autónomas de Aragón (12%), Cantabria (14%) y Madrid (17%), mientras que las más elevadas corresponden a los Ayuntamientos de Canarias (42%). Respecto al ejercicio 1997, los principales incrementos en los créditos iniciales concurren en los Ayuntamientos de Asturias (14 puntos: del 17% en 1997 al 31% en 1998), La Rioja (9 puntos) y Andalucía y Castilla y León (ambas con 8 puntos), destacando, en sentido contrario, las disminuciones de las modificaciones en los Ayuntamientos de Aragón (46 puntos: del 58% en 1997 al 12% en 1998), Cantabria (38 puntos: del 52% en 1997 al 14% en 1998) y Murcia (16 puntos: del 44% en 1997 al 28% en 1998).

— Respecto a la clasificación económica, entre los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes las modificaciones más significativas corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con un aumento del 88% —superior en 9 puntos al del año anterior—, al capítulo 7 (transferencias de capital), con unas modificaciones al alza del 81% —superior en 43 puntos al del año 1997— y al capítulo 9 (pasivos financieros), con un incremento del 55% —inferior en 56 puntos al de 1997—. En los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, las modificaciones más importantes también corresponden a estos capítulos, con aumentos del 77, 77 y 39%, respectivamente, cifras que disminuyen en los tres capítulos al 43, 30 y 23%, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

c) Los créditos definitivos se elevaron a 4.082.804 millones de ptas., cifra que representa un promedio de 136.767 ptas. por habitante, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias (250.563 ptas.) y País Vasco (160.228 ptas.), mientras que los de menor promedio fueron los de la Comunidad Autónoma de Murcia (110.980 ptas.). Respecto al ejercicio anterior, han disminuido los créditos definitivos por habitante los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares y Murcia, siendo de destacar el incremento de los de Canarias (con aumentos medios del 83%).

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 3.166.777 millones de ptas., que equivalen a 106.081 ptas. por habitante (un 9% superior al ejercicio anterior), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias, País Vasco y Navarra, mientras que el menor volumen por habitante corresponde a los de las Comunidades Autónomas de Murcia (87.480 ptas.), Extremadura (87.696 ptas.) y Andalucía (91.981 ptas.).

En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente refleja la evolución, en relación con el ejercicio anterior, de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes:

(En %)

	1997	1998
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	71	70
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	15	20
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	14	10
TOTALES	**100**	**100**

Por estratos de población, todos los grupos han disminuido en 1998 el porcentaje en operaciones corrientes y financieras y han aumentado el de operaciones de capital.

El grado de ejecución alcanzó una media del 78%, inferior en un punto a la de 1997, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de las Comuni-

[40] Para la Comunidad Foral de Navarra no se dispone de las cifras de los créditos iniciales ni sus modificaciones, habiéndose consignado, como créditos iniciales, los definitivos.

dades Autónomas de La Rioja (66%), Valencia (71%) y Cantabria (72%), destacando, en sentido contrario, los de Aragón, Islas Baleares y Asturias (todos ellos con el 81%). Asimismo, únicamente aumenta la ejecución del presupuesto en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Extremadura (del 71% en 1997 al 76% en 1998), Asturias (3 puntos), Castilla y León (2 puntos) y Cantabria (un punto).

e) Los pagos líquidos se elevaron a 2.562.721 millones de ptas., que suponen un nivel medio de cumplimiento del 81%, idéntico al de 1997, alcanzando aquéllos 85.846 ptas. por habitante. Los menores niveles corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia (ambas con el 76%), siendo los más elevados los de las Entidades locales de Cantabria, Navarra y Principado de Asturias (todas ellas con el 87%).

f) Los menores índices de ejecución y pago corresponden, con carácter general, al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios del 49% y 62%, respectivamente. En el anexo II-3-8 se detalla la ejecución de este capítulo por Comunidades Autónomas y en el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores presupuestarios entre 1997 y 1998:

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)
COMPARACIÓN DE ÍNDICES 97/98
(En %)

	Modificaciones		Grado de ejecución		Pago	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Andalucía	69	81	44	49	53	55
Aragón	32	33	56	57	62	64
Canarias	72	106	44	49	63	69
Cantabria	54	37	52	41	50	65
Castilla-La Mancha	61	95	49	52	65	62
Castilla y León	51	76	46	55	64	60
Cataluña	73	66	46	47	54	58
Extremadura	106	82	45	55	58	57
Foral de Navarra	--	--	100	100	77	78
Islas Baleares	72	75	47	58	52	65
La Rioja	50	61	36	46	76	77
Madrid	55	75	38	41	54	55
País Vasco	98	104	51	50	73	69
Principado de Asturias	39	75	49	66	68	81
Región de Murcia	110	104	45	49	56	59
Valenciana	88	88	44	43	64	64
General	**69**	**76**	**46**	**49**	**60**	**62**

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (76%) son muy elevadas y han aumentado 7 puntos respecto a 1997 (69%), debido, en general, a la incorporación de Remanentes de crédito del ejercicio anterior, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias (106%) y País Vasco y Murcia (ambos con el 104%), y, en sentido contrario, los de Aragón, con un 33%.

— El grado de ejecución es relativamente bajo (49%) aunque ha aumentado tres puntos respecto al ejercicio anterior (46%), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Madrid (en ambos casos el 41%). Esta circunstancia se debe a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990. Este hecho, advertido asimismo en ejercicios anteriores, pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar de manera automática créditos del ejercicio anterior al presupuesto inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que efectivamente van a ser ejecutados.

— El nivel de pagos fue del 62%, superior en 2 puntos al de 1997, correspondiendo los menores índices a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid (en ambos casos el 55%).

g) En cuanto a la clasificación funcional [41], la distribución de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente y en 1997 es la siguiente:

(En %)

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.		TOTAL	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
1- Servicios de carácter general	11	12	13	13	11	12
2- Protección civil y seguridad ciudadana	10	11	6	6	9	10
3- Seguridad, protección y promoción social	7	8	11	11	8	9
4- Producción de bienes públicos de carácter social	38	44	46	47	40	45
5- Producción de bienes públicos de carácter económico	8	8	8	9	8	8
6- Regulación económica de carácter general	5	4	4	4	5	4
7- Regulación económica de sectores productivos	--	1	2	2	1	1
8- Movimientos internos	--	--	--	--	--	
9- Transferencias a Administraciones públicas	--	--	1	1	--	
0- Deuda pública	21	12	9	7	18	11
TOTALES	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

En relación con estos datos hay que señalar lo siguiente:

— Las variaciones más significativas entre el ejercicio 1998 y el anterior fueron el aumento en el grupo de función 4 y la disminución en mayor medida de los gastos de la deuda pública, con mayor incidencia en los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes.

— El mayor volumen de gasto —el 45%— corresponde al grupo 4 (producción de bienes públicos de carácter social) y comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

IV.3.3. **Presupuesto de ingresos**

Los anexos II-3-1, II-3-2, II-3-4 y II-3-6 incluyen la liquidación de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, tanto del conjunto nacional como por tramos de población y distribuidos por Comunidades Autónomas. De su contenido se destacan los siguientes aspectos:

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 3.249.045 millones de ptas. y del análisis de la estructura del presupuesto inicial y su evolución en relación

[41] Estudio realizado sobre 213 Entidades pertenecientes a Comunidades Autónomas sin OCEx propio.

con el año 1997, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una directa correlación entre la población de los Municipios y la financiación a través de ingresos corrientes. Asimismo, en los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes se consignan mayores previsiones iniciales por operaciones corrientes y para el conjunto de Ayuntamientos éstas disminuyeron (en 3 puntos) a favor de las operaciones de capital (en 2 puntos) y financieras (en 1 punto).

b) Las previsiones de ingresos se incrementaron en 853.712 millones de ptas., que equivalen al 26%, idéntico al del año 1997, correspondiendo la mayor parte de aquéllas, al igual que en ejercicios anteriores, a la incorporación de Remanentes de tesorería de 1997 (capítulo 8 —activos financieros—) y al capítulo 9 (pasivos financieros).

c) Las previsiones definitivas alcanzaron los 4.102.757 millones de ptas., que equivalen a un promedio de 137.435 ptas. por habitante, siendo la más elevada la de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias (254.009 ptas.), País Vasco (160.497 ptas.), Cataluña (152.709 ptas.) y La Rioja (151.837 ptas.), mientras que los de índice más bajo fueron los de la Comunidad Autónoma de Murcia (111.083 ptas.).

d) Los derechos reconocidos netos ascendieron a 3.408.418 millones de ptas., que equivalen al 83% de las previsiones definitivas, cuatro puntos inferior al del año 1997, sobre los que hay que señalar lo siguiente:

— En relación con el promedio general destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes (el 85%) y, asimismo, el de los de las Comunidades Autónomas de Baleares (91%) y Cataluña (86%). En relación con el ejercicio anterior, únicamente aumenta en los de Cantabria (7 puntos) y Extremadura (1 punto) y la principal disminución se origina en los de Aragón (9 puntos).

— En cuanto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en unos promedios razonables (del 97% al 103%), en tanto que los de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 57% al 72%). El nivel en operaciones financieras puede considerarse aceptable, puesto que una parte de los recursos presupuestarios que componen este grupo son los Remanentes de tesorería incorporados, que, por su propia naturaleza, no son objeto de liquidación.

e) La recaudación neta ascendió a 2.775.873 millones de ptas., que representan el 81% de los derechos reconocidos, un punto inferior al de 1997, con una media de 92.987 ptas. por habitante, importe superior en un 5% al del año 1997 (88.221 ptas.), destacando que el menor nivel de recaudación se alcanzó en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Extremadura (el 73%) y Castilla y León (el 76%). En relación con el ejercicio anterior, la recaudación disminuyó en los Ayuntamientos de gran parte de las Comunidades Autónomas, correspondiendo la minoración más relevante a los de Aragón (7 puntos) y Castilla y León (6 puntos), mientras que los de Asturias fueron los que más aumentaron la recaudación (del 86% en 1997 al 89% en 1998).

En cuanto a la clasificación económica, el capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación, con un 46% de promedio (46 y 45%, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y entre 5.000 y 50.000), similares a los del ejercicio 1997, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

CAPITULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)[42]
COMPARACIÓN ÍNDICES 97/98
(En %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Andalucía	56	61	66	62	42	48
Aragón	21	26	62	55	51	49
Canarias	112	127	59	82	51	44
Cantabria	42	18	56	74	35	43
Castilla-La Mancha	50	63	56	58	60	68
Castilla y León	22	54	63	61	64	43
Cataluña	81	61	55	61	36	28
Extremadura	57	28	79	79	39	48
Foral de Navarra	--	--	100	100	67	65
Islas Baleares	65	49	69	83	39	34
La Rioja	30	28	55	41	40	39
Madrid	41	69	33	36	42	53
País Vasco	96	122	69	66	68	61
Principado de Asturias	39	46	59	51	48	60
Región de Murcia	115	100	62	62	59	66
Valenciana	73	57	61	59	43	39
General	**60**	**60**	**60**	**61**	**47**	**46**

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 60% en 1998, idéntico al de 1997, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid, los que aumentaron de forma más significativa (32 y 28 puntos, respectivamente) en relación al ejercicio anterior. Por el contrario, las mayores disminuciones se produjeron en los de las Comunidades Autónomas de Extremadura (29 puntos) y Cantabria (24 puntos).

— El grado de ejecución (61%) fue superior en un punto al de 1997, aumentando en mayor medida en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Canarias (23 puntos) y Cantabria (18 puntos). Por el contrario, las mayores disminuciones corresponden a los de La Rioja (14 puntos).

[42] En el anexo II-3-9 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.

— La recaudación disminuyó del 47% en 1997 al 46% en 1998, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares, con el 28 y 34%, respectivamente, las que alcanzaron un menor nivel.

IV.3.4. **Indicadores**

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que reflejan algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/ obligac. Totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unid. de medida	**%**	**Ptas./hab.**	**%**		**Mill. ptas.**	**%**	**Mill. Ptas.**		
General	**13**	**12.060**	**11,9**	**36**	**555.882**	**17,6**	**133.480**	**(6.844)**	**99.920**
Andalucía	20	14.570	(1,5)	37	79.835	15,1	34.222	624	25.784
Aragón	16	13.955	9,5	37	22.834	22,6	8.071	13	2.266
Canarias	11	18.332	18,3	48	34.441	20,3	18.102	(252)	3.680
Cantabria	11	8.992	11,3	35	7.830	20,0	5.507	4	1.661
Castilla-La Mancha	15	10.527	0,3	39	16.988	19,9	8.477	(4)	3.577
Castilla y León	12	8.982	10,3	33	38.321	27,0	10.666	(33)	10.828
Cataluña	13	14.262	18,0	30	115.790	16,0	(6.234)	(11.139)	15.525
Extremadura	7	4.334	1,7	48	10.029	21,4	8.227	(12)	1.612
Foral de Navarra	7	6.743	16,2	47	14.117	22,6	9.434	(157)	1.211
Islas Baleares	5	5.022	20,6	25	12.950	21,3	3.950	(1)	2.986
La Rioja	10	7.985	18,3	27	3.695	19,9	845	(95)	(548)
Madrid	14	12.256	12,0	36	45.645	11,1	(8.178)	2.167	952
País Vasco	11	12.289	17,7	47	43.331	16,4	9.098	1.613	(3.644)
Principado Asturias	12	7.993	11,9	33	19.039	26,9	2.358	351	5.173
Región de Murcia	12	8.408	4,5	36	14.121	17,7	5.263	17	4.772
Valenciana	11	9.034	12,2	31	76.916	21,3	23.672	60	24.085

— La carga financiera global alcanzó el 13%, que supone 12.060 ptas. por habitante, siendo la más elevada la de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (20% y 14.570 ptas. por habitante) y, en sentido contrario, los de las Islas Baleares (el 5% y 5.022 ptas. por habitante). En relación con el ejercicio 1997, la carga financiera global ha disminuido sensiblemente (6 puntos), y en especial la de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón (60 puntos), Cantabria (25 puntos) y Murcia (22 puntos). Por el contrario, únicamente aumentaron la carga financiera los de Asturias (3 puntos) y Andalucía y Castilla-La Mancha (en ambos casos en 2 puntos).

Diferenciando el indicador obtenido según la población de los Municipios (superior a 50.000 habitantes o entre 5.000 y 50.000 habitantes), se deduce en el primer grupo una carga financiera del 15% y en el segundo del 11%, inferiores en siete y cuatro puntos, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

No obstante, este indicador está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

— El ahorro neto fue positivo, alcanzando el 11,9%, muy superior al de 1997 (6,7%), presentando únicamente un promedio negativo los Ayuntamientos de Andalucía (-1,5%), lo que significa que los gastos corrientes y de amortización de pasivos financieros fueron superiores a los ingresos corrientes, es decir, que no existió margen de estos últimos para financiar operaciones de capital o de adquisición de activos financieros, siendo los Ayuntamientos de las Islas Baleares los que presentaron, con el 20,6%, un mayor ahorro neto. Por tamaño de población el ahorro neto fue similar para los de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y para los de población entre 5.000 y 50.000 habitante, el 11,1 y 11,3%, respectivamente, superior en 6,6 y 5 puntos, para cada colectivo, al del ejercicio anterior.

En relación con el ejercicio 1997 ha aumentado, con carácter general, el ahorro neto en los Ayuntamientos de todas las Comunidades Autónomas, siendo de destacar los de Aragón (59,3 puntos), Cantabria (23,7 puntos) y Murcia (18,2 puntos), que son, a su vez, los que disminuyeron la carga financiera en porcentajes superiores. En sentido contrario, disminuyeron entre otros su ahorro neto los de las Comunidades

Autónomas de Castilla-La Mancha (7,8 puntos) y Foral de Navarra (3,9 puntos).

— El indicador de transferencias recibidas fue del 36%, dos puntos superior al de 1997, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Baleares (25%) y La Rioja (el 27%) los que menor dependencia presentaron de estos recursos; por el contrario, los de las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura (ambas con el 48%) y Navarra y País Vasco (con el 47%), fueron las que más han dependido de transferencias de otros Entes. En cuanto a los valores por estratos, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un índice del 35% y los del estrato intermedio (Municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes) del 34%, en ambos casos, superior en un punto al del ejercicio anterior. Destaca, asimismo, que el mayor peso lo soportan las transferencias corrientes, especialmente la participación en los tributos del Estado. Además, los Ayuntamientos de Municipios de menor población reciben, proporcionalmente, más transferencias de capital (19% y 9%, respectivamente, para menores de 5.000 habitantes y entre 5.000 y 50.000) que los de mayor población (5% para mayores de 50.000 habitantes).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura del patrimonio:

— La formación bruta de capital alcanzó los 555.882 millones de ptas., cifra superior en un 36% a la del ejercicio 1997 (408.859 millones de ptas.) y supone el 17,6% del total de los gastos del ejercicio, superior en 4,2 puntos respecto a la de 1997. Los menores niveles de inversión, al igual que en el ejercicio anterior, corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, con un 15,1%, y de Madrid, con un 11,1%, y los más elevados a los de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (27%) y de Asturias (26,9%). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.	
	1997	1998	1997	1998
Formación bruta capital (millones ptas.)	165.174	247.248	160.793	202.304
S/ obligaciones reconocidas totales (%)	9	13	16,9	21
Formación bruta capital por hab. (en ptas.)	8.972	13.684	15.877	22.747

La aplicación de recursos en la financiación de inversiones es, en términos relativos, inversamente proporcional a la población de los Municipios.

— El saldo neto de transferencias de capital fue positivo en 133.480 millones de ptas. (un 46% superior al de 1997 —91.144 millones de ptas.—), destacando los 34.222 millones de ptas. de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que sólo en los de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña se concedieron mayor volumen de transferencias de capital de las que se recibieron (-8.178 y -6.234 millones de ptas., respectivamente), situación idéntica a la de ejercicios anteriores. Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.	
	1997	1998	1997	1998
Transf. capital recibidas (millones ptas.)	59.706	95.239	74.863	92.694
Transf. capital otorgadas (millones ptas.)	81.441	103.732	8.934	9.615
Saldo neto transf. capital (millones ptas.)	(21.735)	(8.493)	65.929	83.079
Exceso sobre transferencias otorgadas (%)	27	8	-	-
Exceso sobre transferencias recibidas (%)	-	-	88	90

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un saldo negativo en este indicador, debido a que una parte de su gestión está descentralizada en otras Entidades (Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, etc.), a las que entregan más transferencias de capital de las que perciben. En términos relativos, la aportación de 1998 ha sido inferior en 19 puntos a la de 1997. En sentido inverso, los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes gestionan de forma directa el 90% de las transferencias de capital recibidas, cifra superior en 2 puntos a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros fue negativa en 6.844 millones de ptas. cifra muy inferior a la del ejercicio anterior (positiva en 3.488 millones de ptas.), originada básicamente por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cataluña (-11.139 millones de ptas.), lo que significa que durante 1998 el importe por adquisición de deuda, acciones y obligaciones y concesión de préstamos fue menor que el de enajenaciones y devoluciones o amortizaciones por estos conceptos en el ejercicio.

— La variación neta de pasivos financieros supuso un incremento del endeudamiento de los Ayuntamientos de 99.920 millones de ptas., un 18% inferior al del ejercicio anterior. No obstante, este indicador está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

La distribución por estratos de estos dos últimos indicadores es la siguiente:

(Millones de ptas.)

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.	
	1997	1998	1997	1998
Activos financieros	2.858	(6.525)	270	37
Pasivos financieros	76.166	49.700	40.180	44.335

V. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON SU PERSONAL

V.1 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El análisis de los convenios suscritos por las Corporaciones locales con su personal se ha realizado, al igual que en el Informe Anual del ejercicio 1997, con objeto de verificar, respecto al conjunto de Entes cuyo número se concreta más adelante, si, por una parte, éstos han suscrito convenios, vigentes durante el ejercicio 1998, específicos y separados para el personal funcionario y laboral o si se ha fijado una regulación unitaria de las condiciones de ambos colectivos y, por otra, la adecuación de dichos convenios a la normativa de aplicación, en particular en lo referente a fijación de conceptos retributivos (especialmente pagas extraordinarias), licencias y permisos retribuidos, jornada legal y vacaciones anuales.

En cuanto al ámbito subjetivo, con objeto de completar la fiscalización del ejercicio 1997, que se refería exclusivamente a Diputaciones provinciales, Consejos insulares y Ayuntamientos de Municipios capitales de Provincia o con población superior a 50.000 habitantes, el análisis respecto a los convenios vigentes en 1998 se ha realizado sobre todos los Ayuntamientos, en número de 46, de Municipios con población de derecho entre 20.000 y 50.000 habitantes no capitales de Provincia, pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEx con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económico— financiera de las Entidades locales o aquél no ha entrado en funcionamiento[43].

Los objetivos pretendidos en la fiscalización han estado limitados, además de por el volumen y disparidad de la documentación remitida por las Entidades locales, habida cuenta del gran número de convenios suscritos y de los diversos colectivos de personal que prestan sus servicios en el ámbito local, por no haber dado respuesta a las peticiones de documentos seis de los Ayuntamientos seleccionados: Almansa (Albacete); Calvià e Inca (Baleares); Aranjuez y Rivas-Vaciamadrid (Madrid) y Totana (Murcia).

V.2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como consideración previa hay que destacar que 38 de las 46 Entidades seleccionadas (el 83% del colectivo) han suscrito acuerdos con su personal sobre condiciones económicas, laborales, sociales y sindicales, destacándose en los siguientes epígrafes los aspectos más relevantes del contenido de dichos acuerdos.

V.2.1 Regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral

Aunque la jurisprudencia es reiterativa[44] en el sentido de rechazar la regulación unitaria de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, fundamentándose, por una parte, en que los órdenes jurisdiccionales competentes para la resolución de conflictos son diferentes (los tribunales de lo Contencioso-Administrativo para los funcionarios y los de lo Social para el personal laboral), y, por otra, en la menor capacidad negociadora que la legislación prevé para los representantes de los funcionarios, 7 Ayuntamientos (el 18% del colectivo analizado) han suscrito convenios regulando conjuntamente las condiciones de trabajo de ambos grupos, siendo aquéllos los siguientes: Castrillón, San Martín del Rey Aurelio y Siero (Asturias); Santa Eulalia del Río (Baleares); Miranda de Ebro (Burgos) y Majadahonda y Pinto (Madrid).

V.2.2 Fijación de conceptos retributivos distintos a los previstos legalmente

En concordancia con la legislación básica sobre la Función Pública, el artículo 93 de la LRBRL señala que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general, y que las retribuciones complementarias se adecuarán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios, si bien su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se establezcan por el Estado. En este sentido, el artículo 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril (RD 861/1986), por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local, señala que éstos solamente podrán percibir las siguientes retribuciones básicas: *Sueldo*, *Trienios* y *Pagas extraordinarias* y, en virtud de los arts. 3, 4, 5 y 6 del precitado RD 861/1986 y su correlación con la Ley 30/1984, las retribuciones complementarias estarán constituidas por el *Complemento de destino*, el *Complemento específico*, el *Complemento de productividad* y las *Gratificaciones*.

No obstante, los convenios de determinados Ayuntamientos fijan retribuciones, compensaciones, ayudas económicas, subvenciones, gratificaciones, incentivos, pluses, premios, etc. no contemplados en las normas de aplicación, aspecto sobre el que se han pronunciado los órganos jurisdiccionales mediante diversas senten-

[43] Los convenios analizados corresponden a las Entidades Locales de las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Murcia, debiendo destacarse, además, que en las Comunidades de Aragón y La Rioja no existen Municipios del estrato analizado.

[44] Sentencias del Tribunal Supremo de 5 de mayo de 1994, 18 de noviembre de 1994, 16 de junio de 1995 y 22 de diciembre de 1995, y Sentencias del Tribunal Constitucional de 27 de julio de 1982 y de 27 de julio de 1992.

cias[45]. Estos conceptos retributivos se desglosan en los siguientes apartados.

V.2.2.1 *Ayudas por maternidad, nupcialidad y otros complementos familiares*

a) En los convenios de los Ayuntamientos de Colmenar Viejo (Madrid) y Águilas y Yecla (Murcia) se establece que, además de disfrutar de los permisos previstos legalmente por maternidad, las funcionarias percibirán determinadas cuantías que contravienen la normativa de aplicación. Asimismo, por natalidad, adopción y guardería infantil se otorgan prestaciones económicas diversas en 21 Ayuntamientos (53%), siendo éstos los siguientes: Villarrobledo (Albacete); San Martín del Rey Aurelio y Siero (Asturias); Almendralejo (Badajoz); Eivissa (Baleares); Plasencia (Cáceres); Camargo (Cantabria); Tomelloso (Ciudad Real); Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Majadahonda, Las Rozas de Madrid, y Tres Cantos (Madrid) y Águilas, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia).

b) 25 Ayuntamientos (63%) fijan determinados complementos económicos en concepto de ayuda por hijos a su cargo, minusvalías de familiares, etc., siendo aquéllos los siguientes: Villarrobledo (Albacete); Almendralejo (Badajoz); Eivissa, Llucmajor, Manacor y Santa Eulalia del Río (Baleares); Camargo (Cantabria); Alcázar de San Juan, Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Pinto y Tres Cantos (Madrid); Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia) y Medina del Campo (Valladolid).

c) 10 Ayuntamientos (25%) otorgan una ayuda económica por celebración del matrimonio, siendo éstos los de Villarrobledo (Albacete); Plasencia (Cáceres); Alcázar de San Juan y Tomelloso (Ciudad Real); Águilas, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia).

V.2.2.2 *Incapacidad temporal*

El artículo 6 del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, que suprimió la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) e integró en el Régimen General de la Seguridad Social a los funcionarios de Administración Local, señala que las prestaciones de asistencia sanitaria e incapacidad laboral transitoria —incapacidad temporal tras la modificación efectuada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social— se concederán al personal activo y, en su caso, a los familiares, en los mismos términos y condiciones que los previstos en el precitado Régimen General.

A tenor de los arts. 120, 129 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 2 del Decreto 3158/1966, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de prestaciones económicas, artículo 14 del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, por el que se aprueban las prestaciones del Régimen General, y Real Decreto 53/1980, de 11 de enero, que regula las prestaciones económicas respecto a la incapacidad laboral transitoria, la cuantía de ésta es la siguiente:

a) Enfermedad común o accidente no laboral: un subsidio del 60% de la base reguladora (el 75% a partir del vigésimo día).

b) Accidente de trabajo o enfermedad profesional: un subsidio del 75% de la base reguladora.

No obstante, 35 Ayuntamientos (88%) complementan el subsidio indicado hasta satisfacer a sus funcionarios con el 100% de las retribuciones percibidas en activo, siendo éstos los de Hellín y Villarrobledo (Albacete); Siero y San Martín del Rey Aurelio (Asturias); Almendralejo y Don Benito (Badajoz); Ciutadella de Menorca, Eivissa, Llucmajor y Manacor (Baleares); Aranda de Duero y Miranda de Ebro (Burgos); Plasencia (Cáceres); Camargo (Cantabria); Alcázar de San Juan, Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pinto, San Fernando de Henares, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid); Águilas, Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia) y Medina del Campo (Valladolid).

V.2.2.3 *Ayudas por jubilaciones, fallecimientos, gastos y servicios de diversa naturaleza*

7 Ayuntamientos (18%), en concreto los de Don Benito (Badajoz); Colmenar Viejo, Majadahonda y Tres Cantos (Madrid) y Caravaca de la Cruz y Cieza (Murcia) complementan las pensiones de jubilación fijadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) hasta alcanzar las retribuciones percibidas en activo. Asimismo, los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos (Madrid) incrementan en distinta cuantía las pensiones de viudedad y orfandad asignadas por el INSS.

[45] En este sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 25 de mayo de 1995 indica, textualmente, que «*Es contraria a derecho la inclusión de un complemento de convenio que no encuentra amparo alguno en las normas reguladoras de las retribuciones de los funcionarios públicos…*», añadiendo, además, que «*Lo dispuesto en las Leyes…constituye un límite insalvable de acuerdo con la naturaleza estatutaria de la relación funcionarial*». En similar sentido, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 25 de noviembre de 1995 indica que el acuerdo con los trabajadores »…*Ni puede introducir conceptos retributivos nuevos…ni instrumentalizar los existentes para atender a situaciones distintas de las previstas en la normativa que los regula…*».

V.2.2.4 *Otras asignaciones económicas*

a) 7 Ayuntamientos (18%), en concreto los de Siero (Asturias); Llucmajor (Baleares); Camargo (Cantabria); Alcázar de San Juan (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Majadahonda (Madrid) y Molina de Segura (Murcia) otorgan ayudas para gastos sanitarios, de comedor y transporte, conceden préstamos para adquirir o rehabilitar viviendas e, igualmente, soportan algunos puntos del tipo de interés de los préstamos concertados por los trabajadores con entidades financieras. Además, el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) otorga ayudas en efectivo para la compra de mobiliario.

b) 15 Ayuntamientos (38%) retribuyen a sus empleados por los conceptos de nocturnidad, festividad, toxicidad, penosidad, peligrosidad, disponibilidad, conducción de vehículos, quebranto de moneda, etc., siendo aquéllos los de Villarrobledo (Albacete); Castrillón y San Martín del Rey Aurelio (Asturias); Ciutadella de Menorca, Eivissa y Manacor (Baleares); Miranda de Ebro (Burgos); Camargo (Cantabria); Valdepeñas (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid) y Caravaca de la Cruz (Murcia).

c) 21 Ayuntamientos (53%) retribuyen en metálico a sus funcionarios por conceptos diversos (jubilación forzosa, mayor rendimiento, años de servicio, bolsas de estudio y vacaciones e incentivación a la jubilación anticipada), siendo aquéllos los de Castrillón, San Martín del Rey Aurelio y Siero (Asturias); Almendralejo (Badajoz); Llucmajor (Baleares); Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real); Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pinto, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid); Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia) y Medina del Campo (Valladolid).

d) La asignación por fallecimiento del funcionario supera ampliamente la cuantía legal para gastos de sepelio (5.000 ptas.) reconocida por el Régimen General de la Seguridad Social. Esta situación concurre en los 10 Ayuntamientos (25%) siguientes: Hellín (Albacete); Plasencia (Cáceres); Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real) y Águilas, Caravaca de la Cruz, Jumilla, Molina de Segura, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia).

V.2.2.5 *Indemnizaciones por razón del servicio*

19 Ayuntamientos (48%) abonan las indemnizaciones por razón del servicio por cuantías distintas a las previstas en la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 22 de marzo de 1993, siendo aquéllos los siguientes: Hellín (Albacete); Eivissa (Baleares); Aranda de Duero (Burgos); Plasencia (Cáceres); Alcázar de San Juan, Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid) y Águilas, Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura y Yecla (Murcia).

V.2.3 **Pagas extraordinarias**

El artículo 23.2.c) de la Ley 30/1984 determina que las pagas extraordinarias serán dos al año por un importe mínimo cada una de una mensualidad de sueldo y trienios y se devengarán en los meses de junio y diciembre. Asimismo, el artículo 23, uno, b) de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, de directa aplicación a los funcionarios de la Administración Local en virtud del artículo 18 de la precitada Ley 65/1997, indica que el importe de cada una de dichas pagas extraordinarias será de *una mensualidad de sueldo y trienios*, preceptos ambos de directa aplicación a las Entidades locales, en virtud del artículo 93 de la LRBRL, artículo 153 del TRRL y artículo 2.2 del RD 861/1986.

No obstante, las pagas extraordinarias reguladas en los convenios de 15 Ayuntamientos (38%) incluyen, además de las retribuciones básicas, la totalidad o una parte de las complementarias, siendo aquéllos los siguientes: San Martín del Rey Aurelio y Siero (Asturias); Manacor y Santa Eulalia del Río (Baleares); Miranda de Ebro (Burgos); Collado Villalba, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pinto, San Fernando de Henares y Tres Cantos (Madrid); Cieza y Torre-Pacheco (Murcia) y Medina del Campo (Valladolid).

V.2.4 **Licencias y permisos retribuidos**

Los convenios de 31 Ayuntamientos (78%) fijan un mayor número de días a los previstos legalmente a las licencias y permisos retribuidos (nacimiento de hijo, muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, traslado de domicilio sin cambio de residencia, funciones sindicales y por concurrir a exámenes)[46], establecidos en los arts. 142 del TRRL, 30.1 de la Ley 30/1984 y 71.1 del Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (LFCE), aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero. Estos Ayuntamientos son los siguientes: Hellín y Villarrobledo (Albacete); San Martín del Rey Aurelio y Siero (Asturias); Ciutadella de Menorca, Llucmajor, Manacor y Santa Eulalia del Río (Baleares); Miranda de Ebro (Burgos); Plasencia (Cáceres); Camargo (Cantabria); Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Arganda del Rey, Collado

[46] La Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1994 determina que «*El régimen de permisos de los funcionarios no está atribuido a la autonomía contractual del Ayuntamiento, sino establecido por la legislación autonómica o supletoriamente por la Ley Estatal –arts. 68 a 75 de la Ley de la Función Pública, Texto Articulado de 7 de febrero de 1964- careciendo así la Corporación municipal de competencia para acordarlo con los representantes sindicales de los funcionarios…*».

Villalba, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pinto, San Fernando de Henares, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid); Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y Torre-Pacheco (Murcia) y Medina del Campo (Valladolid).

V.2.5 **Jornada legal**

El artículo 94 de la LRBRL señala que «*La jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración local será … la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado*». Al respecto, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de abril de 1995, en su apartado segundo, 1, vigente durante el ejercicio 1998, prevé que «*La jornada semanal de trabajo en la Administración General del Estado queda establecida en treinta y siete horas y treinta minutos, en cómputo semanal, que se realizarán con carácter general de lunes a viernes en régimen de horario flexible*». Sin embargo, los convenios de 24 Ayuntamientos (60%) regulan un tiempo de trabajo, en cómputo semanal (35 horas de promedio) y anual, inferior al fijado en las disposiciones legales en vigor, actuación sobre la que se han pronunciado diversas sentencias del Tribunal Supremo[47]. Estos Ayuntamientos son los siguientes: Villarrobledo (Albacete); San Martín del Rey Aurelio y Siero (Asturias); Manacor (Baleares); Miranda de Ebro (Burgos); Plasencia (Cáceres); Alcázar de San Juan, Tomelloso y Valdepeñas (Ciudad Real); San Andrés del Rabanedo (León); Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pinto, San Fernando de Henares, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid); Caravaca de la Cruz y Molina de Segura (Murcia) y Medina del Campo (Valladolid).

V.2.6 **Vacaciones anuales**

Los arts. 142 del TRRL, 68 de la LFCE y el apartado décimo, 1, de la Instrucción sobre jornada y horario de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 27 de abril de 1995, fijan que todos los funcionarios tendrán derecho a una vacación retribuida de *un mes o treinta días naturales* al año, sin que las Entidades locales puedan modificar este régimen, según reiterada jurisprudencia[48].

No obstante lo anterior, los convenios de 28 Ayuntamientos (70%) incluyen cláusulas con mayores períodos de descanso que los previstos en la legislación vigente, siendo aquéllos los siguientes: Hellín y Villarrobledo (Albacete); Castrillón y San Martín del Rey Aurelio (Asturias); Ciutadella de Menorca, Llucmajor y Manacor (Baleares); Aranda de Duero y Miranda de Ebro (Burgos); Plasencia (Cáceres); Tomelloso (Ciudad Real); Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Pinto, San Fernando de Henares, Tres Cantos y Valdemoro (Madrid) y Águilas, Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Torre-Pacheco y Yecla (Murcia).

VI. **ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MÁS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998**

Según se ha señalado en el presente Informe, un gran número de Entidades incumplen reiteradamente la obligación de remisión de la Cuenta General al Tribunal o a los OCEx, constatándose que durante el período comprendido entre los ejercicios 1994 y 1998, ambos inclusive, no han presentado la de 1998 o de dos o más ejercicios del mismo un total de 2.778[49] Entidades (de las que 2.605 no ha rendido la correspondiente al ejercicio 1998), siendo especialmente relevante que 794 (el 29% de este conjunto y el 10% del total) no ha presentado la de ninguno de los cinco ejercicios.

Del análisis de los datos anteriores en relación con las Entidades pertenecientes a Comunidades Autónomas sin OCEx se constata que 1.341 Entidades (el 27% del colectivo) no han rendido cuentas en dos o más ejercicios en el período, siendo su distribución la siguiente:

	TOTAL ENTES	NO RINDEN LAS CUENTAS DE 2 O MÁS EJERCICIOS	
		Num.	%
Diputaciones provinciales y Consejos insulares	***22***	***2***	***9***
Ayuntamientos	***4.918***	***1.339***	***27***
Municipios > 5.000 habitantes	337	38	11
Municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes	920	169	18
Municipios < 1.000 habitantes	3.661	1.132	30
TOTALES	**4.940**	**1.341**	**27**

De este cuadro se constata un distinto nivel de cumplimiento en función de la población de la Entidad; así, mientras que el 9% de las Diputaciones provinciales y Consejos insulares y el 11% de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes no rinden cuentas de un modo reiterado, el nivel de no cumplimiento se duplica en los de Municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes y es más del triple en los de menor población.

[47] Entre estas Sentencias hay que destacar la de 20 de febrero de 1996, donde literalmente se indica que «*…el mandato expreso de una norma con rango de ley no puede desconocerse o modificarse en virtud de una negociación colectiva, pues además de infringirse aquél precepto legal al fijarse para los funcionarios de la Administración local una jornada laboral distinta de la de los funcionarios de la Administración del Estado, podría dar lugar a una multiplicidad de jornadas laborales distintas como consecuencia de las negociaciones efectuadas en cada una de las entidades locales…*».

[48] En la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1994, que recoge la doctrina mantenida en las anteriores de 5 de mayo de 1994 y 22 de octubre de 1993, se señala que «*La vacación anual no pertenece a las potestades normativas y de autoorganización del Ayuntamiento, siendo aplicable lo dispuesto en el citado art. 68 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado…*».

[49] Número referido exclusivamente a Diputaciones provinciales, Consejos insulares y Ayuntamientos.

VI.1 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

Los objetivos fijados para esta fiscalización han sido los siguientes:

a) Conocer la situación de la contabilidad municipal para los ejercicios de los que no se ha rendido la Cuenta General y el grado de elaboración de los estados y cuentas que la forman.

b) Identificar las fases del ciclo presupuestario en las que se advierten circunstancias que influyen, en su caso, en la no rendición de las cuentas anuales.

c) Determinar otros factores con incidencia significativa en la no rendición de las cuentas.

Para la consecución de estos objetivos, el análisis de la información y antecedentes facilitados por las Corporaciones, en su caso, cuando se realizan los requerimientos para la rendición de la Cuenta General, se ha completado con el estudio de las respuestas a un cuestionario remitido a todas las Entidades, en el que se interesaba información sobre elaboración de los presupuestos, situación de la contabilidad, elaboración de los estados y cuentas anuales y sobre los recursos humanos y materiales disponibles.

En cuanto al ámbito subjetivo, la fiscalización se ha realizado sobre 29 de los 163 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 500 habitantes, pertenecientes a Comunidades autónomas sin OCEx que, no habiendo rendido la Cuenta General en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1994-1998, han dado respuesta al cuestionario remitido, siendo la distribución de aquéllos la siguiente:

AYUNTAMIENTOS	CUESTIONARIOS REMITIDOS	RESPUESTAS RECIBIDAS	
		Num.	%
Municipios > 5.000 habitantes	31	9	29
Municipios < 5.000 habitantes	132	20	15
TOTALES	**163**	**29**	**18**

La principal limitación que ha condicionado sensiblemente la fiscalización ha sido la falta de colaboración de la mayor parte de los Ayuntamientos, puesto que únicamente el 18% ha remitido el cuestionario cumplimentado[50]. Por otra parte, determinadas Entidades rindieron las cuentas correspondientes a dichos ejercicios, total o parcialmente, con posterioridad a la remisión por el Tribunal del cuestionario, siendo especialmente relevante que 9 de aquéllas[51] rindieron las cuentas y el cuestionario, mientras que 10[52] no han cumplimentado el cuestionario pero han presentado las cuentas de alguno de los ejercicios del período.

VI.2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

VI.2.1 **Deficiencias en el sistema contable**

Del análisis de los datos reflejados en los cuestionarios se deducen, como más relevantes, los siguientes aspectos:

a) 17 Ayuntamientos (el 59% de las Entidades analizadas) no han llevado al día su contabilidad en los ejercicios no rendidos y los responsables de 10 de ellos[53] (el 34%) reconocen no haber contabilizado posteriormente las operaciones de dichos ejercicios. Por otra parte, en los Ayuntamientos de Salorino y Torrequemada (Cáceres); Vara de Rey (Cuenca); La Fueva (Huesca) y El Real de San Vicente (Toledo) concurren diversas deficiencias en el seguimiento y control de las operaciones con trascendencia económica, que no fueron subsanadas posteriormente. Al respecto hay que señalar, además, que la mayoría de estas Entidades presenta deficiencias en el sistema de archivo, que en algunos casos no garantizan la conservación de la información y documentación contable de algunos de los ejercicios del quinquenio.

b) 10 Ayuntamientos (el 34% del colectivo analizado), todos ellos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes, manifiestan no haber dispuesto de instrumentos y aplicaciones informáticos en su contabilidad; deficiencia que afecta a todo el período en los Ayuntamientos de Amieva (Asturias), Salorino y Torrejón el Rubio (Cáceres); Vara de Rey (Cuenca) y Candasnos y La Fueva (Huesca), de los que 3 optaron por la llevanza de la contabilidad de forma manual, mientras que en los de Amieva (Asturias), Salorino (Cáceres) y La Fueva (Huesca) no se adoptaron medidas alternativas.

c) 14 Ayuntamientos (el 48% de las Entidades analizadas) manifiestan que la contabilidad de todos los ejercicios analizados no se ha llevado de acuerdo con las reglas de la ICAL e ICAL(s), de los cuales 11 (el 37% de la muestra y el 79% del conjunto) no han adoptado posteriormente medidas para la adaptación de la contabilidad a dichas reglas[54]. Por otra parte, los responsables de 15 Ayuntamientos (el 52% del colectivo analizado) manifiestan no haber confeccionado los estados y cuentas anuales adaptados a la ICAL e ICAL(s), el 86% de los cuales (13 Ayuntamientos) no ha corregido posteriormente esta deficiencia[55].

---

[50] En el anexo III-1 se relacionan las Entidades que no han remitido el cuestionario.

[51] Diputación Provincial de Albacete y Ayuntamientos de Siero (Asturias); Alaior y Ariany (Baleares); Argoños (Cantabria); Enguidanos y Tarancón (Cuenca); Aranjuez (Madrid) y Monegrillos (Zaragoza).

[52] Ayuntamientos de Casas del Castañar (Cáceres); Arenas de San Juan (Ciudad Real); El Peral (Cuenca); Bembibre (León); Morata de Tajuña (Madrid); Nava de la Asunción y Santiuste de San Juan Bautista (Segovia); El Campillo de la Jara y Madridejos (Toledo) y Figueruela de Arriba (Zamora).

[53] Estos Ayuntamientos, todos ellos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes, son los de Caravia (Asturias); Salorino y Torrequemada (Cáceres); Reocín (Cantabria); Cardenete y Vara de Rey (Cuenca); Candasnos y La Fueva (Huesca); Tariego de Cerrato (Palencia) e Hinojosa de Duero (Salamanca).

[54] Tobarra (Albacete); Amieva y Caravia (Asturias); Salorino y Torrequemada (Cáceres); Cardenete, Pozorrubio de Santiago y Vara de Rey (Cuenca); Candasnos y La Fueva (Huesca) y El Real de San Vicente (Toledo).

[55] Tobarra (Albacete); Amieva y Caravia (Asturias); Salorino y Torrequemada (Cáceres); Cardenete, Pozorrubio de Santiago y Vara de Rey (Cuenca); Can-

d) 12 Ayuntamientos[56] (el 41% del colectivo) manifiestan haber empleado procedimientos contables inadecuados para la obtención de la información necesaria en la confección de la Cuenta General, si bien sólo el 50% declara haber procedido a su sustitución para solventar las carencias observadas.

VI.2.2 **Fases del ciclo presupuestario**

En el análisis del cumplimiento de las diversas fases en la elaboración y ejecución del presupuesto, así como su incidencia en la formación de la Cuenta General se ha constatado lo siguiente:

a) 25 Entidades[57] (el 86% del colectivo analizado) han aprobado los presupuestos de alguno de los ejercicios con retrasos respecto a la fecha límite prevista en el artículo 150 de la LHL (31 de diciembre del año inmediato anterior), mientras que los Ayuntamientos de Caravia (Asturias) e Hinojosa de Duero (Salamanca) no han elaborado el presupuesto en alguno de los ejercicios analizados.

b) En el análisis de la liquidación y cierre del presupuesto se ha constatado lo siguiente:

— 12 Ayuntamientos (el 41% del colectivo analizado) tenían pendiente el cierre y liquidación del presupuesto de al menos uno de los ejercicios[58], circunstancia concurrente, para la totalidad de los ejercicios requeridos, en 6 Ayuntamientos[59] (el 28%).

— En 17 Ayuntamientos[60] (el 59%) no consta que el presupuesto liquidado haya sido aprobado por el Alcalde, en tanto que en el 55% del colectivo (16 Entes[61]) se constatan retrasos significativos en dicha aprobación.

c) En relación con la formación y aprobación de la Cuenta General se observa lo siguiente:

— 5 Ayuntamientos[62] (el 23% del colectivo analizado) que elaboraron la liquidación del presupuesto en alguno de los ejercicios no formaron la Cuenta General de ese año. A su vez, 4 Entidades[63] (el 14%) no elaboraron la de ninguno de los ejercicios pendientes de su rendición.

— La Cuenta General de alguno de los ejercicios en 4 Ayuntamientos[64] (el 22% del colectivo analizado) no fue rendida por el Alcalde ni, en consecuencia, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, expuesta al público y presentada a la aprobación por el Pleno. Este hecho afecta en 3 Ayuntamientos[65] (el 16% del conjunto) a todos los ejercicios de los que no se han rendido cuentas.

A su vez se constatan significativos retrasos respecto de los plazos legalmente establecidos; así, 15 Ayuntamientos (el 52% del colectivo) aprueban y liquidan sus presupuestos con un retraso medio de 11 meses; 11 Ayuntamientos (el 38%) presentan un retraso medio de 19 meses en la rendición de la Cuenta General por el Presidente para su tramitación y aprobación por el Pleno, mientras que los retrasos medios en la recepción de la Cuenta General para su informe por la Comisión Especial de Cuentas y en su aprobación por el Pleno son, respectivamente, de 15 meses (38% de las Entidades) y 16 meses (31%).

— 4 Ayuntamientos[66] (el 14% del colectivo) tenían aprobada la Cuenta General de al menos un ejercicio en la fecha de cumplimentación del cuestionario y 6[67] (el 20%) las de todos los ejercicios requeridos, sin que, a pesar de ello, hubieran sido rendidas al Tribunal.

— Determinadas Entidades[68], que no tenían aprobadas sus cuentas en la fecha de cumplimentación del cuestionario, han completado la tramitación de las mismas y remitido al Tribunal la Cuenta General.

VI.2.3 **Otros factores que influyen en la falta de rendición de las cuentas anuales**

En el análisis de otras circunstancias que pudieran influir en la no rendición de la Cuenta General se constatan los siguientes hechos:

a) En relación con las posibles variaciones en la composición de los equipos de gobierno y su repercu-

---

dasnos y La Fueva (Huesca); Tariego de Cerrato (Palencia); Hinojosa de Duero (Salamanca) y El Real de San Vicente (Toledo).

[56] Amieva y Caravia (Asturias); Alaior (Baleares); Salorino y Torrequemada (Cáceres); Reocín (Cantabria); Tarancón y Vara de Rey (Cuenca); Candasnos y La Fueva (Huesca); Hinojosa de Duero (Salamanca) y El Real de San Vicente (Toledo), de los cuales no han adoptado medidas para corregir las deficiencias declaradas los Ayuntamientos de Caravia (Asturias); Salorino y Torrequemada (Cáceres); La Fueva (Huesca) e Hinojosa de Duero (Salamanca).

[57] Diputación Provincial de Albacete y Ayuntamientos de Amieva, Caravia y Siero (Asturias); Fregenal de la Sierra (Badajoz); Alaior y Ariany (Baleares); Salorino, Torrejón el Rubio y Torrequemada (Cáceres); Argoños y Reocín (Cantabria); Almonacid del Marquesado, Cardenete, Pozorrubio de Santiago y Tarancón (Cuenca); Candasnos (Huesca); La Robla (León); Aranjuez (Madrid); Tariego de Cerrato (Palencia); Hinojosa de Duero y Miranda del Castañar (Salamanca); Buenaventura y El Real de San Vicente (Toledo) y Monegrillo (Zaragoza).

[58] Amieva y Caravia (Asturias); Salorino y Torrequemada (Cáceres); Cardenete y Pozorrubio de Santiago (Cuenca); Candasnos y La Fueva (Huesca); Aranjuez (Madrid); Tariego de Cerrato (Palencia); Hinojosa de Duero (Salamanca) y El Real de San Vicente (Toledo).

[59] Amieva (Asturias); Salorino y Torrequemada (Cáceres); Pozorrubio de Santiago (Cuenca); Candasnos y La Fueva (Huesca); Tariego de Cerrato (Palencia) y El Real de San Vicente (Toledo).

[60] Amieva y Caravia (Asturias); Salorino, Torrejón el Rubio y Torrequemada (Cáceres); Reocín (Cantabria); Almonacid del Marquesado, Cardenete, Pozorrubio de Santiago, Tarancón y Vara de Rey (Cuenca); Candasnos y La Fueva (Huesca); Aranjuez (Madrid); Tariego de Cerrato (Palencia); Hinojosa de Duero (Salamanca) y El Real de San Vicente (Toledo).

[61] Diputación Provincial de Albacete y Ayuntamientos de Siero (Asturias); Fregenal de la Sierra (Badajoz); Alaior y Ariany (Baleares); Argoños y Reocín (Cantabria); Almonacid del Marquesado, Cardenete y Tarancón (Cuenca); La Robla (León); Aranjuez (Madrid); Hinojosa de Duero y Miranda del Castañar (Salamanca); Buenaventura (Toledo) y Monegrillo (Zaragoza).

[62] Siero (Asturias); Alaior (Baleares); Reocín (Cantabria); Vara de Rey (Cuenca) y Buenaventura (Toledo).

[63] Siero (Asturias); Reocín (Cantabria); Vara de Rey (Cuenca) y Buenaventura (Toledo).

[64] Caravia (Asturias); Torrejón el Rubio (Cáceres) y Almonacid del Marquesado y Cardenete (Cuenca).

[65] Caravia (Asturias); Torrejón el Rubio (Cáceres) y Cardenete (Cuenca).

[66] De éstos no han enviado las cuentas Almonacid del Marquesado (Cuenca) e Hinojosa de Duero (Salamanca).

[67] De éstos no han enviado las cuentas La Robla (León) y Miranda del Castañar (Salamanca).

[68] Diputación Provincial de Albacete y Ayuntamientos de Siero (Asturias) y Argoños (Cantabria).

sión en la gestión municipal hay que señalar que en el 93% de los Ayuntamientos la Alcaldía ha estado ocupada por un mismo titular durante todos los ejercicios del quinquenio, con una permanencia media de 7 años, circunstancia que refleja una cierta estabilidad política. No obstante, en un 45% de las Entidades el actual equipo de gobierno se ha visto modificado respecto al existente en el período analizado.

b) En 4 Ayuntamientos[69] (el 14% del colectivo analizado) —todos ellos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes— los presupuestos fueron elaborados por el Interventor, en contra de lo establecido en el artículo 149.1 de la LHL, que atribuye dicha función al Alcalde.

c) A la Intervención de las Entidades locales le corresponde la coordinación y supervisión de las actividades contables y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos —reglas 9.a) de la ICAL y 7.2.a) de la ICAL(s)— así como la confección de los estados y cuentas anuales que conforman la Cuenta General —reglas 408.1 de la ICAL y 224.1 de la ICAL(s)—. Estas funciones están preceptivamente reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional y su desempeño corresponde al Secretario-Interventor (Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes) o al Interventor (restantes Ayuntamientos), a tenor de los arts. 7 y 14 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. En cuanto a la situación de ambos puestos de trabajo hay que señalar lo siguiente:

— En 8 Ayuntamientos[70] (el 28%) el puesto de trabajo de Interventor, o, en su caso, de Secretario-Interventor ha sido ejercido, al menos en parte de los ejercicios del quinquenio, en agrupación o en acumulación con otros Municipios.

— Los puestos de Interventor o Secretario-Interventor de 12 Ayuntamientos (el 41%) se desempeñan en la actualidad mediante alguna de las fórmulas de carácter provisional establecidas en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en un 31% (9 Ayuntamientos) la plaza no está desempeñada por un funcionario con dicha habilitación.

— En el 89% de los Ayuntamiento de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes el Secretario-Interventor carece de personal de apoyo para el desarrollo de las tareas contables; en el resto de las Entidades analizadas, el 71% dispone de 2 ó más subordinados para dichas labores.

d) En cuanto a los recursos informáticos disponibles, imprescindibles para la llevanza de la contabilidad ajustada a la ICAL e ICAL(s) tanto en su desarrollo como en la obtención de los estados y cuentas anuales, hay que señalar lo siguiente:

— El 90% de los Ayuntamientos analizados[71] dispone en la actualidad de medios informáticos para la llevanza de la contabilidad, aunque los de Amieva (Asturias) y La Fueva (Huesca) únicamente poseen equipos desde el año 2000; para los restantes, el ejercicio 1992 es en el que con mayor frecuencia se adquirieron aquéllos e informatizaron la contabilidad, coincidiendo con el cambio de sistema contable.

— El 77% de los Ayuntamientos dotados de equipamiento informático ha procedido a su sustitución al menos en una ocasión desde su primera adquisición, siendo el motivo más frecuente de renovación de los equipos la obsolescencia (60%), mientras que para los programas informáticos su sustitución obedece mayoritariamente a la deficiente calidad de los inicialmente adquiridos.

e) En cuanto a la asistencia técnica prestada a los Ayuntamientos por las Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas, tanto en materia de asesoramiento como de dotación de medios informáticos, del análisis de las respuestas obtenidas se deduce lo siguiente:

— El 21% de la muestra analizada (6 Entidades) declara que no ha solicitado asistencia en materia informática y contable. Este grupo incluye tanto a Entidades dotadas de medios técnicos y humanos adecuados —cual es el caso de la Diputación Provincial de Albacete y Ayuntamientos de Siero (Asturias) y Aranjuez (Madrid)— como a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 1.000 habitantes —Reocín (Cantabria) y Candasnos y La Fueva (Huesca)—.

— De las diferentes opciones posibles solicitadas por los Ayuntamientos (asesoramiento jurídico, contable e informático, subvenciones o ayudas económicas para la adquisición de equipos y programas informáticos, suministro gratuito de éstos y mecanización de la contabilidad y formación de la Cuenta General), el asesoramiento informático alcanza el nivel más elevado, ya que el 66% de los Ayuntamientos manifiesta haber requerido este servicio, seguido de asesoramiento contable (59%), formación de personal en contabilidad pública (52%) e informática (48%) y ayudas económicas para la adquisición de equipos (48%). Al respecto se constata que los principales servicios recibidos por los Ayuntamientos han sido: asesoramiento contable (45%), formación de personal en contabilidad (41%) e

[69] Salorino (Cáceres); Pozorrubio de Santiago (Cuenca); La Fueva (Huesca) e Hinojosa de Duero (Salamanca).

[70] Ariany (Baleares); Salorino (Cáceres); Argoños y Reocín (Cantabria); Enguidanos (Cuenca); La Fueva (Huesca); Hinojosa de Duero (Salamanca) y Buenaventura (Toledo).

[71] La totalidad del colectivo, con las únicas excepciones de los Ayuntamientos de Salorino (Cáceres), Miranda del Castañar (Salamanca) y Monegrillo (Zaragoza).

informática (38%) y ayudas económicas para la adquisición de equipos (38%), lo que relacionado con lo anterior parece indicar una cierta incapacidad de las Diputaciones provinciales o Comunidades autónomas para atender las necesidades reales de los Ayuntamientos, dado que la prestación solicitada en primer lugar —el asesoramiento informático— solo manifiestan haberla recibido el 34% de las Entidades y en general no todas éstas reciben los servicios solicitados.

VII. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO

En este epígrafe no figura el resumen relativo a las Entidades locales de Canarias, Galicia y Valencia, al no haberse recibido en el Tribunal los Informes Anuales de los respectivos OCEx, mientras que el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas solamente ha remitido el Informe sobre las Diputaciones forales.

VII.1 ANDALUCÍA

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el plan de actuaciones para las Entidades locales de su Comunidad Autónoma los siguientes objetivos:

a) Para las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Organismos autónomos, Mancomunidades y Consorcios: verificación del cumplimiento de rendición de las cuentas y adaptación de las mismas a la normativa aplicable; revisión del cumplimiento de la legalidad en cuanto a la aprobación de las cuentas (presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General); examen y comprobación de las cuentas rendidas y análisis y comparación de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

b) Para las Sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Entidades locales: verificación del cumplimiento de rendición de las cuentas y adaptación de las mismas a la normativa vigente y examen y comprobación de los balances de situación y de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Los aspectos más relevantes que figuran en el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía se sintetizan en los epígrafes siguientes.

VII.1.1 **Diputaciones provinciales y Ayuntamientos**

VII.1.1.1 *Implantación de la ICAL e ICAL(s)*

Las cuentas de 6 Ayuntamientos se elaboran siguiendo las prescripciones de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, derogada expresamente por la ICAL e ICAL(s), siendo estos Ayuntamientos los siguientes: Almegíjar (Granada), Cumbres Mayores (Huelva) y Cabra del Santo Cristo, Chilluevar, Rus y Villatorres (Jaén).

VII.1.1.2 *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de los presupuestos y de la Cuenta General*

a) En cuanto a la aprobación del presupuesto, sólo las Diputaciones Provinciales de Almería y Cádiz aprueban éste con anterioridad al 31 de diciembre del año anterior. Las 6 restantes han aprobado aquél fuera del plazo establecido legalmente, incumplimiento que afecta también al 85% de los Ayuntamientos analizados, mientras que no consta en el 9% de los casos, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Diputaciones Provinciales	2	25	6	75	--	--	8
Ayuntamientos	26	6	376	85	37	9	439[72]
Organismos autónomos	23	13	76	43	63	36	162[73]
Mancomunidades	2	8	15	63	7	29	24
Consorcios	9	16	39	70	8	14	56

b) Respecto a la aprobación de las liquidaciones del presupuesto, el nivel de cumplimiento se sintetiza en el cuadro siguiente:

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Diputaciones Provinciales	-	-	8	100	-	-	8
Ayuntamientos	102	23	323	73	17	4	442
Organismos autónomos	22	13	96	54	58	33	176
Mancomunidades	3	13	15	62	6	25	24
Consorcios	8	14	27	48	21	38	56

Ninguna de las 8 Diputaciones provinciales aprobó la liquidación del presupuesto antes del día 1 de marzo de 1999, plazo límite fijado en el artículo 172.3 de la LHL. Respecto a los Ayuntamientos, en 102 (el 23%) no consta que dicha liquidación fuera aprobada en el plazo legal.

c) En cuanto a la aprobación de la Cuenta General, el nivel de cumplimiento se refleja en el cuadro siguiente:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Diputaciones Provinciales	2	25	5	63	1	12	8
Ayuntamientos	154	35	184	42	104	23	442
Organismos autónomos	49	28	57	32	70	40	176
Mancomunidades	5	21	7	29	12	50	24
Consorcios	21	38	12	21	23	41	56

[72] Los Ayuntamientos de Huelva, Linares (Jaén) y Málaga ejecutaron el presupuesto del ejercicio 1997 prorrogado.

[73] Los 14 Organismos autónomos dependientes de los Ayuntamientos de Huelva, Linares (Jaén) y Málaga ejecutaron el presupuesto del ejercicio 1997 prorrogado.

Hay que destacar que de las 8 Diputaciones provinciales, únicamente aprueban la Cuenta General en plazo las de Granada y Huelva, así como 154 Ayuntamientos (35%). No hay constancia de la aprobación de la Cuenta General en una Diputación provincial y en 104 Ayuntamientos (23%), mientras que el resto de las Entidades incumple el plazo establecido en el artículo 193.4 de la LHL.

VII.1.2 **Organismos autónomos**

De los 297 Organismos autónomos dependientes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rendido las cuentas 176 (el 59%), de los cuales únicamente 21 (el 12%) han presentado aquéllas en el plazo fijado legalmente.

Por otra parte, 10 Organismos autónomos no han realizado ninguna actividad durante 1998 y 15 no disponen de presupuesto propio, por lo que se incumple el principio de autonomía financiera y de funcionamiento propia de estos Entes.

VII.1.3 **Sociedades mercantiles**

Durante el ejercicio 1998 han estado operativas 271 Sociedades mercantiles dependientes de las Entidades locales, de las que han rendido cuentas 158 (el 58%) y únicamente 32 (el 20%) las presentaron en el plazo legal.

Por otra parte, 5 Sociedades mercantiles no han realizado actividad en el ejercicio 1998 y 2 no aparecen inscritas en el Registro Mercantil.

VII.1.4 **Mancomunidades y Consorcios**

a) De las 80 Mancomunidades de las que forman parte las Entidades locales andaluzas, han rendido cuentas 24 (el 30%), de las que únicamente 5 (el 21%) las han presentado en el plazo legal.

b) De los 92 Consorcios, 56 (el 61%) han rendido las cuentas, de los que únicamente 7 (el 13%) lo hicieron en el plazo legal.

VII.2 CANARIAS

La Audiencia de Cuentas de Canarias ha facilitado, total o parcialmente la información requerida por el Tribunal respecto a las Entidades Locales de dicha Comunidad. No obstante, no ha remitido el informe del Sector público local del ejercicio 1998, al igual que en 1997.

VII.3 CATALUÑA

VII.3.1 **Diputaciones provinciales**

En lo que respecta a la implantación de la ICAL, hay que destacar lo siguiente

a) Las Diputaciones Provinciales de Tarragona y Gerona no han remitido los estados de compromisos de ingresos y gastos con cargo a ejercicios futuros, y ésta última tampoco ha rendido el estado de gastos con financiación afectada.

b) En cuanto a los justificantes a los estados y cuentas anuales, la Diputación Provincial de Barcelona no ha remitido la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados ni la relación de modificaciones presupuestarias y los correspondientes acuerdos o disposiciones de aprobación, documento que tampoco ha sido rendido por la Diputación Provincial de Gerona.

c) Las Diputaciones Provinciales de Lérida y Tarragona no han remitido el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto.

d) La Diputación Provincial de Gerona no ha remitido memoria alguna, y la de Lérida no ha entregado la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

VII.3.2 **Ayuntamientos**

VII.3.2.1 *Implantación de la ICAL e ICAL(s)*

En relación con los estados contables que deben formar la Cuenta General, en el cuadro siguiente se sintetizan los Ayuntamientos que no han rendido alguno de aquéllos:

	TOTAL ENTES	NO RENDIDOS	
		NÚMERO	%
Liquidación del presupuesto	946	145	15
Resultado presupuestario	946	145	15
Liquidación de presupuestos cerrados	946	154	16
Remanente de tesorería	946	144	15
Balance de situación	946	150	16
Cuenta de resultados	946	156	16
Estado de tesorería	946	158	17
Estado de la deuda[74]	160	14	9

Entre los Ayuntamientos que no han rendido alguno de los estados hay que destacar los siguientes, pertenecientes a Municipios con población superior a 5.000 habitantes:

a) *Liquidación del presupuesto, resultado presupuestario y Remanente de tesorería*: Ametlla de Vallès y Gironella (Barcelona) y Torroella de Montgrí (Gerona).

b) *Balance de situación y cuenta de resultados*: Ametlla del Vallès, Badía del Vallès, Cervelló, Gironella, Sant Quirze del Vallès y Torelló (Barcelona); Torroella de Montgrí (Gerona) y Montblanc (Tarragona).

[74] No exigible a Entidades territoriales con población inferior a 5.000 habitantes.

c) *Estado de tesorería*: Ametlla del Vallès, Badía del Vallès, Cardona, Cervelló, Gironella, Molins de Rei, Sant Quirze del Vallès y Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) y Torroella de Montgrí (Gerona).

d) *Estado de la deuda*: Ametlla del Vallès, Badía del Vallès, Cardona, Cervelló, Gironella, Sant Quirze del Vallès y Torelló (Barcelona); Torroella de Montgrí (Gerona); La Seu D´Urgell y Tàrrega (Lérida) y Calafell, Montblanc y Roquetes (Tarragona).

e) *Liquidación de presupuestos cerrados*: Ametlla del Vallès, Cardona, Gironella, Sant Quirze del Vallès y Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona) y Torroella de Montgrí (Gerona).

De los 21 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes existentes en 1998, el 24% no ha enviado ninguna de las dos memorias; entre éstas, la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados ha sido la menos presentada (57%).

VII.3.2.2 *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la cuenta general*

a) De los 806 Ayuntamientos que han remitido alguna documentación correspondiente a la Cuenta General, 632 (el 78%) acreditan la aprobación de aquélla. Del resto, en el 6% de los casos se habían iniciado los trámites para dicha aprobación, en un 10% la aprobación por el Pleno se refería a la liquidación del presupuesto, mientras que en el restante 6% únicamente se ha presentado la elaborada por el Interventor y aprobada por el Alcalde, sin que conste que se hayan iniciado los trámites para la aprobación de aquélla por el Pleno.

b) En cuanto al plazo para la aprobación de la Cuenta General, a realizar antes del 1 de octubre de 1999, 123 Ayuntamientos (el 19%) no cumplen dicho trámite en esta fecha, mientras que la rendición de aquélla (antes del día 15 de dicho mes) no ha sido realizada en plazo por 306 (el 38%).

VII.3.2.3 *Coherencia interna de la cuenta general*

En los siguientes epígrafes se sintetizan las principales conclusiones que se derivan de las comprobaciones realizadas sobre determinados estados contables:

VII.3.2.3.1 Resultado presupuestario

La mayoría de los Ayuntamientos no han reflejado contablemente las posibles desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada, cuando de hecho la casi totalidad de aquéllos ejecutan un porcentaje elevado de dichos gastos.

VII.3.2.3.2 Remanente de tesorería

La insuficiencia en la estimación de saldos de dudoso cobro, así como la infravaloración de las dotaciones, en el caso de realizarse, y otras disfunciones observadas en determinados epígrafes del Remanente de tesorería, junto con las carencias observadas en cuanto a las desviaciones de financiación que determinan el Remanente de tesorería afectado, hacen que el cálculo del Remanente de tesorería para gastos generales resulte distorsionado.

VII.3.2.3.3 Balance de situación

El balance de numerosos Ayuntamientos presenta una deficiente valoración del inmovilizado, especialmente en aquéllos elementos en los que con anterioridad a la implantación la ICAL e ICAL(s) existía una gestión de inventario inadecuada. Este hecho repercute a su vez en la correcta determinación del patrimonio y de los fondos propios, así como en el cálculo de las amortizaciones.

VII.3.2.3.4 Estado de tesorería

El estado de tesorería presenta algunas deficiencias, como el desequilibrio entre el total del debe y el del haber.

VII.3.3 **Consejos comarcales**

VII.3.3.1 *Rendición de cuentas*

No han rendido la Cuenta General 4 de los 41 Consejos comarcales (el 9%), en concreto los de Maresme y Vallès Oriental (Barcelona), Baix Empordà (Gerona) y Urgell (Lérida).

VII.3.3.2 *Implantación de la ICAL*

Los Consejos Comarcales de Bages (Barcelona) y Baix Camp (Tarragona) remitieron la liquidación del presupuesto incompleta, y el de Segarra (Lérida) envió incompleta la cuenta de resultados.

Por otra parte, los estados con un menor nivel de rendición han sido el de gastos con financiación afectada (22%), el de compromisos de gastos e ingresos con cargo a ejercicios futuros (el 22 y 27%, respectivamente), y el cuadro de financiación anual (54%).

VII.3.3.3 *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la cuenta general*

a) El 81% de los Consejos comarcales que han rendido cuentas incluyen los preceptivos informes de la Comisión Especial de Cuentas, aunque el 17% los emitieron fuera de plazo. Un 73% documenta, además, la publicación y exposición pública de la Cuenta General.

b) El 11% de los Consejos comarcales no han remitido la documentación acreditativa de la aprobación de las cuentas anuales, y el 27% de las aprobadas han adoptado dicho acuerdo fuera de plazo.

VII.3.4 **Mancomunidades de Municipios y Áreas metropolitanas**

VII.3.4.1 *Rendición de cuentas*

No han rendido las cuentas anuales 48 de las 86 Mancomunidades (56%). Además, únicamente 15 de las 38 Entidades han rendido las cuentas dentro del plazo fijado en la LHL.

Es de destacar, asimismo, que ninguna de las dos Áreas metropolitanas ha respetado el plazo de rendición de la Cuenta General.

VII.3.4.2 *Implantación de la ICAL*

Las carencias de documentos se sintetizan en el cuadro siguiente:

	MANCOMUNIDADES			ÁREAS METROPOLITANAS		
		SIN RENDIR			SIN RENDIR	
	TOTAL	NÚM.	%	TOTAL	NÚM.	%
Liquidación del presupuesto	86	48	56	2	-	-
Resultado presupuestario	86	48	56	2	-	-
Remanente de tesorería	86	48	56	2	-	-
Balance de situación	86	49	57	2	-	-
Cuenta de resultados	86	49	57	2	-	-
Estado de tesorería	86	51	59	2	-	-
Estado de la deuda	64	47	73	2	-	-
Liquidación de presupuestos cerrados	86	48	56	2	1	50

VII.3.5 **Organismos autónomos**

a) No han rendido cuentas 30 Organismos autónomos (el 7%).

b) 136 Organismos autónomos (135 dependientes de Ayuntamientos y 1 de Consejos comarcales) han comunicado expresamente a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña que no tuvieron actividad durante el año 1998.

VII.3.6 **Sociedades mercantiles**

a) No han rendido cuentas 26 de las 201 Sociedades mercantiles dependientes de las Entidades locales (13%).

b) De las 175 Sociedades que han presentado sus cuentas, 34 tenían que haber depositado en el Registro Mercantil los informes de auditoría de las cuentas anuales, realizados por auditores externos, a tenor de las previsiones del artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA). En la Sindicatura de Cuentas se han recibido 32 de estos informes, de los cuales 14 presentan alguna salvedad en su dictamen. Además, han sido presentados 78 informes realizados de forma voluntaria por Sociedades no obligadas a ello.

c) Una Sociedad mercantil no tiene desembolsado íntegramente su capital, requisito exigido por el artículo 212.4 de Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y Servicios de la Generalidad de Cataluña.

d) En 18 Sociedades mercantiles las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 1998 han dejado reducido su patrimonio a menos de la mitad del capital social, encontrándose en situación de disolución obligatoria, según el artículo 260. 4 del TRLSA y artículo 104.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

e) Una Sociedad mercantil tiene pérdidas acumuladas que superan las dos terceras partes de su capital social, por lo que durante el ejercicio 1999 tendría que haber reducido capital para reequilibrar su patrimonio, a tenor del artículo 163 del TRLSA.

VII.4 GALICIA

El Consejo de Cuentas de Galicia no ha remitido ninguna información sobre el Sector local al Tribunal de Cuentas

VII.5 NAVARRA

De acuerdo con su Programa anual, los trabajos de la Cámara de Comptos sobre la actividad económico-financiera del Sector público local de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 1998 se han concretado en las siguientes actuaciones:

a) La fiscalización de las cuentas de los siguientes Ayuntamientos: Pamplona (182.338 habitantes), Tudela (27.188 habitantes), Barañain (20.747 habitantes), Burlada (15.860 habitantes), Estella (12.700 habitantes), Tafalla (10.250 habitantes), Ansoain (6.500 habitantes), Huarte-Pamplona (2.794 habitantes), Ochagavía (680 habitantes), Ezkaroz (366 habitantes) Jaurrieta (264 habitantes), Gallués (122 habitantes), Esparza de Salazar (122 habitantes), Güesa (79 habitantes), Sarriés (79 habitantes), Oronz (61 habitantes) e Izalzu (52 habitantes). Se han fiscalizado, además, las cuentas de las Agrupaciones Tradicionales «Valle de Salazar» y «Bárdenas Reales» ésta última a petición parlamentaria. Asimismo, se han revisado las cuentas de los siguientes Entes: Organismo autónomo Escuelas infantiles y Gerencia de Urbanismo (Ayuntamiento de Pamplona); Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural «Castell-Ruiz» (Ayuntamiento de Tudela); Patronato Municipal de Deportes Lagunak y Escuela de Música (Ayuntamiento de Barañáin); Patronatos Municipales de Cultura y de Deportes y Conservatorio de Música (Ayuntamiento de Burlada); Patronatos de Bienestar Social y de Deportes, Conservatorio de Música y Centro Cultural Almudí (Ayuntamiento de Estella); Patronatos de Cultura y de Deportes y Escuela de Música (Ayuntamiento de Tafalla); Patronato de Cultura y Deportes, Patronato para el Fomento del Euskera y Patronato de Planificación Familiar (Ayuntamiento de

Ansoain) y Patronatos Municipales de Música y de Deportes del Ayuntamiento de Huarte.

b) Los trabajos específicos para el Informe Anual.

c) El análisis de la legalidad de los contratos mediante la verificación de las fichas-resumen remitidas por las Entidades locales (21 en total) de expedientes de contratación de cuantía superior a 100 millones de ptas. para los contratos de obra y de gestión de servicios públicos adjudicados por concurso o subasta, 50 millones de ptas. si se adjudican de forma negociada y 25 millones de ptas. en otros contratos administrativos.

Entre las limitaciones señaladas en el Informe Anual de la Cámara de Comptos se reseñan las siguientes:

— Durante 1998 la normativa foral vigente no obliga a llevar una contabilidad patrimonial, por lo que la consecuente inexistencia de un balance de situación, unida a la falta de actualización de los inventarios, dificulta un pronunciamiento sobre la situación patrimonial de las Entidades locales.

— La Cámara de Comptos no dispone, en 1998, de información sobre las Empresas públicas locales ni existen normas para consolidar la información financiera entre éstas y la Entidad de la que dependen. Esta limitación se aprecia especialmente en el ejercicio 1998, en el que la Sociedad Servicios de la Comarca S.A., dependiente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, asume la gestión directa de los servicios encomendados a ésta y la titularidad de los ingresos derivados de su prestación, que suponían el 87% de las obligaciones reconocidas y el 88% de los derechos liquidados por la Mancomunidad en 1997, cifrados en 6.202 y 6.473 millones de ptas., respectivamente.

VII.5.1 **Implantación de la ICAL e ICAL(s)**

Las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra disfrutan de un peculiar sistema normativo en materia de Administración local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, no estando éstas obligadas a implantar la ICAL e ICAL(s), lo que origina, entre otras cuestiones, que no dispongan de una contabilidad patrimonial.

No obstante, numerosos Ayuntamientos se encuentran en un proceso de implantación experimental del Plan General de Contabilidad Pública, que permita disponer de una primera aproximación de balance en las Entidades locales de más de 2.000 habitantes.

VII.5.2 **Endeudamiento**

De acuerdo con los datos disponibles, que se refieren a 206 Ayuntamientos, 220 Concejos y 35 Mancomunidades, que en población representan el 89% del total, la deuda viva de dichas Entidades al cierre de 1998 asciende a 24.875 millones de ptas. Atendiendo a la población, la deuda por habitante se eleva a 49.004 ptas. en los Ayuntamientos y a 40.097 ptas. en los Concejos, siendo su distribución la siguiente:

DEUDA VIVA (En millones de ptas.)

	POBLACIÓN	DEUDA VIVA			POR HABITANTE (Ptas.)
		GOBIERNO NAVARRA	ENTIDADES FINANCIERAS	TOTAL	
Ayuntamientos	468.245	5.046	17.900	22.946	49.004
Concejos	15.741	147	485	632	40.150
Mancomunidades	-	28	1.269	1.297	-
TOTALES	**483.986**	**5.221**	**19.654**	**24.875**	**-**

Como se observa, del importe total de la deuda, el 21% es a favor del Gobierno de Navarra y el 79% restante con Entidades financieras. Por otra parte, los Municipios concentran el 92% del total.

Comparando estos datos con los del ejercicio anterior[75] se deduce lo siguiente:

a) En función del tipo de Entidad:

	DEUDA A 31-12-1998		DEUDA A 31-12-1997	
	TOTAL (Millones ptas.)	POR HABITANTE (Ptas.)	TOTAL (Millones de ptas.)	POR HABITANTE (Ptas.)
Ayuntamientos	21.567	49.303	20.353	46.529
Concejos	547	45.908	319	26.742
Mancomunidades	990	-	1.160	-
TOTALES	**23.104**	**-**	**21.832**	**-**

— La deuda del conjunto de Entidades ha aumentado un 6%, incrementándose en Ayuntamientos y Concejos en un 6% y un 71% respectivamente, en tanto que para las Mancomunidades ha disminuido un 15%. Destaca el fuerte incremento porcentual de la deuda en los Concejos.

— La deuda por habitante ha aumentado en 2.774 ptas. respecto del ejercicio anterior (el 6%) en los Ayuntamientos, ascendiendo a 49.303 ptas. En los Concejos, el incremento por habitante se cifra en 19.166 ptas. (el 72%), situándose en un nivel cercano al de los Municipios.

b) Por tramos de población:

	DEUDA TOTAL (Millones de ptas.)			DEUDA POR HABITANTE (ptas.)		
	1998	1997	Variac.(%)	1998	1997	Variac.(%)
De menos de 5.000 hab.	6.950	6.097	14	51.412	42.854	20
Entre 5.000 y 50.000 hab.	6.949	7.176	(3)	54.526	56.309	(3)
De más de 50.000 hab.	8.214	7.398	11	45.854	43.226	6
TOTALES	**22.113**	**20.671**	**7**	**50.057**	**46.792**	**7**

— Tanto el grupo de Entidades de población superior a 50.000 habitantes (Ayuntamiento de Pamplona) como el inferior experimentan incrementos significativos de su deuda, un 11% y un 14% respectivamente; el intermedio, en cambio, sufre una disminución de un 3%.

[75] El análisis comparativo realizado por la Cámara de Comptos se limita a aquellas Entidades de las que dispone de información de los dos ejercicios, por lo que el colectivo se reduce a 158 Ayuntamientos, 160 Concejos y 25 Mancomunidades, que representan el 83% de la población.

— La mayor deuda por habitante se sitúa en el estrato entre 5.000 y 50.000 habitantes, con 54.526 ptas., si bien la misma ha experimentado un descenso del 3% respecto del ejercicio anterior. En el estrato inferior, que agrupa Ayuntamientos de Municipios de población inferior a 5.000 habitantes y Concejos, la deuda por habitante se ha visto incrementada un 20%, debido al fuerte aumento de la deuda en los Concejos.

VII.5.3 **Otras cuestiones reflejadas en el Informe anual de la Cámara de Comptos de Navarra**

VII.5.3.1 *Encuesta de gestión de los Ayuntamientos de menos de 500 habitantes*

La Cámara de Comptos ha remitido un cuestionario a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Foral de población inferior a 500 habitantes, que representan el 51% del total aunque sólo el 5% de su población, con el objetivo de analizar los aspectos básicos de control sobre la gestión municipal. Las conclusiones más relevantes de este estudio son las que se sintetizan en los siguientes apartados.

VII.5.3.1.1 Aspectos administrativos

El 37% de los Ayuntamientos analizados carece de Registro de entrada y salida de la documentación administrativa. Asimismo, el 48% no tiene informatizados los procesos contables.

VII.5.3.1.2 Aspectos patrimoniales

El 91% de los Ayuntamientos no actualiza anualmente el Inventario de bienes; además, la falta de escrituración de la totalidad o parte de los recogidos en el lnventario afecta al 85% de las Entidades en el caso de bienes patrimoniales y al 80% en bienes comunales.

VII.5.3.1.3 Contabilidad y presupuestos

a) El 89% de los Ayuntamientos aprobaron el presupuesto de 1998 con posterioridad al inicio del ejercicio económico, y el 73% de aquéllos ha contraído gastos sin consignación presupuestaria o con consignación insuficiente, anomalía solventada al cierre del ejercicio, mediante la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos, por el 35% de las mismas, con el fin de ajustar la liquidación presupuestaria al gasto real.

b) El 35% de los Ayuntamientos aplica el criterio de caja en la contabilización de los gastos, número que se reduce al 26% en la contabilización de los ingresos, respecto de los cuales otro 26% los contabiliza exclusivamente al final del ejercicio.

VII.5.3.1.4 Ingresos tributarios

El 72% de los Ayuntamientos no aplican ni cobran el recargo de prórroga una vez transcurrido el período voluntario, y el 54% carece de agente ejecutivo.

VII.5.3.1.5 Tesorería

El 22% de los Ayuntamientos no exige el requisito de firma mancomunada para la disposición de fondos, que se realiza mediante firma individual. Por otra parte, sólo el 36% declara realizar arqueos de caja, con periodicidad mayoritariamente anual, y el 63% no realiza conciliaciones bancarias.

VII.5.3.1.6 Personal

Los Ayuntamientos analizados presentan una media de 1,1 empleados. Por otra parte, un 63% de ese personal realiza sus funciones a tiempo parcial, normalmente al ejercer en más de un Ayuntamiento.

Respecto del puesto de Secretario-Interventor, en el 46% de los Ayuntamientos está cubierto por personal carente del estatuto funcionarial.

VII.5.3.2 *Informes de fiscalización*

En las fiscalizaciones específicas a determinadas Entidades se constatan, entre otros, los siguientes aspectos:

a) No siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos para gastos.

b) Deficiencias en el corte de las operaciones de cierre de ejercicio al no aplicarse de forma sistemática el principio de devengo.

c) Falta de actualización de inventarios en todas las Entidades fiscalizadas.

d) Incumplimientos de la normativa sobre contratación administrativa, siendo los más significativos los referentes a la formalización de los expedientes, las restricciones no justificadas a la aplicación de los principios de publicidad y libre concurrencia, la insuficiente justificación en los informes técnicos de la propuesta adoptada, el deficiente seguimiento y control del plazo de la ejecución de las inversiones y el insuficiente seguimiento presupuestario contable de las obras, especialmente las de carácter plurianual.

e) Incumplimientos en materia de contratación de personal.

f) En las Entidades fiscalizadas de mayor población se ha observado la existencia de acuerdos municipales que declaran exento de IRPF determinado porcentaje de dietas o sueldos de las retribuciones de los cargos corporativos.

g) Los Organismos autónomos dependientes presentan en general incumplimientos significativos de la legalidad y en la práctica totalidad de los mismos las

operaciones no están sujetas a intervención pública municipal. Se detecta también, en determinados supuestos, una ausencia real de autonomía de gestión.

VII.5.3.3 *Fichas-resumen de contratación*

Del análisis de las fichas remitidas por las Entidades locales se constatan incidencias en 7 casos (el 33%), concretándose las mismas en la falta de informes jurídicos, de intervención o de certificados de existencia de crédito. En uno de ellos se ha constatado que la liquidación de la obra se ha efectuado por un importe superior en un 18% al precio de adjudicación, sin sujeción a procedimiento alguno.

VII.6 PAÍS VASCO[76]

VII.6.1 **Diputaciones forales**

Los informes sobre la Cuenta General del ejercicio 1998 de las Administraciones forales de los Territorios Históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, incluidos dentro del Programa anual del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas para 1999-2000, se concretan en los siguientes aspectos:

a) Legales: cumplimiento de la normativa aplicable en materia de presupuestos, ingresos de derecho público, endeudamiento, operaciones financieras, personal, contratación de obras y servicios, concesión de subvenciones y ayudas públicas.
b) Contables: cumplimiento de los principios contables en la elaboración de la Cuenta General.
c) Análisis financiero de la situación económica de la Administración foral.

VII.6.1.1 *Cumplimiento de la legalidad*

VII.6.1.1.1 Personal

Entre los incumplimientos observados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas se destacan los siguientes:

a) Los Consejos de Diputados de las Diputaciones Forales de Álava y Guipúzcoa aprobaron adecuaciones y modificaciones en las retribuciones del personal que han supuesto incrementos anuales generalizados superiores al 2,1%, límite máximo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.
b) La Diputación Foral de Álava no ha adecuado en 1998 los niveles retributivos del personal a la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, ni incluye en la Relación de Puestos de Trabajo toda la información requerida en el artículo 15 de la citada Ley, como régimen de dedicación, complemento específico asignado ni requisitos exigidos para el desempeño de los puestos. En enero de 1999 se ha aprobado una nueva Relación de Puestos de Trabajo y un nuevo sistema retributivo en adecuación a la precitada Ley 6/1989, contra los que han sido presentados diversos recursos.

VII.6.1.1.2 Ingresos de derecho público

La Diputación Foral de Álava no practica la liquidación por intereses de demora de la deuda recaudada por el procedimiento de apremio (art. 123 de la Norma Foral General Tributaria). Por otra parte, en las tres Diputaciones se observan diversos incumplimientos en la aplicación de las correspondientes Normas Forales Generales Tributarias en materia de aplazamientos y fraccionamientos de la deuda tributaria, en aspectos tales como la constitución de garantías hipotecarias, la liquidación de intereses o las condiciones de cancelación de aquéllas.

VII.6.1.1.3 Contratación administrativa

a) El Departamento de Obras públicas de la Diputación Foral de Vizcaya desestima automáticamente todas aquellas ofertas que se alejen del valor medio del conjunto, actuación no permitida en la legislación vigente, y menos aún en el concurso, donde la adjudicación no se realiza únicamente por criterios económicos.
b) La Diputación Foral de Álava ejecuta por administración obras de conservación de carreteras, a través de empresas colaboradoras, sin que exista contrato que fije los precios pactados y sin que se hayan aplicado los principios de publicidad y concurrencia en la selección de dichas empresas. El gasto total ejecutado por este procedimiento asciende a 109 millones de ptas. Asimismo, en diversos contratos de obras, suministros y asistencias técnicas se han observado incumplimientos de la LCAP (falta de publicidad y concurrencia, fraccionamiento improcedente del objeto del contrato, utilización incorrecta del procedimiento de ejecución de obras por la propia administración).
c) El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y la Comisión de Montes de la Diputación Foral de Guipúzcoa adjudican la mayoría de los trabajos forestales a través del procedimiento negociado por razón de su cuantía individual, inferior a 5 millones de ptas., o bien directamente como contratos menores, lo que supone un fraccionamiento del objeto, eludiendo los principios de publicidad y concurrencia, debiendo aplicarse la licitación por lotes que prevé el artículo 69 de la LCAP. Las obligaciones reconocidas por este procedimiento ascienden en conjunto a 220 millones de ptas.

[76] El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no ha remitido el Informe Anual referente a los Ayuntamientos de dicha Comunidad Autónoma.

d) La Diputación Foral de Guipúzcoa adjudicó un contrato de obras, por importe de 451 millones de ptas., por el procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 141 c) de la LCAP (razones de imperiosa urgencia), sistema que debe aplicarse de manera restrictiva y que las fechas posteriores de tramitación del contrato no justifican. Además, el proyecto presentaba importantes defectos como consecuencia de los cuales se adjudicó con un incremento de 101 millones de ptas. respecto del proyecto aprobado.

VII.6.1.1.4 Concesión de subvenciones

Las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores por la Diputación Foral de Vizcaya al amparo del programa Udalkidetza, por importe de 159 millones de ptas., han sido anuladas y nuevamente concedidas a los mismos beneficiarios, pero para obras distintas a las inicialmente subvencionadas, al no resultar ejecutadas las correspondientes o ejecutarse éstas por importe inferior al del presupuesto, actuación que supone una vulneración de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad.

VII.6.1.2 *Coherencia interna de la cuenta general*

VII.6.1.2.1 Inmovilizado material

a) Las cifras de inmovilizado reflejadas en el balance de situación de la Diputación Foral de Guipúzcoa corresponden al inventario aprobado, que, pese a suponer una mejora de control respecto del anterior, tiene un carácter parcial (no incluye todos los bienes) y en su valoración se han utilizado criterios diversos (tasación, reposición, adquisición, y bienes pendientes de valoración).

b) En la Diputación Foral de Álava, inversiones reales registradas presupuestariamente por un importe de 2.188 millones de ptas. (29% del gasto del capítulo) no tienen su correspondencia en el Inmovilizado del balance de situación, puesto que las mismas se recogen como gastos de explotación.

VII.6.1.2.2 Ingresos

a) La Diputación Foral de Guipúzcoa utiliza el criterio de caja en la contabilidad presupuestaria para el registro de las liquidaciones tributarias, lo que determina que no se computen como ingreso aquéllas que al cierre del ejercicio están pendientes de cobro ni las devoluciones pendientes de pago. En 1998, sin embargo, incorpora por primera vez al balance de situación los saldos de deudores tributarios pendientes de cobro, que ascienden a 72.153 millones de ptas.

b) En la Diputación Foral de Vizcaya los saldos deudores por intereses de demora procedentes de aplazamientos y fraccionamientos en el pago de la deuda tributaria, que a 31/12/1998 ascienden a 6.533 millones de ptas., están sobrevalorados en una cifra de difícil cuantificación, debido a que hasta mayo de 1997 los mismos se reconocían en la fecha de concesión del aplazamiento y no por el criterio del devengo.

VII.6.1.2.3 Gastos de carácter plurianual

a) En 1998 la Diputación Foral de Vizcaya ha ejecutado trabajos por importe de 1.983 millones de ptas. en obras de carácter plurianual adjudicadas en ejercicios anteriores, sin la existencia de consignación en el presupuesto corriente, estando la misma incluida en la anualidad de 1999.

b) La Diputación Foral de Álava ha contabilizado en el presupuesto de 1999 y con cargo a la anualidad prevista para ese ejercicio la certificación de obra del mes de diciembre de 1998 del Pabellón Araba, por importe de 199 millones de ptas.

VII.6.2 **Organismos autónomos**

VII.6.2.1 *Dependientes de la Diputación Foral de Álava*

VII.6.2.1.1 Instituto Foral de Bienestar Social

a) Las retribuciones del personal se han incrementado en 1998 en niveles superiores al 2,1%, límite máximo establecido en el artículo 18.2 de la precitada Ley 65/1997.

b) La contratación externa del Servicio de Ayuda a Domicilio, que supone un gasto en 1998 de 900 millones de ptas., se sustenta en la prórroga de contratos adjudicados en 1996 conforme a criterios no objetivos y que además no estaban ponderados, en contra de lo establecido en el artículo 87 de la LCAP, así como por criterios no incluidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La adjudicación recayó en seis empresas y, sin embargo, el pliego no contemplaba la existencia de lotes.

VII.6.2.1.2 Instituto Foral de la Juventud

a) Se incumple lo establecido en la precitada Ley 65/1997, al incrementarse las retribuciones en un porcentaje superior al fijado en aquélla.

b) El Instituto ha adquirido bienes y contratado la prestación de servicios eludiendo los principios de publicidad y concurrencia en las campañas divulgativas por importe de 6 millones de ptas., en los productos alimenticios por 21 millones de ptas., y en productos de limpieza por 6 millones de ptas.

VII.6.2.2 *Dependientes de la Diputación Foral de Guipúzcoa*

En relación con el Organismo autónomo Uliazpi hay que destacar lo siguiente:

a) Las retribuciones del personal han experimentado en el ejercicio 1998 un incremento superior

al 2,1% establecido en el artículo 18.2 de la precitada Ley 65/1997.

b) Continúa sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla no se incluye en los presupuestos, incumpliendo lo establecido en los arts. 20 y 21 de la Ley de la Función Pública Vasca.

c) No existe intervención previa, limitándose el control a posteriori a la realización de auditorías anuales de carácter financiero.

d) El Organismo no dispone de un detalle individualizado de los bienes que forman parte de su inmovilizado, lo que dificulta su seguimiento y control, así como el cálculo correcto de la amortización.

VII.6.2.3 *Dependientes de la Diputación Foral de Vizcaya*

a) Tanto en el Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS) como en el Instituto de Estudios Territoriales de Vizcaya (IETB) las remuneraciones del personal para 1998 se incrementaron por encima del límite máximo establecido en la mencionada Ley 65/1997.

b) El IFAS dispone de 24 cuentas bancarias para gastos de los distintos centros, cuyo funcionamiento es el de anticipos de caja fija. El saldo efectivo de estas cuentas, que al cierre del ejercicio ascendía a 8 millones de ptas., no se incluye en el de tesorería del Instituto a dicha fecha. Además, la disponibilidad de los fondos por las personas autorizadas es de forma indistinta, no mancomunada.

VII.6.3 **Sociedades mercantiles**

VII.6.3.1 *Dependientes de la Diputación Foral de Álava*

VII.6.3.1.1 Sociedad Álava Agencia de Desarrollo S.A. (AAD)

a) La Sociedad ha concedido subvenciones a proyectos empresariales, por importe de 590 millones de ptas., sin aplicar los principios de publicidad y concurrencia y sin informar a las Juntas Generales (arts. 7 y 9.3 de la Norma Foral 3/1997).

b) En las inversiones realizadas en los polígonos industriales, la Sociedad ha contratado 101 millones de ptas. sin respetar el principio de publicidad.

c) La Sociedad ha suscrito una póliza de crédito con una entidad financiera con un límite de 1.000 millones de ptas. y con un plazo de un año, sin que conste la autorización de la Diputación Foral (art. 4.5 de la Norma Foral 33/1997, de ejecución del presupuesto para 1998). El saldo dispuesto al cierre del ejercicio es de 648 millones de ptas.

d) El incremento retributivo aplicado en el ejercicio 1998 no respeta el límite establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley 65/1997.

VII.6.3.1.2 Sociedad Naturgolf, S.A.

a) Los reparos formulados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas se concretan en incumplimientos del principio de publicidad en las adquisiciones de equipamiento y maquinaria, gastos de gestión de Parques Naturales y contrato de asesoría, y, con menor frecuencia, del principio de concurrencia.

b) Los incrementos retributivos aplicados en el ejercicio superan el límite fijado en la mencionada Ley 65/1997.

VII.6.3.1.3 Sociedad Centro de Cálculo de Álava

a) Los gastos de programación prestados por empresas externas, que en 1998 ascendieron a 166 millones de ptas., se contraen sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.

b) Durante 1998, la Sociedad ha transformado dos contratos de trabajo temporales en indefinidos sin respetar los principios de publicidad, mérito y capacidad.

c) El incremento retributivo aplicado en el ejercicio 1998 supera el límite establecido en el artículo 18.2 de la precitada Ley 65/1997.

d) La Sociedad solamente factura a la Diputación Foral por determinados proyectos, que en el ejercicio 1998 supusieron un ingreso de 146 millones de ptas.; el resto de los servicios prestados a la Diputación Foral se financian mediante una subvención a la explotación (698 millones de ptas. en 1998), por los que la Sociedad no presenta factura ni liquida el IVA.

VII.6.3.2 *Dependientes de la Diputación Foral de Guipúzcoa*

a) La participación de la Diputación en la Sociedad Zaramaren Erabilpen Garbia, S.A. ha sido mayoritaria (66,53%) desde 1997 a 1999; pese a ello, aquélla no ha incluido sus estados de previsiones de ingresos y gastos para 1998 en los presupuestos forales ni sus cuentas anuales de 1997 y 1998 se han integrado en las correspondientes Cuentas Generales. Por otra parte, su balance a 31 de diciembre de 1998 refleja gastos de establecimiento por importe de 29 millones de ptas., que deberían haber sido imputados a gastos de explotación.

b) La Sociedad IZFE, S.A. ha subcontratado servicios de análisis y programación que han supuesto un gasto en el ejercicio de 260 millones de ptas., sin respetar el principio de publicidad establecido en la disposición adicional 6.ª de la LCAP.

VII.6.3.3 *Dependientes de la Diputación Foral de Vizcaya*

VII.6.3.3.1 Adjudicación de trabajos y/o servicios a otras empresas

En nueve Sociedades se han advertido incumplimientos de los principios de publicidad y concurrencia,

en concreto en Azpiegitura, S.A.; Balasan, AB; Beaz, S.A.; Bikakobo-Aparcabisa, S.A.; Boroa Sociedad de Gestión, S.A.; Centro de Diseño Industrial, S.A.; Estación Intermodal Abando, S.A.; Garbiker, AB; y Sala de Exposiciones Rekalde.

VII.6.3.3.2 Saldos deudores en balance por devolución de IVA

Las sociedades Azpiegitura, S.A.; Estación Intermodal Abando, S.A.; Garbiker, AB; y Seed Capital de Bizkaia, S.A. recogen en sus balances de situación a 31 de diciembre saldos a cobrar por devolución de IVA por diferentes importes, según las liquidaciones presentadas por las mismas. No obstante, el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral ha practicado asimismo liquidaciones provisionales a las citadas Sociedades, con resultado a pagar, como consecuencia de la consideración de las subvenciones a la explotación como autoconsumo a efectos de este impuesto. Dichas Sociedades tienen recurridas estas liquidaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Foral, sin que sea posible conocer si de la resolución final del recurso pudiera derivarse pasivo alguno para dichas sociedades.

VII.6.3.3.3 Inmovilizado material

La Sociedad Azpiegitura, S.A. incluye en su inmovilizado a 31/12/98 un edificio ubicado en terrenos propiedad de la Diputación Foral, valorado en 1.891 millones de ptas., que desde 1995 está siendo utilizado por la Sociedad Foral Lantik, S.A. para el ejercicio de su actividad, sin que exista contrato de arrendamiento ni se hayan facturado alquileres por su utilización. El citado inmueble, construido por Azpiegitura, S.A., no ha podido ser inscrito en el Registro de la Propiedad al no disponer de la documentación que justifique el derecho de edificación concedido por el propietario del terreno.

VII.6.3.3.4 Aportaciones de los socios para compensación de pérdidas

Las sociedades Seed Capital de Bizkaia, S.A. y Centro de Diseño Industrial, S.A. reciben subvenciones de la Diputación Foral para compensar su déficit de explotación. Ésta última, sin embargo, las refleja como ingreso corriente en la cuenta de resultados, en lugar de registrarlas como fondos propios. El importe registrado en 1998 asciende a 30 millones de ptas.

VII.6.3.3.5 Participación del 100% de la Diputación Foral de Vizcaya en la Sociedad Sala de Exposiciones Rekalde

Durante 1998 se han adquirido al Gobierno Vasco nuevas acciones de esta Sociedad, pasando a ser la nueva participación del 100%; pese a ello, la Diputación Foral no la incluye como Sociedad Foral en su Cuenta General de 1998.

VII.7 VALENCIA

La Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana ha facilitado, total o parcialmente la información requerida por el Tribunal respecto a las Entidades Locales de dicha Comunidad. No obstante, no ha remitido el informe del Sector público local del ejercicio 1998, al igual que en 1997.

VIII. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

VIII.1 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

La fiscalización de la contratación del ejercicio 1998 se ha centrado fundamentalmente en la realizada por las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos capitales de provincia o con población superior a 50.000 habitantes, pertenecientes a las Comunidades Autónomas que no tienen constituido OCEX, habiéndose fiscalizado, dentro de este ámbito subjetivo 13 Diputaciones Provinciales y 21 Ayuntamientos, que representan, respectivamente, el 68 y el 44% del colectivo de estas características y el 76 y el 55%, respectivamente, de los que dentro del mismo ámbito han remitido al Tribunal de Cuentas relación de los contratos celebrados por las cuantías previstas en el artículo 39 de la LFTCu.

La fiscalización que se ha realizado sobre los contratos de obras, al suponer el 76% del total de los comunicados por las Entidades y ser en ellos, por su compleja ejecución, donde se detectan las mayores deficiencias, habiéndose analizado el 6,5% de éstos y el 8,3% de su importe, ha abarcado a todas las fases contractuales, incluyendo la ejecución de las obras, las modificaciones de los proyectos iniciales y las complementarias de aquéllas, aunque se hayan realizado en ejercicios posteriores, incidiendo especialmente en lo siguiente:

a) La comprobación de la competencia de los órganos de contratación —Plenos o Presidentes de las Entidades— y de las delegaciones efectuadas por éstos en la Comisión de Gobierno.

b) La adecuación de los proyectos a la realización de obras completas o a la utilización independiente de éstas en caso de fraccionamiento.

c) La verificación de la capacidad y solvencia de los licitadores.

d) El análisis del cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en la selección de los adjudicatarios.

e) El examen de la necesidad de declaración de urgencia para la tramitación de los expedientes.

f) El seguimiento de la ejecución de las obras, comprobando en particular lo siguiente:

f.1) Su sujeción al proyecto aprobado y su correlación con las certificaciones emitidas.

f.2) Las modificaciones y obras complementarias aprobadas o realizadas por vía de hecho, así como las causas de las mismas y el incremento que suponen respecto al gasto inicialmente aprobado.

f.3) El cumplimiento del plazo de ejecución y de las causas de los retrasos que se produzcan, en su caso.

f.4) La recepción con su consiguiente entrega al uso público de las obras, así como su liquidación.

La fiscalización ha resultado limitada en algunos supuestos al no haber proporcionado las Entidades locales al Tribunal de Cuentas la siguiente documentación:

— El expediente relativo a las obras complementarias del Centro de Día para la Tercera Edad del Ayuntamiento de Teruel, cuyo proyecto asciende a 17,7 millones de ptas.

— La duodécima y siguientes certificaciones del proyecto de obra civil y todas las de alumbrado del desglosado y modificado de vía de conexión entre carreteras de Madrid y Barrio Oliver del Ayuntamiento de Zaragoza.

— Las certificaciones emitidas por la Diputación Provincial de Cáceres con posterioridad a la nº 2 (de noviembre de 1999), hasta la terminación de las obras, el acta de recepción y la liquidación de la Construcción del Camino Vecinal de Romangordo a Autovía.

— Las liquidaciones de las Zonas I, II y III y el presupuesto desglosado del proyecto de la Zona III de las obras de renovación de firmes urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

VIII.2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En los expedientes analizados se constata, con carácter general, lo siguiente:

a) Los proyectos no han sido objeto de supervisión por la Unidad u Oficina de la Entidad que tenga encomendada esta función, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 128 de la LCAP, por superar su cuantía los 50 millones de ptas. La supervisión, que en virtud de lo establecido en el artículo 76 del RGCE consiste en examinar aquéllos, incluso en su comprobación aritmética, recabando las aclaraciones, ampliaciones de datos o estudios, o rectificaciones que se consideren oportunos, vigilar el cumplimiento de las normas, ordenar, regular y coordinar los criterios técnicos, comprobando, además, si reúnen cuantos requisitos son exigidos legalmente, hubiera evitado sus posteriores modificaciones durante la ejecución del contrato. Además, en muchos casos, no consta su replanteo previo, requisito que, consistente en comprobar la realidad geométrica de la obra a realizar y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, es indispensable para la convocatoria de la licitación, según establece el artículo 129 de la LCAP.

b) Los criterios establecidos para la adjudicación de los concursos, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, presentan las siguientes deficiencias:

b.1) Se pondera el precio en función de su proximidad a la media aritmética de todas las ofertas, lo cual resulta improcedente por falta de coherencia con el aspecto económico que se pretende valorar, con el consiguiente perjuicio que lleva implícito al otorgarse mayor puntuación a ofertas menos ventajosas.

b.2) Se valora la experiencia de las empresas licitadoras, cuando ésta debe tenerse en cuenta para evaluar su capacidad para la realización de la prestación, pero no para seleccionar la mejor oferta, incurriendo las Entidades en la confusión entre dos operaciones diferentes en el contexto de la celebración de un contrato público, como son la verificación de la aptitud de los contratistas y la adjudicación del contrato, claramente diferenciadas en las Directivas Comunitarias. Esta circunstancia cobra especial relevancia al darse prioridad a la realización de obras de carácter análogo para la propia Entidad, por infringirse, además, los principios de igualdad y no discriminación que deben prevalecer en toda actuación pública.

b.3) Se establecen como tales la dotación de medios mecánicos y humanos de los que disponen las empresas para la ejecución de las obras, cuando son elementos para acreditar la solvencia técnica, como determina el artículo 17 de la LCAP, y, por tanto, requisitos para determinar la capacidad y solvencia de las empresas, que, además, van implícitos en la clasificación del contratista, conforme establece el artículo 15 del precitado texto legal.

c) En los expedientes declarados de tramitación urgente no se justifican las causas de la misma, como exige el artículo 72 de la LCAP, quedando en muchos supuestos desvirtuada aquélla por los retrasos generalizados en la ejecución de las obras y su posterior entrega al uso público.

d) No se acredita la fiscalización del gasto que llevan implícito los contratos, como exige el artículo 68 de la LCAP, incumpliéndose los arts. 195 de la LHL y 4 del Reglamento del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobado por Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, limitándose la mayoría de los informes de la Intervención a señalar la existencia de consignación presupuestaria para la realización de las obras.

e) Las Mesas de Contratación no están constituidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (RD 390/1996), de desarrollo parcial de la LCAP (Presidente, un mínimo de tres Vocales y Secretario, designados por el órgano de contratación), siendo, en ocasiones, diferente su composición en las sesiones que celebra para el examen de la documentación presentada por los licitadores, la apertura de las proposiciones económicas y la formulación de la propuesta de adjudicación, sin que se acredite la delegación con que actúan sus miembros, incumpliéndose el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

f) Al tener los abonos de las certificaciones el concepto de pagos a buena cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones en la medición final de las obras, las Entidades locales configuran a aquéllas como adelantos o anticipos dinerarios a los adjudicatarios, sin considerar que únicamente deben recoger la obra verdaderamente ejecutada en el período al que se refieran, conforme disponen las cláusulas 45 a 48 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado (PCAG), aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.

g) Las certificaciones de obra se abonan con notable retraso respecto al plazo previsto en el artículo 100 de la LCAP —dentro de los dos meses siguientes a su expedición— con el consiguiente perjuicio que se podría generar a los fondos públicos si las Entidades locales cumplieran con la obligación legal de abono de los intereses de demora.

h) En la mayoría de las obras de titularidad provincial realizadas por las Diputaciones se descuenta en los abonos al contratista el importe de un porcentaje —del 4 al 6,5%, según los casos— en concepto de gastos de replanteo, dirección y liquidación, en aplicación de Ordenanzas Fiscales reguladora de tasas, sin que la prestación de estos servicios sea constitutiva del hecho imponible de aquéllas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la LHL.

Los resultados específicos más relevantes de cada uno de los expedientes analizados se señalan en los epígrafes siguientes.

VIII.2.1 **Diputación Provincial de Ávila**

En el contrato de las obras de Conservación de Carreteras Provinciales Zona I, adjudicadas en 363,9 millones de ptas., es de destacar lo siguiente:

a) El proyecto, que fue redactado por los Servicios Técnicos Provinciales, presenta las siguientes anomalías:

a.1) El Capítulo I del presupuesto, por 12 millones de ptas., está constituido por partidas alzadas de abono íntegro, incumpliendo lo previsto en la cláusula 52 del PCAG, ya que algunas de ellas, como la «reparación y construcción puntual de arcenes, cunetas y mordientes», son susceptibles de medición.

a.2) El pliego de prescripciones técnicas deja indeterminado el objeto del contrato, al disponer en el capítulo III que las carreteras y longitudes son orientativas, así como la obligación del adjudicatario de asumir la modificación del ámbito territorial o de la red incluida en el contrato de conservación.

b) El informe emitido por el Secretario el 27 de julio de 1998, sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares, relaciona la legislación aplicable sin pronunciarse sobre el contenido de aquél, y el del Interventor, de la misma fecha, califica erróneamente el contrato como de gestión de servicios públicos e indica que existe compromiso para habilitar crédito, por lo que no se acredita su existencia, como exige el artículo 68.2 de la LCAP. Además, en el expediente no consta la certificación a que se refiere el artículo 86 del RD 500/1990.

c) La adjudicación se realiza a los tres meses y tres días de la apertura de las proposiciones económicas, incumpliendo la cláusula XVI del pliego de condiciones administrativas particulares, que establece que se realizará *dentro del mes siguiente a aquélla*.

d) El documento de formalización del contrato señala que, en caso de realizarse la dirección de obras por técnicos provinciales, se detraerá de cada certificación el 4% del concepto de gastos generales, sin que resulte justificada esta retención ya que no se recoge en el pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para la licitación, deduciéndose de hecho, sin embargo, de cada certificación de obra un 4,2% por honorarios de dirección, porcentaje superior al previsto en el contrato, sin que se acredite, además, el ingreso de estas retenciones en el Presupuesto de la Diputación, máxime cuando los técnicos provinciales no pueden cobrar honorarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 del TRRL.

VIII.2.2 **Diputación Provincial de Badajoz**

En el contrato de las obras de mejora y adecuación de pavimento de varias carreteras provinciales, adjudicadas en 352,8 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En el acta de apertura de plicas se produce un error de transcripción de la oferta correspondiente a la plica nº 8, que aparece por un importe superior en 10 millones de ptas. al realmente ofrecido. Esta circunstancia cobra especial relevancia debido a que en el informe técnico de evaluación de las ofertas se utilizó el importe incorrecto para su valoración.

b) En la valoración de las ofertas presentadas al concurso es de resaltar lo siguiente:

b.1) La escala utilizada para la valoración de los *criterios cuantitativos* da como resultado la puntuación nula (sobre 60, de máxima) de la oferta que presenta una baja al tipo de licitación que constituye la mayor de todas (10,39%), mientras otorga 31,2 puntos a aquellas ofertas económicas que se ajustan estrictamente al tipo de licitación (baja del 0%). La valoración de este criterio no sólo es incongruente sino que da lugar a la penalización de la oferta que mejor responde al criterio que se pretende valorar (el económico), sin que se haya dado al licitador la oportunidad de explicar la composición de su oferta.

b.2) La sobrevaloración del importe de la oferta base de la plica nº 8 ha perjudicado su evaluación, puesto que esta oferta económica, de haberse considerado en su importe real (con una baja de un 6,38% en lugar del 3,659% en que se ha estimado), sería merecedora de la puntuación más alta de todas las ofertas en el apartado de *criterios cuantitativos*, habiendo obtenido, sin embargo, la cuarta posición. Además, esta oferta económica es la que presenta la segunda mayor baja de todas, lo que, con una valoración adecuada de este aspecto de la oferta, debería haber dado lugar a la segunda mejor puntuación.

c) En el acta de comprobación de replanteo, de 7 de agosto de 1998, se hace constar la plena disponibilidad de los terrenos; sin embargo, se tramitan Convenios para su adquisición amistosa (cuyas fechas oscilan entre el 27 de diciembre de 1998 y el 18 de mayo de 1999) que se aprueban mediante diversos Decretos del Presidente dictados (de enero a mayo de 1999) con posterioridad a la recepción de las obras, que afectan al menos a 37 propietarios, circunstancia que debería haberse hecho constar en aquélla, ya que no se cumplía lo preceptuado por el art. 127.D) del RGCE, que exige la posesión y disposición real de los terrenos, y cuya ocupación podría haber dado lugar al ejercicio de una acción interdictal por parte de los propietarios. Además, tampoco se señalaba en la misma que parte de las obras había sido realizada por personal de la Diputación, circunstancia que motivó posteriormente una modificación del proyecto a los dieciocho días de iniciarse las obras.

VIII.2.3 **Diputación Provincial de Burgos**

En el análisis del expediente de las obras de Adaptación de naves industriales para Imprenta Provincial, adjudicadas en 41,7 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El 23 de octubre de 1997 fue aprobado el proyecto redactado por los técnicos provinciales para la ejecución de estas obras por 29,9 millones de ptas., convocándose subasta, que resultó desierta al no haberse presentado ningún licitador, por lo que se acuerda su ejecución por procedimiento negociado sin publicidad, incrementando un 10% el precio de licitación. Este procedimiento resulta igualmente desierto al no presentarse ninguna oferta, a pesar de que se habían cursado siete invitaciones. El 22 de enero de 1998 se aprueba la actualización del presupuesto del proyecto objeto de la fiscalización, convocándose subasta mediante procedimiento abierto, presentándose una única proposición que oferta una baja del 0,5%, de lo que parece deducirse que los precios, a pesar de su actualización, no eran adecuados al mercado.

b) Al presupuesto de ejecución material se le aplica un 15% en concepto de gastos generales y beneficio industrial, porcentaje inferior al establecido en el artículo 68 del RGCE, que los cifra en un mínimo del 19% para obtener el presupuesto de contrata.

c) El pliego de cláusulas administrativas presenta las siguientes deficiencias:

c.1) Prevé la revisión de precios del contrato cuando hayan transcurrido seis meses desde su adjudicación, plazo que rebasa el de ejecución de las obras, fijado en tres meses.

c.2) Establece, indebidamente, una retención del 6% de las certificaciones de obra cuando la dirección técnica se efectúe por personal de la propia Diputación y de la totalidad del importe de los honorarios en el supuesto de que la dirección técnica se realice por personal ajeno a la Entidad, ya que estos gastos no forman parte del presupuesto de contrata, según dispone el artículo 68 del RGCE, sino que deben ser a cargo de la Administración.

d) El expediente se aprueba el 22 de enero de 1998 sin que se acredite la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que el contrato lleva implícito, ya que se solicita un suplemento de crédito el 28 de dicho mes, sin que conste su aprobación.

e) Las obras se inician un mes antes de la concesión de la licencia municipal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 242.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (TRLSOU).

f) En la ejecución del contrato es de resaltar lo siguiente:

f.1) Se producen retrasos en la tramitación de las certificaciones de obra; así, la 1.ª, emitida el 30 de marzo de 1998, se aprueba el 27 de agosto, la 2.ª, expedida el 30 de abril de 1998, se aprueba el 29 de octubre y la 3.ª, de 30 de mayo de 1998, no es aprobada hasta el 31 de diciembre. Estos retrasos, que motivan advertencias del Viceinterventor respecto al incumplimiento del artículo 100.4 y 5 de la LCAP y el derecho que genera a favor del contratista para la percepción del interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos, así como

la responsabilidad en que pueden incurrir funcionarios y autoridades, son justificados por la dirección de la obra en *la existencia de deficiencias en algunas unidades de obra*, circunstancia que pone de manifiesto el incumplimiento por aquélla de las cláusulas 43 a 48 del PCAG, respecto a la responsabilidad del contratista por las obras defectuosas o mal ejecutadas, y de la dirección de obra por las mediciones y relaciones valoradas realizadas.

f.2) Se desvirtúa la presunción de certeza que debe conllevar toda certificación de obra, que debe acreditar la realizada en el período al que se refiere, ya que en la certificación 3.ª y última se produce lo siguiente:

— La partida 301, acreditada como realizada en la anterior por 3,1 millones de ptas., se reduce a 2,3. Esta misma circunstancia concurre respecto a la unidad 505, que de 1,3 millones de ptas. pasa a 868.946 ptas.

— Desaparecen el capítulo 10 —Instalaciones especiales— acreditado como ejecutado en la certificación anterior por 6,3 millones de ptas., y la partida 901, que, asimismo, constaba como ejecutada en aquélla por 5,3 millones de ptas., y las 815 y 816, que figuraban ejecutadas por 3 millones de ptas.

f.3) Se realizan modificaciones de hecho del contrato sin la tramitación establecida en el artículo 146 de la LCAP, producidas, como señala el propio Director de obra en su informe de 30 de diciembre de 1999, *por deficiencias técnicas* que consisten en la variación del precio de la unidad 812, que presupuestado en 14.824 ptas. se certifica en 150.000 ptas., y la inclusión de los capítulos 9 y 10, que no figuraban en el proyecto.

f.4) La obra se recepciona el 24 de diciembre de 1999, transcurrido un año y siete meses de la emisión de la 3.ª y última certificación que acreditaba la realización total del contrato, justificando el Director de la obra el retraso *en el tiempo empleado en la subsanación de deficiencias de carácter técnico referentes a las instalaciones de la obra ejecutada*, circunstancia que pone de manifiesto la defectuosa supervisión e inspección de la dirección, ya que, si la obra se había realizado tal como figuraba en las certificaciones emitidas, se tenía que recibir conforme dispone el artículo 147 de la LCAP, señalando los defectos que se hubieran observado en la correspondiente acta, detallando las instrucciones precisas al contratista y fijando un plazo para su subsanación, transcurrido el cual podría concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

f.5) No se ha realizado la liquidación de las obras, infringiendo lo dispuesto en el artículo 148 de la LCAP, debido a que el Director de éstas, en su informe de 8 de febrero de 1999, señala que no se prevé la realización de aquélla, dado que el presupuesto final a que han ascendido es de 41,7 millones de ptas., cantidad que coincide con el importe de adjudicación del contrato, circunstancia que corrobora la deficiente dirección realizada, ya que la liquidación se configura como una medición general de la totalidad de la obra ejecutada, siendo obligatorio en todo contrato, máxime en éste donde por las irregularidades detectadas en las certificaciones de obra, señaladas anteriormente, se genera incertidumbre sobre la obra realmente ejecutada.

VIII.2.4 **Diputación Provincial de Cáceres**

En el contrato de las obras de construcción de Camino Vecinal de Romangordo a Autovía, adjudicadas en 275,5 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas particulares presenta las siguientes deficiencias:

a.1) En cuanto a los criterios objetivos para la adjudicación del concurso:

a.1.1) Se asigna valor cero a aquellas proposiciones que *superen en más o en menos 10 unidades a la media aritmética establecida*, criterio que no es concordante con lo dispuesto para el cálculo de la baja temeraria en el artículo 109 del RGCE, ya que éste se realiza sobre la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas.

a.1.2) En el detalle de la ponderación de la experiencia de las empresas licitadoras se observan planteamientos contrarios a los principios de no discriminación e igualdad de trato, al exigirse en ciertos casos que se acredite la realización de obras de naturaleza análoga para la Diputación contratante y establecerse que la mayor puntuación en este apartado se otorgará a aquellos licitadores que estén realizando otras fases de las obras de carreteras provinciales en las que *se puedan producir interferencias en cuanto a la responsabilidad de la mala ejecución o vicios ocultos existentes si se adjudica a otra empresa*.

a.1.3) El menor plazo de ejecución, al que se otorga una puntuación máxima del 10%, no fija el límite para que pueda considerarse temerario, quedando indeterminado, por lo que en su puntuación se puede incurrir en subjetividad.

a.1.4) El mantenimiento de las obras durante el período de garantía adolece de indefinición, al establecerse que sean los licitadores los que establezcan en sus ofertas las medidas a adoptar, sin establecer límite alguno dentro del cual van a admitirse propuestas y, además, al no ponderase debidamente, deja su puntuación al criterio de la Comisión de valoración.

a.2) La cláusula 19, relativa a la revisión de precios, no detalla la fórmula aplicable, la cual tampoco se recoge en el cuadro de características del contrato, en contra de lo establecido en los arts. 104.3 de la LCAP y 25.2 del RD 390/1996.

a.3) La cláusula 30 restringe las prestaciones que el adjudicatario pueda subcontratar al 20% del presupuesto del contrato, limitación que no corresponde con la fijada en el artículo 116 de la LCAP y cuya previsión en el pliego sólo sería necesaria si se pretendiesen prohibir expresamente las subcontrataciones o autorizarlas e imponerlas en más del 50% del presupuesto del contrato.

b) En la valoración de las ofertas presentadas, efectuada por la Comisión Técnica creada al efecto, sobre la que se basa la adjudicación del contrato, se ha observado lo siguiente:

b..1) La asignación de las puntuaciones sin especificar los méritos que reúnen los licitadores y sin motivarlas en relación con los criterios del pliego por lo que, con excepción del precio, no puede conocerse el fundamento en que se basan aquéllas.

b.2) El precio ofertado se ha valorado igual en 6 de las 7 ofertas presentadas, a pesar de que las bajas de éstas oscilan entre el 1,96% y el 7,5%, otorgándose a la restante, que presenta una baja del 12,54%, la mitad de la puntuación. Esta circunstancia se aparta de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, dejando sin efectividad el criterio del precio, debido a que resulta adjudicataria la empresa que ha presentado la oferta más cara.

c) De la ejecución del contrato es de resaltar lo siguiente:

c.1) La comprobación de replanteo tiene lugar un año después de la formalización del contrato, sin que se acordase la suspensión de la iniciación de las obras, vulnerándose el artículo 142 de la LCAP. Esta demora, que supera el propio plazo de ejecución de aquéllas —establecido en nueve meses en virtud de la oferta presentada por el adjudicatario— constituye causa de resolución del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150, apartado a) de la LCAP.

c.2) La Diputación Provincial ha proporcionado al Tribunal de Cuentas únicamente dos certificaciones, lo que impide valorar la obra realizada y su desarrollo. No obstante, se observa que:

— Entre la 1.ª y la 2.ª certificación transcurren 2 meses, infringiendo lo dispuesto en el artículo 145 de la LCAP.

— Se ha omitido la redacción de las relaciones valoradas de las obras ejecutadas en septiembre y octubre de 1999, en contra de lo establecido en la cláusula 46 del PCAG.

— Existen desviaciones significativas en las mediciones con respecto al proyecto aprobado, siendo las de mayor entidad las del capítulo 3, donde las dos únicas unidades de obra certificadas presentan incrementos de un 55,99% —partida 3.1— y de un 1.785,74% —partida 3.2—. Además, esta última también se contempla en el capítulo 2 del presupuesto, donde presenta, igualmente, un incremento en la 2.ª certificación de un 20,15%.

— En la certificación nº 2 aparece la Unidad E1.04, no prevista en el proyecto aprobado, por importe de 6 millones de ptas.

— Se certifican dos partidas «alzadas a justificar» en los capítulos 1 y 2 *para imprevistos que surjan durante la ejecución de las obras y ajuste de mediciones*, por importe de 750.000 ptas., sin que se justifique la aplicación concreta de sus importes, ya que eran susceptibles de ser medidas en todas sus partes en unidades de obra, con precios unitarios, según dispone la cláusula 52 del PCAG.

VIII.2.5 **Diputación Provincial de Ciudad Real**

En el análisis del expediente de las obras de reparación de pavimento de la Carretera CR-P-7021 a Las Povedillas, adjudicadas en 173,2 millones de ptas., se observa lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del concurso —que no se encuentran ponderados como dispone el artículo 87.2 de la LCAP, a excepción de la oferta económica, lo que permite la discrecionalidad en su puntuación—, además de valorar ésta en función de su proximidad al porcentaje de la baja media y la idoneidad de medios, establece la exclusión de las empresas cuya baja se separe 10 unidades de la media y valora la experiencia ponderando el comportamiento de las empresas en su relación con la Diputación, lo que vulnera los principios de igualdad y no discriminación a que ha de ajustarse toda contratación pública, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la LCAP y considerándose, además, como experiencia desfavorable la resolución de contratos con la Corporación por causas imputables a aquéllas, circunstancia que no puede considerarse un criterio para la selección del contratista, ya que constituye causa de prohibición para contratar, prevista en el artículo 20.c) de la LCAP.

b) En la selección del contratista se ha observado lo siguiente:

b.1) La Mesa de Contratación únicamente celebra la reunión del 15 de enero de 1998 para la apertura de las proposiciones, sin que posteriormente formulase la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando los criterios del pliego, como dispone el artículo 89.1 de la LCAP.

b.2) La valoración de los méritos del concurso y la propuesta de adjudicación se realiza por una Comisión de Valoración, cuya constitución y funciones no constan, que invade las facultades de la Mesa de Contratación, siendo de destacar de aquélla lo siguiente:

— Se excluye a dos empresas por ofertar bajas que distan más de 10 puntos porcentuales de la media de todas ellas.

— Se refiere únicamente a trece empresas —de las veintiuna presentadas a la licitación— al considerar que las restantes, aún obteniendo la máxima puntuación, no alcanzarían a las situadas en los primeros lugares, infringiendo lo dispuesto en el artículo 89 de la LCAP, ya que la propuesta debe ponderar todos los criterios del pliego, correspondiendo la decisión al órgano de contratación que, motivadamente, puede adjudicar el contrato a empresa distinta de la propuesta por la Mesa de Contratación o declararlo desierto.

c) La garantía definitiva se constituye a los 37 días de la notificación de la adjudicación, superando el plazo previsto en el artículo 42 de la LCAP (quince días hábiles), sin que la Diputación declarase resuelto el contrato.

d) En la ejecución de la obra es de resaltar lo siguiente:

d.1) Su inicio no tiene lugar con el acta de comprobación de replanteo, como dispone el artículo 142 de la LCAP, ya que ésta se realizó el 20 de abril de 1998 y, sin embargo, la primera certificación acredita obra ejecutada en el mes de junio de dicho año, sin que consten las circunstancias que motivan esta paralización fáctica ni la suspensión del comienzo de las obras acordada por el órgano de contratación.

d.2) En las certificaciones de obra se desvirtúa la presunción de certeza que deben conllevar respecto a la acreditación de la obra ejecutada, al disminuir las cantidades que anteriormente figuran realizadas, circunstancia que concurre en la certificación nº 3, donde las partidas 1.1 y 2.2 pasan de 7,9 y un millón de ptas., respectivamente, a 5,6 millones y 724.326 ptas.

d.3) La liquidación se aprueba y abona a los diez meses de la fecha del acta de recepción, cuando el plazo establecido en el artículo 148 de la LCAP es de seis meses desde aquélla, generando el derecho del contratista a la percepción del interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos.

VIII.2.6 **Diputación Provincial de Cuenca**

En el expediente de las obras del Camino Vecinal CUV-3321C/V Villarejo de Fuentes-Fuentelespino de Haro, adjudicadas en 63,3 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En la selección del adjudicatario es de resaltar que:

a.1) El plazo de presentación de proposiciones se reduce a 13 días, cuando el fijado en el artículo 79.2 de la LCAP es de 26, sin que se justifique la urgencia del expediente.

a.2) La Mesa de Contratación no se constituye conforme a lo establecido en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al no formar parte de la misma el Interventor de la Corporación o su suplente.

b) El acta de recepción de las obras se formaliza el 17 de febrero de 1999, superando el plazo previsto en el artículo 111.2 de la LCAP —dentro del mes siguiente de haberse realizado el contrato— ya que la última certificación emitida por el importe exacto de la adjudicación es de 13 de noviembre de 1998.

c) En diciembre de 1999 se considera vencido el plazo de garantía de las obras, según se señala en los informes emitidos por el Secretario y el Director de éstas, motivando dicho vencimiento en que se había producido una recepción tácita de aquéllas, sin que se justifique esta circunstancia, máxime cuando consta en el expediente el acta de recepción de 17 de febrero de 1999.

VIII.2.7 **Diputación Provincial de Huesca**

En las obras de restauración de la Iglesia Santa María in Fiore, adjudicadas en 62,4 millones de ptas., es de destacar lo siguiente:

a) La redacción del proyecto fue encargada a técnicos ajenos a la Corporación por la Comisión de Cultura de la Diputación, órgano que carecía de competencia para ello, sin que se acredite, además, haber instruido el oportuno expediente, como dispone el artículo 203 de la LCAP, y seguido la tramitación prevista en los arts. 209 y siguientes de la misma. Además, la dirección técnica para su ejecución es encomendada por Decreto del Presidente a los redactores de aquél, a propuesta de la Comisión de Cultura, omitiéndose, asimismo, la tramitación del expediente como exige la LCAP, por lo que se vulneran los principios de publicidad y concurrencia así como la transparencia que debe presidir la actuación administrativa.

b) El pliego de cláusulas económico-administrativas incluye entre los criterios objetivos para la adjudicación del concurso, además de la proximidad a la baja media y la idoneidad de medios auxiliares, la posibilidad de que las empresas oferten un porcentaje superior de hasta el 3% para el control de calidad y asistencia técnica a la dirección facultativa, que no puede incluirse como criterio de selección, ya que según la cláusula 38 del PCAG corresponde a la dirección de obra exigir el análisis de los materiales o los ensayos, siendo por cuenta del contratista estos gastos hasta el 1% del presupuesto de la obra. Además, dispone que los honorarios de la dirección facultativa y técnica serán abonados proporcionalmente a la obra ejecutada por el contratista en el Colegio profesional, lo que implica la inclusión indebida de estos conceptos en el presupuesto de contrata, en contra de lo dispuesto en el artículo 68 del RGCE.

c) En la selección, adjudicación y formalización del contrato es de destacar lo siguiente:

c.1) La Mesa de Contratación, en su reunión de 20 de enero de 1998, procede a la apertura de las proposiciones y concede un plazo de tres días para subsanar las deficiencias detectadas en la documentación presentada, consistente en la compulsa de las escrituras de constitución y sustitución, DNI y bastanteo así como del documento de clasificación empresarial y la falta de formalización de las garantías provisionales. Además, exige la presentación de una declaración jurada en la que se haga constar que el contratista cuenta con un jefe de obra cualificado con experiencia en la empresa superior a 5 años y en restauración monumental superior a 10 años, acompañado de certificaciones de las Administraciones o empresas en las que hubiese intervenido, considerando subsanadas las deficiencias posteriormente. No obstante, a la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria se le exime de presentar las certificaciones que acreditasen la experiencia del jefe de obra, admitiendo las emitidas por las propias empresas que la constituyen.

c.2) La propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación se basa en el informe de la dirección de obra, sin intervención de los Servicios Técnicos de la Corporación. Además, se efectúa sólo sobre la oferta económica, ya que los criterios de experiencia en obra análoga y de medios personales no se valoran por «*no disponer de todos los datos del pliego o no figurar expresamente*», resultando totalmente desvirtuado el concurso, máxime cuando la proposición económica de la UTE adjudicataria superaba en 2,5 millones de ptas. a otra de las presentadas.

c.3) En el documento administrativo de formalización del contrato se dispone que no procede la revisión de precios, en contra de lo establecido expresamente en la cláusula 10 del pliego, y vulnerando el artículo 104 de la LCAP, que únicamente lo admite cuando así consta en el pliego y con justificación de su improcedencia.

d) En la ejecución de las obras es de resaltar lo siguiente:

d.1) La comprobación del replanteo se realiza al mes y medio de la formalización del contrato, incumpliendo lo establecido en el artículo 142 de la LCAP.

d.2) A partir de la 2.ª certificación se incluyen indebidamente honorarios técnicos y en las cinco primeras se retienen 497.535 ptas., en concepto de inspección técnica.

d.3) El 15 de diciembre de 1998, la dirección facultativa informa de la necesidad de modificar el contrato formulando propuesta técnica, sobre cuya falta de adecuación a la normativa legal se pronuncia, el 9 de febrero de 1999, la Jefe de la Sección de Contratación, indicando, además, la tramitación que debe seguir la modificación. El proyecto modificado presenta fecha de febrero de 1999, sin que se cumpliese para su tramitación lo dispuesto en la LCAP por lo siguiente:

— No consta que el órgano de contratación autorizase su redacción.

— No se acredita que fuera consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas en el momento de la elaboración del proyecto inicial.

— Se habían ejecutado las obras que comprende —según la 8.ª certificación emitida en marzo de 1999— con anterioridad a su aprobación.

Todas estas circunstancias motivaron que se formulara reparo por el Viceinterventor, el 17 de julio de 1999, por la omisión de trámites esenciales en base al artículo 197.2.c) de la LHL, quedando en suspenso el expediente hasta que por Decreto del Presidente de 2 de noviembre de 1999 se aprobó el modificado con un incremento de 12,4 millones de ptas.

VIII.2.8 **Diputación Provincial de Palencia**

En las obras de Abastecimiento Mancomunado de Agua en la Zona Norte de Cerrato (4.ª Fase— Herrera de Valdecañas), adjudicadas en 72,6 millones de ptas., es de destacar lo siguiente:

a) Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Diputación que figuran en el expediente son ratificadas por la Comisión de Gobierno, sin que se justifique esta circunstancia, máxime cuando aquél es el órgano de contratación, a tenor de lo previsto en el artículo 21.1.ñ) de la LRBRL.

b) En el informe de la Comisión de Evaluación, de 28 de julio de 1998, sobre las propuestas presentadas, se asignan las puntuaciones a los diferentes criterios sin justificarlas y, respecto al relativo al *Programa de trabajo y plazo*, se otorgan cinco puntos a todos los licitadores, excepto al que resulta adjudicatario, al que se le atribuye infundadamente la máxima de 20 puntos, ya que no ofrecía reducción del plazo de ejecución. Basándose en este informe, se adjudica el concurso, sin que su resolución, por ello, se motive con referencia a los criterios del pliego, conforme dispone el artículo 89.2 de la LCAP.

c) En la ejecución se ha observado lo siguiente:

c.1) Se genera incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de las obras, ya que constan dos actas de comprobación de replanteo, ambas irregulares, la primera de 15 de septiembre de 1998, anterior a la formalización del contrato, y la segunda, de 23 de enero de 1999, incompatible con el volumen de obra acreditada en la 1.ª certificación, emitida tres días después por 57,10 millones de ptas., considerando el presupuesto de adjudicación —72,68 millones de ptas.— y el plazo de ejecución (fijado en seis meses).

c.2) Las certificaciones no se expiden mensualmente, como dispone el artículo 145 de la LCAP, transcurriendo tres meses entre la 1.ª y la 2.ª y entre ésta y la 3.ª más de seis meses. Además, acreditan la realización de partidas que no figuran en el proyecto, sin que puedan considerarse ejecutadas con cargo a las alzadas a justificar que aparecen en el presupuesto, ya que no cumplen los requisitos previstos en la cláusula 52 del PCAG, al superar su precio el que figura en el proyecto, tratándose de modificaciones que no han sido tramitadas de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la LCAP.

c.3) Las obras deberían haber finalizado en julio de 1999, sin embargo la recepción tiene lugar cuatro meses después, produciéndose un retraso injustificado en la ejecución, que presenta especial relevancia, ya que el programa de trabajo y el plazo fueron criterios de selección cuya valoración decidió la adjudicación, sin que, además, conste la imposición al contratista de las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP, por la demora.

c.4) No se acredita la liquidación de las obras como dispone el artículo 148 de la LCAP, ya que *la 3.ª certificación y liquidación*, emitida en la misma fecha de la recepción, pese a su denominación, no sustituye a aquélla en la que deberá realizarse la medición general y definitiva de las obras.

VIII.2.9 **Diputación Provincial de Salamanca**

En el expediente del Proyecto Actualizado de Precios y Modificado de terminación del acondicionamiento de trazado, ensanche y afirmado de la Carretera CV-17, adjudicado en 207,6 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En 1992 se redactó el proyecto original de acondicionamiento de trazado, ensanche y afirmado de la Alberca a Sotoserrano, ejecutándose la 1.ª y 2.ª fases con anterioridad al ejercicio 1997, año en el que con cargo al Plan Regional de Carreteras se realizaron la 3.ª y 4.ª fases. En mayo de 1997 se presentó el proyecto, objeto de la fiscalización, que es un modificado y actualizado de precios para la ejecución de las obras que restan por ejecutar —5.ª fase— y para realizar refuerzos de firme en tramos de la 2.ª y 3.ª fases *y al propio tráfico de construcción de las tres fases restantes*, cuyo presupuesto de contrata era de 257,9 millones de ptas. Este proyecto, a su vez, se desglosa en dos: fase A) del P.K. 6,500 al 8,050 y fase B) del P.K. 8,050 al 11,825 con presupuestos de contrata respectivos de 78,3 y 179,6 millones de ptas.

b) El pliego de cláusulas administrativas presenta las siguientes deficiencias:

b.1) En cuanto a los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del concurso, además de la experiencia en ejecución de fases anteriores a la misma obra y la oferta económica en función de su proximidad a la baja media, es de destacar lo siguiente:

— El grado de ejecución de obras contratadas con la Diputación, valorado hasta con 20 puntos, penaliza con 0 puntos a las empresas que tengan obras adjudicadas en las tres anualidades anteriores pendientes de ejecutar en un 25% o más en relación con el precio de adjudicación, concede 15 puntos a las que no tengan compromisos ni obras pendientes en dicho plazo y otorga la máxima puntuación a los contratistas cuyo grado de ejecución sea del 100%, siendo este criterio discriminatorio respecto de aquellos contratistas que no han ejecutado obras para la Diputación en el período fijado, al valorar más alto el cumplimiento del plazo en otras obras que constituía una de las obligaciones del contratista, cuya infracción no puede graduarse a efectos de valoración, sino que, al contrario, es sancionable y objeto de penalización, según establece el artículo 96 de la LCAP.

— Se prevé la puntuación entre 3 y 10 puntos al *plazo tipo de ejecución y la reducción máxima ofertada, debiendo estar ésta debidamente avalada por un alto grado de cumplimiento de las obligaciones contraidas con la Diputación Provincial, amplia experiencia en ejecución de obras similares y medios adecuados*, siendo éste también un criterio discriminatorio, al denotar la orientación de la licitación a las empresas que habitualmente realizan trabajos para la Diputación, circunstancia que, además, es de resaltar al constituir una práctica general, ya que el pliego es común a las múltiples obras de los diferentes Planes y Programas provinciales.

b.2) La cláusula 13, relativa al inicio de las obras dispone lo siguiente:

b.2.1) En su primer párrafo indica que el plazo de ejecución se computará a partir del día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo y los plazos de cada obra serán los que figuran en el anexo. Sin embargo, en su párrafo segundo señala que *no obstante, y a efectos del plazo a proponer por el contratista de finalización de la obra a adjuntar en la proposición económica y que servirá como uno de los criterios de valoración para la adjudicación, se considerará, exclusivamente a estos efectos, el día de inicio de las obras objeto de esta contratación, el 1 de julio de 199?* —fecha tachada—, *sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior con respecto al comienzo real de la ejecución*, debiendo resaltarse que esta circunstancia es contraria a lo dispuesto en el artículo 142 de la LCAP en cuanto al comienzo de las obras y, que, además, impone al licitador la posibilidad de no señalar la fecha real de inicio de aquéllas.

b.2.2) Para las obras con financiación plurianual señala que el plazo máximo a ofertar para el ejercicio 1999

será por meses *y a contar el inicio del mismo, desde el día siguiente al de la pertinente notificación al adjudicatario por los servicios técnicos de Diputación,* exigencia contraria al primer párrafo, que se remite al anexo donde vienen establecidos los plazos de ejecución de cada obra y cuyo inicio será el que establece el citado artículo 142 de la LCAP.

b.2.3) El párrafo tercero señala que *en el momento de suscripción de la mencionada acta* —de comprobación del replanteo— *se hará constar aquellos terrenos sujetos a expropiación, considerándose que el plazo de ejecución de las obras afectadas por esta circunstancia se entenderá desde el día siguiente de la notificación al interesado de la resolución del correspondiente expediente expropiatorio, no teniendo el contratista derecho a indemnización alguna por este concepto*, originando las siguientes consecuencias:

— La vulneración del artículo 129 de la LCAP, que establece como requisito indispensable para la convocatoria de licitación en los procedimientos abiertos la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la obra y que, en caso de que no resulte acreditada, se deberá hacer constar en el acta de comprobación de replanteo y suspenderse el inicio de aquélla, generándose, a los seis meses de la suspensión, el derecho del contratista a la resolución del contrato y a ser indemnizado, según disponen los arts. 150.b) y 152.3 de la LCAP y 127.F) del RGCE.

— La determinación del momento de inicio de la obra al margen de lo que al respecto dispone el artículo 142 de la LCAP.

— La imposición al contratista de la obligación de no reclamar indemnización alguna por el retraso en el comienzo de las obras, cuya fecha queda indeterminada y condicionada a la resolución de los expedientes de expropiación que pueden dilatarse en el tiempo hasta hacer inviable la oferta, obligando al contratista a mantenerla.

b.3) La cláusula 14, relativa a la forma de pago, establece que junto con la expedición de alguna certificación, pasados seis meses desde la adjudicación definitiva, deberán presentarse, «*como requisito obligatorio para proceder a su abono, nuevos certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social. La no presentación de dichos documentos paralizará el pago de que se trate*», exigencia que no resulta justificada debido a que el contratista tiene derecho al abono de la prestación realizada en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 100 de la LCAP.

b.4) La cláusula 16 impone al contratista, injustificadamente, la obligación de asumir el gasto correspondiente al 1,2% del precio de adjudicación —excluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA— por gastos de ensayos y análisis de materiales, que supera el 1% establecido por dichos conceptos en la cláusula 38 del PCAG.

c) La Comisión de Gobierno adjudica las obras el 2 de junio de 1998 y, a pesar de tratarse de un contrato en el que no se había previsto la división en lotes según establece el artículo 69.3 de la LCAP, se realizan dos actas de comprobación de replanteo de la misma fecha —13 de mayo de 1999— correspondientes a dos fases diferentes y además con un retraso injustificado (once meses después de la formalización del contrato), vulnerando el artículo 142 de la LCAP y la cláusula 13 del Pliego.

d) El documento administrativo de formalización del contrato no señala el plazo de ejecución que el adjudicatario ofertó en 8 meses.

e) Las obras adjudicadas en 207,6 millones de ptas. se certifican separadamente en dos fases —A y B— cuyos presupuestos se elevan a 63 y 144,6 millones de ptas., respectivamente, y sobre cuya ejecución es de resaltar lo siguiente:

e.1) Se desvirtúa la presunción de certeza que debe conllevar toda certificación de obra, en el sentido de recoger la totalidad de la prestación ejecutada en el periodo al que se refiere aquélla, según lo dispuesto en el artículo 145 de la LCAP, por lo siguiente:

— La partida «M^3 —Excavación y Explanación-», incluida en la 4.ª certificación de la fase A por 18,9 millones de ptas., es objeto de disminución en las siguientes, reduciéndose en las 7.ª y 8.ª a 12,6 millones de ptas.

— En la fase B, las partidas «M^3 —Excavación, Explanación y Terraplén compactado-", del Capítulo 1, que figuran como ejecutadas en la 3.ª certificación por 44,1 y 9,3 millones de ptas., se reducen en la 4.ª a 43,8 y 3,8 millones de ptas., respectivamente.

e.2) Las certificaciones no se emiten mensualmente, ya que entre la 3.ª y la 4.ª de la fase A) transcurren tres meses, y entre la 2.ª y la 3.ª y entre la 4.ª y la 5.ª de la fase B) hay un intervalo de dos meses, incumpliéndose el artículo 145 de la LCAP.

e.3) Por Decreto del Presidente de 25 de enero de 2000, cuando las obras debían haber finalizado, se aprueba un acta de precios contradictorios debido a cambios en las unidades de obras propuestos por el contratista y sin que supongan incremento de precios. La modificación del contrato no resulta justificada en razones de interés público y por necesidades nuevas o causas imprevistas, habiendo sido ejecutada, sin la tramitación prevista en el artículo 146 de la LCAP, antes de su aprobación, debido a que en la 5.ª certificación de la fase A, expedida en noviembre de 1999, ya se recogían las nuevas unidades de obra.

e.4) Se incumple el plazo de ejecución de las obras, ya que debiendo haber finalizado el 13 de enero

de 2000, la última certificación entregada al Tribunal de Cuentas —la 7.ª— es de marzo del mismo año, sin que conste la recepción y liquidación de aquéllas, no pudiendo, en consecuencia, pronunciarse este órgano sobre la valoración final de aquéllas.

VIII.2.10 **Diputación Provincial de Segovia**

En el expediente de las obras de Ensanche y Mejora de Trazado carretera nº 88 de Arcones a Puebla de Pedraza. Tramo Rebollo a Puebla de Pedraza —P.K. 16,700 al P.K. 22,300, adjudicadas en 53,2 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas presenta las siguientes deficiencias:

a.1) Establece que no procede la revisión de precios dado el plazo de ejecución previsto, vulnerando lo dispuesto en el artículo 104 de la LCAP, ya que el plazo de ejecución era de un año, debiendo, además, haberse señalado su improcedencia mediante resolución motivada.

a.2) Regula la recepción y la liquidación provisional, trámites que se suprimieron en la LCAP, que establece una única liquidación y recepción.

b) En la ejecución de las obras es de resaltar que:

b.1) La comprobación del replanteo tuvo lugar el 28 de octubre de 1998, expidiéndose, sin embargo, la primera certificación el 8 de abril de 1999, sin que resulte justificado el retraso en el inicio y desarrollo de las obras, ya que en el acta acreditativa de aquélla no se había formulado reserva alguna por el contratista ni la suspensión de la iniciación, como prevé el artículo 127.E) del RGCE.

b.2) En julio de 1999 se paralizaron las obras, como consecuencia de haberse formulado una denuncia por el Servicio de Protección de la Naturaleza contra la empresa adjudicataria por extracción ilegal de áridos, suspensión que se comunica al órgano de contratación por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras el 6 de septiembre de 1999, produciéndose una demora que no es acorde con la brevedad con que deben resolverse las incidencias para no alterar el ritmo de las obras conforme dispone el artículo 131 del RGCE. El reinicio de aquéllas tuvo lugar a mediados de septiembre de 1999, a requerimiento del Presidente de la Diputación, y un mes más tarde la empresa solicitó una prórroga de dos meses, que fue concedida por un mes y medio mediante Decreto de aquél, sin que resulte justificada dicha concesión, puesto que las causas de la demora eran imputables al contratista, pudiendo haber optado la Corporación por imponer las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP o haber procedido a la resolución del contrato. Asimismo, la petición de aquélla se efectuó fuera del plazo establecido en el artículo 140 del RGCE —un mes desde la causa originaria del retraso— y se concedió el día en que debían finalizar las obras.

b.3) El 22 de noviembre de 1999 se formaliza acta de suspensión de las obras por razones meteorológicas, reiniciándose aquéllas el 13 de marzo de 2000, sin que consten las respectivas autorizaciones del órgano de contratación como dispone el artículo 140 del RGCE.

VIII.2.11 **Diputación Provincial de Toledo**

En el expediente de las obras de Quirófanos y Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Provincial de Toledo, adjudicadas en 159,8 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El Plan de seguridad y salud se aprueba con posterioridad al acta de comprobación de replanteo, en contra de lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997 (RD 1627/1997), de 24 de octubre, que dispone que se deberá aprobar antes del inicio de las obras.

b) En los criterios establecidos para la adjudicación del concurso se considera factor de evaluación la posibilidad de que los licitadores ofrezcan para el control de calidad hasta un máximo del 3% del precio de adjudicación, valorándose especialmente la existencia de un autocontrol en la propia empresa, en contra de lo dispuesto en las cláusulas 38 y siguientes del PCAG, que faculta a la dirección de la obra para ordenar los ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes, corriendo el contratista con los gastos correspondientes hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de la obra.

c) En la ejecución de las obras es de resaltar lo siguiente:

c.1) Las obras se paralizaron durante catorce días por causas imputables a la Administración, sin que se adoptase por la Diputación acuerdo de suspensión y se formalizase el acta correspondiente como prevé la cláusula 64 del PCAG, en la que se debía haber señalado la parte afectada por aquélla.

c.2) En abril de 1999 se presenta un proyecto modificado con un presupuesto de adjudicación (descontada la baja) de 191,7 millones de ptas. que supone un incremento sobre el inicial de 31,9 millones de ptas. —equivalente al 19,99%— y del que cabe señalar lo siguiente:

— Las variaciones que introduce no resultan justificadas en razones de interés público y por necesidades nuevas o causas imprevistas, al deberse esencialmente a cambios de criterios de la Administración y alteraciones ordenadas por la dirección facultativa que afectan sustancialmente al capítulo de electricidad y aire acondicionado.

— Algunos de los capítulos del proyecto presentan importantes alteraciones respecto del presupuesto adjudicado, destacando el 22 —Instalaciones de aire acondicionado—, que se incrementa en un 176,77% y el 2 —Acondicionamiento del terreno—, que disminuye en un 45,10%.

— No consta la autorización para iniciar el expediente de modificación del contrato a que se refiere el artículo 146.3 de la LCAP ni ha sido informado por el Secretario de la Corporación, conforme determinan los arts. 114.3 del TRRL y 60 de la LCAP.

— Se aprueba y adjudica el 16 de abril de 1999, cuando el plazo de ejecución de las obras principales había finalizado en enero de dicho año.

— Su ejecución se incluye en la 10.ª certificación emitida el 30 de abril de 1999 (ocho días después de la formalización en documento administrativo de la modificación en el que no se consigna el reajuste del plazo que ocasiona ésta). Esta circunstancia, unida a la naturaleza de las obras que comprende —afectaba, como se ha señalado anteriormente, al acondicionamiento del terreno—, induce a considerar que se estaba ejecutando antes de ser aprobado y adjudicado.

c.3) La certificación 6.ª se abona —23 de diciembre— con anterioridad a su emisión —31 de diciembre— vulnerando lo dispuesto en el artículo 170.1 de la LHL.

c.4) A partir de la 10.ª certificación se desdoblan injustificadamente los capítulos 4, 5, 6, 13, 15, 16, 17 y 19, desglosándose las unidades del proyecto inicial de las del modificado, cuando, según la cláusula 60 del PCAG, los precios de las nuevas unidades de obra desde el momento de su aprobación por la Administración se consideran incorporados, a todos los efectos, a los cuadros de precios del proyecto inicial. Además, en aquélla el capítulo 2 disminuye en 791.468 ptas. respecto de lo acreditado en la certificación anterior.

c.5) Las obras se ejecutan en un plazo superior al doble del fijado en el contrato inicial, resultando desvirtuada la urgencia declarada en la tramitación del expediente, sin que la Diputación haya impuesto al contratista, en su caso, las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP. Esta circunstancia cobra especial relevancia dado que el plazo de ejecución, junto con el precio, fueron criterios determinantes en la valoración de las ofertas y los compromisos contraídos por el adjudicatario en relación con estas condiciones se han visto alterados de tal manera que no se mantienen las condiciones que sirvieron para decidir la adjudicación del concurso.

VIII.2.12 **Diputación Provincial de Valladolid**

En el análisis del expediente de las obras de construcción de Museo Provincial del Vino en el Castillo de Peñafiel, adjudicadas en 272 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El Ayuntamiento de Peñafiel, por acuerdo del Pleno de 16 de marzo de 1998, cedió de forma gratuita a la Diputación el Castillo de aquélla localidad con destino a la ubicación del Museo Provincial del Vino, autorizando a la Diputación, hasta tanto se formalizase la cesión definitiva, a disponer del edificio para tramitar las obras de adaptación precisas. El proyecto de ejecución fue redactado por los Servicios Técnicos Provinciales considerando los criterios generales establecidos en el proyecto básico, siendo aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de abril de 1998 con un presupuesto de contrata de 305 millones de ptas.

b) El pliego de cláusulas administrativas presenta las siguientes irregularidades:

b.1) Respecto a los criterios establecidos para la adjudicación del concurso, además de valorar la oferta económica en función de la baja media de las presentadas y la ejecución de obras similares ejecutadas y terminadas por el licitador en los últimos cinco años, se señala que la mejora del plazo de ejecución se fija estableciendo un límite máximo de reducción de 60 días, no pudiendo obtener una valoración superior a 30 puntos aquellas ofertas que propongan una reducción superior de aquél, «*pero sí estarán obligadas a cumplir el plazo ofertado, en el supuesto de que fueran adjudicatarias*», redacción que resulta incongruente, ya que el artículo 96 de la LCAP obliga a realizar la obra en el plazo previsto, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato o a la imposición de las penalidades que recoge el apartado 3 de dicho artículo.

b.2) Dispone que el derecho a la percepción por el contratista de los intereses por demora se generará a los dos meses de presentación de la certificación en la Diputación siempre que se solicite expresamente por aquél, infringiendo lo dispuesto en el artículo 100.4 de la LCAP, que computa dicho plazo desde la fecha de expedición de aquélla, sin que sea precisa la reclamación del contratista a la Administración para que ésta se constituya en mora, que opera automáticamente por el transcurso de dicho plazo.

c) En la ejecución de las obras es de destacar lo siguiente:

c.1) El 26 de marzo de 1999 se aprueba un primer proyecto reformado que supone un exceso de 25 millones sobre el inicial, equivalente al 9,17%, del que es de resaltar que:

— No resulta justificado en razón de interés público y por necesidades nuevas o causas imprevistas, ya que se señala expresamente en su Memoria que «*algunas partidas han tenido modificación como consecuencia del proyecto de contenidos, como en el caso de cuadros*

eléctricos, que aunque se habían sobredimensionado, han sido necesario ampliarlos al conocer con posterioridad los contenidos y necesidades reales de las potencias».

— Incluye en su Memoria la posibilidad de realizar nuevas modificaciones en el proyecto, al señalar expresamente que «*en la obra que queda por ejecutar es posible que surjan nuevas unidades de obra no previstas que afectarán a temas de restauración de los muros del castillo y zonas de acceso, inmediatas al Museo, así como a mejoras en seguridad y salud de la obra y medidas contra incendios*», lo que viene a confirmar la existencia de imprevisiones en el proyecto inicial que, además, se mantienen en el reformado.

— Se comienza a ejecutar con anterioridad a su autorización y aprobación, como se deduce por la obra acreditada en la tercera certificación de 30 de noviembre de 1998, infringiendo el artículo 146.3 de la LCAP.

c.2) El 12 de julio de 1999, a los cuatro meses de la primera modificación, se aprueba un segundo proyecto reformado, que supone un exceso de 16,8 millones de ptas., que se origina por el tratamiento de la estructura metálica con pintura intumescente y por «los trabajos de restauración de las fábricas de los muros del castillo en zonas de plataforma de entrada y aparcamiento así como zonas de recorrido hasta el acceso al museo» y comienza a ejecutarse con anterioridad a su autorización y a la aprobación, circunstancia que se deduce por la acreditación de la realización de algunas partidas, incluidas en el mismo, en las siguientes certificaciones:

— En la nº 8, emitida el 30 de abril de 1999, la partida «M^2 Entarimado de madera de pino de 90x20x2500 mm. Clavado a los rastreles de la entreplanta», por 2,1 millones de ptas.

— En la nº 9, expedida el 31 de mayo de 1999, la partida «M^2 de formación de pendientes realizado con mortero de cemento» por importe de 811.446 ptas.

VIII.2.13 **Diputación Provincial de Zaragoza**

En las obras de rehabilitación de firmes y pavimentos en carreteras de la Zona 1 de la Red Viaria Provincial, adjudicadas en 113,7 millones de ptas., es de destacar lo siguiente:

a) El presupuesto de licitación no incluye el importe correspondiente al estudio de seguridad y salud laboral, que consta redactado en el anexo 1.2.5 del proyecto por 1,2 millones de ptas.

b) El pliego de cláusulas económico-administrativas dispone que entre los criterios objetivos para la adjudicación del concurso, además de valorar las características e idoneidad del equipamiento técnico, maquinaria, plantas y medios auxiliares propiedad de la empresa y el número y cualificación de los medios humanos que el ofertante se compromete a adscribir a la obra, se considerarán las proposiciones que acrediten haber realizado en los último cinco años obras de características similares a la licitada y que hubieran tenido un presupuesto entre una y cuatro veces el del proyecto objeto del concurso, cuando, como en el supuesto anterior, estas valoraciones son medios acreditativos de justificar la solvencia técnica en los contratos de obra. Además, se señala que, en el caso de que la obra se lleve a cabo por fases, se puntuará especialmente esta circunstancia con dos puntos adicionales para el licitador que se encuentre ejecutando otras fases, suponiendo este hecho una vulneración de los principios de no discriminación e igualdad de trato de todos los licitadores que deben imperar en la contratación pública.

c) En la ejecución de las obras es de destacar lo siguiente:

c.1) En las certificaciones consta que las obras se iniciaron el 19 de octubre de 1999 con un plazo de ejecución de seis meses, fecha que no coincide, sin embargo, con la que figura en el acta de comprobación de replanteo, que es de 26 de dicho mes.

c.2) Al mes siguiente de la fecha en que debía haber finalizado el contrato, el contratista solicita una prórroga, basándose en aspectos climáticos y de localización que eran conocidos anteriormente, siendo concedida por la Diputación, cuando incluso ya había transcurrido el tiempo de la misma, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 140 del RGCE. No obstante lo anterior, el plazo de ejecución dura tres meses más de la prórroga concedida, sin que la Diputación impusiera al contratista, en su caso, las penalidades establecidas en el artículo 96 de la LCAP.

c.3) Desde el inicio de su ejecución se realizan modificaciones de hecho al proyecto aprobado y obras complementarias, prescindiendo de las tramitaciones reguladas en los arts. 141.d) y 146 de la LCAP —aunque constan efectuadas las retenciones de crédito correspondientes al gasto adicional que llevan implícitas—, que se recogen en la liquidación de las obras que excede 16,9 millones de ptas., equivalente al 14,9%, del presupuesto de adjudicación, incumpliendo, asimismo, la cláusula 62 del PCAG. Además, el acta de precios contradictorios de las unidades de obra no incluidas en el proyecto primitivo, que se recogen ejecutadas en la liquidación, se aprueba con posterioridad a la recepción de las obras y a la emisión de aquélla. Ante estas circunstancias, la Diputación debería haber exigido las responsabilidades pertinentes por la ejecución de las modificaciones no autorizadas como prevé la cláusula 62 del PCAG.

VIII.2.14 **Ayuntamiento de Albacete**

En el análisis del expediente de la redacción del proyecto y ejecución de obra del Polideportivo cubierto en

confluencia con la Avenida Cronista Mateo y Sotos y Juan de Toledo, adjudicado en 284,9 millones de ptas., es de resaltar lo siguiente:

a) El Pleno del Ayuntamiento de 18 de marzo de 1998 acuerda la construcción del Polideportivo y la redacción de proyecto y ejecución de obra por procedimiento negociado sin publicidad por imperiosa urgencia, sin que se indiquen las circunstancias que concurren para justificar la misma y sin determinar el importe máximo del gasto, vulnerando los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, establecidos en el artículo 11 de la LCAP, máxime cuando dicha urgencia queda posteriormente desvirtuada por los innumerables retrasos durante la ejecución del contrato, siendo de destacar lo siguiente:

a.1) El informe técnico sobre las ofertas presentadas se emite a los 14 días de la apertura de las proposiciones, cuando simplemente con la tramitación urgente del expediente se tenía que haber reducido a cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la LCAP.

a.2) Desde la decisión del Pleno acordando la contratación hasta la adjudicación transcurre un mes y medio.

a.3) Desde la adopción del acuerdo de aprobación del proyecto a la notificación de aquél a la empresa adjudicataria para el inicio de las obras transcurre más de un mes, superando el plazo previsto en el artículo 58 de la LRJAPPAC —diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado—.

a.4) El incumplimiento del plazo de entrega del proyecto por parte de la empresa adjudicataria y la concesión de prórroga por el órgano de contratación —una vez finalizado el plazo de ejecución— a aquélla por el doble del plazo inicialmente previsto, con informe desfavorable del Jefe de Obras y Mantenimiento, basándose en el dictamen de la Comisión de Urbanismo que justifica aquélla exclusivamente en que el adjudicatario *lo es también de la obra de la Piscina del Salobral*, adjudicada también por el mismo procedimiento que la del Polideportivo objeto de fiscalización.

a.5) El retraso en la ejecución de las obras, ya que habiéndose previsto inicialmente que debían finalizar en noviembre de 1999, no se prevé su terminación hasta abril de 2001.

Todas estas circunstancias, unidas a que el proyecto presentado por la empresa fuera aprobado por el Ayuntamiento a pesar de contener anomalías, como se señala en este Informe, y a que no se imponga por parte de la Administración las penalidades establecidas en el artículo 96 de la LCAP por la demora en la ejecución, inducen a considerar que pudiera existir una predeterminación del adjudicatario.

b) El proyecto presentado por la empresa adjudicataria es aprobado con dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, a pesar de que no contenía la documentación exigida en el artículo 124 de la LCAP, ya que, según el Informe emitido por la Unidad de Ingeniería de la Actividad, en él se había omitido la descripción de las instalaciones de calefacción y los planos de ubicación de la edificación dentro de la parcela y de detalle de la sala de calderas, en los que se indicara las ventilaciones, resistencia al fuego, vestíbulos previos, números de salidas, seguridades, los aforos por zonas y recorridos de evacuación. Además, los anchos de escaleras y pasillos no coincidían con lo señalado en la memoria, no se justificaba el número de renovaciones de aire a realizar en cada zona y no contenía estudio geotécnico, circunstancia ésta última que dio lugar a una de las modificaciones del proyecto durante la ejecución de las obras, que se analizan posteriormente.

c) En la ejecución de las obras es de resaltar que:

c.1) El acta de comprobación del replanteo, realizada el 15 de diciembre de 1998 sin la asistencia del representante de la Administración —vulnerando el artículo 142 de la LCAP—, no recoge ninguna incidencia, a pesar de que dos días después, en el libro de órdenes al contratista —previsto en la cláusula 8 del PCAG— se indica que al realizar el replanteo de cimentación aparece agua a nivel freático y arcillas, por lo que se solicita la realización de sondeos y el estudio geotécnico, ya que puede ser precisa la modificación del sistema estructural.

c.2) Al mes siguiente de iniciarse las obras los autores del proyecto solicitan autorización para redactar un modificado para cambiar el sistema estructural como consecuencia del resultado del estudio geotécnico realizado, y, a la vez, introducir las sugerencias para completar el proyecto original, siendo aprobado aquél el 22 de diciembre de 1999 con un presupuesto líquido de 336,7 millones de ptas., lo que supone un exceso de 51,8 millones de ptas. respecto al inicial.

c.3) El 14 de julio de 2000, cuando las obras debían estar finalizadas y entregadas al uso público, uno de los redactores del proyecto principal solicita autorización para redactar un complementario por 52,4 millones de ptas. El proyecto redactado —del que no consta su tramitación y aprobación — tiene por objeto la ampliación de la superficie cubierta del pabellón para albergar el rocódromo, los vestuarios y almacenes, las instalaciones de un depósito de agua, barra de bar, taquillas fenólicas, elevador hidráulico para minusválidos y la renovación de aire, la mejora de las instalaciones de fontanería por aumento de doce unidades de ducha y la dotación de equipamiento deportivo y máquinas fregadoras barredoras, lo cual supone, a pesar de su denominación, una nueva modificación del proyecto, que incrementa el precio inicial de las obras de 284,9 a 389,1 millones de ptas.

Todas estas circunstancias deberían haber motivado la exigencia al contratista de las responsabilidades pre-

vistas en los arts. 217 y 218 de la LCAP (subsanación de errores y corrección de las deficiencias del proyecto presentado, resolución del contrato con incautación de garantía o abono de indemnizaciones al Ayuntamiento).

c.4) Los directores de las obras —cuya designación expresa por parte del Ayuntamiento no consta— incumplen las funciones establecidas en las cláusulas 45 y siguiente del PCAG, debido a que no realizan mensualmente la medición de las unidades ejecutadas durante el periodo de tiempo anterior y no tramitan las certificaciones en los diez días siguientes al periodo que corresponden. Así, la nº 1 se expide el 31 de diciembre de 1998, remitiéndose al Alcalde cinco meses después, la nº 2 se emite el 24 de mayo de 1999 y la nº 3 el 1 de junio del mismo año.

VIII.2.15 **Ayuntamiento de Ávila**

En las obras de Actuación Integral de la Muralla de Ávila y su entorno, adjudicadas en 113,3 millones de ptas., es de destacar lo siguiente:

a) El acta de comprobación del replanteo se realiza a los 36 días de la formalización del contrato, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula XXVI del pliego de condiciones particulares, que la fija en 20 días a partir de aquélla.

b) Las certificaciones presentan anomalías, tales como la desaparición de partidas y disminuciones en los importes de obra acreditadas anteriormente como ejecutadas, lo que desvirtúa la presunción de certeza que conllevan aquéllas, destacando entre ellas, las siguientes:

b.1) Las partidas 2.1.17 y 2.1.18, acreditadas como ejecutadas en la nº 2 por 1,6 millones de ptas., desaparecen en la nº 3.

b.2) En la certificación 6.ª se reduce la partida 2.1.46 a un millón de ptas., cuando anteriormente se había acreditado ejecutada en la nº 5 por 1,5 millones de ptas.

b.3) La partida 2.1.18, que figura en la nº 6 ejecutada por 3 millones de ptas., se reduce en la siguiente certificación a 2,4 millones de ptas.

c) Se incumple el plazo de ejecución, retrasándose su terminación cuatro meses, sin que conste la imposición por el Ayuntamiento, en su caso, de las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP.

d) La recepción de las obras —efectuada el 20 de marzo de 2000— se realiza casi cinco meses después de haber sido emitida la última certificación que acredita la ejecución de la totalidad del presupuesto de adjudicación, incumpliendo el plazo previsto en el artículo 111.2 de la LCAP —dentro del mes siguiente de haberse realizado el objeto del contrato—.

VIII.2.16 **Ayuntamiento de Badajoz**

En el análisis del expediente de las obras de reforma de la Plaza de San Francisco, adjudicadas en 212,2 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto técnico se aprueba por 230,6 millones de ptas. sin incorporar a su presupuesto, como unidad independiente, el del estudio de seguridad e higiene, en contra de lo establecido en los arts. 1, 2 y 3 del Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, de seguridad e higiene en el trabajo.

b) En el pliego de condiciones económico administrativas se constata que:

b.1) Excluye la revisión de precios basándose en el plazo de ejecución del contrato, que ascendía a 10 meses, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 104 de la LCAP, que no establece esta limitación y, además, exige que la improcedencia se justifique mediante resolución motivada.

b.2) Los criterios para la adjudicación del concurso recogidos en el cuadro de características presentan, entre otras, las anomalías siguientes:

— La definición de las unidades de obra a subcontratar no puede considerarse como criterio objetivo para la selección del adjudicatario, ya que al no figurar en el pliego de condiciones económico administrativas previsión alguna al respecto, el contratista se encuentra facultado para subcontratar hasta el 50% del presupuesto del contrato, dando conocimiento por escrito a la Administración del subcontrato con indicación de las partes a realizar por el subcontratista, tal y como dispone el artículo 116 de la LCAP. Además, este criterio es contradictorio con lo dispuesto en el artículo 7 del pliego de condiciones técnicas que limita la subcontratación al 25% del importe del contrato.

— En el criterio que pretende valorar la «*proposición económica y su adecuación a los costes reales del mercado*» se determina el concepto de baja temeraria, reduciendo a cinco unidades la referencia porcentual establecida en el artículo 109 del RGCE —10 puntos—, sin que resulte debidamente motivado, como dispone el artículo 23 del RD 390/1996.

c) En el informe emitido por la Sección de Patrimonio el 10 de noviembre de 1997, con el Vº Bº del Secretario, se indican las disposiciones aplicables con carácter general sin analizar el contenido del pliego, por lo que no se señalan las irregularidades del mismo, especificando, además, en relación con el órgano de contratación, que «*De acuerdo con el* artículo *41.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF —a sensu contrario—, la competencia para contratar en cuanto la obra se financie con medios extraños a la economía municipal, es el Pleno*», redacción que no es acorde con lo que dispo-

nen los arts. 23.1.c) del TRRL y 50.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que atribuyen al Pleno la contratación de obras cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

d) El acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 1997 por el que se aprueba el proyecto no reúne los requisitos del artículo 70.1 de la LCAP, debido a que en su parte dispositiva no se cita expresamente la aprobación del expediente y no se determina el procedimiento y la forma de adjudicación elegidos. Además, el presupuesto aprobado no es el de ejecución material como se señala erróneamente, sino el de contrata, en el que no se incluye el estudio de seguridad e higiene.

e) En el informe técnico sobre las proposiciones presentadas se ha observado que:

e.1) La valoración de los tres primeros criterios no se encuentra soportada en un estudio detallado de los méritos de cada uno de los licitadores en relación con lo dispuesto en el pliego, careciendo, por ello, de justificación la puntuación otorgada.

e.2) La división en dos grupos del criterio relativo al «*grado de implantación*» no se encontraba prevista en el Pliego y no se especifican los factores de las ofertas que se valoran.

e.3) El criterio de «*la experiencia*» se puntúa sin justificar la diferencia entre la oferta que ha obtenido la valoración más alta y el resto.

e.4) No se detalla el contenido de las ofertas en cuanto a las unidades a subcontratar propuestas por los licitadores, características e idoneidad de las casas suministradoras y subcontratistas.

e.5) Para la valoración del criterio «*proposición económica y su adecuación a los costes reales del mercado*» no se ha concedido a los licitadores incursos en bajas consideradas temerarias o desproporcionadas la posibilidad de justificar su oferta, como dispone el artículo 84 de la LCAP.

f) En la ejecución de las obras es de resaltar que:

Se realizan modificaciones al proyecto aprobado, sin que se acrediten la propuesta de la dirección de obra, la audiencia al contratista y la autorización del órgano de contratación, trámites establecidos en el artículo 146 de la LCAP, realizándose por vía de hecho, como se deduce por lo siguiente:

— De la certificación nº 7 —de septiembre de 1998— a la nº 12 —de febrero de 1999— se ejecutan unidades de obra aplicando precios contradictorios por un importe total de 2,4 millones de ptas. —ejecución material—.

— En la certificación nº 12 se acredita obra realizada en el capítulo 3 «Hormigones» por 24,4 millones de ptas., superando lo presupuestado, que ascendía a 11,7 millones de ptas.

— En la certificación nº 13 se acreditan ejecutadas las instalaciones eléctricas por 7,1 millones de ptas., que exceden de los 6,5 millones de ptas. presupuestados.

g) De las certificaciones de obra es de resaltar que:

g.1) Las medidas de seguridad y salud realizadas se certifican independientemente.

g.2) Se desvirtúa la presunción de certeza que deben conllevar aquéllas respecto de la prestación realmente ejecutada, al disminuirse las unidades anteriormente acreditadas como realizadas, siendo la más significativa la reducción en el capítulo 6 —pavimentos— que en la certificación nº 13 aparece ejecutado por 68 millones de ptas., cuando en la nº 12 figuraba obra realizada por 72,9 millones de ptas.

g.3) Las relaciones valoradas de las certificaciones nºs 8 a 13 están incompletas, al no presentar detalle de los primeros capítulos.

g.4) La última certificación–con el nº 13— acredita obra realizada en los meses de marzo y abril, en contra de lo establecido en el artículo 145.1 de la LCAP. Además, está fechada el 8 de abril, antes de finalizar el periodo de ejecución de la obra que incluye.

g.5) En el análisis de la liquidación de obra se ha observado que:

g.5.1) No se ha ejecutado obra prevista por un importe global de 82,6 millones de ptas., de los cuales 76,8 millones de ptas. corresponden a siete unidades de obra, todas ellas de solados o pavimentos localizadas en los capítulos 6 y 13.

g.5.2) Se constatan excesos de ejecución a nivel de capítulos por importe global de 99,4 millones de ptas. destacando en particular los siguientes:

— La unidad de obra correspondiente a solera de hormigón presenta un exceso de medición que supone 12,5 millones de ptas., lo que representa un 235,85% sobre la previsión del proyecto.

— El capítulo de precios contradictorios no incluido en el presupuesto adjudicado y que se acredita en certificaciones por importe de 2,44 millones de ptas. se eleva en la liquidación a 85,4 millones de ptas., de los cuales 81,5 millones de ptas. corresponden a solera y pavimentos.

— La desaparición de unidades de obra que constaban ejecutadas con anterioridad; así, los pavimentos incluidos en el capítulo 6 que se comienzan a certificar en la nº 7 y alcanzan un importe de 72,9 millones de ptas. en la nº 12, se reducen a 7,7 millones de ptas., y el capítulo 13 —C/ Lateral Pavimentos— que alcanza en la nº 13 un importe de 5,3 millones de ptas. se suprime en la liquidación.

g.6) El 5 de julio de 1999, dos meses después de la liquidación, se redacta un proyecto de obras complementarias del que es de destacar lo siguiente:

g.6.1) El gasto que el mismo lleva implícito —42,4 millones de ptas.— fue aprobado por la Comisión de Gobierno, cuando el órgano de contratación de las obras principales había sido el Pleno, sin que se acredite la delegación de atribuciones con que actúa aquélla, vulnerando el artículo 13 de la LRJAPPAC, realizándose dicha aprobación, además, a los cinco meses de la liquidación de las obras y a los siete de su ejecución.

g.6.2) Las obras incluidas en el mismo no tienen carácter de complementarias, debido a lo siguiente:

— Tres de las nueve unidades certificadas en el capítulo de precios contradictorios del proyecto inicial —que no fueron incluidas en la liquidación— presentan una coincidencia absoluta con las del complementario y las restantes son similares.

— La memoria del proyecto pone de manifiesto que solamente las obras de «*la urbanización de los acerados perimetrales y en relación con la plaza no contemplados en el proyecto inicial y considerados en el transcurso de la obra, parte integrante de la misma*», que representan un 36,83% del presupuesto, podrían tener tal carácter. Sin embargo, reconoce la realización de modificaciones en el transcurso de la obra principal con anterioridad a su redacción para «*corregir las incidencias surgidas durante la obra del proyecto original, al modificarse las rasantes de la plaza al objeto de evitar cualquier escalón en los accesos a la misma, y contemplar las infraestructuras deterioradas y obsoletas existentes, no incluidas en el proyecto inicial por considerar que pudieran haberse encontrado en mejor estado*».

g.6.3) Se ejecuta con anterioridad a su redacción, debido a que la única certificación emitida acredita obra realizada en el mes de abril —dos meses antes—.

VIII.2.17 **Ayuntamiento de Burgos**

En las obras de Renovación de firmes urbanos: Zonas I, II, III y IV, adjudicadas en 239 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) Una de las empresas licitadoras presenta una solución variante para la Zona IV a la definida en el proyecto, aún cuando esta posibilidad no se encontraba prevista en el pliego de cláusulas administrativas, como establece el artículo 81 de la LCAP, y en aquél se establecía, además, que sólo podría presentarse una proposición por cada licitador, adjudicándose la obra, en consideración a aquélla, sin que la Mesa hubiera formulado advertencia alguna en sentido contrario.

b) En la ejecución de las obras es de resaltar que:

b.1) Se producen modificaciones por vía de hecho respecto a los proyectos aprobados, sin la tramitación exigida en el artículo 146 de la LCAP, siendo de destacar las siguientes:

— En la C/ López Bravo de la Zona I se realiza mayor obra por importe de 1,2 millones de ptas., disminuyendo, sin embargo, unidades de las calles Aparicio y Ruiz y San Zadornil.

— En la Zona II, se reducen unidades en la C/ San Bruno, no se ejecutan los capítulos VI y XXVI relativos a la Glorieta Jorge Luis Borges y al acceso al vivero municipal, y, en su lugar, se realiza la C/ Infantería por 1,9 millones de ptas.

— En la Zona IV no se ejecuta el Capítulo I de la C/ Juan Padilla, por 2,24 millones de ptas., compensándose esta disminución con los incrementos en las calles Alcalá Mateos Cobos y López Bravo.

b.2) Los retrasos en la ejecución de las Zonas III y IV; así, las obras de la Zona III, iniciadas el 4 de septiembre de 1998, no se recepcionaron hasta el año siguiente, a pesar de estar prevista su realización en 35 días, y las de la Zona IV, cuyo contrato fue formalizado el 25 de agosto de 1998 para su realización en medio mes, no se comenzaron hasta el 3 de marzo de 2000, sin que el Ayuntamiento impusiera, en su caso, las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP, máxime cuando la reducción del plazo había sido el criterio más valorado después del precio para la adjudicación de las obras.

VIII.2.18 **Ayuntamiento de Coslada (Madrid)**

En las obras de reforma de Colegios Públicos, adjudicadas en 107 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El proyecto, redactado por técnicos ajenos a la Corporación, no incluye el estudio de seguridad y salud, infringiendo lo dispuesto en los arts. 4.1 y 5.3 del RD 1627/1997.

b) En el pliego de cláusulas administrativas se observa que:

b.1) En el apartado G del anexo no se admite la revisión de precios por considerar que el plazo es inferior a seis meses, en contradicción con lo dispuesto en el apartado E, en el que se fija el plazo de ejecución en dos períodos de cuatro meses, infringiendo el artículo 104 de la LCAP, que establecía aquélla de forma general en todos los contratos excepto en los de trabajos específicos y concretos no habituales.

b.2) Determina la ejecución del contrato en dos plazos a realizar en anualidades diferentes, sin justificación, ya que al tratarse de obras en diversos colegios admite su realización mediante división en lotes.

c) En la ejecución del contrato es de resaltar que:

c.1) El 18 de junio de 1998 se adjudican las obras, por 107 millones de ptas., con un plazo de ejecución de

seis meses, sin la suficiente consignación presupuestaria, circunstancia que motiva la solicitud del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid de la modificación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA), que fue aprobada por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 9 de diciembre de 1998, adelantando a este ejercicio las anualidades previstas para 1999 y 2000.

c.2) Se desvirtúa la urgencia declarada para la tramitación del expediente de contratación, basada en la necesidad de realizar las obras en los colegios en periodo no lectivo, ya que, a pesar de firmarse el 2 de julio el acta de comprobación del replanteo —inicio de la ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 142 de la LCAP—, la primera certificación no se expide hasta el 30 de septiembre.

c.3) El 30 de septiembre de 1998 se recepcionaron las obras, vulnerando los arts. 111 y 147 de la LCAP, al no haberse ejecutado la totalidad del objeto del contrato —tan sólo se había certificado la realización de 13,3 millones de ptas., restando más de 90 millones de ptas.—

VIII.2.19 **Ayuntamiento de Cuenca**

En las obras de Asfaltado de diversas calles de la Ciudad, adjudicadas en 185,5 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En el acta de replanteo previo del proyecto se señala que los terrenos sobre los que se iban a realizar las obras eran de *uso y dominio público municipal y estatal*, sin que conste el informe vinculante del Ministerio de Fomento, exigido por el artículo 39.1 de la Ley 25/1988, de 29 de junio, de Carreteras, al tratarse alguno de aquéllos de carreteras en la zona de dominio público de los terrenos urbanos del Ayuntamiento.

b) El pliego de cláusulas administrativas presenta las siguientes deficiencias:

b.1) La cláusula 10.ª que relaciona la documentación que debe acompañarse a las proposiciones que se presenten al concurso omite el documento acreditativo de contar con la clasificación exigida en la cláusula 7.ª

b.2) La cláusula 12.ª dispone que el *oferente seleccionado antes de la adjudicación definitiva deberá presentar en el plazo de diez días, contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, la siguiente documentación complementaria de acuerdo con lo dispuesto en el* artículo *23.ter del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre*, cuando dicho artículo fue derogado por el RD 390/1996, y ésta suprime el trámite de adjudicación provisional y exige —artículo 80.e)— que la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social debe acompañar a todas las proposiciones.

c) En las actuaciones de la Mesa de Contratación es de destacar que:

c.1) Se rechazan tres de las cinco proposiciones presentadas por no aportar seguro de responsabilidad civil y evaluación de riesgos laborales, documentación cuya exigencia no había sido precisada en el pliego, como prevé el artículo 15.3 de la LCAP y que, además, se entiende sustituida por la clasificación exigida al contratista en virtud del apartado 1 del citado art.

c.2) El 5 de agosto de 1998 se suspende la apertura de las proposiciones económicas y, por consiguiente, la formulación de la propuesta de adjudicación hasta que se resuelva el expediente de modificación del sistema de gestión del Servicio Municipal de Agua y Alcantarillado —en situación de suspensión cautelar por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha—, por financiarse las obras con los ingresos por la gestión de citado servicio, resolución que no resulta justificada ya que no se acredita que los ingresos procedentes del Servicio de Agua y Alcantarillado estuviesen afectados a la financiación de estas obras que, por su naturaleza y condiciones específicas, no tienen relación objetiva y directa con el gasto a financiar, únicos supuestos en que se podrían afectar dichos recursos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.2 del RD 500/1990, circunstancia que se corrobora por lo señalado en el documento suscrito por la Interventora, remitido por el Alcalde en el trámite de alegaciones, respecto a que estas obras no fueron financiadas con los ingresos del Servicio de Aguas y Alcantarillado sino con una operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local por importe de 800 millones de ptas.

d) En la ejecución de las obras es de resaltar que:

d.1) El 30 de marzo de 1999 se aprobó un proyecto modificado con un presupuesto de contrata de 39,4 millones de ptas. —36,6 millones de ptas. aplicada la baja— que representa un incremento del 19,77% sobre el presupuesto inicial, del que es de destacar lo siguiente:

— Fue aprobado después de finalizar el plazo de ejecución de las obras.

— Aunque en los informes emitidos por el Secretario y el Interventor del Ayuntamiento, el 24 de marzo de 1999, se califica como una modificación del proyecto inicial, sin que se acrediten las circunstancias a que se refiere el artículo 102.1 de la LCAP, su objeto consiste, tal como figura en su Memoria, en la pavimentación de tres calles que no figuraban en el proyecto inicial, por lo que se trataría de un proyecto de obras complementarias[77], por lo que debería haber sido obje-

[77] Esta calificación se corrobora por la certificación independiente de este proyecto respecto al inicial.

to de contratación independiente al no concurrir los requisitos previstos en el artículo 141.d) de la LCAP (que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas) para que se adjudiquen al contratista de la obra principal, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

— La Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, el 1 de febrero de 1999, dictamina este proyecto favorablemente —con un voto en contra y dos reservas de voto por considerar algunos de sus miembros que la financiación de las obras no correspondía al Ayuntamiento al tratarse una de las calles de una vía pública de titularidad estatal y encontrarse otra fuera del ámbito municipal— sin que conste en el expediente el informe vinculante del Ministerio de Fomento, exigido por el artículo 39 de la Ley de Carreteras.

d.2) Las certificaciones de obra no se expiden mensualmente, vulnerándose el artículo 145 de la LCAP; así, en marzo de 1999 se expiden la 5.ª y 6.ª del proyecto principal, transcurriendo, además, entre esta última y la 7.ª, ocho meses y medio, y similar plazo entre la 2.ª y la 3.ª del proyecto modificado.

d.3) Se incumple el plazo de ejecución, ya que las obras deberían haber finalizado el 30 de abril de 1999, y, sin embargo, la recepción se realiza el 17 de febrero de 2000, sin que la demora sea imputable al contratista, según se señala en el documento del Ingeniero de Caminos Municipal, que remite el Alcalde en el trámite de alegaciones.

d.4) No consta practicada la liquidación de las obras, infringiendo el artículo 148 de la LCAP, que establece que aquélla deberá realizarse dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción.

VIII.2.20 **Ayuntamiento de Getafe (Madrid)**

En el contrato de obras de construcción del Conservatorio, Auditorio y Centro Cívico del Sector III, adjudicadas en 873 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El objeto de la contratación resulta indeterminado, infringiéndose el artículo 13 de la LCAP, por las contradicciones que existen en el expediente respecto a aquél. Así:

— La condición 1.ª del pliego de prescripciones técnicas se refiere a la contratación de proyecto y obra de acuerdo con lo previsto en el artículo 125 de la LCAP, mientras que en las 7.2, 7.4, 8.1 y 8.2 se atribuye la obligación de elaborar aquél a los Servicios Técnicos municipales y a la empresa adjudicataria únicamente la asistencia a éstos en aquélla.

— La condición 5.2.3 del pliego de prescripciones técnicas y 9 del de cláusulas administrativas disponen que la documentación económica a presentar por el adjudicatario contendrá un *ejemplar del anteproyecto propuesto por el contratista*; sin embargo, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de enero de 1998, por el que se aprueban éstos, se refiere al concurso «*para llevar a cabo las obras con aportación previa del proyecto*».

— El acuerdo del Pleno de 2 de junio de 1998, por el que se adjudica el concurso, dispone que el proyecto será elaborado por el adjudicatario.

— El documento de formalización del contrato, en su estipulación D, recoge la obligación del contratista de elaborar el proyecto, y en la E que *el proyecto de ejecución deberá ser elaborado por los servicios técnicos municipales con la asistencia técnica de la empresa constructora*.

b) En la ejecución de las obras contratadas como de reforma, en el caso de la edificación principal, y de primer establecimiento para el edificio complementario, es de resaltar lo siguiente:

b.1) El 28 de diciembre de 1998, el Pleno del Ayuntamiento, sin que se hubiera presentado el proyecto inicial de las obras, autoriza el inicio de una modificación del contrato con un incremento del presupuesto de hasta 90 millones de ptas., justificándola en:

— La necesidad de solventar deficiencias en el estado de la edificación preexistente, no tenidas en cuenta por la UTE adjudicataria en la elaboración de su oferta, que implica rehacer la red de saneamiento horizontal, instalar la red eléctrica de toma de tierra omitida al realizar la cimentación y demoler algunas losas de hormigón, con un coste aproximado de 35 millones de ptas.

— Realizar la parte imprescindible de la urbanización para los accesos peatonales y rodados al Conservatorio y Centro Cívico, puesto que el anteproyecto no preveía partida alguna al respecto, que exige un gasto adicional de 55 millones de ptas.

Estas circunstancias debían haberse conocido con anterioridad al exigirse a los licitadores haber visitado el lugar del emplazamiento del terreno y la zona de las obras y conocer a fondo las características del terreno y de las edificaciones existentes.

Esta modificación, aprobada el 9 de abril de 1999, obedece a deficiencias de la planificación inicial, máxime cuando el técnico municipal justifica la solicitud de ésta en que el proyecto de ejecución que se está redactando *sólo puede ser viable si se complementa con* aquélla.

b.2) El 19 de mayo de 2000 se aprueba una 2.ª modificación del contrato, que incrementa su precio en 168,4 millones de ptas., equivalente al 17,94%, que da

lugar a la fijación de 369 precios contradictorios, y que tiene por objeto lo siguiente:

b.2.1) Las variaciones de mediciones y creación de partidas nuevas para adecuar los trabajos y acabados al edificio, que consisten preferentemente en:

— El cambio de los solados, las pinturas, los remates interiores y el trazado de la escalera, la fábrica de bloque de hormigón por ladrillo perforado.

— La incorporación de una cabina de proyección.

— La modificación de los acabados y la distribución de ventanales en el vestíbulo principal del auditorio.

— La variación del modelo previsto de butaca para el amueblamiento de la Sala que *ha sido sustituido por otro en madera de más calidad y mejor diseño*.

b.2.2) La ampliación de la urbanización a la totalidad de las edificaciones que permita *un uso adecuado de los edificios y acceso a los mismos desde las vías públicas perimetrales a través de la parcela,* que supone un gasto adicional de 78 millones de ptas.

b.3) La recepción de las obras tiene lugar el 15 de junio de 2000, el mismo día que se adjudica, con el carácter de complementario, el sistema de electricidad del edificio, al titular del contrato principal —por 19,8 millones de ptas.—, sin el cual difícilmente podría ser utilizado aquél, y, conociéndose la intención de aprobar la realización de la 3.ª modificación del contrato —que es aprobada para la adecuación acústica por el Pleno del Ayuntamiento con un nuevo incremento de 13,5 millones de ptas.—, que implica, en parte, demolición y posterior reposición de la obra ya realizada, entregándose ésta, por ello, al uso público cuando aún no estaba totalmente terminada, con el consecuente riesgo inherente que entraña esta circunstancia. Estos hechos generan incertidumbre sobre las fechas de realización de las obras, sobre todo de las complementarias, dado que su necesidad para el ahorro de energía se señala, por el técnico municipal de la Sección de Mantenimiento de Alumbrado e Instalaciones, diez meses antes de la aprobación de dicho proyecto y, además, aquél había sido especialmente tenido en cuenta a la hora de valorar las ofertas del concurso.

b.4) Las circunstancias señaladas anteriormente deberían haber inducido a la Corporación a exigir responsabilidades a los redactores del proyecto inicial, la resolución del contrato, por suponer las distintas modificaciones realizadas, que incrementan el gasto total en un 44%, una alteración sustancial de aquél y una nueva licitación de la obra para garantizar los principios básicos de igualdad y concurrencia —que resultan conculcados con las actuaciones producidas— acorde con los objetivos que se pretendían satisfacer a través del contrato.

b.5) La emisión de las certificaciones de obra se interrumpe durante 5 meses, entre octubre y diciembre de 1999, y abril y mayo de 2000, coincidiendo el importe total de las expedidas con el de las anualidades correspondientes a cada ejercicio, lo que denota una deficiente fijación del plazo de ejecución del contrato y la no adecuación de la financiación de las obras al ritmo de realización de la prestación, infringiéndose el artículo 14 de la LCAP y la cláusula 53 del PCAG.

b.6) Se desvirtúa la presunción de certeza que debe conllevar toda certificación de obra, al haberse constatado que unidades que aparecen realizadas en marzo de 1999 —en las nº 12 y anteriores— figuran en la liquidación como no ejecutadas, tratándose, en algunos casos, de partidas cuya sustitución es objeto de la modificación aprobada en mayo de 2000, siendo las más significativas las referentes a las butacas, falso techo y pintura por importes de 15,4, 11,1 y 6,8 millones de ptas. respectivamente.

b.7) La liquidación de las obras —redactada en diciembre de 2000 por 1.237,6 millones de ptas. sin que conste aprobada al término de la fiscalización de este contrato— infringe lo dispuesto en la cláusula 62 del PCAG por lo siguiente:

— Supone un exceso del 10,44%, excluyendo las obras complementarias, sobre el precio final del contrato, si bien los capítulos referentes al mobiliario, a la carpintería interior, instalación de fontanería y medios de elevación en el Auditorio y Conservatorio presentan incrementos del 192,31%, 60,24%, 86,99% y 100%, respectivamente.

— El exceso se produce en la mayoría de los supuestos por variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas, pero no pueden considerarse como tales la instalación de 2 ascensores frente al único previsto y la transformación en 456 butacas, repartidas entre la planta baja, el anfiteatro y los palcos de las plantas de éste y superior, de las 156 unidades proyectadas para la planta baja.

— Se han ejecutado nuevas unidades de obra, entre las que cabe destacar la EO 5008 (Fase I) y la EO 5006 (Fase II) por importes de 3,1 millones de ptas. y 900.094 ptas., respectivamente.

VIII.2.21 **Ayuntamiento de Guadalajara**

En el expediente de las obras de construcción de Colector de la Plaza de Bejanque, Avda. Ciudad de Barcelona, adjudicadas en 71,3 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El 11 de junio de 1998 se produjo un socavón en la calzada de la Avda. Ciudad de Barcelona como consecuencia del hundimiento del colector general, adjudicándose los trabajos de reparación en trámite de emergencia por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 18 de junio. Durante la ejecución de las obras de repa-

ración, los técnicos municipales informan que el colector presenta graves deficiencias, no ofrece garantías de seguridad y existe el riesgo de un nuevo hundimiento, por lo que consideran urgente la construcción de uno nuevo, objeto de la fiscalización, cuya contratación se tramita por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141.c) de la LCAP —imperiosa urgencia—.

b) Actúa como órgano de contratación una Comisión de Contratos que, el 12 de agosto de 1998, formula la propuesta declarando la imperiosa urgencia para la ejecución de la obra por procedimiento negociado sin publicidad, aprueba el proyecto técnico y el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, respecto de la que cabe significar que:

b.1) No se acredita su constitución por el Pleno del Ayuntamiento como Junta de Contratación, por aplicación subsidiaria del artículo 12.4 de la LCAP, ya que el objeto de este contrato no es una obra de reparación simple o conservación y mantenimiento, únicos supuestos admitidos en el precitado artículo para que las Juntas actúen como órgano de contratación de las obras.

b.2) Sus propuestas de acuerdos producen indebidamente efectos ejecutivos, ya que con anterioridad a que el Pleno del Ayuntamiento conozca la aprobación del proyecto y el pliego de condiciones —3 de septiembre de 1998— se invita a varias empresas a presentar ofertas[78] y la Comisión adjudica el contrato y se constituye por el adjudicatario la garantía definitiva para responder del cumplimiento de aquél.

c) En la ejecución del contrato es de destacar lo siguiente:

c.1) Las obras se inician catorce días después de haberse formalizado el acta de comprobación de replanteo, circunstancia que desvirtúa la imperiosa urgencia aludida para acudir al procedimiento negociado y que incumple, además, el artículo 142 de la LCAP, que establece que la ejecución del contrato comenzará con aquélla.

c.2) Al mes siguiente de iniciarse las obras se presenta un proyecto modificado con un presupuesto de contrata de 98,9 millones de ptas., que se encarga al mismo contratista por 77,8 millones de ptas. —descontada la baja de adjudicación— con un incremento de 6,5 millones de ptas. sobre el inicial, equivalente al 9%, del que es de resaltar lo siguiente:

— Se redacta por el autor del inicial, sin que conste su contratación en los términos previstos por los arts. 203 y siguientes de la LCAP.

— Se aprueba un día antes de la finalización del plazo de ejecución de las obras.

— No se justifica en necesidades o causas imprevistas, únicos supuestos admitidos por el artículo 102 de la LCAP para proceder por razones de interés público a la modificación de los contratos, siendo consecuencia de una defectuosa redacción y planificación del inicial.

c.3) Se incumple el plazo de ejecución del contrato, debido a que las obras deberían haber finalizado en diciembre de 1998 y, sin embargo, el informe técnico de la terminación de éstas se emitió el 18 de febrero de 1999, recibiéndose aquéllas el 30 de marzo del mismo año, sin que conste la imposición al contratista, en su caso, de las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP por la demora producida.

c.4) El 29 de septiembre de 1999 se emite la 4.ª certificación y la liquidación de las obras, con un incremento adicional de 7,9 millones de ptas. sobre el presupuesto de adjudicación, siendo abonada el 8 de febrero del año siguiente, con el consiguiente perjuicio a los fondos públicos, debido al derecho del contratista a percibir el interés legal del dinero, incrementado en 1,5 puntos, a partir de los seis meses siguientes a la recepción, conforme dispone el artículo 148 de la LCAP.

VIII.2.22 **Ayuntamiento de Huesca**

En el expediente de las obras de Finalización de las obras de aparcamiento municipal de la C/ Santiago, reorganización de la C/ Mr. Boyrie y espacios públicos adyacentes y reorganización de la C/ Santiago, adjudicado en 156,7 millones de ptas., es de resaltar lo siguiente:

a) En 1993, el Ayuntamiento comenzó una amplia operación de rehabilitación de la manzana que el mismo ocupa en el casco antiguo de la Ciudad con dos objetivos: la creación de un aparcamiento cubierto y la ampliación de la Casa Consistorial, incluyendo la reurbanización de los espacios públicos de la manzana que ocupa ésta y las partes adyacentes de las calles Santiago y Mr. Boyrie. Durante 1994 se realizó la 1.ª fase, relativa a la estructura y saneamiento del edificio, invirtiéndose más de 100 millones de ptas. con la perspectiva de continuar las obras. En enero de 1995 se redacta la 2.ª fase del proyecto, relativa a la ampliación del edificio, en el que se preveía cerrarlo, cubrirlo y realizar las instalaciones fundamentales (aire, electricidad, sustitución de calderas, etc.), con un presupuesto aproximado de 200 millones de ptas., quedando posteriormente las obras interrumpidas, realizándose, para evitar su deterioro, una impermeabilización provisional de la estructura. En abril de 1998, el Ayuntamiento de nuevo se plantea avanzar en la finalización de las obras, suprimiendo definitivamente el aparcamiento al aire libre, dando una alternativa con las 63 nuevas plazas del aparcamiento municipal y reurbanizando los espacios

[78] Esta circunstancia concurre, además, con anterioridad a la aprobación de los pliegos por la Comisión de Contratos.

públicos tanto de la calle Mr. Boyrie como de la de Santiago, redactando y contratando el proyecto objeto de la fiscalización, dejando pendiente una 3.ª fase referente a los acabados interiores e instalaciones de la ampliación del Ayuntamiento.

b) Del análisis de estos antecedentes se ha observado el fraccionamiento injustificado del proyecto técnico en fases, ya que no constituían obras completas susceptibles de utilización independiente, como exige el artículo 69.3 de la LCAP, siendo de destacar del expediente fiscalizado lo siguiente:

b.1) El proyecto, redactado por un Arquitecto municipal en colaboración con técnico ajeno a la Corporación, no incluye el estudio de seguridad y salud, cuyo encargo se realiza por Decreto de 26 de noviembre de 1998, con posterioridad a la adjudicación del contrato, infringiendo lo dispuesto en los arts. 4.1 y 5.3 del RD 1627/1997.

b.2) El pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que no ha sido informado por el Secretario, incumpliendo el artículo 113 del TRRL, presentando las siguientes deficiencias:

b.2.1) Incluye indebidamente en el presupuesto de licitación los honorarios por redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud, en contra de lo que dispone el artículo 68 del RGCE.

b.2.2) Señala, en su cláusula 19, que el Ayuntamiento *podrá dejar la subasta desierta, a la vista de la oferta económica y de la documentación presentada*, cuando la forma de adjudicación de este contrato, elegida por el Ayuntamiento, era el concurso.

b.2.3) Regula la posibilidad de deducir el 2% del presupuesto de adjudicación, en concepto de control de calidad, superando el 1% establecido como límite en la cláusula 38 del PCAG.

b.3) En la selección del contratista, adjudicación y formalización del contrato es de resaltar que:

— No se acredita la constitución de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por el contratista en tiempo y forma y la formulación de la propuesta de adjudicación, como exigen los arts. 82, 83 y 89 de la LCAP.

— El Arquitecto municipal, como se especifica en su informe de 9 de noviembre de 1998, al haberse presentado una sola oferta, no aplica los criterios del pliego para su selección, señalando únicamente que *cumple holgadamente con todos los requisitos formales exigidos y es suficientemente conocida por el Ayuntamiento de Huesca, para quien ejecutó la primera fase de estas obras*, en vez de proponer que el concurso se declarase desierto, máxime cuando la valoración de uno de los criterios *la concordancia del precio ofertado con un cálculo racional de los costes según precios de mercado*, hubiera evitado las posteriores irregularidades observadas en la ejecución, que se detallan a continuación en este Informe.

b.4) En la ejecución del contrato se observan las siguientes irregularidades:

b.4.1) El acta de comprobación de replanteo se formalizó el 10 de diciembre de 1998; sin embargo, a pesar de los reiterados requerimientos efectuados por el Arquitecto Jefe del Servicio, las obras no llegaron a iniciarse, emitiéndose una certificación extraordinaria por acopios y cuatro más, de importe cero —la última el 30 de abril de 1999—, circunstancia que motiva que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 1999, acordara iniciar el procedimiento de resolución del contrato.

b.4.2) La empresa formuló escrito de alegaciones, justificando su incumplimiento en errores del proyecto que afectan al 20% del presupuesto, solicitando se decretara la resolución del contrato sobre la base del artículo 150 de la LCAP o se corrigieran dichos errores materiales con determinación del nuevo precio. Estas alegaciones fueron rebatidas en los informes del Arquitecto Jefe del Servicio y del Secretario accidental de fechas 5 y 8 de julio de 1999, respectivamente, que proponen la resolución del contrato con pérdida de la fianza, indemnización por daños y perjuicios de 100 millones de ptas. e inhabilitación para contratar.

b.4.3) Mediante Decreto de 29 de febrero de 2000 se dispone —invocando el interés público concurrente en buscar una solución rápida para la ejecución del proyecto— contratar el ascensor y el equipamiento del control del aparcamiento como suministros independientes y completar la obra por plantas o niveles completos.

b.4.4) En marzo de 2000 se presenta un proyecto modificado con un presupuesto de contrata de 197,3 millones de ptas., sobre el que se emiten informes del Secretario y del Interventor que consideran la modificación del contrato ajustada a la normativa vigente. Sin embargo, en estas actuaciones se ha vulnerado la normativa reguladora de la contratación administrativa por lo siguiente:

— El retraso en el inicio de las obras debería haber dado lugar a la resolución del contrato por incumplimiento del contratista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la LCAP y a la imposición de las penalidades previstas en dicho artículo y en el 8 del pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que preveía multas de 25.000 ptas. por cada día de demora.

— Las deficiencias del proyecto tenían que haber sido puestas de manifiesto por el contratista en el acta de comprobación del replanteo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del RGCE y cláusula 24 del PCAG, y, sin embargo, aquél no sólo no formula observación

alguna que pudiera afectar a la ejecución de la obra sino que no realiza objeción sobre la viabilidad del proyecto, aceptando las condiciones del contrato tal y como se determina en el documento de formalización, de 20 de noviembre de 1998.

— El Decreto del Alcalde, de 29 de febrero de 2000, carece de justificación, ya que no consta la decisión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento en relación con las actuaciones iniciadas para la resolución del contrato, que justifiquen la suspensión del procedimiento y la redacción de un nuevo proyecto. Además, la modificación del contrato no puede justificarse únicamente por el interés público, siendo necesario que ésta se deba a causas imprevistas o necesidades nuevas, como dispone el artículo 102 de la LCAP.

— Ante el incumplimiento del contratista, el Ayuntamiento no adoptó las medidas previstas en el artículo 44.b) de la LCAP— incautación de la fianza por el incumplimiento del contrato sin resolución—.

b.4.5) El 30 de marzo de 2000, el Pleno del Ayuntamiento aprueba la modificación del contrato, que importa la cantidad de 197,3 millones de ptas., observándose respecto a la misma lo siguiente:

b.4.5.1) El proyecto redactado por el Servicio Técnico Municipal no ha sido objeto de supervisión, como dispone el artículo 128 de la LCAP, exigencia que se refuerza por la necesidad de evitar los problemas que se plantearon en el proyecto inicial y presenta alteraciones sustanciales respecto al primitivo, que hacían preciso una nueva licitación y que se concretan en:

— Incremento del presupuesto en un 19,997%.

— Supresión de los capítulos 13 y 16 —relativos a los aparatos elevadores y control de accesos del aparcamiento— que habían sido objeto de contratación independiente.

— Extensión de los Servicios Municipales en el nuevo edificio y su puesta en servicio en la planta de Alcaldía-Secretaría.

b.4.5.2) Los informes emitidos por el Secretario y el Interventor el 22 de marzo de 2000, en los que manifiestan su conformidad con la tramitación del modificado, no tienen en cuenta los arts. 102, 150.e) y 151.1) de la LCAP, considerando, por tanto, correcta la adjudicación del nuevo contrato, sin previa licitación, a una empresa que había incumplido sus obligaciones con el Ayuntamiento con los consiguientes perjuicios a los intereses municipales.

b.4.5.3) La modificación del contrato se formaliza en documento administrativo sin que conste el reajuste de la garantía definitiva, vulnerando el artículo 43 de la LCAP. Además, en aquél se establece que el incumplimiento del contrato por parte de la empresa dejará libre al Ayuntamiento para adoptar las medidas que crea oportunas sobre resolución, rescisión y denuncia del mismo, las cuales no pueden ser objeto de transacción, ya que se trata de prerrogativas de las que goza la Administración Pública, según establece el artículo 60 de la LCAP.

b.4.6) El 10 de mayo de 2000, fecha en que el Ayuntamiento remite el expediente al Tribunal de Cuentas, las obras aún no se habían iniciado, dejando, por ello, sin virtualidad los criterios objetivos fijados en los pliegos de condiciones para la adjudicación del concurso, que habían sido el precio, la concordancia del precio ofertado con un cálculo racional de costes y el plazo de ejecución.

VIII.2.23 **Ayuntamiento de Langreo (Asturias)**

En el análisis del expediente de las obras de Peatonalización de calles del distrito de Sama, fase A.B.C.D, adjudicadas en 105,3 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En 1994 se redacta un anteproyecto para la peatonalización de diversas calles, al amparo de la Resolución del Principado de Asturias de 11 de febrero de 1994, por la que se aprueban las bases de convocatoria para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la puesta en marcha de ejes comerciales. En 1995 se realiza un proyecto, en el que no se incluían actuaciones en la Plaza de España, a pesar de que desde el año anterior se había planteado la posibilidad de ejecutar un aparcamiento en dicha Plaza. Tras más de dos años de inactividad, en abril de 1998, previa firma de un Convenio de Colaboración con el Principado de Asturias para la peatonalización del caso antiguo de Sama, se actualiza el proyecto de 1995, refundiéndose, además, con otro, que recoge las actuaciones a realizar en la Plaza de España, siendo éste el objeto de la fiscalización, que se licita por importe de 129,8 millones de ptas., financiándose con aportación del 50% del Principado. Este proyecto no incluye el estudio de seguridad y salud, exigido por el artículo 4 del RD 1627/1997.

b) Se restringe la publicidad en la licitación, ya que ésta se publica sólo en el Boletín Informativo Municipal y en dos periódicos de ámbito provincial, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP. Esta circunstancia ha motivado que asimismo no se publique la adjudicación en el Boletín correspondiente, como dispone el artículo 94 de dicho texto legal.

c) En la ejecución de las obras es de resaltar que:

c.1) Se genera incertidumbre respecto a la fecha de su inicio, ya que en las certificaciones se señala que fue el 16 de junio de 1998, en el acta de recepción el 10 de junio y en los escritos de las empresas suministradoras que figuran en el expediente el 23 de junio del mismo año, sin que conste, sin embargo, el acta de comprobación del replanteo, justificante establecido en

el artículo 142 de la LCAP para el comienzo de la ejecución del contrato.

c.2) El 1 de diciembre de 1998, la Comisión de Gobierno aprobó el aumento en las obras de peatonalización de Sama, por *ser necesario acometer actuaciones no previstas inicialmente tales como las referidas a conducciones de Hidroeléctrica (5.445.355 ptas.) y de Telefónica (3.869.068 ptas.) así como pequeñas variaciones para ajustar las características de los materiales elegidos o bien completar aspectos no previstos como las arquetas a pie de bajantes existentes*; contemplándose igualmente *la ampliación de la red de alumbrado público municipal (2.212.865 ptas.), conductos de saneamiento (3.640.200 ptas.) y recogida de pluviales (7.930.000 ptas.), todo ello por importe total de 21.471.165 ptas.*, respecto de lo cual es de destacar lo siguiente:

c.2.1) No se acredita la competencia con que actúa la Comisión de Gobierno, ya que el órgano de contratación era el Pleno.

c.2.2) La adjudicación de esta obra al contratista de la inicial no resulta justificada por lo siguiente:

— La modificación del contrato se origina por las imprevisiones del proyecto, que no contemplaba las canalizaciones eléctricas, telefónicas, de servicio de alumbrado y conducciones imprescindibles, circunstancia que se puso de manifiesto a los 20 días de la adjudicación y que deberían haber provocado la resolución del contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.e) de la LCAP, al superar el 20% del precio de aquél.

— No son obras complementarias, puesto que no reúnen los requisitos del artículo 141.d) de la LCAP para acudir al procedimiento negociado sin publicidad, ya que su importe excede del 20% del precio del contrato.

c.2.3) A pesar de que la Comisión de Gobierno, en su acuerdo de aprobación, considera estos aumentos como modificaciones, en su tramitación se omiten todos los condicionantes exigidos por los arts. 43, 55 y 146 de la LCAP, no aplicándose, además, a todas las unidades de obra incluidas la baja de adjudicación del contrato inicial, circunstancia que ha originado un gasto indebido de 3,3 millones de ptas.

c.3) En las certificaciones emitidas se observan las siguientes anomalías:

c.3.1) No señalan expresamente las calles sobre las que se actúa, lo que provoca incertidumbre sobre la obra ejecutada.

c.3.2) En la 8.ª, los capítulos 3, 5, 9, 10, 22 y 25 disminuyen un total de 2,9 millones de ptas. respecto de lo acreditado en la 7.ª

c.3.3) En la 9.ª, no se acredita debidamente el importe certificado anteriormente, ya que se deducen 94,4 millones de ptas., cuando lo certificado hasta la fecha era de 86 millones de ptas.

c.3.4) En la 11.ª, de liquidación, los capítulos 5, 6, 12, 15, 18, 20, 24 y 25 disminuyen en 3,3 millones de ptas. respecto de lo acreditado en la 10.ª

c.3.5) No se justifica la emisión de una certificación independiente de obras de saneamiento por importe de 7,9 millones de ptas.

c.3.6) La modificación se certifica independientemente del proyecto inicial, señalándose en el escrito del Director de obra de 11 de febrero de 1999, anexo a ésta, que se «*incluye algún concepto a cuenta, con el fin de contemplar otras modificaciones de mediciones que se han ejecutado y están pendientes de liquidación*», lo que vulnera el artículo 145 de la LCAP, ya que las certificaciones deben comprender la obra ejecutada en el periodo.

c.4) La totalidad de la obra ejecutada asciende a 145,2 millones de ptas., que representa un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 39,9 millones de ptas., equivalente al 27,45%. No obstante lo anterior, en el expediente consta la redacción, en los primeros meses de 1999, de un proyecto adicional de 4 millones de ptas. y otro para demolición y nueva construcción de una glorieta —que incluye una variante— por 1,4 millones de ptas., de los que no se acredita su tramitación y ejecución posterior.

c.5) A los veinte días de la recepción de las obras se emite un informe en el que se señala que *las arquetas de registro, donde están situadas las válvulas de corte de acometidas domiciliarias de la red de aguas, se encuentran en estado lamentable de conservación, lo que supone un peligro, en caso de emergencia, para acceder a ellas*, circunstancia que debió ponerse de manifiesto en el acta de recepción de las obras, dándose las instrucciones precisas por el Director de éstas y otorgando a la empresa contratista un plazo para su subsanación, en cumplimiento del artículo 147 de la LCAP. Este hecho, y los señalados anteriormente respecto a la ejecución del contrato, ponen de manifiesto que el Director de la obra incumplió las funciones que le están atribuidas por las cláusulas 45 y siguientes, y 76 y siguientes del PCAG.

VIII.2.24 **Ayuntamiento de Leganés (Madrid)**

En el contrato de las obras de reorganización del Barrio de Zarzaquemada, adjudicadas en 347 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) Según el informe técnico de 27 de enero de 1998, las obras objeto del expediente analizado constituyen la tercera fase de un Plan de Actuación en el Barrio de Zarzaquemada y consisten en la modificación de las alineaciones de las aceras, debido a nuevas secciones tipo de las calles, ubicándose orejas en todos

los pasos de peatones y cruces, la creación de dos glorietas y nueva implantación de alumbrado, red de riego, nuevos absorbederos, señalización, plantaciones y mobiliario urbano, que, por su contenido, debían haberse tramitado de conformidad con la normativa urbanística, como dispone el artículo 89 del TRRL.

b) En el pliego de prescripciones técnicas se señala que *las omisiones en planos y pliego de prescripciones técnicas o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuestos en dichos documentos, o que por uso o costumbre deban ser realizados, no sólo no eximirán al contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra, omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubiera sido completo y correctamente especificados en los planos y pliego de prescripciones técnicas,* cuando estos errores, como dispone el artículo 150.d) de la LCAP, pueden constituir causa de resolución del contrato, si afectan, al menos, al 20% del presupuesto de la obra.

c) El pliego de condiciones económico-administrativas presenta las siguientes deficiencias:

c.1) Prevé una recepción provisional, trámite suprimido por los arts. 111.2 y 147 de la LCAP.

c.2) Dispone que el cálculo de la garantía definitiva se efectúe sobre el presupuesto de adjudicación en lugar de sobre el de licitación, infringiendo el artículo 37.1 de la LCAP.

c.3) Condiciona la adjudicación a la *existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 1999, no adquiriéndose por la Administración, compromiso alguno si no se cumple la condición en materia presupuestaria reflejada en esta cláusula,* en contra de lo dispuesto en los arts. 155 de la LHL y 80 del RD 500/1990, que establecen que podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, lo cual significa que la Administración ha contraído una obligación de financiación del contrato al autorizar su ejecución con cargo a ejercicios futuros.

d) En la ejecución es de destacar que:

d.1) Se realizan modificaciones al contrato inicial por vía de hecho, obviándose la tramitación prevista en los arts. 102 y 146 de la LCAP, circunstancia que se deduce debido a que en la 17.ª certificación se observa, en relación con el presupuesto aprobado, un incremento del 219,05% en el capítulo 1 (demoliciones y desmontajes) y disminuciones que alcanzan un 57,22%, 43,54% y 53,63% en los capítulos 5 (red de riego), 6 (saneamiento) y 8 (mobiliario urbano), respectivamente.

d.2) En las certificaciones de obra se advierten importantes disminuciones respecto de las cantidades acreditadas como ejecutadas anteriormente, lo que genera incertidumbre sobre lo realmente realizado, siendo de destacar lo siguiente:

— En la 4.ª, el capítulo 8 (mobiliario urbano y jardinería) disminuye en 9,3 millones de ptas.

— En la 13.ª, los capítulos 4 (iluminación), 5 (red de riego) y 6 (saneamiento) disminuyen en 4,2, 11,9 y 5,6 millones de ptas., respectivamente.

d.3) Se incumple el plazo de ejecución del contrato, dado que debía finalizar en agosto de 1999 y, sin embargo, la recepción de la obra se realiza el 28 de junio de 2000.

d.4) La liquidación de las obras asciende a 378 millones de ptas. con un incremento de 31,2 millones de ptas. sobre el presupuesto de adjudicación, equivalente al 9,0000175%.

VIII.2.25 **Ayuntamiento de Mieres (Asturias)**

En el expediente de las obras de Rehabilitación de espacios libres en el Barrio de la Villa de Mieres, adjudicadas en 77,3 millones de ptas., es de resaltar lo siguiente:

a) Según se especifica en su memoria, las obras objeto del proyecto son de urbanización, habiéndose obviado, sin embargo, la legislación urbanística que rige éstas a tenor del artículo 89 del TRRL.

b) En el expediente no figura la certificación de la Oficina de Contabilidad acreditativa de la existencia previa de consignación presupuestaria y de la disponibilidad de la aportación de la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, que financia el 50% de las obras, vulnerándose lo establecido en los arts. 11, 68.2 y 70.2 de la LCAP.

c) El documento administrativo de formalización del contrato presenta rectificada manualmente la fecha de su celebración, sin que conste diligencia alguna por la que se subsane dicha circunstancia y, además, no señala el día en el que se constituyó la garantía definitiva.

d) Las obras se recepcionan transcurridos seis meses desde la última certificación expedida —que acredita ejecutada la totalidad del presupuesto de adjudicación—, excediendo considerablemente del plazo previsto en el artículo 111.2 de la LCAP —dentro del mes siguiente de haberse producido la realización del objeto del contrato—.

e) No consta efectuada la liquidación, sin que por ello pueda pronunciarse este Tribunal sobre la valoración final de las obras.

VIII.2.26 **Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares)**

En el análisis del expediente de las obras de ampliación de los aparcamientos del Polideportivo de Son

Moix, adjudicadas en 286,9 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En 1996, el Pleno del Ayuntamiento adjudicó el concurso para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra correspondiente a la 1.ª Fase del Estadio Deportivo de Son Moix en la cantidad de 1.780 millones de ptas., que se financiaban con aportación de la Comunidad Autónoma de Baleares —440 millones de ptas.—, del Consejo Superior de Deportes —775 millones de ptas.— y el resto por el Ayuntamiento con cargo a los presupuestos de 1997 y 1998. En octubre de 1998 fue redactado por un técnico municipal el proyecto objeto de la fiscalización, que fue adjudicado al contratista de la obra principal mediante procedimiento negociado sin publicidad, por haber sido calificado de complementario a aquél en el informe del Gerente de Urbanismo de 2 de diciembre de 1998, y que presenta las anomalías siguientes:

a.1) No menciona el carácter complementario de las obras que incluye respecto a las aprobadas en 1996.

a.2) Su presupuesto de licitación incluye indebidamente el presentado por una Compañía para el desvío de las líneas de Media Tensión (M.T.), al que, sin embargo, no se aplicó la baja ofertada a la obra inicial por indicar el informe del Gerente de Urbanismo, de 16 de diciembre de 1998, que se trata de un suplido a la Compañía Eléctrica.

a.3) Refleja contradicciones respecto al importe del desvío de las líneas de M.T.; así, mientras que en su documento nº 1 —Memoria y Anejos— cifra el mismo en 4,8 millones de ptas. (IVA incluido), en el nº 4 —Presupuesto para conocimiento de la Administración— se señala que asciende a 7,1 millones de ptas.

b) El Pleno del Ayuntamiento adjudica estas obras, el 29 de diciembre de 1998, mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuando en la Memoria del proyecto se proponía su adjudicación por subasta y, sin que, además, se acredite en el expediente que no se encontraban en el contrato principal y fuese necesario ejecutar aquéllas por causas imprevistas, sin que pudiesen separarse técnica o económicamente de aquél sin causar inconvenientes mayores a la Administración o que en caso de poder separarse fuesen estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, requisitos que establece el artículo 141.d) de la LCAP para poder acudir a dicho procedimiento.

c) En la ejecución del contrato es de destacar lo siguiente:

c.1) A la comprobación del replanteo asisten las compañías suministradoras de gas, energía eléctrica, telefonía, etc…. y en el acta de aquélla se compromete el adjudicatario a realizar las oportunas gestiones ante éstas *recabando la información necesaria que pueda afectar a las obras del proyecto incluyéndolas en el Plan de obras si es necesario*. Esta circunstancia pone de manifiesto que el proyecto no contenía todos los documentos precisos para promover las autorizaciones y concesiones administrativas previas a la ejecución, como exige el artículo 63 del RGCE.

c.2) En las certificaciones de obra se observan las siguientes anomalías:

— La partida 1.02.002, relativa a la excavación, figura ejecutada en la 4.ª certificación por 3,2 millones de ptas., cuando en la anterior aparecía realizada por 6,2 millones de ptas.

— En la 5.ª certificación, más de diez partidas disminuyen respecto a lo anteriormente acreditado como ejecutado, siendo de destacar la de «encofrado fenólico», que pasa de 12,9 millones de ptas. a 5,2 millones de ptas. Además, desaparece la partida «Retirada de capa vegetal», que figuraba realizada en la 4.ª certificación por 8,8 millones de ptas.

— La 4.ª certificación, que incluye siete partidas de acopios, por importe de 15 millones de ptas., vulnera lo dispuesto en el artículo 143 del RGCE y la cláusula 54 del PCAG, al no incorporar el valor de los materiales sino la totalidad del precio de las correspondientes unidades de obra y no acreditarse la constitución previa de aval que garantizara el abono a cuenta de los materiales acopiados.

c.3) El 2 de agosto de 1999, el adjudicatario solicitó una prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre, que fue concedida por la Comisión de Gobierno el 29 de septiembre y comunicada a la empresa por fax el 4 de octubre y por escrito el 15 del mismo mes, vulnerándose, por ello, los arts. 140 del RGCE y 13 de la LRJAPPAC, ya que la solicitud y concesión de la prórroga se realiza con posterioridad a la fecha en que debían haber finalizado las obras —21 de julio de 1999— y en el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno no se hace constar la delegación con que ésta actúa.

c.4) El 24 de enero de 2000 —cuando el plazo se había duplicado— el adjudicatario solicita una nueva prórroga para la terminación de las obras hasta el 31 de marzo, cuya concesión fue informada favorablemente por el Ingeniero Director de aquéllas, quien en su escrito de 31 de enero de 2000 manifiesta que la compañía suministradora de gas y electricidad no ha obtenido la licencia municipal «*para la retirada del apoyo nº 1 de las líneas de media tensión Son Dureta y Son Cotoner y que el inicio del programa de trabajos viene condicionado por dicha retirada*» sin que figure la resolución adoptada respecto a la misma por el órgano de contratación. Estos hechos inducen a considerar que los retrasos en la ejecución son consecuencia de las anomalías detectadas en la tramitación del expediente, al no haberse obtenido previamente las autorizaciones y concesiones administrativas para la ejecución de las obras como exige el artículo 63 del RGCE.

c.5) No consta la recepción y liquidación del contrato, sin que el Tribunal de Cuentas pueda pronunciarse, en consecuencia, sobre el incumplimiento total del plazo de ejecución y la valoración final de las obras realizadas.

VIII.2.27 **Ayuntamiento de Parla (Madrid)**

En el contrato de las obras del Centro de Empresa, adjudicadas en 430,5 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas económico administrativas no ha sido dictaminado por la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento del artículo 113.1.ª del TRRL y, además, fija el importe de la garantía definitiva en el 4% del presupuesto adjudicado en lugar de sobre el de contrata, como establece el artículo 37.1 de la LCAP.

b) En el expediente no se acredita la plena disponibilidad de la aportación de la Comunidad de Madrid que financiaba íntegramente la obra, conforme exige el artículo 70.2 de la LCAP, circunstancia que motiva el considerable retraso en el abono de las certificaciones.

c) En la selección y adjudicación del contrato es de resaltar que:

c.1) La apertura de las plicas tiene lugar el 1 de abril de 1998, adjudicando provisionalmente las obras la Mesa de Contratación, según consta expresamente en el acta, cuando este trámite ha sido suprimido con la entrada en vigor de la LCAP, en cuyo artículo 83 se establece que, además, aquélla únicamente elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

c.2) El Pleno del Ayuntamiento adjudica el contrato el 26 de mayo de 1998, superándose, por ello, el plazo establecido en el artículo 84.1 de la LCAP —veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas—, por lo que el contratista solicita, el 10 de junio de 1998 —al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.1, párrafo 2º de la LCAP— retirar su oferta, petición que reitera el 18 del mismo mes y a la que accede la Corporación el 29 de julio de 1998, adjudicando las obras a otro de los licitadores, cuya plica supera en 39,8 millones de ptas., a la presentada por el anterior adjudicatario, con el consiguiente perjuicio a los fondos públicos. Además, la nueva adjudicación no se notifica a todos los participantes en la subasta convocada.

c.3) En la ejecución del contrato se ha observado lo siguiente:

— El 7 de octubre de 1998 se suspende totalmente la ejecución durante cuatro meses, *debido al desconocimiento de la delimitación de la parcela y, por consiguiente, la ubicación de las edificaciones dentro de la misma*, circunstancia que, provocando un considerable retraso en la entrega de la obra al uso público, se podía haber evitado si se hubiera efectuado el replanteo previo del proyecto, el cual, consistiendo en comprobar la realidad geométrica de aquélla y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, es requisito indispensable para la convocatoria de la licitación.

— A 7 de febrero de 2001 —fecha en el que el Alcalde del Ayuntamiento remite al Tribunal el escrito de alegaciones— no consta la recepción de las obras, aunque, según la suspensión producida y su reanudación posterior, aquéllas deberían haber finalizado en abril de 2000, sin que conste, en su caso, la imposición al contratista de las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP por el retraso injustificado de más de diez meses en su ejecución.

VIII.2.28 **Ayuntamiento de Ponferrada (León)**

En las obras de remodelación y mejora del Mercado Municipal de Abastos, adjudicadas en 378,5 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de condiciones económico-administrativas presenta contradicciones respecto al plazo exigido para la comprobación del replanteo, señalándose en la cláusula 2 que *deberá realizarse en el plazo de 1 mes desde la adjudicación definitiva de las obras*, y en la 34 que *se efectuará en el plazo de 1 mes a partir de la formalización del contrato*.

b) El informe técnico emitido el 21 de julio de 1998 por el Arquitecto Municipal, valorativo de las ofertas presentadas al concurso, critica alguno de los criterios recogidos en el pliego para proceder a la selección del contratista, concretamente la experiencia, por ser redundante con la exigencia de la clasificación y la fórmula empleada en la valoración económica que establece *diferencias exageradas de puntuación que desvirtúan en parte el espíritu del concurso y la transforman en una especie de subasta a partir de la oferta media.* Además, en este informe se valora dentro de los medios y la capacidad técnica el que las empresas recojan en su plan de obra *algo tan esencial para mantener la actividad comercial como su ejecución en fases*, cuando no se había recogido en los pliegos como criterio objetivo a tener en cuenta en la selección del adjudicatario, y, además, vulnera los principios de igualdad y no discriminación.

c) En la ejecución del contrato es de resaltar lo siguiente:

c.1) Las obras se suspenden provisionalmente a los dos meses de su inicio, por un período de ocho días —según consta en el Libro de Órdenes al contratista, exigido en la cláusula 8 del PCAG—, ante la necesidad de la modificación de la estructura del edificio, *mientras se toman más datos del estado de la estructura y se revisan, en consecuencia, las previsiones del proyecto*, sin que se haya levantado la correspondiente acta de

suspensión, en la que conste el acuerdo del Ayuntamiento que la originó, así como la definición concreta de las partes de la obra afectadas por aquélla, con infracción de las cláusulas 63 y 64 del PCAG.

c.2) Respecto a las certificaciones de obra hay que destacar que:

c.2.1) No se expiden mensualmente, incumpliéndose el artículo 145 de la LCAP; así, entre la 4.ª y la 5.ª transcurren 8 meses, entre ésta y la 6.ª cuatro meses, entre ésta y la 7.ª, tres meses y entre ésta y la 8.ª cuatro meses, sin que conste la paralización o suspensión de las obras.

c.2.2) Se desvirtúa la presunción de certeza que las mismas deben conllevar, al reducirse en certificaciones posteriores las unidades acreditadas en anteriores, siendo de destacar la partida 01.04 que figura ejecutada en la certificación nº 8 por 1,5 millones de ptas., cuando en la anterior se incluía por 3 millones de ptas.; la partida 06.01 que pasa de 8,4 millones a 5,5, la 0.7.03 que de 9,3 pasa a 5,6; y la 11.01 que desaparece cuando había sido certificada por 4,5 millones de ptas.

c.3) El 13 de julio de 2000, a los diez meses de la fecha en que debían haber finalizado las obras, se aprueban un proyecto modificado y otro complementario, de los que es de resaltar lo siguiente:

— El proyecto modificado, que asciende a 449,4 millones de ptas., que suponen un exceso sobre el inicial de 58,1 millones de ptas. (equivalente al 15%), tiene su origen en la necesidad de modificar la estructura del edificio, si bien afecta a todos los capítulos del inicial y, sin embargo, señala en su Memoria que *se adelanta la próxima presentación de un proyecto complementario que incluye la ejecución de esa nueva estructura*, no recogiendo, por tanto, la totalidad del objeto del contrato como exige el artículo 69 de la LCAP. Además, incorpora como precio contradictorio nº 22 el correspondiente al *Kg. Acero laminado A-42b en perfiles para vigas, pilares y correas, i/p.p. despuntes y* dos *manos de imprimación… para el montaje de los entramados metálicos, por 174 ptas.,* cuando en el inicial figuraba dicha unidad por 133 ptas., vulnerando lo dispuesto en los arts. 146.2 de la LCAP y 150 del RGCE y la cláusula 60 del PCAG, y originando un pago en exceso de 1,9 millones de ptas., con el consiguiente perjuicio a los fondos públicos.

— El proyecto complementario, que asciende a 73,8 millones de ptas., se refiere *a una nueva estructura que respeta íntegramente la configuración especial de la reforma proyectada en principio, aunque se ha aprovechado la ocasión para hacer más funcional su diseño y para facilitar el paso sistemático de instalaciones tanto en vertical como horizontal …, difiriendo aquélla poco de la antigua en cuanto a crujías y dimensiones*. Esta circunstancia, unida a que en el documento de formalización del contrato relativo a este proyecto se señala que *mantienen plena vigencia el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato principal*, permite deducir que las obras contenidas en aquél no pueden considerarse complementarias en los términos establecidos en el artículo 141.d) de la LCAP, tratándose de modificaciones al proyecto inicial —máxime cuando, además, en el proyecto modificado señalado anteriormente disminuye el capítulo de estructura para incorporarla al complementario—, que han sido objeto de tratamiento independiente por el Ayuntamiento al superar en conjunto el 20% del precio de contrato, hecho que podría haber dado lugar a la resolución del contrato máxime cuando, como se indicaba en los informes del Secretario y del Interventor, relativos a estos proyectos, las obras de reformas previstas inicialmente se convirtieron en de primer establecimiento.

c.4) Las obras no han sido recepcionadas, ni, en consecuencia, liquidadas, a pesar de que el 7 de noviembre de 2000 —fecha de la entrega por el Ayuntamiento de la documentación de este contrato— se había duplicado el plazo de ejecución previsto, sin que, el Ayuntamiento haya impuesto al contratista, en su caso, las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP, por la demora producida.

VIII.2.29 **Ayuntamiento de Santander (Cantabria)**

En las obras de Reforma y pavimentación de la Avda. Reina Victoria, adjudicadas en 374,1 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas establece la financiación en cinco anualidades, cuando el plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, circunstancia que implica el aplazamiento del precio, prohibido por el artículo 14.3 de la LCAP, y vulnera, asimismo, el apartado 4 del citado artículo, al no adaptarse la financiación al ritmo de la ejecución de la prestación.

b) El informe del Interventor se refiere únicamente a la posibilidad de la tramitación de gastos de carácter plurianual, sin que advierta de la infracción del artículo 14 de la LCAP por el número de anualidades previsto para la financiación del contrato en relación con el plazo de ejecución de las obras, incumpliendo, por todo ello, los arts. 195 de la LHL y 68.2 de la LCAP.

c) El informe técnico sobre las ofertas presentadas efectúa la valoración del criterio relativo a la adecuación de las empresas subcontratistas otorgando 1 punto *por cada partida subcontratada de los mínimos considerados o realizada con sus propios medios*, penalizando otro punto *por cada partida que exceda de las previstas como menor índice de subcontratación* y

asignando 8 puntos *al licitador que presente las 8 partidas consideradas como el menor índice de subcontratación*, mientras que en el pliego de condiciones sólo se hacía mención a que se puntuarían *de 0 a 10 las referencias de las empresas subcontratistas*. Esta circunstancia ha originado la falta de armonización de los dos principios básicos que han de regir la adjudicación mediante concurso, que son el respeto a la competencia exclusiva de la Administración para apreciar y valorar las propuestas de los licitadores en relación con la finalidad de interés público que persigue el contrato y el derecho de los concursantes de conocer de antemano los baremos que regirán para la adjudicación del concurso.

d) El Pleno del Ayuntamiento de 30 de julio de 1998 adjudica el contrato, reajustando, al mismo tiempo, las anualidades previstas para su financiación en el pliego de cláusulas administrativas, que las reduce a cuatro, manteniendo el incumplimiento del artículo 14 de la LCAP, ya que el plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario era de 8 meses, y sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de aquél, contemplada en el artículo 70.4 de la LCAP, sin que resulte justificada esta circunstancia, ya que el contrato no se formaliza en el ejercicio anterior al de la iniciación de su ejecución, y, además, se encuentra retenido el crédito correspondiente a la primera anualidad —1998—.

e) De la ejecución de las obras es de destacar que:

e.1) El Pleno del Ayuntamiento de 29 de abril de 1999 aprueba un proyecto modificado, cuya ejecución se encomienda al mismo contratista del inicial, que supone un incremento sobre el contrato original de 74,6 millones de ptas., equivalente al 19,95%. Esta modificación se debe a la falta de planificación y deficiencias o imprevisiones del proyecto inicial, ya que las obras a realizar que origina suponen:

— Cambio de la calidad de los pavimentos —sustitución por baldosa— y recrecido para dar mayor altura a balcones, originando un incremento del capítulo 3 del proyecto inicial —Firmes y pavimentos— de 34,5 millones de ptas., equivalente al 20,95%.

— Adecuación de las acometidas domiciliarias e instalación de válvulas de corte para dar suministro a las viviendas mientras duran las obras, así como una red de riego para dotar al último tramo de la calle que en el proyecto inicial no se había contemplado, la cual origina un incremento del 55% del capítulo 7 del proyecto inicial —Abastecimiento y riego—.

— Creación de un colector para conectar los imbornales del primer tramo de la calle a la red general, que supone un incremento de 9,5 millones de ptas. del capítulo 8, equivalente al 83,47%.

Todas estas modificaciones se ejecutan sin existencia de consignación presupuestaria, procediéndose al reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno el 30 de septiembre de 1999.

e.2) El 26 de mayo de 1999, el Pleno del Ayuntamiento adjudica al contratista de la obra principal un proyecto complementario por 33,8 millones de ptas. en virtud de procedimiento negociado sin publicidad, convocado por considerar que concurren las circunstancias previstas en el artículo 141.d) de la LCAP —obras complementarias que no figuren en el proyecto, ni en el contrato, pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas, siempre que su importe total no exceda del 20% del precio del contrato en el momento de su aprobación—. Sin embargo, las obras que comprende este proyecto son variaciones del primitivo que tienen su origen en las deficiencias de éste y no obras complementarias, ya que consisten en las modificaciones en las entradas de los chalets de la zona sur para hacer posible el acceso a las viviendas y de una finca como consecuencia del cambio de cota de la acera, el cerramiento de un chalet motivadas por la nueva cota de la acera y adecuación de las entradas de garajes y de algunas viviendas y la evacuación de aguas por la nueva configuración de la acera, pudiéndose deducir que el proyecto modificado fue fraccionado para no superar el límite del 20% previsto en el artículo 150.e) de la LCAP, que podría haber dado lugar a la resolución del contrato.

e.3) El precio del contrato inicial se incrementa en un 41,88%, como consecuencia de los excesos por el proyecto modificado, complementario y las liquidaciones[79], dejando sin efectividad la baja ofertada por el adjudicatario —22,95%— y la propia resolución del concurso ya que el precio había sido uno de los criterios más valorados para la adjudicación de aquél.

VIII.2.30 **Ayuntamiento de Soria**

En el expediente de las obras de conexión de carril bici con la Barriada de Yagüe, adjudicadas en 57,6 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas particulares adolece de las siguientes anomalías:

a.1) Establece la inadmisión de las proposiciones que se presenten por correo transcurridos cinco días naturales de la terminación del plazo concedido en el anuncio, en contradicción con lo dispuesto en el artículo 100 del RGCE, que fija aquél en diez días.

a.2) Concreta el plazo de ejecución contando su inicio desde la fecha de notificación de la adjudicación,

[79] La liquidación de las obras iniciales excede un 9,99% sobre el presupuesto del modificado y la de las complementarias un 9,93% sobre el precio de adjudicación.

en lugar de a partir de la comprobación de replanteo, como dispone el artículo 142 de la LCAP.

b) Figura como órgano de contratación la Comisión de Gobierno, sin que conste en las resoluciones adoptadas por ésta la delegación de competencias con que actúa, con infracción del artículo 13.4 de la LRJAPPAC.

c) La Mesa de Contratación actuó incorrectamente al admitir dos de las cuatro proposiciones presentadas tres días después de la terminación del plazo fijado en el anuncio de licitación, una de las cuales, además, se recibió en el Ayuntamiento con posterioridad al examen por aquélla de la calificación previa de los documentos remitidos para acreditar la capacidad y solvencia de las empresas para contratar.

d) En la ejecución es de destacar lo siguiente:

d.1) Las obras se iniciaron con anterioridad a la constitución por la empresa adjudicataria de la garantía, circunstancia que se deduce debido a que la 1.ª certificación se expide el 10 de diciembre de 1998, a los siete días de aquélla, por 25 millones de ptas., equivalente al 43% del presupuesto, cuando el plazo de ejecución de aquéllas era de cuatro meses. Respecto a esta cuestión, la Alcaldesa, en el trámite de alegaciones, remite un documento suscrito por el Ingeniero Municipal, en el que se señala que la certificación nº 1… *se efectuó por condicionante de la Junta de Castilla y León de tener certificado antes del 15 de diciembre de 1998 la cantidad de veinticinco millones, por ella financiados, por lo que se confeccionó la certificación nº 1 acompañada por un aval bancario presentado por el Contratista de la Obra* —que no consta en el expediente— *por el mismo importe, para responder de su ejecución*, circunstancia que genera incertidumbre sobre la realidad material de la ejecución de las obras contenidas en aquélla.

d.2) Las obras se paralizaron por un período superior a los seis meses, por problemas planteados por una organización empresarial en relación con la idoneidad del trazado, sin que el Ayuntamiento hubiera acordado la suspensión del contrato y el Director de la obra hiciera constar en acta esta circunstancia, definiendo concretamente las partes afectadas por aquélla, con incumplimiento del artículo 103 de la LCAP y de la cláusula 64 del PCAG.

d.3) Según la cláusula 2 del pliego —ley del contrato—, que establecía que el cómputo del plazo de ejecución —cuatro meses— se realizaría a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, las obras deberían haber terminado en marzo de 1998. Sin embargo, el 7 de abril de 1999, la empresa adjudicataria solicita una prórroga de dos meses, que fue concedida el 3 de mayo del mismo año, con vulneración de lo dispuesto en el artículo 140 del RGCE, que dispone que la petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso …, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y *siempre antes de la terminación del plazo del contrato*, resolver sobre la prórroga del mismo.

d.4) Las certificaciones no se expiden mensualmente, incumpliendo el artículo 145 de la LCAP; así, la 1.ª se emite el 10 de diciembre de 1998, la 2.ª el 30 de julio de 1999 y la 3.ª el 22 de septiembre del mismo año.

d.5) En el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno de 27 de octubre de 1998, cuando la obra debía esta terminada, se hace constar la petición contraria de todos los componentes de la misma a la realización de la obra por considerar que el trazado entraña riesgo para los usuarios, lo que indica la ausencia de criterios en las decisiones adoptadas.

d.6) Se incumple el plazo de ejecución, ya que las obras deberían haber finalizado antes del mes de junio de 1999, y, sin embargo, el 22 de septiembre del mismo año —fecha de la 3.ª y última certificación — faltaban por ejecutar 5,5 millones de ptas., sin que conste la imposición de las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP por la demora, así como la recepción y liquidación de las obras, no pudiendo pronunciarse el Tribunal de Cuentas sobre su valoración final.

VIII.2.31 **Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)**

En las obras de Recuperación, adaptación, remodelación de espacios y accesos a la Ciudad por la Avda. de Madrid, adjudicadas en 738,9 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El objeto de esta contratación se encuentra desglosado en dos proyectos correspondientes al alumbrado público y a la urbanización, que fueron redactados por los Servicios Técnicos Municipales, con presupuestos de contrata de 72,4 y 787,3 millones de ptas., respectivamente, que se licitan conjuntamente, presentando aquéllos las siguientes deficiencias:

a.1) No incluyen los estudios geotécnicos de los terrenos sobre los que se van a ejecutar las obras así como los documentos necesarios para promover las autorizaciones previas a su realización, al afectar éstos a redes telefónicas, eléctricas y a una carretera, vulnerando lo establecido en los arts. 124 de la LCAP y 63.B.2) del RGCE.

a.2) Sus replanteos se realizan 11 días antes de la adjudicación, infringiendo el artículo 129 de la LCAP, que exige su realización una vez aprobados los proyectos y previamente a la tramitación del expediente de contratación.

a.3) En el presupuesto de contrata del proyecto de alumbrado se incluye indebidamente un capítulo de

mano de obra, por importe de 5,3 millones de ptas., ya que, según dispone el artículo 67 del RGCE, este gasto es un coste directo que debe ser incorporado en el precio de las unidades de obra.

b) Por su finalidad, las obras debían haberse considerado como de urbanización y, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del TRRL, haberse seguido los trámites previstos en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana y, en consecuencia, los proyectos debían haber sido sometidos a información pública por plazo de 15 días, según el artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

c) El pliego de cláusulas administrativas, que no ha sido informado previamente por el Secretario de la Corporación, exige la constitución de la garantía definitiva por importe inferior al establecido en el artículo 37 de la LCAP, ya que se calcula sobre el precio de adjudicación en lugar de sobre el presupuesto de licitación y entre los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del concurso señala que para valorar la proposición económica se considerará como *ofertas anormalmente bajas aquéllas situadas a más de 5 puntos por encima del porcentaje de baja media de la totalidad de las ofertas admitidas*, sin que se motive debidamente, como exige el artículo 23 del RD 390/1996, la reducción porcentual de 10 unidades, establecida en el artículo 109 del RGCE, a 5, para el cálculo de la baja temeraria.

d) En la selección y adjudicación del contrato es de destacar que:

d.1) El informe técnico sobre las ofertas presentadas otorga automáticamente a la empresa que ha trabajado para el Ayuntamiento 10 puntos, sin justificar la puntuación resultante en relación con los restantes criterios establecidos en el pliego de cláusulas, como exige el artículo 89.2 de la LCAP, vulnerando los principios de igualdad y no discriminación a que han de ajustarse los contratos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del precitado texto legal.

d.2) La adjudicación se realiza casi siete meses después de la apertura de proposiciones, incumpliendo el plazo previsto para ello en el artículo 90 de la LCAP —tres meses—. Este retraso se origina por la necesidad de delimitar una vía pecuaria, que se autoriza por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en febrero de 1998.

e) En la ejecución de las obras se ha observado que:

e.1) Al mes siguiente a la adjudicación, se solicita autorización para desmontar una línea de Media Tensión y seis meses después el Ayuntamiento suscribe un Convenio con el Centro Regional de Salud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ocupación permanente de terrenos de titularidad del citado Centro afectados por las obras. Además, la Demarcación de Carreteras concede autorización para el enterramiento de la línea de Media Tensión en enero de 1999. Estas circunstancias, que no se hicieron constar en el acta de comprobación de replanteo, desvirtúan la urgencia declarada para la tramitación del expediente que, además, no se justificó inicialmente.

e.2) En la certificación nº 11 de las obras de alumbrado se incluyen por mano de obra 12,3 millones de ptas. cuando se había presupuestado en 5,3 millones de ptas., reduciéndose en la nº 12 a 4,2 millones de ptas. y figurando la diferencia de 8,1 millones de ptas. en el capítulo 7, correspondiente al «Modificado de línea de media tensión».

e.3) Se producen modificaciones por introducción de nuevas unidades de obra, que se recogen en la liquidación, entre las que cabe destacar la formalización de 7 actas de precios contradictorios respecto de las obras de urbanización —la última en junio de 1998 cuando las obras debían haber finalizado— de las que no consta su aprobación por el órgano de contratación, el incremento en un 28,6% del Capítulo VI del proyecto —Jardinería— y la incorporación al Capítulo VII —Alumbrado— del desmontaje de la línea de media tensión, por 8,1 millones de ptas.

VIII.2.32 **Ayuntamiento de Teruel**

En el análisis de las obras del Centro de Día para la Tercera Edad, adjudicadas en 169,1 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) El pliego de cláusulas administrativas particulares exige que, para optar a la licitación, el contratista debe estar clasificado en el grupo C, subgrupo 2, categoría e) y en el grupo K, subgrupo 1, categoría b), circunstancia que motiva una reclamación de la Asociación Provincial de Promotores Constructores de Edificios de Teruel, por considerar que la exigencia de clasificación en el último grupo no es ajustada a la Norma 14 de la Orden de 28 de marzo de 1968, originando una Resolución de la Alcaldía, de 25 de mayo de 1998, interpretativa de la citada cláusula, en el sentido de exigir a los contratistas que no contasen con dicha clasificación la obligatoriedad de subcontratar con empresa clasificada en el subgrupo correspondiente, en vez de haberse procedido a la modificación del pliego por el órgano de contratación y a la publicación de un nuevo anuncio donde se recogiera dicha rectificación.

b) La declaración de urgencia del expediente basada en la fecha límite —11 de junio— para adjudicar las obras señaladas en los Convenios formalizados con la Diputación General de Aragón (DGA) y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) no resulta

justificada, ya que las obras se realizaron para la ejecución de inversiones en 1997, según se señala en el informe de Intervención de 28 de abril de 1998, y el plazo para su ejecución había sido objeto de prórroga.

c) No se acredita la retención de crédito correspondiente a la cantidad imputada al ejercicio de 1999, conforme a lo dispuesto en la regla 134 de la ICAL, así como la disponibilidad de las aportaciones de la DGA e IASS, requisitos exigidos por el artículo 70.2 de la LCAP.

d) En la ejecución de las obras es de resaltar lo siguiente:

d.1) El 30 de marzo de 1999 se presenta para su tramitación un proyecto modificado que representa un incremento sobre el presupuesto de adjudicación de 8,5 millones de ptas., equivalente al 5,7%, del que es de destacar que:

— Los motivos que lo justifican son la redacción de un proyecto específico de electricidad con posterioridad al básico y que provoca la reconsideración de éste, la introducción de una nueva partida de iluminación exterior y la instalación de ordenadores por decidirlo así el Ayuntamiento.

— En su tramitación se han incumplido los arts. 43 y 102.2 de la LCAP, al no reajustarse la fianza y formalizarse la modificación en documento administrativo.

d.2) Las obras adjudicadas en 177,6 millones de ptas. —incluido el modificado— se liquidan por 185,9 millones de ptas., que no superan el 10% del precio del contrato. No obstante, algunos capítulos exceden del mismo, siendo los más significativos los incrementos en los nos 5 —15,07%—, 13 —56,28%— y 17 —11,49%—. Además, en la liquidación, se certifica indebidamente un capítulo de control de calidad por 1,2 millones de ptas., que debía ser soportado por el contratista hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de las obras, como determina la cláusula 38 del PCAG.

VIII.2.33 **Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria)**

En el expediente de las obras de urbanización del Boulevard Ronda de Torrelavega, adjudicado en 535,8 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) En 1992, el Ayuntamiento encargó para la urbanización del Boulevard la redacción de un proyecto a una empresa consultora, que se adjudicó en 1995, rescindiéndose el contrato en 1997. Posteriormente se redactan tres nuevos proyectos por la misma empresa consultora, uno por cada tramo (Avda. de Palencia-Paseo Fernández Vallejo, Glorieta del Colegio-Avda. de Palencia y Paseo Julio Hauzeur-Glorieta del Malecón), siendo aprobados por el Pleno de la Corporación el 30 de abril (primer tramo) y el 7 de agosto de 1998 (los otros dos), licitándose conjuntamente.

b) El replanteo previo de los proyectos se realiza con posterioridad a la aprobación del expediente de contratación y cuatro días antes de la adjudicación, infringiendo lo dispuesto en el artículo 129 de la LCAP, máxime cuando en el mismo se constata la falta de disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras —cuatro parcelas—, que el precitado artículo considera requisito indispensable para la convocatoria de la licitación.

c) El pliego de cláusulas administrativas presenta las siguientes deficiencias:

c.1) Fija un presupuesto de contrata único, señala plazos diferentes para la ejecución de cada tramo y prevé la formalización de tres actas de comprobación de replanteo, diferentes recepciones, plazos de garantía y liquidaciones, etc., sin que en el expediente resulte justificado el fraccionamiento del objeto del contrato y la realización independiente de cada una de sus partes, como exige el artículo 69.3 de la LCAP.

c.2) Considera baja temeraria a *aquélla cuya propuesta económica sea inferior a la base o tipo de licitación, multiplicado por 0,70*, concepto que no se adecua a la configuración prevista en los arts. 109 del RGCE y 23 del RD 390/1996.

d) El 18 de diciembre de 1998 se expiden las actas de comprobación del replanteo, fecha en la que deberían haber comenzado las obras, conforme establece el artículo 142 de la LCAP. Sin embargo, dos de los tramos se iniciaron en febrero de 1999 y el otro en noviembre de 1999, como consecuencia de las incidencias consignadas en aquéllas, relativas a la existencia de determinadas construcciones y depósitos en los terrenos afectados, a la ocupación de una finca y la coincidencia de estas obras con la ejecución de un interceptor que estaba realizando la Confederación Hidrográfica del Norte.

e) En la ejecución de las obras es de resaltar lo siguiente:

e.1) Se desvirtúa la presunción de certeza que debe conllevar toda certificación, acreditativa de la ejecución de obra durante el período a que se refieren, por lo siguiente:

— En el capítulo I de la nº 9, del tramo Avda. de Palencia-Paseo Fernández Vallejo, desaparecen 53,2 millones de ptas., correspondientes a 42.622,10 m^3 de escollera para cimentación de terraplén, incluidos en la nº 8, y en su lugar figuran realizados 38.104,30 m^3 a 1.795 ptas./ m^3, que suponen 63,4 millones de ptas. Además, la unidad «*terraplén o pedralben extendido y compactado con productos de cualquier procedencia*», que aparecía ejecutada en la nº 8 por 32,4 millones de

ptas., se reduce a 25,5 millones de ptas. Asimismo, en el capítulo II de la 9.ª desaparecen 5,5 millones de ptas. por relleno de zanjas y pozos con material de excavación, sustituyéndose por material de cantera.

— En la nº 9 del tramo Glorieta del Colegio-Avda. de Palencia, el capítulo 1, acreditado como ejecutado en la nº 8 por 10,5 millones de ptas., se reduce a 6,3. Además, se triplica sin justificación el precio de la partida «relleno de zanjas y pozos con material de excavación», pasando de 559 ptas./m^3 a 1.989 ptas./ m^3.

e.2) En octubre de 1999 se presenta por el Director de la obra tres proyectos modificados (se denominan modificados nº 2) correspondientes a cada uno de los tramos, por 642,5 millones de ptas. (aplicada la baja de adjudicación) que representan un exceso de 106,7 millones de ptas. sobre el precio del contrato, equivalentes al 19,92%. Estos proyectos presentan las siguientes deficiencias:

— Introducen variaciones constructivas y geométricas de planta y del perfil previstos y suponen corrección de errores del inicial, lo que denota deficiencias e imprevisiones en aquél.

— No han sido autorizados previamente por el órgano de contratación, señalándose, además, en los documentos administrativos de formalización de la modificación de los contratos de 10 de diciembre de 1999, como plazo de ejecución de éstos el de la obra principal, cuando el del tramo más largo tenía que haber finalizado en octubre de 1999.

e.3) En diciembre de 1999 se presenta el proyecto modificado nº 3, correspondiente a dos tramos Avda. Palencia-Paseo Fernández Vallejo y Paseo Julio Hauzeur-Glorieta del Malecón por 717,5 millones de ptas. aplicada la baja, que supone un incremento de 74,9 millones de ptas. —11,66%— del precio del contrato. Las causas alegadas para esta modificación responden a los mismos motivos de las anteriores, por lo que tampoco resultan justificadas y su formalización en documento administrativo tiene lugar el 27 de enero de 1999, un mes y medio después del anterior, lo que induce a considerar que se ha producido un fraccionamiento con objeto de no superar el 20% del precio del contrato inicial, que podría originar la resolución del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.e) de la LCAP.La tramitación de este proyecto presenta las mismas anomalías señaladas anteriormente, con la salvedad de que, además, los terrenos afectados por las obras que comprendían no se encontraban disponibles, procediéndose en la misma fecha de su aprobación a declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la valoración inicial de éstos a los efectos de su expropiación forzosa.

e.4) El Pleno del Ayuntamiento de 13 de abril de 1999 aprobó los proyectos complementarios nºs 5, 6, 7 y 8 con presupuestos independientes, por un total de 148,7 millones de ptas., importe que, aplicada la baja de adjudicación, se redujo a 93,6 millones de ptas. Estos proyectos, que se denominan complementarios y en cuyas memorias se propone su adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, se califican como modificados en los informes emitidos por el Técnico Letrado el 5 de abril de 1999 y en los dictámenes de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Generales de 8 de abril del mismo año —circunstancia que corrobora este Tribunal, ya que su objeto figura previsto en el proyecto inicial, no concurriendo, en consecuencia, los supuestos del artículo 141.1.d) de la LCAP—, basando su tramitación en los arts. 102 y 146 de la LCAP, si bien se omiten todos los requisitos que exige el último de los preceptos citados.

e.5) El Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 1999 aprobó el complementario nº 9, por 20,7 millones de ptas., que, aplicada la baja de adjudicación, asciende a 13 millones de ptas. Este proyecto constituye, a pesar de su denominación, una nueva modificación del inicial, que se debe como los anteriores a la defectuosa redacción de aquél, adoleciendo su tramitación de las mismas anomalías señaladas.

e.6) El precio total de las obras, realizadas hasta la fecha de la fiscalización —ya que no consta su recepción y liquidación—, representa un incremento respecto al contrato inicial de 288,9 millones de ptas., equivalente al 53,9%, circunstancia que debería haber motivado la resolución de aquél, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.e) de la LCAP, una redacción de los proyectos más acorde con la satisfacción del interés público y la convocatoria de una nueva licitación para salvaguardar los principios de publicidad y concurrencia que deben regir en toda actuación administrativa, máxime cuando en la selección del adjudicatario habían primado el precio y el plazo de ejecución ofertados, aspectos que quedan totalmente desvirtuados por las irregularidades detectadas en la ejecución del contrato.

VIII.2.34 **Ayuntamiento de Zaragoza**

En el expediente relativo al proyecto de desglosado y modificado de vía de conexión entre carretera de Madrid y carretera del Aeropuerto (Barrio Oliver), adjudicado en 767,5 millones de ptas., se ha observado lo siguiente:

a) La ejecución de varios proyectos simultáneamente en la zona provoca imprecisión del objeto del contrato por la obligatoriedad de ir adaptando éste a las necesidades que van surgiendo.

b) No se acredita en el expediente que se hubiera realizado la modificación del Plan General de Ordena-

ción Urbana que se señalaba en el informe del Servicio de Gestión del Suelo de 17 de julio de 1997 para la ejecución completa de las dos glorietas giratorias.

c) El proyecto se aprueba definitivamente el 17 de octubre de 1997, sin que conste la preceptiva autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, al afectar la realización de las obras a la N-125 (Carretera del Aeropuerto).

d) De la ejecución es de resaltar lo siguiente:

d.1) La comprobación del replanteo se efectúa tres meses después de la formalización del contrato, infringiendo lo dispuesto en el artículo 142 de la LCAP, que establece que el plazo para realizar aquélla no podrá ser superior a un mes, circunstancia que podría haber provocado la resolución del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.a) de dicho texto legal. Además, en el acta acreditativa del resultado de aquélla se pone de manifiesto lo siguiente:

— La existencia de terrenos y viviendas pendientes de ocupar.

— La inclusión en las obras adjudicadas de las cuatro glorietas, cuya ejecución estaba prevista en los proyectos de urbanización de los Sectores 56-2 y 56-3 del PGOU.

— La interferencia con otras obras adjudicadas a otras empresas; así, el primer tramo de la obra, P.K. 0+400, con el colector, que obliga al cambio del terreno de la zona, donde se va a ejecutar el objeto de este contrato, entre la Carretera del Aeropuerto y Camino del Pilón.

— La necesidad de efectuar desvíos al existir líneas y servicios eléctricos y telefónicos, así como realizar las obras del colector y de la tubería de abastecimiento.

— La empresa adjudicataria se da por enterada de todo lo anteriormente expuesto y hace reservas expresas en el acta «*en el más amplio de los sentidos tanto económicos como administrativos, de plazo de ejecución etc., incluidas paralizaciones o suspensiones, incluso rescisión de la obra, si a ello hubiera lugar*».

Ante estas circunstancias, se debería haber hecho constar en el acta la suspensión del inicio de las obras hasta que por el órgano de contratación se dictase la oportuna resolución, como dispone el artículo 127.E) del RGCE.

d.2) La 1.ª certificación se emite en diciembre de 1998, sin que se acredite la subsanación de las deficiencias señaladas en el acta de comprobación del replanteo, recogiendo, además, la obra realizada en los meses de septiembre a noviembre de ese año, incumpliendo lo establecido en el artículo 145 de la LCAP, que señala su expedición mensual. Asimismo, en esta certificación se incluyen acopios de materiales, por 111,7 millones de ptas., a los que se les aplica indebidamente el 19% de gastos generales y beneficio industrial, el 16% de IVA y la baja de adjudicación, que se abonan en su totalidad, sin que queden debidamente justificadas las deducciones que se realizan en las certificaciones posteriores, indicando las unidades de obra en que quedan incluidos estos materiales, vulnerando la cláusula 54 del PCAG.

d.3) La realización de una serie de modificaciones en el objeto del contrato sin la tramitación exigida en el artículo 146 de la LCAP y que, además, responden a deficiencias del proyecto original, como se deduce de lo siguiente:

— El informe emitido por el Servicio de Nuevas Infraestructuras, el 10 de junio de 1999, enumera una serie de incidencias que repercuten en el proyecto contratado, entre las que destacan la existencia de diferencias entre las mediciones del proyecto y la realidad del terreno, así como la necesidad de realizar una serie de adiciones o ampliaciones de obra como consecuencia de la autorización efectuada en su día por el Ministerio de Obras Públicas, que suponen un incremento de 30 o 35 millones de ptas. que habrán de recogerse en un proyecto modificado. Sin embargo éste no se redacta, formalizándose, únicamente actas de precios contradictorios que se aprueban, indebidamente, mediante resoluciones de la Alcaldía, ya que el órgano de contratación era el Pleno del Ayuntamiento.

— El 5 de octubre de 1999, el Servicio de Nuevas Infraestructuras del Ayuntamiento dirige solicitud de desvío de línea telegráfica a la Dirección de la Zona 4.ª de Correos y Telégrafos, mediante escrito de 11 de octubre, en respuesta a dicha solicitud propone una serie de obras valoradas en 1,2 millones de ptas.

— El 24 de noviembre se emite informe proponiendo la modificación de las baldosas que supone un incremento de 5 millones de ptas.

— La certificación nº 11 —última proporcionada a este Tribunal— acredita la realización de obra por 13 millones de ptas., con cargo al capítulo 10 —partida alzada a justificar para la ejecución de las obras no incluidas en el presupuesto, en trabajos por administración ordenados por la inspección técnica—.

d.4) Se incumple el plazo de ejecución de las obras, ya que debiendo haber terminado el 28 de marzo de 2000, a 3 de abril del mismo año quedaba por realizar más del 50% de su presupuesto, sin que conste la imposición al contratista, en su caso, de las penalidades previstas en el artículo 96 de la LCAP.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Páginas

III. SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

III.1 Cuentas agregadas del sector

III.1-1 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 201
III.1-2 Empresas públicas. Balances agregados 201
III.1-3 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 202

III.2 Administraciones Generales

III.2-1 Liquidación de los presupuestos de gastos 202
III.2-2 Modificaciones de créditos presupuestarios 203
III.2-3 Obligaciones reconocidas 204
III.2-4 Liquidación de los presupuestos de ingresos 205
III.2-5 Derechos reconocidos 206
III.2-6 Deudores 207
III.2-7 Tesorería 207
III.2-8 Acreedores 208
III.2-9 FCI. Liquidación de los créditos 208
III.2-10 FCI. Liquidación de los recursos 209

III.3 Cuentas agregadas por Comunidades Autónomas

III.3.1 Comunidad Autónoma de Andalucía

III.3.1-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 209
III.3.1-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 210
III.3.1-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 211
III.3.1-4 Empresas públicas. Balances agregados 212
III.3.1-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 214

III.3.2 Comunidad Autónoma de Aragón

III.3.2-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 216
III.3.2-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 216
III.3.2-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 217
III.3.2-4 Empresas públicas. Balances agregados 217
III.3.2-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 218

III.3.3 Comunidad Autónoma de Canarias

III.3.3-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 219
III.3.3-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 220
III.3.3-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 221
III.3.3-4 Empresas públicas. Balances agregados 222

Páginas

III.3.3-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 223

III.3.4 Comunidad Autónoma de Cantabria

III.3.4-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 224
III.3.4-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 224
III.3.4-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 225
III.3.4-4 Empresas públicas. Balances agregados 225
III.3.4-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 226

III.3.5 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

III.3.5-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 226
III.3.5-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 227
III.3.5-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 227
III.3.5-4 Empresas públicas. Balances agregados 227
III.3.5-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 228

III.3.6 Comunidad Autónoma de Castilla y León

III.3.6-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 228
III.3.6-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 228
III.3.6-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 229
III.3.6-4 Empresas públicas. Balances agregados 229
III.3.6-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 230

III.3.7 Comunidad Autónoma de Cataluña

III.3.7-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 231
III.3.7-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 232
III.3.7-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 233
III.3.7-4 Empresas públicas. Balances agregados 234
III.3.7-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 236

III.3.8 Comunidad Autónoma de Extremadura

III.3.8-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 238
III.3.8-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 238
III.3.8-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 239
III.3.8-4 Empresas públicas. Balances agregados 239
III.3.8-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 240

III.3.9 Comunidad Foral de Navarra

III.3.9-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 240

Páginas

III.3.9-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 241
III.3.9-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 241
III.3.9-4 Empresas públicas. Balances agregados 242
III.3.9-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 243

III.3.10 Comunidad Autónoma de Galicia

III.3.11 Comunidad Autónoma de las Illes Balears

III.3.11-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 244
III.3.11-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 245
III.3.11-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 245
III.3.11-4 Empresas públicas. Balances agregados 246
III.3.11-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 246

III.3.12 Comunidad Autónoma de La Rioja

III.3.12-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 247
III.3.12-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 247
III.3.12-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 248
III.3.12-4 Empresas públicas. Balances agregados 248
III.3.12-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 248

III.3.13 Comunidad Autónoma de Madrid

III.3.13-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 249
III.3.13-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 250
III.3.13-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 251
III.3.13-4 Empresas públicas. Balances agregados 252
III.3.13-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 253

III.3.14 Comunidad Autónoma del País Vasco

III.3.14-1 Administraciones públicas. Liquidación de los presupuestos de gastos 254
III.3.14-2 Administraciones públicas. Liquidación de los presupuestos de ingresos 254
III.3.14-3 Administraciones públicas. Saldo presupuestario 254
III.3.14-4 Empresas públicas. Balance 255
III.3.14-5 Empresas públicas. Cuentas de pérdidas y ganancias 255

III.3.15 Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

III.3.15-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 256
III.3.15-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 257
III.3.15-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 258
III.3.15-4 Empresas públicas. Balances agregados 259

Páginas

III.3.15-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 260

III.3.16 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

III.3.16-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 260
III.3.16-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 261
III.3.16-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 261
III.3.16-4 Empresas públicas. Balances agregados 262
III.3.16-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 262

III.3.17 Comunidad Autónoma Valenciana

III.3.17-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 263
III.3.17-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 263
III.3.17-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 264
III.3.17-4 Empresas públicas. Balances agregados 265
III.3.17-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 266

III.3.18 Comunidad Autónoma de Ceuta

III.3.18-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 267
III.3.18-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 268
III.3.18-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 268
III.3.18.4 Empresas públicas. Balances agregados 269
III.3.18-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 269

III.3.19 Comunidad Autónoma de Melilla

III.3.19-1 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 270
III.3.19-2 Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 270
III.3.19-3 Administraciones públicas. Saldos presupuestarios agregados 271
III.3.19-4 Empresas públicas. Balances agregados 271
III.3.19-5 Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias ... 271

Comunidades Autónomas Anexo III.1-1

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	20	(18.198)	41.404	23.206
Aragón	6	2.439	3.996	6.435
Canarias	13	(740)	10.887	10.147
Cantabria	7	1.311	1.461	2.772
Castilla-La Mancha	3	(6.378)	10.367	3.989
Castilla y León	9	(4.494)	6.170	1.676
Cataluña	32	(42.683)	32.996	(9.687)
Extremadura	5	4.604	2.190	6.794
Foral de Navarra	10	(272)	11.000	10.728
Illes Balears	9	4.404	1.549	5.953
La Rioja	3	1.929	1.092	3.021
Madrid	26	(4.482)	9.295	4.813
País Vasco	1	30.333	(11.800)	18.533
Principado de Asturias	12	(10.784)	8.226	(2.558)
Región de Murcia	6	3.233	1.445	4.678
Valenciana	9	(105.432)	127.127	21.695
Ciudad de Ceuta	6	4.037	(305)	3.732
Ciudad de Melilla	3	2.823	(854)	1.969
TOTAL	180	(138.350)	256.246	117.896

Comunidades Autónomas Anexo III.1-2

EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO				PASIVO				
		Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores A largo plazo	Acreedores A corto plazo
Andalucía	39	761	139.223	961	241.921	58.018	104.057	14.497	80.610	125.684
Aragón	15	554	13.788	7	11.839	15.780	737	78	1.500	8.093
Canarias	25	836	53.674	403	44.678	17.437	26.073	302	23.791	31.988
Cantabria	8	38	5.215	—	8.708	4.854	1.769	214	1.351	5.773
Castilla-La Mancha	2	—	142	—	114	90	—	12	—	154
Castilla y León	11	300	11.443	56	43.820	16.528	2.845	4.395	12.574	19.277
Cataluña	46	68.837	493.884	7.187	247.123	310.226	35.038	1.386	294.591	175.790
Extremadura	15	8	11.913	1	14.255	16.537	366	64	74	9.136
Foral de Navarra	28	—	65.877	281	32.890	46.005	2.585	4.763	27.096	18.599
Illes Balears	14	—	39.261	16	14.238	4.946	14.828	216	24.840	8.685
La Rioja	4	—	344	—	2.097	689	35	260	328	1.129
Madrid	27	—	475.084	22.002	248.870	258.897	80.892	66.325	225.153	114.689
País Vasco	1	—	81.585	—	24.980	2.308	81.073	285	5	22.894
Principado de Asturias	15	20	8.083	14	19.068	7.446	2.577	1.131	4.057	11.974
Región de Murcia	11	125	11.164	—	9.250	1.356	10.263	678	9	8.233
Valenciana	26	625	182.053	10	81.869	39.683	81.508	2.105	38.107	103.154
Ciudad de Ceuta	8	—	9.104	2	4.743	2.108	7.884	37	1.707	2.113
Ciudad de Melilla	4	—	681	—	5.661	966	1.038	66	1.954	2.318
TOTAL	299	72.104	1.602.518	30.940	1.056.124	803.874	453.568	96.814	737.747	669.683

Comunidades Autónomas Anexo III.1-3

EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
Andalucía	39	44.048	(44.587)	(6.054)	3.076	(3.096)	205	(6.818)
Aragón	15	552	(1.150)	68	22	655	41	106
Canarias	25	8.462	(9.945)	(677)	2.920	(1.520)	6	(766)
Cantabria	8	546	(2.276)	137	110	74	72	(1.481)
Castilla-La Mancha	2	—	1	3	—	—	—	4
Castilla y León	11	18.571	(17.418)	(2.585)	276	45	128	(1.239)
Cataluña	46	36.446	(36.428)	(14.464)	647	5.169	(25)	(8.605)
Extremadura	15	31	288	245	4	(188)	—	380
Foral de Navarra	28	1.268	(2.019)	(3.865)	413	(1.829)	47	(6.079)
Illes Balears	14	7.137	(6.878)	(1.346)	626	(97)	61	(619)
La Rioja	4	72	18	(74)	46	3	54	11
Madrid	27	31.571	(21.742)	(8.374)	7.335	(8.692)	658	(560)
País Vasco	1	500	(6.601)	339	4.639	1.141	—	18
Principado de Asturias	15	843	57	(336)	293	25	311	571
Región de Murcia	11	302	(5.421)	124	398	3	5	(4.599)
Valenciana	26	6.811	(48.856)	(3.584)	3.031	(7.902)	47	(50.547)
Ciudad de Ceuta	8	1.719	(1.392)	(63)	169	(77)	—	356
Ciudad de Melilla	4	721	(419)	(14)	109	(83)	—	314
TOTAL	299	159.600	(204.768)	(40.520)	24.114	(16.369)	1.610	(79.553)

Comunidades Autónomas Anexo III.2-1

ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Andalucía	2.450.754	190.746	2.641.500	2.428.934	212.566
Aragón	237.234	(6.370)	230.864	210.256	20.608
Canarias	534.383	54.710	589.093	550.270	38.823
Cantabria	79.965	14.785	94.750	73.646	21.104
Castilla-La Mancha	403.892	31.197	435.089	384.625	50.464
Castilla y León	413.154	8.772	421.926	403.876	18.050
Cataluña	1.768.918	454.249	2.223.167	2.121.533	101.634
Extremadura	253.768	40.866	294.634	241.940	52.694
Foral de Navarra	318.345	36.741	355.086	338.988	16.098
Illes Balears	120.720	29.205	149.925	135.404	14.521
La Rioja	40.058	15.199	55.257	43.922	11.335
Madrid	520.269	24.460	544.729	487.946	56.783
País Vasco	736.147	39.765	775.912	773.516	2.396
Principado de Asturias	160.722	31.419	192.141	158.336	33.805
Región de Murcia	141.190	(7.063)	134.127	124.508	9.619
Valenciana	1.045.560	88.799	1.134.359	1.086.321	48.038
Ciudad de Ceuta	12.826	5.344	18.170	13.888	4.282
Ciudad de Melilla	17.707	2.292	19.999	16.218	3.781
TOTAL	9.255.612	1.055.116	10.310.728	9.594.127	716.601

ADMINISTRACIONES GENERALES
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

(mp)

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
Andalucía	8.000	23.435	56.411	56.411	70.264	89.047	—	—	190.746
Aragón	1.218	5.381	15.208	15.208	4.662	3.257	—	20.888	(6.370)
Canarias	2.650	39.160	36.169	36.169	643	12.257	—	—	54.710
Cantabria	—	266	7.870	7.870	485	14.034	—	—	14.785
Castilla-La Mancha	1.600	13.933	28.331	28.331	10.027	5.637	—	—	31.197
Castilla y León	2.283	749	11.040	11.040	10.559	10.942	12	15.773	8.772
Cataluña	—	233.832	34.099	34.099	—	94.511	125.906	—	454.249
Extremadura	4.800	4.675	8.995	8.995	3.825	27.690	—	124	40.866
Foral de Navarra	634	26.905	1.250	1.250	1.024	8.708	—	530	36.741
Illes Balears	—	18.649	15.715	15.715	4.934	5.622	203	203	29.205
La Rioja	—	—	5.084	5.084	8.618	6.594	—	13	15.199
Madrid	20.000	—	19.189	23.099	2.384	—	13.518	7.532	24.460
País Vasco	—	159	67.433	67.433	38.104	711	791	—	39.765
Principado de Asturias	—	6.648	5.263	5.263	19.793	4.978	—	—	31.419
Región de Murcia	997	372	5.632	5.632	5.169	1.016	—	14.617	(7.063)
Valenciana	—	—	3.098	3.098	65.227	7.959	16.230	617	88.799
Ciudad de Ceuta	2.036	—	363	363	3.796	111	—	599	5.344
Ciudad de Melilla	660	—	341	341	—	1.632	—	—	2.292
TOTAL	44.878	374.164	321.491	325.401	249.514	294.706	156.660	60.896	1.055.116

ADMINISTRACIONES GENERALES
OBLIGACIONES RECONOCIDAS
(mp)

Comunidades	CAP-1 Gastos de personal	CAP-2 Gastos ctes. en bienes y servicios	CAP-3 Gastos financieros	CAP-4 Transfs. corrientes	Total ops. corrientes	CAP-6 Invers. reales	CAP-7 Transf. de capital	Total ops. capital	Total ops. no financieras	CAP-8 Activos financieros	CAP-9 Pasivos financieros	Total ops. financieras	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Andalucía	459.586	54.136	76.125	1.403.328	1.993.175	140.836	191.284	332.120	2.325.295	2.122	101.517	103.639	2.428.934
Aragón	30.054	7.882	7.409	92.219	137.564	22.724	32.080	54.804	192.368	1.716	16.172	17.888	210.256
Canarias	221.433	70.861	7.836	129.024	429.154	58.964	40.137	99.101	528.255	4.170	17.845	22.015	550.270
Cantabria	13.439	5.769	2.436	15.539	37.183	23.181	10.611	33.792	70.975	1.132	1.539	2.671	73.646
Castilla-La Mancha	47.677	14.419	5.769	150.076	217.941	43.665	103.950	147.615	365.556	653	18.416	19.069	384.625
Castilla y León	69.834	13.268	9.695	163.984	256.781	78.378	62.416	140.794	397.575	377	5.924	6.301	403.876
Cataluña	341.566	67.777	81.814	1.154.897	1.646.054	89.264	137.194	226.458	1.872.512	11.020	238.001	249.021	2.121.533
Extremadura	34.352	8.893	5.361	96.338	144.944	41.945	43.641	85.586	230.530	2.928	8.482	11.410	241.940
Foral de Navarra	87.679	26.181	12.545	132.087	258.492	28.150	38.361	66.511	325.003	2.985	11.000	13.985	338.988
Illes Baleares	15.488	48.388	4.274	15.049	83.199	17.755	22.152	39.907	123.106	1.272	11.026	12.298	135.404
La Rioja	9.385	4.903	721	10.513	25.522	5.748	11.361	17.109	42.631	83	1.208	1.291	43.922
Madrid	43.322	34.917	33.766	211.280	323.285	48.416	79.541	127.957	451.242	345	36.359	36.704	487.946
País Vasco	171.885	218.595	24.295	188.689	603.464	36.438	84.975	121.413	724.877	16.839	31.800	48.639	773.516
P. de Asturias	15.974	6.567	4.368	34.036	60.945	43.795	32.925	76.720	137.665	14.495	6.176	20.671	158.336
Región de Murcia	15.202	3.410	7.517	40.214	66.343	18.606	27.289	45.895	112.238	15	12.255	12.270	124.508
Valenciana	406.721	108.718	40.575	319.681	875.695	97.187	79.692	176.879	1.052.574	18.251	15.496	33.747	1.086.321
Ciudad de Ceuta	4.617	4.244	515	2.477	11.853	797	858	1.655	13.508	75	305	380	13.888
Ciudad de Melilla	4.853	5.633	277	1.159	11.922	2.821	544	3.365	15.287	77	854	931	16.218
TOTAL	1.993.067	704.561	325.298	4.160.590	7.183.516	798.670	999.011	1.797.681	8.981.197	78.555	534.375	612.930	9.594.127

Comunidades Autónomas Anexo III.2-4

ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Comunidades	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	2.450.754	157.750	2.608.504	2.444.071
Aragón	237.234	(6.370)	230.864	216.502
Canarias	534.383	23.144	557.527	562.864
Cantabria	79.965	14.785	94.750	76.231
Castilla-La Mancha	403.892	13.752	417.644	392.516
Castilla y León	413.154	8.772	421.926	403.708
Cataluña	1.768.918	—	1.768.918	2.113.673
Extremadura	253.768	40.866	294.634	249.054
Foral de Navarra	318.345	36.741	355.086	349.607
Illes Balears	120.720	29.205	149.925	141.299
La Rioja	40.058	15.199	55.257	44.488
Madrid	520.269	24.460	544.729	492.720
País Vasco	736.147	39.765	775.912	792.049
Principado de Asturias	160.722	31.419	192.141	154.507
Región de Murcia	141.190	(7.063)	134.127	127.995
Valenciana	1.045.560	80.840	1.126.400	1.102.279
Ciudad de Ceuta	12.826	5.344	18.170	17.537
Ciudad de Melilla	17.707	2.292	19.999	18.185
TOTAL	9.255.612	510.901	9.766.513	9.699.285

ADMINISTRACIONES GENERALES

DERECHOS RECONOCIDOS

(mp)

Comunidades	CAP-1 Imptos. directos y cotizacs. sociales	CAP-2 Imptos. indirec.	CAP-3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	CAP-4 Transfs. ctes.	CAP-5 Ingres. patrimo.	Total ops. corrientes	CAP-6 Enajen. invers. reales	CAP-7 Transfs. de capital	Total ops. de capital	TOTAL OPS. NO FINANCS.	CAP-8 Activos financs.	CAP-9 Pasivos financs.	TOTAL OPS. FINANCS.	TOTALES
Andalucía	30.124	107.250	44.826	1.924.903	8.653	2.115.756	3.076	183.601	186.677	2.302.433	1.344	140.294	141.638	2.444.071
Aragón	43.399	18.862	13.103	91.194	2.724	169.282	4.534	22.028	26.562	195.844	486	20.172	20.658	216.502
Canarias	60.360	108.672	31.245	284.336	1.616	486.229	3.493	40.468	43.961	530.190	6.480	26.194	32.674	562.864
Cantabria	26.635	10.690	6.135	15.108	361	58.929	162	13.534	13.696	72.625	606	3.000	3.606	76.231
C.-La Mancha	6.152	20.823	13.190	207.371	2.429	249.965	3.765	107.979	111.744	361.709	605	30.202	30.807	392.516
Castilla y León	69.562	33.549	21.829	197.890	1.987	324.817	5.055	61.509	66.564	391.381	909	11.418	12.327	403.708
Cataluña	260.609	177.939	56.456	1.263.846	1.924	1.760.774	421	94.928	95.349	1.856.123	176	257.374	257.550	2.113.673
Extremadura	5.950	9.017	9.066	152.917	1.567	178.517	1.162	57.214	58.376	236.893	1.489	10.672	12.161	249.054
Foral de Navarra	134.805	179.362	10.038	9.832	4.264	338.301	369	6.136	6.505	344.806	4.801	___	4.801	349.607
Illes Balears	33.380	32.636	5.330	48.764	319	120.429	25	8.197	8.222	128.651	73	12.575	12.648	141.299
La Rioja	8.992	6.771	2.209	17.433	308	35.713	1.277	5.060	6.337	42.050	138	2.300	2.438	44.488
Madrid	243.149	165.689	13.914	(4.894)	3.252	421.110	9.757	21.125	30.882	451.992	369	40.359	40.728	492.720
País Vasco	___	1.121	9.106	731.429	4.403	746.059	2.567	21.584	24.151	770.210	1.839	20.000	21.839	792.049
P. de Asturias	33.229	13.948	9.825	38.026	504	95.532	1.705	27.057	28.762	124.294	13.813	16.400	30.213	154.507
R.de Murcia	21.408	19.171	9.812	41.965	435	92.791	24	21.408	21.432	114.223	72	13.700	13.772	127.995
Valenciana	111.548	95.892	54.481	662.304	15.934	940.159	5	34.664	34.669	974.828	542	126.909	127.451	1.102.279
Ciudad de Ceuta	848	9.359	521	5.004	88	15.820	___	1.641	1.641	17.461	76	___	76	17.537
Ciudad de Melilla	520	13.037	412	2.790	27	16.786	574	771	1.345	18.131	54	___	54	18.185
TOTAL	1.090.670	1.023.788	311.498	5.690.218	50.795	8.166.969	37.971	728.904	766.875	8.933.844	33.872	731.569	765.441	9.699.285

Comunidades Autónomas Anexo III.2-6

ADMINISTRACIONES GENERALES

DEUDORES

(mp)

Comunidades	Saldos iniciales		Saldos finales		
	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Total
Andalucía	267.728	26.478	338.289	44.689	382.978
Aragón	9.750	3.579	14.789	3.609	18.398
Canarias	52.464	3.360	40.788	(3.346)	37.442
Cantabria	20.592	1.279	22.244	966	23.210
Castilla-La Mancha	9.691	634	32.903	297	33.200
Castilla y León	74.691	7.092	77.049	8.134	85.183
Cataluña	264.906	31.234	204.877	366	205.243
Extremadura	61.696	2.576	54.470	3.587	58.057
Foral de Navarra	38.206	512	37.501	480	37.981
Illes Balears	26.143	315	26.790	331	27.121
La Rioja	3.902	333	4.493	386	4.879
Madrid	124.876	8.993	140.263	3.643	143.906
País Vasco	64.001	6.222	70.243	6.804	77.047
Principado de Asturias	39.340	(3)	37.521	(3)	37.518
Región de Murcia	24.207	2.857	28.378	2.817	31.195
Valenciana	102.634	7.316	92.099	15.121	107.220
Ciudad de Ceuta	6.990	653	8.642	817	9.459
Ciudad de Melilla	2.509	67	1.575	67	1.642
TOTAL	1.194.326	103.497	1.232.914	88.765	1.321.679

Comunidades Autónomas Anexo III.2-7

ADMINISTRACIONES GENERALES

TESORERÍA

(mp)

Comunidades	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
Andalucía	44.557	5.970.986	5.965.035	50.508
Aragón	29.396	945.368	941.575	33.189
Canarias	30.511	1.236.521	1.203.882	63.150
Cantabria	6.270	172.945	174.531	4.684
Castilla-La Mancha	9.114	520.696	526.412	3.398
Castilla y León	9.035	1.031.522	1.031.390	9.167
Cataluña	13.204	4.982.251	4.983.036	12.419
Extremadura	5.800	653.049	652.586	6.263
Foral de Navarra	453	769.892	770.172	173
Illes Balears	12.837	384.720	372.821	24.736
La Rioja	1.223	117.885	114.238	4.870
Madrid	10.615	3.675.485	3.721.283	(35.183)
País Vasco	121.118	781.175	768.585	133.708
P.de Asturias	33.824	209.795	214.396	29.223
Región de Murcia	715	352.856	353.024	547
Valenciana	13.984	4.865.958	4.868.632	11.310
Ciudad de Ceuta	1.517	49.372	46.765	4.124
Ciudad de Melilla	500	55.213	53.159	2.554
TOTAL	344.673	26.775.689	26.761.522	358.840

Comunidades Autónomas Anexo III.3.1-9

ADMINISTRACIONES GENERALES
ACREEDORES
(mp)

Comunidades	Saldos iniciales		Saldos finales		
	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Total
Andalucía	393.194	988.562	426.940	1.033.103	1.460.043
Aragón	33.910	146.018	39.071	149.843	188.914
Canarias	88.099	129.610	93.517	143.401	236.918
Cantabria	19.188	30.960	15.915	29.966	45.881
Castilla-La Mancha	13.633	82.732	23.630	94.860	118.490
Castilla y León	85.221	160.469	73.113	158.480	231.593
Cataluña	384.015	1.124.048	321.559	1.143.148	1.464.707
Extremadura	34.817	97.720	36.826	99.837	136.663
Foral de Navarra	57.405	125.779	53.241	114.779	168.020
Illes Balears	25.428	51.771	37.036	53.336	90.372
La Rioja	9.757	19.561	13.791	20.652	34.443
Madrid	144.487	484.756	159.355	485.500	644.855
País Vasco	123.263	355.062	126.408	343.140	469.548
Principado de Asturias	34.427	92.981	30.067	105.320	135.387
Región de Murcia	28.487	92.890	33.243	93.529	126.772
Valenciana	231.344	563.253	238.361	615.616	853.977
Ciudad de Ceuta	6.969	8.685	7.727	8.340	16.067
Ciudad de Melilla	1.437	6.126	975	5.272	6.247
TOTAL	1.715.081	4.560.983	1.730.775	4.698.122	6.428.897

Comunidades Autónomas Anexo III.2-9

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL
LIQUIDACION DE LOS CREDITOS
(mp)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	55.355	26.081	—	—	81.436	72.016	9.420	52.777	19.239
Canarias	5.984	1.126	—	—	7.110	6.848	262	4.518	2.330
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	9.969	2.988	—	—	12.037	10.034	2.003	10.396	538
Castilla y León	12.050	—	—	—	12.050	12.050	—	s/d	s/d
Extremadura	10.195	4.289	111	111	14.484	8.955	5.529	7.131	1.824
Principado de Asturias	4.582	—	—	—	4.582	4.582	—	4.582	—
Región de Murcia	4.567	313	390	390	4.880	3.636	1.244	2.334	1.302
Valenciana	7.798	—	—	—	7.798	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	110.450	34.777	501	501	145.227	119.001	18.458	81.738	25.233

Comunidades Autónomas Anexo III.2-10

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

(mp)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	81.436	54.423	36.935	17.488
Canarias	6.634	6.583	2.817	3.766
Cantabria	3.501	554	554	___
Castilla-La Mancha	12.094	9.950	4.935	5.015
Castilla y León	12.030	12.030	6.823	5.207
Extremadura	10.195	10.195	5.319	4.876
Principado de Asturias	4.582	4.582	3.436	1.146
Región de Murcia	4.717	3.432	819	2.613
Valenciana	7.768	7.263	7.263	___
TOTAL	142.957	109.012	68.901	40.111

Comunidades Autónomas Anexo III.3.1-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450.754	190.746	2.641.500	2.428.934
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	421	34	455	416
- Instt°. Andaluz de Administración Pública	505	139	644	602
- Instt°. Andaluz de la Juventud	3.376	45	3.421	2.860
- Instt°. Andaluz de la Mujer	2.355	480	2.835	2.368
- Instt°. Andaluz de Reforma Agraria	12.500	1.604	14.104	6.500
- Instt°. Andaluz de Servicios Sociales	37.929	3.480	41.409	38.461
- Instt°. de Estadística de Andalucía	915	19	934	837
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	1.067	118	1.185	1.152
- Servicio Andaluz de Salud	689.236	39.267	728.503	708.022
TOTAL	3.199.058	235.932	3.434.990	3.190.152
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Almería	7.556	34	7.590	6.252
- Universidad de Cádiz	13.993	(181)	13.812	10.857
- Universidad de Córdoba	14.027	1.757	15.784	11.759
- Universidad de Granada	36.116	2.794	38.910	28.613
- Universidad de Huelva	7.179	829	8.008	6.289
- Universidad de Jaén	5.816	703	6.519	6.092
- Universidad de Málaga	18.603	5.187	23.790	18.269
- Universidad de Sevilla	33.553	3.591	37.144	30.611
- Universidad Internacional de Andalucía	952	__	952	909
- Universidad Pablo de Olavide	1.492	211	1.703	1.496

Nº Total: 20

Comunidades Autónomas Anexo III.3.1-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450.754	157.751	2.608.505	2.444.071
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	421	34	455	380
- Instt°. Andaluz de Administración Pública	505	139	644	724
- Instt°. Andaluz de la Juventud	3.376	45	3.421	2.861
- Instt°. Andaluz de la Mujer	2.355	480	2.835	2.369
- Instt°. Andaluz de Reforma Agraria	12.500	1.605	14.105	9.189
- Instt°. Andaluz de Servicios Sociales	37.929	3.480	41.409	37.371
- Instt°. de Estadística de Andalucía	915	19	934	843
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	1.067	119	1.186	1.535
- Servicio Andaluz de Salud	689.236	36.117	725.353	708.769
TOTAL	3.199.058	199.789	3.398.847	3.208.112
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Almería	7.556	34	7.590	5.464
- Universidad de Cádiz	13.993	(181)	13.812	10.167
- Universidad de Córdoba	14.027	1.757	15.784	13.363
- Universidad de Granada	36.116	2.794	38.910	29.943
- Universidad de Huelva	7.179	829	8.008	6.416
- Universidad de Jaén	5.816	703	6.519	6.239
- Universidad de Málaga	18.603	5.187	23.790	22.013
- Universidad de Sevilla	33.553	3.591	37.144	30.276
- Universidad Internacional de Andalucía	952	—	952	960
- Universidad Pablo de Olavide	1.492	211	1.703	1.552

Comunidades Autónomas Anexo III.3.1-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(23.641)	38.777	15.136
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	(36)	—	(36)
- Instº. Andaluz de Administración Pública	123	—	123
- Instº. Andaluz de la Juventud	1	—	1
- Instº. Andaluz de la Mujer	1	—	1
- Instº. Andaluz de Reforma Agraria	2.688	—	2.688
- Instº. Andaluz de Servicios Sociales	(1.090)	—	(1.090)
- Instº. de Estadística de Andalucía	6	—	6
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	383	—	383
- Servicio Andaluz de Salud	747	—	747
TOTAL	(20.818)	38.777	17.959
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Almería	(788)	—	(788)
- Universidad de Cádiz	(690)	—	(690)
- Universidad de Córdoba	1.039	566	1.605
- Universidad de Granada	1.330	—	1.330
- Universidad de Huelva	(608)	735	127
- Universidad de Jaén	154	(6)	148
- Universidad de Málaga	2.413	1.331	3.744
- Universidad de Sevilla	(335)	—	(335)
- Universidad Internacional de Andalucía	51	—	51
- Universidad Pablo de Olavide	54	1	55

Comunidades Autónomas Anexo III.3.1-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A. (CTM)	—	765	—	306	47	799	—	14	211
- CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. (Grupo)									
- Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.	—	3	—	41	29	—	—	—	15
- EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTUR-JOVEN)	—	2.567	—	553	177	2.576	77		290
- EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	—	1.819	—	9.796	883	1.038	596	101	8.997
- EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.	—	910	—	876	31	315	—	725	715
- EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	—	3.670	—	1.934	—	3.967	21	—	1.616
- EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (Grupo)									
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	—	593	—	852	(501)	813	—	—	1.133
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) (en liquidación)	—	—	—	482	(344)	—	563	—	263
- EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA) (Grupo)									
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	—	32.894	—	5.058	1.327	34.908	7	—	1.710
- EMPRESA PÚBLICA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) (Grupo)									
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	—	415	—	702	60	610	100	—	347
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	—	1.081	—	13.970	3.078	1.175	368	—	10.430
- Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	—	8.250	—	6.163	3.112	4.178	72	1.176	5.875
- EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA) (Grupo)									
- Cartuja 93, S.A.		35	—	789	420	4	56	—	344
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	—	4.113	17	43.124	18.578	2.444	3.982	12.695	9.555
- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	—	4.790	—	1.900	—	4.891	—	1	1.798
- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	—	4.511	8	993	(33)	4.443	59	11	1.032
- EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPA)	—	502	—	7.570	1.465	269	69	180	6.089
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	—	1.140	—	688	117	1.306	45	—	360
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	—	219	92	64.680	105	11.746	—	36.442	16.698

Continuación

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
- INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA) (Grupo)									
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.	—	13.789	14	737	8.431	983	—	4.096	1.030
- Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA) (en liquidación)	—	3.660	291	3.984	(2.219)	1.650	1.041	2.109	5.354
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA	—	24.968	—	41.875	2.353	23.274	4.727	9.010	27.479
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	—	865	—	3.811	3.435	349	101	597	194
- Promonevada, S.A.	—	2.745	—	2.646	1.801	—	—	3.057	533
- Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	—	770	—	598	187	9	—	151	1.021
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	—	617	1	487	790	—	—	236	79
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	760	4.711	—	487	3.907	—	1.953	1	97
- PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. (PAPSA) (Grupo)									
- Andalucía Productions Inc. (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- PROMONEVADA, S.A. (Grupo)									
- Apartahotel Trevenque, S.A.	—	1.087	—	23	1.108	—	—	—	2
- SANTANA MOTOR, S.A. (Grupo)									
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA	—	94	—	95	169	7	5	—	8
- Santana Motor Andalucía, S.L.	—	7.826	—	5.252	5.530	218	94	—	7.236
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCIA, S. A. (SOPREA) (Grupo)									
- Alfombras la Alpujarreña, S.A. (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM,SA)	—	953	—	468	561	502	—	9	349
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA,S.A.)	1	15	1	398	99	126	67	3	120
- Fomento Empresarial, S.A.(FOMESA) (en liquidación)	—	15	—	1	9	—	—	—	7
- Santana Motor, S.A.	—	6.548	402	16.529	1.481	197	370	9.480	11.951
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN, S.A.)	—	33	44	359	77	33	—	21	305
- Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A. (SADIEL, S.A.)	—	95	91	1.269	533	11	45	63	803
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	—	116	—	2.255	27	908	64	—	1.372
- TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA) (Grupo)									
- Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía "Seneca", S.A. (CIRTA, Seneca, S.A.)	—	49	—	22	(19)	—	—	—	90
- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	—	1.990	—	148	1.207	308	15	432	176
TOTAL	761	139.223	961	241.921	58.018	104.057	14.497	80.610	125.684

Nº total: 41

Comunidades Autónomas Anexo III.3.1-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS DE SEVILLA, S.A. (CTM)	—	(17)	8	—	11	—	2
- CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. (Grupo)							
- Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.	—	—	4	—	(2)	—	2
- EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTUR-JOVEN)	484	(660)	11	185	(15)	5	—
- EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	908	(767)	(224)	128	9	19	35
- EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.	1.238	(1.226)	(11)	6	(7)	—	—
- EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	4.401	(5.164)	65	633	65	—	—
- EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES (Grupo)							
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC)	2.776	(2.840)	(9)	63	10	—	—
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) (en liquidación)	—	(24)	—	—	(7)	—	(31)
- EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA) (Grupo)							
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	—	267	74	409	(468)	—	282
- EMPRESA PUBLICA DE RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCÍA (RTVA) (Grupo)							
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	1.291	(1.379)	1	111	(24)	—	—
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	13.610	(13.916)	2	296	8	—	—
- Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	1.065	(1.470)	—	376	29	—	—
- EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA) (Grupo)							
- Cartuja 93, S.A.	81	(166)	8	45	2	—	(30)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	—	2.751	(607)	—	(1.800)	15	329
- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL	5.250	(5.439)	47	2	140	—	—
- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	4.110	(4.375)	17	6	210	—	(32)
- EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPA)	558	(522)	(14)	—	26	19	29
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	187	(215)	(5)	37	(4)	—	—
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	2.066	(424)	(1.643)	—	1	—	—
- INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA) (Grupo)							
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.	—	(148)	(56)	232	(1.589)	—	(1.561)
- Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	—	(667)	(367)	8	133	—	(893)
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	887	(1.906)	(2.555)	60	571	—	(2.943)
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	122	(270)	(4)	128	(11)	—	(35)
- Promonevada, S.A.	—	(249)	(183)	—	(1.547)	—	(1.979)

Continuación

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	—	105	(10)	5	(11)	—	89
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	—	2	2	—	(13)	1	(10)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	—	(3)	(221)	—	(128)	—	(352)
- PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. (PAPSA) (Grupo)							
- Andalucía Productions Inc. (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- PROMONEVADA, S.A. (Grupo)							
- Apartahotel Trevenque, S.A.	—	(2)	—	—	—	—	(2)
- SANTANA MOTOR, S.A. (Grupo)							
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	—	(12)	—	3	13	—	4
- Santana Motor Andalucía, S.L.	—	49	21	56	(119)	—	7
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCIA, S. A. (SOPREA) (Grupo)							
- Alfombras la Alpujarreña, S.A. (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM,SA)	35	(48)	(7)	86	(25)	—	41
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA,S.A.)	420	(411)	4	—	(1)	3	9
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (en liquidación)							
- Santana Motor, S.A.	—	(1.233)	(418)	168	1.486	—	3
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN, S.A.)	—	1	1	—	—	—	2
- Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A. (SADIEL, S.A.)	8	118	(1)	—	(29)	31	65
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	4.549	(4.569)	22	16	(18)	—	—
- TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA) (Grupo)							
- Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía "Seneca", S.A. (CIRTA, Séneca, S.A.)	—	(63)	(1)	—	5	—	(59)
- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)	2	305	(5)	17	3	112	210
TOTAL	44.048	(44.587)	(6.054)	3.076	(3.096)	205	(6.818)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.2-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	237.234	(6.370)	230.864	210.256
Instituto Aragonés de la Mujer				
Servicio Aragonés de la Salud				
Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	14.040	741	14.781	13.314
TOTAL	251.274	(5.629)	245.645	223.570
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Zaragoza	20.781	3.126	23.907	21.078

Nº Total: 8

Comunidades Autónomas Anexo III.3.2-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	237.234	(6.370)	230.864	216.502
Instituto Aragonés de la Mujer				
Servicio Aragonés de la Salud				
Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	14.040	741	14.781	13.059
TOTAL	251.274	(5.629)	245.645	229.561
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Zaragoza	20.781	3.126	23.907	21.698

Comunidades Autónomas Anexo III.3.2-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	2.070	4.000	6.070
Instituto Aragonés de la Mujer			
Servicio Aragonés de la Salud			
Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	(255)	___	(255)
TOTAL	1.815	4.000	5.815
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Juventud de Aragón	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Zaragoza	624	(4)	620

Comunidades Autónomas Anexo III.3.2-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- ARAVAL, S.G.R.	___	793	___	588	709	___	19	610	43
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.	17	28	___	35	48	17	___	___	15
- GESTORA TURÍSTICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.	150	___	___	50	200	___	___	___	___
- INST.ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)									
- C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.	___	24	___	264	247	___	___	___	41
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.	___	2.591	7	333	1.754	116	59	588	414
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	___	7.682	___	9.444	9.961	368	___	2	6.795
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	___	1.166	___	325	1.058	3	___	45	385
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	___	37	___	23	18	2	___	32	8
- INST.TECNOLÓGICO DE ARAGÓN	___	141	___	500	243	228	___	18	152
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	7	2	___	27	23	___	___	___	13
- PABELLÓN ARAGON 92, S.A., en liquidación	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	380	1.101	___	47	1.213	3	___	205	107
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONÉS, S.A.	___	3	___	193	87	___	___	___	109
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	___	___	___	2	2	___	___	___	___
TOTAL	554	13.568	7	11.831	15.563	737	78	1.500	8.082
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- ARAGÓN BOLSOS Y CALZADOS, S.A.en liquidación	___	___	___	1	(10)	___	___	___	11
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	___	220	___	7	227	___	___	___	___

Nº total: 16

Comunidades Autónomas Anexo III.3.2-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- ARAVAL, S.G.R.	___	(79)	15	___	8	___	(56)
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGÓN S.A.	106	(101)	(1)	2	1	___	7
- GESTORA TURÍSTICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.	___	___	1	___	___	___	1
- INST.ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)							
- C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.	84	(83)	4	___	___	___	5
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.	___	128	(24)	14	(5)	18	95
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	102	(775)	81	___	618	___	26
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	1	15	(1)	2	(2)	5	10
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	___	(4)	___	1	___	___	(3)
- INST.TECNOLÓGICO DE ARAGÓN	195	(180)	6	3	29	18	35
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	20	(20)	___	___	___	___	___
- PABELLÓN ARAGON 92, S.A., en liquidación	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	5	(13)	(9)	___	3	___	(14)
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONÉS, S.A.	39	(31)	(4)	___	___	___	4
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	___	___	___	___	3	___	3
TOTAL	552	(1.143)	68	22	655	41	113
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- ARAGON BOLSOS Y CALZADOS, S.A.en liquidación	___	___	___	___	___	___	___
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	___	(7)	___	___	___	___	(7)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.3-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Servicio Canario de la Salud	534.383	54.710	589.093	550.270
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Canaria de Seguridad	100	__	100	6
- Instituto Canario de Administración Pública	349	204	553	455
- Instituto Canario de Estadística	354	1	355	334
- Instituto Canario de Formación y Empleo	13.989	4.749	18.738	8.424
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	933	246	1.179	985
- Instituto Canario de la Mujer	413	28	441	348
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	368	18	386	373
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Canarias (CES)	94	49	143	86
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)	2.000	__	2.000	1.991
TOTAL	552.983	60.005	612.988	563.272
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de La Laguna	16.990	(84)	16.906	15.742
- Universidad de Las Palmas	s/d	s/d	18.301	14.923

Nº Total: 13

Comunidades Autónomas Anexo III.3.3-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Servicio Canario de Salud	534.383	23.144	557.527	562.864
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Canaria de Seguridad	100	—	100	100
- Instituto Canario de Administración Pública	349	196	545	402
- Instituto Canario de Estadística	354	—	354	310
- Instituto Canario de Formación y Empleo	13.989	4.697	18.686	7.038
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)	933	226	1.159	1.000
- Instituto Canario de la Mujer	413	28	441	417
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	368	16	384	353
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Canarias	94	48	142	84
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)	2.000	—	2.000	2.002
TOTAL	552.983	28.355	581.338	574.540
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de La Laguna	16.990	(84)	16.906	15.308
- Universidad de Las Palmas	s/d	s/d	18.301	14.089

Comunidades Autónomas Anexo III.3.3-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Servicio Canario de la Salud	4.245	8.349	12.594
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Academia Canaria de Seguridad	94	—	94
- Instituto Canario de Administración Pública	94	—	94
- Instituto Canario de Estadística	(24)	—	(24)
- Instituto Canario de Formación y Empleo	(1.416)	—	(1.416)
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	15	—	15
- Instituto Canario de la Mujer	69	—	69
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	(20)	—	(20)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social	(2)	—	(2)
- Radiotelevisión Canaria (RTVC)	11	—	11
TOTAL	3.066	8.349	11.415
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de La Laguna	(833)	399	(434)
- Universidad de Las Palmas	(2.973)	2.139	(834)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.3-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	___	982	___	755	105	1.100	___	___	532
- CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS (CCC) (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS	___	61	___	58	37	26	___	___	56
- GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)	___	212	___	3.138	357	___	___	9	2.984
- GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.(GRECASA)	___	236	6	176	249	___	___	52	117
- GESTIÓN SANITARIA DE CANARIAS, S.A.	600	1.025	25	790	811	320	___	251	1.058
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR-LAS PALMAS)	225	50	___	3.961	610	173	___	516	2.937
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE) (Grupo)									
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE)	___	1.617	___	4.000	2.800	52	___	694	2.071
- Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE	___	61	___	336	365	___	___	2	30
- GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPCAN)	11	1	___	15	22	___	___	___	5
- HOTELES ESCUELAS DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	___	4.919	___	581	827	2.455	39	1.185	994
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	___	3.571	___	1.070	5	2.632	___	934	1.070
- LA GALLEGA, VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISA)	___	17	___	2.730	559	190	___	1	1.997
- MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)	___	239	1	1.277	382	33	___	5	1.097
- PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)	___	86	___	196	40	183	___	___	59
- S.A. DE GESTIÓN DEL POLÍGONO "EL ROSARIO" (PROSA)	___	129	___	1.865	747	4	185	270	788
S.A. DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO) (Grupo)									
- Canari Congress, Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A. (CCB MASPALOMAS)	___	2.511	___	49	653	200	___	979	728
- Canari Congress, Bureau, Tenerife Sur, S.A. (CCB TENERIFE)	___	1.084	___	149	600	200	___	150	283
- S.A. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)	___	4.689	219	2.974	96	4.506	15	1.008	2.257
- SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA,S.A. (SOCAEM)	___	44	___	367	90	1	___	___	320
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA) (Grupo)									
- Instt°. Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. (ICID)	___	762	___	237	42	453	___	1	503
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)	___	855	___	449	201	970	___	14	119
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	___	1.022	2	1.889	2.877	___	___	26	10
- TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.	___	1	___	1.678	14	72	___	___	1.593
- TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	___	7.052	___	4.014	3.567	5.800	63	61	1.575
- VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	___	21.417	150	10.813	1.349	4.642	___	17.633	8.756
TOTAL	836	52.643	403	43.567	17.405	24.012	302	23.791	31.939

Nº total: 26

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios			Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto	Impuestos	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	60	(295)	21	210	___	___	(4)
- CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS (CCC) (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS	100	(81)	2	1	(2)	___	20
- GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)	1.768	(1.708)	(20)	___	1	2	39
- GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	53	84	(6)	___	(55)	___	76
- GESTIÓN SANITARIA DE CANARIAS, S.A.(GSC)	1.004	(935)	(9)	32	(96)	(5)	1
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR-LAS PALMAS)	___	(42)	25	60	___	4	39
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE) (Grupo)							
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE)	20	18	32	6	9	2	83
- Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)	___	8	2	___	12	1	21
- GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPCAN)	___	2	___	___	(2)	___	___
- HOTELES ESCUELAS DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	651	(873)	(41)	135	18	___	(110)
- INSTTº. TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.(ITC)	609	(783)	6	145	(19)	___	(42)
- LA GALLEGA, VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISA)	___	(4)	29	___	___	2	23
- MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)	440	(520)	(39)	13	(35)	___	(141)
- PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)	236	(231)	5	1	(6)	___	5
- S.A. DE GESTIÓN DEL POLÍGONO "EL ROSARIO" (PROSA)	___	(202)	25	72	(167)	___	(272)
S.A. DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO) (Grupo)							
- Canari Congress, Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A. (CCB MASPALOMAS)	___	(33)	(23)	___	(1)	___	(57)
- Canari Congress, Bureau, Tenerife Sur, S.A. (CCB TENERIFE)	___	(21)	6	___	___	___	(15)
- S.A. Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)	705	(883)	(128)	1.110	(1.066)	___	(262)
- SOCIEDAD CANARIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, S.A. (SOCAEM)	1.309	(1.341)	9	40	(1)	___	16
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA) (Grupo)							
- Instº. Canario de Investigación y Desarrollo, S.A. (ICID)	662	(831)	3	153	(1)	___	(14)
- Sociedad Canaria de Fomento Económico. S.A. (SOFESA)	427	(345)	(15)	3	(36)	___	34
- SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	50	(120)	73	___	(2)	___	1
- TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.	9	(9)	4	___	___	___	4
- TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	202	(949)	(63)	888	13	___	91
- VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	157	149	(575)	51	(84)	___	(302)
TOTAL	8.462	(9.945)	(677)	2.920	(1.520)	6	(766)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.4-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.965	14.785	94.750	73.646
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	61	8	69	64
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	154	150	304	243
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	30	—	30	28
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	175	17	192	181
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander	s/d	s/d	s/d	s/d
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	306	10	316	301
TOTAL	80.691	14.970	95.661	74.463
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Mujer de Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Cantabria	9.664	2.320	11.984	9.472

Nº Total: 10

Comunidades Autónomas Anexo III.3.4-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.965	14.785	94.750	76.231
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	61	8	69	64
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	154	150	304	127
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	30	—	30	30
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	175	17	192	172
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander	s/d	s/d	s/d	s/d
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	306	10	316	270
TOTAL	80.691	14.970	95.661	76.894
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Mujer de Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Cantabria	9.664	2.320	11.984	9.813

Comunidades Autónomas Anexo III.3.4-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.124	1.461	2.585
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	s/d	s/d	s/d
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	(116)	___	(116)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria	2	___	2
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	(9)	___	(9)
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander	s/d	s/d	s/d
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	(31)	___	(31)
TOTAL	970	1.461	2.431
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de Cantabria	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Mujer de Cantabria	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Cantabria	341	___	341

Comunidades Autónomas Anexo III.3.4-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Agua de Solares, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Balneario y Agua de Solares, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	___	1.698	___	121	1.064	___	174	275	306
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	___	1.263	___	1.296	196	1.368	___	___	995
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	___	8	___	2.600	152	351	___	___	2.105
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	___	211	___	69	(40)	___	___	127	193
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	___	1.737	___	3.436	3.444	50	35	852	792
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	38	54	___	674	(355)	___	5	___	1.116
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)	___	___	___	44	39	___	___	___	5
TOTAL	38	4.971	___	8.240	4.500	1.769	214	1.254	5.512
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Aberekin,S.A.	___	244	___	468	354	___	___	97	261

Nº total:13

Comunidades Autónomas Anexo III.3.4-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Agua de Solares, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Balneario y Agua de Solares, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	—	(76)	(12)	—	(3)	—	(91)
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	389	(1.211)	(5)	75	(8)	71	(831)
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	—	80	(41)	—	—	—	39
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	3	(247)	(8)	—	88	—	(164)
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	139	(284)	189	35	—	—	79
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	15	(548)	28	—	—	—	(505)
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)	s/d	(9)	1	—	(3)	—	(11)
TOTAL	546	(2.295)	151	110	77	71	(1.484)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Abenekin, S.A.	—	19	(15)	—	—	1	3

Comunidades Autónomas Anexo III.3.5-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	403.892	31.197	435.089	384.625
TOTAL	403.892	31.197	435.089	384.625
II ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Castilla-La Mancha	14.557	1.784	16.341	13.993

Nº Total: 3

Comunidades Autónomas Anexo III.3.5-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	403.892	13.752	417.644	392.516
TOTAL	403.892	13.752	417.644	392.516
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Castilla-La Mancha	14.557	1.784	16.341	12.929

Comunidades Autónomas Anexo III.3.5-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ENTE ESTATUTARIO: Consejo Económico y Social	(3.895)	11.786	7.891
TOTAL	(3.895)	11.786	7.891
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Castilla-La Mancha	(2.483)	(1.419)	(3.902)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.5-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	—	141	—	104	100	—	—	—	145
TOTAL		141		104	100				145
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA	—	1	—	10	(10)	—	12	—	9

Nº total: 2

Comunidades Autónomas Anexo III.3.5-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	—	(2)	3	—	—	—	1
TOTAL		(2)	3				1
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA	—	3	—	—	—	—	3

Comunidades Autónomas Anexo III.3.6-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	413.154	8.772	421.926	403.876
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	54.767	2.208	56.975	53.849
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	158	5	163	152
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	308	92	400	258
TOTAL	468.387	11.077	479.464	458.135
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.942	—	7.942	5.341
- Universidad de León	9.248	2.477	11.725	8.797
- Universidad de Salamanca	20.218	1.997	22.215	19.807
- Universidad de Valladolid	20.345	5.060	25.405	19.928

Nº Total: 9

Comunidades Autónomas Anexo III.3.6-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	413.154	8.772	421.926	403.708
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	54.767	2.208	56.975	53.375
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	158	5	163	158
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	308	92	400	333
TOTAL	468.387	11.077	479.464	457.574
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.942	—	7.942	5.531
- Universidad de León	9.248	2.477	11.725	8.747
- Universidad de Salamanca	20.218	1.997	22.215	20.630
- Universidad de Valladolid	20.345	5.060	25.405	21.201

Comunidades Autónomas Anexo III.3.6-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	(5.662)	5.494	(168)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	(474)	—	(474)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	6	—	6
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	75	—	75
TOTAL	(6.055)	5.494	(561)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Burgos	190	—	190
- Universidad de León	(50)	—	(50)
- Universidad de Salamanca	147	676	823
- Universidad de Valladolid	1.274	—	1.274

Comunidades Autónomas Anexo III.3.6-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores a largo plazo	Acreedores a corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)									
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) EDP	—	4.776	56	12.399	4.936	—	4.149	93	8.053
- Dicryl, S.A.	—	1.576	—	1.765	1.902	333	9	—	1.097
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	—	1.854	—	1.163	2.304	455	52	—	206
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA)	—	147	—	275	54	129	—	—	239
- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A.	—	78	—	43	113	—	—	—	8
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	—	1.250	—	11.013	5.608	962	185	556	4.952
- Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	300	6	—	16.633	475	329	—	11.886	4.249
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	—	31	—	1	(79)	5	—	—	106
TOTAL	300	9.718	56	45.292	15.313	2.213	4.395	12.535	18.910
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA)	—	1.018	—	194	503	485	—	38	186
- La Pasilla, S.A.	—	572	—	239	638	96	—	—	77
- Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	—	135	—	95	74	51	—	1	104

Nº total: 11

Comunidades Autónomas Anexo III.3.6-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Determinación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)							
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP)	15.880	(14.288)	(2.467)	—	(19)	—	(894)
- Dicryl, S.A.	204	(744)	(17)	65	13	—	(479)
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	425	(402)	8	27	(40)	—	18
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA)	1.258	(1.275)	5	11	1	—	—
- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	21	(21)	1	4	—	2	3
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	—	431	(104)	106	8	114	327
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León S.A. (GICAL, SA)	—	33	—	—	—	12	21
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	473	(524)	(2)	11	—	—	(42)
TOTAL	18.261	(16.790)	(2.576)	224	(37)	128	(1.046)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA)	205	(211)	(10)	23	(4)	—	3
- La Pinilla, S.A.	—	(336)	4	16	109	—	(207)
- Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	105	(81)	(3)	13	(23)	—	11

Comunidades Autónomas Anexo III.3.7-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.768.918	454.249	2.223.167	2.121.533
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Biblioteca de Cataluña	1.031	55	1.086	1.045
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	314	24	338	332
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	609	402	1.011	984
- Escuela de Policía de Cataluña	1.028	96	1.124	1.075
- Instituto Catalán del Consumo	255	73	328	296
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación	210	71	281	279
- Instituto Catalán de la Mujer	348	9	357	347
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	261	38	299	273
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	162		162	116
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	291	3	294	291
- Instituto Catalán del Voluntariado	159	117	276	274
- Instituto de Estadística de Cataluña	981	53	1.034	988
- Instituto de Estudios de la Salud	505	8	513	402
- Instituto de las Letras Catalanas	253		253	223
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	136	18	154	149
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	1.542		1.542	1.363
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	49	24	73	61
- Junta de Aguas de Cataluña	14.898	49	14.947	12.551
- Museo Arqueológico de Cataluña	662	29	691	665
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	482	63	545	500
- Patronato de la Montaña de Montserrat	205	119	324	320
- Servicio Catalán de Tráfico	104	304	408	281
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	809	270	1.079	949
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	3.023	1	3.024	2.567
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	974	28	1.002	1.032
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	3.145	—	3.145	6.263
- Instituto Catalán de Finanzas	28.525	—	28.525	22.564
- Instituto Catalán del Suelo	37.416	(1.216)	36.200	33.870
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	45.139	5.347	50.486	49.751
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	217.783	3.379	221.162	218.116
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	633.651	19.963	653.614	651.077
TOTAL	2.763.868	483.576	3.247.444	3.130.537
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad Autónoma de Barcelona	24.220	5.858	30.078	25.057
- Universidad de Barcelona	36.011	9.620	45.631	37.542
- Universidad de Gerona	5.290	1.923	7.213	5.985
- Universidad de Lérida	4.942	2.517	7.459	5.406
- Universidad Politécnica de Cataluña	26.622	7.320	33.942	28.142
- Universidad Pompeu Fabra	8.633	1.476	10.109	8.685
- Universidad Rovira i Virgili	6.204	2.349	8.553	6.343

Nº Total: 39

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.768.918	—	1.768.918	2.113.673
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Biblioteca de Cataluña	1.031	53	1.084	1.338
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	314	4	318	334
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	609	388	997	1.022
- Escuela de Policía de Cataluña	1.028	94	1.122	1.041
- Instituto Catalán del Consumo	255	—	255	303
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación	210	71	281	281
- Instituto Catalán de la Mujer	348	8	356	333
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	261	17	278	287
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	162	—	162	85
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	291	—	291	292
- Instituto Catalán del Voluntariado	159	—	159	247
- Instituto de Estadística de Cataluña	981	—	981	1.007
- Instituto de Estudios de la Salud	505	6	511	391
- Instituto de las Letras Catalanas	253	—	253	240
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	136	—	136	146
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	1.542	—	1.542	1.459
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	49	24	73	94
- Junta de Aguas de Cataluña	14.898	—	14.898	9.480
- Museo de Arqueología de Cataluña	662	—	662	655
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	482	63	545	531
- Patronato de la Montaña de Montserrat	205	—	205	296
- Servicio Catalán de Tráfico	104	300	404	525
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	809	270	1.079	1.053
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	3.023	1	3.024	2.567
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	974	28	1.002	1.004
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	3.145	—	3.145	6.265
- Instituto Catalán de Finanzas	28.525	—	28.525	30.343
- Instituto Catalán del Suelo	37.416	(1.216)	36.200	33.870
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	45.139	—	45.139	49.790
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	217.783	—	217.783	218.116
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	633.651	—	633.651	643.758
TOTAL	2.763.868	111	2.763.979	3.120.826
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad Autónoma de Barcelona	24.220	5.858	30.078	25.366
- Universidad de Barcelona	36.011	9.620	45.631	38.139
- Universidad de Gerona	5.290	1.976	7.266	6.184
- Universidad de Lérida	4.942	2.517	7.459	5.501
- Universidad Politécnica de Cataluña	26.622	7.320	33.942	28.031
- Universidad Pompeu Fabra	8.633	1.476	10.109	8.773
- Universidad Rovira i Virgili	6.204	2.349	8.553	6.844

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(27.233)	19.373	(7.860)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Biblioteca de Cataluña	293	—	293
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	2	—	2
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	38	—	38
- Escuela de Policía de Cataluña	(34)	—	(34)
- Instituto Catalán del Consumo	7	—	7
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación	2	—	2
- Instituto Catalán de la Mujer	(14)	—	(14)
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	14	—	14
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	(31)	—	(31)
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción	1	—	1
- Instituto Catalán del Voluntariado	(27)	—	(27)
- Instituto de Estadística de Cataluña	19	—	19
- Instituto de Estudios de la Salud	(11)	—	(11)
- Instituto de las Letras Catalanas	17	—	17
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	(3)	—	(3)
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	96	—	96
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	33	—	33
- Junta de Aguas de Cataluña	(1.995)	(1.076)	(3.071)
- Museo de Arqueología de Cataluña	(10)	—	(10)
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	31	—	31
- Patronato de la Montaña de Montserrat	(24)	—	(24)
- Servicio Catalán de Tráfico	244	—	244
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	104	—	104
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas			
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	(28)	—	(28)
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	(1.041)	1.043	2
- Instituto Catalán de Finanzas	(8.911)	16.690	7.779
- Instituto Catalán del Suelo	(2.250)	2.250	
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	39	—	39
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	—	—	—
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	(2.035)	(5.284)	(7.319)
TOTAL	(42.707)	32.996	(9.711)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad Autónoma de Barcelona	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Barcelona	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Gerona	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Lérida	s/d	s/d	s/d
- Universidad Politécnica de Cataluña	s/d	s/d	s/d
- Universidad Pompeu Fabra	s/d	s/d	s/d
- Universidad Rovira i Virgili	s/d	s/d	s/d

Comunidades Autónomas Anexo III.3.7-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A. (ADIGSA)	—	2.256	17	5.060	2.133	164	—	377	4.659
- AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA (AETM)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- AGENCIA DE PATROCINIO Y MECENAZGO, S.A. (APM)	—	7	—	172	42	—	—	60	77
- AGUAS TER LLOBREGAT (ATLL)	1.391	63.991	—	7.653	70.272	560	—	500	1.703
- CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CAR)	—	1.143	—	212	217	711	—	12	415
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEM) (Grupo)									
- Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (CECAPRI, S.A.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM)	—	4.695	—	3.405	5.117	297	—	—	2.686
- Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A. (EPLICSA)	—	3.502	—	412	2.793	—	—	745	376
- CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA REINSERCIÓN (CIRE)	—	196	—	445	34	—	—	—	517
CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (CTGC) (Grupo)									
- Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña (CTGC)	—	14.063	182	6.543	4.046	174	—	10.721	5.847
- CENTRO INFORMÁTICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, S.A. (CIGSA)	—	1.180	29	5.265	1.421	2	—	1.614	3.437
- CENTRO INTEGRAL DE MERCADERÍAS Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, S.A. (CIMALSA)	—	326	—	334	599	—	—	4	57
- COMISION DE PUERTOS DE CATALUÑA (CPC)	—	12.804	—	954	12.539	478	—	—	741
CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TV. (Grupo)									
- Cataluña Radio Servicio de Radio-difusión de la Generalidad, S.A.	3.766	1.157	—	1.106	1.559	—	—	3.766	704
- Corporación Catalana de Radio y Televisión	49.571	49.464	—	4.789	36.307	—	—	49.571	17.946
- Corporación Catalana de Radio y Televisión Servicios Generales, S.A.	—	413	—	75	414	—	—	—	74
- Principal de Ediciones, S.A.	—	3	—	62	10	—	—	—	55
- Principal de Servicios, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Principal de Videos, S.A.	—	—	—	10	10	—	—	—	—
- Televisión Catalana Multimedia,S.L.	—	20.571	—	250	16.377	—	—	—	4.444
- Televisión de Cataluña, S.A.	12.350	10.793	—	23.262	22.170	30	83	12.350	11.772
- DIFUSIÓ DIGITAL SOC. TELECOMUNIC. S.A.									
- EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A. (EFIENSA)	—	858	—	353	1.183	—	—	6	22
- ENERGÉTICA DE INSTALACIONES SANITARIAS, S.A. (EIS)	—	312	—	107	366	—	—	49	4
- EQUACAT, S.A.	—	164	—	81	179	48	—	1	17
FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (Grupo)									
- Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC)	—	68.527	1.345	9.972	56.891	4.017	402	8.776	9.758
- Viajes de Montaña, S.A.	—	—	—	94	37	—	—	—	57
- FERROCARRILES DE MONTAÑA DE GRANDES PENDIENTES, S.A. (FMGP)	—	2.605	—	83	2.650	—	—	—	38
- FORESTAL CATALANA, S.A. (FOCASA)	—	95	—	1.007	131	—	37	—	934

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (GISA) (Grupo)									
- Gestió de Infraestructures, S.A. (GISA)	—	19.607	—	97.215	4.752	—	—	73.038	39.032
- Túneles y Accesos de Barcelona, S.A. (TABASA)	—	40.901	572	1.641	21.600	—	279	18.829	2.406
- GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (GSS)	—	3.446	—	955	3.464	—	36	347	554
- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (GPSS)	—	95	—	103	125	—	—	—	73
- INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	—	3.079	5	1.745	3.343	70	—	47	1.369
- INSTITUTO CATALÁN DE ENERGÍA (ICAEN)	—	1.760	—	1.078	2.431	—	—	—	407
- INSTITUTO CATALÁN DE ONCOLOGÍA (ICO)	—	769	—	1.128	1.021	11	—	—	865
- INSTITUTO CATALÁN DE TELEMÁTICA APLICADA, S.A. (ICTA)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SANITARIA (IAS)	—	2.034	—	1.813	2.534	11	5	—	1.297
- INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN (IDI)	—	930	—	881	1.435	4	—	—	372
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL AUTOMÓVIL (IDIADA)	—	10.608	—	913	5.424	15	25	4.230	1.827
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS (IRTA)	—	1.732	—	1.065	1.306	963	—	117	411
- JUNTA DE RESIDUOS (JR)	—	10.648	4.734	6.714	6.008	5.933	—	3.000	7.155
- JUNTA DE SANEAMIENTO (JS)	—	94.748	—	35.509	(6.973)	21.054	—	82.098	34.078
- LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES (LGEIN)	—	5.724	—	682	5.441	176	—	—	789
PROMOTORA DE EXPORTACIONES CATALANAS, S.A. (PRODECA) (Grupo)									
- Ols de Cataluña, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A. (PRODECA)	—	35	—	63	7	—	—	—	91
- RIEGOS DE CATALUÑA, S.A. (REGS)	—	545	—	18.913	762	—	—	3.550	15.146
- SERVICIOS SANITARIOS DE REFERENCIA-CENTRO DE TRANSFUSIÓN Y BANCO DE TEJIDOS (TBT)	—	1.104	—	777	1.557	—	—	—	324
- SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, S.A. (SEMSA)	—	44	—	261	71	—	—	—	234
- TEATRO NACIONAL DE CATALUÑA, S.A. (TNC)	1.759	1.548	11	386	722		101	1.783	1.098
TUNEL DE CADÍ, S.A. (CESA) (Grupo)									
- Túnel de Cadí, S.A. (CESA)	—	35.226	292	3.163	17.688	56	418	19.000	1.519
- Túnel de Tosses, S.A.									
- TURISMO JUVENIL DE CATALUÑA, S.A. (TUJUCA)	—	266	—	412	11	264	—	—	403
TOTAL	68.837	493.884	7.187	247.123	310.226	35.038	1.386	294.591	175.790
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- MOLINS ENERGÍA, S.L.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- PROVELL, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- VILA UNIVERSITARIA, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Nº total: 56

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A. (ADIGSA)	4.187	(4.467)	126	—	—	—	(154)
- AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA (AETM)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- AGENCIA DE PATROCINIO Y MECENAZGO, S.A. (APM)	—	30	(1)	—	(1)	9	19
- AGUAS TER LLOBREGAT (ATLL)	—	353	58	—	88	—	499
- CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CAR)	442	(571)	(30)	60	25	—	(74)
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEM) (Grupo)							
- Centro Catalán de Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (CECAPRI, S.A.)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Centro de Información y Desarrollo Empresarial (CIDEM)	1.517	(1.683)	(1.575)	—	3	—	(1.738)
- Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A. (EPLICSA)	568	(251)	266	—	(854)	—	(271)
- CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA REINSERCIÓN (CIRE)	187	(225)	(16)	—	10	—	(44)
- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (CTGC) (Grupo)							
- Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña (CTGC)	180	310	(416)	—	4	—	78
- CENTRO INFORMÁTICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, S.A. (CIGSA)	26	(158)	(80)	—	(354)	—	(566)
- CENTRO INTEGRAL DE MERCADERÍAS Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, S.A. (CIMALSA)	—	(35)	10	—	—	(9)	(16)
COMISIÓN DE PUERTOS DE CATALUÑA (CPC)	—	371	11	—	(7)	—	375
- CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TV. (Grupo)							
- Cataluña Radio Servicio de Radio-difusión de la Generalidad, S.A.	2.268	(2.342)	(118)	—	(21)	—	(213)
- Corporación Catalana de Radio y Televisión	2.763	(1.242)	(2.398)	—	700	—	(177)
- Corporación Catalana de Radio y Televisión Servicios Generales,S.A.	—	(2)		—	—	—	(2)
- Principal de Ediciones, S.A.	—	5	1	—	(6)	—	—
- Principal de Servicios, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Principal de Vídeo, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
- Televisión Catalana Multimedia,S.L.	—	(2)	—	—	—	—	(2)
- Televisión de Cataluña, S.A.	6.631	(18.599)	(473)	—	8.473	—	(3.968)
- DIFUSIÓ DIGITAL SOC. TELECOMUNIC. S.A.	—	—	—	—	—	—	—
- EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A. (EFIENSA)	—	45	22	—	1	18	50
- ENERGÉTICA DE INSTALACIONES SANITARIAS, S.A. (EIS)	—	(10)	4	—	(22)	—	(28)
- EQUACAT, S.A.	—	(7)	1	—	4	—	(2)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (Grupo)							
- Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (FGC)	7.934	(3.449)	(829)	—	(3.795)	—	(139)
- Viajes de Montaña, S.A.	—	1	—	—	—	—	1
- FERROCARRILES DE MONTAÑA DE GRANDES PENDIENTES, S.A. (FMGP)	153	(159)	1	—	(1)	—	(6)
- FORESTAL CATALANA, S.A. (FOCASA)	3	(15)	(6)	—	(30)	—	(48)
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (GISA) (Grupo)							
- Gestió de Infraestructuras, S.A. (GISA)	—	67	2	—	(1)	24	44
- Túneles y Accesos de Barcelona, S.A. (TABASA)	—	1.798	(2.093)	—	295	—	
- GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (GSS)	726	(796)	3		34	—	(33)
- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (GPSS)	127	(129)	—	—	—	—	(2)
- INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	1.088	(1.455)	10	—	(30)	—	(387)
- INSTITUTO CATALÁN DE ENERGÍA (ICAEN)	595	(627)	15	—	(70)	—	(87)
- INSTITUTO CATALÁN DE ONCOLOGÍA (ICO)	4	11	10	2	62	—	89
- INSTITUTO CATALÁN DE TELEMÁTICA APLICADA, S.A. (ICTA)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SANITARIA (IAS)	222	(265)	(8)	2	49	—	—
- INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN (IDI)	2	(38)	10	2	25	—	1
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL AUTOMÓVIL (IDIADA)	153	(632)	(272)	5	4	—	(742)
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS (IRTA)	1.565	(1.782)	10	133	(3)	—	(77)
- JUNTA DE RESIDUOS (JR)	2.802	(3.194)	(123)		516	—	1
- JUNTA DE SANEAMIENTO (JS)	50	4.457	(4.615)	296	(188)	—	—
- LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES (LGAI)	60	(823)	9	82	(19)	(68)	(623)
- PROMOTORA DE EXPORTACIONES CATALANAS, S.A. (PRODECA) (Grupo)							
- Olis de Catalulla, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A. (PRODECA)	63	(68)	(6)	—	(4)		(15)
- RIEGOS DE CATALUÑA, S.A. (REGS)	—	1	3	—	—	1	3
- SERVICIOS SANITARIOS DE REFERENCIA-CENTRO DE TRANSFUSIÓN Y BANCO DE TEJIDOS (TBT)	—	171	10	—	—	—	181
- SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, S.A. (SEMSA)	922	(924)	3	—	(1)	—	—
- TEATRO NACIONAL DE CATALUÑA, S.A. (TNC)	1.002	(1.428)	(98)	—	(7)	—	(531)
- TÚNEL DE CADÍ, S.A. (CESA) (Grupo)							
- Túnel de Cadí, S.A. (CESA)	—	1.563	(1.898)	49	286	—	—
- Túnel de Tosses, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
- TURISMO JUVENIL DE CATALUÑA, S.A. (TJC)	203	(230)	6	16	4	—	(1)
TOTAL	36.443	(36.425)	(14.464)	647	5.169	(25)	(8.605)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- MOLINS ENERGÍA, S.L.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- PROVELL, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- VILA UNIVERSITARIA, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Comunidades Autónomas Anexo III.3.8-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	253.768	40.866	294.634	241.940
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	244	32	276	220
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	28	—	28	27
- Consejo de la Juventud de Extremadura	40	—	40	40
TOTAL	254.080	40.898	294.978	242.227
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	10.881	2.249	13.130	11.171

Nº Total: 5

Comunidades Autónomas Anexo III.3.8-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	253.768	40.866	294.634	249.054
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	244	32	276	200
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	28	—	28	28
- Consejo de la Juventud de Extremadura	40	—	40	40
TOTAL	254.080	40.898	294.978	249.322
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	10.881	2.249	13.130	10.870

Comunidades Autónomas Anexo III.3.8-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.924	2.190	7.114
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	(20)	—	(20)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura	1	—	1
- Consejo de la Juventud de Extremadura	—	—	—
TOTAL	4.905	2.190	7.095
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Extremadura	(301)	—	(301)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.8-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
1. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.U.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)									
- Agrocol, Agricultura Ecológica, S.A.U. En liquidación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.	—	15	1	4.506	265	—	—	53	4.204
- Fomalsa Andalucía, S.A.	—	—	—	2	(148)	—	—	—	150
- Fomento y Distribución, S.A.	—	—	—	3	(215)	—	—	—	218
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	—	5	—	8	10	—	—	—	3
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U.	—	3	—	10	12	—	—	—	7
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.	—	1	—	12	10	—	—	—	3
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.U.	—	17	—	31	34	—	—	1	13
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.	—	—	—	55	54	—	—	—	1
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	—	16	—	313	34	—	—	—	295
- Iberhargos, S.A.	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	—	456	—	42	447	27	—	—	24
- Semilleros de Empresas, S.A.U.	—	2	—	354	27	—	—	—	329
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	—	11.345	—	4.817	15.524	339	45	7	247
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U.	8	—	—	628	34	—	—	—	602
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.U.	—	55	—	3.458	399	—	13	13	3.180
TOTAL	8	11.913	1	14.255	16.537	366	64	74	9.135

Nº total: 18

Comunidades Autónomas Anexo III.3.8-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
· PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.U.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)							
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.U. En liquidación	—	—	—	—	—	—	—
- Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.	—	161	(54)	—	(37)	—	70
- Fomalsa Andalucía, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
- Fomento y Distribución, S.A.	—	(1)	—	—	—	—	(1)
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	31	(32)	—	—	1	—	—
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U.	—	—	—	—	—	—	—
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.	—	(10)	—	—	—	—	(10)
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.U.	—	11	1	—	(5)	—	7
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.	—	—	—	—	—	—	—
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	—	60	3	—	(4)	—	59
- Iberhunga, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	—	(27)	1	4	—	—	(22)
- Semilleros de Empresas, S.A.U.	—	(1)	8	—	—	—	7
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	—	(194)	367	—	(141)	—	32
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U.	—	8	13	—	—	—	21
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.U.	—	313	(94)	—	(2)	—	217
TOTAL	31	288	245	4	(188)	—	380

Comunidades Autónomas Anexo III.3.9-1

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	232.898	33.002	265.900	251.634
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)	242	8	250	235
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)	383	40	423	382
- Instituto Navarro de Bienestar Social	13.744	241	13.985	13.024
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud	2.584	23	2.607	2.491
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)	223	10	233	202
- Instituto Navarro de Salud Laboral	823	(128)	695	564
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)	67.448	3.545	70.993	70.456
TOTAL	318.345	36.741	355.086	338.988
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	2.500	—	2.500	2.024
- Universidad Pública de Navarra	6.763	946	7.709	6.641

Nº Total: 10

Comunidades Autónomas Anexo III.3.9-2

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	316.153	36.657	352.810	347.144
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)	50	—	50	49
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)		43	43	43
- Instituto Navarro de Bienestar Social	727	2	729	707
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud	209		209	280
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)	15	8	23	13
- Instituto Navarro de Salud Laboral	1		1	9
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)	1.190	31	1.221	1.362
TOTAL	318.345	36.741	355.086	349.607
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	2.500	—	2.500	2.024
- Universidad Pública de Navarra	6.763	946	7.709	6.750

Comunidades Autónomas Anexo III.3.9-3

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	(381)	11.000	10.619
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA)			
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP)			
- Instituto Navarro de Bienestar Social			
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud			
- Instituto Navarro de la Mujer (INAM)			
- Instituto Navarro de Salud Laboral			
- Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA)			
TOTAL	(381)	11.000	10.619
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	—	—	—
- Universidad Pública de Navarra	109	—	109

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA, S.A. (CTPSA)	—	399	—	238	441	154	—	—	42
FUNDICIONES DE VERA, S.A. (FUNVERA, S.A.) (Grupo)									
- Suspensiones del Norte, S.A. (SUSNOR)	—	—	—	11	10	—	—	—	1
- GESTIÓN AMBIENTAL-VIVEROS Y REPOBLACIONES DE NAVARRA, S.A.	—	92	—	957	488	—	3	—	558
- GESTIÓN DE DEUDAS, S.A. (GEDESA)	—	46	—	92	116	—	—	—	22
INSTTª. TÉCNICO Y DE GESTIÓN AGRÍCOLA, S.A. (ITGASA)	—	72	—	192	42	90	8	—	124
- INSTTª. TÉCNICO Y DE GESTIÓN GANADERO, S.A. (Grupo)									
-Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.	—	266	—	352	260	225	9	1	123
- Navarra de Servicios, S.A. (NASERSA)	—	36	—	137	62	32	3	—	76
NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A. (NAFINCO, S.A.) (Grupo)									
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (CEINSA)	—	51	—	219	96	—	—	30	144
- Fundiciones de Vera S.A. (FUNVERA, S.A.)	—	1.341	—	985	147	424	184	524	1.047
- Magnesitas de Navarra, S.A.	—	2.389	100	1.955	2.175	120	15	1.180	954
- Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.)	—	7.024	—	1.313	6.875	94	930	18	420
- Potasas de Navarra, S.A. (en liquidación)	—	14	—	43	(77)	—	132		2
- Potasas de Subiza, S.A. (POSUSA)	—	380	—	1.859	606	—	—	359	1.274
- Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra, S.L. (SODEXNA)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Solex System, S.A. (en liquidación)	—	379	—	53	(2.913)	—	—	2.650	695
- NAVARRA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL, S.A.	—	4	—	163	31	—	—	—	136
- NAVARRA 92, S.A., en liquidación	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA)	—	163	—	4.311	151	32	568	2.393	1.330
- NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL, S.A.	—	31	—	3.533	1.781	265	—	—	1.518
- OBRAS PÚBLICAS DE NAVARRA, S.A. (OPNASA)	—	46	—	350	91	—	—	—	305
- PLANETARIO DE PAMPLONA, S.A.	—	11	—	15	19	—	1	—	6
POTASAS SUBIZA, S.A. (Grupo)									
- Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA)	—	128	—	285	148	—	—	—	265
- RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	—	726	—	4.291	267	6	2	686	4.056
SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.A. (SODENA) (Grupo)									
- Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (CETENASA)	—	17	—	158	66	8	2	—	99
- ONENA, Bolsas de Papel, S.A.	—	1.056	—	1.580	(367)	130	—	1.279	1.594
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.(SODENA)	—	1.577	—	1.222	2.764	—	—	5	30
- TASACIONES Y CONSULTORÍA, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA)	—	276	—	2.259	1.553	1	44	—	937
- VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. (VINSA)	—	2.323	—	4.836	2.441	762	—	1.846	2.110
TOTAL		18.847	100	31.409	17.273	2.343	1.901	10.971	17.868
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA) (Grupo)									
- Asirú	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA)	—	47.017	181	1.394	28.686	242	2.862	16.125	677
- Ibérica de Restauración, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD	—	13	—	87	46	—	—	—	54
- OF. CONGRESOS PAMPLONA CONSENTION BUREAU, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Nº total: 34

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA, S.A. (CTPSA)	40	(14)	10	101	(129)	2	6
FUNDICIONES DE VERA, S.A. (FUNVERA, S.A.) (Grupo)							
- Suspensiones del Norte, S.A. (SUSNOR)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- GESTIÓN AMBIENTAL-VIVEROS Y REPOBLACIONES DE NAVARRA, S.A.	20	(18)	21	1	—	—	24
- GESTIÓN DE DEUDAS, S.A.(GEDESA)	—	4	3	—	(1)	2	4
- INSTT°. TÉCNICO Y DE GESTIÓN AGRÍCOLA, S.A. (ITGASA)	367	(429)	2	66	1	—	7
INSTT°. TÉCNICO Y DE GESTIÓN GANADERO, S.A. (Grupo)							
- Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.	521	(614)	6	83	3	—	(1)
- Navarra de Servicios, S.A. (NASERSA)	73	(74)	1	3	1	—	4
NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A. (NAFINCO, S.A.) (Grupo)							
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (CEINSA	—	1	2	—	—	—	3
- Fundiciones de Vera S.A. (FUNVERA, S.A.)	11	115	(56)	25	(327)	—	(232)
- Magnesitas de Navarra, S.A.	—	208	(55)	26	114	—	315
- Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.)	—	(79)	34	—	(1.318)	—	(1,363)
- Potasas de Navarra, S.A. (en liquidación)	—	(1.924)	(3.561)	—	306	—	(5.179)
- Potasas de Subiza, S.A. (POSUSA)	—	(224)	41	—	(204)	—	(387)
- Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra, S.L., (SODEXNA)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Soles System, S.A. (en liquidación)	—	(6)	—	—	10	—	4
- NAVARRA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL, S.A.	—	(2)	3	—	—	—	1
- NAVARRA 92, S.A. (en liquidación)	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA)	—	(110)	59	11	30	—	—
- NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL, S.A.	—	(29)	35	—	(1)	—	5
- OBRAS PÚBLICAS DE NAVARRA, S.A. (OPNASA)	—	36	3	—	—	13	26
- PLANETARIO DE PAMPLONA, S.A.	57	(57)	1	—	—	—	1
POTASAS SUBIZA, S.A. (Grupo							
- Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA)	—	11	(8)	—	—	1	2
- RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	121	(65)	63	1	(2)	—	118
SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.A. (SODENA) (Grupo)							
- Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (CETENASA)	—	22	1	2	(2)	4	19
- ONENA, Bolsas de Papel, S.A.	—	(115)	(94)	15	(359)	—	(553)
- Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A.(SODENA)	—	(192)	297	—	(42)	—	63
- TASACIONES Y CONSULTORÍA, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA)	1	143	23	—	2	24	145

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. (VINSA)	—	256	(52)	64	—	1	269
TOTAL	1.211	(3.144)	(3.199)	398	(1.918)	47	(6.699)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA) (Grupo)							
- Astrú	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA)	—	1.162	(667)	15	80	—	509
- Ibérica de Restauración, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD	57	(37)	1	—	—	—	21
- OF. CONGRESOS PAMPLONA CONSENTION BUREAU, S.A.	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Comunidades Autónomas Anexo III.3.11-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	112.100	28.555	140.655	127.100
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Estudios Baleáricos	48	(16)	32	31
- Servicio Balear de Salud	4.078	228	4.306	4.202
- Instituto Balear de Asuntos Sociales	4.494	438	4.932	4.071
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consorcio Centro Baleares Europa	189	31	220	272
TOTAL	120.909	29.236	150.145	135.676
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	549	—	549	454
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	56	(13)	43	25
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	101	—	101	91
- Universidad de las Illes Balears	7.505	1.577	9.082	7.269

Nº Total: 9

Comunidades Autónomas Anexo III.3.11-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	120.720	29.205	149.925	141.299
Instituto de Estudios Baleáricos Servicio Balear de Salud Instituto Balear de Asuntos Sociales				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consorcio Centro Baleares Europa	189	31	220	272
TOTAL	120.909	29.236	150.145	141.571
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	549	—	549	454
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	56	(13)	43	25
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	11	—	11	21
- Universidad de las Illes Balears	7.505	1.577	9.082	7.397

Comunidades Autónomas Anexo III.3.11-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	4.346	1.549	5.895
Instituto de Estudios Baleáricos Servicio Balear de Salud Instituto Balear de Asuntos Sociales			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consorcio Centro Baleares Europa	—	—	—
TOTAL	4.346	1.549	5.895
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	—	—	—
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	—	—	—
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	(70)	—	(70)
- Universidad de las Illes Balears	128	—	128

Comunidades Autónomas Anexo III.3.11-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	___	130	___	157	53	___	___	___	234
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	___	6.252	___	892	(5)	6.160	___	2	987
- Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)	___	877	___	418	(51)	1.006	32	___	308
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	___	2.409	___	476	42	175	___	2.281	387
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	___	593	___	744	(45)	184	___	956	242
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	___	19.628	15	906	(2.653)	5.089	___	15.318	2.795
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	___	8	___	1.508	(150)	7	126	___	1.533
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	___	3.872	___	6.527	4.827	353	___	4.389	830
- Instituto de Biologia Animal de Baleares, SA (IBABSA)	___	986	___	404	95	90	___	835	370
- Parcbit Desenvolupament, SA	___	2.001	___	688	2.200	123	___	___	366
- Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	___	391	1	296	35	125	___	253	275
- Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	___	27	___	159	9	174	___	___	3
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	___	2.051	___	380	(35)	1.342	53	806	265
TOTAL	___	39.225	16	13.555	4.322	14.828	211	24.840	8.595
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Gestión Urbanística de Baleares, SA	___	36	___	683	624	___	5	___	90

Nº total: 14

Comunidades Autónomas Anexo III.3.11-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	167	(159)	(5)	___	1	___	4
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	1.636	(1.824)	4	142	(10)	___	(52)
- Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)	76	(92)	___	21	(39)	___	(34)
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	381	(278)	(118)	15	10	1	9
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	903	(936)	(29)	10	6	___	(46)
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.227	(798)	(1.025)	269	23	___	(304)
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	1.647	(1.641)	___	4	(11)	___	(1)
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	78	(268)	(91)	29	4	___	(248)
- Instituto de Biologia Animal de Baleares, SA (IBABSA)	419	(394)	(29)	10	(6)	___	___
- Parcbit Desenvolupament, SA	38	(57)	___	19		___	___
- Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	240	(192)	(29)	17	(42)	___	(6)
- Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	32	(35)	___	2	(13)	___	(14)
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	293	(372)	(26)	88	(26)	___	(43)
TOTAL	7.137	(7.046)	(1.348)	626	(103)	1	(735)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Gestión Urbanística de Baleares, S.A.	___	168	2	___	6	60	116

Comunidades Autónomas Anexo III.3.12-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.058	15.199	55.257	43.922
- ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	3.712	2.492	6.204	3.888
- Consejo Económico y Social de La Rioja	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	43.770	17.691	61.461	47.810
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de La Rioja	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	365	___	365	58
- Universidad de La Rioja	s/d	s/d	s/d	s/d

Nº Total: 6

Comunidades Autónomas Anexo III.3.12-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.058	15.199	55.257	44.488
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	3.712	2.492	6.204	6.208
- Consejo Económico y Social de La Rioja	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	43.770	17.691	61.461	50.696
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de La Rioja	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	365	___	365	193
- Universidad de La Rioja	s/d	s/d	s/d	s/d

Comunidades Autónomas Anexo III.3.12-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(526)	1.092	566
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	2.320	___	2.320
- Consejo Económico y Social de La Rioja	s/d	s/d	s/d
TOTAL	1.794	1.092	2.886
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de La Rioja	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	135	___	135
- Universidad de La Rioja	s/d	s/d	s/d

Comunidades Autónomas Anexo III.3.12-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A. (IRVISA)	___	32	___	1.776	716	___	___	312	780
- Prorioja, S.A.	___	3	___	52	11	___	___	___	44
- Sociedad Anónoma de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)	___	73	___	226	154	35	___	___	110
- Valdezcaray, S.A.	___	236	___	43	(192)	___	260	16	195
TOTAL	___	344	___	2.097	689	35	260	328	1.129

Nº total: 4

Comunidades Autónomas Anexo III.3.12-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A. (IRVISA)	___	235	(60)	___	1	54	122
- Prorioja, S.A.	72	(72)	(1)	___	1	___	___
- Sociedad Anónoma de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)	___	(45)	(1)	46	1	___	1
- Valdezcaray, S.A.	___	(100)	(12)	___	___	___	(112)
TOTAL	72	18	(74)	46	3	54	11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	520.269	24.460	544.729	487.946
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.985	105	3.090	2.910
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	50	___	50	15
- Agencia para el Empleo de Madrid	250	49	299	238
- Agencia Financiera de Madrid	75	27	102	13
- Agencia para la Formación de Madrid	50	12	62	46
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	4.217	742	4.959	4.718
- Instituto Madrileño de Administración Pública	324	158	482	372
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.934	234	8.168	7.845
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	___	277	277	227
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.394	9	1.403	1.178
- Servicio Regional de Bienestar Social	27.472	1.588	29.060	28.314
- Servicio Regional de Salud	71.763	4.842	76.605	75.017
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid	___	2.491	2.491	2.421
- Consorcio Regional de Transportes	57.172	2.874	60.046	59.355
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	458	(458)	___	___
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.941	52	1.993	1.974
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	___	862	862	783
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.742	(49)	48.693	28.737
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	132	41	173	164
- Instituto de Realojamiento e Integración Social	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	745.228	38.316	783.544	702.273
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Alcalá	12.135	2.008	14.143	13.787
- Universidad Autónoma	20.961	966	21.927	19.632
- Universidad Carlos III	11.632	1.486	13.118	10.541
- Universidad Complutense	53.856	3.563	57.419	53.580
- Universidad Politécnica	33.143	1.074	34.217	31.985
- Universidad Rey Juan Carlos	7.091	135	7.226	5.950

Nº Total: 29

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	520.269	24.460	544.729	492.720
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.985	105	3.090	3.096
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	50	___	50	63
- Agencia para el Empleo de Madrid	250	49	299	312
- Agencia Financiera de Madrid	75	27	102	115
- Agencia para la Formación de Madrid	50	12	62	75
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	4.217	742	4.959	4.963
- Instituto Madrileño de Administración Pública	324	158	482	482
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.934	234	8.168	8.162
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	___	277	277	277
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.394	9	1.403	1.517
- Servicio Regional de Bienestar Social	27.472	1.588	29.060	29.642
- Servicio Regional de Salud	71.763	4.842	76.605	68.697
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid	___	2.707	2.707	4.545
- Consorcio Regional de Transportes	57.172	2.874	60.046	61.717
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	458	(458)	___	___
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.941	52	1.993	2.000
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	___	862	862	879
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.742	(49)	48.693	27.121
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	132	41	173	172
- Instituto de Realojamiento e Integración Social	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	745.228	38.532	783.760	706.555
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Alcalá	12.135	2.008	14.143	13.713
- Universidad Autónoma	20.961	966	21.927	18.837
- Universidad Carlos III	11.632	1.486	13.118	10.727
- Universidad Complutense	53.856	3.563	57.419	53.594
- Universidad Politécnica	33.143	1.074	34.217	31.894
- Universidad Rey Juan Carlos	7.091	135	7.226	7.241

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	774	4.000	4.774
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	186	___	186
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	48	___	48
- Agencia para el Empleo de Madrid	74	___	74
- Agencia Financiera de Madrid	102	___	102
- Agencia para la Formación de Madrid	29	___	29
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	245	___	245
- Instituto Madrileño de Administración Pública	110	___	110
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	317	___	317
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	50	___	50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	339	___	339
- Servicio Regional de Bienestar Social	1.328	___	1.328
- Servicio Regional de Salud	(6.320)	___	(6.320)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid	2.124	___	2.124
- Consorcio Regional de Transportes	2.362	___	2.362
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	___	___	___
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26	___	26
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	96	___	96
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(5.293)	3.677	(1.616)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	8	___	8
- Instituto de Realojamiento e Integración Social	s/d	s/d	s/d
TOTAL	(3.395)	7.677	4.282
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d
- Universidad de Alcalá	(1.697)	1.623	(74)
- Universidad Autónoma	(795)	___	(795)
- Universidad Carlos III	186	___	186
- Universidad Complutense	19	(5)	14
- Universidad Politécnica	(91)	___	(91)
- Universidad Rey Juan Carlos	1.291	___	1.291

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	—	42	—	99	81	42	—	—	18
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	—	2.193	—	185.309	11.481	18.428	13.577	89.175	54.841
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	10.076	6	1.736	2.364	—	—	6.390	3.064
- GRUPO CANAL DE ISABEL II									
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	—	22	—	56	14	—	—	—	64
- Canal de Isabel II (Ente Público)	—	283.158	—	16.395	231.116	4.332	20.739	25.180	18.186
- Hidraúlica Santillana, S.A.	—	9.286	12	1.700	2.018	204	269	7.800	707
- Hispanagua, S.A.	—	179	—	1.653	273	—	1.187	—	372
- Madrid 112, S.A.	—	849	—	334	843	—	2	—	338
- Multipark Madrid, S.A.	—	230	—	1.149	1.178	—	—	1	200
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	121	—	237	152	115	—	—	91
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	1.209	—	290	199	956	190	—	154
- GESTION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	—	970	—	1.118	103	1.371	1	—	613
- INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	786	—	874	1.452	—	29	—	179
- GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO									
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	—	4.941	1.094	1.212	2.282	—	1.879	1.411	1.675
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	—	20	—	97	37	16	—	—	64
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	—	9.121	1.094	3.510	(13.065)	3.615	9.267	8.229	5.679
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	—	1.009	—	122	152	629	303	12	35
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	—	2	—	141	2	135	2	—	4
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A	—	13	—	3.396	666	—	8	1.625	1.110
- Turmadrid, S.A.	—	13	—	142	43	87	—	—	25
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	—	524	442	4.626	721	1.184	296		3.391
- METRO DE MADRID, S.A.	—	137.885	16.367	11.094	39.165	44.240	18.447	51.712	11.782
- GRUPO RADIO TELEVISION MADRID									
- Radio Autonomía Madrid, S.A.	—	49	—	121	51	50	—	—	69
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	—	546	—	3.919	(26.590)	457	18	25.800	4.780
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	—	8.511	2.987	7.155	250	4.502	66	7.788	6.047
- TRES CANTOS, S.A.	—	2.298	—	2.266	2.931	389	45	—	1.199
TOTAL		474.053	22.002	248.751	257.919	80.752	66.325	225.123	114.687
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- A.I.E. PARA LA INVESTIGACION EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	—	1.031	—	119	978	140	—	30	2

Nº total: 27

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	119	(114)	1	18	—	—	24
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	—	2.972	(1.894)	—	(9)	390	679
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	(59)	73	—	(7)	2	5
- GRUPO CANAL DE ISABEL II							
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	—	(2)	1	—	1	—	—
- Canal de Isabel II (Ente Público)	7	7.631	(1.602)	66	(2.794)	10	3.298
- Hidráulica Santillana, S.A.	—	932	(362)	7	17	135	459
- Hispanagua, S.A.	—	46	43	—	—	55	34
- Madrid 112, S.A.	—	(16)	16	—	—	—	—
- Multipark Madrid, S.A.	—	(793)	12	—	(41)	—	(822)
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	155	(157)	2	16	1	—	17
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	139	(299)	17	110	—	—	(33)
- GESTION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	502	(1.282)	(4)	783	3	—	2
- INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	294	30	—	(306)	14	4
- GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO							
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	—	239	(89)	—	17	—	167
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	—	(19)	2	—	25	—	8
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	1.620	(3.709)	(366)	—	(2.967)	—	(5.422)
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	—	(17)	1	57	2	—	43
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	—	(4)	2	—	(1)	—	(3)
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	—	198	(115)	—	(3)	28	52
- Turmadrid, S.A.	157	(166)	4	4	2	—	1
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	7.113	(6.850)	11	365	(372)	3	264
- METRO DE MADRID, S.A.	21.747	(22.925)	(2.379)	3.351	216	10	—
- GRUPO RADIO TELEVISION MADRID							
- Radio Autonomía Madrid, S.A.	—	(11)	—	13	(2)	—	—
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	—	1.992	(1.407)	92	(24)	—	653
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	12	411	(415)	2.446	(2.454)	—	—
- TRES CANTOS, S.A.	—	(16)	45	—	4	11	22
TOTAL	31.571	(21.724)	(8.373)	7.328	(8.692)	658	(548)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- A.I.E. PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	—	(18)	(1)	7	—	—	(12)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.14-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	736.147	39.765	775.912	773.516
TOTAL	736.147	39.765	775.912	773.516

Nº Total: 1

Comunidades Autónomas Anexo III.3.14-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	736.147	39.765	775.912	792.049
TOTAL	736.147	39.765	775.912	792.049

Comunidades Autónomas Anexo III.3.14-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDO PRESUPUESTARIO
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.333	(11.800)	18.533
TOTAL	30.333	(11.800)	18.533

Comunidades Autónomas Anexo III.3.14-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCE
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores A largo plazo	Acreedores A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Servicio Vasco de Salud	__	81.585	___	24.980	2.308	81.073	285	5	22.894
TOTAL	__	81.585	___	24.980	2.308	81.073	285	5	22.894

Nº Total: 1

Comunidades Autónomas Anexo III.3.14-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Servicio Vasco de Salud	500	(6.601)	339	4.639	1.141		18
TOTAL	500	(6.601)	339	4.639	1.141	___	18

Comunidades Autónomas Anexo III.3.15-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.722	31.419	192.141	158.336
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	306	79	385	229
- Comisión Regional del Banco de Tierras	143	3	146	95
- Consejo Económico y Social	54	___	54	39
- Consejo de la Juventud	45	1	46	43
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	4.497	271	4.768	4.569
- Instituto de Fomento Regional	1.484	700	2.184	1.572
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	521	18	539	483
- Junta de Saneamiento	1.357	___	1.357	1.091
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de crédito de cooperación	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.226	216	1.442	1.181
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	s/d	s/d	s/d	s/d
- Real Instituto de Estudios Asturianos	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	8.918	623	9.541	8.545
TOTAL	179.273	33.330	212.603	176.183
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	2.189	25.044	23.108

Nº Total: 15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.722	31.419	192.141	154.507
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	306	79	385	272
- Comisión Regional del Banco de Tierras	143	3	146	155
- Consejo Económico y Social	54	___	54	50
- Consejo de la Juventud	45	___	45	42
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	4.497	271	4.768	4.259
- Instituto de Fomento Regional	1.484	695	2.179	2.164
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	521	18	539	471
- Junta de Saneamiento	1.357	___	1.357	216
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de crédito de cooperación	s/d	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.226	30	1.256	1.254
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	s/d	s/d	s/d	s/d
- Real Instituto de Estudios Asturianos	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	8.918	623	9.541	9.075
TOTAL	179.273	33.138	212.411	172.465
I. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	2.189	25.044	24.268

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(14.053)	10.224	(3.829)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	43	___	43
- Comisión Regional del Banco de Tierras	60	___	60
- Consejo Económico y Social	11	___	11
- Consejo de la Juventud	(1)	___	(1)
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	(310)	___	(310)
- Instituto de Fomento Regional	592	___	592
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	(12)	___	(12)
- Junta de Saneamiento	(875)	___	(875)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de crédito de cooperación	s/d	s/d	s/d
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	73	___	73
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	s/d	s/d	s/d
- Real Instituto de Estudios Asturianos	s/d	s/d	s/d
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	530	___	530
TOTAL	(13.942)	10.224	(3.718)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo	3.158	(1.998)	1.160

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	—	64	—	244	86	51	—	—	171
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVSA)	—	930	4	24	546	—	275	48	89
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	—	14	—	159	120	—	—	—	53
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covandonga, S.A.	—	38	—	19	18	—	6	10	23
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	—	158	—	25	19	135	—	—	29
- Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación	—	4	—	10	14	—	—	—	—
- Sedes, S.A.	—	340	—	5.745	1.817	2	120	74	4.072
- Sociedad Regional de Promociones del Principado de Asturias, S.A. (SPRP)	—	4.559	—	2.274	2.520	1.736	5	1.588	984
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.	—	20	—	98	24	6	—	—	88
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	—	272	—	1.994	551	176	—	—	1.539
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A. en liquidación	—	—	—	80	62	—	17	—	1
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	20	19		453	107	4		—	381
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	—	1.297	2	152	1.098	—	31	98	224
TOTAL	20	7.715	6	11.277	6.982	2.110	454	1.818	7.654
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	—	30	—	26	38	—	—	9	9
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA)	—	338	8	7.765	426	467	677	2.230	4.311

Nº total: 15

Comunidades Autónomas Anexo III.3.15-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A, (EASA)	173	(156)	(2)	6	(15)	2	4
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVSA)	—	105	(14)	—	(2)	31	58
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	—	—	1	—	—	—	1
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covandonga, S.A.	—	(1)	(2)	—	—	—	(3)
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	—	(69)	(1)	62	—	(3)	(5)
- Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación	—	—	—	—	—	—	—
- Sedes, S.A.	61	232	(1)	—	(23)	116	153
- Sociedad Regional de Promociones del Principado de Asturias, S.A. (SPRP)	—	(67)	(93)	163	35		38
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.	168	(179)	2	9	—	—	—
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	—	36	23	53	(3)	25	84
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A. en liquidación	—	—	1	—	—	—	1
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	—	(24)	14	—	1	(3)	(6)
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	—	52	(5)	—	—	19	28
TOTAL	402	(71)	(77)	293	(7)	187	353
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	—	7	—	—	—	2	5
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA)	441	121	(259)	—	32	122	213

Comunidades Autónomas Anexo III.3.16-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.190	(7.063)	134.127	124.508
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	371	9	380	320
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.053	841	10.894	10.565
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	318	—	318	291
TOTAL	151.932	(6.213)	145.719	135.684
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.787	5.346	22.133	18.255
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	143	—	143	84

Nº Total: 6

Comunidades Autónomas Anexo III.3.16-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.190	(7.063)	134.127	127.995
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	371	9	380	316
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.053	841	10.894	10.419
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	318	___	318	362
TOTAL	151.932	(6.213)	145.719	139.092
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.787	5.346	22.133	18.839
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	770	___	770	770

Comunidades Autónomas Anexo III.3.16-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.042	1.445	3.487
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Regional de Recaudación	(4)	___	(4)
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	(146)	___	(146)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Imprenta Regional	71	___	71
TOTAL	1.963	1.445	3.408
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	584	___	584
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	686	___	686

Comunidades Autónomas Anexo III.3.16-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	—	16	—	22	—	11	—	—	27
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA	—	2	—	3	1	—	—	2	2
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA (grupo)									
. Industrialhama, S.A.	—	172	—	417	524	6	—	1	58
. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	—	2.413	—	6.315		2.417	571	—	5.740
. Región de Murcia Turística, S.A.	—	261	—	30	283	4	—	—	4
. Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	—	337	—	31	260	30	—	—	78
- MURCIA CULTURAL, S.A.	—	2.837	—	136	48	2.806	—	6	113
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	—	15	—	79	13	21	—	—	60
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	—	5.080	—	2.132		4.968	107	—	2.137
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	125	—	—	83	207	—	—	—	1
- SOCIEDAD DE RECAUDACION DE LA CARM, S.A., en liquidación	—	31	—	2	20	—	—	—	13
TOTAL	125	11.164		9.250	1.356	10.263	678	9	8.233

Nº total: 11

Comunidades Autónomas Anexo III.3.16-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		ejercicio
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	—	(78)	1	2	—	—	(75)
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	2	(11)	—	—	1	—	(8)
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)							
. Industrialhama, S.A.	6	27	1	—	4	4	34
. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	24	(771)	108	76	(24)	—	(587)
. Región de Murcia Turística, S.A.	215	(212)	1	5	(67)	—	(58)
. Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	—	(65)	(1)	3	2	—	(61)
- MURCIA CULTURAL, S.A.	3	(456)	2	—	113	—	(338)
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	—	(354)	(2)	14	1	—	(341)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	52	(3.495)	12	298	(26)	—	(3.159)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	—	—	2	—	—	1	1
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación	—	(6)	—	—	(1)	—	(7)
TOTAL	302	(5.421)	124	398	3	5	(4.599)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.17-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.045.560	88.799	1.134.359	1.086.321
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Valenciano de Estadística (IVIE)	358	13	371	273
- Organismo Público Valenciano de Investigación (OPVI)	s/d	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	1.190	188	1.378	1.351
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)	3.200	844	4.044	3.494
TOTAL	1.050.308	89.844	1.140.152	1.091.439
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Alicante	15.957	(236)	15.721	14.556
- Universidad Jaume I	8.990	1.494	10.484	8.921
- Universidad Miguel Hernández	13.125	1.469	14.594	7.523
- Universidad Politécnica de Valencia	22.910	11.092	34.002	26.122
- Universidad de Valencia	28.866	17.280	46.146	41.836

Nº Total: 10

Comunidades Autónomas Anexo III.3.17-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.045.560	80.840	1.126.400	1.102.279
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Valenciano de Estadística (IVIE)	358	13	371	273
- Organismo Público Valenciano de Investigación (OPVI)	s/d	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	1.190	188	1.378	1.386
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)	3.200	844	4.044	3.380
TOTAL	1.050.308	81.885	1.132.193	1.107.318
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Alicante	15.957	(236)	15.721	13.132
- Universidad Jaume I	8.990	1.494	10.484	9.216
- Universidad Miguel Hernández	13.125	1.469	14.594	8.299
- Universidad Politécnica de Valencia	22.910	11.092	34.002	28.832
- Universidad de Valencia	28.866	17.280	46.146	45.295

Comunidades Autónomas Anexo III.3.17-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(95.455)	111.413	15.958
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Valenciano de Estadística (IVIE)	___	___	___
- Organismo Público Valenciano de Investigación (OPVI)	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	35	___	35
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)	(114)	___	(114)
TOTAL	(95.534)	111.413	15.879
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Alicante	(1.424)	___	(1.424)
- Universidad Jaume I	(2.205)	2.500	295
- Universidad Miguel Hernández	776	___	776
- Universidad Politécnica de Valencia	(2.079)	4.789	2.710
- Universidad de Valencia	(4.966)	8.425	3.459

Comunidades Autónomas Anexo III.3.17-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME	___	4.499	0	3.090	158	4.504	16	2	2.909
- CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.	___	34.536	___	6.613	409	5.025	___	___	35.715
- CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.	250	645	___	1.009	500	641	___	___	763
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)	___	12	___	39	___	12	___	___	39
- FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (FGV)	___	78.426		3.681	3.483	54.760	787	16.102	6.975
- INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO	___	5	___	18	___	5	___	___	18
- INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (IMPIVA)	___	6.133	___	5.091	27	6.128	109	1	4.959
- INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)	___	6.687	___	373	___	6.596	___	___	464
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF) (Grupo)									
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	___	17.751	___	4.013	7.092	497	242	___	13.933
- Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)	___	___	___	3	2	___	___	1	___
- INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IVIE)	___	25	___	169	127	6	___	8	53
- INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, S.A. (IVEX)	___	81	___	564	375	10	___	___	260
INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A (IVHSA) (Grupo)									
- Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA)	___	1	___	1.621	197	68	___	667	690
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVHSA)		2.354		20.933	9.006	1.494	436	4.036	8.315
- PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA, S.A.)	___	4.735	___	448	1.381	218	___	___	3.584
- PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.	375	1.850	___	474	500	249	___	___	1.950
- RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV) (Grupo)									
- Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV, S.A.)	___	80	___	626	298	70	18	___	320
- Radio Televisión Valenciana (RTVV)	___	2.035	___	3.980	4.928	302	2	___	783
- Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TAV, S.A.)	___	3.691	8	8.766	270	519	132	1.880	9.664
- SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)	___	15.234	___	6.681	___	4	___	14.927	6.984
- SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)	___	1.877	___	4.907	4.971	52	361	482	918
- TEATRES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA	___	363	___	399	(43)	311	2	1	491
VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA) (Grupo)									
- Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.	___	16	___	5	21	___	___	___	___
- Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A.	___	5	___	151	(2)	___	___	___	158
- Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA)	___	7	___	40	6	___	___	___	41
- Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)	___	1.005	2	8.175	5.977	37	___	___	3.168
TOTAL	625	182.053	10	81.869	39.683	81.508	2.105	38.107	103.154

Nº total: 26

Comunidades Autónomas Anexo III.3.17-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME	77	(6.161)	13	1.026	(109)	___	(5.154)
- CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.	819	(1.293)	(809)	42	37	___	(1.204)
- CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.	7	(9)	2	___	___	___	___
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)	___	(97)	1	3	___	___	(93)
- FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (FGV)	___	(7.131)	(1.304)	1.029	517	___	(6.889)
- INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO	___	(45)	___	___	___	___	(45)
- INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA (IMPIVA)	381	(10.723)	74	187	44	___	(10.037)
- INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)	14	(1.022)	5	47	(40)	___	(996)
- INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF) (Grupo)							
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	1.721	(1.673)	(276)	22	9	___	(197)
- Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)	___	___	___	___	1	___	1
- INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IVIE)	21	(36)	1	2	___	___	(12)
- INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, S.A. (IVEX)	2.110	(2.089)	(27)	4	5	___	3
- INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A (IVHSA) (Grupo)							
- Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA)	___	(12)	(28)	___	___	___	(40)
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVHSA)	388	(1.017)	(671)	___	(203)	___	(1.503)
- PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA, S.A.)	___	(312)	(151)	381	(37)	___	(119)
- PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.	___	(119)	5	1	(10)	___	(123)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV) (Grupo)							
- Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV, S.A.)	84	(879)	1	4	(1)	___	(791)
- Radio Televisión Valenciana (RTVV)	610	(2.117)	(7)	59	(7.998)	___	(9.453)
- Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TAV, S.A.)	517	(12.603)	(574)	171	(64)	___	(12.553)
- SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)	___	(274)	9	1	___	___	(264)
- SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)	___	407	(26)	14	(55)	50	290
- TEATRES DE LA GENERALIDAD VALENCIANA	43	(1.465)		33	(1)	___	(1.390)
- VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA) (Grupo)							
- Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.	___	(1)	___	___	___	___	(1)
- Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A.	___	4	___	___	___	___	4
- Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA)	___	(16)	___	___	___	___	(16)
- Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)	19	(173)	178	5	3	(3)	35
TOTAL	6.811	(48.856)	(3.584)	3.031	(7.902)	47	(50.547)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.18-1

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.826	5.344	18.170	13.888
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Consejo Económico y Social	25	___	25	6
- Instituto Ceutí de Deportes	414	73	487	469
- Instituto de Estudios Ceutíes	s/d	s/d	s/d	s/d
- Patronato Municipal de Música	103	2	105	99
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	203	23	226	221
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	53	5	58	51
TOTAL	13.624	5.447	19.071	14.734

Nº Total: 7

Comunidades Autónomas Anexo III.3.18-2

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.826	5.344	18.170	17.537
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Consejo Económico y Social	25	___	25	25
- Instituto Ceutí de Deportes	414	73	487	442
- Instituto de Estudios Ceutíes	s/d	s/d	s/d	s/d
- Patronato Municipal de Música	103	2	105	104
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	203	23	226	236
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	53	5	58	52
TOTAL	13.624	5.447	19.071	18.396

Comunidades Autónomas Anexo III.3.18-3

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.954	(305)	3.649
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Consejo Económico y Social	19	___	19
- Instituto Ceutí de Deportes	37	___	37
- Instituto de Estudios Ceutíes	s/d	s/d	s/d
- Patronato Municipal de Música	6	___	6
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	15	___	15
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Residencia de la Juventud	6	___	6
TOTAL	4.037	(305)	3.732

Comunidades Autónomas Anexo III.3.18-4

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA	___	557	___	336	386	265	22	51	169
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA	___	17	___	2.282	1.146	349	___	297	507
- Servicios Tributarios de Ceuta, SL	___	38	___	79	52	___	___	___	65
- Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA	___	5.120	___	1.873	376	4.878	15	856	868
- Acuicultura de Ceuta, SA	___	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Heliceuta, SA	___	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	___	2.126	___	71	63	2.073	___	21	40
- Puerta de África, SA	___	1.232	2	69	44	319	___	482	458
- Teleceuta, SA	___	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicios Turísticos de Ceuta, SL	___	___	___	3	1	___	___	___	2
TOTAL		9.090	2	4.713	2.068	7.884	37	1.707	2.109
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta	___	14	___	30	40	___	___	___	4

Nº total: 11

Comunidades Autónomas Anexo III.3.18-5

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA	18	48	(1)	11	(33)	___	43
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA	70	274	19	___	(4)	___	359
- Servicios Tributarios de Ceuta, SL	163	(163)	3	___	(2)	___	1
- Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA	1.267	(1.166)	(48)	7	(37)	___	23
- Acuicultura de Ceuta, SA	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Heliceuta, SA	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	68	(200)	(1)	103	___	___	(30)
- Puerta de África, SA	2	(47)	(35)	46	(1)	___	(35)
- Teleceuta, SA	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicios Turísticos de Ceuta, SL	23	(23)	___	___	___	___	___
TOTAL	1.611	(1.277)	(63)	167	(77)	___	361
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta	108	(115)	___	2	___	___	(5)

Comunidades Autónomas Anexo III.3.19-1

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	17.707	2.292	19.999	16.218
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	141	14	155	141
TOTAL	17.848	2.306	20.154	16.359

Nº Total: 3

Comunidades Autónomas Anexo III.3.19-2

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	17.707	2.292	19.999	18.185
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	141	14	155	143
TOTAL	17.848	2.306	20.154	18.328

Comunidades Autónomas Anexo III.3.19-3

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	2.821	(854)	1.967
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	2	___	2
TOTAL	2.823	(854)	1.969

Comunidades Autónomas Anexo III.3.19-4

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	___	318	___	4.265	684	561	46	1.902	1.390
- Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	___	52	___	21	63	4	___	___	6
- Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	___	303	___	1.263	201	465	___	52	848
- Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación	___	8	___	112	18	8	20	___	74
TOTAL	___	681	___	5.661	966	1.038	66	1.954	2.318

N° total: 4

Comunidades Autónomas Anexo III.3.19-5

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios			Resultado del
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto	Impuestos	ejercicio
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	70	249	(30)	50	(24)	___	315
- Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	120	(118)	___	___	___	___	2
- Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	420	(438)	16	___	___	___	(2)
- Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación	111	(112)	___	59	(59)	___	(1)
TOTAL	721	(419)	(14)	109	(83)	___	314

ÍNDICE DE ANEXOS SECTOR PÚBLICO LOCAL

		Páginas
I-1	Rendición de cuentas. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares ...	274
I-2	Rendición de cuentas. Ayuntamientos por tramos de población	275
I-3	Rendición de cuentas. Entes dependientes, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios.	276
I-4-1	Corporaciones que no rinden todos los estados contables	277
I-4-2	Corporaciones que no rinden todos los anexos a los estados contables	278
I-4-3	Corporaciones que no rinden justificantes de los estados contables	279
I-5	Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas de 1998 o las de dos o más ejercicios durante el quinquenio 1994-1998	280
I-6	Relación de Mancomunidades y Agrupaciones de municipios que no han rendido las cuentas de 1998	341
I-7	Relación de Organismos Autónomos que no han rendido las cuentas de 1998	351
I-8	Relación de Sociedades Mercantiles que no han rendido las cuentas de 1998	356
I-9	Relación de Corporaciones que han rendido las cuentas de 1998 sin ajustarse a la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local (ICAL e ICAL(s))	359
I-10	Relación de Ayuntamientos que rindieron las cuentas de 1997 con posterioridad al cierre del Informe Anual de dicho ejercicio	362
I-11-1	Estados Contables no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares	370
I-11-2	Anexos a los estados Contables no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares	370
I-11-3	Justificantes de los estados y cuentas anuales no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares	371
I-11-4	Estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	372
I-11-5	Anexos a los estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	375
I-11-6	Justificantes de los estados y cuentas anuales no rendidos por Ayuntamientos de municipios con población superior a 5.000 habitantes	378
II-1-1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas	381
II-1-2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas	382
II-2-1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas	383
II-2-2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas	384
II-2-3	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos.	385
II-2-4	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos	386
II-2-5	Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 6 de gastos - Inversiones reales-	387
II-2-6	Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 7 de ingresos - Transferencias de capital	388
II-3-1	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ayuntamientos. Resumen general por estratos de población	389
II-3-2	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas	390
II-3-3	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas	391
II-3-4	Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos	392

Páginas

II-3-5 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos 393
II-3-6 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos 394
II-3-7 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos 395
II-3-8 Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 6 de gastos - Inversiones reales - 396
II-3-9 Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 7 de ingresos - Transferencias de capital - 397
III-1 Ayuntamientos que no han remitido al Tribunal de Cuentas el cuestionario sobre las causas de la no rendición de la Cuenta General en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1994-98. 398
IV-1 Relación de contratos examinados 403

ABREVIATURAS DE ANEXOS

AA	Actas de arqueo.
ADO	Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
BC	Balance de comprobación.
BS	Balance de situación.
CEB	Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas.
CFA	Cuadro de financiación anual.
CPF	Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros.
CR	Cuenta de resultados.
ECG	Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores.
EDPC	Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados.
ED	Estado de la deuda.
EOPC	Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
ERA	Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes.
ET	Estado de tesorería.
GFA	Estado de gastos con financiación afectada.
LPGC	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos.
LPGF	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función.
LPIC	Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos.
MCA	Relación de las modificaciones de créditos aprobadas.
MCC	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos.
MCF	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función.
ONPT	Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
PIA	Presupuesto inicial aprobado.
RDA	Relaciones nominales de deudores y acreedores.
RP	Resultado presupuestario.
RT	Estado de remanente de tesorería.
SVD	Estado de situación y movimientos de los valores en depósito.

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-1**
Informe Anual de 1998

RENDICION DE CUENTAS A 15 DE OCTUBRE DE 2000
Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares

COMUNIDADES	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	8	8	100	0	0
Aragón	3	3	100	0	0
Canarias	7	7	100	0	0
Castilla-La Mancha	5	4	80	1	20
Castilla y León	9	9	100	0	0
Cataluña	4	4	100	0	0
Extremadura	2	1	50	1	50
Islas Baleares	3	2	67	1	33
País Vasco	3	3	100	0	0
Valenciana	3	3	100	0	0
TOTALES	**47**	**44**	**94**	**3**	**6**

(*) De Galicia se carece de información

RENDICION DE CUENTAS A 15 DE OCTUBRE DE 2000
Ayuntamientos

COMUNIDADES	Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes					Ayuntamientos de Municipios con población entre 50.000 y 5.000 habitantes					Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes					Total			
	N° de Entes	Rinden	%	No rinden	%	N° de Entes	Rinden	%	No rinden	%	N° de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	22	20	91	2	9	223	148	66	75	34	524	277	53	247	47	445	58	324	42
Aragón	1	1	100	0	0	19	16	84	3	16	709	336	47	373	53	353	48	376	52
Canarias	4	4	100	0	0	55	52	95	3	5	28	28	100	0	0	84	97	3	3
Cantabria	2	2	100	0	0	15	11	73	4	27	85	54	64	31	36	67	66	35	34
Castilla-La Mancha	6	5	83	1	17	53	36	68	17	32	856	513	60	343	40	554	61	361	39
Castilla y León	8	7	88	1	13	40	30	75	10	25	2.199	1340	61	859	39	1377	61	870	39
Cataluña	21	21	100	0	0	139	139	100	0	0	786	680	87	106	13	840	89	106	11
Extremadura	3	2	67	1	33	39	28	72	11	28	340	224	66	116	34	254	66	128	34
Foral de Navarra	1	1	100	0	0	15	15	100	0	0	256	240	94	16	6	256	94	16	6
Islas Baleares	1	1	100	0	0	29	19	66	10	34	37	15	41	22	59	35	52	32	48
La Rioja	1	1	100	0	0	6	4	67	2	33	167	90	54	77	46	95	55	79	45
Madrid	13	8	62	5	38	35	16	46	19	54	131	48	37	83	63	72	40	107	60
País Vasco	7	7	100	0	0	56	56	100	0	0	187	187	100	0	0	250	100	0	0
Principado de Asturias	5	4	80	1	20	25	8	32	17	68	48	26	54	22	46	38	49	40	51
Región de Murcia	3	3	100	0	0	33	21	64	12	36	9	5	56	4	44	29	64	16	36
Valenciana	11	10	91	1	9	124	109	88	15	12	406	313	77	93	23	432	80	109	20
TOTALES	109	97	89	12	11	906	708	78	198	22	6768	4376	65	2392	35	5181	67	2602	33

(*) De Galicia se carece de información

RENDICION DE CUENTAS A 15 DE OCTUBRE DE 2000
Entes dependientes, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios

COMUNIDADES	Organismos autónomos						Sociedades mercantiles						Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios				
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin Actividad	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin Actividad	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	299	181	61	92	31	26	263	146	56	113	43	4	80	24	30	56	70
Aragón	84	50	60	31	37	3	19	10	53	8	42	1	87	27	31	60	69
Canarias	60	43	72	17	28	0	49	46	94	3	6	0	13	11	85	2	15
Cantabria	4	1	25	1	25	2	7	6	86	1	14		7	3	43	4	57
Castilla-La Mancha	73	41	56	22	30	10	15	5	33	10	67		107	42	39	65	61
Castilla y León	50	37	74	13	26		18	12	67	6	33		222	82	37	140	63
Cataluña	595	429	72	30	5	136	201	175	87	26	13	0	86	39	45	47	55
Extremadura	44	17	39	24	55	3	16	8	50	7	44	1	67	30	45	37	55
Foral de Navarra													66	40	61	26	39
Islas Baleares	42	24	57	15	36	3	10	7	70	3	30		6	3	50	3	50
La Rioja													14	0	0	14	100
Madrid	72	28	39	42	58	2	49	31	63	18	37		33	3	9	30	91
Principado de Asturias	35	11	31	22	63	2	15	12	80	3	20		18	2	11	16	89
Región de Murcia	42	33	79	9	21		15	13	87	2	13		10	1	10	9	90
Valenciana	140	98	70	21	15	21	54	45	83	8	15	1	52	30	58	22	42
TOTALES	1.540	993	64	339	22	208	731	516	71	208	28	7	868	337	39	531	61

(*) De Galicia y País Vasco se carece de información. De las comunidades Foral de Navarra y La Rioja se carece de información sobre los Organismoa Autonómos y las Sociedades Mercantiles

CORPORACIONES LOCALES Anexo I-4-1
Informe Anual de 1998

CORPORACIONES QUE NO RINDEN TODOS LOS ESTADOS CONTABLES

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL. (19)		AYUNTAMIENTOS Mayores de 5.000 hab. (222)		AYUNTAMIENTOS Menores de 5.000 hab. (901)		TOTAL (1.142)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de situación (BS)			3	1	9	1	12	1
Cuenta de resultados (CR)			4	2	8	1	12	1
Cuadro de financiación anual (CFA)			15	7	(*)	(*)	15	6
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función (LPGF)			3	1	(**)	(**)	3	1
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos (LPGC)					3	0	3	0
Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos (LPIC)					4	0	4	0
Resultado presupuestario (RP)			2	1	16	2	18	2
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados. (EOPC)			1	0	8	1	9	1
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados: (EDPC)			1	0	10	1	11	1
Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores (ECG)	4	21	33	15	(**)	(**)	37	15
Estado de tesorería (ET)			3	1	15	2	18	2
Estado de la deuda (ED)			30	14	(*)	(*)	30	12

(*) No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.
(**) No incluido en la muestra de documentos a analizar.

CORPORACIONES LOCALES Anexo I-4-2
Informe Anual de 1998

CORPORACIONES QUE NO RINDEN TODOS LOS ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL. (19)		AYUNTAMIENTOS Mayores de 5.000 hab. (222)		AYUNTAMIENTOS Menores de 5.000 hab. (901)		TOTAL (1.142)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de comprobación (BC)			7	3	(**)	(**)	7	3
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función (MCF)			15	7	(*)	(*)	15	6
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos (MCC)			5	2	(*)	(*)	5	2
Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF)	4	21	31	14	(*)	(*)	35	15
Estado de gastos con financiación afectada (GFA)	3	16	30	14	(**)	(**)	33	14
Estado de remanente de tesorería (RT)			2	1	7	1%	9	1
Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes (ERA)	2	11	11	5	(*)	(*)	13	5
Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT)	1	5	2	1	(**)	(**)	3	1
Estado de situación y movimientos de los valores en depósito (SVD)	1	5	5	2	(**)	(**)	6	2

(*) No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.
(**) No incluido en la muestra de documentos a analizar.

CORPORACIONES LOCALES Anexo I-4-3
Informe Anual de 1998

CORPORACIONES QUE NO RINDEN OTROS JUSTIFICANTES Y DOCUMENTOS

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL. (19)		AYUNTAMIENTOS Mayores de 5.000 hab. (222)		AYUNTAMIENTOS Menores de 5.000 hab. (901)		TOTAL (1.142)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presupuesto inicial aprobado (PIA)			14	6	54	6	68	6
Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA)	1	5	15	7	(**)	(**)	16	7
Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO)	3	16	27	12	(**)	(**)	30	12
Actas de arqueo (AA)			7	3	(**)	(**)	7	3
Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB)			16	7	57	6	73	6
Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA)	2	11	19	9	(**)	(**)	21	9

(**) No incluido en la muestra de documentos a analizar.

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-5**
Informe Anual de 1998

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 (2.778)

ANDALUCIA (371)

ALMERIA (42)

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ABRUCENA	1.462			X	X	X
ALBANCHEZ	605				X	X
ALBOLODUY	813	X	X		X	X
ALCOLEA	849	X	X	X	X	X
ALCONTAR	603	X			X	X
ALCUDIA DE MONTEAGUD	159		X	X	X	X
ALHABIA	675	X	X			X
ALSODUX	106	X	X	X	X	X
ARBOLEAS	1.540			X	X	X
BACARES	278			X	X	X
BAYARCAL	334		X	X	X	X
BENITAGLA	86			X	X	X
BENIZALON	324		X	X	X	X
CARBONERAS	6.312	X	X	X	X	X
CUEVAS DEL ALMANZORA	9.495	X	X	X	X	X
CHIRIVEL	1.837	X	X	X	X	X
DALIAS	3.639	X	X	X	X	X
FELIX	565					X
FONDON	918		X			X
GERGAL	1.063		X	X	X	X
HUERCAL DE ALMERIA	5.951				X	X
HUERCAL-OVERA	13.839					X
LUBRIN	1.780		X	X	X	X
LUCAINENA DE LAS TORRES	565	X	X	X	X	X
LUCAR	786				X	X
MOJACAR	4.525			X	X	X
NACIMIENTO	539					X
OHANES	811			X	X	X
OLULA DE CASTRO	178	X	X	X	X	X
PATERNA DEL RIO	363		X	X	X	X
ROQUETAS DE MAR	40.582		X	X		
SANTA CRUZ DE MARCHENA	219	X	X	X	X	X
SENES	335	X	X	X	X	X
SIERRO	495	X	X	X	X	X
SUFLI	246		X	X	X	X
TAHAL	368		X	X	X	X
TRES VILLAS (LAS)	630	X	X	X	X	X
TURRE	2.151		X	X	X	
ULEILA DEL CAMPO	969	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.2**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VELEZ-RUBIO	6.463	X	X	X		
VIATOR	3.385					X
VICAR	14.973				X	X
CÁDIZ (19)						
BARRIOS (LOS)	16.083	X	X	X		X
BENALUP	6.179	X				X
BENAOCAZ	592	X	X	X	X	X
BOSQUE (EL)	1.833	X	X	X	X	X
CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.428	X	X		X	X
ESPERA	3.957	X	X	X	X	X
GRAZALEMA	2.256		X	X	X	X
JIMENA DE LA FRONTERA	8.948	X	X	X	X	X
PRADO DEL REY	5.785		X		X	X
SAN JOSE DEL VALLE	4.322	X	X	X		X
SAN ROQUE	22.322	X	X	X	X	X
TARIFA	15.118		X		X	X
TORRE ALHAQUIME	988	X	X			
TREBUJENA	6.927					X
UBRIQUE	17.960	X	X			
VEJER DE LA FRONTERA	12.731	X	X			
VILLALUENGA DEL ROSARIO	451	X	X	X	X	X
VILLAMARTIN	11.963	X	X	X	X	X
ZAHARA	1.552	X	X	X		X
CORDOBA (34)						
ADAMUZ	4.440	X	X			X
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.397		X	X	X	X
ALCARACEJOS	1.474		X	X	X	X
ALMODOVAR DEL RIO	7.155				X	X
AÑORA	1.628	X	X	X	X	X
BELALCAZAR	3.879	X	X	X	X	X
BELMEZ	4.057					X
BLAZQUEZ (LOS)	712			X	X	X
CARLOTA (LA)	10.295			X	X	
CARPIO (EL)	4.394				X	X
CONQUISTA	512					X
DOÑA MENCIA	5.047		X	X	X	X
DOS TORRES	2.515	X	X	X	X	X
ENCINAS REALES	2.341	X	X	X	X	X
ESPIEL	2.451				X	X
FUENTE LA LANCHA	430	X	X	X	X	X
FUENTE PALMERA	9.695			X		X
FUENTE-TOJAR	844			X	X	X
GUIJO (EL)	413					X
HINOJOSA DEL DUQUE	7.995				X	X
LUQUE	3.397					X
MONTORO	9.489	X	X			

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.3**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
OBEJO	1.493		X	X	X	X
PALENCIANA	1.560	X	X	X	X	X
PEDRO ABAD	2.919	X	X			
PEDROCHE	1.848	X	X	X	X	X
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	13.606			X	X	X
RUTE	10.083	X	X			X
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	834				X	X
SANTAELLA	5.869					X
VALENZUELA	1.486	X	X		X	X
VICTORIA (LA)	1.767		X	X	X	X
VILLARALTO	1.559	X	X		X	X
VISO (EL)	3.153					X
GRANADA ***(81)***						
ALAMEDILLA	953			X	X	X
ALBUÑOL	5.482	X	X	X	X	X
ALHENDIN	4.157	X	X	X	X	
ALICUN DE ORTEGA	727			X	X	X
ALMUÑECAR	20.997		X	X	X	X
ALQUIFE	962	X	X	X		
ATARFE	10.477	X	X	X	X	X
BEAS DE GUADIX	389		X			X
BENAMAUREL	2.431	X	X	X	X	X
BUBION	376					X
BUSQUISTAR	349			X	X	X
CADIAR	1.703		X	X	X	X
CALICASAS	602				X	X
CAPILEIRA	560	X	X	X	X	X
CASTARAS	314			X	X	X
CASTILLEJAR	2.114					X
CENES DE LA VEGA	4.515					X
COGOLLOS DE GUADIX	768	X	X	X	X	X
COGOLLOS DE LA VEGA	2.020					X
COLOMERA	1.692	X	X	X	X	X
CORTES Y GRAENA	1.013	X	X	X	X	X
CULLAR	5.078					X
CULLAR VEGA	3.080		X	X	X	X
CHIMENEAS	1.537				X	X
CHURRIANA DE LA VEGA	6.435	X	X	X	X	X
DARRO	1.521			X	X	X
DEHESAS DE GUADIX	694					X
DIEZMA	945				X	X
FONELAS	1.286		X	X	X	X
FREILA	1.034				X	X
FUENTE VAQUEROS	3.969	X	X	X	X	X
GALERA	1.378			X	X	X
GOR	1.165			X	X	X
GUADAHORTUNA	2.303			X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.4**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
GUALCHOS	2.968				X	X
HUELAGO	644	X	X	X	X	X
HUETOR DE SANTILLAN	1.649	X	X	X	X	X
ILLORA	10.664				X	X
ITRABO	1.029	X	X	X	X	X
IZNALLOZ	6.451	X	X			
JAYENA	1.395			X	X	X
JETE	752		X	X	X	X
JUN	1.623		X	X	X	X
LACHAR	2.434	X	X	X	X	X
LANTEIRA	669					X
LECRIN	2.375	X	X	X	X	
LENTEGI	347		X	X	X	X
LOBRAS	181	X	X	X	X	X
LUJAR	562					X
MARACENA	14.331	X	X	X	X	X
MARCHAL	439					X
MOCLIN	4.618	X	X	X	X	X
MONACHIL	4.831					X
MONTEFRIO	7.030					X
MONTEJICAR	2.888				X	X
MONTILLANA	1.396				X	X
MORELABOR	917		X	X	X	X
NEVADA	1.369	X	X	X	X	X
NIGÜELAS	1.154		X		X	X
OGIJARES	8.123	X	X	X	X	X
ORGIVA	5.039	X	X	X		
OTIVAR	1.096		X	X	X	X
PAMPANEIRA	337	X	X	X	X	X
PELIGROS	7.380	X	X	X	X	X
PIÑAR	1.397			X	X	X
POLOPOS	1.264	X	X	X	X	X
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.569				X	X
PURULLENA	2.068			X	X	X
RUBITE	410				X	X
SANTA FE	12.387		X	X	X	X
SORVILAN	679	X	X			
TORVIZCON	972			X	X	X
TREVELEZ	793			X	X	
UGIJAR	2.572	X	X			X
VALLE (EL)	1.377	X	X			
VEGAS DEL GENIL	2.758					X
VELEZ DE BENAUDALLA	2.563	X	X	X	X	X
VILLANUEVA MESIA	1.897				X	X
VIZNAR	743	X	X			
ZAGRA	1.215	X	X			
ZUBIA (LA)	12.407				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.5**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
HUELVA (40)						
ALJARAQUE	9.743		X	X		
ALMENDRO (EL)	880		X			X
ALMONASTER LA REAL	2.016	X	X			X
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.163	X	X	X	X	X
AYAMONTE	16.891		X	X	X	X
BERROCAL	416					X
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12.634					X
CABEZAS RUBIAS	973	X	X	X	X	X
CALA	1.450	X	X	X	X	X
CALAÑAS	4.928	X	X			X
CAMPILLO (EL)	2.446	X	X			
CAMPOFRIO	866			X	X	X
CAÑAVERAL DE LEON	514		X	X	X	X
CERRO DE ANDEVALO (EL)	2.762					X
CORTELAZOR	326	X	X	X	X	X
CUMBRES DE ENMEDIO	63					X
ENCINASOLA	1.865		X	X		
ESCACENA DEL CAMPO	2.159	X	X			
GALAROZA	1.586	X	X		X	
GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	224		X			X
GRANADO (EL)	664	X	X			
HIGUERA DE LA SIERRA	1.271	X	X			
HINOJALES	440	X	X	X	X	X
ISLA CRISTINA	17.761		X	X	X	X
LINARES DE LA SIERRA	300	X	X	X	X	X
LUCENA DEL PUERTO	2.191	X	X	X	X	
MARINES (LOS)	320	X	X	X	X	X
MOGUER	13.749					X
PALMA DEL CONDADO (LA)	9.614					X
PAYMOGO	1.247			X	X	X
PUERTO MORAL	242					X
ROSAL DE LA FRONTERA	1.880		X			X
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	648		X			X
SANLUCAR DE GUADIANA	393	X	X		X	X
SANTA ANA LA REAL	495		X	X	X	X
SANTA BARBARA DE CASA	1.377				X	X
SANTA OLALLA DEL CALA	2.278		X	X	X	X
VALDELARCO	279					X
VILLABLANCA	2.052				X	X
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	428	X	X	X	X	X
JAEN (58)						
ALDEAQUEMADA	613	X	X	X	X	X
ANDUJAR	38.254		X	X	X	X
ARJONA	5.683	X	X	X	X	X
ARJONILLA	3.996	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.6**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ARQUILLOS	1.892			X	X	
BEDMAR Y GARCIEZ	3.220	X	X	X		
BELMEZ DE LA MORALEDA	2.067	X			X	X
CAMBIL	3.221	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE ARENAS	2.250	X	X	X	X	X
CARCHELES	1.550	X	X			X
CAROLINA (LA)	14.674	X	X	X		X
CASTELLAR	3.654	X	X	X	X	X
CASTILLO DE LOCUBIN	5.366	X	X	X	X	X
CAZALILLA	821					X
CAZORLA	8.527				X	X
CHICLANA DE SEGURA	1.488					X
ESPELUY	805					X
FRAILES	1.872					X
FUENSANTA DE MARTOS	3.377					X
GENAVE	719	X	X	X	X	X
GUARDIA DE JAEN (LA)	2.093			X	X	X
GUARROMAN	2.825	X		X	X	X
HIGUERA DE CALATRAVA	706	X	X	X	X	X
HINOJARES	502	X	X	X	X	X
HORNOS	741	X	X	X	X	X
HUELMA	6.051	X	X			
HUESA	2.702			X	X	
JABALQUINTO	2.583			X	X	X
JAMILENA	3.289					X
JIMENA	1.589			X	X	X
JODAR	12.115				X	X
LAHIGUERA	1.921				X	X
LARVA	531	X	X	X	X	X
LOPERA	3.996		X	X		
MARMOLEJO	7.666	X	X	X	X	
NAVAS DE SAN JUAN	5.285	X	X	X	X	X
NOALEJO	2.294		X	X	X	X
ORCERA	2.261	X	X	X	X	X
PEAL DE BECERRO	5.280	X	X			X
PEGALAJAR	3.137					X
PUENTE DE GENAVE	2.048	X	X	X	X	X
PUERTA DE SEGURA (LA)	2.745		X	X	X	X
QUESADA	6.181		X	X	X	X
SABIOTE	4.186	X	X	X	X	X
SANTA ELENA	1.043			X	X	X
SANTIAGO-PONTONES	4.640			X	X	X
SANTISTEBAN DEL PUERTO	5.074	X			X	X
SEGURA DE LA SIERRA	2.186	X	X	X	X	X
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.269	X	X	X	X	X
TORRE DEL CAMPO	12.675					X
TORREBLASCOPEDRO	3.044	X	X	X	X	X
TORREPEROGIL	7.538		X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.7**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
TORRES DE ALBANCHEZ	1.055	X	X	X	X	X
VALDEPEÑAS DE JAEN	4.573		X	X	X	X
VILCHES	5.086	X	X	X	X	X
VILLARES (LOS)	4.860					X
VILLARRODRIGO	588	X	X	X	X	X
VILLATORRES	4.060	X	X	X		
MALAGA (54)						
ALAMEDA	4.961		X	X	X	X
ALCAUCIN	1.509		X	X	X	X
ALFARNATEJO	405					X
ALGARROBO	4.794		X	X	X	X
ALGATOCIN	972					X
ALMOGIA	4.159			X	X	X
ALOZAINA	2.188	X	X	X	X	X
ALPANDEIRE	311	X	X	X	X	X
ARCHEZ	333	X	X	X	X	X
ARENAS	1.224			X	X	X
ATAJATE	176	X	X	X	X	X
BENADALID	253	X	X	X	X	X
BENALAURIA	509	X	X	X	X	X
BENAMARGOSA	1.558	X	X	X	X	X
BENARRABA	602	X	X	X	X	X
BORGE (EL)	1.032	X	X	X	X	X
CANILLAS DE ALBAIDA	667	X	X	X		
CAÑETE LA REAL	2.233	X	X	X	X	X
CARRATRACA	852	X	X	X	X	X
CARTAJIMA	254	X	X			X
CASABERMEJA	2.982			X	X	
CASARES	3.144		X	X	X	
COMARES	1.395			X	X	X
COMPETA	2.681					X
CUEVAS BAJAS	1.501		X	X	X	X
CUEVAS DE SAN MARCOS	4.073		X	X	X	X
CUTAR	611	X	X	X	X	X
ESTEPONA	39.178					X
FARAJAN	302	X	X	X	X	X
FUENGIROLA	44.924	X	X	X		X
GUARO	2.020	X	X	X	X	X
HUMILLADERO	2.564				X	X
IGUALEJA	930	X	X	X	X	X
IZNATE	758			X	X	X
JIMERA DE LIBAR	422	X	X	X	X	X
JUZCAR	217					X
MACHARAVIAYA	325	X	X			
MANILVA	5.428	X	X			
MARBELLA	98.377				X	X
MONDA	1.637		X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.8**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
NERJA	15.326	X	X	X	X	X
PARAUTA	230	X	X	X	X	X
PUJERRA	313	X				X
RIOGORDO	2.680					X
SALARES	219				X	X
SAYALONGA	1.147	X	X	X	X	X
SEDELLA	498			X	X	X
SIERRA DE YEGUAS	3.175	X	X	X	X	X
TORROX	11.691					X
VALLE DE ABDALAJIS	3.049	X	X	X	X	
VILLANUEVA DE TAPIA	1.613	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.697				X	X
VIÑUELA	1.189			X	X	
YUNQUERA	3.261			X	X	X
SEVILLA (43)						
AGUADULCE	1.966	X	X	X	X	X
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.814		X	X	X	X
ALCALA DE GUADAIRA	56.244					X
ALGABA (LA)	12.784		X	X		
ALGAMITAS	1.377	X	X	X	X	X
ALMADEN DE LA PLATA	1.716					X
ALMENSILLA	2.703	X	X			X
ARAHAL	18.252	X	X			
BENACAZON	4.937	X	X	X	X	X
BOLLULLOS DE LA MITACION	5.012					X
BRENES	10.509	X	X	X	X	X
BURGUILLOS	3.485	X	X	X		
CANTILLANA	8.929					X
CAÑADA ROSAL	2.948			X	X	X
CARMONA	25.326					X
CARRION DE LOS CESPEDES	2.271	X	X	X	X	X
CASARICHE	5.118			X	X	X
CASTILLEJA DEL CAMPO	625					X
CAZALLA DE LA SIERRA	5.242	X	X	X	X	
CUERVO DE SEVILLA (EL)	7.625	X	X	X	X	X
ECIJA	37.113		X	X	X	X
ESTEPA	11.654					X
FUENTES DE ANDALUCIA	7.447	X	X	X	X	X
GELVES	5.245	X	X	X	X	X
GERENA	5.421	X	X			X
GUADALCANAL	3.067	X	X	X	X	X
GUILLENA	8.257	X	X		X	X
HUEVAR	2.283	X	X	X	X	X
LANTEJUELA (LA)	3.488	X	X			X
MAIRENA DEL ALJARAFE	31.793	X	X	X		X
OLIVARES	7.687		X			X
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	32.114		X	X		X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.9**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
PALOMARES DEL RIO	3.493	X	X			
PEDRERA	5.003	X	X	X	X	X
PEÑAFLOR	3.895	X	X	X		X
PRUNA	3.354	X	X	X	X	X
PUEBLA DE CAZALLA (LA)	10.834	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	3.464				X	X
SALTERAS	2.913	X	X	X		
TOCINA	8.811	X	X	X	X	X
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	6.053					X
VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.472		X		X	X
VILLAVERDE DEL RIO	6.633	X	X			X
ARAGON (389)						
HUESCA (93)						
ABIZANDA	140	X	X	X	X	X
AINSA-SOBRARBE	1.557				X	X
AISA	363					X
ALBALATE DE CINCA	1.090					X
ALBERO BAJO	119		X	X	X	X
ALBERUELA DE TUBO	388					X
ALCALA DE GURREA	342					X
ALCALA DEL OBISPO	355			X	X	X
ALERRE	181			X	X	X
ALMUDEVAR	2.373					X
ALMUNIA DE SAN JUAN	709				X	X
ALTORRICON	1.448					X
ANSO	527				X	X
ARAGÜES DEL PUERTO	138	X	X	X	X	X
AREN	398					X
ARGAVIESO	127			X	X	X
ARGUIS	57			X	X	X
AZANUY-ALINS	203				X	X
BAELLS	157					X
BAILO	321	X	X	X	X	X
BALDELLOU	156					X
BANASTAS	177			X	X	X
BARCABO	120	X	X	X	X	X
BELVER DE CINCA	1.397					X
BIELSA	461					X
BOLTAÑA	881		X	X		
BONANSA	74	X	X	X	X	X
BORAU	76	X	X	X	X	X
BROTO	511	X	X	X	X	X
CALDEARENAS	260				X	X
CAMPO	360	X	X	X	X	X
CANAL DE BERDUN	433					X
CANDASNOS	569	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.10**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CANFRANC	526	X	X	X	X	X
CASTEJON DE MONEGROS	760	X	X			
CASTIELLO DE JACA	160	X	X	X	X	X
CASTILLONROY	423					X
COLUNGO	124	X	X	X	X	X
CHALAMERA	166	X	X	X	X	X
CHIMILLAS	177			X	X	X
ESTADA	185					X
ESTADILLA	928					X
FAGO	40				X	X
FISCAL	229					X
FORADADA DEL TOSCAR	252	X	X	X	X	X
FUEVA (LA)	626	X	X	X	X	X
GISTAIN	181				X	X
GRADO (EL)	571					X
GURREA DE GALLEGO	1.871					X
HOZ DE JACA	76					X
IGRIES	185		X	X	X	X
ILCHE	284			X	X	X
JASA	124	X	X	X	X	X
LABUERDA	180		X	X	X	
LOPORZANO	524		X	X	X	X
MONTANUY	306	X	X		X	X
NAVAL	302	X	X	X	X	X
NUENO	215				X	X
ONTIÑENA	656					X
PALO	26	X	X	X	X	X
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	276				X	X
PERALTA DE CALASANZ	292				X	X
PERARRUA	135	X	X	X	X	X
PLAN	306				X	X
PUENTE DE MONTAÑANA	129	X	X	X	X	X
PUENTE LA REINA DE JACA	241				X	X
PUERTOLAS	213	X	X	X	X	X
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	163		X	X	X	X
ROBRES	690					X
SAHUN	311	X	X	X	X	X
SALILLAS	128				X	X
SAN JUAN DE PLAN	162		X	X	X	X
SANGARREN	283					X
SANTA CILIA DE JACA	204				X	X
SANTA CRUZ DE LA SEROS	155				X	X
SANTA MARIA DE DULCIS	210	X	X	X	X	X
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	97	X	X	X	X	X
SARIÑENA	4.026					X
SENES DE ALCUBIERRE	60					X
SESA	268			X	X	X
SOPEIRA	105				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.11**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
TAMARITE DE LITERA	3.838				X	X
TARDIENTA	1.063					X
TELLA-SIN	267					X
TORRALBA DE ARAGON	133					X
TORRENTE DE CINCA	1.121					X
VALLE DE BARDAJI	56	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	980	X	X	X	X	X
VALLE DE LIERP	60	X	X	X	X	X
VIACAMP Y LITERA	33	X	X		X	X
VICIEN	116	X	X	X	X	X
VILLANUA	332	X	X	X	X	X
YEBRA DE BASA	162				X	X
TERUEL (131)						
ABABUJ	86	X	X			X
ABEJUELA	61				X	X
AGUATON	26	X	X	X	X	X
AGUAVIVA	622	X	X	X	X	X
AGUILAR DEL ALFAMBRA	84	X	X			X
ALCAINE	56			X	X	X
ALCALA DE LA SELVA	453					X
ALFAMBRA	682					X
ALIAGA	422		X	X	X	X
ALOBRAS	94					X
ALLEPUZ	144	X	X	X	X	X
ALLOZA	817					X
ALLUEVA	14					X
ARGENTE	269				X	X
ARIÑO	916		X	X	X	X
AZAILA	184				X	X
BADENAS	25	X	X	X	X	X
BARRACHINA	170				X	X
BEA	46	X	X	X	X	X
BELLO	408					X
BERGE	223	X	X	X	X	X
BEZAS	69					X
BORDON	145	X	X	X	X	X
BRONCHALES	441	X	X	X	X	X
BUEÑA	107	X	X	X	X	X
CAMAÑAS	142				X	X
CAMINREAL	817		X	X	X	X
CANTAVIEJA	726				X	X
CAÑADA DE BENATANDUZ	65	X	X	X	X	X
CAÑADA VELLIDA	61	X	X	X	X	X
CAÑIZAR DEL OLIVAR	128	X	X	X	X	X
CASCANTE DEL RIO	128			X	X	X
CASTELNOU	104					X
CASTELLOTE	744		X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.12**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CEROLLERA (LA)	84	X	X	X	X	X
CORBALAN	70					X
CORTES DE ARAGON	134					X
CRETAS	631	X	X	X	X	X
CRIVILLEN	133	X	X	X	X	X
CUBLA	56					X
CUCALON	80	X	X	X	X	X
CUERVO (EL)	131					X
CUEVAS DE ALMUDEN	106	X	X	X	X	X
CUEVAS LABRADAS	173					X
ESCORIHUELA	236				X	X
ESTERCUEL	373				X	X
FERRERUELA DE HUERVA	84	X	X	X	X	X
FONFRIA	33	X	X	X	X	X
FORTANETE	195		X	X	X	X
FUENFERRADA	50					X
FUENTES CLARAS	665					X
GALVE	142	X	X	X	X	X
GRIEGOS	143				X	X
HINOJOSA DE JARQUE	183	X	X	X	X	X
HOZ DE LA VIEJA (LA)	139				X	X
IGLESUELA DEL CID (LA)	486			X	X	X
JABALOYAS	94	X	X	X	X	X
JARQUE DE LA VAL	102	X	X	X	X	X
JATIEL	70	X	X	X	X	X
JORCAS	52	X	X			X
JOSA	45		X	X		X
LAGUERUELA	70	X	X	X	X	X
LANZUELA	30	X	X	X	X	X
LOSCOS	214				X	X
LLEDO	210	X	X	X	X	X
MAICAS	25					X
MANZANERA	481					X
MATA DE LOS OLMOS (LA)	276					X
MEZQUITA DE JARQUE	143	X	X		X	X
MIRAVETE DE LA SIERRA	51	X	X	X	X	X
MOLINOS	342	X	X	X	X	X
MONFORTE DE MOYUELA	84			X	X	X
MONROYO	381	X	X	X	X	X
MONTALBAN	1.594	X	X	X	X	X
MONTERDE DE ALBARRACIN	74		X	X	X	X
NOGUERA	185	X	X	X	X	X
NOGUERAS	22	X	X	X	X	X
NOGUERUELAS	211					X
OBON	54				X	X
ODON	265					X
OLBA	220	X	X	X		
OLIETE	490					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.13**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
OLMOS (LOS)	152					X
ORIHUELA DEL TREMEDAL	612			X	X	X
PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	94	X	X	X	X	X
PEÑARROYA DE TASTAVINS	538	X	X	X	X	X
PERACENSE	117	X	X	X	X	X
PERALEJOS	96					X
PERALES DEL ALFAMBRA	299	X	X	X	X	X
PITARQUE	113	X	X	X	X	X
PORTELLADA (LA)	328					X
PUEBLA DE HIJAR (LA)	1.117	X	X	X	X	X
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	476	X	X	X		
RAFALES	211					X
RUBIALES	61					X
RUBIELOS DE MORA	617					X
SALCEDILLO	8					X
SALDON	43					X
SAN AGUSTIN	157					X
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	28	X	X	X	X	X
SEGURA DE LOS BAÑOS	52					X
SENO	53	X	X	X	X	X
SINGRA	99	X	X	X	X	X
TERRIENTE	176	X	X	X	X	X
TORIL Y MASEGOSO	36	X	X	X	X	X
TORMON	41					X
TORRALBA DE LOS SISONES	221				X	X
TORRE DE ARCAS	111	X	X	X	X	X
TORRE LOS NEGROS	95					X
TORRECILLA DEL REBOLLAR	182					X
TORREMOCHA DE JILOCA	171					X
TORRIJAS	80					X
TORRIJO DEL CAMPO	576		X	X		X
TRAMACASTILLA	143	X	X	X	X	
UTRILLAS	3.329				X	X
VALACLOCHE	22				X	X
VALBONA	184				X	X
VALDELINARES	131	X	X			
VALDELTORMO	384					X
VALDERROBRES	1.914				X	X
VALLECILLO (EL)	43	X	X	X	X	X
VEGUILLAS DE LA SIERRA	27					X
VILLAFRANCA DEL CAMPO	404	X	X	X	X	
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	69	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	51					X
VILLAR DEL COBO	231					X
VILLAR DEL SALZ	112				X	X
VILLARLUENGO	205	X	X	X	X	X
VILLARROYA DE LOS PINARES	203	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.14**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VINACEITE	304		X	X	X	X
ZOMA (LA)	33	X	X	X	X	X
ZARAGOZA (165)						
ABANTO	189	X	X	X	X	X
ACERED	283	X	X	X	X	X
AGON	198	X	X	X	X	X
AGUARON	716					X
AGUILON	267	X			X	X
AINZON	1.236	X	X	X	X	X
ALARBA	160					X
ALBERITE DE SAN JUAN	105			X	X	X
ALBETA	122			X	X	X
ALBORGE	136					X
ALCALA DE MONCAYO	151	X	X	X	X	X
ALCONCHEL DE ARIZA	171	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LIESTOS	61	X	X	X	X	X
ALFORQUE	90					X
ALMOCHUEL	43		X	X	X	X
ALMOLDA (LA)	712			X	X	X
ALMONACID DE LA CUBA	350		X		X	X
ALPARTIR	629	X	X	X	X	
AMBEL	359	X	X	X	X	X
ANENTO	74	X	X			X
ANIÑON	901					X
AÑON DE MONCAYO	315	X	X	X	X	X
ARANDA DE MONCAYO	239			X	X	X
ARANDIGA	524					X
ARIZA	1.334					X
ATEA	245				X	X
ATECA	2.044	X	X	X	X	X
BALCONCHAN	30					X
BELMONTE DE GRACIAN	302					X
BERDEJO	51	X	X	X	X	X
BERRUECO	41		X	X	X	X
BIEL-FUENCALDERAS	200		X	X	X	X
BIJUESCA	135	X	X	X	X	X
BISIMBRE	135	X	X	X	X	X
BORDALBA	98	X	X	X	X	X
BOTORRITA	471				X	X
BREA DE ARAGON	2.022					X
BUBIERCA	106	X	X	X	X	X
BUJARALOZ	1.018					X
BULBUENTE	253	X				X
BURETA	327			X	X	X
BUSTE (EL)	114		X	X	X	X
CABOLAFUENTE	99	X	X	X	X	X
CALATORAO	2.719					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.15**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CALMARZA	99					X
CAMPILLO DE ARAGON	200					X
CARIÑENA	2.893	X	X	X	X	X
CASTEJON DE ALARBA	122				X	X
CASTEJON DE LAS ARMAS	143		X	X	X	X
CERVERUELA	6		X	X	X	
CETINA	736					X
CIMBALLA	135					X
CLARES DE RIBOTA	99	X	X	X	X	X
CONTAMINA	65	X	X			
COSUENDA	422					X
CUBEL	242	X	X	X	X	X
CUERLAS (LAS)	101		X	X	X	X
CHIPRANA	390	X	X	X	X	X
CHODES	126				X	X
EMBID DE ARIZA	65					X
ENCINACORBA	347	X	X	X	X	
EPILA	3.959					X
FABARA	1.239					X
FIGUERUELAS	997					X
FOMBUENA	21	X	X	X	X	X
FRAGO (EL)	99		X	X	X	X
FRESCANO	261	X				X
FUENDEJALON	908	X	X	X	X	X
FUENDETODOS	145	X	X	X	X	X
FUENTES DE JILOCA	370	X	X	X	X	X
GALLOCANTA	186		X	X	X	X
GALLUR	2.948					X
GELSA	1.238	X	X	X	X	X
GODOJOS	71					X
GOTOR	384	X	X	X	X	X
HERRERA DE LOS NAVARROS	590					X
IBDES	618	X	X			
JARABA	316					X
JARQUE	581	X	X	X	X	X
LAGATA	154	X	X	X	X	X
LANGA DEL CASTILLO	190	X	X	X	X	X
LETUX	498	X	X	X	X	X
LITAGO	181	X	X	X	X	X
LITUENIGO	117	X	X	X	X	X
LONGARES	861					X
LUESIA	425	X	X	X	X	X
LUESMA	23	X	X	X	X	X
LUNA	932					X
MAGALLON	1.218				X	X
MALANQUILLA	129		X	X	X	X
MALEJAN	311	X	X	X	X	X
MALON	479		X		X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.16**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MALUENDA	1.012	X	X	X	X	X
MANCHONES	157					X
MARA	216	X	X	X	X	X
MARIA DE HUERVA	868				X	X
MEDIANA DE ARAGON	506					X
MIANOS	39					X
MIEDES DE ARAGON	521					X
MONEGRILLO	551	X	X	X	X	X
MONEVA	111	X	X	X	X	X
MONREAL DE ARIZA	317	X	X	X	X	X
MONTERDE	223				X	X
MONTON	145	X	X	X	X	X
MORATA DE JILOCA	355	X	X	X	X	X
MORES	507					X
MOYUELA	356					X
MUELA (LA)	1.136					X
MUNEBREGA	483	X	X	X	X	X
MURERO	143					X
MURILLO DE GALLEGO	137	X	X	X	X	X
NONASPE	1.087					X
NOVALLAS	758					X
NUEVALOS	300					X
OLVES	171	X	X	X	X	X
ORCAJO	46					X
ORERA	133		X			X
OSEJA	56	X	X	X	X	X
OSERA DE EBRO	345				X	X
PARACUELLOS DE JILOCA	495			X	X	X
PERDIGUERA	447					X
PLEITAS	69					X
PLENAS	161	X	X	X	X	X
POMER	15			X	X	X
POZUEL DE ARIZA	25	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALBORTON	158				X	X
PURUJOSA	39	X	X	X	X	X
ROMANOS	147	X	X	X	X	X
RUEDA DE JALON	371	X	X	X	X	X
RUESCA	92					X
SABIÑAN	980					X
SADABA	1.683				X	X
SAMPER DEL SALZ	144	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE GRIO	234				X	X
SANTA EULALIA DE GALLEGO	133	X	X	X	X	X
SANTED	78		X	X	X	X
SISAMON	85	X	X	X	X	X
TAUSTE	6.998	X	X	X	X	X
TERRER	672					X
TORRALBA DE LOS FRAILES	109	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.17**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
TORRALBILLA	71		X	X	X	X
TORREHERMOSA	122	X	X	X	X	X
TORRELAPAJA	44		X	X	X	X
TORRELLAS	321	X	X			X
TORRES DE BERRELLEN	1.404					X
TOSOS	206	X	X	X	X	X
TRASOBARES	238		X	X	X	X
UNCASTILLO	920	X	X	X	X	X
URREA DE JALON	345	X	X	X	X	X
UTEBO	9.488					X
VALDEHORNA	59					X
VALMADRID	62			X	X	X
VALTORRES	100	X	X	X	X	X
VELILLA DE EBRO	281	X	X	X	X	X
VELILLA DE JILOCA	122	X	X	X	X	X
VIERLAS	103					X
VILUEÑA (LA)	96	X	X	X	X	X
VILLADOZ	87				X	X
VILLAFELICHE	235	X	X	X	X	X
VILLALBA DE PEREJIL	115					X
VILLANUEVA DE HUERVA	590					X
VILLAR DE LOS NAVARROS	149	X	X	X	X	X
VILLARREAL DE HUERVA	188					X
VILLARROYA DEL CAMPO	90		X	X	X	X
ZUERA	5.404					X
CANARIAS (5)						
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (3)						
PUERTO DEL ROSARIO	19.367			X	X	X
SAN BARTOLOME	10.127			X	X	
SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	13.544					X
SANTA CRUZ DE TENERIFE (2)						
ALAJERO	1.206	X	X			
REALEJOS (LOS)	32.469				X	X
CANTABRIA (36)						
ALFOZ DE LLOREDO	2.608					X
AMPUERO	3.424					X
ANIEVAS	394					X
ARGOÑOS	805	X	X	X	X	X
ARNUERO	1.739					X
CABEZON DE LIEBANA	732		X	X	X	X
CASTRO-URDIALES	16.795					X
CIEZA	707				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.18**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
COMILLAS	2.330				X	X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.491	X	X	X	X	X
GURIEZO	1.707				X	X
HAZAS DE CESTO	1.280					X
LIENDO	828					X
LIERGANES	2.258					X
LIMPIAS	1.261			X	X	X
MIENGO	3.466					X
MIERA	548			X	X	X
PEÑARRUBIA	286					X
PESAGUERO	403		X	X	X	X
PESQUERA	100					X
POLACIONES	291					X
REOCIN	6.843	X	X	X	X	X
RIONANSA	1.495					X
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	289				X	X
RUENTE	949		X	X	X	
RUILOBA	703					X
SAN PEDRO DEL ROMERAL	668	X	X	X	X	X
SAN ROQUE DE RIOMIERA	527			X	X	X
SANTILLANA DEL MAR	3.860		X	X	X	X
SANTIURDE DE REINOSA	347					X
SANTOÑA	11.657					X
SOLORZANO	1.003	X	X	X	X	X
TOJOS (LOS)	394					X
TRESVISO	60	X	X	X	X	X
VALDEPRADO DEL RIO	306	X	X	X	X	X
VOTO	2.230					X
CASTILLA Y LEON (900)						
AVILA (85)						
ADRADA (LA)	1.979					X
AMAVIDA	199				X	X
ARENAS DE SAN PEDRO	6.348					X
BERCIAL DE ZAPARDIEL	321					X
BOHOYO	472					X
BRABOS	70	X	X	X	X	X
CABEZAS DEL VILLAR	501					X
CARDEÑOSA	578					X
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	109		X	X	X	X
CASAVIEJA	1.644		X	X	X	X
CEBREROS	3.317					X
CUEVAS DEL VALLE	659	X	X	X	X	X
FRESNEDILLA	111	X	X	X	X	X
GALLEGOS DE SOBRINOS	109				X	X
GAVILANES	745					X
GRANDES Y SAN MARTIN	53	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.19**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
GUISANDO	688					X
GUTIERRE-MUÑOZ	127					X
HERRADON DE PINARES	488	X	X	X	X	X
HERREROS DE SUSO	238	X	X	X	X	X
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	322			X	X	X
HIJA DE DIOS (LA)	118					X
HORCAJADA (LA)	839					X
HOYOS DEL ESPINO	405					X
HURTUMPASCUAL	116				X	X
LANGA	605				X	X
LANZAHITA	912					X
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	2.028					X
MAELLO	655					X
MAMBLAS	284					X
MANJABALAGO	76				X	X
MEDINILLA	235					X
MIJARES	1.013				X	X
MINGORRIA	547					X
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	203				X	X
MUÑANA	586	X				X
MUÑICO	150				X	X
MUÑOGRANDE	111	X	X	X	X	X
MUÑOTELLO	128				X	X
NARROS DEL PUERTO	40		X	X	X	X
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	148		X	X	X	X
NAVAESCURIAL	95					X
NAVALACRUZ	328	X	X	X	X	X
NAVALONGUILLA	456					X
NAVALOSA	527				X	X
NAVALPERAL DE PINARES	907	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE TORMES	142					X
NAVAQUESERA	68	X	X	X	X	X
NAVARREDONDILLA	304	X			X	X
NAVARREVISCA	402	X	X	X	X	X
NAVATALGORDO	352	X	X	X	X	X
NEILA DE SAN MIGUEL	127					X
PADIERNOS	238					X
PAJARES DE ADAJA	193					X
PALACIOS DE GODA	529		X	X	X	X
PARRAL (EL)	132	X	X	X	X	X
PASCUALCOBO	49					X
PEÑALBA DE AVILA	131	X	X	X		X
PIEDRAHITA	2.225					X
PIEDRALAVES	2.124					X
POVEDA	90				X	X
PRADOSEGAR	176	X			X	X
RIVILLA DE BARAJAS	93					X
SAN BARTOLOME DE BEJAR	82					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.20**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SAN JUAN DE LA NAVA	698					X
SAN JUAN DEL OLMO	180	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	320	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	348	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DE CORNEJA	114					X
SANTA CRUZ DE PINARES	213	X	X	X		X
SANTA CRUZ DEL VALLE	654				X	X
SANTA MARIA DEL ARROYO	141					X
SANTA MARIA DEL BERROCAL	604		X	X	X	X
SANTO TOME DE ZABARCOS	122	X	X	X	X	X
SERRANILLOS	438	X	X	X	X	X
SIGERES	81	X	X	X	X	X
SOLANA DE RIOALMAR	303				X	X
TIEMBLO (EL)	3.756	X	X	X	X	X
TORRE (LA)	446	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA SIERRA	167	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	232		X	X	X	X
VILLAR DE CORNEJA	83			X	X	X
VIÑEGRA DE MORAÑA	98	X	X	X	X	X
VITA	118	X	X	X	X	X
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	146					X
BURGOS (159)						
AGUAS CANDIDAS	90		X	X	X	X
AGUILAR DE BUREBA	93	X	X	X	X	X
ALBILLOS	158					X
ALCOCERO DE MOLA	57			X	X	X
ALFOZ DE BRICIA	136		X	X	X	X
ALFOZ DE SANTA GADEA	152		X	X	X	X
ALTOS (LOS)	236					X
ANGUIX	155					X
ARANDILLA	191	X	X	X	X	X
ARAUZO DE MIEL	391	X	X	X	X	X
ARAUZO DE SALCE	78					X
ARAUZO DE TORRE	112					X
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	239			X	X	X
AVELLANOSA DE MUÑO	167					X
BARBADILLO DE HERREROS	168	X	X		X	
BARBADILLO DEL MERCADO	178	X	X	X	X	X
BASCONCILLOS DEL TOZO	393		X	X	X	X
BERBERANA	85	X	X	X	X	X
BERZOSA DE BUREBA	53					X
BRAZACORTA	106	X	X	X	X	X
CABAÑES DE ESGUEVA	279	X	X			X
CABIA	243					X
CALERUEGA	431		X	X	X	X
CAMPOLARA	105	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.21**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CANTABRANA	58		X	X	X	X
CARAZO	47		X	X	X	X
CARCEDO DE BUREBA	36		X	X	X	X
CARCEDO DE BURGOS	142			X	X	X
CARDEÑAJIMENO	400				X	X
CARDEÑUELA RIOPICO	72			X	X	X
CASCAJARES DE LA SIERRA	22	X	X	X	X	X
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	96			X	X	X
CASTRILLO DEL VAL	382		X	X	X	X
CAYUELA	122					X
CEBRECOS	78	X	X	X	X	X
CELADA DEL CAMINO	92	X	X	X	X	X
CIADONCHA	135	X	X	X	X	X
CILLERUELO DE ABAJO	381	X	X			
CIRUELOS DE CERVERA	171				X	X
CONDADO DE TREVIÑO	915		X	X	X	X
CONTRERAS	121	X	X	X	X	X
COVARRUBIAS	634			X	X	X
CUBO DE BUREBA	127				X	X
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	70	X	X	X	X	
ESPINOSA DE CERVERA	117			X	X	X
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.236					X
ESTEPAR	851					X
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	103	X	X	X	X	X
FRESNO DE RíO TIRON	268	X	X	X	X	X
FUENTEBUREBA	80	X			X	X
GALBARROS	33					X
GRIJALBA	134			X	X	X
GUMIEL DE MERCADO	401			X	X	X
HACINAS	213		X	X	X	X
HONTORIA DE LA CANTERA	124	X	X	X	X	X
HONTORIA DE VALDEARADOS	234					X
HONTORIA DEL PINAR	920					X
HORRA (LA)	458					X
HORTIGÜELA	125	X	X	X		
HUERTA DE ARRIBA	195	X	X	X	X	X
HUMADA	237					X
IGLESIARRUBIA	68	X	X	X	X	
JARAMILLO QUEMADO	17	X	X	X	X	X
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	96	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE LARA	82	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	102	X	X	X	X	X
MAMBRILLAS DE LARA	81	X	X	X		
MANCILES	51			X	X	X
MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.245					X
MERINDAD DE VALDEPORRES	528					X
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	250				X	X
MONASTERIO DE LA SIERRA	37					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.22**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	90	X	X	X	X	X
MONTORIO	166		X	X	X	X
NAVAS DE BUREBA	49	X	X			
NEBREDA	108		X	X	X	X
OLMEDILLO DE ROA	221					X
PADILLA DE ABAJO	104			X	X	X
PADILLA DE ARRIBA	134			X	X	X
PADRONES DE BUREBA	79		X	X	X	X
PALACIOS DE RIOPISUERGA	31	X	X	X	X	X
PALAZUELOS DE LA SIERRA	64	X	X	X	X	X
PEDROSA DEL PARAMO	120	X	X	X	X	X
PEÑARANDA DE DUERO	611					X
PIERNIGAS	47	X	X	X	X	X
PINILLA DE LOS MOROS	49	X	X	X	X	X
PINILLA-TRASMONTE	233					X
PRESENCIO	291	X	X	X	X	X
QUINTANABUREBA	36		X	X	X	X
QUINTANAORTUÑO	127	X	X	X	X	X
QUINTANAR DE LA SIERRA	2.413	X	X			
QUINTANILLA DEL COCO	119			X	X	X
QUINTANILLA SAN GARCIA	113	X	X	X	X	X
QUINTANILLA VIVAR	361	X	X	X	X	X
RABANOS	93			X	X	X
RABE DE LAS CALZADAS	182	X	X	X	X	X
REGUMIEL DE LA SIERRA	510					X
REINOSO	26		X	X	X	X
RETUERTA	82	X	X	X	X	X
REVILLA (LA)	126		X	X	X	X
REVILLA VALLEJERA	179					X
REVILLARRUZ	146	X	X	X	X	X
RIOCAVADO DE LA SIERRA	76	X	X	X	X	X
ROJAS	102	X	X	X	X	X
RUBLACEDO DE ABAJO	41		X	X	X	X
RUCANDIO	118		X	X	X	X
SALAS DE BUREBA	173		X	X	X	X
SALDAÑA DE BURGOS	107	X	X	X	X	X
SALINILLAS DE BUREBA	71	X	X	X	X	X
SAN ADRIAN DE JUARROS	47	X	X	X	X	X
SAN VICENTE DEL VALLE	42			X	X	X
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	132				X	X
SANTA INES	209	X	X	X	X	X
SANTA MARIA RIVARREDONDA	137					X
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	173	X	X			X
SANTIBAÑEZ DEL VAL	62			X	X	X
SANTO DOMINGO DE SILOS	313					X
SARRACIN	176	X	X	X	X	X
SASAMON	1.543					X
SOLARANA	117	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.23**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SOTRAGERO	155	X	X	X	X	X
SUSINOS DEL PARAMO	106			X	X	X
TAMARON	51			X	X	X
TARDAJOS	676	X	X	X	X	X
TEJADA	51	X	X	X	X	X
TOBAR	52			X	X	X
TORDOMAR	416					X
TORRELARA	32	X	X	X	X	X
TRESPADERNE	1.126					X
URBEL DEL CASTILLO	102		X	X	X	X
VALMALA	33			X	X	X
VALLARTA DE BUREBA	73					X
VALLE DE SANTIBAÑEZ	643					X
VALLE DE SEDANO	523	X	X	X	X	X
VALLE DE VALDELAGUNA	251	X	X	X	X	X
VALLE DE VALDELUCIO	371					X
VALLEGERA	59	X	X	X		
VID DE BUREBA (LA)	47					X
VID Y BARRIOS (LA)	345		X	X	X	X
VILEÑA	42	X	X	X	X	X
VILLAESPASA	32	X	X	X	X	X
VILLAFRUELA	311					X
VILLAGALIJO	77			X	X	X
VILLAGONZALO PEDERNALES	707					X
VILLAHOZ	456	X	X			
VILLALDEMIRO	85	X	X	X	X	X
VILLALMANZO	502	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	266					X
VILLANUEVA DE ARGAÑO	122					X
VILLANUEVA DE CARAZO	23		X	X	X	X
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	192			X	X	X
VILLASANDINO	266				X	X
VILLASUR DE HERREROS	301					X
VILLATUELDA	78	X	X	X	X	X
VILLEGAS	135					X
VILLORUEBO	52	X	X	X	X	X
ZAEL	154					X
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	62			X	X	X
ZUÑEDA	87	X	X	X	X	X
LEON (77)						
ACEBEDO	291					X
ALIJA DEL INFANTADO	1.006	X	X	X	X	X
ARDON	697					X
BARRIOS DE LUNA (LOS)	348				X	X
BEMBIBRE	11.063				X	X
BENAVIDES	3.077				X	X
BENUZA	728	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.24**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
BOCA DE HUERGANO	597					X
CABREROS DEL RIO	678	X	X			
CAMPAZAS	179				X	X
CAMPO DE VILLAVIDEL	389	X	X			
CARRIZO	2.755				X	X
CARUCEDO	641				X	X
CASTROPODAME	1.870				X	X
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	164					X
CEA	773					X
CIMANES DEL TEJAR	1.073		X	X	X	X
CISTIERNA	4.440					X
CORULLON	1.245					X
CUADROS	1.654					X
CUBILLAS DE LOS OTEROS	243	X	X			
GARRAFE DE TORIO	1.101					X
GORDONCILLO	642	X	X	X	X	X
GRAJAL DE CAMPOS	303					X
HOSPITAL DE ORBIGO	1.145	X	X	X	X	X
LEON	139.809					X
MANSILLA DE LAS MULAS	1.773	X	X	X	X	X
MURIAS DE PAREDES	703				X	X
OMAÑAS (LAS)	470	X	X	X	X	X
OSEJA DE SAJAMBRE	347		X	X	X	X
POSADA DE VALDEON	496	X	X	X	X	X
POZUELO DEL PARAMO	679	X	X	X	X	X
PRIORO	475					X
PUEBLA DE LILLO	690	X	X	X	X	X
QUINTANA DEL MARCO	580		X	X	X	
QUINTANA Y CONGOSTO	841	X	X	X	X	X
REYERO	162	X	X	X	X	X
RIAÑO	512				X	X
RIEGO DE LA VEGA	1.163					X
ROBLA (LA)	5.214				X	X
ROPERUELOS DEL PARAMO	845	X	X	X	X	X
SABERO	1.989					X
SAHAGUN	3.223					X
SAN ADRIAN DEL VALLE	172					X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	23.487				X	X
SAN EMILIANO	1.021				X	X
SAN ESTEBAN DE NOGALES	362					X
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	195	X	X	X	X	X
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	666		X	X	X	X
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	472			X	X	X
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	386	X	X	X		X
SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	405					X
SANTA MARINA DEL REY	2.639					X
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.578	X	X	X	X	X
SARIEGOS	2.352		X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.25**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SENA DE LUNA	512				X	X
SOTO DE LA VEGA	2.034	X	X	X	X	X
TORAL DE LOS GUZMANES	692					X
TORENO	4.392					X
URDIALES DEL PARAMO	745	X	X	X	X	X
VALDEFUENTES DEL PARAMO	455	X	X	X	X	X
VALDERAS	2.267					X
VALENCIA DE DON JUAN	3.934	X	X	X	X	X
VEGACERVERA	363					X
VILLABRAZ	164					X
VILLADEMOR DE LA VEGA	481	X				X
VILLAFRANCA DEL BIERZO	3.941				X	X
VILLAMANDOS	461	X	X	X	X	X
VILLAMANIN	1.342		X	X	X	X
VILLAMAÑAN	1.428	X	X	X		X
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	208					X
VILLAMEJIL	1.020				X	X
VILLAMOL	251					X
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	185	X	X	X		X
VILLAORNATE Y CASTRO	576				X	X
VILLAQUEJIDA	1.101			X	X	X
VILLAREJO DE ORBIGO	3.579	X	X	X	X	X
PALENCIA (51)						
ALAR DEL REY	1.335				X	X
AMAYUELAS DE ARRIBA	44		X	X	X	X
ARCONADA	77					X
BARCENA DE CAMPOS	67					X
BECERRIL DE CAMPOS	1.149					X
BELMONTE DE CAMPOS	52					X
BRAÑOSERA	295					X
BUENAVISTA DE VALDAVIA	459			X	X	X
BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	101					X
CASTIL DE VELA	111					X
CASTREJON DE LA PEÑA	652					X
CASTRILLO DE VILLAVEGA	312					X
CONGOSTO DE VALDAVIA	293					X
CORDOVILLA LA REAL	129	X	X	X	X	X
DEHESA DE ROMANOS	53			X	X	X
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	277					X
FROMISTA	1.027					X
HERMEDES DE CERRATO	149					X
HERRERA DE PISUERGA	2.732					X
ITERO DE LA VEGA	247					X
LANTADILLA	552	X	X	X	X	X
OSORNILLO	108		X	X	X	X
PAREDES DE NAVA	2.507	X	X	X	X	X
PERNIA (LA)	482			X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.26**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
POLENTINOS	93					X
POZA DE LA VEGA	282					X
PRADANOS DE OJEDA	263			X	X	X
QUINTANA DEL PUENTE	269					X
QUINTANILLA DE ONSOÑA	263					X
REQUENA DE CAMPOS	58					X
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	544		X	X	X	X
SAN CEBRIAN DE MUDA	211					X
SANTIBAÑEZ DE ECLA	105			X	X	X
TARIEGO DE CERRATO	563	X	X	X	X	X
TORREMORMOJON	78					X
TRIOLLO	97					X
VALBUENA DE PISUERGA	75	X	X	X	X	X
VALLE DEL RETORTILLO	228					X
VENTA DE BAÑOS	6.410					X
VID DE OJEDA (LA)	141			X	X	X
VILLACONANCIO	94					X
VILLALACO	87	X	X	X	X	X
VILLALOBON	275				X	X
VILLAMARTIN DE CAMPOS	172					X
VILLAMERIEL	164			X	X	X
VILLARRABE	289		X	X	X	
VILLARRAMIEL	1.110			X	X	X
VILLERIAS DE CAMPOS	129					X
VILLODRE	48					X
VILLODRIGO	133					X
VILLOTA DEL PARAMO	467					X
SALAMANCA (141)						
AGALLAS	184	X	X	X	X	X
AHIGAL DE VILLARINO	48					X
ALAMEDA DE GARDON (LA)	179					X
ALARAZ	688					X
ALBA DE TORMES	4.609	X	X		X	X
ALDEALENGUA	477	X	X	X	X	X
ALDEANUEVA DE FIGUEROA	353					X
ALDEASECA DE ALBA	141	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE LA FRONTERA	370					X
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	395	X	X	X	X	X
ALMENARA DE TORMES	253	X	X	X	X	X
AÑOVER DE TORMES	119					X
ARCEDIANO	106					X
ARCO (EL)	110					X
ATALAYA (LA)	160					X
BAÑOBAREZ	464		X	X	X	X
BARBADILLO	580					X
BARRUECOPARDO	595					X
BEJAR	16.165					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.27**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CABEZA DEL CABALLO	494				X	X
CALZADA DE BEJAR (LA)	104					X
CALZADA DE DON DIEGO	263					X
CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	427					X
CANDELARIO	1.123					X
CANILLAS DE ABAJO	117					X
CANTAGALLO	291	X	X	X	X	X
CANTARACILLO	282					X
CASAS DEL CONDE (LAS)	90					X
CASTELLANOS DE MORISCOS	358					X
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	336	X	X	X	X	X
COLMENAR DE MONTEMAYOR	296					X
CRISTOBAL	247	X	X	X	X	X
CHAGARCIA MEDIANERO	158					X
ENCINA DE SAN SILVESTRE	125					X
ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	311			X	X	X
ESCURIAL DE LA SIERRA	308		X	X	X	X
ESPEJA	301					X
FREGENEDA (LA)	601	X	X		X	
FRESNO ALHANDIGA	346					X
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	1.544					X
FUENTEGUINALDO	992				X	X
FUENTELIANTE	160	X	X	X	X	X
GALINDO Y PERAHUY	250					X
GALLEGOS DE ARGAÑAN	422					X
GALLEGOS DE SOLMIRON	202			X	X	X
GARCIBUEY	298				X	X
GARCIRREY	113	X	X	X	X	X
GEJUELO DEL BARRO	51					X
GOLPEJAS	219					X
GUIJUELO	5.050	X	X	X	X	X
HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	158	X	X	X	X	X
HERGUIJUELA DE LA SIERRA	326				X	X
HINOJOSA DE DUERO	870	X	X	X	X	X
HORCAJO DE MONTEMAYOR	205					X
HORCAJO MEDIANERO	383					X
HOYA (LA)	25	X	X	X	X	X
HUERTA	274					X
JUZBADO	175	X	X	X	X	X
LAGUNILLA	669		X	X	X	X
MACOTERA	1.745				X	X
MACHACON	544					X
MAYA (LA)	263					X
MEMBRIBE DE LA SIERRA	102					X
MILANO (EL)	199					X
MIRANDA DEL CASTAÑAR	636	X	X	X	X	X
MOGARRAZ	368	X	X	X	X	X
MOLINILLO	72	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.28**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MONFORTE DE LA SIERRA	126					X
MONSAGRO	241	X	X	X	X	X
MONTEJO	246					X
MORASVERDES	460		X	X	X	X
MORISCOS	143					X
MOZARBEZ	394					X
NAVACARROS	125	X	X	X	X	X
NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	272		X	X	X	X
OLMEDO DE CAMACES	184		X	X	X	X
ORBADA (LA)	289	X	X	X	X	X
PAJARES DE LA LAGUNA	148	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL ARZOBISPO	249					X
PALACIOSRUBIOS	568					X
PALENCIA DE NEGRILLA	208	X	X	X	X	X
PARADINAS DE SAN JUAN	660	X	X	X	X	X
PEDROSILLO DE ALBA	283	X	X	X	X	X
PEDROSILLO EL RALO	148					X
PELABRAVO	732					X
PEREÑA DE LA RIBERA	556	X	X	X		X
PINEDAS	203	X	X	X	X	X
PUEBLA DE SAN MEDEL	75					X
PUERTO DE BEJAR	509	X	X	X	X	X
RAGAMA	318				X	X
RINCONADA DE LA SIERRA	172		X	X	X	X
ROLLAN	604					X
SAELICES EL CHICO	189					X
SAN MIGUEL DE VALERO	451					X
SAN MORALES	206					X
SAN PELAYO DE GUAREÑA	108	X	X	X	X	X
SANCHON DE LA RIBERA	127	X	X	X	X	X
SANCHOTELLO	324					X
SANDO	201	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE SANDO	195	X	X	X	X	X
SANTIAGO DE LA PUEBLA	586				X	X
SANTIZ	285					X
SANTOS (LOS)	777	X	X	X	X	X
SAUCELLE	483					X
SERRADILLA DEL ARROYO	447	X	X	X	X	X
SERRADILLA DEL LLANO	277					X
TABERA DE ABAJO	115					X
TALA (LA)	145		X	X	X	X
TAMAMES	1.040					X
TARAZONA DE GUAREÑA	437	X	X	X	X	X
TARDAGUILA	267					X
TEJADO (EL)	178				X	X
TEJEDA Y SEGOYUELA	124		X	X	X	X
TENEBRON	237		X	X	X	X
TRABANCA	256	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.29**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VALDEFUENTES DE SANGUSIN	332	X	X	X	X	X
VALDEHIJADEROS	119					X
VALDELAGEVE	135		X	X	X	X
VALDERRODRIGO	196			X	X	X
VALSALABROSO	232	X	X	X	X	X
VALVERDON	273					X
VALLEJERA DE RIOFRIO	53	X	X	X	X	X
VELLES (LA)	472	X	X	X	X	X
VENTOSA DEL RIO ALMAR	175	X	X			
VILLAGONZALO DE TORMES	249					X
VILLAR DE GALLIMAZO	221					X
VILLAR DE LA YEGUA	319					X
VILLAR DE SAMANIEGO	126	X	X	X	X	X
VILLARES DE YELTES	173					X
VILLARINO DE LOS AIRES	1.125	X	X	X	X	X
VILLASBUENAS	323				X	X
VILLASDARDO	26	X	X	X	X	X
VILLASECO DE LOS GAMITOS	208				X	X
VILLASECO DE LOS REYES	461		X	X	X	X
VILLASRUBIAS	388	X			X	X
VILLORIA	1.400			X	X	X
VILLORUELA	1.015				X	X
VITIGUDINO	3.159					X
ZAMARRA	161				X	X
ZARZA DE PUMAREDA (LA)	201					X
ZORITA DE LA FRONTERA	293	X	X	X	X	X
SEGOVIA (114)						
ADRADOS	230			X	X	X
ALDEALCORVO	33	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	101	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	94			X	X	X
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	57	X	X	X	X	X
ALDEANUEVA DEL CODONAL	216				X	X
ALDEHORNO	82	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DEL CODONAL	59				X	X
ALDEONTE	92	X	X	X	X	X
ANAYA	121	X	X			
AÑE	125	X	X			
ARAHUETES	44				X	X
ARMUÑA	274	X	X	X	X	X
BARBOLLA	231					X
BERCIMUEL	72	X	X	X	X	X
BERNARDOS	753					X
BOCEGUILLAS	575	X	X	X	X	X
CABALLAR	102					X
CABAÑAS DE POLENDOS	117					X
CABEZUELA	732	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.30**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	78	X	X	X	X	X
CAMPO DE SAN PEDRO	405					X
CANTALEJO	3.442					X
CARRASCAL DEL RIO	214					X
CASLA	155		X	X		
CASTILLEJO DE MESLEON	131				X	X
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	93	X	X	X	X	X
CASTROJIMENO	49	X	X	X	X	X
CASTROSERRACIN	57	X	X	X	X	X
CEDILLO DE LA TORRE	135	X	X	X	X	X
CEREZO DE ARRIBA	240			X	X	
COBOS DE FUENTIDUEÑA	69					X
COCA	2.002		X			X
CODORNIZ	504				X	X
CONDADO DE CASTILNOVO	142	X	X	X	X	X
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	202		X	X	X	X
CUBILLO	58				X	X
CUEVAS DE PROVANCO	219	X	X	X	X	X
DONHIERRO	109					X
ENCINAS	72	X	X	X	X	X
ESCALONA DEL PRADO	589					X
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	381					X
ESCOBAR DE POLENDOS	227					X
ESPINAR (EL)	6.044	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE CUELLAR	250	X	X	X	X	X
FRESNO DE CANTESPINO	242				X	X
FRESNO DE LA FUENTE	75	X	X	X	X	X
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	155				X	X
FUENTEPIÑEL	198			X	X	X
FUENTERREBOLLO	453		X	X	X	X
FUENTIDUEÑA	185	X	X	X	X	X
GALLEGOS	116					X
GARCILLAN	361	X	X			
HONRUBIA DE LA CUESTA	84	X	X	X	X	X
ITUERO Y LAMA	92					X
JUARROS DE VOLTOYA	307	X	X	X	X	X
LABAJOS	157					X
LANGUILLA	132	X	X	X	X	X
LASTRAS DEL POZO	79				X	X
MADERUELO	156		X	X	X	X
MARAZOLEJA	160	X	X	X		
MARAZUELA	86				X	X
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	531					X
MARUGAN	299				X	X
MATA DE CUELLAR	331	X	X	X	X	X
MATILLA (LA)	120					X
MELQUE DE CERCOS	129	X	X	X	X	X
MIGUELAÑEZ	178					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.31**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MONTEJO DE AREVALO	305					X
MONTERRUBIO	67			X	X	X
MOZONCILLO	1.037		X	X	X	X
MUÑOVEROS	206					X
NAVA DE LA ASUNCION	2.662	X	X	X	X	X
NAVAFRIA	381					X
NAVALILLA	164	X	X	X	X	X
NAVARES DE AYUSO	87	X	X	X	X	X
NAVARES DE ENMEDIO	171	X	X	X	X	X
NAVARES DE LAS CUEVAS	22				X	X
NAVAS DE SAN ANTONIO	289					X
NIEVA	376	X	X	X	X	X
ORTIGOSA DE PESTAÑO	86					X
ORTIGOSA DEL MONTE	333					X
PAJAREJOS	47	X	X	X	X	X
PALAZUELOS DE ERESMA	2.681	X	X	X	X	X
PEDRAZA	447					X
PEROSILLO	33				X	X
PINAREJOS	205		X		X	X
PRADALES	73	X	X	X	X	X
PUEBLA DE PEDRAZA	89	X	X	X	X	X
RIAZA	1.661					X
RIOFRIO DE RIAZA	56	X	X	X	X	X
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	241		X	X	X	X
SAN ILDEFONSO	5.166					X
SAN MIGUEL DE BERNUY	179					X
SAN PEDRO DE GAILLOS	361	X	X	X	X	X
SANGARCIA	473	X	X	X		
SANTIUSTE DE PEDRAZA	109				X	X
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	776	X	X	X	X	X
SEBULCOR	289	X	X	X	X	X
SEQUERA DE FRESNO	53				X	X
SOTILLO	46				X	X
TABANERA LA LUENGA	76					X
TORRE VAL DE SAN PEDRO	197					X
TORRECILLA DEL PINAR	330		X	X	X	X
TRESCASAS	267	X	X	X	X	X
URUEÑAS	120	X	X	X	X	X
VALDEPRADOS	62			X	X	X
VALSECA	310					X
VALLE DE TABLADILLO	170	X	X	X	X	X
VALLERUELA DE PEDRAZA	78					X
VEGAS DE MATUTE	252					X
VENTOSILLA Y TEJADILLA	29					X
VILLACASTIN	1.538	X	X		X	X
ZARZUELA DEL MONTE	532			X	X	X

SORIA (73)

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.32**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ABEJAR	358	X	X	X	X	X
ALDEALAFUENTE	155	X	X	X	X	X
ALDEHUELAS (LAS)	121				X	X
ALIUD	43	X	X	X	X	X
ARCOS DE JALON	1.964				X	X
ARENILLAS	47	X	X	X	X	X
AUSEJO DE LA SIERRA	53	X	X	X	X	X
BARCONES	50	X	X	X	X	X
BAYUBAS DE ABAJO	285					X
BAYUBAS DE ARRIBA	91					X
BOROBIA	388	X			X	X
BUBEROS	50					X
BUITRAGO	49	X	X	X	X	X
CABREJAS DEL CAMPO	92	X	X	X	X	X
CALTOJAR	137	X	X	X	X	X
CANDILICHERA	226	X	X	X	X	X
CARACENA	22		X	X	X	X
CARRASCOSA DE ABAJO	44		X	X	X	X
CASTILFRIO DE LA SIERRA	32	X	X	X	X	X
CASTILLEJO DE ROBLEDO	211		X	X	X	X
CENTENERA DE ANDALUZ	32					X
CIGUDOSA	79					X
CIRIA	100	X			X	X
CUBILLA	80	X	X	X	X	X
CUEVA DE AGREDA	106					X
DEVANOS	141					X
ESPEJA DE SAN MARCELINO	262	X	X	X	X	X
ESPEJON	234	X	X		X	X
ESTEPA DE SAN JUAN	15	X	X	X	X	X
FRESNO DE CARACENA	54		X	X	X	X
FUENTECAMBRON	82	X	X	X	X	X
FUENTECANTOS	52	X	X	X	X	X
FUENTELMONGE	145					X
FUENTELSAZ DE SORIA	59	X	X	X	X	X
FUENTEPINILLA	164					X
HERRERA DE SORIA	28	X	X	X	X	X
LICERAS	66			X	X	X
MATAMALA DE ALMAZAN	426			X	X	X
MEDINACELI	729				X	X
MIÑO DE SAN ESTEBAN	97		X	X	X	X
MURIEL VIEJO	86	X	X	X	X	X
ONCALA	107				X	X
PORTILLO DE SORIA	24	X	X			
QUIÑONERIA	15				X	X
RABANOS (LOS)	408					X
REBOLLAR	49		X	X	X	X
RECUERDA	113				X	X
RELLO	42	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.33**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
REZNOS	51				X	X
RIBA DE ESCALOTE (LA)	33	X	X	X	X	X
ROLLAMIENTA	49		X	X	X	X
ROYO (EL)	365					X
SALDUERO	191	X	X	X	X	X
SAN FELICES	79					X
SAN PEDRO MANRIQUE	475					X
SANTA MARIA DE HUERTA	471					X
SOTILLO DEL RINCON	212					X
SUELLACABRAS	41				X	X
TAJUECO	130					X
TALVEILA	211	X	X	X	X	X
TEJADO	230					X
TORREBLACOS	40				X	X
TREVAGO	79					X
VALDEAVELLANO DE TERA	251		X	X	X	X
VALDELAGUA DEL CERRO	31					X
VALDEPRADO	17					X
VALDERRODILLA	131					X
VELILLA DE LA SIERRA	25					X
VILLANUEVA DE GORMAZ	19		X	X	X	X
VILLAR DEL ALA	58		X	X	X	X
VILLARES DE SORIA (LOS)	125	X	X	X	X	X
VILLASECA DE ARCIEL	46					X
VIZMANOS	46				X	X
VALLADOLID (72)						
ADALIA	87			X	X	X
ATAQUINES	895					X
BARRUELO DEL VALLE	75			X	X	X
BENAFARCES	113					X
BERRUECES	100	X				X
BOCOS DE DUERO	77	X		X	X	X
BOLAÑOS DE CAMPOS	386					X
BRAHOJOS DE MEDINA	185					X
CABEZON DE VALDERADUEY	59					X
CAMPORREDONDO	213					X
CASASOLA DE ARION	386					X
CASTROMEMBIBRE	90	X	X	X	X	X
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	304					X
CASTROVERDE DE CERRATO	271			X	X	X
COGECES DE ISCAR	154					X
CORRALES DE DUERO	141	X	X	X	X	X
CURIEL DE DUERO	126	X	X	X	X	X
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	436					X
FOMBELLIDA	297	X	X	X	X	X
FUENSALDAÑA	951					X
GATON DE CAMPOS	45				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.34**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
HERRIN DE CAMPOS	217				X	X
LOMOVIEJO	262					X
MORALEJA DE LAS PANADERAS	31					X
MURIEL	222					X
NAVA DEL REY	2.287					X
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	434	X	X			
OLIVARES DE DUERO	349					X
OLMOS DE ESGUEVA	189	X	X	X	X	X
OLMOS DE PEÑAFIEL	90					X
PEDROSA DEL REY	243					X
PIÑA DE ESGUEVA	417					X
PIÑEL DE ABAJO	217				X	X
PIÑEL DE ARRIBA	156				X	X
QUINTANILLA DE ONESIMO	1.145					X
QUINTANILLA DEL MOLAR	83				X	X
RAMIRO	83					X
RENEDO DE ESGUEVA	961	X	X	X	X	X
ROTURAS	28				X	X
SALVADOR DE ZAPARDIEL	207					X
SAN LLORENTE	211	X		X	X	X
SAN PABLO DE LA MORALEJA	194					X
SAN PELAYO	39					X
SAN ROMAN DE HORNIJA	497	X	X			
SAN VICENTE DEL PALACIO	255					X
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	241	X	X	X	X	X
SARDON DE DUERO	641	X	X	X	X	X
SERRADA	1.027	X	X	X	X	X
SIMANCAS	3.038					X
TORDEHUMOS	569	X	X	X	X	X
TORRE DE ESGUEVA	113			X		X
TORRECILLA DE LA TORRE	39	X	X	X	X	X
UNION DE CAMPOS (LA)	318					X
URUEÑA	204	X	X	X	X	X
VALDEARCOS DE LA VEGA	151	X		X	X	X
VALDESTILLAS	1.563	X	X	X	X	X
VALDUNQUILLO	235				X	X
VENTOSA DE LA CUESTA	164		X	X		X
VILLAFRADES DE CAMPOS	117					X
VILLAFRANCA DE DUERO	389				X	X
VILLAGARCIA DE CAMPOS	453				X	X
VILLALAN DE CAMPOS	58	X				X
VILLALBA DE LA LOMA	48	X	X	X	X	X
VILLALON DE CAMPOS	2.168	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE DUERO	957			X	X	X
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	286				X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	155	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	106					X
VILLARDEFRADES	239	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.35**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	136			X		X
VILLAVAQUERIN	231					X
VILLAVELLID	72	X	X	X	X	X
ZAMORA (128)						
ABEZAMES	115	X	X	X	X	X
ALCAÑICES	1.205	X			X	X
ALFARAZ DE SAYAGO	222					X
ALGODRE	217	X	X	X	X	X
ANDAVIAS	514				X	X
ARCOS DE LA POLVOROSA	309	X	X	X	X	X
ARGAÑIN	110					X
ARGUJILLO	394			X		X
ARRABALDE	402					X
ASTURIANOS	369	X	X	X		
BARCIAL DEL BARCO	306					X
BENEGILES	433					X
BRETO	263				X	X
BRIME DE SOG	263			X	X	X
CALZADILLA DE TERA	528			X	X	X
CAÑIZAL	643				X	X
CASASECA DE CAMPEAN	164	X	X	X	X	X
CASASECA DE LAS CHANAS	369					X
CASTRILLO DE LA GUAREÑA	172					X
CASTROGONZALO	538					X
CERNADILLA	159	X	X		X	
COBREROS	851		X			X
CORRALES	1.186				X	X
CUBO DE BENAVENTE	192	X	X	X	X	X
ENTRALA	164	X	X	X	X	X
ESPADAÑEDO	222					X
FARIZA	727					X
FIGUERUELA DE ARRIBA	571	X	X	X	X	X
FONFRIA	1.191				X	X
FRESNO DE LA POLVOROSA	224	X	X	X	X	X
FRESNO DE SAYAGO	287	X				X
FUENTE ENCALADA	160					X
FUENTELAPEÑA	1.064		X	X	X	X
FUENTES DE ROPEL	608				X	X
GALENDE	1.379			X		X
GALLEGOS DEL PAN	174		X	X	X	X
GAMONES	104					X
GEMA	284					X
GRANJA DE MORERUELA	394				X	X
GUARRATE	389	X	X	X	X	X
HINIESTA (LA)	391	X	X	X	X	X
JUSTEL	188					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.36**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MADERAL (EL)	313		X	X	X	X
MADRIDANOS	573					X
MAHIDE	584	X	X	X	X	X
MAIRE DE CASTROPONCE	251					X
MANGANESES DE LA LAMPREANA	815					X
MANZANAL DE ARRIBA	477		X	X	X	X
MATILLA DE ARZON	274	X	X	X	X	X
MAYALDE	243					X
MILLES DE LA POLVOROSA	293	X	X	X	X	X
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	118	X	X	X	X	X
MOMBUEY	481	X	X	X	X	X
MONFARRACINOS	590					X
MORAL DE SAYAGO	401					X
MORALEJA DEL VINO	1.276	X	X	X	X	X
MORALES DE REY	777	X	X	X	X	X
MORALES DE TORO	1.123				X	X
MORALES DE VALVERDE	319					X
MORALINA	389					X
MORERUELA DE TABARA	558			X	X	X
MUELAS DE LOS CABALLEROS	251					X
MUGA DE SAYAGO	520					X
NAVIANOS DE VALVERDE	264					X
OLMILLOS DE CASTRO	448					X
PAJARES DE LA LAMPREANA	527				X	X
PALACIOS DEL PAN	260	X	X	X	X	X
PEGO (EL)	480	X	X	X	X	X
PELEAS DE ABAJO	253	X	X	X	X	X
PEÑAUSENDE	603	X				X
PEQUE	230		X			X
PERDIGON (EL)	792					X
PERILLA DE CASTRO	268					X
PINILLA DE TORO	395	X	X	X	X	X
PIÑERO (EL)	317				X	X
POBLADURA DEL VALLE	329	X	X	X	X	X
PORTO	338	X	X	X	X	X
POZOANTIGUO	359	X	X	X	X	X
POZUELO DE TABARA	246			X	X	X
PUEBLICA DE VALVERDE	334					X
QUINTANILLA DEL OLMO	65				X	X
QUIRUELAS DE VIDRIALES	1.006	X	X	X	X	X
REVELLINOS	350	X	X	X	X	X
ROALES	403	X	X	X	X	X
ROBLEDA-CERVANTES	455	X	X	X	X	X
SAN AGUSTIN DEL POZO	221	X	X	X	X	X
SAN JUSTO	388	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DEL VALLE	244	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE CEQUE	726	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	535	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.37**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	1.292				X	X
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	305					X
SANTA MARIA DE VALVERDE	109					X
SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1.405					X
SANTOVENIA	441				X	X
TABARA	980			X	X	X
TORO	9.622	X	X	X	X	X
TORRE DEL VALLE (LA)	195	X	X	X	X	X
TORREGAMONES	347					X
TRABAZOS	966	X	X	X	X	X
TREFACIO	255	X	X	X	X	X
UÑA DE QUINTANA	230	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA GUAREÑA	374		X	X	X	X
VALCABADO	355					X
VALDESCORRIEL	193		X	X	X	X
VALLESA	196			X	X	X
VEGA DE TERA	539					X
VEGA DE VILLALOBOS	170				X	X
VEGALATRAVE	166					X
VENIALBO	554					X
VIDAYANES	121	X	X	X	X	X
VILLABRAZARO	395	X	X	X	X	X
VILLAESCUSA	390				X	X
VILLAFERRUEÑA	162					X
VILLAGERIZ	73	X	X	X	X	X
VILLALAZAN	398	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA LAMPREANA	336					X
VILLALOBOS	329				X	X
VILLALONSO	138	X	X	X	X	X
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	595		X	X	X	X
VILLANAZAR	402	X			X	
VILLARALBO	1.586					X
VILLARDECIERVOS	532					X
VILLARDONDIEGO	137				X	X
VILLARRIN DE CAMPOS	663					X
VILLAVENDIMIO	213				X	X
VILLAVEZA DE VALVERDE	151					X
VILLAVEZA DEL AGUA	277					X
CASTILLA-LA MANCHA (378)						
ALBACETE (50)						
ABENGIBRE	1.007					X
ALATOZ	675	X	X	X	X	X
ALBACETE	145.454					X
ALBOREA	809					X
ALCADOZO	779					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.38**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ALCALA DEL JUCAR	1.512				X	X
ALCARAZ	1.730		X	X	X	X
AYNA	1.003					X
BALSA DE VES	261					X
BALLESTERO (EL)	573					X
BARRAX	1.952					X
BIENSERVIDA	906			X	X	X
BOGARRA	1.369	X	X	X	X	X
BONILLO (EL)	3.310				X	X
CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.279					X
CASAS DE LAZARO	451	X	X	X	X	X
COTILLAS	219	X	X	X	X	X
ELCHE DE LA SIERRA	3.943	X	X	X	X	X
FEREZ	787	X	X	X	X	X
FUENSANTA	381	X	X	X	X	X
GOLOSALVO	119					X
HIGUERUELA	1.313					X
HOYA-GONZALO	750					X
JORQUERA	587					X
LETUR	1.387	X	X	X	X	X
LEZUZA	1.804					X
MAHORA	1.353					X
MASEGOSO	168	X	X	X	X	X
MINAYA	1.785					X
MOLINICOS	1.397	X	X	X	X	X
MONTALVOS	145					X
MOTILLEJA	510	X	X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.244	X	X	X	X	X
PEÑASCOSA	418			X	X	X
POVEDILLA	721					X
POZO-LORENTE	539					X
RIOPAR	1.420					X
ROBLEDO	431					X
SALOBRE	622					X
SOCOVOS	2.032	X	X	X	X	X
TOBARRA	7.435				X	X
VALDEGANGA	1.966			X	X	X
VIANOS	489	X				X
VILLALGORDO DEL JUCAR	1.329					X
VILLAPALACIOS	860	X	X	X	X	X
VILLARROBLEDO	22.178					X
VILLATOYA	193	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	564	X	X	X	X	X
VIVEROS	564					X
YESTE	4.657		X		X	X

CIUDAD REAL (26)

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.39**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ALCAZAR DE SAN JUAN	26.022					X
ALMADENEJOS	606					X
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.599					X
ARENAS DE SAN JUAN	1.065	X	X	X	X	X
BRAZATORTAS	1.241					X
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	671			X	X	X
CARACUEL DE CALATRAVA	174					X
CORRAL DE CALATRAVA	1.331					X
FUENCALIENTE	1.308					X
FUENLLANA	331	X	X	X	X	X
HERENCIA	7.041					X
LABORES (LAS)	699					X
MALAGON	8.059					X
NAVALPINO	326				X	X
PIEDRABUENA	5.036					X
PORZUNA	3.970			X	X	
POZUELO DE CALATRAVA	2.532					X
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	589				X	X
PUERTO LAPICE	1.049					X
ROBLEDO (EL)	1.131					X
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	677				X	X
TORRALBA DE CALATRAVA	2.914		X	X	X	X
VALDEMANCO DEL ESTERAS	337					X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	5.801				X	X
VILLARTA DE SAN JUAN	2.957					X
VISO DEL MARQUES	3.100					X
CUENCA (128)						
ABIA DE LA OBISPALIA	88		X	X	X	X
ACEBRON (EL)	279		X	X	X	X
ALARCON	204					X
ALCALA DE LA VEGA	164	X	X	X	X	X
ALCAZAR DEL REY	266				X	X
ALCOHUJATE	53	X	X	X	X	X
ALMENDROS	349	X	X	X	X	X
ALMONACID DEL MARQUESADO	581	X	X	X	X	X
ALTAREJOS	332					X
ARCAS DEL VILLAR	595	X	X	X	X	X
ARCOS DE LA SIERRA	121	X	X	X	X	X
ARGUISUELAS	205	X	X	X	X	X
ATALAYA DEL CAÑAVATE	129					X
BARAJAS DE MELO	703		X	X	X	X
BARCHIN DEL HOYO	136			X	X	X
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	41			X	X	X
BELMONTE	2.471	X	X	X	X	X
BETETA	402					X
BONICHES	227	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.40**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
BUCIEGAS	85					X
BUENACHE DE LA SIERRA	104	X	X			X
BUENDIA	543					X
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	147					X
CAMPILLOS-SIERRA	94		X	X	X	X
CAMPOS DEL PARAISO	1.142					X
CAÑADA JUNCOSA	353					X
CAÑAVATE (EL)	270					X
CAÑAVERAS	407	X	X	X	X	X
CAÑAVERUELAS	251		X	X	X	X
CAÑIZARES	614	X		X	X	X
CARBONERAS DE GUADAZAON	1.004					X
CARDENETE	689	X	X	X	X	X
CARRASCOSA	118	X		X		
CARRASCOSA DE HARO	162	X			X	
CASTILLEJO DE INIESTA	200	X	X	X	X	X
CASTILLEJO-SIERRA	54	X	X	X	X	X
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	228	X	X	X	X	X
CHILLARON DE CUENCA	343			X	X	X
CHUMILLAS	46					X
ENGUIDANOS	529	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE ALTAREJOS	92					X
FRESNEDA DE LA SIERRA	76	X	X	X	X	X
FUENTELESPINO DE HARO	326					X
FUENTELESPINO DE MOYA	143				X	X
FUENTENAVA DE JABAGA	277			X	X	X
GARABALLA	144				X	X
GASCUEÑA	155					X
GRAJA DE CAMPALBO	146	X	X	X	X	
GRAJA DE INIESTA	351	X	X	X	X	X
HONRUBIA	1.611					X
HUELVES	71				X	X
HUERGUINA	89			X	X	X
HUERTA DE LA OBISPALIA	153	X	X	X	X	X
HUERTA DEL MARQUESADO	216		X	X	X	X
HUETE	2.278					X
LAGUNA DEL MARQUESADO	78		X	X	X	X
LAGUNASECA	113	X	X	X	X	X
LANDETE	1.589					X
LEGANIEL	234	X	X	X	X	X
MAJADAS (LAS)	374				X	X
MASEGOSA	128	X	X	X	X	X
MESAS (LAS)	2.503				X	X
MINGLANILLA	2.304	X	X	X	X	X
MIRA	1.118	X	X	X	X	X
MONREAL DEL LLANO	85	X	X	X	X	X
MONTALBO	737	X	X	X	X	X
MOTA DE ALTAREJOS	58					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.41**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MOTA DEL CUERVO	5.411					X
NARBONETA	113		X	X	X	X
OLMEDA DE LA CUESTA	49					X
OLMEDA DEL REY	247					X
PAJARON	139	X				X
PAJARONCILLO	97					X
PALOMERA	153	X	X			X
PAREDES	82				X	X
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	61	X	X	X	X	X
PERAL (EL)	722	X	X	X	X	X
PERALEJA (LA)	153					X
PESQUERA (LA)	270					X
PINAREJO	423					X
PIQUERAS DEL CASTILLO	81				X	X
PORTALRUBIO DE GUADAMAJUD	94		X	X	X	X
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	288	X	X	X	X	X
POZORRUBIO DE SANTIAGO	523	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALMENARA	576	X	X	X	X	X
PUEBLA DEL SALVADOR	299					X
QUINTANAR DEL REY	6.086	X	X	X	X	X
RADA DE HARO	75	X	X			
ROZALEN DEL MONTE	124					X
SACEDA-TRASIERRA	99	X	X	X	X	X
SALINAS DEL MANZANO	119	X	X	X	X	X
SALMERONCILLOS	182	X				X
SALVACAÑETE	340	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1.492	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE BONICHES	109	X			X	X
SANTA MARIA DEL VAL	118	X	X	X	X	X
SOLERA DE GABALDON	42					X
TALAYUELAS	1.124	X	X	X	X	X
TARANCON	11.189				X	X
TEBAR	412					X
TEJADILLOS	178	X	X	X	X	X
TORRUBIA DEL CAMPO	366	X	X	X	X	X
TRIBALDOS	134				X	X
VALDEMECA	110	X	X	X	X	X
VALERAS (LAS)	1.418				X	X
VALHERMOSO DE LA FUENTE	60					X
VALVERDE DE JUCAR	1.383	X	X	X	X	X
VALVERDEJO	148	X	X	X	X	X
VARA DE REY	714	X	X	X	X	X
VILLAGARCIA DEL LLANO	981					X
VILLALBA DE LA SIERRA	553		X	X	X	X
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	141					X
VILLALPARDO	1.101	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	2.736					X
VILLANUEVA DE LA JARA	2.465	X				X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.42**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	276			X	X	X
VILLAR DE LA ENCINA	241	X	X	X	X	X
VILLAR DE OLALLA	863					X
VILLAR DEL HUMO	493	X	X	X	X	X
VILLAR DEL INFANTADO	57					X
VILLAREJO DE FUENTES	815	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	36					X
VILLAREJO-PERIESTEBAN	548					X
VILLARRUBIO	266	X	X	X	X	X
VILLAVERDE Y PASACONSOL	432	X	X	X	X	X
VILLORA	252	X		X	X	X
ZAFRA DE ZANCARA	217	X	X			X
ZAFRILLA	139	X	X	X	X	X
GUADALAJARA (97)						
ADOBES	43	X	X	X	X	X
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	32	X			X	X
ALCOROCHES	202					X
ALGAR DE MESA	83	X	X	X	X	X
ALGORA	117	X	X	X	X	X
ALHONDIGA	241	X		X	X	X
ALIQUE	27	X	X		X	X
ALMADRONES	90	X	X	X	X	X
ALMONACID DE ZORITA	921					X
ANGUITA	299					X
ANQUELA DEL DUCADO	98					X
ARMUÑA DE TAJUÑA	120	X	X			
AUÑON	260	X	X	X	X	X
BAIDES	93		X	X	X	X
BERNINCHES	115	X	X			X
BRIHUEGA	2.916				X	X
BUJALARO	85	X	X	X	X	X
CANREDONDO	108	X	X	X	X	X
CAÑIZAR	108					X
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	96		X	X	X	X
CASAR (EL)	2.742					X
CASTEJON DE HENARES	120					X
CENDEJAS DE ENMEDIO	129	X	X	X		
CENDEJAS DE LA TORRE	102	X	X	X	X	X
CENTENERA	74					X
COGOLLUDO	603	X	X	X	X	X
COPERNAL	29				X	X
CORDUENTE	470	X	X	X	X	X
CHECA	420					X
CHEQUILLA	16					X
CHILOECHES	1.137	X	X	X	X	
CHILLARON DEL REY	126	X	X		X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.43**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ESPLEGARES	63	X	X	X	X	X
ESTABLES	47	X	X	X	X	X
FUENTELENCINA	176	X	X			X
FUENTELVIEJO	111	X	X			
HIENDELAENCINA	139					X
HITA	295					X
HOMBRADOS	48	X	X	X	X	X
HUERMECES DEL CERRO	66				X	X
HUERTAHERNANDO	74	X	X	X	X	X
HUMANES	1.223	X	X	X	X	X
INIESTOLA	18				X	X
JIRUEQUE	73			X	X	X
LORANCA DE TAJUÑA	312					X
MANDAYONA	462					X
MANTIEL	74	X	X		X	
MARANCHON	245			X	X	X
MATILLAS	216	X	X	X	X	X
MAZARETE	79			X	X	X
MEDRANDA	134				X	X
MIRABUENO	121	X	X	X	X	X
MOCHALES	121	X	X	X	X	X
MONDEJAR	2.065					X
MORATILLA DE LOS MELEROS	121	X	X			
MORENILLA	53	X	X	X	X	X
NEGREDO	23	X	X	X	X	X
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	19	X			X	X
OREA	273			X	X	X
PAREDES DE SIGÜENZA	68	X			X	X
PEDREGAL (EL)	110	X	X	X	X	X
PEÑALVER	246	X	X			X
PIQUERAS	60	X	X	X	X	X
POBO DE DUEÑAS (EL)	180	X	X	X	X	X
POZO DE GUADALAJARA	379			X	X	X
PUEBLA DE VALLES	67				X	X
QUER	102		X	X	X	X
RENERA	68	X	X			
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	174					X
ROBLEDO DE CORPES	73					X
SACECORBO	134	X	X	X	X	X
SAN ANDRES DEL REY	42				X	X
SANTIUSTE	29		X	X	X	X
SELAS	57					X
SETILES	160	X	X	X	X	X
SIENES	91	X			X	X
SIGÜENZA	4.801					X
SOTODOSOS	64	X			X	X
TORDELRABANO	16	X		X	X	X
TORDELLEGO	76	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.44**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
TORRE DEL BURGO	66				X	X
TORRECUADRADILLA	72	X	X	X	X	X
TORREMOCHA DEL PINAR	73					X
TORTUERO	43					X
TRIJUEQUE	526					X
VALDEAVERUELO	229				X	X
VALDECONCHA	46	X	X			
VALDELCUBO	68			X	X	X
VIANA DE JADRAQUE	61				X	X
VILLANUEVA DE ALCORON	300	X	X	X	X	
VILLANUEVA DE LA TORRE	322		X	X	X	X
VILLASECA DE HENARES	75					X
VILLEL DE MESA	261	X	X	X	X	X
YELAMOS DE ARRIBA	153	X	X			X
ZAOREJAS	195	X	X	X	X	X
ZARZUELA DE JADRAQUE	28					X
ZORITA DE LOS CANES	111	X				X
TOLEDO (77)						
AJOFRIN	2.155					X
ALAMEDA DE LA SAGRA	2.823	X	X	X	X	X
ALCAÑIZO	351	X	X	X		
ALCAUDETE DE LA JARA	1.893					X
ALCOLEA DE TAJO	810	X	X			
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	837	X	X	X	X	X
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	405			X	X	X
ALMOROX	2.199					X
BARGAS	6.639					X
BELVIS DE LA JARA	1.751					X
BOROX	2.163					X
BUENAVENTURA	548	X	X	X	X	X
CALZADA DE OROPESA (LA)	621					X
CAMARENA	2.215				X	X
CAMARENILLA	525					X
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	545	X	X	X	X	X
CAMUÑAS	1.745					X
CARRICHES	296	X	X	X	X	X
CERRALBOS (LOS)	457				X	X
COBISA	1.185					X
CORRAL DE ALMAGUER	5.744					X
CHUECA	271			X	X	X
ERUSTES	198					X
ESQUIVIAS	3.800	X	X			X
ESTRELLA (LA)	433					X
FUENSALIDA	7.594					X
GALVEZ	3.086		X	X	X	X
GUADAMUR	1.593				X	X
HERENCIAS (LAS)	728			X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.45**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
HONTANAR	105					X
HUECAS	416					X
IGLESUELA (LA)	459				X	X
ILLAN DE VACAS	4	X	X	X	X	X
LAGARTERA	1.891	X	X	X	X	X
LILLO	2.885					X
MADRIDEJOS	10.461				X	X
MALPICA DE TAJO	1.827	X	X	X	X	X
MARRUPE	124	X	X	X	X	X
MASCARAQUE	493					X
MATA (LA)	988			X	X	X
MENTRIDA	1.984	X	X	X	X	X
MESEGAR DE TAJO	236					X
MONTESCLAROS	465	X	X	X	X	X
NAMBROCA	2.508				X	X
NAVAMORCUENDE	735					X
NOBLEJAS	3.010					X
NOEZ	818	X	X	X	X	X
OCAÑA	6.103				X	X
PEPINO	821					X
PULGAR	1.235				X	X
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.389					X
QUISMONDO	1.328			X	X	
REAL DE SAN VICENTE (EL)	1.006	X	X	X	X	X
RECAS	2.580					X
RETAMOSO	174	X		X	X	X
RIELVES	493			X	X	X
ROMERAL (EL)	913					X
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	493	X	X	X	X	X
SANTA ANA DE PUSA	399	X				X
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	791	X	X	X	X	X
SARTAJADA	103	X	X	X	X	X
SESEÑA	3.866	X	X	X	X	X
SEVILLEJA DE LA JARA	1.075					X
SOTILLO DE LAS PALOMAS	226	X	X	X	X	X
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	1.467	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	286	X	X	X	X	X
TURLEQUE	1.000					X
UGENA	1.204					X
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.411				X	X
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	235				X	X
VILLAMIEL DE TOLEDO	466					X
VILLASEQUILLA	2.357					X
VILLATOBAS	2.267					X
VISO DE SAN JUAN (EL)	1.065	X		X	X	X
YELES	1.606					X
YEPES	4.381					X
YUNCLER	1.990				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.46**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CATALUÑA (136)						
BARCELONA (37)						
AGUILAR DE SEGARRA	211					X
AMETLLA DEL VALLES (L')	5.041		X	X		
ARGENÇOLA	163	X	X	X	X	X
BIGUES I RIELLS	4.629		X	X	X	X
CABRERA DE MAR	3.561	X	X			
CALONGE DE SEGARRA	188	X				X
CAPOLAT	68	X			X	X
CARME	677	X	X	X	X	X
CASTELL DE L'ARENY	48				X	X
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	364	X	X	X		
COLLSUSPINA	262		X	X	X	X
COPONS	271					X
ESTANY (L')	390		X	X	X	
FIGOLS	53	X	X	X	X	
GUALBA	737	X	X	X		
MARGANELL	213				X	X
MONTCLAR	120	X	X	X		
MONTMAJOR	488	X	X	X	X	
OLIVELLA	1.051					X
ORIS	237					X
ORPI	147				X	X
PALMA DE CERVELLO (LA)	2.600					X
PRATS DE REI (ELS)	558	X	X	X	X	X
RUPIT I PRUIT	343	X	X	X	X	X
SAGAS	159				X	X
SANT LLORENÇ SAVALL	2.027					X
SANT MARTI D'ALBARS	129	X	X		X	X
SANT MARTI SESGUEIOLES	355					X
SANT PERE SALLAVINERA	164	X	X	X	X	X
SANT QUINTI DE MEDIONA	1.617					X
SANTA MARIA DE BESORA	175	X		X	X	X
SANTA MARIA DE MERLES	169				X	X
VALLBONA D'ANOIA	1.046	X	X	X	X	X
VALLCEBRE	285	X	X	X	X	
VECIANA	154					X
VILADA	538	X			X	X
VIVER I SERRATEIX	184				X	X
GERONA (34)						
AGULLANA	622					X
AIGUAVIVA	455				X	X
ALBANYA	131		X	X	X	X
ARGELAGUER	365				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.47**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
BORRASSA	489	X	X	X	X	
CRESPIA	205	X				X
ESPONELLA	392	X				X
FONTANILLES	126					X
GARRIGOLES	147	X	X	X	X	X
LLADO	492					X
LLERS	873					X
MERANGES	73					X
MOLLET DE PERALADA	180				X	X
MONTAGUT	801					X
OSOR	480	X	X	X	X	X
PONTOS	211	X	X	X	X	X
RABOS	137	X	X		X	X
RIUMORS	191				X	X
SALES DE LLIERCA	65	X	X	X	X	X
SANT JOAN DE MOLLET	351	X	X	X		
SANT JOAN LES FONTS	2.777	X	X			
SANT LLORENÇ DE LA MUGA	127	X	X	X	X	X
SANT MARTI DE LLEMENA	396	X	X	X	X	X
SANT MARTI VELL	171	X	X	X	X	X
SANT MIQUEL DE FLUVIA	539	X	X	X	X	X
SANT MORI	144		X	X		
SANTA LLOGAIA D'ALGUEMA	305		X	X	X	X
SELVA DE MAR (LA)	189	X	X			
TERRADES	183	X	X	X	X	X
TORROELLA DE FLUVIA	300					X
ULLASTRET	243	X	X	X	X	
VAJOL (LA)	68		X	X	X	X
VILAMANISCLE	123				X	X
VILANANT	295					X
LERIDA (35)						
ALAS I CERC	410	X	X	X	X	
ALBAGES (L')	512		X	X	X	X
ALBATARREC	1.069		X	X	X	
ALCANO	272		X	X	X	X
ALGUAIRE	2.824	X	X			
ARBECA	2.359	X	X	X	X	X
ARRES	64				X	X
ASPA	248	X	X	X	X	X
BAUSEN	67		X	X	X	X
BELIANES	558					X
BELLAGUARDA	363	X	X		X	X
CASTELL DE MUR	149				X	X
CASTELLAR DE LA RIBERA	149					X
CAVA	56	X	X			
ESTAMARIU	131	X	X	X	X	
ESTARAS	179		X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.48**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
FIGOLS I ALINYA	307					X
JOSA I TUIXEN	139		X	X		
LLADURS	250					X
LLES DE CERDANYA	299	X	X	X	X	X
MASSOTERES	184					X
MOLSOSA (LA)	135				X	X
MONTOLIU DE SEGARRA	202	X	X	X		X
ODEN	280		X		X	X
OLUGES (LES)	192				X	X
POAL (EL)	625	X	X	X	X	
PUIGVERD DE LLEIDA	1.010					X
RINER	278				X	X
SANAÜJA	465		X	X	X	X
SANT ESTEVE DE LA SARGA	113				X	X
SANT GUIM DE LA PLANA	194					X
SANT RAMON	554	X	X	X	X	X
SUDANELL	731				X	X
TORREBESSES	337	X	X	X	X	X
VINAIXA	639					X
TARRAGONA (30)						
ALDEA (L')	3.533					X
ALEIXAR (L')	685					X
BONASTRE	328	X	X	X	X	X
BOT	858	X	X	X		
CAPAFONTS	118		X	X		
CASERES	326	X	X	X	X	X
CASTELLVELL DEL CAMP	1.088					X
CORNUDELLA DE MONTSANT	865		X	X	X	
CREIXELL	1.565				X	X
DUESAIGÜES	214					X
FEBRO (LA)	56				X	X
FIGUERA (LA)	119					X
FREGINALS	347	X	X	X	X	
GRATALLOPS	218					X
MIRAVET	806	X	X	X		
MONT-RAL	137	X	X	X	X	X
MONTFERRI	158					X
MONTMELL (EL)	404	X	X	X	X	X
NULLES	340	X			X	
PAÜLS	640					X
PRADELL DE LA TEIXETA	219	X	X			X
PRADES	519					X
RASQUERA	805					X
RIUDECOLS	1.004					X
SOLIVELLA	631	X			X	
ULLDEMOLINS	499				X	X
VESPELLA DE GAIA	172				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.49**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VILAPLANA	527					X
VILELLA ALTA (LA)	130	X	X	X	X	X
VILELLA BAIXA (LA)	172		X	X		
EXTREMADURA (132)						
BADAJOZ (60)						
ALCONERA	746	X	X	X	X	X
ALJUCEN	226	X	X			
ALMENDRALEJO	27.443					X
ATALAYA	374	X	X	X	X	X
AZUAGA	9.091					X
BADAJOZ	134.710					X
BATERNO	411					X
CAPILLA	228	X			X	X
CARRASCALEJO (EL)	29	X	X			
CASAS DE REINA	254	X	X	X	X	X
CASTILBLANCO	1.428					X
CASTUERA	7.526					X
CHELES	1.378					X
CORTE DE PELEAS	1.283					X
CRISTINA	573	X	X	X	X	X
DON ALVARO	672				X	X
ENTRIN BAJO	682					X
FREGENAL DE LA SIERRA	5.360	X	X	X	X	X
FUENTE DEL MAESTRE	6.815					X
GARROVILLA (LA)	2.618					X
GUAREÑA	7.393					X
HELECHOSA DE LOS MONTES	789					X
HERRERA DEL DUQUE	4.018					X
HINOJOSA DEL VALLE	605					X
JEREZ DE LOS CABALLEROS	9.409					X
LAPA (LA)	341		X	X	X	X
LLERENA	5.687					X
MANCHITA	775			X	X	X
MEDINA DE LAS TORRES	1.536					X
MENGABRIL	465	X	X	X	X	X
MONTERRUBIO DE LA SERENA	3.138					X
MORERA (LA)	784	X	X	X	X	X
NOGALES	798					X
OLIVA DE MERIDA	2.023	X	X	X	X	X
ORELLANA DE LA SIERRA	451	X	X			
PARRA (LA)	1.401	X	X	X	X	X
PERALEDA DEL ZAUCEJO	682				X	X
PUEBLA DE ALCOCER	1.488				X	X
PUEBLA DE LA REINA	868					X
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	2.940	X	X			X
PUEBLA DEL PRIOR	595	X	X	X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.50**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
REINA	237				X	X
RENA	676	X			X	X
RISCO	231	X	X	X	X	X
SANCTI-SPIRITUS	303					X
SANTA AMALIA	4.356					X
SEGURA DE LEON	2.325				X	X
SIRUELA	2.528					X
SOLANA DE LOS BARROS	2.813			X	X	X
TALIGA	752					X
TORREMEJIA	2.030					X
VALDECABALLEROS	1.475					X
VALENCIA DE LAS TORRES	875					X
VALVERDE DE BURGUILLOS	390					X
VALVERDE DE LEGANES	3.745					X
VALVERDE DE MERIDA	1.150				X	X
VILLANUEVA DEL FRESNO	3.332				X	X
VILLAR DEL REY	2.336	X	X	X	X	X
ZAHINOS	3.096					X
ZARZA-CAPILLA	526					X
CACERES (72)						
ACEITUNA	732					X
ALCOLLARIN	364					X
ALCUESCAR	3.110					X
ALDEHUELA DE JERTE	388					X
ALIA	1.371			X	X	X
ARROYO DE LA LUZ	6.446					X
ARROYOMOLINOS	1.085				X	X
BERROCALEJO	131					X
BOHONAL DE IBOR	620				X	X
CABAÑAS DEL CASTILLO	575					X
CABEZABELLOSA	498	X	X	X	X	X
CABEZUELA DEL VALLE	2.414	X	X	X	X	X
CABRERO	455	X	X	X	X	X
CALZADILLA	535					X
CAMINOMORISCO	1.297			X	X	X
CAMPILLO DE DELEITOSA	144	X	X	X	X	X
CAÑAMERO	1.959	X	X	X	X	X
CARCABOSO	1.145				X	X
CARRASCALEJO	437				X	X
CASAR DE PALOMERO	1.353					X
CASAS DEL CASTAÑAR	741	X	X	X	X	X
CASTAÑAR DE IBOR	1.388	X	X	X	X	X
CECLAVIN	2.149			X	X	X
CILLEROS	2.206	X	X	X	X	X
CONQUISTA DE LA SIERRA	183		X	X	X	X
CORIA	11.811					X
CUACOS DE YUSTE	933	X		X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.51**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
GALISTEO	2.002					X
GUIJO DE GALISTEO	1.836					X
GUIJO DE SANTA BARBARA	501					X
HERGUIJUELA	445		X	X	X	X
HERRERUELA	477	X	X	X	X	X
HIGUERA	120	X	X	X	X	X
LOGROSAN	2.629				X	X
MADRIGALEJO	2.247					X
MADROÑERA	3.165			X	X	X
MAJADAS	1.237					X
MIAJADAS	9.907	X		X	X	
NAVALVILLAR DE IBOR	553	X	X	X	X	X
NAVEZUELAS	755	X	X	X	X	X
NUÑOMORAL	2.013				X	X
OLIVA DE PLASENCIA	327	X	X	X	X	X
PERALEDA DE SAN ROMAN	431					X
PIEDRAS ALBAS	226	X	X	X	X	X
PIORNAL	1.560				X	X
PLASENZUELA	514		X	X	X	X
RIOLOBOS	1.567			X	X	X
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	462	X	X	X	X	X
ROBLEDOLLANO	453	X	X	X	X	X
ROMANGORDO	197	X	X	X	X	X
RUANES	112		X	X	X	X
SALORINO	852	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	375	X	X	X	X	X
SANTA MARTA DE MAGASCA	382		X	X	X	X
SAUCEDILLA	617				X	X
TALAVERUELA DE LA VERA	468			X	X	X
TALAYUELA	7.005					X
TORRECILLAS DE LA TIESA	1.266					X
TORREJON EL RUBIO	726	X	X	X	X	X
TORREORGAZ	1.571	X	X	X	X	X
TORREQUEMADA	615	X	X	X	X	X
VALDECAÑAS DE TAJO	140		X	X	X	X
VALDELACASA DE TAJO	583			X	X	X
VALVERDE DE LA VERA	564					X
VILLAMESIAS	393	X	X	X	X	X
VILLAMIEL	849	X				X
VILLANUEVA DE LA SIERRA	615					X
VILLANUEVA DE LA VERA	2.003					X
VILLAR DEL PEDROSO	856					X
ZARZA DE MONTANCHEZ	660	X	X	X	X	X
ZARZA LA MAYOR	1.732	X	X	X	X	X
ZORITA	2.025					X
FORAL DE NAVARRA (19)						
ATEZ	208					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.52**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
BARASOAIN	456					X
BIURRUN-OLCOZ	176					X
CABREDO	128	X		X		
CIRIZA	53					X
ESPRONCEDA	181					X
EZKURRA	252					X
GUIRGUILLANO	76					X
IRURTZUN	1.974					X
JAVIER	137	X				X
JUSLAPEÑA	464	X			X	
LARRAONA	159					X
MARAÑON	72	X	X			X
OLAIBAR	170					X
OLORIZ	169					X
OLLO	355		X	X		
ROMANZADO	162	X		X	X	X
TORRALBA DEL RIO	152		X		X	X
ZUBIETA	308					X
ISLAS BALEARES (32)						
ALAIOR	7.046				X	X
ALARO	3.834					X
ALGAIDA	3.542					X
ARIANY	772	X	X	X	X	X
ARTA	5.936				X	X
BAÑALBUFAR	503			X	X	X
CALVIA	32.587					X
CAMPANET	2.277					X
CAMPOS	6.944					X
COSTITX	849		X	X	X	X
DEYA	625				X	X
ESCORCA	275	X	X	X	X	X
ESPORLES	3.811					X
ESTELLENCHS	338	X	X	X	X	X
FORMENTERA	5.859					X
FORNALUTX	580		X	X	X	X
INCA	21.103					X
MANCOR DE LA VALL	936					X
MARIA DE LA SALUD	1.733					X
MONTUÏRI	2.235				X	X
PETRA	2.571					X
PUIGPUNYENT	1.163					X
SAN JOSE	13.364					X
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	5.594					X
SANT LLUIS	4.106				X	X
SANTA MARGALIDA	7.107					X
SANTA MARIA DEL CAMI	4.558					X
SELVA	2.918				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.53**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SENCELLES	1.969			X	X	X
SOLLER	11.207					X
VALLDEMOSA	1.599					X
VILAFRANCA DE BONANY	2.249					X
LA RIOJA (81)						
ALESANCO	505		X	X	X	X
ALESON	143					X
ALFARO	9.098					X
ALMARZA DE CAMEROS	38					X
ANGUCIANA	313	X	X	X	X	X
ARENZANA DE ABAJO	318			X	X	X
ARRUBAL	425				X	X
AUSEJO	725				X	X
AZOFRA	355	X	X	X	X	X
BEZARES	31				X	X
BRIEVA DE CAMEROS	72		X	X	X	X
CABEZON DE CAMEROS	34				X	X
CAMPROVIN	227					X
CANALES DE LA SIERRA	95				X	X
CANILLAS DE RIO TUERTO	69	X	X	X	X	X
CARDENAS	249					X
CASTROVIEJO	61					X
CERVERA DEL RIO ALHAMA	3.121			X	X	X
CLAVIJO	199					X
CORERA	251					X
CORPORALES	63		X	X	X	X
FONZALECHE	166		X	X	X	X
GALILEA	293					X
GALLINERO DE CAMEROS	29		X	X	X	X
GRAÑON	420					X
GRAVALOS	282		X	X	X	X
HERCE	321					X
HERRAMELLURI	174	X	X	X	X	X
HERVIAS	192				X	X
HORNILLOS DE CAMEROS	25					X
HORNOS DE MONCALVILLO	99		X	X	X	X
JALON DE CAMEROS	36				X	X
LAGUNA DE CAMEROS	174				X	X
LAGUNILLA DEL JUBERA	357					X
LEDESMA DE LA COGOLLA	21					X
LEIVA	291		X	X	X	X
LUMBRERAS	173	X	X	X	X	X
MANJARRES	148					X
MANSILLA DE LA SIERRA	53				X	X
MEDRANO	217	X		X	X	X
MURILLO DE RIO LEZA	1.519		X	X	X	X
MURO DE AGUAS	73					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.54**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MURO EN CAMEROS	43				X	X
NAJERA	7.055					X
NALDA	859		X	X	X	X
OCHANDURI	103	X	X	X	X	X
OCON	339			X	X	X
ORTIGOSA DE CAMEROS	327				X	X
PINILLOS	30					X
PRADILLO	97	X	X	X	X	X
PREJANO	208					X
ROBRES DEL CASTILLO	17	X	X	X	X	X
SAN MILLAN DE YECORA	56		X	X	X	X
SAN ROMAN DE CAMEROS	174				X	X
SANTA COLOMA	148					X
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	218					X
SANTA EULALIA BAJERA	103			X		X
SOJUELA	87	X				X
SORZANO	238					X
SOTES	267		X	X		
SOTO EN CAMEROS	140				X	X
TERROBA	32				X	X
TIRGO	268			X	X	X
TORRE EN CAMEROS	14				X	X
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	88	X	X	X	X	X
TREVIANA	268		X	X	X	X
VENTOSA	136		X	X		
VENTROSA	92		X	X	X	X
VIGUERA	380					X
VILLALBA DE RIOJA	158	X	X	X	X	X
VILLALOBAR DE RIOJA	134		X	X	X	X
VILLANUEVA DE CAMEROS	125	X	X	X	X	X
VILLAR DE ARNEDO (EL)	670			X	X	X
VILLAR DE TORRE	316	X	X	X	X	X
VILLAREJO	50			X	X	X
VILLARROYA	9					X
VILLARTA-QUINTANA	221		X	X	X	X
VILLAVELAYO	76				X	X
VILLOSLADA DE CAMEROS	379					X
VINIEGRA DE ARRIBA	54		X	X	X	X
ZARRATON	268			X	X	X
MADRID (109)						
ACEBEDA (LA)	47	X	X	X		X
ALAMO (EL)	4.028					X
ALCORCON	143.970	X	X	X	X	X
ALGETE	13.476					X
AMBITE	303	X	X	X	X	X
ARANJUEZ	38.680				X	X
ARGANDA DEL REY	29.767				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.55**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
ATAZAR (EL)	95	X	X		X	X
BERRUECO (EL)	343	X	X	X	X	X
BERZOSA DEL LOZOYA	100	X	X		X	X
BOADILLA DEL MONTE	18.914					X
BOALO (EL)	2.685				X	X
BRAOJOS	147	X	X	X		X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.404	X	X	X	X	X
BUSTARVIEJO	1.371				X	X
CABANILLAS DE LA SIERRA	432					X
CABRERA (LA)	1.517			X	X	X
CAMARMA DE ESTERUELAS	2.235					X
CAMPO REAL	2.555					X
CANENCIA	458	X	X	X	X	X
CARABAÑA	1.005	X	X	X	X	X
CENICIENTOS	1.854					X
CERCEDILLA	5.328					X
CERVERA DE BUITRAGO	96	X	X	X	X	X
CHINCHON	3.856	X	X		X	X
CIEMPOZUELOS	12.934					X
COLLADO MEDIANO	3.631					X
COLMENAR DE OREJA	5.510					X
COLMENAREJO	3.795					X
CORPA	365					X
ESCORIAL (EL)	9.444		X	X	X	X
ESTREMERA	1.047		X	X	X	X
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	677				X	X
FUENLABRADA	167.458					X
GALAPAGAR	18.995				X	X
GASCONES	100			X	X	X
GRIÑON	4.083	X	X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	2.646	X	X	X	X	X
GUADARRAMA	8.251					X
HIRUELA (LA)	53					X
HORCAJO DE LA SIERRA	136	X	X	X		X
HORCAJUELO DE LA SIERRA	81					X
HOYO DE MANZANARES	5.017		X	X	X	X
HUMANES DE MADRID	8.756					X
LOECHES	2.838					X
LOZOYA	442	X	X	X	X	X
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	628		X	X		X
MADARCOS	26	X	X	X		X
MANZANARES EL REAL	3.363				X	X
MECO	4.689					X
MEJORADA DEL CAMPO	15.186					X
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3.495		X	X	X	X
MOLINOS (LOS)	3.084					X
MONTEJO DE LA SIERRA	262					X
MORALEJA DE ENMEDIO	2.680					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.56**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
MORALZARZAL	4.149		X	X	X	X
MORATA DE TAJUÑA	5.412			X	X	X
NAVACERRADA	1.741				X	X
NAVALAFUENTE	481					X
NAVALCARNERO	11.458				X	X
NAVAS DEL REY	1.501				X	X
NUEVO BAZTAN	2.743					X
OLMEDA DE LAS FUENTES	149	X	X			
ORUSCO DE TAJUÑA	650	X	X	X	X	X
PARACUELLOS DE JARAMA	5.557					X
PARLA	71.396					X
PATONES	362				X	X
PELAYOS DE LA PRESA	1.277					X
PEZUELA DE LAS TORRES	524			X	X	X
PINILLA DEL VALLE	163					X
PIÑUECAR	157	X	X	X	X	X
POZUELO DEL REY	236		X	X	X	X
PRADENA DEL RINCON	100					X
PUEBLA DE LA SIERRA	77	X	X		X	X
PUENTES VIEJAS	412	X	X	X	X	X
RASCAFRIA	1.404				X	X
REDUEÑA	159	X	X	X	X	X
RIBATEJADA	335					X
ROBLEDILLO DE LA JARA	78	X	X		X	X
ROBLEDO DE CHAVELA	2.014		X	X		X
ROBREGORDO	86	X	X	X		X
ROZAS DE PUERTO REAL	306				X	X
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	57.791					X
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	770		X	X	X	X
SERNA DEL MONTE (LA)	100					X
SERRANILLOS DEL VALLE	778	X	X	X	X	X
SOMOSIERRA	93	X	X	X		X
TALAMANCA DE JARAMA	1.356		X	X	X	X
TIELMES	1.973	X	X	X		
TITULCIA	962				X	X
TORREJON DE ARDOZ	91.186					X
TORREJON DE LA CALZADA	3.608				X	X
TORRELODONES	11.100					X
TORRES DE LA ALAMEDA	4.131				X	X
VALDARACETE	640			X		X
VALDEMANCO	518	X	X	X	X	X
VALDEMAQUEDA	561			X	X	X
VALDEMORILLO	4.722					X
VALDEMORO	23.146					X
VALDEPIELAGOS	310					X
VALDETORRES DE JARAMA	1.738				X	X
VALVERDE DE ALCALA	266				X	X
VELILLA DE SAN ANTONIO	5.137			X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.57**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
VILLAMANTA	1.485					X
VILLAMANTILLA	345		X	X	X	X
VILLANUEVA DE PERALES	430		X	X	X	X
VILLANUEVA DEL PARDILLO	3.412					X
VILLAR DEL OLMO	1.168					X
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	172		X	X	X	X
PAIS VASCO (1)						
VIZCAYA (1)						
OTXANDIO	1.018			X	X	
PRINCIPADO DE ASTURIAS (40)						
ALLANDE	2.558	X	X	X	X	X
ALLER	15.985					X
AMIEVA	947	X	X	X	X	X
BELMONTE DE MIRANDA	2.397					X
BIMENES	2.225					X
BOAL	2.656	X	X	X	X	X
CANGAS DE ONIS	6.211		X	X	X	X
CANGAS DEL NARCEA	17.812					X
CARAVIA	559	X	X	X	X	X
CARREÑO	10.587					X
CASO	2.052				X	X
CASTRILLON	22.457	X	X	X	X	X
COLUNGA	4.571		X	X	X	X
CORVERA DE ASTURIAS	16.396			X	X	X
CUDILLERO	6.176				X	X
GOZON	11.372			X	X	X
GRADO	11.844					X
GRANDAS DE SALIME	1.366	X	X	X	X	X
IBIAS	2.222					X
LAVIANA	14.862					X
MIERES	50.760					X
MUROS DE NALON	2.397				X	X
NAVA	5.666					X
NOREÑA	4.230			X	X	X
ONIS	906	X	X	X	X	X
PARRES	5.539					X
PESOZ	265		X	X	X	X
PONGA	776				X	X
RIBADESELLA	6.241	X	X	X	X	X
RIBERA DE ARRIBA	2.041					X
SAN MARTIN DE OSCOS	546					X
SANTA EULALIA DE OSCOS	594				X	X
SANTO ADRIANO	348	X	X	X	X	X
SIERO	46.664				X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.58**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SOMIEDO	1.625					X
TARAMUNDI	948					X
TINEO	13.273					X
VALDES	15.740			X	X	X
VILLANUEVA DE OSCOS	418					X
VILLAVICIOSA	14.223					X
REGION DE MURCIA (16)						
ALGUAZAS	6.933					X
ALHAMA DE MURCIA	15.471					X
CARAVACA DE LA CRUZ	21.924					X
CIEZA	31.637					X
FORTUNA	6.502				X	X
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9.451					X
LIBRILLA	3.823					X
MAZARRON	16.829					X
MORATALLA	8.574		X		X	X
MULA	13.518					X
OJOS	594			X	X	X
RICOTE	1.604					X
SAN JAVIER	17.523					X
SAN PEDRO DEL PINATAR	14.487					X
TORRE-PACHECO	21.301					X
ULEA	971					X
VALENCIANA (133)						
ALICANTE (40)						
AIGÜES	558					X
ALCALALI	818	X	X	X	X	X
ALCOLEJA	279	X	X	X	X	X
ALFAS DEL PI (L')	13.145				X	X
ALGUEÑA	1.428		X	X	X	X
BALONES	178	X	X		X	
BENASAU	200	X	X	X	X	X
BENIARDA	216			X	X	X
BENICHEMBLA	382					X
BENIFALLIM	151	X	X	X	X	X
BENIFATO	136	X	X	X	X	
BENILLOBA	926	X	X	X	X	X
BENILLUP	95		X	X		X
BENIMANTELL	417	X	X		X	X
BENIMASSOT	108	X	X			
BIGASTRO	4.784	X	X	X	X	X
CAMPELLO (EL)	16.173					X
CASTELL DE CASTELLS	471	X	X		X	X
CATRAL	4.894	X		X	X	X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.59**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
CONFRIDES	283	X	X	X	X	X
COX	5.794	X	X			
DAYA VIEJA	168	X	X	X	X	X
FACHECA	121	X	X	X	X	X
FORMENTERA DEL SEGURA	2.032	X	X			
GORGA	258	X	X	X	X	X
HONDON DE LAS NIEVES	1.563		X	X	X	X
HONDON DE LOS FRAILES	562	X	X	X	X	
LLIBER	525	X	X	X	X	X
MILLENA	144	X	X	X	X	X
MURLA	319	X		X	X	X
MURO DE ALCOY	7.140					X
NUCIA (LA)	7.303					X
ORBA	1.574	X	X	X	X	X
ORXETA	444	X	X	X	X	X
PARCENT	785					X
PENAGUILA	335	X			X	
PILAR DE LA HORADADA	10.210	X	X		X	
RAFAL	3.081	X				X
SENIJA	479	X	X	X	X	X
TOLLOS	43	X				X
CASTELLON (34)						
ALBOCASSER	1.374					X
ALFONDEGUILLA	919		X	X	X	X
ALGIMIA DE ALMONACID	288	X	X	X	X	
ALTURA	3.144		X	X	X	X
ARAÑUEL	142			X		X
ARGELITA	117	X	X			
ARTANA	1.869					X
AYODAR	223				X	X
AZUEBAR	351	X	X	X	X	X
BENAFIGOS	218	X	X	X	X	X
CASTILLO DE VILLAMALEFA	130	X	X	X	X	X
CIRAT	281				X	X
CORTES DE ARENOSO	410		X	X	X	X
CULLA	811	X	X	X	X	X
CHODOS/XODOS	159		X	X	X	X
ESLIDA	766	X	X		X	X
FANZARA	269	X	X	X		
GAIBIEL	205		X	X	X	X
LUCENA DEL CID	1.581	X	X	X	X	X
LUDIENTE	232	X	X	X	X	X
NAVAJAS	508			X	X	X
PEÑISCOLA	4.047				X	X
PUEBLA DE ARENOSO	173					X
RIBESALBES	1.283					X
SACAÑET	119					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.60**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
SAN RAFAEL DEL RIO	462			X		X
SANT MATEU	1.780		X	X	X	
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	693	X	X	X	X	
SARRATELLA	96					X
TORRALBA DEL PINAR	67			X	X	X
VALLAT	46	X	X	X	X	
VILLAMALUR	149			X	X	X
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	473					X
ZUCAINA	218	X	X	X	X	X
VALENCIA (59)						
ADOR	1.125	X		X		
ALBAIDA	5.782					X
ALBAL	11.239				X	X
ALCUDIA DE CRESPINS (L')	4.126		X		X	X
ALDAIA	24.094					X
ALFAUIR	356					X
ALGAR DE PALANCIA	416				X	X
ANDILLA	311					X
ARAS DE ALPUENTE	397	X	X	X	X	
ATZENETA D'ALBAIDA	1.232					X
AYORA	5.501		X		X	X
BARX	1.180				X	X
BENIMUSLEM	551			X	X	X
BOLBAITE	1.432		X	X	X	X
CALLES	434				X	X
CARRICOLA	78		X	X	X	X
CASTELLO DE LA RIBERA	7.030				X	X
CASTIELFABIB	536	X		X	X	
CORBERA	3.099	X	X			
CORTES DE PALLAS	645	X	X	X	X	X
DAIMUS	1.438	X	X	X	X	X
DOMEÑO	491	X	X			
DOS AGUAS	389	X	X	X	X	X
FAVARA	1.723	X	X	X	X	X
FORTALENY	995	X	X	X	X	X
GILET	1.480					X
GRANJA DE LA COSTERA (LA)	357			X	X	X
LORIGUILLA	1.003					X
LLOMBAI	2.228				X	X
MANISES	24.140	X	X	X	X	X
MASALAVES	1.470				X	X
MASSAMAGRELL	12.499					X
MASSANASSA	7.649	X	X	X	X	X
MILLARES	676	X	X	X	X	X
MONSERRAT	2.958			X		X
MONTICHELVO	601		X		X	
MUSEROS	4.161					X

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 O LAS DE DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-1998 **Anexo I-5.61**

	Habitantes	1994	1995	1996	1997	1998
NAQUERA	2.377		X	X		
PAIPORTA	17.490				X	X
PALMA DE GANDIA	1.520					X
PALMERA	544				X	X
POBLA DE FARNALS (LA)	5.191		X		X	X
POBLA LLARGA (LA)	4.339					X
POTRIES	939	X	X	X	X	X
QUESA	791	X	X			X
REQUENA	18.829	X	X	X		
RIOLA	1.584					X
ROCAFORT	4.629					X
SAN JUAN DE ENOVA	358		X	X	X	X
SEGART	168	X	X	X	X	X
SERRA	1.712		X		X	
SUECA	24.893				X	X
TORRENT	62.562					X
TOUS	1.182	X	X	X	X	X
TUEJAR	1.311	X	X	X	X	X
UTIEL	11.843		X	X		
VALLES	101	X	X	X	X	X
XERESA	1.878				X	X
ZARRA	416	X	X	X		X

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-6**
Informe Anual de 1998

RELACION DE MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998[1]
(378)

ARAGON (60)

HUESCA (24)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE PUEYO DE SANTA CRUZ Y ALFANTEGA
MANCOMUNIDAD FORESTAL MONTE DE YALI
MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE AISA
MANCOMUNIDAD FORESTAL SIN, SENES Y SERVETO
MANCOMUNIDAD FORESTAL COMUNIDAD NUENO, ARGUIS
MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGON
MANCOMUNIDAD AGUAS DE VADIELLO
MANCOMUNIDAD LOS VALLES
MANCOMUNIDAD FORESTAL LA GUARRINZA
MANCOMUNIDAD ANSO-FAGO
MANCOMUNIDAD ARAGÜES DEL PUERTO-JASA
MANCOMUNIDAD LA CANAL DE BERDUN
MANCOMUNIDAD BAJO CINCA/BAIX CINCA
MANCOMUNIDAD LA LITERA
MANCOMUNIDAD FORESTAL DE BUESA-BROTO
MANCOMUNIDAD VALLE DE BROTO
MANCOMUNIDAD RIBAGORZA CENTRAL
MANCOMUNIDAD ALTO ESERA
MANCOMUNIDAD VALLE DE CHISTAU
MANCOMUNIDAD QUIÑON DE PANTICOSA
MANCOMUNIDAD ISABENA MEDIO
MANCOMUNIDAD JACA-SABIÑANIGO
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ISABENA
MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO

TERUEL (11)

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ALBARRACIN
MANCOMUNIDAD SIERRA DEL POBO
MANCOMUNIDAD RIO AGUAS VIVAS
MANCOMUNIDAD ALTIPLANO DE TERUEL
MANCOMUNIDAD COMARCA DE JAVALAMBRE
MANCOMUNIDAD COMARCA DE CALAMOCHA
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL

[1] Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

MANCOMUNIDAD SOMONTANO TUROLENSE
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL TURIA
MANCOMUNIDAD JILOCA
MANCOMUNIDAD SIERRA DE GUDAR

ZARAGOZA (25)

MANCOMUNIDAD DE ABASTACEMIENTO NONASPE-FABARA
MANCOMUNIDAD "LA SABINA"
MANCOMUNIDAD DE LA TIERRA DE BELCHITE
MANCOMUNIDAD BAJO JILOCA
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL HUECHA
MANCOMUNIDAD BAJO JALON-EBRO
MANCOMUNIDAD ALTO JALON
MANCOMUNIDAD RIO RIBOTA
MANCOMUNIDAD TIERRAS Y VALLES DE CALATAYUD
MANCOMUNIDAD ALTA ZARAGOZA
MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS
MANCOMUNIDAD TRES RIOS
MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS
MANCOMUNIDAD RIO PEREJILES
MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS
MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA DEL EBRO
MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA
MANCOMUNIDAD RIO ARANDA
MANCOMUNIDAD MONEGROS II
MANCOMUNIDAD RIO GRIO
MANCOMUNIDAD AGUAS DE TORRES DE BERRELLEN Y LA JOYOSA-MARLOFA
MANCOMUNIDAD PORTAL DEL MONCAYO
MANCOMUNIDAD VILLAFELICHE Y MONTON
MANCOMUNIDAD URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR
MANCOMUNIDAD BAJO GALLEGO

CANTABRIA (4)

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO
MANCOMUNIDAD SIETE VILLAS
MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA
MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CASTILLA-LA MANCHA (65)

ALBACETE (8)

MANCOMUNIDAD "UNION MANCHUELA"
MANCOMUNIDAD MANCHUELA DEL JUCAR
MANCOMUNIDAD MONTEARAGON
MANCOMUNIDAD GRUPO FAO
MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA
MANCOMUNIDAD EL BONILLO Y MUNERA

MANCOMUNIDAD VALDEMEMBRA
MANCOMUNIDAD PEDRALTA

CIUDAD REAL (5)

MANCOMUNIDAD COMSERMANCHA
MANCOMUNIDAD ALMAGRO Y BOLAÑOS
MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA
MANCOMUNIDAD CABAÑEROS
MANCOMUNIDAD MANCUIFER 24

CUENCA (27)

MANCOMUNIDAD TRANSPORSIERRA
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CUENCA (PASTOS)
MANCOMUNIDAD EL GIRASOL
MANCOMUNIDAD INFORMANCHA
MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS DE CUENCA
MANCOMUNIDAD LOS MIMBRALES
MANCOMUNIDAD LLANOS DEL MONASTERIO
MANCOMUNIDAD LLANOS DE LA LAGUNA
MANCOMUNIDAD CAMPISIERRA
MANCOMUNIDAD CAMPODESA
MANCOMUNIDAD IBALESA
MANCOMUNIDAD ALTA SERRANIA DE CUENCA
MANCOMUNIDAD ENCOMIENDA DE BELVALLE
MANCOMUNIDAD ENTREDICHO LA SIERREZUELA
MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA DE CUENCA
MANCOMUNIDAD VEGA DEL GUADAZAON
MANCOMUNIDAD LA MONTESINA
MANCOMUNIDAD CONCAMANCHUELA
MANCOMUNIDAD LA MANCHUELA
MANCOMUNIDAD RIO JUCAR
MANCOMUNIDAD LA SIERRA BAJA
MANCOMUNIDAD ALTA MANCHUELA
MANCOMUNIDAD SERBAMAN
MANCOMUNIDAD EL ZANCARA
MANCOMUNIDAD ALTO GUADIELA
MANCOMUNIDAD LA RIBEREÑA
MANCOMUNIDAD BAJA ALCARRIA

GUADALAJARA (11)

MANCOMUNIDAD "AGUAS DEL BORNOVA"
MANCOMUNIDAD LAS DOS CAMPIÑAS
MANCOMUNIDAD ALMOGUERA
MANCOMUNIDAD LA SIERRA
MANCOMUNIDAD ALTO HENARES-BADIEL
MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES
MANCOMUNIDAD BRIHUEGA Y ALAMINOS
MANCOMUNIDAD DEL OCEJON

MANCOMUNIDAD CIMASOL
MANCOMUNIDAD LA MUELA
MANCOMUNIDAD ALTO REY

TOLEDO (14)

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO ALGODOR
MANCOMUNIDAD SAGRA BAJA
MANCOMUNIDAD LAS CUATRO VILLAS
MANCOMUNIDAD RIO FRIO
MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE SAN VICENTE
MANCOMUNIDAD RIO GUAJARAZ
MANCOMUNIDAD GEVALO
MANCOMUNIDAD SAGRA ALTA
MANCOMUNIDAD CANTA EL GALLO
MANCOMUNIDAD RIO ALBERCHE
MANCOMUNIDAD AGUAS DE SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES
MANCOMUNIDAD TOLEDO NORTE
MANCOMUNIDAD GARCIOLIS
MANCOMUNIDAD CASTILLO DE BARCIENCE

CASTILLA Y LEON (140)

AVILA (13)

ASOCIACION EXT. UNIV. Y TIERRA DE AVILA
ASOCIACION VILLA Y TIERRA PIEDRAHITA
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA
MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA PRESA DE GAMONAL
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR
MANCOMUNIDAD PINARES DE AVILA
MANCOMUNIDAD BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS
MANCOMUNIDAD PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES
MANCOMUNIDAD COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
MANCOMUNIDAD LOS GALAYOS
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA
MANCOMUNIDAD COMARCA DE GREDOS
MANCOMUNIDAD AGUAS DE PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA

BURGOS (19)

CONSUMO DE ATAPUERCA E IBEAS DE JUARROS
MANCOMUNIDAD PROMOCION DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS
MANCOMUNIDAD SIERRAS TESLA Y TUDANCA
MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA
MANCOMUNIDAD JUNTA DE VILLA Y TIERRA DEL MONTE VALDERROSALDO
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE LERMA
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE
MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA
MANCOMUNIDAD PARAMOS Y VALLES

MANCOMUNIDAD LA RIOJILLA BURGALESA
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES
MANCOMUNIDAD CEREZO-TORMANTOS
MANCOMUNIDAD DE PATRIA
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO ENGAÑA
MANCOMUNIDAD ATAPUERCA Y JUNTA DE JUARROS
MANCOMUNIDAD BAJO ARLANZA
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL EBRO-NELA
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RIO AUSIN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA
MANCOMUNIDAD RIO ARANDILLA

LEON (23)

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO
MANCOMUNIDAD ZONA DE VALDERAS
MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA BAÑEZA
MANCOMUNIDAD OMAÑA-LUNA
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL BOEZA
MANCOMUNIDAD CABRERA BAJA
MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE
MANCOMUNIDAD ESLA-OTEROS
MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL
MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA
MANCOMUNIDAD ALTO ESLA-CEA
MANCOMUNIDAD LEON Y SU ALFOZ (RESIDUOS SOLIDOS)
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CUA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE LEON
MANCOMUNIDAD LEON Y SU ALFOZ
MANCOMUNIDAD LA CEPEDA
MANCOMUNIDAD LAS CUATRO RIBERAS
MANCOMUNIDAD SAN EMILIANO-SENA DE LUNA
MANCOMUNIDAD BIERZO ALTO
MANCOMUNIDAD LANCIA Y SOBARRIBA
MANCOMUNIDAD DEL ERBIGO

PALENCIA (13)

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "CAMPOS-ALCORES"
COMUNIDAD MONTE CIRUELO
MANCOMUNIDAD VALLE DEL PISUERGA
MANCOMUNIDAD CANAL DEL PISUERGA
MANCOMUNIDAD AGUAS DE BALTANAS Y VILLAVIUDAS
MANCOMUNIDAD "LACOBRIGA"
MANCOMUNIDAD ALTO PISUERGA
MANCOMUNIDAD ALTO CARRION
MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA
MANCOMUNIDAD DEL BOEDO-OJEDA
MANCOMUNIDAD LA VALLARNA
MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

SALAMANCA (16)

MANCOMUNIDAD LAS DEHESAS
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO
MANCOMUNIDAD DE VITIGUDINO
MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION
MANCOMUNIDAD LA ARMUÑA
MANCOMUNIDAD RIBERA
MANCOMUNIDAD COMARCA DE PEÑARANDA
MANCOMUNIDAD PANTANO DE SANTA TERESA
MANCOMUNIDAD ALTO TORMES
MANCOMUNIDAD AGUAS DE SANTA TERESA
MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO
MANCOMUNIDAD ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS
MANCOMUNIDAD MONTEGORDO
MANCOMUNIDAD MARGAÑAN
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALBA
MANCOMUNIDAD ARRIBES DEL DUERO

SEGOVIA (26)

COMUNIDAD TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO
COMUNIDAD SAN BENITO DE LOS GALLEGOS
COMUNIDAD MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA ORTIGOSA
COMUNIDAD DE PEDRAZA
COMUNIDAD DEL OCHAVO DE PRADENA
MANCOMUNIDAD LA PEDRIZA (MAMPE)
MANCOMUNIDAD DE ZORITA (MANZO)
MANCOMUNIDAD DEL ERESMA
MANCOMUNIDAD NORDESTE
MANCOMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ
MANCOMUNIDAD SALVA RIOS
MANCOMUNIDAD LA SIERRA
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA DE COCA
MANCOMUNIDAD CEGA
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO
MANCOMUNIDAD HONTANARES
MANCOMUNIDAD TRES CRUCES
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA
MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA
MANCOMUNIDAD DEL MALUCAS (MANDEM)
MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL VOLTOYA
MANCOMUNIDAD COCA-LA VEGA
MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA

SORIA (11)

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ABAJO Nº 115
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ARRIBA Nº 116
MANCOMUNIDAD MONTES DE ALMAZAN Y DEMAS
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALON
MANCOMUNIDAD ALMAZAN, MATAMALA, TARDELCUENDE Y AGREGADOS
MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO
MANCOMUNIDAD SORIA-URBION
MANCOMUNIDAD CAMPO DE GOMARA
MANCOMUNIDAD MONTES MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO

VALLADOLID (8)

COMUNIDAD PASTOS Y LEÑAS MTE. ESCUDILLA
COMUNIDAD VILLA Y TIERRA PEÑAFIEL
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA CHURRERIA
MANCOMUNIDAD BAJO PISUERGA
MANCOMUNIDAD PINODUERO
MANCOMUNIDAD SERMAN
MANCOMUNIDAD CAMPO DE PEÑAFIEL

ZAMORA (11)

MANCOMUNIDAD "TIERRA DE TABARA"
COMUNIDAD TIERRA STA. M. VALVERDE
MANCOMUNIDAD NORTE-DUERO
COMUNIDAD VOLUNTARIA PASTOS Y LEÑAS
MANCOMUNIDAD ORBIGO-ERIA
MANCOMUNIDAD TIERRA DEL PAN
MANCOMUNIDAD VALVERDE
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESLA
MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE
MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS

EXTREMADURA (37)

BADAJOZ 22)

MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
MANCOMUNIDAD "EMILIANO ALVAREZ CARBALLO"
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE NAVALVILLAR DE PELEA Y CASAS DE DON PEDRO
MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR
MANCOMUNIDAD AGUAS DE NOGALES

MANCOMUNIDAD ALMENDRALEJO Y VILLAFRANCA DE LOS BARROS
MANCOMUNIDAD RIO BODION
MANCOMUNIDAD BADAJOZ, ALMENDRAL Y VALVERDE DE LEGANES
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZUJAR
MANCOMUNIDAD SIBERIA-SERENA
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZUJAR MEDIO
MANCOMUNIDAD LAGOS DEL GUADIANA
MANCOMUNIDAD CULTURAL Y TURISTICA DE LACIMURGA
MANCOMUNIDAD ZONA SUR
MANCOMUNIDAD COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA
MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS"CIJARA"
MANCOMUNIDAD "COFRENTES"
MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE JEREZ
MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS
MANCOMUNIDAD LA VEGA

CACERES (15)

MANCOMUNIDAD "CERRO PEDRO GOMEZ"
MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ
MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA
MANCOMUNIDAD ZONA DE MONTANCHEZ
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ALAGON
MANCOMUNIDAD LAS VILLUERCAS
MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO TAMUJA
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LAS HURDES
MANCOMUNIDAD LA VERA
MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO
MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO
MANCOMUNIDAD AGUAS DE MADROÑERA, TORRECILLAS DE LA TIESA, ALDEACENTENERA Y ALDEA DE TRUJILLO
MANCOMUNIDAD LAS TRES TORRES
MANCOMUNIDAD AGUAS DE LOGROSAN-ZORITA

BALEARES (3)

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA
MANCOMUNIDAD TRAMUNTANA
MANCOMUNIDAD SUD-MALLORCA

LA RIOJA (14)

MANCOMUNIDAD ANGUIANO-MATUTE-TOBIA
MANCOMUNIDAD SAN MILLAN COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO
MANCOMUNIDAD DEL MONCALVILLO
MANCOMUNIDAD MONTE RAD-YEDRO
MANCOMUNIDAD MONTE SIERRA LA HEZ
MANCOMUNIDAD DE MONTE REAL
MANCOMUNIDAD AGUAS DE LAS CINCO VILLAS

MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA
MANCOMUNIDAD HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS
MANCOMUNIDAD ALTO IREGUA
MANCOMUNIDAD OJA-TIRON
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL CIDACOS
MANCOMUNIDAD RIOJA ALTA
MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA

MADRID (30)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL TAJUÑA
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE
MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE (ARQUITECTURA Y URBANISMO)
MANCOMUNIDAD SIERRA DEL GUADARRAMA
MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID (M.I.S.S.E.M.)
MANCOMUNIDAD LOS OLMOS
MANCOMUNIDAD SUDESTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID (MISECAM)
MANCOMUNIDAD ZONA OESTE DE MADRID
MANCOMUNIDAD LA ENCINA
MANCOMUNIDAD LOS MORALES
MANCOMUNIDAD BUSTARVIEJO, LA CABRERA Y VALDEMANCO
MANCOMUNIDAD LAS VEGAS
MANCOMUNIDAD CIEMPOZUELOS Y TITULCIA
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO TAJO
MANCOMUNIDAD M.I.R. DEL SUR
MANCOMUNIDAD COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA
MANCOMUNIDAD AGUAS DE NAVAS DEL REY, CHAPINERIA Y COLMENAR DEL ARROYO
MANCOMUNIDAD "SIERRA OESTE"
MANCOMUNIDAD EL AULENCIA
MANCOMUNIDAD RIO JARAMA
MANCOMUNIDAD EL MOLAR, SAN AGUSTIN Y GUADALIX
MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA
MANCOMUNIDAD LA SIERRA DEL RINCON
MANCOMUNIDAD NUEVO BAZTAN Y VILLAR DEL OLMO
MANCOMUNIDAD EL ALBERCHE
MANCOMUNIDAD JARAMA
MANCOMUNIDAD SUROESTE DE MADRID
MANCOMUNIDAD MESETA DEL HENARES
MANCOMUNIDAD LOS PINARES

ASTURIAS (16)

MANCOMUNIDAD TURISTICA DE LAS SIETE VILLAS
MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL BAJO NAVIA
MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE ASTURIAS EN ORDEN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL DEPORTE ESCOLAR
MANCOMUNIDAD DEL NOROCCIDENTE ASTUR
MANCOMUNIDAD SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS
MANCOMUNIDAD CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA
MANCOMUNIDAD ORIENTE DE ASTURIAS

MANCOMUNIDAD VALLE DEL PIGÜEÑA
MANCOMUNIDAD CENTRO-ORIENTAL DE ASTURIAS
MANCOMUNIDAD ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON
MANCOMUNIDAD GRADO Y YERNES Y TAMEZA
MANCOMUNIDAD OCCIDENTAL
MANCOMUNIDAD PARRES Y PILOÑA
MANCOMUNIDAD VALLE DE TRUBIA
MANCOMUNIDAD DE PROAZA, QUIROS, SAN ADRIANO Y TEVERGA

MURCIA (9)

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN
MANCOMUNIDAD AGUILAS Y PUERTO LUMBRERAS
MANCOMUNIDAD RIO MULA
MANCOMUNIDAD TURISTICA DEL MAR MENOR
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL NOROESTE
MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA
MANCOMUNIDAD SURESTE
MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL
MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-7**
Informe Anual de 1998

RELACION DE ORGANISMOS AUTONOMOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998[1]
(179)

ARAGON (31)

HUESCA (14)

AINSA-SOBRARBE	INSTITUTO DE SERVICIOS ASISTENCIALES "IMSA"
AINSA-SOBRARBE	FUNDACION PUBLICA LA MORISMA
CANFRANC	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE CANFRANC
CASTEJON DEL PUENTE	FUNDACION PCA. S. DE VECINOS
GRADO (EL)	ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL "EL GRADO RADIO"
GURREA DE GALLEGO	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
JACA	FERIA TURISMO Y DEPORTE
JACA	PATRONATO MUNICIPAL FESTIVAL FOLKLORICO DE PIRINEOS
LOPORZANO	PATRONATO MUNICIPAL "VIRGEN DEL VIÑEDO"
SARIÑENA	ESCUELA DE MUSICA
SARIÑENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
SARIÑENA	RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD
TAMARITE DE LITERA	EMISORA DE RADIO
TAMARITE DE LITERA	ESCUELA TALLER

TERUEL (1)

CASTELLOTE	RESIDENCIA HOGAR "MARTA LOPEZ" DE LA 3ª EDAD

ZARAGOZA (16)

ATECA	ESCUELA INFANTIL
CALATAYUD	FUNDACION MUNICIPAL BENEFICA PLAZA DE TOROS
CARIÑENA	BANDA DE MUSICA
CARIÑENA	AULA DE MUSICA
CASPE	PATRONATO INSTITUCION FERIAL
GALLUR	AULA DE MUSICA
GALLUR	PATRONATOMUNICIPAL DE CULTURA
GALLUR	PATRONATO DEPORTIVO
GALLUR	BANDA DE MUSICA
TARAZONA	PATRONATO DE DEPORTES DE TARAZONA
TAUSTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
TAUSTE	FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

[1] Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

TAUSTE	GUARDERIA MUNICIPAL INFANTIL
UTEBO	EMISORA DE RADIO
UTEBO	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO.
ZUERA	RESIDENCIA DE ANCIANOS

CANTABRIA (1)

CASTRO-URDIALES	SANTO HOSPITAL CIVIL

CASTILLA-LA MANCHA (22)

ALBACETE (7)

ALBACETE	PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES
ALBACETE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
ALBACETE	UNIVERSIDAD POPULAR
ALBACETE	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA
ELCHE DE LA SIERRA	ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA COMARCAL ESTUDIANTES

CIUDAD REAL (8)

ALCAZAR DE SAN JUAN	PATRONATO MUNICIPAL DE FESTEJOS
ALCAZAR DE SAN JUAN	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
ALCAZAR DE SAN JUAN	CONSEJO LOCAL AGRARIO
ALCAZAR DE SAN JUAN	FUNDACION MUNICIPAL PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
ALCAZAR DE SAN JUAN	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
HERENCIA	CONSEJO LOCAL AGRARIO
POZUELO DE CALATRAVA	PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIA RURAL
POZUELO DE CALATRAVA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES

GUADALAJARA (3)

ATIENZA	RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTO CRISTO
ATIENZA	PATRONATO SERVICIO DE PROTECCCION ARQUEOLOGICA MUNICIPAL
TAMAJON	RESIDENCIA ANCIANOS "VIRGEN LOS ENEBRALES"

TOLEDO (4)

CONSUEGRA	ESCUELA TALLER
CONSUEGRA	CENTRO OCUPACIONAL "REINA SOFIA"
MADRIDEJOS	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL
OCAÑA	PATRONATO DE CULTURA

CASTILLA Y LEON (13)

LEON (10)

BEMBIBRE	PATRONATO MUSEO MUNICIPAL BIERZO ALTO
BEMBIBRE	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

BEMBIBRE	PATRONATO RESIDENCIA 3ª EDAD
BEMBIBRE	PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS
CACABELOS	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y FIESTAS
SAN ANDRES DEL RABANEDO	PATRONATO MUNICIPAL PROMOCION VIVIENDAS
VILLABLINO	PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS
VILLABLINO	PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA TERCERA EDAD
VILLABLINO	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
VILLAFRANCA DEL BIERZO	PATRONATO MUNICIPAL TEATRO VILLAFRANQUINO

SALAMANCA (3)

BEJAR	PATRONATO VIVIENDA Y URBANISMO
CANDELARIO	PATRONATO SERVICIOS SOCIALES
ESPEJA	EXPLOTACION DEL MONTE DE ESPEJA

EXTREMADURA (24)

BADAJOZ (11)

AZUAGA	PATRONATO RADIO AZUAGA
AZUAGA	UNIVERSIDAD POPULAR
BADAJOZ	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES
BADAJOZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
BADAJOZ	UNIVERSIDAD POPULAR
BADAJOZ	INSTITUCION FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)
CASTUERA	UNIVERSIDAD POPULAR
FUENTE DEL MAESTRE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
LLERENA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
OLIVA DE LA FRONTERA	PATRONATOMUNICIPAL DE DEPORTES
OLIVENZA	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

CACERES (13)

CORIA	PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS
CORIA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
CORIA	PATRONATO MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO
CORIA	SERVICIO ELECTRICO MUNICIPALIZADO
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	INSTITUTO CULTURAL "EL BROCENSE"
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	PATRONATO DE TURISMO Y ARTESANIA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "FRANCISCO DE SANDE"
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	ESCUELA TALLER "PEDRO DE IBARRA"
NAVAS DEL MADROÑO	UNIVERSIDAD POPULAR
PLASENZUELA	RESIDENCIA TERCERA EDAD "PADRE DAMIAN"
PLASENZUELA	GRANJA AVICOLA PRODUCCCION NAURAL HOJA VERDE

ISLAS BALEARES (15)

CALVIA	PATRONATO MUNICIPAL GUARDERIAS
CAMPOS	RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD
CAMPOS	GUARDERIA MUNICIPAL

CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	PATRONATO FOMENTO PROMOCION MODA IBIZA-FORMENTERA.
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	PATRONATO PROTECCION SALUD MENTAL Y BIENESTAR SOCIAL
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	INSTITUT L'ESPORT HIPIC MALLORCA
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	TEATRE PRINCIPAL
ESPORLES	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA, DEPORTE Y TIEMPO LIBRE
FORMENTERA	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
INCA	LLAR D'INFANTS D'INCA
INCA	INCA RADIO
INCA	MUSICA ANTONI TORRANDELL
INCA	INSTITUTO MUNICIPAL D'ACTIVITAT FISICA
INCA	RESIDENCIA DE ANCIANOS "MUNICIPAL MIR"
PETRA	PATRONAT CA SES MONGES

MADRID (42)

ALCORCON	UNIVERSIDAD POPULAR
ALCORCON	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
ARGANDA DEL REY	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL
ARGANDA DEL REY	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA, EDUCACION Y S.
BOADILLA DEL MONTE	PATRONATO DE CULTURA
BUITRAGO DEL LOZOYA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO Y CULTURAL
BUSTARVIEJO	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
COLLADO MEDIANO	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
COLLADO MEDIANO	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
ESCORIAL (EL)	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
FUENLABRADA	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA
FUENLABRADA	CENTRO INICIATIVAS FORMACION Y EMPLEO
FUENLABRADA	OFICINA TRIBUTARIA
FUENLABRADA	INSTITUTO MUNICIPAL LIMPIEZAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FUENLABRADA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
GRIÑON	PATRONATO MUNICIPAL SOCIO CULTURAL
GUADARRAMA	FUNDACIONPATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS
GUADARRAMA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
HOYO DE MANZANARES	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA
HOYO DE MANZANARES	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
MANZANARES EL REAL	PATRONATO CULTURAL Y DE DEPORTE
MEJORADA DEL CAMPO	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
MEJORADA DEL CAMPO	PATRONATO DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
MIRAFLORES DE LA SIERRA	RESIDENCIA DE ANCIANOS
MIRAFLORES DE LA SIERRA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
MIRAFLORES DE LA SIERRA	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
MORALEJA DE ENMEDIO	PATRONATO DEPORTIVO CULTURAL
MORALZARZAL	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
NAVACERRADA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
NAVALCARNERO	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
NAVALCARNERO	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	PATRONATOV CENTENARIO.
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS
SEVILLA LA NUEVA	PATRONATO SOCIOCULTURAL
SOTO DEL REAL	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
TORREJON DE ARDOZ	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR.
TORREJON DE ARDOZ	PATRONATO BIENESTAR SOCIAL

TORREJON DE ARDOZ	PATRONATO MUNICIPAL CENTRO DE SALUD.
TORREJON DE ARDOZ	CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES
TORREJON DE ARDOZ	PATRONATO SOCIO-CULTURAL
TORRELODONES	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
TORRELODONES	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

PRINCIPAD0 DE ASTURIAS (22)

CANGAS DE ONIS	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
CARREÑO	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
CARREÑO	CENTRO CULTURA TEATRO PRENDES
CARREÑO	CENTRO ESCULTURA DE CANDAS "MUSEO ANTON"
CASTRILLON	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL
CASTRILLON	PATRONATO MUNICIPAL CULTURAL
CORVERA DE ASTURIAS	FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA
CORVERA DE ASTURIAS	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES
GOZON	FUNDACION MUNICIPAL CULTURAL Y DEPORTIVA
LAVIANA	BANDA DE MUSICA
LAVIANA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
LAVIANA	CASA DE OFICIOS
MIERES	RESIDENCIA DE ANCIANOS
MIERES	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES
MIERES	FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA
RIBADESELLA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
SIERO	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
SIERO	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
VALDES	PATRONATO DEPORTIVO
VILLAVICIOSA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
VILLAVICIOSA	BIBLIOTECA "BALBIN DE UNQUERA"
VILLAVICIOSA	PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

REGION DE MURCIA (9)

ALGUAZAS	GUARDERIA INFANTIL LABORAL REINA SOFIA
FORTUNA	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
MAZARRON	UNIVERSIDAD POPULAR
MULA	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
SAN JAVIER	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO
SAN JAVIER	PATRONATO MUNICIPAL TEATRO
TORRE-PACHECO	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
TORRE-PACHECO	PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
TORRE-PACHECO	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-8**
Informe Anual de 1998

RELACION DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998[1]
(58)

ARAGON (8)

HUESCA (1)

VALLE DE HECHO	EXPLOTACIONES FORESTALES "VALLE DE HECHO"

TERUEL (1)

ALCAÑIZ	RADIO BAJO ARAGON S.L.

ZARAGOZA (6)

FIGUERUELAS	SOCIEDAD URBANISTICA FIGUERUELAS S.A.
MUELA (LA)	URBANISTICA DE LA MUELA S.A.
NUEVALOS	SOCIEDAD MERCANTIL FOMENTO DE TURISMO S.L.
TARAZONA	PROTARAZONA S.A.
ZARAGOZA	MERCAZARAGOZA
ZUERA	GESTION URBANISTICA S.A.

CANTABRIA (1)

SANTOÑA	SUELO INDUSTRIAL (SUINSA)

CASTILLA-LA MANCHA (10)

ALBACETE (5)

ALBACETE	ESTACION DE AUTOBUSES DE ALBACETE S.A.
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	INSTITUTOTECNICO AGRONOMICO PROVINCIAL (ITAPSA)
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	SOCIEDAD A PROGRESO EMPRESARIAL DE ALBACETE (SAPEAL)
RIOPAR	SOCIEDAD RECUPERACION DE LA ARTESANIA S.A.
VILLATOYA	SERHTOYA S.A.

[1] Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

CIUDAD REAL (4)

ALCAZAR DE SAN JUAN	SOCIEDAD MERCANTIL AGUAS DE ALCAZAR S.A.
ALCAZAR DE SAN JUAN	SOCIEDAD DEPORTIVA ALCAZAR S.A.
ALCAZAR DE SAN JUAN	VIVEROS ABEDUL
HERENCIA	HERINSA

TOLEDO (1)

MADRIDEJOS	SOCIEDAD FOMENTO Y DESARROLLO DE MADRILEJOS

CASTILLA Y LEON (6)

LEON (3)

BEMBIBRE	PROMOCION INDUSTRIAL BIERZO ALTO (PIBASA)
LEON	MERCALEON S.A.
VILLABLINO	SOGELSA

SEGOVIA (1)

ESPINAR (EL)	MADERAS EL ESPINAR S.A.

VALLADOLID (1)

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALDEAMAYOR S.A.

ZAMORA (1)

TORO	RADIO TORO S.A.

EXTREMADURA (7)

BADAJOZ (6)

AZUAGA	FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.
BADAJOZ	INMOBILIARIA MUNICIPAL DE BADAJOZ S.A.
BADAJOZ	MATADERO MUNICIPAL DE BADAJOZ S.A.
GUAREÑA	AGROPECUARIA MUNICIPAL GUAREÑA (AMGSA)
HELECHOSA DE LOS MONTES	APROVECHAMIENTO RECURSOS NATURALES S.L.
HERRERA DEL DUQUE	HERFORSA

CACERES (1)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	SOCIEDAD AGROPECUARIA PROVINCIAL S.A.

ISLAS BALEARES (3)

CALVIA	CALVIA 2000 S.A.
CALVIA	LLAR DE CALVIA S.A.
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	ITEVE MALLORCA,S.A.

MADRID (18)

ALCORCON	EMPRESA SERVICIOS MUNICIPALES S.A.

ALCORCON	EMPRESA MUNICIPAL GESTION INMOBILARIA S.A. (ENGIASA)
ARGANDA DEL REY	SOCIEDAD FOMENTO DE ARGANDA DEL REY S.A.
BOADILLA DEL MONTE	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA S.A.
FUENLABRADA	EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTES DE FUENLABRADA S.A.
FUENLABRADA	EMPRESA MUNICIPAL FUENLABRADA MEDIOS COMUNICACIÓN S.A.
FUENLABRADA	EMPRESA PROMOCION URBANISTICA DE FUENLABRADA S.A.
FUENLABRADA	EMPRESA MIXTA LIMPIEZA DE FUENLABRADA S.A.
FUENLABRADA	CLUB DEPORTIVO PEÑAS RECREATIVAS
GETAFE	GETAFE CLUB DE FUTBOL
GRIÑON	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA S.A.
TORREJON DE ARDOZ	EMPRESA MUNICIPAL AYUDA A DOMICILIO DE TORREJON (EMADSA).
TORRELODONES	SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL
TORREMOCHA DE JARAMA	EMUCOVI SM 100%.
TORREMOCHA DE JARAMA	EMPRESA MUNICIPAL TORREARTE
TORRES DE LA ALAMEDA	EMPRESA MUNICIPAL TORRES DE LA ALAMEDA S.A.
TORRES DE LA ALAMEDA	CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.
VALDEMORO	EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS DE VALDEMORO (ASERVAL)

PRINCIPADO DE ASTURIAS (3)

CARREÑO	PRODUCTOS DE CARREÑO S.A.
MIERES	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES (EMUTSA)
TINEO	MATADERO DE TINEO S.A.

REGION DE MURCIA (2)

CIEZA	SERCOCIEZA
CIEZA	RADIO CIEZA S.A.

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-9**
Informe Anual de 1998

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL e ICAL(s)) (47)

	Habitantes del Municipio
ANDALUCIA (6)	
GRANADA (1)	
ALMEGIJAR	430
HUELVA (1)	
CUMBRES MAYORES	2.161
JAEN (4)	
CABRA DEL SANTO CRISTO	2.249
CHILLUEVAR	1.781
RUS	3.793
VILLATORRES	4.060
CANARIAS (2)	
SANTA CRUZ DE TENERIFE (2)	
ALAJERO	1.206
SANTA CRUZ DE LA PALMA	15.445
CASTILLA-LA MANCHA (1)	
TOLEDO (1)	
CARPIO DE TAJO (EL)	2.320
CASTILLA Y LEON (1)	
AVILA (1)	
AREVALO	7.414

	Habitantes del Municipio
PAIS VASCO (26)	
GUIPUZCOA (12)	
ADUNA	308
ALBIZTUR	288
ANOETA	1.749
BEIZAMA	163
BERASTEGI	951
ELDUAIN	221
GAINTZA	132
HERNIALDE	302
IRURA	745
ORENDAIN	150
ZARAUTZ	19.716
ZIZURKIL	2.660
VIZCAYA (14)	
AMOROTO	370
BILBAO	358.467
ERMUA	17.334
GUIZABURUAGA	131
MENDEXA	341
MUNGIA	13.216
MUNITIBAR-ARBATZEGI GERRIKAITZ	394
ONDARROA	10.114
ORTUELLA	8.778
OTXANDIO	1.018
SANTURTZI	48.962
SUKARRIETA	330
VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN	12.673
ZEANURI	1.160
PRINCIPADO DE ASTURIAS (1)	
COAÑA	3.780
VALENCIANA (10)	
ALICANTE (6)	
ADSUBIA	579
BENIMELI	331
GATA DE GORGOS	5.008
RAFOL DE ALMUNIA	364
SANET Y NEGRALS	546
VALL DE LAGUART	904

AYUNTAMIENTOS QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1998 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCION DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL e ICAL (s)) Anexo I-9 . 3

	Habitantes del Municipio
CASTELLON (3)	
CINCTORRES	551
MATA DE MORELLA (LA)	196
MATET	139
VALENCIA (1)	
BENIPARRELL	1.578

CORPORACIONES LOCALES **Anexo I-10**
Informe Anual de 1998

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1997 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO (235)

	Habitantes del Municipio
ANDALUCIA (30)	
ALMERIA (3)	
EJIDO (EL)	50.170
INSTINCION	545
RAGOL	384
CADIZ (1)	
ALCALA DE LOS GAZULES	5.578
CORDOBA (1)	
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	3.832
GRANADA (3)	
COGOLLOS DE LA VEGA	2.020
CHAUCHINA	4.058
PEDRO MARTINEZ	1.499
HUELVA (5)	
ALJARAQUE	9.743
ALMONASTER LA REAL	2.016
HIGUERA DE LA SIERRA	1.271
MINAS DE RIOTINTO	5.056
ZUFRE	1.097
JAEN (5)	
ALBANCHEZ DE UBEDA	1.496
BEAS DE SEGURA	8.092
ESPELUY	805
LOPERA	3.996
MENGIBAR	8.535
MALAGA (4)	
BENALMADENA	28.479
CAMPILLOS	7.638
ESTEPONA	39.178
PUJERRA	313

	Habitantes del Municipio
SEVILLA (8)	
ALMADEN DE LA PLATA	1.716
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.394
GERENA	5.421
MAIRENA DEL ALJARAFE	31.793
PALOMARES DEL RIO	3.493
PUEBLA DEL RIO (LA)	10.660
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	20.563
SAUCEJO (EL)	4.170
ARAGON (26)	
HUESCA (7)	
ALBALATE DE CINCA	1.090
AZLOR	166
BAELLS	157
ESTOPIÑAN DEL CASTILLO	188
HOZ DE JACA	76
SOTONERA (LA)	1.108
TORRENTE DE CINCA	1.121
TERUEL (11)	
ALCAÑIZ	12.823
ALFAMBRA	682
BECEITE	654
CUBLA	56
JOSA	45
MAICAS	25
OJOS NEGROS	587
OLBA	198
PLOU	52
TORRE DE LAS ARCAS	38
TORRIJO DEL CAMPO	576
ZARAGOZA (8)	
ALARBA	160
CERVERA DE LA CAÑADA	354
EPILA	3.959
LECIÑENA	1.387
MUELA (LA)	1.136
SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	311
TORRALBA DE RIBOTA	230
VIERLAS	103

	Habitantes del Municipio
CANARIAS (3)	
LAS PALMAS (1)	
TELDE	83.733
SANTA CRUZ DE TENERIFE (2)	
CANDELARIA	12.681
TACORONTE	20.026
CANTABRIA (7)	
ARNUERO	1.739
CASTRO-URDIALES	16.795
HAZAS DE CESTO	1.280
POLACIONES	291
RIONANSA	1.495
RUILOBA	703
VEGA DE PAS	1.009
CASTILLA-LA MANCHA (37)	
ALBACETE (6)	
ABENGIBRE	1.007
GINETA (LA)	2.065
GOLOSALVO	119
MONTALVOS	145
POVEDILLA	721
SALOBRE	622
CIUDAD REAL (3)	
AGUDO	2.132
CABEZARADOS	393
PUERTO LAPICE	1.049
CUENCA (3)	
CASTEJON	241
MONTALBANEJO	204
VILLANUEVA DE LA JARA	2.465
GUADALAJARA (13)	
ANGUITA	299
ARBETETA	54
CENDEJAS DE ENMEDIO	126
CONGOSTRINA	37

	Habitantes del Municipio
FUENTELENCINA	176
ILLANA	684
MORATILLA DE LOS MELEROS	111
OCENTEJO	52
ROBLEDO DE CORPES	73
SAN ANDRES DEL CONGOSTO	84
SELAS	57
TAMAJON	226
TORREMOCHA DEL CAMPO	326
TOLEDO (12)	
ALCAÑIZO	332
ALCAUDETE DE LA JARA	1.893
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	623
CALERUELA	321
COBISA	1.185
ESQUIVIAS	3.800
MANZANEQUE	453
MESEGAR DE TAJO	236
NAVALMORALES (LOS)	2.669
NOVES	1.560
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.440
VILLAMINAYA	656
CASTILLA Y LEON (91)	
AVILA (8)	
CARDEÑOSA	578
CASILLAS	896
GAVILANES	745
MUÑANA	586
NARROS DEL CASTILLO	259
NAVALUENGA	2.009
PEÑALBA DE AVILA	131
PIEDRALAVES	2.124
BURGOS (10)	
CABAÑES DE ESGUEVA	279
FONTIOSO	90
HURONES	61
MERINDAD DE VALDEPORRES	528
ORBANEJA RIOPICO	137
REVILLA VALLEJERA	179
SANTO DOMINGO DE SILOS	313
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	266
VILLAYERNO MORQUILLAS	135
ZAEL	154

	Habitantes del Municipio
LEON (11)	
BOCA DE HUERGANO	597
BUSTILLO DEL PARAMO	1.944
CALZADA DEL COTO	306
CHOZAS DE ABAJO	2.170
PALACIOS DE LA VALDUERNA	561
PRIORO	475
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	386
SANTA MARIA DE ORDAS	461
SANTIAGO MILLAS	354
VILLAGATON	881
VILLASELAN	333
PALENCIA (6)	
BRAÑOSERA	295
PALENZUELA	336
QUINTANA DEL PUENTE	269
VILLAMEDIANA	246
VILLODRIGO	133
VILLOTA DEL PARAMO	467
SALAMANCA (16)	
ALAMEDA DE GARDON (LA)	179
ALDEA DEL OBISPO	416
ARCO (EL)	110
BARBADILLO	580
CALZADA DE DON DIEGO	263
CASAS DEL CONDE (LAS)	90
GALINDO Y PERAHUY	250
MALPARTIDA	168
MONFORTE DE LA SIERRA	126
NAVA DE SOTROBAL	203
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	6.159
PEREÑA DE LA RIBERA	556
VENTOSA DEL RIO ALMAR	170
VILLAGONZALO DE TORMES	249
VILLAR DE LA YEGUA	319
VITIGUDINO	3.159
SEGOVIA (10)	
CANTALEJO	3.442
CARRASCAL DEL RIO	214
CASTROSERNA DE ABAJO	59
CORRAL DE AYLLON	111
DONHIERRO	109
MATILLA (LA)	120
RIAZA	1.661
SAN MIGUEL DE BERNUY	179

AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1997 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO

Anexo I-10. 6

	Habitantes del Municipio
SANTO TOME DEL PUERTO	334
VALLERUELA DE PEDRAZA	78
SORIA (3)	
CENTENERA DE ANDALUZ	32
SOTILLO DEL RINCON	212
VADILLO	154
VALLADOLID (12)	
AMUSQUILLO	183
BERCERO	292
CABEZON	1.757
CAMPORREDONDO	213
OLIVARES DE DUERO	349
SAN PABLO DE LA MORALEJA	194
SAN PELAYO	39
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	641
VENTOSA DE LA CUESTA	164
VILLACO	136
VILLAFUERTE	155
VILLALAN DE CAMPOS	58
ZAMORA (15)	
ARQUILLINOS	199
BERMILLO DE SAYAGO	1.526
FARAMONTANOS DE TABARA	501
FUENTE ENCALADA	160
FUENTESAUCO	1.858
MANGANESES DE LA LAMPREANA	815
MAYALDE	243
MOLACILLOS	307
MUGA DE SAYAGO	520
PEQUE	230
SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1.405
VIDEMALA	219
VILLAFERRUEÑA	162
VILLARALBO	1.586
VILLARDECIERVOS	532
CATALUÑA (15)	
BARCELONA (4)	
CASTELLET I LA GORNAL	1.308
MONTCLAR	120
RUBIO	118
VECIANA	154

AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1997 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO

Anexo I-10. 7

	Habitantes del Municipio
GIRONA (5)	
AGULLANA	622
GER	330
MERANGES	73
SANT MORI	144
TORROELLA DE MONTGRI	8.020
LLEIDA (2)	
GAVET DE LA CONCA	324
VILAGRASSA	431
TARRAGONA (4)	
MASPUJOLS	451
PAÜLS	640
RASQUERA	805
RIERA DE GAIA (LA)	877
EXTREMADURA (7)	
BADAJOZ (2)	
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	1.138
VILLAR DE RENA	1.720
CACERES (5)	
ALDEACENTENERA	1.002
ARROYO DE LA LUZ	6.446
BOTIJA	182
GALISTEO	2.002
JARAICEJO	672
FORAL DE NAVARRA (1)	
SAN ADRIAN	5.340
ISLAS BALEARES (2)	
ALGAIDA	3.542
PETRA	2.571
LA RIOJA (1)	
MURO DE AGUAS	73

AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1997 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO

Anexo I-10. 8

	Habitantes del Municipio
MADRID (3)	
MECO	4.689
VALDEMORILLO	4.722
VILLAR DEL OLMO	1.168
PAIS VASCO (1)	
GUIPUZCOA (1)	
ANOETA	1.749
PRINCIPADO DE ASTURIAS (3)	
REGUERAS (LAS)	2.215
SOTO DEL BARCO	4.426
VILLAVICIOSA	14.223
REGION DE MURCIA (4)	
BENIEL	7.906
FUENTE ALAMO DE MURCIA	9.451
MAZARRON	16.829
TORRE-PACHECO	21.301
VALENCIANA (4)	
CASTELLON (1)	
CHOVAR	393
VALENCIA (3)	
BENIRREDRA	1.035
BUÑOL	9.358
XIRIVELLA	25.947

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON										X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA										X		

ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA				X	X				
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ				X	X		X	X	X
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON				X					
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL							X		
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA				X	X				

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES

CORPORACION	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON		X	X			X
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA			X			X
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA			X			

ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
ARAGON													
TERUEL													
ALCAÑIZ	12.823		X								X	X	
ZARAGOZA													
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	5.383										X		
CASPE	7.750			X							X		X
TARAZONA	10.287	X	X	X				X			X		X
CANTABRIA													
ASTILLERO (EL)	12.920										X		X
COLINDRES	6.140												X
REINOSA	11.656			X									
SANTA MARIA DE CAYON	6.265										X		X
CASTILLA Y LEON													
BURGOS													
MIRANDA DE EBRO	35.397										X		X
LEON													
BAÑEZA (LA)	10.312								X	X	X	X	
FABERO	6.019												X
POLA DE GORDON (LA)	5.277												X
VILLABLINO	14.956										X		

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
CASTILLA-LA MANCHA													
CIUDAD REAL													
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.618										X		
CAMPO DE CRIPTANA	13.829										X		
CUENCA													
CUENCA	44.558				X								X
SAN CLEMENTE	6.289			X									
GUADALAJARA													
GUADALAJARA	68.721			X							X		
TOLEDO													
CONSUEGRA	10.081										X		
EXTREMADURA													
BADAJOZ													
ALBURQUERQUE	5.660			X							X		X
NAVALVILLAR DE PELA	5.055												X
OLIVA DE LA FRONTERA	6.002										X		X
OLIVENZA	10.558										X		X
QUINTANA DE LA SERENA	5.162										X		
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.929										X		X
VILLANUEVA DE LA SERENA	23.745												X
ZAFRA	15.001										X		
CACERES													
CACERES	78.614												X
MIAJADAS	9.629			X							X		X
NAVALMORAL DE LA MATA	14.874			X									
PLASENCIA	36.465	X	X	X							X		X
TRUJILLO	9.070										X		X

CORPORACION	HABITANTES	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EDPC	ECG	ET	ED
ISLAS BALEARES													
BINISSALEM	5.019			X									X
MADRID													
ALCALA DE HENARES	163.831												X
PINTO	26.316			X							X		X
RIVAS-VACIAMADRID	24.777	X	X	X	X			X			X	X	X
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	5.307			X							X		
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.995				X						X		X
TRES CANTOS	30.970										X		
VILLAVICIOSA DE ODON	17.853										X		
PRINCIPADO DE ASTURIAS													
NAVIA	9.149										X		
PILOÑA	9.147												X
SAN MARTIN DEL REY AURELIO	21.758												X
REGION DE MURCIA													
ALCANTARILLA	32.667										X		
ARCHENA	14.176			X							X		X
CEHEGIN	14.037												X
CEUTI	7.041			X							X		X
JUMILLA	20.420										X		X

ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
ARAGON										
TERUEL										
ALCAÑIZ	12.823				X			X		X
ZARAGOZA										
CASPE	7.750	X	X		X	X		X		
TARAZONA	10.287	X			X	X	X	X	X	X
CANTABRIA										
ASTILLERO (EL)	12.920							X		
COLINDRES	6.140					X		X		
MEDIO CUDEYO	6.030		X							
SANTA MARIA DE CAYON	6.265	X	X	X	X	X		X		
CASTILLA Y LEON										
BURGOS										
MIRANDA DE EBRO	35.397				X	X				
LEON										
BAÑEZA (LA)	10.312	X	X	X	X	X		X		
POLA DE GORDON (LA)	5.277					X				
VILLABLINO	14.956				X	X				
VALLADOLID										
PEÑAFIEL	5.132				X					

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
CASTILLA-LA MANCHA										
CIUDAD REAL										
ALMADEN	7.410					X				
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.618				X	X				
CAMPO DE CRIPTANA	13.829				X	X				X
CIUDAD REAL	61.138					X				
CUENCA										
CUENCA	44.558	X	X					X		
GUADALAJARA										
GUADALAJARA	68.721				X					
TOLEDO										
CONSUEGRA	10.081		X		X	X				
ILLESCAS	9.930		X							
MORA	9.339		X							
SONSECA	9.261		X							
EXTREMADURA										
BADAJOZ										
ALBURQUERQUE	5.660				X					
DON BENITO	31.350					X				
OLIVA DE LA FRONTERA	6.002				X	X				
OLIVENZA	10.558	X			X	X				
QUINTANA DE LA SERENA	5.162				X	X				
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.929				X	X				X
ZAFRA	15.001				X					
CACERES										
CACERES	78.614					X				
MIAJADAS	9.629				X	X		X		
PLASENCIA	36.465		X	X	X	X				

CORPORACION	HABITANTES	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
TRUJILLO	9.070				X	X				
ISLAS BALEARES										
BINISSALEM	5.019		X		X					
CASTELL (ES)	6.005				X					
PALMA DE MALLORCA	319.181					X				
MADRID										
PINTO	26.316				X	X				
RIVAS-VACIAMADRID	24.777	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.995		X		X	X				
TRES CANTOS	30.970				X					
VILLAVICIOSA DE ODON	17.853				X					
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
NAVIA	9.149				X	X		X		
REGION DE MURCIA										
ALCANTARILLA	32.667				X					
ARCHENA	14.176					X				
CALASPARRA	8.934					X				
CEUTI	7.041		X	X	X	X				
SANTOMERA	10.306		X							

JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ARAGON							
HUESCA							
ALCAÑIZ	12.823	X	X				
ZARAGOZA							
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	5.383					X	X
CASPE	7.750	X	X	X		X	X
TARAZONA	10.287	X	X	X		X	X
CANTABRIA							
COLINDRES	6.140					X	
SANTA MARIA DE CAYON	6.265			X			
CASTILLA Y LEON							
BURGOS							
MIRANDA DE EBRO	35.397	X	X	X			
LEON							
BAÑEZA (LA)	10.312		X	X	X	X	
POLA DE GORDON (LA)	5.277	X					X
VILLABLINO	14.956	X	X	X			
SEGOVIA							
CUELLAR	9.059			X			

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CASTILLA-LA MANCHA							
CIUDAD REAL							
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.618			X			X
CAMPO DE CRIPTANA	13.829		X				
DAIMIEL	17.045						X
CUENCA							
CUENCA	44.558			X			
SAN CLEMENTE	6.289						X
TOLEDO							
CONSUEGRA	10.081	X	X	X	X	X	
TALAVERA DE LA REINA	72.208						X
EXTREMADURA							
BADAJOZ							
ALBURQUERQUE	5.660						X
DON BENITO	31.350			X			
NAVALVILLAR DE PELA	5.055	X		X		X	X
OLIVA DE LA FRONTERA	6.002			X		X	
OLIVENZA	10.558		X	X		X	X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.929			X		X	X
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	12.444			X			
CACERES							
MIAJADAS	9.629	X			X	X	X
PLASENCIA	36.465	X	X	X	X	X	X
TRUJILLO	9.070		X				
ISLAS BALARES							
POBLA (SA)	10.064						X
SON SERVERA	8.065			X			

CORPORACION	HABITANTES	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
MADRID							
PINTO	26.316			X			X
RIVAS-VACIAMADRID	24.777	X	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.995	X		X			X
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	9.124			X			
VILLAVICIOSA DE ODON	17.853	X			X	X	
PRINCIPADO DE ASTURIAS							
PILOÑA	9.147			X			
REGION DE MURCIA							
ALCANTARILLA	32.667			X		X	
ARCHENA	14.176		X	X	X	X	X
CEHEGIN	14.037		X				
CEUTI	7.041	X	X	X			
JUMILLA	20.420			X			

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-1-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Previsiones				Dchos.reconocidos		Recaudación neta		insolv.	Pdte.
	Iniciales	Modific.	%	Definitivas	Importes	% ej.	Importes	% cob.	y otros	Cobro
Andalucía	692.324	266.311	38	958.635	753.312	79	578.360	77	1.152	173.802
Aragón	143.375	23.908	17	167.283	140.301	84	112.082	80	102	28.117
Canarias	305.817	121.045	40	426.862	337.190	79	271.934	81	0	65.256
Cantabria	48.013	6.647	14	54.660	43.961	80	35.780	81	2	8.179
Castilla-La Mancha	120.788	39.014	32	159.802	124.344	78	104.784	84	96	19.464
Castilla y León	241.947	99.391	41	341.338	250.880	73	199.587	80	71	51.222
Cataluña	869.378	233.549	27	1.102.927	923.840	84	741.554	80	0	182.286
Extremadura	61.820	31.648	51	93.468	70.399	75	55.696	79	10	14.693
Foral de Navarra	69.912	0	0	69.912	69.912	100	61.724	88	0	8.188
Islas Baleares	77.851	17.983	23	95.834	84.648	88	66.675	79	35	17.938
La Rioja	21.855	6.270	29	28.125	19.127	68	16.865	88	8	2.254
Madrid	444.485	74.866	17	519.351	436.465	84	376.402	86	232	59.831
Pais Vasco	1.371.042	144.754	11	1.515.796	1.505.930	99	1.438.306	96	0	67.624
Principado de Asturias	69.698	20.404	29	90.102	69.486	77	61.703	89	2	7.781
Región de Murcia	78.879	22.219	28	101.098	82.703	82	67.018	81	805	14.880
Valenciana	488.494	168.458	34	656.952	476.163	72	385.723	81	249	90.191
TOTALES	**5.105.678**	**1.276.467**	**25**	**6.382.145**	**5.388.661**	**84**	**4.574.193**	**85**	**2.764**	**811.704**

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-1-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Créditos				Oblig.reconocidas		Pagos liquidos		Pdte.
	Iniciales	Modific.	%	Definitivos	Importes	% ej.	Importes	% pag.	Pago
Andalucía	682.499	271.064	40	953.563	697.011	73	550.145	79	146.866
Aragón	143.266	24.451	17	167.717	133.500	80	106.970	80	26.530
Canarias	302.138	121.547	40	423.685	292.292	69	248.740	85	43.552
Cantabria	47.443	6.600	14	54.043	39.065	72	34.133	87	4.932
Castilla-La Mancha	119.513	38.954	33	158.467	121.100	76	104.824	87	16.276
Castilla y León	241.738	99.472	41	341.210	241.487	71	204.896	85	36.591
Cataluña	867.691	240.652	28	1.108.343	850.834	77	694.368	82	156.466
Extremadura	61.159	31.644	52	92.803	70.155	76	57.546	82	12.609
Foral de Navarra	62.511	0	0	62.511	62.511	100	54.324	87	8.187
Islas Baleares	77.827	17.986	23	95.813	77.479	81	61.090	79	16.389
La Rioja	21.855	6.272	29	28.127	18.535	66	15.758	85	2.777
Madrid	441.997	74.781	17	516.778	411.974	80	320.719	78	91.255
País Vasco	1.370.634	190.695	14	1.561.329	1.445.589	93	1.365.297	94	80.292
Principado de Asturias	66.824	20.403	31	87.227	70.846	81	61.379	87	9.467
Región de Murcia	78.785	22.220	28	101.005	79.617	79	60.853	76	18.764
Valenciana	485.887	170.356	35	656.243	454.419	69	378.192	83	76.227
TOTALES	**5.071.767**	**1.337.097**	**26**	**6.408.864**	**5.066.414**	**79**	**4.319.234**	**85**	**747.180**

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev.definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y otros	Pendiente cobro	
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	%Cob.	Ptas./hab.		Importes	%
Andalucía	174.171	104.882	60	279.053	38.562	191.917	69	26.521	144.983	76	20.035	1	46.933	24
Aragón	32.446	10.931	34	43.377	36.660	36.215	83	30.607	25.451	70	21.510	95	10.669	29
Canarias	139.805	53.295	38	193.100	118.465	138.940	72	85.238	116.007	83	71.169	0	22.933	17
Castilla-La Mancha	37.021	13.095	35	50.116	36.916	36.163	72	26.638	30.566	85	22.515	0	5.597	15
Castilla y León	96.832	56.744	59	153.576	61.811	105.401	69	42.422	88.612	84	35.664	0	16.789	16
Cataluña	122.603	57.269	47	179.872	29.259	128.043	71	20.828	99.142	77	16.127	0	28.901	23
Extremadura	14.108	16.878	120	30.986	46.680	21.661	70	32.632	20.297	94	30.577	0	1.364	6
Islas Baleares	16.541	4.432	27	20.973	29.682	16.546	79	23.417	10.523	64	14.893	0	6.023	36
Valenciana	105.394	43.968	42	149.362	37.123	86.519	58	21.504	70.772	82	17.590	0	15.747	18
TOTALES	**738.921**	**361.494**	**49**	**1.100.415**	**43.267**	**761.405**	**69**	**29.937**	**606.353**	**80**	**23.841**	**96**	**154.956**	**20**
Régimen foral														
País Vasco	1.117.712	61.261	5	1.178.973	561.783	1.218.838	103	580.778	1.191.967	98	567.974	0	26.871	2
TOTALES	**1.856.633**	**422.755**	**23**	**2.279.388**	**82.791**	**1.980.243**	**87**	**71.925**	**1.798.320**	**91**	**65.317**	**96**	**181.827**	**9**

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago	
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	%Pago	Ptas./hab.	Importes	%
Andalucía	174.170	106.076	61	280.246	38.727	168.264	60	23.252	146.279	87	20.214	21.985	13
Aragón	32.445	10.750	33	43.195	36.506	32.284	75	27.285	23.426	73	19.798	8.858	27
Canarias	139.803	53.292	38	193.095	118.462	122.459	63	75.128	106.772	87	65.504	15.687	13
Castilla-La Mancha	36.622	13.095	36	49.717	36.622	35.743	72	26.329	34.375	96	25.321	1.368	4
Castilla y León	96.829	56.745	59	153.574	61.810	99.544	65	40.064	89.028	89	35.832	10.516	11
Cataluña	122.581	57.264	47	179.845	29.254	126.072	70	20.507	105.761	84	17.203	20.311	16
Extremadura	14.108	16.876	120	30.984	46.676	23.248	75	35.022	21.472	92	32.347	1.776	8
Islas Baleares	16.542	4.431	27	20.973	29.682	16.685	80	23.614	11.704	70	16.564	4.981	30
Valenciana	105.394	43.968	42	149.362	37.123	94.113	63	23.391	78.474	83	19.504	15.639	17
TOTALES	**738.494**	**362.497**	**49**	**1.100.991**	**43.289**	**718.412**	**65**	**28.247**	**617.291**	**86**	**24.271**	**101.121**	**14**
Régimen foral													
País Vasco	1.117.712	107.357	10	1.225.069	583.748	1.181.225	96	562.856	1.139.222	96	542.841	42.003	4
TOTALES	**1.856.206**	**469.854**	**25**	**2.326.060**	**84.486**	**1.899.637**	**82**	**68.997**	**1.756.513**	**92**	**63.799**	**143.124**	**8**

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DIPUTACIONES PROVINCIALES, FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº entidades:	92	79	86
Población de derecho:	39.728.475	27.531.982	69

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+/-(2)	DCHOS. REC. NETOS (4)	%	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	**1.613.588**	**87**	**58.743**	**1.672.331**	**1.732.200**	**87**	**104**	**1.633.010**	**94**	**1**	**99.189**
1 Impuestos directos	510.631	27	27.638	538.269	577.271	29	107	549.402	95	0	27.869
2 Impuestos indirectos	594.458	32	11.352	605.810	644.360	32	106	627.468	97	0	16.892
3 Tasas y otros ingresos	58.583	3	3.242	61.825	87.768	4	142	75.824	86	1	11.943
4 Transferencias corrientes	438.895	24	16.236	455.131	409.276	21	90	368.420	90	0	40.856
5 Ingresos patrimoniales	11.021	1	275	11.296	13.525	1	120	11.896	88	0	1.629
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	**101.118**	**5**	**45.533**	**146.651**	**104.951**	**6**	**72**	**58.199**	**55**	**14**	**46.738**
6 Enajenación inversiones reales	7.455	0	-152	7.303	10.609	1	145	8.581	81	0	2.028
7 Transferencias de capital	93.663	5	45.685	139.348	94.342	5	68	49.618	53	14	44.710
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	**141.927**	**8**	**318.479**	**460.406**	**143.092**	**7**	**31**	**107.111**	**75**	**81**	**35.900**
8 Activos financieros	12.071	1	250.666	262.737	16.334	1	6	13.004	80	0	3.330
9 Pasivos financieros	129.856	7	67.813	197.669	126.758	6	64	94.107	74	81	32.570
TOTAL INGRESOS	**1.856.633**	**100**	**422.755**	**2.279.388**	**1.980.243**	**100**	**87**	**1.798.320**	**91**	**96**	**181.827**

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-2-4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DIPUTACIONES PROVINCIALES, FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº entidades:	92	79	86
Población de derecho:	39.728.475	27.531.982	69

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+/-(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	%	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	**1.426.291**	**77**	**123.251**	**1.549.542**	**1.475.710**	**78**	**95**	**1.411.771**	**96**	**63.939**
1 Gastos de personal	216.003	12	7.755	223.758	203.038	11	91	196.812	97	6.226
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	103.626	5	22.611	126.237	106.132	6	84	86.891	82	19.241
3 Gastos financieros	52.590	3	-4.045	48.545	40.904	2	84	39.355	96	1.549
4 Transferencias corrientes	1.054.072	57	96.930	1.151.002	1.125.636	59	98	1.088.713	97	36.923
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	**334.396**	**18**	**297.529**	**631.925**	**291.121**	**15**	**46**	**217.211**	**75**	**73.910**
6 Inversiones reales	190.924	10	172.683	363.607	162.366	8	45	124.324	77	38.042
7 Transferencias de capital	143.472	8	124.846	268.318	128.755	7	48	92.887	72	35.868
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	**95.519**	**5**	**49.074**	**144.593**	**132.806**	**7**	**92**	**127.531**	**96**	**5.275**
8 Activos financieros	14.696	1	9.868	24.564	20.553	1	84	18.509	90	2.044
9 Pasivos financieros	80.823	4	39.206	120.029	112.253	6	94	109.022	97	3.231
TOTAL GASTOS	**1.856.206**	**100**	**469.854**	**2.326.060**	**1.899.637**	**100**	**82**	**1.756.513**	**92**	**143.124**

CORPORACIONES LOCALES **Anexo II-2-5**
Informe Anual de 1998

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

(En millones de ptas.)

	Creditos				Oblig. reconocidas		Pagos liquidos		Pdte.
	Iniciales	Modific.	%	Definitivos	Importes	% ej.	Importes	% Pago	Pago
Andalucía	41.147	53.818	131	94.965	34.135	36	25.666	75	8.469
Aragón	4.550	5.033	111	9.583	3.973	41	2.185	55	1.788
Canarias	27.312	21.589	79	48.901	18.382	38	14.754	80	3.629
Castilla-La Mancha	5.173	7.062	137	12.235	5.712	47	5.208	91	504
Castilla y León	28.002	24.413	87	52.415	19.049	36	13.656	72	5.393
Cataluña	13.443	22.450	167	35.893	12.484	35	8.790	70	3.694
Extremadura	4.602	3.993	87	8.595	4.527	53	3.618	80	909
Islas Baleares	2.118	2.049	97	4.167	1.544	37	1.057	68	487
Valenciana	26.583	22.139	83	48.722	22.750	47	17.490	77	5.260
TOTALES	**152.930**	**162.546**	**106**	**315.476**	**122.557**	**39**	**92.424**	**75**	**30.133**
País Vasco	37.994	10.137	27	48.131	39.809	83	31.900	80	7.909
TOTALES	**190.924**	**172.683**	**90**	**363.607**	**162.366**	**45**	**124.324**	**77**	**38.042**

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-2-6

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -

(En millones de ptas.)

	Previsiones				Dchos.recon.netos		Recaudacion neta		Pdte.
	Iniciales	Modific.	%	Definitivas	Importes	% ej.	Importes	% Cob.	Cobro
Andalucía	22.627	22.995	102	45.622	28.258	62	16.244	57	12.014
Aragón	3.447	2.335	68	5.782	3.532	61	1.247	35	2.285
Canarias	16.711	3.799	23	20.510	17.311	84	8.934	52	8.377
Castilla-La Mancha	3.927	499	13	4.426	3.422	77	1.287	38	2.135
Castilla y León	16.474	2.188	13	18.662	13.759	74	6.555	48	7.204
Cataluña	9.461	4.385	46	13.846	8.860	64	3.653	41	5.207
Extremadura	2.201	994	45	3.195	915	29	421	46	494
Islas Baleares	1.418	35	2	1.453	928	64	382	41	546
Valenciana	8.206	4.839	59	13.045	5.844	45	1.589	27	4.255
TOTALES	**84.472**	**42.069**	**50**	**126.541**	**82.829**	**65**	**40.312**	**49**	**42.517**
País Vasco	9.191	3.616	39	12.807	11.513	90	9.306	81	2.207
TOTALES	**93.663**	**45.685**	**49**	**139.348**	**94.342**	**68**	**49.618**	**53**	**44.724**

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-3-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

TOTAL AYUNTAMIENTOS
Nivel de agregación

	Número de entidades			Población de derecho		
Estrato de población	Estrato	Agregadas	%	Estrato	Agregadas	%
Mayores de 50.000 hab.	116	97	84	20.258.618	18.068.069	89
De 5.000 a 50.000 hab.	1.028	695	68	13.327.690	8.893.445	67
Menores de 5.000 hab.	6.954	2.527	36	6.142.167	2.890.854	47
Total Ayuntamientos	**8.098**	**3.319**	**41**	**39.728.475**	**29.852.368**	**75**

(En millones de ptas.)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Previsiones	Modificaciones		Prev.definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y	Pendiente cobro	
	iniciales	Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	%Cob.	Ptas./hab.	otros	Importes	%
Mayores de 50.000 hab.	1.898.947	490.525	26	2.389.472	132.248	2.035.334	85	112.648	1.695.244	83	93.825	1.229	338.861	17
De 5.000 a 50.000 hab.	1.018.903	288.676	28	1.307.579	147.027	1.046.273	80	117.645	831.576	79	93.504	1.330	213.367	20
Menores de 5.000 hab.	331.195	74.511	22	405.706	140.341	326.811	81	113.050	249.053	76	86.152	109	77.649	24
TOTALES	**3.249.045**	**853.712**	**26**	**4.102.757**	**137.435**	**3.408.418**	**83**	**114.176**	**2.775.873**	**81**	**92.987**	**2.668**	**629.877**	**18**

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago	
	iniciales	Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	%Pago	Ptas./hab.	Importes	%
Mayores de 50.000 hab.	1.878.965	497.465	26	2.376.430	131.527	1.887.544	79	104.468	1.518.175	80	84.025	369.369	20
De 5.000 a 50.000 hab.	1.008.746	294.835	29	1.303.581	146.578	967.485	74	108.786	798.746	83	89.813	168.739	17
Menores de 5.000 hab.	327.850	74.943	23	402.793	139.334	311.748	77	107.839	245.800	79	85.027	65.948	21
TOTALES	**3.215.561**	**867.243**	**27**	**4.082.804**	**136.767**	**3.166.777**	**78**	**106.081**	**2.562.721**	**81**	**85.846**	**604.056**	**19**

Anexo II-3-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev.definitivas		Dchos. reconocidos netos			Recaudación neta			Insolv. y otros	Pendiente cobro	
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	%Cob.	Ptas./hab.		Importes	%
Andalucía	518.153	161.429	31	679.582	118.220	561.395	83	97.660	433.377	77	75.390	1.151	126.867	23
Aragón	110.929	12.977	12	123.906	133.718	104.086	84	112.329	86.631	83	93.491	7	17.448	17
Canarias	166.012	67.750	41	233.762	254.009	198.250	85	215.421	155.927	79	169.433	0	42.323	21
Cantabria	48.013	6.647	14	54.660	131.951	43.961	80	106.123	35.780	81	86.374	2	8.179	19
Castilla-La Mancha	83.767	25.919	31	109.686	118.256	88.181	80	95.071	74.218	84	80.017	96	13.867	16
Castilla y León	145.115	42.647	29	187.762	126.552	145.479	77	98.053	110.975	76	74.797	71	34.433	24
Cataluña	746.775	176.280	24	923.055	152.709	795.797	86	131.656	642.412	81	106.280	0	153.385	19
Extremadura	47.712	14.770	31	62.482	116.815	48.738	78	91.120	35.399	73	66.181	10	13.329	27
Foral de Navarra	69.912	0	0	69.912	134.547	69.912	100	134.547	61.724	88	118.789	0	8.188	12
Islas Baleares	61.310	13.551	22	74.861	120.973	68.102	91	110.050	56.152	82	90.740	35	11.915	17
La Rioja	21.855	6.270	29	28.125	151.837	19.127	68	103.260	16.865	88	91.048	8	2.254	12
Madrid	444.485	74.866	17	519.351	125.003	436.465	84	105.053	376.402	86	90.597	232	59.831	14
País Vasco	253.330	83.493	33	336.823	160.497	287.092	85	136.800	246.339	86	117.381	0	40.753	14
Principado de Asturias	69.698	20.404	29	90.102	121.220	69.486	77	93.484	61.703	89	83.013	2	7.781	11
Región de Murcia	78.879	22.219	28	101.098	111.083	82.703	82	90.871	67.018	81	73.637	805	14.880	18
Valenciana	383.100	124.490	32	507.590	140.151	389.644	77	107.585	314.951	81	86.962	249	74.444	19
TOTALES	**3.249.045**	**853.712**	**26**	**4.102.757**	**137.435**	**3.408.418**	**83**	**114.176**	**2.775.873**	**81**	**92.987**	**2.668**	**629.877**	**18**

Anexo II-3-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En millones de ptas.)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas			Pagos líquidos			Pendiente pago	
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	%Pago	Ptas./hab.	Importes	%
Andalucía	508.329	164.988	32	673.317	117.130	528.747	79	91.981	403.866	76	70.256	124.881	24
Aragón	110.821	13.701	12	124.522	134.383	101.216	81	109.231	83.544	83	90.160	17.672	17
Canarias	162.335	68.255	42	230.590	250.563	169.833	74	184.543	141.968	84	154.265	27.865	16
Cantabria	47.443	6.600	14	54.043	130.461	39.065	72	94.304	34.133	87	82.398	4.932	13
Castilla-La Mancha	82.891	25.859	31	108.750	117.247	85.357	78	92.026	70.449	83	75.953	14.908	17
Castilla y León	144.909	42.727	29	187.636	126.467	141.943	76	95.670	115.868	82	78.095	26.075	18
Cataluña	745.110	183.388	25	928.498	153.610	724.762	78	119.904	588.607	81	97.378	136.155	19
Extremadura	47.051	14.768	31	61.819	115.576	46.907	76	87.696	36.074	77	67.443	10.833	23
Foral de Navarra	62.511	0	0	62.511	120.303	62.511	100	120.303	54.324	87	104.547	8.187	13
Islas Baleares	61.285	13.555	22	74.840	120.939	60.794	81	98.241	49.386	81	79.806	11.408	19
La Rioja	21.855	6.272	29	28.127	151.848	18.535	66	100.064	15.758	85	85.072	2.777	15
Madrid	441.997	74.781	17	516.778	124.384	411.974	80	99.159	320.719	78	77.194	91.255	22
País Vasco	252.922	83.338	33	336.260	160.228	264.364	79	125.970	226.075	86	107.725	38.289	14
Principado de Asturias	66.824	20.403	31	87.227	117.352	70.846	81	95.314	61.379	87	82.577	9.467	13
Región de Murcia	78.785	22.220	28	101.005	110.980	79.617	79	87.480	60.853	76	66.863	18.764	24
Valenciana	380.493	126.388	33	506.881	139.956	360.306	71	99.485	299.718	83	82.756	60.588	17
TOTALES	**3.215.561**	**867.243**	**27**	**4.082.804**	**136.767**	**3.166.777**	**78**	**106.081**	**2.562.721**	**81**	**85.846**	**604.056**	**19**

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-3-4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	116	97	84
Población de derecho:	20.258.618	18.068.069	89

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+/-(2)	DCHOS. REC. NETOS (4)	%	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	**1.568.654**	**83**	**56.346**	**1.625.000**	**1.667.345**	**82**	**103**	**1.427.286**	**86**	**1.191**	**238.868**
1 Impuestos directos	620.460	32	1.591	622.051	660.691	32	106	549.334	83	483	110.874
2 Impuestos indirectos	53.715	3	439	54.154	58.630	3	108	49.208	84	19	9.403
3 Tasas y otros ingresos	241.259	13	18.758	260.017	284.639	14	109	209.006	73	156	75.477
4 Transferencias corrientes	621.456	33	32.015	653.471	626.698	31	96	591.330	94	532	34.836
5 Ingresos patrimoniales	31.764	2	3.543	35.307	36.687	2	104	28.408	77	1	8.278
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	**145.935**	**8**	**94.528**	**240.463**	**137.198**	**7**	**57**	**77.849**	**57**	**37**	**59.312**
6 Enajenación inversiones reales	50.895	3	12.354	63.249	41.959	2	66	34.125	81	7	7.827
7 Transferencias de capital	95.040	5	82.174	177.214	95.239	5	54	43.724	46	30	51.485
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	**184.358**	**9**	**339.651**	**524.009**	**230.791**	**11**	**44**	**190.109**	**82**	**1**	**40.681**
8 Activos financieros	4.386	0	214.540	218.926	19.568	1	9	17.183	88	1	2.384
9 Pasivos financieros	179.972	9	125.111	305.083	211.223	10	69	172.926	82	0	38.297
TOTAL INGRESOS	**1.898.947**	**100**	**490.525**	**2.389.472**	**2.035.334**	**100**	**85**	**1.695.244**	**83**	**1.229**	**338.861**

Anexo II-3-5

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	116	97	84
Población de derecho:	20.258.618	18.068.069	89

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+/-(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	%	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	**1.357.030**	**71**	**74.974**	**1.432.004**	**1.320.039**	**70**	**92**	**1.106.848**	**84**	**213.191**
1 Gastos de personal	532.006	28	16.571	548.577	531.858	28	97	513.365	97	18.493
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	455.319	24	48.936	504.255	456.822	24	91	313.994	69	142.828
3 Gastos financieros	118.150	6	-13.583	104.567	91.352	5	87	87.405	96	3.947
4 Transferencias corrientes	251.555	13	23.050	274.605	240.007	13	87	192.084	80	47.923
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	**407.188**	**22**	**354.517**	**761.705**	**392.939**	**20**	**52**	**243.657**	**62**	**149.282**
6 Inversiones reales	328.427	18	290.872	619.299	289.207	15	47	179.030	62	110.177
7 Transferencias de capital	78.761	4	63.645	142.406	103.732	5	73	64.627	62	39.105
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	**114.747**	**7**	**67.974**	**182.721**	**174.566**	**10**	**96**	**167.670**	**96**	**6.896**
8 Activos financieros	7.560	1	8.909	16.469	13.043	1	79	12.162	93	881
9 Pasivos financieros	107.187	6	59.065	166.252	161.523	9	97	155.508	96	6.015
TOTAL GASTOS	**1.878.965**	**100**	**497.465**	**2.376.430**	**1.887.544**	**100**	**79**	**1.518.175**	**80**	**369.369**

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	1.028	695	68
Población de derecho:	13.327.690	8.893.445	67

(En millones de ptas.)

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+/-(2)	DCHOS. REC. NETOS (4)	%	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	**781.486**	**77**	**49.974**	**831.460**	**813.952**	**78**	**98**	**687.301**	**84**	**1.123**	**125.528**
1 Impuestos directos	281.439	28	1.974	283.413	295.956	28	104	243.877	82	803	51.276
2 Impuestos indirectos	37.871	4	1.770	39.641	46.318	4	117	39.212	85	47	7.059
3 Tasas y otros ingresos	192.089	19	20.414	212.503	184.618	18	87	144.559	78	160	39.899
4 Transferencias corrientes	249.726	24	23.796	273.522	266.235	26	97	242.955	91	77	23.203
5 Ingresos patrimoniales	20.361	2	2.020	22.381	20.825	2	93	16.698	80	36	4.091
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	**129.899**	**13**	**59.673**	**189.572**	**123.295**	**12**	**65**	**64.868**	**53**	**144**	**58.283**
6 Enajenación inversiones reales	36.619	4	7.323	43.942	30.601	3	70	23.454	77	57	7.090
7 Transferencias de capital	93.280	9	52.350	145.630	92.694	9	64	41.414	45	87	51.193
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	**107.518**	**10**	**179.029**	**286.547**	**109.026**	**10**	**38**	**79.407**	**73**	**63**	**29.556**
8 Activos financieros	2.660	0	131.603	134.263	3.347	0	2	1.863	56	20	1.464
9 Pasivos financieros	104.858	10	47.426	152.284	105.679	10	69	77.544	73	43	28.092
TOTAL INGRESOS	**1.018.903**	**100**	**288.676**	**1.307.579**	**1.046.273**	**100**	**80**	**831.576**	**79**	**1.330**	**213.367**

Anexo II-3-7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	1.028	695	68
Población de derecho:	13.327.690	8.893.445	67

(En millones de ptas.

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3)=(1)+/-(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	%	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	**664.864**	**66**	**48.272**	**713.136**	**660.237**	**69**	**93**	**583.446**	**88**	**76.791**
1 Gastos de personal	316.876	31	15.038	331.914	314.307	33	95	304.774	97	9.533
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	247.747	25	28.330	276.077	252.620	26	92	197.577	78	55.043
3 Gastos financieros	37.539	4	-3.349	34.190	29.089	3	85	27.907	96	1.182
4 Transferencias corrientes	62.702	6	8.253	70.955	64.221	7	91	53.188	83	11.033
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	**292.967**	**29**	**225.588**	**518.555**	**242.520**	**25**	**47**	**154.830**	**64**	**87.690**
6 Inversiones reales	282.228	28	217.336	499.564	232.905	24	47	149.045	64	83.860
7 Transferencias de capital	10.739	1	8.252	18.991	9.615	1	51	5.785	60	3.830
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	**50.915**	**5**	**20.975**	**71.890**	**64.728**	**6**	**90**	**60.470**	**93**	**4.258**
8 Activos financieros	2.275	0	2.134	4.409	3.384	0	77	3.278	97	106
9 Pasivos financieros	48.640	5	18.841	67.481	61.344	6	91	57.192	93	4.152
TOTAL GASTOS	**1.008.746**	**100**	**294.835**	**1.303.581**	**967.485**	**100**	**74**	**798.746**	**83**	**168.739**

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-3-8

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

(En millones de ptas.)

	Creditos				Oblig. reconocidas		Pagos liquidos		Pdte.
	Iniciales	Modific.	%	Definitivos	Importes	% ej.	Importes	% Pago	Pago
Andalucía	104.558	85.037	81	189.595	91.958	49	51.028	55	40.930
Aragón	31.976	10.453	33	42.429	24.109	57	15.312	64	8.797
Canarias	36.787	39.027	106	75.814	36.937	49	25.359	69	11.578
Cantabria	14.277	5.255	37	19.532	8.082	41	5.264	65	2.818
Castilla-La Mancha	17.591	16.740	95	34.331	17.891	52	11.116	62	6.775
Castilla y León	43.690	33.402	76	77.092	42.768	55	25.702	60	17.066
Cataluña	168.046	111.003	66	279.049	131.891	47	76.124	58	55.767
Extremadura	12.538	10.299	82	22.837	12.638	55	7.177	57	5.461
Foral de Navarra	18.809	0	0	18.809	18.809	100	14.754	78	4.055
Islas Baleares	13.244	9.875	75	23.119	13.470	58	8.745	65	4.725
La Rioja	8.089	4.946	61	13.035	6.048	46	4.660	77	1.388
Madrid	76.036	57.277	75	133.313	54.230	41	29.642	55	24.588
País Vasco	52.945	55.306	104	108.251	54.301	50	37.489	69	16.812
Principado de Asturias	19.205	14.388	75	33.593	22.005	66	17.800	81	4.205
Región de Murcia	15.206	15.878	104	31.084	15.165	49	8.981	59	6.184
Valenciana	107.991	95.541	88	203.532	86.873	43	55.767	64	31.106
TOTALES	**740.988**	**564.427**	**76**	**1.305.415**	**637.175**	**49**	**394.920**	**62**	**242.255**

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo II-3-9

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -

(En millones de ptas.)

	Previsiones				Dchos.recon.netos		Recaudacion neta		Pdte.
	Iniciales	Modific.	%	Definitivas	Importes	% ej:	Importes	% Cob.	Cobro
Andalucía	52.790	32.420	61	85.210	52.563	62	25.403	48	27.160
Aragón	13.488	3.519	26	17.007	9.438	55	4.638	49	4.800
Canarias	11.073	14.015	127	25.088	20.467	82	8.943	44	11.524
Cantabria	6.801	1.222	18	8.023	5.942	74	2.544	43	3.398
Castilla-La Mancha	9.730	6.096	63	15.826	9.147	58	6.252	68	2.895
Castilla y León	14.320	7.695	54	22.015	13.446	61	5.715	43	7.731
Cataluña	44.626	27.403	61	72.029	44.071	61	12.338	28	31.733
Extremadura	8.420	2.378	28	10.798	8.523	79	4.114	48	4.409
Foral de Navarra	10.267	0	0	10.267	10.267	100	6.649	65	3.618
Islas Baleares	4.178	2.045	49	6.223	5.168	83	1.736	34	3.432
La Rioja	2.038	578	28	2.616	1.068	41	414	39	654
Madrid	25.379	17.616	69	42.995	15.409	36	8.152	53	7.257
País Vasco	9.957	12.127	122	22.084	14.614	66	8.900	61	5.714
Principado de Asturias	7.108	3.280	46	10.388	5.265	51	3.166	60	2.099
Región de Murcia	6.811	6.791	100	13.602	8.447	62	5.572	66	2.875
Valenciana	29.100	16.564	57	45.664	27.131	59	10.555	39	16.576
TOTALES	**256.086**	**153.749**	**60**	**409.835**	**250.966**	**61**	**115.091**	**46**	**135.875**

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

CORPORACIONES LOCALES **Anexo III-1**
Informe Anual de 1998

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERAL EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-98

CORPORACION	HABITANTES	CUENTAS				
		1994	1995	1996	1997	1998
ARAGON						
HUESCA						
BROTO	511	X	X	X	X	X
CANFRANC	526	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	980	X	X	X	X	X
TERUEL						
AGUAVIVA	622	X	X	X	X	X
CRETAS	631	X	X	X	X	X
PEÑARROYA DE TASTAVINS	538	X	X	X	X	X
PUEBLA DE HIJAR (LA)	1.117	X	X	X	X	X
ZARAGOZA						
AINZON	1.236	X	X	X	X	X
ATECA	2.044	X	X	X	X	X
CARIÑENA	2.893	X	X	X	X	X
FUENDEJALON	908	X	X	X	X	X
GELSA	1.238	X	X	X	X	X
JARQUE	581	X	X	X	X	X
MALUENDA	1.012	X	X	X	X	X
TAUSTE	6.998	X	X	X	X	X
UNCASTILLO	920	X	X	X	X	X
CANTABRIA						
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.491	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DEL ROMERAL	668	X	X	X	X	X
CASTILLA Y LEON						
AVILA						
CUEVAS DEL VALLE	659	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE PINARES	907	X	X	X	X	X
TIEMBLO (EL)	3.756	X	X	X	X	X
BURGOS						
TARDAJOS	676	X	X	X	X	X
VALLE DE SEDANO	523	X	X	X	X	X
VILLALMANZO	502	X	X	X	X	X
LEON						
ALIJA DEL INFANTADO	1.006	X	X	X	X	X
BEMBIBRE[1]	11.063				X	X
BENUZA	728	X	X	X	X	X

[1] Han remitido al Tribunal cuentas no rendidas anteriormente, tras recibir el oficio de envío del cuestionario.

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERALEN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-98 **ANEXO III-1 .2**

CORPORACION	HABITANTES	CUENTAS				
		1994	1995	1996	1997	1998
GORDONCILLO	642	X	X	X	X	X
HOSPITAL DE ORBIGO	1.145	X	X	X	X	X
MANSILLA DE LAS MULAS	1.773	X	X	X	X	X
POZUELO DEL PARAMO	679	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LILLO	690	X	X	X	X	X
QUINTANA Y CONGOSTO	841	X	X	X	X	X
ROPERUELOS DEL PARAMO	845	X	X	X	X	X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	23.487				X	X
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.578	X	X	X	X	X
SOTO DE LA VEGA	2.034	X	X	X	X	X
URDIALES DEL PARAMO	745	X	X	X	X	X
VALENCIA DE DON JUAN	3.934	X	X	X	X	X
PALENCIA						
LANTADILLA	552	X	X	X	X	X
PAREDES DE NAVA	2.507	X	X	X	X	X
SALAMANCA						
PARADINAS DE SAN JUAN	660	X	X	X	X	X
PUERTO DE BEJAR	509	X	X	X	X	X
SANTOS (LOS)	777	X	X	X	X	X
SEGOVIA						
BOCEGUILLAS	575	X	X	X	X	X
CABEZUELA	732	X	X	X	X	X
ESPINAR (EL)	6.044	X	X	X	X	X
NAVA DE LA ASUNCION[1]	2.662	X	X	X	X	X
PALAZUELOS DE ERESMA	2.681	X	X	X	X	X
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA[1]	776	X	X	X	X	X
VALLADOLID						
RENEDO DE ESGUEVA	961	X	X	X	X	X
SARDON DE DUERO	641	X	X	X	X	X
SERRADA	1.027	X	X	X	X	X
TORDEHUMOS	569	X	X	X	X	X
VALDESTILLAS	1.563	X	X	X	X	X
VILLALON DE CAMPOS	2.168	X	X	X	X	X
ZAMORA						
FIGUERUELA DE ARRIBA[1]	571	X	X	X	X	X
MAHIDE	584	X	X	X	X	X
MORALEJA DEL VINO	1.276	X	X	X	X	X
MORALES DE REY	777	X	X	X	X	X
QUIRUELAS DE VIDRIALES	1.006	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE CEQUE	726	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	535	X	X	X	X	X
TRABAZOS	966	X	X	X	X	X

[1] Han remitido al Tribunal cuentas no rendidas anteriormente, tras recibir el oficio de envío del cuestionario

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERALEN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-98 **ANEXO III-1 .3**

CORPORACION	HABITANTES	CUENTAS				
		1994	1995	1996	1997	1998
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE						
ALATOZ	675	X	X	X	X	X
BOGARRA	1.369	X	X	X	X	X
FEREZ	787	X	X	X	X	X
LETUR	1.387	X	X	X	X	X
MOLINICOS	1.397	X	X	X	X	X
MOTILLEJA	510	X	X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.244	X	X	X	X	X
VILLAPALACIOS	860	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	564	X	X	X	X	X
CIUDAD REAL						
ARENAS DE SAN JUAN[1]	1.065	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	5.801				X	X
CUENCA						
ARCAS DEL VILLAR	595	X	X	X	X	X
BELMONTE	2.471	X	X	X	X	X
MINGLANILLA	2.304	X	X	X	X	X
MIRA	1.118	X	X	X	X	X
MONTALBO	737	X	X	X	X	X
PERAL (EL)[1]	722	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALMENARA	576	X	X	X	X	X
QUINTANAR DEL REY	6.086	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1.492	X	X	X	X	X
TALAYUELAS	1.124	X	X	X	X	X
VALVERDE DE JúCAR	1.383	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE FUENTES	815	X	X	X	X	X
GUADALAJARA						
COGOLLUDO	603	X	X	X	X	X
HUMANES	1.223	X	X	X	X	X
TOLEDO						
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	837	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE LA JARA (EL)[1]	545	X	X	X	X	X
LAGARTERA	1.891	X	X	X	X	X
MADRIDEJOS[1]	10.461				X	X
MALPICA DE TAJO	1.827	X	X	X	X	X
MENTRIDA	1.984	X	X	X	X	X
NOEZ	818	X	X	X	X	X
OCAÑA	6.103				X	X
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	791	X	X	X	X	X
SESEÑA	3.866	X	X	X	X	X

[1] Han remitido al Tribunal cuentas no rendidas anteriormente, tras recibir el oficio de envío del cuestionario

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERALEN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-98 **ANEXO III-1 .4**

CORPORACION	HABITANTES	CUENTAS				
		1994	1995	1996	1997	1998
EXTREMADURA						
BADAJOZ						
ALCONERA	746	X	X	X	X	X
CRISTINA	573	X	X	X	X	X
MORERA (LA)	784	X	X	X	X	X
OLIVA DE MERIDA	2.023	X	X	X	X	X
PARRA (LA)	1.401	X	X	X	X	X
PUEBLA DEL PRIOR	595	X	X	X	X	X
VILLAR DEL REY	2.336	X	X	X	X	X
CACERES						
CABEZUELA DEL VALLE	2.414	X	X	X	X	X
CAÑAMERO	1.959	X	X	X	X	X
CASAS DEL CASTAÑAR[1]	741	X	X	X	X	X
CASTAÑAR DE IBOR	1.388	X	X	X	X	X
CILLEROS	2.206	X	X	X	X	X
NAVALVILLAR DE IBOR	553	X	X	X	X	X
NAVEZUELAS	755	X	X	X	X	X
ZARZA DE MONTANCHEZ	660	X	X	X	X	X
ISLAS BALEARES						
ARTA	5.936				X	X
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	89.903				X	X
MADRID						
ALCORCON	143.970	X	X	X	X	X
ARGANDA DEL REY	29.767				X	X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.404	X	X	X	X	X
CARABAÑA	1.005	X	X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	2.646	X	X	X	X	X
HOYO DE MANZANARES	5.017		X	X	X	X
MORATA DE TAJUÑA[1]	5.412			X	X	X
NAVALCARNERO	11.458				X	X
ORUSCO DE TAJUÑA	650	X	X	X	X	X
SERRANILLOS DEL VALLE	778	X	X	X	X	X
VALDEMANCO	518	X	X	X	X	X
VELILLA DE SAN ANTONIO	5.137			X	X	X
PRINCIPADO DE ASTURIAS						
CUDILLERO	6.176				X	X
GOZON	11.372			X	X	X
ONIS	906	X	X	X	X	X
RIBADESELLA	6.241	X	X	X	X	X
VALDES	15.740			X	X	X

[1] Han remitido al Tribunal cuentas no rendidas anteriormente, tras recibir el oficio de envío del cuestionario

RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE NO HAN REMITIDO AL TRIBUNAL DE CUENTAS EL CUESTIONARIO SOBRE LAS CAUSAS DE NO REMISIÓN DE LA CUENTA GENERALEN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1994-98 **ANEXO III-1 .5**

CORPORACION	HABITANTES	CUENTAS				
		1994	1995	1996	1997	1998
REGION DE MURCIA						
MORATALLA	8.574		X		X	X

CORPORACIONES LOCALES
Informe Anual de 1998

Anexo IV-1

RELACIÓN DE CONTRATOS EXAMINADOS

CORPORACIÓN	*DENOMINACIÓN*	*MILLONES DE PTAS.*
DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA	OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS PROVINCIALES ZONA I	363,9
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ	MEJORA Y ADECUACIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES	352,8
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	OBRAS DE ADAPTACION NAVES INDUSTRIALES PARA IMPRENTA PROVINCIAL	41,7
DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES	CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL DE ROMANGORDO A AUTOVIA	275,5
DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	REPARACION PAVIMENTO DE LA CARRETERA CR-P-7021 A LAS POVEDILLAS	173,2
DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA	CAMINO VECINAL CUV-3321 C/V VILLAREJO DE FUENTES-FUENTELESPINO DE HARO	63,3
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	RESTAURACION IGLESIA STA. MARIA IN FIORI	62,4
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA	ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO DE AGUA EN LA ZONA NORTE DE CERRATO 4ª FASE-HERRERA DE VALDECAÑAS	72,6
DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA	PROYECTO ACTUALIZADO DE PRECIOS Y MODIFICADO DE TERMINACIÓN DEL ACONDIC. TRAZADO, ENSANCHE Y AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL CV-17	207,6
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	ENSANCHE Y MEJORA TRAZADO CRTA. Nº 88 DE ARCONES A PUEBLA DE PEDRAZA	53,2
DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	OBRAS DE QUIROFANOS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL	159,8
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONSTRUCCION MUSEO PROVINCIAL DEL VINO EN EL CASTILLO DE PEÑAFIEL	272
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	OBRAS DE REHABILITACION FIRMES Y PAVIM. CARRETERAS ZONA 1 DE LA RED VIARIA PROVINCIAL	113,7
ALBACETE	POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN CONFLUENCIA CON LA AVDA. CRONISTA MATEO Y SOTOS Y JUAN DE TOLEDO	284,9
AVILA	ACTUACION INTEGRAL DE LA MURALLA DE ÁVILA Y SU ENTORNO	113,3
BADAJOZ	REFORMA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO	212,2
BURGOS	RENOVACION DE FIRMES URBANOS: ZONAS I, II, III Y IV	239
COSLADA	REFORMA DE COLEGIOS PUBLICOS	107
CUENCA	ASFALTADO DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD	185,5
GETAFE	CONSTRUCCION CONSERVATORIO, AUDITORIO Y CENTRO CIVICO SECTOR III	873

RELACIÓN DE CONTRATOS EXAMINADOS

Anexo IV-1

CORPORACIÓN	*DENOMINACIÓN*	*MILLONES DE PTAS.*
GUADALAJARA	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE LA PLAZA DE BEJANQUE, AVDA. CIUDAD BARCELONA.	71,3
HUESCA	OBRAS FINALIZACION APARCAM. C/ SANTIAGO, REORGAN. C/ MR. BOYRIE Y ESPACIOS PÚBLICOS ADYACENTES Y C/ SANTIAGO	156,7
LANGREO	PEATONALIZACION CALLES DISTRITO DE SAMA, FASE A.B.C.D	105,3
LEGANES	REORGANIZACION BARRIO ZARZAQUEMADA	347
MIERES	REHABILITACION DE ESPACIOS LIBRES EN EL BARRIO DE LA VILLA DE MIERES	77,3
PALMA DE MALLORCA	AMPLIACION APARCAMIENTOS POLIDEPORTIVO DE SON MOIX	286,9
PARLA	OBRAS CENTRO EMPRESA	430,5
PONFERRADA	REMODELACION Y MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS	378,5
SANTANDER	OBRAS REFORMA Y PAVIMENTACION DE AVDA. DE LA REINA VICTORIA	374,1
SORIA	CONEXION DEL CARRIL-BICI CON LA BARRIADA YAGÜE	57,6
TALAVERA DE LA REINA	RECUPERACION, ADAPTACION, REMODELACION DE ESPACIOS Y ACCESOS A LA CIUDAD POR LA AVDA. DE MADRID	738,9
TERUEL	OBRAS DEL CENTRO DE DIA PARA LA TERCERA EDAD	169,1
TORRELAVEGA	OBRAS DE URBANIZACION DEL BULEVAR RONDA DE TORRELAVEGA	535,8
ZARAGOZA	DESGLOSADO Y MODIFICADO DE VÍA DE CONEXION CARRETERA MADRID-CARRETERA AEROPUERTO (BARRIO OLIVER)	767,5

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de Extremadura

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

			Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**		407
	I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable	407
	I.2	Objetivos, alcance y limitaciones del informe	407
	I.3	Presentación de las cuentas	408
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**		409
	II.1	Contabilidad presupuestaria	409
		II.1.1 Modificaciones de crédito	409
		II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos	410
		II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos	410
		II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio	411
	II.2	Situación patrimonial	412
		II.2.1 Inversiones	412
		II.2.2 Deudores	412
		II.2.3 Tesorería	413
		II.2.4 Acreedores	414
	II.3	Gestión económica	416
		II.3.1 Financiación	416
		II.3.2 Operaciones de crédito	417
		II.3.3 Avales	417
		II.3.4 Contratación administrativa	417
III.	**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL**		420

Páginas

IV. **ENTES ESTATUTARIOS** 420

IV.1 Consejo Económico y Social de Extremadura 420
IV.2 Consejo de la Juventud de Extremadura 420
IV.3 Universidad de Extremadura 421

V. **EMPRESAS PÚBLICAS** 423

V.1 Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (Grupo de Empresas) 424

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 427

VI.1 Conclusiones 427

VI.1.1 Presentación de las cuentas 427
VI.1.2 Administración General 427
VI.1.3 Organismos autónomos 428
VI.1.4 Entes estatutarios 428
VI.1.5 Empresas públicas 428

VI.2 Recomendaciones 428

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 429

ANEXOS 432

SIGLAS Y ABREVIATURAS

D: Decreto
D-L: Decreto-Ley
EA: Estatuto de Autonomía
FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FSE: Fondo Social Europeo
ILT: Incapacidad Laboral Transitoria
IPPV: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LH: Ley de Hacienda de la Comunidad
LO: Ley Orgánica
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
mp: Millones de pesetas - millones
MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
O.: Orden
OM: Orden Ministerial
PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC: Plan General de Contabilidad
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
PIE: Participación en los Ingresos del Estado
RD: Real Decreto
RD-L: Real Decreto-Ley
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
S.A.U.: Sociedad Anónima Unipersonal
TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE: Unión Europea
UTE: Unión Temporal de Empresas

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública.

— Ley 2/1992, de 9 de julio, de normas reguladoras del Patrimonio.

— Ley 11/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.

— Ley 7/1998, de 18 de junio, de Tasas y Precios Públicos.

— Ley 3/1998, de 16 de abril, de crédito extraordinario para la construcción de 1.200 viviendas.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 30/1983, de 28 de octubre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, vigente por cuanto la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha adoptado el nuevo régimen de cesión de tributos (artículo 26 de la Ley 14/1996).

— Ley 41/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

— RD-L 7/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

B) Sistema presupuestario

Los ingresos se clasifican según su naturaleza económica. El estado de gastos presenta la clasificación orgánica, económica, funcional y por programas.

Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales son vinculantes a nivel de artículo (artículo 4.Uno LP).

No se han definido los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos.

C) Sistema contable

No se aplica todavía el PGCP de la Comunidad Autónoma, que ha sido aprobado por O. de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 21 de diciembre de 1999, por lo que el sistema de información contable no facilita una adecuada representación de la agrupación de inmovilizado, ni muestra los resultados desde un punto de vista económico y patrimonial.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. El sistema contable no ofrece una representación completa de la situación económico-patrimonial, conforme a lo dispuesto en el art. 97.c) de la LH, particularmente en lo que se refiere al inmovilizado no financiero, al no haber aplicado el PGCP previsto en el

artículo 98.a) de la misma Ley y en el artículo 3 del D. 65/1990, de 31 de julio.

2. No se ha implantado un sistema de contabilidad analítica y de indicadores de ejecución de los programas de gasto, que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, lo que impide conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

3. Las deficiencias observadas en la gestión y contabilización de la nómina y en la actualización del registro de personal no permiten una adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1.

4. El sistema de información contable del presupuesto de ingresos presenta deficiencias, particularmente en lo que se refiere al tratamiento de los ingresos de contraído previo[1].

5. No se incluyen en la cuenta de la Administración General las operaciones correspondiente al Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, organismo sin personalidad jurídica creado por D. 13/1984, de 4 de marzo.

Según el art. 5 de la LH, modificado por la Disposición Adicional 3ª de la LP para 1993, el patronato indicado deberá acomodar su actuación a los preceptos de la LH, y a las demás normas del Derecho autonómico[2].

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General fue rendida el 22 de octubre de 1999, dentro del plazo legalmente establecido, y presenta la estructura prevista en el art. 104 de la LH. En relación con lo dispuesto en el art.105.a) de la LH, se rinde una memoria demostrativa del coste de los servicios, pero no la prevista en el art. 105.b) de dicha ley.

Las cuentas rendidas incluyen las del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Extremadura y Consejo de la Juventud de Extremadura, así como las presentadas por las Empresas Públicas, salvo las que se indican a continuación[3]:

— Iberfungus, S.A., que se encuentra en estado legal de quiebra.

— Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

— La empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A., rindió las cuentas con un retraso superior a 7 meses [4].

El artículo 1.uno de la LP menciona los presupuestos de las empresas públicas, pero ni en este artículo ni en los siguientes se identifican, cuantifican y aprueban, por lo que no ha sido requerida la remisión de las correspondientes liquidaciones. Respecto del PAIF, sólo se elabora el de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (SOFIEX).[5]

La Universidad presentó sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en los epígrafes posteriores IV.3.1.1.1. y IV.3.1.2. referidos al examen de los estados de liquidación del presupuesto y situación patrimonial.

Dichas cuentas se han rendido conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura,[6] e incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 *Administraciones Públicas*

En el anexo I.3-1 se presenta el estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de gastos del sector, donde se reflejan las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, por importe de 242.227 mp.

En el anexo I.3-2 se presenta la liquidación presupuestaria por grupos de función, minorada en el importe de las transferencias internas, donde destacan las obligaciones reconocidas para la regulación económica de sectores productivos (101.854 mp), que representan el 42% del total.

Las transferencias, en su totalidad de naturaleza corriente, efectuadas desde la Administración General

---

[1] En relación con lo alegado a este punto, véase apartado II.2.2.1.

[2] En relación con lo alegado, se aclara que la Entidad carece de personalidad jurídica independiente, por lo que no cabe plantearse su adscripción a otros áreas territoriales del Sector Público.

[3] Aunque las sociedades se encuentren en proceso de liquidación, deben ser remitidas las cuentas anuales correspondientes.

[4] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

[5] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

[6] La Disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998 estableció que la Universidad debe remitir anualmente a las Consejerias de Economía, Industria y Hacienda y Educación y Juventud la cuenta general correspondiente al año anterior, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas. La referencia a la «cuenta general» debe entenderse hecha a las «cuentas anuales» en coherencia con lo dispuesto en los arts. 54.5 y 56.1 LRU.

a los diferentes organismos y entes, ascienden a 238 mp, correctamente contabilizadas en las liquidaciones de ingresos respectivas:

(mp)

ENTES BENEFICIARIOS	Transferencias Administración General
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	170
Consejo Económico y Social de Extremadura	28
Consejo de la Juventud de Extremadura	40
Total obligaciones reconocidas	**238**

El anexo I.3-3 refleja las previsiones finales de ingresos, equilibradas con los créditos finales. Los derechos reconocidos suponen 249.322 mp.

El saldo presupuestario agregado (anexo 1.3-4) presenta un superávit de 7.095 mp, de los que 2.190 mp corresponden a la variación neta de pasivos financieros.

Los pasivos financieros (anexo I.3-5) ascienden a 99.837 mp, correspondientes en su totalidad a operaciones de préstamo de la Administración General.

De la fiscalización realizada resultan ajustes que podrían suponer una disminución de saldo presupuestario en 6.520 mp.

I.3.2.2 *Empresas Públicas*

En el anexo I.3-7 se muestra el estado agregado de los balances de las empresas públicas. El sector está constituido por el grupo de empresas dependientes de SOFIEX y por la denominada Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. Los activos totales agregados de las 15 empresas que han rendido cuentas ascienden a 26.177 mp, de los que el 62% corresponde a SOFIEX.

Los fondos propios alcanzan 16.537 mp; son negativos los de Fondisa Andalucía, S.A. y los de Fomento y Distribución, S.A.

El resultado agregado (anexo I.3-8) refleja ganancias por importe de 380 mp; presentan pérdidas Fomento y Distribución, S.A. (1 mp), Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A. (10 mp) e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. (22 mp).

En lo que se refiere a la composición del resultado cabe destacar los resultados extraordinarios negativos excluidas subvenciones (188 mp), particularmente los registrados por SOFIEX (141 mp) y los resultados financieros positivos, por importe de 245 mp, también obtenidos fundamentalmente en SOFIEX (367 mp). Los resultados de explotación excluidas subvenciones son positivos en 288 mp, al haber obtenido Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. y Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. beneficios por importe de 161 mp y 313 mp, respectivamente.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Los créditos consignados en el estado de gastos de los presupuestos ascienden a 253.768 mp; no se prevé la aplicación del remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores y el artículo 22.uno de la LP autoriza la emisión de deuda pública por importe de 10.672 mp.

II.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan, por capítulos y secciones, las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, ascendiendo su importe neto a 40.866 mp, lo que supone un 16% del presupuesto inicial. Afectan principalmente a las transferencias corrientes y a las operaciones de capital. Por secciones destacan las consejerías de Agricultura y Comercio y la de Obras Públicas y Transportes.

Se han aprobado 197 expedientes con el siguiente detalle:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	4.800
- Ampliaciones de crédito	11	4.674
- Transferencias de crédito	99	± 8.995
- Créditos generados por ingresos	38	3.826
- Incorporaciones de remanentes de crédito	48	27.690
- Otras modificaciones		(124)
TOTAL	**197**	**40.866**

b) Financiación

Queda desglosada en el estado siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	2.400	72		27.690		30.162
POR RECURSOS						
- Otras aportaciones públicas	2.400	4.603	3.349		(119)	10.233
- Aportaciones privadas			476			476
OTRAS FUENTES						
- Bajas por anulación					(5)	(5)
TOTAL	**4.800**	**4.675**	**3.825**	**27.690**	**(124)**	**40.866**

Como se observa, nuevos créditos por importe de 30.162 mp se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1997 un saldo real de 7.512 mp (apartado II.3.1.2. del informe correspondiente a 1997, lo que supondría una falta de cobertura de estos crédi-

tos por importe de 22.650 mp. No obstante, este déficit de financiación podría quedar compensado si se tienen en cuenta, en su caso, los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos, así como las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (443 mp).[7]

Del análisis efectuado sobre los expedientes de modificación de crédito no resultan deficiencias destacables.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 muestran la liquidación del presupuesto de gastos según las clasificaciones económica y orgánica, respectivamente.

El presupuesto se ha ejecutado en un 82%. Los programas que presentan un mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un bajo grado de ejecución, son los que figuran en el siguiente cuadro:

(mp)

Consejería	Programa	Grado de ejecución %	Remanentes
10. Economía, Industria y Hacienda	724 A Desarrollo empresarial	60	3.223
10. Economía, Industria y Hacienda	731 A Desarrollo energético	49	248
12. Agricultura y Comercio	712 C Mejora de los sistemas de producción agraria	65	1.641
12. Agricultura y Comercio	712 E Comercialización, industrialización y ordenación	65	2.180
12. Agricultura y Comercio	712 D Mejora de la estructura productiva agraria	58	2.704
12. Agricultura y Comercio	531 A Mejora de las infraestructuras agrarias	58	2.762
12. Agricultura y Comercio	533 A Protección y mejora del medio natural	63	4.887
15. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	443 A Protección y mejora del medio ambiente	45	3.346
17. Cultura y Patrimonio	458 A Protección del patrimonio histórico-artístico	45	1.462

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. En materia de gestión de las nóminas de personal, se mantienen las deficiencias observadas en ejercicios anteriores:

— No se incluye en la nómina el número de registro de personal.

— El pago de la nómina se realiza de forma sistemática con cargo a cuentas extrapresupuestarias. La justificación de los mandamientos de pago está constituida por las relaciones de los importes líquidos que corresponde percibir al personal, ordenadas por entidades bancarias.

El pago extrapresupuestario de la nómina es consecuencia de la tardanza en la confección y envío a las Intervenciones Delegadas; las nóminas de la Consejería de Agricultura y Comercio se presentaron sistemáticamente en la Intervención Delegada con posterioridad a la finalización del mes respectivo, así como las de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, salvo el mes de diciembre, y en todas las Consejerías se aprecian retrasos notables.

— La incorporación de las incidencias no se realiza con la puntualidad debida, en particular las correspondientes a la Consejería de Agricultura y Comercio.

— Las aplicaciones presupuestarias incluidas en el resumen de las nóminas son incorrectas en muchos casos y los servicios de las Consejerías proceden a su depuración para la aplicación a presupuesto de los gastos ya satisfechos. De esta circunstancia se deriva que se observen diferencias entre los importes aplicados al presupuesto de cada sección presupuestaria respecto de los que resultarían de las nóminas elaboradas por la Dirección General de la Función Pública. La suma total de las obligaciones reconocidas en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las nóminas exceden en 201 mp al importe total de las nóminas emitidas por la Dirección General de la Función Pública.[8]

2. Se han reconocido 44 mp como transferencias corrientes y 531 mp en el capítulo 6, que corresponden a gastos efectuados en el ejercicio anterior para paliar el efecto de las inundaciones.

Como consecuencia de lo indicado en los apartados anteriores, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben ser disminuidas en 575 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el que se muestra a continuación:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	153.838	144.900	94
De capital	129.359	85.055	66
Financieras	11.437	11.410	100
TOTAL	**294.634**	**241.365**	**82**

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

El anexo II.1-5 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos. Los derechos reconocidos ascienden a 249.054 mp y presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior del 15%. Experimentan

[7] En relación con lo alegado, se indica que la Comunidad carece de un sistema de información adecuado para reflejar los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos.

[8] La conciliación aludida en alegaciones pone de manifiesto la existencia de documentos o nóminas complementarias donde se reconocen gastos de personal (gratificaciones, atrasos) de forma independiente de la nómina general de cada mes, lo que, adicionado a las restantes circunstancias descritas, da lugar a la limitación impuesta en el apartado I.2.C).3.

aumentos significativos las transferencias corrientes (17.790 mp) y las de capital (10.083 mp).

B) Análisis de los derechos reconocidos

Del examen de la documentación rendida se obtienen las siguientes observaciones:

1. Debieran haberse reconocido derechos por tasas recaudadas en diciembre, por importe de 30 mp.[9]

2. En el capítulo 4 han sido reconocidos derechos por importe de 5.000 mp correspondientes a la cuantía fijada por la Comisión Mixta de Transferencias de febrero de 1996, que debieron aplicarse en ese año al presupuesto.[10]

3. No han sido imputados al presupuesto diversos ingresos procedentes de la recaudación de alquileres (148 mp), de la venta (15 mp) y del reintegro de préstamos hipotecarios (54 mp) de viviendas públicas, realizados por la Diputación Provincial de Badajoz al amparo de los convenios de 28 de junio de 1996. Se ha aplicado al ejercicio corriente la recaudación correspondiente al ejercicio anterior, por importe de 437 mp, de los que 342 mp corresponden a recibos de alquileres, 38 mp a cobros aplazados de ventas, y 57 mp a reintegros de préstamos hipotecarios.

4. Los derechos reconocidos en concepto de FCI son superiores en 214 mp a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

5. Se han reconocido 31 mp en concepto de transferencias de capital percibidas en el ejercicio anterior de la Administración del Estado, para la promoción, creación y mejora de casas rurales.

6. En relación con los fondos provenientes de la UE, se observa:

— Se han contabilizado derechos por importe de 1.898 mp, sin que se haya acreditado su vencimiento en el ejercicio, de los que 1.095 mp corresponden al FEDER, y 803 mp al FSE.

— No han sido reconocidos 80 mp de fondos FEOGA ingresados en diciembre de 1998.

7. Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 9, se observa:

— Los préstamos que se relacionan, dispuestos en 1998, fueron reconocidos en el ejercicio anterior:

(mp)

ENTIDAD	IMPORTE
Banco de Santander	4.800
Caja de Badajoz	3.050
Caja de Extremadura	3.050
TOTAL	**10.900**

— Se han reconocido indebidamente cuatro préstamos de 1.500 mp cada uno cuya disposición no se efectuó dentro del ejercicio.[11]

En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo 9 deben aumentarse en 4.900 mp.

En conclusión, los derechos reconocidos deben disminuirse en 2.353 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin incluir el remanente de Tesorería, presupuestado en 30.162 mp, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales Ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	181.535	173.353	95
De capital	69.765	56.290	81
Financieras	13.172	17.058	130
TOTAL	**264.472**	**246.701**	**93**

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

En el anexo II.1-6 se muestra el saldo presupuestario del ejercicio que asciende a 7.114 mp, de los que 4.924 mp corresponden al resultado presupuestario; no obstante, estas magnitudes deben disminuirse en 1.778 mp y 6.678 mp, respectivamente, según el siguiente detalle:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Gastos que corresponden al ejercicio anterior	II.1.2.B.2	575
Recaudación de tasas	II.1.3.B.1	30
Transferencias corrientes	II.1.3.B.2	(5.000)
Recibos de alquiler y venta de viviendas públicas	II.1.3.B.3	(217)
Fondo de Compensación Interterritorial	II.1.3.B.4	(214)
Transferencias de capital de la Administración del Estado	II.1.3.B.5	(31)
Exceso de derechos reconocidos UE	II.1.3.B.6	(1.818)
TOTAL		(6.675)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
Recibos de préstamos de viviendas públicas	II.1.3.B.3	(3)
TOTAL		(3)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**(6.678)**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
Derechos reconocidos por endeudamiento	II.1.3.B.7	4.900
TOTAL		**4.900**
TOTAL AJUSTES		**(1.778)**

El resultado presupuestario presentaría un déficit de 1.754 mp y la variación neta de pasivos financieros real

[9] En relación con lo alegado, se indica que las operaciones que dan lugar al ajuste fueron ingresadas por las entidades financieras dentro del ejercicio, por lo que figuran como partidas de conciliación. El documento contable donde se muestra la aplicación anticipada de un conjunto de ingresos recaudados por las entidades financieras pero pendientes de abono en las cuentas bancarias operativas de la Comunidad, no corresponde a los importes ajustados.

[10] La especificación posterior por la Asamblea de Extremadura de la aplicación que hubiera de darse a los correspondientes fondos (cobrados en 1997) no modifica el criterio para el reconocimiento de los derechos en el presupuesto de ingresos, sino que, en su caso, haría surgir un remanente de tesorería afectado a unos gastos pendientes de determinar.

[11] La interpretación de la expresión «firme y exigible por ambas partes» debe efectuarse a la luz de lo indicado en el párrafo 16, también transcrito en las alegaciones, en el sentido de que tal situación se produce con el nacimiento, necesariamente simultáneo, del derecho de cobro presupuestario y del pasivo por préstamos, lo que no sucede en las operaciones indicadas hasta tanto la Comunidad no solicite la disposición de los fondos.

sería de 7.090 mp, con lo que el saldo presupuestario presentaría un superávit de 5.336 mp.

Según se hace constar en la cuenta rendida, los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ascienden a 18.958 mp, de lo que se deduce un superávit de financiación de 26.072 mp. Las cuentas rendidas no informan acerca de las desviaciones producidas por la financiación afectada. Considerando que, según se indica en el apartado VI.1.2.11 del informe correspondiente a 1997, el remanente de tesorería real en fin del ejercicio anterior ascendía a 7.512 mp, así como los ajustes antes citados al saldo presupuestario, el superávit de financiación real del ejercicio, sin considerar los efectos que pudieran derivarse de las desviaciones por financiación afectada, alcanzaría 12.848 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 *Inversiones materiales*

Continúan los procesos de elaboración e identificación de los elementos que constituyen el inmovilizado material de la Comunidad Autónoma.

En las relaciones disponibles, que se refieren exclusivamente a la Administración General, sólo se incluyen los bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, y vehículos de transporte. Del total de inmuebles, el 82% son en régimen de propiedad. No se indica el régimen del 7% de los inmuebles inventariados. Han sido valorados el 30% de los inmuebles propiedad de la Comunidad; el inventario de vehículos no se encuentra valorado.

II.2.1.2 *Inversiones financieras*

El estado de inversiones que se presenta a continuación ha sido elaborado con los datos aportados por la Comunidad:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Balneario de Alange, SA	5		5			
Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura SA	6		6			
Corporación Empresarial de Extremadura, SA	500			500		25
Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, SA	300			300		100
Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, SA	530			530	113	21
Sociedad de Fomento Exterior de Extremadura, SA	(*)			(*)		1
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura SA	11.833	2.776		14.609		94
Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura SGR, en liquidación	15			15		10
Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales SGR	50			50		16
Veratur, SA en liquidación	(*)			(*)		25
TOTAL	**13.239**	**2.776**	**11**	**15.954**	**113**	

(*) La participación en la Sociedad de Fomento Exterior de Extremadura, S.A. asciende a 100.000 pesetas, y en Veratur, S.A. a 250.000 pesetas.

Las participaciones en Balneario de Alange, S.A. y Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. han sido entregadas como aportación no dineraria en una ampliación de capital de SOFIEX, S.A., valoradas en 26 mp; esta última Sociedad ha realizado otra ampliación de capital en la que la Administración General ha aportado 2.750 mp.

La Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., con un capital social de 2.545 mp, está participada principalmente por la Junta de Extremadura y por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (61%). Se han percibido dividendos de esta empresa por importe de 5 mp.

La Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, SGR se encuentra en proceso de liquidación al haber sido revocada por el Banco de España la correspondiente autorización administrativa, debido al cese en las actividades propias de su objeto social.

En 1997 se constituyó la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales, S.G.R., en cuyo capital, de 300 mp, también participan la Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. (9%) y la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (10%).

La sociedad Veratur, S.A., constituida en 1984 para la promoción, gestión y comercialización turística de la comarca de la Vera, se encuentra en liquidación. El capital social, de 1 mp, está desembolsado en un 25%; el socio mayoritario es la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, con un 50%.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 *Deudores presupuestarios*

En el anexo II.2-1 se refleja la evolución y situación de los derechos reconocidos pendientes de cobro, con separación de los correspondientes a ejercicio corriente y a ejercicios anteriores. Según se detalla en los siguientes subapartados se encuentran sobrevalorados en 23.268 mp.

La contabilidad de los ingresos se encuentra insuficientemente desarrollada, observándose la ausencia de un subsistema específico para la contabilización y seguimiento de los compromisos de ingreso, así como del correcto tratamiento de los ingresos de contraído previo. Así, el control de los derechos reconocidos pendientes de cobro se efectúa, tanto en los Servicios Fiscales de Cáceres y Badajoz como en los Servicios Centrales, con procedimientos no homogéneos ni normalizados , por lo que no se encuentra integrado en el sistema general de información contable. Las relaciones de deudores aportadas como justificación de los saldos contables no se incluyen en la Cuenta General de la Comunidad, y presentan diversas deficiencias, tales como importes negativos, ausencia de perfecta coincidencia de los resúmenes

generales con las listas de detalle, y de correspondencia entre algunos importes de la cuenta general y la relación nominal [12].

A) Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente.

Como se indica a continuación, parte de los saldos pendientes tienen su origen en derechos indebidamente reconocidos o en una inadecuada aplicación contable de los cobros:

— En el capítulo 7, los derechos del FCI están sobrevalorados en 4.876 mp, por haberse reconocido derechos por importe superior a las peticiones de fondos efectuadas.
— Por lo que se refiere a los saldos pendientes de cobro por Fondos Estructurales de la UE (24.877 mp), derechos por importe de 4.296 mp no se encuentran vencidos y exigibles al cierre del ejercicio (3.021 mp del FSE y 1.095 del FEDER).
— El importe total de los derechos pendientes de cobro en el capítulo 9 (6.000 mp) corresponden a pólizas de crédito cuya disposición no se ha solicitado.

Por otra parte, no se han contabilizado los derechos por recibos de viviendas públicas recaudados en el cuarto trimestre del ejercicio por la Diputación Provincial de Badajoz (217 mp).

B) Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Destacan 3.802 mp del FCI, que no representan deudores reales, y transferencias de la UE, cuya exigibilidad no ha sido acreditada para un saldo de 4.511 mp (2.791 mp del FEDER y 1.720 mp del FSE).
Las modificaciones de derechos del ejercicio se detallan a continuación:

— Bajas por insolvencias y otras causas por importe de 3 mp.
— Derechos anulados por importe de 6.102 mp, de los que 5.676 mp corresponden a transferencias de capital de la UE, y 426 mp a tributos cedidos.
— Rectificaciones cuyo importe neto minora el saldo inicial de deudores en 8.326 mp y que afectan básicamente a los saldos por transferencias de la UE (8.319 mp).

II.2.2.2 *Deudores extrapresupuestarios*

El anexo II.2.2 refleja el movimiento habido en el ejercicio, así como el saldo final. Acerca de las distintas rúbricas, cabe indicar lo siguiente:

1. Otros deudores no presupuestarios

En esta agrupación figuran tres conceptos. Entre los «deudores diversos» se incluye un pago de 5 mp procedente del ejercicio 1994, correspondiente a facturas de hospitales extranjeros, de los que no se ha acreditado su asunción por el INSALUD.

2. Pagos pendientes de aplicación

En el saldo final de este conjunto de cuentas se incluye:

— El importe líquido (784 mp) de parte de las nóminas de noviembre y diciembre de 1998, reconocidas en presupuesto, que se regularizan en el ejercicio siguiente.
— 287 mp correspondientes al pago de las ayudas previstas en el D. 135/1997, de 7 de noviembre, por el que se regulan medidas de emergencia para atender necesidades de carácter social y ayudas para paliar daños derivados de las inundaciones. Por el mismo concepto, se han reconocido obligaciones en el presupuesto de gastos por importe de 215 mp que figuran como pendientes de pago al cierre del ejercicio.
— 171 mp que no han tenido movimiento durante el ejercicio, procedente de los ejercicios 1994 y anteriores, por lo que deberían ser objeto de depuración.

3. Remesas de efectivo a Consejerías

Del saldo final, 5 mp proceden de ejercicios anteriores y 1.322 mp de anticipos de caja fija efectuados en el propio ejercicio. Este último importe debe minorarse en 616 mp, de gastos ya justificados por los habilitados, y aplicados al presupuesto, pendientes de la ordenación del pago.
4. Además de lo indicado en los anteriores apartados, existe un saldo de pagos a justificar por importe de 153 mp.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2-3 se detallan los movimientos de cobro y pago según la liquidación presentada por la Comunidad, que suponen un aumento de los fondos líquidos de 463 mp.

En el siguiente estado se desglosa la tesorería por agrupaciones, según la naturaleza de las cuentas:

[12] Párrafo incluido en virtud de alegaciones.

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES								TOTAL IMPORTE
	Tesorería General		Provisiones de Fondos		Restringidas		Otras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	2		9	1					1
Banco de España	1								
Banco Atlántico	1	36	1						36
Banco Bilbao-Vizcaya	2	847							847
Banco Central-Hispano	1	194							194
Banco del Comercio	1	47							47
Banco de Crédito Local	1	228							228
Banco Español de Crédito	1	157							157
Banco Espíritu Santo	1								
Banco Exterior de España	1	58							58
Banco de Extremadura	3	1.501	2						1.501
Banco Hipotecario	1								
Banco Mapfre	1	21							21
Banco Popular	1	50							50
Banca Pueyo	1	149							149
Banco de Santander	1	187							187
Bankinter	1	14							14
Caja Badajoz	8	1.049	27	364	8	19	8	15	1.447
Caja Duero	1	237							237
Caja Extremadura	4	1.465	82	218	1	2	1	3	1.688
Caja Madrid	1	126							126
Caja Postal	2	106	2						106
Caja Rural de Almendralejo	1	163							163
Caja Rural de Extremadura	1	154							154
Caja Sur	1	2							2
Credit Lyonnais	1	4							4
La Caixa	1	123							123
TOTAL	42	6.918	122	583	9	21	9	18	7.540

En la Tesorería Central se abre una nueva cuenta, y otra fue cancelada; de ello resulta un total de 34 cuentas, con un saldo contable de 5.116 mp. Además, se incluyen tres cuentas de la Asamblea con un saldo contable de 50 mp, y otras tres cuentas utilizadas por los servicios fiscales de Cáceres y Badajoz, con un saldo contable global de 1.097 mp. Se han cancelado dos cuentas de la Asamblea de la Comunidad.

Las existencias contables de la Tesorería Central son inferiores a las resultantes de los extractos bancarios en 761 mp. No han sido facilitados los saldos bancarios y las correspondientes conciliaciones de las cuentas de la Asamblea. De las conciliaciones bancarias se obtiene que las diferencias resultan básicamente de:

— Pagos ordenados en diciembre (40 mp), pendientes de contabilizar por las entidades financieras.

— Errores de las entidades financieras, que han contabilizado cargos indebidos por 4 mp y abonos erróneos por 3 mp.

— Ingresos cuya contabilización ha sido duplicada por la Comunidad (61 mp), por lo que su importe se ha detraído del estado anterior.

— Los siguientes cobros no contabilizados, por lo que se adicionan en el estado anterior:

(mp)

CONCEPTO	IMPORTE
Tasas	30
Transferencias capital	207
Transferencias corrientes	56
Venta de Polígonos	80
Devolución Subvenciones	332
Intereses de cuentas corrientes	5
Otros ingresos patrimoniales	6
TOTAL	716

Como cuentas bancarias de provisión de fondos se incluyen:

— Las autorizadas en cada una de las Consejerías y en la Presidencia de la Junta (9).

— 104 cuentas delegadas de anticipos de caja fija, situadas en los centros periféricos (art. 7.6 D. 25/1994), especialmente en la Consejería de Bienestar Social (80 cuentas).

En la agrupación de cuentas restringidas se presentan 9 cuentas de recaudación de fianzas provisionales correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta (art. 16.1 del D. 25/1994).

En la agrupación de otras cuentas se han incluido las autorizadas para pagos en firme correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta (9 cuentas).

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 *Acreedores no financieros*

II.2.4.1.1 Acreedores presupuestarios

El anexo II.2-4 muestra la evolución y situación de las obligaciones no financieras; en lo que se refiere al saldo final destacan 26.069 mp de operaciones de capital.

A) Obligaciones pendientes de ejercicio corriente

Sobre ellas se indica:

— Entre los acreedores del capítulo 1, se incluye un saldo de 913 mp, asociado a las nóminas de las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Cultura y Patrimonio de los meses de noviembre y diciembre, cuyo importe líquido (784 mp) ha sido reflejado como pago extrapresupuestario.

— Del importe total de acreedores del capítulo 2, 616 mp corresponden a anticipos de caja fija ya justificados por los habilitados.

— En los capítulos 4 y 6, figuran 20 mp y 195 mp, respectivamente correspondientes a las ayudas previstas en el D. 135/1997, de 7 de noviembre, cuyo pago se realizó con aplicación a cuentas extrapresupuestarias.

B) Obligaciones pendientes de ejercicios cerrados

Como puede comprobarse en el anexo II.2-4, al cierre del ejercicio no presentan saldo.

II.2.4.1.2 Acreedores extrapresupuestarios

En el anexo II.2-5 se agrupan las cuentas de acreedores extrapresupuestarios en los siguientes conceptos:

1. Otros acreedores no presupuestarios

La cuenta de Transferencias MAPA, RD 1462/1986 incluye 16 mp de ejercicios anteriores a 1996, que debieran ser objeto de depuración.

2. Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos

Los saldos que básicamente integran este apartado son los que se indican a continuación:

(mp)

DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.002 Hacienda Pública. Retenciones IRPF	902
320.003 Hacienda Pública. Retenciones capital mobiliario	272
320.005 Cuota de derechos pasivos	20
TOTAL	**1.194**

Las diferencias observadas entre el pago al Tesoro Público de las retenciones del cuarto trimestre de 1998 (1.040 mp) y las retenciones contabilizadas, se derivan de la ausencia de contabilización de la aplicación al presupuesto de los pagos extrapresupuestarios de nóminas de personal (126 mp), así como el importe pendiente de reintegro por el Organismo correspondiente a las nóminas del IPROCOR.

El saldo de la cuenta de Hacienda Pública. Retenciones del capital Mobiliario (272 mp) corresponde a las efectuadas en los ejercicio 1991 y anteriores, no liquidadas a la Hacienda Pública.

En el saldo final de la cuenta Cuota de derechos pasivos debieran incluirse 3 mp de retenciones efectuadas en las nóminas de noviembre y diciembre de 1998.

3. Organismos de Previsión Social, acreedores

La cuenta de Cuotas de la Seguridad Social, incluye indebidamente las cuotas patronales, puesto que no constituyen retenciones. Su saldo (405 mp) debiera ser objeto de depuración, al corresponder 310 mp a operaciones del ejercicio 1997 y anteriores.

4. Cobros pendientes de aplicación

El saldo final conjunto de estas cuentas incluye:

— Ingresos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores por importe de 673 mp, que debieran ser objeto de depuración.

— 37 mp correspondientes a reintegros de subvenciones realizados por la empresa pública Semillero de Empresas, S.A. en 1997.

5. Otras partidas pendientes de aplicación

En esta agrupación, entre otros, figura un saldo contrario a su naturaleza de 57 mp en concepto de premios de cobranza de oficinas liquidadoras, cuenta que se ha creado en el ejercicio.

6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo

Destacan las cuentas de Fianzas adjudicación de obras y servicios (948 mp) y Depósitos expropiaciones (166 mp).

II.2.4.2 *Pasivos financieros*

Se comenta en este apartado el pasivo existente concertado por la Comunidad. La variación del endeudamiento en relación con los derechos reconocidos por operaciones corrientes ajustados es la que se muestra a continuación:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	77.909	88.008	86.820	93.837	15.928	20
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	66.164	139.586	160.626	173.353	107.189	162

II.2.4.2.1 Préstamos

El anexo II.2-6 muestra, según se presenta en la Cuenta General, la evolución del endeudamiento de la Comunidad, en su totalidad materializado en operaciones de préstamo con entidades financieras. En el siguiente cuadro se detallan las características de los distintos préstamos, ordenados por entidades financieras y fechas de vencimiento:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Argentaria	1993	Mibor + 0,20	7.240	2003
Total Argentaria			**7.240**	
Banco Bilbao Vizcaya	1991	Mibor + 0,225	222	1999
Banco Bilbao Vizcaya	1995	Mibor + 0,1	3.000	2005
Total Banco Bilbao Vizcaya			**3.222**	
Banco Central Hispano	1991	Mibor + 0,2	280	1999
Total Banco Central Hispano			**280**	
Banco del Comercio	1996	Mibor	700	2006
Total Banco del Comercio			**700**	
Banco de Crédito Local	1992	8,65	2.760	2002
Banco de Crédito Local	1994	8,65	5.854	2003
Banco de Crédito Local	1993	8,65	3.976	2005
Total Banco de Crédito Local			**12.590**	
Banco Español de Crédito	1995	Mibor + 0,1	3.000	2005
Total Banco Español de Crédito			**3.000**	
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1994	6,2	2.333	2004
Banco Europeo de Inversiones, tramo A, pesetas	1995	8,45	2.667	2006
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1992	Mibor + 0,75	5.205	2007
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1993	6,15	1.795	2008
Banco Europeo de Inversiones, ecus	1993	5,9	2.149	2008
Banco Europeo de Inversiones, pesetas	1994	Mibor + 0,75	4.744	2009
Banco Europeo de Inversiones, tramo B, pesetas	1995	9,78	2.230	2010
Banco Europeo de Inversiones, marcos	1996	5,63	1.284	2011
Banco Europeo de Inversiones, pesetas	1996	6,7	3.500	2011
Total Banco Europeo de Inversiones			**25.907**	
Banco Exterior Internacional	1992	Mibor + 0,2	2.857	2000
Total Banco Exterior Intenacional			**2.857**	

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Hipotecario. Mérida 180 vvdas.	1992	12	688	2013
Banco Hipotecario. Mérida 216 vvdas.	1992	12	925	2013
Banco Hipotecario. Plasencia 125 vvdas.	1992	12	438	2013
Banco Hipotecario. Badajoz 410 vvdas.	1992	12	1.600	2014
Banco Hipotecario, Vva. Serema 88 vvdas.	1992	12	325	2014
Banco Hipotecario, Mérida 180 vvdas.	1992	12	614	2014
Banco Hipotecario, Almendralejo 126 vvdas.	1993	12	476	2014
Banco Hipotecario, Badajoz 100 vvdas.	1994	12	363	2015
Total Banco Hipotecario			**5.429**	
Banco de Santander	1996	Mibor	1.573	2003
Banco de Santander	1995	Mibor + 0,1	2.020	2005
Banco de Santander	1997	5,66	4.800	2.006
Total Banco de Santander			**8.393**	
Caja de Badajoz	1997	5,4	3.050	2.007
Caja de Badajoz, Don Benito 78 vvdas.	1993	12,36	243	2015
Caja de Badajoz, Zafra 75vvdas.	1993	12,36	215	2015
Caja de Badajoz, Vva. Serena 40 vvdas.	1995	11,83	149	2015
Total Caja de Badajoz			**3.657**	
Caja de Extremadura	1996	Mibor	4.300	2006
Caja de Extremadura	1997	5,4	3.050	2.007
Caja de Extremadura, Llerena 25 vvdas.	1993	12,36	90	2014
Caja de Extremadura, Navalvillar 35 vvdas.	1993	12,36	119	2014
Caja de Extremadura, Hervás 30 vvdas.	1994	12,36	101	2015
Caja de Extremadura, Madroñera 15 vvdas.	1994	12,36	51	2015
Caja de Extremadura, Cáceres 48 vvdas.	1995	12,36	181	2015
Caja de Extremadura, Casillas de Coria 10 vvdas.	1995	12,36	34	2015
Caja de Extremadura, Naval. Mata 24 vvdas.	1995	12,36	86	2015
Total Caja de Extremadura			**8.012**	
Caja Postal	1993	8,65	700	2005
Total Caja de Postal			**700**	
Caja de Salamanca	1993	Mibor + 0,5	5.000	2005
Total Caja de Salamanca			**5.000**	
Instituto de Crédito Oficial	1992	Mibor + 0,12	2.178	2002
Instituto de Crédito Oficial	1998	4,33	4.672	2.008
Total Instituto de Crédito Oficial			**6.850**	
TOTAL			**93.837**	

En la cuenta rendida se presentan préstamos por importe de 6.000 mp que no habían sido dispuestos al cierre del ejercicio.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 *Fuentes de financiación del ejercicio*

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	
A. INCONDICIONADOS	**84.283**
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	61.348
b) Coste efectivo	4.524
2. Gestionados	
a) Tributos cedidos	16.024
b) Tasas afectas	2.387
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	**137.196**
a) Seguridad Social	
b) Unión Europea	110.961
c) Fondo de Compensación Interterritorial	9.981
d) Subvenciones y convenios	16.254
e) Otros	
II. RECURSOS PROPIOS	**25.222**
a) Endeudamiento	15.572
b) Tributarios	3.089
c) Prestación de servicios	1.228
d) Patrimoniales	3.997
e) Otros	1.336
TOTAL	**246.701**

El importe incluido en la rúbrica II.e) «Otros» corresponde fundamentalmente a ingresos diversos (967 mp) y a multas y sanciones (246 mp).

II.3.1.2 *Remanente de Tesorería*

El anexo II.3-1 presenta el remanente de tesorería de conformidad con la información económica facilitada por la Comunidad, que asciende a 27.494 mp.

Sin embargo, el remanente de tesorería debe disminuirse en 22.648 mp según el siguiente detalle, por lo que el remanente real ascendería a 4.846 mp:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**(24.955)**
Fondo de Compensación Interterritorial	II.2.2.1.A y B	(8.678)
Fondos Europeos	II.2.2.1.A y B	(8.807)
Endeudamiento	II.2.2.1.A	(6.000)
Viviendas Públicas	II.2.2.1.A	217
Nóminas pagadas extrapresupuestariamente	II.2.2.2.2	(784)
Pago extrapresupuestario de ayudas	II.2.2.2.2	(287)
Anticipos de caja fija	II.2.2.2.3	(616)
FONDOS LÍQUIDOS		**655**
Cobro contabilizado duplicado	II.2.3	(61)
Devolución de subvenciones	II.2.3	332
Transferencias, corrientes y de capital	II.2.3	263
Otros cobros no contabilizados	II.2.3	121
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**1.652**
Gastos de personal pagados extrapresupuestariamente	II.2.4.1.1.A	913
Anticipos de caja fija	II.2.4.1.1.A	616
Acreedores presupuestarios gastos inundaciones	II.2.4.1.1.A	215
Acreedores extrapresupuestarios retenciones	II.2.4.1.2.2	(129)
Cobros pendientes de aplicación	II.2.4.1.2.4	37
TOTAL AJUSTES		**(22.648)**

II.3.2 **Operaciones de crédito**

II.3.2.1 *Autorizaciones para operaciones de crédito*

En el siguiente estado se analiza la utilización de las autorizaciones para concertar y disponer de operaciones de crédito en las leyes de presupuesto.

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General	Ley 1/1996 (*)	11.343	10.900
Administración General	Ley 11/1997	10.672	10.672
TOTAL		22.015	21.572

(*) Esta rúbrica hace referencia a la ejecución de la autorización correspondiente a la prórroga para el ejercicio 1997.

Se han dispuesto préstamos por importe de 10.900 mp formalizados en el ejercicio anterior. No se observan operaciones irregulares en el ejercicio.

II.3.2.2 *Análisis de la carga financiera*

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

El importe a que ascienden los intereses, amortizaciones, comisiones y gastos financieros devengados en el ejercicio por préstamos es de 13.833 mp, como se muestra en el siguiente cuadro:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	5.350	8.483	174.299		174.299
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal			214	170	44
Consejo Económico y Social de Extremadura			28	28	
Consejo de la Juventud de Extremadura			40	40	
TOTAL	5.350	8.483	174.581	238	174.343

La carga financiera representa un 8% de las previsiones iniciales consolidadas, inferior al 25% fijado legalmente.

II.3.2.3 *Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones*

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 *Situación de avales*

El anexo II.3-2 muestra la situación de los avales otorgados por la Comunidad, conforme a la información rendida.

a) Existencias iniciales

La cuenta presenta unas existencias iniciales de 1.387 mp, correspondientes a 25 avales.

b) Avales constituidos

El artículo 26 de la LP autoriza la prestación de avales por importe máximo de 5.000 mp, computándose en los mismos aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia en el ejercicio y por el importe no liberado de los mismos; no se ha realizado en el ejercicio ninguna operación de concesión de nuevos avales.

c) Avales cancelados

Conforme se refleja en la cuenta rendida, se ha liberado un aval por importe de 24 mp, por pago del avalado.

d) Existencias finales

Según la cuenta rendida, están integradas por 24 avales con un nominal de 1.363 mp.

II.3.3.2 *Riesgo por avales*

La Comunidad no ha aportado la información solicitada respecto del seguimiento de los préstamos garantizados. El riesgo en fin del ejercicio anterior (apartado II.3.3.2 del Informe para 1997) ascendía a 955 mp, de los que 2 mp correspondían al aval cancelado en este ejercicio [13].

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 *Observaciones comunes*

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de

[13] La documentación remitida con las alegaciones no permite elaborar el estado de riesgo en fin del ejercicio analizado.

12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la LP.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

c) Contratos de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 28 contratos con un importe total de 12.916 mp, lo que representa el 62% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Agricultura y Comercio	3	858.780.270			3	858.780.270
Bienestar Social	6	1.874.142.301	1	99.318.675	7	1.973.460.976
Educación y Juventud	2	816.770.588	1	206.546.192	3	1.023.316.780
Obras Públicas y Transportes	14	8.941.934.606	1	118.115.700	15	9.060.050.306
TOTAL	25	12.491.627.765	3	423.980.567	28	12.915.608.332

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2 Procedimiento de contratación[14]

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, únicamente se adjudicaron, mediante subasta, 2 contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso representa el 97% del total de los contratos fiscalizados y las bajas obtenidas, de 891 mp, el 7% de la suma de los presupuestos de contrata.

En la fiscalización de los contratos adjudicados mediante esta forma, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) Respecto al contrato número 24 del Apéndice, no se ha remitido el certificado, expresamente requerido, de las ofertas recibidas, que debió expedirse al final del plazo de presentación de proposiciones por el Registro de entrada del organismo encargado de su recepción (párrafo 3º del art. 100 del RGC)[15].

b) En los contratos números 2 a 7, cuyo objeto era la redacción de proyectos y ejecución de obras, se utilizó un pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares referido, únicamente, a contratos de ejecución de obras y, por tanto, de contenido deficiente ya que, en el mismo, no se regula la elaboración y redacción de los proyectos. En los contratos 4 a 6, cuyo objeto comprendía también la gestión de la explotación de las obras ejecutadas (estaciones depuradoras de aguas residuales) con una duración de 2 años, esta prestación tampoco se regula en los respectivos pliegos. En consecuencia, en los pliegos de estos contratos no se incluyeron todos los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones de las partes y, en este sentido, su contenido no se adecuó a lo establecido en el artículo 50 de la LCAP[16].

II.3.4.2 *Contratos de obras*

Se han examinado 22 contratos, adjudicados con un importe total de 11.860 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 Procedimiento de contratación[17]

a) La memoria aportada del proyecto del contrato número 2 del Apéndice carece de firma y de identificación del autor.

[14] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[15] El certificado aportado con las alegaciones fue expedido por el responsable de Personal del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres y, en consecuencia, no lo fue por el Jefe de la oficina receptora de las proposiciones u ofertas que, en este contrato y según consta expresamente en el anuncio de la convocatoria de la respectiva Licitación, fue el Registro General del mencionado Servicio Territorial; por lo que el certificado aportado no cumple los requisitos establecidos en el párrafo 3º del artículo 100 del RGC.

[16] Respecto a lo alegado, se indica que el establecimiento, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de las concretas prestaciones que integran el objeto del contrato es un requisito general aplicable a todo contrato administrativo con independencia de cualquier otra consideración.

[17] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

b) No se ha remitido el acta de replanteo previo correspondiente al contrato número 21, documento que, tal y como establece el artículo 129 de la LCAP, debió levantarse para comprobar, antes de la formalización del contrato, la realidad geométrica de las obras y de cuantos supuestos figuren en el correspondiente proyecto.

c) Respecto al contrato número 18, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso en la adjudicación de obras, ni se justifica en el expediente como requiere el artículo 76.2 de la mencionada Ley [18].

II.3.4.2.2 Ejecución de los contratos

II.3.4.2.2.1 Observancia de plazos [19]

a) No se realizó la comprobación del replanteo del contrato número 21 del Apéndice, trámite establecido en el artículo 142 de la LCAP y cuya omisión impide determinar el momento en que comenzó la ejecución de este contrato.

b) Durante la ejecución del contrato número 2, de construcción del Centro Regional de Transportes de Extremadura, adjudicado en agosto de 1998 con un plazo de 15 meses, se concedió una prórroga de 7 meses basada en las siguientes causas:

— Un canal romano que se cruzaba con el vial de acceso, cuya existencia era conocida antes de la convocatoria de la licitación del contrato, no obstante lo cual fue ignorada por la UTE adjudicataria en el proyecto previamente redactado por la misma, según consta en el informe de valoración del mismo. Respecto a dicho canal, era necesario adoptar una solución que fuese aceptada por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, al cual se propusieron por la UTE adjudicataria varias soluciones, la última de las cuales se aceptó en julio de 1999.

— Existencia de una línea de media tensión que atravesaba la parcela e impedía la construcción de una de las edificaciones objeto del contrato, la cual, a pesar de esta afección, no había sido constatada en el replanteo del proyecto.

— Cambio del proyecto en cuanto a la acometida de agua, que estaba prevista se hiciera de un pozo y que, habida cuenta del caudal insuficiente del mismo, hubo de realizarse de la red municipal.

— Cambio del punto de la acometida eléctrica, habida cuenta del mal estado y falta de capacidad de la línea eléctrica donde el proyecto había previsto realizar el enganche.

De lo expuesto, se deduce que las causas de la prórroga, que implica un aumento de casi el 50% del plazo contractual, se debieron, fundamentalmente, a deficiencias en la redacción, valoración y replanteo del proyecto presentado por el adjudicatario, que había obtenido la máxima puntuación en los apartados de saneamiento y abastecimiento.

c) En el primer acta de comprobación del replanteo del contrato número 4, cuyo plazo era de 15 meses, se suspendió el inicio de las obras por la falta de autorización para la ocupación de los terrenos necesarios y, por este motivo, hasta 2 meses y medio después no se autorizó la iniciación parcial de las obras, lo que implica una defectuosa preparación del contrato [20].

d) En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 5, cuyo plazo era de 12 meses, no se autorizó el inicio de las obras por la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución, la cual no comenzó hasta 15 meses después, sin que se haya aportado la autorización del inicio de las obras. Lo expuesto indica una defectuosa preparación del contrato que originó un retraso del 125%.[20]

e) Durante la ejecución del contrato número 7, cuyo plazo inicial era de 8 meses, se concedió una prórroga de 5 meses y medio causada porque, a la fecha de petición de la misma, no se había concedido la preceptiva licencia municipal de obras aunque ya se habían comenzado a ejecutar las obras, lo que constituye una ilegalidad expresamente reconocida por la Dirección facultativa de la obra y la representación de la empresa en la propia solicitud de prórroga. También tuvo causa esta prórroga en el desvío de una línea telefónica, del cauce de un arroyo y del saneamiento de edificios anexos, para todo lo cual fue necesario obtener los correspondientes permisos de las entidades propietarias o afectadas por los desvíos.

Lo anterior supone una defectuosa actuación, en cuanto a que no debió comenzarse la ejecución sin la previa concesión de la preceptiva licencia municipal de obras y a que debieron detectarse, en el replanteo del proyecto, los obstáculos antes mencionados para ser solucionados antes del inicio de la ejecución.

f) Las obras objeto del contrato número 8, cuyo plazo de ejecución era de 7 meses, fueron recibidas 5 meses después de la expiración del plazo, lo que implica un retraso del 71%, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones que pudieran amparar dicho

[18] En la alegación, se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación contenidos en los apartados a) a d) del último artículo precitado.

[19] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[20] Se indica respecto a lo alegado que, si no podía iniciarse la expropiación de los terrenos necesarios hasta que se adjudicó el contrato, debería haberse consignado, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el documento de formalización, un plazo para el inicio de la ejecución superior al previsto con carácter general en el artículo 142 de la LCAP, posibilidad prevista en dicho artículo para casos excepcionales justificados.

retraso, ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en la normativa.

II.3.4.2.2.2 Obras adicionales [21]

Se han fiscalizado 3 contratos, 2 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución y el otro a obras complementarias. El importe total de estas obras asciende a 424 mp.

En la fiscalización de los mismos se ha observado lo siguiente:

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 20 del Apéndice y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102.1 de la LCAP [22].

Concretamente, no se ha aportado el Programa para ampliación de las titulaciones universitarias cuya aprobación por la Consejería de Educación motivó la modificación objeto del contrato número 20, expresamente requerido, y, por tanto, no ha podido comprobarse la concurrencia o imprevisibilidad de dicha causa.

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL

A) Análisis de la contabilidad presupuestaria

La LP dispone la aprobación de los créditos a favor de este organismo, por importe de 244 mp, distribuidos entre los capítulos 1, 2, 4 y 6. El anexo III.1-1 muestra la liquidación del presupuesto de gastos, según la cuenta rendida.

Durante el ejercicio se incrementan los créditos del capítulo 6 en 32 mp como consecuencia de incorporaciones (2 mp) y de generaciones de crédito (30 mp), sin que se haya acreditado la aprobación por el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, según lo previsto en los artículo 47.2 LH y 7.uno. LP.

En contravención del art. 13.b de la LH, el pago de las nóminas del ejercicio se ha realizado directamente por la Administración General y se reintegraron en efectivo en el ejercicio siguiente.

Los derechos reconocidos ascienden a 200 mp (anexo III.1-2) de los que 170 mp corresponden a transferencias corrientes de la Administración General.

No se ha percibido la prevista transferencia de capital de la Administración General por importe de 30 mp.

B) Análisis de la situación patrimonial

El saldo presupuestario del ejercicio es negativo en 20 mp. El remanente de Tesorería asciende a 87 mp, alcanzando las existencias de tesorería 178 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

IV.1 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

A) Análisis de la contabilidad presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos que se muestra en el anexo IV.1-1 recoge unos créditos iniciales de 28 mp distribuidos entre los capítulos 1, 2 y 6. Durante el ejercicio se han realizado transferencias de crédito por importe de 1 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 27 mp, de las que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 3 mp.

El anexo IV.1-2 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos. La totalidad de la financiación del Ente procede de la Administración General, habiéndose reconocido y recaudado durante el ejercicio transferencias corrientes por importe de 28 mp.

B) Análisis de la situación patrimonial

Las existencias finales de tesorería alcanzan los 5 mp. El remanente de tesorería al cierre del ejercicio asciende a 2 mp.

En el estado de tesorería rendido se incluyen cobros extrapresupuestarios por importe de 1 mp que no encuentran reflejo en los estados demostrativos de la evolución y situación de los deudores y acreedores correspondientes.

IV.2 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 muestran la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente.

Los créditos iniciales ascienden a 40 mp. Durante el ejercicio, y sin que conste expediente de modificación presupuestaria, se han incrementado los créditos en los capítulos 2 y 6, que se financian con bajas en el capítulo 1.

La financiación del Ente según la liquidación presentada procede exclusivamente de transferencias

[21] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[22] Respecto a lo alegado, se indica que no puede considerarse como necesidad que dio lugar a la adjudicación de este contrato modificado un D. de mayo de 1999, habida cuenta de que el contrato modificado había sido adjudicado anteriormente, en marzo de 1998.

corrientes de la Administración General. El remanente de tesorería asciende a 7 mp. Las existencias de tesorería alcanzan 4 mp.

IV.3 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 634/95, la Comunidad Autónoma de Extremadura asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por la Universidad a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a la Universidad para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu.

IV.3.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.3.1.1 *Presupuestos*

IV.3.1.1.1 Estados de liquidación del presupuesto

a) Remanente de Tesorería

El saldo del remanente de tesorería que figura en el «Estado de remanente de tesorería», es superior en 964 mp al que resultaría de su correcto cálculo. Las causas de esta diferencia obedecen, por un lado, a la no inclusión en dicho estado (aumento del remanente en 104 mp) del saldo de la cuenta «Anticipos de caja fija « y, por otro lado, a un error (disminución del remanente en 1068 mp) en el saldo de los «Fondos Líquidos», que figura en el estado con valor positivo de 534 mp cuando debería figurar con valor negativo (descubierto en cuenta) por idéntico importe.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Las cuentas de acreedores no presupuestarios incluyen subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma destinadas a financiar proyectos de inversión por importe de 64 mp, de las que no se aporta explicación alguna acerca del porqué no están aplicadas a presupuestos de ingresos.

Las cuentas de deudores no presupuestarios «Anticipos a centros» y «Anticipos comisiones a tribunales» permanecen desde 1996 con los mismos saldos de 103 y 55 mp, respectivamente. Como se indicaba en los Informes anuales correspondientes a 1996 y 1997, dichos anticipos se entregaron a justificar y sin aplicar a presupuesto con anterioridad al 31/12/1994, pese a lo cual se encontraban aún pendientes de justificación al cierre del ejercicio 1998. En consecuencia, se reitera nuevamente que debe procederse con la mayor brevedad posible a solicitar la justificación de los fondos entregados y a la aplicación a presupuesto de los gastos realizados.

En «Partidas pendientes de aplicación» existen saldos deudores (pagos) por importe de 8 mp, de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no.

c) Defectos de justificación y otras incidencias

No se han remitido los apartados de la memoria referidos a «Organización», «Gastos con financiación afectada» y «Avales concedidos», ni cumplimentado los correspondientes a «Ejecución de los proyectos de inversión» y «Contratación administrativa». Además, tampoco se ha presentado la información complementaria referida al detalle sobre las transferencias y subvenciones concedidas, inmovilizado no financiero e inversiones financieras.

No se ha incluido justificación de las causas de las rectificaciones de obligaciones de presupuestos cerrados por importe de 23 mp, ni de las anulaciones de derechos de presupuestos cerrados por importe de 84 mp, por lo que no ha sido posible opinar acerca de sí fueron o no procedentes.

En las cuentas figuran saldos de acreedores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 49 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.3.1.1.2 Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.249 mp, lo que supone un 21% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 2.255 mp, lo que supone un 102% sobre sus créditos iniciales y el 100% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 11.171 mp frente a unos

créditos finales de 13.130 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.959 mp y un nivel de ejecución del 85%. Dicho remanente corresponde en su totalidad al capítulo 6 «Inversiones reales», que tuvo un nivel de ejecución del 56%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 7.341 mp, lo que representa el 66% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.504 mp y el 22%, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.263 mp y el 11%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) asciende a 1.499 mp, lo que representa un incremento relativo sobre las obligaciones reconocidas en 1997 del 16%. Las variaciones más significativas corresponden a los capítulos 6 «Inversiones reales» y 1 «Gastos de personal» con incrementos absolutos de 921 y 458 mp, respectivamente.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.268 mp, el 11% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 10.870 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) del mismo importe, lo que determina un grado de realización del 100%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 6.492 mp, lo que supone un 60% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 2.377 mp (22%), de los que 2.266 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 395 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 4%. Las más significativas, aunque de signo contrario, corresponden al capítulo 4 «Transferencias corrientes» con un aumento de 575 mp y al capítulo 7 «Transferencias de capital», con una disminución de 164 mp.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 2.156 mp, es decir, un 20% del total, de los que 1.032 corresponden a transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 301 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 230 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 531 mp en las operaciones de capital; el saldo presupuestario alcanza el mismo importe como consecuencia de que no existe variación neta de pasivos financiero. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.1.1.1.b), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que resulten de lo que allí se menciona.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.

b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.

IV.3.1.2 *Situación patrimonial*

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) Las cuentas rendidas no incluyen la información complementaría, necesaria para conocer las variaciones individualizadas de los saldos de las cuentas del inmovilizado producidas en el ejercicio.

b) Los saldos de las partidas de «Terrenos y construcciones» y «Utillaje y mobiliario» incluyen, respectivamente, 15.000 mp y 4.000 mp, que corresponden al valor asignado, no soportado por documentación alguna que acredite tal valoración, de las adquisiciones anteriores al 31/12/1996. Además, no se dotan amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado material, por lo que el valor de estos activos en el balance figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

c) El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1998 en créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» por el concepto de gastos de I+D (615 mp), se han activado en cuentas de inmovilizado inmaterial «Gastos de investigación y desarrollo». De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, los gastos de esta naturaleza deben imputarse a resultados salvo que puedan acreditarse circunstancias que determinen su capitalización. Por ello, resul-

ta aconsejable que se estudien las posibilidades de rentabilidad económica futura de esos activos inmateriales, para determinar si deben seguir luciendo en balance por los valores actualmente registrados, o por el contrario deben imputarse total o parcialmente a pérdidas.

d) El saldo de «Tesorería» que figura en el balance con signo negativo (descubierto en cuenta) por 534 mp, debería haberse registrado en cuentas de pasivo a corto plazo «Deudas con entidades de crédito».

e) Como se indica en el epígrafe IV.3.1.1.1.b), la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros y pagos que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias. Asimismo, como ya se ha comentado, no efectúa dotación de sus activos depreciables.

f) El saldo de «Ahorro» que figura en la cuenta del resultado económico-patrimonial es inferior en 10 mp al saldo de «Resultado del ejercicio» que aparece en balance, debido a que no se han incluido en aquella ingresos (ventas de publicaciones propias y de fotocopias) por el mencionado importe.

IV.3.2 **Contratación administrativa**[23]

IV.3.2.1 *Consideraciones generales*

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp, y contratos de suministro de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 5 contratos cuyo importe total asciende a 624 mp y es representativo del 84% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.2.2 *Procedimiento de contratación*

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Se han examinado 3 contratos adjudicados por concurso cuyo importe total es de 556 mp, adjudicados con unas bajas de 54 mp que representan el 9% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, y 2 contratos adjudicados mediante procedimiento negociado con un importe total de 68 mp, adjudicados sin obtención de baja alguna.

En la fiscalización, se observa que, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 31 del Apéndice y entre los criterios de adjudicación de mismo, se incluyó uno denominado «otras circunstancias», carente, por tanto, de precisión y objetividad.

IV.3.2.3 *Ejecución de los contratos*

a) Las recepciones de los contratos de obras números 29 y 30 del Apéndice se realizaron 3 y 4 meses después de haber expirado los respectivos plazos de ejecución y de haberse expedido las últimas certificaciones mensuales de obras ejecutadas y, por consiguiente, fuera del plazo establecido, a estos efectos, en el artículo 111.2 de la LCAP.

b) Los contratos de suministro e instalación de bienes números 31 y 32 no pudieron ejecutarse en plazo ya que aunque el material se entregó adecuadamente, no pudieron instalarse los bienes en el plazo previsto por el retraso en la construcción y entrega de los edificios a los que dichos bienes estaban destinados.

V. **EMPRESAS PÚBLICAS**

A) Composición del subsector

A.1 Marco jurídico

El artículo 7.1.10 del EA confiere a la Comunidad competencia exclusiva en materia de «la creación y gestión de un sector público regional propio», con la finalidad de fomento del desarrollo económico. El artículo 61.a), establece la inclusión en el presupuesto de la Comunidad de los ingresos y gastos de las empresas públicas de ella dependientes. La LH no se adecua a lo previsto en aquél y establece la elaboración de presupuestos para aquellas que perciban subvenciones y en función de su naturaleza (art. 64.3).

El apartado Uno.e) del artículo 1 de la LP para 1998, incluye a las empresas públicas dentro del ámbito del presupuesto sin que en los apartados sucesivos se cuantifique su importe.

[23] Apartado modificado en virtud de alegaciones

A.2 Sector Empresarial

Conforme a la información obtenida, se compone de las siguientes sociedades:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico
Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.U.	100
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)	
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.U. en liquidación	100
- Centro de estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.	56
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.	100
- Fomdisa Andalucía, S.A.	100
- Fomento y Distribución, S.A.	100
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	100
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U.	100
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.	100
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.U.	100
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.	100
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	100
- Iberfungus, S.A.	86
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	99
- Semilleros de Empresas, S.A.U.	100
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (SOFIEX, S.A.)	94 [24]
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U.	100
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.U.	100

La empresa Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. se integra en el Sector público autonómico al haber sido entregadas sus acciones a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A., como aportación no dineraria en una ampliación de capital social realizada en este ejercicio.

Asimismo, la participación de SOFIEX, S.A. Semilleros de empresas, S.A. se incrementa en este ejercicio al haber sido aportadas sus acciones (que representan el 33% del capital social) como aportación no dineraria en la ampliación de capital antes citada.

Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A, acordó en Junta General de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1998, la disolución y simultanea liquidación de la Sociedad.

En los correspondientes anexos se incluyen las cuentas anuales rendidas por las empresas cuyo activo o cifra de negocios es superior a 1.000 mp.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

La documentación anexa a la LP para 1998 recoge exclusivamente el PAIF de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.

Conforme a la información facilitada por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. las inversiones previstas se han ejecutado de la siguiente forma:

(mp)

	INVERSIONES		DESVIACIONES	
	Previstas	Reales	Importes	%
- Grupo de empresas	440	145	(295)	(67)
- Nuevos proyectos	2.700	1.709	(991)	(37)
TOTAL	3.140	1.854	(1.286)	(41)

V.1 SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A. (GRUPO DE EMPRESAS)

A) Análisis de las cuentas del Grupo

Los anexos V.1-1 y V.1-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del grupo, remitidas por la Sociedad dominante. Se ha aplicado el método de integración global a las sociedades del grupo y el de puesta en equivalencia a las asociadas, y han sido excluidas de la consolidación, debido a que no tuvieron actividad o bien no tienen relevancia a efectos de la consolidación, las sociedades Fomdisa Andalucía, S.A., Fomento y Distribución, S.A., Fomento Exterior de Extremadura, S.A., Iberfungus, S.A., Centro de Estudios Socioeconómicos, S.A.(CESEX) entre las empresas dependientes, y Compañía de Agricultura Biológica Extremeña de la Serena, S.A., entre las asociadas.

Se incluyen en la consolidación las siguientes empresas, que tienen la naturaleza de asociadas, conforme determina la norma 11ª para la elaboración de las cuentas anuales del PGC:

(mp)

Empresa	Actividad	Capital Social	Particip. (%)
A.G. Cementos Balboa, S.A.	Fabricación de Cemento	500	20
Aqualand Extremadura, S.A.	Construcción y explotación de parques acuáticos	75	49
Compañía Límite de Comunicación, S.A.	Comunicación	163	25
Envasadora del Norte de Extremadura, S.L.	Envasado de aceitunas	30	42
Extremadura 2000 de Estructuras, S.A.	Fabricación estructuras hormigón	250	40
Extremadura 2000 Transformados Metálicos, S.A.	Fabricación maquinaria	180	40
Forte La Garovilla, S.A.	Fabricación tubos hormigón	145	44
Industria Textil del Guadiana, S.A.	Textil y Algodón	100	33
Infostock Europa de Extremadura, S.A.	Ensamblaje y venta equipos informáticos	40	45
Mafresa el Ibérico de Confianza, S.L.	Industria del cerdo ibérico	2.153	37
Navidul Extremadura, S.A.	Industria del jamón curado de cerdo blanco e ibérico	1.100	30
Nuevas Tecnologías Extremeñas, S.L.	Fabricación y comercialización de productos de diseño propio	(*)	30
Ondupack, S.A.	Fabricación cartón ondulado	1.200	49
Resilux Ibérica de Packaging, S.A.	Envase	460	29
Tecnoquímicas Extremeñas, S.A.	Química	57	49
XTREM Industria de Software, S.A.	Elaboración software	10	44

(*) Información no figurada en las cuentas rendidas.

El activo total del grupo asciende a 24.426 mp y aumenta en relación con el ejercicio anterior en 4.664 mp. Las variaciones principales se producen en las inversiones financieras temporales que aumentan en 2.686 mp, en la tesorería, que aumenta en 2.320 mp y en las existencias que disminuyen en 1.016 mp

El inmovilizado financiero está constituido básicamente por participaciones en sociedades puestas en equivalencia (2.213 mp) y por otros créditos (7.454

[24] Cifra modificada en virtud de alegaciones.

mp) correspondientes en su mayor parte a importes aplazados del precio de las enajenaciones de participaciones realizadas de 1996 a 1998.

Los fondos propios consolidados ascienden a 16.013 mp. El pasivo exigible asciende a 7.965 mp de los que 7.899 mp son a corto plazo.

El beneficio atribuible a la sociedad dominante asciende a 231 mp, lo que supone un incremento de 71 mp respecto del ejercicio anterior.

B) Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.

Los anexos V.1-1.1 y V.1-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

El activo circulante constituye la practica totalidad del activo total y está integrado en su mayor parte por las existencias de promociones de viviendas.

La empresa participa en la sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A. con un 1%.

El capital social, de 100 mp, se encuentra totalmente suscrito y desembolsado por SOFIEX, S.A.

Dentro de los acreedores a corto plazo, 3.017 mp corresponden a acreedores comerciales, 836 mp, a deudas con entidades de crédito y 256 mp, al préstamo concedido por SOFIEX, S.A. en el ejercicio 1996.

La sociedad tiene compromisos derivados de pactos de recompra, por un plazo de cinco años, a partir del momento en que se produzca la subrogación de los adquirentes de las viviendas en los préstamos hipotecarios de varias promociones, por importe de 755 mp. Es asimismo beneficiaria de un aval de SOFIEX, S.A., por importe de 73 mp [25].

Durante el ejercicio se ha obtenido un beneficio de 70 mp.

C) Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.

Los anexos V.I-2.1 y V.1-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente.

El activo de la sociedad está constituido en un 69% por las inversiones financieras permanentes, que pueden detallarse:

(mp)

Inmovilizaciones financieras	1998	1997	Variación
Participación en empresas del grupo	973	974	(1)
Participación en empresas asociadas	2.393	2.217	176
Créditos a empresas del grupo		600	(600)
Créditos a empresas asociadas	60	160	(100)
Cartera de valores a largo plazo	452	367	85
Otros créditos	7.453	6.803	650
Provisiones	(171)	(106)	(65)
TOTAL	**11.160**	**11.015**	**145**

[25] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

La menor participación en empresas del grupo es el resultado neto de una disminución de 46 mp debida a la suspensión definitiva de la ampliación de capital prevista por la sociedad Gestión y Estudios Mineros S.A.U., en la que SOFIEX, S.A. mantiene su participación del 100%, y de las acciones recibidas en concepto de aportaciones no dinerarias, correspondientes a las empresas Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura S.A., (39 mp) y Semilleros de empresas, S.A., (6 mp). Con esta última aportación de acciones, SOFIEX, S.A. pasa a convertirse en el único accionista de Semilleros de Empresas, S.A.U.

Respecto de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar la enajenación por importe de 350 mp de la participación en A.G. La Granja, S.A.. El precio de venta coincide con el valor nominal de las acciones (350 mp), pagadero en tres anualidades, aplicándose un interés anual del 3,5%. Las adquisiciones de acciones de empresas asociadas ascienden a 532 mp, destacando las siguientes operaciones:

— Industria textil del Guadiana, S.A.. Se ha realizado una aportación al capital social de 30 mp. A principios de 1999 se produce la salida de Sofiex, S.A. del accionariado de esta Sociedad.

— Resilux Ibérica Packaging, S.A. amplia el capital social de 340 mp a 460 mp. SOFIEX, S.A. aportó 35 mp, manteniendo su participación en el 29%.

— Participación del 30% (330 mp) en el capital de Navidul Extremadura, S.A.

— Participación del 49% (37 mp) en el capital social de Aqualand Extremadura, S.A.

— Participación del 20% (100 mp) en el capital social de Cementos Balboa, S.A.

Los créditos a empresas del grupo corresponden a los concedidos a Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (250 mp) y a Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (350 mp), que han sido reclasificados dentro de las rúbricas a corto plazo.

Del importe total de créditos a empresas asociadas (160 mp), 100 mp son a corto plazo y corresponden al concedido a Industria Textil del Guadiana, S.A., garantizado mediante hipoteca mobiliaria, sobre maquinaria de su propiedad; este crédito junto con los intereses, de 12 mp, está totalmente provisionado.

La variación registrada en cartera de valores a largo plazo (85 mp) corresponde a las siguientes operaciones:

— Suscripción de acciones por ampliación de capital en la sociedad Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa y Almeida, S.A.», por importe total de 71 mp, manteniendo la participación del 9,8%.

— La adquisición de acciones de Balneario de Alange, S.A., como aportación no dineraria, por 14 mp, con la que SOFIEX participa en el 18% del capital de Balneario de Alange, S.A.

En el saldo final de otros créditos se incluye el importe aplazado (350 mp) del precio de venta de la participación en A.G. la Granja, S.A., así como el correspondiente a enajenaciones realizadas en el ejercicio anterior (4.586 mp) del precio de venta de la participación en A.G. Siderúrgica Balboa, S.A., y los correspondientes a enajenaciones realizadas en ejercicios anteriores (Coficasa, S.A., Conservas Elagón, S.A. y Fomdisa Extremadura, S.A.).

Dentro de las provisiones por depreciación de participaciones en empresas del grupo, destaca la correspondiente a Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A., por importe de 36 mp. En el cálculo de estas provisiones no se pone de manifiesto que se haya realizado atendiendo a la evolución de los fondos propios, como establece la norma 8ª de valoración del PGC [26].

La fuente de financiación fundamental es el capital, por importe de 15.469 mp, de los que 14.609 mp han sido aportados por la Junta de Extremadura. Durante el ejercicio se ha realizado una ampliación de capital con aportaciones dinerarias, por importe de 2.750 mp, suscrita por la Comunidad autónoma, y otra ampliación de 119 mp, de la que 60 mp se ingresaron en metálico, suscribiéndose el resto con aportaciones no dinerarias constituidas por acciones de las sociedades Semilleros de Empresas, S.A, Balneario de Alange, S.A. y Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A., en la que la Administración General aporta acciones por valor de 26 mp.

El saldo de Ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponde a intereses derivados de las operaciones de desinversión realizadas en el ejercicio y anteriores.

Del importe total de deudas a corto plazo, corresponden a empresas del grupo 80 mp.

La cuenta de pérdidas y ganancias pone de manifiesto un beneficio de 32 mp. Las pérdidas de la explotación (194 mp) y los resultados extraordinarios negativos (141 mp) quedan compensadas por los resultados financieros positivos (367 mp).

Los gastos extraordinarios por importe de 58 mp proceden de la dotación para riesgos contabilizados en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos del pasivo del balance de situación.

Dentro de los ingresos financieros, 159 mp corresponden a dividendos percibidos de Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A. (59 mp.) y de Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (100 mp).

El riesgo en empresas participadas, conforme se detalla en el Informe de Gestión es en fin de ejercicio el siguiente:

(mp)

Valor Inversión	Participaciones	Préstamos y otras deudas	Avales	Total
Riesgo final bruto	3.818	8.773	1.167	13.758
Desembolsos pendientes	(138)			(138)
Provisiones	(171)	(115)		(286)
Riesgo final neto	**3.509**	**8.658**	**1.167**	**13.334**

Según lo dispuesto en el art. 26.Siete de la LP, el límite de concesión de avales alcanza 1.600 mp.

El estado de evolución de los avales durante el ejercicio es el siguiente:

(mp)

Empresa Avalada	Riesgo inicial		Importe formalizado	Importe liberado	Riesgo final	
	Nº	Importe			Nº	Importe
Coficasa, S.A.	1	50	120	50	1	120
Conservas Elagón, S.A.			89		1	89
Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	1	73			1	73
Envasadora del norte de Extremadura, S.A.			62	15	6	47
Fomento de Extremeño de Mercado Exterior, S.A.	2	2			2	2
Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.	1	2		2		
Semilleros de Empresas, S.A.	1	350			1	350
Sociedad Gestora de Polígonos Industriales, S.A.	1	450			1	450
Tecnoquímica extremeña, S.A.			36		1	36
	7	**927**	**307**	**67**	**14**	**1.167**

Estos importes corresponden al nominal de las pólizas, sin incluir intereses vencidos pendientes de pago ni otros gastos.

D) Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.U.

Los anexos V.1-3.1 y V.1-3.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Del total activo (3.511 mp), el 73% corresponden al epígrafe de existencias, dado que los ingresos se reconocen por el método de «contrato cumplido».[27]

La Sociedad participa en Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A. con un 1%.

Durante el ejercicio, la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de reservas de libre disposición a su único accionista Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. por importe de 100 mp.

Los acreedores a corto plazo integran deudas con la matriz del grupo SOFIEX, S.A. por importe de 456 mp, entre las que se incluye un préstamo participativo concedido en el ejercicio 1996 (350 mp).

Las deudas con entidades de crédito, a corto plazo, ascienden a 758 mp, correspondientes al importe dispuesto de los préstamos hipotecarios que financian promociones de viviendas de protección oficial en régi-

[26] No se acredita en alegaciones el cumplimiento del criterio de valoración indicado.

[27] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

men especial; el importe pendiente de disponer es de 1.486 mp. Existencias por importe de 1.900 mp se encuentran afectas a las garantías constituidas. Los acreedores comerciales alcanzan 1.753 mp.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un beneficio de 217 mp. Los resultados financieros y extraordinarios son negativos en 94 mp y 2 mp, respectivamente, mientras que las operaciones de explotación presentan un beneficio de 313 mp.

La sociedad tiene garantías y compromisos con terceros, por subrogaciones de préstamos hipotecarios, por importe de 867 mp.

E) Otras Sociedades

Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A, acordó en Junta General de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1998, la disolución y simultanea liquidación de la sociedad.

Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. presentan fondos propios inferiores a la cifra del Capital Social.

Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º TRLSA, al tener fondos propios negativos, por importe de 148 mp y de 215 mp, respectivamente.

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

No han rendido cuentas las siguientes empresas públicas (apartado I.3.1):

— Iberfungus, S.A. que se encuentra en estado legal de quiebra.

— Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

VI.1.2 **Administración General**

1. No se ha implantado el Plan General de Contabilidad previsto en el artículo 98.a) de la Ley de Hacienda, por lo que las cuentas rendidas no ofrecen una adecuada representación de la situación financiero-patrimonial (apartado I.2.C.1).

2. No se integran en la cuenta de la Administración General las operaciones realizadas por el Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida (apartado I.2.C.5).

3. Modificaciones de crédito por importe de 30.162 mp se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba un saldo real al final del ejercicio anterior de sólo 7.512 millones. Este déficit de financiación podría resultar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (443 mp) y los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos (apartado II.1.1.A.b).

4. Con carácter sistemático, el pago de la nómina de personal se realiza con anterioridad a la aplicación a presupuesto debido a la tardanza en su elaboración. Las aplicaciones presupuestarias figuradas en las nóminas no se corresponden con los créditos vigentes. Estas deficiencias impiden un adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1 de los presupuestos.

Se han reconocido obligaciones por importe de 575 millones de pesetas correspondientes a ayudas para paliar daños derivados de inundaciones, que corresponden a gastos de ejercicio anterior (apartado II.1.2.B).

5. Los derechos reconocidos por transferencias corrientes de la Administración del Estado están sobrevalorados en 5.000 millones de pesetas. Los reconocidos en concepto de Fondo de Compensación Interterritorial son superiores en 214 millones de pesetas al importe de las peticiones realizadas durante el ejercicio. Se han reconocido indebidamente derechos por importe de 1.898 millones en concepto de Fondos Europeos sin que se haya acreditado su vencimiento durante el ejercicio. Se aplican derechos en operaciones de endeudamiento por importe inferior en 4.900 millones de pesetas al de los pasivos efectivamente generados (apartado II.1.3.B).

6. El resultado presupuestario presenta un superávit de 4.924 millones de pesetas y el saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 7.114 millones; no obstante, según el detalle de ajustes incluido en el informe, el resultado debe disminuirse en 6.678 millones de pesetas, por lo que presentaría un déficit de 1.754 millones, al tiempo que la variación de pasivos financieros debería aumentarse en 4.900 millones, por lo que el saldo presupuestario presentaría un superávit de 5.336 millones de pesetas (apartado II.1.4).

7. Sólo se dispone de inventario de bienes inmuebles valorado en un 30%, y de vehículos, sin valorar (apartado II.2.1.1).

8. Los deudores presupuestarios se encuentran sobrevalorados en 23.268 millones de pesetas. (apartado II.2.2.1).

9. El saldo de la cuenta de tesorería está infravalorado en 655 millones de pesetas como consecuencia básicamente de la ausencia de contabilización del cobro de diversos ingresos (apartado II.2.3).

10. El saldo de obligaciones presupuestarias está sobrevalorado en 1.744 millones de pesetas debido fundamentalmente al pago extrapresupuestario de la nómina y no haberse finalizado el registro de las operaciones de cancelación de anticipos de caja fija (apartado II.2.4.1.1).

11. El remanente de tesorería al final del ejercicio según la cuenta rendida es de 27.494 millones de pesetas, que debe disminuirse en 22.648 millones, por lo que el remanente real ascendería a 4.846 millones (apartado II.3.1.2).

12. La carga financiera de las operaciones de endeudamiento representa un 8% de las previsiones iniciales consolidadas, cumpliéndose el artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, no siendo posible una correcta comprobación de lo dispuesto en el apartado a) del mismo artículo, por ausencia de una adecuada contabilidad de las operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos (apartado II.3.2).

13. De acuerdo con las cuentas rendidas, las existencias finales de avales son de 24 operaciones con un nominal de 1.363 mp. No ha sido posible evaluar el riesgo en fin de ejercicio, al no haber sido aportada la documentación correspondiente al seguimiento de los préstamos garantizados (apartado II.3.3).

VI.1.3 **Organismos autónomos**

En el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal la gestión y el pago de la nómina se realiza por la Administración General, por lo que se incumple el artículo 13.b de la Ley de Hacienda.

En el ejercicio se producen modificaciones de crédito que incrementan el presupuesto inicial en 32 millones, sin que se haya acreditado su aprobación según lo dispuesto en los artículos 47.2 de la Ley de Hacienda y 7.uno de la Ley de Presupuestos (apartado III).

VI.1.4 **Entes estatutarios**

La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» en la Universidad de Extremadura se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 56%.

VI.1.5 **Empresas públicas**

Fomento de Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A. e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. presentan fondos propios inferiores a la cifra del Capital Social.

Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º TRLSA, al tener fondos propios negativos, por importe de 148 mp y de 215 mp, respectivamente (apartado V.1.E).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. Debe continuarse la depuración de las cuentas de carácter extrapresupuestario.

2. Deben tomarse las medidas de gestión y control necesarias para la correcta y puntual confección de las nóminas.

3. Se deberá implantar una contabilidad suficientemente desarrollada de los ingresos con previo reconocimiento del derecho.

4. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, contribuciones especiales....) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

5. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización también de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 14 de febrero del año 2002.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

APÉNDICES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	PROYECTO Y OBRA DE UN EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO EN LA FINCA SANTA ENGRACIA, BADAJOZ	AGRICULTURA Y COMERCIO	28-07-98	A	C	280.389.608
2	O	CENTRO REGIONAL DE TRANSPORTES DE EXTREMADURA EN MÉRIDA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	14-08-98	A	C	600.000.000
3	O	CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A DON BENITO-GUAREÑA Y CONEXIÓN A VALDETORRES Y OTROS	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	28-12-98	A	C	679.000.000
4	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE OLIVENZA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	31-07-98	A	C	824.500.000
5	O	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TALAYUELA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	31-07-98	A	C	510.257.312
6	O	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZA DE BUEY	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	31-07-98	A	C	617.400.000
7	O	HOSPITAL-GRANJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA, DEL CAMPOS UNIVERSITARIO DE CÁCERES	EDUCACION Y JUVENTUD	29-10-98	A	C	655.000.000
8	O	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS EN LOS TRAMOS: MORAL-ENANA, GARGÁLIGAS-GUADALPERALES, N-430 MADRIGALEJO Y MIAJADAS - N-V	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	31-07-98	A	C	252.930.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
9	O	VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-320 (ANTIGUA BA-302) DE ZAFRA A BARCARROTA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	461.000.000
10	O	VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-210 (ANTIGUA BA-620) DE PALOMAS A RETAMAL DE LLERENA. TRAMO: PALOMAS/P.K. 18,900	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	757.400.000
11	O	VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-205 (ANTIGUA C-513) DE HERVÁS A PORTUGAL.TRAMO: N-630-CC-203	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	631.850.000
12	O	VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-320 (ANTIGUA BA-302) DE ZAFRA A BARCARROTA. TRAMO: SALVALEÓN-BARCARROTA	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	634.229.035
13	O	VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BA-4041 DE CABEZA DE BUEY A LP DE CIUDAD REAL PP.KK. 0,000/15,200	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	18-12-98	A	C	346.883.705
14	O	VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-103 (ANTIGUA C-413). TRAMO: LLERENA (N-432) - VALENCIA DE LAS TORRES (EX-202)	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	705.600.000
15	O	PROYECTO VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-208 (ANTIGUA C-524) DE PLASENCIA A ZORITA. TRAMO: P.K. 19,000 - TRUJILLO	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	907.715.554
16	O	PROYECTO VARIANTE DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CC-912 DE CÁCERES A TORREJÓN EL RUBIO. TRAMO: P.K. 0,000 (CÁCERES) - P.K. 22,650 (INTERSECCIÓN CON CV A TALAVÁN)	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	05-11-98	A	C	1.013.169.000
17	O	CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS EN VILLANUEVA DE LA SERENA	BIENESTAR SOCIAL	27-03-98	A	C	698.475.329
18	O	VIALES CUATRO Y CINCO DEL PLAN PARCIAL DEL DESARROLLO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CÁCERES	EDUCACION Y JUVENTUD	13-10-98	A	C	161.770.588
19	O	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL C.A.M.P. Y C.O. DE DON BENITO	BIENESTAR SOCIAL	27-03-98	A	C	698.657.222
20	O	MODIFICADO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO EN EL CUARTEL DE LA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE PLASENCIA	EDUCACION Y JUVENTUD	30-03-98	N	-	206.546.192
21	O	REFORMADO: CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS EN VILLANUEVA DE LA SERENA	BIENESTAR SOCIAL	A F	N	-	99.318.675

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
22	O	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MIAJADAS	OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	30-10-98	N	-	118.115.700
23	S	ADQUISICIÓN DE 182.500 DOSIS DE VACUNA ANTIGRIPAL. CAMPAÑA 98/99	BIENESTAR SOCIAL	31-07-98	A	C	90.574.750
24	S	SUMINISTRO DE GASÓLEO "C" PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	23-12-98	A	C	52.470.000
25	S	EQUIPOS PARA MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES DEL S.O.F.	AGRICULTURA Y COMERCIO	16-07-98	A	C	63.390.662
26	A	TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTERO CON BASE EN DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	BIENESTAR SOCIAL	30-11-98	A	C	232.500.000
27	A	REALIZACIÓN DE UN SCREENING DE CANCER DE MAMA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	BIENESTAR SOCIAL	11-08-98	A	C	101.465.000
28	A	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO	AGRICULTURA Y COMERCIO	10-02-98	A	C	515.000.000
29	O	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	20-3-98	A	C	227.985.000
30	O	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	19-02-98	A	C	233.058.973
31	S	EQUIPOS DE RED TELEMÁTICA PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA UEX	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	29-12-98	A	C	94.615.976
32	S	AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO SERVICIO TELEFÓNICO, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CÁCERES	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	26-11-98	N	-	27.930.248
33	S	AMPLIACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REDES TELEMÁTICAS	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	10-12-98	N	-	40.160.170

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. **CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**

I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 434
I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto 434
I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 435
I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados 435
I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados 436
I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados 436
I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados 437
I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 438

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 439
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 440
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 441
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 441
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 442
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 442
II.2-1 Deudores presupuestarios 443
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 443
II.2-3 Tesorería 443
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 444
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 444
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 445
II.3-1 Remanente de tesorería 446
II.3-2 Situación de avales 446

III. **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

III.1 Organismo autónomo de carácter comercial: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal

III.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 447
III.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 447

IV. **ENTES ESTATUTARIOS**

IV.1 **Consejo Económico y Social de Extremadura**

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 448
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 448

IV.2 **Consejo de la Juventud de Extremadura**

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 449
IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 449

Páginas

IV.3 **Universidad de Extremadura**

IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos 450
IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 450
IV.3-3 Balance 451
IV.3-4 Resultado Económico-patrimonial 452

V. **EMPRESAS PÚBLICAS**

V.1 **Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.**

V.1-1 Balance (Consolidado) 453
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (Consolidada) 454

V.1-1 **Edificación y Obras de Extremadura, S.A.**

V.1-1.1 Balance 455
V.1-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 456

V.1-2 **Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.**

V.1-2.1 Balance 457
V.1-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 458

V.1-3 **Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.**

V.1-3.1 Balance 459
V.1-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 460

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	253.768	40.866	294.634	241.940
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	244	32	276	220
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	28		28	27
- Consejo de la Juventud de Extremadura	40		40	40
TOTAL	254.080	40.898	294.978	242.227
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	10.881	2.249	13.130	11.171

Nº Total: 5

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Servicios de carácter general	3.271	319	3.590	3.263	327
Protección civil y Seguridad Ciudadana	153	22	175	159	16
Seguridad, Protección y Promoción Social	39.420	8.295	47.715	39.894	7.821
Producción de bienes públicos de carácter social	55.227	14.462	69.689	52.069	17.620
Produción de bienes públicos de carácter económico	25.861	7.313	33.174	23.351	9.823
Regulación económica de carácter general	2.966	(80)	2.886	2.656	230
Regulación económica de sectores productivos	106.209	9.603	115.812	101.854	13.958
Transferencias a administraciones públicas	5.073	964	6.037	4.899	1.138
Deuda Pública	15.632		15.632	13.844	1.788
TOTAL	253.812	40.898	294.710	241.989	52.721

Ámbito: Nº de Entes, 4

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	253.768	40.866	294.634	249.054
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	244	32	276	200
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	28		28	28
- Consejo de la Juventud de Extremadura	40		40	40
TOTAL	254.080	40.898	294.978	249.322
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	10.881	2.249	13.130	10.870

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.924	2.190	7.114
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	(20)		(20)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura	1		1
- Consejo de la Juventud de Extremadura			
TOTAL	4.905	2.190	7.095
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Extremadura	(301)		(301)

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.837
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:	
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Consejo Económico y Social de Extremadura	
- Consejo de la Juventud de Extremadura	
TOTAL	99.837
II. ENTES ADSCRITOS	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
ENTES ESTATUTARIOS:				
TOTAL				
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Extremadura	20.499	2.121	2.386	25.006

Total entes: 1

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.U.									
- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)									
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.U. En liquidación									
- Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.									
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.		15	1	4.506	265			53	4.204
- Fomdisa Andalucía, S.A.				2	(148)				150
- Fomento y Distribución, S.A.				3	(215)				218
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.		5		8	10				3
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U.		3		16	12				7
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.		1		12	10				3
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.U.		17		31	34			1	13
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.				65	64				1
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.		16		313	74				255
- Iberfungus, S.A.									
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.		456		42	447	27			24
- Semilleros de Empresas, S.A.U.		2		354	27				329
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.		11.345		4.817	15.524	339	45	7	247
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U.	8			628	34				602
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.U.		53		3.458	399		19	13	3.080
TOTAL	8	11.913	1	14.255	16.537	366	64	74	9.136

Nº total: 18

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.U.							
- SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)							
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.U. En liquidaciór							
- Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.							
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.U.		161	(54)		(37)		70
- Fomdisa Andalucía, S.A.							
- Fomento y Distribución, S.A.		(1)					(1)
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	31	(32)			1		
- Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.U.							
- Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.		(10)					(10)
- Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.U.		11	1		(5)		7
- Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.							
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.		60	3		(4)		59
- Iberfungus, S.A.							
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.		(27)	1	4			(22)
- Semilleros de Empresas, S.A.U.		(1)	8				7
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.		(194)	367		(141)		32
- Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A.U.		8	13				21
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.U.		313	(94)		(2)		217
TOTAL	31	288	245	4	(188)		380

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			668	479	300				489
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		72	796	411	114	1			572
3- Gastos financieros				10					(10)
4- Transferencias corrientes		3.943	395	1.489	2.727	1.496		113	6.959
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**4.015**	**1.859**	**2.389**	**3.141**	**1.497**		**113**	**8.010**
6- Inversiones reales	4.800	201	3.457	4.317	385	11.586		7	16.105
7- Transferencias de capital		459	3.669	2.285	299	14.607		4	16.745
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.800**	**660**	**7.126**	**6.602**	**684**	**26.193**		**11**	**32.850**
8- Activos financieros				4					(4)
9- Pasivos financieros			10						10
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**10**	**4**					**6**
TOTAL	**4.800**	**4.675**	**8.995**	**8.995**	**3.825**	**27.690**		**124**	**40.866**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01. Asamblea de Extremadura			148	68		134			214
02. Presidencia de la Junta			1	1					
10. Economía, Industria y Hacienda		72	2.378	3.153	10	5.590			4.897
11. Presidencia y Trabajo		763	155	255	2.454	1.313		9	4.421
12. Agricultura y Comercio		3.129	1.367	1.065	309	9.033			12.773
13. Educación y Juventud		201	452	452	86	2.847		40	3.094
14. Bienestar Social		235	484	484	758	828		74	1.747
15. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo			472	774	143	2.008		1	1.848
16. Obras Públicas y Transportes	4.800	275	2.863	2.068	54	5.222			11.146
17. Cultura y Patrimonio			617	617	5	703			708
21. Gastos Comunes a las demas Secciones			58	58	6	12			18
TOTAL	4.800	4.675	8.995	8.995	3.825	27.690		124	40.866

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	34.763	489	35.252	34.352	900
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.756	572	9.328	8.893	435
3- Gastos financieros	7.160	(10)	7.150	5.361	1.789
4- Transferencias corrientes	95.149	6.959	102.108	96.338	5.770
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**145.828**	**8.010**	**153.838**	**144.944**	**8.894**
6- Inversiones reales	46.583	16.105	62.688	41.945	20.743
7- Transferencias de capital	49.926	16.745	66.671	43.641	23.030
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**96.509**	**32.850**	**129.359**	**85.586**	**43.773**
8- Activos financieros	2.959	(4)	2.955	2.928	27
9- Pasivos financieros	8.472	10	8.482	8.482	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**11.431**	**6**	**11.437**	**11.410**	**27**
TOTAL	**253.768**	**40.866**	**294.634**	**241.940**	**52.694**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01. Asamblea de Extremadura	756	214	970	947	23
02. Presidencia de la Junta	269		269	251	18
10. Economia, Industria y Hacienda	43.877	4.897	48.774	40.433	8.341
11. Presidencia y Trabajo	6.932	4.421	11.353	7.344	4.009
12. Agricultura y Comercio	109.257	12.773	122.030	104.767	17.263
13. Educación y Juventud	15.408	3.094	18.502	14.404	4.098
14. Bienestar Social	30.247	1.747	31.994	29.695	2.299
15. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo	8.700	1.848	10.548	5.924	4.624
16. Obras Públicas y Transportes	31.156	11.146	42.302	32.475	9.827
17. Cultura y Patrimonio	6.082	708	6.790	4.752	2.038
21. Gastos Comunes a las demas Secciones	1.084	18	1.102	948	154
TOTAL	253.768	40.866	294.634	241.940	52.694

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	4.150		4.150	5.950
2- Impuestos indirectos	7.436		7.436	9.017
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.571		8.571	9.066
4- Transferencias corrientes	151.955	7.236	159.191	152.917
5- Ingresos patrimoniales	2.187		2.187	1.567
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**174.299**	**7.236**	**181.535**	**178.517**
6- Enajenación de inversiones reales	4.025		4.025	1.162
7- Transferencias de capital	62.272	3.468	65.740	57.214
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**66.297**	**3.468**	**69.765**	**58.376**
8- Activos financieros	2.500	30.162	32.662	1.489
9- Pasivos financieros	10.672		10.672	10.672
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**13.172**	**30.162**	**43.334**	**12.161**
TOTAL	**253.768**	**40.866**	**294.634**	**249.054**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	236.893	230.530	6.363
2. Operaciones con activos financieros	1.489	2.928	(1.439)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	238.382	233.458	4.924
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	10.672	8.482	2.190
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			7.114
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			18.958
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			26.072

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1997 y ant.	61.696		14.431	47.265	32.414	14.851
1997				249.054	209.435	39.619
TOTAL	61.696		14.431	296.319	241.849	54.470

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Otros deudores no presupuestarios	(73)		952	879	(72)	951
Cuentas corrientes no bancarias			1	1	1	
Pagos pendientes de aplicación	1.527		22.672	24.199	22.891	1.308
Cuentas de enlace	1			1		1
Remesas de efectivo a Consejerías	1.121		2.119	3.240	1.913	1.327
TOTAL	2.576		25.744	28.320	24.733	3.587

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
Presupuesto corriente	209.435		
Presupuestos cerrados	32.414		
Operaciones no presupuestarias	411.200		
2. PAGOS		**652.586**	
Presupuesto corriente	209.296		
Presupuestos cerrados	25.807		
Operaciones no presupuestarias	417.483		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			463
3. Saldo inicial de tesorería			5.800
II. Saldo final de tesorería (I+3)			6.263

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992	64		24	40	40	
1993	189		14	175	175	
1994	19		19			
1995	1		1			
1996						
1997	25.592			25.592	25.592	
1998				233.458	200.814	32.644
TOTAL	25.865		58	259.265	226.621	32.644

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Otros acreedores no presupuestarios	192		909	1.101	917	184
Hª Pública, acreedor diversos conceptos	850		3.952	4.802	3.594	1.208
Organismos Previsión Social, acreedores	102		8.869	8.971	8.566	405
Deudas a corto plazo			1.670	1.670	1.670	
Cobros pendientes de aplicación	6.057		352.061	358.118	356.882	1.236
Cuentas de enlace	11		16.140	16.151	16.081	70
Otras partidas pendientes de aplicación	498		276	774	826	(52)
Fianzas y depósitos recibidos a C/P	1.242		209	1.451	320	1.131
TOTAL	8.952		384.086	393.038	388.856	4.182

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Argentaria	1	11.584	8.688		1.448		7.240
Banco Bilbao-Vizcaya	2	4.559	3.445		223		3.222
Banco Central	1	1.964	561		281		280
Banco de Comercio	1	700	700				700
Banco de Crédito Local	3	20.086	15.019		2.429		12.590
Banco Español de Crédito	2	6.100	3.443		443		3.000
Banco Europeo de Inversiones	9	26.490	27.502		1.523	(72)	25.907
Banco Exterior Internacional	1	10.000	4.286		1.429		2.857
Banco Hipotecario	8	5.563	5.483		54		5.429
Banco de Santander	3	8.393	8.393				8.393
Caja de Badajoz	6	6.666	3.661	3.000	4		6.657
Caja de Extremadura	11	11.022	8.017	3.000	5		11.012
Caja Postal	1	1.000	800		100		700
Caja de Salamanca	1	5.000	5.000				5.000
Instituto de Crédito Oficial	2	9.572	2.722	4.672	544		6.850
TOTAL	52	128.699	97.720	10.672	8.483	(72)	99.837

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**58.057**
del Presupuesto corriente	39.619	
de Presupuestos cerrados	14.851	
de operaciones no presupuestarias	3.587	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		**36.826**
del Presupuesto corriente	32.644	
de Presupuestos cerrados		
de operaciones no presupuestarias	4.182	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**6.263**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**27.494**

Anexo II.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Otros avalados	25	1.387		24	24	1.363
TOTAL	25	1.387		24	24	1.363

Anexo III.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	130		130	115	113	2
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	54		54	41	39	2
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	5		5	2	2	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**189**		**189**	**158**	**154**	**4**
6- Inversiones reales	55	32	87	62	58	4
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**55**	**32**	**87**	**62**	**58**	**4**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**244**	**32**	**276**	**220**	**212**	**8**

Anexo III.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9		9			
4- Transferencias corrientes	205	30	235	200	200	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**214**	**30**	**244**	**200**	**200**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	30		30			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**30**		**30**			
8- Activos financieros		2	2			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**2**	**2**			
TOTAL	**244**	**32**	**276**	**200**	**200**	

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	9		9	9	9	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	17	1	18	17	14	3
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26**	**1**	**27**	**26**	**23**	**3**
6- Inversiones reales	2	(1)	1	1	1	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2**	**(1)**	**1**	**1**	**1**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**28**		**28**	**27**	**24**	**3**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	28		28	28	28	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**28**		**28**	**28**	**28**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**28**		**28**	**28**	**28**	

Anexo IV.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	17	(6)	11	11	11	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	14	4	18	18	16	2
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**31**	**(2)**	**29**	**29**	**27**	**2**
6- Inversiones reales	9	2	11	11	9	2
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9**	**2**	**11**	**11**	**9**	**2**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**40**		**40**	**40**	**36**	**4**

Anexo IV.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	40		40	40	40	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**40**		**40**	**40**	**40**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**40**		**40**	**40**	**40**	

Anexo IV.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	7.313	28	7.341	7.341	7.243	98
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.268	(5)	1.263	1.263	1.190	73
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	88	(28)	60	60	60	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.669**	**(5)**	**8.664**	**8.664**	**8.493**	**171**
6- Inversiones reales	2.208	2.255	4.463	2.504	1.407	1.097
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.208**	**2.255**	**4.463**	**2.504**	**1.407**	**1.097**
8- Activos financieros	4	(1)	3	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**4**	**(1)**	**3**	**3**	**3**	
TOTAL	**10.881**	**2.249**	**13.130**	**11.171**	**9.903**	**1.268**

Anexo IV.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.142	235	2.377	2.377	1.347	1.030
4- Transferencias corrientes	6.510	(18)	6.492	6.492	5.872	620
5- Ingresos patrimoniales	50	(25)	25	25	25	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.702**	**192**	**8.894**	**8.894**	**7.244**	**1.650**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.095	(122)	1.973	1.973	1.468	505
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.095**	**(122)**	**1.973**	**1.973**	**1.468**	**505**
8- Activos financieros	84	2.179	2.263	3	2	1
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**84**	**2.179**	**2.263**	**3**	**2**	**1**
TOTAL	**10.881**	**2.249**	**13.130**	**10.870**	**8.714**	**2.156**

Anexo IV.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**23.035**	**20.552**	**A) FONDOS PROPIOS**	**25.006**	**22.885**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	20.499	19.000
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.255	640	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	21.769	19.901	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.386	1.499
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.121	2.386
V. Inversiones financieras permanentes	11	11	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.806**	**3.717**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	4.340	3.660	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**1.835**	**1.384**
IV. Tesorería	(534)	57	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.835	1.384
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**26.841**	**24.269**	**TOTAL PASIVO**	**26.841**	**24.269**

Anexo IV.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**8.663**	**9.058**	B) INGRESOS	**10.774**	**11.439**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.603	8.014	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.366	2.360
2. Transferencias y subvenciones	60	71	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	26	51
3. Pérdidas y gastos extraordinarios		973	3. Transferencias y subvenciones	8.382	8.055
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		973
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**2.111**	**2.381**	DESAHORRO		

Anexo V.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
GRUPO EMPRESARIAL: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE (Consolidado)

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**16.013**	**12.870**
			I.- Capital suscrito	15.469	12.600
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**10.950**	**10.244**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	6	58	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	296	118
II.- Inmovilizaciones inmateriales	14	9	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	140	(8)
III.- Inmovilizaciones materiales	689	751	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(123)	
IV.- Inmovilizaciones financieras	10.204	9.426	VII.- Diferencias de conversión		
V.- Acciones de la sociedad dominante	37		VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	231	160
			IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
			B) Socios externos	**4**	**12**
C) Fondo de comercio de consolidación			**C) Diferencia negativa de consolidación**		**44**
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**1**	**1**	**D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**367**	**360**
E) Activo circulante	**13.475**	**9.517**	**E) Provisiones para riesgos y gastos**	**66**	**21**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	5.012	6.028	**F) Acreedores a largo plazo**	**66**	**24**
III.- Deudores	510	542	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
IV.- Inversiones financieras temporales	5.271	2.585	II.- Deudas con entidades de crédito		
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
VI.- Tesorería	2.676	356	IV.- Otros acreedores	66	24
VII.- Ajustes por periodificación	6	6			
			G) Acreedores a corto plazo	**7.899**	**6.431**
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	1.594	2.421
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		1
			IV.- Acreedores comerciales	5.005	3.414
			V.- Otras deudas no comerciales	1.108	494
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	130	86
			VII.- Ajustes por periodificación	62	15
			H) Provisiones para riesgos y gastos	**11**	
TOTAL ACTIVO	**24.426**	**19.762**	**TOTAL PASIVO**	**24.415**	**19.762**

Anexo V.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
GRUPO EMPRESARIAL: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	320	462	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	85	67	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	342	3	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		159	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	107	
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	235	162	V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS		
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	233	160	VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		
VII- RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	231	160	VII- RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)		

Anexo V.1-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**265**	**195**
			I.- Capital suscrito	100	100
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**15**	**16**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	95	21
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	13	12	VI.- Pérdidas y ganancias	70	149
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	4	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		(75)
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**1**		**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**4.506**	**3.489**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	2.435	3.111	**D) Acreedores a largo plazo**	**53**	**250**
III.- Deudores	129	61			
IV.- Inversiones financieras temporales	300	222	**E) Acreedores a corto plazo**	**4.204**	**3.060**
V.- Acciones propias a corto plazo	1.642	95			
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**4.522**	**3.505**	**TOTAL PASIVO**	**4.522**	**3.505**

Anexo V.1-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A.U.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	2.188	2.001	1.- Ingresos de explotación	2.599	2.569
2.- Gastos de personal	42	47			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	1			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	30	65			
5.- Otros gastos de explotación	176	170			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	161	285	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	77	71	2.- Ingresos financieros	23	12
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	54	59
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	107	226	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	37	79	7.- Ingresos extraordinarios		2
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	37	77
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	70	149	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	70	149	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**15.524**	**12.623**
			I.- Capital suscrito	15.469	12.600
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**11.345**	**11.193**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	2	3	IV.- Reservas	23	1
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	154	174	VI.- Pérdidas y ganancias	32	22
IV.- Inmovilizaciones financieras	11.160	11.015	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias	28				
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**339**	**329**
D) Activo circulante	**4.817**	**1.973**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**45**	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**7**	
III.- Deudores	84	141			
IV.- Inversiones financieras temporales	4.674	1.776	**E) Acreedores a corto plazo**	**236**	**214**
V.- Acciones propias a corto plazo	59	56			
VI.- Tesorería			**F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo**	**11**	
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**16.162**	**13.166**	**TOTAL PASIVO**	**16.162**	**13.166**

Anexo V.1-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	87	53
2.- Gastos de personal	105	96			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26	24			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	105				
5.- Otros gastos de explotación	45	77			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	194	144
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	367	483
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	367	483	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	173	339	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	85	69	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		50
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	1	298	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	58		7.- Ingresos extraordinarios	3	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	141	317
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	32	22	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	32	22	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A.U.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**399**	**282**
			I.- Capital suscrito	70	70
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**53**	**53**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	112	31
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	51	52	VI.- Pérdidas y ganancias	217	221
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		(40)
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**3.458**	**3.577**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**19**	**19**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	2.576	2.918	**D) Acreedores a largo plazo**	**13**	**374**
III.- Deudores	35	87			
IV.- Inversiones financieras temporales	552	463	**E) Acreedores a corto plazo**	**3.080**	**2.955**
V.- Acciones propias a corto plazo	295	109			
VI.- Tesorería			**F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo**		
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**3.511**	**3.630**	**TOTAL PASIVO**	**3.511**	**3.630**

Anexo V.1-3.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EMPRESA: URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A.U.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	2.481	2.285	1.- Ingresos de explotación	3.044	2.924
2.- Gastos de personal	46	48			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3	4			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	49	58			
5.- Otros gastos de explotación	152	248			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	313	281	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	110	79	2.- Ingresos financieros	16	19
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	94	60
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	219	221	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	1		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	2		7.- Ingresos extraordinarios	1	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	217	221	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	217	221	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

EJERCICIO 1998

El PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de la fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

		Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**	463
I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable	463
I.2	Objetivos, alcance y limitación del informe	464
I.3	Presentación de las cuentas	464
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	465
II.1	Contabilidad presupuestaria	465
II.1.1	Modificaciones de crédito	465
II.1.2	Ejecución del presupuesto de gastos	466
II.1.3	Ejecución del presupuesto de ingresos	466
II.1.4	Saldo presupuestario del ejercicio	467
II.2	Situación patrimonial	468
II.2.1	Inversiones	468
II.2.2	Deudores	469
II.2.3	Tesorería	471
II.2.4	Acreedores	472
II.2.5	Resultado económico-patrimonial	474
II.3	Gestión económica	474
II.3.1	Financiación	474
II.3.2	Operaciones de crédito	475
II.3.3	Avales	476
II.3.4	Contratación administrativa	476
III.	**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**	479
III.1	Organismos Autónomos de Carácter Administrativo	479
III.1.1	Agencia Regional de Recaudación	479
III.1.2	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	479
III.2	Organismo Autónomo de Carácter Comercial, Industrial, Financiero o Análogo. Imprenta Regional	481

Páginas

IV. **ENTES ESTATUTARIOS** 482
IV.1 Universidad de Murcia 482
IV.1.1 Fiscalización de las cuentas 482
IV.1.2 Contratación administrativa 483
IV.2 Universidad Politécnica de Cartagena 485
IV.2.1 Fiscalización de las cuentas 485

V. **EMPRESAS PÚBLICAS** 486
V.1 Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Grupo) 487
V.1.1 Instituto de Fomento de la Región de Murcia 488
V.2 Murcia Cultural, S.A 488
V.3 Servicio Murciano de Salud 489

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 489
VI.1 Conclusiones 489
VI.1.1 Presentación de las cuentas 489
VI.1.2 Administración General 489
VI.1.3 Organismos autónomos 490
VI.1.4 Entes estatutarios 490
VI.1.5 Empresas públicas 490
VI.2 Recomendaciones 490

APÉNDICE Relación de los contratos examinados 491

ANEXOS 492

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aptdo.	Apartado
ARR	Agencia Regional de Recaudación
BOE	Boletín Oficial del Estado
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia
CA	Comunidad Autónoma
CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
D.	Decreto
DA	Disposición Adicional
DG	Dirección General
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
INFO	Instituto de Fomento de la Región de Murcia
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INSERSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISSORM	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LHRM	Ley de Hacienda de la Región de Murcia
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas — millones
O	Orden
OLDH	Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario
OOAA	Organismos autónomos

OM	Orden Ministerial
ORM	Onda Regional de Murcia
PAC	Política Agraria Común
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCPRM	Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia
RD	Real Decreto
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SMS	Servicio Murciano de Salud
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE	Unión Europea

I. **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa jurídico-presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1998 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

— Ley 3/1990, de 5 abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

— Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

— Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales.

— Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.

— Ley 13/1997, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas.

— Ley 7/1998, de 4 de diciembre, de regulación y adecuación de determinadas disposiciones tributarias a la normativa estatal.

— Ley 8/1998, de 4 de diciembre, de crédito extraordinario para necesidades de gasto de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Trabajo y Turismo.

— Ley 9/1998, de 4 de diciembre, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda y Cultura y Educación.

— Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 34/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1998 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Economía y Hacienda en función del coste estimado por los distintos centros gestores y en coordinación con los criterios definidos por el Comité de Desarrollo Económico Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales a cada sección. Los Presupuestos Generales de 1998 se han elaborado teniendo en cuenta el Escenario de Consolidación Presupuestaria de la Región de Murcia, el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 1994-1999, inversión para 1998, y las actuaciones previstas en el Plan de Reactivación Económica (PRE).

Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante por conceptos, excepto los destinados a gastos de personal (salvo incentivos al rendimiento), gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante por artículos, con las excepciones establecidas en el art. 9 de la LP.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus OOAA el PGCPRM, aprobado por O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994, en el marco conceptual de los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En el sistema contable, los datos se soportan informáticamente con carácter centralizado, introduciéndose la información de forma descentralizada a través de terminales próximos a los diferentes órganos administrativos que producen los actos con relevancia económica. Previamente, los documentos contables son intervenidos por las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la CA que, como centro directivo y gestor de la contabilidad, controla el sistema. En el ejercicio 1998 se han emitido diversas Circulares de la Intervención General, destacando la relativa al ejercicio de la función interventora por procedimiento de muestreo y la que establece el ejercicio del control posterior de derechos e ingresos previsto en el art. 84.4. de la LHRM.

El sistema principal está constituido por la Contabilidad General y la Contabilidad Presupuestaria, contando con diversos subsistemas auxiliares que permiten el desarrollo y seguimiento más detallado de la información. La O. de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1997 aprobó la Instrucción sobre operatoria contable a seguir en la ejecución de los presupuestos de gastos de la Administración General y los OOAA.

Como consecuencia de la implantación del PGCPRM, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el Balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 1998, así como diversa información incluida en la Memoria.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIÓN DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad Autónoma, la de sus Organismos autónomos y las cuentas de las empresas públicas regionales, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

Los programas del presupuesto de gastos no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, no es posible conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 95.e de la LHRM).

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye a la Administración General y sus Organismos Autónomos, fue remitida a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, previstas en el art. 101 de la LHRM.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, aunque en el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena la documentación complementaria que acompaña a dichas cuentas no incluye toda la información de detalle prevista en la citada Orden.

La Universidad de Murcia rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu [1]. Por el contrario la Politécnica de Cartagena las rindió el 13 de abril de 2000, fuera pues del plazo fijado en el mencionado artículo. Dichas cuentas, incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social (Universidad de Murcia) y por el Consejo de Participación Social [2] (Universidad Politécnica de Cartagena).

---

[1] El artículo 35.2 de la LFTCu establece: «Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto».

La Ley 2/1999, de 30 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se regula el Consejo Social de las Universidades públicas ubicadas en dicha Comunidad, dispone que las cuentas anuales de las Universidades se remitirán, para su aprobación, a sus respectivos Consejos Sociales dentro del primer cuatrimestre del siguiente ejercicio presupuestario.

A fin de conjugar las disposiciones de la LFTCu con las de la Ley del Consejo Social, se estima que la aprobación de las cuentas de la Universidad, y su remisión al Tribunal de Cuentas, debe producirse dentro del primer semestre del año siguiente al que aquellas se refieran.

[2] La Ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena dispone que el Consejo de Participación Social es un Órgano colegiado provisional que asume las funciones económicas, presupuestarias y de supervisión que la legislación atribuye al Consejo Social.

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LHRM.

I.3.2. **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los OOAA y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3.1 y I.3.3. reflejan los estados resumen de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Administración General y de los Organismos autónomos de la Comunidad.

En el anexo I.3.2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir las transferencias internas entre la Administración General y los Organismos autónomos.

El grupo de funciones 4, producción de bienes públicos de carácter social, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como respecto a las obligaciones reconocidas. Éstas ascienden a 42.856 mp, que supone un 34% del total.

Por otra parte, el programa 011A «Amortización y gastos financieros de la deuda pública y otras operaciones» tiene unas obligaciones reconocidas de 19.662 mp.

El estado comparativo entre las obligaciones y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas entre los subsectores integrados en la Cuenta General de la Comunidad es el siguiente:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO			
	Admón. General	Agencia Regional de Recaudación	ISSORM	Total obligaciones reconocidas
Administración General		303	7.904	8.207
ISSORM	320	9		329
Total	**320**	**312**	**7.904**	**8.536**

En el análisis efectuado se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de estos datos, contenidos en las distintas partes de la Cuenta General.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 3.408 mp, los pasivos financieros, 93.472 mp, y los fondos propios, (7.283) mp, de la Administración General y de los OOAA de la Comunidad. En dichos anexos se pone de manifiesto la inexistencia de pasivos financieros de estos Organismos.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas regionales (entidades de derecho público y sociedades mercantiles).

Respecto de los presupuestos de explotación y capital, el Consejo de Gobierno no ha aprobado su estructura básica, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM.

En el balance agregado (anexo I.3-7), los importes del activo y del pasivo ascienden a 20.539 mp, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 23%. La mayor participación en el activo corresponde al inmovilizado, 54%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es casi totalmente a corto plazo. Los fondos propios totalizan 1.356 mp.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 4.599 mp motivada, en su mayor parte (69%), por los resultados negativos del SMS, 3.159 mp. Las subvenciones aplicadas han ascendido a 700 mp.

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, superior en un 11% al de 1997, los créditos del estado de gastos alcanzan 141.190 mp, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 127.441 mp, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 43 de la LP, 13.749 mp.

Los créditos finales, 134.127 mp, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos

y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos de 7.063 mp, el 5% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 645 expedientes (otros 35 fueron anulados), cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. Extraordinarios y suplementos de crédito	2	997
- Ampliaciones de crédito	45	372
- Transferencias de crédito	442	±5.632
- Créditos generados por ingresos	139	5.169
- Incorporaciones de remanentes de crédito	2	1.016
- Otras modificaciones	15	(14.617)
TOTAL	645	(7.063)

La rúbrica «Otras modificaciones» recoge bajas por anulación de créditos.

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecua a lo preceptuado en el PGCPRM. Asimismo, se ha verificado la coincidencia de saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como con la financiación.

b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO			81	1.012	1.093
POR RECURSOS					
Propios	563	41	238		842
-FCI			150		150
-Otras aportaciones públicas	122		4.700		4.822
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	312	331		4	647
TOTAL	997	372	5.169	1.016	7.554

Los mayores ingresos proceden fundamentalmente de los siguientes conceptos:

Concepto Pto. Ingresos	Denominación	Importe (mp)
702	Subvenciones de Capital	2.508
790	FEDER	751
791	Fondo Social Europeo	380
795	Otros Fondos Comunitarios	303

B) Tipos modificativos

La O. de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de marzo de 1998 establece la documentación y tramitación de los expedientes de modificación en los créditos, derogando la O. de 2-1-1991.

En los expedientes examinados no se han observado deficiencias.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos** [3]

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 9.619 mp, que representa un grado de ejecución del 93%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 16%.

Del presupuesto liquidado, se desprende la mayor importancia de las transferencias corrientes (capítulo 4), con un 32% sobre el total de obligaciones reconocidas, que se destinan mayoritariamente a empresas y otros entes públicos de la Comunidad. En lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto, destaca la Consejería de Sanidad y Política Social, que tiene una mayor participación en las obligaciones reconocidas, con un 18% del total. Por otra parte, entran en funcionamiento en el ejercicio dos Secciones: 04 «Consejo Jurídico de la Región de Murcia», creado por Ley 2/1997, de 19 de mayo, con función consultiva, y 07 «Política Agraria Común», que actuará como Organismo Pagador de los fondos FEOGA-Garantía.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 124.508 mp, representa una variación del 13% respecto del año 1997 (aumento de 14.801 mp).

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 100.391 mp, que representa un grado de cumplimiento del 81% de las obligaciones reconocidas.

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, y de ella se desprende que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 6.132 mp, representando un grado de ejecución del 95%. La diferencia más importante se produce en el cap. 7 «Transferencias de capital», 4.601 mp. Contrariamente, los derechos reconocidos en los capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos, superan a las previsiones finales, aunque en reducida cuantía.

Del presupuesto liquidado, se deduce que la mayor importancia corresponde al cap. 4 «Transferencias corrientes», con un 33% del total de los derechos re-

[3] Epígrafe modificado en virtud de alegaciones.

conocidos, porcentaje inferior al 47% del ejercicio anterior, debido a que la CA incluyó indebidamente en dicho capítulo los derechos reconocidos en concepto de «Tarifa autonómica IRPF», correspondientes al cap. 1 «Impuestos directos» (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.3.1.1).

El total de los derechos reconocidos, 127.995 mp, experimenta un aumento del 17% en relación con el ejercicio anterior, que en su mayor parte corresponde al cap. 1 «Impuestos directos», cuyo incremento asciende, por la causa citada, al 424% (16.353 mp).

La recaudación de derechos asciende a 112.527 mp, que representa el 88% de los mismos.

En relación con el control interno de los ingresos procede señalar que, según el informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, el actual sistema contable (DUNE) dispone de equipos informáticos muy adecuados para la gestión de tributos cedidos que basa su funcionamiento en la grabación por las Oficinas Gestoras de las distintas fases del proceso de gestión tributaria: contraído previo (en su caso), fecha de notificación, ingreso, etc., datos que son capturados por el sistema contable de la Intervención. Por lo que se refiere a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, a partir de 1 de enero de 1998 los ingresos se realizan diariamente en las entidades bancarias, no siendo por tanto necesaria la subsistencia de las cuentas restringidas, que únicamente se mantienen en algunos casos de aplazamientos de pendientes de cobro. Se produce en el ejercicio la integración de la gestión de todas las Oficinas Liquidadoras en el programa S.I.T. de la DG de Tributos, mediante conexión permanente a la aplicación tributaria y a las bases de datos de la misma.

Por otra parte, hasta julio de 1998, se realizaba una fiscalización plena y exhaustiva por la Intervención sobre los expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, devolución de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos. Sin embargo, se dictó por la Intervención General de la CA la Instrucción de 20-7-98, por la que se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad, al amparo del art. 84.4 de la LHRM que, además, prevé el establecimiento de «las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención». Desarrollando este precepto y la Instrucción citada, la Circular 4/1998, de 16 de diciembre, establece el ejercicio del control posterior de derechos e ingresos.

B) Análisis de los derechos reconocidos

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Aumentar el concepto «Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas» en 162 mp, imputados incorrectamente a presupuestos cerrados, que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida en ejercicios anteriores por este concepto, a 31-12-98, queda reducida a 456 mp.

b) Disminuir los derechos reconocidos en 7 mp, aplicados al presupuesto de 1998, por ingresos realizados en 1997 (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.1.3.B)c).

c) Aumentar en 29 mp los derechos reconocidos por ingresos realizados en conceptos extrapresupuestarios pendientes de aplicación, que la Comunidad aplica al presupuesto de 1999, con el siguiente detalle:

(mp)

CAPÍTULOS	IMPORTE
3 Tasas y otros ingresos	16
4 Transferencias corrientes	4
6 Enajenación de inversiones reales	7
7 Transferencias de capital	2
TOTAL	**29**

d) Aumentar los derechos reconocidos del cap. 9 en 622 mp, correspondientes a la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 1998 (art. 74.6, LHRM, y principios contables públicos, documento 5).

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 128.801 mp y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, sin incluir el remanente de tesorería presupuestado en (17) mp, el 96%, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	93.509	92.968	99
De capital	26.767	21.439	80
Financieras	13.868	14.394	104
TOTAL	**134.144**	**128.801**	**96**

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1998, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un superávit de 2.042 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.445 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 mp, según se refleja en el anexo II.1.6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B)a)	162
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B)b)c)	22
TOTAL		184
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**184**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	II.1.3.B)d)	622
TOTAL		**622**
TOTAL AJUSTES		**806**

En consecuencia, el superávit real ajustado es de 2.226 mp, frente al déficit de 1.494 mp previsto en sus presupuestos, y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 4.293 mp, debido al incremento del endeudamiento a corto plazo.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado de acuerdo con el PGCPRM.

El activo asciende a 113.365 mp, con un pasivo exigible de 126.772 mp. Los fondos propios son negativos en 13.407 mp, debido, fundamentalmente, al efecto que se deriva del patrimonio entregado al uso general en materia de carreteras y puertos, valorado en 133.438 mp.

II.2.1 **Inversiones**

La Ley 3/1992, de Patrimonio de la CARM establece, en su art. 13, la obligatoriedad de formar un inventario general, determinando la estructura y la existencia de una unidad de contabilidad patrimonial dependiente de la Intervención General de la CA.

En 1995 se ha implantado la Contabilidad Patrimonial de la CARM y se ha confeccionado el Inventario General de bienes del inmovilizado.

Durante el ejercicio, el valor de las inversiones entregadas al uso general se ha incrementado en 4.228 mp, quedando un saldo en el activo de 18.769 mp al final del ejercicio.

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

La composición del inmovilizado material (incluyendo el de la Asamblea Regional), que figura en el balance por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	43.441	2.149	456	45.134
Instalaciones técnicas y maquinaria	353	411	239	525
Utillaje y mobiliario	1.694	567	7	2.254
Otro inmovilizado	3.890	580	490	3.980
TOTAL	**49.378**	**3.707**	**1192**	**51.893**

En el incremento producido de 2.515 mp se incluyen altas de bienes muebles correspondientes a ejercicios anteriores, por 18 mp, con una amortización acumulada de 4 mp. También se incluyen cesiones de inmuebles por 474 mp y altas por regularización o por cesión de propiedad de bienes muebles, 116 mp.

Entre las bajas registradas, destacan las entregas en cesión de inmuebles por 403 mp.

La amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 4.506 mp. La Comunidad no ha implantado en el ejercicio el módulo de gestión de inmuebles y, por tanto, no ha dotado amortización por las inversiones realizadas en construcciones durante los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998. Tampoco se amortizan los bienes muebles pertenecientes a la Asamblea Regional; la Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario, por lo que se carece de la información necesaria para dotarla.

Según la propia información facilitada por la Comunidad, existen descuadres entre el inventario de bienes muebles y la contabilidad financiera, que no se pueden subsanar individualmente y están motivados fundamentalmente por lo siguiente:

— Las cuentas del PGCPRM asociadas a los conceptos presupuestarios correspondientes no son las mismas que las asociadas a los códigos de inventario, contables.

— El sistema no ha controlado que todos los documentos contables aplicados a conceptos de gasto que debieron ser inventariados, llevaran su certificado de inclusión en el inventario.

— Los bienes podían ser dados de alta en el inventario, por compra, después de la contabilización de los correspondientes documentos.

Durante el ejercicio se ha producido un cambio en esta situación. Por O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 1998, se aprueba la Instrucción para la elaboración y mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la CA y para el ejercicio 1999 se prevé la introducción de los controles precisos en el sistema. Para subsanar los descuadres existentes, la Comunidad ha procedido a ajustar los datos que figuran en contabilidad a los que figuran en inventario, por 486 mp.

En cuanto a la amortización acumulada de estos bienes, dado que en la cuenta 282 del balance figura incluída la correspondiente a todos los elementos de inmovilizado material, la Comunidad ha considerado conveniente esperar a que el módulo de gestión de inventario de bienes inmuebles esté operativo para proceder a su depuración.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 2.473 mp según balance, y temporales, 32 mp, que en su mayor parte, 29 mp, corresponden a créditos a corto plazo al personal.

El desglose de las inversiones financieras permanentes es el siguiente (en mp):

1.	Cartera de valores a largo plazo	792
2.	Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.765
4.	Provisiones	(84)
	TOTAL	2.473

A) En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la CA en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
INDUSTRIALHAMA, S.A.	10	10		2
MURCIA CULTURAL, S.A.	10	10		100
Polígono Industrial Cartagena, S.A. (PICSA)	40	40		28
S.A. Promoción Equ. Suelo Lorca (SAPRELORCA)	32	32		19
Sociedad Promoción Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, S.A.	200	200	125	100
Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación	100	100		100
UNDEMUR, S.G.R.	306	306		35
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	94	94		23
TOTAL	792	792	125	

Por otra parte, además de las participaciones señaladas, existe una participación de la Comunidad en «Propietaria Club Financiero Génova, S.A.», 3 acciones suscritas en 1989 por un valor de 1.200.000 pesetas, que la CA contabiliza en 1998 por el valor nominal que comunica la empresa, 300.000 pesetas; no se incluye en el estado al no facilitarse el grado de participación.

El porcentaje de participación de la CA en PICSA alcanza un 28% debido a que en 1998 se ha producido una reducción de su capital mediante adquisición de acciones propias. El Ayuntamiento de Cartagena pasa a tener un 71%, por lo que esta Empresa corresponde al Sector público local.

Respecto de SAPRELORCA, procede señalar su carácter de Sociedad mercantil estatal (según figura en los PGE del ejercicio) al corresponder un 47% de su capital a SEPES (Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo).

La CA disminuye su grado de participación en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las SGR.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

B) En «Otras inversiones y créditos a largo plazo» se incluyen en el balance los créditos a largo plazo, 1.695 mp, y los intereses a largo plazo de créditos, 70 mp.

C) La dotación a la provisión del ejercicio corresponde principalmente a la depreciación de la inversión financiera permanente en Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2.1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

De los deudores pendientes de cobro a 31-12-98, 15.459 mp corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 16.097 mp restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1.987.

Las modificaciones del saldo inicial, 1.937 mp, son todas de signo negativo, siendo su causa la anulación de liquidaciones, según se refleja en el Estado de liquidación del presupuesto. Asimismo, se incluyen como aumento los derechos reconocidos netos del ejercicio corriente, 127.995 mp.

Durante el ejercicio, se recaudan 121.318 mp, de los cuales 112.527 corresponden a derechos reconocidos en el mismo. Los cobros se contabilizan a través de las cuentas extrapresupuestarias de ingresos pendientes de aplicación.

La colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia recaudatoria se basa en el Convenio de 4 de enero de 1993, cuyo ámbito de aplicación alcanza a las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse fuera del territorio de la CA. Un nuevo Convenio entrará en vigor en 1.999.

En la columna de cobros del anexo se recogen, junto a la recaudación, derechos cancelados por importe de 842 mp (9 mp de 1998 y 833 de ejercicios anteriores), que en su mayor parte corresponden a cobros en especie e insolvencias.

El ejercicio del control posterior de derechos e ingresos (ver aptdo. II.1.3.A) se ha aplicado al período que va desde el 20 de julio hasta el 31 de diciembre de 1998, quedando limitado a los actos de gestión de extinción de derechos, con excepción del cobro, (anulación, prescripción, compensación, condonación, insolvencia y otras causas), así como devoluciones de ingresos indebidos, siendo todo ello materia del «Informe definitivo sobre la gestión de la extinción de derechos en la Agencia Regional de Recaudación: 2º semestre de 1998», realizado por la Intervención Delegada del Organismo. Las principales deficiencias señaladas por este Informe son las siguientes:

A) Anulación de derechos: las notificaciones de anulaciones se realizan en un alto porcentaje después de finalizar el plazo legalmente establecido y, en algunos casos, no consta acreditación de la notificación efectuada.

B) Insolvencias:

— Entre el fin del período voluntario y la emisión de la certificación de descubierto y la providencia de apremio transcurren, como media, 5 meses, al igual que desde el inicio del procedimiento de apremio hasta su notificación.

— Entre la notificación de la providencia de apremio y la providencia de embargo transcurren 20 meses; estos retrasos pueden ser la causa de que, cuando se acude a ejecutar garantías prestadas por los deudores, otros organismos lo han hecho antes.

— No se adoptan medidas cautelares para el cobro de las deudas

C) Prescripciones: las causas más habituales fueron notificación inexistente o realizada fuera de plazo; el proceso notificador se ve condicionado por los retrasos en la emisión de certificaciones de descubierto y en el dictado de providencias de apremio. Estas carencias se motivan por la falta de medios suficientes, tanto humanos como materiales.

No se refiere el Informe sobre la Agencia a la adjudicación de bienes para pago de deuda. A través de esta figura se adjudican a la CA determinados bienes de la empresa AZARMENOR, S.A. (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.2.2.1.A), deudor de la Comunidad, desde 1987, de la Tasa Fiscal sobre el Juego y los correspondientes recargos de prórroga y apremio, por la explotación de uno de los Casinos operativos en la Región, cuyo cierre fue decretado en junio de 1998 por el mismo motivo. Los inmuebles adjudicados cancelan deudas por 525 mp y se dan de alta, con fecha 24-6-98, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro a 31-12-98, se observa lo siguiente:

A) No consta que a 31-12-98 se haya depurado ni contraído en cuentas el importe pendiente de cobro a 31-12-93, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza en períodos voluntarios de los créditos motivados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (Informe ejercicio 1994, aptdo. II.2.2.1). La CA debería proceder a efectuar la citada depuración.

B) La Comunidad ha dotado provisiones para insolvencias de deudores presupuestarios por importe de 3.178 mp que, según el criterio de la Comunidad manifestado en las bases de presentación de las cuentas anuales, abarca la totalidad de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 1987 a 1992

Finalmente, procede destacar el Informe emitido, con fecha 14 de octubre de 1999, por la Comisión Especial de Investigación creada en el seno de la DG de Tributos, por Resolución de la misma de 16 de julio de 1998, para la investigación y esclarecimiento de los hechos denunciados por el Registrador de la Propiedad titular de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario (OLDH) de Lorca, supuestamente constitutivos de malversación de caudales públicos y de otras infracciones.

La Comisión Especial de Investigación, en relación con las Diligencias Previas iniciadas sobre las actuaciones de la OLDH de Lorca, ha emitido un «Informe definitivo de las actuaciones realizadas, medidas cautelares adoptadas, conclusiones y propuestas que se realizan», del que se ha remitido copia al Tribunal de Cuentas el 15 de noviembre de 1999 por el DG de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad.

En el citado Informe se incluye un apartado de «Hechos comprobados y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (HP) susceptibles de generar imputación por responsabilidad contable», en el que se distinguen, en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

a) Deudas que han sido objeto de recaudación por la OLDH, no habiendo sido ingresadas en su día en el Tesoro.

El perjuicio inicialmente causado a la HP asciende a 14.202.586 ptas., según se refleja en el siguiente resumen (en ptas.):

Liquidación	Principal cobrado y no ingresado	Intereses de demora	Total
1	5.575.530	743.760	6.319.290
2	4.491.916	991.729	5.483.645
3	1.350.840	454.363	1.805.203
4	439.435	155.013	594.448
TOTAL	**11.857.721**	**2.344.865**	**14.202.586**

El importe total ha sido ingresado por el Sr. Registrador de la Propiedad titular de la OLDH de Lorca [4].

Por otra parte, el Sr. Registrador ha interpuesto Reclamaciones Económico Administrativas contra las anteriores liquidaciones, excepto la primera de ellas (6.319.290 ptas.), encontrándose pendientes de resolver en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

b) Prescripciones: Deudas que no han sido objeto de liquidación por la OLDH, habiendo prescrito el derecho de la HP.

En este punto se señala que el derecho de la HP a derivar la responsabilidad por perjuicios contables y económicos hacia el funcionario o persona que tiene a su cargo la gestión, recaudación y defensa de los intereses de la Hacienda, no prescribe hasta que transcurren 5 años desde la fecha en que se produjo el perjuicio económico; es decir, la prescripción del derecho a exigir el resarcimiento de los daños al titular de la OLDH debe comenzar a computarse desde el día siguiente a aquél en que la HP perdió el derecho a liquidar la deuda tributaria (prescripción que se rige por lo dispuesto en el art. 40 de la vigente Ley General Presupuestaria, y no por el 64 de la Ley General Tributaria, el cual se refiere a la exigibilidad de la deuda tributaria al sujeto pasivo).

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y conforme a los cálculos realizados en el citado informe en relación con los expedientes prescritos, el perjuicio ocasionado por la OLDH de Lorca asciende a 30.670.730 ptas., más los intereses de demora que se hayan devengado desde la prescripción del derecho de la HP hasta que tales perjuicios resulten líquidos y exigibles.

[4] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de esta agrupación presentan un saldo final de 995 mp (Anexo II.2-2), inferior a los 1.753 millones pendientes a 1 de enero, disminución que se debe a que se efectúa en el ejercicio la liquidación de los gastos de la Asamblea Regional del ejercicio 1997, 836 mp.

En relación con los conceptos analizados, se efectúan las siguientes observaciones:

A) Anticipos Asamblea Regional

El art. 49.3 de la LHRM establece que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponde a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, mediante operaciones extrapresupuestarias.

La Comunidad anticipa, durante el ejercicio, a la Asamblea Regional 977 mp, y ésta reconoce obligaciones por 936 mp. Por ello esta cuenta presenta un saldo a 31-12-98 de 41 mp, que coincide con el importe a devolver a la Tesorería Regional, según liquidación de 11 de febrero de 1999.

B) Anticipos Ayuntamientos Convenio CARM-FM

El saldo a fin de ejercicio de esta cuenta asciende a 822 mp, que corresponden a los anticipos de tributos locales del ejercicio 1998. Habiendo ascendido la recaudación a 940 mp, la diferencia no anticipada de 118 mp se paga, el 3 de marzo de 1999, en concepto de liquidación definitiva.

C) Anticipos de caja fija Economía y Hacienda

Continúa sin movimiento desde que, con fecha 12-2-96 se realizase el anticipo de 20 mp a la citada Consejería.

Por otra parte, los deudores por pagos a justificar ascienden a 447 mp.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2.3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Comunidad.

Las existencias, a 31-12-1998, de 547 mp en 13 cuentas bancarias, resultan concordantes con el acta de arqueo ordinaria practicada por la Comunidad y con los registros de tesorería examinados. En el estado de la tesorería incluido en la Cuenta General rendida, los cobros del presupuesto corriente están incrementados en los 949 mp que figuran como pagos por devoluciones de ingresos indebidos.

Según la información facilitada por la DG de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, a 31-12-98, existen 61 cuentas restringidas de recaudación, con un saldo de 618 mp, y 9 de anticipos de caja fija, con saldo de 29 mp. Asimismo, la cuenta de Cooperación Económica Local presenta un saldo de 60 mp; esta cuenta, abierta en el Banco de Crédito Local, recoge subvenciones del Ministerio para las Administraciones Públicas y funciona como una cuenta de recaudación, con los procedimientos regulados por el RD 665/1990.

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

(mp)

DEPOSITARIO	AGRUPACIONES								TOTAL IMPORTE	
	Tesorería		Restringidas de Recaudación		Anticipos de Caja Fija		Cooperación Económica			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja										
Banco de España	2	424							2	424
Banco de Alicante			1						1	
Banco Atlántico			1						1	
Banco Bilbao Vizcaya	1								1	
Banco Central Hispano	1	4	2	8	3	7			6	19
Banco de Crédito Local	1						1	60	2	60
Banco Español de Crédito			2	15					2	15
Banco Exterior de España			1	2					1	2
Banco Popular Español			1	1					1	1
Banco de Santander	1	57	1		2	7			4	64
Caja de Ahorros de Madrid			1						1	

DEPOSITARIO	AGRUPACIONES								TOTAL IMPORTE	
	Tesorería		Restringidas de Recaudación		Anticipos de Caja Fija		Cooperación Económica			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja de Ahorros de Murcia	3	10	43	546	3	15			49	571
Caja de Ahorros del Mediterráneo	1	52	4	23	1				6	75
Caja Postal			1	2					1	2
Caja Rural de Albacete			1						1	
Caja Rural de Almería			1	6					1	6
Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	1								1	
Credit Lyonnais España	2								2	
La Caixa			1	15					1	15
TOTAL	**13**	**547**	**61**	**618**	**9**	**29**	**1**	**60**	**84**	**1.254**

El saldo final de tesorería que figura en el balance, 1.402 mp, se obtiene de añadir al saldo de las cuentas recogidas en el estado anterior, 1.254 mp, los fondos líquidos de tesorería de la Asamblea Regional que, según su acta de arqueo, ascienden a 148 mp (1 mp en la Caja de la Asamblea y 147 mp en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Murcia).

En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa, con respecto a la Caja de Ahorros de Murcia, que en la información de la entidad figuran las cuentas nos 100011101993 y 770020000434, ambas con saldo cero, que no están recogidas por la CA [5].

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

El estado de liquidación de estas obligaciones se recoge en el anexo II.2-4, cuyos saldos finales coinciden con la suma de la relación de acreedores. Esta última es inferior en 57 mp a la cifra que figura en el balance de comprobación de sumas y saldos a 31-12-98, (56 mp en lo que se refiere a los acreedores del presupuesto corriente y 1 mp en los de presupuestos cerrados).

Del saldo final, 24.117 corresponden a obligaciones reconocidas en 1998. Los 1.045 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 888 mp, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1988 a 1993, 970 mp, que deberían ser objeto de depuración.

Las modificaciones del saldo inicial son de signo negativo y la causa principal es la anulación de obligaciones que se reconocen en el presupuesto corriente.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

El resumen de los movimientos de la agrupación se refleja en el anexo II.2-5 de este Informe, exceptuando la cuenta de «Operaciones de tesorería. Pasivos a corto plazo», que forman parte del endeudamiento de la Comunidad (aptdo. II.2.4.2).

En relación con los conceptos analizados se observa:

A) Retenciones Impuesto sobre rendimientos del Capital Mobiliario

Su saldo final de 367 mp corresponde a las contabilizadas en el cuarto trimestre de 1998, relativas a emisiones de Deuda Pública del año 1994.

B) Fianzas

Por lo que se refiere a la antigüedad de los saldos, se destaca la existencia de partidas desde 1990 y años anteriores, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE (en mp)
Fianzas provisionales en metálico	7
Fianzas definitivas y complementarias en metálico	239
Depósitos por obras contiguas	8
Depósitos por servicio transportes	64

[5] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio por las operaciones financieras pasivas realizadas por plazo igual, inferior o superior a un año (art. 71 de la LHRM), supone un total de 93.472 mp, incluidas las diferencias de cambio. De este importe, 92.698 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

La evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	89.235	101.160	91.491	93.472	4.237	5
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	58.005	76.838	80.805	92.968	34.963	60

II.2.4.2.1 *Empréstitos*

La evolución durante el ejercicio de los empréstitos de la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-6.

Mediante O. de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de septiembre de 1998, se autoriza la emisión de Deuda Pública por importe de 13.700 mp y se establecen las características de la misma, previa autorización del Consejo de Ministros (acuerdo de fecha 17-7-98). Esta operación se realiza de conformidad con el programa de endeudamiento para el año 1998, consecuencia de las relaciones financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y con los criterios generales a los que habrá de ajustarse el endeudamiento del ejercicio, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-5-98.

Durante el ejercicio se amortiza en su totalidad, 11.000 mp, la emisión de 28 de julio de 1993. El saldo final pendiente de amortizar, 28.700 mp, figura en las partidas del balance «Obligaciones y bonos» de acreedores a largo plazo, 18.700 mp, y de acreedores a corto plazo, 10.000 mp.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

Durante el ejercicio fiscalizado, no se han concertado operaciones de crédito a largo plazo. En el anexo II.2-7 se reflejan los préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 1998, cuyo importe totaliza 64.772 mp, de los que 63.998 millones corresponden a préstamos a largo plazo y 774 mp a corto plazo.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras se reflejan en el estado siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo a 31-12-96 (mp)	Año de vencimiento
B. Europeo de Inversiones	1992	11,45	4.091	2007
B. Europeo de Inversiones	1996	Fórmula	5.206	2011
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor+0,15	2.200	2002
C. Ahorros Mediterráneo	1992	Mibor+0,15	1.800	2002
C. Ahorros de Murcia	1992	Mibor+0,125	2.400	2002
C. Ahorros de Murcia	1993	Mibor+0,125	567	2003
Préstamo Sindicado	1994	Mibor+0,18	7.253	2001
Préstamo Sindicado	1995	Mibor+0,14	5.442	2005
Préstamo Sindicado	1996	Mibor+0,15	11.000	2006
Préstamo Sindicado	1997	Mibor+0,09	11.171	2007
Sind. Bancario (Div. Swap)	1990	Fórmula	12.868	2000
TOTAL			**63.998**	

El importe de los pasivos financieros a corto plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1998 corresponde a las siguientes Entidades financieras (en mp):

B. Central Hispano	53
B. Santander	27
Caja A. Mediterráneo	391
Caja A. Murcia	303
TOTAL	774

II.2.5 **Resultado económico-patrimonial**

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 14.092 mp. Entre los componentes del resultado, deben destacarse los siguientes: gastos de personal, 15.202 mp; gastos financieros y asimilables, 7.123 mp; transferencias y subvenciones corrientes concedidas, 40.214 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 47.732 mp, y las transferencias y subvenciones corrientes recibidas, 41.965 mp.

El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 11.653 mp.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ej. Corriente	Ej. anterior
I. **RECURSOS PERCIBIDOS**		
A. INCONDICIONADOS	**73.003**	**65.020**
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	26.459	39.992
b) Coste efectivo		125
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	44.847	23.392
b) Tasas afectas	1.697	1.511
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	**36.914**	**29.269**
a) Seguridad Social		
b) Unión Europea	21.251	13.891
c) Fondo de Compensación Interterritorial	3.432	5.344
d) Subvenciones y convenios	5.856	3.800
e) Otros	6.375	6.234
II. **RECURSOS PROPIOS**	**18.884**	**15.233**
a) Endeudamiento	14.322	10.527
b) Tributarios	1.355	1.896
c) Prestación de servicios	261	407
d) Patrimoniales	435	373
e) Otros	2.511	2.030
TOTAL	**128.801**	**109.522**

En el ejercicio de 1998, los recursos percibidos por la CA suponen el 85% de la financiación total, con el siguiente detalle (en mp):

(mp)

-	Del sector público estatal	88.110
-	De UE	21.251
-	De otros (Empresas públicas y OOAA de la CA, Corporaciones Locales, Empresas privadas y Familias e instituciones sin fines de lucro)	556
	TOTAL	**109.917**

La financiación incondicionada representa el 57% del total, destacando el incremento de los derechos reconocidos por tributos cedidos, en los que se incluyen 15.703 mp correspondientes a la «Tarifa autonómica IRPF» (ver aptdo. II.1.3.A).

Respecto de la financiación condicionada, destaca el incremento de 7.360 mp en los recursos procedentes de la UE. Por otra parte, la aportación sanitaria y las subvenciones corrientes del INSERSO se recogen como «Otros recursos condicionados», ascendiendo a 6.375 mp.

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que tiene un saldo negativo de 189 mp, obtenido conforme a los criterios del PGCPRM. Teniendo en cuenta que los fondos afectados percibidos y pendientes de invertir, sin incluir los del cap. 9 «Pasivos financieros», ascienden a 2.989 mp, el remanente no afectado resulta negativo en 3.178 mp, como sucedió en el ejercicio anterior debiendo financiarse de la forma establecida por el art. 52.6 de la LHRM, redactado conforme al art. 6. Cinco de la Ley 13/1997.

Este importe debe modificarse en 456 mp por el ajuste que se indica en el siguiente estado:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B) a)	(456)
TOTAL AJUSTES		(456)

En consecuencia, el remanente de tesorería no afectado ajustado al 31 de diciembre de 1998 es negativo en 3.634 mp, importe que debe evaluarse tomando en consideración los posibles ajustes adicionales que pudieran resultar de la depuración de los acreedores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años (apartado II.2.4.1).

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

En el ejercicio, la LP autoriza, art. 43.1, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento con objeto de realizar los gastos de capital previstos en la citada ley, con la limitación de que las operaciones de endeudamiento a largo plazo, o a las que se refiere el artículo 75 de la LHRM, a 31-12-98, no supere el correspondiente a 1 de enero de 1998 en más de 1.494 mp. El incremento en el endeudamiento del ejercicio, teniendo en cuenta las diferencias de cambio, ha sido de 1.360 mp.

El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a plazo corto, por cuantía de 774 millones, no supera el 30% del importe inicial del Presupuesto de ingresos para 1998, cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 43.2 de la LP.

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio se recogen en el estado siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		EMISIONES Y FORMALIZACIONES ACUMULADAS
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General	Art. 44.1 Ley 11/1996	2.677	
	Art. 43.1 LP	13.748	13.700
	Art. 43.2 LP	42.357	774
TOTAL		58.782	14.474

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA. Al no tener endeudamiento los OOAA ni las entidades de derecho público, la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	7.195	12.255	104.419		104. 419
Agencia Regional de Recaudación			346	278	68
Consejo Económico y Social					
Consejo de la Juventud					
Imprenta Regional			286		286
Instituto de Fomento de la Región de Murcia					
ISSORM			9.803	7.375	2.428
ORM			402	244	158
SMS			10.410	6.963	3.447
TOTAL	**7.195**	**12.255**	**125.666**	**14.860**	**110.806**

La anualidad de la carga financiera supone un 18% de las previsiones iniciales consolidadas de los capítulos 1 al 5, inferior al límite establecido en la LOFCA del 25%.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

II.3.3 **Avales**

La Comunidad, a 31 de diciembre de 1998, no tiene vigente ningún aval concedido.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 20 contratos con un importe total de 8.772 mp, lo que representa el 53% del importe de los contratos anteriormente indicados según las relaciones de contratos adjudicados en el ejercicio, remitidas este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Cultura y Educación			4	1.513.587.794			4	1.513.587.794
Economía y Hacienda			1	673.308.992	2	209.821.443	3	883.130.435
Medio Ambiente, Agricultura y Agua	2	2.047.909.882	2	1.328.460.000	1	78.327.975	5	3.454.697.857
Política Territorial y Obras Públicas	1	1.614.287.759	1	182.000.000	3	394.511.087	5	2.190.798.846
Sanidad y Política Social			1	304.020.412	1	45.408.000	2	349.428.412
Servicio Murciano de Salud			1	380.715.887			1	380.715.887
TOTAL	**3**	**3.662.197.641**	**10**	**4.382.093.085**	**7**	**728.068.505**	**20**	**8.772.359.231**

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación* [6]

Las bajas obtenidas en los contratos adjudicados por concurso, de 159 mp, representan el 4% de la suma de los presupuestos de contrata, mientras que las bajas obtenidas en los contratos adjudicados por subasta, de 2.143 mp, son representativas del 37%.

En los contratos adjudicados mediante concurso, se han observado las siguientes incidencias comunes a los contratos de obras, suministro y asistencia o consultoría:

a) Los criterios de adjudicación del contrato número 10 del Apéndice aparecen con diferente ordenación en la cláusula 7 del respectivo pliego de cláusulas administrativas, por una parte, y en el Anexo I del mismo, por otra.

b) En el pliego del contrato número 19, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto del mismo, cuya constancia es preceptiva según el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) Aún cuando, según la cláusula 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 4, cada licitador no podría presentar más que una solución variante, en el procedimiento de adjudicación de dicho contrato se admitieron y valoraron 2 proposiciones con variantes, presentadas por el licitador que, posteriormente, resultó adjudicatario [7].

d) Uno de los criterios de adjudicación del contrato número 9 fue el denominado ratio de solvencia financiera de la empresa. Dicho ratio se debería obtener, según el apartado 5 del Anexo V del respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, de dividir el Activo circulante (Realizable a corto plazo más Disponible) entre el Pasivo circulante (Exigible a corto plazo).

Sin embargo, en el informe de valoración de ofertas, la ratio de solvencia de uno de los licitadores se obtuvo dividiendo el activo real entre el exigible total, con el resultado de obtener un ratio de solvencia de 1'636, cuando el ratio que le correspondía, según la fórmula establecida en el pliego, era de 1'226, y ello dio lugar a que a ese licitador se le otorgase una puntuación superior en un punto a la que debería haberle correspondido.

Lo anterior tuvo influencia en la adjudicación del contrato ya que dicho licitador resultó adjudicatario al obtener la máxima puntuación y sólo guardaba, respecto al licitador puntuado en segundo lugar, una diferencia de 0'030 puntos. En conclusión, el contrato fue adjudicado a un licitador distinto al que hubiera correspondido si de hubiera aplicado correctamente el criterio de acuerdo con la fórmula establecida en el pliego.

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 15 contratos, adjudicados por un total de 6.634 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 *Procedimiento de contratación* [8]

El contrato número 4 fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyo proyecto o presupuesto no se había establecido previamente por la Administración y debía ser presentado por los licitadores, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

En este expediente, no se ha justificado, a petición de este Tribunal, la imposibilidad del establecimiento del referido proyecto y el correspondiente presupuesto por insuficiencia de medios personales o materiales de la Administración, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.

Particularmente, en los contratos números 5 a 8 se utilizó esta forma de adjudicación con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso de contratación; sin embargo, transcurrieron más de 5 meses entre las resoluciones de adjudicación y el inicio de las obras como consecuencia de las deficiencias detectadas en los proyectos entregados por los contratistas.

Por otra parte, en el contrato número 7, se concedieron 2 prórrogas por las que se amplió el plazo para la presentación del proyecto de uno a 3 meses, motivadas por el retraso de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en remitir al contratista información sobre impacto ambiental precisa para la elaboración del proyecto. En la ejecución de las obras, se observan dilaciones injustificadas cuya exposición consta en el siguiente apartado.

En consecuencia, se produjeron significativas dilaciones, incongruentes con la finalidad para la que se utilizó la contratación conjunta de proyectos y obras.

[6] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[7] Respecto a lo alegado, se indica que, en el Informe técnico, se analizaron y valoraron todas las variantes presentadas.

[8] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos*

II.3.4.2.2.1 Observancia de plazos [9]

a) Durante la ejecución del contrato número 2 del Apéndice, cuyo plazo inicial era de 8 meses, se concedieron 2 prórrogas, de una duración total de 7 meses, causadas por la falta de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las obras, de lo que se desprende una deficiente preparación del contrato, que originó una demora del 88% sobre el plazo previsto.

b) En la ejecución del contrato número 4 se concedieron 2 prórrogas, de una duración total de 3 meses, basadas en retrasos administrativos en la tramitación del expediente de acometida eléctrica para puesta en funcionamiento de las obras, lo que implica un retraso del 120% sobre el plazo inicial de 2 meses y medio.

c) Las obras del contrato número 6, que debían haber finalizado en julio de 1999, no habían sido aún recibidas en diciembre de dicho año por haberse introducido una serie de modificaciones, cuyo objeto y causas no constan, sin haberse tramitado, previamente, el reglamentario expediente de modificación del contrato. En consecuencia, el retraso acumulado representa el 85 % del plazo inicial.

d) Durante la ejecución de las obras del contrato número 8, se aprobaron 2 modificaciones del proyecto primitivo y se concedió una prórroga relacionada con la primera de dichas modificaciones, que implicaron un aumento total del plazo inicial en 3 meses, representativo del 40% de dicho plazo.

El objeto del primer modificado consistía en disminuir el número de aulas a construir en el Instituto de Enseñanza Secundaria objeto del contrato originario para construirlas en una Colegio Público ubicado en otro lugar, por lo que esta modificación no tiene en realidad tal naturaleza sino que se trata de una obra distinta y, como tal, debería haber sido objeto de un contrato independiente adjudicado mediante los procedimientos y formas establecidos en la LCAP [10].

El segundo modificado, aunque no supuso aumento del precio ni del plazo del contrato principal, sí que supuso la introducción de varias unidades de obra que reflejan la deficiente calidad del proyecto primitivo, redactado por la empresa adjudicataria.

e) No se ha aportado el acta de recepción del contrato número 14, cuyas obras debían haberse finalizado en junio de 1999, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones que pudieren amparar este retraso, representativo del 300% del plazo [11].

[9] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[10] Respecto a lo alegado, se indica que la correcta ubicación de las aulas en el proyecto originario habría hecho innecesaria dicha modificación.

[11] Respecto a lo alegado, se indica que, en coherencia con la tramitación de estas obras como complementarias y no como modificaciones de otro proyecto en ejecución, la recepción de las mismas es independiente de las obras del contrato principal, al igual que el cómputo de los plazos, por lo que no se justifica el retraso de más de dos años.

II.3.4.2.2.2 Obras adicionales [12]

Se han fiscalizado 4 contratos cuyo precio total asciende a 639 mp, 3 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución, por un total de 498 mp, y 2 a obras complementarias, adjudicados por 141 mp.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) Modificaciones de proyectos en ejecución

— No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 11 a 13 del Apéndice (art. 102.1 de la LCAP).

En particular, el contrato número 11, cuyo primitivo consistía en la construcción de un edificio, implicó, entre otras modificaciones, el cambio de la cimentación inicialmente proyectada.

El contrato número 12, modificado de construcción de una carretera, comprendió modificaciones en la cimentación y en algunas estructuras, motivadas por las diferentes características de los terrenos y desmontes respecto a las tenidas en cuenta en el proyecto originario,

En el contrato modificado número 13, relativo a obras en una carretera, entre otras unidades y por motivos de seguridad, se incluyó la colocación de una barrera de hormigón diferente a la prevista en el proyecto primitivo.

— No se ha justificado el transcurso de un año entre la supervisión del proyecto modificado objeto del contrato número 12 y la formalización documental del mismo.

b) Obras complementarias

El contrato número 15, tramitado como complementario de otro de construcción de una carretera, tuvo por objeto, entre otras obras, la ejecución de una intersección en la propia carretera, obra inseparable de la misma y que, por tanto, no tenía la naturaleza de obra complementaria ni debió haberse tramitado como tal, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución.

II.3.4.3 CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza cuyo total asciende a 89 mp. Ni en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el documento de

[12] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

formalización del contrato número 17 del Apéndice se estableció el plazo de ejecución, cuya constancia es preceptiva según los artículos 244.7 y 256.4 del RGC.

II.3.4.4 CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 2.049 mp. Con relación al contrato número 20 del Apéndice, adjudicado con un precio de 673 mp y cuyo plazo expiró el 31 de diciembre de 1999, únicamente se han aportado facturas por un importe de 299 mp.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1 **Agencia Regional de Recaudación**

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-1.1, III.1-1.2, III.1-1.3 y III.1-1.4, respectivamente.

III.1.1.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 371 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 380 mp.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 9 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 2%. Se formalizaron en 7 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 320 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 84%. En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia del cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 67% del total de obligaciones reconocidas.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 316 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 83%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 «Transferencias corrientes», que representa un 91% del total de los derechos reconocidos y procede, casi en su totalidad, de la Consejería de Economía y Hacienda.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, siendo negativo de 4 mp.

III.1.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, es la siguiente:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones	146	146
Utillaje y Mobiliario	2	6
Otro inmovilizado	7	14
TOTAL	**155**	**166**

B) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 35 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 39 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, el saldo de las cuentas restringidas de pagos.

C) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio determinan un ahorro de 22 mp. Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales totalizan 294 mp, destacando los ingresos por transferencias de 312 mp.

III.1.1.3 REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 15 mp.

III.1.2 **Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia**

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1-2.1, III.1-2.2, III.1-2.3 y III.1-2.4, respectivamente.

III.1.2.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 10.053 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 10.894 mp, con un incremento del 5% sobre las correspondientes cifras del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, 841 mp, han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 8%. Se formalizaron en 50 expedientes.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10.565 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 97%. La mayor importancia relativa corresponde al cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 51% del total de las obligaciones reconocidas (5.386 mp), seguido del cap. 4 «Transferencias corrientes», con un 25% (2.591 mp), destinadas principalmente a las pensiones del fondo asistencial.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 10.419 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 96%, inferior al del ejercicio anterior, que fue del 100%. Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 «Transferencias corrientes», que representa un 90% del total de los derechos reconocidos y procede fundamentalmente de la Consejería de Sanidad y Política Social (Administración General).

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, siendo negativo de 146 mp.

III.1.2.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance se ha elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones	4.872	5.068
Inst. Técnicas y Maquinaria	11	8
Utillaje y Mobiliario	87	150
Otro Inmovilizado	71	135
TOTAL	**5.041**	**5.361**

La anterior información del inventario facilitada por el Organismo, no es coincidente con las cifras que figuran en el balance. Por otra parte, los bienes inmuebles recibidos en adscripción como consecuencia de las transferencias del INSERSO (RD 649/1995) siguen contabilizados en el ejercicio fiscalizado en el balance de la Administración General, habiéndose incluído en su inventario general de bienes inmuebles.

B) Deudores

DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 992 mp. De ellos, 954 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. De los 38 millones pendientes de años anteriores, el saldo más antiguo, 6 mp, procede del ejercicio 1991, por tasas de la Residencia «Tiempo Libre» (cap. 3), que debería ser objeto de depuración

En relación a los deudores del ejercicio corriente, el 48% de su importe (456 mp) corresponde a transferencias corrientes de la Consejería de Sanidad y Política Social (cap. 4).

C) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 8 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 81 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueo, los saldos de las cuentas restringidas de pagos; sin embargo, no incluye 1 mp correspondiente al saldo de las cuentas restringidas de recaudación.

D) Acreedores

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El importe de esta agrupación es de 253 mp, de los que 249 millones corresponden al ejercicio corriente. Se mantiene como más antiguo el saldo de 2 mp procedente del ejercicio 1988, originado por el servicio de limpiezas de la Residencia Luis Valenciano (cap.2), que debe depurarse.

ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El saldo es de 301 mp, de los que 282 mp corresponden a Administraciones Públicas por retenciones de IRPF y cuotas de la Seguridad Social.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 53 mp, destacando los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales por importe

de 7.784 mp, compensados por transferencias y subvenciones recibidas, 9.615 mp. Los resultados extraordinarios, 73 mp, determinan un ahorro de 20 mp.

III.1.2.3 REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 524 mp. Este importe debe aumentarse en 1 mp, correspondiente al saldo no contabilizado de las cuentas restringidas de recaudación, pasando a ser de 525 mp.

III.2 ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGO. IMPRENTA REGIONAL

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.2-1, III.2-2, III.2-3 y III.2-4, respectivamente.

III.2.1 **Contabilidad presupuestaria**

Los presupuestos inicial y final de gastos e ingresos ascienden a 318 mp, con un aumento del 3% respecto del año anterior.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias, formalizadas en 3 expedientes, no han supuesto variación de los créditos iniciales, por tratarse de transferencias de crédito.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden a 291 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 96%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 91%.

En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia relativa del cap. 1 «Gastos de personal», que representa un 73% del total de las obligaciones reconocidas.

En conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1998 aumentan respecto del año anterior en un 4%.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos se elevan a 362 mp. El grado de ejecución alcanzado es del 114%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 111%.

Los mayores ingresos corresponden al cap. 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», que representa un 76% del total de los derechos reconocidos, y proceden, fundamentalmente, de los ingresos por inserciones en el BORM.

El resultado positivo de operaciones comerciales asciende a 66 mp. No obstante el importe reflejado en la liquidación presupuestaria (art. 57 del presupuesto de ingresos) es de 67 mp, por lo que procede disminuir en 1 mp los derechos reconocidos en el ejercicio.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

La inexistencia de pasivos financieros determina la coincidencia del resultado y saldo presupuestario del ejercicio, 71 mp, según la liquidación presupuestaria presentada por el Organismo. Esta cifra debe disminuirse en 1 mp, correspondientes al ajuste anterior, quedando el resultado y saldo presupuestario ajustado en 70 mp.

III.2.2 **Situación patrimonial**

El Balance del Organismo se ha elaborado conforme al PGCPRM y los Principios Contables Públicos [13].

A) Inversiones

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones		2
Instalaciones técnicas y maquinaria	162	178
Utillaje y Mobiliario	13	13
Otro Inmovilizado	39	45
TOTAL	**214**	**238**

Se han efectuado, desde la compra o adscripción, las correspondientes amortizaciones de los bienes del inmovilizado material, ascendiendo a 145 mp la amortización acumulada a 31-12-98.

B) Tesorería

Las existencias finales de tesorería ascienden a 450 mp, resultando concordantes con la cuenta rendida y con los registros de tesorería examinados.

C) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial del Organismo supone un ahorro de 81 mp.

[13] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

III.2.3 **Remanente de tesorería**

Las existencias de tesorería, junto a los saldos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio, determinan un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998 de 494 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 948/95, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Murcia. Posteriormente, por Ley 5/1998, de 3 de agosto, de la Comunidad Autónoma, se creó la Universidad Politécnica de Cartagena que comenzó sus actividades en el último trimestre de 1998.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a las Universidades para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu. A cierre de la fiscalización (1/9/00), cumplido ya el plazo para la formulación de alegaciones, no se han recibido las correspondientes a la Universidad Politécnica de Cartagena.

IV.1 UNIVERSIDAD DE MURCIA

IV.1.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.1.1.1 PRESUPUESTOS

IV.1.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Al igual que en ejercicios anteriores figura un saldo de «Ingresos pendientes de aplicación» que asciende a 131 mp de los que se desconoce su imputación definitiva y si su naturaleza es presupuestaria o no.

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se ha remitido el apartado de la Memoria referido a «Gastos con financiación afectada». Además, tampoco ha presentado la información complementaria referida al inmovilizado no financiero.

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 51 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.1.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 5.346 mp, lo que supone un 32% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 5.187 mp, lo que supone un 115% sobre sus créditos iniciales y un 97% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 18.255 mp frente a unos créditos finales de 22.133 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 3.878 mp y un nivel de ejecución del 82%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 10.610 mp, lo que representa el 58% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales», con 5.916 mp es decir el 32% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.572 mp, el 9% de los gastos.

La principal desviación absoluta corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 3.788 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 39%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 2.363 mp, lo que representa un incremento del 15%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 «Inversiones reales», con 1.629 mp que representan el 69% de la variación total, y al capítulo 1º «Gastos de Personal», con un incremento de 664 mp y el 28% del total.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.128 mp, el 12% del total. Por capítulos destaca el 6 «Inversiones reales» con 1.718 mp, lo que supone el 81% del total pendiente de pago.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 18.839 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 21.298 mp, lo que determina un nivel de ejecución del 88%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 9.215 mp, lo que supone un 49% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Transferencias de capital», con 5.541 mp (29%) y los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 4.011 mp (21%), de los que 3.712 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 4.029 mp, lo que supone un incremento sobre los derechos reconocidos de 1997 del 27%.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.237 mp, es decir, un 17%. Este importe corresponde principalmente a «Transferencias de capital», capítulo en el que los derechos recaudados (2.989 mp) suponen el 54% de los derechos reconocidos.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 584 mp según información ofrecida por la Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.I.I.I.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que, incluido en la cuenta que allí se cita, sea de naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito.

b) Las modificaciones de crédito aprobadas quedan frecuentemente sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deben realizarse dentro del propio ejercicio.

IV.1.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

La Universidad no ha remitido junto con las cuentas anuales, el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio en las cuentas de activo fijo. Tan sólo se aportó un estado de situación patrimonial que consiste, básicamente, en una relación de bienes inmuebles cuya valoración, por otra parte, no se corresponde con la que figura en balance para las cuentas de esa naturaleza. La no aportación de la información complementaria reseñada provoca que el análisis de las cuentas anuales no haya incluido todas las comprobaciones que serían necesarias a efectos de contrastar los datos en ellas contenidos y determinar su coherencia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) La Universidad sigue sin incluir en el balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1995, año en el que comenzó a implantar el sistema de contabilidad financiero-patrimonial.

b) Además, no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance, que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

IV.1.2 **Contratación administrativa**

IV.1.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp, y contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp con independencia del procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 6 contratos cuyo importe total asciende a 1.610 mp y es representativo del 66% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.1.2.1.2 *Procedimiento de contratación*

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta,

contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y, generalmente, posibilita la obtención de las mayores bajas [14].

Se han examinado 3 contratos adjudicados mediante concurso, con un importe total de 1.407 mp, en los que se han obtenido bajas del 11% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 317 mp.

En la fiscalización de éstos, se observa que el contrato número 25 del Apéndice no fue adjudicado al licitador que obtuvo la mayor puntuación en el informe técnico de valoración de ofertas por considerar la Mesa que las ofertas de las 2 empresas mejor puntuadas incurrían en competencia desleal al ofertar unos precios que, presuntamente, no podrían cubrir las obligaciones de las empresas para con sus empleados, por lo que se tomaron en consideración otras ofertas con precios más elevados. Este criterio, además de no haberse previsto en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, no es coherente con el principio de la ejecución del contrato a riesgo y ventura del contratista, establecido en el artículo 99 de la LCAP.

En consecuencia, el contrato se adjudicó, indebidamente, a un licitador cuya oferta era 1.166.450 pesetas más elevada que la del licitador que había obtenido la máxima puntuación.

IV.1.2.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 4 contratos, adjudicados por un total de 1.508 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

IV.1.2.2.1 *Procedimiento de contratación* [15]

a) No se elaboró el informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato número 23 del Apéndice, que debió emitirse previamente a la aprobación técnica del mismo según lo dispuesto en el artículo 128 de la LCAP ya que, aunque la cuantía del proyecto era inferior a 50 mp, éste se refiere a obras que afectan a la seguridad del edificio objeto del mismo, al comprender instalaciones de gases, de electricidad y de detección y extinción de incendios [16].

b) El contrato número 21 fue adjudicado mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyo proyecto y presupuesto no se habían establecido previamente por la Administración, de forma que se encomendó al contratista la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

Esta forma de contratación se utilizó con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en todo el proceso constructivo a fin de que, en las dependencias cuya construcción era objeto de este contrato, pudiera impartirse docencia al inicio del curso académico 1998-1999. Sin embargo, las obras, que comenzaron a ejecutarse en septiembre de 1998 con un plazo de 70 días, no fueron recibidas hasta junio de 1999, fecha incongruente con la finalidad concreta para la que se había utilizado esta forma de adjudicación.

Por otra parte, en el informe de la Comisión Técnica designada para estudiar la única oferta presentada en la licitación, se indicó que el proyecto presentado por el licitador consistía en un documento muy escueto, con definiciones gráficas y escritas muy someras, que no incorporaba la documentación relativa a los precios unitarios y descompuestos (requisito exigido por el 124.1.d de la LCAP), que resultaba necesario realizar un estudio geotécnico que permitiese ajustar la cimentación a las características reales del terreno, que era preciso clarificar la capacidad de la estructura en general y de la cimentación en particular, que debía lograrse la debida concordancia entre la documentación gráfica y las mediciones, que se necesitaba completar el grado de definición de los planos, que había que rectificar algunas determinaciones de la red de saneamiento por considerarse inadecuadas, que debía incorporarse un plano con la urbanización del entorno y, por último, se consideraba imprescindible que se incorporase a la oferta una descripción pormenorizada de todas y cada una de las calidades de materiales y equipamientos previstos en su Proyecto.

A pesar de ello, la Mesa propuso la adjudicación, que se llevó a efecto, sin la previa subsanación de las deficiencias expresadas en el informe de la Comisión Técnica [17].

IV.1.2.2.2 *Ejecución de los contratos* [18]

a) Observancia de plazos

— En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 21 del Apéndice, se suspendió el comienzo de la ejecución de las obras debido a la existencia de la canalización de una rambla y de la red de

[14] Respecto a lo alegado, se indica que no se cuestiona en este apartado del Informe el o los supuestos concretos invocados para la utilización de la forma de concurso, sino la omisión generalizada de la subasta. Por otra parte, las pretendidas reducciones de plazos no se consiguieron de hecho con la utilización el concurso.

[15] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[16] En la alegación, se reconoce la existencia de las partidas que afectaban a la seguridad, con independencia de su relevancia presupuestaria y, además, existía otra partida, no citada en la alegación, que también afecta a la seguridad, relativa a la instalación de electricidad y representativa del 24 % del citado presupuesto.

[17] Lo alegado no se ajusta a la cláusula 7 del respectivo pliego, a cuyo tenor debía formar parte de la oferta el proyecto completo. La omisión o defecto formal equiparable en el proyecto debería dar lugar, automáticamente, a la no admisión de la correspondiente oferta.

[18] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

saneamiento, cuyo desvío se estimó conveniente. Esta suspensión, que se mantuvo durante 24 días (el plazo total de ejecución de este contrato era de 70 días), pone de manifiesto algunas de las deficiencias del proyecto, que fue aprobado sin la realización de un estudio geotécnico cuya omisión se había reparado, expresa y previamente, por la Comisión Técnica que evaluó el mismo, como se ha indicado anteriormente.

Dichas deficiencias provocaron también, en su mayor parte, una modificación del contrato por importe de 71 mp, que supuso un incremento del 54% del precio [19].

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos cuyo importe asciende a 132 mp, uno de modificación de un proyecto en ejecución y otro de obras complementarias. En la fiscalización de los mismos, se aprecia lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de la correspondiente obra primitiva (art. 149 del RGC) respecto de la modificación objeto del contrato número 26, de obras de rehabilitación de un edificio, modificación que estuvo motivada por la insuficiente información del subsuelo y la cimentación del muro central.

b) El contrato número 23, complementario del de construcción de un edificio, tuvo por objeto completar todas las obras necesarias para el funcionamiento del edificio, que no se incluyeron en el proyecto originario, consistentes en la terminación interior y las instalaciones de la planta alta. En consecuencia, por una parte, estas obras eran inseparables del edificio y necesarias para la utilización del mismo y, por tanto, no tenía la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución y, por otra, ponen de manifiesto que el proyecto originario no podía ser considerado completo a los efectos del artículo 58 del RGC [20].

IV.1.2.3 CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se ha fiscalizado un contrato de esta naturaleza (número 24 del Apéndice) adjudicado con un precio de 71 mp y de cuyo examen se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

— En los documentos del expediente examinados (informe y propuestas de adquisición de bienes y de aprobación del gasto), no consta desglose alguno del presupuesto total del suministro.

— El contrato, cuyo objeto era el suministro de mobiliario para las aulas de un edificio en construcción, fue adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el artículo 183 d) de la LCAP, consistente en la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse a través de la tramitación de urgencia del expediente. La urgencia se fundamentó en la necesidad de garantizar la adjudicación del contrato en el mes de julio de 1998, a fin de que el inmueble pudiera utilizarse desde el comienzo del curso académico 1998-1999.

Sin embargo, el contrato se formalizó el 5 de octubre del mencionado año con un plazo de ejecución de 45 días. La primera entrega del mobiliario se realizó el 30 de diciembre de ese año y la recepción total del mismo se llevó a cabo en octubre de 1999, fechas incongruentes con la finalidad aducida para justificar la utilización del procedimiento negociado.

La demora total en la ejecución del contrato, motivada por retrasos en la recepción del edificio, excedió muy significativamente del plazo inicialmente previsto.

IV.2 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

IV.2.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.2.1.1 LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

La actividad financiera de la Universidad en 1998 (último trimestre) no estuvo sometida a la disciplina de un presupuesto previamente aprobado. No obstante, la aprobación posterior por el Consejo de Participación Social del estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, se entiende que lleva implícita la de la aprobación de un presupuesto inicial con el detalle que figura en las cuentas rendidas.

Para la cobertura de los gastos generales de funcionamiento, la Universidad percibió una subvención nominativa de la Consejería de Educación y Cultura de 143 mp, que son los que figuran como créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal» (27 mp) y capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» (116 mp). Con cargo a estos últimos se realizaron transferencias, autorizadas por el Rector, al capítulo 6 «Inversiones reales», por importe de 78 mp. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 84 mp, quedando pues un remanente de crédito de 59 mp.

Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos corresponden a la subvención indicada en el párrafo anterior, y a otras subvenciones procedentes de una Fundación (20 mp cobrados

[19] El estudio alegado fue elaborado en 1988, diez años antes de la adjudicación del contrato y no se refiere sólamente al solar en el que debía edificarse la obra sino a un terreno mucho más amplio, y, en el mismo, se señala que los materiales que forman el terreno «presentan una gran variedad litológica dada su deposición en cuencas, a veces independientes, lo que dio lugar a condiciones distintas para unas y otras áreas.

[20] Respecto a lo alegado, se indica que la tramitación indebida de un contrato adicional puede tener importantes consecuencias de diversa índole (dictamen del Consejo de Estado y utilización o no del procedimiento negociado en función del porcentaje sobre el precio del contrato originario, ejecución separada o conjunta con el contrato originario, aplicación o no de la baja del contrato originario, etc.)

en 1998), y de la Comunidad Autónoma (607 mp) como consecuencia de un convenio con la Universidad para financiar inversiones, que estaba pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

IV.2.1.2 SITUACION PATRIMONIAL

El examen del balance de situación y cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, con el alcance indicado en el presente informe, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros. A efectos informativos exclusivamente, cabe señalar que el balance incluye dentro del saldo de «Inmovilizaciones materiales», y de «Patrimonio» («Patrimonio recibido en cesión»), el valor (165 mp) de un edificio entregado en cesión de uso a la Universidad por una Sociedad municipal del Ayuntamiento de Cartagena.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por 5 entidades de derecho público y por 6 sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector Autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	100		100
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (Grupo)			
. Industrialhama, S.A.	85	13	98
. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	100		100
. Región de Murcia Turística, S.A.	100		100
. Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	99	1	100
- MURCIA CULTURAL, S.A.	100		100
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	100		100
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	100		100
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA RM, S.A.	100		100
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación	100		100

La Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A. no ha iniciado su actividad.

La Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., en liquidación, ha elevado a público mediante escritura, de fecha 15-10-98, el acuerdo de liquidación y extinción de la sociedad, incorporando como balance final de liquidación el aprobado por la Junta General de accionistas con fecha 12-5-97. Sin embargo, según expone la propia memoria del ejercicio de la sociedad, se ha inscrito dicho balance provisional, por error, en el Registro Mercantil, estando previsto presentar el balance definitivo cuando finalice el proceso de liquidación. Por tanto, la sociedad no está liquidada, aunque no tiene actividad desde el 12-5-97.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Los PAIF unidos a la LP conforme a la O. de 30 de mayo de 1997 adoptan la estructura de un Estado de origen y aplicación de fondos o Cuadro de financiación y se liquidan por las empresas que se incluyen en el siguiente estado [21]:

[21] Estado modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

EMPRESAS	APLICACIONES DE FONDOS				ORÍGENES DE FONDOS			
	Recursos aplicados en las operaciones	Adquisiciones de inmovilizado	Otros	Grado de ejecución %	Recursos procedentes de las operaciones	Aportaciones de accionistas	Otros	Grado de financiación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	72	3		80		75	2	79
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	476	266		48		587	373	62
Murcia Cultural, S.A.	331	6				338	6	4.914
Onda Regional de Murcia	1	1	1	52				
Región de Murcia Turística, S.A.		80	4	105	10	80		111
Servicio Murciano de Salud	3.147	377	698	96		3.845	552	100
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	44	10	3	184		80		100
TOTAL	**4.071**	**743**	**706**		**10**	**5.005**	**933**	

Las variaciones del capital circulante, que resumen las diferencias entre aplicaciones y orígenes de fondos en las anteriores empresas, son las siguientes:

(mp)

EMPRESAS	Previsto	Ejecutado	Desviación
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	3	2	1
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		218	(218)
Murcia Cultural, S.A.	7	7	
Onda Regional de Murcia		(3)	3
Región de Murcia Turística, S.A.	1	6	(5)
Servicio Murciano de Salud		175	(175)
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	49	23	26
TOTAL	**60**	**428**	

El PAIF de Industrialhama, S.A. no se incluyeen los anteriores estados al no coincidir su ejecución con las cifras de las cuentas anuales. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no presenta la liquidación del PAIF prevista en la O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995 [22].

V.1 INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (Grupo)

El Instituto participa de forma mayoritaria en tres sociedades, cuyas cuentas no han sido objeto de consolidación.

La Comunidad participa en Industrialhama, S.A. directamente (Administración General) en un 2%, y a través del INFO, en un 83%. La participación del 13% corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Como consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores, Región de Murcia Turística, S.A. ha reducido su capital, durante 1998, por importe de 276 mp y lo ha ampliado en 80 mp. Las pérdidas del ejercicio se han producido por la variación en la provisión de la participación en SODETUR, S.A. Esta socie-

[22] Estado y párrafo modificados en virtud de alegaciones.

dad también ha procedido durante el ejercicio a reducir su capital para compensar pérdidas, por importe de 226 mp, y a ampliarlo en 80 mp (suscrito en su totalidad por Región de Murcia Turística, S.A.).

La Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR, S.A.) está participada por Región de Murcia Turística, S.A. en un 99%. El 1% restante pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

V.1.1 **Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

Las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 1998 se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2.

A) Por lo que se refiere al Balance, debe señalarse:

a) En el inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en acciones sin cotización oficial y en préstamos concedidos, según el siguiente detalle:

INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL %	MILLONES DE PESETAS
Consorcio del Depósito Franco de Cartagena	37	67
Industrialhama, S.A.	83	445
Región de Murcia Turistica, S.A.	100	340
TOTAL		852
Provisión por depreciación de participaciones		(109)
TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIÓN OFICIAL		743
Préstamos concedidos		104
Provisión para insolvencias		(97)
Total préstamos concedidos		7
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO		750

b) Entre los deudores destaca la CA, con una cuantía de 3.155 mp, y «Administraciones Públicas, colaboración en gestión de Subvenciones», 1.355 mp, mientras que en acreedores se incluyen 5.564 mp de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora.

c) El INFO, al igual que en los ejercicios 1996 y 1997, no dispone de fondo social. En la partida de «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas» se contabilizan las transferencias corrientes percibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad para la financiación de los gastos generales del Instituto hasta el importe de las pérdidas.

d) Las subvenciones de capital para inversiones figuran en el pasivo del balance («Ingresos a distribuir en varios ejercicios»), imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones (norma 20ª de valoración del PGC).

B) Respecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, debe destacarse que las pérdidas del ejercicio ascienden a 587 mp, importe superior a las del ejercicio anterior, 526 mp, debido a las mayores pérdidas de explotación y al descenso de los ingresos financieros.

C) En relación con las subvenciones y ayudas que concede el INFO, según ponen de manifiesto las auditorías externas del ejercicio contratadas y dirigidas por la Intervención General de la CARM, procede señalar que en los programas donde se exige una autofinanciación mínima a los beneficiarios, no consta de forma fehaciente, al igual que en los ejercicio 1996 y 1997, que se cumpla adecuadamente tal condición [23].

V.2 MURCIA CULTURAL, S.A.

Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales, y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

Las cuentas anuales de Murcia Cultural, S.A. del ejercicio 1998 se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2.

A) Por lo que se refiere al balance, debe señalarse:

a) Inmovilizado inmaterial: siguiendo los criterios del ICAC, en el ejercicio 1998 la sociedad registra en esta partida el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia. Este es el motivo del fuerte incremento del activo societario.

b) Fondos propios: atendiendo, igualmente, a los criterios del ICAC, la sociedad ha cambiado la contabilización de las subvenciones recibidas de la Comunidad, registrándolas en 1998 como «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas». Esta cuenta se engloba en el epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores», que ha experimentado un importante incremento con respecto a 1997.

Al no considerar ya las subvenciones de la Comunidad como ingresos de explotación, las pérdidas del ejercicio se incrementan en la misma magnitud que lo ha hecho «Aportaciones de socios para compensación de pérdidas». El cambio de criterio contable produce, entonces, un efecto nulo sobre el neto de los Fondos propios.

c) Ingresos a distribuir en varios ejercicios: esta rúbrica es la contrapartida en el pasivo del inmovilizado inmaterial, por la adscripción a la empresa pública Murcia Cultural, S.A. del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, que supone exclusivamente su derecho de uso, sin exigencia de contraprestación.

d) Acreedores a largo plazo: corresponde al importe de la subvención de la Comunidad no aplicada a su finalidad.

B) Respecto a la cuenta pérdidas y ganancias, procede destacar que la sociedad pasa de tener un resultado positivo en 1997, 14 mp, a unas pérdidas de 338 mp en 1998. Esta variación viene motivada por el cambio de criterio contable en el tratamiento de las subvenciones comentado en el punto A) b).

El tratamiento contable de la adscripción del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, siguiendo el

[23] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

criterio del ICAC comentado, ha supuesto incrementar las amortizaciones del inmovilizado inmaterial en la cuantía de la depreciación, durante 1998, de su derecho de uso. Igualmente, se ha imputado a ingresos extraordinarios el ingreso derivado de la adscripción, en proporción a la amortización de los derechos de uso.

V.3 SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Las cuentas anuales rendidas del SMS se recogen en los anexos V.3-1 y V.3-2.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizaciones inmateriales incluye, además de los bienes propiedad de la Comunidad sobre los que se ha conferido al SMS, mediante adscripción, el derecho de uso sin contraprestación, una parcela de terreno cedida por el Ayuntamiento de Murcia.

b) Existencias: se ha producido un fuerte aumento en su cifra ocasionado por el incremento de unidades inventariadas al cierre del ejercicio.

c) Entre los deudores destaca la Dirección Territorial del INSALUD, con un saldo de 1.062 mp. En este epígrafe también se incluye «Aportación Sanitaria pendiente de liquidar, ejercicio 1998», con un importe de 158 mp, que se comenta más adelante.

d) En relación con los «Fondos propios» se señala que, en 1998 la aportación de la Comunidad para compensación de pérdidas excede al resultado del ejercicio corriente; además, se destinaron 213 mp (recibidos de la CA) a compensar las pérdidas del ejercicio 1997.

e) El SMS ha recibido de la CA en el ejercicio 529 mp en concepto de subvenciones reintegrables hasta su aplicación a los fines para los que han sido concedidas. A 31-12-98, por este concepto figuran 1.041 mp como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

f) En el apartado de «Acreedores a corto plazo» hay que resaltar el epígrafe «Deudas a corto plazo transformables en subvenciones», con un saldo de 811 mp. Esta cuenta no se recoge ni en el PGC ni en su adaptación a las empresas de asistencia sanitaria (O. 23-12-96 del Ministerio de Economía y Hacienda), que sí recogen la cuenta 172 «Deudas a largo plazo transformables en subvenciones».

El importe de 811 mp se desglosa de la siguiente forma:

— 338 mp correspondientes a subvenciones de capital no aplicadas.

— 473 mp correspondientes al exceso de las transferencias corrientes recibidas para la compensación de pérdidas.

B) Relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias cabe comentar lo siguiente:

Incluido en el epígrafe «Importe neto de la cifra de negocios», destaca el apartado «Aportación Sanitaria del Estado», con un importe de 3.153 mp. En esta cifra, el SMS incluye 158 mp correspondientes a la estimación de la DG de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, del importe adicional de las transferencias corrientes de 1998 en concepto de aportación sanitaria. La CA únicamente ha reconocido derechos en el concepto 400 («Participación provincial: Aportación sanitaria»), en el ejercicio, por importe de 3.114 mp (recaudación neta de 2.995 mp) y, en presupuestos cerrados, 4 mp.

El SMS no debería registrar como ingreso la estimación del importe adicional de las transferencias corrientes, dado que la CA, siguiendo los principios contables públicos (Documento 4, 62), no reconoce en 1998 el ingreso.

Los resultados negativos del ejercicio ascienden a 3.159 mp. Como ya se ha comentado en el punto A.d), dichas pérdidas son compensadas con aportaciones de la Comunidad.

Finalmente, debe señalarse que la auditoría externa realizada de las cuentas del ejercicio 1998 emite opinión favorable, salvo la limitación sobre la razonabilidad de la cifra de existencias iniciales, que ya se puso de manifiesto en la auditoría del ejercicio anterior.

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

Las Cuentas se han rendido a este Tribunal el 27 de julio de 1999, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (apartado I.3.1.).

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

VI.1.2 **Administración General**

1. La Comunidad tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (apartado I.1.C).

2. El presupuesto por programas no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que per-

mitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos (apartado I.2.C).

3. Las modificaciones presupuestarias han supuesto una disminución de los créditos inicialmente aprobados de 7.063 millones de pesetas (apartado II.1.1.A.a).

4. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto deben considerarse aumentados en 806 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B).

5. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un superávit de 2.042 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 1.445 millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.487 millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el superávit real ajustado es de 2.226 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de 4.293 millones (apartado II.1.4).

6. En relación con los deudores presupuestarios, continúa pendiente la depuración y contraído en cuentas del importe pendiente de cobro, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa encargada de la gestión y cobranza por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones (apartado II.2.2.1).

7. Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1988 a 1993, por importe de 970 millones de pesetas, que deberían ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1).

8. Existen fianzas y depósitos (acreedores extrapresupuestarios) pendientes de cancelar desde 1990 y años anteriores, por importe de 318 millones de pesetas (apartado II.2..4.1.2).

9. El remanente de tesorería no afectado al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arroja un saldo negativo de 3.178 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 456 millones, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1998 de (3.634) millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

10. En las modificaciones de contratos de obras examinadas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos originarios que pudieran justificarlas (Apartado II.3.4.2.2.2).

VI.1.3 **Organismos autónomos**

Los bienes inmuebles recibidos en adscripción por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, como consecuencia de las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, siguen contabilizados en el balance de la Administración General (apartado III.1.2.2.A).

VI.1.4 **Entes estatutarios**

1. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» en la Universidad de Murcia se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 61%.

2. En la contratación administrativa de la Universidad de Murcia, destaca la adjudicación del contrato para la ampliación del aulario «Giner de los Ríos» y la aprobación del respectivo proyecto, que había sido elaborado por el contratista, sin la previa subsanación de numerosas deficiencias que se habían detectado por la Comisión Técnica evaluadora del proyecto, lo que originó significativas demoras y la posterior modificación del contrato. (Apartado IV.1.2.2.1).

VI.1.5 **Empresas públicas**

1. Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 1.356 millones de pesetas y habiendo aplicado subvenciones por 700 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 4.599 millones de pesetas de pérdidas, de los que 3.159 millones corresponden al resultado negativo del Servicio Murciano de Salud (apartado I.3.2.2.).

2. El Servicio Murciano de Salud recibe de la Comunidad transferencias corrientes para la compensación de pérdidas que exceden en 473 mp al resultado del ejercicio, contabilizando este importe incorrectamente en el epígrafe «Deudas a corto plazo transformables en subvenciones» (apartado V.3.).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

2. Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento de los deudores y acreedores presupuestarios y extrapresupuestarios y proceder a su regularización o recaudación.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Murcia la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 26 de octubre del año 2000.—El Presidente, **Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba**

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA LORCA-ÁGUILAS. TRAMO I: 2ª FASE	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	07-10-98	A	S	1.614.287.759
2	O	COLECTOR DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SEGURA DEL SISTEMA COLECTOR DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE MURCIA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	20-11-98	A	S	554.339.882
3	O	COLECTOR CENTRAL DEL SISTEMA COLECTOR DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE MURCIA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	04-12-98	A	S	1.493.570.000
4	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE YECLA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	17-03-98	A	C	135.000.000
5	O	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CABEZO DE TORRES	CULTURA Y EDUCACION	15-05-98	A	C	332.200.143
6	O	REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN SAN JAVIER	CULTURA Y EDUCACION	08-05-98	A	C	411.304.662
7	O	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CARTAGENA-CABO DE PALOS	CULTURA Y EDUCACION	16-11-98	A	C	324.853.400
8	O	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CARTAGENA-LA PALMA	CULTURA Y EDUCACION	15-05-98	A	C	445.229.589
9	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN SAN JAVIER (MURCIA)	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	10-09-98	A	C	304.020.412
10	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SANITARIO EN EL PARTIDO DE SAN ANDRÉS DE MURCIA	SERV. MURCIANO DE SALUD	23-12-98	A	C	380.715.887
11	O	OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO DEL DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN AVDA. DE LA FAMA MURCIA	ECONOMIA Y HACIENDA	28-12-98	N	-	165.852.199
12	O	MODIFICADO NÚM. 1 DE VARIANTE DE ARCHENA Y SU ADDENDA	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	09-09-98	N	-	125.136.898
13	O	MODIFICADO NÚM. 1 DEL DE DESDOBLAMIENTO DE LA C-3319. TRAMO: BALSICAS-SAN JAVIER	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	14-10-98	N	-	206.938.335
14	O	COMPLEMENTARIAS DE LA EDAR DE LORCA	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	18-03-98	N	-	78.327.975
15	O	COMPLEMENTARIAS DE LA VARIANTE DE ARCHENA Y SU ADDENDA	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	15-04-98	N	-	62.435.854
16	S	ADQUISICIÓN DE 230 PC Y OTRO MATERIAL INFORMÁTICO HOMOLOGADO	ECONOMIA Y HACIENDA	A/ F	N	-	43.969.244
17	S	ADQUISICIÓN DE VACUNA DTP Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA 1998 (LOTE 2: VACUNA Hip)	SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	06-04-98	N	-	45.408.000
18	A	TRABAJOS DE ESTUDIO INFORMATIVO DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN DEL TRAMO CHINCHILLA-MURCIA. ADECUACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN A 200-220 KM/H	POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	20-07-98	A	C	182.000.000
19	A	IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TELÉFONO 1-1-2	MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.	08-09-98	A	C	1.193.460.000
20	A	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	ECONOMIA Y HACIENDA	30-12-98	A	C	673.308.992
21	O	AMPLIACIÓN DEL AULARIO GINER DE LOS RIOS	UNIVERSIDAD DE MURCIA	26-06-98	A	C	130.900.000
22	O	REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE LA MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA, FASE II	UNIVERSIDAD DE MURCIA	13-05-98	A	C	1.244.828.891
23	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE APOYO A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (S.A.C.E.)	UNIVERSIDAD DE MURCIA	26-10-98	N	-	38.499.617
24	S	EQUIPAMENTO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LAS AULAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y EE. EN EL CAMPUS DE ESPINARDO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	10-09-98	N	-	70.993.452
25	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CAMPUS DE LA MERCED Y ESPINARDO	UNIVERSIDAD DE MURCIA	19-02-98-	A	C	30.899.500
26	O	MODIFICADO DEL DE REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DE MARINA PARA POLITÉCNICO DE CARTAGENA. FASE I	UNIVERSIDAD DE MURCIA	08-05-98	N	-	93.974.821

ANEXOS

ÍNDICE ANEXOS

Páginas

I. **CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**

I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 494
I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto 494
I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 495
I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados 495
I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados 496
I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados 496
I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados 497
I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 497

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 498
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 498
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 499
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 499
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 500
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 500

II.2-0.1 Balance 501

II.2-1 Deudores presupuestarios 501
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 502
II.2-3 Tesorería 502
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 503
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 503
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 504
II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos 504

II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial 505

II.3-1 Remanente de tesorería 505

III. **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

III.1 **Organismos autónomos de carácter administrativo** 506

III.1-1 **Agencia Regional de Recaudación** 506

III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 506
III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 506
III.1-1.3 Balance 507
III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial 507

III.1-2 **Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia** 508

III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos 508
III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 508
III.1-2.3 Balance 509
III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial 509

III.2 **Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Imprenta Regional** 510

III.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 510
III.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 510

Páginas

III.2-3 Balance 511
III.2-4 Resultado económico-patrimonial 511

IV. **ENTES ESTATUTARIOS**

IV.1 **Universidad de Murcia** 512

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 512
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 512
IV.1-3 Balance 513
IV.1-4 Resultado económico-patrimonial 513

IV.2 **Universidad Politécnica de Cartagena** 514

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 514
IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 514
IV.2-3 Balance 515
IV.2-4 Resultado económico-patrimonial 515

V. **EMPRESAS PÚBLICAS**

V.1 **Instituto de Fomento de la Región de Murcia** 516

V.1-1 Balance 516
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 516

V.2 **Murcia Cultural, S.A.** 517

V.2-1 Balance 517
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 517

V.3 **Servicio Murciano de Salud** 518

V.3-1 Balance 518
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 518

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.190	(7.063)	134.127	124.508
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO				
- Agencia Regional de Recaudación	371	9	380	320
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.053	841	10.894	10.565
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO				
- Imprenta Regional	318		318	291
TOTAL	151.932	(6.213)	145.719	135.684
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.787	5.346	22.133	18.255
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	143		143	84

Nº Total: 6

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	20.010	(226)	19.784	19.662	122
1.- Servicios de carácter general	4.663	53	4.716	4.563	153
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	1.350	(17)	1.333	1.313	20
3.- Seguridad, protección y promoción social	16.924	809	17.733	16.853	880
4.- Producc. de bienes públs. de carácter social	45.284	2.638	47.922	42.856	5.066
5.- Producción de bienes públs. de carácter econ.	14.347	(1.039)	13.308	11.202	2.106
6.- Regulación económica de carácter general	5.297	280	5.577	5.393	184
7.- Regulación económica de sect. productivos	36.129	(9.321)	26.808	25.306	1.502
TOTAL	144.004	(6.823)	137.181	127.148	10.033

Ámbito: Nº de Entes, 4

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141.190	(7.063)	134.127	127.995
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	371	9	380	316
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	10.053	841	10.894	10.419
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	318		318	362
TOTAL	151.932	(6.213)	145.719	139.092
II. ENTES ADSCRITOS				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	16.787	5.346	22.133	18.839
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	770		770	770

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.042	1.445	3.487
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Regional de Recaudación	(4)		(4)
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	(146)		(146)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Imprenta Regional	71		71
TOTAL	1.963	1.445	3.408
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	584		584
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	686		686

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.700	64.772	93.472
TOTAL	28.700	64.772	93.472
II. ENTES ADSCRITOS			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA			
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA			

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(48.010)	11.653	22.950	(13.407)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Regional de Recaudación	143	22	31	196
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	5.143	20	155	5.318
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	84	81	445	610
TOTAL	(42.640)	11.776	23.581	(7.283)
II. ENTES ADSCRITOS				
UNIVERSIDAD DE MURCIA	5.404	2.017		7.421
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	165	716		881

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		16		22		11			27
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA		2		3	1			2	2
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)									
Industrialhama, S.A.		172		417	524	6		1	58
Instituto de Fomento de la Región de Murcia		2.415		6.315		2.417	571		5.740
- Región de Murcia Turística, S.A.		261		50	283	4			4
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		337		31	260	30			78
- MURCIA CULTURAL, S.A.		2.837		136	48	2.800		6	113
- ONDA REGIONAL DE MURCIA		15		79	15	21			60
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD		5.080		2.132		4.908	167		2.137
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	125			83	207				1
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación		31		2	20				13
TOTAL	125	11.164		9.250	1.356	10.283	678	9	8.233

Nº total 11

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		(78)	1	2			(75)
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	2	(11)			1		(8)
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)							
Industrialhama, S.A.	6	27	1		4	-4	34
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	24	(771)	108	38	(24)		(587)
- Región de Murcia Turística, S.A.	215	(212)	1	5	(67)		(58)
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		(65)	(1)	3	2		(61)
- MURCIA CULTURAL, S.A.	3	(456)	2		113		(338)
- ONDA REGIONAL DE MURCIA		(354)	(2)	14	1		(341)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	52	(3.405)	12	288	(26)		(3.139)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.			2			1	1
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A., en liquidación		(6)			(1)		(7)
TOTAL	302	(5.421)	124	398	3	5	(4.599)

Anexo II.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		149	277	477	149			430	(332)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	70	32	279	255	113	1			248
3- Gastos financieros		138	7					376	(231)
4- Transferencias corrientes	651	4	561	901	216	8		12.236	(11.717)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**707**	**323**	**1.124**	**1.633**	**478**	**9**		**13.042**	**(12.034)**
6- Inversiones reales	241		1.279	2.273	1.381	291		646	273
7- Transferencias de capital	49	40	3.229	1.726	3.310	716		929	4.689
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**290**	**40**	**4.508**	**3.999**	**4.691**	**1.007**		**1.575**	**4.962**
8- Activos financieros		9							9
9- Pasivos financieros									
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**9**							**9**
TOTAL	**997**	**372**	**5.632**	**5.632**	**5.169**	**1.016**		**14.617**	**(7.063)**

Anexo II.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01 Asamblea Regional			29	29					
02 Deuda Pública		138						364	(226)
04 Consejo Jurídico de la R. De Murcia		1	48	64				14	(29)
07 Política Agraria Común		1	18	1				12.207	(12.189)
11 C. Presidencia	473	80	607	592	1.300			115	1.768
13 C. Economía y Hacienda	332	34	188	675	35			100	(186)
14 C. Política T. y Obras Públicas		35	489	1.305	568	164		769	(818)
15 C. Cultura y Educación	150	6	888	856	1.010	30		40	1.168
16 C. Industria, Trabajo y Turismo	50	2	1.046	787	1.314	495		416	1.710
17 C. Medio Ambiente, Agricultura y Agua		50	1.873	1.048	638	326		440	1.399
18 C. Sanidad y Política Social		21	446	277	295	1		143	343
TOTAL	997	372	5.632	5.632	5.169	1.016		14.617	(7.063)

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	15.673	(332)	15.341	15.202	139
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.504	246	3.750	3.410	340
3- Gastos financieros	7.871	(231)	7.640	7.517	123
4- Transferencias corrientes	52.115	(11.717)	40.398	40.214	184
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**79.163**	**(12.034)**	**67.129**	**66.343**	**786**
6- Inversiones reales	22.248	273	22.521	18.606	3.915
7- Transferencias de capital	27.518	4.689	32.207	27.289	4.918
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**49.766**	**4.962**	**54.728**	**45.895**	**8.833**
8- Activos financieros	6	9	15	15	
9- Pasivos financieros	12.255		12.255	12.255	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**12.261**	**9**	**12.270**	**12.270**	
TOTAL	**141.190**	**(7.063)**	**134.127**	**124.508**	**9.619**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Asamblea Regional	977		977	936	41
02 Deuda Pública	20.010	(226)	19.784	19.662	122
03 Clases Pasivas	11		11		11
04 Consejo Jurídico R. de Murcia	110	(29)	81	77	4
07 Política Agraria Común	20.830	(12.189)	8.641	8.530	111
11 C. Presidencia	10.866	1.768	12.634	10.687	1.947
13 C. Economía y Hacienda	4.637	(186)	4.451	4.309	142
14 C. Política T. y Obras Públicas	13.967	(818)	13.149	9.495	3.654
15 C. Cultura y Educación	15.066	1.165	16.231	16.019	212
16 C. Industria, Trabajo y Turismo	12.205	1.710	13.915	12.539	1.376
17 C. Medio Amb., Agricultura y Agua	20.306	1.399	21.705	19.912	1.793
18 C. Sanidad y Política Social	22.205	343	22.548	22.342	206
TOTAL	141.190	(7.063)	134.127	124.508	9.619

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	20.379	279	20.658	21.408
2- Impuestos indirectos	18.902		18.902	19.171
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.682	511	10.193	9.812
4- Transferencias corrientes	54.663	(11.700)	42.963	41.965
5- Ingresos patrimoniales	793		793	435
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**104.419**	**(10.910)**	**93.509**	**92.791**
6- Enajenación de inversiones reales	758		758	24
7- Transferencias de capital	22.154	3.855	26.009	21.408
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**22.912**	**3.855**	**26.767**	**21.432**
8- Activos financieros	110	(8)	102	72
9- Pasivos financieros	13.749		13.749	13.700
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**13.859**	**(8)**	**13.851**	**13.772**
TOTAL	**141.190**	**(7.063)**	**134.127**	**127.995**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	114.223	112.238	1.985
2. Operaciones con activos financieros	72	15	57
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	114.295	112.253	2.042
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	13.700	12.255	1.445
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			3.487
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			3.487

Anexo II.2-0.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**80.658**	**73.046**	**A) FONDOS PROPIOS**	**(13.407)**	**(20.732)**
I. Inversiones destinadas al uso general	18.709	13.941	I. Patrimonio	(48.010)	(43.682)
II. Inmovilizaciones inmateriales	193	148	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	47.587	45.705	III. Resultados de ejercicios anteriores	22.950	15.735
IV. Inversiones gestionadas	11.836	10.703	IV. Resultados del ejercicio	11.653	7.217
V. Inversiones financieras permanentes	2.473	2.549	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**78**		**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**80.272**	**79.675**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**32.629**	**28.575**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	18.700	15.000
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	61.447	64.548
II. Deudores	31.195	27.064	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	125	125
III. Inversiones financieras temporales	32	(5)	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**46.500**	**42.680**
IV. Tesorería	1.402	1.516	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	10.014	11.487
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	4.096	1.730
			III. Acreedores	32.390	29.463
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**113.365**	**101.621**	**TOTAL PASIVO**	**113.365**	**101.621**

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987	301			301	231	70
1988	559			559	152	407
1989	463		19	444	158	286
1990	1.248		628	620	49	571
1991	879		54	825	123	702
1992	1.474		13	1.461	319	1.142
1993	2.346		21	2.325	365	1.960
1994	3.041		198	2.843	400	2.443
1995	2.434		241	2.193	137	2.056
1996	4.375		270	4.105	534	3.571
1997	10.538		493	10.045	7.156	2.889
1998		127.995		127.995	112.536	15.459
TOTAL	27.658	127.995	1.937	153.716	122.160	31.556

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos Asamblea Regional	866		977	1.843	1.802	41
Anticipos Aytos. Convenio CARM-FM	786		1.195	1.981	1.159	822
Anticipos devol. fianzas arrendam. I.N.V.	7		3	10	8	2
Deudores IVA Repercutido	2			2		2
Anticipos de caja fija	69		35	104		104
Anticipos caja fija Economía y Hda.	20			20		20
Otros	3		2.392	2.395	2.391	4
TOTAL	1.753		4.602	6.355	5.360	995

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS			**352.856**
Presupuesto corriente		112.527	
Presupuestos cerrados		8.791	
Operaciones no presupuestarias		231.538	
2. PAGOS			**353.024**
Presupuesto corriente		100.391	
Presupuestos cerrados		22.190	
Operaciones no presupuestarias		230.443	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			(168)
3. Saldo inicial de tesorería			715
II. Saldo final de tesorería (I+3)			547

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1989 y ant.	10			10		10
1990	6			6		6
1991	54			54		54
1992	14		1	13	1	12
1993	888			888		888
1994	44			44	21	23
1995	4			4		4
1996	80			80	45	35
1997	22.151		15	22.136	22.123	13
1998				112.253	88.136	24.117
TOTAL	23.251		16	135.488	110.326	25.162

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones IRPF	548		2.136	2.684	2.025	659
Retenc. Imptos. s/Rdtos. Cap. Mobiliario	367		384	751	384	367
Retenc. cuotas Seguridad Social	245		3.108	3.353	3.087	266
Fianzas definit. y complem. en metálico	701		50	751	60	691
Fianzas por arrendamientos. Concierto	372		15	387	6	381
Ingresos pendientes de aplicación	256		80.367	80.623	80.296	327
Bienes Inmuebles Urbanos	649		697	1.346	667	679
Otros	2.098		60.594	62.692	61.112	1.580
TOTAL	5.236		147.351	152.587	147.637	4.950

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1.993	Emisión 28-7-93	11	11.000	11.000		11.000		
1.994	I° Emisión Obligaciones	12	5.000	5.000				5.000
1.994	25 Emisión Bonos	11	10.000	10.000				10.000
1.998	Emisión 20-10-98	5	13.700		13.700			13.700
TOTAL			39.700	26.000	13.700	11.000		28.700

Anexo II.2-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	N°	Total					
B. E. I.	2	10.206	9.752		455		9.297
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2	7.000	4.000				4.000
Caja de Ahorros de Murcia	2	4.705	2.967				2.967
Préstamo Sindicado 1994	1	7.253	7.253				7.253
Préstamo Sindicado 1995	1	7.842	6.242		800		5.442
Préstamo Sindicado 1996	1	11.000	11.000				11.000
Préstamo Sindicado 1997	1	11.171	11.171				11.171
Sind. Bancario (Div. SWAP)	1	9.932	12.954			(86)	12.868
Operaciones de crédito a Corto Plazo	4	20.000	152	78.827	78.205		774
TOTAL	15	89.109	65.491	78.827	79.460	(86)	64.772

Anexo II.2-4).2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	30.100	32.973	1. Ingresos de gestión ordinaria	48.144	27.180
2. Transferencias y subvenciones	70.094	58.312	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.768	2.273
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	63.374	69.395
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	31	1	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	1		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.527	1.286	c) Ingresos extraordinarios	19	875
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	101	66
AHORRO	11.653	7.217	DESAHORRO		

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**27.878**
del Presupuesto corriente	15.459	
de Presupuestos cerrados	16.097	
de operaciones no presupuestarias	923	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro	(3.178)	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1.423)	
2. Obligaciones pendientes de pago		**29.469**
del Presupuesto corriente	24.172	
de Presupuestos cerrados	1.046	
de operaciones no presupuestarias	4.252	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(1)	
3. Fondos líquidos		**1.402**
I. Remanente de Tesorería afectado		2.989
II. Remanente de Tesorería no afectado		(3.178)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**(189)**

Anexo III.1-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	251		251	213	212	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	95	1	96	77	62	15
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**346**	**1**	**347**	**290**	**274**	**16**
6- Inversiones reales	25	8	33	30	24	6
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**25**	**8**	**33**	**30**	**24**	**6**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**371**	**9**	**380**	**320**	**298**	**22**

Anexo III.1-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	66		66			
4- Transferencias corrientes	279	9	288	288	288	
5- Ingresos patrimoniales	1		1	3	3	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**346**	**9**	**355**	**291**	**291**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	25		25	25	12	13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**25**		**25**	**25**	**12**	**13**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**371**	**9**	**380**	**316**	**303**	**13**

Anexo III.1-1.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**181**	**155**	**A) FONDOS PROPIOS**	**196**	**174**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	143	143
II. Inmovilizaciones inmateriales	22	3	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	159	152	III. Resultados de ejercicios anteriores	31	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	22	31
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**53**	**65**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	14	13	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**38**	**46**
IV. Tesorería	39	52	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	38	46
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**234**	**220**	**TOTAL PASIVO**	**234**	**220**

Anexo III.1-1.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Agencia Regional de Recaudación
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	294	208	1. Ingresos de gestión ordinaria		10
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4	8
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	312	221
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	22	31	DESAHORRO		

Anexo III.1-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.085	339	5.434	5.386	5.377	9
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.088	160	2.248	2.243	2.090	153
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	2.621	246	2.867	2.591	2.574	17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.804**	**745**	**10.549**	**10.220**	**10.041**	**179**
6- Inversiones reales	249		249	249	179	70
7- Transferencias de capital		96	96	96	96	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**249**	**96**	**345**	**345**	**275**	**70**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**10.053**	**841**	**10.894**	**10.565**	**10.316**	**249**

Anexo III.1-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	544	103	647	795	680	115
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	8.259	384	8.643	8.366	8.727	639
5- Ingresos patrimoniales				8	8	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.803**	**487**	**10.290**	**10.169**	**9.415**	**754**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	250		250	250	50	200
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**250**		**250**	**250**	**50**	**200**
8- Activos financieros		354	354			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**354**	**354**			
TOTAL	**10.053**	**841**	**10.894**	**10.419**	**9.465**	**954**

Anexo III.1-2.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**4.794**	**4.608**	**A) FONDOS PROPIOS**	**5.318**	**5.298**
I. Inversiones destinadas al uso general	6	6	I. Patrimonio	5.143	5.143
II. Inmovilizaciones inmateriales	2		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	4.786	4.602	III. Resultados de ejercicios anteriores	155	43
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	20	112
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**1.079**	**1.627**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	998	1.588	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**555**	**937**
IV. Tesorería	81	39	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	555	937
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**5.873**	**6.235**	**TOTAL PASIVO**	**5.873**	**6.235**

Anexo III.1-2.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.784	7.222	1. Ingresos de gestión ordinaria	638	565
2. Transferencias y subvenciones	2.687	3.116	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	165	153
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	14	3. Transferencias y subvenciones	9.615	9.746
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	74	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	14	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	74	
AHORRO	20	112	DESAHORRO		

Anexo III.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	234		234	212	211	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	57	(3)	54	49	48	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**291**	**(3)**	**288**	**261**	**259**	**2**
6- Inversiones reales	27	3	30	30	19	11
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**27**	**3**	**30**	**30**	**19**	**11**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**318**		**318**	**291**	**278**	**13**

Anexo III.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	223		223	275	275	
4- Transferencias corrientes						
5- Ingresos patrimoniales	63		63	87	82	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**286**		**286**	**362**	**357**	**5**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	32		32			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**32**		**32**			
TOTAL	**318**		**318**	**362**	**357**	**5**

Anexo III.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**107**	**97**	**A) FONDOS PROPIOS**	**610**	**529**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	84	84
II. Inmovilizaciones inmateriales	14	12	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	93	85	III. Resultados de ejercicios anteriores	445	364
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	81	81
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**574**	**491**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	9	10	II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	115	95	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**71**	**59**
IV. Tesorería	450	386	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	71	59
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**681**	**588**	**TOTAL PASIVO**	**681**	**588**

Anexo III.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Imprenta Regional
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	154	163
2. Aprovisionamientos	87	75	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	281	260	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	295	241
4. Transferencias y subvenciones			4. Transferencias y subvenciones		12
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	81	81	DESAHORRO		

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.603	19	10.622	10.610	10.597	13
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.540	45	1.585	1.572	1.224	348
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	127	95	222	157	108	49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.270**	**159**	**12.429**	**12.339**	**11.929**	**410**
6- Inversiones reales	4.517	5.187	9.704	5.916	4.198	1.718
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.517**	**5.187**	**9.704**	**5.916**	**4.198**	**1.718**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**16.787**	**5.346**	**22.133**	**18.255**	**16.127**	**2.128**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.439	307	3.746	4.011	3.408	603
4- Transferencias corrientes	9.179	78	9.257	9.215	9.138	77
5- Ingresos patrimoniales	101		101	69	64	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.719**	**385**	**13.104**	**13.295**	**12.610**	**685**
6- Enajenación de inversiones reales				3	3	
7- Transferencias de capital	3.880	4.126	8.006	5.541	2.989	2.552
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.880**	**4.126**	**8.006**	**5.544**	**2.992**	**2.552**
8- Activos financieros		835	835			
9- Pasivos financieros	188		188			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**188**	**835**	**1.023**			
TOTAL	**16.787**	**5.346**	**22.133**	**18.839**	**15.602**	**3.237**

Anexo IV.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**6.507**	**11.316**	**A) FONDOS PROPIOS**	**7.421**	**12.744**
I. Inversiones destinadas al uso general	307	659	I. Patrimonio	5.404	7.421
II. Inmovilizaciones inmateriales	100	229	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	6.100	10.428	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultado del ejercicio	2.017	5.323
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.680**	**4.513**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.142	3.678	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	13	14	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**2.766**	**3.085**
IV. Tesorería	1.525	821	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	2.766	3.085
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**10.187**	**15.829**	**TOTAL PASIVO**	**10.187**	**15.829**

Anexo IV.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**12.792**	**13.514**	B) INGRESOS	**14.809**	**18.837**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	12.680	13.352	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.548	3.758
2. Transferencias y subvenciones	111	92	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	305	343
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1	70	3. Transferencias y subvenciones	11.156	14.736
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	70	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**2.017**	**5.323**	DESAHORRO		

Anexo IV.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	27		27	27	18	9
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	116		116	26	23	3
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**143**		**143**	**53**	**41**	**12**
6- Inversiones reales				31	31	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				**31**	**31**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**143**		**143**	**84**	**72**	**12**

Anexo IV.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	163		163	163	163	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**163**		**163**	**163**	**163**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	607		607	607		607
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**607**		**607**	**607**		**607**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**770**		**770**	**770**	**163**	**607**

Anexo IV.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**195**		**A) FONDOS PROPIOS**	**881**	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	165	
II. Inmovilizaciones inmateriales	2		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	193		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	716	
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**698**		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	607		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	90		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**12**	
IV. Tesorería			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	1		II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	12	
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**893**		**TOTAL PASIVO**	**893**	

Anexo IV.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**54**		B) INGRESOS	**770**	
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	54		1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	770	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**716**		DESAHORRO		

Anexo V.1-1
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**		
			I.- Fondo Social		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.413**	**2.344**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.665	1.631	VI.- Aportaciones de socios para compensación pérdidas	587	526
IV.- Inmovilizaciones financieras	750	713	VII.- Pérdidas y ganancias	(587)	(526)
V.- Acciones propias			VIII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**2.417**	**2.404**
D) Activo circulante	**6.315**	**5.620**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**571**	**547**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	5.263	4.808			
IV.- Inversiones financieras temporales	5	61	**E) Acreedores a corto plazo**	**5.740**	**5.013**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	1.047	751			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**8.728**	**7.964**	**TOTAL PASIVO**	**8.728**	**7.964**

Anexo V.1-2
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	**1.015**	**930**	**B) Ingresos**	**268**	**249**
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	17	8
2.- Gastos de personal	417	479	2.- Otros ingresos de explotación		
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	167	139	a) Otras subvenciones a la explotación	24	26
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	12		b) Subvenc. imputables por reducción de acciones directas	227	215
5.- Otros gastos de explotación	132	124			
6.- Gastos realizados en acciones directas imputables a inversiones en gestión	227	215			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	747	810
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	23	28	3.- Ingresos financieros	36	34
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	(65)	(81)	4.- Diferencias positivas de cambio		
9.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	148	165	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	659	916
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	59	81	5.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		66	6.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			7.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	70	771
13.- Gastos extraordinarios		172	8.- Ingresos extraordinarios		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5		9.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14	1
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	82	88	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	587	455
15.- Impuestos sobre sociedades		71			
16.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	587	526

Anexo V.2-1
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: MURCIA CULTURAL, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**48**	**48**
			I.- Capital suscrito	10	10
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.837**	**31**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2.807	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	376	23
III.- Inmovilizaciones materiales	30	30	VI.- Pérdidas y Ganancias	(338)	15
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**2.806**	
D) Activo circulante	**136**	**106**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**6**	
III.- Deudores	39	44			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**113**	**89**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	98	60			
VII.- Ajustes por periodificación	(1)	2			
TOTAL ACTIVO	**2.973**	**137**	**TOTAL PASIVO**	**2.973**	**137**

Anexo V.2-2
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: MURCIA CULTURAL, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	**642**	**430**	**B) Ingresos**	**189**	**454**
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	59	44	a) Importe neto de la cifra de negocios	156	151
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	120	7	b) Otros ingresos de explotación	33	319
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1				
5.- Otros gastos de gestión	462	387			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		12	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	455	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	2	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			5.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2	2	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		14	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	451	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	113	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	337		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	337	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	113		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		14	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	338	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		14	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	338	

Anexo V.3-1
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**		**(213)**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**5.080**	**4.989**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	24	18	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4.218	4.307	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
			a) Resultados negativos ejercicio anterior	(213)	(592)
			b) Aportación C.A. compensación pérdidas	213	592
III.- Inmovilizaciones materiales	730	576	VI.- Resultados del ejercicio		
IV.- Inmovilizaciones financieras	108	58	c) Pérdidas y Ganancias	(3.159)	(3.536)
V.- Acciones propias			d) Aportaciones C.A. compensación pérdidas	3.159	3.123
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**4.908**	**4.926**
D) Activo circulante	**2.132**	**2.017**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**107**	**96**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	315	156	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	1.630	1.805			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**2.137**	**2.197**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	187	56			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**7.212**	**7.006**	**TOTAL PASIVO**	**7.212**	**7.006**

Anexo V.3-2
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	**10.726**	**10.297**	**B) Ingresos**	**7.289**	**6.736**
1.- Reducción exist.pros. Terminados y en curso de fabricación	4		1.- Importe neto de la cifra de negocios	7.134	6.609
2.- Consumos de explotación	1.656	1.715	2.- Aumento de existencias de productos terminados	18	8
3.- Gastos de personal	7.412	6.961	3.- Otros ingresos de explotación	131	121
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	236	211			
5.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	80	80			
6.- Otros gastos de gestión	1.316	1.320			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	3.440	3.561
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	1		4.- Ingresos financieros	13	12
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			5.- Diferencias positivas de cambio		
9.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	12	12	II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.431	3.549
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- cartera de control					
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	22	2	7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	298	211
13.- Gastos extraordinarios			9.- Ingresos extraordinarios	12	15
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	86	11	10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	272	213	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	3.159	3.336
15.- Impuestos sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	3.159	3.336

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de La Rioja

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de la fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

			Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**		521
	I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable	521
	I.2	Objetivos, alcance y limitación del informe	521
	I.3	Presentación de las cuentas	521
		I.3.1 Rendición y contenido de las cuentas	521
		I.3.2 Cuentas agregadas del sector	522
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**		523
	II.1	Contabilidad presupuestaria	523
		II.1.1 Modificaciones de crédito	523
		II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos	524
		II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos	524
		II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio	524
	II.2	Situación patrimonial	525
		II.2.1 Inversiones	525
		II.2.2 Deudores	526
		II.2.3 Tesorería	527
		II.2.4 Acreedores	528
		II.2.5 Resultado económico-patrimonial	529
	II.3	Gestión económica	529
		II.3.1 Financiación	529
		II.3.2 Operaciones de crédito	529
		II.3.3 Avales	530
		II.3.4 Contratación administrativa	531
III.	**ENTES ESTATUTARIOS**		533
	III.1	Agencia de desarrollo económico de La Rioja (ADER)	533
	III.2	Universidad de La Rioja	534
		III.2.1 Fiscalización de las cuentas	534
		III.2.2 Contratación Administrativa	534

Páginas

IV. **EMPRESAS PÚBLICAS** 536
IV.1 Instituto de la vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA) 536
IV.2 Valdezcaray, S.A. 537
V. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 537
V.1 Conclusiones 537
V.1.1 Presentación de las cuentas 537
V.1.2 Administración General 537
V.1.3 Empresas públicas 537
V.2 Recomendaciones 538
APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 539
ANEXOS 540

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo.
CA	Comunidad Autónoma.
D.	Decreto.
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LO	Ley Orgánica.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
LRU	Ley Orgánica de Reforma Universitaria.
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid.
mp	Millones de pesetas - millones.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
O.	Orden.
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RD	Real Decreto.
RD-L	Real Decreto-Ley.
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado.
TRLGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
UE	Unión Europea.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de La Rioja, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Ley 1/1993, de 23 de marzo, de régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad.

— Ley 3/1995, de 8 de mayo, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Ley 8/1997, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de La Rioja para 1998.

b) Legislación estatal

— Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Real decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y medidas fiscales complementarias.

— Ley 35/1997, de 4 de agosto, sobre modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

B) Sistema presupuestario

El presupuesto de gastos presenta una clasificación orgánica, económica y funcional por programas. En el presupuesto por programas no se definen objetivos ni los indicadores que permitan el seguimiento de la actividad económica de la Comunidad.

El presupuesto de ingresos se estructura según una clasificación económica.

En general, los créditos aprobados en el estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de centro, programa de gasto y concepto presupuestario, salvo los créditos destinados a gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, que tienen carácter vinculante a nivel de artículo.

C) Sistema contable

Mediante O. de 11 de diciembre de 1992 se implanta en la Administración General de la Comunidad el PGCP con carácter provisional. En consecuencia, la Comunidad presenta junto a los estados de liquidación presupuestaria, el balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1998.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIÓN DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Administración General, la de sus Entes y Empresas Públicas, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

La carencia de un sistema de contabilidad analítica y de un sistema de seguimiento de los programas impide conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General se rindió el 26 de octubre de 1999, dentro del plazo establecido en el artículo 136 del TRLGP. En ella se incluyen los datos de la Administración General.

No se acompaña a la Cuenta General la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, de acuerdo con el artículo 134 del TRLGP.

El ente público Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja rindió las cuentas el 25 de marzo de 1999 y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y el Consejo de la Juventud de La Rioja el 26 de octubre de 1999. Este último no ha aportado la liquidación de los presupuestos. La documentación aportada por el Consejo Económico y Social de La Rioja está constituida por una memoria anual, un «presupuesto para el inicio y funcionamiento del tercer trimestre de 1998» y un balance de sumas y saldos, por tanto, no puede considerase que haya rendido las cuentas.

La Universidad de La Rioja ha presentado diversos estados que, por lo indicado en el epígrafe III.2.1, no pueden considerarse como las cuentas anuales que está obligada a rendir.

El ente público Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, creado en el ejercicio por convenio suscrito con fecha 30 de junio de 1998, entre la Comunidad y los Ayuntamientos de Arnedo, Haro y Calahorra, en el que la Comunidad Autónoma participa en un 90%, no han rendido cuentas, al no iniciar su actividad hasta el 1 de enero de 1999.

Las cuentas de las empresas se rindieron el 26 de octubre de 1999, sin embargo, no acompañan la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital y la empresa Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA) no presenta la ejecución del PAIF, de conformidad con el art. 35 de la LFTCu y los arts. 87 y 89 del TRLGP.

En contra de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 6/1997, de 18 de julio, de creación del Consejo Económico y Social de La Rioja, la LP no incluye el presupuesto correspondiente a este Ente, que inicia su actividad en el ejercicio.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General y los Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3-1 y I.3-3 recogen la liquidación de gastos y de ingresos de la Administración General y de los Entes de la Comunidad que han rendido cuentas. Los datos correspondientes al ente Consejo de la Juventud de La Rioja no se incluyen en el anexo debido a que no se presentan con una estructura homogénea a los de la Administración General.

Los créditos finales ascienden a 61.461 mp, de los que se han reconocido obligaciones por 47.810 mp.

Las previsiones finales de ingresos, equilibradas con los créditos finales, ascienden a 61.461 mp. Se han reconocido derechos por 50.696 mp.

El anexo I.3-2 refleja la liquidación del presupuesto de gastos distribuido por grupos de funciones. La mayor importancia cuantitativa corresponde al grupo de función 4 «Producción de bienes públicos de carácter social» (29%). El grupo de función 3 «Protección y Promoción Social» experimenta un incremento del 52% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del inicio de la actividad del Ente Público Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. El grupo de función 0 «Deuda Pública» presenta una reducción, en relación con el ejercicio anterior, del 38%.

Las transferencias concedidas por la Administración General a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en el ejercicio ascendieron a 6.204 mp de los que 4.516 mp son transferencias de capital. La Administración General también concedió subvenciones corrientes al Consejo Económico y Social de La Rioja (5 mp), al Consejo de la Juventud de La Rioja (16 mp) y al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (189 mp).

Los saldos presupuestarios agregados (anexo I.3-4) ascienden a 2.886 mp de los que 1.092 mp corresponden a la variación neta de pasivos financieros; excluida esta, se obtiene un superávit de 1.794 mp.

Los pasivos financieros agregados (anexo I.3-5) ascienden a 20.653 mp, correspondientes en su totalidad a operaciones de préstamo de la Administración General.

El anexo I.3-6 refleja los fondos propios agregados, que alcanzan 31.820 mp de los que 28.449 mp provienen de la Administración General.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los estados agregados (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de las empresas públicas.

De su análisis se deduce lo siguiente:

— Los importes del activo y del pasivo ascienden a 2.441 mp. Esto supone una reducción del 44% con respecto al ejercicio anterior, que se debe, fundamentalmente, a la disminución de la partida de existencias y de préstamos a largo plazo del Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA).

— Los fondos propios agregados ascienden a 689 mp. La cuenta de Pérdidas y ganancias agregada refleja un beneficio de 11 mp, frente a las pérdidas del ejerci-

cio anterior, por 131 mp. Estos resultados se deben, fundamentalmente, a las pérdidas de la sociedad Valdezcaray, S.A., 112 mp, compensadas con los beneficios obtenidos por IRVISA, 122 mp. Las subvenciones de explotación y de capital aplicadas a resultados ascienden a 72 mp y 46 mp, respectivamente.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 40.058 mp, financiado con operaciones de endeudamiento por 5.559 mp.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias según la clasificación económica y orgánica respectivamente.

Durante el ejercicio se han aprobado 314 expedientes, que se distribuyen entre los siguientes tipos:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	2	2
- Transferencias de crédito	170	10.060
- Créditos generados por ingresos	86	8.808
- Incorporaciones de remanentes de crédito	34	6.594
- Otras modificaciones	12	12
TOTAL	314	15.199

Las diferencias con los datos que figuran en los anexos son las siguientes:

— En el estado se han incluido 2 expedientes de ampliación de crédito que se contabilizaron indebidamente como créditos generados por ingresos.

— Las transferencias contabilizadas por la Comunidad exceden en 21 mp a las aprobadas al incluirse este importe dos veces por error material [1].

— La Comunidad contabiliza inadecuadamente como generaciones de crédito, 13 mp, que corresponden: 2 mp a ampliaciones de crédito, y 11 mp a otras modificaciones.

Los créditos iniciales del presupuesto de gastos aumentan el 38%, siendo el incremento más significativo el del capítulo 7 «Transferencias de capital», 72%, procedente fundamentalmente de incorporaciones de crédito, 4.318 mp, y de generaciones, 1.933 mp.

b) Financiación

La financiación de las modificaciones se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones a remanentes de crédito	Otras modificaciones	Total
POR RECURSOS					
- Propios		180		117	300
- Otras aportaciones públicas		7.095		1.279	8.284
- Aportaciones privadas		13			13
- Endeudamiento			6.594		6.594
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	2				2
TOTAL	2	7.287	6.594	1.396	15.199

La financiación prevista en los expedientes de incorporaciones de crédito no se adecua a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la LP, debido a que los remanentes incorporados superan a las autorizaciones de endeudamiento de los ejercicios 1996 y 1997 no concertadas de dichos ejercicios en 329 mp y en 5.633 mp, respectivamente.

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

a) Transferencias de crédito

La memoria de los expedientes 288 y 357 no se ajustan a lo establecido en el apartado IV.6 de la O. de 1 de febrero de 1996, debido a que no se refieren a todas las modificaciones contenidas en los citados expedientes.

b) Incorporaciones de crédito

— El expediente 117 incorpora 6 mp al capítulo 4, que se financia con préstamos recibidos. Según el art. 41.1 de la LP, estos préstamos sólo pueden destinarse a la financiación de operaciones de capital.

— Los expedientes 47 y 353 son aprobados respectivamente por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el Consejero de Hacienda y Promoción Económica, sin indicar los conceptos presupuestarios a los que se incorpora el crédito [2].

c) Otras modificaciones

El expediente 49, que habilita crédito por 1.394 mp, fue aprobado por el Consejero de Hacienda y Promo-

[1] En relación con lo alegado se indica que transferencias por 21 mp han sido registradas dos veces, la segunda en rectificación de la primera, que no ha sido anulada.

[2] Las aplicaciones presupuestarias y los importes de las modificaciones de los expedientes 47, 49 y 353, se indican en listados anexos que no están validados por el órgano competente.

ción Económica, sin indicar los conceptos del presupuesto de gastos en los que se incrementan los créditos.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 recogen la liquidación del presupuesto de gastos económica y orgánica, respectivamente.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

En el expediente relativo a la concesión de una subvención por importe de 11 mp con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.5311.77114.1 no se acredita la fiscalización previa del gasto ni la intervención del pago.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, según la naturaleza de las operaciones, se refleja en el estado siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones	Grado de ejecución (%)
Corrientes	27.287	25.020	94
De capital	25.611	17.109	67
Financieras	2.419	1.391	58
TOTAL	55.257	43.522	79

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 33.045 mp y suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas en un 75%.

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

El anexo II.1-5 refleja la liquidación por capítulos del presupuesto de ingresos.

La mayor importancia cuantitativa corresponde a los derechos reconocidos en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que supone el 39% del total. El capítulo 2 «Impuestos indirectos» aumenta en relación con el ejercicio anterior en 2.339 mp, debido fundamentalmente a la imputación a este capítulo de los ingresos correspondientes a la «Tasa fiscal sobre el juego» que en el ejercicio anterior se aplicaban al capítulo 3.

B) Análisis de los derechos reconocidos

a) Las multas y sanciones impuestas por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y por la Dirección General de Industria, Turismo, Trabajo y Comercio no se comunican a la Intervención General de la Comunidad cuando se dicta la correspondiente resolución sino cuando se produce su recaudación o cuando, una vez transcurridos el plazo para su ingreso en período voluntario, se inicia el procedimiento ejecutivo.

b) Los derechos por recargo de apremio de las certificaciones de descubierto no se contraen en el momento de la expedición de éstas sino cuando se realiza su recaudación.

c) En el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» se reconocen derechos indebidamente, 1 mp, al haberse duplicado la anualidad de un préstamo agrario. Por tanto, los derechos reconocidos deben disminuirse en el citado importe [3].

d) Se imputan al artículo 70 «Transferencias de capital de la Administración del Estado» derechos por 1.168 mp correspondientes a fondos procedentes de la UE para mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas, que debieron contabilizarse en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior».

e) Se reconocen, con fecha 31 de diciembre de 1998, en el capítulo 7, derechos por 420 mp correspondientes al convenio de colaboración suscrito, el 1 de julio de 1998, con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de inversiones en centros de servicios sociales. La documentación aportada no acredita que se hayan remitido al indicado Ministerio las certificaciones de obra, requisito establecido por la cláusula cuarta del convenio para la exigibilidad del cobro por parte de la Comunidad. Los derechos reconocidos deben disminuirse en dicho importe.

El siguiente estado refleja el grado de ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	35.114	35.712	102
De capital	7.621	6.917	78
Financieras	12.322	2.430	20
TOTAL	55.257	44.057	80

La recaudación de los derechos reconocidos asciende a 41.264 mp, representando un grado de cumplimiento del 94%.

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

En el anexo II.1-6 se muestra el saldo presupuestario del ejercicio que asciende a 566 mp. El resultado presupuestario es negativo en 526 mp y la variación neta de pasivos financieros positiva en 1.092 mp.

Estas cifras deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

Conceptos	Apartado del informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Anualidades de préstamos duplicadas en capítulo 5	II.1.3.B.d	(1)
Transferencias de capital	II.1.3.B.e	(420)
TOTAL		(421)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		(421)
TOTAL AJUSTES		(421)

[3] El informe se refiere a la partida presupuestaria 980.I.51814/G, distinta a la alegada.

Después de los ajustes propuestos, el resultado presupuestario es negativo en 947 mp y el saldo presupuestario es positivo en 145 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el balance de la Comunidad que resulta de la aplicación del PGCP.

De su análisis cabe destacar los siguientes aspectos:

— En la cuenta de Patrimonio se integran los resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores y el saldo de la cuenta de subvenciones de capital recibidas. Su saldo incluye indebidamente 1.276 mp de transferencias corrientes percibidas de la Administración en concepto de coste efectivo de los servicios transferidos en materias encomendadas al IMSERSO, así como 351 mp correspondientes al valor del edificio adscrito en el ejercicio al ADER.

— La provisión para riesgos y gastos, que asciende a 70 mp, corresponde al saldo vivo de los avales concedidos por la Comunidad.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

A) Inmovilizado material

El inmovilizado material reflejado en el balance de la comunidad asciende a 33.467 mp, con el siguiente detalle:

(mp)

Cuenta	Importe a 13/12/1998
Terrenos y bienes naturales	6.794
Edificios y otras construcciones	23.527
Maquinaria instalaciones y utillaje	1.217
Material de transporte	411
Mobiliario y enseres	705
Equipos proceso de información	482
Otro inmovilizado material	138
Total inmovilizado material	**33.274**
Adaptación terrenos y bienes naturales	10
Proyectos complejos en curso	183
Total inmovilizado en curso	**193**
TOTAL	**33.467**

No se ha contabilizado el valor de los bienes adscritos a la Comunidad en virtud del traspaso de funciones y servicios en materias encomendadas al IMSERSO dispuesto en el RD 75/1998, de 23 de enero. Dichos bienes tampoco se incluyen en el inventario de la Comunidad.

El inventario aportado por la Comunidad sólo incluye el detalle de los terrenos y bienes naturales y de los edificios y otras construcciones, sin que en relación con los mismos se doten amortizaciones. Del inventario de bienes muebles, se ha aportado una relación de vehículos sin valorar.

Respecto de los bienes incorporados al inventario debe señalarse que la valoración de los bienes no responde a un criterio homogéneo. En unos casos, el valor es el de adquisición, y en otros, este valor es el de mercado y referido al momento de elaborar el inventario. Ninguna de las fichas de los bienes analizados presenta distinción entre el valor correspondiente al suelo y al vuelo en el caso de las construcciones. Muchos de ellos no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

La evolución en el ejercicio de los grupos de bienes inmuebles que se incluyen en el inventario se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Solares sin edificar	1.242	996	975	1.263
Fincas rústicas	6.794	431	97	6.828
Edificios administrativos	6.201	847		7.108
Edificios comerciales	348	6	27	327
Otras construcciones	13.813	886	11	14.702
TOTAL	**28.448**	**2.942**	**1.085**	**30.323**

Del importe total de altas, 1.331 mp corresponden a la incorporación del saldo a fin de ejercicio de trabajos en curso.

Las bajas de solares sin edificar corresponden a cuatro parcelas. Dos de ellas fueron enajenadas mediante subasta, obteniéndose un resultado extraordinario de 926 mp. Sin embargo, estos resultados se contabilizaron por 972 mp . Las dos restantes fueron permutadas obteniendo un resultado extraordinario de 634 mp que indebidamente se dieron de alta en el inventario con anterioridad a la enajenación.

B) Inversiones destinada al uso general

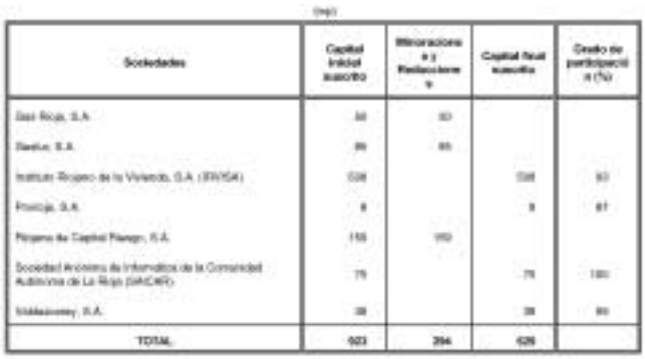
Su importe asciende a 15.283 mp, de los que 11.376 mp corresponden a infraestructuras y bienes de uso general y 2.130 mp a inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Respecto de las infraestructuras y bienes de uso general, únicamente ha sido aportada una relación sin valorar de carreteras.

Las inversiones gestionadas para otros entes públicos incluye tratamientos silvícolas, mejoras de pistas forestales, desbroce de matorral en diversos municipios, repoblaciones forestales, limpieza y acondicionamiento de cortafuegos y otros trabajos de conservación y reparación. Su importe corresponde a las obligaciones reconocidas con imputación al artículo 66 del presupuesto de gastos desde la implantación del PGCP en la Comunidad, sin que se haya procedido en ningún momento a registrar los abonos correspondientes a la entrega de los bienes y obras ejecutadas.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero de la Comunidad está constituido por participaciones en empresas y préstamos concedidos a largo plazo. El detalle de las primeras viene recogido en el siguiente estado:



Sociedades	Capital inicial suscrito	Minoraciones y Rectificaciones	Capital final suscrito	Grado de participación (%)
Gas Rioja, S.A.	30	30		
Gestur, S.A.	90	90		
Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA)	120		120	60
Prorioja, S.A.	6		6	61
Riojana de Capital Riesgo, S.A.	150	150		
Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)	75		75	100
Viñaterra, S.A.	30		30	60
TOTAL	523	294	426	

El importe del capital final suscrito del estado anterior coincide con el recogido en la rubrica «Acciones sin cotización oficial» del balance patrimonial rendido por la Comunidad.

Durante el ejercicio se producen las siguientes operaciones:

a) Se enajena una acción de Prorioja, S.A. de 40.000 pesetas de nominal.

b) El art. 15.2 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, dispone que forman parte del patrimonio de la Agencia las acciones de que sea titular la Comunidad en todas las sociedades. Por Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativa, se modifica esta previsión, estableciéndose la integración en el patrimonio del ADER de las acciones cuya finalidad principal sea la promoción económica. El día 26 de junio de 1998, el Consejo de Gobierno acuerda la adscripción a la Agencia de las acciones de las empresas Gas Rioja, S.A., Gestur, S.A. y Riojana de Capital Riesgo, S.A., indicando que la Agencia asume la titularidad de estas acciones.

c) Se mantiene en el balance la provisión por insolvencias correspondiente a la deuda de la Agrupación Riojana de Hostelería, 11 mp, incorporada al patrimonio de la Comunidad tras la liquidación de la sociedad La Rioja 1992, S.A.

d) Los ingresos registrados en concepto de dividendos ascienden a 35 mp, correspondientes a Gas Rioja, S.A.

El resto de las inversiones financieras de la Comunidad están constituidas por los préstamos concedidos: préstamos a largo plazo para desarrollo agrario, 275 mp; préstamos concedidos fuera del sector público, 1.188 mp; préstamos a entidades locales para la construcción de viviendas, 1.293 mp; montes consorciados con entidades del sector público, 369 mp y montes consorciados con particulares, 14 mp.

Con respecto a los préstamos para vivienda fuera del sector público, no consta la realización de controles periódicos sobre la gestión llevada a cabo por la empresa a la que se encomienda la gestión.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-1 presenta la evolución en el ejercicio de los deudores presupuestarios. El saldo final es de 4.493 mp, de los que 1.269 mp corresponden a presupuestos cerrados.

De los deudores de presupuestos cerrados, el mayor saldo corresponde a los derechos pendientes de cobro del capítulo 3 «Tasas y otros ingresos», 468 mp, el 37% del total.

Las disminuciones que se registran en el ejercicio se deben a las siguientes causas:

Rectificaciones al saldo inicial por corrección de errores: 41 mp
Anulaciones: 248 mp
Insolvencias: 27 mp

La contabilidad auxiliar de derechos a cobrar de presupuestos cerrados no dispone de registros en función del ejercicio de procedencia, incumpliendo lo previsto en el art. 2 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 1987. En la cuenta rendida no se consigna el importe por ejercicios de los deudores pendientes de cobro. Existen deudas anteriores a 1993 que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 recoge la evolución de las cuentas de deudores extrapresupuestarios.

La cuenta rendida incluye un «Estado demostrativo de la situación y movimiento del ejercicio de cuentas extrapresupuestarias» en el que figuran agrupadas por epígrafes que no distinguen la naturaleza deudora o acreedora de las mismas. Este estado no presenta por tanto la estructura prevista en la regla 103 de la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por O. del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996.

Del análisis de estas cuentas se deduce lo siguiente:

— La relación de deudores no recoge los derivados de este tipo de operaciones.

— Las partidas «Cuenta corriente propietarios recaudación» y «Cuenta corriente propietarios gestión y recaudación» registran las entregas a cuenta efectuadas a Ayuntamientos por la administración y recaudación de tributos locales, así como la recaudación total obtenida. La memoria aportada con la cuenta rendida por la Comunidad no incluye la información relativa a

operaciones por administración de recursos, por cuenta de otros entes públicos, prevista en la regla 105 de la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado citada.

— El saldo final de la rúbrica «Otros deudores no presupuestarios» incluye 8 mp correspondientes a reintegros de habilitaciones pendientes de ingreso en la tesorería general.

II.2.3 **Tesorería**

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1998, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 4.870 mp. Este saldo se encuentra distribuido en 33 cuentas corrientes a las que hay que añadir 93 cuentas restringidas de recaudación, con saldo cero, con el siguiente detalle:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES				TOTAL IMPORTE	
	Arqueo		Restringidas			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Banco de España	1	2			1	2
Banco Atlántico			1		1	
Banco Bilbao Vizcaya	2	931	2		4	931
Banco Central Hispano	1	1	2		3	1
Banco de Comercio	1	5	1		2	5
Banco de Crédito Local	2	198			2	198
Banco de Vasconia			1		1	
Banco de Vitoria	1	1	1		2	1
Banco Exterior de España	1	5	4		5	5
Banco Guipuzcoano			1		1	
Banco Herrero	1		1		2	
Banco Hipotecario	1	2	2		3	2
Banco Industrial de Guipúzcoa			1		1	
Banco Mapfre	1	1	1		2	1
Banco Nacional de Paris			1		1	
Banco Pastor			1		1	
Banco Popular	1	2	2		3	2
Banco Sabadell			1		1	
Banco Santander	1		3		4	
Banco Urquijo			1		1	
Banco Zaragozano	1	1	1		2	1
Banesto	3	801	3		6	801
Bankinter	1		1		2	
Barclays Bank			1		1	
Caja Badajoz			1		1	
Caja Cataluña	2	2.601	1		3	2.601
Caja de Navarra			1		1	
Caja España	1	1	1		2	1
Caja Laboral			1		1	
Caja Postal	1	1	2		3	1
Cajarioja	5	309	42		47	309
Caja Rural del Jalón			1		1	
Credit Lyonnais	1				1	
Deutsche Bank			1		1	
Ibercaja	2	6	7		9	6
La Caixa	1	1	1		2	1
Solbank	1	1	1		2	1
TOTAL	33	4.870	93		126	4.870

Del saldo final de la tesorería general de la Comunidad, 4.300 mp corresponden a tres cuentas de inversiones financieras temporales destinadas a la colocación de saldos calificados como excedentes transitorios de tesorería, que deberían estar contabilizados en la cuenta del subgrupo 53 del Plan de Cuentas de la Comunidad.

Las conciliaciones de las cuentas restringidas no están firmadas por el responsable de cada una de ellas, sin ajustarse a la comunicación de 28 de enero de 1993, de la Intervención General de la Comunidad [4].

El Banco de Sabadell, Barclays Bank y Deutsche Bank no han contestado a la circularización bancaria efectuada por este Tribunal, por lo que no ha sido posible comprobar el número de cuentas corrientes que la Comunidad mantiene en estas Entidades.

De las circularizaciones bancarias recibidas se deduce la existencia de nueve cuentas corrientes en Caja Rioja que no figuran en los registros de la Comunidad. Cuatro corresponden a saldos de residentes en diversos centros asistenciales y las cinco restantes son cuentas que canalizan subvenciones finalistas y de terceros. En ningún caso son fondos de la Administración General, aunque el NIF que figura en cada una de ellas es el de aquélla, por lo que la situación de estas cuentas debería regularizarse.

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los acreedores por obligaciones pendientes de pago de la Comunidad durante el ejercicio. El saldo final es de 11.109 mp de los que 232 mp corresponden a ejercicios cerrados. Del total de acreedores pendientes de pago corresponden a los capítulos 6 y 7, el 18% y el 51% respectivamente.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

El anexo II.2-5 recoge la situación de los acreedores extrapresupuestarios. Según se indica en el apartado II.2.2.2, la información incluida en la memoria aportada no presenta la estructura prevista en la regla 103 de la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado. En consecuencia, tampoco coinciden los saldos finales e iniciales de los conceptos incluídos en el anexo en los ejercicios 1997 y 1998.

Dentro de las rúbricas reflejadas en el anexo, destacan las siguientes:

A) Otras partidas pendientes de aplicación

El saldo final de esta cuenta mezcla saldos de naturaleza deudora correspondientes a fianzas reintegradas por cuenta del Ministerio de Fomento y de naturaleza acreedora representativos de ingresos pendientes de aplicación. La composición del saldo final incluye ingresos, cuya naturaleza puede determinarse y debieron aplicarse en el ejercicio, y otros ingresos de origen desconocido que deben ser objeto de análisis y aplicación posterior.

B) IVA repercutido

La Comunidad no utiliza cuentas apropiadas para registrar las operaciones derivadas de la gestión del IVA, ya que se da un trato diferenciado al IVA repercutido y al IVA soportado deducible, registrando incorrectamente este último en el presupuesto de gastos, mientras que el IVA repercutido se contabiliza en una cuenta extrapresupuestaria de igual nombre.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento por pasivos financieros al final del ejercicio asciende a 20.653 mp, de los que 2.300 mp son a corto plazo y 18.352 mp corresponden a operaciones a largo plazo.

La evolución de la deuda viva y de los derechos por operaciones corrientes en los cuatro últimos ejercicios, es la que se refleja en el siguiente estado:

Magnitud	1996 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento Importes (4-1)	Incremento (%)
Endeudamiento	22.093	18.978	19.961	20.653	(1.440)	(7)
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	25.683	28.968	31.368	35.712	9.810	38

El saldo de la deuda aumenta, en relación con 1997, en 1.092 mp. Este aumento, no obstante, tiene su origen en el aumento de las operaciones a corto plazo (2.300 mp) ya que el saldo de las operaciones a largo plazo se reduce en 1.208 mp.

II.2.4.2.1 *Empréstitos*

En el ejercicio, la Comunidad no tiene saldo vivo de deuda por empréstitos emitidos.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

El anexo II.2-6 recoge la situación de las operaciones de endeudamiento a través de préstamos y créditos concertados con entidades financieras. El saldo vivo a 31 de diciembre asciende a 20.653 mp, distribuidos entre las entidades y con las características que refleja el siguiente estado:

[4] Con independencia de la naturaleza de estas cuentas, la conciliación debe ser firmada por el responsable de su realización.

Crédito financiero	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Bilbao Vizcaya	30/11/1995	MIBOR+0,15%	875	2008
Banco de Crédito Local	2/12/1993	MIBOR+0,15%	938	2003
Banco de Crédito Local	16/6/1998	MIBOR+0,15%	1.088	2008
Total Banco de Crédito Local			2.921	
Banco Español de Crédito	26/5/1998	MIBOR	800	1999
Banco Europeo de Inversiones	15/12/1993	6,28%	1.154	2008
Banco Exterior de España	28/12/1997	MIBOR+0,01%	1.800	2012
Banco de Santander	30/11/1995	MIBOR+0,15%	2.625	2008
Caja España	28/11/1995	MIBOR+0,075%	834	2008
Cajarioja	28/12/1995	MIBOR-0,12%	1.800	1998
Desia Banco Local	9/2/1998	LIBOR ECU	4.908	2012
Desia Banco Local	9/2/1998	4,98%	4.408	2012
Total Desia Banco Local, S.A.			8.408	
Ibercaja	16/12/1998	MIBOR+0,15%	1.248	2008

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 1998, se aprueba la suscripción de dos préstamos a largo plazo, por importe total de 8.400 mp, destinados a refinanciar el préstamo sindicado del Banco de Negocios Argentaria.

Al amparo del art. 42 de la LP se conciertan dos pólizas de crédito a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería, con el Banco Español de Crédito y con Ibercaja, por importe de 1.500 mp cada una. De estas pólizas sólo se han dispuesto 800 mp.

Se suscribe además, con fecha 28 de diciembre de 1998, con Cajarioja, una póliza de crédito a un año, con un límite máximo de 2.000 mp, de los que se dispone de 1.500 mp.

II.2.5 **Resultado económico-patrimonial**

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico patrimonial del ejercicio, que es negativo en 2.201 mp. El resultado corriente también es negativo, 2.726 mp, parcialmente compensado con el resultado extraordinario positivo obtenido en el ejercicio, 832 mp.

Las transferencias corrientes del ejercicio no incluyen 1.276 mp correspondientes al coste efectivo de los servicios transferidos en materias encomendadas al IMSERSO, que han sido registradas en contabilidad financiera indebidamente como transferencias de capital y por tanto imputadas a la cuenta de patrimonio.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	37.172	34.087
1. Transferidos por el Estado	11.788	13.465
a) Participación en los ingresos	10.512	12.405
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	1.276	
2. Gestionados	15.384	11.052
a) Tributos cedidos	15.368	11.040
b) Tasas afectas a los servicios traspasados		
c) Otros	16	12
B. CONDICIONADOS	10.297	8.153
a) Seguridad Social	374	39
b) Unión Europea	5.813	4.827
c) Fondo de Compensación Interterritorial		
d) Subvenciones y convenios	4.254	3.286
e) Otros	16	2
II. RECURSOS PROPIOS		
a) Endeudamiento	2.300	1.389
b) Tributarios	993	648
c) Prestación de servicios	1.127	1.184
d) Patrimoniales	1.594	1.265
e) Otros	654	743
TOTAL	44.067	37.723

La principal fuente de financiación la constituye el concepto de «Recursos Percibidos», 85%.

Las tasas afectas a los servicios traspasados se consideran tributos propios, de acuerdo con el art. 7.2 de la LO 8/1980, de 22 de septiembre, modificada por la LO 3/1996, de 27 de diciembre.

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 refleja el cálculo del remanente de tesorería del ejercicio rendido por la Comunidad, que arroja un saldo negativo de 4.030 mp. No se ha establecido un sistema de seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada que permita determinar el remanente de tesorería afectado que dé cobertura a tales gastos.

El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Deudores presupuestarios ejercicio corriente	II.1.3.B	(421)
TOTAL AJUSTES		(421)

El remanente de tesorería debe disminuirse en 421 mp, por lo que el importe resultante es negativo en 4.451 mp.

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1998:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancia. del ejercicio
Administración General	LP 1998 (art. 41.1.a)	5.559		
	LP 1998 (art. 41.1.c)			8.400
	LP 1998 (art. 42)		5.000	
TOTAL		5.559	5.000	8.400

El art. 41.1.a de la LP autoriza al Consejo de Gobierno concertar operaciones de crédito hasta un importe máximo de 5.559 mp para financiar operaciones de capital. Al amparo de esta disposición no se han realizado concertaciones en el ejercicio.

El art. 41.1.c de la LP autoriza al Consejo de Gobierno concertar operaciones voluntarias de canje, conversión, prorroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la LP. Al amparo de esta disposición se ha procedido a suscribir dos préstamos por importe total de 8.400 mp destinados a refinanciar el importe pendiente de reembolso del préstamo del Banco de Negocios Argentaria.

El art. 42 de la LP autoriza al Consejero de Hacienda y Promoción Económica para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. Con base en el mismo, se conciertan tres pólizas de crédito por importe máximo de 5.000 mp, cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendía a 2.300 mp, correspondientes a tres disposiciones realizadas el 30 de diciembre de 1998 con vencimiento el 11 de enero de 1999, 800 mp y el 1 de febrero de 1999, 1.500 mp. No se ha acreditado la existencia de necesidades transitorias de tesorería que justifiquen las indicadas disposiciones, ya que al cierre del ejercicio existen inversiones financieras temporales, 4.300 mp.

No se han concertado operaciones al amparo de la disposición adicional cuarta de la LP, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a concertar operaciones de crédito autorizadas en anteriores leyes.

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

En el siguiente estado se recoge la carga financiera del endeudamiento de la Comunidad:

(mp)

ORGANISMOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	613	1.200	35.961		35.961
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			3.000	(3.000)	
Consejo Económico y Social					
TOTAL	613	1.200	38.961	(3.000)	35.961

La carga financiera en 1998 supuso un 7% de las previsiones iniciales consolidadas, por tanto, dentro de los límites establecidos en el art. 14.2.b) de la LOFCA.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 recoge la evolución en el ejercicio de los avales concedidos, según las cuentas rendidas por la Comunidad, que no se ajusta a lo establecido en el PGCP, debido a que dan de baja los pagos parciales de avales no cancelados.

En el ejercicio no se conceden avales al amparo de lo dispuesto en el art. 43 de la LP. Se procede a dar de baja, previa declaración de insolvencia, derechos por importe de 20 mp, correspondientes al aval de 40 mp concedido en 1993, íntegramente satisfecho por la Comunidad en 1995 por impago del avalado.

II.3.3.2 RIESGO POR AVALES

La situación del riesgo por avales, a 31 de diciembre de 1997, es la siguiente:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)	PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	
Avales	92	22	70
TOTAL	92	22	70

El riesgo asumido por la Comunidad asciende a 70 mp.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios y demás normas de desarrollo reglamentario. Así mismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 de la LP.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 15 contratos cuyo importe total asciende a 5.673 mp y representa el 64% del importe de los contratos anteriormente indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio, remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1	581.320.828			1	581.320.828
DESARROLLO AUTONÓMICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	1	2.190.602.169	3	182.790.712	4	2.373.446.881
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	5	1.337.875.174	2	194.595.252	7	1.532.470.426
SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3	1.378.747.463			3	1.378.747.463
TOTAL	10	5.298.718.634	5	377.391.964	15	5.672.997.598

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación*

Durante el ejercicio y a tenor de la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro y de asistencia o consultoría superiores a 25 mp; lo que revela la escasa utilización de esta forma que, no obstante, debería utilizarse normalmente, junto con el concurso, en la adjudicación de obras (art. 76.1 de la LCAP) y que permite obtener las mayores bajas.

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante concurso representa el 93% del total de los contratos examinados y las bajas obtenidas, de 588 mp, el 10% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata.

Se han observado las siguientes incidencias comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia:

a) En los pliegos de los contratos números 1, 3 y 5 a 10 del Apéndice, se estableció como criterio para la selección de los contratistas, entre otros, el del «interés económico en la zona», sin mayores precisiones, y, por tanto, de difícil o imposible valoración objetiva por su ambigüedad y falta de concreción; criterio que, posteriormente, en la valoración de ofertas y una vez abiertos los sobres con la documentación presentada por los licitadores, fue desarrollado en varios subcriterios.

Esta actuación no es conforme con los principios de transparencia y objetividad que deben informar la contratación pública ya que es en los pliegos de cláusulas administrativas particulares donde deben establecerse los criterios de adjudicación y el sistema o método de ponderación de cada uno de ellos para que sean conocidos por todas las empresas potencialmente interesadas, de forma que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requerimientos de la Administración contratante.

b) En el documento de formalización del contrato número 4, no se recogió la reducción del plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario, a pesar de que dicha circunstancia había sido expresamente valorada en la licitación.

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 12 contratos, cuyo total asciende a 5.490 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 *Procedimiento de contratación* [5]

a) No se han indicado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utilizó la forma de concurso para la adjudicación de los contratos números 8 a 10 ni consta, en los respectivos expedientes , la justificación prevista en el artículo 76.2 de la citada Ley [6].

b) No se han justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por la Administración, de los proyectos de obras de los contratos números 2 a 4, lo que dio lugar a su adjudicación mediante concurso al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras [7].

c) El plazo total de ejecución de las obras objeto del contrato número 3 (11 meses), que figura en la cláusula 4ª del respectivo documento de formalización, no coincide con el plazo parcial de 6 meses establecido en dicha cláusula con la misma finalidad. Por otra parte, la suma de los 2 plazos parciales de este contrato, de 2 y 6 meses, respectivamente, no coincide con el plazo total del mismo.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos* [8]

Como consecuencia del examen de la documentación aportada, se indica lo siguiente:

a) Observancia de plazos

— A 20 de diciembre de 1999 no se había aprobado certificación alguna de obras ejecutadas correspondientes al contrato número 3 del Apéndice, a pesar de que el acta de comprobación de replanteo y la consiguiente autorización de inicio de las obras se había expedido el 21 de octubre de 1999, sin que consten las causas de esta demora.

— El contrato número 5, que tenía por objeto la rehabilitación de un edificio en estado ruinoso, se formalizó en enero de 1999 con un precio de 151 mp y un plazo de 10 meses, ampliado en otros 3 meses como consecuencia de la suspensión del inicio de las obras por la realización de obras municipales en las calles colindantes, que impedían el acceso al edificio.

En noviembre de 1999, se aprobó una modificación del contrato con un importe de 25 mp, para incluir en el mismo la instalación del apeo de la fachada, el apuntalamiento de forjados previos a los derribos, reposición de pavimentos, recuperación de paños de fábrica y la realización de ensayos geotécnicos; unidades que, por su evidente previsibilidad, ponen de manifiesto una deficiente preparación del contrato, especialmente en la elaboración, supervisión y replanteo previo del proyecto originario; actuaciones en las que debieron detectarse las carencias del mismo a fin de subsanarlas antes de la adjudicación del correspondiente contrato.

Al haberse efectuado la comprobación del replanteo positiva en mayo de 1999 y tener este contrato un plazo ampliado de 12 meses, las obras debieron finalizar en mayo del año 2000; sin embargo, no se ha remitido la última certificación de obras ejecutadas ni el acta de recepción, documentos expresamente requeridos.

— El contrato número 9 se formalizó el 17 de noviembre de 1998 con un precio de 330 mp y un plazo de 8 meses.

El 17 de diciembre del mismo año, se firmó el acta de comprobación de replanteo, sin objeciones, por lo que, según lo dispuesto en el apartado D) del artículo 127 del RGC, las obras deberían haber comenzado al día siguiente. Sin embargo, el importe de la certificación de obras ejecutadas en dicho mes es de 0 pesetas porque la empresa adjudicataria no había elaborado el plan de seguridad y salud cuya aprobación era requisito necesario para el comienzo de los trabajos. No consta, a este respecto, la imposición al contratista de las sanciones por demora establecidas en la normativa.

Posteriormente, se concedieron 2 prórrogas, de 3 y 5 meses, respectivamente, mediante las que se amplió el plazo en un 100%; la primera de las cuales estuvo motivada por la tramitación de un contrato modificado y la segunda también en la redacción de dicho modificado así como en inclemencias meteorológicas.

Este modificado tuvo como causa la realización de una campaña de ensayos geotécnicos, que no se había realizado previamente a la elaboración del proyecto originario, en la que se descubrieron problemas en la cimentación en la estructura de piedra del puente y en la transmisión de cargas de la estructura al terreno, que hicieron «imposible» y «totalmente desaconsejable» la ejecución del proyecto original. Los estudios geotécnicos debieron haberse realizado con anterioridad en virtud de lo establecido en el artículo 124.3 de la LCAP, por lo que, en consecuencia, se aprecia una deficiente preparación del contrato primitivo.

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha enviado la del mes de octubre de 1999, en la que se consta un importe total acreditado de 192 mp.

En consecuencia, la ejecución del contrato número 9 ha experimentado una significativa demora, que

[5] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[6] Respecto a lo alegado, se indica que no debe confundirse la definición conceptual del concurso, contenida en el párrafo introductorio del art. 86 de la LCAP, con los supuestos concretos de aplicación de esta forma, expresados en los párrafos a) a d) del citado artículo.

[7] En las alegaciones sobre los contratos números 2 y 3, no se justifica ni menciona siquiera la imposibilidad de elaboración de los proyectos por insuficiencia de los medios propios de la Administración.

[8] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

resulta particularmente relevante al haber sido adjudicado este contrato a un licitador que había ofrecido una reducción del plazo de ejecución previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en consideración, entre otras, a dicha circunstancia.

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos adicionales (números 11 y 12 del Apéndice) correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución, cuyo importe total asciende a 194 mp.

El contrato número 11, cuyo primitivo consistía en la construcción de un nuevo puente sobre un río en una carretera, comprendió, entre otras unidades, modificaciones en la estructura del puente motivadas por diferencias de las características reales con las mediciones del proyecto originario.

El contrato modificado número 12, cuyo primitivo tenía por objeto el acondicionamiento de una carretera, comprendió, entre otras unidades, la protección del paso de la carretera bajo una vía de ferrocarril para evitar posibles caídas de objetos de la vía férrea a la carretera [9], la sustitución total del firme, en lugar del refuerzo originariamente proyectado, para evitar la rotura prematura de la capa de rodadura y acomodar la rasante a los umbrales y la modificación de una intersección proyectada en T por una glorieta para mejorar la seguridad vial.

En consecuencia y al menos por lo que se refiere a las unidades descritas, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas y, por tanto, no se han justificado las modificaciones como requiere el artículo 102 de la LCAP.

Estas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión o replanteo de los proyectos primitivos o, en general, en la preparación de los contratos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC).

III. **ENTES ESTATUTARIOS**

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

El Consejo Económico y Social de La Rioja, creado por Ley 31/1989, de 23 de junio, inició su actividad en el ejercicio 1998. El Reglamento interno fue publicado en marzo de 1999.

De la documentación aportada, (apartado I.3.1) se deduce que la financiación procede íntegramente de la Comunidad, habiendo percibido en el ejercicio 5 mp.

En el Consejo de la Juventud de La Rioja, el 91% de los ingresos del ente, 16 mp, están constituidos por subvenciones oficiales.

El Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja se crea por D. 4/1998, de 23 de enero, participando en él la Comunidad Autónoma y diversos ayuntamientos de la región. Tiene por objeto la prestación de servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales, la prestación de servicios de tratamiento de residuos, así como la construcción y explotación de infraestructuras supramunicipales.

Su presupuesto inicial, coincidente con el final, asciende a 365 mp. Se han reconocido obligaciones por importe de 58 mp. Del importe total de derechos reconocidos, 193 mp, 189 mp corresponden a las transferencias corrientes percibidas de la Administración General.

III.1 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER)

Se crea por Ley 7/1997, de 3 de octubre, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 90.a de la Ley 3/1995, si bien no inicia su actividad hasta 1998. Su Reglamento fue aprobado por D. 9/1998, de 23 de enero. Tiene por objeto favorecer el crecimiento económico de la región, el incremento y la consolidación del empleo así como corregir desequilibrios económicos intraterritoriales.

A) Análisis de la contabilidad presupuestaria

Los anexos III.1-1 y III.1-2 muestran la liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 3.888 mp, de ellos corresponden a transferencias corrientes y de capital 1.144 mp y 2.427 mp respectivamente. El grado de ejecución asciende al 63%.

Al cierre del ejercicio las obligaciones pendientes de pago ascendían a 1.532 mp, por lo que el grado de cumplimiento es del 61%.

La financiación del Ente procede en su práctica totalidad de transferencias corrientes, 1.688 mp, y de capital, 4.516 mp, procedentes de la Administración General.

El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 2.320 mp.

B) Análisis de la situación patrimonial

Los anexos III.1-3 y III.1-4 muestran el balance de situación y el resultado económico patrimonial, respectivamente.

Del importe total del activo, corresponden al inmovilizado material 443 mp y a inversiones financieras permanentes 354 mp. Dentro del inmovilizado material

[9] Se indica, respecto a lo alegado, que se solicitó la autorización el 10 de marzo de 1997, con posterioridad a la adjudicación del contrato primitivo (15 de noviembre de 1996), de lo que se deduce una deficiente preparación de dicho contrato.

se incluyen construcciones en curso, 72 mp, así como el inmueble en que la Agencia tiene su domicilio legal y que le fue adscrito por la Administración General en el ejercicio, 351 mp. El detalle de los elementos del inmovilizado aportado por la Agencia, no cumple lo dispuesto en el PGCP, al no indicar la naturaleza de los bienes, ni la situación en que se encuentran los mismos.

Las inversiones financieras corresponden a las participaciones en las siguientes sociedades:

Sociedades	Procedentes de la Admón. Gral.	Suscrito en el ejercicio	Capital final suscrito	Grado de participación (%)
Ges Rioja, S.A.	50		50	15
Gestur, S.A.	85	60	145	30
Riojana de Capital Riesgo, S.A.	100		100	30
TOTAL	254	60	304	

Según se indica en el apartado II.2.1.2, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 1998, se adscribe al ADER la titularidad de acciones de las citadas empresas. En el ejercicio, previa autorización del Consejo de Gobierno, el Ente suscribe acciones por importe de 60 mp, de la sociedad Gestur, S.A.

Los deudores constituyen 96% del activo circulante y corresponden a subvenciones pendientes de pago por la Administración General, 3.701 mp, así como la dotación inicial de patrimonio, 250 mp, prevista en el artículo 15.1 de la Ley 7/1997.

El resultado del ejercicio es positivo en 2.476 mp.

III.2 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

III.2.1 **Fiscalización de las cuentas**

Las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1997 y 1998, disponen en su articulado que la Universidad de La Rioja debe remitir antes del 30 de septiembre de cada año a las Consejerías de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, y Hacienda y Promoción Económica, la cuenta general correspondiente al ejercicio anterior. Asimismo, las indicadas Leyes establecen que la cuenta de la Universidad se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitido tanto a la Diputación General como al Tribunal de Cuentas.

Con fecha de 14 de diciembre de 1999, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se recibió en el Tribunal la cuenta general de la Universidad del ejercicio 1997, que debido al retraso en su remisión no pudo ser fiscalizada en el momento oportuno ni, por tanto, incluidos los resultados de su fiscalización en el informe anual de la Comunidad Autónoma correspondiente a 1997. Además, por idéntico conducto, y con fecha de 10 de enero de 2000, tuvo entrada en el Tribunal el estado de liquidación del presupuesto de la Universidad para 1998.

La revisión inicial de los estados financieros remitidos, puso de manifiesto que no podían admitirse como representativos de la cuenta general de la Universidad al carecer del contenido y formalidades requeridos a dicha cuenta por la normativa que le es de aplicación. En concreto, el estado de liquidación del presupuesto de 1998 no reúne los requisitos, tales como firmas acreditativas, papel con membrete de la Universidad, etc., que garanticen suficientemente su autenticidad. Dicho estado, además, constituye sólo una parte de la cuenta general de la Universidad como se reconoce en el escrito de su Gerente de fecha 23 de diciembre de 1999 (por el que la Universidad remitió el estado de liquidación a la Intervención General de la Comunidad Autónoma) y se deduce de la legislación vigente, ya que, de conformidad con las previsiones de los arts. 54.5 y 56.1 de la LRU y 151 de los Estatutos de la Universidad, la cuenta general no puede limitarse al estado de liquidación presupuestaria, sino que debe incluir otros estados expresivos de la situación económico-patrimonial y la documentación complementaria correspondiente. Por otra parte, por idénticas razones legales, tampoco pudo considerarse completa, ni debidamente formalizada la cuenta general de la Universidad correspondiente al ejercicio 1997.

Las deficiencias descritas en el párrafo anterior se pusieron en conocimiento del Excmo. Sr. Rector de la Universidad mediante escrito de este Tribunal, de fecha 1 de febrero de 2000, en el cual, además, se solicitaba el envío urgente de nuevas cuentas para los ejercicios 1997 y 1998, completas y formalizadas adecuadamente. Hasta la fecha (19/7/2000), no se ha recibido contestación alguna por parte de la Universidad.

El anteproyecto del presente Informe anual se remitió el día 29 de mayo de 2000 para alegaciones del Rector de la Universidad, haciendo constar en el texto de dicho anteproyecto que los hechos descritos en los párrafos anteriores se pondrían en conocimiento de la Diputación General de La Rioja y de las Cortes Generales, sin perjuicio de que, en su caso, puedan adoptarse las medidas que para estos supuestos establece la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas. A la fecha actual (19/7/2000), no se han recibido alegaciones de la Universidad y ha vencido ya el plazo concedido para el indicado trámite.

III.2.2 **Contratación Administrativa**

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y contratos de suministros de importes superiores a 25 mp cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado los 4 contratos que se relacionan en el Apéndice, adjudicados con un importe total de 778 mp.

No se han remitido a este Tribunal las relaciones certificadas de contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado.

III.2.2.1 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, adjudicados con un importe total de 498 mp, en cuya fiscalización se han observado las siguientes incidencias:

a) Tramitación de proyectos

— En el expediente del contrato número 16, cuyo objeto era la ejecución de una fase parcial de las obras de reforma de un edificio, no consta la autorización, debidamente motivada, que el artículo 59 del RGC requiere para el fraccionamiento de una obra total en proyectos independientes.

— En la tramitación de los contratos para redacción de proyecto y ejecución de obras números 16 y 17, los proyectos debían ser presentados por los licitadores como parte integrante de la documentación técnica necesaria para participar en las licitaciones (cláusula 7.6.1 de los respectivos pliegos de las administrativas particulares); sin embargo y a pesar de ello, dichos proyectos fueron supervisados y aprobados técnicamente con posterioridad a la adjudicación de los respectivos contratos, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo116 del RGC.

b) Procedimientos y formas de adjudicación

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp; lo que revela la no utilización de esta forma que, no obstante, debería utilizarse normalmente, junto con el concurso, en la adjudicación de obras (art. 76.1 de la LCAP) y que permite obtener las mayores bajas.

Todos los contratos fiscalizados se adjudicaron mediante concursos, en los que se obtuvieron unas bajas de 19 mp, que representan el 2% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata; con respecto a los mismos, se indica:

— No se ha especificado supuesto alguno de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización del concurso en el contrato número 18, ni consta, en el expediente, la justificación requerida por el artículo 76.2 de la LCAP.

— No se han acreditado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo, por los servicios de la Universidad, de los proyectos de obras de los contratos números 16 y 17 del Apéndice; imposibilidad invocada para su adjudicación, mediante concurso, al amparo del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, la redacción de los proyectos a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras.

— En el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 18, consta que, para la valoración del criterio relativo a la reducción del plazo de ejecución, el tiempo requerido para la correcta ejecución de la obra no puede ser inferior a 12 meses. Sin embargo y en contradicción con la anterior afirmación, a continuación se establece que debe otorgarse la máxima puntuación, en este criterio, a los plazos de ejecución ofertados «iguales o inferiores» a 12 meses.

c) Fianzas

La fecha de constitución de la fianza definitiva del contrato número 18 es anterior a la fecha de adjudicación del contrato, lo que supone una alteración significativa de la ordenación cronológica entre estas actuaciones establecida en la normativa (art. 42 de la LCAP).

d) Ejecución de los contratos

— Las obras objeto del contrato número 16, de reforma del Edificio Vives, adjudicado con un precio de 94 mp y un plazo de 4 meses y cuya comprobación de replanteo positiva se realizó en diciembre de 1998, debían finalizar en abril de 1999.

El importe de la primera certificación de obras ejecutadas es de 0 pesetas y, por tanto, durante el primer mes del plazo no se ejecutaron obras, sin que conste la previa suspensión de las mismas ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en la normativa.

En febrero de 1999, el contratista solicitó una prórroga de 2 meses y medio, respecto a la cual no se ha aportado el informe de la Dirección facultativa ni la resolución de concesión (art. 136 del RGC), documentos expresamente requeridos.

En julio de 1999, se aprobó una modificación del contrato con un incremento del precio en 7 mp (7%) y del plazo de 2 meses y medio (62%). Este incremento del plazo no guardó proporción con el incremento del precio y, por lo tanto, no se ajustó a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 149 del RGC. La modificación consistió en la redistribución de espacios con nueva tabiquería en zonas proyectadas como salas diáfanas de estudios para transformarlas en despachos. No se han aclarado, a petición de este Tribunal, las razones por las que no se incluyeron estas obras en el proyecto originario, dato expresamente requerido, por lo que no se ha justificado la modificación (art. 102 de la LCAP).

La última certificación de obras ejecutadas, enviada a este Tribunal, es de agosto de 1999 y no se ha aporta-

do el acta de recepción de las obras, expresamente requerida.

En conclusión, se aprecia una significativa dilación en la terminación de las obras, con respecto al plazo establecido en el contrato y en la consiguiente entrega de las mismas al uso público, que tiene especial relevancia al haberse adjudicado este contrato en consideración, entre otras circunstancias, a la reducción del plazo ofertada por el adjudicatario, criterio en el que se le otorgó la máxima puntuación.

— Las obras objeto del contrato número 17, de reforma del Edificio Empresariales, adjudicado con un precio de 89 mp y un plazo de 5 meses, y cuya comprobación de replanteo se realizó en junio de 1998, debían finalizar, por tanto, en noviembre del mismo año.

En diciembre de 1998, se supervisó un proyecto modificado cuyo gasto se aprobó 4 meses después por importe de 16 mp, para cambiar la distribución originariamente proyectada, actuar en zonas del edificio no contempladas en el proyecto y no previstas inicialmente y sustituir algunos materiales del proyecto, sin que consten las razones por las que no se previeron estas obras en el proyecto originario, dato expresamente requerido, por lo que no se ha justificado la modificación (art. 102 de la LCAP).

Entre las unidades de obra incluídas en este modificado, se incluyeron las ocasionadas por la redistribución de los despachos de las plantas 2ª y 3ª del edificio y el aumento de la superficie del aula de audiovisuales, la sustitución del solado, peldañeado y zócalo previsto, colocación de solado, pintado de paredes y techos en aulas y espacio central, preinstalación e voz y datos, traslado de instalaciones enterradas para realizar la cimentación de la escalera de incendios, modificación de la iluminación y centralización de maniobra de climatización.

El plazo de este modificado fue de un mes, el cual, junto con los 4 meses de tramitación, implicó un incremento total del plazo originario en 5 meses (100%), que no guardó con el incremento del precio (18%) la proporción establecida en el párrafo 2º del artículo 149 del RGC.

No se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida.

— Las obras objeto del contrato número 18, de ampliación del Edificio Politécnico, adjudicado con un precio de 316 mp y un plazo de 12 meses, y cuya comprobación de replanteo se realizó en agosto de 1998, debían finalizar en agosto de 1999.

En junio de 1999, se aprobó el modificado número 1 con un importe de 15 mp y un plazo de 21 días, en el que se incluyeron cambios en cimentación y estructura cuyas causas responden al estado del terreno y a reconsideraciones de cálculos.

Posteriormente, se aprobó el modificado número 2 con un plazo de 76 días, que tenía por objeto ampliar las instalaciones de electricidad y aire comprimido, entre otras, y respecto al cual no se han expresado las fechas de supervisión del proyecto, de aprobación del gasto y el importe, datos expresamente requeridos.

En la certificación de datos correspondiente a las 2 modificaciones anteriormente comentadas, no constan las razones por las que no se previeron las obras de los mismos en el correspondiente proyecto originario, dato expresamente requerido, por lo que no se han justificado las mismas (art. 102 de la LCAP).

No se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida.

III.2.2.2 CONTRATO DE SUMINISTRO

Se ha fiscalizado el contrato número 19 del Apéndice, adjudicado mediante concurso con un precio de 280 mp, en el que se observa lo siguiente:

En el apartado 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, consta que el plazo máximo de entrega e instalación concluiría el 30 de julio de 1999; sin embargo, en la cláusula 6ª del documento de formalización, figura, con fecha límite de entrega de los bienes, el 30 de septiembre de 1999. Esta discrepancia no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 50.5 de la LCAP y 34 del RGC.

Según consta en un escrito de 22 de diciembre de 1999, a dicha fecha no se había realizado el suministro e instalación del mobiliario de laboratorio, objeto de este contrato, por al retraso en la ejecución de las obras del inmueble donde se pretenden ubicar.

IV. EMPRESAS PÚBLICAS

La composición del subsector es la siguiente:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector administrativo	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVISA)	93	7	100
Pranja, S.A.	87		87
Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)	100		100
Vallesvisonay, S.A.	99	1	100

IV.1 INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA, S.A. (IRVISA)

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa.

Del análisis de las cuentas se deduce lo siguiente:

— En el activo del balance destaca la importancia cuantitativa de la rubrica Existencias, 1.559 mp. De tal importe, 1.278 mp corresponden a 19 promociones en curso, 18 mp a 1 terreno y 263 mp a 9 promociones terminadas. De estas últimas, 6 promociones figuraban finalizadas en 1997, pero no se había producido su venta.

— Las deudas con entidades de crédito ascienden a 469 mp, de los que 298 mp son a corto plazo.

— La cifra de negocios, 2.961 mp, corresponde a elementos inmobiliarios, cuya construcción ha sido promovida por la sociedad, y aumenta un 513% con respecto al ejercicio anterior. El incremento de los consumos de explotación, 2.156 mp, es inferior al de la cifra de negocios en 322 mp, por lo que el beneficio de explotación supera en 209 mp al registrado en el ejercicio anterior.

— El beneficio del ejercicio asciende a 122 mp, frente a las pérdidas de 21 mp obtenidas en el anterior.

IV.2 VALDEZCARAY, S.A.

El importe neto de la cifra de negocios, 65 mp, se reduce, en relación con el ejercicio anterior, en un 8%, a consecuencias de las adversas condiciones atmosféricas.Las pérdidas del ejercicio ascienden a 112 mp.

La empresa presenta fondos propios negativos, 192 mp, por lo que está incursa en el supuesto de disolución previsto en el art. 260.4 del TRLSA.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

V.1.1 **Presentación de las cuentas**

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Las Cuentas de la Administración General, de las Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, con las particularidades que se citan en el apartado I.3. La documentación aportada por el Ente público Consejo Económico y Social adolece de deficiencias que impiden considerar que haya rendido cuentas.

V.1.2 **Administración General**

1. El presupuesto por programas no define los objetivos ni los correspondiente indicadores que permitan el seguimiento de la actividad económica de la Comunidad (apartado I.1.B).

2. En las modificaciones de crédito examinadas se observa que existen expedientes incompletos, la aprobación de los mismos no especifica en algunas ocasiones, las partidas del presupuesto de gastos afectadas. Se incorporan remanentes de crédito del capítulo 4 «Transferencias corrientes» previendo ser financiadas con operaciones de endeudamiento (apartado II.1.1.B).

3. Se reconocieron indebidamente derechos por 420 millones de pesetas correspondientes a transferencias de capital del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (apartado II.1.3).

4. Según la cuenta rendida el resultado presupuestario presenta un déficit de 526 millones de pesetas y el saldo presupuestario un superávit de 566 millones de pesetas. Después de los ajustes propuestos en el presente informe, el resultado presupuestario es negativo en 947 millones de pesetas y el saldo presupuestario positivo en 145 millones de pesetas (apartado II.1.4).

5. El saldo de la cuenta de Patrimonio que figura en el balance debe disminuirse en 1.627 millones de pesetas, según se indica en el apartado II.2.

6. Se observan deficiencias en el inventario y no se dotan amortizaciones (apartado II.2.1.1).

7. La contabilidad auxiliar de derechos a cobrar de presupuestos cerrados no dispone de registros en función del ejercicio de procedencia (apartado II.2.2.1).

8. La información contenida en la cuenta rendida por la Comunidad en relación con las operaciones extrapresupuestaria no distingue la naturaleza deudora o acreedora de las cuentas (apartado II.2.2.2 y II.2.4).

9. La Comunidad no registra adecuadamente las operaciones derivadas del IVA en cuentas extrapresupuestarias. Por una parte, contabiliza en el presupuesto de gastos el IVA soportado y deducible, y por otra, en operaciones extrapresupuestarias el IVA repercutido (apartado II.2.4.1).

10. De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería negativo de 4.030 millones de pesetas, que, después de los ajustes derivados del presente informe, es negativo por 4.451 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

11. No se acredita la existencia de necesidades transitorias de tesorería que justifiquen la disposición de préstamos a corto plazo por 2.300 millones de pesetas (apartado II.3.2.1).

12. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

V.1.3 **Empresas públicas**

1. Las empresas de la Comunidad, con unos fondos propios de 689 millones de pesetas, obtienen unos resultados positivos de 11 millones de pesetas después de impuestos (apartado I.3.2.2).

2. La sociedad Valdezcaray, S.A. presenta fondos propios negativos de 192 millones de pesetas por lo que está incursa en el supuesto de disolución previsto en el

artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado IV.4).

V.2 RECOMENDACIONES

1. El seguimiento de los programas debería efectuarse estableciendo los procedimientos contables y estadísticos necesarios que permitan conocer el grado de realización de los objetivos a través de indicadores valorables.

2. Debe regularizarse la situación de las cuentas de titularidad de la Comunidad cuyos fondos no corresponden a la Administración General.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...), conforme con los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

5. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos y precisos de selección de contratistas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.2 y 86 de la citada Ley, deberán justificarse los supuestos de utilización de este procedimiento, en los contratos de obras, mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

6. En los contratos de obras, debería realizarse una más cuidadosa preparación de los mismos de forma que se evite la proliferación de modificaciones y retrasos durante su ejecución, especialmente mediante una supervisión más rigurosa de los proyectos y el adecuado replanteo previo, mediante el que se compruebe la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos y cuantos supuestos figuren en los respectivos proyectos, examinando con particular atención la posible existencia de servicios afectados.

Madrid, 27 de septiembre del año 2000.—El Presidente, **Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba**

A P É N D I C E

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O: Obras
S: Suministros
A: Consultoría y asistencia

(**) A: Abierto
R: Restringido
N: Negociado
E: Emergencia

(***) S: Subasta
C: Concurso

Apéndice
1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL BAJO OJA-TIRON Y HARO (LA RIOJA)	D. A.;ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	19-10-98*	A	C	2.189.692.169
2	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	26-11-98	A	C	894.972.480
3	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRAS DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE LOGROÑO-LA RIOJA DESDE LA CARRETERA N-232	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	30-12-98	A	C	292.578.000
4	O	CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y OBRAS DEL RECINTO FERIAL, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS EXISTENTES Y ACCESOS EN LA RESIDENCIA LA RIOJA DE ALBELDA DE IREGUA	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	07-05-98	A	C	391.320.839
5	O	REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (CALAHORRA) EN ADAPTACIÓN DE USO COMO ALBERGUE	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	15-12-98	A	C	150.514.707
6	O	CONSTRUCCIÓN DE HOGAR-CLUB DE LA TERCERA EDAD EN LA ZONA SUR	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	05-10-98	A	C	209.549.137
7	O	CENTRO ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CALAHORRA	SALUD,CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	31-08-98	A	C	273.225.846
8	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-113 DEL L.P. DE BURGOS A LA N-232 EN CENICERO. TRAMO: ANGUIANO-BOBADILLA. P.K. 119 AL P.K. 126	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	15-09-98	A	C	272.732.595
9	O	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LR-269, DE LA LR-123 A LA LR-123, DEL P.K. 0+000 AL 6,800. FASE I	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	26-10-98*	A	C	329.647.010
10	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LR-254, DE LA VARIANTE DE LARDERO N-111, A LA CTRA. LR-137 EN ENTRENA	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	16-12-98	A	C	292.502.062
11	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN LA CTRA. LR-210 DE LA N-232 A SAN VICENTE DE LA SONSIERRA POR BRIONES. PUENTE DE SAN VICENTE	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	17-02-98	N	-	133.134.349
12	O	MODIFICADO DEL DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LR-111 CON VARIANTE BAJO EL PASO DEL FERROCARRIL EN LA TRAVESÍA HARO, P.K. 0+000 AL P.K. 1+000	O. P. , TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA	15-6-98	N	-	61.370.909
13	S	RENOVACIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL EN EDIFICIOS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES A LAS CONSEJERÍAS DE DESARROLLO AUTONÓMICO, AA. PP. Y MEDIO AMBIENTE; HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA; SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENT	D. A.;ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	03-07-98	N	-	89.987.420
14	S	AMPLIACIÓN DEL ORDENADOR CENTRAL	D. A.;ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	03-04-98	N	-	32.719.292
15	A	EXTENSIÓN DE LA ASISTENCIA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS SGIP Y SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL GOBIERNO DE LA RIOJA	D. A.;ADMINIST.PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	24-06-98	N	-	100.050.000
16	O	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO VIVES (FASE V) INCLUIDA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	27-07-98	A	C	93.800.000
17	O	OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO EMPRESARIALES INCLUIDA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	29-04-98	A	C	88.871.601
18	O	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO POLITÉCNICO (FASE II DEL CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	29-06-98	A	C	315.758.743
19	S	SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA LAS FASES I Y II DEL EDIFICIO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	10-11-98	A	C	279.599.917

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Páginas

I. **CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR**

I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 541
I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto 541
I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 542
I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados 542
I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados 543
I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados 543
I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados 544
I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 544

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 545
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 545
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 546
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 546
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 547
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 547

II.2-0.1 Balance 548

II.2-1 Deudores presupuestarios 548
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 549
II.2-3 Tesorería 549
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 550
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 550
II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos 551

II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial 551

II.3-1 Remanente de tesorería 552
II.3-2 Situación de avales 552

III. IV. **ENTES ESTATUTARIOS**

III.1 **Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)**

III.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 553
III.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 553
III.1-3 Balance 554
III.1-4 Resultado económico-patrimonial 554

IV. **EMPRESAS PÚBLICAS**

IV.1 Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA) 555

IV.1-1 Balance 555
IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 555

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.058	15.199	55.257	43.922
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	3.712	2.492	6.204	3.888
- Consejo Económico y Social de La Rioja				
TOTAL	43.770	17.691	61.461	47.810
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de La Rioja				
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	365		365	58

Nº Total: 5

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1.- Servicios de carácter general	2.181	57	2.238	2.014	224
3.- Protección y Promoción Social	8.761	4.569	13.330	10.195	3.135
4.- Producción de Bienes Públicos de carácter social	12.551	2.488	15.039	11.977	3.062
5.- Producción de bienes Públicos de carácter económico	8.128	1.679	9.807	6.732	3.075
6.- Regulación Económica de carácter general	1.485	189	1.674	1.481	193
7.- Regulación Económica de sectores productivos	3.125	6.217	9.342	7.315	2.027
0.- Deuda Pública	3.827		3.827	1.892	1.935
TOTAL	40.058	15.199	55.257	41.606	13.651

Ámbito: Nº de Entes, 2

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DELA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.058	15.199	55.257	44.488
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	3.712	2.492	6.204	6.208
- Consejo Económico y Social de La Rioja				
TOTAL	43.770	17.691	61.461	50.696
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de La Rioja				
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	365		365	193

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(526)	1.092	566
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	2.320		2.320
- Consejo Económico y Social de La Rioja			
TOTAL	1.794	1.092	2.886
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de La Rioja			
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	135		135

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.653
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	
- Consejo Económico y Social de La Rioja	
TOTAL	20.653
II. ENTES ADSCRITOS	
- Consejo de la Juventud de La Rioja	
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.650	(2.201)		28.449
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	895	2.476		3.371
TOTAL	31.545	275		31.820
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	2		142	144

Entes con PGCP: 3

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores A largo plazo	Acreedores A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A. (IRVISA)		32		1.776	716			312	780
- Proriqja, S.A.		3		52	11				44
- Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)		73		226	154	35			110
- Valdezcaray, S.A.		236		43	(192)		200	16	195
TOTAL		344		2.097	689	35	200	328	1.129

Nº total: 4

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A. (IRVISA)		235	(60)		1	54	122
- Proriqja, S.A.	72	(72)	(1)		1		
- Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR)		(45)	(1)	46	1		1
- Valdezcaray, S.A.		(100)	(12)				(112)
TOTAL	72	18	(74)	46	3	54	11

Anexo II.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			796	907	1.037				926
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			1.039	443	823			2	1.417
3- Gastos financieros			85	181					(96)
4- Transferencias corrientes			884	567	4.276	6		11	4.588
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**2.604**	**2.098**	**6.136**	**6**		**13**	**6.635**
6- Inversiones reales			757	1.653	549	2.246			1.899
7- Transferencias de capital			1.582	1.168	1.933	4.318			6.665
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**2.339**	**2.821**	**2.482**	**6.564**			**8.564**
8- Activos financieros			26	50		24			
9- Pasivos financieros			115	115					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**141**	**165**		**24**			
TOTAL			**5.084**	**5.084**	**8.618**	**6.594**		**13**	**15.199**

Anexo II.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01.- Diputación General			26	26					
02.- Presidencia del Gobierno			31	10	4	56			81
03.- Consejo Consultivo de La Rioja			8	8					
04.- Desarrollo Aut., Admón públicas y Medio Ambiente			637	883	309	1.718			1.781
05.- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural			620	594	5.619	1.026		2	6.669
06.- Salud, Consumo y Bienestar Social			578	700	2.245	187			2.310
08.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes			1.213	1.251	25	581			568
09.- Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda			400	563		813			740
11.- Deuda Pública			185	185					
12.- Hacienda y Promoción Económica			1.206	864	416	2.213		11	3.050
TOTAL			5.084	5.084	8.618	6.594		13	15.199

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	8.895	926	9.821	9.385	436
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.703	1.417	5.120	4.903	217
3- Gastos financieros	1.656	(96)	1.560	721	839
4- Transferencias corrientes	6.338	4.388	10.726	10.513	213
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**20.592**	**6.635**	**27.227**	**25.522**	**1.705**
6- Inversiones reales	7.734	1.899	9.633	5.748	3.885
7- Transferencias de capital	9.313	6.665	15.978	11.361	4.617
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**17.047**	**8.564**	**25.611**	**17.109**	**8.502**
8- Activos financieros	160		160	83	77
9- Pasivos financieros	2.259		2.259	1.208	1.051
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.419**		**2.419**	**1.291**	**1.128**
TOTAL	**40.058**	**15.199**	**55.257**	**43.922**	**11.335**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Diputación General	410		410	372	38
02.- Presidencia del Gobierno	414	81	495	392	103
03.- Consejo Consultivo de La Rioja	27		27	27	
04.- Desarrollo Aut., Admón públicas y Medio Ambiente	6.279	1.781	8.060	5.414	2.646
05.- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	4.331	6.669	11.000	8.356	2.644
06.- Salud, Consumo y Bienestar Social	6.730	2.310	9.040	8.086	954
08.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes	5.694	568	6.262	5.231	1.031
09.- Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda	6.104	740	6.844	5.437	1.407
11.- Deuda Pública	3.827		3.827	1.891	1.936
12.- Hacienda y Promoción Económica	6.242	3.050	9.292	8.716	576
TOTAL	40.058	15.199	55.257	43.922	11.335

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	8.556		8.556	8.992
2- Impuestos indirectos	5.900	189	6.089	6.771
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.077	119	2.196	2.209
4- Transferencias corrientes	12.218	5.845	18.063	17.433
5- Ingresos patrimoniales	210		210	308
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**28.961**	**6.153**	**35.114**	**35.713**
6- Enajenación de inversiones reales	1.600		1.600	1.277
7- Transferencias de capital	3.769	2.452	6.221	5.060
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.369**	**2.452**	**7.821**	**6.337**
8- Activos financieros	169		169	138
9- Pasivos financieros	5.559	6.594	12.153	2.300
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**5.728**	**6.594**	**12.322**	**2.438**
TOTAL	**40.058**	**15.199**	**55.257**	**44.488**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	42.050	42.631	(581)
2. Operaciones con activos financieros	138	83	55
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	42.188	42.714	(526)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	2.300	1.208	1.092
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			566
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			566

Anexo II.2-0.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**53.213**	**48.111**	**A) FONDOS PROPIOS**	**28.449**	**24.167**
I. Inversiones destinadas al uso general	15.283	12.251	I. Patrimonio	30.650	21.820
II. Inmovilizaciones inmateriales	695	586	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	33.467	30.522	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(2.201)	2.347
V. Inversiones financieras permanentes	3.768	4.752	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**70**	**84**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**17.144**	**17.302**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**9.749**	**5.458**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	17.144	17.302
II. Deudores	4.879	4.235	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**17.299**	**12.016**
IV. Tesorería	4.870	1.223	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	3.508	2.259
			III. Acreedores	13.791	9.757
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**62.962**	**53.569**	**TOTAL PASIVO**	**62.962**	**53.569**

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1997 y anteriores	3.891	8	316	3.583	2.314	1.269
1998		44.488		44.488	41.264	3.224
TOTAL	3.891	44.496	316	48.071	43.578	4.493

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Cuenta Corriente Propietarios recaudación.	(66)		361	295	357	(62)
Cuenta Corriente Propietarios gestión y recaudación.	(460)		2.199	1.739	2.292	(553)
Entregas en ejecución operaciones	29		4.166	4.195	4.170	25
Depósitos constituidos	2		3	5	2	3
Anticipos licencias de obra			9	9	9	
Anticipos caja fija			104	104	104	
Otros deudores no presupuestarios	(7)		26	19	3	16
Liquidación anticipos			18	18	18	
TOTAL	(502)		6.886	6.384	6.955	(571)

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**117.885**	
Presupuesto corriente	41.264		
Presupuestos cerrados	2.314		
Operaciones no presupuestarias	74.307		
2. PAGOS		**114.238**	
Presupuesto corriente	33.045		
Presupuestos cerrados	7.268		
Operaciones no presupuestarias	73.925		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		3.647	
3. Saldo inicial de tesorería			1.223
II. Saldo final de tesorería (I+3)			4.870

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992	55			55		55
1996	2			2		2
1997	7.444		1	7.443	7.268	175
1998		42.714		42.714	31.837	10.877
TOTAL	7.501	42.714	1	50.214	39.105	11.109

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Depósitos recibidos	49		45	94	31	63
Previsión social funcionarios	29		42	71	42	29
Entes púb. acreedores por recaudación						
Otros acreedores no presupuestarios	598		1.216	1.814	1.243	571
Ingresos ptes. aplicación.	34		48.274	48.308	48.247	61
Otras partidas ptes. aplicación	211		776	987	683	304
Hacienda IRPF.	277		1.112	1.389	1.061	328
Seguridad social	202		2.318	2.520	2.256	264
Entes públicos ingresos ptes liquidar			2.462	2.462	2.462	
Iva repercutido			408	408	315	93
TOTAL	1.400		56.653	58.053	56.340	1.713

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya	1	1.000	1.000		125		875
Banco de Crédito Local	2	3.000	2.375		354		2.021
Banco de Negocios Argentaria	1	10.500	8.400		8.400		
Banco Español de Crédito (póliza a corto plazo)	1	800		800			800
Banco Europeo de Inversiones	1	1.500	1.269		115		1.154
Banco Exterior de España	1	1.200	1.200				1.200
Banco Santander	1	3.000	3.000		375		2.625
Caja España	1	1.000	917		83		834
Caja Rioja (póliza a corto plazo)	1	1.500		1.500			1.500
Dexia Banco Local	2	8.400		8.400			8.400
Ibercaja	1	1.400	1.400		156		1.244
TOTAL	13	33.300	19.561	10.700	9.608		20.653

Anexo II.2-0.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Gastos de personal	9.516	Ventas	2.003
Gastos financieros	721	Rentas de la propiedad y de la empresa	459
Tributos	97	Tributos ligados a la producción y la import.	6.978
Trabajos, suministros y serv. Exteriores	4.665	Impuestos corrientes sobre la renta y el patrim.	7.233
Prestaciones sociales	10	Transferencias corrientes	16.157
Transferencias corrientes	10.515	Impuestos sobre el capital	1.552
Transferencias de capital	11.634	Otros ingresos	56
		Provisiones aplicadas a su finalidad	14
		Resultados corrientes del ejercicio	2.726
TOTAL	37.178	TOTAL	37.178

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)	2.726	Resultados corrientes del ejercicio	
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	832
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	307	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total		Pérdida neta total	2.201
TOTAL	3.033	TOTAL	3.033

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**4.147**
del Presupuesto corriente	3.224	
de Presupuestos cerrados	1.269	
de operaciones no presupuestarias	19	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	365	
2. Obligaciones pendientes de pago		**13.047**
del Presupuesto corriente	10.877	
de Presupuestos cerrados	232	
de operaciones no presupuestarias	1.963	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	25	
3. Fondos líquidos		**4.870**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**(4.030)**

Anexo II.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1	32		8	1	24
2	52		6	2	46
3	84		14	3	70

Anexo III.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ENTE: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	114	(17)	97	96	96	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	89	(19)	70	63	42	21
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	1.386	60	1.446	1.144	755	389
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.589**	**24**	**1.613**	**1.303**	**893**	**410**
6- Inversiones reales	102	85	187	98	80	18
7- Transferencias de capital	2.021	2.323	4.344	2.427	1.323	1.104
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.123**	**2.408**	**4.531**	**2.525**	**1.403**	**1.122**
8- Activos financieros		60	60	60	60	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**60**	**60**	**60**	**60**	
TOTAL	**3.712**	**2.492**	**6.204**	**3.888**	**2.356**	**1.532**

Anexo III.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ENTE: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER)
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos				3	3	
4- Transferencias corrientes	1.589	99	1.688	1.688	792	896
5- Ingresos patrimoniales				1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.589**	**99**	**1.688**	**1.692**	**796**	**896**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.123	2.393	4.516	4.516	1.711	2.805
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.123**	**2.393**	**4.516**	**4.516**	**1.711**	**2.805**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**3.712**	**2.492**	**6.204**	**6.208**	**2.507**	**3.701**

Anexo III.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ENTE: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**800**		**A) FONDOS PROPIOS**	**3.371**	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	895	
II. Inmovilizaciones inmateriales	3		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	443		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.476	
V. Inversiones financieras permanentes	354		**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**4.112**		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.951		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**1.541**	
IV. Tesorería	160		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	1		II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.541	
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**4.912**		**TOTAL PASIVO**	**4.912**	

Anexo III.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
ENTE: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER)
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Gastos de personal	100	Ventas	2
Trabajos, suministros y servicios exteriores	58	Rentas de la propiedad y de la empresa	1
Transferencias corrientes	1.145	Transferencias corrientes	1.688
Transferencias de capital	2.427	Transferencias de capital	4.516
Dotaciones del ejercicio para provisiones	2	Otros ingresos	1
Resultados del ejercicio	2.476		
TOTAL	6.208	TOTAL	6.208

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	2.476
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	2.476	Pérdida neta total	
TOTAL	2.476	TOTAL	2.476

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESA: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA, S.A. (IRVISA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**716**	**594**
			I.- Capital suscrito	548	548
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**32**	**35**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	67	67
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(21)	
III.- Inmovilizaciones materiales	29	30	VI.- Pérdidas y ganancias	122	(21)
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	3	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	2	2			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**1.776**	**3.655**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1.559	2.841	**D) Acreedores a largo plazo**	**312**	**1.913**
III.- Deudores	43	96			
IV.- Inversiones financieras temporales	1	71	**E) Acreedores a corto plazo**	**780**	**1.183**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	173	647			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.808**	**3.690**	**TOTAL PASIVO**	**1.808**	**3.690**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
EMPRESA: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA, S.A. (IRVISA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos	**2.851**	**533**	**B) Ingresos**	**2.973**	**512**
1.- Consumos de explotación	2.504	348	1.- Ingresos de explotación	2.961	483
2.- Gastos de personal	18	18			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	9				
5.- Otros gastos de explotación	193	89			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	235	26	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	71	76	2.- Ingresos financieros	11	28
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	60	48
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	175		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		22
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	1	1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1	1	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	176		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		21
14.- Impuestos sobre sociedades	54				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	122		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		21

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

			Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**		558
	I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable	558
	I.2	Objetivos, alcance y limitaciones del informe	558
	I.3	Presentación de las cuentas	559
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**		560
	II.1	Contabilidad presupuestaria	560
		II.1.1 Modificaciones de crédito	560
		II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos	561
		II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos	562
		II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio	563
	II.2	Situación patrimonial	563
		II.2.1 Inversiones	563
		II.2.2 Deudores	563
		II.2.3 Tesorería	564
		II.2.4 Acreedores	564
	II.3	Gestión económica	565
		II.3.1 Financiación	565
		II.3.2 Operaciones de crédito	565
		II.3.3 Avales	566
		II.3.4 Contratación administrativa	567
III.	**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**		569
	III.1	Centro Regional de Bellas Artes	569
	III.2	Comisión Regional del Banco de Tierras	569
	III.3	Consejo Económico y Social	570
	III.4	Consejo De La Juventud	570
	III.5	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	570

Páginas

III.6 Instituto de Fomento Regional ... 570
III.7 Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias ... 570
III.8 Junta de Saneamiento ... 570

IV. **ENTES ESTATUTARIOS** ... 570

IV.1 Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado De Asturias ... 570
IV.2 Servicio de Salud del Principado de Asturias ... 570
IV.3 Universidad de Oviedo ... 570

V. **EMPRESAS PÚBLICAS** ... 574

V.1 Sociedad Asturiana de Estudios Economicos e Industriales, S.A. (SADEI) ... 574
V.2 Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación ... 574
V.3 Sociedad Regional De Promocion Del Principado De Asturias, SA (SRP) ... 574
V.4 SEDES, S.A. ... 574
V.5 Sociedad Regional de Recaudacion del Principado de Asturias (SRR) ... 574
V.6 Sociedad Mixta de Gestion y Promocion del Suelo, S.A. (SOGEPSA) ... 575
V.7 Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA) ... 575
V.8 Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA) ... 575

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** ... 575

VI.1 Conclusiones ... 575

VI.1.1 Presentación de las cuentas ... 575
VI.1.2 Administración General ... 575
VI.1.3 Entes Estatutarios ... 576
VI.1.4 Empresas públicas ... 576

VI.2 Recomendaciones ... 576

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados ... 577

ANEXOS ... 580

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA: Comunidad Autónoma
D.: Decreto
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas
IPPV: Instituto de Promoción Pública de la Vivienda
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LO: Ley Orgánica
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
LRHL: Ley reguladora de las Haciendas Locales
LRU: Ley Orgánica de Reforma Universitaria
LREPPA: Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
mp: Millones de pesetas - millones
MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
NIF: Número de Identificación Fiscal
O.: Orden
OA: Organismo autónomo
OM: Orden Ministerial
PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación

PGC: Plan General de Contabilidad
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
RD: Real Decreto
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
TCu: Tribunal de Cuentas
TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
TRREPPA: Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias

I. **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 55 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de. Principado de Asturias durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Ley 6/1986, de 31 de mayo, de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

— Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.

— Ley 6/1997, de 31 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1998.

— D. Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— RD Legislativo 1091/1988, de 25 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

— Ley 26/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

B) Sistema presupuestario

El presupuesto de la Comunidad presenta una clasificación orgánica y económica.

El Presupuesto de Gastos se estructura, además, por programas distribuyendo los créditos entre un total de 21 funciones, por órganos gestores y naturaleza económica.

El art. 6 de la LP establece que los créditos del estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación orgánica, funcional y económica a nivel de concepto o, en su caso, subconcepto, salvo los créditos de los capítulos 1 «Gastos de personal» y 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios», que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo y los créditos comprendidos en el capítulo 6 «Inversiones reales» que tienen carácter vinculante a nivel de concepto.

Los Presupuestos presentan objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

C) Sistema contable

En 1996 entró en vigor el PGCP del Principado de Asturias aprobado por Resolución de la Consejería de Economía de fecha, 1 de julio de 1996. Sin embargo, la documentación rendida por la Comunidad se limita a la liquidación de sus presupuestos y los de sus Organismos Autónomos, como en ejercicios anteriores, sin incluir Balance patrimonial ni Cuenta de Resultados.

No se ha desarrollado una contabilidad analítica que permita conocer el coste de los servicios públicos.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Comunidad y la de sus Organismos, a las cuentas de los entes públicos y las sociedades mercantiles, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. A fin de ejercicio, la Comunidad carece de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial. El conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados, queda afectado por lo señalado.

2. El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Teniendo en cuenta, además, la carencia de la contabilidad analítica, se deriva la imposibilidad de conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

3. La relación de deudores de que dispone la Comunidad no incluye los derivados de operaciones extrapresupuestarias, lo que impide la correcta fiscalización de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad, que incluye la Administración General y sus Organismos Autónomos, se rinde a este Tribunal el día 29 de octubre de 1999, dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del TRLGP y conforme a la estructura prevista en el art. 63 del TRREPPA. Esta cuenta incluye, además, la del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias y las cuentas de la Caja de Crédito de Cooperación.

El Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA), el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos rinden sus cuentas fuera del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu.

La Universidad de Oviedo presentó sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.3.1.1.1 referido al examen de los estados de liquidación del presupuesto.

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal con cierto retraso respecto al plazo establecido en el artículo 35.2 de la LFTCu[1], figuran autorizadas con la firma del Rector, pero aún no están aprobadas por el Consejo Social[2].

Las cuentas de las empresas públicas se rinden el 3 de enero de 2000, fuera del plazo establecido por el art. 35.1 de la LFTCu, en relación con el art. 129 del TRLGP. Las empresas de la Comunidad no incluyen los PAIF y no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital. La empresa Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. no rinde sus cuentas conforme a la estructura establecida en el PGC.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 *Administraciones Públicas*

Los anexos I-3.1 y I-3.3, recogen las liquidaciones agregadas de gastos e ingresos de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad.

Los créditos finales de los Organismos Autónomos y Entes Estatutarios suponen el 10% del total.

El anexo I-3.2 contiene la liquidación funcional del gasto consolidado de los entes integrados en el presupuesto de gastos por programas, Administración General, Organismos Autónomos y el ente público Servicio

---

[1] La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad Pública de Oviedo determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".

[2] Según escrito del Rector de la Universidad de 30/3/2000, las cuentas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 9/7/1999 y remitidas al Consejo Social el 12/7/1999.

de Salud del Principado de Asturias, excluyendo las transferencias internas entre los distintos subsectores que son las siguientes:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO									
	Centro Regional de Bellas Artes	Comisión Regional del Banco de Tierras	Consejo Económico y Social	Consejo de la Juventud	Establecimientos Residenciales para ancianos	Instituto de Fomento Regional	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Junta de Saneamiento	Servicio de Salud	Total obligaciones reconocidas
Administración General	179	130	50	38	2.766	1.715	426	207	7.627	13.138

En el estado anterior se recogen las obligaciones reconocidas por la Administración General, que son coincidentes con los derechos liquidados por los destinatarios de las transferencias, con las siguientes excepciones:

— Las obligaciones reconocidas, 6.546 mp, y los pagos realizados, 4.921 mp, por transferencias corrientes (aplicación 16.01.411A. 42001) destinados al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) son inferiores en 375 mp a los derechos liquidados y a los cobros contabilizados por el SESPA en la aplicación, 450.00, de su presupuesto de ingresos.

— Las obligaciones reconocidas, 67 mp, y los pagos realizados, 35 mp, por transferencias de capital (aplicación 18.02.712C.71001) a la Comisión Regional del Banco de Tierras son inferiores en 8 mp a los derechos liquidados y a los cobros contabilizados por este organismo autónomo del Principado en su presupuesto de ingresos, aplicación 753.05.

La mayor importancia cuantitativa corresponde al grupo de función 4 «Producción de Bienes Públicos de Carácter Social», con el 34 % del total de obligaciones, porcentaje similar al del ejercicio anterior, que fue el 35%.

El anexo I.3-4 refleja el resultado y el saldo presupuestario agregados de los entes de la CA, ambos por un importe negativo de 13.942 y 3.718 mp, respectivamente. También recoge la variación neta de pasivos financieros.

Los pasivos financieros agregados se recogen en el anexo I.3-5 y coinciden con los del saldo vivo de pasivos financieros de la Administración General, 105.320 mp.

I.3.2.2 *Empresas Públicas*

Los anexos I.3-7 y I.3-8 presentan los estados agregados (Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas a 31 de diciembre de 1998.

Del análisis de estos anexos se deduce lo siguiente:

Los importes de activo y del pasivo del balance agregado de las empresas de la CA ascienden a 19.018 mp. Los fondos propios ascienden a 6.982 mp.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada de las empresas de la CA es positivo en 353 mp. Las subvenciones aplicadas por el sector empresarial de la Comunidad han ascendido a 695 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 160.722 mp, que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 5%. En su financiación se incluyen operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 11.400 mp y remanente de tesorería, 8.500 mp.

Los presupuestos de la Comunidad recogen créditos iniciales para anticipos a los Ayuntamientos de la recaudación municipal gestionada, por importe de 13.020 mp, así como previsiones iniciales por reintegro de tales anticipos por la misma cuantía. Estos créditos y previsiones no deberían haberse incluido en el presupuesto. Las obligaciones y derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 13.693 mp.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Las modificaciones netas de los créditos del ejercicio ascienden a 31.419 mp, incrementando el presupuesto inicial de gastos en el 20%. El aumento de las modificaciones en un 57% respecto al ejercicio anterior se debe a las generaciones de crédito realizadas, por un importe de 13.353 mp, en relación con la percepción por la Comunidad de los denominados «Fondos Mineros».

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias de los créditos según la estructura económica y orgánica.

Durante el ejercicio se han tramitado por la Comunidad 444 expedientes de modificación distribuidos por tipos según el siguiente estado:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	8	6.648
- Transferencias de crédito	321	± 5.263
- Créditos generados por ingresos	100	19.793
- Incorporaciones de remanentes de crédito	15	4.978
TOTAL	**444**	**31.419**

b) Financiación

La financiación de los expedientes tramitados se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		3.503	4.978	8.481
- Propios	673	233		906
- Otras aportaciones públicas	975	16.034		17.009
- Aportaciones privadas		23		23
- Endeudamiento	5.000			5.000
TOTAL	**6.648**	**19.793**	**4.978**	**31.419**

Los datos del estado anterior muestran una falta de financiación de 2.778 mp, ya que la cuantía del remanente de tesorería correspondiente a 1997, una vez aplicados los ajustes señalados por este Tribunal, asciende a 5.703 mp. A esta falta de cobertura hay que añadir 8.500 mp que corresponden a la financiación del presupuesto inicial del ejercicio, lo que supone 11.278 mp del presupuesto final sin financiación.

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

a) Ampliaciones de crédito

El art. 29.2 de la LP autoriza la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para financiar el posible aumento de los créditos de determinadas aplicaciones, hasta el importe necesario para hacer frente a las obligaciones que puedan surgir. Todas ellas figuran entre las relacionadas en el art. 7.1.d), que las considera ampliables en función del reconocimiento de obligaciones específicas.

En relación con lo señalado, a través del expte. 100 (de fecha 14-4-98) se amplía crédito en la aplicación 12.03.724D.77102 por importe de 5.000 mp, financiándose con endeudamiento a largo plazo. En la liquidación del ejercicio 1998, el crédito inicial ascendía a 1.575 mp y las obligaciones reconocidas han sido 2.864 mp. Por tanto se produce un exceso de ampliación, de 3.711 mp, incumpliendo el art. 32.4 de la LREPPA, así como el art. 7.1.d) de la LP.

b) Transferencias de crédito

— En los exptes. 72, 159 y 327 se minoran aplicaciones presupuestarias, previamente incrementadas mediante expedientes de incorporación de remanentes (núms. 28, 17 y 64, respectivamente), incumpliendo lo establecido en el art. 35.7 de la LREPPA y el art. 31.7 del TRREPPA.[3]

— El expte. 499 se tramita fuera del plazo establecido en la Resolución de 4 de noviembre de 1998, por la que se dictan las normas de cierre del presupuesto de gastos del ejercicio 1997, no constando la solicitud del Consejero correspondiente ni la autorización del Consejero de Economía previstas.

c) Generaciones de crédito

— En los expedientes financiados con remanente de tesorería, de conformidad con el art. 7 de la Ley 1/1993, de 20 de mayo, debe acreditarse dicho remanente en cada expediente, adjuntando certificado del jefe de contabilidad. No se acredita esta circunstancia en los expedientes números 9, 12, 14, 69, 175.

— No consta documentación justificativa del reconocimiento de los derechos o de los ingresos efectivos que financian las generaciones aprobadas por los expedientes 84, 94, 246, 520, 536 y 537, cuyos importes son 771, 25, 125, 30, 133 y 100 mp, respectivamente.

— Se realizan 3 expedientes de generación que se basan en el Convenio de Colaboración suscrito el 26-1-98 entre el Principado y el Ministerio de Industria y Energía, para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras de Asturias.

A través de los exptes. 209 y 275 se genera crédito por 10.693 y 910 mp, respectivamente, en diversas aplicaciones del capítulo 6, financiándose con el concepto de ingresos 707.04; las obligaciones reconocidas en dichas aplicaciones ascienden a 995 mp, importe coincidente con los derechos reconocidos en el concepto señalado, que quedan pendiente de ingreso a fin de ejercicio.

Por el expte. 250 se genera crédito por 1.750 mp en la aplicación 15.04.422D.75103, sin que se hayan reconocido obligaciones con cargo a la misma, ni derechos en el concepto 705.09, que financia la modificación presupuestaria.

Por lo expuesto, se pone de manifiesto que las generaciones de crédito realizadas en el ejercicio en relación con la ejecución de los proyectos que se financiarán con los denominados «Fondos Mineros», que totalizan 13.353 mp, exceden en 12.358 mp a los derechos reconocidos en los correspondientes conceptos del presupuesto de ingresos, incumpliendo lo establecido por el art. 39.a) de la LREPPA y el art. 35.1.a) del TRREPPA.

d) Incorporaciones de remanentes de crédito

En los expedientes examinados no consta que se cumpla lo previsto en el art. 14.5 de la Resolución de la Consejería de Economía de 19 de febrero de 1996, en orden a la financiación con remanente de tesorería.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 reflejan la liquidación del presupuesto de gastos, atendiendo a su clasificación económica y orgánica, respectivamente. Los créditos iniciales ascienden a 160.722 mp y los finales 192.141 millones.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 33.805 mp, que representa un grado de ejecución del 82%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 26%.

[3] El incumplimiento señalado respecto del expediente 327, se refiere a la aplicación 12.03.612F.622.01. El incremento de una aplicación presupuestaria mediante incorporación de remanentes de crédito impide su modificación posterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos señalados.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 158.336 mp, aumentan un 9% en relación con las del ejercicio anterior.

Con respecto a la distribución del gasto por Secciones, la mayor importancia corresponde a la Sección 17, Consejería de Fomento, con un 24% del total de las obligaciones reconocidas. Por capítulos, la mayor importancia corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales», 28%.

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 134.878 mp, que representa un grado de cumplimiento del 85% de las obligaciones reconocidas.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

La Comunidad no registra en el presupuesto de Gastos las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., que se deducen de los derechos reconocidos del concepto de recargo sobre el IAE. Por tanto, procede aumentar las obligaciones reconocidas en el ejercicio en 41 mp.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, según la naturaleza de las operaciones, se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	65.073	60.986	94
De capital	103.993	76.720	74
Financieras	23.075	20.671	90
TOTAL	**192.141**	**158.377**	**82**

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

El Anexo II.1-5 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos. Las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 37.634 mp, respresentando un grado de ejecución del 80%. La diferencia más significativa corresponde al cap. 7 «Transferencias de capital», 13.068 mp, ya que la del cap. 8 «Variación de activos financieros» se debe a la financiación por remanente de tesorería, que no produce derechos reconocidos.

Durante el ejercicio se reconocen derechos por 154.507 mp, aumentando un 8% en relación con 1997; los mayores incrementos se producen en el cap. 1 «Impuestos directos» y en el cap. 9 «Variación de pasivos financieros».

En el presupuesto liquidado, las operaciones corrientes, de capital y financieras suponen el 62%, 19% y 19% de los derechos reconocidos, respectivamente, distribución similar a la del ejercicio anterior.

B) Análisis de los derechos reconocidos

a) Se reconocen derechos procedentes de fondos europeos sin ajustarse a criterios uniformes. Unas veces, se reconocen derechos a final de ejercicio por la anualidd del plan financiero previsto en la decisión comunitaria (FEDER) y otras no (Fondo Social Europeo), sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el acontecimiento que origina el derecho al cobro por valor cierto y determinado con cargo a un deudor concreto.

b) Se reconocen derechos por alquileres y ventas de viviendas en función de los ingresos que mensualmente realiza Viviendas del Principado de Asturias, S.A., (VIPASA), en las cuentas corrientes de la Comunidad, sin que exista un acto liquidatorio previo que determine el derecho derivado de los contratos de venta o alquiler.

c) La Comunidad reconoce derechos en concepto de recargo sobre el IAE, una vez deducidas las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. por sus labores recaudatorias, 41 mp, infringiendo el art. 24 de la LREPPA.

Según la liquidación anual rendida, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, procede aumentar en 52 mp los derechos reconocidos en el concepto 100 «Recargo sobre el IAE».

d) La Comunidad reconoce derechos en el capítulo 9 «Variaciones de pasivos financieros», 8.121 mp, sin que en el ejercicio se produzcan disposiciones. En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo deben disminuirse en ese importe.

e) En el ejercicio se disponen 10.023 mp correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, cuyos derechos se reconocieron entonces y no debieron registrarse hasta el momento de su efectiva disposición. Por tanto, los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse en tal importe[4].

No consta que la Intervención haya efectuado controles financieros, previstos en el art. 59 de la LREPPA.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir la financiación con remanente de Tesorería, 16.981 mp, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	97.342	95.584	98
De capital	47.574	28.762	60
Financieras	30.244	32.115	106
TOTAL	**175.160**	**156.461**	**89**

[4] En relación con los apartados d) y e) es criterio del Tribunal que, de acuerdo con los principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone, momento en el que deben reconocerse los correspondientes derechos (punto 14, documento 3, de los Principios Contables Públicos). El criterio de la Comunidad de reconocer derechos por la simple autorización para la emisión deuda pública a la formalización de las operaciones de endeudamiento sobrevalora el remanente de tesorería.

Los derechos reconocidos, una vez ajustados, ascienden a 156.461 mp, lo cual supone un aumento del 10 % con respecto al ejercicio anterior.

La recaudación del ejercicio asciende a 132.326 mp, lo que supone un grado de cumplimiento del 86%.

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

El resultado y el saldo presupuestario son negativos por 14.053 mp y 3.829 mp, respectivamente, como se refleja en el anexo II.1.6.

Dichos resultados deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

Conceptos	Apartado del informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Comisiones recaudación del recargo sobre el IAE	II.1.2.B)	(41)
Derechos no reconocidos por el recargo sobre el IAE	II.1.3.B)	52
TOTAL		11
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		11
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Préstamos a largo plazo no dispuestos	II.1.3.B)	(8.121)
- Préstamos a largo plazo dispuestos	II.1.3.B)	10.023
TOTAL		1.902
TOTAL AJUSTES		1.913

El resultado y el saldo presupuestario después de ajustes son negativos por 14.042 y 1.916 mp, respectivamente, importes que deben evaluarse tomando en consideración los posibles ajustes adicionales que pudieran resultar de lo señalado en el aptdo. II.1.3.B)a) y b).

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Pese a la entrada en vigor del PGCP en 1996, en 1998 la Comunidad se encuentra en proceso de adaptación por lo que no rinde balance patrimonial ni cuenta de resultado económico-patrimonial.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 *Inversiones materiales*

La Comunidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 1/91, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, elabora un Inventario de Bienes, pero no incluye los procedentes de la Diputación Provincial y los transferidos por el Estado.

II.2.1.2 *Inversiones financieras*

En el ejercicio la CA no presenta Inventario de Títulos-valores que recoja los datos que determina el art. 14 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad.

De la información facilitada se obtiene el siguiente estado:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Cia. Tranvía Eléctrico de Avilés, S.A.	2		2		19
Cinturón Verde de Oviedo, S.A.	77		77		25
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	15		15		60
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	377		377		50
Iniciativas y Proyectos de Asturias, S.A. (INPASA)	1		1		10
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	25		25		100
Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	25		25		100
Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación	15		15		100
SEDES, S.A.	81		81		40
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	41		41		72
Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias, S.G.R. (ASTURGAR)	140	147	287		48
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	15		15		68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	15		15		50
Soc. Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.	2		2		26
Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	56		56		45
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (S.R.P.)	1.594		1.594		53
Soc. Regional de Recaudación del Principado de Aturias, S.A.	41		41		83
Soc. Regional de Reconversión, S.A., en liquidación	50		50		100
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	40		40	20	100
Otras	2		2		
TOTAL	2.614	147	2.761	20	

El grado de participación en HOASA se eleva al 50% por acumulación de la participación en la autocartera, que representa el 10% del capital.

A estas participaciones debe añadirse la del fondo capital-riesgo «Fondo Inverasturias I», con 300 mp, 30% del patrimonio inicial. A fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 mp.

Asimismo, la CA participa con 1.250 mp en el Fondo Patrimonial de Garantía constituido en el seno de la entidad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 *Deudores presupuestarios*

El anexo II.2-1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados, como del ejercicio corriente.

El saldo final asciende a 37.521 mp, de los que 22.181 corresponden a derechos pendientes del ejercicio corriente. Los saldos de los ejercicios 1986 a 1992, que suman 2.108 mp, deberían depurarse.

Los saldos más antiguos corresponden en su mayor parte a derechos reconocidos en concepto de tributos cedidos.

Los derechos pendientes de cobro del capítulo 9 ascienden a 9.309 mp. Estos derechos corresponden a operaciones de endeudamiento no dispuestas; de ellos, 8.121 mp proceden del ejercicio corriente.

II.2.2.2 *Deudores extrapresupuestarios*

El anexo II.2-2 recoge la cuenta de MUNPAL cuyo saldo deudor es la diferencia entre los haberes pasivos de los pensionistas, que el Principado paga con cargo a sus fondos, y las provisiones para el pago de pensiones efectuadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, más las retenciones hechas a los funcionarios que pertenecieron a la MUNPAL. Su saldo a fin de ejercicio es negativo, en 3 mp.

II.2.3 **Tesorería**

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1998, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 29.223 mp.

En este saldo se incluyen 24.000 mp correspondientes a seis pólizas de crédito a corto plazo firmadas con distintas entidades financieras, de las que no se han realizado disposiciones durante el ejercicio y, por tanto, no deberían considerarse fondos propios de la Comunidad.

El saldo se encuentra distribuido en 25 cuentas bancarias, y a él hay que añadir 6 cuentas restringidas en Caja de Ahorros de Asturias, sin saldo a 31 de diciembre, con el siguiente detalle:

(mp)

Depositario	TOTAL	
	Nº	Importe
Banco de España	2	2
Banco de Asturias	1	201
Banco Atlántico	1	1
Banco Bilbao Vizcaya	1	201
Banco Central Hispano	1	201
Banco Crédito Local	2	1.260
Banco Español de Crédito	1	200
Banco Exterior	1	210
Banco Herrero	1	201
Banco Hipotecario	1	32
Banco Santander	1	200
Banco Simeón	1	1
Bankinter	1	1
Caixa Galicia	1	1
Caja Rural Provincial de Asturias	1	200
Caja Postal	1	1
La Caixa	1	203
Banco del Desarrollo Económico Español	1	5
Banco Pastor	1	1
Caja de Madrid	1	202
Caja de Ahorros de Asturias	9	1.899
TOTAL	**31**	**5.223**

Se mantienen 20 cuentas con el NIF de la Comunidad, que no corresponden a la misma, ya que se trata de fondos propiedad de menores de edad tutelados por ella. También figura con dicho NIF una cuenta que corresponde a la comunidad de propietarios de la zona en que está enclavado el edificio de servicios administrativos.

Durante el ejercicio, la Comunidad ha realizado inversiones financieras temporales, a través de las cuales ha obtenido unos ingresos financieros de 218 mp.

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 *Acreedores no financieros*

II.2.4.1.1 Acreedores presupuestarios

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los saldos acreedores por obligaciones reconocidas. El saldo final, 23.458 mp, corresponde al ejercicio corriente.

La mayor parte de las obligaciones pendientes de pago corresponde a operaciones de capital, 18.295 mp; por Secciones, destaca la Consejería de Fomento, con 8.335 mp.

II.2.4.1.2 Acreedores extrapresupuestarios

El saldo de los acreedores extrapresupuestarios no financieros, a 31 de diciembre de 1998, asciende a 6.609 mp, según se refleja en el anexo II.2-5.

II.2.4.2 *Pasivos financieros*

El siguiente estado refleja la evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	71.008	87.087	92.981	105.320	34.312	48
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	65.518	80.291	89.238	95.584	30.066	46

II.2.4.2.1 Empréstitos

La Comunidad no mantiene saldo vivo de deuda por empréstitos.

II.2.4.2.2 Préstamos

La información facilitada por la Dirección Regional de Política Financiera y la obtenida de los datos contables ha permitido confeccionar el anexo II.2-6, en el que se recoge la evolución de los préstamos existentes en el ejercicio, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 105.320 mp.

El siguiente estado recoge la situación de los préstamos a largo plazo a fin de ejercicio:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Central Hispano	10/09/97	MIBOR	**1.332**	2007
Banco de Crédito Local	22/12/56	4%	12	2000
	30/09/97	6'30%	5.518	2007
Banco de Crédito Local			**5.530**	
Banco Europeo de Inversiones	02/07/92	PIBOR+0'75%	8.703	2007
	12/07/93	PIBOR+0'75%	2.369	2008
	12/07/93	10'05%	4.873	2008
	09/03/98	4,83%	6.000	2013
Banco Europeo de Inversiones			**21.945**	
Caja de Ahorros de Asturias	11/03/98	MIBOR	**2.763**	2004
Caja España	26/10/94	MIBOR+0'375%	**1.579**	2003
Caja Postal	04/12/90	MIBOR+0'25%	**187**	1999
Dexia Banco Local	31/07/96	MIBOR-0'05%	**8.891**	2007
La Caixa	15/11/94	MIBOR+025%	**5.473**	2006
Sindicado (Banco Crédito Local)	09/07/90	MIBOR+0'25%	**1.000**	2000
Sindicado (Banco de Negocios Argentaria)	28/04/95	MIBOR+0'1875%	**5.353**	2005
Sindicado (Banco Herrero/La Caixa)	18/12/97	MIBOR-0'10%	6.500	2005
	13/08/97	MIBOR	8.000	2006
Sindicado (Banco Herrero/La Caixa)			**14.500**	

Al capital vivo de los préstamos relacionados hay que añadir el correspondiente a los préstamos para vivienda, cuyos saldos ascienden a 6.224 mp con el Banco Hipotecario, 6.073 mp con la Caja de Ahorros de Asturias y 470 mp con el Instituto de Crédito Oficial.

En 1998 se cancelan las pólizas de crédito a corto plazo concertadas en el ejercicio anterior y se conciertan 6 nuevas pólizas por importe total de 24.000 mp de las que no se producen disposiciones en el ejercicio, contabilizadas en acreedores.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 *Fuentes de financiación del ejercicio*

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la extinta Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	82.721	57.163
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	28.377	29.028
b) Coste efectivo	4.160	3.922
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	50.117	24.109
b) Otros	67	104
B. CONDICIONADOS	32.509	33.150
a) Seguridad Social		
b) Unión Europea	21.417	24.003
c) Fondo de Compensación Interterritorial	4.582	4352
d) Subvenciones y convenios	6.388	4.659
e) Otros	122	136
II. RECURSOS PROPIOS	41.231	52.495
a) Endeudamiento	18.302	12.372
b) Tributarios	3.694	24.330
c) Prestación de servicios	615	654
d) Patrimoniales	2.209	2.042
e) Otros	16.411	13.097
TOTAL	156.461	142.808

La principal fuente de financiación está constituida por los recursos percibidos de aplicación incondicionada, que constituyen el 53% del total de recursos.

II.3.1.2 *Remanente de Tesorería*

El anexo II.3-1 refleja el remanente de tesorería del ejercicio que arroja un saldo de 12.674 mp.

El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Préstamos formalizados no dispuestos ejercicio corriente	II.1.3.B)	(8.121)
- Préstamos formalizados no dispuestos ejercicios cerrados	II.2.2.1	(1.188)
FONDOS LÍQUIDOS		
- Pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas	II.2.3	(24.000)
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
- Pólizas de crédito a corto plazo no dispuestas	II.2.4.2.2	24.000
TOTAL AJUSTES		(9.309)

Dicho remanente debe disminuirse en 9.309 mp, por lo que el importe ajustado es positivo en 3.365 mp, importe que debe evaluarse tomando en consideración los posibles ajustes adicionales que pudieran resultar de lo señalado en los apartados II.1.3.B) a) y b) y II.2.2.1.

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1 *Autorizaciones para operaciones de crédito*

El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1998:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	LP 97					
	(art. 36.1)	6.065	6.000			
	(art. 36.2)	4.000	4.000			
	LP 98					
	(art. 29.1)	11.400	11.400			
	(art. 29.2)	5.000	5.000		3.711	3.711
	(art. 30)	1.690		1.690		
	(art. 31)	24.000	24.000			
TOTAL		52.155	50.400	1.690	3.711	3.711

Las operaciones irregulares del ejercicio por 3.711 mp se producen por exceso de endeudamiento sobre las obligaciones reconocidas puesto de manifiesto en el expte. de ampliación de crédito nº 100 (ver apartado II.1.1.B)a).

II.3.2.2 *Análisis de la carga financiera*

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2.b) de la LOFCA.

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	4.343	6.177	94.265		94.265
Centro Regional de Bellas Artes			196	128	68
Instituto de Fomento Regional			385	378	7
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			511	420	91
Consejo Económico y Social			50	50	
Consejo de la Juventud			40	35	5
Comisión Regional del Banco de Tierras			75	63	12
Establecimientos Residenciales para Ancianos			3.894	2.735	1.159
Servicio de Salud del Principado de Asturias			7.951	6.990	961
Junta de Saneamiento			1.353	203	1.150
Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias			901	853	48
Caja de Crédito de Cooperación					
Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime					
Real Instituto de Estudios Asturianos					
TOTAL	4.343	6.177	109.621	11.855	97.766

La anualidad de la carga financiera supone un 11% de las previsiones iniciales consolidadas.

II.3.2.3 *Aplicación de las disposiciones de crédito a inversiones*

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar en su totalidad la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión, conforme dispone el art. 14.2.a) de la LOFCA.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 *Situación de avales*

El Anexo II.3-2 presenta el estado de situación de avales facilitado por la Comunidad. Se produce una diferencia en las existencias iniciales de 849 mp respecto de las finales del ejercicio anterior debido a la disminución de 850 mp por la inclusión por error en 1997 de un aval a CLAS, S.A., de dicho importe, así como al aumento de 1 mp en el importe, incorrecto, del aval a Transportes Carneado, S.A.

Durante 1998, se han producido, entre otras, las siguientes operaciones:

A) Se cancelan 3 avales, englobados dentro del Programa PAUR-Caja Asturias que suman 23 mp y han sido pagados por la Comunidad. Los 9 avales restantes se encuentran vencidos. De ellos, la Comunidad, previo requerimiento, ha pagado 10 mp en 1999 y está siguiendo el correspondiente procedimiento frente a los avalados para el cobro de los mismos.

B) Se cancela 1 aval correspondiente al Programa PAUR-BCI, 5 mp. Los 12 avales restantes se encuentran vencidos y pendientes de pago.

C) Se cancelan otros 5 avales correspondientes a cuatro empresas que suman 2.945 mp. Asimismo, se reduce un aval a CADASA en 470 mp, al haberse transformado el correspondiente crédito en un préstamo por 1.100 mp.

II.3.3.2 *Riesgo por avales*

(mp)

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
	Pagados por el avalado	Pendientes de pago	
43		43	
80		80	
18	17		1
182	19		163
600			600
1.100	232		868
240	62		178
200			200
225	27	16	182
1.134			1.134
207			207
90			90
1.490	45		1.445
120			120
875			875
130			130
678			678
137			137
68			68
45			45
35			35
270			270
150			150
441			441
336			336
24			24
21			21
190			190
80			80
9.209	**402**	**139**	**8.668**

En las existencias finales no se incluyen cinco avales que totalizan 991 mp por haberse formalizado en 1999 el préstamo correspondiente.

El riesgo por avales de la Comunidad asciende a 8.807 mp, que resultan de sumar los datos de los avales vencidos pendientes de pago y los de aquéllos no vencidos. En dicho riesgo no se incluye el asumido por la CA a través del Fondo Patrimonial de Garantía constituido por PYMAR.

Durante 1998, no se produce ningún reintegro de los avales pagados por el Principado.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 *Observaciones comunes*

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 Consideraciones generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 30 contratos con un importe total de 55.998 mp, lo que representa el 58% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Agricultura			1	100.000.000	1	100.000.000
Cooperación			1	28.800.000	1	28.800.000
Economía	3	482.410.001	1	191.640.000	4	674.050.001
Fomento	20	54.782.120.301	3	321.668.096	23	55.103.788.397
Servicios Sociales	1	91.815.500			1	91.815.500
TOTAL	24	55.356.345.802	6	642.108.096	30	55.998.453.898

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2 Procedimiento de contratación

A) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso representa el 99% del total de los contratos fiscalizados y las bajas obtenidas, de 3.473 mp, el 6 % de la suma de los presupuestos de contrata.

En la fiscalización de los mismos, se han observado las siguientes incidencias:

a) El acta de la Mesa de contratación del contrato número 2 en que se contiene la propuesta de adjudicación, remitida a este Tribunal, carece de firmas.

b) El contrato número 17 fue formalizado fuera del plazo establecido al efecto en el artículo 55 de la LCAP, sin que consten causas justificativas del retraso.

B) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

El importe de los contratos adjudicados mediante este procedimiento representa el 1% del total de los contratos fiscalizados. En la fiscalización de los mismos, se pone de manifiesto lo siguiente:

a) No se han aportado, previa petición expresa, las investigaciones, prospecciones de mercados o datos de registros oficiales por los que se dedujera que los adjudicatarios de los contratos números 29 y 30 del Apéndice fueran los únicos capaces de realizar las prestaciones objeto de dichos contratos; requisito necesario para la adjudicación de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas con invocación expresa del supuesto previsto en el artículo 211.b) de la LCAP.

b) No se ha aportado el acta de la reunión de la Mesa de contratación en la que debió formularse la propuesta de adjudicación del contrato número 21 (art. 93.2 de la LCAP).

c) La fianza definitiva del contrato número 21 se constituyó en cuantía insuficiente, al no alcanzar el 4% del respectivo presupuesto de contrata (art. 350 en relación con el art. 351 del RGC).

d) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 29, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

II.3.4.2 *Contratos de obras*

Se han examinado 23 contratos, adjudicados por un total de 55.101 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 Procedimiento de contratación

II.3.4.2.1.1 Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

No se han aportado los siguientes documentos, expresamente requeridos:

— Memorias de los proyectos correspondientes a los contratos números 10, 19 y 20 a 22 del Apéndice, en las que debieron considerarse, según lo dispuesto en el artículo 124 de la LCAP, las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta en los proyectos.

— Informe de supervisión del proyecto correspondiente al contrato número 19, en el que debió constatarse la adecuación técnica y normativa del proyecto, y aprobación técnica del mismo (artículos 73 a 78 del RGC).

— Actas de replanteo previo (artículo 129 de la LCAP) de los contratos números 18 a 20, que acrediten haberse comprobado la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en los proyectos y sean básicos para los contratos a celebrar.

II.3.4.2.1.2 Procedimientos y formas de adjudicación

— Además de lo indicado en las observaciones comunes, se aprecia que, en el contrato número 18 del Apéndice, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso en la adjudicación de obras ni se ha justificado la misma como requiere el artículo 76.2 de la misma Ley.

— Los contratos números 1 a 13 fueron adjudicados mediante concurso con invocación del supuesto previsto en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, al tener como objeto obras cuyos proyectos o presupuestos no se habían establecido previamente por la Administración y debían ser presentados por los licitadores, de forma que se encomendó a los contratistas la redacción de los proyectos, la elaboración de los presupuestos y la ejecución de las correspondientes obras.

En ninguno de dichos expedientes se ha justificado, a petición de este Tribunal, la imposibilidad del establecimiento de los referidos proyectos y los correspondientes presupuestos por insuficiencia de medios personales o materiales de la Administración, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.

II.3.4.2.2 Ejecución de los contratos

Con carácter previo, se indica que no se ha remitido parte de la documentación expresamente requerida respecto a la ejecución de las obras objeto del contrato número 23 del Apéndice, concretamente, los documentos contables de los pagos efectuados al contratista.

Tampoco se ha enviado la documentación de ejecución requerida respecto al contrato número 22, por lo que dicha ejecución no ha podido ser objeto de fiscalización.

Respecto a los contratos números 6, 8, 10, 18 y 19, no se han enviado informes sobre la situación en la que se encontrasen las ejecuciones de las correspondientes obras, requeridos para el caso de que no se hubiesen levantado las correspondientes actas de recepción, que tampoco han sido aportadas.

II.3.4.2.2.1 Observancia de plazos

a) Comprobación del replanteo e inicio de las obras

No se ha remitido el acta de comprobación del replanteo y de inicio de las obras del contrato número 20 del Apéndice.

Las actas de comprobación de replanteo de las obras objeto de los contratos números 2 a 4, 8 a 10 y 12 fueron levantadas 5 meses después de las formalizaciones de dichos contratos, fuera, por tanto, del plazo de un mes establecido en el artículo 142 de la LCAP.

En las actas de comprobación del replanteo de los contratos 2, 4 a 13 y 15 a 17, no se autorizó el inicio de las correspondientes obras por diversos motivos consistentes en:

— Falta de disponibilidad de los terrenos necesarios (contratos números 2, 4 a 7, 9 a 13 y 15 a 17).

— Falta de nombramiento de un coordinador en materia de Seguridad (contratos números 2, 5, 7 y 12).

— Falta de autorizaciones y permisos necesarios de otras Administraciones (contratos números 4, 8 y 17).

— Existencia de servicios afectados (contrato número 17).

Lo expuesto pone de manifiesto la deficiente preparación de estos contratos, habida cuenta que tales obstáculos debieron ser detectados y removidos durante la tramitación de los respectivos expedientes y, en cualquier caso, antes de la adjudicación de los contratos.

b) Retrasos

En los expedientes de los contratos números 8 y 18, constan varias certificaciones mensuales de obras por cero pesetas, sin que conste la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión total de las respectivas obras.

II.3.4.2.2.2 Obras adicionales

Se han fiscalizado 3 contratos, uno de ellos correspondiente a la modificación de un proyecto en ejecu-

ción y 2 a obras complementarias. El importe total de estas obras asciende a 322 mp.

En la fiscalización de los mismos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las obras primitivas respecto a la modificación objeto del contrato número 20 del Apéndice y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102.1 de la LCAP.

Este modificado estuvo causado por las diferentes características reales del terreno respecto a las previstas en el proyecto originario y en la disminución del impacto ambiental.

b) En 2 contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

En concreto, el contrato número 21, complementario del de acondicionamiento de una carretera, que tuvo por objeto construir un vertedero para transportar al mismo 80.000 metros cúbicos de materiales contaminantes que se habían encontrado en un lugar por donde debía transcurrir el nuevo trazado de la carretera.

El contrato número 22, complementario del de saneamiento de un municipio, que tuvo por objeto la terminación satisfactoria de dicho saneamiento.

II.3.4.3 *Contratos de suministro*

Se han fiscalizado 3 contratos de esta naturaleza adjudicados por concurso y cuyo total asciende a 156 mp,

Con carácter previo, se indica que no se han remitido los informes razonados de los respectivos Servicios promotores de las adquisiciones objeto de los contratos números 24 a 26 del Apéndice, cuya elaboración requiere el artículo 241.2 del RGC y en los cuales debió exponerse la necesidad de los bienes objeto de los contratos para los fines del servicio público correspondiente, así como las características e importes de dichos bienes.

Tampoco se ha remitido la documentación acreditativa de la ejecución del contrato número 26, expresamente requerida.

Respecto a los documentos examinados, se indica que, en el acta de recepción del contrato número 25, cuyo objeto consistía en el suministro e instalación de marquesinas en paradas de autobuses y precio de 32 mp, no se indica el número de marquesinas que efectivamente fueron suministradas e instaladas. Por otra parte, requeridos expresamente las facturas conformadas y los documentos contables acreditativos del reconocimiento de obligaciones y pagos efectuados, únicamente se ha aportado una factura conformada por importe de 9 mp y un documento de reconocimiento de obligaciones, de igual importe, carente de firmas.

II.3.4.4 *Contratos de consultoría y asistencia*

Se han examinado 4 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 742 mp.

Con carácter previo, se indica que no se han remitido los documentos acreditativos de la ejecución del contrato número 28 del Apéndice, expresamente requeridos, con excepción de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones, así como tampoco los documentos contables acreditativos de los pagos efectuados en ejecución del contrato número 30.

En la fiscalización, se aprecia lo siguiente:

a) En el documento de formalización del contrato número 27, no se expresó el plazo de ejecución, dato que debió figurar en dicho documento a tenor de lo establecido en el artículo 122.5 del RGC en relación con el artículo 1 del D. 1005/1974.

b) En el contrato número 30, se incluyó e hizo efectivo un pago anticipado por importe del 80% del precio, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LCAP.

c) Durante la ejecución del contrato número 27 del Apéndice, cuyo plazo era de 7 meses, se concedió una prórroga con un plazo de 3 meses respecto a la cual no se han enviado la petición o el informe técnico en que se fundamentó, documentos expresamente requeridos, por lo que no puede considerarse justificada.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

La financiación del organismo está constituida en un 66% por recursos derivados de transferencias de carácter público.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 59% y 71% respectivamente.

El resultado presupuestario asciende a 43 mp y coincide con el saldo presupuestario.

III.2 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 65% y 106%, respectivamente.

El 89% de los derechos reconocidos fueron en concepto de transferencias de la Comunidad.

El resultado y el saldo presupuestario son positivos, 60 mp.

III.3 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Los recursos del organismo están constituidos por aportaciones de la Consejería de Economía, 50 mp.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos son el 72% y el 93%, respectivamente.

El resultado y saldo presupuestario coinciden y ascienden a 11 mp.

III.4 CONSEJO DE LA JUVENTUD

El Organismo recibe transferencias corrientes, 35 mp, y de capital, 3 mp, de la Comunidad en el ejercicio.

El grado de ejecución de gastos e ingresos ascienden a 93% en ambos casos.

El resultado y el saldo presupuestario son negativos, (1 mp).

III.5 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Los anexos III.5-1 y III.5-2 recogen las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 96% y del 89%, respectivamente.

La financiación del Organismo está constituida por transferencias del Principado, 65% y por los ingresos derivados de la prestación de servicios, 32%.

El resultado y el saldo presupuestario son negativos, (310 mp).

III.6 INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL

Las liquidaciones de gastos e ingresos se recogen en los anexos III.6-1 y III.6-2, respectivamente.

El 79% de los derechos liquidados por el Organismo están constituidos por aportaciones del Principado; transferencias corrientes, 388 mp, y transferencias de capital, 1.327 mp.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos son el 72% y el 99%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden, 592 mp.

III.7 ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El 90%, de los recursos del Organismo, 426 mp, están constituidos por aportaciones de la Comunidad.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ascienden a 90% y 87% respectivamente.

El resultado y saldo presupuestario son negativos en 12 mp.

III.8 JUNTA DE SANEAMIENTO

Los anexos III.8-1 y III.8-2 recogen las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente.

El 96%, de los recursos del Organismo, 207 mp, están constituidos por aportaciones de la Comunidad.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ascienden a 80% y 16% respectivamente. Los reducidos ingresos están motivados por no haber efectuado la exacción del canon de saneamiento.

El resultado y saldo presupuestario son negativos en 875 mp.

IV. **ENTES ESTATUTARIOS**

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

No se incluye en los Presupuestos Generales de la CA el correspondiente a la Caja de Crédito de Cooperación, incumpliendo lo previsto en el art. 4 de la LREPPA.

IV.1 CONSORCIO PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen las liquidaciones de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 82% y 100%, respectivamente.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 73 mp.

IV.2 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 recogen las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 89% y 95%, respectivamente.

El 88% de los ingresos del ejercicio corresponden a transferencias de la Comunidad, 8.002 mp, y el 11% a ingresos por prestación de servicios, 1.017 mp.

El resultado y el saldo presupuestario coinciden y ascienden a 530 mp.

IV.3 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con

efectos de 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 84/95, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Oviedo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por la Universidad a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu, al Rector de la Universidad y a la persona que ocupó dicho cargo durante parte del año 1998. Hasta la fecha de cierre de la fiscalización (3/11/00), una vez finalizado el plazo de alegaciones, sólo se ha recibido un escrito del anterior Rector en el que se indica que no tiene observaciones que formular. El Rector actual no ha remitido escrito de alegaciones.

IV.3.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.3.1.1 *Presupuestos*

IV.3.1.1.1 Estados de liquidación del presupuesto.

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Remanente de tesorería

Los presupuestos de la Universidad para el año 1998 no fueron aprobados en su momento oportuno, por lo que durante dicho ejercicio el presupuesto vigente ha sido el prorrogado de 1997. Como consecuencia de lo anterior, el montante de las previsiones del remanente de tesorería que figura en el presupuesto de ingresos para 1998 presenta idéntico importe al existente para dicho concepto en el presupuesto de 1997, a pesar de que el remanente de tesorería real al cierre de este último ejercicio era inferior en 1.615 mp al que figura como previsión en 1998.

b) Defectos de justificación y otras incidencias.

No se ha cumplimentado el apartado de la Memoria referido a los «Gastos con financiación afectada», ni se ha consignado en el de «Existencias» dos de las cuentas que deben integrarlo y cuyos saldos conjuntos ascienden a 6 mp.

La Universidad presenta en el «Estado de operaciones no presupuestarias» pagos pendientes de aplicación por 44 mp, mientras que en contabilidad financiera (cuenta 555) figuran con un saldo de 9 mp, sin que se explique en las cuentas las causas de dicha diferencia.

La certificación bancaria de la cuenta restringida de pagos de la Escuela Universitaria de Magisterio, presenta un saldo en banco de cero mp, frente a un saldo contable de 2,9 mp. La diferencia entre ambos saldos se explica en el estado de conciliación aportado por la Universidad, como «Pendiente de justificar del año 96». En relación con la disposición de fondos de esta cuenta bancaria, el Tribunal de Cuentas abrió un procedimiento de reintegro por alcance sobre el que dictó sentencia con fecha 11 de septiembre de 2000.

En cinco cuentas restringidas de pago figuran como partidas de conciliación (importe conjunto de 16 mp) «Diferencias de años anteriores», explicación que no se considera suficiente para justificar las discrepancias entre los saldos contables y los certificados por las entidades financieras.

Por otra parte, en relación con la cuenta restringida de ingresos «Tasas» abierta en CAJASTUR, no se ha aportado estado conciliatorio entre el saldo contable (216 mp) y el consignado por la entidad financiera (83 mp).

IV.3.1.1.2 Ejecución presupuestaria

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 2.189 mp, lo que supone un 10% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 9 «Pasivos financieros» por importe de 1.260 mp, lo que supone un 160% sobre sus créditos iniciales y un 58% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 23.108 mp frente a unos créditos finales de 25.044 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.936 mp, y un nivel de ejecución del 92%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas de 12.195 mp, lo que representa el 53% del total de gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 5.027 mp, es decir, el 22% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.329 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 21%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) asciende a 1.101 mp, lo que representa un incremento del 5%. Las

variaciones más significativas y con distinto signo, corresponden a los capítulos 9 «Pasivos financieros», con 1.261 mp y el 115% de la variación total, y 6 «Inversiones reales» con una variación negativa de 496 mp, lo que supone una disminución en su ejecución del 9%.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 4.517 mp (20% del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio). Este importe corresponde principalmente a los capítulos 6 «Inversiones reales» (2.943 mp) y 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» (1.438 mp).

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1998 alcanzaron 24.268 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 22.379 mp, lo que determina un grado de realización de 108%.

Las «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo con 12.116 mp, lo que supone un 50% del total de los derechos, a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos» con 5.367 mp (22% del total), de los que 4.032 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta interanual asciende a 3.676 mp, lo que representa un incremento sobre los derechos reconocidos en el ejercicio anterior del 18%, siendo las más significativas la del capítulo 7 «Transferencias de capital», por 2.727 mp (69%), y la del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» por 635 mp (13%).

De los derechos reconocidos en 1.998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 5.791 mp, el 24% del total de los mismos. Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 7 «Transferencias de capital» (3.327 mp) y 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» (1.723 mp).

C) Resultado y saldo presupuestario

El resultado presupuestario asciende a 3.158 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores a las obligaciones reconocidas en 1.485 mp en las operaciones corrientes y en 1.673 mp en las operaciones de capital; el saldo presupuestario asciende a 1.160 mp, que resulta de sumar al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros, que es negativa y asciende a 1.998 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas.

IV.3.1.2 *Situación patrimonial*

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) El saldo de «Deudores» que figura en balance por importe de 7.365 mp, es neto de las provisiones para insolvencias (1.504 mp) sobre las que no se aporta información en las cuentas rendidas acerca de aquellos deudores que haya sido necesario provisionar.

b) El incremento de la partida «Patrimonio» (2.868 mp) corresponde, según se indica en las cuentas, al producido en la cuenta «Patrimonio recibido en cesión» por los activos cedidos a la Universidad durante el ejercicio, sobre los que no se aporta información adicional en cuanto a su procedencia y criterios de valoración.

c) El saldo de «Resultados del ejercicio» 1998 que figura en balance por 2.704 mp, es resultante de la incorrecta adición al «Ahorro» del ejercicio 1998 (2.852 mp) del «Desahorro» producido en el ejercicio 1997 (148 mp). En consecuencia, las cifras de las cuentas «Resultados del ejercicio» y «Resultado de ejercicios anteriores» del balance correspondiente al 31/12/98, deben incrementarse y disminuirse, respectivamente, en 148 mp.

d) El saldo de «Ajustes por periodificación» (123 mp) que figura con saldo negativo en el activo del balance, corresponden al importe periodificado de pagas extraordinarias devengadas en el ejercicio pero que se presupuestarán y pagarán en el siguiente, por lo que deberían haberse registrado en el pasivo del balance en la cuenta de «Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios». Por otra parte, a efectos informativos exclusivamente, indicar que los «Ajustes por periodificación» reflejados en el pasivo del balance (2.515 mp), corresponden al de los derechos reconocidos por precios públicos («Tasas académicas») que se periodifican a fin de adecuar la imputación contable de este tipo de ingresos con el flujo de gastos que se genera en el año académico (distinto del ejercicio económico).

e) La cuenta «Pérdidas procedentes del inmovilizado material», que figura en la cuenta del resultado económico-patrimonial, presenta un saldo de 716 mp sobre el que no se aporta información en las cuentas acerca de las causas (enajenaciones, depreciaciones irreversibles, u otras) que han originado tan abultado montante de pérdidas.

IV.3.2 **Contratación administrativa**

IV.3.2.1 *Consideraciones generales*

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp y negociadamente por importes superiores a 25 mp, y contratos de suministro y de asistencia o consultoría de

importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 5 contratos cuyo importe total asciende a 7.319 mp y es representativo del 79% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.2.2 *Procedimiento de contratación*

Con carácter previo, se indica que no se han aportado las certificaciones, expresamente requeridas, acreditativas de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1993 a 1998 y ejecutados en los inmuebles a que se refieren los contratos números 32 y 33 del Apéndice.

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la no utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso representa el 99% del total de los contratos fiscalizados y las bajas obtenidas, de 246 mp, representan el 3% de la suma de los presupuestos de contrata. En la fiscalización de los contratos adjudicados mediante esta forma, se han observado las siguientes incidencias:

a) En el expediente del contrato de suministro número 34 del Apéndice, no consta el informe del Servicio promotor, en el que debió exponerse la necesidad de las adquisiciones, las características y el importe calculado de los bienes objeto de dicho contrato (art. 241.2 del RGC).

b) No se han expresado ni, por tanto, justificado, tal y como requiere el art. 76.2 de la LCAP, las circunstancias concretas que imposibilitaron a la Administración contratante el establecimiento previo del proyecto de obras del contrato número 31, lo que dio lugar a la adjudicación de dicho contrato mediante concurso al amparo de la causa establecida en el apartado a) del artículo 86 de la LCAP, encomendándose, en consecuencia, al mismo contratista la redacción del proyecto, del presupuesto y la ejecución de las correspondientes obras.

En la memoria del proyecto, remitida a este Tribunal, faltan las firmas de los técnicos autores del mismo.

c) El contrato número 34 del Apéndice se adjudicó en función de 3 informes emitidos por distintos Departamentos de la Universidad, pero en dichos informes solamente se toma en consideración uno de los cinco criterios establecidos en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Uno de los 2 avales que formaron parte de la fianza definitiva del contrato número 32, cuyo importe asciende a 1.218.510 pesetas, está fechado el 25 de marzo de 1998, mientras que el documento de formalización del contrato está fechado el 16 de marzo del mismo año; en consecuencia, este contrato se formalizó sin el requisito previo necesario establecido en el artículo 55.2 de la LCAP.

Por otra parte, en la cláusula 4ª del documento de formalización, se expresa que «para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Oviedo una fianza por importe de 2.437.020 pesetas», lo que no es coherente con la alteración cronológica comentada ya que el importe del otro aval, único de fecha anterior a la formalización del contrato, asciende a 1.218.510 pesetas.

IV.3.2.3 *Ejecución de los contratos*

Se indica, con carácter previo que no se han remitido las certificaciones mensuales de obras ejecutadas 1ª y última del contrato número 31 del Apéndice, expresamente requeridas (art. 145 de la LCAP), lo que ha limitado significativamente la fiscalización de esta fase del contrato.

En la documentación examinada, se observa lo siguiente:

a) Las obras objeto del contrato número 32, que con un plazo de 6 meses deberían haber concluido en septiembre de 1998, no se recibieron hasta marzo de 1999, lo que implica un retraso del 100% sobre el plazo inicialmente previsto.

En cuanto al contrato número 33, que tenía un plazo de 5 meses y cuya ejecución debió concluir en noviembre de 1998, no fue recibido hasta marzo de 1999, lo que implica un retraso del 80%.

En ninguno de los contratos citados, constan expedientes de concesión de prórrogas o de declaración de suspensión de las obras que pudieran amparar los retrasos, así como tampoco la imposición a los contratistas de las sanciones por demora previstas en la normativa.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El siguiente estado presenta la situación del subsector, en el que se incluyen aquellas sociedades en las que la participación pública es mayoritaria:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	60		60
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	100		100
- Soc. Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.	72		72
- Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A	68		68
- Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	50	50	100
- Soc. Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S. A. (SOGEPSA)	45	13	58
- Soc. Productora de Programas del Principado de Asturias,S.A.	100		100
- Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación	100		100
- Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	53		53
- Sedes, S.A.	51		51
- Soc. Regional de Turismo, S.A.	53		53
- Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	83	17	100
- Soc. Regional de Reconversión, S.A. (SRR), en liquidación	100		100
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	100		100
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	53		53

Las participaciones indirectas de la Comunidad en empresas corresponden a la Sociedad Regional de Promoción, S.A.: En la Sociedad Regional de Turismo, S.A. (100%), en Sedes, S.A. (20%). y en HOASA (6%).

Otras participaciones públicas corresponden el 50%de Soc. Mixta Centro de Transporte de Gijón, S.A. al Ayuntamiento de Gijón, el 13% de SOGEPSA a 23 Ayuntamientos de la Comunidad y el 17% de Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. a 8 Ayuntamiento de la Comunidad, destacando el 10% del de Gijón

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Las empresas de titularidad autonómica no rinden los PAIF correspondientes al ejercicio.

V.1 SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A. (SADEI)

Los ingresos de explotación del ejercicio ascienden a 195 mp. De éstos, el 76%, 148 mp, derivan de estudios y trabajos para la Comunidad.

La empresa no rinde las cuentas conforme al PGC para empresas.

V.2 PUERTO NORTE SAN ESTEBAN, S.A., EN LIQUIDACIÓN

La sociedad no tiene actividad en el ejercicio y los ingresos que obtiene se derivan de la rentabilidad de los fondos líquidos.

La Ley 7/1997, de 31 de diciembre, de medidas presupuestarias administrativas y fiscales, autoriza al Consejo de Gobierno a que proceda a la disolución y liquidación de la sociedad.

El 2 de abril de 1998 el Consejo de Gobierno acuerda proceder a la disolución de la Sociedad. El 30 de junio de 1998, la Junta General Universal de accionistas acuerda la disolución de la sociedad y el nombramiento de tres liquidadores.

V.3 SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)

A fin de ejercicio la SRP participa en 49 empresas, de las cuales 18 se encuentran inactivas, 8 de ellas están disueltas judicialmente y 12 se encuentran inmersas en procedimientos concursales y/o de liquidación.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, respectivamente.

El importe del patrimonio neto a fin de ejercicio es 2.520 mp.

El resultado es positivo, 38 mp. Los resultados financieros son negativos, 93 mp, consecuencia fundamentalmente de la dotación de provisiones por depreciación de inversiones financieras, 65 mp. Se obtienen resultados extraordinarios positivos, 198 mp, por aplicación de subvenciones de capital a los resultados del ejercicio, 162 mp. y 36mp. por enajenación de inmovilizado y cartera de control.

V.4 SEDES, S.A.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.4-1 y V.4-2.

El resultado del ejercicio aumenta en un 32% con respecto al ejercicio anterior. Ello es consecuencia del aumento de los resultados de explotación, 75%. Se obtienen resultados extraordinarios negativos derivados de la enajenación de inmovilizado material.

El patrimonio de la empresa asciende a 1.817 mp.

V.5 SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SRR)

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.5-1 y V.5-2, respectivamente.

La sociedad dota amortizaciones para depreciación del inmovilizado, 68 mp. Según se deduce de la memoria, se amortizan construcciones cuya titularidad no es de la empresa.

El patrimonio de la empresa a 31 de diciembre asciende a 551 mp.

El resultado del ejercicio es positivo en 84 mp.

V.6 SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA)

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se recogen en los anexos V.6-1 y V.6-2, respectivamente.

El patrimonio neto de la empresa es de 426 mp.

Los resultados de explotación son positivos, 562 mp, y las subvenciones aplicadas al resultado, 441 mp.

Las subvenciones pendientes de aplicar según la memoria de la empresa ascienden a 467 mp que coincide con la rúbrica de Balance «Ingresos a distribuir en varios ejercicios"

V.7 HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A. (HOASA)

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se recogen en los anexos V.7-1 y V.7-2, respectivamente.

El patrimonio neto de la empresa es de 1.098 mp y los resultados de explotación son positivos, 52 mp.

La empresa ha reducido capital en el ejercicio según acuerdo de la Junta general de accionistas como consecuencia de lo establecido en el art.76 del TRLSA, en relación con el artículo 75-2º del mismo texto, al fijar un límite máximo del 10% del capital social para la autocartera.

V.8 EMPRESA ASTURIANA DE SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (EASA)

No se desprende de los estatutos de la Sociedad la atribución de competencias al Consejo de Administración para las siguientes operaciones realizadas en el ejercicio:

— Adquisición de acciones de ASCAR, S.A. a diversas cooperativas, por importe de 3 mp, según se deduce del acta del Consejo de Administración de fecha 23-7-98.

— Aportación de 13 mp para compensación de pérdidas, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 15-12-98.

Por otra parte, del análisis de los mayores correspondientes a las cuentas de tesorería y de crédito de EASA se deduce que, en ocasiones, se han dispuesto créditos habiendo saldos disponibles en la tesorería de la Sociedad.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad se rinde a este Tribunal dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y conforme a la estructura prevista en el art. 63 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias. Esta cuenta incluye también la del ente público Servicio de Salud del Principado de Asturias y las cuentas de la Caja de Crédito de Cooperación.

El Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias, el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos rinden las cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Las cuentas de las empresas públicas se rinden fuera del plazo establecido por el artículo 35.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Las cuentas rendidas no incluyen los Planes de Actuación, Inversión y Financiación y no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital. La empresa Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. no rinde sus cuentas conforme a la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad (apartado I.3.1).

VI.1.2 **Administración General**

1. El presupuesto por programas carece de indicadores suficientemente específicos que permitan el seguimiento del grado de consecución de los objetivos (apartado I.1.B).
2. La Comunidad incluye en el presupuesto de gastos e ingresos los fondos que recibe como recaudación por cuenta de los Ayuntamientos. Esta contabilización debería efectuarse en operaciones extrapresupuestarias (apartado II.1).
3. En relación con los expedientes de modificación de crédito se detectan modificaciones que incumplen determinados límites legales y sin que se acredite la financiación de alguna de las modificaciones (apartado II.1.1).
4. No se registran en el presupuesto las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., 41 millones de pesetas (apartados II.1.2.B y II.1.3.B).
5. La Comunidad Autónoma reconoce derechos en el capítulo 9 «Pasivos financieros», 8.121 millones de pesetas, sin que se produzca la disposición de los fondos (apartado II.1.3.B).
6. El resultado presupuestario del ejercicio (capítulos 1 a 8), derivado de la liquidación presupuestaria

supone un déficit de 14.053 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que se derivan del presente informe, el déficit es de 14.042 millones de pesetas.

El saldo presupuestario es negativo, 3.829 millones de pesetas, una vez ajustado, pasa a ser de 1.916 millones de pesetas también negativo (apartado II.1.4).

7. El saldo final de la Cuenta de Tesorería recoge 24.000 millones de pesetas de seis pólizas de crédito que no han sido dispuestas en el ejercicio (apartado II.2.3).

8. De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería positivo que asciende a 12.674 millones de pesetas, el cual debe disminuirse en 9.309 millones de pesetas, quedando reducido a 3.365 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

9. La ejecución de 14 de las obras examinadas no pudo iniciarse en plazo por detectarse obstáculos en la comprobación del replanteo que implican una defectuosa preparación de los contratos afectados (apartado II.3.4.2.2.1).

VI.1.3 **Entes Estatutarios**

1. No se incluye en los Presupuestos Generales de la Comunidad el correspondiente a la Caja de Crédito de Cooperación incumpliendo lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (apartado IV).

2. El presupuesto vigente en la Universidad de Oviedo ha sido el prorrogado de 1997, al no haberse aprobado en su momento oportuno el correspondiente al ejercicio 1998. Por otra parte, hay que señalar que las cuentas anuales de 1998 no han sido aún aprobadas por el Consejo Social de la Universidad.

VI.1.4 **Empresas públicas**

Las empresas públicas, cuyos fondos propios ascienden a 6.982 mp, obtienen beneficios después de impuestos por importe de 353 mp, si bien 695 mp proceden de subvenciones (apartado I.3.2.2).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ..) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

2. La adjudicación de los contratos de obras debería supeditarse a una correcta elaboración de las actividades preparatorias de dichos contratos.

3. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Oviedo la utilización también de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA MIERES-GIJÓN, TRAMO: ENLACE DE RIAÑO-INTERSECCIÓN CON LA AUTOPISTA A-8	FOMENTO	6-11-98	R	C	7.860.650.125
2	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA Cª AS-17, AVILÉS-PUERTO DE TARNA. TRAMO: RIOSECO-CAMPO DE CASO	FOMENTO	06-11-98	R	C	3.155.642.895
3	O	PROYECTO Y OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA MIERES-GIJÓN. TRAMO: MIERES-ENLACE DE RIAÑO	FOMENTO	06-11-98	R	C	9.170.746.200
4	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE UNA NUEVA CARRETERA ENTRE EL ENLACE DE VILLAPÉREZ Y EL ENLACE DE PAREDES.	FOMENTO	20-02-98	R	C	1.949.740.040
5	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE LUGO DE LLANERA-VENTA DEL JAMÓN	FOMENTO	26-11-98	R	C	1.630.640.000
6	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-213, CANGAS DEL NARCEA-PUERTO DE LEITARIEGOS	FOMENTO	12-11-98	R	C	2.494.000.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
7	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-18. TRAMO: VERANES-PORCEYO	FOMENTO	17-11-98	R	C	1.234.942.228
8	O	PROYECTO Y OBRA DE LA VARIANTE DE MOREDA, EN LA CARRETERA AS-112.- TRAMO: CABAÑAQUINTA-SANTULLANO	FOMENTO	11-2-98	R	C	1.202.400.000
9	O	PROYECTO Y OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA MIERES-GIJÓN. TRAMO: ENLACE ALTO DE LA MADERA-GIJÓN	FOMENTO	06-11-98	R	C	9.507.794.107
10	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA Cª AS-253, CABAÑAQUINTA-PUERTO DE SAN ISIDRO	FOMENTO	05-11-98	R	C	2.214.379.242
11	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA Cª AS-112, CABAÑAQUINTA SANTULLANO. TRAMO: CORIGOS-CABAÑAQUINTA	FOMENTO	05-11-98	R	C	1.425.637.020
12	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA Cª AS-17, AVILÉS-PUERTO DE TARNA. TRAMO: PUENTE DEL ARCO-RIOSECO	FOMENTO	12-11-98	R	C	1.461.613.010
13	O	REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA C. AS-112. CABAÑAQUINTA-SANTULLANO TRAMO. MOREDA-CORIGOS	FOMENTO	20-11-98	R	C	1.425.050.150
14	O	OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE COLECTORES INTERCEPTORES DE LOS RÍOS SELLA, GUEÑA Y COVADONGA.- TRAMO.- CANGAS DE ONÍS-ARRIONDAS	FOMENTO	30-10-98	R	C	1.035.550.000
15	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-29, SAN ANTOLÍN DE IBIAS A LA REGLA DE PERANDONES	FOMENTO	19-02-98	A	C	2.952.320.030
16	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA Cª AS-15, CORNELLANA-PUERTO DE CERREDO. TRAMO: CORNELLANA-SAN MARTÍN DE LODÓN	FOMENTO	09-11-98	A	C	1.116.736.250
17	O	OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR DEL NALÓN. TRAMO: BARREDOS - PUENTE DEL ARCO (LAVIANA)	FOMENTO	23-01-98	A	C	1.703.208.000
18	O	CONSTRUCCIÓN DE TRAZADO FERROVIARIO DE PONCEBOS A BULNES	FOMENTO	19-01-98	A	C	1.309.506.749
19	O	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN FASE DE PROYECTO EN EL CONCEJO DE OVIEDO	FOMENTO	3-2-98	A	C	1.899.564.255
20	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE TRAZADO FERROVIARIO DE PONCEBOS A BULNES	FOMENTO	5-11-98	N	-	99.145.060

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
21	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1 DE LAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AS-18, OVIEDO-GIJÓN. TRAMO: VENTA DEL JAMÓN-VENTA VERANES	FOMENTO	21-12-98	N	-	104.725.063
22	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1 A LAS DE SANEAMIENTO DE RIBADESELLA	FOMENTO	10-9-98	N	-	117.797.973
23	O	OBRAS DE EMERGENCIA CONCEJOS DE BIMENES, COLUNGA Y LLANERA	COOPERACIÓN	09-06-98	E	-	28.800.000
24	S	SUMINISTRO DE 185.000 DOSIS DE VACUNA ANTIGRIPAL (LOTE Nº 10)	SERVICIOS SOCIALES	20-02-98	A	C	91.815.500
25	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SESENTA Y CINCO MARQUESINAS EN PARADAS DE AUTOBUSES EN ZONA URBANA	FOMENTO	06-07-98	A	C	32.000.000
26	S	SUMINISTRO DE STAND INSTITUCIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS DE GIJÓN (98-045)	ECONOMIA	22-7-98	A	C	31.924.360
27	A	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURISTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 1998 (98-021)	ECONOMIA	29-5-98	R	C	259.665.481
28	A	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA CALLE CORONEL ARANDA, Nº 2, DE OVIEDO	ECONOMIA	23-1-98	A	C	190.820.160
29	A	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DIVERSOS Y ESTADÍSTICOS PARA LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA	ECONOMIA	24-8-98	N	-	191.640.000
30	A	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MARCA CARNE DE ASTURIAS, CALIDAD CONTROLADA	AGRICULTURA	8-10-98	N	-	100.000.000
31	O	REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL "EDIFICIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO" (1ª FASE DE LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	29-10-98	A	C	6.668.475.000
32	O	URBANIZACIÓN "C. VIESQUES FASE II" (ACCESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE GIJÓN DESDE LA CARRETERA QUE BORDEA LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	04-02-98	A	C	52.304.542
33	O	URBANIZACIÓN C. VIESQUES FASE III (VIAL DE ACCESO SUR AL AULARIO)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	05-06-98	A	C	229.254.930
34	S	MOBILIARIO DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, ZONA OESTE, DEL CAMPUS DE VIESQUES (GIJÓN)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	31-07-98	R	C	278.932.160
35	A	AMPLIACIÓN DE LA RED CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO AL CAMPUS DE VIESQUES, EN GIJÓN	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	31-07-98	N	-	90.000.000

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 582
I.3-2 Administraciones Públicas. Liquidación funcional del gasto 582
I.3-3 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 583
I.3-4 Administraciones Públicas. Saldos presupuestarios agregados 584
I.3-5 Administraciones Públicas. Pasivos financieros agregados 585
I.3-6 Administraciones Públicas. Fondos propios agregados 586
I-3-7 Empresas Públicas. Balances agregados 587
I.3-8 Empresas Públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 589

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 589
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 590
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 591
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 591
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 592
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 592
II.2-1 Deudores presupuestarios 593
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 593
II.2-3 Tesorería 594
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 594
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 594
II.2-6 Pasivos financieros. Préstamos 595
II.3-1 Remanente de tesorería 596
II.3-2 Situación de avales 597

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.5 Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias 598

III.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos 598
III.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 598

III.6 Instituto de Fomento Regional 599

III.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos 599
III.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 599

III.8 Junta de Saneamiento 600

III.8-1 Liquidación del presupuesto de gastos 600
III.8-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 600

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA) 601

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 601
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 601

Páginas

IV.2 Servicio de Salud del Principado de Asturias 602

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 602
IV.2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 602

IV.3 Universidad de Oviedo 603

IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos 603
IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 603
IV.3-3 Balance 604
IV.3-4 Resultado económico-patrimonial 605

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.3 Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP) 606

V.3.1 Balance 606
V.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 607

V.4 SEDES, S.A. 608

V.4.1 Balance 608
V.4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 609

V.5 Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR) 610

V.5.1 Balance 610
V.5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 611

V.6 Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA) 612

V.6.1 Balance 612
V.6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 613

V.7 Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA) 614

V.7.1 Balance 614
V.7.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 615

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.722	31.419	192.141	158.336
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	306	79	385	229
- Comisión Regional del Banco de Tierras	143	3	146	95
- Consejo Económico y Social	54		54	39
- Consejo de la Juventud	45	1	46	43
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	4.497	271	4.768	4.569
- Instituto de Fomento Regional	1.484	700	2.184	1.572
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	521	18	539	483
- Junta de Saneamiento	1.357		1.357	1.091
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de crédito de cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.226	216	1.442	1.181
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	8.918	623	9.541	8.545
TOTAL	179.273	33.330	212.603	176.183
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	2.189	25.044	23.108

Nº Total: 15

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública	14.100		14.100	10.544	3.556
1.- Servicios de carácter general	4.373	157	4.530	4.087	443
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	1.231	2	1.233	1.226	7
3.- Seguridad, protección y promoción social	22.081	1.652	23.733	21.108	2.625
4.- Producción bienes públicos de carácter social	54.012	13.009	67.021	54.713	12.308
5.- Producción bienes públicos de carácter económico	27.398	5.950	33.348	25.699	7.649
6.- Regulación económica de carácter general	17.125	1.749	18.874	17.974	900
7.- Regulación económica de sectores productivos	25.094	10.085	35.179	26.512	8.667
TOTAL	165.414	32.604	198.018	161.863	36.155

Ámbito: Nº de Entes, 10

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.722	31.419	192.141	154.507
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	306	79	385	272
- Comisión Regional del Banco de Tierras	143	3	146	155
- Consejo Económico y Social	54		54	50
- Consejo de la Juventud	45		45	42
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	4.497	271	4.768	4.259
- Instituto de Fomento Regional	1.484	695	2.179	2.164
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	521	18	539	471
- Junta de Saneamiento	1.357		1.357	216
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de crédito de cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	1.226	30	1.256	1.254
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	8.918	623	9.541	9.075
TOTAL	179.273	33.138	212.411	172.465
I. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	22.855	2.189	25.044	24.268

Anexo I.3-4
1998

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	(14.053)	10.224	(3.829)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	43		43
- Comisión Regional del Banco de Tierras	60		60
- Consejo Económico y Social	11		11
- Consejo de la Juventud	(1)		(1)
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	(310)		(310)
- Instituto de Fomento Regional	592		592
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	(12)		(12)
- Junta de Saneamiento	(875)		(875)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de crédito de cooperación			
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	73		73
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime			
- Real Instituto de Estudios Asturianos			
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	530		530
TOTAL	(13.942)	10.224	(3.718)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Oviedo	3.158	(1.998)	1.160

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	105.320
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Centro Regional de Bellas Artes	
- Comisión Regional del Banco de Tierras	
- Consejo Económico y Social	
- Consejo de la Juventud	
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	
- Instituto de Fomento Regional	
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	
- Junta de Saneamiento	
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Caja de crédito de cooperación	
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias	
- Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	
- Real Instituto de Estudios Asturianos	
- Servicio de Salud del Principado de Asturias	
TOTAL	105.320
II. ENTES ADSCRITOS	
- Universidad de Oviedo	

Anexo I.3-6
1998

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
ENTES ESTATUTARIOS:				
TOTAL				
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Oviedo	39.818	2.704	402	42.924

Total entes con PGCP: 1

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)		64		244	86	51			171
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVSA)		930	4	24	546		275	48	89
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		14		159	120				53
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covandonga, S.A.		38		19	18		6	10	23
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		158		25	19	135			29
- Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación		4		10	14				
- Sedes, S.A.		340		5.745	1.817	2	120	74	4072
- Sociedad Regional de Promociones del Principado de Asturias, S.A. (SPRP)		4.559		2.274	2.520	1.736	5	1.588	984
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.		20		98	24	6			88
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		272		1.994	551	176			1539
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A. en liquidación				80	62		17		1
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	20	19		453	107	4			381
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)		1.297	2	152	1.098		31	98	224
TOTAL	20	7.715	6	11.277	6.982	2.110	454	1.818	7.654
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.		30		26	38			9	9
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA)		338	8	7.765	426	467	677	2.230	4.311

Nº total: 15

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A, (EASA)	173	(156)	(2)	6	(15)	2	4
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVSA)		105	(14)		(2)	31	58
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)			1				1
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covandonga, S.A.		(1)	(2)				(3)
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		(69)	(1)	62		(3)	(5)
- Puerto Norte San Esteban, S.A., en liquidación							
- Sedes, S.A.	61	232	(1)		(23)	116	153
- Sociedad Regional de Promociones del Principado de Asturias, S.A. (SPRP)		(67)	(93)	163	35		38
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.	168	(179)	2	9			
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		36	23	53	(3)	25	84
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A. en liquidación			1				1
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)		(24)	14		1	(3)	(6)
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)		52	(5)			19	28
TOTAL	402	(71)	(77)	293	(7)	187	353
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.		7				2	5
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción de Suelo, S.A. (SOGEPSA)	441	121	(259)		32	122	213

Anexo II.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			564	441	56				179
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		32	1.062	290	236	12			1.052
3- Gastos financieros									
4- Transferencias corrientes		912	390	1.066	792				1.028
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**944**	**2.016**	**1.797**	**1.084**	**12**			**2.259**
6- Inversiones reales			1.202	2.248	12.698	2.344			13.996
7- Transferencias de capital		5.031	1.994	1.218	5.805	2.422			14.034
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**5.031**	**3.196**	**3.466**	**18.503**	**4.766**			**28.030**
8- Activos financieros		673	51		206	200			1.130
9- Pasivos financieros									
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**673**	**51**		**206**	**200**			**1.130**
TOTAL		**6.648**	**5.263**	**5.263**	**19.793**	**4.978**			**31.419**

Anexo II.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01.- Presidencia del Principado			82	43					39
02.- Junta General del Principado									
03.- Deuda Pública									
04.- Clases Pasivas			6						6
11.- Consejería de Cooperación			92	80	235	750			997
12.- Consejería de Economía		5.673	833	741	2.320	461			8.546
15.- Consejería de Cultura			658	657	3.194	545			3.740
16.- Consejería de Servicios Sociales		32	906	807	467				598
17.- Consejería de Fomento			1.709	1.702	11.897	1.935			13.839
18.- Consejería de Agricultura		943	903	888	1.680	1.287			3.925
31.- Gastos de diversas consejerías			74	345					(271)
TOTAL		6.648	5.263	5.263	19.793	4.978			31.419

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	16.557	179	16.736	15.974	762
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.858	1.052	6.910	6.567	343
3- Gastos financieros	5.700		5.700	4.368	1.332
4- Transferencias corrientes	34.699	1.028	35.727	34.036	1.691
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**62.814**	**2.259**	**65.073**	**60.945**	**4.128**
6- Inversiones reales	46.481	13.996	60.477	43.795	16.682
7- Transferencias de capital	29.482	14.034	43.516	32.925	10.591
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**75.963**	**28.030**	**103.993**	**76.720**	**27.273**
8- Activos financieros	13.545	1.130	14.675	14.495	180
9- Pasivos financieros	8.400		8.400	6.176	2.224
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**21.945**	**1.130**	**23.075**	**20.671**	**2.404**
TOTAL	**160.722**	**31.419**	**192.141**	**158.336**	**33.805**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Presidencia del Principado	569	39	608	514	94
02 Junta General del Principado	977		977	977	
03 Deuda	14.100		14.100	10.544	3.556
04 Clases Pasivas	7	6	13	11	2
11 Consejería de Cooperación	7.883	997	8.880	7.208	1.672
12 Consejería de Economía	27.607	8.546	36.153	30.135	6.018
15 Consejería de Cultura	26.552	3.740	30.292	26.861	3.431
16 Consejería de Servicios Sociales	24.071	598	24.669	23.083	1.586
17 Consejería de Fomento	37.612	13.839	51.451	37.778	13.673
18 Consejería de Agricultura	20.710	3.925	24.635	20.926	3.709
31 Gastos de diversas Consejerías	634	(271)	363	299	64
TOTAL	160.722	31.419	192.141	158.336	33.805

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	32.392		32.392	33.229
2- Impuestos indirectos	13.647		13.647	13.948
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.259	113	8.372	9.825
4- Transferencias corrientes	39.967	1.781	41.748	38.026
5- Ingresos patrimoniales	1.183		1.183	504
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**95.448**	**1.894**	**97.342**	**95.532**
6- Enajenación de inversiones reales	7.449		7.449	1.705
7- Transferencias de capital	24.754	15.371	40.125	27.057
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**32.203**	**15.371**	**47.574**	**28.762**
8- Activos financieros	21.671	9.154	30.825	13.813
9- Pasivos financieros	11.400	5.000	16.400	16.400
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**33.071**	**14.154**	**47.225**	**30.213**
TOTAL	**160.722**	**31.419**	**192.141**	**154.507**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	124.294	137.665	(13.371)
2. Operaciones con activos financieros	13.813	14.495	(682)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	138.107	152.160	(14.053)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	16.400	6.176	10.224
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(3.829)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			(3.829)

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986	10			10		10
1987	84		2	82		82
1988	136		4	132	2	130
1989	80		6	74	15	59
1990	392		15	377	6	371
1991	1.186		118	1.068	29	1.039
1992	492		52	440	23	417
1993	521		131	390	82	308
1994	741		71	670	38	632
1995	4.230		5	4.225	1.188	3.037
1996	6.770		63	6.707	4.878	1.829
1997	24.698		44	24.654	17.228	7.426
1998		154.507		154.507	132.326	22.181
TOTAL	39.340	154.507	511	193.336	155.815	37.521

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Hacienda pública deudora por IVA			119	119	119	
Deudores IVA Repercutido			161	161	161	
MUNPAL	(3)		527	524	527	(3)
Partidas pendientes de aplicación pagos			162	162	162	
TOTAL	(3)		969	966	969	(3)

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**209.795**	
Presupuesto corriente	132.326		
Presupuestos cerrados	23.489		
Operaciones no presupuestarias	53.980		
2. PAGOS		**214.396**	
Presupuesto corriente	134.878		
Presupuestos cerrados	22.996		
Operaciones no presupuestarias	56.522		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(4.601)	(4.601)
3. Saldo inicial de tesorería			33.824
II. Saldo final de tesorería (I+3)			29.223

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones Aumentos	Modificaciones Disminuciones	Saldo neto	Pagos	Saldo final
1997	22.996			22.996	22.996	
1998		158.336		158.336	134.878	23.458
TOTAL	22.996	158.336		181.332	157.874	23.458

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Acreedores	4.752		10.217	14.969	11.886	3.083
Partidas pendientes de aplicación	6.641		318.959	325.600	322.371	3.229
Movimientos internos de tesorería			119.493	119.493	119.493	
Impuestos indirectos repercutidos	38		299	337	40	297
TOTAL	11.431		448.968	460.399	453.790	6.609

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya (póliza a corto plazo)	2	8.500	4.500	4.000	4.500		4.000
Banco Central Hispano	2	6.391	1.391	5.000	59		6.332
Banco de Crédito Local	5	16.914	11.503	5.000	5.973		10.530
Banco Español de Crédito (póliza a corto plazo)	1	4.500	4.500		4.500		
Banco Europeo de Inversiones	4	23.987	17.987	6.000	2.043		21.944
Banco Exterior de España (póliza a corto plazo)	2	10.000	5.000	5.000	5.000		5.000
Banco Hipotecario (viviendas)	53	7.733	4.371	2.456	603		6.224
Banco de Santander (póliza a corto plazo)	2	5.800	1.800	4.000	1.800		4.000
Caixa de Galicia (póliza a corto plazo)	1	1.000		1.000			1.000
Caja de Ahorros de Asturias	3	7.198	2.690	3.224	3.151		2.763
Caja de Ahorros de Asturias (viviendas)	92	10.643	6.274	313	514		6.073
Caja España	1	3.000	1.895		316		1.579
Caja Postal (antiguos del Banco de Crédito Agrícola)	1	1.500	375		187		188
Caja Rural de Asturias (póliza a corto plazo)	1	1.000	1.000		1.000		
Dexia Banco Local	1	8.891	8.891				8.891
Instituto de Crédito Oficial (viviendas)	5	470	470				470
La Caixa	1	6.841	6.157		684		5.473
Sindicado (Banco de Crédito Local)	1	4.000	1.500		500		1.000
Sindicado (Banco de Negocios Argentaria)	1	7.000	6.177		824		5.353
Sindicado (Banco Herrero/La Caixa)	2	14.500	6.500	8.000			14.500
TOTAL	181	149.868	92.981	43.993	31.654		105.320

Anexo II.3-1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA

(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**37.518**
del Presupuesto corriente	22.181	
de Presupuestos cerrados	15.340	
de operaciones no presupuestarias	(3)	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		**54.067**
del Presupuesto corriente	23.458	
de Presupuestos cerrados		
de operaciones no presupuestarias	30.609	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**29.223**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**12.674**

Anexo II.3-2

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES

(mp)

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
12	66		23	9	43
13	85		5	12	80
1	18			1	18
4	144	38		5	182
3	1.680		1.080	1	600
2	2.855		1.755	1	1.100
1	240			1	240
1	200			1	200
2	225			2	225
1	300		300		
2	1.134			2	1.134
1	207			1	207
1	90			1	90
1	1.490			1	1.490
1	120			1	120
1	280	1.062	280	3	1.062
1	130			1	130
33	678			33	678
		137		1	137
		68		1	68
		45		1	45
		35		1	35
		180		1	180
		840		5	840
		150		1	150
		441		1	441
		336		1	336
		24		1	24
		75		2	75
		190		1	190
		80		1	80
81	9.942	3.701	3.443	94	10.200

Anexo III.5-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	2.514	(99)	2.415	2.407	2.407	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.260	106	1.366	1.335	1.164	171
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	526	(11)	515	498	445	53
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.300**	**(4)**	**4.296**	**4.240**	**4.016**	**224**
6- Inversiones reales	180	275	455	312	271	41
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**180**	**275**	**455**	**312**	**271**	**41**
8- Activos financieros	17		17	17	17	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**17**		**17**	**17**	**17**	
TOTAL	**4.497**	**271**	**4.768**	**4.569**	**4.304**	**265**

Anexo III.5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.149	50	1.199	1.345	1.345	
4- Transferencias corrientes	2.735	129	2.864	2.866	2.536	330
5- Ingresos patrimoniales	11		11	11	11	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**3.895**	**179**	**4.074**	**4.222**	**3.892**	**330**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital		20	20	20	10	10
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**20**	**20**	**20**	**10**	**10**
8- Activos financieros	602	72	674	17	6	11
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**602**	**72**	**674**	**17**	**6**	**11**
TOTAL	**4.497**	**271**	**4.768**	**4.259**	**3.908**	**351**

Anexo III.6-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	185	3	188	179	179	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	120	7	127	120	113	7
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	80	106	186	78	74	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**385**	**116**	**501**	**377**	**366**	**11**
6- Inversiones reales	95	14	109	100	69	31
7- Transferencias de capital	1.002	570	1.572	1.094	1.052	42
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.097**	**584**	**1.681**	**1.194**	**1.121**	**73**
8- Activos financieros	2		2	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**		**2**	**1**	**1**	
TOTAL	**1.484**	**700**	**2.184**	**1.572**	**1.488**	**84**

Anexo III.6-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2		2	4	4	
4- Transferencias corrientes	378	12	390	395	290	105
5- Ingresos patrimoniales	5		5	7	7	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**385**	**12**	**397**	**406**	**301**	**105**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.097	544	1.641	1.757	1.303	454
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.097**	**544**	**1.641**	**1.757**	**1.303**	**454**
8- Activos financieros	2	139	141	1		1
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**	**139**	**141**	**1**		**1**
TOTAL	**1.484**	**695**	**2.179**	**2.164**	**1.604**	**560**

Anexo III.8-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ORGANISMO AUTÓNOMO: JUNTA DE SANEAMIENTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	45		45			
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.308		1.308	1.091	6	1.085
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.353**		**1.353**	**1.091**	**6**	**1.085**
6- Inversiones reales	4		4			
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4**		**4**			
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**1.357**		**1.357**	**1.091**	**6**	**1.085**

Anexo III.8-2
1998

ORGANISMO AUTÓNOMO: JUNTA DE SANEAMIENTO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.150		1.150	9	9	
4- Transferencias corrientes	203		203	203	34	169
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.353**		**1.353**	**212**	**43**	**169**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	4		4	4		4
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4**		**4**	**4**		**4**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**1.357**		**1.357**	**216**	**43**	**173**

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CEISPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	650		650	613	613	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	171	26	197	128	128	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	80	7	87	71	60	11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**901**	**33**	**934**	**812**	**801**	**11**
6- Inversiones reales	216	181	397	260	169	91
7- Transferencias de capital	106	2	108	107	106	1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**322**	**183**	**505**	**367**	**275**	**92**
8- Activos financieros	3		3	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**		**3**	**2**	**2**	
TOTAL	**1.226**	**216**	**1.442**	**1.181**	**1.078**	**103**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CEISPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	39		39	39	39	
4- Transferencias corrientes	854		854	854	854	
5- Ingresos patrimoniales	8		8	7	7	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**901**		**901**	**900**	**900**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	322	30	352	352		352
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**322**	**30**	**352**	**352**		**352**
8- Activos financieros	3		3	2		2
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**		**3**	**2**		**2**
TOTAL	**1.226**	**30**	**1.256**	**1.254**	**900**	**354**

Anexo IV.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.246		4.246	3.886	3.886	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	880	19	899	876	786	90
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	3.052	24	3.076	3.050	2.439	611
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.178**	**43**	**8.221**	**7.812**	**7.111**	**701**
6- Inversiones reales	216	205	421	209	131	78
7- Transferencias de capital	500	375	875	500	500	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**716**	**580**	**1.296**	**709**	**631**	**78**
8- Activos financieros	24		24	24	24	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**24**		**24**	**24**	**24**	
TOTAL	**8.918**	**623**	**9.541**	**8.545**	**7.766**	**779**

Anexo IV.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	933		933	1.017	903	114
4- Transferencias corrientes	6.991	4	6.995	6.926	5.301	1.625
5- Ingresos patrimoniales	28		28	30	29	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.952**	**4**	**7.956**	**7.973**	**6.233**	**1.740**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	702	376	1.078	1.078	988	90
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**702**	**376**	**1.078**	**1.078**	**988**	**90**
8- Activos financieros	264	243	507	24	13	11
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**264**	**243**	**507**	**24**	**13**	**11**
TOTAL	**8.918**	**623**	**9.541**	**9.075**	**7.234**	**1.841**

Anexo IV.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	11.970	370	12.340	12.195	12.078	117
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.143	179	3.322	3.144	1.706	1.438
3- Gastos financieros	400		400	209	204	5
4- Transferencias corrientes	538	38	576	483	469	14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.051**	**587**	**16.638**	**16.031**	**14.457**	**1.574**
6- Inversiones reales	6.014	342	6.356	5.027	2.084	2.943
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.014**	**342**	**6.356**	**5.027**	**2.084**	**2.943**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	790	1.260	2.050	2.050	2.050	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**790**	**1.260**	**2.050**	**2.050**	**2.050**	
TOTAL	**22.855**	**2.189**	**25.044**	**23.108**	**18.591**	**4.517**

Anexo IV.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE:UNIVERSIDAD DE OVIEDO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.841	156	4.997	5.367	3.644	1.723
4- Transferencias corrientes	11.370	447	11.817	12.116	11.382	734
5- Ingresos patrimoniales	35		35	33	26	7
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.246**	**603**	**16.849**	**17.516**	**15.052**	**2.464**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.944	1.586	5.530	6.700	3.373	3.327
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.944**	**1.586**	**5.530**	**6.700**	**3.373**	**3.327**
8- Activos financieros	2.665		2.665			
9- Pasivos financieros				52	52	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.665**		**2.665**	**52**	**52**	
TOTAL	**22.855**	**2.189**	**25.044**	**24.268**	**18.477**	**5.791**

Anexo IV.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
BALANCE DE SITUACIÓN
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**44.540**	**41.412**	**A) FONDOS PROPIOS**	**42.924**	**37.203**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	39.818	36.950
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	44.528	41.400	III. Resultados de ejercicios anteriores	402	(406)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.704	659
V. Inversiones financieras permanentes	12	12	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**251**	**230**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**7**	**504**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**8.537**	**5.862**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	69	77	II. Otras deudas a largo plazo	7	504
II. Deudores	7.365	5.527	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**9.895**	**9.337**
IV. Tesorería	1.226	381	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	(123)	(123)	II. Deudas con entidades de crédito	500	2.036
			III. Acreedores	6.880	5.120
			IV. Ajustes por periodificación	2.515	2.181
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**53.077**	**47.274**	**TOTAL PASIVO**	**53.077**	**47.274**

Anexo IV.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ENTE: UNIVERSIDAD DE OVIEDO
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**21.033**	**20.403**	B) INGRESOS	**23.885**	**20.255**
1. Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricacion.	8		1. Ventas y prestaciones de servicios	5.037	4.571
2. Aprovisionamientos			2. Aumento de existencias , p.t. y en curso		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	19.784	19.776	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	30	33
4. Tranferencias y Subvenciones	483	484	4. Transferencias y subvenciones	18.815	15.574
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	758	143	5. Ganancias e ingresos extraordinarios	3	77
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	716		a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios	1		c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	41	143	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3	77
AHORRO	**2.852**		**DESAHORRO**		148

Anexo V.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.520**	**2.482**
			I.- Capital suscrito	3.000	3.000
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**4.559**	**5.448**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	8	8
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(526)	(475)
III.- Inmovilizaciones materiales	62	63	VI.- Pérdidas y ganancias	38	(51)
IV.- Inmovilizaciones financieras	4.497	5.385	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**1.736**	**1.742**
D) Activo circulante	**2.274**	**1.287**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**5**	**5**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**1.588**	**2.479**
III.- Deudores	162	645			
IV.- Inversiones financieras temporales	2.103	634	**E) Acreedores a corto plazo**	**984**	**27**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	8	8			
VII.- Ajustes por periodificación	1				
TOTAL ACTIVO	**6.833**	**6.735**	**TOTAL PASIVO**	**6.833**	**6.735**

Anexo V.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	18	18
2.- Gastos de personal	63	64			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		7			
5.- Otros gastos de explotación	21	19			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	67	74
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	117	129	2.- Ingresos financieros	89	115
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	65	252	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	93	266
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	160	340
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	35	
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	163	271
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		18
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	198	289	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	38		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		51
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	38		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		51

Anexo V.4-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SEDES, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.817**	**1.764**
			I.- Capital suscrito	202	202
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**340**	**377**	III.- Reserva revalorización	186	186
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	1.276	1.260
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	8	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	291	321	VI.- Pérdidas y ganancias	153	116
IV.- Inmovilizaciones financieras	47	47	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias	1	1			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**2**	**3**
D) Activo circulante	**5.745**	**3.911**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**120**	**112**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	3.506	2.371	**D) Acreedores a largo plazo**	**74**	**88**
III.- Deudores	1.198	908			
IV.- Inversiones financieras temporales	74	357	**E) Acreedores a corto plazo**	**4.072**	**2.321**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	964	273			
VII.- Ajustes por periodificación	3	2			
TOTAL ACTIVO	**6.085**	**4.288**	**TOTAL PASIVO**	**6.085**	**4.288**

Anexo V.4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SEDES, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	2.444	2.137	1.- Ingresos de explotación	4.159	3.294
2.- Gastos de personal	801	789			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	36	36			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	40	(85)			
5.- Otros gastos de explotación	545	272			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	293	145	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	21	16	2.- Ingresos financieros	20	38
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		22	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	292	167	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	26	26	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		36
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	1	1	7.- Ingresos extraordinarios	1	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4	9
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		21	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	23	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	269	188	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	116	72			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	153	116	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.5-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRR)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**551**	**466**
			I.- Capital suscrito	50	50
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**272**	**230**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	417	382
II.- Inmovilizaciones inmateriales	44	33	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	226	195	VI.- Pérdidas y ganancias	84	34
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	2	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**176**	**190**
D) Activo circulante	**1.994**	**1.907**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	463	510			
IV.- Inversiones financieras temporales	1.438	1.356	**E) Acreedores a corto plazo**	**1.539**	**1.481**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	93	41			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**2.266**	**2.137**	**TOTAL PASIVO**	**2.266**	**2.137**

Anexo V.5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SRR)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	714	635
2.- Gastos de personal	434	447			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	68	62			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	176	157			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	36		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		31
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1	1	2.- Ingresos financieros	24	35
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	23	34	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	59	3	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(2)		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	6		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	53	50
12.- Gastos extraordinarios		4	7.- Ingresos extraordinarios	1	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	50	50	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	109	53	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	25	19			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	84	34	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.6-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**426**	**214**
			I.- Capital suscrito	125	125
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**338**	**206**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	89	89
II.- Inmovilizaciones inmateriales	24	25	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(1)	(16)
III.- Inmovilizaciones materiales	26	29	VI.- Pérdidas y ganancias	213	16
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	3	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
	285	149			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**8**	**12**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**467**	**87**
D) Activo circulante	**7.765**	**5.234**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**677**	**2**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	4.274	3.485	**D) Acreedores a largo plazo**	**2.230**	**2.430**
III.- Deudores	3.483	1.736			
IV.- Inversiones financieras temporales	4	2	**E) Acreedores a corto plazo**	**4.311**	**2.719**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	4	11			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**8.111**	**5.452**	**TOTAL PASIVO**	**8.111**	**5.452**

Anexo V.6-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	3.900	1.850	1.- Ingresos de explotación	4.947	2.449
2.- Gastos de personal	209	178			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6	6			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	33				
5.- Otros gastos de explotación	237	168			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	562	247	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	259	265	2.- Ingresos financieros		16
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	259	249
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	303		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	14	6	7.- Ingresos extraordinarios	51	34
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5	2	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	32	26	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	335	24	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	122	8			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	213	16	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.7-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A. (HOASA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.098**	**1.080**
			I.- Capital suscrito	834	848
			II.- Prima de emisión	15	15
B) Inmovilizado	**1.297**	**1.150**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	221	170
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.227	1.073	VI.- Pérdidas y ganancias	28	47
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	2	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias	64	75			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**2**	**2**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**152**	**322**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**31**	**26**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	12	12	**D) Acreedores a largo plazo**	**98**	**54**
III.- Deudores	115	115			
IV.- Inversiones financieras temporales		179	**E) Acreedores a corto plazo**	**224**	**314**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	24	15			
VII.- Ajustes por periodificación	1	1			
TOTAL ACTIVO	**1.451**	**1.474**	**TOTAL PASIVO**	**1.451**	**1.474**

Anexo V.7-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EMPRESA: HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A. (HOASA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	138	136	1.- Ingresos de explotación	954	928
2.- Gastos de personal	513	496			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	63	38			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	7	37			
5.- Otros gastos de explotación	181	161			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	52	60	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	8	9	2.- Ingresos financieros	3	10
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		1	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	5	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	47	61	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		1	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	47	62	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	19	15			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	28	47	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de Cantabria

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de la fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

			Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**		618
	I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable	618
	I.2	Objetivos, alcance y limitaciones del informe	618
	I.3	Presentación de las cuentas	619
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**		621
	II.1	Contabilidad presupuestaria	621
		II.1.1 Modificaciones de crédito	621
		II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos	622
		II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos	622
		II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio	623
	II.2	Situación patrimonial	623
		II.2.1 Inversiones	623
		II.2.2 Deudores	624
		II.2.3 Tesorería	625
		II.2.4 Acreedores	626
	II.3	Gestión económica	628
		II.3.1 Financiación	628
		II.3.2 Operaciones de crédito	628
		II.3.3 Avales	629
		II.3.4 Contratación administrativa	630
III.	**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**		633
	III.1	Organismos autónomos de carácter administrativo	633
		III.1.1 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	633
		III.1.2 Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	633

Páginas

IV. **ENTES ESTATUTARIOS** 633

IV.1 Consejo Económico y Social de Cantabria 633
IV.2 Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio 633
IV.3 Fundación Pública Marqués de Valdecilla 633
IV.4 Consejo de la Juventud de Cantabria 634
IV.5 Universidad de Cantabria 634

V. **EMPRESAS PÚBLICAS** 635

V.1 Ciudad de Transportes de Santander, S.A. 636
V.2 Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. 636
V.3 Gestión de Viviendas de Cantabria, S.A. 637
V.4 Gran Casino del Sardinero, S.A. 637
V.5 Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. 637

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 638

VI.1 Conclusiones 638

VI.1.1 Presentación de las cuentas 638
VI.1.2 Administración General 638
VI.1.3 Entes Estatutarios 639
VI.1.4 Empresas públicas 639

VI.2 Recomendaciones 639

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 640

ANEXOS 643

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.: Artículo
D.: Decreto
D-L: Decreto-Ley
EA: Estatuto de Autonomía
FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FSE: Fondo Social Europeo
ILT: Incapacidad Laboral Transitoria
IPC: Índice de Precios al Consumo
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS: Impuesto sobre Sociedades
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LF: Ley de Finanzas
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado
LRU: Ley Orgánica de Reforma Universitaria
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
mp: Millones de pesetas - millones
MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

MUNPAL: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
O.: Orden
OM: Orden Ministerial
PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC: Plan General de Contabilidad
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
PIE: Participación en los Ingresos del Estado
RD: Real Decreto
RD-L: Real Decreto-Ley
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
RGR: Reglamento General de Recaudación
TCu: Tribunal de Cuentas
TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE: Unión Europea

I. **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 7/1986, de 22 de diciembre, reguladora del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 6/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.

— Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y medidas fiscales complementarias.

— RD-L 7/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.

— Ley 29/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de la cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

— Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

B) Sistema presupuestario

La estructura presupuestaria responde a un criterio económico en el estado de ingresos, y a una triple clasificación en el de gastos: orgánica, económica y funcional, dividida esta última en programas. No se han definido los objetivos de los programas de gasto.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 8.uno de la LP, los créditos aprobados en los programas de gasto tienen carácter vinculante a nivel de artículo en los capítulos 1 y 2, y a nivel de concepto en los restantes. No obstante, son vinculantes con el nivel de desagregación con que figuren en el estado de gastos, los créditos indicados en el art. 8.dos.

C) Sistema contable

La Diputación Regional no tiene implantado el PGCP, previsto en el artículo 80.a de la LF de la Comunidad, y carece de contabilidad analítica que permita conocer el coste de los programas de gasto.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Administración General y las de los organismos y empresas dependientes, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. La ausencia de PGCP, comprensivo de la totalidad de las operaciones de carácter económico-financiero, impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico.
2. La ausencia de objetivos de los programas de gasto, y de los correspondientes indicadores, unida al hecho de no disponer de una contabilidad analítica, impide analizar objetivamente el grado de eficacia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.
3. Respecto de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, no han sido acreditados los actos que hubieran podido interrumpir la prescripción.
4. No se ha aportado documentación justificativa suficiente de las cuentas extrapresupuestarias acreedoras, lo que ha impedido la comprobación de los saldos de las rúbricas correspondientes.
5. La relación de cuentas bancarias aportada por la Comunidad es incompleta y se ha detectado la existencia de 22 cuentas no incluidas en la misma.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General se ha rendido el 26 de agosto de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35 LFTCu, e incluye las correspondientes a las entidades autónomas Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio, Fundación Pública Marqués de Valdecilla y Consejo Económico y Social de Cantabria. El artículo 3.4 LP aprobó créditos por importe de 9 mp para gastos del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria; se observa que el Consejo carece de personalidad jurídica independiente de la Administración General, por lo que sus créditos no debieran aprobarse separadamente.

El Organismo Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente no presenta el estado de remanente de Tesorería, ni el de evolución y situación de derechos de ejercicios cerrados.

El Consejo Económico y Social de Cantabria no ha remitido el estado de evolución y situación de obligaciones de ejercicios cerrados, ni el demostrativo de la evolución y situación de operaciones extrapresupuestarias.

El Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio no ha presentado el Balance, la cuenta del Resultado económico ni el Resumen de ingresos y pagos.

La rendición de cuentas del Consejo de la Juventud de Cantabria y del Consejo de la Mujer de Cantabria se efectuó el día 21 de octubre, también dentro del plazo legal, con las siguientes deficiencias:

— Consejo de la Juventud de Cantabria:

• No incluye la liquidación de los presupuestos.
• No acredita la aprobación de las cuentas, según lo previsto en el artículo 8.h) de la Ley 3/1985, de 17 de mayo, de creación del Ente Público.

— Consejo de la Mujer de Cantabria: no presenta la liquidación de los presupuestos.

La Fundación Pública del Festival Internacional de Santander rindió las cuentas fuera de plazo, el 15 de noviembre de 1999, con las siguientes deficiencias:

• No consta la liquidación de los presupuestos.
• Se presenta un balance de sumas y saldos en lugar del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

— La Universidad de Cantabria presentó sus cuentas del ejercicio 1998 en formato adaptado en líneas generales al previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.5.1.1.1 referido al examen de los estados de liquidación del presupuesto. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha Orden Ministerial.

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal el 22 de junio de 1999 , figuran autorizadas con la firma del Rector, e incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social [1].

[1] El artículo 35.2 de la LFTCu establece «Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto».

El art. 252 de los Estatutos de la Universidad establece que al término de cada ejercicio económico la Gerencia formará la Cuenta General de ejecución de los Presupuestos, que será examinada por la Junta General y aprobada por el Consejo Social. A su vez, el art. 246 de dichos Estatutos dispone que el proyecto de presupuestos anuales se remitirá para su aprobación al Consejo Social, antes del 30 de octubre del ejercicio precedente al que se refieran. Asimismo, este articulo señala

Respecto de las empresas públicas, las cuentas fueron rendidas el día 21 de octubre de 1999, dentro del plazo legal, a excepción de las presentadas por Ciudad de Transportes de Santander, S.A., que no fueron remitidas hasta el 11 de enero siguiente. No ha rendido cuentas la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. ni las siguientes empresas, que carecen de actividad y cuya disolución y liquidación se autorizó en la Disposición Adicional Sexta de la LP para 1997:

— Agua de Solares, S.A.: no ha rendido nunca las cuentas; su disolución fue acordada por la Junta General de Accionistas en 1993, sin que se haya acreditado la inscripción del indicado acuerdo en el Registro Mercantil.

— Balneario y Agua de Solares, S.A.: no ha rendido nunca las cuentas.

— Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.: no rinde cuentas desde el ejercicio 1994. La Junta General de Accionistas de agosto de 1998 ratifica los acuerdos de disolución de julio de 1994 y mayo de 1997, sin que se haya acreditado la inscripción en el Registro Mercantil.

— Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.: no rinde cuentas desde el ejercicio 1995.

Las empresas Ciudad de Transportes de Santander, S.A.; Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.; Gran Casino del Sardinero, S.A.; Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.; Aberekin, S.A. y Suelo Industrial de Reinosa, S.A. no han remitido ejemplar original de las cuentas anuales, sino simples copias.

La Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. no ha remitido la Memoria.

De todas las empresas públicas de la Comunidad, la LP aprueba los siguientes:

— Presupuestos de explotación de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

— Presupuestos de explotación y capital de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

— Presupuestos de explotación de la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales, S.A.

No ha sido remitida la ejecución de los presupuestos de ninguna de ellas, ni los PAIF.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el anexo I.3-1 se presentan las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades de la Comunidad que han rendido los correspondientes estados.

Los créditos finales ascienden a 95.661 mp, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 74.463 mp.

En el anexo I.3-2 se presenta la liquidación presupuestaria por grupos de función, minorada en el importe de las transferencias internas, donde destacan las obligaciones reconocidas para la producción de bienes públicos de carácter social (27.073 mp).

Las transferencias efectuadas desde la Administración General hacia las Entidades Autónomas que han rendido los estados de ejecución presupuestaria, ascienden a 372 mp, también contabilizadas en las liquidaciones de ingresos respectivas; de este importe, 50 mp, que corresponden al Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, fueron concedidos como transferencias de capital, mientras que el resto son de naturaleza corriente:

(mp)

ENTES BENEFICIARIOS	Transferencias Administración General
Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria	35
Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	125
Consejo Económico y Social de Cantabria	30
Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	141
Fundación Pública Marqués de Valdecilla	41
Total obligaciones reconocidas	**372**

Además de las anteriores, según consta en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración General, se han efectuado transferencias al Consejo de la Juventud de Cantabria (7 mp), al Consejo de la Mujer de Cantabria (15 mp), y a la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander (110 mp).

El anexo I.3-3 refleja la liquidación de los presupuestos de ingresos; presenta unas previsiones finales iguales a los créditos definitivos del presupuesto de gastos y los derechos reconocidos ascienden a 76.894 mp.

El saldo presupuestario agregado (anexo 1.3-4) es de 2.431 mp; el resultado presupuestario supone 970 mp y la variación neta de pasivos financieros es de 1.461 mp.

---

que el proyecto de presupuestos deberá ir acompañado de la «liquidación del presupuesto del año anterior».

Como puede observarse, los artículos citados no fijan plazos ni para la aprobación de la cuenta General por el Consejo Social ni para su rendición al Tribunal de Cuentas, por lo que se estima que debe introducirse la oportuna modificación en los Estatutos para que se especifiquen con claridad estos plazos.

El anexo I.3-5 presenta el total de los pasivos financieros de la Administración General, por importe de 29.967 mp.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En el anexo I.3-7 se presentan los presupuestos aprobados en la LP para las empresas públicas (ver apartado I.3.1).

Los anexos I.3-8 y I.3-9 muestran, respectivamente, la agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas públicas que los han rendido.

Los activos agregados suponen 13.249 mp, de los que 8.240 mp corresponden al activo circulante, al que contribuye fundamentalmente la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (3.436 mp).

Los fondos propios alcanzan 4.500 mp. La sociedad Gran Casino del Sardinero, S.A. se encuentra incursa en el supuesto de reducción obligatoria del capital social previsto en el art. 163.1 del TRLSA.

Los acreedores ascienden a 6.766 mp, de los que 5.512 mp son a corto plazo.

Las empresas Ciudad de Transportes de Santander, S.A.; Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.; Gran Casino del Sardinero, S.A. y Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A. presentan pérdidas en el ejercicio. Los resultados de la explotación, excluidas subvenciones, son negativos en todas las sociedades excepto en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L, y suponen unas pérdidas de 2.295 mp; se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 546 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los créditos iniciales consignados en los estados de gastos de los presupuestos ascienden a 79.965 mp, que se financian con ingresos por importe de 74.446 mp, y se autorizan operaciones de crédito por importe de 5.519 mp. Las modificaciones netas de los créditos presupuestarios (14.785 mp) suponen un 18% sobre los inicialmente aprobados, con lo que los créditos finales ascienden a 94.750 mp.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan las modificaciones presupuestarias, según las clasificaciones económica y orgánica, respectivamente. En el cuadro siguiente se indican los expedientes tramitados:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	6	266
- Transferencias de crédito	237	± 7.870
- Créditos generados por ingresos	30	485
- Incorporaciones de remanentes de crédito	19	14.034
TOTAL	**292**	**14.785**

Del importe total de las modificaciones netas, el 99% corresponden a operaciones de capital, debido a las incorporaciones de remanentes; por secciones, destaca la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que se registran el 29% del total, seguida por la de Ganadería, Agricultura y Pesca (17%), la de Economía y Hacienda (16%) y la de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (15%). El elevado importe de los remanentes de crédito (21.104 mp) indica que no era preciso incrementar los créditos iniciales mediante modificaciones.

b) Financiación

Queda desglosada en el estado siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos generados	Créditos incorporados	Ampliaciones de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	77	14.034		14.111
POR RECURSOS				
- Aportaciones públicas	397		266	663
OTRAS FUENTES				
- Ingresos patrimoniales	11			11
TOTAL	**485**	**14.034**	**266**	**14.785**

Según se muestra, las incorporaciones y generaciones de crédito se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1997 un saldo real positivo de 4.017 mp (apartado VI.1.2.15 del informe de 1997), lo que supone una falta de cobertura de estos créditos por importe de 10.094 mp.

B) Tipos modificativos

Del análisis efectuado sobre los expedientes de modificación de crédito, resultan las siguientes observaciones:

B.1 Transferencias de crédito

En contra de lo dispuesto en el artículo 27.Uno.b) de la LP, se minora en 632 mp la aplicación 07.3.4432.601 (expedientes TG/58, TG/104 y TG/105), que había sido incrementada previamente mediante una transferencia de crédito de 18 mp (expediente TG/37).

Se observan diversos supuestos (expedientes THG 64/98, THG 92/98, THA 1/98) en que se tramitan inne-

cesariamente como transferencias de crédito las redistribuciones de partidas dentro de un subconcepto.

B.2 Incorporaciones de crédito

En diversas aplicaciones presupuestarias se incorporan créditos (expedientes IR- 2/98, IR-4/98, IR-6/98, IR-8/98, IR-9/98, IR-11/98, IR-18/98 y IR-19/98) procedentes de ejercicios anteriores a 1997, por importe global de 2.643 mp, contraviniendo lo dispuesto en el art. 30.Dos de la LP.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

En los anexos II.1-3 y II.1-4 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos y secciones, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas (73.646 mp) han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un 9%, proporción superior a la variación experimentada por el presupuesto final (2%), de lo que resulta un aumento del grado de ejecución, que pasa del 72% al 78%. Las operaciones de capital presentan un grado de ejecución de sólo el 65%.

Por secciones, destaca la escasa ejecución de la Consejería de Economía y Hacienda (64%).

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

1) Se aplican indebidamente al presupuesto de gastos las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado deducible, por importe de 169 mp.

2) Se incluyen entre las obligaciones del ejercicio las comisiones percibidas por los Registradores de la Propiedad en contraprestación de la gestión recaudatoria de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y sobre Sucesiones y Donaciones, de los meses comprendidos entre agosto y noviembre de 1997, por importe de 59 mp. Asimismo, se reconocen 16 mp correspondientes a diciembre de 1998, que se liquidan en el ejercicio 1999.

3) Se reconocen obligaciones por importe de 546 mp, en concepto de reducción contractual del límite disponible del préstamo sindicado del Banco de Santander-Banco de América; sin embargo, la cantidad indicada no se había dispuesto.

De esta forma, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 790 mp, por lo que el grado de ejecución real del presupuesto de gastos es el que se muestra a continuación:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	39.765	36.939	93
De capital	52.189	33.792	65
Financieras	2.796	2.125	76
TOTAL	**94.750**	**72.856**	**77**

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

En el anexo II.1-5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica.

Los derechos reconocidos aumentan respecto del ejercicio anterior en un 15%, que se manifiesta en los aumentos en los capítulos 1 (51%), 3 (56%) y 7 (17%), al tiempo que disminuyen los derechos reconocidos por transferencias corrientes en un 31%.

B) Análisis de los derechos reconocidos

1) La recaudación por efectos timbrados de diciembre de 1995, por importe de 34 mp, ingresada por la Administración del Estado, se aplica indebidamente al ejercicio 1998.

2) Se aplican al presupuesto 61 mp en concepto de recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, desde las cuentas de Ingresos bancarios pendientes de aplicar, ejercicios 1995 y 1996, que debieran haber sido registrados en ejercicios anteriores.

3) Respecto de los derechos registrados en el capítulo 3, se observa:

— Los reconocidos en concepto de premio de cobranza por la recaudación de tributos y tasas municipales se encuentran sobrevalorados en 9 mp, diferencia entre el importe correspondiente al ejercicio anterior (66 mp), aplicado al corriente, y la recaudación pendiente de contabilizar de 1998 (57 mp).

— De igual forma, los ingresos por recargos de apremio sobre las cuotas de los tributos gestionados por cuenta de los municipios se encuentran infravalorados en 4 mp, diferencia entre los aplicados al ejercicio que se devengaron en el anterior (9 mp), y los que se encontraban pendientes de contabilizar al final del año y se habían devengado durante su transcurso (13 mp).

— En concepto de recursos eventuales se han contraído 2.805 mp, de los que 2.682 mp proceden de la regularización de diversas cuentas extrapresupuestarias; los citados ingresos corresponderían realmente a ejercicios anteriores.

4) No se han reconocido derechos en concepto de transferencias correspondientes al coste efectivo de las competencias asumidas durante el ejercicio, por importe de 6 mp.

5) Debieran haberse aplicado al presupuesto diversos intereses de cuentas bancarias por importe de 15 mp.

6) Respecto del capítulo 7 se observa:

— Los derechos reconocidos en concepto de FCI (554 mp) son inferiores en 313 mp a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

— Se ha aplicado una transferencia de capital recibida del Ministerio de Medio Ambiente en el ejercicio anterior, por importe de 11 mp.

— Se han contabilizado derechos correspondientes a Fondos de Cohesión, por importe de 205 mp, que hubieran debido aplicarse al ejercicio anterior.

— Ingresos procedentes de la UE por importe de 175 mp, ingresados en ejercicios anteriores a 1996, se han aplicado al presupuesto corriente.

— Se aplican al ejercicio corriente diversas subvenciones para Planes Provinciales de Cooperación del Ministerio de Administraciones Públicas, correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de 883 mp.

7) En relación con los ingresos correspondientes a alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas se observa:

— En el capítulo 8 se incluyen 12 mp recaudados en ejercicios anteriores.

— También se ha aplicado la recaudación del ejercicio, independientemente del año de emisión de los recibos, por importe de 420 mp. Sin embargo, los recibos cargados a los recaudadores en 1998 ascienden a 408 mp, de los que 1 mp corresponde al capítulo 5, 398 mp al capítulo 6 y sólo 9 mp al capítulo 8.

Con incumplimiento del punto 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de recaudación, los ingresos no se realizan con carácter diario, sino mensual. Así, la recaudación correspondiente al cuarto trimestre de 1998 (72 mp) se transfirió en enero y febrero de 1999.

8) Se ha reconocido el importe no dispuesto de una operación de crédito, por importe de 3.000 mp, formalizada con el Banco de Santander.

Como consecuencia de lo indicado en los apartados anteriores, los derechos reconocidos en el ejercicio deben disminuirse en 6.746 mp, por lo que el grado de ejecución ajustado, sin incluir el remanente de tesorería, presupuestado en 14.111 mp, es el que figura a continuación:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	52.155	56.169	108
De capital	22.424	13.133	59
Financieras	6.060	183	3
TOTAL	**80.639**	**69.485**	**86**

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

En el anexo II.1-6 se muestra el resultado presupuestario del ejercicio que asciende a 1.124 mp, que debiera reducirse en 3.502 mp, si se consideran lo siguientes ajustes:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- IVA soportado deducible indebidamente aplicado a presupuesto de gastos	II.1.2.B.1	169
- Comisiones oficinas liquidadoras de partido	II.1.2.B.2	75
- Efectos timbrados	II.1.3.B.1	(34)
- Impuesto sobre Actividades Económicas	II.1.3.B.2	(61)
- Derechos reconocidos en el capítulo 3	II.1.3.B.3	(2.687)
- Coste efectivo de las competencias asumidas	II.1.3.B.4	6
- Intereses de cuentas bancarias	II.1.3.B.5	15
- Derechos reconocidos en el capítulo 7	II.1.3.B.6	(961)
- Recibos de viviendas públicas cap 5 y 6	II.1.3.B.7	399
TOTAL		(3.079)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
- Recibos de viviendas públicas cap 8	II.1.3.B.7	(423)
TOTAL		(423)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**(3.502)**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Reducción límite disponible de préstamos	II.1.2.B.5	546
- Derechos por préstamos no dispuestos	II.1.3.B.8	(3.000)
TOTAL		**(2.454)**
TOTAL AJUSTES		**(5.956)**

La variación neta de pasivos financieros asciende a 1.461 mp; no obstante, considerando los ajustes anteriormente señalados, la variación real sería negativa en 993 mp. El saldo presupuestario ajustado del ejercicio presentaría un déficit de 3.371 mp .

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

El Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Regional está estructurado en cuatro grandes agrupaciones cuya situación es la siguiente:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Inmuebles	12.673	97		12.770
Derechos sobre inmuebles	563	57	(7)	613
Muebles	2.402	307	(17)	2.692
Semovientes	39	16	(13)	42
TOTAL	**15.677**	**477**	**(37)**	**16.117**

Las altas corresponden, entre otros, a la adquisición de un inmueble en Santander (97 mp), a altas e incrementos de valor derivados de arrendamientos de bienes inmuebles (54 mp) y a la adquisición de vehículos (134 mp) y de mobiliario de oficina (104 mp).

Entre las bajas destacan los vehículos del parque móvil (17 mp).

Las existencias finales de inmuebles están valoradas conforme a su coste histórico y carecen de amortización. Se clasifican en tres grupos:

1. Inmuebles procedentes de la Diputación Provincial de Santander: 8.380 mp.

— Patrimoniales: 597 mp.
— Demaniales: 7.783

2. Inmuebles procedentes de transferencias de la Administración del Estado: 1.921 mp.
3. Inmuebles adquiridos por la Diputación Regional de Cantabria: 2.469 mp.

Los derechos sobre bienes inmuebles se distribuyen entre operaciones leasing (334 mp), arrendamientos (270 mp), cesión de superficie (3 mp) y concesiones (6 mp).

Los muebles se clasifican en las siguientes agrupaciones: Bienes de carácter Histórico-artístico (392 mp), mobiliario de oficina (669 mp), Parque Móvil (1.196 mp) y material informático (435 mp).

Los semovientes están fundamentalmente constituidos por el ganado existente en diversas fincas y centros de selección y reproducción animal.

Se incluyen en el Inventario sin valoración 750 bienes de los que 22 son inmuebles, 60 derechos y 668 muebles.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

En relación con el inventario del inmovilizado financiero, se observa que el importe pendiente de desembolso de las acciones de la Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. (750 mp) está sobrevalorado en 100 mp. No obstante, conforme resulta de la documentación facilitada se detallan en el cuadro siguiente las participaciones en valores:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Aberekin, S.A.	86		86		30
Agua de Solares, S.A.	190		190		100
Balneario y Agua de Solares, S.A.	50		50		74
Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	571		571		51
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	839		839		100
Estación de Líneas Regulares, S.A.	-	18	18		43
Gestión de Magefesa en Cantabria, S.L.	47		47		100
Gestión de Viviendas en Cantabria, S.A.	348		348		99
Gran Casino del Sardinero, S.A.	108		108		50
Servicios de Emergencia de Cantabria, S.A.	-	41	41		41
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	951	800	1.751		51
Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	5.782	150	5.932		100
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	150		150	37	100
Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla, 1995, S.A.	1.000		1.000	650	100
Sogarca, S.G.R.	112		112	54	
Suelo Industrial de Reinosa, S.A.	24		24		46
TOTAL	10.258	1.009	11.267	741	

No se han producido ventas ni reducciones de capital.

Respecto de las adquisiciones realizadas se destaca lo siguiente:

— De acuerdo con lo previsto en el D. 18/1998, de 26 de febrero, se constituye la sociedad Estación de Líneas Regulares, S.A., con un capital de 42 mp.

— En uso de la autorización conferida por el D. 66/1998, de 20 de julio, se constituye la sociedad Servicios de Emergencia de Cantabria, S.A., con un capital social de 100 mp.

— La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. amplía el capital en 1.569 mp, de los que la Diputación Regional de Cantabria suscribe el 51%.

— La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. realiza una ampliación de capital de 150 mp, que se suscribe íntegramente por la Diputación Regional de Cantabria.

No se han percibido dividendos de las empresas antes relacionadas. La Diputación Regional es titular además de acciones y obligaciones con cotización oficial en Bolsa por importe de 1 mp, por las que se ha percibido 376.198 pesetas de dividendos e intereses.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

En el anexo II.2-1 se presenta la evolución de los deudores presupuestarios, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

A) Deudores ejercicio corriente

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 4.826 mp, lo que representa un 6% de los derechos reconocidos. Destacan los siguientes:

1. En el capítulo 1 se encuentran pendientes de cobro 1.115 mp, de los que 1.111 mp corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
2. En el capítulo 9 figura indebidamente un saldo de 3.000 mp, correspondiente a un préstamo no dispuesto formalizado con el Banco de Santander.
3. Los deudores de los capítulos 6 y 8 se encuentran infravalorados en 82 mp y 3 mp, respectivamente, correspondientes a los recibos pendientes de cobro según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación de los recibos de alquiler, créditos hipotecarios y precios aplazados de viviendas públicas.

B) Deudores de ejercicios cerrados

Su importe al 31 de diciembre de 1997 asciende a 17.418 mp; sobre ellos se indica:

1. Los deudores por tributos cedidos, según las relaciones aportadas por el Servicio de Ingresos Públicos, son inferiores en 5.150 mp a los que figuran en la cuenta rendida, como consecuencia de operaciones de rectificación de saldos, bajas por insolvencias y anulaciones que no han sido recogidas en cuentas. Las anulaciones y rectificaciones realizadas por el Servicio de Ingresos en 1998 ascienden a 2.654 mp, de los que 275 mp corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 2.324 mp, a Actos Jurídicos Documentados.

2. Se observan saldos por importe de 7.045 mp, de antigüedad superior a cinco años, que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración, cuyo desglose es el siguiente:

(mp)

CAPÍTULOS	EJERCICIOS											
	Ant. a 1984	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	TOTAL
1 Impuestos directos	3	10	8	69	54	(113)	(9)	148	(124)	440	82	568
2 Impuestos indirectos	6	73	21	10	31	(163)	250	(5)	114	101	88	526
3 Tasas y otros ingresos	131	93	132	162	185	154	228	355	502	279	471	2.692
4 Transferencias corrientes		(2)	56	305	118	164	124	129	170		20	1.084
5 Ingresos patrimoniales			4						1	2		7
7 Transferencias capital	97	270	478	341	186	354	102	136			78	2.042
8 Activos financieros				33	8	8	8	8	8	8		81
9 Pasivos financiero	14	20					1		7		3	45
TOTAL	251	464	699	920	582	404	704	771	678	830	742	7.045

Los saldos negativos ponen de manifiesto indebidas aplicaciones de cobros por importe superior a los derechos reconocidos.

Del total importe reflejado en el capítulo 3, corresponden a derechos por abastecimiento de aguas 1.942 mp; por este mismo concepto, los saldos pendientes de los ejercicios 1994 a 1997 ascienden a 1.066 mp.

3. Los deudores por recibos emitidos de préstamos hipotecarios, de venta y de alquileres de viviendas públicas se encuentran infravalorados en 430 mp, importe al que ascienden los recibos pendientes de cobro según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación.

4. En el capítulo 7, figuran indebidamente deudores por FCI del ejercicio 1997 por importe de 940 mp, que no están justificados por las correspondientes peticiones de fondos.

5. Derechos por importe de 195 mp y 83 mp, procedentes de los ejercicios 1997 y 1996, respectivamente, en concepto de aportaciones del Ministerio de Administraciones Públicas para Planes Provinciales de Cooperación, han sido ingresados en la cuenta operativa de la Comunidad en el Banco de Crédito Local.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 contiene la composición y evolución de los deudores extrapresupuestarios.

El saldo inicial de las cuentas de Asamblea y Anticipos, por importe de 61 mp acreedores, y 374 mp, respectivamente, que proceden de ejercicios anteriores a 1991, se depura en 1998, con aplicación a recursos eventuales.

La cuenta de Compensación Anticipos FEDER, con un saldo final de 966 mp, fue creada en 1997 para reflejar el importe ya compensado de los fondos percibidos para el Proyecto Saneamiento de la Cuenca del Besaya, valorados al tipo de cambio de la fecha en que se remitieron por la UE; el proyecto no llegó a iniciarse, lo que tuvo como consecuencia la devolución de los fondos percibidos. Esta cuenta fue creada mediante un pago en formalización contra la cuenta acreedora correspondiente, y no representa deudores reales.

El saldo final de deudores extrapresupuestarios está infravalorado en 72 mp correspondientes a la recaudación de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas del cuarto trimestre cuyo ingreso en cuentas de arqueo no se realiza por la empresa que presta el servicio de recaudación hasta enero y febrero de 1999.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Diputación Regional, derivado de las cuentas rendidas (4.684 mp). En el siguiente estado se desglosa la tesorería por agrupaciones según la naturaleza de las cuentas:

(mp)

AGRUPACIONES								TOTAL IMPORTE
Tesorería		Restringidas		Anticipos de Caja Fija		Otras		
Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
1								
1	13							13
1	5							5
1	124	1						124
1	523	2						523
1	2.743							2.743
2	96	2	1	1				97
1	12							12
1	61	2		1				61
1	4	1						4
1	164							164
1	59							59
1	324	9	89	10	6	2		419
1	71							71
2	323	5	4			1		327
1	127			1				127
3	265	1						265
1	58							58
1	227	5						227
1	177	2						177
24	5.376	30	94	13	6	3		5.476

En el ejercicio se han cancelado cuatro cuentas de la Tesorería General. Según el acta de arqueo, la tesorería general se encuentra situada en 24 cuentas corrientes, entre las que se incluye una, abierta en el Banco de España, cuya cancelación real se produjo en 1996, con un saldo contable de una peseta.

El saldo de la tesorería se encuentra infravalorado en 692 mp, debido al incorrecto registro de las siguientes operaciones:

1. Un importe de 643 mp de la recaudación de tributos municipales, debiera haberse traspasado a las cuentas de arqueo desde las restringidas de recaudación.
2. No se han registrado intereses de cuentas corrientes por importe de 15 mp, ni una disposición de 34 mp de un préstamo con el Banco de Crédito Local, efectuada en 1996.

Respecto de las conciliaciones facilitadas, se observan partidas de ejercicios anteriores, de las que el importe de los cargos asciende a 26 mp y el de los abonos a 70 mp.

Se han abierto 13 cuentas corrientes para la implantación del sistema de anticipos de caja fija (D.3/1998, de 8 de enero).

Las entidades financieras han comunicado 22 cuentas no incluidas en las relaciones aportadas por la Comunidad, según el siguiente detalle:

(mp)

Entidad financiera	Nº de cuentas	Saldo bancario
Banco Herrero	2	
Banco Popular Español	2	
Caja de Cantabria	18	98
TOTAL	**22**	**98**

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

A) Ejercicio corriente

De las obligaciones no financieras reconocidas en el ejercicio (72.107 mp) se han realizado pagos por importe de 62.936 mp, lo que representa un grado de cumplimiento del 87%.

Los acreedores no financieros ascienden a 9.171 mp, de los que 6.385 mp proceden del capítulo 6 y 1.298 mp del 7. Por secciones, destacan las obligaciones pendientes de pago de las Consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (1.954 mp) y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2.448 mp).

B) Ejercicios cerrados

Como puede comprobarse en el anexo II.2-4, presentan un saldo al cierre del ejercicio de 4 mp que proceden de los ejercicios 1993 (3 mp) y 1995 (1 mp).

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

Las operaciones extrapresupuestarias de carácter acreedor se registran en 87 cuentas cuyos movimientos agregados se recogen en el anexo II.2-5.

Estas cuentas, en general, carecen de relaciones detalladas de las partidas que componen sus saldos e integran anotaciones bastante antiguas, lo que unido a la limitación expuesta en el apartado I.2.C.4 ha impedido comprobar adecuadamente la totalidad de los saldos.

En el análisis efectuado se pone de manifiesto que existen 18 cuentas (números 202, 205, 221, 222, 224, 248, 268, 269, 270, 413, 414, 518, 525, 531, 532, 533, 534 y 800.1) que no han tenido movimiento en el ejercicio, con un saldo global de 2.407 mp. . Las cuentas 240, 430 y 913.0 presentan saldo contrario a su naturaleza por importe global de 2.586 mp, de los que 2.468 mp corresponden a la denominada «Reducción límite dispuesto cuenta de crédito», que no se incluye en el anexo por ser de naturaleza financiera pero que tampoco representa acreedores reales.

Sobre las partidas recogidas en el anexo se comenta lo siguiente:

A) Retenciones

El saldo final incluye, entre otros:

— Retenciones del Impuesto sobre la Renta, cuyo importe asciende a 581 mp de los que 115 mp corresponden al ejercicio 1996 y anteriores, por lo que debieran ser objeto de depuración. El saldo correspondiente a 1997 (466 mp) se ingresa en enero de 1998.

— La cuenta de «Retenciones de Actividades Profesionales y Empresariales incluye 3 mp de las efectuadas a los Registradores de la Propiedad por la gestión recaudatoria de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que no debieron contabilizarse hasta 1999.

B) Anticipos FCI y fondos UE

El saldo final de estas cuentas (1.656 mp) no se corresponde con acreedores reales, según se indica a continuación:

— Transferencias del FCI por importe de 414 mp, correspondientes a ejercicios anteriores a 1992.

— Transferencias del FEOGA por importe de 4 mp, correspondientes al ejercicio 1994.

— Transferencias del FEDER por importe de 34 mp, correspondientes a ejercicios anteriores a 1993.

— Importe compensado de los anticipos recibidos del FEDER en el ejercicio 1991 para el proyecto Saneamiento de la Cuenca del Besaya, valorados al tipo de cambio vigente en el momento en que las deducciones en los ingresos de fondos de la UE se han producido de forma efectiva (1.204). Esta cuenta nace en formalización contra la cuenta deudora comentada en el apartado II.2.2.2 (966 mp) y también compensa las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior por diferencias de cambio.

C) Retenciones Municipales

La cuenta de Retenciones Fondo Nacional de Cooperación Municipal, recoge las realizadas por la Diputación Regional para compensar deudas preexistentes de los diferentes Ayuntamientos (abastecimiento de agua, residuos sólidos, recargos, etc.).

D) Ingresos pendientes de aplicación

Las cuentas de Ingresos Pendientes de Aplicación no reflejan acreedores reales y no debieran presentar saldo al final del ejercicio, o a lo sumo, reflejar exclusivamente ingresos de los últimos días del mes de diciembre.

De las existencias finales de las cuentas de Ingresos Bancarios, 1.230 mp provienen de los ejercicios 1989 a 1997, y 185 mp del propio 1998; se incluyen en estos importes 32 mp del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del ejercicio 1996 que debieran haberse aplicado al presupuesto de dicho ejercicio, así como 6 mp de transferencias del Estado correspondientes al coste efectivo de las competencias asumidas durante el ejercicio.

En otras cuentas de Ingresos Pendientes de Aplicación se encuentran registrados 155 mp de la venta de una finca en el año 1994, que deberían ser aplicados al presupuesto de ingresos.

E) Impuesto sobre el Valor Añadido

Este grupo consta de 12 cuentas, una por cada unidad gerencial que realiza actividades sujetas al impuesto, que recogen el IVA repercutido, las cantidades ingresadas correspondientes a las declaraciones trimestrales y las devoluciones a favor de la Diputación Regional.

Del análisis de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 1998 se desprende que las cuotas de IVA soportado deducible (169 mp) se contabilizan incorrectamente con cargo al presupuesto de gastos y no extrapresupuestariamente.

F) Tributos Municipales

Las cuentas incluidas en este apartado reflejan los cobros y pagos correspondientes a la recaudación de impuestos municipales. Recogen 681 mp correspondientes a ingresos por recaudación de ejercicios anteriores que deben ser objeto de aplicación.

Diversos ingresos por importe de 643 mp se encontraban pendientes de registro contable, al mantenerse los correspondientes saldos en las cuentas restringidas de recaudación: de ese importe debieran haber sido imputados al presupuesto de ingresos 70 mp (ver apartado II.I.3.B.3)y el resto (573 mp), que fue entregado a los Ayuntamientos en 1999, debiera incrementar el saldo final de estas cuentas.

G) Recaudación liquidadores de partido

El saldo final de esta cuenta asciende a 13 mp correspondientes a compensaciones por la gestión recaudatoria de los Registradores de la Propiedad, liquidadas en 1999.

H) Pagos disposición 12 Ley 5/1995

Esta cuenta (número 289), creada en cumplimiento de la disposición adicional duodécima de la LP para 1994, recoge los ingresos procedentes de la UE o de otras administraciones públicas para su entrega a persona física o jurídica concreta. Durante el ejercicio se aplican al presupuesto de ingresos 175 mp provenientes de ejercicios anteriores a 1996. Del saldo de la cuenta, 5 mp corresponden a ejercicios anteriores a 1996, por lo que debieran ser objeto de depuración.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

La variación del endeudamiento en relación con los derechos reconocidos ajustados por operaciones corrientes es la que se muestra a continuación:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento Importes (4-1)	Incremento (%)
Endeudamiento	38.190	28.601	30.961	29.966	(8.224)	(22)
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	35.689	41.602	52.390	56.169	20.480	57

II.2.4.2.1 *Empréstitos*

El anexo II.2-6 refleja el endeudamiento por empréstitos (1.590 mp) según la información rendida por la Comunidad, documentado en pagarés, con vencimiento en los ejercicios 1999 a 2001.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

El anexo II.2-7 presenta la evolución del endeudamiento materializado en operaciones de préstamo con

entidades financieras, de acuerdo con los datos rendidos.

En el ejercicio se formaliza una operación de crédito con el Banco de Santander por importe de 3.000 mp, con amortización al 50% en los años 2002 y 2003, y un interés equivalente al mibor + 0,015 puntos porcentuales. No se han realizado disposiciones durante el ejercicio, encontrándose indebidamente reconocido en el presupuesto de ingresos el importe total de la operación.

En el siguiente cuadro se detallan las características de los distintos préstamos, ordenados por entidad financiera y fecha de vencimiento:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
B° Crédito Local, préstamo n° 262916-4654341	1994	7,5	1.352	2004
B° Crédito Local, préstamo n° 396370-4807859	1994	7,5	1.348	2004
Total Banco de Crédito Local			**2.700**	
Banco de Santander n° 1045	1991	13,2	325	1999
Banco de Santander n° 1534	1990	14,25	2.000	2001
Banco de Santander	1998	Mibor + 0,015		2003
Total Banco de Santander			**2.325**	
Banco de Santander - Bank of America	1988-1990	Mibor + 0, 3	682	2003
Total Banco de Santander-Bank of America			**682**	
Caja de Santander y Cantabria (Préstamo 6000)	1996	Mibor + 0,05	6.000	2006
Caja de Santander y Cantabria préstamo (11.000)	1996	Mibor + 0,095	11.000	2006
Caja de Santander y Cantabria Crédito (8.000)	1996	Mibor + 0,05	5.669	2006
Total Caja de Santander y Cantabria			**22.669**	
TOTAL			**28.376**	

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	**46.690**	**45.507**
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	19.057	18.209
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	6	10
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	27.627	27.288
b) Tasas afectas a los servicios traspasados		
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	**18.165**	**14.854**
a) Seguridad Social	1.891	1.830
b) Unión Europea	11.360	8.234
c) Fondo de Compensación Interterritorial	867	1.568
d) Subvenciones y convenios	4.047	3.222
e) Otros		
II. RECURSOS PROPIOS	**4.630**	**7.163**
a) Endeudamiento		3.000
b) Tributarios	1.036	906
c) Prestación de servicios	1.381	1.356
d) Patrimoniales	1.112	1.033
e) Otros	1.101	868
TOTAL	**69.485**	**67.524**

El importe incluido en la rúbrica II.e Otros corresponde fundamentalmente a reintegros, de ejercicios cerrados (580 mp) y de ejercicio corriente (181 mp).

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3.1 presenta el remanente de tesorería que resulta directamente de los saldos contables por importe de 14.446 mp, que debe reducirse en 9.576 mp, de acuerdo con los ajustes que se detallan a continuación:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**(9.747)**
- Deudores presupuestarios, disposición de préstamos	II.2.2.1.A.2	(3.000)
- Recibos de viviendas públicas pendientes de cobro, ejercicio corriente	II.2.2.1.A.3	85
- Deudores por tributos cedidos de ejercicios cerrados, anulados	II.2.2.1.B.1	(5.150)
- Recibos de viviendas públicas pendientes de cobro, ejercicios cerrados	II.2.2.1.B.3	430
- Fondo de Compensación Interterritorial	II.2.2.1.B.4	(940)
- Planes Provinciales de Cooperación, ejercicios cerrados	II.2.2.1.B.5	(278)
- Deudores extrapresupuestarios por compensación Anticipos FEDER	II.2.2.2	(966)
- Recibos IPPV pendientes de ingreso por recaudador	II.2.2.2	72
FONDOS LÍQUIDOS		**692**
- Recaudación tributos locales ingresadas en cuentas restringidas	II.2.3.1	643
- Ingresos financieros	II.2.3.2	15
- Disposición de préstamo del Banco de Crédito Local	II.2.3.2	34
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**(521)**
- Reducción límite dispuesto de pólizas de crédito	II.2.4.1.2	(2.468)
- Retenciones Actividades Profesionales liquidadores de partido	II.2.4.1.2.A	3
- Fondos UE y FCI, saldos acreedores extrapresupuestarios	II.2.4.1.2.B	1.656
- Ingresos pendientes de aplicación	II.2.4.1.2.D	193
- Tributos locales, ejercicios anteriores	II.2.4.1.2.F	681
- Acreedores por tributos locales	II.2.4.1.2.F	(573)
- Compensación liquidadores de partido	II.2.4.1.2.G	(13)
TOTAL AJUSTES		**(9.576)**

De esta forma, el remanente ajustado ascendería a 4.870 mp, importe que debe evaluarse tomando en consideración los posibles ajustes adicionales que pudieran resultar de la depuración de los deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años (apartado II.2.2.1.B.2).

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

Las concertaciones del ejercicio (3.000 mp) se han realizado al amparo del artículo 65.1 de la LP para 1998 y tienen por finalidad la financiación general del presupuesto de inversiones.

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA. El importe al que ascienden los intereses,

amortizaciones, comisiones y demás gastos financieros satisfechos en el ejercicio por empréstitos y préstamos es de 3.430 mp, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de un 38%.

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	2.436	994	51.956		51.956
Centro de Estudios de la Administración Pública. Regional			58	34	24
Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente.			104	75	29
Consejo Económico y Social de Cantabria			30	30	0
Conservatorio Profesional de Música Jesús Monasterio			175	142	33
Fundación Pública del Festivall de Santander					
Fundación Pública Marqués de Valdecilla			262		262
TOTAL	2.436	994	52.585	281	52.304

La carga financiera calculada sobre las previsiones iniciales consolidadas representa el 7%, inferior al 25% fijado legalmente.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 SITUACIÓN DE LOS AVALES

Las cuentas anuales no incluyen un estado de evolución y situación de los avales concedidos por la Diputación Regional de Cantabria, por lo que no se presenta el anexo correspondiente a estas operaciones. Del análisis de la documentación facilitada se deduce la siguiente situación:

$(mp)^2$

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
1	39		39		
7	3			7	3
		237		1	237
1	40			1	40
1	185			1	185
		160		1	160
1	250			1	250
1	1.000			1	1.000
12	**1.517**	**397**	**39**	**13**	**1.875**

A) Existencias iniciales

De los avales concedidos al Barrio Pesquero sólo se formalizaron efectivamente 111 por importe de 52 mp. De las certificaciones bancarias sólo se deducen siete avales vigentes a fin de ejercicio. El importe formalizado de los avales pendientes de amortizar, según certifica el Banco Hipotecario asciende a 3 mp. [3]

B) Avales concedidos y cancelados

Se concede una contragarantía, al amparo de la D.A. séptima de la LP, a favor del Banco de Santander, al objeto de asegurar todas las cantidades que dicha entidad deba satisfacer al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) como consecuencia de los avales prestados por la entidad a un total de 13 empresas transformadoras de productos lácteos, para responder de los recursos interpuestos por las mismas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra las liquidaciones practicadas por el FEGA, en concepto de Tasa Suplementaria en el Sector de la Leche y los productos lácteos del período 1995/96.

El aval a favor de Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA) se concede ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en garantía de las cantidades que la Sociedad deba satisfacer como consecuencia de las Actas de inspección incoadas en 1995, al objeto de suspender el Procedimiento de Apremio derivado de dichas actuaciones, al amparo de la D. A. cuarta de la LP. En 1998 la Sociedad se encontraba en proceso de liquidación y había presentado reclamación económico-administrativa contra dichos actos.

El aval concertado a favor del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (39 mp) se ha cancelado por pago del avalado.

C) Existencias finales

Las existencias finales reales comprenden 13 avales vivos por un importe nominal de 1.924 mp.[4]

II.3.3.2 RIESGO POR AVALES

Conforme a los análisis realizados, el riesgo asociado a los avales vigentes es el que se refleja en el siguiente estado:

$(mp)^5$

EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		
	Pagados por el avalado	Pendientes de pago	PLAZOS NO VENCIDOS
3	3		
237			237
40	12	28	
185	118	67	
160			160
250	187		63
1.000	571		429
1.875	**891**	**95**	**889**

[2] Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

[3] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

[4] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

[5] Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

El aval concedido a FUNSAN, S.L. se encuentra en proceso de reclamación judicial al haber alegado la Diputación Regional el beneficio de excusión. Según la información aportada por la entidad financiera, la deuda a 31 de diciembre de 1998 era de 28 mp.

La operación garantizada a Gran Casino del Sardinero, S.A. vence el 25 de agosto de 1998, elevándose la deuda a cierre de ejercicio a 67 mp según certificación de la entidad financiera.

Como se observa, el riesgo derivado de los avales concedidos alcanza 984 mp.[6]

I.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado los siguientes contratos:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado 19 contratos cuyo importe total asciende a 13.091 mp, lo que representa el 73 % del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal, con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
PRESIDENCIA			1	128.603.400	1	32.741.368	2	161.344.768
INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES			1	249.749.316			1	249.749.316
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			5	6.476.673.992	2	1.050.847.403	7	7.527.521.395
OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	4	2.972.509.322	3	1.736.399.446	1	90.780.988	8	4.799.689.756
SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	1	353.053.394					1	353.053.394
TOTAL	5	3.325.562.716	10	8.591.426.154	4	1.174.369.759	19	13.091.358.629

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de la LP.

II.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación*[7]

En los 10 contratos adjudicados mediante concurso, se han obtenido bajas de 1.093 mp, que representan el 11% de la suma de los presupuestos de contrata, mientras que, en los 5 contratos adjudicados mediante subasta, las bajas son representativas del 28% de los respectivos presupuestos de contrata y ascienden a 1.291 mp.

En los contratos adjudicados por concurso, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 18 del Apéndice, se estableció, como criterio de adjudicación, el «plan metodológico propuesto», sin mayor concreción, criterio, por tanto, excesivamente genérico, que, posteriormente, en la valoración de ofertas y una vez abiertos los sobres con la documentación presentada por los licitadores, fue desarrollado en 3 subcriterios.

Esta actuación no es conforme con los principios de transparencia y objetividad que deben informar la contratación pública ya que es en los pliegos de cláusulas administrativas particulares donde deben establecerse los criterios de adjudicación y el sistema o método de ponderación de cada uno de ellos para que sean conocidos por todas las empresas potencialmente

[6] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

[7] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

interesadas, de forma que puedan preparar sus ofertas en coherencia con los requerimientos de la Administración contratante.

Asimismo, en el pliego de este contrato, junto con otros criterios selectivos, se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez examinada la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

b) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 19, no se incluyó el precio de las ofertas entre los criterios de adjudicación. La absoluta omisión del precio en la valoración de las ofertas es contraria al principio de economía en la gestión de fondos públicos.

c) No se ha justificado la dilación de 3 meses en la tramitación del contrato número 11 (concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra), desde la recepción del informe de la D.G. de Costas del Ministerio de Medio Ambiente sobre el proyecto seleccionado, en abril de 1998, hasta la resolución de adjudicación del contrato adoptada en julio del mencionado año, habida cuenta de que los trámites de fiscalización y aprobación del gasto pudieron realizarse a partir de la selección de la oferta del contratista, momento en el que ya era conocido el precio (art. 88 del RGC).

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 15 contratos, adjudicados por un total de 12.558 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 *Procedimiento de contratación*

a) Actuaciones preparatorias

— En el expediente del contrato número 11 del Apéndice, no figura la autorización, debidamente motivada que el artículo 59 del RGC requiere para permitir el fraccionamiento de las obras objeto de un proyecto en varios contratos.

— En los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 1 a 4 y 8 a 15, se excluyen los cálculos de los proyectos, lo que no se adecúa a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 76 del RGC.

— El proyecto relativo al contrato número 15 se aprobó técnicamente antes de la supervisión del mismo, con alteración del orden cronológico establecido en el artículo 128 de la LCAP. [8]

b) Formas de adjudicación

En el expediente del contrato número 12 del Apéndice, no se expresa supuesto alguno de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización del concurso, ni se justifica la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la LCAP.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos*[9]

— Durante la ejecución del contrato número 11 se concedió una prórroga de 4 meses respecto a la cual no se ha aportado los informes técnicos sobre la oportunidad de su concesión, documentos expresamente requeridos. Por otra parte, no obstante haberse certificado en noviembre de 1999 la ejecución de obra por el importe total del contrato, la recepción del mismo no se realizó hasta marzo del año 2000, con un retraso de 3 meses sobre el plazo establecido en el artículo 111.2 de la LCAP, sin que consten las causas.

En consecuencia, se aprecia una demora particularmente incongruente con el establecimiento, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de la reducción del plazo como criterio para valorar las ofertas.

— Durante la ejecución del contrato número 4, de ampliación de plataforma y mejora del firme de una carretera, formalizado en febrero de 1998 con un precio de 798 mp y un plazo de 12 meses, se concedieron 3 prórrogas de una duración conjunta de 9 meses; 2 de ellas motivadas, fundamentalmente, por demoras en algunas voladuras, cuyas causas no se indican, y por retrasos en la publicación de las actas de expropiación y, por tanto, en la consiguiente falta de disponibilidad de terrenos, lo que pone de manifiesto la deficiente preparación del contrato. La 3.ª prórroga se concedió por la redacción de un proyecto modificado cuyas causas no constan en el expediente de la prórroga.[10]

En consecuencia, se produjo una desviación del plazo de ejecución real sobre el estipulado del 75%.

II.3.4.2.2.1 Obras adicionales[11]

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modifica-

[8] El contenido de la memoria-resumen mencionada en la alegación es meramente descriptivo de las obras a realizar y no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 76 del RGC.

[9] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[10] Las causas de la modificación y de los retrasos mencionadas en la alegación no constan en la documentación aportada con la misma, por lo que no se han acreditado.

[11] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

ción objeto del contrato número 14 del Apéndice y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 149 del RGC.

En particular, este contrato modificado, de obras en una carretera, tuvo como objeto la prolongación de la obra de ensanche y mejora del trazado para evitar que las obras primitivas terminasen, como estaba previsto en el proyecto originario, en una zona sinuosa y estrecha con curvas de radio muy reducido, lo que implicaba un grave riesgo para la seguridad vial, la ampliación del ancho de un puente para permitir el cruce de vehículos y peatones sin riesgo para la seguridad y la colocación de una malla en los taludes para evitar desprendimientos de rocas así como la siembra de arbustos en los mismos para disminuir el impacto ambiental.

En consecuencia, esta modificación pone de manifiesto la existencia de deficiencias en el proyecto primitivo, que, por su previsibilidad, debieron haberse subsanado antes de la adjudicación del respectivo contrato, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

II.3.4.3 CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 155 mp.

Al respecto, se indica que no se ha aportado el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 17 del Apéndice cuya elaboración era preceptiva según el artículo 52 de la LCAP, sin que el proyecto que sirvió de base para la propuesta de iniciación del expediente pueda suplirlo ya que, al carecer de dicha denominación y no estar firmado por el contratista, carece también de carácter vinculante para éste, máxime cuando, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el documento de formalización del contrato se menciona, expresamente, la existencia de un pliego de prescripciones técnicas.[12]

Asimismo, se observa que el acta de recepción de los bienes, fechada el 26 de febrero de 1999, es anterior a la formalización del contrato, que se realizó el 4 de marzo de 1999, lo que supone una alteración de la ordenación cronológica entre estas actuaciones establecida en la normativa.

En la relación de bienes suministrados, que figura como anexo al acta, no constan todas las unidades y elementos especificados en la oferta del adjudicatario.

II.3.4.4 CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 378 mp, de cuyo examen se desprende lo que, a continuación, se expone:

El plazo de ejecución del contrato número 19 del Apéndice, que tenía por objeto una campaña de promoción turística, era de abril a octubre de 1998, según consta en la cláusula 4.ª del documento de formalización, pero dicho documento se suscribió el día 4 de mayo del mencionado año y, de acuerdo con la cláusula 2 del respectivo pliego de las administrativas particulares, la campaña debería iniciarse en un plazo de 20 días a contar desde la formalización. En consecuencia, la fecha de formalización del contrato (mayo) no es coherente con el inicio del plazo de ejecución (abril).[13]

Por otra parte, según la cláusula del documento de formalización antes mencionada, la campaña publicitaria debía desarrollase en las 3 fases siguientes: a) abril-mayo; b) junio-julio y c) septiembre-octubre. Sin embargo, se han remitido facturas emitidas entre los meses de abril y diciembre de 1998, por el importe total del contrato (250 mp), que únicamente se imputan a la primera y la segunda fase. Por consiguiente, la ejecución del contrato comenzó antes de la formalización documental del mismo, lo que no se ajusta a la normativa, y se demoró 2 meses más con respecto al plazo establecido, sin que conste la concesión de prórrogas al contratista o la imposición de sanciones por demora.

Se han aportado certificados acreditativos de la correcta ejecución de las 2 primeras fases pero no el certificado correspondiente a la tercera fase.

En el certificado de la segunda fase, se acredita la ejecución de prestaciones por un importe total de 93.558.388 pesetas. Sin embargo, en la factura cuyo importe es coincidente con el de este certificado, se incluyen prestaciones realizadas durante los meses de septiembre y noviembre de 1998, fuera, por tanto, del periodo de la segunda fase.

Por otra parte, constan 2 facturas, con importes de 52.987.418 y 551.232 pesetas, por prestaciones realizadas durante el periodo correspondiente a la segunda fase, que no se incluyen en el certificado acreditativo de la correcta ejecución de dicha fase.

Según la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, «En la propuesta de campaña publicitaria se dejarán libres anuncios hasta un 20% de su importe. Lo anterior para que la Consejería de Industria a lo largo del año vaya dando órdenes de inserción en diferentes medios hasta completar la indicada reserva». Sin embargo, en las facturas correspondientes a ese 20% y con cargo a una denominada «par-

[12] Se indica, respecto a lo alegado, que tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato como el documento de formalización del mismo se remiten, expresamente, a un pliego de prescripciones técnicas como documento al que debe atenerse el contratista para ejecutar la prestación. El ejemplar del denominado «proyecto complementario», que consta en el expediente remitido a este Tribunal, no está firmado por el contratista, lo que le priva de carácter vinculante para éste.

[13] En la alegación, no se mencionan las circunstancias que pudieran justificar las dilaciones experimentadas en el procedimiento, por lo que tampoco puede considerarse justificada la alteración de actuaciones.

tida de libre disposición», se incluyeron gastos que, en principio, no corresponden a inserción de anuncios en medios (cena para 500 personas, decoración de salas, reportaje fotográfico de actos, sponsorización de la selección nacional de balonmano, servicios de agencia, regalos promocionales, teletarjetas de telefónica, uniformes del personal de oficinas de turismo, actos de promoción en ferias, etc.), por un importe de 42.876.746 pesetas, y que, por tanto, no se ajustan a lo establecido en la precitada cláusula del pliego.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1 **Centro de Estudios de la Administración Pública Regional**

Los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2 muestran las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos respectivamente.

En la LP para 1998 se autorizan créditos por importe de 61 mp. En el ejercicio se han aprobado cuatro expedientes de generación de crédito por importe de 8 mp, ascendiendo los créditos finales a 69 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 64 mp, de las que 59 mp corresponden al capítulo 2, y 4 mp al capítulo 6. Se han reconocido y cobrado derechos por importe de 64 mp de los que 51 mp corresponden a transferencias corrientes percibidas de la Diputación Regional.

El remanente de tesorería es de 34 mp. Los fondos líquidos ascienden a 39 mp, y los acreedores extrapresupuestarios, a 5 mp.

III.1.2 **Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente**

Los anexos III.1-2.1 y III.1-2.2 muestran las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos respectivamente.

En la LP para 1998 se autorizan créditos iniciales por importe de 154 mp. Los créditos finales ascienden a 304 mp, habiéndose financiado con remanente de tesorería modificaciones de gasto por importe de 150 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 243 mp, de las que 38 mp corresponden al capítulo 2, y 190 mp al capítulo 6. Se han reconocido derechos por importe de 127 mp de los que 126 mp corresponden a transferencias corrientes (76 mp) y de capital (50 mp) de la Diputación Regional, que se encuentran cobrados al cierre del ejercicio. Los fondos líquidos ascienden a 48 mp.

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, según la cuenta rendida.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 28 mp. El ente se financia exclusivamente de las transferencias percibidas de la Administración Regional cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 30 mp.

Los anexos IV.1-3 y IV.1-4 muestran el balance y la cuenta de resultados.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre es de 1 mp ascendiendo las existencias de tesorería a 10 mp y los acreedores pendientes de pago a 9 mp.

IV.2 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, según la cuenta rendida.

En la LP para 1998 se aprueban créditos por importe de 175 mp, que posteriores modificaciones elevan en 17 mp.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 181 mp de los que el 92% son gastos de personal.

El ente se financia fundamentalmente con las transferencias corrientes percibidas de la Diputación Regional cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 142 mp.

Las existencias de tesorería ascienden a 41 mp, según el acta de arqueo presentada.

IV.3 FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA

Los anexos IV.3-1 y IV.3-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, según la cuenta rendida.

En la LP para 1998 se aprueban créditos por importe de 306 mp. Se han autorizado incorporaciones y generaciones de crédito por un importe total de 10 mp.

Se han reconocido obligaciones por importe de 301 mp, fundamentalmente en los capítulos de gastos de personal (147 mp) y corrientes en bienes y servicios (86 mp). Los derechos reconocidos (270 mp) corresponden a ingresos por prestación de servicios (175 mp), a transferencias corrientes (52 mp) de las que 47 mp se perciben de la Administración del Estado y a transferencias de capital (41 mp) procedentes de la Diputación Regional.

Los anexos IV.3-3 y IV.3-4 presentan el balance y el Resultado económico-patrimonial.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio es de 105 mp ascendiendo las existencias de tesorería a 69 mp y los acreedores pendientes de pago a 34 mp. Los

fondos propios son negativos en 60 mp como consecuencia de las pérdidas que ascienden a 151 mp.

IV.4 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA

No se ha acreditado la aprobación de las cuentas anuales, ni se ha rendido la liquidación presupuestaria.

Los anexos IV.4-3 y IV.4-4 muestran el balance y la cuenta de resultados, según las cuentas rendidas.

El activo total asciende a 5 mp correspondientes al inmovilizado (3 mp) y a la tesorería (2 mp). En el ejercicio no se ha obtenido ni ganancia ni pérdida. El ente se financia básicamente de las subvenciones percibidas de la Diputación Regional cuyo importe en el ejercicio asciende a 16 mp.

IV.5 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos de 1 de julio de 1996 y según lo dispuesto por el RD 1378/96, la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Cantabria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las indicadas cuentas anuales a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

IV.5.1 **Fiscalización de cuentas**

IV.5.1.1 PRESUPUESTOS

IV.5.1.1.1 *Estado de liquidación del presupuesto*

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre el Estado de liquidación del presupuesto incluido en las cuentas anuales presentadas por la Universidad, se deduce que dicho Estado se ha confeccionado conforme a los principios y criterios contables que son de aplicación al sector de Universidades.

No obstante lo anterior, se han observado defectos en la información que debe incluirse en la Memoria, que no presenta cumplimentado el apartado referido a los «Gastos con financiación afectada» a pesar de que se deduce la existencia de estos por el hecho de figurar en el «Estado del remanente de tesorería» un saldo en el «Remanente de tesorería afectado».

IV.5.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 2.320 mp, lo que supone un 24% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» ascendiendo a 2.166 mp, lo que supone un 85% sobre sus créditos iniciales y un 93% del total de sus modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de estos alcanza un 108% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 9.472 mp frente a unos créditos finales de 11.984 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.512 mp, y un nivel de ejecución del 79%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas de 5.572 mp, lo que representa el 59% del total de gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.475 mp, es decir, el 26% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.242 mp, lo que supone una desviación relativa (remanentes de crédito sobre créditos definitivos) del 48%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) es negativa en 962 mp, lo que representa una disminución del 9%.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1998 alcanzaron 9.813 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 9.533 mp, lo que determina un grado de realización de 103%.

Las «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo con 5.585 mp, lo que supone un 57% del total de los derechos reconocidos, a continuación figuran las «Tasas, precios públicos y otros ingresos» con 2.593 mp (26% del total), de los que 1.621 mp corresponden a «Precios públicos por servicios académicos».

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó 193 mp, lo que supone un incremento relativo del 2% sobre el año anterior.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 821 mp, es decir, un 8% del total.

C) Resultado y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a 341 mp, según la información ofrecida por la propia Universidad.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se deduce como principal conclusión, al igual que en años precedentes, una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez quedan muchas sin ejecutar en todo o en parte.

IV.5.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El examen, con el alcance indicado en el presente informe, del Balance y Cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas que merezcan destacarse con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros.

IV.5.2 **Contratación Administrativa**

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados mediante concursos de importes superiores a 50 mp y contratos de suministros de importes superiores a 25 mp cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, adjudicados con un importe total de 1.444 mp.

IV.5.2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [14]

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite obtener las mayores bajas.

Todos los contratos fiscalizados se adjudicaron mediante concurso con unas bajas de 113 mp, que representan el 7% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado que, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 23, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia se requiere en el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

Por otra parte, en ninguno de los expedientes de los contratos examinados se indican los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso ni consta la justificación requerida por el artículo 76.2 de la LCAP.

IV.5.2.2 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

— En la ejecución del contrato número 20, de ampliación de un edificio politécnico, cuyo plazo era de 9 meses, se concedió una prórroga de otros 4 meses, motivada por la existencia de una línea de media tensión, por modificaciones en las instalaciones de fontanería y calefacción y por la necesidad de realizar la nueva planta del edificio en estructura metálica y no de hormigón, como estaba proyectada, al no poderse eliminar la cubierta existente por estar habitado el edificio [15].

En la ejecución del contrato número 21, también de ampliación del mismo edificio, cuyo plazo era de 9 meses, se concedió una prórroga de otros 4 meses, motivadas por la realización de un estudio geotécnico, de un proyecto reformado para proteger la edificación proyectada de desprendimientos y de modificaciones en las divisiones interiores de la planta baja y en las instalaciones de fontanería y calefacción.[16]

En consecuencia, estas demoras ponen de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de los contratos afectados (elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos) y suponen desvíos, sobre los plazos de ejecución inicialmente previstos, del 45%.

V. **EMPRESAS PÚBLICAS**

Se incluye en este apartado tanto el análisis de las empresas de la Comunidad como las incardinables en el Sector autonómico.

[14] Respecto a lo alegado, se indica que a todos los contratos administrativos les resulta de aplicación tanto el principio del precio cierto como el de ejecución a riesgo y ventura de los contratistas y que la Administración puede, por disposición de la Ley, ejercitar el «ius variandi» cuando se den los requisitos establecidos en la normativa con independencia de lo establecido en los pliegos y de las formas de adjudicación utilizadas. Por otra parte, el único contrato de obras fiscalizado del ejercicio 1997 tuvo como objeto una modificación.

[15] En la alegación, no se exponen las circunstancias que impidieron detectar la ubicación real de la línea eléctrica en el replanteo del proyecto ni los motivos por los que se elaboró, supervisó y aprobó el proyecto sin disponer de datos relevantes sobre la estructura del edificio.

[16] En la alegación, no se exponen las circunstancias que impidieron prever, durante la elaboración del proyecto originario, las necesidades que se plantearon durante la ejecución de cambio de compartimentación y de instalaciones.

A) Composición del subsector

El subsector empresarial se compone de las siguientes sociedades mercantiles:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Aberekin, S.A.	30	30	60
Agua de Solares, S.A.	100		100
Balneario y Agua de Solares, S.A.	74		74
Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA)	51		51
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	100		100
Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)	100		100
Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	100		100
Gran Casino del Sardinero, S.A.	50	50	100
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN; S.A.)	51		51
Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	100		100
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	100		100
Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1995, S.A.	100		100
Suelo Industrial de Reinosa, S.A.	63	16	79

El 30% de otras participaciones públicas en Aberekin, S.A. corresponde al 10% de participación de cada una de las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

La participación de la Diputación Regional en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. es directa en un 99% e indirecta en un 1% a través de la empresa Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.

El porcentaje de participación de otras administraciones públicas en Gran Casino del Sardinero, S.A. corresponde al Ayuntamiento de Santander.

La participación total en Suelo Industrial de Reinosa, S.A. resulta de la adición de las participaciones directa (46%) e indirecta (17%) a través de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.. El porcentaje de otras administraciones públicas corresponde al Ayuntamiento de Reinosa.

V.1 CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A.

Los anexos V.1-1 y V.1-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del importe total del activo, 1.470 mp corresponden al inmovilizado inmaterial integrado por una concesión administrativa.

La participación de la Diputación Regional en el capital de la sociedad al comienzo de 1998 era del 51%. Durante el ejercicio la Diputación Regional de Cantabria realiza un desembolso de 50 mp, a cuenta de una ampliación de capital, que ha sido incorrectamente contabilizado como capital social. Dicho desembolso debería registrarse como una deuda hasta tanto no se cumplan los requisitos que establece la regulación mercantil para el aumento del capital social, que culminan con la inscripción en el Registro Mercantil.

La provisión para riesgos y gastos corresponde al fondo de reversión (144 mp) y a la provisión para reparaciones (30 mp).

Los acreedores a largo plazo corresponden a un préstamo hipotecario suscrito con el Banco de Santander, con vencimiento en marzo de 2.010.

Dentro de los acreedores a corto plazo, se incluyen deudas por 286 mp con la empresa accionista minoritaria. El capital circulante es negativo en 185 mp.

Las pérdidas de la explotación (76 mp), los resultados financieros negativos (12 mp) y los resultados extraordinarios negativos (3 mp), dan lugar a una pérdida del ejercicio de 91 mp.

Se observa una discrepancia entre los importes reflejados en la Memoria (95 mp) y en el Balance (93 mp), respecto de la posición deudora de la Hacienda Pública frente a la Sociedad. Por otra parte, sobre una solicitud de devolución del IVA, por importe de 84 mp, la Inspección de Hacienda emitió acta de disconformidad, ante lo que la Sociedad ha presentado reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No ha sido facilitada por la Entidad la información solicitada en relación con las operaciones de adquisición del inmovilizado, por lo que no se ha podido comprobar su correcta valoración.

V.2 EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.

Los anexos V.2-1 y V.2-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del activo destaca el inmovilizado material (1.206 mp), y la rúbrica de clientes (1.297 mp).

El capital social según cuentas no ha registrado variación durante el ejercicio; no obstante, la ampliación de capital de 639 mp contabilizada en el ejercicio 1995, íntegramente suscrita y desembolsada por la Diputación Regional, no fue elevada a escritura pública hasta abril de 1998.

La rúbrica de resultados de ejercicios anteriores pasa de un déficit de 135 mp en el ejercicio anterior, a un superávit de 188 mp, al registrar las aportaciones de los socios para compensar pérdidas por importe de 425 mp, junto con la aplicación de las pérdidas del ejercicio 1997, por 102 mp.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponden a subvenciones de capital concedidas por la Diputación Regional tanto en el ejercicio como en el anterior.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 995 mp de los que 578 mp corresponden a acreedores comerciales.

Los resultados del ejercicio son negativos en 831 mp, pese a las subvenciones de explotación reflejadas

en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 389 mp.

Se observan diversas discrepancias entre los importes figurados en las rúbricas del Balance y su correlativo detalle en la Memoria, según se muestra a continuación:

(mp)

Activo	Balance	Memoria
B.III.1 Terrenos y construcciones	105	63
B.III.2. Instalaciones Técnicas y Maquinaria	993	970
B.III.3 Otras instalaciones	58	53
B.III.5 Otro inmovilizado material	109	87
B.III.7 Amortización acumulada	(59)	sin detalle
D.II.6 Anticipos a proveedores	1	sin detalle

La empresa ha manifestado, en relación con las diferencias anteriores, que obedecen a una incorrecta confección de la Memoria.

V.3 GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.L.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del activo total, un importe de 2.294 mp corresponde a existencias, entre las que destacan las obras en curso, cuyo importe bruto asciende a 1.892 mp y que se encuentran provisionadas en 16 mp.

En 1998 se ha efectuado una reducción de capital por importe de 237 mp que se ha aplicado a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, ya que en 1997 se encontraba en el supuesto de disolución obligatoria del artículo 104.1.e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 2.105 mp de los que 786 son deudas con entidades de crédito.

El beneficio de explotación por importe de 80 mp se ve disminuido por los resultados financieros negativos en 41 mp, lo cual da un beneficio del ejercicio de 39 mp.

V.4 GRAN CASINO SARDINERO, S.A.

Los anexos V.4-1 y V.4-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las rúbricas correspondientes al ejercicio anterior difieren de las que se presentaban en las cuentas anuales de dicho ejercicio, dado que la sociedad ha efectuado reclasificaciones en algunas partidas como clientes, inversiones financieras y acreedores a corto plazo, según se indica en el apartado B.3 de la Memoria.

Del importe total del activo, 206 mp corresponden al inmovilizado material y 32 mp a deudores.

Las deudas a corto plazo con entidades de crédito corresponden íntegramente a una póliza formalizada con la Caja de Cantabria.

Se incluyen también entre los acreedores a corto plazo deudas con Administraciones Públicas por importe de 54 mp, de los que 3 mp corresponden al Impuesto sobre Actividades Económicas, 16 mp a retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 7 mp a cuotas a la Seguridad Social, 27 a Tasas fiscales sobre el juego y 1 mp al IVA.

Los fondos propios al cierre del ejercicio son negativos en 40 mp por lo que la sociedad está incursa en el supuesto de causa de disolución previsto en el art. 260 del TRLSA. El Consejo de Administración ha propuesto una ampliación de capital de 320 mp con el fin de restablecer el equilibro patrimonial.

El capital circulante es negativo en 124 mp.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja una pérdida de 164 mp. La cifra de negocios, que se deriva principalmente del juego, alcanzó 814 mp, superior en 90 mp a la registrada en el ejercicio anterior. Los gastos de explotación ascendieron a 1.058 mp. Destacan los gastos de personal (693 mp) y otros gastos de explotación (292 mp).

V.5 SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A

Los anexos V.5-1 y V.5-2 reflejan respectivamente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo total asciende a 5.173 mp y presenta un aumento en relación con el ejercicio anterior del 85% que se materializa básicamente en la tesorería, cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 3.262 mp.

El inmovilizado financiero está constituido básicamente por créditos concedidos (1.295 mp), participaciones en empresas asociadas (489 mp, provisionados en 300 mp) e inversiones financieras en capital (256 mp, con una provisión de 114 mp). Se han dotado en el ejercicio 20 mp de provisiones que corresponden a inversiones financieras en capital. Las inversiones financieras en capital incluyen la participación del 17% en el capital de la empresa Suelo Industrial de Reinosa, S.A. cuyo valor neto contable asciende a 8 mp.

En el ejercicio se ha producido una ampliación de capital por importe de 1.569 mp suscrita por los socios (Diputación Regional de Cantabria, Caja de Cantabria y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria) en proporción a sus respectivas participaciones.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 792 mp, de los que 662 corresponden a la partida «Efectivo en consignación», que recoge el saldo restante de las entregas efectuadas en 1996 (418 mp), 1997 (1.540 mp) y 1998 (823 mp) por la Diputación Regional y otras entidades públicas para la financiación y apoyo a las empresas de la región; las ayudas concedidas ascendieron a 73 mp en 1996, 1.050 mp en 1997 y 996 en 1998.

Las pérdidas de explotación ascienden a 145 mp que se ven compensados con unos resultados financieros y extraordinarios positivos de 189 mp y 35 mp respectivamente, dando lugar a un resultado del ejercicio positivo por importe de 79 mp.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

Las Cuentas se han rendido el 26 de agosto de 1999, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Han rendido fuera de plazo la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, el 15 de noviembre de 1999, y la empresa pública Ciudad de Transportes de Santander, S.A., el 11 de enero de 1999 . No han rendido cuentas las empresas públicas, Agua de Solares, S.A., Balneario y Agua de Solares, S.A., Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. ,Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. y Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo el Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, el Consejo Económico y Social, el Conservatorio de Música Jesús de Monasterio, la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, el Consejo de la Juventud de Cantabria y el Consejo de la Mujer de Cantabria, que las han presentado con las deficiencias detalladas en el apartado I.3.1.

VI.1.2 **Administración General**

1. No se ha aprobado el Plan General de Contabilidad Pública a que se refiere el artículo 80.a de la Ley de Finanzas, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico (apartado I.2.C.1).

2. No se han definido objetivos para los programas de gasto, lo que impide analizar objetivamente el grado de eficacia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos (apartado I.2.C.2).

3. Los expedientes de modificación presupuestaria presentan las siguientes deficiencias (apartado II.1.1):

— Incorporaciones de crédito por importe de 14.034 millones de pesetas y generaciones de crédito que alcanzan 77 millones de pesetas, se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba un saldo real a fin de ejercicio anterior de sólo 4.017 millones.

— Se tramitan innecesariamente como transferencias diversas redistribuciones de crédito.

— Se incorporan créditos de ejercicios previos al anterior por importe de 2.643 millones de pesetas.

4. Se aplican indebidamente al presupuesto de gastos las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado deducible (169 millones) y la reducción en el límite disponible de pólizas de crédito (546 millones). Los gastos contabilizados correspondientes a compensaciones a percibir por los Registradores de la Propiedad que realizan funciones recaudatorias están sobrevalorados en 75 millones de pesetas. En consecuencia, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 790 millones de pesetas.(apartado II.1.2.B).

5. Los derechos reconocidos en el ejercicio incluyen 2.682 millones de pesetas procedentes de la regularización de cuentas extrapresupuestarias, así como subvenciones para Planes Provinciales de Cooperación por importe de 883 mp, que corresponden a ejercicios anteriores. Considerando éstos y otros ajustes que se detallan en el apartado II.1.3.B., los derechos reconocidos debieran disminuirse en 6.746 mp.

6. Los ingresos en cuentas de tesorería correspondientes a alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas no se realizan por los recaudadores con carácter diario sino mensual, observándose un retraso notable en relación con la finalización de cada trimestre (apartado II.1.3.B).

7. Según las cuentas rendidas, el resultado presupuestario presenta un superávit de 1.124 millones de pesetas que, si se consideran los ajustes contables reflejados en el informe, debieran reducirse en 3.502 millones de pesetas. Análogamente, el saldo presupuestario pasaría de presentar un superávit de 2.585 millones a suponer un déficit de 3.371 millones de pesetas (apartado II.1.4).

8. Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente deben disminuirse en 3.000 millones de pesetas, correspondientes a préstamos formalizados y no dispuestos, y aumentarse en 85 millones en concepto de recibos de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas (aparado II.2.2.1.A).

9. Las existencias finales de deudores de presupuestos cerrados reflejan una sobrevaloración de 5.150 millones por tributos cedidos, e incluyen 7.045 millones de pesetas, procedentes de los ejercicios 1993 y anteriores, que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración. Se presentan indebidamente deudores por FCI por 940 millones, y asociados a Planes Provinciales de Cooperación por importe de 278 millones, al tiempo que deudores por alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas se encuentran infravalorados en 430 millones (apartado II.2.2.1.B).

10. El saldo final de deudores extrapresupuestarios está sobrevalorado en 966 millones, importe de un anticipo de fondos de la Unión Europea, e infravalorado en 72 millones de pesetas, al no haber sido reflejada la recaudación de alquileres, ventas y préstamos hipotecarios de viviendas públicas pendiente de ingreso por parte de la empresa que presta el servicio de recaudación (apartado II.2.2.2).

11. En relación con la tesorería, se observa la existencia de partidas de conciliación correspondientes a ejercicios anteriores, ascendiendo el importe de los cargos a 26 millones y el de los abonos a 70 millones. Se han detectado 22 cuentas corrientes no incluidas en las relaciones aportadas. (apartado II.2.3)

12. La cuentas de acreedores extrapresupuestarios carecen de registros auxiliares que detallen adecuadamente sus saldos, integran anotaciones antiguas que deben depurarse y no se ha facilitado documentación suficiente acerca de la composición de los distintos saldos. Dieciocho cuentas no presentan movimiento durante el ejercicio y siete tienen saldos contrarios a su naturaleza por importe global de 2.586 millones. Se encuentran sobrevaloradas en 521 millones (apartado II.2.4.1.2).

13. El endeudamiento por préstamos y empréstitos al final de 1998 asciende a 29.966 millones de pesetas. En el ejercicio se formaliza una operación de crédito con el Banco de Santander por importe de 3.000 mp, sin disponer al cierre de ejercicio (apartado II.2.4.2).

14. El remanente de tesorería que resulta de la comparación entre agrupaciones patrimoniales de tesorería y deudores, por una parte, y de acreedores, por otra, asciende a 14.446 mp; dicho remanente debe disminuirse en 9.576 millones, de acuerdo con los ajustes contables reflejados en el informe (apartado II.3.1.2).

15. La carga financiera derivada de las operaciones de crédito representa un 7% de las previsiones iniciales consolidadas, cumpliéndose el artículo 14.2.b de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (apartado II.3.2).

16. En la Cuenta General no se ha incluido el estado de avales. De la información facilitada resulta un riesgo en fin de ejercicio de 984 mp (apartado II.3.3).[17]

VI.1.3 **Entes Estatutarios**

1. En la Universidad de Cantabria, la presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 52%.

VI.1.4 **Empresas públicas**

1. En la ley de Presupuestos se aprueban los correspondientes a tres empresas, estando constituido el subsector por un total de trece (apartado I.3.1).

2. Gran Casino del Sardinero, S.A. se encuentra incursa en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado I.3.2.2).

3. Los resultados de la explotación, excluidas subvenciones, son negativos en todas las sociedades excepto en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. y suponen unas pérdidas de 2.295 mp; se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 546 mp (apartado I.3.2.2).

4. Ciudad de Transportes de Santander, S.A. ha contabilizado indebidamente una ampliación de capital pendiente de inscripción en el Registro Mercantil (apartado V.I.).

5. Se observan discrepancias entre los importes presentados en el Balance y su correspondiente detalle en la Memoria en Ciudad de Transportes de Santander, S.A. y en la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. (apartados V.1 y V.2).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

2. Habida cuenta de que en los informes de fiscalización de los sucesivos ejercicios, se viene observando la ausencia de rendición o la presentación defectuosa o incompleta de las cuentas de las entidades autónomas, entes y empresas públicas de la Comunidad, se hace preciso que los Servicios de las distintas Consejerías a que se encuentren adscritos impulsen las actuaciones necesarias para obtener la correcta rendición de las citadas cuentas, lo que corresponde efectuar al Presidente de la entidad, en ejemplar original y haciendo constar su aprobación, según determinan los estatutos y restantes disposiciones de aplicación. Asimismo, en su caso, deberá procederse a la disolución y liquidación de las sociedades que carezcan de actividad así como a practicar su baja en inventario.

3. Debería valorarse por el órgano de contratación de la Universidad de Cantabria la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

[17] Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA CARRETERA S-223 RAMAL DE N-634 A PUENTENANSA P.K. 0,000 AL P.K. 11,500 TRAM: PESUES-PUENTE EL ARRUDO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	13-3-98	R	S	1.066.682.271
2	O	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN PLATAFORA. S-414, CAMINO DE VILLAVERDE DE PONTONES. P.K. 0,000 AL P.K. 8,600 TRAMO: VILLAVERDE DE POTONES-GALIZANO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	30-11-98	A	S	520.432.485
3	O	AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DE FIRME. CARRETERA SP-5201 DE SAN MIGUEL DE ARAS A ADAL TRETO, P.K. 2,900 AL P.K. 9,580 TRAMO: BADAMES-ADAL-TRETO	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	20-4-98	A	S	587.000.000
4	O	AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y MEJORA DEL FIRME. CARRETERA S-533 RAMAL DE N-634 A LA CAVADA, P.K. 0,000 AL 4,800 CARRETERA S-552 CAMINO DE LA CAVADA A LIERGANES P.K. 0,000 AL 3,700 Y CARRETERA S-553 RAMAL DE N-634 A LIERGANES P.K. 0,000 AL 3,000 TRAMO: SOLARE	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	17-2-98	A	S	798.394.566
5	O	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PARÁLISIS CEREBRAL	SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	30-6-98	A	S	353.053.394

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
6	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA DE SANTANDER	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	27-10-98	A	C	3.152.130.231
7	O	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO GENERAL Y CONDUCCIÓN A E.D.A.R. DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA DE SANTANDER	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	F*	A	C	1.938.231.251
8	O	SANEAMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO DE MIENGO	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2-6-98	A	C	564.832.000
9	O	PASO INFERIOR EN EL BARRIO COVADONGA EN TORRELAVEGA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2-6-98	A	C	699.305.510
10	O	MEJORA DE PLATAFORMA Y OBRAS DE FABRICA CARRETERA S-401. ACCESO DE N-634 A SANTOÑA .P.K. 0,000 AL P.K. 5.100 TRAMO: CICERO-SANTOÑA	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	30-11-98	A	C	507.165.987
11	O	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PUERTO PESQUERO DEPORTIVO EN SUANCES. 1ª FASE	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	23-7-98	A	C	140.000.000
12	O	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA S-484, RAMAL DE N-634 A COMILLAS. P.K. 0,000 AL P.K. 11,600 TRAMO: CABEZON DE LA SAL-COMILLAS	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	28-9-98	A	C	1.089.233.459
13	O	MODIFICADO Nº 1.-OBRAS DE UNIFICACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE CAMARGO, ASTILLERO Y VERTIENTE SUR DE SANTANDER	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	15-10-98	N	-	659.999.998
14	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE MEJORA DE PLATAFORMA, CARRETERA C-6314 DE CABUERNIGA A LA HERMIDA, P.K. 0,00 AL P.K. 11,4 TRAMO: VALLE DE CABUERNIGA-CARMONA	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	25-6-98	N	-	90.780.988
15	O	PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE UNIFICACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE CAMARGO, ASTILLERO Y VERTIENTE SUR DE SANTANDER	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1-10-98	N	-	390.847.405
16	S	SUMINISTRO , INSTALACIÓN DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA.	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	18-9-98	A	C	122.175.000
17	S	COMPLEMENTARIO 2ª FASE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	PRESIDENCIA	16-12-98	N	-	32.741.368

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
18	A	DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO GENERAL Y CONDUCCIÓN A E.D.A.R. Y CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO SUBMARINO DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA DE SANTANDER	PRESIDENCIA	7-10-98	A	C	128.603.400
19	A	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 1998	INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNUCACIONES	15-4-98	A	C	249.749.316
20	O	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO POLITECNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA FASE B NAVE DE ENSAYOS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	24-11-98	A	C	307.427.496
21	O	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO POLITECNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, FASE A ESTRUCTURAS	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	24-11-98	A	C	203.595.317
22	O	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA MINERA DE TORRELAVEGA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	23-10-98	A	C	712.696.636
23	O	AMPLIACIÓN DEL ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	24-11-98	A	C	145.689.045
24	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIODICAS EDITADAS FUERA DE ESPAÑA SUSCRITAS POR LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	20-11-98	A	C	74.977.596

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Páginas

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 645
I.3-2 Administraciones Públicas. Liquidación funcional del gasto 645
I.3-3 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos..... 646
I.3-4 Administraciones Públicas. Saldos presupuestarios agregados 646
I.3-5 Administraciones Públicas. Pasivos financieros agregados 647
I.3-6 Administraciones Públicas. Fondos propios agregados 647
I-3-7 Empresas de la Comunidad. Presupuestos de explotación y capital 648
I.3-8 Empresas Públicas. Balances agregados 649
I.3-9 Empresas Públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 649

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 650
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 651
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 652
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 652
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 653
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 653
II.2-1 Deudores presupuestarios 654
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 654
II.2-3 Tesorería 655
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 655
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 656
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 657
II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos 657
II.3-1 Remanente de tesorería..... 658

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos 658
III.1.1 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria 658
III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 658
III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 659
III.1-2 Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente 659
III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos 659
III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos..... 660

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 Consejo Económico y Social de Cantabria 660
IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 660
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 661
IV.1-3 Balance 662
IV.1-4 Resultado económico-patrimonial 663
IV.2 Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio 664
IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 664
IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 664

Páginas

IV.3 Fundación Pública Marqués de Valdecilla 665
IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos 665
IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 665
IV.3-3 Balance 666
IV.3-4 Resultado económico-patrimonial 667
IV.4 Consejo de la Juventud de Cantabria 668
IV.4-3 Balance 668
IV.4-4 Resultado económico-patrimonial 669
IV.5 Universidad de Cantabria 670
IV.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos 670
IV.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 670
IV.5-3 Balance 671
IV.5-4 Resultado económico-patrimonial 672

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.1 Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA) 673
V.1-1 Balance 673
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 674
V.2 Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. 675
V.2-1 Balance 675
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 676
V.3 Gestión de Viviendas de Cantabria, S.L. 677
V.3-1 Balance 677
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 678
V.4 Gran Casino del Sardinero, S.A. 679
V.4-1 Balance 679
V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 680
V.5 Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.) 681
V.5-1 Balance 681
V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 682

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.965	14.785	94.750	73.646
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	61	8	69	64
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	154	150	304	243
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	30		30	28
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	175	17	192	181
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	306	10	316	301
TOTAL	80.691	14.970	95.661	74.463
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				
- Consejo de la Mujer de Cantabria				
- Universidad de Cantabria	9.664	2.320	11.984	9.472

Nº Total: 10

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1-Servicios de carácter general	3.667	544	4.211	3.844	367
2-Protección civil y seguridad ciudadana	359	18	377	338	39
3-Seguridad, protección y promoción social	6.556	547	7.103	6.109	994
4-Producción de bienes públicos de carácter social	27.173	5.774	32.947	27.073	5.874
5-Producción de bienes públicos de carácter económico	15.786	3.266	19.052	12.938	6.114
6-Regulación económica de carácter general	8.298	2.625	10.923	6.210	4.713
7-Regulación económica de sectores productivos	13.788	2.436	16.224	13.604	2.620
8-Deuda Pública	4.691	(240)	4.451	3.975	476
TOTAL	80.318	14.970	95.288	74.091	21.197

Nº de Entes: 6

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	79.965	14.785	94.750	76.231
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	61	8	69	64
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	154	150	304	127
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria	30		30	30
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	175	17	192	172
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	306	10	316	270
TOTAL	80.691	14.970	95.661	76.894
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				
- Consejo de la Mujer de Cantabria				
- Universidad de Cantabria	9.664	2.320	11.984	9.813

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.124	1.461	2.585
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria			
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	(116)		(116)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria	2		2
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	(9)		(9)
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander			
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	(31)		(31)
TOTAL	970	1.461	2.431
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de Cantabria			
- Consejo de la Mujer de Cantabria			
- Universidad de Cantabria	341		341

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.967
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente	
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Consejo Económico y Social de Cantabria	
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander	
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	
TOTAL	29.967
II. ENTES ADSCRITOS	
- Consejo de la Juventud de Cantabria	
- Consejo de la Mujer de Cantabria	
- Universidad de Cantabria	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria		3	3	6
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	91	(151)		(60)
TOTAL	91	(148)	3	(54)
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				
- Universidad de Cantabria	22.491	898	2.995	26.384

Total entes: 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL
(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	1.487		1.487									
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	546		416		(130)		125	1.057			1.182	
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	658		658									
TOTAL	2.691		2.561		(130)		125	1.057			1.182	

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Agua de Solares, S.A.									
- Balneario y Agua de Solares, S.A.									
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.		1.698		121	1.064		174	275	306
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.		1.263		1.296	196	1.368			995
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)									
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.		8		2.600	152	351			2.105
- Gran Casino del Sardinero, S.A.		211		69	(40)			127	193
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)		1.737		3.436	3.444	50	35	852	792
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)									
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	38	54		674	(355)		5		1.116
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.									
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)				44	39				5
TOTAL	38	4.971		8.240	4.500	1.769	214	1.254	5.512
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Aberekin,S.A.		244		468	354			97	261

Nº total:13

Anexo I.3-9
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Agua de Solares, S.A.							
- Balneario y Agua de Solares, S.A.							
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A.		(76)	(12)		(3)		(91)
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	389	(1.211)	(5)	75	(8)	71	(831)
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)							
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.		80	(41)				39
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	3	(247)	(8)		88		(164)
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	139	(284)	189	35			79
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)							
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	15	(548)	28				(505)
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.		(9)	1		(3)		(11)
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)							
TOTAL	546	(2.295)	152	110	74	71	(1.484)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Aberekin, S.A.		19	(15)			1	3

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal			861	1.655	11				(783)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			608	875	11				(256)
3- Gastos financieros				240					(240)
4- Transferencias corrientes		110	1.580	450	123	65			1.428
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**110**	**3.049**	**3.220**	**145**	**65**			**149**
6- Inversiones reales		25	2.919	3.594	96	11.852			11.298
7- Transferencias de capital		131	1.839	1.056	244	2.117			3.275
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**156**	**4.758**	**4.650**	**340**	**13.969**			**14.573**
8- Activos financieros			63						63
9- Pasivos financieros									
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**63**						**63**
TOTAL		**266**	**7.870**	**7.870**	**485**	**14.034**			**14.785**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01. Asamblea Regional de Cantabria									
02. Presidencia			337	285	10	491			553
03. Industria, Turismo,Trabajo y Comunicaciones		110	1.149	1.043	300	750			1.266
04. Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo			1.364	1.554	11	2.411			2.232
05. GanaderÍa, Agricultura y Pesca		32	1.072	1.181	74	2.587			2.584
06. Economía y Hacienda			1.894	1.762		2.273			2.405
07. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio		124	693	796		4.269			4.290
08. Cultura y Deporte			135	175	57	729			746
09. Educación y Juventud			98	137		133			94
10. Sanidad, Consumo y Bienestar Social			1.128	937	33	391			615
TOTAL		266	7.870	7.870	485	14.034			14.785

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	14.659	(783)	13.876	13.439	437
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.964	(256)	6.708	5.769	939
3- Gastos financieros	3.151	(240)	2.911	2.436	475
4- Transferencias corrientes	14.842	1.428	16.270	15.539	731
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**39.616**	**149**	**39.765**	**37.183**	**2.582**
6- Inversiones reales	25.479	11.298	36.777	23.181	13.596
7- Transferencias de capital	12.137	3.275	15.412	10.611	4.801
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**37.616**	**14.573**	**52.189**	**33.792**	**18.397**
8- Activos financieros	1.143	63	1.206	1.132	74
9- Pasivos financieros	1.590		1.590	1.539	51
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.733**	**63**	**2.796**	**2.671**	**125**
TOTAL	**79.965**	**14.785**	**94.750**	**73.646**	**21.104**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01. Asamblea Regional de Cantabria	774		774	774	
02. Presidencia	3.226	553	3.779	3.378	401
03. Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones	9.287	1.266	10.553	8.402	2.151
04. Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	12.401	2.232	14.633	10.790	3.843
05. Ganadería, Agricultura y Pesca	11.673	2.584	14.257	10.996	3.261
06. Economía y Hacienda	12.589	2.405	14.994	9.529	5.465
07. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	6.857	4.290	11.147	8.450	2.697
08. Cultura y Deporte	4.058	746	4.804	3.794	1.010
09. Educación y Juventud	7.112	94	7.206	6.880	326
10. Sanidad, Consumo y Bienestar Social	11.988	615	12.603	10.653	1.950
TOTAL	79.965	14.785	94.750	73.646	21.104

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	24.888		24.888	26.635
2- Impuestos indirectos	9.540		9.540	10.690
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.305	11	3.316	6.135
4- Transferencias corrientes	13.937	188	14.125	15.108
5- Ingresos patrimoniales	286		286	361
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**51.956**	**199**	**52.155**	**58.929**
6- Enajenación de inversiones reales	302		302	162
7- Transferencias de capital	21.647	475	22.122	13.534
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**21.949**	**475**	**22.424**	**13.696**
8- Activos financieros	541	14.111	14.652	606
9- Pasivos financieros	5.519		5.519	3.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**6.060**	**14.111**	**20.171**	**3.606**
TOTAL	**79.965**	**14.785**	**94.750**	**76.231**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	72.625	70.975	1.650
2. Operaciones con activos financieros	606	1.132	(526)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	73.231	72.107	1.124
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	3.000	1.539	1.461
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.585
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			2.585

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986 y ants.	2.333			2.333	(1)	2.334
1987	582			582		582
1988	404			404		404
1989	713	1	1	713	9	704
1990	777		1	776	5	771
1991	682			682	4	678
1992	844		3	841	11	830
1993	760		1	759	17	742
1994	2.881		9	2.872	24	2.848
1995	1.583		7	1.576	28	1.548
1996	3.198		3	3.195	148	3.047
1997	5.835		9	5.826	2.896	2.930
1998				76.231	71.405	4.826
TOTAL	20.592	1	34	96.790	74.546	22.244

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Asamblea	(61)		61			
Anticipos	374			374	374	
Compensación anticipos FEDER	966			966		966
TOTAL	1.279		61	1.340	374	966

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**172.945**	
Presupuesto corriente	71.405		
Presupuestos cerrados	3.141		
Operaciones no presupuestarias	98.399		
2. PAGOS		**174.531**	
Presupuesto corriente	64.475		
Presupuestos cerrados	8.755		
Operaciones no presupuestarias	101.301		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(1.586)	
3. Saldo inicial de tesorería			6.270
II. Saldo final de tesorería (I+3)			4.684

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	12		8	4	4	
1992	7		2	5	5	
1993	3			3		3
1994	5			5	5	
1995	1			1		1
1996	1			1	1	
1997	8.385			8.385	8.385	
1998				72.107	62.936	9.171
TOTAL	8.414		10	80.511	71.336	9.175

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Retenciones	1.072		2.451	3.523	2.738	785
Anticipos FCI y fondos U.E.	1.656		2.902	4.558	2.902	1.656
Fianzas	364		122	486	80	406
Retenciones Municipales	807		171	978	1	977
Ingresos ptes. de aplicación	1.904		3.015	4.919	3.134	1.785
IVA	52		69	121	32	89
Tributos cedidos ptes. aplicac.	53		2.380	2.433	2.307	126
Transf. devueltas por bancos	2			2		2
Modelo 600 otras Autonomías	2.360			2.360	2.360	
Part. Aytos. en ingresos Estado	749		9.461	10.210	10.210	
Tributos municipales	1.274		1.276	2.550	1.788	762
Recaudación liquidadores	(185)		5.355	5.170	5.157	13
Pagos Disp. 12 Ley 5/95	183		16	199	192	7
Otros	483		67.657	68.140	68.008	132
TOTAL	10.774		94.875	105.649	98.909	6.740

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1990	Deuda Pública	14	1.997	1.590				1.590
TOTAL			1.997	1.590				1.590

Anexo II.2-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	2	3.600	3.044		344		2.700
Banco Santander	2	3.300	2.975		650		2.325
Banco de Santander-Banco de América	1	24.450	682				682
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	3	22.669	22.669				22.669
TOTAL	8	54.019	29.370		994		28.376

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**23.210**
del Presupuesto corriente	4.826	
de Presupuestos cerrados	17.418	
de operaciones no presupuestarias	966	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		**13.448**
del Presupuesto corriente	9.171	
de Presupuestos cerrados	4	
de operaciones no presupuestarias	4.273	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**4.684**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**14.446**

Anexo III.1-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO:CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal						
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	55	8	63	59	59	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	2		2	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**57**	**8**	**65**	**60**	**60**	
6- Inversiones reales	4		4	4	4	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4**		**4**	**4**	**4**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**61**	**8**	**69**	**64**	**64**	

Anexo III.1-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5	3	8	7	7	
4- Transferencias corrientes	53	3	56	51	51	
5- Ingresos patrimoniales				1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**58**	**6**	**64**	**59**	**59**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3	2	5	5	5	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3**	**2**	**5**	**5**	**5**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**61**	**8**	**69**	**64**	**64**	

Anexo III.1-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	84	(30)	54	15	15	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	20	30	50	38	34	4
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**104**		**104**	**53**	**49**	**4**
6- Inversiones reales	50	150	200	190	180	10
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**50**	**150**	**200**	**190**	**180**	**10**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**154**	**150**	**304**	**243**	**229**	**14**

Anexo III.1-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	104		104	76	76	
5- Ingresos patrimoniales				1		1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**104**		**104**	77	**76**	1
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	50		50	50	50	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**50**		**50**	**50**	**50**	
8- Activos financieros		150	150			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**150**	**150**			
TOTAL	**154**	**150**	**304**	127	**126**	**1**

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10		10	9	9	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	19	(1)	18	17	11	6
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**29**	**(1)**	**28**	**26**	**20**	**6**
6- Inversiones reales	1	1	2	2		2
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1**	**1**	**2**	**2**		**2**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**30**		**30**	**28**	**20**	**8**

Anexo Iv.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos 2- Impuestos indirectos 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos 4- Transferencias corrientes 5- Ingresos patrimoniales	30		30	30	30	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**30**		**30**	**30**	**30**	
6- Enajenación de inversiones reales 7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros 9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**30**		**30**	**30**	**30**	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**4**	**3**	**A) FONDOS PROPIOS**	**6**	**4**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	4	3	III. Resultados de ejercicios anteriores	3	4
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	3	
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**11**	**8**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	1		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**9**	7
IV. Tesorería	10	8	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	9	7
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**15**	**11**	**TOTAL PASIVO**	**15**	**11**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	27	25	1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	30	25
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	3		DESAHORRO		

Anexo IV.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	155	15	170	166	166	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	18	2	20	14	14	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**173**	**17**	**190**	**180**	**180**	
6- Inversiones reales	2		2	1	1	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2**		**2**	**1**	**1**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**175**	**17**	**192**	**181**	**181**	

Anexo IV.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE:CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	19		19	21	21	
4- Transferencias corrientes	154		154	150	150	
5- Ingresos patrimoniales	2		2	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**175**		**175**	**172**	**172**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros		17	17			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**17**	**17**			
TOTAL	**175**	**17**	**192**	**172**	**172**	

Anexo IV.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	148		148	147	147	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	92		92	86	79	7
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	48		48	44	43	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**288**		**288**	**277**	**269**	**8**
6- Inversiones reales	15	10	25	23	16	7
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**15**	**10**	**25**	**23**	**16**	**7**
8- Activos financieros	3		3	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**		**3**	**1**	**1**	
TOTAL	**306**	**10**	**316**	**301**	**286**	**15**

Anexo IV.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	185		185	175	144	31
4- Transferencias corrientes	70	5	75	52	12	40
5- Ingresos patrimoniales	7		7	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**262**	**5**	**267**	**228**	**157**	**71**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	41		41	41	41	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**41**		**41**	**41**	**41**	
8- Activos financieros	3	5	8	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**	**5**	**8**	**1**	**1**	
TOTAL	**306**	**10**	**316**	**270**	**199**	**71**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**51**		**A) FONDOS PROPIOS**	**(60)**	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	91	
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	23		III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(151)	
V. Inversiones financieras permanentes	28		**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
			C) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**217**	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**D) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**140**		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	71		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**34**	
IV. Tesorería	69		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	34	
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**191**		**TOTAL PASIVO**	**191**	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	233		1. Ingresos de gestión ordinaria	44	
2. Transferencias y subvenciones	44		2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3	
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	5	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	74	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	74	
AHORRO			DESAHORRO	151	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**3**	**3**	**A) FONDOS PROPIOS**		
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales	1	1	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	2	2	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio		
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
			C) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**3**	**1**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**D) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**2**		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores			III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**E) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**2**	**2**
IV. Tesorería	2		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	2	2
			III. Acreedores		
			IV. Ajustes por periodificación		
			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**5**	**3**	**TOTAL PASIVO**	**2**	**2**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17	9	1. Ingresos de gestión ordinaria	17	
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		9
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		9
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO			DESAHORRO		

Anexo IV.5-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.711		5.711	5.572	5.572	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.217	87	1.304	1.227	1.225	2
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	182	42	224	179	179	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.110**	**129**	**7.239**	**6.978**	**6.976**	**2**
6- Inversiones reales	2.551	2.166	4.717	2.475	2.430	45
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.551**	**2.166**	**4.717**	**2.475**	**2.430**	**45**
8- Activos financieros	3	25	28	19	19	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**	**25**	**28**	**19**	**19**	
TOTAL	**9.664**	**2.320**	**11.984**	**9.472**	**9.425**	**47**

Anexo IV.5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.145	129	2.274	2.593	2.116	477
4- Transferencias corrientes	5.504	42	5.546	5.585	5.554	31
5- Ingresos patrimoniales	81		81	106	104	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.730**	**171**	**7.901**	**8.284**	**7.774**	**510**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.585	29	1.614	1.509	1.198	311
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.585**	**29**	**1.614**	**1.509**	**1.198**	**311**
8- Activos financieros	349	2.120	2.469	20	20	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**349**	**2.120**	**2.469**	**20**	**20**	
TOTAL	**9.664**	**2.320**	**11.984**	**9.813**	**8.992**	**821**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**23.271**	**22.711**	**A) FONDOS PROPIOS**	**26.384**	**25.486**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	22.491	22.491
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	23.271	22.711	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.995	1.648
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	898	1.347
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.514**	**3.050**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	933	1.181	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	13	14	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**401**	**275**
IV. Tesorería	2.568	1.855	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	401	275
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**26.785**	**25.761**	**TOTAL PASIVO**	**26.785**	**25.761**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ENTE: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**8.895**	**8.234**	B) INGRESOS	**9.793**	**9.581**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	8.583	8.042	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.621	1.196
2. Transferencias y subvenciones	311	192	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.078	1.493
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1		3. Transferencias y subvenciones	7.094	6.892
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1		c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**898**	**1.347**	DESAHORRO		

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.064**	**1.106**
			I.- Capital suscrito	1.170	1.120
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.698**	**1.717**	III.- Reserva revalorización	77	77
I.- Gastos de establecimiento		3	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.470	1.490	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(92)	(180)
III.- Inmovilizaciones materiales	228	224	VI.- Pérdidas y ganancias	(91)	89
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**121**	**112**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**174**	**137**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias		1	**D) Acreedores a largo plazo**	**275**	
III.- Deudores	93	89			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**306**	**586**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	28	22			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.819**	**1.829**	**TOTAL PASIVO**	**1.819**	**1.829**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER, S.A. (CITRASA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1	12	1.- Ingresos de explotación	55	69
2.- Gastos de personal	13	27			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26	27			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	3	2			
5.- Otros gastos de explotación	88	85			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	76	84
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	12	65	2.- Ingresos financieros		1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	12	64
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	88	148
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		237
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		237	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	3	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		89	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	91	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		89	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	91	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**196**	**602**
			I.- Capital suscrito	839	839
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.263**	**906**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	49	27	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4		V.- Resultados de ejercicios anteriores	188	(135)
III.- Inmovilizaciones materiales	1.206	879	VI.- Pérdidas y ganancias	(831)	(102)
IV.- Inmovilizaciones financieras	4		VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**1.368**	**851**
D) Activo circulante	**1.296**	**1.267**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1	2	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	1.297	1.252			
IV.- Inversiones financieras temporales	2	1	**E) Acreedores a corto plazo**	**995**	**720**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	(4)	12			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**2.559**	**2.173**	**TOTAL PASIVO**	**2.559**	**2.173**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**	1.156	1.044
1.- Consumos de explotación	742	511	1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	165	55			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	67	6			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	145				
5.- Otros gastos de explotación	859	554			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	822	82
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	7	21	2.- Ingresos financieros	2	7
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	5	14
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	827	96
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	75	
12.- Gastos extraordinarios	21		7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	136	6	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	149	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	67		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		6
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	760	102
14.- Impuestos sobre sociedades	71				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	831	102

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.L.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**152**	**113**
			I.- Capital suscrito	113	350
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**8**	**3**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	3	1	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1		V.- Resultados de ejercicios anteriores		(215)
III.- Inmovilizaciones materiales	4	2	VI.- Pérdidas y ganancias	39	(22)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**351**	**95**
D) Activo circulante	**2.600**	**1.641**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	2.294	1.486	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	161	72			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**2.105**	**1.436**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	145	81			
VII.- Ajustes por periodificación		2			
TOTAL ACTIVO	**2.608**	**1.644**	**TOTAL PASIVO**	**2.608**	**1.644**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1.899	885	1.- Ingresos de explotación	1.760	815
2.- Gastos de personal	27	24			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	1			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(279)	(126)			
5.- Otros gastos de explotación	31	14			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	80	17	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	42	40	2.- Ingresos financieros	1	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	41	39
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	39		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		22
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	39		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		22
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	39		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		22

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(40)**	**124**
			I.- Capital suscrito	216	216
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**211**	**243**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	3	5	IV.- Reservas	14	14
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(106)	
III.- Inmovilizaciones materiales	206	235	VI.- Pérdidas y ganancias	(164)	(106)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**69**	**98**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	8	10	**D) Acreedores a largo plazo**	**127**	
III.- Deudores	32	13			
IV.- Inversiones financieras temporales	5	3	**E) Acreedores a corto plazo**	**171**	**217**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	23	70	**F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo**	**22**	
VII.- Ajustes por periodificación	1	2			
TOTAL ACTIVO	**280**	**341**	**TOTAL PASIVO**	**280**	**341**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA:GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	35	34	1.- Ingresos de explotación	814	724
2.- Gastos de personal	693	505			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	32	27			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	6	25			
5.- Otros gastos de explotación	292	248			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	244	115
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	24	26	2.- Ingresos financieros	16	4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	8	22
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	252	137
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		45
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	3		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	7	14	7.- Ingresos extraordinarios	2	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	97	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	88	31	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	164	106
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	164	106

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**3.444**	**1.796**
			I.- Capital suscrito	3.433	1.864
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.737**	**473**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	13		IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	9	15	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(68)	(142)
III.- Inmovilizaciones materiales	88	98	VI.- Pérdidas y ganancias	79	74
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.627	360	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**50**	**85**
D) Activo circulante	**3.436**	**2.329**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**35**	**35**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**852**	
III.- Deudores	108	43			
IV.- Inversiones financieras temporales	66	2.192	**E) Acreedores a corto plazo**	**792**	**886**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	3.262	94			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**5.173**	**2.802**	**TOTAL PASIVO**	**5.173**	**2.802**

Anexo V.5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	200	365
2.- Gastos de personal	157	119			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	35	41			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1	26			
5.- Otros gastos de explotación	152	121			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		58	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	145	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	17	4	2.- Ingresos financieros	226	110
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	20	71	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	189	35	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	44	93	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		35	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	35	21
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	1	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	10	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		19
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	35		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	79	74	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	79	74	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

ALEGACIONES:

— Cuenta General

— Universidades

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de Castilla y León

EJERCICIO 1998

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Comunidad Autónoma
D.	Decreto
EDP	Entidad de derecho público
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FSE	Fondo Social Europeo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LH	Ley de Hacienda de la Comunidad
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas — millones
O.	Orden
PAC	Política Agraria Común
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RD	Real Decreto
RD-L	Real Decreto-Ley
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
UE	Unión Europea
VPO	Viviendas de Protección Oficial

ÍNDICE

Páginas

I. INTRODUCCIÓN 685

I.1 Marco jurídico, presupuestario y contable 685
I.2 Objetivos, alcance y limitaciones del informe 685
I.3 Presentación de las cuentas 686
I.3.1 Rendición y contenido de las cuentas 686
I.3.2 Cuentas agregadas del sector 686

Páginas

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL 687

II.1 Contabilidad presupuestaria 687

II.1.1 Modificaciones de crédito 687
II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos 688
II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos 688
II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio 689

II.2 Situación patrimonial 689

II.2.1 Inversiones 690
II.2.2 Deudores 691
II.2.3 Tesorería 691
II.2.4 Acreedores 692
II.2.5 Resultado económico-patrimonial 694

II.3 Gestión económica 694

II.3.1 Financiación 694
II.3.2 Operaciones de crédito 695
II.3.3 Avales 695
II.3.4 Contratación administrativa 696

III. ORGANISMO AUTÓNOMO. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN 698

IV. ENTES ESTATUTARIOS 699

IV.1 Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES) 699
IV.2 Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) 699
IV.3 Universidades 700

IV.3.1 Universidad de Burgos 700
IV.3.2 Universidad de León 703
IV.3.3 Universidad de Salamanca 705
IV.3.4 Universidad de Valladolid 708

V. EMPRESAS PÚBLICAS 710

V.1 Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) 711
V.2 Dicryl, SA 711
V.3 Parque Tecnológico de Boecillo, SA 712
V.4 Gestión Urbanística de Castilla y León, SA (GESTURCAL) 712
V.5 Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICAL, SA) 713
V.6 Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA 713
V.7 La Pinilla, SA 713

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 713

VI.1 Conclusiones 713

VI.1.1 Presentación de las cuentas 713
VI.1.2. Administración General 713
VI.1.3 Organismos autónomos 714
VI.1.4 Entes estatutarios 714
VI.1.5 Empresas públicas 714

VI.2 Recomendaciones 715

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 715

ANEXOS 718

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y específicamente en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 15.2. de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la CA de Castilla y León en el año 1998, está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

— Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda.
— Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio.
— Ley 7/1991, de 30 de abril, de normas reguladoras del Fondo de Compensación Regional.
— Ley 11/1997, de 26 de diciembre, de Medidas económicas, fiscales y administrativas.
— Ley 12/1997, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.
— Ley 7/1998, de 26 de diciembre, de Crédito extraordinario para financiar medidas incluidas en el Plan de Empleo de Castilla y León.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.
— RD-L 7/1997, de 14 de abril, que aprueba los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.
— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (LPGE).

B) Sistema presupuestario

— Los presupuestos presentan una estructura que clasifica el estado de gastos en la triple vertiente orgánica, económica y por programas, detallándose la clasificación de los gastos de inversiones por provincias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LH.

Con carácter general, y conforme establece el artículo 4 de la LP, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de conceptos económicos y con sujeción a la clasificación orgánica y funcional; si bien la vinculación es a nivel de artículos y programas para los capítulos 1 y 6; y por capítulos y programas para el capítulo 2 y los créditos de la Sección 31.

— La O. de 12 de diciembre de 1997 estableció un sistema normalizado para el seguimiento de programas, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LH y la Disposición final primera de la LP de 1997, que a su vez se reproduce en la LP del ejercicio.

La O. de 12 de mayo de 1998, de normas de elaboración de los presupuestos para 1999, estableció 7 programas presupuestarios de 1998 objeto de seguimiento mediante dicho sistema; lo que se ha concretado en los respectivos balances de resultados e informes de gestión que se integran en las Memorias de la Cuenta General, previstas en el artículo 155 de la LH.

Las Memorias que se presentan con la Cuenta General, dada la inexistencia de contabilidad analítica, se refieren a información de ejecución presupuestaria y no justifican los costes y rendimientos de los servicios públicos.

C) Sistema contable

El PGCP de la CA entró en vigor en el ejercicio 1997. Este sistema, integra la contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y patrimonial, salvo por las limitaciones e incertidumbres que se indican.

La implantación del PGCP ha supuesto la entrada en funcionamiento del subsistema de contabilidad general dentro del Sistema de Información Contable de Castilla y León, que como en ejercicios anteriores continua su desarrollo y que además integra a los siguientes subsistemas: modificaciones presupuestarias; gastos; ingresos; proyectos de inversión; registro de facturas; gastos a justificar; contabilidad extrapresupuestaria; tesorería, operaciones de cierre y apertura; y gestión de gastos desconcentrados.

Las entidades de la CA han implantado dicho PGCP, con excepción del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la CA, la de sus Organismos y Sociedades mercantiles, así como al análisis de su actividad económico-financiera, y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. No existe contabilidad analítica, y a su vez, en la aplicación del sistema de seguimiento de gastos por programas, los objetivos e indicadores utilizados no siempre son coincidentes con los previamente establecidos; por lo que no ha sido posible analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos, ni verificar objetivamente el control de eficacia (artículos 145-c y 153 de la LH).

2. No se ha podido contrastar el importe de los derechos pendientes de cobro derivados de fondos de la UE, así como de parte de fondos finalistas del Estado, por carecer de la información necesaria.

3. Las rúbricas de inmovilizado material e inmaterial que se reflejan en las cuentas anuales carecen del soporte de un adecuado inventario (completo, valorado y con su amortización por elementos). Asimismo, se desconoce el número y valor de las inversiones destinadas al uso general que han sido entregadas, y el valor de los distintos anticipos o préstamos concedidos.

4. No se han remitido las relaciones certificadas comprensivas de los contratos, adjudicados en el ejercicio 1998 por la Universidad de León, ajustadas a los modelos remitidos en la Instrucción General sobre documentación a remitir al Tribunal de Cuentas para la fiscalización de la contratación administrativa.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad, comprende la de la Administración General, la del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la de los entes públicos Consejo Económico y Social de Castilla y León y Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y las de las Empresas Públicas. En la Cuenta de la Administración General se incluyen las del ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León que, al igual que en anteriores ejercicios, se configura presupuestariamente en 1998 como un servicio adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social (LP, Disposición Transitoria Segunda).

Las Cuentas han sido rendidas dentro del plazo establecido en el artículo 35 de la LFTCu y presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las Cuentas de la Administración General de la CA y de la Gerencia de Servicios Sociales, cuyas memorias no presentan el contenido establecido ni los estados previstos en el PGCP.

La Cuenta de las Cortes de Castilla y León se rindió igualmente dentro de plazo.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado.

La Universidad de León rindió sus cuentas dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu [1]. Por el contrario, las de Burgos, Salamanca y Valladolid lo hicieron con cierto retraso respecto al indicado plazo. Dichas cuentas incluyen certificado que acredita su aprobación por su respectivo Consejo Social, con excepción de la de Burgos cuya aprobación asume el Consejo de Administración [2].

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la CA o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos

[1] El artículo 35.2 de la LFTCu establece: «Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto».

La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de las Universidades Públicas de Castilla y León determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal, en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. En el caso de las Universidades de León y Salamanca este plazo deberá contarse a partir de la fecha prevista para la aprobación interna de sus cuentas, que conforme establecen sus Estatutos (arts, 254 y 165) es, como máximo, de cinco y tres meses, respectivamente.

En la Universidad de Burgos, y para ejercicios futuros, habrá que tener en cuenta el Decreto 263/1999 de la Comunidad Autónoma, por el que se han aprobado sus Estatutos, que en su artículo 170 establece un plazo de seis meses para la presentación de cuentas al Consejo Social para su aprobación. A partir de ese momento deberá contarse el plazo de rendición a que se refiere el art. 35.2 de la LFTCu.

[2] Órgano que sustituye al Consejo Social en tanto se constituya conforme a las previsiones de los Estatutos de la Universidad.

autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC, salvo la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1 y I.3-3.

De la liquidación funcional (anexo I.3-2), cuyo ámbito es la Administración General, incluida la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el Consejo Económico y Social de Castilla y León y el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, cabe destacar el grupo de función 7 — «Regulación económica de sectores productivos» que, con 167.658 mp, supone el 41% de las obligaciones reconocidas, como consecuencia de incluir la ejecución de los créditos de la PAC (112.607 mp). También destaca el grupo de función 4- «Producción de bienes públicos de carácter social» con 106.378 mp, 26% del total.

En el anexo citado, las obligaciones reconocidas figuran una vez consolidadas, y por lo tanto no coinciden con las correspondientes en clasificación económico-orgánica por el importe de las transferencias internas que tienen el siguiente detalle:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO			
	Consejo Económico y Social de Castilla y León	Gerencia de Servicios Sociales	Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	Total obligaciones reconocidas
Administración General	158	15.230	307	15.695

B) En los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de saldos presupuestarios, pasivos financieros y fondos propios. Sobre estas cifras, es preciso efectuar los ajustes que se indican en este Informe.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7, I.3-8 y I.3-9, se reflejan los estados agregados.

A) En la ejecución de los presupuestos de explotación y capital (anexo I.3-7), no se han presentado memorias o informes explicativos sobre las desviaciones producidas.

B) El balance agregado de las empresas de la CA (anexo I.3-8, parte 1ª del cuadro), presenta unos activos y pasivos de 53.366 mp.

— El 81% del activo es circulante (43.292 mp), correspondiendo el 64% de este importe a las empresas Gesturcal, SA y Gical, SA.

— En el pasivo los fondos propios ascienden a 15.313 mp (29%), de los que el 96% corresponden, conjuntamente y de forma agregada, a la ADE, Dicryl, SA Parque Tecnológico de Boecillo, SA y Gesturcal, SA; siendo negativos los de la empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA.

— Los acreedores ascienden a 31.445 mp (59%), de los que 18.910 mp son a corto plazo. A su vez, los derivados de operaciones de endeudamiento con Entidades Financieras ascienden a 20.038 mp, de los que 12.995 mp se hallan avalados por la Administración de la CA.

C) Los resultados agregados (anexo I.3-9, parte 1ª del cuadro), arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 918 mp.

Los resultados agregados mencionados incluyen la aplicación de subvenciones de explotación por importe de 18.261 mp y de subvenciones de capital por importe de 224 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 413.154 mp. Se financian con previsiones de ingresos que importan 400.179 mp, 9.135 mp de endeudamiento a largo plazo y 3.840 mp del remanente de tesorería estimado para 1998.

El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 8.772 mp, determinando unos créditos finales de 421.926 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, suponen un incremento relativo del 7%.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se indican las modificaciones de crédito realizadas por la CA, de acuerdo con la clasificación económica y orgánica, respectivamente.La importancia de las diferentes modificaciones de acuerdo con su naturaleza, es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. Extraordinarios y suplementos de crédito	1	2.283
- Ampliaciones de crédito	6	749
- Transferencias de crédito	244	± 10.932
- Créditos generados por ingresos	60	10.559
- Incorporaciones de remanentes de crédito	23	10.942
- Otras modificaciones (negativas)	24	(15.761)
TOTAL	358	8.772

Las incorporaciones de crédito, 10.942 mp, descontados 996 mp de expedientes de minoración que les afectan, ascienden realmente a 9.946 mp.

Las transferencias de crédito, 11.040 mp, registran un exceso neto de 108 mp, por lo que ascienden a 10.932 mp.

b) Financiación

Los recursos mediante los que se financian las modificaciones de crédito realizadas, se detallan en el cuadro siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA					
- Específico				9.946	9.946
POR RECURSOS					
- Propios			25		25
- Otras aportaciones públicas			10.534		10.534
- Endeudamiento	2.283				2.283
OTRAS FUENTES		749			749
TOTAL	2.283	749	10.559	9.946	23.537
- Modificaciones negativas netas en créditos iniciales					(14.765)
TOTAL MODIFICACIONES					8.772

Tanto las modificaciones netas negativas sobre créditos iniciales, 14.765 mp, como las generaciones de crédito, 10.559 mp, corresponden en su mayoría a los ajustes motivados para adaptar los créditos con financiación afectada a las cuantías efectivamente concedidas (artículo 19.2 LP).

El remanente de tesorería al cierre del ejercicio 1997, según la Cuenta General, ascendía a 11.621 mp (Informe de 1997, apartado II.3.1.2.), de los que en el presente ejercicio se han utilizado 3.840 mp para financiar créditos iniciales y 9.946 mp para financiar incorporaciones netas, por lo que se produce una falta de cobertura de los créditos iniciales, así como de los incorporados, de 2.165 mp.

No obstante, el importe ajustado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1997, según se indicaba en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1997, ascendía a 8.494 mp, por lo que la falta de cobertura de los créditos iniciales, así como de los incorporados, asciende a 5.292 mp. La CA, de acuerdo con el criterio que ha venido manifestando este Tribunal en los Informes de ejercicios anteriores, a partir del ejercicio 1999 no presupuesta el Remanente de Tesorería.

B) Tipos modificativos

Con carácter general se deduce una correcta tramitación y aplicación de la normativa aplicable en las distintas figuras de modificaciones realizadas.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

En los anexos II.1-3 y II.1-4 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos rendida por la CA, por capítulos y por secciones, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 403.876 mp, lo que supone un incremento del 7% (28.252 mp) respecto al ejercicio anterior.

Por secciones, los aumentos afectan principalmente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (24%). Por contra, en la de Deuda Pública, las obligaciones disminuyen el 15%, por los menores gastos financieros y amortizaciones realizadas.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Con carácter general no se han detectado anomalías en la tramitación y registro contable de las obligaciones reconocidas analizadas, excepto por la imputación al capítulo 8 Activos Financieros de la aportación, de 20 mp, a la Fundación del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León (D. 224/1998, de 29 de octubre), que atendiendo a su naturaleza y finalidad debería haberse registrado como transferencia de capital o corrientes [3].

Considerando la reclasificación indicada, el grado de ejecución del presupuesto de gastos, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	260.048	256.781	99
De capital	155.567	140.814	91
Financieras	6.311	6.281	100
TOTAL	421.926	403.876	96

El grado de ejecución es del 96%, un punto superior al del año anterior, destacando el aumento de tres puntos en las operaciones financieras (capítulos 8 y 9). De esta ejecución se derivan unos remanentes de crédito de 18.050 mp, de los que 14.753 mp (82%) corresponden a operaciones de capital.

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 55.182 mp, lo que representa el 14% de las mismas, correspondiendo a las operaciones de capital 48.866 mp.

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

En el anexo II.1.5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos rendida por la CA, por capítulos.

[3] Es de indicar que la operación aludida supone para la CA un desplazamiento patrimonial sin contrapartida directa ya que el Ente beneficiario no tiene finalidad empresarial sino que la actividad y finalidad es de tipo administrativo (Documento nº 4 de los principios contables públicos y Resolución de la IGAE de 6 de marzo de 1998).

Los derechos reconocidos aumentan el 8% respecto al ejercicio anterior, sobretodo por el incremento del capítulo 1 de impuestos directos (262 %), y en particular por el tramo de tarifa autonómica del IRPF, que anteriormente se reconocía como capitulo 4 de transferencias corrientes, por lo que este disminuye el 15%.

B) Análisis de los derechos reconocidos

Del análisis efectuado se deducen las siguientes consideraciones:

a) Se han reconocido en el ejercicio 12.030 mp del FCI/1998, de los que no se han efectuado peticiones de fondos por valor de 900 mp, importe que supone un exceso de derechos por FCI del ejercicio.

A su vez, en presupuestos cerrados figuraban contabilizados 2.103 mp de derechos del FCI de ejercicios anteriores, de los cuales se han solicitado fondos en este ejercicio por 1.877 mp, y el resto, 226 mp, están pendientes de solicitar.

Por tanto, deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente en 977 mp (1.877 — 900) y disminuirse los de ejercicios anteriores en 226 mp [4].

b) Por los distintos Fondos Comunitarios de la UE (FEDER, FEOGA, FSE y otros) se han contabilizado 41.613 mp de derechos, en tanto que la recaudación imputada al presupuesto corriente asciende a 14.761 mp (35%), por lo que podría existir un exceso de derechos, si no hubieran sido reconocidas las correlativas obligaciones por parte de la UE (apartado I.2.C.).

c) Por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, formalizadas en el ejercicio, se han reconocido derechos por importe de 11.418 mp, de los que 2.283 mp no han sido dispuestos al 31 de diciembre. Por lo que de conformidad con los principios contables públicos, procede disminuir los derechos reconocidos en el capítulo 9 del ejercicio corriente, en 2.283 mp (apartados II.2.4.2.2.D y II.3.2.1.).

Teniendo en cuenta los ajustes indicados, los derechos totales del ejercicio ascienden a 402.403 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, excluido de las previsiones el Remanente de tesorería, es del 99% con el detalle siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	316.179	324.817	103
De capital	79.189	67.542	85
Financieras	12.772	10.044	79
TOTAL	**408.140**	**402.403**	**99**

Salvo por los ajustes indicados los derechos reconocidos son coincidentes con los ingresos que, en su caso, se incluyen en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la contabilidad financiera.

II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados por la CA en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

En la Cuenta General, el resultado presupuestario del ejercicio supone un déficit de 5.662 mp. Asimismo, la variación neta de pasivos financieros es positiva por 5.494 mp, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio negativo por 168 mp.

No obstante según este Tribunal, el déficit del resultado presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 977 mp. A su vez, la variación de pasivos financieros debe disminuirse en 2.283 mp, por lo que el déficit del saldo presupuestario debe aumentarse en 1.306 mp. Todo ello de acuerdo con los ajustes indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportación a la dotación fundacional del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León. (Capítulo 7)		(20)
Derechos reconocidos FCI no certificado. Ejercicio 1998 (Capítulo 7)		(900)
Derechos reconocidos FCI certificado en 1998 (Fondos ejercicios 1997 y 1996) (Capítulo 7)		1.877
TOTAL		957
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportación a la dotación fundacional del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León. (Capítulo 8)		20
TOTAL		20
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**977**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
Derechos reconocidos por operaciones de endeudamiento L/plazo no dispuestos (Capítulo 9)		(2.283)
TOTAL		**(2.283)**
TOTAL AJUSTES		**(1.306)**

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1998 ajustadas, suponen

— Un resultado presupuestario del ejercicio con un déficit de 4.685 mp.

— Una variación neta de pasivos financieros positiva por 3.211 mp.

— Un saldo presupuestario del ejercicio que supone un saldo presupuestario negativo de 1.474 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

En los anexos II.2-0.1 y II.2-0.2 se reflejan, respectivamente, el balance de la Administración General de la CA al 31 de diciembre de 1998 y la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio. Con carácter general, la memoria de las cuentas anuales no incluye toda la información exigida por la normativa aplicable.

Los activos y pasivos que refleja el balance ascienden a un total de 664.410 mp, que suponen un incremento de 36.009 mp respecto al ejercicio 1997. No obs-

[4] Los derechos deben reconocerse en el momento que se efectúe la petición de fondos al Estado (art. 7.4 de la Ley 29/1990, y documento nº 4, criterio 74, de los Principios Contables Públicos).

tante, el incremento real asciende a 4.307 mp, dado que en el balance de 1997 se incluían incorrectamente fianzas y depósitos de la agrupación de valores (no metálico), que ascendían a 31.702 mp (Informe de 1997, apartado II.2).

A su vez, el saldo de Tesorería que refleja el balance, 9.527 mp, no es coincidente con el de la Cuenta General de Tesorería, 9.167 mp, ya que en esta el importe de los anticipos de caja fija, 360 mp, se consideran deudores extrapresupuestarios (apartado II.2.3).

Los fondos propios ascienden a 427.405 mp, con un incremento del 13% respecto al ejercicio anterior e incluyen los resultados positivos del ejercicio que ascienden a 44.207 mp.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES, INMATERIALES Y DESTINADAS AL USO GENERAL

El anexo II.2-0.1 presenta el siguiente detalle:

(mp)

	Inversiones destinadas al uso general	Inversiones Inmateriales	Inversiones materiales	Totales
Valor bruto	415.903	33.245	169.313	618.461
Amort. acumulada.		(21.018)	(33.429)	54.447
Valor neto	415.903	12.227	135.884	564.014

En las inversiones destinadas al uso general, se incluyen elementos que han sido entregados al uso general o transferidos a otras entidades o administraciones públicas.

No existe un inventario fiable valorado del inmovilizado material e inmaterial. Hasta la futura implantación de un módulo informático de control y gestión de los bienes que integran el inmovilizado, la CA ha mantenido el criterio establecido el año anterior, de estimar el importe del inmovilizado sumando las obligaciones reconocidas del capítulo 6, y restando los derechos reconocidos por enajenaciones.

En este ejercicio la CA ha corregido los errores que, en aplicación del criterio expuesto, se produjeron en la contabilidad del ejercicio anterior y que suponían la infravaloración del inmovilizado en 627 mp (Informe de 1997, apartado II.2.1.1).

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones financieras reflejadas en balance incluyen Inversiones financieras permanentes por 5.557 mp, de las que 5.337 mp corresponden a cartera de valores a largo plazo y 220 mp a fianzas y depósitos; e Inversiones financieras temporales, por 129 mp. A su vez, figuran desembolsos pendientes por cartera de valores por 313 mp.

A) La cartera de valores a largo plazo, por importe de 7.391 mp provisionados en 2.054 mp, incluye las correcciones realizadas por la CA para reflejar los respectivos valores de adquisición, toda vez que en el ejercicio anterior dicha cartera fue incorporada a la contabilidad patrimonial con datos incompletos y desactualizados (Informe de 1997).

No obstante, según el análisis realizado el valor bruto de adquisición asciende a un total de 7.386 mp y las provisiones a 1.896 mp, por lo que, el valor neto es de 5.490 mp. Por tanto el activo del balance se encuentra infravalorado en 153 mp.

A su vez, los desembolsos pendientes sobre acciones que figuran en el pasivo del balance, deben aumentarse en 189 mp, siendo el saldo total de 502 mp, ya que 63 mp ya se han exigido.

El estado de la cartera de la Administración General de la CA por inversiones financieras permanentes es el siguiente:

(mp)

Entidades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Appacale,SA	56			56		51
Arforest, SA	5			5		10
Ascalena, SA	4			4		15
Cetab, SA	40			40		9
Gab, SA	17			17	13	10
Gesturcal, SA	4.455			4.455		89
Gical, SA	400			400	300	100
La Pinilla, SA	416			416		47
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	63	252	63	252	252	100
Prosil, SA	3			3		17
Siemcal, SA	21			21		26
Consorcio para la Feria Internacional de Muestras de Valladolid	28			28		20
TOTAL	5.508	252	63	5.697	565	

Los aspectos más significativos de las empresas públicas se tratan en el apartado V.

El capital final suscrito ha pasado de 5.508 mp a 5.697 mp, correspondiendo el incremento neto, 189 mp (3%), a la empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA en la que la CA ha suscrito totalmente una ampliación de capital de 252 mp, mediante autorización del D. 285/1998, de 30 de diciembre. Previamente esta sociedad redujo capital por 63 mp, según Acuerdo de la Junta General de 30 de junio de 1998.

La CA no ha obtenido dividendos por las participaciones indicadas.

B) Las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, 220 mp, corresponden a garantías a los socios participes de la SGR (apartado II.3.3.2).

No obstante, del análisis efectuado se desprende que dicho saldo no incluye 360 mp; de las que 60 mp corresponden a fianzas prestadas en el ejercicio 1996 y 300 mp a la constitución en el ejercicio 1988 de un deposito de garantía del convenio de colaboración para la financiación de empresas mineras (Ley 17/1988, de 15 de julio). Por lo que el balance se encuentra infravalorado en 360 mp.

C) Las inversiones financieras temporales, 129 mp, incluyen anticipos a corto plazo, al personal por 30 mp.

II.2.2 **Deudores**

Los deudores ascienden a 85.183 mp, de los que 77.049 mp son presupuestarios y 8.134 mp extrapresupuestarios.

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 77.049 mp, de los que 45.204 son deudores del ejercicio.

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo al inicio del ejercicio de 74.691 mp a 31.845 mp al final del mismo. Esta variación es debida a una recaudación de 32.911 mp y a modificaciones (bajas) de derechos por un neto de 9.935 mp. Éstas obedecen principalmente a las siguientes causas:

— Insolvencias, 678 mp, y prescripciones, 303 mp, correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3 de los Servicios Territoriales.

— Anulación de deudores de los ejercicios 1991 a 1997, correspondientes a distintos capítulos de los Servicios Centrales y Territoriales, por importe total de 8.971 mp. De estas anulaciones, 8.914 mp corresponden a ajustes de financiación afectada (transferencias y subvenciones, capítulos 4 y 7), destacando 3.331 mp relativas a derechos por fondos de la UE.

El saldo final de 31.845 mp se encuentra sobrevalorado en 226 mp, correspondientes a FCI de 1997 no solicitado (apartado II.1.3.B), por lo que el saldo ajustado asciende a 31.619, siendo de conformidad con la relación nominal de deudores.

A su vez y como en anteriores ejercicios, el saldo final incluye 1.698 mp de derechos de viviendas de VPO, de dudoso cobro (Informes de 1995 a 1997), y de los que 85 mp podrían hallarse prescritos al 31 de diciembre de 1998. La CA debería efectuar la depuración de estas deudas, declarando, si procede, las bajas que por insolvencia o prescripción correspondan en cada caso.

B) De los deudores derivados del ejercicio se han cobrado el 89%, 358.504 mp, y a fin de ejercicio ascienden a 45.204 mp. De éstos, 26.853 mp, corresponden a Fondos de la UE que podrían, en parte, corresponder a ejercicios posteriores.

A su vez, existe un exceso de deudores del ejercicio de 3.183 mp, de los que 900 mp son por FCI, y 2.283 mp por endeudamiento no dispuesto (apartado II.1.3). Por tanto, el saldo final ajustado de los deudores del ejercicio corriente asciende a 42.021 mp, siendo de conformidad con la relación nominal de deudores.

C) De acuerdo con lo señalado, el saldo final ajustado de los deudores presupuestarios, sin considerar las incertidumbres mencionadas respecto a los fondos de la UE y por viviendas de VPO, asciende a 73.640 mp.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 refleja el detalle, siendo el saldo final de 8.134 mp.

— La cuenta de «Provisiones de fondos a justificar», con un saldo final de 5.369 mp, refleja los libramientos autorizados con este carácter (D. 118/1983, de 24 de noviembre), y no justificados o reintegrados al cierre del ejercicio. Los órganos correspondientes de la CA, reintegran los fondos a justificar no invertidos con posterioridad a 31 de diciembre, no ajustándose a lo establecido en la O. de 22 de octubre de 1998 [5].

— La cuenta «Fondo maniobra inversión medio natural», con un saldo final de 609 mp, registra los anticipos a favor de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se van cancelando a medida que se justifican los gastos. Estos fondos, regulados en la O. de 24 de abril de 1990 y en la de 22 de octubre de 1998 de operaciones de cierre del ejercicio, responden a un sistema especifico de provisiones de fondos permanentes de cuantía variable.

— Las tres cuentas relativas a «Anticipos Servicio de operaciones de endeudamiento», cuyos saldos finales totalizan 2.109 mp, recogen las provisiones de fondos efectuadas a diversas entidades financieras para atender los pagos de las cargas financieras de conformidad con la O. de 7 de marzo de 1991. En contra de lo que prevé la citada norma (artículos 5 y 10), estas cuentas vienen quedando sin saldar a fin de ejercicio por dificultades operativas por lo que debería realizarse la adaptación normativa correspondiente.

II.2.3 **Tesorería**

El anexo II.2.-3 detalla el saldo a 31 de diciembre de 1998.

El saldo de Tesorería reflejado en dicho anexo y que corresponde a la Cuenta General de Tesorería, asciende a 9.167 mp. Sin embargo el saldo que refleja el balance (anexo II.2-0.1) asciende a 9.527 mp. Como ya se ha comentado la diferencia de 360 mp es debida a las provisiones por anticipos de caja fija, correctamente incluidas en balance y consideradas como deudores extrapresupuestarios en la Cuenta General de Tesorería.

— El saldo de las cuentas de arqueo controladas por la Tesorería General, 9.167 mp, corresponde a 50 cuentas bancarias de las que 10 son de los Servicios Territoriales. En el ejercicio se ha procedido a la apertura de dos cuentas y a la cancelación de una.

[5] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Las conciliaciones y confirmaciones de saldos efectuadas, han resultado de conformidad.

— Además de las cuentas señaladas, y según las relaciones aportadas por la Tesorería General, la CA dispone de:

Las 37 cuentas de gestión de provisiones por anticipos de caja fija, con un saldo contable de 360 mp. En este ejercicio se han abierto 2 cuentas.

Otras 297 cuentas de gestión, con un saldo bancario conjunto de 1.867 mp, que corresponden a cuentas restringidas de ingresos (253) y otras cuentas (44).

En la agrupación de cuentas restringidas de ingresos, se han aperturado en este ejercicio 23 cuentas y se han cancelado 26.

En la agrupación «Otras cuentas» se incluyen las relativas a: Aprovechamientos de Montes, Amortización préstamos vivienda rural, Boletín Oficial de Castilla y León, Deuda Pública y Cuentas Varias.

El detalle de los distintos tipos de cuentas señaladas es el siguiente:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES								TOTAL IMPORTE
	Cuentas Tesorería		Cuentas de Anticipos Caja Fija		Cuentas restringidas de ingresos		Otras cuentas		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Banco de España	1	1							1
Banco Atlántico	1	1							1
Banco Bilbao Vizcaya	1	15	2	13	3	26	1	138	192
Banco de Castilla	1	4					1	2	6
Banco Central-Hispano	1	4	2	16	6	7			27
Banco de Crédito Local	1	457							457
Banco Español de Crédito	1	253			1	1			254
Banco Exterior de España	1	6	1	8	3	8			22
Banco Hipotecario	1								
Banco de Santander	1	91	1	6	1				97
Banco de Simeón							1		
Banco Zaragozano	1				1	3			3
Caja Ahorros M.P. Avila	2	273	3	38	20	72	8	162	545
Caja A. y M.P. CCOO Burgos	1	1			15	116	1	2	119
Caja Ahorros M.P. Segovia	3	606	2	18	19	134	7	157	915
Caja Ahorros Municipal de Burgos	2	824	3	31	18	52	4	15	922
Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona	1								
Caja de España	9	2.958	12	125	92	622	17	119	3.824
Caja Madrid	2	24							24
Caja Postal	1	1			1	38	1	4	43
Caja Rural de Burgos	1	1			1				1
Caja Rural del Duero de Valladolid	1	1			2				1
Caja Rural de Salamanca	1	1			3	5			6
Caja Rural de Segovia	1	1			2				1
Caja Rural de Soria	1	502	1	15	1				517
Caja Rural de Zamora	1	13	2	24	4	23			60
Caja Duero	7	3.122	8	66	60	121	3	40	3.349
Citibank	1								
Deutche Bank	1								
Bankinter	3	7							7
TOTAL	50	9.167	37	360	253	1.228	44	639	11.394

En el cuadro anterior las cuentas tesoreras y las de anticipos de caja fija figuran por su saldo contable, en tanto que el resto de cuentas se reflejan por los saldos bancarios facilitados por la Tesorería General.

Existen además, otras 101 cuentas de deudores extrapresupuestarios por provisiones de fondos a justificar y fondo de maniobra, cuyo saldo bancario asciende a 365 mp.

La Cuenta de Tesorería, y en su caso el balance y la memoria de las cuentas anuales previstas en el PGCP, deben incluir información sobre la totalidad de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias de la CA incluidas las que tienen finalidad instrumental o carácter transitorio.

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores presupuestarios no financieros, cuyo saldo al cierre del ejercicio es 53.226 mp.

Se ha verificado la coincidencia de los saldos pendientes de pago con las respectivas relaciones nominales de acreedores.

A) En presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 43.405 mp, al de 155 mp al final del ejercicio, al existir modificaciones netas (anulaciones) por 23 mp y haberse pagado 43.227 mp.

B) En presupuesto corriente el saldo final asciende a 53.071 mp, al haberse pagado un total de 335.282 mp (89%).

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

En el anexo II.2.5 se detallan los acreedores extrapresupuestarios no financieros. El saldo final asciende a 17.464 mp. Se destacan las siguientes cuentas:

— Las cuentas de IVA repercutido incluidas en «Otros conceptos» tiene un saldo de 28 mp, que no refleja la cantidad efectiva por este concepto (189 mp). La contabilidad refleja erróneamente, como gasto presupuestario y económico, el IVA soportado deducible, que asciende a 528 mp en 1998 [6].

Las liquidaciones de IVA practicadas en el ejercicio determinan una cantidad a compensar de 418 mp al 31 de diciembre de 1998. Del saldo a compensar del ejercicio anterior, 238 mp, se han compensado 66 mp y se han cobrado los 172 mp restantes, cantidad última aplicada al presupuesto de ingresos, concepto 380 «Reintegros de ejercicios cerrados», y al resultado económico del ejercicio.

— Las diversas cuentas de Ingresos pendientes de aplicación totalizan un saldo final de 11.080 mp, que incluye la depuración e imputación al presupuesto de ingresos y al resultado económico de un importe total de 411 mp, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 de la O. de 22 de octubre de 1998, de operaciones de cierre del ejercicio.

No obstante, estos ingresos, que han incrementado su saldo respecto al ejercicio anterior, podrían incluir importes que por su antigüedad o naturaleza debieran

[6] Si el IVA soportado es deducible para la Comunidad, se ha de contabilizar con el carácter de operación no presupuestaria.

estar saldados, por lo que deberían potenciarse los procesos ya establecidos para una más ágil identificación y aplicación de estos ingresos.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

Se comentan en este apartado los pasivos financieros por endeudamiento cualquiera que sea su causa, plazo y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio del volumen de los pasivos financieros de la Administración General, situación al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos ajustados por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento Importes (4-1)	Incremento (%)
Endeudamiento	129.430	136.862	152.154	152.364	22.934	18
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	268.424	305.408	307.074	324.817	56.393	21

II.2.4.2.1 Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja la evolución en el ejercicio de las emisiones de Deuda Pública, emitiéndose en el ejercicio por 9.135 mp. El precio de adjudicación fue superior al de emisión previsto, produciéndose unos ingresos por prima de emisión de 467 mp. Se han realizado amortizaciones por 6 mp y los intereses y gastos han ascendido a 3.747 mp.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

El anexo II.2-7 refleja la evolución en el ejercicio del endeudamiento por operaciones de préstamo a largo y a corto plazo, para financiar gastos de inversión y para cubrir necesidades transitorias de tesorería (arts. 14.2 y 14.1, respectivamente, de la LOFCA).

Este endeudamiento, en valores históricos, asciende a 100.412 mp a final de ejercicio, lo que supone una disminución del 8% respecto al ejercicio anterior. Durante el ejercicio se han efectuado un total de disposiciones por 20 millardos y amortizaciones por 29.137 mp, en las que se incluyen 218 mp por diferencias de cambio negativas. El conjunto de intereses y gastos han ascendido a 5.631 mp, un 15% menos que en el ejercicio anterior.

A) Préstamos a largo plazo

Se elevan a 85.412 mp, con una disminución de 5.919 mp (6%) respecto al ejercicio anterior.

Al no haberse producido disposiciones en el ejercicio, esta evolución se corresponde con las amortizaciones efectuadas a valor histórico (el valor de reembolso ascendió a 6.137 mp), que incluyen diferencias negativas por tipo de cambio, de 218 mp.

Los gastos e intereses del conjunto de estas operaciones, han sido de 4.932 mp, un 12% menos que en el ejercicio anterior.

B) Préstamos a corto plazo

Estos pasivos presentan un saldo a 31 de diciembre de 1998 de 15 millardos, experimentando una disminución neta de 3 millardos respecto al ejercicio anterior.

Los intereses y gastos ascendieron a 699 mp, un 31 % menos que en el ejercicio anterior.

C) Las características de los distintos préstamos vivos a 31 de diciembre de 1998 son las siguientes:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Bilbao Vizcaya				
- Contrato de crédito c/p	26/05/98	MIBOR - 0,025	10.000	1999
(Total Banco Bilbao Vizcaya)			**10.000**	
Banco Central-Hispano				
- Préstamo L/p	16/04/91	MIBOR + 0,25	875	1999
- Préstamo L/p	25/03/92	MIBOR + 0,35	450	2000
- Préstamo Sindicado L/p	15/04/96	MIBOR + 0,075	11.938	2006
(Total Banco Central-Hispano)			**13.263**	
Banco Cooperativo Español				
- Préstamo Sindicado L/p	14/04/96	MIBOR + 0,08	3.200	2006
(Total Banco Cooperativo Español)			**3.200**	
Banco Europeo de Inversiones				
- Préstamo L/p (pesetas)	4/12/96	6,91	4.506	2006
- Préstamo L/p (marco alemán)	14/10/92	7,95	7.335	2007
- Préstamo L/p (pesetas)	24/03/97	6,01	5.494	2007
- Préstamo L/p (franco francés)	27/10/93	5,85	5.375	2008
(Total Banco Europeo de Inversiones)			**22.710**	
Banco de Santander				
- Contrato de crédito c/p	26/05/98	MIBOR - 0,02	5.000	1999
- Préstamo L/p	15/04/96	MIBOR + 0,07	3.000	2006
(Total Banco de Santander)			**8.000**	
Caja de Ahorros y M.P. de Segovia				
- Préstamo Sindicado L/p	13/12/90	MIBOR + 0,25	3.400	2000
(Total Caja de Ahorros y M.P. Segovia)			**3.400**	
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona				
- Préstamo Sindicado L/p	15/04/97	MIBOR + 0,04	14.328	2007
(Total Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona)			**14.328**	
Caja del Círculo Católico de Burgos				
- Préstamo Sindicado L/p	14/12/95	MIBOR + 0,107	20.656	2005
(Total Caja del Círculo Católico de Burgos)			**20.656**	
Deutsche Bank				
- Préstamo L/p (marcos alemanes)	10/07/95	7,08	4.855	2005
(Total Deutsche Bank)			**4.855**	

D) La Cuenta General del endeudamiento no presenta en este ejercicio los estados de evolución de los distintos pasivos.

De conformidad con el PGCP la CA, ha incluido correctamente la situación de los préstamos en divisas al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, 19.482 mp, en las cuentas anuales del ejercicio (balance). Los pasivos financieros, incluidos los intereses, son los siguientes:

— Capitales pendientes de amortización, por su valor de reembolso, 156.564 mp, de los que 137.082 mp son en pesetas y 19.482 mp en las divisas indicadas.

— Gastos financieros devengados, pendientes de vencimiento, 1.916 mp.

No obstante dentro de los 137.082 mp, y a tenor de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 7/1998, de 9 de julio y artículo 40 de la LP, se incluyen 2.283 mp correspondientes a tres préstamos a largo plazo que, aún formalizados en el ejercicio, no se han dispuesto al 31 de diciembre de 1998 (apartado II.3.2.1).

II.2.5 **Resultado económico-patrimonial**

En el anexo II.2-0.2 se presenta el resultado económico-patrimonial del ejercicio, que refleja un ahorro de 44.207 mp.

No obstante, de acuerdo con los ajustes indicados, según este Tribunal dicho ahorro debe disminuirse en un neto total de 762 mp. Y a su vez, el patrimonio, 340.118 mp, debe disminuirse en un neto total de 40 mp. Lo anterior resulta del siguiente detalle:

Apartado del Informe	Resultado económico-patrimonial	Patrimonio
	Ajustes netos	Ajustes netos
II.2.1.2	138	(174)
II.2.1.2		60
II.2.1.2		300
II.2.2.1	(900)	(226)
	(762)	**(40)**

En consecuencia, el resultado económico-patrimonial del ejercicio 1998 ajustado supone un ahorro de 43.445 mp, y, asimismo, al 31 de diciembre de 1998, el patrimonio ajustado asciende a 340.078 mp. Por tanto, los fondos propios ajustados se elevan a 426.603 mp.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta financiación los recursos proporcionados por el Estado tienen su fundamento en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001 de fecha 23 de septiembre de 1996.

Como principales variaciones respecto al ejercicio anterior, son de destacar:

1. El aumento del 6% de los recursos incondicionados fundamentalmente por los tributos cedidos, si bien en estos la variación que se deduce (87%) no es representativa ya que en 1997 los correspondientes al tramo de tarifa autonómica del IRPF figuraron en la PIE al no diferenciarse por la CA (Informe de 1997, apartado II.3.1.1).

2. Los recursos condicionados aumentan un 3%, principalmente por los fondos de la UE (5%) que compensan los descensos de ingresos por FCI y Seguridad Social (30%).

3. Los recursos propios disminuyen un 37%, debido al menor endeudamiento en este ejercicio.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS	379.207	362.369
A. INCONDICIONADOS	203.491	191.229
1. Transferidos por el Estado	84.661	126.319
a) Participación en los ingresos	84.661	126.270
b) Coste efectivo de los servicios traspasados		49
2. Gestionados	118.830	64.910
a) Tributos cedidos	115.489	61.798
b) Tasas afectas a los servicios traspasados	3.341	3.112
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	175.716	171.140
a) Seguridad Social		930
b) Unión Europea	154.223	147.036
c) Fondo de Compensación Interterritorial	13.008	17.727
d) Subvenciones y convenios	8.329	5.309
e) Otros	156	138
II. RECURSOS PROPIOS	23.196	36.741
a) Endeudamiento	9.135	23.445
b) Tributarios		
c) Prestación de servicios	2.888	2.247
d) Patrimoniales	6.623	6.259
e) Otros	4.550	4.763
TOTAL	402.403	399.110

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 se presenta el remanente de tesorería al cierre del ejercicio según la Cuenta General, y asciende a 1.540 mp.

De conformidad con lo previsto en el PGCP de la CA, el estado del remanente de tesorería forma parte de los contenidos de la memoria de las cuentas anuales rendidas, sin embargo, la CA lo presenta dentro de la Cuenta General.

Dicho remanente debe disminuirse en 3.409 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De ppto. corriente. FCI no certificado. Ejercicio 1998	II.1.3.B)	(900)
- De ppto. corriente. Operaciones endeudamiento L/p no dispuestas	II.1.3.B)	(2.283)
- De pptos. cerrados. FCI no certificado. Ejercicio 1997	II.1.3.B) y II.2.2.1	(226)
FONDOS LÍQUIDOS		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
TOTAL AJUSTES		(3.409)

En consecuencia el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 1998 ajustado es negativo por importe de

1.869 mp, independientemente de las incertidumbres manifestadas a lo largo del Informe.

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

La situación a 31 de diciembre de 1998 de las operaciones de crédito autorizadas a la CA, concertadas y/ó dispuestas en el ejercicio, es la siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formaliza-ciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio
Administración General				
" "	LP (art. 39)	32.407	20.000	
" "	LP (art. 40)	9.135	9.135	
" "	Ley 7/98 (art. 2)	2.283	2.283	
Empresas Públicas	LP (art. 42)			
- Gesturcal, SA	LP (art. 42)	2.200	2.200	
TOTAL		46.025	33.618	

A) Por operaciones de crédito a corto plazo.

La LP autoriza estas operaciones con el límite, al 31 de diciembre de 1998, del 10% del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos (32.407 mp).

Se han concertado operaciones por un total de 20 millardos y al final del ejercicio quedan pendientes de amortización 15 millardos, que suponen el 5% respecto al límite fijado [7].

B) Por operaciones de crédito a largo plazo:

En este ejercicio la CA ha formalizado operaciones por un total de 11.418 mp, con cargo a las siguientes autorizaciones:

— Por la relativa al ejercicio 1998 (artículo 40.1 LP), el importe máximo autorizado, 9.135 mp, mediante emisión de Deuda Pública dispuesta en su totalidad.

— Por la relativa a la financiación de un crédito extraordinario sobre medidas incluidas en el Plan de Empleo Regional (artículo 2 de la Ley 7/1998), el importe máximo autorizado, 2.283 mp, mediante tres préstamos de 761 mp no dispuestos al cierre del ejercicio (apartados II.1.3.B y II.2.4.2.2.D).

C) En cuanto al endeudamiento de empresas públicas (artículo 42 LP), se ha concertado, debidamente autorizada, una operación a largo plazo por importe de 2.200 mp, no dispuesta al cierre del ejercicio.

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

Considerando los entes integrantes, dependientes de la CA con patrimonio no embargable, el desglose de la carga financiera por amortizaciones e intereses (incluidas comisiones, diferencias de cambio y variaciones por operaciones de cobertura) de las operaciones de crédito existentes, en relación con las previsiones iniciales consolidadas, es el siguiente:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	8.212	6.143	324.077		324.077
Agencia de Desarrollo Económico			1.336	1.230	106
Consejo Económico y Social de Castilla y León			152	152	
Ente Regional de la Energía			153	126	27
Gerencia de Servicios Sociales			51.536	13.940	37.596
TOTAL	8.212	6.143	377.254	15.448	361.806

Resulta así una carga financiera del 4%, un punto inferior a la del ejercicio anterior, y por tanto dentro del límite del 25% establecido en el artículo 14.2.b) de la LOFCA.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

Las fichas del subsistema de proyectos de inversión no incluyen datos de financiación, sean los recursos afectados o no, y por tanto tampoco del endeudamiento.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 recoge la evolución y situación de los avales prestados por la CA, a partir del estado rendido dentro de la Cuenta General. En el anexo sólo se

[7] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

detallan los avales otorgados a empresas públicas, figurando el resto en otros avalados

No se han constituido avales en el ejercicio y los cancelados (cinco) ascienden a 623 mp, con lo que el importe total de avales a final de ejercicio es de 15.913 mp, lo que representa una disminución del 4% respecto al ejercicio anterior.

II.3.3.2 RIESGO POR AVALES

El estado de riesgo por avales directos y no vencidos a 31 de diciembre, es el siguiente:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)		PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pendientes de pago	
DICRYL, SA	700			629
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN, SA (GICAL)	13.000			11.886
GESTURCAL, SA	500			480
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA	760			
OTROS AVALADOS, (EMPRESAS PRIVADAS)	953	29	61	691
TOTAL	15.913	29	61	13.686

El riesgo vivo a final del ejercicio está constituido por las cuotas vencidas no pagadas por los avalados (61 mp) más las cuotas no vencidas pendientes de pago (13.686 mp), lo que supone un riesgo total de 13.747 mp, que representa un incremento del 28% respecto al ejercicio anterior debido a disposiciones de pólizas de crédito avaladas en años anteriores.

En el riesgo correspondiente a «Otros avalados» se incluyen seis avales, por importe de 261 mp, con un mayor riesgo. En 5 de ellos por 254 mp, los prestamistas han dado por cancelados los respectivos préstamos avalados al incumplir los prestatarios sus obligaciones, reclamando el pago tanto a los avalados como a la CA. En el aval restante, por 7 mp, la reclamación afecta solo al avalado.

Por otra parte, se ha dictado sentencia judicial por la que la CA ha debido afrontar el pago de 50 mp correspondientes a un aval fallido, cancelado por la CA en el ejercicio 1993 (Informes de 1993 a 1997).

A su vez y según se ha indicado, como riesgo adicional distinto al derivado de avales prestados se ha detectado en este ejercicio un deposito de garantía, por 300 mp (apartado II.2.1.2.B).

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 a 12 de la LP.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 31 contratos con un importe total de 22.851 mp, que representa el 30% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Agricultura y Ganadería			2	1.313.963.671			2	1.313.963.671
Economía y Hacienda			1	739.787.346			1	739.787.346
Educación y Cultura			1	675.000.000	1	54.450.000	2	729.450.000
Fomento			9	12.236.711.040	8	1.673.779.947	17	13.910.490.987
Industria,Comercio y Turismo					1	146.299.954	1	146.299.954
Medio Ambiente y Ordenación Territorial			5	5.126.436.926	1	570.166.932	6	5.696.603.858
Sanidad y Bienestar Social					1	115.200.000	1	115.200.000
Gerencia de Servicios Sociales	1	198.930.000					1	198.930.000
TOTAL	1	198.930.000	18	20.091.898.983	12	2.559.896.833	31	22.850.725.816

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

III.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación*

A) Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 88% del total de los contratos examinados y las bajas obtenidas, de 4.493 mp, el 18% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata.

Con relación a los mismos, se observa que, en el expediente del contrato número 3, remitido a este Tribunal, no figura el cuadro de puntuaciones otorgadas en la valoración de las ofertas presentadas, al que se remite el informe de valoración.

B) Contratos adjudicados por procedimiento negociado

Se han fiscalizado 12 contratos cuyo importe total es de 2.560 mp, 9 de los cuales son adicionales de otros previamente adjudicados y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

En la fiscalización de estos contratos, y como observaciones comunes a obras, suministro y asistencia, se pone de manifiesto lo siguiente:

a) La fianza definitiva del contrato número 18 se constituyó en cuantía insuficiente, al no alcanzar el 4% del respectivo presupuesto de contrata (art. 360 en relación con los arts. 350 y 351 del RGC).

b) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 31, establecida en el artículo 94.2 LCAP.

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 26 contratos, adjudicados por un importe total de 20.278 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 *Formas de adjudicación*

En los contratos números 4 a 11 del Apéndice, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso ni consta, en los respectivos expedientes, la justificación requerida por el artículo 76.2 de la mencionada Ley.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos*

II.3.4.2.2.1 Observancia de plazos

a) En los contratos números 2 y 6 del Apéndice, el inicio de las obras se demoró por no encontrarse disponibles los terrenos necesarios para la realización de las mismas, lo que implica una deficiente actuación preparatoria de estos contratos.

b) Durante la ejecución del contrato número 1, se adjudicó un contrato modificado cuyo precio representaba el 19% del importe del contrato originario, para cuya redacción se concedió una prórroga de 3 meses. La prórroga junto con el plazo del modificado, de un mes, implicó un aumento del 45 % del plazo del contrato originario (8 meses y 3 semanas) y, por tanto, el reajuste del plazo derivado de esta modificación no se adecuó a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 149 del RGC, a cuyo tenor dicho reajuste debe ser proporcional al incremento del precio.

Se ha aportado el acta de recepción de este contrato, fechada el 13 de abril de 2000, cuando el plazo ampliado de ejecución había expirado el 19 de noviembre de 1999 según consta en la última prórroga concedida. Por otra parte, en dicho acta figuran como pendientes de ejecución actuaciones en un vertedero.

II.3.4.2.2.2 Obras adicionales

Se han fiscalizado 9 contratos de esta naturaleza cuyo importe total asciende a 2.244 mp, 6 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución por importe de 1.653 mp, y 3 a obras complementarias adjudicadas por importe de 591 mp.

En la fiscalización de los mismos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 19 a 22 del Apéndice y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102.1 de la LCAP.

En particular, el contrato modificado número 20, cuyo primitivo consistía en la mejora de plataforma de una carretera, tuvo como objeto la variación de la traza de la carretera por advertirse, después de comenzadas las obras, que la traza proyectada atravesaba una zona de «limos poco competentes» y susceptibles de producir deformaciones importantes, así como dotar a todas las intersecciones de carriles de cambio de velocidad.

La modificación objeto del contrato número 21, cuyo primitivo tenía por objeto obras de seguridad vial de una carretera, comprendió la construcción de un acceso, con varios carriles, a un polígono industrial, no previsto en el proyecto primitivo y la protección de taludes inestables mediante la colocación de escollera

El contrato modificado número 22, cuyo primitivo era de mejora de la plataforma de una carretera, comprendió, entre otras unidades, la obtención de material para terraplenes, al no ser adecuado el suelo donde iba a realizarse la obra, lo que se descubrió tras realizar los movimientos de tierra, la ejecución de 41 obras de

fábrica de drenaje no reflejadas en el proyecto y de otras 31 sí contempladas en el mismo pero solamente su ensanche, que era necesario realizar completamente nuevas, el refuerzo con una losa armada de un pontón en mal estado, el cambio del tipo de hormigón previsto en el proyecto para realizar las obras de fábrica y la dotación de servicios mínimos a las travesías existentes en el tramo de carretera objeto del proyecto.

En consecuencia, estas modificaciones ponen de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión o replanteo de los proyectos o, en general, en la preparación de los contratos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de éstos, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

b) En los contratos números 24 y 25, tramitados como complementarios, se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción e inseparables de éstos y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución.

En concreto, el contrato 24, adicional de otro contrato de mejora de plataforma y firme de una carretera, tuvo como objeto la adecuación de un tramo urbano de la carretera, sin que se hayan aclarado las causas por las que no se había incluido dicho tramo en el proyecto originario.

El contrato 25, adicional de otro de reparaciones y reforma de una línea de ferrocarril, tuvo por objeto, según consta en la respectiva memoria, diversas actuaciones necesarias para dotar a la línea de la posibilidad de un tráfico regular con unos márgenes de funcionalidad y seguridad admisibles.

II.3.4.3 CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 201 mp, adjudicados mediante concurso.

— No se han aportado, previa petición expresa, los estudios, prospecciones de mercados o en general bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección del presupuesto del contrato número 30 del Apéndice.

Este contrato se adjudicó mediante un procedimiento negociado sin publicidad, con invocación de la existencia de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse mediante la tramitación de urgencia regulada en el artículo 72 de la LCAP (art. 211.c de la LCAP).

Según consta en los informes-propuesta que motivaron la iniciación del expediente, la finalidad de la campaña publicitaria, objeto de este contrato, era dar a conocer a los ciudadanos las medidas del Plan de Empleo de Castilla y León para 1998 y las subvenciones que se podían solicitar con cargo al mismo, con la antelación suficiente para que la Administración pudiera conocer las peticiones de los interesados y conceder las subvenciones antes del día 31 de diciembre del citado año, para lo cual la campaña debería estar contratada antes del día uno de octubre de 1998, según se indica, expresamente, en las propuestas, y por este motivo se utilizó el procedimiento negociado.

Sin embargo, transcurrieron más de 2 meses entre la orden de iniciación del expediente (31-07-98) y la remisión de invitaciones a las empresas (07-10-98), lo que determinó que la campaña publicitaria no se pudiera contratar hasta el día 30 de octubre de 1998, un mes después de la fecha prevista, con una demora que no es congruente con la imperiosa urgencia invocada.

III. ORGANISMO AUTÓNOMO. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN (GSS)

Por D. 2/1998, de 8 de enero, se ha aprobado su reglamento general, derogando el anterior establecido por D.258/1995, de 14 de diciembre.

A) Liquidación del presupuesto

Las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 1998, gastos e ingresos, se reflejan en los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2.

Los presupuestos iniciales se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 54.767 mp. El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 2.208 mp, lo que representa el 4% de los créditos inicialmente aprobados, determinando unos créditos finales de 56.975 mp, que en relación a los del ejercicio anterior suponen un crecimiento del 7%.

Las modificaciones netas, 2.208 mp, y su financiación se detallan en el cuadro siguiente:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA				
- Genérico			3.627	3.627
POR RECURSOS				
- Otras aportaciones públicas		121		121
OTRAS FUENTES	381	168		549
TOTAL	**381**	**289**	**3.627**	**3.937**
- Modificaciones negativas netas en créditos iniciales				(1.729)
TOTAL MODIFICACIONES				**2.208**

Las obligaciones reconocidas se elevan a 53.849 mp, y a su vez, los derechos reconocidos ascienden a 53.375 mp, de los que el 97% son por transferencias corrientes y de capital.

La GSS ha reconocido en este ejercicio los derechos correspondientes a la liquidación provisional de la PIE correspondiente al ejercicio 1996, por 47 mp, recibidos y contabilizados extrapresupuestariamente por la CA en el ejercicio 1997, que debieron reconocerse en dicho ejercicio (Informe del ejercicio 1997).

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 474 mp, coincidente con el resultado presupuestario al no existir variación neta de pasivos financieros. Dado que los derechos se han sobrevalorado en 47 mp, el saldo presupuestario ajustado supone un déficit de 521 mp.

B) Situación patrimonial

Las cuentas anuales del ejercicio, balance y cuenta del resultado económico-patrimonial, se reflejan en los anexos III.1-1.3 y III.1-1.4.

El balance refleja unos activos y pasivos totales por 7.247 mp, que corresponden fundamentalmente a deudores presupuestarios, 3.282 mp, y tesorería, 2.527 mp, en el activo; y a acreedores, 3.047 mp, y resultados positivos de ejercicios anteriores, 2.435 mp, en el pasivo.

El 65% de los deudores, 2.121 mp, corresponden al ejercicio corriente y el resto, 1.161 mp, a presupuestos cerrados. Los acreedores son en su mayoría, 2.559 mp, presupuestarios, ascendiendo los extrapresupuestarios a 488 mp. Todos los saldos pendientes de cobro y pago son coincidentes con las respectivas relaciones nominales de deudores y acreedores.

El inmovilizado material e inmaterial, 1.438 mp, carece de inventario completo, valorado y actualizado, por lo que se sigue estimando su importe en balance, adicionando las correspondientes obligaciones reconocidas en presupuestos.

El importe de tesorería asciende a 2.527 mp y se compone de cuentas operativas, 2.491 mp, y de otras cuentas financieras por anticipos de caja fija, 36 mp. No obstante en la Cuenta General de Tesorería rendida, no se incluyen estas últimas cuentas, cuyo saldo bancario asciende a 33 mp.

Es criterio de este Tribunal que la Cuenta de Tesorería debe incluir información sobre la totalidad de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias de la entidad incluidas las que tienen finalidad instrumental o carácter transitorio (apartado II.2.3).

El resultado económico-patrimonial refleja un ahorro de 73 mp. Dada la sobrevaloración de derechos por 47 mp, dicho resultado debe disminuirse en dicho importe.

El remanente de Tesorería al 31 de diciembre de 1998 es positivo por 2.762 mp. Al igual que la Administración General, la GSS no presenta este estado en la memoria de las cuentas anuales e incluye en el mismo los anticipos de caja fija como deudores no presupuestarios, en lugar de como fondos líquidos (apartado II.3.1.2).

IV. ENTES ESTATUTARIOS

Se incluye en este apartado el análisis de las entidades con normativa específica, tanto las dependientes de la Comunidad como las adscritas al Sector autonómico.

Son entes estatutarios dependientes de la CA el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, si bien esta última funciona transitoriamente como un Servicio integrado en la Administración General (apartado I.3.1). Las entidades adscritas son las Universidades de León, Salamanca, Valladolid y Burgos, transferidas a la CA por RD 907/1995, de 2 de junio.

En anexos sólo se reflejan los de aquellos entes cuyo presupuesto final de gastos o el activo del balance sea superior a 1 millardo.

IV.1 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (CES)

Al igual que en el ejercicio anterior, la entidad no presenta las cuentas anuales previstas en el PGCP de la CA (apartado I.1.C).

El presupuesto final asciende a 163 mp, una vez incorporados 5 mp.

El saldo presupuestario del ejercicio supone un superávit de 6 mp. Asimismo, el remanente de Tesorería del ejercicio también refleja un saldo positivo de 41 mp.

Al igual que en ejercicios anteriores, dicho remanente de tesorería se halla sobrevalorado en 3 mp, toda vez que, a los efectos de su cálculo, se realizó una regularización incorrecta de saldos de la contabilidad extrapresupuestaria. Esta anomalía se corrige al cierre del ejercicio 1999.

IV.2 ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN (EREN)

El total activo y pasivo del ejercicio asciende a 368 mp, con un incremento de 238 mp respecto al ejercicio 1997. El resultado económico-patrimonial refleja un ahorro presupuestario de 153 mp frente a los 55 mp del ejercicio anterior.

El activo se desglosa en inmovilizado, 165 mp; deudores, 6 mp, y tesorería, 197 mp; y el pasivo en fondos propios, 250 mp; acreedores a largo y corto plazo, por 67 y 51 mp, respectivamente.

El presupuesto final del ejercicio asciende a 400 mp, al haberse realizado 92 mp de modificaciones (77 por incorporaciones y 15 por generaciones) sobre el presupuesto inicialmente aprobado, 308 mp. Los derechos y obligaciones reconocidas, por 333 y 258 mp, determinan un resultado presupuestario y un saldo presupuestario del ejercicio de igual cuantía positiva, por importe de 75 mp. A su vez, el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 1998 es positivo por 152 mp.

Se han registrado en el capítulo 2. gastos en bienes y servicios, obligaciones reconocidas por 22 mp que corresponden realmente a transferencias corrientes (capítulo 4) al tratarse de ayudas para acciones formativas instrumentadas a través de convenios de colaboración.

IV.3 UNIVERSIDADES

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de octubre de 1995, según lo dispuesto por el RD 907/95, la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumió dichas competencias con respecto a las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a las Universidades para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu. Al cierre de la fiscalización (1/9/00), cumplido ya el plazo para la formulación de alegaciones, no se han recibido las correspondientes a la Universidad de León.

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado los contratos en los que concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

a) Contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 21 contratos cuyo importe total, de 4.273 mp, representa el 82% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

UNIVERSIDAD	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Burgos	2	356.875.618	4	294.879.848	6	651.755.466
León	5	2.027.328.444	1	25.338.828	6	2.052.667.272
Salamanca	2	338.891.450	1	47.309.105	3	386.200.555
Valladolid	4	767.486.239	2	415.119.609	6	1.182.605.848
TOTAL	**13**	**3.490.581.751**	**8**	**782.647.390**	**21**	**4.273.229.141**

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.1 **Universidad de Burgos**

IV.3.1.1 PRESUPUESTOS

IV.3.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se observa que no se ha cumplimentado el apartado de la Memoria referido a los «Gastos con financiación afectada», a pesar de que en el «Estado del remanente de tesorería» figura un saldo por «Remanente de tesorería afectado y que tampoco se ha presentado la información complementaria referida a las relaciones nominales de deudores presupuestarios y las de acreedores y deudores no presupuestarios, al detalle sobre transferencias y subvenciones tanto concedidas como recibidas, y a la de inversiones financieras.

IV.3.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1998 ascendieron a 5.341 mp frente a unos créditos finales de 7.942 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.601 mp y un nivel de ejecución del 67%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 2.826 mp, lo que representa el 53% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales», con 1.810 mp, es decir el 34% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con 559 mp, el 10% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.048 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 53%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 525 mp, lo que representa un incremento del 11%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal», con 297 mp que representan el 12% de la variación total, al capítulo 6 «Inversiones reales», con 139 mp y el 8% y al capítulo 2

«Gastos corrientes en bienes y servicios», con 23 mp y el 4%.

Del total de obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 518 mp, el 10% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 5.531 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 6.893 mp, lo que determina un nivel de realización del 80%. La desviación absoluta más significativa corresponde a «Transferencias de capital», con 1.545 mp, lo que supone una desviación relativa del 64%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 3.642 mp, lo que supone un 66% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 883 mp (16%), de los que 803 mp corresponden a «Precios públicos» y los derechos reconocidos por «Transferencias de capital», con 879 mp (16%).

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 190 mp, lo que supone un incremento del 4% sobre los derechos reconocidos de 1997.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra positiva de 190 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A) y B) anteriores se deduce, en relación con los gastos, una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales», que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión, o de financiación si se considera que frente a una previsión de ingresos por «Transferencias de capital» de 2.424 mp, sólo se reconocieron 879 mp.

IV.3.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

La incidencia más significativa puesta de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico patrimonial de la Universidad corresponde a la falta de dotación de amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

IV.3.1.3 CONTRATACIÓN [8]

IV.3.1.3.1 *Procedimiento de contratación*

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro o de asistencia y consultoría, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa para la adjudicación de obras, junto con el concurso, y permite la obtención de las mayores bajas.

Sobre los contratos examinados, se indica lo siguiente:

A) Contratos adjudicados mediante concurso

Se han examinado 2 contratos adjudicados mediante esta forma con un importe de 357 mp, representativo del 55% de todos los examinados. En los mismos, se obtuvieron bajas del 16% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 66 mp.

En la fiscalización, se observa que la fianza definitiva del contrato número 48 del Apéndice se constituyó en cuantía insuficiente, al no alcanzar su importe el 4% del respectivo presupuesto de contrata (arts. 350 y 351 del RGC).

B) Contratos adjudicados negociadamente

Se han fiscalizado 4 contratos, cuyo importe, de 295 mp, es representativo del 45% del total de la contratación fiscalizada, 2 de los cuales son adicionales de otros en ejecución y cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

a) El contrato número 52 del Apéndice fue adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad con base en el supuesto previsto en la letra c) del artículo 211 de la LCAP, consistente en una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo.

Sin embargo, este supuesto no ha resultado justificado porque la necesidad de adjudicar el contrato de ejecución de las obras antes del 31 de diciembre del ejercicio para no perder la financiación de los FEDER afectados a este proyecto, era una circunstancia conocida, al menos, desde el inicio de la ejecución presupuestaria ya que dicha financiación estaba incluída en el programa de inversiones públicas financiado con lo citados fondos para el periodo 1996-1999.

b) No se ha remitido el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 50, docu-

[8] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

mento que debió elaborarse y aprobarse antes de la adjudicación del contrato y en el que debieron incluirse los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones entre las partes (art. 50 de la LCAP) [9].

c) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 50, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

IV.3.1.3.2 *Ejecución de los contratos*

IV.3.1.3.2.1 Observancia de plazos

a) El cómputo del plazo del contrato número 48 del Apéndice, de 5 meses, comenzó el 4 de noviembre de 1998, por lo que el mismo concluía en abril de 1999.

El 30 de marzo de 1999 se acordó una suspensión temporal parcial con objeto de elaborar y adjudicar un proyecto modificado y, al siguiente día 31, se concedió al contratista una prórroga por el mismo motivo y con igual duración indeterminada, lo que no resulta congruente con la suspensión acordada.

En agosto de 1999, se formalizó el contrato modificado con un precio de 50 mp y un plazo de 29 días y comenzó su ejecución sin que conste, en el expediente, el acta de levantamiento de la suspensión anteriormente acordada.

Como consecuencia de la tramitación y de la ejecución del modificado, se produjo un reajuste del plazo de más de 5 meses, equivalente, por tanto, al 100% del plazo originario, que no guarda con el incremento del precio (19%) la proporción requerida por el párrafo 2º del artículo 149 del RGC.

Con posterioridad, en septiembre de 1999, se concedió una prórroga de 5 meses motivada por la falta de disponibilidad de parte de los espacios donde se debían realizar las obras, lo que implica una deficiente preparación del contrato, y, en febrero del año 2000, otra prórroga de mes y medio por interferencias con los trabajos de amueblamiento.

En conclusión, la ejecución de este contrato ha sufrido una demora total de más de 11 meses, que representa una desviación del 220% sobre el plazo inicialmente previsto y que resulta particularmente incongruente con el hecho de haberse adjudicado el contrato a una empresa que había ofrecido una reducción del plazo de ejecución previsto en el pliego y en consideración expresa a dicha circunstancia, entre otras.

b) En la comprobación del replanteo del contrato número 49, de adecuación de un edificio, cuyo plazo era de 4 meses, se autorizó el comienzo de las obras parcialmente y se aplazó el inicio de las restantes 2 meses, por hallarse ocupados los espacios en donde debían ejecutarse.

Con posterioridad, se concedió una prorroga de un año para instalar los ascensores fuera del periodo lectivo, lo que resulta contradictorio con el hecho de que la empresa adjudicataria, en el concurso celebrado para la adjudicación del contrato, obtuvo la máxima puntuación en la valoración del la solución técnica ofertada para distorsionar lo mínimo el normal desarrollo de la docencia e investigación así como la actividad administrativa en el centro.

En consecuencia, se ha producido una demora de, al menos, 14 meses en la ejecución de este contrato, que representa una desviación del 350% del plazo inicialmente previsto.

IV.3.1.3.2.2 Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos, uno de ellos consistente en la modificación de un proyecto en ejecución y otro en obras complementarias. El importe total de estas obras asciende a 193 mp.

En la fiscalización de los mismos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 51 del Apéndice y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102.1 de la LCAP.

La modificación estuvo causada por numerosas deficiencias del proyecto primitivo, que afectaban a instalaciones y acabados y que fueron detectadas por la empresa consultora a la que se había adjudicado el control de calidad de la obra. En consecuencia, en el proyecto modificado se corrigieron mediciones mal efectuadas, se precisaron determinados precios mal elaborados y, en algunos casos, se adoptaron soluciones constructivas más solventes. No consta, a este respecto, la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del RGC.

b) En el contrato complementario número 50 se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución. En concreto el objeto del contrato era realizar la conexión del edificio, objeto del contrato originario, a las redes urbanas de abastecimiento y saneamiento de aguas y las acometidas eléctricas las cuales condicionaban la realización de las pruebas y recepción de la obra principal.

[9] Se indica, respecto a lo alegado, que los contratos complementarios, a diferencia de las modificaciones, son contratos distintos de los principales con los que se relacionan, por lo que requieren pliegos de cláusulas administrativas particulares específicos para regular las relaciones entre las partes, sin que la LCAP los exceptúe de este requisito.

IV.3.2 **Universidad de León**

IV.3.2.1 PRESUPUESTOS

IV.3.2.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

No se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios, gastos de personal, anticipos de nóminas y préstamos varios por importe conjunto de 163 mp.

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se han cumplimentado los apartados de la Memoria referidos a «Transferencias y subvenciones concedidas», cuando en el «Estado de liquidación del presupuesto de gastos» figuran saldos por obligaciones reconocidas en los capítulos 4 «Transferencias corrientes» y 7 «Transferencias de capital», y a «Gastos con financiación afectada», a pesar de que en el «Estado de remanente de tesorería» figura un saldo por «Remanente de tesorería afectado».

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios y no presupuestarios de antigüedad superior a 5 años por importes conjuntos de 4 y 70 mp, respectivamente, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.3.2.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.477 mp, lo que supone un 27% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 2.123 mp, lo que supone un 87% sobre sus créditos iniciales y un 86% del total de las modificaciones. Estas modificaciones son en un 62% incorporaciones de crédito.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 118% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 8.797 mp frente a unos créditos finales de 11.725 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.928 mp y un nivel de ejecución del 75%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 4.674 mp, lo que representa el 53% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales», con 2.408 mp es decir el 27% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.471 mp, el 17% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.165 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 47%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 550 mp, lo que representa un incremento del 7%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal», con 432 mp que representan el 79% de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 424 mp, el 5% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 8.747 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 9.164 mp, lo que determina un nivel de ejecución del 95%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 4.952 mp, lo que supone un 57% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Transferencias de capital», con 2.113 mp (24%) y los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 1.635 mp (19%), de los que 1.399 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 858 mp, lo que supone un incremento del 11% sobre los derechos reconocidos de 1997.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.930 mp, es decir, un 22%. Este importe corresponde principalmente a «Transferencias de capital», capítulo en el que los derechos recaudados (476 mp) suponen sólo el 23% de los derechos reconocidos.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 50 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 258 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 295 mp en las operaciones de capital y en 13 mp en las operaciones financieras; el saldo presupuestario alcanza el mismo importe como consecuencia de que no existe variación neta de pasivos financieros. Todo ello según la infor-

mación contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.2.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que se menciona en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales», que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito que, a su vez, quedan sin ejecutar en todo o en parte.

Es de destacar también el elevado porcentaje (22%) de derechos reconocidos durante 1998 que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

IV.3.2.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado de la Universidad son las siguientes:

a) No se dotan amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

b) Como se indica en IV.3.2.1.1.a), la Universidad no ha registrado en su presupuesto ni imputado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de pagos que figuran indebidamente contabilizadas en cuentas no presupuestarias.

IV.3.2.3 CONTRATACIÓN

IV.3.2.3.1 *Procedimiento de contratación*

Se han examinado 6 contratos de obras, 5 de ellos adjudicados mediante concursos por un total de 2.027 mp y en los que se obtuvieron bajas del 18% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, y uno adjudicado negociadamente correspondiente a una modificación de un proyecto de ejecución.

Con relación a dichos contratos, se indica lo siguiente:

IV.3.2.3.1.1 Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

a) No se ha aportado la autorización, debidamente motivada, que el art. 69.3 de la LCAP requiere para el fraccionamiento de una obra total en proyectos independientes, necesaria en el caso del contrato número 42 del Apéndice al tener por objeto una fase parcial de la adecuación de un edificio.

b) No consta que los proyectos de obras objeto de los contratos números 38 a 42 fueran supervisados por una unidad administrativa especializada en dicha función, actuación preceptiva que debe realizarse previamente a la aprobación técnica de los proyectos y que tiene como finalidad comprobar la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa aplicable así como la exactitud de los correspondientes cálculos (art. 128 de la LCAP).

c) No se ha aportado el acta de replanteo previo (art. 129 de la LCAP) del contrato número 43, que acredite haberse comprobado, antes de la adjudicación del contrato, la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en los proyectos y sean básicos para el contrato a celebrar, ni la resolución de aprobación técnica del proyecto por el órgano de contratación (art. 122 de la LCAP).

d) Los contratos números 42 y 43, de obras de adecuación de un antiguo hospital para edificio universitario, se adjudicaron sin haberse realizado un reconocimiento previo del edificio para conocer el estado de conservación del mismo, sin que se haya aclarado esta circunstancia. A este respecto, en las memorias de los respectivos proyectos consta que no se contempla ninguna obra de reparación o refuerzo estructural del edificio «ya que en realidad se desconoce su estado y además no es objeto de este contrato».

IV.3.2.3.1.2 Adjudicación de los contratos

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro, de consultoría o asistencia, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

A) Contratos adjudicados mediante concurso

Se han examinado 5 contratos adjudicados mediante esta forma, por un importe total de 2.027 mp y, en los mismos, se ha observado lo que, a continuación se expone.

a) Como única fundamentación de la valoración de ofertas y de la propuesta de adjudicación de los contratos números 38 a 42 del Apéndice, consta, en las actas de las Mesas de contratación, que se estudiaron las ofertas económicas, programas de construcción, reducción del plazo y demás requisitos técnicos así como un informe verbal del Arquitecto Técnico, sin mayores especificaciones. No figuran las puntuaciones que debieron otorgarse en coherencia con los baremos

establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares. En consecuencia, las propuestas de adjudicación no pueden considerarse suficientemente motivadas como se requiere en el artículo 89.1 de la LCAP.

b) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 42 establecida en el artículo 94.2 LCAP.

B) Contratos adjudicados negociadamente

Se ha fiscalizado un contrato (número 43 del Apéndice), cuyo importe es de 25 mp y que fue tramitado como una modificación de un proyecto en ejecución.

Las obras del contrato originario con el que guarda relación este modificado se iniciaron con un proyecto básico y sin un proyecto de obra completo, con infracción, por tanto, de la normativa, sin concretarse de forma definitiva varias unidades de obra, que quedaron reflejadas en un posterior proyecto de ejecución, lo que incrementó el proyecto básico y, en consecuencia, el precio, para lo cual se tramitó el contrato modificado.

Esta modificación, por tanto, no se derivó de la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102 de la LCAP.

Por otra parte, no se constituyó la preceptiva fianza definitiva en garantía de la correcta ejecución del contrato (art. 360 del RGC).

IV.3.2.3.2 *Ejecución de los contratos*

a) La comprobación del replanteo e inicio de las obras de los contratos números 38 a 41 del Apéndice, que según la cláusula 15 de los correspondientes pliegos de las administrativas particulares, en estos contratos era de 20 días, se realizó con retrasos de 3 meses en el contrato número 58, 7 meses en el contrato número 59, 10 meses en el contrato número 60 y 11 meses en el contrato número 61, sin que consten causas justificativas.

El acta de comprobación del replanteo del contrato número 43, expresamente requerida, no ha sido enviada.

b) No se ha aportado el acta de recepción de las obras del contrato número 42 a pesar de que el respectivo plazo, de 6 meses, expiró en julio de 1999, sin que conste la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de sanciones por demora.

IV.3.3 **Universidad de Salamanca**

IV.3.3.1 PRESUPUESTOS

IV.3.3.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que caben destacar:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Universidad presenta un saldo en pagos pendientes de aplicación de 535 mp que procede del pago de gastos de carácter presupuestario, respecto a los que el reconocimiento de las correspondientes obligaciones no había tenido lugar al cierre del ejercicio 1998.

Por otra parte, recoge en cuentas no presupuestarias (acreedores no presupuestarios) las disposiciones netas de fondos de créditos a corto plazo concedidos por una entidad financiera. Conforme a lo previsto en el PGCP, en el capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos deberían haberse aplicado 56 mp, que es el importe de la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo existentes al cierre de 1997 (2.294 mp) y al cierre de 1998 (2.238 mp).

b) Defectos de justificación y otras incidencias

Como en años anteriores, se aprecia un retraso en el pago de cuotas de Derechos pasivos cuyo importe asciende a 624 mp, deuda que se ha generado en el período comprendido entre los ejercicios 1992 a 1996.

En el examen de los deudores y acreedores no presupuestarios, se ha observado que figuran saldos con antigüedad superior a cinco años por importe de 1 mp y 70 mp (57 mp en Derechos pasivos) respectivamente. Sería conveniente clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.3.3.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 1.997 mp, lo que supone un 10% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios» por importe de 898 mp, lo que supone un 37% sobre sus créditos iniciales y un 45% del total de las modificaciones, seguidas por las del capítulo 6 «Inversiones reales», por 873 mp, lo que supone un 19% sobre sus créditos iniciales y un 44% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 121% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 19.807 mp frente a unos créditos finales de 22.215 mp, cifras de las que se deri-

va un remanente de crédito de 2.408 mp y un nivel de ejecución del 89%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 12.335 mp, lo que representa el 62% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales», con 3.478 mp, es decir el 18% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con 3.181 mp, el 16% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.936 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 36%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.846 mp, lo que representa un incremento del 10%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 «Inversiones reales», con 1.586 mp, la del capítulo 1 «Gastos de personal», con 767 mp y con signo negativo la del capítulo 4 «Transferencias corrientes», con 313 mp.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 20.630 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 20.923 mp, lo que determina un grado de realización próximo al 99%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 11.283 mp, lo que supone un 55% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 4.722 mp (23%), de los que 3.225 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 2.103 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 11%. Las más significativas corresponden al capítulo 7 «Transferencias de capital», con 1.866 mp, lo que representa un incremento del 98% sobre los derechos del ejercicio anterior y con signo negativo el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 356 mp, lo que supone una disminución respecto al año anterior del 7%.

De los derechos reconocidos en 1998 quedaron pendientes de cobro al cierre del ejercicio 4.199 mp (20%). Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 7 «Transferencias de capital» (2.129 mp) y 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» (1.775 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario es positivo y asciende a 147 mp, el saldo presupuestario alcanza 823 mp, como consecuencia de la obtención de préstamos a largo plazo por importe de 676 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.3.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A) y B) anteriores se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales», que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez, quedan sin ejecutar en todo o en parte.

Es de destacar también el elevado porcentaje (20%) de los derechos reconocidos durante 1998 que estaban pendientes de cobro a fin de año, hecho éste que tiene explicación parcial en el sistema seguido por la Universidad para el reconocimiento de los derechos de matrícula, según se describe en el epígrafe IV.3.3.2.b) siguiente.

IV.3.3.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado son las siguientes:

a) No se dotan amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

b) Los derechos de matrícula (tasas académicas) correspondientes a cada curso académico se reconocen e imputan a resultados, con independencia de la fecha de su cobro, en el ejercicio económico en el que comienza dicho curso.

La partida «Deudores» que figura en el balance a 31/12/1998 incluye el importe aplazado de tasas académicas del curso 1998/1999 (1.773 mp), a cobrar, en su caso, en 1999. El pago de estas deudas, que en general no son legalmente exigibles, queda sujeto a la voluntad de los alumnos siendo el único efecto de su impago la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades entregadas por estos.

c) El saldo de «Acreedores» a corto plazo que figura en el balance, incluye el importe dispuesto (2.238 mp) por operaciones de crédito con entidades financieras, que debería reclasificarse a la partida «Deudas con entidades de crédito».

d) Como se indica en el epígrafe IV.3.3.1.1.a), la Universidad no ha registrado en su presupuesto ni imputado en la cuenta del resultado económico-patri-

monial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones que figuran indebidamente contabilizadas en cuentas no presupuestarias de pagos pendientes de aplicación.

IV.3.3.3 CONTRATACIÓN

IV.3.3.3.1 *Procedimiento de contratación*

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro o de asistencia y consultoría, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

De los contratos examinados, 2 se adjudicaron mediante concurso con un importe total de 339 mp. y unas bajas del 13% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata, lo que implica un menor gasto de 52 mp, y uno mediante procedimiento negociado sin obtención de baja alguna.

En los contratos examinados, se aprecia lo siguiente:

a) Las memorias aportadas de los proyectos de obras correspondientes a los contratos números 44 y 45 del Apéndice carecen de fecha y la del primer contrato citado, además, carece de firma y de identificación del autor.

b) El replanteo del proyecto de la obra objeto del contrato número 45 se realizó con anterioridad a la aprobación de dicho proyecto, lo que implica una inversión del orden establecido en el artículo 129 de la LCAP.

c) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 46, no se fijaron los requisitos y modalidades de presentación de las variantes o alternativas que podían presentar los licitadores al respectivo concurso (art. 88.1 de la LCAP), circunstancia que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

d) No consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 45, preceptiva a tenor de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCAP.

IV.3.3.3.2 *Ejecución de los contratos*

IV.3.3.3.2.1 Observancia de plazos

— Durante la ejecución del contrato número 44 del Apéndice, cuyo plazo inicial era de 6 meses y medio, se concedió una prórroga de 3 meses porque el Decano de la Facultad de Biología no aceptaba la construcción de la plaza ubicada en el aulario de dicha Facultad y, tras ofrecerse distintas alternativas, aún no se había definido dicha plaza en la fecha de concesión de esta prórroga. No constan, en el expediente aportado a este Tribunal, los motivos de oposición a la construcción de la mencionada plaza.

Esta prórroga y otras 3 concedidas durante la ejecución del contrato aumentaron el plazo del mismo hasta 16 meses, lo que supuso un incremento del plazo real sobre el contractual del 146%, que es particularmente relevante por haberse adjudicado este contrato mediante de concurso en virtud del supuesto establecido en el apartado b) del artículo 86 de la LCAP, consistente en la que la prestación objeto del contrato pueda ser mejorada por una reducción en el plazo de ejecución, y porque este aspecto fue expresamente valorado en la adjudicación del contrato.

No se han aportado las certificaciones 1ª y última de obras ejecutadas, requeridas por este Tribunal.

— El plazo total de ejecución del contrato número 46, de suministro e instalación de bienes informáticos, se encontraba dividido en 2 plazos parciales, el primero para la redacción y entrega del proyecto, era de un mes a partir de la adjudicación, la cual se realizó el 9 de noviembre de 1998, por lo que el proyecto debería haberse entregado el 9 de diciembre de dicho año, y el segundo, de 11 semanas, para el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos contratados.

No se ha aportado el proyecto que debería haberse elaborado con todos los detalles constructivos, especificaciones, situación de equipos y puntos de conexión, según el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas del contrato, sino una mera relación valorada de unidades a suministrar elaborada por el contratista, que fue considerada como proyecto final. No consta la aprobación definitiva del proyecto ni el replanteo del mismo, actuaciones procedentes a tenor del citado apartado del pliego de prescripciones técnicas y de la cláusula 3ª del documento de formalización del contrato.

La recepción definitiva de los bienes se produjo en noviembre de 1999 cuando, si el proyecto se hubiera elaborado en el plazo correspondiente y aprobado sin dilación, la entrega de los bienes debería haberse efectuado en febrero o marzo del mencionado año.

Por tanto, se aprecia un significativo retraso, sin que conste la concesión de prórrogas ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en la normativa.

IV.3.3.3.2.2 Contratos adicionales

— El contrato número 45 del Apéndice se tramitó como complementario de otro consistente en la rehabilitación de un edificio. Sin embargo, habida cuenta que el objeto del contrato consistía en la climatización de la planta bajo cubierta y la acometida eléctrica para todo el edificio, algunas de las obras objeto del mismo eran necesarias y no sólo convenientes para la utilización del edificio en construcción e inseparables del mismo de las que eran objeto del contrato principal, por tanto,

no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones del proyecto en ejecución.

Por otra parte este contrato fue adjudicado 5 meses y medio después de haberse recibido las obras objeto del correspondiente contrato principal, fuera, por tanto, del periodo temporal admitido en el artículo 153 del RGC, por lo que no puede estimarse adicional del mismo y, en consecuencia, no resulta justificada la adjudicación al mismo adjudicatario del contrato principal mediante procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

Habida cuenta de las obras incluidas en el contrato tramitado como complementario, la recepción previa de las obras del contrato principal no fue correcta ya que, al faltar la acometida eléctrica del edificio, éste no podía entregarse al uso público, que es, precisamente, una de las finalidades de la recepción (párrafo 3º del art. 170 del RGC).

Por último las obras del contrato número 45 fueron recibidas en febrero de 1999, cuando deberían haber concluido en de agosto de 1998, lo que implica un significativo retraso, sin que conste la concesión de prórrogas ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en la normativa.

IV.3.4 **Universidad de Valladolid**

IV.3.4.1 PRESUPUESTOS

IV.3.4.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

Del examen del Estado de liquidación del presupuesto incluido en las cuentas anuales rendidas por la Universidad, considerando las explicaciones y documentación aportadas en el trámite de alegaciones, se deduce que dicho Estado se ha confeccionado conforme a los principios y criterios contables que son de aplicación al sector Universidades.

No obstante lo anterior, la Universidad, al igual que en el ejercicio anterior, no ha aplicado a presupuesto y ha registrado como deudores no presupuestarios anticipos de remuneraciones a funcionarios, por importe de 15 mp.

IV.3.4.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 5.060 mp, lo que supone un 25% de incremento sobre los créditos iniciales. Todas estas modificaciones son ampliaciones de crédito.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 4.569 mp, lo que supone un 88% sobre sus créditos iniciales y un 90% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 108% del de aquellas.

b) Ejecución de los créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 19.928 mp frente a unos créditos finales de 25.405 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 5.477 mp y un nivel de ejecución del 78%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 12.373 mp, lo que representa el 62% del total de los gastos, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 4.945 mp, es decir el 25% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 4.827 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 49%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas del ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.367 mp, lo que representa un incremento del 7%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal», con 703 mp y al capítulo 6 «Inversiones reales», con 342 mp, que representan el 51 y 25%, respectivamente de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.541 mp, un 8% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 21.201 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 20.457 mp, lo que determina un grado de realización del 104%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 11.311 mp, lo que supone un 53% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 5.501 mp (26%), de los que 4.068 mp corresponden a «Tasas académicas», y los derechos reconocidos por «Transferencias de capital», con 4.316 mp (20%).

La variación absoluta interanual de los derechos reconocidos alcanzó los 906 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 4%. La más significativa corresponde al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con un incremento de 709 mp (78% de la variación total).

Los derechos reconocidos pendientes de cobro al cierre del ejercicio ascienden a 5.034 mp (24% del total

de derechos reconocidos en el año). Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 7 «Transferencias de capital» (2.894 mp) y 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» (1.990 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra positiva de 1.274 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.4.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en el importe que se menciona en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A) y B) anteriores se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales», que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez, quedan sin ejecutar en todo o en parte.

Es de destacar también el elevado porcentaje (24%) de los derechos reconocidos durante 1998 que estaban pendientes de cobro a fin de año, hecho éste que tiene explicación parcial en el sistema seguido por la Universidad para el reconocimiento de los derechos de matrícula, según se describe en el epígrafe IV.3.4.2.c) siguiente.

IV.3.4.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado son las siguientes:

a) El balance no incluye el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1.991 de implantación de la contabilidad patrimonial. Además, para los activos incorporados con posterioridad, no se aporta en las cuentas la información necesaria para conocer las variaciones individualizadas producidas en el ejercicio.

b) No se dotan amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen el inmovilizado, con el consiguiente efecto sobre la cuenta del resultado económico-patrimonial, y sobre el valor de estos activos en el balance que figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

c) Los derechos de matrícula (tasas académicas) correspondientes a cada año o curso académico se reconocen en su totalidad, con independencia de la fecha de su cobro y de su imputación al resultado económico patrimonial (ver epígrafe IV.3.4.2.d), en el ejercicio económico en el que comienza dicho curso.

Según la información complementaria que se aporta junto con las cuentas anuales, en el saldo de la partida «Deudores» que figura en el balance a 31/12/1998, se incluye el importe aplazado (2º plazo) de tasas académicas del curso 1998/1999 (915 mp) a cobrar, en su caso, en 1999. En general, estas deudas no son legalmente exigibles, siendo el único efecto de su falta de pago el de la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades entregadas en el primer plazo por los alumnos morosos.

d) A efectos informativos exclusivamente, cabe señalar que la Universidad, a fin de adecuar la imputación contable de los ingresos por derechos de matrícula con el flujo de gastos que se genera en el año académico (distinto del ejercicio económico), ha aplicado el importe reconocido en 1998 por éstos derechos (4.068 mp), a resultados del período (1.017 mp), y a «Ajustes por periodificación» (3.051 mp).

IV.3.4.3 CONTRATACIÓN [10]

IV.3.4.3.1 *Observaciones comunes*

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro, consultoría o asistencia, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa para la adjudicación de obras, junto con el concurso, y permite la obtención de las mayores bajas.

En los contratos fiscalizados y como observaciones comunes a los de obras y de suministro, se indica lo siguiente:

A) Contratos adjudicados mediante concurso

Se han examinado 4 contratos adjudicados mediante esta forma, con un importe total de 767 mp, en los que se han obtenido bajas del 12% de la suma de los respectivos presupuesto de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 102 mp.

Se observa que, en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos números 34 a 36 del Apéndice, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia es preceptiva según el párrafo 2º del artículo 115 del RGC, lo que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas[11].

[10] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[11] Se indica, respecto a lo alegado, que en la Cláusula 19 del mismo pliego, se permite a los contratistas «proponer por escrito la sustitución de los bienes contratados por otros que reúnan mejores calidades o, en general, cualquier otra mejora» y que, en el Anexo del pliego al que se remite la Cláusula 8.1.a), no se especifican las características ni el número de los bienes a suministrar.

B) Contratos adjudicados negociadamente

Se han examinado 2 contratos, cuyo importe total es de 415 mp, adjudicados sin obtención de baja alguna.

En la fiscalización, se observa que no se constituyó la Mesa de contratación para realizar la preceptiva propuesta de adjudicación del contrato número 37 del Apéndice (art. 93.2 de la LCAP).

IV.3.4.3.2 *Contratos de obras*

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza, adjudicados por un total de 947 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

a) *Procedimiento de contratación*

No se ha expresado supuesto alguno, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, para la utilización del concurso como forma de adjudicación del contrato número 32, ni consta, en el respectivo expediente, la justificación requerida por el artículo 76.2 de la mencionada Ley.

b) *Ejecución de los contratos*

— Durante la ejecución del contrato número 32 del Apéndice, cuyo plazo era de 14 meses, se acordó la suspensión total de las obras cuando faltaban 3 meses y medio para la finalización del plazo, por el incumplimiento del plan de actividades de las obras y la consiguiente existencia de un gran retraso así como por la tramitación de un proyecto modificado. No consta la concesión de prórrogas que pudieran amparar dicho retraso ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en la normativa.

Durante dicha suspensión, que duró 5 meses, se tramitó y aprobó una modificación del contrato con un precio de 78 mp y un plazo de ejecución de 6 meses, consistente, en su mayor parte, en obras que no fueron consecuencia de la aparición de nuevas necesidades no susceptibles de previsión durante la elaboración del proyecto primitivo.

Como consecuencia del modificado, se produjo un reajuste del plazo equivalente al 36% del plazo del contrato originario, que no guarda con el incremento del precio (14%) la proporción requerida por el párrafo 2º del artículo 149 del RGC.

Con posterioridad se concedió una prórroga de 4 meses a causa, fundamentalmente, de la falta de desalojo de las zonas afectadas por la ejecución de las obras, de lo que se deduce una deficiente actuación preparatoria del contrato.

En conclusión, se ha producido una significativa demora de, al menos, 12 meses en la ejecución de este contrato, que representa una desviación del 86% del plazo inicialmente previsto.

— La recepción de las obras objeto del contrato número 33, cuyo plazo prorrogado finalizó en noviembre de 1998, se realizó en mayo de 1999, con un retraso, por tanto de 6 meses, sin que conste la concesión de otras prórrogas que puedan ampararlo o la imposición de las sanciones por demora previstas por la normativa.

IV.3.4.3.3 *Contratos de suministro*

Se han fiscalizado 4 contratos de esta naturaleza adjudicados por un total de 235 mp.

En la fiscalización, se ha observado que no consta el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 37 del Apéndice, cuya elaboración era preceptiva a tenor del artículo 52 de la LCAP.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A tenor de lo previsto en los artículos 16, 20 y 23 de la LH, son empresas públicas de la CA aquellas sociedades mercantiles en cuyo capital su participación supere el 50%.

El estado siguiente muestra las empresas públicas, bien EDP o bien sociedades, en las que la participación de la CA es mayoritaria; distinguiendo entre «empresas de la CA»: aquellas en que dicha participación es superior al 50%, y «otras empresas públicas»: aquellas en las que, siendo la participación del sector público superior al 50%, el mayor porcentaje de ésta corresponde a la CA.

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD			
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)			
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP)	100		100
- Dicryl, S.A.	100		100
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	100		100
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA)	100		100
Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	51		51
Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)	89	5	94
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	100		100
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	100		100
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS			
Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA)	49	20	69
La Pinilla, S.A.	47	12	59
Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	26	25	51

Al 31 de diciembre de 1998 existen once empresas públicas, de las que ocho son empresas de la CA (1 EDP y 7 sociedades). La participación pública en La Pinilla, SA es la existente al cierre de sus cuentas, 30 de junio de 1998.

En anexos se reflejan las cuentas anuales de las empresas públicas de la CA, y las de aquellas empresas de dominio público en las que la mayor participación pública corresponde a la CA, cuyos activos o ingresos, excluidas las subvenciones de explotación y las aplicadas de capital, son superiores a 1 millardo.

Asimismo, en los apartados siguientes se comentan las empresas con aspectos más significativos de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales y de los informes de auditoría.

Los artículos 126 a 129 de la LH regulan los PAIF de las empresas públicas. Conforme a la estructura establecida en la O. de 15 de mayo de 1997, se han presentado los previstos para 1998 que incluyen los datos estimados para 1997 y los liquidados del ejercicio 1996.

V.1 AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (ADE)

La ADE participa en las siguientes empresas públicas:

	% Participación
Dicryl, SA	100
Parque Tecnológico de Boecillo, SA	100
Sotur, SA	100
Ceical, SA	49

Además participa también en las empresas Excal, SA (48%), Iberaval, SGR (39%) y Sodical, SA (26%).

En este ejercicio se ha completado el proceso de disolución de Intical, SA, sociedad de la que la ADE detentaba una participación del 49%. Asimismo, y de conformidad con la autorización otorgada por la Ley 9/1998, de 2 de noviembre, se inició el proceso de privatización de Dicryl, SA, cuya venta mediante concurso público se adjudicó en febrero de 1999.

La contabilidad de la ADE, se adapta al PGCP de la CA (apartado I.1.C). El balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial se reflejan abreviadamente en los anexos V.1-1 y V.1-2.

El total activo y pasivo del ejercicio asciende a 17.231 mp, con un incremento de 3.751 mp respecto al ejercicio 1997. El resultado económico-patrimonial es negativo en 894 mp frente al positivo de 813 mp del ejercicio anterior.

— Las inversiones financieras permanentes ascienden a 4.528 mp, que corresponden a la cartera de valores a largo plazo, 7.282 mp minorados en 2.757 mp por provisiones, y 3 mp de fianzas y depósitos.

En la cartera de valores se incluyen en este ejercicio las suscripciones de acciones en Dicryl, SA, por 1.500 mp, y en Parque Tecnológico de Boecillo, SA, 433 mp; así como la baja de la participación en Intical, SA, que estaba íntegramente provisionada.

Las provisiones, 2.757 mp, corresponden en su totalidad a la participación en Dicryl, SA, dado que a la fecha de formulación de las cuentas anuales la entidad ha optado por provisionar la diferencia entre el valor contable al 31 de diciembre de 1998, 2.857 mp, y el importe por el que se ha adjudicado su venta en el ejercicio 1999 por 100 mp.

La ADE no ha percibido ningún tipo de dividendo por acciones de su cartera de valores.

— Los deudores ascienden a 12.374 mp, de los que 12.314 mp son presupuestarios (6.027 del ejercicio corriente y 6.287 de ejercicios cerrados) y en su mayoría correspondientes a fondos de la UE., 11.611 mp.

— Los fondos propios, 4.936 mp, están compuestos por 3.892 mp del patrimonio entregado por la CA (3.492 mp de acciones y 400 mp de efectivo), 1.938 mp de beneficio de ejercicios anteriores y 894 mp de resultado negativo.

El resultado negativo del ejercicio resulta de unos ingresos de 15.914 mp y gastos por 16.808 mp.

— Los acreedores a corto plazo, 8.053 mp, se componen de deudas con entidades de crédito, 3.939 mp y de otros acreedores, 4.114 mp, que corresponden fundamentalmente a acreedores presupuestarios, 3.375 mp, y a desembolsos exigidos sobre acciones, 684 mp.

— La ADE ha contabilizado una provisión para riesgos y gastos de 4.149 mp por todos los compromisos presupuestarios existentes en el ejercicio. Este criterio no es acorde con los principios contables, ya que sólo debió provisionar el saldo de las subvenciones concedidas, 4.080, por lo que existe un exceso de 69 mp en la cuantía provisionada.

— En el ejercicio la entidad no ha concedido avales sobre operaciones financieras. No obstante, al amparo del artículo 38 de la LP, se ha efectuado una aportación directa no reintegrable al fondo de provisiones técnicas, de 150 mp, para reforzar la solvencia de Iberaval, SGR. Asimismo, en virtud del Convenio firmado en 1996 con las SGR, posteriormente fusionadas en Iberaval, SGR, se han efectuado anticipos a cuenta por 25 mp para cubrir futuras operaciones declaradas de especial interés.

V.2 DICRYL, SA

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.2-1 y V.2-2.

Su objeto social lo constituye la fabricación de visualizadores de cristal líquido, complementada, con importantes inversiones a partir de 1995, con la línea de producción de módulos multichip. Esta línea de producción, aunque en condiciones de uso y funcionamiento desde enero de 1997 y pese a las expectativas favorables mantenidas por los administradores acerca de su posible utilización futura, ha presentado

ventas poco significativas en 1997 y, adicionalmente, durante 1998 no ha tenido producción.

El total del activo y pasivo del ejercicio 1998 asciende a 3.341 mp, lo que supone un aumento de 1.673 mp (100%) respecto al ejercicio 1997.

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 479 mp frente a los 665 mp del ejercicio anterior. La totalidad de ingresos asciende a 1.195 mp (261% mas) y de los que 269 corresponden a subvenciones.

— El inmovilizado asciende a 1.576 mp e incluye 105 mp de gastos de establecimiento, 374 mp de inmovilizado inmaterial, 1.091 mp de inmovilizado material y 6 mp de inmovilizado financiero.

No se han facilitado estudios técnicos que detallen los planes futuros sobre la utilización de esta línea de producción de módulos multichip, por lo que no es posible concluir acerca del valor de realización del inmovilizado material e inmaterial afecto a la misma. En cualquier caso de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, la sociedad debería haber amortizado al 31 de diciembre de 1998 la totalidad del saldo de los gastos de primer establecimiento (102 mp).

— El activo circulante, 1.765 mp, aumenta en 1.537 mp respecto al ejercicio 1997, fundamentalmente por el de los deudores, 692 mp, y al desembolso pendiente sobre parte de una ampliación de capital, 684 mp.

— Los fondos propios ascienden a 1.902 mp integrados por 1.893 mp de capital suscrito, 18 mp de Reservas, 470 mp de aportaciones de socios para compensación de pérdidas, y 479 mp de pérdidas del ejercicio.

El capital suscrito se ha incrementado en un neto de 688 mp. Durante el ejercicio la sociedad adquiere por 16 mp las participaciones que de ella ostentaban Lucent Technologies Inc. y Sodical, SA y efectúa un saneamiento patrimonial consistente en una doble reducción del capital, una de 780 mp para absorber las pérdidas acumuladas hasta el 30 de septiembre de 1998 y otra de 31 mp para amortizar el nominal de las acciones propias; así como dos ampliaciones del capital, una de 165 mp para aumentar el valor nominal de las acciones antiguas y otra de 1.335 mp de emisión de nuevas acciones. Estas ampliaciones son íntegramente suscritas por la ADE, que pasa a detentar el 100% del capital de Dicryl.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 333 mp, corresponden íntegramente a subvenciones de capital concedidas, de los que la CA ha concedido 186 mp.

Los acreedores a corto plazo, 1.097 mp, incluyen 630 mp deudas de una línea de crédito con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por límite de 700 mp, que se halla avalada por la CA.

— La continuidad y el patrimonio de la sociedad están condicionados al éxito, bien de las medidas ya adoptadas por los administradores, y/o bien del plan que en su caso pueda implantar el nuevo accionista para el relanzamiento de la sociedad, que permita la generación de beneficios en el desarrollo de sus operaciones futuras o, en caso contrario, al mantenimiento del apoyo patrimonial y financiero del accionista o de terceros.

V.3 PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.3-1 y V.3-2.

El total activo y pasivo del ejercicio 1998 asciende a 3.017 mp, lo que supone un aumento de 607 mp (25%) respecto al ejercicio 1997.

El resultado del ejercicio arroja unos beneficios de 18 mp frente a los 3 mp del ejercicio 1997. No obstante, este resultado obedece sobretodo al cambio de criterio en el registro de las subvenciones de explotación, en función del devengo (425 mp), en lugar del cobro, que era el criterio utilizado en ejercicios anteriores.

— El inmovilizado no experimenta variaciones sustanciales, en tanto que el activo circulante, que ascienden a 1.163 mp, aumenta en 526 mp (83%). Sobretodo por las existencias, 322 mp, que corresponden a los costes incurridos por el «Parque Industrial Anexo», en fase de ejecución y cuyo destino final es su venta a terceros. En deudores destaca la ADE con 451 mp por subvenciones concedidas.

— El capital social se ha ampliado en 433 mp, quedando establecido en 2.270 mp íntegramente suscrito y desembolsado por la ADE.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 455 mp, corresponden a subvenciones de capital de los que 453 mp se han concedido por la ADE.

V.4 GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, SA (GESTURCAL)

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.4-1 y V.4-2.

— El activo asciende a 12.263 mp correspondiendo 11.013 mp a circulante y, dentro de este, 8.111 mp a existencias.

— El pasivo se desglosa en 5.608 mp de fondos propios, 962 mp de ingresos a distribuir en varios ejercicios, 185 mp de provisiones para riesgos y gastos, 556 mp de acreedores a largo plazo y 4.952 mp de corto plazo.

— De los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 926 mp corresponden a subvenciones de capital imputables a Polígonos. En este ejercicio se cambia el criterio de contabilización del traspaso a resultados, que se imputaban a los de explotación, imputándose a resultados extraordinarios de conformidad con lo esti-

pulado por el ICAC ante consulta efectuada por la Intervención General de la CA en 1996.

— De los acreedores a largo plazo, 549 mp son con entidades de crédito y de los de corto plazo 1.401 mp.

— Los resultados del ejercicio arrojan un beneficio de 327 mp frente a los 251 mp del ejercicio anterior

V.5 CENTROS DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, SA (CEICAL, SA)

— El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos V.5-1 y V.5-2.

— Como se ha venido indicando, en el ejercicio 1995 fueron incoadas dos actas fiscales por IVA y una providencia de apremio, por un total de deuda tributaria de 105 mp, recurridas por la sociedad y que se han garantizado mediante la constitución de una hipoteca por 127 mp. La sociedad no ha dotado provisión alguna en las cuentas anuales.

V.6 ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN, SA

— La Junta General de la sociedad acordó el 30 de junio de 1998, debido a que a 31 de diciembre de 1997 se encontraba incursa en causa de disolución del art. 260 TRLSA, una ampliación del capital social por 252 mp, previa reducción total del capital existente, 63 mp. Esta ampliación se ha suscrito íntegramente por la CA, de conformidad con la autorización establecida por D. 285/1998, de 30 de diciembre, con desembolso del 25% y el resto en tres años. La sociedad no registra estas operaciones en las cuentas anuales.

V.7 LA PINILLA, SA

— Al 30 de junio de 1998, fecha de cierre de sus cuentas, la sociedad presenta pérdidas y un resultado de explotación negativo debido en gran medida a las condiciones climatológicas que existieron en los meses de mayor actividad.

Estas circunstancias suponen una incertidumbre sobre la capacidad de la sociedad para continuar su actividad, si bien los administradores consideran que la actividad continuará realizándose en el futuro.

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad, que comprende la de la Administración General y en la que se incluye el Ente público Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León, la del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la de los Entes Públicos Consejo Económico y Social de Castilla y León, y Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y las de las Empresas Públicas y Entes Públicos de Derecho Privado, se ha rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. La Cuenta de las Cortes de Castilla y León se rindió también dentro de dicho plazo.

Las Cuentas presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las Cuentas de la Administración General y de la Gerencia de Servicios Sociales, cuyas cuentas anuales no presentan todo el contenido establecido en las memorias y ninguno de los estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública (apartado I.3.1).

VI.1.2 **Administración General**

1. Existe una falta de cobertura de financiación, por importe de 5.292 millones de pesetas (apartado II.1.1.A).
2. La Cuenta General incluye un exceso neto de derechos reconocidos de 3.409 millones de pesetas, de los que 1.126 millones son por el Fondo de Compensación Interterritorial de los ejercicios 1998 y 1997, no certificado; y 2.283 millones por endeudamiento a largo plazo no dispuesto (apartados II.1.3.B. y II.2.2.1).
3. El resultado presupuestario del ejercicio que refleja la Cuenta General, presenta un déficit de 5.662 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 5.494 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que determina un déficit de financiación de 168 millones de pesetas.

No obstante teniendo en cuenta los ajustes que proceden, el resultado presupuestario presenta un déficit de 4.685 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 3.211 millones de pesetas, por lo que el saldo presupuestario del ejercicio supone un déficit de 1.474 millones de pesetas (apartado II.1.4).

4. Sobre la situación patrimonial que reflejan las cuentas anuales del ejercicio, destaca lo siguiente:

En las inversiones destinadas al uso general se mantienen elementos que han sido entregados al uso general o transferidos a otras entidades o administraciones públicas. No existe un inventario fiable valorado de los elementos que integran el inmovilizado material e inmaterial (apartado II.2.1.1).

La cartera de valores a largo plazo refleja una sobrevaloración neta de los valores de adquisición y de las provisiones de 5 y 158 millones de pesetas, respectivamente. A su vez, las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo y los desembolsos pendientes sobre acciones, están infravaloradas en 360 y 189 millones de pesetas, respectivamente (apartado II.2.1.2).

La Tesorería del balance, 9.527 mp, no coincide con la reflejada en la Cuenta General de Tesorería, 9.167 millones de pesetas, debido a la no inclusión en ésta, de los anticipos de caja fija. A su vez, ni aquél ni ésta, incluyen información sobre las cuentas restringidas de ingresos y otras (apartado II.2.3).

La contabilización del IVA no refleja la respectiva posición deudora u acreedora, por este impuesto (apartado II.2.4.1.2).

Los deudores y los acreedores por pasivos financieros del balance están sobrevalorados en 3.409 y 2.283 millones de pesetas, respectivamente, según lo indicado anteriormente en la conclusión segunda.

5. El resultado económico-patrimonial del ejercicio refleja un ahorro de 44.207 millones de pesetas que, junto con los resultados de ejercicios anteriores por 43.080 millones y el patrimonio por importe de 340.118 millones, constituyen los fondos propios del balance al 31 de diciembre de 1998, por importe de 427.405 millones de pesetas.

No obstante, teniendo en cuenta los ajustes que proceden, dicho ahorro asciende a 43.445 millones de pesetas y el patrimonio a 340.078 millones, por lo que los fondos propios se elevan a 426.603 millones de pesetas (apartado II.2.5).

6. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 1.540 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden dicho remanente de tesorería es negativo por importe de 1.869 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

7. La Comunidad no hace constar la fuente específica de financiación en los correspondientes proyectos de inversión, por lo que no se puede comprobar el cumplimiento efectivo del artículo 14.2.a) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (apartado II.3.2.3).

8. El riesgo al 31 de diciembre de 1998 derivado de reclamaciones de los prestamistas por avales prestados, asciende a 261 millones de pesetas (apartado II.3.3).

VI.1.3 **Organismos autónomos**

1. En la Cuenta de Tesorería de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, no se incluye información sobre las cuentas de anticipos de caja fija, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 33 millones de pesetas (apartado III).

VI.1.4 **Entes estatutarios**

1. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» de las Universidades de esta Comunidad Autónoma se han realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que ha motivado que los niveles de ejecución en este capítulo, hayan sido tan sólo del 64% en la de Salamanca, el 53% en la de León, el 51% en la de Valladolid y el 47% en la de Burgos.

2. La Universidad de Valladolid, como en años anteriores, continúa sin incluir los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio (1991) de implantación de la contabilidad patrimonial.

3. Las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, como en ejercicios anteriores, continúan sin dotar amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen sus inmovilizados.

4. Ninguno de los contratos fiscalizados de las Universidades públicas fue adjudicado mediante subasta, a pesar de que esta forma es ordinaria, en la normativa, para la adjudicación de obras y, generalmente, permite obtener las mayores bajas (Apartados IV.3.1.3.1, IV.3.2.3.1.2, IV.3.3.3.1 y IV.3.4.3.1).

VI.1.5 **Empresas públicas**

1. Las empresas de la Comunidad, presentan unos resultados agregados que arrojan una pérdida total de 918 millones de pesetas.

Dichas empresas han aplicado a resultados subvenciones de explotación por importe de 18.261 millones de pesetas y subvenciones de capital por importe de 224 millones de pesetas. Asimismo, al cierre del ejercicio, tienen un endeudamiento financiero de 20.038 millones de pesetas, de los que 12.995 millones se encuentran avalados por la Administración de la Comunidad Autónoma (apartado I.3.2.2).

2. Las cuentas de la entidad Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León reflejan un exceso de provisiones para riesgos y gastos de 69 millones de pesetas, por subvenciones no concedidas (apartado V.1).

3. Las cuentas de la entidad Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA no recogen provisiones para riesgos y gastos, por las contingencias fiscales por el impuesto sobre el valor añadido que se elevan a 105 millones de pesetas (apartado V.5).

4. Las cuentas de la empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA no reflejan las operaciones de reducción y ampliación del capital social realizadas en el ejercicio, por 63 y 252 millones de pesetas, respectivamente; por lo que no reflejan la imagen fiel del patrimonio al cierre del ejercicio. (apartado V.6).

5. Debido a los continuados resultados negativos de la empresa La Pinilla, SA, existe incertidumbre

sobre la capacidad para continuar la actividad (apartado V.7).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. El presupuesto de gastos por programas debe contar con indicadores, previamente establecidos, del seguimiento y control de los objetivos, actividades y resultados previstos, que permitan su adecuada y coherente evaluación de eficacia.

2. Los entes de la Comunidad deberían agilizar las tareas de inventario y valoración de todos los bienes y derechos de los que sean titulares.

3. La Ley de Presupuestos no debería establecer la posibilidad de formalizar, y por tanto de utilizar, indefinidamente las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo para gastos de inversión.

4. Debería implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

5. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta también como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.	28-9-98	A	C	693.354.000
2	O	560-ZA-508.- REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA. ZAMORA.- E.D.A.R.	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	15-12-98	A	C	1.776.360.718
3	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE S.A. Y URBANIZACIÓN DE PARCELAS DE LA CALLE SANTIAGO ALBA DE VALLADOLID	ECONOMIA Y HACIENDA	9-10-98	A	C	739.787.346
4	O	6.1.-P-2 RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA. FERROCARRIL LEÓN-GUARDO-ARIJA. TRAMO: GUARDO-MATAPORQUERA .- PALENCIA	FOMENTO	4-11-98	A	C	1.551.979.429
5	O	2.2-SA-14.MEJORA FIRME TRAMO:FUENTE DE SAN ESTEBAN-TAMAES-SEQUEROS.P.K. 30,700 AL 63,800 Y P.K. 45,000 AL 52,700 SALAMANCA	FOMENTO	3-12-98	A	C	722.770.523

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
6	O	1.3-VA-2 DESDOBLAMIENTO DE CALZADA. CL.601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA. ACCESO LAGUNA DE DUERO FASA.CRUCE CON VA-300 PROVINCIA DE VALLADOLID	FOMENTO	3-12-98	A	C	1.681.035.055
7	O	6.1-LE-3 Y 6.1-P-1 RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA FERROCARRRIL LEÓN-GUARDO-ARIJA TRAMO: LA ERCINA.GUARDO. PROVINCIAS DE LEÓN Y PALENCIA	FOMENTO	4-11-98	A	C	1.379.627.080
8	O	1.4-P-9 ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO C-615 DE PALENCIA A GUARDO POR CARRIÓN Y SALDAÑA (CRUCE CON P-240 A GUARDO P.K. 62,500 AL 96	FOMENTO	15-10-98	A	C	1.072.280.000
9	O	2.1-LE-15. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.- LE-311.-TRAMO: LEON-MATALLANA DE TORIO. P.K. 0,000 AL 30,000.	FOMENTO	15-10-98	A	C	804.456.793
10	O	1.3-LE-5.- AUTOVÍA DE CUBILLOS A TORENO. C-631. TRAMO: CUBILLOS DEL SIL- TORENO (SUR). P.K. 7,773 AL 21,000	FOMENTO	15-10-98	A	C	2.273.767.345
11	O	1.4-BU-4 EL BERRÓN ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO, VARIANTES P.K. 33,400 AL 41,450	FOMENTO	11-2-98	A	C	692.794.815
12	O	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CASTILLA Y LEÓN EN ZAMORA	EDUCACION Y CULTURA	29-12-98	A	C	675.000.000
13	O	550-LE-620.- PONFERRADA, ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO SIL A SU PASO POR LA CIUDAD	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	12-11-98	A	C	932.898.198
14	O	SALAMANCA.- DEPOSITO EN LA PINILLA	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.	4-5-98	A	C	629.892.010
15	O	21-VA-132.- MEDINA DEL CAMPO Y OLMEDO. ABASTECIMIENTO MANCOMUNIDAD	MEDIO AMBIENTE Y ORENACIÓN TERRITORIAL	4-5-98	A	C	1.093.932.000
16	O	INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CAMPIÑA DE TORO Y ZONAS FUSIONADAS 2ª FASE ZAMORA. EXPTE. Nª 1360	AGRICULTURA Y GANADERIA	17-4-98	A	C	689.780.000
17	O	EXP. 1277.-CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA SOBRE EL RIO VALTABUYO. TABUYO DEL MONTE (LEON)	AGRICULTURA Y GANADERIA	A28-1-98	A	C	624.183.671
18	O	MODIFICADO Nº 1 E.D.A.R. DE VALLADOLID	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.	4-9-98	N	-	570.166.932
19	O	MODIFICADO Nº 1 RONDA INTERIOR SUR DE VALLADOLID FASE I VALLADOLID. DE CARRETERA DE RUEDA (C-610) A AVENIDA DE SALAMANCA (Nº620)	FOMENTO	4-9-98	N	-	409.605.133
20	O	MODIFICADO Nº 1.- MEJORA DE PLATAFORMA C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. P.K. 3,000 AL 26,500 TRAMO: PALENCIA-VILLAFOLFO.	FOMENTO	26-2-98	N	-	143.192.210
21	O	MODIFICADO Nº 1.- 4.3-0-2 SEGURIDAD VIAL. CTRA. 621 DE MAYORGA A ASTORGA. P.K. 0,000 AL 32,000 PROV. VALLADOLID-LEÓN	FOMENTO	20-2-98	N	-	149.882.441
22	O	MODIFICADO Nº 1.- MEJORA DE PLATAFORMA C-622. DE LEON A PORTUGAL POR LA BAÑEZA Y PUEBLA DE SANABRIA. P.K. 45,700 AL 80,000	FOMENTO	3-3-98	N	-	143.243.293
23	O	MODIFICADO Nº 1.- CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACION. VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN.	FOMENTO	17-12-98	N	-	236.998.201
24	O	2.1.SG.10C1-OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE MEJORA DE PLATAFORMA C.603 DE CRUCE CON CL.601 A L.P. DE BURGOS TRAVESIA DE CANTALEJO P.K. 48,370 AL 49,750 SEGOVIA	FOMENTO	15-5-98	N	-	132.090.827
25	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE HOMOGENEIZACIÓN DEL FF.CC. PONFERRADA-VILLABLINO TRAMO CUBILLOS-VILLABLINO	FOMENTO	16-7-98	N	-	280.998.909
26	O	1.3-LE-1C1. OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE DESDOBLAMIENTO DE CALZADA C-631 DE PONFERRADA A LA ESPINA P.K.0,000 AL 7,773 TRAMO: PONFERRADA-CUBILLOS DEL SIL	FOMENTO	22-7-98	N	-	177.768.933
27	S	SUMINISTRO DE GASÓLEO TIPO "C" PARA CALEFACCIÓN.	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	22-12-98	A	S	198.930.000
28	S	6.4-LE-1. ADQUISICIÓN DE VAGONES PARA TRANSPORTE DEL CARBÓN	FOMENTO	24-11-98	A	C	2.058.000.000
29	S	SUMINISTRO DE 72000 DOSIS DE VACUNA COMBINADA DIFTERIA, TETANOS, TOSFERINA, ACELULAR-HAEMOPHILUS INFLUENZAE B.	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	22-12-98	N	-	115.200.000
30	A	REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN EXPTE. 64/98	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	27-10-98	N	-	146.299.954
31	A	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE UNA EXPOSICIÓN SOBRE MONJES Y MONASTERIOS DEL CISTER EN EL MEDIEVO DE CASTILLA Y LEON. SANTA MARIA DE HUERTA (SORIA)	EDUCACION Y CULTURA	7-7-98	N	-	54.450.000
32	O	REFORMA DE EDIFICIO PARA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	15-1-98	A	C	572.014.847

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
33	O	COMPLEMENTARIO DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	8-5-98	N	-	375.319.609
34	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA AULAS DE LA NUEVA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	4-6-98	A	C	55.805.040
35	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA DE LA NUEVA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	27-5-98	A	C	69.848.952
36	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DESPACHOS Y SEMINARIOS DE LA NUEVA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	8-6-98	A	C	69.817.400
37	S	SUMINISTRO DE SISTEMA DETECTOR DE AREA SMART CCD, 1000 PARA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTUR MONOCRISTALINA CON GENERADOR CONVENCIONAL Y TUBO DE SELLADO	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	17-8-98	N	-	39.800.000
38	O	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN CAMPUS DE PONFERRADA	UNIVERSIDAD DE LEÓN	16-12-98	A	C	439.927.110
39	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE BIBLIOTECA, CAFETERIA Y EDIFICIO DE SERVICIOS EN CAMPUS DE PONFERRADA. EXPTE. 1686/98	UNIVERSIDAD DE LEÓN	4-12-98	A	C	686.972.376
40	O	URBANIZACIÓN EN CAMPUS DE PONFERRADA. EXPTE. 1685/98	UNIVERSIDAD DE LEÓN	4-12-98	A	C	258.682.334
41	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CAMPUS DE PONFERRADA. EXPTE. 1689/98	UNIVERSIDAD DE LEÓN	29-12-98	A	C	356.231.054
42	O	ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGUO HOSPITAL PARA CENTRO UNIVERSITARIO FASE III. CAMPUS DE PONFERRADA. EXPTE. 1681/98	UNIVERSIDAD DE LEÓN	14-10-98	A	C	285.515.570
43	O	MODIFICADO AL DE ADECUACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL "CAMINO DE SANTIAGO" PAR E.T.S.I. AGRARIA	UNIVERSIDAD DE LEÓN	13-8-98*	N	-	25.338.828
44	O	HUMANIZACIÓN DEL CAMPUS MIGUEL DE UNAMUNO	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-9-98	A	C	283.414.197
45	O	COMPLEMENTARIO DE LA 30/94. REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLITÉCNICO 1ª FASE, ACOMETIDA ELECTRICA Y CLIMATIZACIÓN BAJO CUBIERTA EDIFICIO D. CAMPUS ZAMORA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	11-7-98	N	-	47.309.105
46	S	SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE RED DE DATOS CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	9-11-98	A	C	55.477.253
47	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIODICAS EXTRANJERAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	UNIVERSIDAD DE BURGOS	6-02-98	N	-	28.909.463
48	O	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	UNIVERSIDAD DE BURGOS	29-07-98	A	C	270.207.966
49	O	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR; ACTUACIÓN 2/98	UNIVERSIDAD DE BURGOS	28-12-98	A	C	86.667.652
50	O	COMPLEMENTARIO A LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL	UNIVERSIDAD DE BURGOS	14-04-98	N	-	47.885.057
51	O	MODIFICADO DEL DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CIENCIAS DE LA EMPRESA	UNIVERSIDAD DE BURGOS	13-05-98	N	-	144.632.628
52	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	UNIVERSIDAD DE BURGOS	27-10-98	N	-	73.452.700

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 720
I.3-2 Administraciones Públicas. Liquidación funcional del gasto 720
I.3-3 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 721
I.3-4 Administraciones Públicas. Saldos presupuestarios agregados 721
I.3-5 Administraciones Públicas. Pasivos financieros agregados 722
I.3-6 Administraciones Públicas. Fondos propios agregados 722
I-3-7 Empresas de la Comunidad. Presupuestos de explotación y capital 723
I.3-8 Empresas Públicas. Balances agregados 723
I.3-9 Empresas Públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 724

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 724
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 725
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 725
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 726
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 726
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 727

II.2-0.1 Balance 727

II.2-1 Deudores presupuestarios 728
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 728
II.2-3 Tesorería 729
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 729
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 730
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 730
II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos 731

II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial 731

II.3-1 Remanente de tesorería 732
II.3-2 Situación de avales 732

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1 Organismos autónomos de carácter administrativos

III.1.1 Gerencia de Servicios Sociales

III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 733
III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 733
III.1-1.3 Balance 734
III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial 734

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 Universidad de Burgos

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 735
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 735
IV.1-3 Balance 736
IV.1-4 Resultado económico-patrimonial 736

Páginas

IV.2 Universidad de León

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 737
IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 737
IV.2-3 Balance 738
IV.2-4 Resultado económico-patrimonial 738

IV.3 Universidad de Salamanca

IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos 739
IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 739
IV.3-3 Balance 740
IV.3-4 Resultado económico-patrimonial 740

IV.4 Universidad de Valladolid

IV.4-1 Liquidación del presupuesto de gastos 740
IV.4-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 741
IV.4-3 Balance 741
IV.4-4 Resultado económico-patrimonial 742

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.0 Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, SA (GICAL)

V.0-1 Balance 742
V.0-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 743

V.1 Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

V.1-1 Balance 743
V.1-2 Resultado económico-patrimonial 743

V.2 Dicryl, SA

V.2-1 Balance 744
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 744

V.3 Parque Tecnológico de Boecillo, SA

V.3-1 Balance 745
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 745

V.4 Gestión Urbanística de Castilla y León, SA (GESTURCAL)

V.4-1 Balance 746
V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 746

V.5 Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, SA (CEICAL)

V.5-1 Balance 747
V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 747

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	413.154	8.772	421.926	403.876
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	54.767	2.208	56.975	53.849
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	158	5	163	152
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	308	92	400	258
TOTAL	468.387	11.077	479.464	458.135
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.942		7.942	5.341
- Universidad de León	9.248	2.477	11.725	8.797
- Universidad de Salamanca	20.218	1.997	22.215	19.807
- Universidad de Valladolid	20.345	5.060	25.405	19.928

Nº Total: 9

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública	18.421	(708)	17.713	15.523	2.190
1.- Servicios de carácter general	6.891	365	7.256	7.044	212
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	168	41	209	193	16
3.- Seguridad, protección y promoción ciudadana	65.924	6.374	72.298	67.063	5.235
4.- Producción de bienes públicos de carácter social	108.800	2.000	110.800	106.378	4.422
5.- Producción bienes públicos de carácter económico	62.920	3.322	66.242	63.654	2.588
6.- Regulación económica de carácter general	8.442	146	8.588	8.175	413
7.- Regulación económica sectores productivos	174.431	(528)	173.903	167.658	6.245
9.- Transferencias al sector público territorial	6.695	65	6.760	6.752	8
TOTAL	452.692	11.077	463.769	442.440	21.329

Ámbito: Nº de Entes 4

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	413.154	8.772	421.926	405.708
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	54.767	2.208	56.975	53.375
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	158	5	163	158
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	308	92	400	333
TOTAL	468.387	11.077	479.464	457.574
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	7.942		7.942	5.531
- Universidad de León	9.248	2.477	11.725	8.747
- Universidad de Salamanca	20.218	1.997	22.215	20.630
- Universidad de Valladolid	20.345	5.060	25.405	21.201

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	(5.662)	5.494	(168)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	(474)		(474)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	6		6
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	75		75
TOTAL	(6.055)	5.494	(561)
II. ENTES ADSCRITOS			
- Universidad de Burgos	190		190
- Universidad de León	(50)		(50)
- Universidad de Salamanca	147	676	823
- Universidad de Valladolid	1.274		1.274

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	158.480
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	
TOTAL	158.480
II. ENTES ADSCRITOS	
- Universidad de Burgos	
- Universidad de León	
- Universidad de Salamanca	1.693
- Universidad de Valladolid	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL y Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	340.118	44.207	43.080	427.405
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León	1.692	73	2.435	4.200
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	47	153	50	250
TOTAL	341.857	44.433	45.565	431.855
II. ENTES ADSCRITOS				
- Universidad de Burgos	2.685	1.901	5.196	9.782
- Universidad de León	10.351	1.935		12.726
- Universidad de Salamanca	19.873	5.232	6.659	31.764
- Universidad de Valladolid	9.791	1.572	8.020	19.383

Total entes con PGCP : 8

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL
(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
- Appacale, SA	34	40	31	41	(3)	1	(3)	5	1	5	2	6
- Dicryl, SA	1.031	1.090	682	1.117	(338)	(573)	(40)	101	419	680	61	1.039
- Gesturcal, SA	3.364	2.634	3.728	3.072	364	438	(915)	1.024	(1.853)	2.215	109	360
- Gical, SA	123	109	176	142	53	33	6.021	17	3.270	44	6.038	3.314
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	556	558	528	504	(28)	(54)	(17)		(42)	2	(17)	(40)
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	474	461	271	477	(203)	16	149	720	591	312	869	903
- Sotur, SA	1.568	1.480	1.557	1.478	(11)	(12)	3	35	12	70	38	82
TOTAL	7.150	6.582	6.983	6.831	(167)	(151)	5.198	1.902	2.398	3.246	7.110	5.644

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores A largo plazo	Acreedores A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)									
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EIDP) (1)		4.776	56	12.399	4.936		4.149	93	8.053
- Dicryl, S.A. (2)		1.576		1.765	1.902	333	9		1.097
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. (2)		1.854		1.163	2.304	455	52		206
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA) (2)		147		275	54	129			239
- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)		78		43	113				8
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)		1.250		11.013	5.608	962	185	556	4.952
- Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)	300	6		16.633	475	329		11.886	4.249
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.		31		1	(79)	5			106
TOTAL	300	9.718	56	43.292	15.313	2.213	4.395	12.535	18.910
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA) (2)		1.018		194	503	485		36	186
- La Pinilla, S.A. (3)		572		239	638	96			77
- Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)		135		95	74	51		1	104

Nº total: 11

(1) Los datos corresponden al balance según la estructura del Plan General de Contabilidad Pública.
(2) Empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
(3) Datos a 31/05/01.

Anexo I.3-9
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)							
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP) (1)	15.880	(14.288)	(2.465)		(19)		(894)
- Dicryl, S.A. (2)	204	(744)	(17)	65	13		(479)
- Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. (2)	425	(402)	8	27	(40)		18
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, SA) (2)	1.258	(1.275)	5	11	1		
- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, SA)	21	(21)	1	4		2	5
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, SA)		451	(104)	109	8	114	327
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, SA)		33				12	21
- Orpanta Sinfónica de Castilla y León, S.A.	473	(524)	(2)	11			(42)
TOTAL	18.261	(16.790)	(2.576)	224	(37)	128	(1.046)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL, SA) (2)	205	(211)	(10)	23	(4)		3
- La Pinilla, S.A. (3)		(336)	4	16	109		(207)
- Sociedad Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A. (SIEMCAL, SA)	105	(81)	(3)	13	(23)		11

Nº Total: 11

(1) Los datos corresponden a la "Cuenta del resultado económico patrimonial" del Plan General de Contabilidad Pública.
(2) Empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
(3) Datos a 30/6/98.

Anexo II.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		334	2.472	2.102	115	203		30	1.122
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			1.528	482	76	150		12	1.260
3- Gastos financieros				331				708	(1.039)
4- Transferencias corrientes			617	519	17	400	12	7.033	(7.016)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**374**	**4.617**	**3.434**	**208**	**933**	**12**	**8.383**	**(5.673)**
6- Inversiones reales		325	1.777	3.526	4.519	2.345		1.949	3.541
7- Transferencias de capital	2.283		4.418	4.043	5.786	7.664		5.441	10.667
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.283**	**375**	**6.195**	**7.569**	**10.305**	**10.009**		**7.390**	**14.208**
8- Activos financieros			222	37	46				231
9- Pasivos financieros			6						6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**228**	**37**	**46**				**237**
TOTAL	**2.283**	**749**	**11.040**	**11.040**	**10.559**	**10.942**	**12**	**15.773**	**8.772**

Anexo II.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01.- Presidencia y Administración Territorial		30	341	343	57	359			455
02.- Economía y Hacienda			459	459	6	174	12		102
03.- Agricultura y Ganadería			2.432	2.432	3.050	3.527		807	5.770
04.- Fomento			2.401	2.401	417	1.150		1	1.566
05.- Sanidad y Bienestar Social		581	622	622	253	352		101	1.085
06.- Medio Ambiente y Ordenación del Territorio		8	886	886	4.140	1.587		2.314	3.427
07.- Educación y Cultura		121	1.218	1.218	1.546	1.681		3.540	(192)
08.- Industria, Comercio y Turismo	2.283		2.673	2.673	1.075	2.112		734	4.736
10.- Cortes de Castilla y León									
21.- Deuda Pública			6	6				708	(708)
31.- Política Agrícola Común								7.598	(7.598)
TOTAL	2.283	749	11.040	11.040	10.550	10.942	12	15.753	8.772

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	69.091	1.122	70.213	69.834	379
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.244	1.260	13.504	13.268	236
3- Gastos financieros	13.068	(1.039)	12.029	9.695	2.334
4- Transferencias corrientes	171.318	(7.016)	164.302	163.984	318
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**265.721**	**(5.673)**	**260.048**	**256.781**	**3.267**
6- Inversiones reales	79.154	3.541	82.695	78.378	4.317
7- Transferencias de capital	62.205	10.667	72.872	62.416	10.456
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**141.359**	**14.208**	**155.567**	**140.794**	**14.773**
8- Activos financieros	156	231	387	377	10
9- Pasivos financieros	5.918	6	5.924	5.924	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**6.074**	**237**	**6.311**	**6.301**	**10**
TOTAL	**413.154**	**8.772**	**421.926**	**403.876**	**18.050**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Presidencia y A.T.	11.439	455	11.894	11.677	217
02.- Economía y Hacienda	9.689	192	9.881	9.401	480
03.- Agricultura y Ganadería	48.184	5.779	53.963	47.534	6.429
04.- Fomento	43.638	1.566	45.204	44.435	769
05.- Sanidad	41.975	1.085	43.060	42.726	334
06.- Medio Ambiente y O.T.	37.988	3.427	41.415	39.329	2.086
07.- Educación y Cultura	54.265	(192)	54.073	51.193	2.880
08.- Industria, Comercio y Turismo	26.079	4.736	30.815	28.150	2.665
10.- Cortes Castilla y León	1.301		1.301	1.301	
21.- Deuda Pública	18.421	(708)	17.713	15.523	2.190
31.- Política Agraria Común	120.175	(7.568)	112.607	112.607	
TOTAL	413.154	8.772	421.926	403.876	18.050

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	57.880		57.880	69.562
2- Impuestos indirectos	27.800		27.800	33.549
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.391	25	24.416	21.829
4- Transferencias corrientes	212.017	(7.923)	204.094	197.890
5- Ingresos patrimoniales	1.989		1.989	1.987
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**324.077**	**(7.898)**	**316.179**	**324.817**
6- Enajenación de inversiones reales	6.644	46	6.690	5.055
7- Transferencias de capital	68.108	4.391	72.499	61.509
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**74.752**	**4.437**	**79.189**	**66.564**
8- Activos financieros	4.422	9.951	14.373	909
9- Pasivos financieros	9.903	2.282	12.185	11.418
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**14.325**	**12.233**	**26.558**	**12.327**
TOTAL	**413.154**	**8.772**	**421.926**	**403.708**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	391.381	397.575	(6.194)
2. Operaciones con activos financieros	909	377	532
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	392.290	397.952	(5.662)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	11.418	5.924	5.494
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(168)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			7.283
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			7.115

Anexo II.2-0.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**569.571**	**585.443**	**A) FONDOS PROPIOS**	**427.405**	**378.980**
I. Inversiones destinadas al uso general	415.903	330.798	I. Patrimonio	340.118	335.088
II. Inmovilizaciones inmateriales	12.227	9.623	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	135.884	120.957	III. Resultados de ejercicios anteriores	43.080	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	44.207	42.994
V. Inversiones financieras permanentes	5.557	4.065	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**138.151**	**154.666**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**94.839**	**122.958**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	51.952	42.823
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	85.886	111.830
II. Deudores	85.183	81.783	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	313	13
III. Inversiones financieras temporales	129	90	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**98.854**	**94.755**
IV. Tesorería	9.527	41.085	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.259	1.236
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	18.145	22.368
			III. Acreedores	74.038	67.420
			IV. Ajustes por periodificación	5.412	3.731
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**664.410**	**628.401**	**TOTAL PASIVO**	**664.410**	**628.401**

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	1			1		1
1991	167		167			
1992	160		160			
1993	2.016		128	1.888	705	1.183
1994	2.130		74	2.056	2.053	3
1995	3.995		787	3.208	1.399	1.809
1996	22.046		13.874	8.172	4.875	3.297
1997	44.176	10.895	5.640	49.431	23.879	25.552
1998				403.708	358.504	45.204
TOTAL	74.691	10.895	20.830	468.464	391.415	77.049

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Provisiones de fondos a justificar	3.677		6.004	9.681	4.312	5.369
Fondo de Maniobra inversión medio natural	529		585	1.114	505	609
Anticipos devolución Fianzas y Depósitos IPPV	2			2		2
Anticipo coste recaudación ejecutiva	137		32	169	168	1
Anticipos servicio operaciones endeudamiento	2.192		11.297	13.489	11.499	1.990
Anticipos servicios Deuda Pública			942	942	936	6
Anticipos servicio operaciones endeudamiento corto plazo	504		698	1.202	1.089	113
SSTT Anticipo tasación pericial contradictoria	34		34	68	29	39
SSTT Pagos anticipo coste recaudación	17			17	15	2
Otros conceptos			6	6	3	3
TOTAL	7.092		19.598	26.690	18.556	8.134

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes	
1. COBROS		1.031.522
Presupuesto corriente	361.438	
Presupuestos cerrados	32.911	
Operaciones no presupuestarias	637.173	
2. PAGOS		1.031.390
Presupuesto corriente	351.628	
Presupuestos cerrados	45.924	
Operaciones no presupuestarias	633.838	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		132
3. Saldo inicial de tesorería		9.035
II. Saldo final de tesorería (I+3)		9.167

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987	1			1		1
1988						
1990	1		1			
1991	1			1	1	
1992	2			2		2
1993	5		3	2		2
1995	48		9	39	6	33
1996	116		2	114	12	102
1997	43.231		8	43.223	43.208	15
1998				388.353	335.282	53.071
TOTAL	43.405		23	431.735	378.509	53.226

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
I.R.P.F.	2.396		9.323	11.719	9.129	2.590
Fondos a transferir Administración Institucional de Castilla y León	1.125		2.301	3.426	2.343	1.083
Subvenciones Estado y otros organismos pendientes de aplicación	3.195		3.173	6.368	1.333	5.035
Retención rendimientos capital mobiliario	311		936	1.247	867	380
Recursos transferencias finalistas no comprometidos (LGP 153)			1.793	1.793		1.793
Recaudación ejecutiva, relaciones certificadas de descubierto a transferir a los SSTT	391		1.805	2.196	842	1.354
SSTT Caja Depósitos metálico	438		360	798	211	587
SSTT Ingresos pendientes aplicación definitiva	859		8.239	9.098	8.282	816
SSTT. Ingresos oficinas liquidadoras			4.794	4.794	3.772	1.022
Otros conceptos	3.051		567.202	570.253	567.449	2.804
TOTAL	11.766		599.926	611.692	594.228	17.464

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1993	Emisión Deuda Pública 1993	8,30	23.200	23.200		6		23.194
1996	Emisión Deuda Pública 1996	10	16.000	16.000				16.000
1997	Emisión Deuda Pública 1997	6	3.623	3.623				3.623
1998	Emisión Deuda Pública 1998	6	9.135		9.135			9.135
TOTAL			51.958	42.823	9.135	6		51.952

Anexo II.2-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya	3	20.000	8.000	10.000	8.000		10.000
Banco Central Hispano	3	21.938	15.314		2.051		13.263
Banco Cooperativo Español	1	5.200	5.200				5.200
Banco de Crédito Local	1	10.000	10.000		10.000		
Banco Español de Crédito	1	300	60		60		
Banco Europeo de Inversiones	4	24.838	24.063		1.571	218	22.710
Banco Exterior de España	1	5.000	455		455		
Banco de Santander	2	13.000	5.000	10.000	5.000		8.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	1	8.500	5.100		1.700		3.400
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	1	1.500	300		300		
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	1	14.328	14.328				14.328
Caja del Círculo Católico de Burgos	1	20.656	20.656				20.656
Deutsche Bank	1	4.855	4.855				4.855
TOTAL	21	148.155	109.331	20.000	29.137	218	100.412

Anexo II.2-0.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	106.232	105.250	1. Ingresos de gestión ordinaria	121.725	67.184
2. Transferencias y subvenciones	227.363	210.608	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.004	5.467
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.254	5.559	3. Transferencias y subvenciones	259.399	290.996
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	919	764
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	467	359
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9.254	5.559	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	452	405
AHORRO	44.207	42.994	DESAHORRO		

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**66.980**
del Presupuesto corriente	45.204	
de Presupuestos cerrados	31.845	
de operaciones no presupuestarias	1.011	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(11.080)	
2. Obligaciones pendientes de pago		**74.607**
del Presupuesto corriente	55.182	
de Presupuestos cerrados	155	
de operaciones no presupuestarias	21.384	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(2.114)	
3. Fondos líquidos	**9.167**	**9.167**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**1.540**

Anexo II.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Dicryl, SA	1	700			1	700
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, SA (GICAL)	5	13.000			5	13.000
Gestur Palencia, SA	4	500		500		
Gestur Zamora, SA	1	500			1	500
Parque Tecnológico de Boecillo, SA	1	760			1	760
Otros avalados (Empresas Privadas)	11	1.076		123	10	953
TOTAL	23	16.536		623	18	15.913

Anexo III.1-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	14.338	362	14.700	14.696	14.303	393
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	8.299	278	8.577	8.469	7.701	768
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	28.138	(427)	27.711	26.891	26.680	211
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**50.775**	**213**	**50.988**	**50.056**	**48.684**	**1.372**
6- Inversiones reales	1.019	201	1.220	838	542	296
7- Transferencias de capital	2.948	1.794	4.742	2.930	2.039	891
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.967**	**1.995**	**5.962**	**3.768**	**2.581**	**1.187**
8- Activos financieros	25		25	25	25	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**25**		**25**	**25**	**25**	
TOTAL	**54.767**	**2.208**	**56.975**	**53.849**	**51.290**	**2.559**

Anexo III.1-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.501		1.501	1.564	1.405	159
4- Transferencias corrientes	50.035	(1.067)	48.968	48.389	47.521	868
5- Ingresos patrimoniales				119	119	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**51.536**	**(1.067)**	**50.469**	**50.072**	**49.045**	**1.027**
6- Enajenación de inversiones reales				22	17	5
7- Transferencias de capital	3.209	29	3.238	3.238	2.161	1.077
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.209**	**29**	**3.238**	**3.260**	**2.178**	**1.082**
8- Activos financieros	22	3.246	3.268	43	31	12
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**22**	**3.246**	**3.268**	**43**	**31**	**12**
TOTAL	**54.767**	**2.208**	**56.975**	**53.375**	**51.254**	**2.121**

Anexo III.1-1.-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**1.438**	**845**	**A) FONDOS PROPIOS**	**4.200**	**4.124**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	1.692	1.689
II. Inmovilizaciones inmateriales	302	182	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	1.136	660	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.435	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	73	2.435
V. Inversiones financieras permanentes		3	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**5.809**	**10.349**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.282	7.276	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales		12	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**3.047**	**7.070**
IV. Tesorería	2.527	3.061	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	3.047	7.070
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**7.247**	**11.194**	**TOTAL PASIVO**	**7.247**	**11.194**

Anexo III.1-1.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: Gerencia de Servicios Sociales
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	23.407	20.967	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.452	1.374
2. Transferencias y subvenciones	29.820	28.576	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	253	220
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	32		3. Transferencias y subvenciones	51.627	50.384
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32		c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	73	2.435	DESAHORRO		

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	3.180		3.180	2.826	2.824	2
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	718		718	559	434	125
3- Gastos financieros	2		2			
4- Transferencias corrientes	134		134	96	91	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.034**		**4.034**	**3.481**	**3.349**	**132**
6- Inversiones reales	3.858		3.858	1.810	1.424	386
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.858**		**3.858**	**1.810**	**1.424**	**386**
8- Activos financieros	50		50	50	50	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**50**		**50**	**50**	**50**	
TOTAL	**7.942**		**7.942**	**5.341**	**4.823**	**518**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	867		867	883	883	
4- Transferencias corrientes	3.518		3.518	3.642	3.555	87
5- Ingresos patrimoniales	84		84	127	127	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.469**		**4.469**	**4.652**	**4.565**	**87**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.424		2.424	879	879	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.424**		**2.424**	**879**	**879**	
8- Activos financieros	1.049		1.049			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.049**		**1.049**			
TOTAL	**7.942**		**7.942**	**5.531**	**5.444**	**87**

Anexo IV.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**7.031**	**2.635**	**A) FONDOS PROPIOS**	**9.782**	**5.196**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	2.685	
II. Inmovilizaciones inmateriales	5	5	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	6.976	2.630	III. Resultados de ejercicios anteriores	5.196	3.195
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.901	2.001
V. Inversiones financieras permanentes	50		**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.484**	**3.226**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	106	172	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	2		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**733**	**665**
IV. Tesorería	3.376	3.054	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	733	665
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**10.515**	**5.861**	**TOTAL PASIVO**	**10.515**	**5.861**

Anexo IV.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**3.630**	**3.340**	B) INGRESOS	**5.531**	**5.341**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.534	3.261	1. Ingresos de gestión ordinaria	874	830
2. Transferencias y subvenciones	96	79	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	136	131
3. Pérdidas y gastos extraordinarios			3. Transferencias y subvenciones	4.521	4.380
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**1.901**	**2.001**	DESAHORRO		

Anexo IV.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.205	17	5.222	4.674	4.674	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.334	297	1.631	1.471	1.471	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	217	36	253	218	217	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.756**	**350**	**7.106**	**6.363**	**6.362**	**1**
6- Inversiones reales	2.450	2.123	4.573	2.408	1.985	423
7- Transferencias de capital		2	2	1	1	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.450**	**2.125**	**4.575**	**2.409**	**1.986**	**423**
8- Activos financieros	42	2	44	25	25	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**42**	**2**	**44**	**25**	**25**	
TOTAL	**9.248**	**2.477**	**11.725**	**8.797**	**8.373**	**424**

Anexo IV.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.712	52	1.764	1.635	1.506	129
4- Transferencias corrientes	4.791	118	4.909	4.952	4.807	145
5- Ingresos patrimoniales	36		36	34	15	19
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.539**	**170**	**6.709**	**6.621**	**6.328**	**293**
6- Enajenación de inversiones reales				1	1	
7- Transferencias de capital	2.012	408	2.420	2.113	476	1.637
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.012**	**408**	**2.420**	**2.114**	**477**	**1.637**
8- Activos financieros	697	1.899	2.596	12	12	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**697**	**1.899**	**2.596**	**12**	**12**	
TOTAL	**9.248**	**2.477**	**11.725**	**8.747**	**6.817**	**1.930**

Anexo IV.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**10.163**	**8.131**	**A) FONDOS PROPIOS**	**12.726**	**10.751**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	10.751	9.110
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	10.149	8.122	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.975	1.641
V. Inversiones financieras permanentes	14	9	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.258**	**2.956**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.098	2.375	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	1	1	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**695**	**336**
IV. Tesorería	159	580	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	695	336
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**13.421**	**11.087**	**TOTAL PASIVO**	**13.421**	**11.087**

Anexo IV.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**6.759**	**6.241**	B) INGRESOS	**8.734**	**7.882**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.526	6.024	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.524	1.453
2. Transferencias y subvenciones	228	215	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	145	214
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	5	2	3. Transferencias y subvenciones	7.065	6.215
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**1.975**	**1.641**	DESAHORRO		

Anexo IV.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	12.449	65	12.514	12.335	12.202	133
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.420	898	3.318	3.181	2.788	393
3- Gastos financieros	223		223	190	189	1
4- Transferencias corrientes	529	155	684	561	537	24
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.621**	**1.118**	**16.739**	**16.267**	**15.716**	**551**
6- Inversiones reales	4.541	873	5.414	3.478	2.728	750
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.541**	**873**	**5.414**	**3.478**	**2.728**	**750**
8- Activos financieros	10		10	10	10	
9- Pasivos financieros	46	6	52	52	52	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**56**	**6**	**62**	**62**	**62**	
TOTAL	**20.218**	**1.997**	**22.215**	**19.807**	**18.506**	**1.301**

Anexo IV.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.153	508	4.661	4.722	2.902	1.820
4- Transferencias corrientes	11.284	122	11.406	11.283	11.097	186
5- Ingresos patrimoniales	44		44	106	47	59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.481**	**630**	**16.111**	**16.111**	**14.046**	**2.065**
6- Enajenación de inversiones reales	1		1	4	4	
7- Transferencias de capital	3.997	76	4.073	3.772	1.643	2.129
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.998**	**76**	**4.074**	**3.776**	**1.647**	**2.129**
8- Activos financieros	11	1.291	1.302	15	10	5
9- Pasivos financieros	728		728	728	728	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**739**	**1.291**	**2.030**	**743**	**738**	**5**
TOTAL	**20.218**	**1.997**	**22.215**	**20.630**	**16.431**	**4.199**

Anexo IV.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**31.404**	**27.962**	**A) FONDOS PROPIOS**	**31.764**	**28.242**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	10.873	10.875
II. Inmovilizaciones inmateriales	193	147	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	31.211	27.819	III. Resultados de ejercicios anteriores	6.659	6.659
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	5.232	1.710
V. Inversiones financieras permanentes		(4)	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**34**	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**1.456**	**1.018**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**7.008**	**5.956**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	1.456	1.018
II. Deudores	5.996	5.178	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales		6	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**5.158**	**4.658**
IV. Tesorería	1.012	772	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	237	
			III. Acreedores	4.921	4.658
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**38.412**	**33.918**	**TOTAL PASIVO**	**38.412**	**33.918**

Anexo IV.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**16.334**	**16.059**	B) INGRESOS	**19.856**	**17.769**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.702	15.087	1. Ingresos de gestión ordinaria	4.663	4.982
2. Transferencias y subvenciones	561	968	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	140	132
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	71	4	3. Transferencias y subvenciones	15.052	12.654
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	37	4	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	1
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	34		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	1
AHORRO	**3.522**	**1.710**	DESAHORRO		

Anexo IV.4-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	12.550	89	12.639	12.373	12.252	121
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.255	169	2.424	2.118	1.755	363
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	337	118	455	397	257	140
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.142**	**376**	**15.518**	**14.888**	**14.264**	**624**
6- Inversiones reales	5.203	4.569	9.772	4.945	4.123	822
7- Transferencias de capital		115	115	95		95
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.203**	**4.684**	**9.887**	**5.040**	**4.123**	**917**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**20.345**	**5.060**	**25.405**	**19.928**	**18.387**	**1.541**

Anexo IV.4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.608	11	4.619	5.501	3.511	1.990
4- Transferencias corrientes	11.503	106	11.609	11.311	11.166	145
5- Ingresos patrimoniales	39		39	73	68	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.150**	**117**	**16.267**	**16.885**	**14.745**	**2.140**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.997	193	4.190	4.316	1.422	2.894
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.997**	**193**	**4.190**	**4.316**	**1.422**	**2.894**
8- Activos financieros	198	4.750	4.948			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**198**	**4.750**	**4.948**			
TOTAL	**20.345**	**5.060**	**25.405**	**21.201**	**16.167**	**5.034**

Anexo IV.4-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**15.963**	**15.010**	**A) FONDOS PROPIOS**	**19.383**	**17.811**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	9.791	9.791
II. Inmovilizaciones inmateriales		2.578	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	15.963	12.432	III. Resultados de ejercicios anteriores	8.020	3.657
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.572	4.363
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**8.919**	**7.003**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	6.697	4.318	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**5.499**	**4.202**
IV. Tesorería	2.222	2.685	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	2.448	1.780
			IV. Ajustes por periodificación	3.051	2.422
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**24.882**	**22.013**	**TOTAL PASIVO**	**24.882**	**22.013**

Anexo IV.4-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**19.000**	**15.647**	B) INGRESOS	**20.572**	**20.011**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.904	15.309	1. Ingresos de gestión ordinaria	4.833	2.339
2. Transferencias y subvenciones	401	321	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	111	99
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.605	17	3. Transferencias y subvenciones	15.628	15.436
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		2.137
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**1.572**	**4.363**	DESAHORRO		

Anexo V.D-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	**300**	**300**	**A) Fondos propios**	**475**	**453**
			I.- Capital suscrito	400	400
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**6**	**9**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	54	29
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	5	8	VI.- Pérdidas y ganancias	21	24
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**329**	**205**
D) Activo circulante	**16.633**	**11.667**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	896		**D) Acreedores a largo plazo**	**11.886**	**8.765**
III.- Deudores	15.725	11.643			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**4.249**	**2.553**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	12	24			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**16.939**	**11.976**	**TOTAL PASIVO**	**16.939**	**11.976**

Anexo V.0-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	36	31	1.- Ingresos de explotación	142	125
2.- Gastos de personal	47	39			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	24	20			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	33	33	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		4	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	33	37	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	33	37	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	12	13			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	21	24	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Ente Público de Derecho Privado Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**4.776**	**5.081**	**A) FONDOS PROPIOS**	**4.936**	**5.030**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	3.802	3.802
II. Inmovilizaciones inmateriales	113	81	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	139	109	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.098	1.125
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(894)	813
V. Inversiones financieras permanentes	4.524	4.891	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**56**	**31**	**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**93**	
C) ACTIVO CIRCULANTE	**12.399**	**8.368**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	93	
II. Deudores	12.374	8.328	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**8.053**	**4.036**
IV. Tesorería	25	40	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	3.939	2.175
			III. Acreedores	4.114	1.861
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	**4.149**	**3.614**
TOTAL ACTIVO	**17.231**	**13.480**	**TOTAL PASIVO**	**17.231**	**13.480**

Anexo V.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Ente Público de Derecho Privado Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.943	842	1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones	12.038	9.942	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	51	778
3. Pers. gastos comprometidos ejercicio anterior	535	1.112	3. Transferencias y subvenciones	15.880	12.401
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	22	470	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	5	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	22	470	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5	
AHORRO		813	DESAHORRO	804	

Anexo V.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Dicryl, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.902**	**897**
			I.- Capital suscrito	1.895	1.205
			II.- Prima de emisión	1	
B) Inmovilizado	**1.576**	**1.440**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	105	157	IV.- Reservas	17	2
II.- Inmovilizaciones inmateriales	374	419	V.- Resultados de ejercicios anteriores	470	355
III.- Inmovilizaciones materiales	1.091	879	VI.- Pérdidas y ganancias	(479)	(665)
IV.- Inmovilizaciones financieras	6	5	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**353**	**363**
D) Activo circulante	**1.765**	**228**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**9**	**31**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	684				
II.- Existencias	229	74	**D) Acreedores a largo plazo**		**185**
III.- Deudores	817	125			
IV.- Inversiones financieras temporales	1		**E) Acreedores a corto plazo**	**1.097**	**192**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	34	29			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**3.341**	**1.668**	**TOTAL PASIVO**	**3.341**	**1.668**

Anexo V.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Dicryl, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	303	149	1.- Ingresos de explotación	1.105	267
2.- Gastos de personal	479	384			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	239	224			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(3)	9			
5.- Otros gastos de explotación	227	175			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	540	674
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	24	49	2.- Ingresos financieros	1	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio	10	3
8.- Diferencias negativas de cambio	4	5			
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	17	50
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	557	724
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	65	60
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	13	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	78	59	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	479	665
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	479	665

Anexo V.3-1
1.998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.304**	**1.854**
			I.- Capital suscrito	2.270	1.837
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.854**	**1.773**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	16	14
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	4	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.853	1.753	VI.- Pérdidas y ganancias	18	3
IV.- Inmovilizaciones financieras		16	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**455**	**234**
D) Activo circulante	**1.163**	**637**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**52**	**52**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	322		**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	548	155			
IV.- Inversiones financieras temporales		160	**E) Acreedores a corto plazo**	**206**	**270**
V.- Tesorería	293	322			
VI.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**3.017**	**2.410**	**TOTAL PASIVO**	**3.017**	**2.410**

Anexo V.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	408	367
2.- Gastos de personal	67	58			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	134	127			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	244	200			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	23		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		18
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1		2.- Ingresos financieros	9	15
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			5.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	8	15	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	31		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		3
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	39		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	27	33
12.- Gastos extraordinarios	1	31	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		8	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	13	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	18	3	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	18	3	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.4-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**5.608**	**5.281**
			I.- Capital suscrito	5.020	5.020
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.250**	**65**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	261	10
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.227	19	VI.- Pérdidas y ganancias	327	251
IV.- Inmovilizaciones financieras	6	5	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	17	41			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		**2**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**962**	**1.069**
D) Activo circulante	**11.013**	**12.948**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**185**	**185**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	8.111	9.513	**D) Acreedores a largo plazo**	**556**	**1.475**
III.- Deudores	1.802	1.880			
IV.- Inversiones financieras temporales	231	230	**E) Acreedores a corto plazo**	**4.952**	**5.005**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	1.069	1.324			
VII.- Ajustes por periodificación		1			
TOTAL ACTIVO	**12.263**	**13.015**	**TOTAL PASIVO**	**12.263**	**13.015**

Anexo V.4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	2.203	1.951	1.- Ingresos de explotación	2.814	1.805
2.- Gastos de personal	325	152			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6	5			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	56	404			
5.- Otros gastos de explotación	98	128			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	431	204	I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	151	327	2.- Ingresos financieros	47	42
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	104	285
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	327	155	III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	13	95	7.- Ingresos extraordinarios	327	150
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	114	56	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	441	251	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	114				
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	327	251	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.5-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**503**	**500**
			I.- Capital suscrito	577	577
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.018**	**1.038**	III.- Reserva revalorización	115	115
I.- Gastos de establecimiento	5	6	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7	9	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(192)	(194)
III.- Inmovilizaciones materiales	1.003	1.020	VI.- Pérdidas y ganancias	3	2
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	3	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**485**	**482**
D) Activo circulante	**194**	**238**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**38**	**46**
III.- Deudores	164	206			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**186**	**248**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	29	31			
VII.- Ajustes por periodificación	1	1			
TOTAL ACTIVO	**1.212**	**1.276**	**TOTAL PASIVO**	**1.212**	**1.276**

Anexo V.5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
EMPRESA: Centros de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEICAL)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	302	237
2.- Gastos de personal	91	92			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	48	52			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	6	4			
5.- Otros gastos de explotación	163	94			
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	6	5
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	10	12	2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	10	12
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16	17
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	23	26
12.- Gastos extraordinarios		8	7.- Ingresos extraordinarios		4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4	5	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		2
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	19	19	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	3	2	V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3	2	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

ALEGACIONES

— Cuenta General

— Universidades

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de Aragón

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente Informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

Páginas

I. INTRODUCCIÓN 750
I.1 Marco jurídico, presupuestario y contable 750
I.2 Objetivos, alcance y limitaciones del informe 750
I.3 Presentación de las cuentas 751
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL 752
II.1 Contabilidad presupuestaria 752
II.1.1 Modificaciones de crédito 752
II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos 753
II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos 753
II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio 754
II.2 Situación patrimonial 754
II.2.1 Inversiones 754
II.2.2 Deudores 756
II.2.3 Tesorería 756
II.2.4 Acreedores 757
II.2.5 Resultado económico-patrimonial 758
II.3 Gestión económica 759
II.3.1 Financiación 759
II.3.2 Operaciones de crédito 759
II.3.3 Avales 760
II.3.4 Contratación administrativa 761
III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS) 764
IV. ENTES ESTATUTARIOS 765
IV.1 Universidad de Zaragoza 765
IV.1.1 Fiscalización de las cuentas 766
IV.1.2 Contratación administrativa 767

Páginas

V. EMPRESAS PÚBLICAS 768
V.1 Aragonesa de avales, S.G.R. (ARAVAL) 768
V.2. Instituto aragonés de fomento (Grupo) 769
V.2.1 Instituto Aragonés de Fomento 769
V.2.2 Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. 769
V.2.3 Nieve de Teruel, S.A. 770
V.3 Panticosa turística, S.A. 770
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 770
VI.1 Conclusiones 770
VI.1.1 Presentación de las cuentas 770
VI.1.2 Administración General 771
VI.1.3 Organismos autónomos 771
VI.1.4 Entes estatutarios 771
VI.1.5 Empresas públicas 771
VI.2 Recomendaciones 772

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 773

ANEXOS 776

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria
AIE: Agrupación de Interés Económico
Aptdo.: Apartado
ARAVAL, S.G.R.: Aragonesa de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca
Art.: Artículo
BOE: Boletín Oficial del Estado
CA: Comunidad Autónoma
CAI: Caja de Ahorros de la Inmaculada
Cap.: Capítulo
D.: Decreto
DG: Dirección General
DGA: Diputación General de Aragón
D-L: Decreto-Ley
IAF: Instituto Aragonés de Fomento
IASS: Instituto Aragonés de Servicios Sociales
ICAL: Instrucción de Contabilidad para la Administración Local
IMSERSO: Instituto de Migración y Servicios Sociales
INSS: Instituto Nacional de la Seguridad Social
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISVA: Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón
ITA: Instituto Tecnológico de Aragón
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LH: Ley de Hacienda de la Comunidad
LO: Ley Orgánica
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
MINER: Ministerio de Industria y Energía
mp: Millones de pesetas — millones
O.: Orden
OOAA: Organismos autónomos de carácter administrativo
OM: Orden Ministerial
PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC: Plan General de Contabilidad
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
RD: Real Decreto
RD-L: Real Decreto-Ley
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
SAL: Sociedad Anónima Laboral
SATASA: Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A.
SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SICOSS: Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social
SUCSA: Servicios Urbanos de Cerler, S.A.
TCu: Tribunal de Cuentas
UE: Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 55 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

La normativa jurídico presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1998 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

— Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad.

— Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad.

— Ley 3/1996, de 22 de mayo, de Endeudamiento para la Regularización de inversiones y otras operaciones de capital.

— Ley 2/1997, de 24 de enero, de Presupuestos para 1997, prorrogados durante 1998 en los términos contenidos en el art. 37 de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

— Ley 3/1998, de 8 de abril, de Presupuestos para 1998.

— Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.

— Ley 13/1998, de 22 de diciembre, sobre concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito por importe de 1.218 mp para hacer frente a gastos extraordinarios inaplazables en materia de ayudas de emergencia de carácter humanitario, ejecución de sentencias, sanidad animal y menores.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 25/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

B) Sistema presupuestario

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1998 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante por lo que se refiere a la clasificación orgánica y funcional por programas. En la clasificación económica, dicho carácter se establece por conceptos, con las siguientes particularidades:

a) Por artículos para los créditos del capítulo 1, excepto los relativos al personal laboral, que lo son a nivel de concepto.

b) A nivel de capítulo para los del capítulo 2, con determinadas excepciones que lo son por subconceptos.

C) Sistema contable

Desde el 1-1-95 se aplica a la DGA y sus OOAA el PGCP, aprobado por O. del Departamento de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1994. No obstante, de forma transitoria, el IASS utiliza el Plan contable y el Sistema Informático establecido con carácter general para la Seguridad Social y, en especial, para el INSS, a través del sistema informático SICOSS. A final de ejercicio, se ha procedido a la homologación de sus datos y plan de cuentas, así como a su contabilización en el sistema informático de la DGA.

La O. de 30-11-94 establece el carácter supletorio de la ICAL, aprobada por OM de 17-7-1990, y, en tanto no funcione completamente el Sistema de Información Contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la Memoria. Durante el ejercicio 1998 no se ha completado el proceso de total implantación de alguno de los módulos de dicho Sistema.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9.º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Determinar si la Cuenta General se presenta adecuada-mente, de acuerdo con los principios contables públicos.

2. Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

3. Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Diputación General, la de sus Organismos y Empresas, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

C) Limitación

El presupuesto de gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos. Esta circunstancia, unida a la carencia de contabilidad analítica, dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 81 de la LH).

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1998 se remitió a este Tribunal con fecha 28 de julio de 1999, dentro del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu.

Por lo que se refiere a la Cuenta de la Administración General, no se ha rendido la documentación que determina el apartado 3 del art. 81 de la LH:

1. Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
2. Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.
3. Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

En relación con el art. 82.1 de la LH, no se rinden de forma independiente las cuentas de los OOAA de la Comunidad, excepto las del IASS, los cuales funcionan como una DG más dentro del respectivo Departamento de la DGA al que están adscritos, incumpliendo el art. 35.4 de la citada Ley.

Estos son el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de carácter comercial y financiero, dependiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Servicio Aragonés de Salud, adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, ambos de carácter administrativo.

Las cuentas del Instituto Tecnológico de Aragón, ente de derecho público, han sido aprobadas el 27-10-00, fuera del plazo establecido en el art. 13.1 de la O. del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, de 16 de noviembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1998 en relación con la contabilidad de gastos públicos.

Las cuentas de las Empresas públicas de la Comunidad se rindieron dentro de la Cuenta General, excepto las de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación, que no se han rendido.

Las cuentas anuales de Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., en liquidación, y de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. se rindieron dentro del plazo legalmente establecido. No consta que las de esta última hayan sido aprobadas.

La Universidad de Zaragoza presentó sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.1.1.1.1.b) referido al examen de los estados de liquidación del presupuesto.

Dichas cuentas se han rendido al Tribunal el 7 de diciembre de 1999, figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social [1].

Las empresas de la Comunidad no han presentado los PAIF, conforme a lo establecido en el art. 58 de la LH, ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de las dos entidades de derecho público y de las seis sociedades cuyos presupuestos se incluyen en la LP.

Previo requerimiento de este Tribunal, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón han rendido las cuentas del ejercicio 1998, con fecha 26 de mayo y 17 de mayo de 2000, respectivamente. La documentación rendida por ambos Entes no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

[1] El artículo 35.2 de la LFTCu establece: «Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponde cuando no exista previsión legal al respecto».

Por otra parte, el art. 2.B) 4. de la Ley 10/1996, de 23 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, asigna a dicho Órgano, entre otras funciones, la de "Aprobar las cuentas y la memoria económica anual sobre los resultados del ejercicio económico de la Universidad, a propuesta de la Junta de Gobierno, que deberá remitirlas al Consejo Social en el curso del primer cuatrimestre del siguiente ejercicio presupuestario". Como puede observarse, se asignan plazos concretos para la remisión de las cuentas por la Junta de Gobierno al Consejo Social, pero no para que este proceda al trámite de su aprobación y de su rendición al Tribunal de Cuentas. Por ello, se estima que deben introducirse las oportunas modificaciones normativas para que se especifiquen con claridad estos plazos.

No obstante, hasta que se efectúen esas modificaciones y a fin de conjugar las disposiciones de la LFTCu con las de la Ley del Consejo Social, se estima que la aprobación de las cuentas de la Universidad de Zaragoza, y su remisión al Tribunal de Cuentas, debe producirse dentro del primer semestre del año siguiente al que aquellas se refieran.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3-1 y I.3-3 reflejan los estados resumen de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Diputación General y del IASS. Los demás OOAA están incluidos en la liquidación de la DGA (Administración General), por la causa mencionada en el apartado I.3.1.

En el anexo I.3-2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene al excluir de las obligaciones reconocidas la transferencia interna de 11.819 mp desde la DGA hacia el IASS. En el grupo 1 «Servicios de carácter general» están incluidos los gastos de las Cortes de Aragón.

Como en el ejercicio anterior, el grupo de funciones 7 «Regulación económica de sectores productivos», es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales, como con respecto a las obligaciones reconocidas.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 5.991 mp, los pasivos financieros, 149.843 mp y los fondos propios agregados, que son negativos en 63.381 mp.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de las empresas públicas de la Comunidad o con participación comunitaria mayoritaria.

Dado el carácter estacional y la naturaleza de la actividad de las sociedades Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Servicios Urbanos de Cerler, S.A., Nieve de Teruel, S.A. y Panticosa Turística, S.A., el cierre de su ejercicio social se produce el 30 de septiembre y es a esta fecha a la que corresponden las cifras incluidas en los anexos.

En el balance agregado (anexo I.3-7), la mayor participación en el activo corresponde al inmovilizado, con un 52%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es fundamentalmente a corto plazo. Los fondos propios ascienden a 15.563 mp.

En la cuenta agregada de Pérdidas y Ganancias de las empresas de la Comunidad (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio, después de impuestos, es positivo, ascendiendo a 113 mp, una vez aplicadas subvenciones por 574 mp. Destacan los resultados positivos de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., 95 mp, producidos fundamentalmente por el incremento de su cifra de negocios, y los del Instituto Tecnológico de Aragón, 35 mp, debidos en su mayor parte a las subvenciones recibidas. En cuanto a las entidades que presentan resultados negativos, destaca Araval, S.G.R., con 56 mp, fundamentalmente debidas a pérdidas de explotación.

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, superior en un 6% al de 1997, los créditos del estado de gastos alcanzan 237.234 mp.

Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se estiman, en el estado de ingresos, en 203.242 mp, obteniéndose el equilibrio presupuestario mediante el endeudamiento autorizado de 33.992 mp.

Los créditos finales, que ascienden a 230.864 mp, representan un aumento del 7% respecto a los del ejercicio anterior.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los Anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias, por segundo ejercicio consecutivo, han supuesto una disminución de los créditos iniciales, de 6.370 mp, el 3%. Dichas modificaciones están formalizadas en 317 expedientes cuya importancia cuantitativa y cualitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	2	1.218
- Ampliaciones de crédito	15	5.381
- Transferencias de crédito	172	±15.208
- Créditos generados por ingresos	75	4.662
- Incorporaciones de remanentes de crédito	45	3.257
- Otras modificaciones	8	(20.888)
TOTAL	317	(6.370)

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecúa a lo

preceptuado en el PGCP. Asimismo, coinciden los saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en lo relativo a los diferentes tipos modificativos y a su financiación.

b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		1.758		3.257	5.015
POR RECURSOS					
- Propios			1.245		1.245
- Otras aportaciones públicas		815	3.232		4.047
- Aportaciones privadas			185		185
OTRAS FUENTES					
- Bajas por anulación	1.218	2.808			4.026
TOTAL	1.218	5.381	4.662	3.257	14.518

El remanente de Tesorería derivado de las cuentas presentadas por la Comunidad, a 31 de diciembre de 1997, era de 5.522 mp. No obstante, según los ajustes contenidos en el Informe de este Tribunal de 1997, el remanente ascendería a 5.515 mp. El remanente de tesorería utilizado par financiar modificaciones asciende a 5.002 mp, debido a que se han producido bajas por 13 mp.

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito de cuyo resultado cabe señalar:

a) Incorporación de remanentes de crédito

Se incorporan remanentes de crédito del saldo de disposiciones de la aplicación presupuestaria 17.02.422.1.698 a las aplicaciones 17.02.422.1.692, 17.02.422.1.749.01 y 17.02.422.1.749.03, por importe de 607 mp, en contra de lo dispuesto en el art. 43.3 de la LH, que establece que la incorporación de los créditos se realice para los mismos gastos en los que causaron el compromiso (expediente 192).

b) Otras modificaciones

Además de las bajas que financian modificaciones y que ascienden a 4.026 mp, se han producido otras bajas reguladas en el art. 10.1 LP, por un total de 16.862 mp.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos iniciales del ejercicio incluyen 4.735 mp en la Sección 25 «Regularización de inversiones y otras operaciones de capital» (9.605 mp en 1997), creada para la ejecución de la Ley 3/1996, que tiene por objeto la financiación de los pagos a realizar en los ejercicios 1996, 1997 y 1998 como consecuencia de compromisos y obligaciones derivados de obras, suministros y subvenciones contratadas, ejecutadas o concedidas antes del 1 de enero de 1996.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 20.608 mp, lo que representa un grado de ejecución del 91%. La desviación más significativa se produce en el cap. 7 «Transferencias de capital», con un 24%.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 210.256 mp, representa una variación del 9% respecto del año 1997 (aumento de 17.106 mp).

En la liquidación los pagos ascienden a 181.449 mp, que representa un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 86%.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Del análisis de la muestra seleccionada de operaciones del presupuesto de gastos no se han detectado obligaciones que deban ser objeto de ajuste, por lo que el grado de ejecución no presenta modificaciones. El detalle, por tipos de operaciones, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	143.371	137.564	96
De capital	69.341	54.804	79
Financieras	18.152	17.888	99
TOTAL	230.864	210.256	91

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5. Las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 14.362 mp, que representan un grado de ejecución del 94%. La diferencia más importante se produce en el cap. 9 «Pasivos Financieros», 13.820 mp.

El total de los derechos reconocidos aumenta un 10% en relación con 1997, debido fundamentalmente al incremento de las transferencias corrientes, en 8.062 mp, y de capital, en 8.187 mp.

La recaudación de derechos asciende a 205.448 mp, que representa el 95% de los mismos.

B) Análisis de los derechos reconocidos

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Disminuir los derechos reconocidos en 446 mp, aplicados al presupuesto de 1998 por ingresos realizados en 1997 (Informe ejercicio 1997, aptdo. II.1.3.B, c) [2].

b) Aumentar los derechos reconocidos del ejercicio en 550 mp, por ingresos realizados en el concepto extrapresupuestario «Partidas pendientes de aplicación», que la Comunidad imputa al presupuesto de 1999, con el siguiente detalle [3]:

(mp)

CAPÍTULOS	IMPORTE
4 Transferencias corrientes	20
5 Ingresos patrimoniales	201
7 Transferencias de capital	329
TOTAL	**550**

c) Disminuir los derechos reconocidos en 547 mp, en la partida presupuestaria 709.02, subvenciones del Ministerio de Industria y Energía (MINER), en el marco del RD2020/1997, de 26 de diciembre, y del Protocolo de Colaboración de 2 de febrero de 1998, debido a que dicho importe no ha sido comprometido por el Estado para el ejercicio 1998 [4].

No obstante, se han creado partidas específicas en el presupuesto de gastos para gestionar los proyectos financiados con las mencionadas transferencias (20.01-612.3-76499, 20.12-731.1-647, 20.13-512.1-647, 20.13-513.1-647 y 20.14-533.1-647), habiéndose reconocido durante 1998 obligaciones por importe de 1.344 mp.

Con los ajustes anteriores, el total de derechos reconocidos del ejercicio pasa a ser de 216.059 mp, y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales, una vez excluido el remanente de tesorería incorporado, es del 96%, según se muestra en el siguiente estado [5]:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	165.386	169.428	102
De capital	25.884	25.973	100
Financieras	34.592	20.658	60
TOTAL	**225.862**	**216.059**	**96**

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1998, según la liquidación presentada por la Comunidad, determina un superávit de 2.070 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap.9) asciende a 4.000 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 6.070 mp, según se refleja en el anexo II.1-6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B)a) y b)	104
- Derechos reconocidos por subvenciones del MINER	II.1.3.B)c)	(547)
TOTAL		(443)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**(443)**
TOTAL AJUSTES		**(443)**

Como consecuencia de los ajustes, el resultado y el saldo presupuestarios pasan a ser de 1.627 mp, y 5.627 mp, respectivamente [6].

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el Balance de la Comunidad, elaborado como consecuencia de la aplicación del PGCP.

El activo alcanza un importe de 123.534 mp, debido a que, dentro del «Inmovilizado» únicamente se recogen las inversiones realizadas desde 1995.

El pasivo exigible asciende a 188.914 mp. En consecuencia, la cuenta de «Patrimonio» tiene signo negativo, que se verá afectado en la medida en que se vayan actualizando los distintos grupos que constituyen el Inmovilizado, además de por los resultados pendientes de aplicación.

II.2.1 **Inversiones**

La obligatoriedad de confeccionar y llevar el Inventario General de Bienes y Derechos viene establecida por la Ley 5/1987, de Patrimonio de la CA, art. 9. Esta Ley prevé la existencia de una unidad de Contabilidad Patrimonial bajo la dependencia de la Intervención General, y señala que el valor patrimonial de los bienes y derechos inventariables de la DGA y sus organismos se determinará teniendo en cuenta los criterios que resulten del PGCP (art. 10).

No todos los bienes incluidos en el Inventario están valorados. Por otra parte, en las cuentas de inmovilizado no se reflejan las inversiones habidas hasta el 31-12-94 [7].

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

La composición del inmovilizado material que figura en el balance por grupos de elementos, y su varia-

[2] De acuerdo con el art. 32 de la LH, deben imputarse al ejercicio presupuestario los derechos liquidados durante el mismo.

[3] De acuerdo con el art. 32 de la LH, deben imputarse al ejercicio presupuestario los derechos liquidados durante el mismo. Lo indicado en la alegación sobre el remanente de tesorería es independiente de lo previsto para la imputación presupuestaria mencionada.

[4] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

[5] Párrafo y estado modificados en virtud de alegaciones

[6] Párrafo y estado modificados en virtud de alegaciones.

[7] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

ción contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	11.032	6.255	3	17.284
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.853	936		2.789
Utillaje y mobiliario	718	343		1.061
Otro inmovilizado	4.555	1.794		6.349
TOTAL	18.158	9.328	3	27.483

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta derechos reconocidos en el cap. 6 «Enajenación de inversiones reales», por 4.534 mp, de los que 4.533 mp corresponden al Organismo Autónomo Comercial ISVA, cuya actividad es la venta de viviendas que no se reflejan en el inmovilizado. De los 3 mp que figuran como bajas, 2 mp corresponden a una rectificación de un expediente de gasto y 1 mp a la enajenación de terrenos y construcciones, sin que en la cuenta de resultados aparezcan reflejados beneficios ni pérdidas por estas operaciones.

Se han analizado las altas mediante la selección de una muestra. Se observa que las siguientes operaciones no han sido incluidas en la contabilidad:

— Bienes correspondientes a las diversas transferencias de funciones y servicios desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma (RD 300/1998 y RD 301/1998, ambos de 27 de febrero), efectuadas durante 1998, los cuales están valorados en al menos 100 mp. [8].

— Bienes recibidos en cesión durante 1998, por importe de 1.194 mp, y que deberían haberse dado de alta en contabilidad con la contrapartida de la cuenta 103 «Patrimonio recibido en cesión». Estos bienes son: Centro de Salud (número de inventario 801-00, del Servicio Aragonés de Salud), edificio Cuartel de Carmelitas (número de inventario 800-00, de Presidencia y Relaciones Institucionales) e Inspección Técnica de Vehículos (número de inventario 948-00, de Economía, Hacienda y Fomento).

La Comunidad, como en ejercicios anteriores, no ha realizado amortizaciones del inmovilizado a 31-12-98.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Se recogen en esta rúbrica las inversiones financieras permanentes, 2.543 mp, y temporales, 92 mp, según balance. El desglose de las primeras es el siguiente: Cartera de valores a largo plazo, 2.034 mp y Otras inversiones y créditos a largo plazo, 509 mp.

En relación con la cartera de valores a largo plazo, las participaciones de la Comunidad Autónoma en el capital de sociedades se detallan en el siguiente estado:

(mp)

SOCIEDADES	Capital Inicial Suscrito	Suscripciones	Aumentos y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
ARAGÓN BOLSOS Y CALZADOS, S.A., en liquidación	77			77		38
ARAGONESA DE AVALES, S.G.R.	278			278		38
ARAGONESA DE PETRÓLEOS, S.A.	10			10		9
CENTRO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, S.A.	30			30		20
COMPAÑÍA VITIVINÍCOLA ARAGONESA, S.A.			129	129		6
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.	50			50	17	100
ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	94			94		34
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	98	100		198		12
GAS ARAGÓN, S.A.	11			11		1
GESTORA TURÍSTICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.		200		200	150	100
NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	15			15		53
NIEVE DE TERUEL, S.A.	298			298		29
PABELLÓN DE ARAGÓN 92, S.A., en liquidación	1.913			1.913		94
PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	474			474		64
PARQUE EÓLICO DE ARAGÓN, A.I.E.	20			20		20
PRAMES, S.A.	6	6		12		15
SOC. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	420		(420)			
SOC. DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	60			60		6
SOC.INSTRUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO ARAGONÉS, S.A.	128			128		97
SPAINZAZ, SOC. PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ZARAGOZA, S.A.	2			2		20
VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	108			108		98
TOTAL	4.092	306	(291)	4.107	167	

Las variaciones registradas durante 1998 respecto del ejercicio anterior han sido las siguientes:

— El grado de participación de la DGA en la empresa Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., en liquidación, difiere de la recogida en el anterior Informe de este Tribunal, pues como en el mismo se manifestó, los datos facilitados correspondían a 1995.

— Con respecto a Centro de Producción Audiovisual, S.A., se ha procedido a efectuar el desembolso del capital pendiente, que ascendía a 11 mp.

— También se desembolsan 17 mp del capital pendiente en Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.

— La empresa Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ha realizado dos ampliaciones de capital, por un importe total de 510 mp. La DGA suscribió y desembolsó 100 mp de la primera ampliación (suscripción aprobada por Decreto 180/1997, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón), que se protocoliza en escritura pública de fecha 6 de junio de 1998. En 1997 la DGA desembolsó 40 mp, y el resto en 1998.

— Por D. 141/1998, de 7 de julio, se autoriza la creación de la empresa Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A. Su capital es suscrito en su totalidad por la DGA. La escritura de constitución de esta Sociedad es de fecha 10 de septiembre de 1998, fecha que determina el inicio de su actividad.

— La empresa Nieve de Teruel, S.A. ha aumentado su capital, sin que en la ampliación haya participado la DGA.

— La Junta General de PRAMES, S.A., acuerda el 29 de junio de 1998 una ampliación de capital por 40

[8] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

mp. El Consejo de Gobierno de la Comunidad, por acuerdo de 20 de octubre de 1998, autoriza a la DGA a suscribir 6 mp para mantener el porcentaje de participación. El acuerdo de ampliación de capital se recoge en escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1998.

— La Junta General de la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., (SATASA), celebrada el 9 de julio de 1998, acuerda la disolución y liquidación de la sociedad en los términos establecidos en el art. 260 del TRLSA, y aprueba el balance de liquidación cerrado a 30 de junio de 1998. La escritura de disolución y liquidación es de fecha 11 de septiembre de 1998. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad, de 15 de septiembre de 1998, se dispone la subrogación por el Instituto Tecnológico de Aragón en los derechos y obligaciones de la empresa.

No figuran en el estado las siguientes adquisiciones de participaciones que se han incluido en el Presupuesto de gastos de 1998 pero sus escrituras se han realizado en 1999:

— Compañía Eólica Campo de Borja, S.A., en cuyo capital la DGA participa en un 24% (14,5 mp totalmente desembolsados).

— Eólica Cabezo de San Roque, S.A., en la que la Comunidad participa en un 50%, lo que supone 11 mp que han sido desembolsados en 1998.

— Eólica Valle del Ebro, S.A., en la que la DGA participa en el 1,2% del capital social, lo que supone 11 mp que han sido totalmente desembolsados en 1998.

— Panticosa Turística, S.A, que amplía su capital en 600 mp, de los que la Comunidad suscribe el 50% desembolsando 110 mp en 1998 y el resto en 1999.

— GTF, S.L.. Por Decreto 218/1998, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se autoriza a la DGA a adquirir la totalidad de sus participaciones sociales, por 1.170 mp. La compra definitiva, una vez libres de cargas las participaciones, se protocoliza en 1999. En el Inventario de la Comunidad se ha dado de alta, valorado en 1.170 mp, el Teatro Fleta, principal activo de esta Sociedad.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de noviembre de 1998, se aprueba la participación de la DGA en Fundación Jaca 2010, así como la aportación de 5 mp a su capital fundacional. La constitución de esta Fundación se recoge en escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1998.

En el activo del balance figura la «Cartera de valores a largo plazo», con un importe de 2.034 mp, que no coincide con el total del capital final suscrito, 4.107 mp. La diferencia está motivada por no estar contabilizadas las inversiones habidas hasta el 31-12-94 ni las realizadas en 1998 mediante libramientos «a justificar», aunque exista escritura de ampliación en el ejercicio.

La Comunidad ha contabilizado dividendos percibidos en el ejercicio por importe de 12 mp, de los que 7 mp corresponden a Parque Eólico de Aragón, A.I.E.

En cuanto a las inversiones financieras temporales, éstas ascienden al cierre del ejercicio a 92 mp, de las que 85 mp figuran en cuentas de anticipos al personal y el resto, 7 mp, en fianzas.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

El saldo al inicio del ejercicio ascendía a 9.750 mp, mientras que al cierre es de 14.789 mp, lo que significa un incremento del 52%, motivado, en parte, por el reconocimiento de 6.287 mp en concepto de subvenciones del MINER.

Por otra parte, la Comunidad ha depurado un saldo de 175 mp procedente del ejercicio1995 que, como se indicó en el Informe de este Tribunal correspondiente a 1997, correspondía a operaciones de crédito no dispuestas.

De los 14.789 mp pendientes de cobro, 10.878 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 3.911 mp restantes proceden de ejercicios anteriores y la antigüedad se remonta hasta 1964. Por ello, procede que se realicen actuaciones encaminadas a la depuración de estos saldos [9].

La gestión recaudatoria en vía ejecutiva continúa realizándose durante el ejercicio por los órganos de la AEAT, según convenio de 25-1-93.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de la agrupación de deudores extrapresupuestarios presentan un saldo final de 839 mp, según se resume en el anexo II.2-2. Este saldo no es coincidente con el que se deduce del balance de situación, epígrafe de deudores, una vez descontados los deudores presupuestarios, debido a que la Comunidad incluye en el Estado de deudores extrapresupuestarios el importe de las inversiones financieras temporales, 92 mp, y no considera el saldo de la cuenta 441 Deudores por provisiones de fondos a justificar, 2.862 mp.

La mayoría de los movimientos de este grupo corresponden a la cuenta de Movimientos internos de tesorería, que recoge transferencias entre distintas cuentas de la Comunidad, con cargos y abonos de 224.873 mp, quedando en la misma saldo cero.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería, derivado de la liquidación presupuestaria pre-

[9] No se acredita lo indicado en la alegación.

sentada por la Comunidad. Las existencias, a 31-12-98, son de 33.189 mp, materializadas en 55 cuentas, de las que 51 son cuentas bancarias y 4 de caja; dichas existencias son concordantes con el Acta de arqueo y con los registros de tesorería examinados.

Se han verificado, mediante la selección de una muestra de operaciones, las conciliaciones de saldos efectuadas por la Comunidad con las existencias a 31 de diciembre de 1998 que aparecen reflejadas en la correspondiente Acta de arqueo.

Según certificación de la DG de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio sobre las cuentas que la DGA ha mantenido abiertas en diversas entidades financieras en el ejercicio 1998, y teniendo en cuenta la relación de cuentas abiertas y canceladas durante el mismo, facilitada por el Servicio de Tesorería, existen 170 cuentas restringidas de recaudación con un saldo de 461 mp. Los movimientos y saldos de estas cuentas deben registrarse a través de la cuenta 573 del PGCP «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación». Los saldos de las cuentas restringidas de recaudación forman parte de la Tesorería de la CA y no figuran incluidos ni en el Remanente de Tesorería ni en el balance.

La mencionada certificación también determina la existencia de 96 cuentas de fondos a justificar con un saldo total de 99 mp.

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES						TOTAL IMPORTE	
	Acta de Arqueo		Restringidas de Recaudación		Fondos a Justificar			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja	4	1					4	1
Banco de España	2	89					2	89
Ibercaja	9	1.735	63	116	63	64	135	1.915
C.A.I.	6	2.405	46	240	14	11	66	2.656
Banco Central Hispano	2	364	29	21	3	2	34	387
Banco Zaragozano	2	766	3	15	7	15	12	796
Banco Bilbao-Vizcaya	2	1.638	5	21	1		8	1.659
Caja Postal Ahorros	1	1.525	4				5	1.525
Caja Rural Zaragoza	1	14.023					1	14.023
Caja Rural Huesca	1	695	2		1		4	695
Caja Rural Teruel	1	404					1	404
Caja Rural Jalón	1	656					1	656
C.R. Campo Cariñena	1	206					1	206
Bilbao Bizkaia Kutxa	1	1					1	1
C. Ahorros Navarra	1	66					1	66
Caja de Ahorros y Pensiones	1	1.190					1	1.190
Bco. Atlántico	1	568			1	2	2	570
Bco. Nacional París	2	20					2	20
Bank of America	1	25					1	25
Bco. Crédito Local	1	3.083					1	3.083
Bco Español de Crédito	3	2.123	4	44	2	1	9	2.168
Bco. Exterior de España	1				1	1	2	1
Bco. Pequeña y Mediana Empresa	1	1					1	1
Bco.Santander	1	475	14	4	3	3	18	482
Solbank	1	19					1	19
Bco. Popular Español	1						1	
Bco. Guipuzcoano	2	856					2	856
Caja España de Inversiones	1	156					1	156
Bankinter	1	7					1	7
Abn-Amro Bank	1	19					1	19
Dexia Banco Local	1	73					1	73
TOTAL	55	33.189	170	461	96	99	321	33.749

En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas se observa la existencia de 18 cuentas no recogidas por la Comunidad,cuyo saldo total asciende a 11 mp [10].

En el acta de arqueo figura la cuenta 615-08 de la CAI con un saldo de 64 mp. Sin embargo según la información recibida a través de la circularización bancaria, la citada cuenta tiene un saldo negativo de 4 mp [11].

Asimismo, se han puesto de manifiesto las siguientes discrepancias entre los saldos aportados por la Comunidad en el apartado de cuentas restringidas y la información remitida por las entidades financieras:

ENTIDAD	Nº CUENTA	SALDO SEGÚN COMUNIDAD	SALDO S/ CIRCULARIZACIÓN	
CAI	20860000210700891661	178.684.223		
CAI	20860300350700121967	125.016	15	Pesetas
CAI	20860400700701022244	399.785		
CAI	20860244740700007187	5.647.955	1.347	"
CAI	20860039533300043O-45	783.710	880.860	"
TOTAL		185.640.689	882.222	"

Según manifiesta la entidad financiera, ésta transmitió a la Comunidad información incorrecta en cuanto a los saldos de las cuatro primeras cuentas, información que ha quedado recogida en los estados aportados por la Comunidad. Por tanto, el saldo de las cuentas restringidas debe minorarse en 185 mp.

No ha contestado a la circularización efectuada por este Tribunal el Banco Popular Español [12].

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se resume la evolución de los acreedores por obligaciones reconocidas, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

De los 28.833 mp pendientes de pago a 31-12-98, 28.807 mp corresponden a obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En el pasivo del balance, dentro del apartado «Acreedores a corto plazo», los «Acreedores presupuestarios» tienen un saldo de 28.853 mp, que difiere del saldo final reflejado en el anexo II.2-4, 28.833 mp.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

El resumen de los movimientos de la agrupación de acreedores extrapresupuestarios se refleja en el anexo II.2-5.

[10] Párrafos modificados en virtud de alegaciones.
[11] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.
[12] Con posterioridad al cierre de los trabajos se ha recibido contestación de 4 entidades financieras, que no se han tenido en consideración en la redacción del presente Informe.

En las partidas pendientes de aplicación se incluyen indebidamente 550 mp que deben considerarse derechos del ejercicio corriente.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio por operaciones de crédito dispuestas con plazo superior a un año pasa a ser de 149.843 mp, lo que representa un incremento de 4.000 mp respecto del ejercicio anterior. Las operaciones de crédito a corto plazo se disponen y amortizan en su totalidad durante el ejercicio fiscalizado.

La evolución de la deuda en los cuatro últimos ejercicios muestra un crecimiento desde el final del ejercicio 1995 al del ejercicio 1998 del 34%, como se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	111.425	124.525	145.843	149.843	38.418	34
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	118.206	137.342	153.873	169.428	51.222	43

El saldo vivo de la deuda a 31-12-98, que asciende a 149.843 mp, es inferior al límite autorizado para el ejercicio en los escenarios de consolidación, 152.940 mp. Estos escenarios presupuestarios y de planes de endeudamiento son consecuencia de los acuerdos reguladores de las relaciones financieras entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que se derivan de las exigencias contenidas en el Tratado de la UE sobre finanzas públicas. El escenario vigente para el periodo 1998-2001 se firmó el 19 de mayo de 1998 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad.

La Comunidad, aunque el PGCP así lo contempla, no refleja en cuentas de acreedores a corto plazo los importes de las deudas a largo plazo que tengan vencimiento a corto plazo.

Tampoco se ha contabilizado los intereses devengados y no vencidos.

II.2.4.2.1 *Empréstitos*

En el anexo II.2-6 se reflejan las existencias a 31-12-98, que corresponden en su totalidad a una emisión de deuda por importe de 11.000 mp. La normativa en la que se encuadra esta operación está constituida por el art. 32.1 LP, que autoriza al Gobierno de la CA a emitir deuda a largo plazo hasta 29.257 mp para financiar operaciones de capital.

Como consecuencia de la colocación mediante subasta, la CA recaudó 623 mp en concepto de intereses de primera emisión, que se aplicaron íntegramente al ejercicio de 1998.

No consta que, durante el ejercicio, la CA haya contabilizado los gastos asociados a esta emisión de deuda pública.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

La evolución durante el ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas por la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-7.

Con fecha 30 de noviembre de 1998 se concertó un préstamo por importe de 9.172 mp con varias entidades financieras, 5.337 mp al amparo de la autorización del art. 32.1 de la LP y el resto, 3.835 mp, autorizados por el art. 32.2 de la LP.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras, ordenados por fecha de vencimiento creciente, se reflejan en el siguiente estado:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
Banco Atlántico	1993	Mibor + 0,5	250	1999
C.A.I.	1989	Mibor + 0,375	60	1999
Ibercaja	1989	Mibor + 0,375	120	1999
BankOf America y otros	1993	Mibor + 0,5	3.490	2000
B.N.P.	1992	Mibor + 0,25 MIN. 12,5 FLOOR	5.000	2000
Caja Rural Alto Aragón (Caja Rural de Huesca)	1994	Mibor + 0,25	667	2000
Ibercaja y otros	1992	Mibor + 0,15	2.893	2000
C.A.I. y otros	1991	Mibor + 0,3	5.122	2001
Ibercaja y otros	1991	Mibor + 0,3	4.912	2001
B.B.V.	1994	Mibor + 0,5	583	2002
Banco de Crédito Local	1992	Mibor + 0,4 COLLAR (9,34 – 13,10)	2.260	2002
Caja Postal	1992	Mibor + 0,6	500	2002
Caja Rural de Zaragoza	1994	Mibor + 0,25	666	2002
Ibercaja y otros	1994	Mibor + 0,15	7.303	2002
La Caixa	1992	Mibor + 0,3	1.500	2002
Banco Central-Hispano	1993	Mibor + 0,5	2.500	2003
Banco de Crédito Local	1993	Mibor + 0,5	3.125	2003
Caja de Ahorros de Navarra	1993	Mibor + 0,4	625	2003
Crédit Local France (Dexia)	1993	Mibor + 0,15	1.387	2003
Bank of America	1996 y 1997	Mibor + 0,10	15.000	2004
B.C.H. y otros	1996	Mibor + 0,20	5.500	2004
C.A.I.	1995	Mibor + 0,45	934	2.005
C.A. de Navarra	1995	Mibor + 0,4	899	2.005
La Caixa	1994	Mibor + 0,35	4.375	2.005
B.B.V. y otros préstamo sindicado	1997	Mibor + 0,13	12.000	2.007
Caja España de Inversiones	1997	Mibor + 0,10	4.000	2.007
La Caixa	1997	Hasta 27-2-98 5,025 Resto Mibor + 0,15	6.000	2.007
C.A.I.	1997	Mibor + 0, 08	5.000	2.007
D.G. Bank	1998	Libor + 0,10	9.172	2.007
La Caixa y otros	1996	Mibor + 0,20	9.000	2.008
C.A.I.	1996	Mibor + 0,20	2.000	2.008
B.E.I. "A"	1995	B.E.I. (MAX. Mibor + 0,75)	9.000	2.010
DEPFA	1995	Libor+ 0,35	9.000	2.010
B.E.I. "B"	1995	B.E.I. (MAX. Mibor + 0,75)	4.000	2.010
TOTAL			138.843	

II.2.5 **Resultado económico-patrimonial**

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 26.798 mp. Entre los gastos que determinan este resultado destacan las subvenciones y transferencias corrientes, por un importe conjunto de 92.219 mp, y los ingresos de personal, que ascienden a 30.207 mp (24.073 mp corresponden a sueldos y salarios y los restantes 6.134

mp a cargas sociales). Con respecto a los ingresos destacan las transferencias y subvenciones corrientes, por un importe total de 91.194 mp, y los ingresos tributarios, que ascienden a 73.309 mp. El resultado total del ejercicio determina un ahorro de 26.834 mp.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la extinta Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el periodo 1997-2001.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS		
A. INCONDICIONADOS	**89.862**	**83.500**
1. Transferidos por el Estado		
a) Participación en los ingresos	17.842	17.937
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	373	649
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos	71.647	64.914
b) Tasas afectas a los servicios traspasados		
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	**88.625**	**78.130**
a) Seguridad Social	5.993	5.471
b) Unión Europea	72.690	66.669
c) Fondo de Compensación Interterritorial		
d) Subvenciones y convenios	9.942	5.990
e) Otros		
II. RECURSOS PROPIOS	**31.832**	**44.478**
a) Endeudamiento	20.172	37.000
b) Tributarios	1.661	1.756
c) Prestación de servicios	833	850
d) Patrimoniales	2.924	2.140
e) Otros	6.242	2.732
TOTAL	**210.319**	**206.108**

En el ejercicio de 1998, los recursos percibidos por la CA suponen el 85% de la financiación total, con el siguiente detalle:

(mp)

- Del sector público estatal	105.413
- De la UE	72.690
- De otros (Diputaciones, Corporaciones Locales, Empresas, Familias)	384
TOTAL	**178.487**

Los recursos propios de la Comunidad representan el 15% de la financiación, porcentaje inferior al del ejercicio anterior, 22%, si bien una vez deducido el endeudamiento, que representa el 10% de los mismos, los recursos propios suponen el 5% de los derechos reconocidos totales, porcentaje similar al del ejercicio anterior, 4%.

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, 9.747 mp, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio.

Procede señalar que la Comunidad, como en ejercicios anteriores, no ha dotado provisión para insolvencias. Según establece el PGCP, dicha provisión (cuenta 490) figurará en el activo del balance, compensando las cuentas correspondientes de Deudores presupuestarios y no presupuestarios y, por tanto, minorará el remanente de tesorería.

La CA sigue sin efectuar un seguimiento de los gastos con financiación afectada y, por lo tanto, no distingue la parte del remanente que correspondería a los mismos.

Asimismo, no consta que el cálculo del citado remanente incluya todas las obligaciones nacidas antes del 1-1-96, pendientes de pago de conformidad con la Ley 3/1996, de 22 de mayo . La CA, al conocer el total de obligaciones nacidas y compromisos adquiridos sin consignación presupuestaria, debió determinar las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto por ejercicio de procedencia [13].

Con independencia de lo anterior, el remanente de tesorería obtenido por la CA debe minorarse en 271 mp, como consecuencia de los ajustes que se indican en el siguiente estado [14]:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- Derechos reconocidos pendientes de cobro. Subvenciones MINER	II.1.3.B.c	(547)
FONDOS LÍQUIDOS		
- Saldo a 31-12-98 de las cuentas restringidas de recaudación	II.2.3	276
TOTAL AJUSTES		**(271)**

En consecuencia, el remanente de tesorería ajustado a 31 de diciembre de 1998 es de 9.476 mp [15].

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

[13] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.
[14] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.
[15] Párrafo y estados modificados en virtud de alegaciones.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

La LP autoriza en su art. 32.1 a la DGA para emitir Deuda Pública, bonos u otros instrumentos financieros o concertar operaciones de crédito a largo plazo, hasta un importe de 29.257 mp. Asimismo, dispone en su art. 32.2, que la autorización para financiar los créditos contenidos en la Sección 25 «Regularización de inversiones y otras operaciones de capital», por importe de 4.735 mp, se regulará por lo que se establezca en la Ley 3/1996, de 22 de mayo.

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio se recogen en el estado siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		Emisiones y formalizaciones acumuladas
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	
Administración General	(art. 32.2LP)	4.735	3.835
	LP (art.32.1)	29.257	16.337
	LHCAA (art. 93)		10.000
TOTAL		33.992	30.172

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

La entidad de derecho público Instituto Aragonés de Fomento no presenta liquidado el presupuesto, por lo que no ha podido tenerse en cuenta al realizar este análisis.

Dado el funcionamiento de los Organismos autónomos de la Comunidad (ver aptdo. I.3.1), y la ausencia de endeudamiento en el IASS, la carga financiera de las operaciones de crédito corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General y 3 Organismos Autónomos	7.409	16.172	176.582		176.582
Instituto Aragonés de Fomento					
Instituto Aragonés de Servicios Sociales			12.716	11.606	1.110
Instituto Tecnológico de Aragón					
TOTAL	7.409	16.172	189.298	11.606	177.692

La anualidad de la carga financiera supone un 13% de las previsiones iniciales consolidadas en los capítulos 1 al 5, inferior al límite establecido del 25%.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 recoge la situación de los avales concedidos por la Comunidad, reflejando las existencias iniciales y finales, así como el importe del principal pendiente de cancelar.

Durante el ejercicio fiscalizado no se han otorgado nuevos avales. Con respecto a las cancelaciones, se han contabilizado dos por importe de 200 mp cada una. Otras dos cancelaciones producidas durante el ejercicio, de 98 y 50 mp, no han sido contabilizadas, por lo que las existencias finales ascienden a 1.705 mp, en lugar de los 1.853 mp reflejados en el anexo II.3-2.

II.3.3.2 RIESGO POR AVALES

La LP, art. 33.1, establece que el importe total de los avales otorgados no podrá rebasar el límite de 4.300 mp, teniendo en cuenta las amortizaciones llevadas a cabo de operaciones formalizadas con anterioridad.

El importe que el riesgo de los avales representa para la Comunidad, determinado por la suma de los «plazos vencidos pendientes de pago» y los «plazos no vencidos», asciende, a 31 de diciembre de 1998, a 950 mp, con el detalle que se recoge en el siguiente estado:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Avalados	1.705	755		356	594
TOTAL	1.705	755		356	594

Según la documentación facilitada, el riesgo correspondiente a los avales otorgados es de 1.188 mp. La diferencia de 238 mp respecto del riesgo anteriormente mencionado, 950 mp, es debida a las amortizaciones parciales efectuadas y que la Comunidad no contabiliza en este ejercicio.

Están incluidos en el estado anterior 7 avales, por importe de 81 mp, cuyo vencimiento final ya se ha producido y no han sido cancelados. . Estos avales continúan figurando en cuentas al no haberse efectuado reclamaciones por las entidades financieras ni haberse recibido comunicación de las mismas relativa a su cancelación. Por tanto, debería obtenerse documentación acreditativa de su cancelación para poder proceder a dar de baja los saldos.

Por otra parte, no se han producido reembolsos de antiguos avales fallidos.

Con independencia de los avales otorgados directamente por la Comunidad, con fecha 1 de abril de 1998,

se formalizó un convenio, con vigencia durante el ejercicio, por el que la DGA subvencionará los costes de los avales formalizados por ARAVAL, S.G.R., conforme a lo siguiente:

— El 0,75 % del importe pendiente de amortizar al comienzo de cada anualidad de la vida de la operación, en concepto de subvención de la comisión del aval, con los siguientes límites: el importe total de las operaciones avaladas no podrá exceder de 50 mp por cada beneficiario, ni el importe total de la subvención podrá rebasar 1.875.000 ptas.

— El 3% del importe total de cada operación formalizada, en el momento de la formalización y por una sola vez, en concepto de subvención al Fondo de Provisiones Técnicas, siempre que se cumplan los requisitos del párrafo anterior, y no siendo subvencionables por este concepto las sustituciones o renovaciones de operaciones preexistentes, cuando éstas hayan sido subvencionadas con anterioridad.

Según la información facilitada, las subvenciones concedidas por la DGA durante el ejercicio en virtud de este convenio ascienden a 12 mp (6 mp como aportación al Fondo de Provisiones Técnicas y 6 mp en concepto de subvención de la comisión del aval).

No obstante, la existencia del límite de 50 mp como importe total de las operaciones avaladas por cada beneficiario, según el análisis de la muestra seleccionada se han concedido subvenciones en dos supuestos de avales otorgados en 1998 por importes máximos de 125 y 80 mp, si bien el porcentaje correspondiente al Fondo de Provisiones Técnicas se ha calculado sobre 50 mp.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 20 contratos con un importe total de 5.179 mp, lo que representa el 58% del importe de los contratos anteriormente indicados, según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

DEPARTAMENTOS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	8	3.623.130.572	4	684.451.335	12	4.307.581.907
SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO	2	243.368.274			2	243.368.274
EDUCACIÓN Y CULTURA			1	64.106.660	1	64.106.660
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1	262.208.817	2	78.651.188	3	340.860.005
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	2	223.456.318			2	223.456.318
TOTAL	13	4.352.163.981	7	827.209.183	20	5.179.373.164

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación* [16]

Durante el ejercicio y a tenor de la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp; lo que revela la no utilización de esta forma que, no obstante, tiene el carácter de ordinaria, junto con el concurso, en la adjudicación de obras (art. 76.1 de la LCAP) y que permite obtener las mayores bajas.

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso es representativo del 84% del total de la contratación fiscalizada y en ellos se obtuvieron bajas repre-

[16] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

sentativas del 17% de la suma total de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 873 mp.

El importe de los contratos adjudicados por el procedimiento negociado es representativo del 16% total de la contratación fiscalizada y en ellos se obtuvieron bajas representativas del 12% de la suma total de los presupuestos de contrata, que suponen un menor gasto de 115 mp.

Se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

— No se ha remitido el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 15 del Apéndice, documento que debió elaborarse y aprobarse antes de la adjudicación del contrato y en el que debieron incluirse los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones entre las partes (art. 50 de la LCAP).

— No obstante admitirse la posibilidad de presentación de ofertas con variantes o alternativas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 20 y en el anuncio de convocatoria del correspondiente concurso, no se indicaron los requisitos y modalidades de presentación de éstas (art. 88.1 de la LCAP) ni los límites a las posibles modificaciones que podían presentar los licitadores (art. 115.2 del RGC).

— En los contratos números 4 a 7 y 19, las valoraciones de las ofertas presentadas a las respectivas licitaciones y las propuestas de adjudicación no figuran en informes de los Servicios técnicos ni en actas de las Mesas de contratación en las que consten las reuniones de dichos órganos colegiados con especificación de los miembros asistentes, sino en escritos firmados, exclusivamente, por los Presidentes de las mismas; por consiguiente, no consta que tales actuaciones hayan sido realizadas o, al menos, asumidas por las Mesas, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la LCAP.

— Las fianzas definitivas de los contratos números 12 a 15 se constituyeron en cuantías insuficientes, al no alcanzar el 4% de los respectivos presupuestos de contrata (art. 360 en relación con los arts. 350 y 351 del RGC) [17].

— No se ha acreditado la publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 15 y 18, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 15 contratos, adjudicados con un importe total de 4.919 mp.

Con carácter previo, se indica que no se han aportado relaciones certificadas, expresamente requeridas, acreditativas de los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1993 a 1998 y ejecutados en los inmuebles a los que se refieren los contratos números 13 a 15 del Apéndice.

En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, se indica lo siguiente:

II.3.4.2.1 *Procedimiento de contratación*

a) Proyectos

No se han aportado las actas de replanteo de las obras objeto de los contratos números 13 y 14, en las que debe constar el resultado de la comprobación de la realidad geométrica de las mismas, la disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución y la de otros extremos que figuren en los proyectos aprobados (art. 129 de la LCAP) [18].

b) Formas de adjudicación.

En el expediente del contrato número 9, no se expresan los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP, por los que se utilizó el concurso ni se justifica la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la mencionada Ley [19].

No se ha acreditado que las obras objeto de los contratos números 4 a 7 requiriesen del empleo de tecnología especialmente avanzada o fueran de ejecución particularmente compleja y, por consiguiente, no se ha justificado la procedencia del supuesto contemplado en el apartado d) del artículo 86 de la LCAP, expresamente invocado, en los respectivos expedientes, para la utilización del concurso.

c) Obras de emergencia

Se ha examinado el contrato número 11, de obras en una carretera, que fueron declaradas de emergencia y, en consecuencia, adjudicadas sin publicidad ni concurrencia de ofertas. Estas obras tuvieron causa en aludes y caídas de rocas que produjeron el corte de la carretera el día 11 de septiembre de 1998. La declaración de emergencia se acordó por la DGA el día 25 de septiembre y se tramitó, a continuación, un expediente de contratación ordinario en el que consta la elaboración, supervisión y aprobación de un proyecto, la valoración de la experiencia y de las ofertas de varias empresas, la

[17] Se aclara, respecto a lo alegado, que el presupuesto de contrata del contrato número 12, que figura en el Proyecto aportado, asciende a 76.396.304 pts. y, en consecuencia, el importe de la fianza no se calculó sobre dicha cuantía como hubiera sido procedente. Por otra parte, el reajuste de garantías en los modificados debió hacerse de modo que guardasen la debida proporción con los presupuestos y no con los precios, según la redacción del artículo 43 de la LCAP entonces vigente.

[18] Respecto a lo alegado, se indica que las actas de replanteo de los proyectos modificados han de ser, necesariamente, distintas de las de los respectivos proyectos primitivos ya que se trata de proyectos diferentes que han de replantearse sobre una realidad física distinta.

[19] En la alegación, se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación contenidos en los apartados a) a d) del último artículo precitado.

adjudicación del contrato, la constitución de fianza y, finalmente, la formalización del contrato el 12 de enero de 1999; de forma que transcurrieron 4 meses desde el corte de la carretera por los aludes hasta la formalización del contrato. Por otra parte, la primera certificación de obras ejecutadas corresponde al mes de julio de 1999, por lo que transcurrieron otros 5 meses hasta el inicio de la ejecución de las correspondientes obras.

En consecuencia, las obras no comenzaron a ejecutarse hasta transcurridos 9 meses desde los acontecimientos que las motivaron y esta dilación, así como la tramitación previa del expediente, es incongruente con la inmediatez que ha de caracterizar las actuaciones de emergencia tal y como se regulan en el artículo 73 de la LCAP y priva de justificación la adjudicación del contrato sin publicidad ni concurrencia.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos* [20]

a) Observancia de plazos

— No se han remitido las actas de comprobación de replanteo e inicio de las obras objeto de los contratos números 12 a 14, expresamente requeridas (art. 142 de la LCAP) [21].

— Las obras objeto del contrato número 6, cuya comprobación de replanteo se realizó en agosto de 1998 con un plazo de 18 meses, debieron haber finalizado en febrero del año 2000. Sin embargo, en la certificación correspondiente a dicho mes, se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 264 mp sobre un presupuesto vigente líquido de 618 mp, lo que implica una ejecución del 43%, sin que conste la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras.

— A pesar de que el plazo ampliado de ejecución del contrato número 10 expiró el 15 de diciembre de 1999, no se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida. Se han aportado, no obstante, 10 certificaciones emitidas entre los meses de febrero y noviembre de 1999, en las que se acredita la ejecución de obras por un total acumulado de 108 mp sobre un presupuesto vigente líquido de 183 mp, lo que implica una ejecución del 59%.

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 4 contratos de esta naturales cuyo importe total asciende a 513 mp, en cuya fiscalización se ha observado lo siguiente:

— No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 13 y 14 del Apéndice y, por tanto, no se han justificado las mismas como requiere el artículo 102 de la LCAP.

En particular, el contrato modificado número 13, cuyo primitivo consistía en la construcción de EDAR de Teruel, incluyó, entre otras unidades, el aislamiento y protección exterior de varias instalaciones para adaptarlas a la climatología de la zona, la insonorización de determinadas instalaciones para adecuar los niveles de ruido a los permitidos por la Ordenanza Laboral, la sustitución de tuberías proyectadas en hormigón armado por otras de diferente composición para mejorar su calidad y rendimiento, instalación de escaleras no previstas para permitir el acceso a las cúpulas de determinadas instalaciones.

El contrato número modificado 14, cuyo primitivo consistía en la construcción de la EDAR de Huesca, tuvo como objeto la mejora de las condiciones de funcionamiento y explotación de la depuradora e incluyó, entre otras unidades de obra, el cambio de la sección-tipo de tuberías para permitir una ejecución con seguridad y cumplir con los cálculos mecánicos, modificaciones en el desvío del efluente necesarias para ejecutar las obras previstas en el aliviadero y cubrimiento de dicho desvío para mejorar el aprovechamiento de la finca, nuevo diseño de instalaciones de pretratamiento para optimizar su funcionamiento y mejorar el aprovechamiento de la superficie, drenaje perimetral para evitar que el nivel freático pudiera sobrepasar la cota calculada, cambio de la cubierta proyectada con tejas por otra plana impermeabilizada e incorporación a la misma de claraboyas necesarias para permitir la extracción de elementos mediante grúas, y el aislamiento exterior de determinadas instalaciones para adecuarlas a la climatología de la zona.

En consecuencia, estas modificaciones ponen de manifiesto, por su previsibilidad, la existencia de deficiencias en la elaboración, supervisión o replanteo de los proyectos originarios, que debieron haberse subsanado antes de la adjudicación de los correspondientes contratos.

— En el contrato complementario número 15, se incluyeron obras inseparables de las del contrato originario y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de una modificación de un proyecto en ejecución. Concretamente, este contrato adicional tuvo por objeto el desdoblamiento de los primeros 500 metros del tramo de la carretera A-131 cuyo acondicionamiento constituía el objeto del contrato originario (puntos kilométricos 0 a 6'50), inicialmente proyectados sin desdoblar, la sustitución del firme, la instalación de una red para el alumbrado y semáforos y la señalización horizontal y vertical.

[20] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[21] Respecto a lo alegado, se indica que las actas de comprobación del replanteo de los proyectos modificados han de ser, necesariamente, distintas de las de los respectivos proyectos primitivos ya que se trata de proyectos diferentes que han de replantearse sobre terrenos con una realidad física distinta.

II.3.4.3 CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han fiscalizado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo total asciende a 170 mp. En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, se indica lo siguiente:

— El informe-propuesta de adquisición de los vehículos objeto del contrato número 18 del Apéndice no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 241.2 del RGC, al no exponerse en él, con concreción, las necesidades determinantes de la adquisición ni las características de los bienes a suministrar. En dicho informe, no se especifican los vehículos a sustituir por los de nueva adquisición y se alude, genéricamente, a la antigüedad del parque móvil del Departamento, sin precisar el kilometraje o el estado de conservación de los vehículos cuya sustitución se proponía.

— No se ha justificado la adjudicación del contrato número 18 mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas.

En el expediente de este contrato, se invoca, expresamente, el apartado e) del artículo 183 de la LCAP, referente a las entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial, pero la utilización del procedimiento negociado se fundamenta también en la necesidad de conseguir una uniformidad de bienes, supuesto que no está contemplado en el citado apartado sino en el apartado g) del mismo artículo.

En cuanto al primer supuesto invocado, resulta desvirtuado por el objeto de este suministro, consistente en vehículos todoterreno para el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, en los que, difícilmente, el cambio de proveedor daría lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas. En cuanto al segundo supuesto, no consta la previa celebración de un concurso para determinación de tipos ni la previa declaración de uniformidad necesaria de bienes. Por consiguiente, no se daban las condiciones requeridas por el artículo 183 de la LCAP para la utilización del procedimiento negociado con invocación de los mencionados supuestos.

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)

Por RD 299/1998, de 27 de febrero, se aprueba la ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto de Migración y Servicios Sociales (IMSERSO).

El Organismo sigue utilizando el sistema contable de la Seguridad Social.

La liquidación del presupuesto, gastos e ingresos, el balance y el resultado económico-patrimonial se recogen en los anexos III.1.1.1, III.1.1.2, III.1.1.3 y III.1.1.4, respectivamente.

III.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 14.040 mp. Los presupuestos finales ascienden a 14.781 mp, lo que supone un incremento del 5% con respecto a los inicialmente aprobados.

Los presupuestos finales han experimentado un crecimiento del 17% con respecto a los del ejercicio anterior motivado, fundamentalmente, por el traspaso de los medios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al IMSERSO por el citado RD.

A) Modificaciones de crédito

Las modificaciones presupuestarias se financian con mayores ingresos, 88 mp (ampliaciones de crédito) y con remanente de tesorería, 713 mp. Las modificaciones netas, 741 mp, se obtienen al existir bajas por importe de 60 mp por anulación de créditos.

B) Ejecución del presupuesto de gastos

El grado de ejecución alcanzado es del 90%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 88%.

La mayor importancia relativa corresponde al cap.1 «Gastos de Personal», con 5.593 mp (el 42% del total de obligaciones reconocidas), seguido del cap.4 «Transferencias corrientes», con 3.966 mp y el 30%, destinándose fundamentalmente a familias e instituciones sin fines de lucro (2.297 mp).

En la liquidación, los pagos ascienden a 12.199 mp, lo que representa un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 92%.

C) Ejecución del presupuesto de ingresos

El grado de ejecución alcanzado es del 88%, inferior al de 1997, que fue del 92%.

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 «Transferencias corrientes», que con 10.733 mp representa el 82% del total de los derechos reconocidos. Estas transferencias proceden fundamentalmente de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

La recaudación de derechos asciende a 12.144 mp, lo que supone un grado de cumplimiento del 93%.

D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe negativo de 255 mp, consecuencia de la liquidación presupuestaria presentada.

Al no efectuarse un seguimiento de los gastos con financiación afectada, no se producen ajustes por desviaciones de financiación.

III.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

A) Inversiones

No existe un Inventario General de Bienes y Derechos del Organismo.

No figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al INSERSO objeto de traspaso a la CA de Aragón, ni los que se adscriben al IASS procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. El saldo que figura en balance en el epígrafe «Terrenos y construcciones», se refiere exclusivamente a las adquisiciones de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Según se desprende de la cuenta de resultado económico-patrimonial, en el ejercicio no se han dotado amortizaciones de inmovilizado.

B) Deudores

DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 917 mp, de los que 915 mp corresponden al ejercicio corriente, destacando 466 mp del concepto 750 «Transferencias de la C. A.».

DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El saldo de los deudores extrapresupuestarios asciende a 25 mp, siendo sus principales componentes los conceptos de «Otros deudores por anticipo de retribuciones (13 mp) e «Incapacidad laboral transitoria» (10 mp).

No existe un libro mayor de conceptos extrapresupuestarios, recogiéndose los mismos por centros de gestión. Dichos saldos son concordantes con las correspondientes cuentas de balance.

C) Tesorería

El saldo final de la cuenta de tesorería, 1.241 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con las cuentas del Balance de comprobación.

D) Acreedores

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El importe de esta agrupación es de 1.137 mp, de los que 1.115 corresponden a 1998 y el resto a ejercicios cerrados. Destaca el importe de 237 mp en el concepto 769 «Actuaciones en materia de asistencia social, del ejercicio corriente».

ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

El saldo a 31 de diciembre asciende a 533 mp, siendo las partidas más relevantes las retenciones del I.R.P.F., con 153 mp, las partidas pendientes de aplicación, con 249 mp y las cuotas de la Seguridad Social, con 131 mp.

E) Resultado económico-patrimonial

Los resultados del ejercicio suponen un ahorro de 64 mp.

III.3 REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, asciende a 513 mp.

IV. **ENTES ESTATUTARIOS**

— Consejo Aragonés de la Tercera Edad: La documentación recibida en el Tribunal no se ajusta a la normativa aplicable, ya que se concreta en el Presupuesto aprobado por la Asamblea del Consejo, balance y cuenta de resultados, que no reflejan adecuadamente la ejecución del presupuesto, ni el resultado económico-patrimonial, ni la situación económico-financiera del Consejo al final del ejercicio.

— Consejo de la Juventud de Aragón: Examinada la documentación recibida en este Tribunal, la misma no se ajusta a la normativa aplicable, debido a que únicamente rinden un presupuesto con su liquidación, a la que denominan balance ingresos-gastos, plan de trabajo y memoria, no reflejando adecuadamente los resultados ni la situación económico-financiera del Consejo al final del ejercicio.

IV.1 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de enero de 1996 y según lo dispuesto por el RD 96/96, la Comunidad Autónoma de Aragón asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por la Universidad a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a la Universidad para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu.

IV.1.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.1.1.1 PRESUPUESTOS

IV.1.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

No se han formalizado a presupuesto, registrándose como deudores no presupuestarios, gastos de suministro eléctrico y anticipos de nóminas por importes respectivos de 42 y 9 mp.

b) Defectos de justificación y otras incidencias

No se han remitido los apartados de la Memoria referidos a «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», «Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios», «Anticipos de tesorería», «Gastos con financiación afectada» y «Avales concedidos». Por otra parte, tampoco se ha presentado la información complementaria referida al detalle sobre inversiones financieras.

Según la información que figura en la relación de acreedores no presupuestarios que se aportan junto con las cuentas anuales, se deduce la existencia de retrasos en el pago de las retenciones del IRPF, que afectan a las del cuarto trimestre de 1997 y primero de 1998, por un importe conjunto aproximado de 1.200 mp.

En las cuentas figuran saldos de deudores presupuestarios de antigüedad superior a cinco años por importe conjunto de 8 mp, sobre los que sería conveniente clarificar su exigibilidad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

IV.1.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 3.126 mp, lo que supone un 15% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 2.582 mp, lo que supone un 87% sobre sus créditos iniciales y un 83% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de estos alcanza un 90% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 21.078 mp frente a unos créditos finales de 23.907 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.829 mp y un nivel de ejecución del 88%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 14.502 mp, lo que representa el 69% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales», con 3.428 mp y el 16% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con 3.024 mp y el 14% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.111 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 38%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) asciende a 646 mp, lo que representa un crecimiento del 3%.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 1.180 mp, es decir, el 6% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1998 alcanzaron 21.698 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 22.581 mp, lo que determina un grado de realización del 96%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo presupuestario más significativo con 11.809 mp, lo que supone un 54% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 6.070 mp (28%), de los que 4.409 mp corresponden a «Tasas académicas» y los de «Transferencias de capital» con 3.702 mp (17%).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó un importe de 1.639 mp, lo que representa un incremento relativo sobre los derechos reconocidos en 1997, del 8%.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 2.973 mp, es decir, un 14 % del total. Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» (1.550 mp) y 7 «Transferencias de capital» (1.051 mp).

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario asciende a 624 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores a las obligaciones reconocidas en las operacio-

nes corrientes en 350 mp y en las operaciones de capital en 274 mp; el saldo presupuestario asciende a 620 mp, importe que resulta de sumar a los 624 mp indicados la variación neta de pasivos financieros, que es negativa y asciende a 4 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A), B) y C) anteriores se deduce como principal conclusión, al igual que en años precedentes, una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente, siendo la causa principal de las elevadas modificaciones que, a su vez, quedan en muchos casos sin ejecutar en todo o en parte.

IV.1.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El examen del Balance de situación y cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en la cuentas anuales de la Universidad, con el alcance indicado en el presente informe, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros.

IV.1.2 **Contratación administrativa**

IV.1.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

A tenor de lo establecido en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 mp, y contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 5 contratos cuyo importe total asciende a 911 mp y es representativo del 72% de los contratos antes mencionados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida a este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.1.2.2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Se han examinado 3 contratos adjudicados mediante concurso, con un importe total de 695 mp y una baja representativa del 11% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implicó un menor gasto de 85 mp. Así mismo, se han examinado 2 contratos adjudicados mediante procedimiento negociado, con un importe total de 216 mp.

En la fiscalización, se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría:

— No consta el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 25 del Apéndice, cuya elaboración era preceptiva a tenor del artículo 52 de la LCAP.

— En el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas al concurso correspondiente al contrato número 22, se excluyó a una de las empresas licitadoras, que tenía la misma puntuación que la adjudicataria, «por ser exactamente igual a la adjudicataria y por tanto redundante con ésta», sin mayor motivación, lo que no es coherente con los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores, informadores de la contratación pública (art. 11 de la LCAP).

— En los documentos de formalización correspondientes a los contratos números 21 y 25, no se especificó el plazo de ejecución, dato cuya inclusión en dichos documentos es preceptiva a tenor del artículo 122.5 del RGC en relación con el art. 1.º del D. 1005/1974.

— El objeto del contrato número 22, consistente en el suministro de material informático, no se determinó con precisión (art. 13 de la LCAP). En este sentido, ni en la propuesta de adquisición, ni en el pliego de prescripciones técnicas, se especificaron los elementos o unidades a suministrar ni las características técnicas que debían reunir.

En la oferta del adjudicatario, no se indica el precio total ni los precios unitarios, que debían figurar según lo dispuesto en la cláusula 4 del Pliego de Bases Administrativas Particulares en relación con el modelo de proposición económica adjunto a dicho pliego.

— En la solicitud de la unidad promotora del suministro de publicaciones objeto del contrato número 23, únicamente consta el presupuesto global de licitación. No consta el informe razonado en el que, según el artículo 241.2 del RGC, debe exponerse la necesidad y características de los bienes a adquirir.

— No se han aportado las actas de recepción de los bienes objeto de los contratos números 22 y 23 (art. 262 del RGC) y, por tanto, no se ha acreditado la correcta entrega de los mismos a la Universidad.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

Composición del subsector

El subsector empresarial del sector público de la Comunidad está constituido por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), el Instituto Tecnológico de Aragón y por las sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., en liquidación	38	28	66
Araval, S.G.R.	52	10	62
Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.	100		100
Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.	34	49	83
Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.	100		100
Instituto Aragonés de Fomento (Grupo)			
* C.E.E.I. Aragón, S.A.	67	32	99
* Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	65	13	78
* Instituto Aragonés de Fomento	100		100
* Nieve de Teruel, S.A.	98	2	100
* Servicios Urbanos de Cerler, S.A.	65	13	78
Instituto Tecnológico de Aragón	100		100
Nieve de Aragón, S.A.	67	1	68
Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación	94	6	100
Panticosa Turística, S.A.	64	9	73
S. I. Promoción del Comercio Aragonés, S.A.	97		97
Videotex Aragón, S.A., en liquidación	98		98

La Comunidad participa directamente (Administración General) en un 38% en Aragón, Bolsos y Calzados, S.A., en liquidación. Otras participaciones públicas corresponden, en un 25%, a la Dirección General del Patrimonio del Estado (anteriormente Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial), y en un 3% a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

La Comunidad participa directamente (Administración General) en un 34%, con carácter mayoritario, en Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. La participación del 49% corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y la empresa pública estatal ALDEASA. Como en el ejercicio anterior, durante 1998 tampoco tiene actividad.

En el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (CEEI ARAGÓN, S.A.), la Comunidad participa, a través del IAF, en un 67% de su capital social; otras participaciones públicas son el 17% del Ayuntamiento de Zaragoza y el 15% de la Dirección General de Patrimonio del Estado (anteriormente a través del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial).

Tras la ampliación de capital producida en el ejercicio, la Comunidad participa directamente en Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., en un 12%, y en un 53% a través del IAF. El Ayuntamiento de Benasque participa en un 8% y el 5% restante de participaciones públicas corresponde a varios Ayuntamientos del valle.

En Nieve de Teruel, S.A., en la que también se ha producido una ampliación de capital, la Comunidad participa directamente en un 29% y, a través del IAF, en un 69%. El 2% restante corresponde a la Diputación Provincial de Teruel.

El Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) ha sido un servicio administrativo de la DGA para cuya gestión se constituyó la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A. (SATASA). Esta sociedad se disuelve y liquida mediante escritura pública de 11-9-98, pasando su haber a la DGA. Por acuerdo de 15-9-98, el Consejo de Gobierno de Aragón determina la subrogación del ITA en los derechos y obligaciones de SATASA.

La Sociedad Panticosa Turística, S.A., amplía su capital y protocoliza la ampliación mediante escritura pública el 16-7-99.

Las cuentas de Videotex Aragón S.A., en liquidación, correspondientes al ejercicio 1998, se aprobaron junto a las del ejercicio 1997 en la Junta General de accionistas celebrada el 16-3-99. En esta Junta, igualmente, se aprueba el balance final de liquidación.

La LP incluye los presupuestos de 8 empresas de la Comunidad. Sin embargo, de conformidad con los artículos 7 y 33 de la LH, debieron incluirse, además, las 3 sociedades mercantiles (Araval, S.G.R., CEEI Aragón, S.A. y Servicios Urbanos de Cerler, S.A.) en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos es mayoritaria al inicio del ejercicio y no se encuentran en periodo de liquidación.

A) Programas de actuación, inversiones y financiación de las empresas de la Comunidad

No consta que la Diputación General haya establecido la estructura básica de los programas de actuación y, en su caso, de los demás estados financieros, conforme a lo establecido en el art. 59 de la LH.

V.1 ARAGONESA DE AVALES, SGR (ARAVAL)

Las cuentas anuales se incluyen en los anexos V.1-1 y V.1-2, y han sido elaboradas conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 12 de febrero de 1998, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizado material: en «Inmovilizado adquirido en pago de deudas» se recogen aquellos activos, fundamentalmente terrenos e inmuebles, adquiridos como consecuencia de la ejecución de créditos que resultaron impagados. Esta rúbrica tiene un saldo, a 31-12-98, de

959 mp, del que hay que deducir una provisión por depreciación de 466 mp. La disponibilidad de parte de estos activos queda restringida por la existencia de cargas y gravámenes sobre los mismos.

b) Inmovilizaciones financieras: incluye las participaciones en el 100% del capital social de Aragestión, S.A. (sociedad actualmente inactiva, cuya participación, 10 mp, está totalmente provisionada) y de Urbanizadora de Chimillas, S.A. (con un capital social de 17 mp habiéndose dotado provisiones por importe de 1 mp).

c) Deudores: la partida más significativa corresponde a «Socios dudosos», que asciende a 1.556 mp. Para esta partida existen provisiones por importe de 1.342 mp. Se han dado de baja deudores considerados de muy dudoso cobro, 1.536 mp, de acuerdo con el art. 3.2 de la O. de 12-2-98 antes citada.

d) Capital social: el 25-5-98 se protocoliza en escritura pública un nuevo capital mínimo. Esta modificación había sido autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda el 25-3-98.

e) Fondo de provisiones técnicas: el fondo dotado por la Sociedad con cargo a su cuenta de Pérdidas y Ganancias asciende en 1998 a 117 mp, mientras que las aportaciones no reintegrables de terceros, que proceden de la DGA, ascienden a 152 mp.

Al cierre del ejercicio, el riesgo vivo por avales y otras garantías concedidas por la Sociedad asciende a 2.136 mp.

B) La cuenta de Pérdidas y Ganancias determina unas pérdidas de 56 mp, inferiores a las del ejercicio anterior, 270 mp, debido, fundamentalmente, a que a diferencia del ejercicio anterior en éste no se dota la provisión extraordinaria para insolvencias.

V.2 INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (GRUPO)

El Instituto participa de forma mayoritaria en cuatro sociedades, que no han sido objeto de consolidación.

El IAF posee el 100% del capital social de la empresa Asitel Servicio de Interpretación Telefónica, S.A. Esta sociedad no presenta cuentas, porque no ha iniciado su actividad.

V.2.1 **Instituto Aragonés de Fomento**

En relación con las cuentas anuales de esta entidad, reflejadas en los anexos V.2-1.1 y V.2-1.2, se destaca, por su variación respecto del ejercicio anterior, lo siguiente:

— Inmovilizaciones financieras: durante el ejercicio se adicionan participaciones en capital que corresponden a inversiones financieras en Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. (120 mp efectivamente desembolsados en 1998. La sociedad contabiliza 200 mp debido a que su ejercicio social termina el 30 de septiembre de cada año), Nieve de Teruel, S.A, sociedad en la que el IAF participa por primera vez (1.095 mp, de los que 670 mp corresponden a una aportación no dineraria a la que la empresa ha asignado el valor de adquisición, 710 mp, sin descontar las amortizaciones), Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A. (2 mp), Asitel Servicio de Interpretación Telefónica, S.A. (25 mp), Compañía Vitivinícola Aragonesa, S.A. (50 mp), Casting Ros, S.A. (180 mp), y Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A. (43 mp).

Por otra parte, en este ejercicio se produce un cambio de criterio con respecto a la contabilización de las aportaciones a las Fundaciones, imputándose los mismos a la cuenta de Pérdidas y Ganancias (partida de «Gastos de Fomento»), en lugar de considerarlos como inversiones financieras.

— Deudores: como en el ejercicio anterior, la mayor parte de este epígrafe corresponde a Administraciones Públicas, y recoge el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1998, de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad de 1998 a favor del IAF, 1.500 mp, y de las transferencias relativas, fundamentalmente, al Plan Especial de Teruel, 2.357 mp. A fin de ejercicio el IAF no ha recibido ninguno de los citados importes.

— Transferencias de capital: el saldo a 31 de diciembre asciende a 9.935 mp, incrementándose respecto al de 1997 en 415 mp.

El Instituto, al igual que en ejercicios anteriores, contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. En dichas transferencias deberían distinguirse: las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados, y las subvenciones para gastos derivados de las actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores o Deudores diversos adecuadas a su naturaleza, que recojan las distintas posiciones del Instituto respecto de las entidades concedentes y de los beneficiarios de estas subvenciones.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias se salda al final del ejercicio con un beneficio de 26 mp, inferior en 90 mp al del ejercicio anterior, 116 mp, debido en parte a la importante reducción de los ingresos financieros, que pasan de 216 mp en 1997 a 83 mp en 1998, y de los ingresos por anulación de actuaciones de fomento contraídas en otros ejercicios.

V.2.2 **Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.**

Las cuentas anuales, cerradas a 30 de septiembre, se incluyen en los anexos V.2-2.1 y V.2-2.2, de las que se destaca lo siguiente:

— Inmovilizaciones materiales: la sociedad es poseedora de bienes cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales. Se trata de Terrenos con valor contable de 43 mp y valor catastral del año 1998 de 1.192 mp. El Informe de auditoría expone que la Sociedad no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición en ejercicios anteriores de los terrenos citados, por lo que no se ha podido verificar el coste contable asociado a los mismos.

— Inmovilizaciones financieras: la Sociedad participa en el 100% del capital de Servicios Urbanos del Cerler, S.A. (SUCSA).

— Fondos propios: durante 1998 se han producido dos ampliaciones de capital por un importe total de 510 mp.

La primera ampliación, que asciende a 310 mp, es acordada por el Consejo de Administración el 19 de junio de 1997, previa autorización de la Junta General de accionistas celebrada el 29 de marzo de 1996. Esta ampliación, que se protocoliza en escritura pública de fecha 6 de junio de 1998, es suscrita y totalmente desembolsada por el IAF, 200 mp, la DGA, 100 mp, y el Ayuntamiento de Benasque, 10 mp.

La segunda ampliación, por importe de 200 mp, se acuerda por la Junta General celebrada el 23 de junio de 1998, y se protocoliza en escritura pública de 29 de septiembre de 1998. En su totalidad es adjudicada a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

El ejercicio se cierra con un resultado final positivo de 95 mp, superior al de 1997, 22 mp, debido fundamentalmente al incremento de la cifra de negocios.

V.2.3 **Nieve de Teruel, S.A.**

Las cuentas anuales, cerradas a 30 de septiembre, se incluyen en los anexos V.2-3.1 y V.2-3.2, destacando de las mismas lo siguiente:

— Inmovilizaciones materiales: este epígrafe experimenta un fuerte incremento (de 309 mp en 1997 a 1.160 mp en 1998), debido, fundamentalmente, a la aportación no dineraria efectuada por el IAF al acudir a la ampliación de capital que se ha producido en el ejercicio. Los bienes aportados fueron relacionados y valorados por expertos designados por el Registro Mercantil, en 620 mp, mientras que el IAF ha valorado la entrega de los mismos por su valor neto contable, 670 mp, y la Sociedad los ha dado de alta por su valor escriturado, que asciende a 710 mp.

— Tesorería: al cierre del ejercicio el saldo de la tesorería asciende a 283 mp, mientras que en 1997 ascendía a 3 mp. Esta diferencia se debe, fundamentalmente, al ingreso de 275 mp que ha efectuado Ibercaja en concepto de pago a cuenta de una ampliación de capital. Este ingreso presenta su contrapartida en el pasivo del Balance, en el epígrafe de «Acreedores a corto plazo».

— Fondos propios: el incremento que experimenta se debe a la ampliación de capital comentada en el párrafo relativo a las inmovilizaciones materiales.

El ejercicio se cierra el 30 de septiembre con un resultado final positivo de 10 mp, superior al de 1997, 4 mp, motivado principalmente por el aumento de la cifra de negocios.

V.3 PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.

Las cuentas anuales, cerradas a 30 de septiembre, se incluyen en los anexos V.3-1 y V.3-2. De ellas, destaca lo siguiente:

— Gastos de establecimiento: bajo esta rúbrica, que al cierre del ejercicio asciende a 2 mp, la Sociedad incluye la aportación que ha realizado al Consorcio para el Desarrollo del Valle del Tena a amortizar en 5 años. El Informe de Control Financiero considera que deberían haberse imputado en su totalidad al ejercicio en el que se hayan producido.

— Fondos propios: el incremento de los mismos (de 627 mp en 1997 a 1.213 mp en 1998), se debe, fundamentalmente, a la ampliación del capital social, que asciende a 600 mp. Esta ampliación fue acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 1998. El Gobierno de Aragón, mediante D. 140/1998, de 7 de julio, aprueba la suscripción de 300 mp; el resto es suscrito y desembolsado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. La escritura en la que se protocoliza esta ampliación es de fecha 16 de julio de 1999.

La Sociedad cierra el ejercicio con un resultado final negativo de 14 mp, similar al del ejercicio anterior, 15 mp de pérdidas.

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

La Cuenta General se ha rendido a este Tribunal el 28 de julio de 1999, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación no ha rendido cuentas.

No consta que las cuentas anuales de Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., estén aprobadas.

Las Cuentas de la Administración General, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de las Empresas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe. La documentación recibida no incluye los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados de las Empresas Públicas.

Previo requerimiento de este Tribunal, se han rendido las cuentas del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, el 26 de mayo de 2000, y del Consejo de la Juventud de Aragón, el 17 de mayo de 2000. Las cuentas y documentación recibidas no se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente, ni expresan la imagen fiel de la situación patrimonial, ni de los resultados de estos entes a 31 de diciembre de 1998 (apartado I.3.1).

VI.1.2 **Administración General**

1. La Comunidad tiene implantado el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado I.1.C).
2. El presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores suficientemente explícitos (apartado I.2.C).
3. En una incorporación de créditos se incumple el art.43.3 de la LH (apartado II.1.1.B.a).
4. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deben considerarse disminuidos en 443 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B) [22].
5. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un superávit de 2.070 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 4.000 millones de pesetas, llegándose a un saldo presupuestario de 6.070 millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el resultado pasa a ser de 1.627 millones de pesetas y el saldo presupuestario de 5.627 millones de pesetas (apartado II.1.4) [23].
6. El activo del balance recoge únicamente las inversiones realizadas desde el ejercicio 1995 porque no están contabilizados en el Inmovilizado los bienes adquiridos y las inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de implantación del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado II.2.1).
7. El saldo de tesorería reflejado en el balance no incluye 276 millones de pesetas correspondientes a los saldos de las 170 cuentas restringidas de recaudación (apartado II.2.3).
8. El remanente de tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, es de 9.746 millones de pesetas. Este importe debe reducirse en 271 millones de pesetas, como consecuencia de los ajustes realizados sobre los derechos reconocidos y con respecto a los saldos de tesorería, alcanzando un importe tras ajustes de 9.476 millones de pesetas (apartado II.3.1.2) [24].
9. La Comunidad no lleva una contabilidad que permita el seguimiento particularizado de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

VI.1.3 **Organismos autónomos**

1. No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de la Mujer, que fueron creados por las Leyes 6/1985, 2/1989 y 2/1993, respectivamente, con incumplimiento de lo establecido en los arts. 35.4 y 82.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad (apartado I.3.1).
2. En las cuentas del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que se crea en el ejercicio 1996, no figuran contabilizados los bienes inmuebles adscritos al Instituto Nacional de Servicios Sociales, objeto de traspaso de la Comunidad Autónoma de Aragón, ni los que se le adscriben procedentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Asimismo, no se han dotado amortizaciones del inmovilizado en el ejercicio (apartado III.2.A).

VI.1.4 **Entes estatutarios**

1. La documentación rendida tanto por el Consejo Aragonés de la Tercera Edad como por el Consejo de la Juventud de Aragón no se ajusta a la normativa aplicable, ni refleja adecuadamente la ejecución presupuestaria, el resultado económico-patrimonial, ni la situación económico-financiera al final del ejercicio (apartado IV).
2. En la Universidad de Zaragoza, la presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 62%.

VI.1.5 **Empresas públicas**

1. Las empresas públicas de la Comunidad, con unos fondos propios de 15.563 millones de pesetas, han tenido unos resultados positivos de 113 millones de pesetas, tras haber aplicado subvenciones por importe de 574 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

[22] Conclusión modificada en virtud de alegaciones.
[23] Conclusión modificada en virtud de alegaciones.
[24] Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

2. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria, según establecen los artículos 7 y 33 de la LH (apartado V.B).

3. El Instituto Aragonés de Fomento contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. Dichas transferencias deben contabilizarse separadamente, distinguiendo las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados, y las subvenciones para actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de acreedores y deudores (apartado V.2.1).

4. Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., no dispone de documentación justificativa suficiente de la adquisición, en ejercicios anteriores, de terrenos cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales, lo que no permite verificar el coste contable asociado a los mismos (apartado V.2.2).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. La existencia de Organismos autónomos, entre ellos uno de carácter comercial, dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, determina la necesidad de que cuenten con una presupuestación y contabilización propias.

2. Debe realizarse la depuración de los saldos presupuestarios antiguos o sin movimiento y proceder a su recaudación o regularización.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas (documento 8).

4. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deberán elaborar y rendir cuentas, de conformidad con los artículos 122, 124, 129 y 138 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el artículo 35.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón, aprobado por Orden de 30 de diciembre de 1994.

5. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener las mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante la elaboración y supervisión más rigurosas de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en la ejecución.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	25-06-98	A	C	806.860.000
2	O	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CALATAYUD	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	17-07-98	A	C	779.071.168
3	O	ABASTECIMIENTO DE AGUA AL POLÍGONO INDUSTRIAL "VALLE DEL CINCA" EN BARBASTRO	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27-01-99	A	C	155.777.690
4	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA. CARRETERA A-223, P.K. 33,0 AL 52,0. TRAMO: ALBALATE DEL ARZOBISPO-LECERA	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	29-05-98	A	C	438.736.035

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
5	O	ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME. CARRETERA TE-V-1335 P.K. 0,000 A 18,400. TRAMO: ANDORRA N-232	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	08-10-98	A	C	295.136.500
6	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA. CARRETERA A-221 ENTRE LOS P.K. 0,000 AL 16,000. TRAMO: ESCATRON-CHIPRANA	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	29-05-98	A	C	617.590.000
7	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA CARRETERA A-226, P.K.53,0 A 63,5 Y 44,0 A 42,0. TRAMO: CASTELLOTE-LAS PLANAS	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	29-05-98	A	C	479.900.000
8	O	VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CALATAYUD	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	08-10-98	A	C	262.208.817
9	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN UTEBO (ZARAGOZA)	SANID.,BIENESTAR SOCIAL Y TRABA.	28-09-98	A	C	151.661.549
10	O	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL DE CALATAYUD PARA SEDE DE LA OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	26-11-98	A	C	183.330.700
11	O	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA A-139 P.K. 68,5. TRAMO: BENASQUE-LLANOS DEL HOSPITAL	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	20-11-98	E	-	235.251.649
12	O	PROYECTO ADICIONAL AL DE RESTAURACIÓN INTERIOR, 4ª FASE DE LA SEO DE EL SALVADOR DE ZARAGOZA	EDUCACION Y CULTURA	29-06-98	N	-	64.106.660
13	O	MODIFICADO Nº 1 ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TERUEL	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	19-07-98	N	-	187.729.288
14	O	MODIFICADO Nº 1 DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE HUESCA	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	31-07-98	N	-	197.363.391
15	O	COMPLEMENTARIO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA CARRETERA A-131. TRAMO: HUESCA-MONFLORITE	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	09-07-98	N	-	64.107.007
16	S	SUMINISTRO VACUNAS. PROGRAMA VACUNACIONES 1998. LOTES 1, 2, 15, 16 Y 17	SANID.,BIENESTAR SOCIAL Y TRABA.	24-03-98	A	C	91.706.725

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
17	S	ADQUISICIÓN DE TUBOS, AGUJAS Y PORTATUBOS PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE EN ANIMALES OBJETO DE PROGRAMAS NACIONALES DE ERRADICACIÓN Y MARCOS NACIONALES DE ACTUACIONES FRENTE A ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	23-12-98	N	-	47.999.996
18	S	ADQUISICIÓN DE 9 VEHÍCULOS TODOTERRENO PARA EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	03-06-98	N	-	30.651.192
19	A	PLAN CARTOGRÁFICO DE ARAGÓN ZONA IX (CINCA-LITERA)	ORDENACION T.,OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	18-09-98	A	C	50.059.179
20	A	SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DESDE EL CENTRO S.O.S ARAGÓN, DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	30-03-98	A	C	40.125.618
21	O	OBRAS MENORES Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS DE ZARAGOZA, HUESCA, TERUEL Y JACA DURANTE 1998	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	19-01-98	A	C	225.000.000
22	S	HOMOLOGACIÓN COMO PROVEEDOR DE EQUIPAMIENTO MICROINFORMÁTICO MAC OS Y PERIFÉRICOS DURANTE 1998	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	19-02-98	A	C	85.000.000
23	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS, DURANTE 1998	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	15-01-98	N	-	172.633.512
24	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CAMPUS DE ZARAGOZA (ZONA 1).	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	24-01-98	A	C	385.080.707
25	A	INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN CAMPUS DE HUESCA Y TERUEL (2ª PARTE DEL PROYECTO RACI)	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	07-04-98	N	-	43.621.119

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 778
I.3-2 Administraciones Públicas. Liquidación funcional del gasto 778
I.3-3 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 779
I.3-4 Administraciones Públicas. Saldos presupuestarios agregados 779
I.3-5 Administraciones Públicas. Pasivos financieros agregados 780
I.3-6 Administraciones Públicas. Fondos propios agregados 780
I.3-7 Empresas Públicas. Balances agregados 781
I.3-8 Empresas Públicas. Cuentas agregadas de Pérdidas y Ganancias 781

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 782
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 783
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 784
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 784
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 785
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 785

II.2-0.1 Balance 786

II.2-1 Deudores presupuestarios 787
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 787
II.2-3 Tesorería 788
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 788
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 788
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 789
II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos 790

II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial 791

II.3-1 Remanente de tesorería 792
II.3-2 Situación de avales 792

III. ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos 793
III.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 793
III.3 Balance 794
III.4 Resultado económico-patrimonial 794

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 795
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 795

Páginas

IV.1-3 Balance 796
IV.1-4 Resultado económico-patrimonial 796

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.1 ARAVAL, S.G.R.

V.1-1 Balance 797
V.1-2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias 797

V.2.1 INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

V.2-1.1 Balance 798
V.2-1.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias 798

V.2.2 FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

V.2-2.1 Balance 799
V.2-2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias 799

V.2.3 NIEVE DE TERUEL, S.A.

V.2-3.1 Balance 800
V.2-3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias 800

V.3 PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.

V.3-1 Balance 801
V.3-2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias 801

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	237.234	(6.370)	230.864	210.256
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	14.040	741	14.781	13.314
TOTAL	251.274	(5.629)	245.645	223.570
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza	20.781	3.126	23.907	21.078

Nº Total: 8

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	24.120		24.120	23.581	539
1.- Servicios de carácter general	10.920	2.239	13.159	10.349	2.810
3.- Seguridad, protección y promoción social	23.894	3.167	27.061	24.023	3.038
4.- Producción bienes públicos de carácter social	41.736	3.380	45.116	41.487	3.629
5.- Producción bienes públicos de carácter económico	26.649	3.016	29.665	27.052	2.613
6.- Regulación económica de carácter general	22.315	(7.499)	14.816	10.431	4.385
7.- Regulación económica de sectores productivos	89.348	(9.955)	79.393	74.828	4.565
TOTAL	238.982	(5.652)	233.330	211.751	21.579

Ámbito: Nº de Entes, 5

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	237.234	(6.370)	230.864	216.502
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	14.040	741	14.781	13.059
TOTAL	251.274	(5.629)	245.645	229.561
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza	20.781	3.126	23.907	21.698

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.070	4.000	6.070
- Instituto Aragonés de la Mujer			
- Servicio Aragonés de la Salud			
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	(255)		(255)
TOTAL	1.815	4.000	5.815
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad			
- Consejo de la Juventud de Aragón			
- Universidad de Zaragoza	624	(4)	620

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	149.843
- Instituto Aragonés de la Mujer	
- Servicio Aragonés de la Salud	
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	
TOTAL	149.843
II. ENTES ADSCRITOS	
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad	
- Consejo de la Juventud de Aragón	
- Universidad de Zaragoza	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	(93.984)	26.834	1.770	(65.380)
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales	896	64	1.039	1.999
TOTAL	(93.088)	26.898	2.809	(63.381)
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				
- Universidad de Zaragoza	42.168	1.773		43.941

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- ARAVAL, S.G.R.		793		588	709		19	610	43
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.	17	28		35	48	17			15
- GESTORA TURÍSTICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.	150			50	200				
- INST.ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)									
- C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.		24		264	247				41
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.		2.591	7	333	1.754	116	59	588	414
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO		7.682		9.444	9.961	368		2	6.795
- NIEVE DE TERUEL, S.A.		1.166		325	1.058	3		45	385
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.		37		23	18	2		32	8
- INST.TECNOLÓGICO DE ARAGÓN		141		500	243	228		18	152
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	7	2		27	23				13
- PABELLÓN ARAGON 92, S.A., en liquidación									
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	380	1.101		47	1.213	3		205	107
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONÉS, S.A.		3		193	87				109
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación				2	2				
TOTAL	554	13.568	7	11.831	15.563	737	78	1.500	8.082
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- ARAGÓN BOLSOS Y CALZADOS, S.A.en liquidación				1	(10)				11
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.		220		7	227				

Nº total: 16

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		ejercicio
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- ARAVAL, S.G.R.		(79)	15		8		(56)
- ESCUELA SUPERIOR DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.	106	(101)	(1)	2	1		7
- GESTORA TURÍSTICA DE SAN JUAN DE LA PEÑA, S.A.			1				1
- INST.ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)							
- C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.	84	(83)	4				5
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.		128	(24)	14	(5)	18	95
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	102	(775)	81		618		26
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	1	15	(1)	2	(2)	5	10
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.		(4)		1			(3)
- INST.TECNOLÓGICO DE ARAGÓN	195	(180)	6	3	29	18	35
- NIEVE DE ARAGÓN, S.A.	20	(20)					
- PABELLÓN ARAGON 92, S.A., en liquidación							
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	5	(13)	(9)		3		(14)
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONÉS, S.A.	39	(31)	(4)				4
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación					3		3
TOTAL	552	(1.143)	68	22	655	41	113
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- ARAGÓN BOLSOS Y CALZADOS, S.A.en liquidación							
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.		(7)					(7)

Anexo II.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		868	828	815	81			1.646	(684)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	326	130	855	605	387			80	1.013
3- Gastos financieros		320						1.576	(1.256)
4- Transferencias corrientes	302	307	804	1.096	1.762	75		13.935	(11.781)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**628**	**1.625**	**2.487**	**2.516**	**2.230**	**75**		**17.237**	**(12.708)**
6- Inversiones reales	355	325	8.354	4.101	387	693		433	5.580
7- Transferencias de capital	235	2.175	4.351	8.584	875	2.489		3.085	(1.544)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**590**	**2.500**	**12.705**	**12.685**	**1.262**	**3.182**		**3.518**	**4.036**
8- Activos financieros			16	7	1.170			133	1.046
9- Pasivos financieros		1.256							1.256
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1.256**	**16**	**7**	**1.170**			**133**	**2.302**
TOTAL	**1.218**	**5.381**	**15.208**	**15.208**	**4.662**	**3.257**		**20.888**	**(6.370)**

Anexo II.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01 Cortes de Aragón		13		1					12
02 Presidencia de la D.G.A.		4	11	35		11		20	(29)
03 Comisión Jurídica Asesora									
09 Consejo Económico y Social									
11Presidencia y relaciones instit.		32	1.452	253	92	1.485		21	2.787
12 Economía, Hacienda y Fomento	100	642	1.055	929	2.699	67		116	3.518
13 Orden. Territ., o.p.y transportes		1.547	3.276	2.597		179		605	1.800
14 Agricultura y medio ambiente	792	1.198	1.860	1.680	100	618		663	2.225
16 Sanidad, bienestar social y trabajo	90	298	340	376	435	44		151	680
17 Educación y cultura		71	927	702	156	853		21	1.284
20 Diversos departamentos	236	1.576	6.287	8.635	1.180			19.291	(18.647)
25 Regularización de inversiones y op.									
TOTAL	1.218	5.381	15.208	15.208	4.662	3.257		20.888	(6.370)

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	32.964	(684)	32.280	30.054	2.226
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.353	1.013	8.366	7.882	484
3- Gastos financieros	9.200	(1.256)	7.944	7.409	535
4- Transferencias corrientes	106.562	(11.781)	94.781	92.219	2.562
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**156.079**	**(12.708)**	**143.371**	**137.564**	**5.807**
6- Inversiones reales	21.556	5.580	27.136	22.724	4.412
7- Transferencias de capital	43.749	(1.544)	42.205	32.080	10.125
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**65.305**	**4.036**	**69.341**	**54.804**	**14.537**
8- Activos financieros	925	1.046	1.971	1.716	255
9- Pasivos financieros	14.925	1.256	16.181	16.172	9
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**15.850**	**2.302**	**18.152**	**17.888**	**264**
TOTAL	**237.234**	**(6.370)**	**230.864**	**210.256**	**20.608**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Cortes de Aragón	1.932	12	1.944	1.944	
02 Presidencia de la D.G.A.	379	(29)	350	274	76
03 Comisión Jurídica Asesora	39		39	26	13
09 Consejo Económico y Social	66		66	52	14
11Presidencia y relaciones instit.	8.606	2.787	11.393	8.620	2.773
12 Economía, Hacienda y Fomento	15.696	3.518	19.214	15.059	4.155
13 Orden. Territ., o.p.y transportes	17.662	1.800	19.462	17.940	1.522
14 Agricultura y medio ambiente	24.524	2.225	26.749	24.242	2.507
16 Sanidad, bienestar social y trabajo	27.720	680	28.400	27.217	1.183
17 Educación y cultura	21.222	1.285	22.507	21.284	1.223
20 Diversos departamentos	114.653	(18.648)	96.005	89.763	6.242
25 Regularización de inversiones y op.	4.735		4.735	3.835	900
TOTAL	237.234	(6.370)	230.864	210.256	20.608

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	40.082		40.082	43.399
2- Impuestos indirectos	17.000		17.000	18.862
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.508	75	13.583	13.103
4- Transferencias corrientes	103.602	(11.271)	92.331	91.194
5- Ingresos patrimoniales	2.390		2.390	2.724
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**176.582**	**(11.196)**	**165.386**	**169.282**
6- Enajenación de inversiones reales	700	1.170	1.870	4.534
7- Transferencias de capital	25.360	(1.346)	24.014	22.028
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**26.060**	**(176)**	**25.884**	**26.562**
8- Activos financieros	600	5.002	5.602	486
9- Pasivos financieros	33.992		33.992	20.172
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**34.592**	**5.002**	**39.594**	**20.658**
TOTAL	**237.234**	**(6.370)**	**230.864**	**216.502**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	195.668	192.368	3.300
2. Operaciones con activos financieros	486	1.716	(1.230)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	196.154	194.084	2.070
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	20.172	16.172	4.000
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			6.070
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			5.002
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			11.072

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**71.855**	**46.577**	**A) FONDOS PROPIOS**	**(65.380)**	**(90.535)**
I. Inversiones destinadas al uso general	39.832	25.774	I. Patrimonio	(93.984)	(93.984)
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.997	1.383	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	27.483	18.158	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.770	(9.502)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	26.834	12.951
V. Inversiones financieras permanentes	2.543	1.262	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**155.322**	**150.769**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**51.679**	**42.816**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	11.000	
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	144.322	150.769
II. Deudores	18.398	13.329	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	92	91	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**33.592**	**29.159**
IV. Tesorería	33.189	29.396	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	33.592	29.159
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**123.534**	**89.393**	**TOTAL PASIVO**	**123.534**	**89.393**

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1984 y ant.	11			11		11
1985	1			1		1
1986	5		1	4		4
1987	59		1	58		58
1988	7		1	6	1	5
1989	44		3	41	38	3
1990	108		11	97	5	92
1991	101		64	37	9	28
1992	194		49	145	56	89
1993	677		293	384	114	270
1994	924		323	601	72	529
1995	911		402	509	95	414
1996	1.958	17	395	1.580	505	1.075
1997	4.750	31	352	4.429	3.097	1.332
1998		219.743	3.417	216.326	205.448	10.878
TOTAL	9.750	219.791	5.312	224.229	209.440	14.789

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipo préstamo empleo	20			20	2	18
Anticipo retribuciones personal	80		162	242	157	85
Anticipo subv. firme Admón. Estado	130			130	1	129
Deudores IVA repercutido	19		834	853	842	11
Hda. Pública Deudora IVA			181	181	59	122
Peste porcina Aº Tes. Acuerdo 31-3-98			1.114	1.114	653	461
Otros	37		257.556	257.593	257.580	13
TOTAL	286		259.847	260.133	259.294	839

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA

(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**945.368**	
Presupuesto corriente	205.448		
Presupuestos cerrados	3.992		
Operaciones no presupuestarias	735.928		
2. PAGOS		**941.575**	
Presupuesto corriente	181.449		
Presupuestos cerrados	25.074		
Operaciones no presupuestarias	735.052		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		3.793	
3. Saldo inicial de tesorería			29.396
II. Saldo final de tesorería (I+3)			33.189

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTOS

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1993	2		2			
1994	11			11		11
1995						
1996	2.891			2.891	2.891	
1997	22.198			22.198	22.183	15
1998		194.084		194.084	165.277	28.807
TOTAL	25.102	194.084	2	219.184	190.351	28.833

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Cuota Trabajador S.S.	83		1.037	1.120	1.032	88
Fianzas LP	348		185	533	137	396
Fianzas. ISVA - LP	4.403		1.514	5.917	834	5.083
Hda. Pública acreedora por IVA (ISVA)			788	788	164	624
IRPF Retenciones trabajo personal	1.018		3.996	5.014	3.881	1.133
IVA cobrado	69		127	196	85	111
Partidas pendientes aplicación	579		7.683	8.262	7.605	657
Partidas pendientes aplicación-Tasas	17		1.765	1.782	1.415	367
Subvenciones Agricultura	977		1.735	2.712	1.991	721
Otros	1.314		457.804	459.118	458.061	1.057
TOTAL	8.808		476.634	485.442	475.205	10.237

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS

(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1998	Deuda amortizable. Emisión 4-XII-98 (anotación en cuenta). Vencimiento final 30-I-08		11.000		11.000			11.000
TOTAL			11.000		11.000			11.000

Anexo II.2-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Bank of America y otros	2	22.850	20.234		1.744		18.490
Banco Atlántico	1	1.000	500		250		250
B.B.V.	2	13.000	12.750		167		12.583
Banco Central Hispano	2	9.900	8.900		900		8.000
Banco de Crédito Local	3	10.100	6.733		1.348		5.385
Banco Europeo de Inversiones	3	15.000	14.424		1.424		13.000
BNP y otros	2	8.000	5.750		750		5.000
Banco Zaragozano	1	2.000	575		575		
DEPFA Bank	1	9.000	9.000				9.000
DGBank	1	9.172		9.172			9.172
C.A.I. y otros	5	20.702	15.029		1.911		13.118
Caja de Ahorros de Navarra	2	2.150	1.792		269		1.523
Caja Postal	1	1.000	625		125		500
Caja Rural del Alto Aragón	1	1.000	833		166		667
Caja Rural de Zaragoza y otros	1	1.000	833		167		666
Crédit Local France-Dexia	1	2.599	1.733		346		1.387
Ibercaja y otros	4	36.340	20.257		5.030		15.227
La Caixa	4	23.000	21.875		1.000		20.875
Caja España	1	4.000	4.000				4.000
Operaciones a corto plazo	6	10.000		10.000	10.000		
TOTAL	44	201.813	145.843	19.172	26.172		138.843

Anexo II.2-0.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	44.124	41.745	1. Ingresos de gestión ordinaria	6.771	3.664
2. Transferencias y subvenciones	124.298	112.833	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	75.228	67.963
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	638	1.101	3. Transferencias y subvenciones	113.221	96.973
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	674	30
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	623	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	638	1.101	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	51	30
AHORRO	26.834	12.951	DESAHORRO		

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA

(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**15.628**
del Presupuesto corriente	10.878	
de Presupuestos cerrados	3.911	
de operaciones no presupuestarias	839	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		**39.070**
del Presupuesto corriente	28.807	
de Presupuestos cerrados	26	
de operaciones no presupuestarias	10.237	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**33.189**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**9.747**

Anexo II.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIONES DE AVALES

(mp)

Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio	Existencias finales	
Avales (Nº)	Importe	Avales cancelados	Nº	Importe
1	98		1	98
21	2.155	400	19	1.755
22	2.253	400	20	1.853

Anexo III.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.265	345	5.610	5.593	5.593	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.567	(311)	2.256	2.256	2.026	230
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	4.584	218	4.802	3.966	3.596	370
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.416**	**252**	**12.668**	**11.815**	**11.215**	**600**
6- Inversiones reales	454	(60)	394	262	99	163
7- Transferencias de capital	1.170	549	1.719	1.237	885	352
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.624**	**489**	**2.113**	**1.499**	**984**	**515**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**14.040**	**741**	**14.781**	**13.314**	**12.199**	**1.115**

Anexo III.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	980		980	1.083	991	92
4- Transferencias corrientes	11.736	36	11.772	10.733	10.376	357
5- Ingresos patrimoniales				38	38	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.716**	**36**	**12.752**	**11.854**	**11.405**	**449**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.324	(8)	1.316	1.201	735	466
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.324**	**(8)**	**1.316**	**1.201**	**735**	**466**
8- Activos financieros		713	713	4	4	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**713**	**713**	**4**	**4**	
TOTAL	**14.040**	**741**	**14.781**	**13.059**	**12.144**	**915**

Anexo III.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**1.430**	**1.166**	**A) FONDOS PROPIOS**	**1.999**	**1.935**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	896	896
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	1.430	1.166	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.039	186
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	64	853
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**2.239**	**1.969**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	56	52	II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	942	898	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales		4	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**1.670**	**1.200**
IV. Tesorería	1.241	1.015	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.670	1.200
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**3.669**	**3.135**	**TOTAL PASIVO**	**3.669**	**3.135**

Anexo III.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.843	6.617	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.054	919
2. Transferencias y subvenciones	5.203	4.171	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	67	46
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1		3. Transferencias y subvenciones	11.934	10.676
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	56	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1		c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	56	
AHORRO	64	853	DESAHORRO		

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	14.469	106	14.575	14.502	14.360	142
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.210	416	3.626	3.024	2.564	460
3- Gastos financieros	10		10	8	8	
4- Transferencias corrientes	133	14	147	110	108	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.822**	**536**	**18.358**	**17.644**	**17.040**	**604**
6- Inversiones reales	2.957	2.582	5.539	3.428	2.852	576
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.957**	**2.582**	**5.539**	**3.428**	**2.852**	**576**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros	2	8	10	6	6	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**	**8**	**10**	**6**	**6**	
TOTAL	**20.781**	**3.126**	**23.907**	**21.078**	**19.898**	**1.180**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.211	742	6.953	6.070	4.520	1.550
4- Transferencias corrientes	11.624	158	11.782	11.809	11.447	362
5- Ingresos patrimoniales	108		108	115	105	10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.943**	**900**	**18.843**	**17.994**	**16.072**	**1.922**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.836	900	3.736	3.702	2.651	1.051
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.836**	**900**	**3.736**	**3.702**	**2.651**	**1.051**
8- Activos financieros		1.326	1.326			
9- Pasivos financieros	2		2	2	2	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**	**1.326**	**1.328**	**2**	**2**	
TOTAL	**20.781**	**3.126**	**23.907**	**21.698**	**18.725**	**2.973**

Anexo IV.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**42.254**	**40.858**	**A) FONDOS PROPIOS**	**43.941**	**42.168**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	42.168	41.548
II. Inmovilizaciones inmateriales	6	2	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	42.247	40.855	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.773	620
V. Inversiones financieras permanentes	1	1	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**166**	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**3**	**7**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**5.031**	**3.579**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	3	7
II. Deudores	4.503	3.290	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	3	3	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**3.175**	**2.262**
IV. Tesorería	525	286	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	3.175	2.262
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**47.285**	**44.437**	**TOTAL PASIVO**	**47.285**	**44.437**

Anexo IV.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
ENTE: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**19.929**	**19.087**	B) INGRESOS	**21.702**	**19.707**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	19.732	18.936	1. Ingresos de gestión ordinaria	5.883	5.774
2. Transferencias y subvenciones	110	118	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	302	293
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	87	33	3. Transferencias y subvenciones	15.511	13.625
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	6	15
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	9		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	78	33	c) Ingresos extraordinarios	6	
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		15
AHORRO	**1.773**	**620**	DESAHORRO		

Anexo V.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: ARAGONESA DE AVALES, S. G. R.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**709**	**612**
			I.- Capital suscrito	740	738
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**793**	**459**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	6	6
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(964)	(694)
III.- Inmovilizaciones materiales	672	403	VI.- Pérdidas y ganancias	(56)	(270)
IV.- Inmovilizaciones financieras	120	53	VII.- Fondo de provisiones técnicas	983	832
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**588**	**1.160**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**19**	**132**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**610**	**820**
III.- Deudores	340	1.048			
IV.- Inversiones financieras temporales	241	64	**E) Acreedores a corto plazo**	**43**	**55**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	6	47			
VII.- Ajustes por periodificación	1	1			
TOTAL ACTIVO	**1.381**	**1.619**	**TOTAL PASIVO**	**1.381**	**1.619**

Anexo V.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: ARAGONESA DE AVALES, S. G. R.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	19	32
2.- Gastos de personal	60	59			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11	14			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	7	(34)			
5.- Otros gastos de explotación	20	41			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	79	48
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	11	79	2.- Ingresos financieros	26	22
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	15		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		57
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	64	105
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Utilización Fondo Provisiones Técnicas	117	
11.- Dotación al Fondo Provisiones Técnicas	117		6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios		12	7.- Ingresos extraordinarios	8	26
13.- Dotación extraordinaria provisión insolvencias		945	8.- Resultados positivos quita acreedores		766
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	8		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		165
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	56	270
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	56	270

Anexo V.2-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**9.961**	**9.636**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**7.682**	**6.349**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7	9	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	4.153	4.444	VI.- Pérdidas y ganancias	26	116
IV.- Inmovilizaciones financieras	3.522	1.896	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias			VIII.- Transferencias de capital	9.935	9.520
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**368**	**361**
D) Activo circulante	**9.444**	**10.253**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**2**	**2**
III.- Deudores	4.425	7.482			
IV.- Inversiones financieras temporales		24	**E) Acreedores a corto plazo**	**6.795**	**6.603**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	5.012	2.747			
VII.- Ajustes por periodificación	7				
TOTAL ACTIVO	**17.126**	**16.602**	**TOTAL PASIVO**	**17.126**	**16.602**

Anexo V.2-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Transferencias corrientes	102	100
2.- Gastos de personal	131	114	2.- Otros ingresos de gestión corrientes	51	43
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	82	73	3.- Ingresos de fomento	3.579	3.501
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	45	49			
6.- Gastos de fomento	4.147	4.203			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	673	795
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	2	43	4.- Ingresos financieros	83	216
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			5.- Diferencias positivas de cambio		
9.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	81	173	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		622
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(54)	3	6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
13.- Gastos extraordinarios	4	105	9.- Ingresos extraordinarios		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	568	846
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	618	738	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	26	116	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
15.- Impuestos sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	26	116	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.2-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.754**	**969**
			I.- Capital suscrito	1.589	1.079
			II.- Prima de emisión	183	3
B) Inmovilizado	**2.591**	**1.971**	III.- Reserva revalorización	25	25
I.- Gastos de establecimiento	5	4	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	6	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(138)	(160)
III.- Inmovilizaciones materiales	2.562	1.930	VI.- Pérdidas y ganancias	95	22
IV.- Inmovilizaciones financieras	18	31	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**7**	**5**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**116**	**127**
D) Activo circulante	**333**	**29**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**59**	**59**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**588**	**488**
III.- Deudores	111	25			
IV.- Inversiones financieras temporales	200		**E) Acreedores a corto plazo**	**414**	**362**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	20	1			
VII.- Ajustes por periodificación	2	3			
TOTAL ACTIVO	**2.931**	**2.005**	**TOTAL PASIVO**	**2.931**	**2.005**

Anexo V.2-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	20	15	1.- Importe neto de la cifra de negocios	631	427
2.- Gastos de personal	217	185	2.- Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado	15	14
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	128	89	3.- Otros ingresos de explotación	41	36
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	194	149			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	128	39	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	25	31	4.- Ingresos financieros	1	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			5.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	24	29
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	104	10	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	5	2	7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	14	14
12.- Gastos extraordinarios			9.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	9	12	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	113	22	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	18				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	95	22	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.2-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: NIEVE DE TERUEL, S. A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.058**	**338**
			I.- Capital suscrito	1.027	317
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.166**	**314**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	2	1	IV.- Reservas	20	15
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	1	2
III.- Inmovilizaciones materiales	1.160	309	VI.- Pérdidas y ganancias	10	4
IV.- Inmovilizaciones financieras	4	4	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**3**	**5**
D) Activo circulante	**325**	**78**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	5	2	**D) Acreedores a largo plazo**	**45**	**7**
III.- Deudores	21	17			
IV.- Inversiones financieras temporales	14	54	**E) Acreedores a corto plazo**	**385**	**42**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	283	3			
VII.- Ajustes por periodificación	2	2			
TOTAL ACTIVO	**1.491**	**392**	**TOTAL PASIVO**	**1.491**	**392**

Anexo V.2-3.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: NIEVE DE TERUEL, S. A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	29	20	1.- Ingresos de explotación	238	164
2.- Gastos de personal	98	73	a) Importe neto de la cifra de negocios	12	6
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	38	25	b) Otros ingresos de explotación		
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1				
5.- Otros gastos de explotación	68	51			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	16	1	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	3	1	2.- Ingresos financieros	3	3
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	1		3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		2	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	15	3	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	3	1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2	2
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	1	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		2	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	15	5	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	5	1			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	10	4	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: PANTICOSA TURÍSTICA, S. A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	**380**		**A) Fondos propios**	**1.213**	**627**
			I.- Capital suscrito	1.338	738
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.101**	**820**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	2	1	IV.- Reservas	1	1
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(112)	(97)
III.- Inmovilizaciones materiales	1.098	818	VI.- Pérdidas y ganancias	(14)	(15)
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	1	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**3**	
D) Activo circulante	**47**	**87**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	4	2	**D) Acreedores a largo plazo**	**205**	**220**
III.- Deudores	26	34			
IV.- Inversiones financieras temporales	15	48	**E) Acreedores a corto plazo**	**107**	**60**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	2	3			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.528**	**907**	**TOTAL PASIVO**	**1.528**	**907**

Anexo V.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
EMPRESA: PANTICOSA TURÍSTICA, S. A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	16	17	1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	83	68	a) Importe neto de la cifra de negocios	170	110
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	47	29	b) Otros ingresos de explotación	18	9
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1				
5.- Otros gastos de explotación	41				
I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	8	14
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	14	10	2.- Ingresos financieros	5	9
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1	1
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	17	15
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	2		7.- Ingresos extraordinarios	5	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3		IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	14	15
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	14	15

ALEGACIONES

— Cuenta General
— Universidades

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

		Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**	804
I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable	804
I.2	Objetivos, alcance y limitaciones del informe	805
I.3	Presentación de las cuentas	805
I.3.1	Rendición y contenido de las cuentas	805
I.3.2	Cuentas agregadas del sector	805
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	806
II.1	Contabilidad presupuestaria	806
II.1.1	Modificaciones de crédito	806
II.1.2	Ejecución del presupuesto de gastos	807
II.1.3	Ejecución del presupuesto de ingresos	807
II.1.4	Saldo presupuestario del ejercicio	808
II.2	Situación patrimonial	808
II.2.1	Inversiones	809
II.2.2	Deudores	809
II.2.3	Tesorería	810
II.2.4	Acreedores	811
II.3	Gestión económica	813
II.3.1	Financiación	813
II.3.2	Operaciones de crédito	813
II.3.3	Avales	814
II.3.4	Contratación administrativa	815
III.	**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**	817

Páginas

IV. ENTE ESTATUTARIO. UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS 818

IV.1 Presupuestos 818

IV.1.1 Estados de liquidación del presupuesto 818
IV.1.2 Ejecución presupuestaria 818

IV.2 Situación patrimonial 819
IV.3 Contratación administrativa 819

IV.3.1 Observaciones comunes 819
IV.3.2 Contratos de suministro 820
IV.3.3 Contratos de consultoría y asistencia 820

V. EMPRESAS PÚBLICAS 820

V.1 Instituto Balear del Agua y la Energía (IBADEN) 821
V.2 Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN) 821
V.3 Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM) 822
V.4 Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA) 822

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 823

VI.1 Conclusiones 823

VI.1.1 Presentación de las cuentas 823
VI.1.2 Administración General 823
VI.1.3 Organismos autónomos 824
VI.1.4 Entes estatutarios 824
VI.1.5 Empresas públicas 824

VI.2 Recomendaciones 824

APÉNDICE Relación de los contratos administrativos examinados 825

ANEXOS 827

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACG: Acuerdo del Consejo de Gobierno
Adjud.: Adjudicación
AEAT: Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Art.: Artículo
BITELSA: Baleares Innovación Telemática, SA
BOCAIB: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
BOE: Boletín Oficial del Estado
CA: Comunidad Autónoma
D.: Decreto
DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas
EDP: Entidades de Derecho Público
FAS: Fondo de Asistencia Sanitaria
FEOGA: Fondo de Orientación y Garantía Agrícola
FICOBALSA: Fires y Congressos de Balears, SA
GESMA: Gestión Sanitaria de Mallorca
IBASAN: Instituto Balear de Saneamiento
IBAVI: Instituto Balear de la Vivienda
IBDI: Instituto Balear de Desarrollo Industrial
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LF: Ley de Finanzas de la CA
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las CCAA
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
mp: Millones de pesetas - millones
O.: Orden
OM: Orden Ministerial
OPV: Oferta Pública de Venta

PAIF: Programas de Actuación, Inversiones y Financiación
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
PIE: Participación en Ingresos del Estado
RD: Real Decreto
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
SEAMASA: Servicios de Acuicultura Marina, SA
SEMILLA: Servei de Millora Agraria
SICODE: Sistema Contable Descentralizado
TRLSA: Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE: Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 71.a) de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la CA en el año 1998 está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

a) Legislación autonómica

— Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas de la CA.

— Ley 3/1989, de 29 de marzo, de normas reguladoras de las entidades autónomas y empresas públicas.

— Ley 11/1990, de 17 de octubre, de Patrimonio de la CA.

— Ley 13/1990, de 29 de noviembre, del impuesto sobre los premios del bingo y recargo sobre la tasa estatal que grava los juegos de suerte, envite o azar.

— Ley 9/1991, de 27 de noviembre, de creación y regulación del canon de saneamiento de aguas residuales.

— Ley 12/1991, de 20 de diciembre, del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente.

— Ley 2/1997, de 3 de junio, de tasas de la CA.

— Ley 9/1997, de 22 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

— Ley 10/1997, de 23 de diciembre, de presupuestos generales para 1998.

— Ley 11/1998, de 14 de diciembre, de régimen específico de tasas y exacciones parafiscales de la CA.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

B) Sistema presupuestario

La CA presenta en la triple vertiente orgánica, económica y funcional, los estados de gastos del presupuesto clasificados por programas, según lo previsto en el art. 39.3 de la LF.

El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo 3 de la LP, que determina su carácter limitativo y vinculante con sujeción, con carácter general, a la clasificación orgánica, económica por artículos y funcional por programas.

Al igual que en el ejercicio anterior, no se ha previsto ningún seguimiento de programas, ni la LP contempla el ejercicio del control de eficacia de los servicios y de las inversiones. No obstante, la CA incluye en la Cuenta General una Memoria que presenta de forma genérica y descriptiva, la consecución de los objetivos o resultados previstos.

C) Sistema contable

Desde 1988, y de conformidad con el D. 35/1988, de 14 de abril, la CA tiene implantado el SICODE. Este sistema, informáticamente avanzado, tiene como objetivos la descentralización de la información y captación de datos contables y presupuestarios, la disponibilidad de la información y la agilización de los procesos administrativos.

Su finalidad es fundamentalmente presupuestaria, integra los subsistemas de gestión presupuestaria (elaboración de presupuestos, contabilidad de gastos e ingresos), extrapresupuestaria y de Tesorería. Asimismo, enlaza con otras aplicaciones informáticas de la administración financiera de la CA.

Sobre dicho sistema sólo se ha realizado el mantenimiento correctivo y adaptativo necesario, al derivarse todos los esfuerzos al diseño del nuevo sistema contable que incorporara entre sus funcionalidades un módulo de desarrollo e implantación del PGCP.

El PGCP se ha aprobado por O. de 23 de diciembre de 1998 y será implantado de forma sucesiva en las diferentes entidades públicas a partir del año 2000.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. Al no existir implantado aún un PGCP en la CA, el conocimiento, composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados económicos, quedan afectados por lo citado anteriormente.
2. Con carácter general, no es posible conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos, así como la consecución de los objetivos programados.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La CA ha rendido al Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de julio de 1999, la Cuenta General del ejercicio 1998, dentro del plazo previsto en el art. 96.3 de la LF.

La Cuenta General de la Administración de la Comunidad integra las cuentas de los Organismos Autónomos (Instituto de Estudios Baleáricos, Servicio Balear de la Salud e Instituto Balear de Asuntos Sociales), presentando así el contenido y estructura previstos en los artículos 96 y 97 de la LF.

Dentro de la Cuenta de Empresas Públicas, se incluye el consorcio Centro Baleares Europa.

La Universidad presentó sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y hacienda de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado, salvo por lo que se comenta en el epígrafe posterior IV.1.1.a) referidos al examen de los estados de liquidación del presupuesto.

Dichas cuentas, que se han rendido al Tribunal con cierto retraso respecto al plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu[1], figuran autorizadas con la firma del Rector e incluyen certificado que acredita la aprobación de la liquidación del presupuesto por el Consejo Social.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la CA o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF. No obstante, se incluye también el ente estatutario consorcio Centro Baleares Europa, que ha de elaborar los estados mencionados en virtud de su propia normativa.

En esta agrupación y dentro de los entes adscritos, aquellos cuyos presupuestos no se aprueban por Ley, se incluyen también los consorcios constituidos por la CA y por la Universidad de las Illes Balears (Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB, Consorcio Centro de Investigación y Tecnología de la CAIB, y Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana).

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1 y I.3-3.

Los datos de la liquidación de la Administración General y de la liquidación de los Organismos Autónomos, si bien se reflejan separados en anexos, se rinden consolidados, debido a la actual estructura de la Cuenta General.

A su vez de la liquidación funcional (anexo I.3-2), cabe destacar el grupo de función 4 «Producción de bienes públicos de carácter social» que, con 69.410 mp, supone el 51% de las obligaciones reconocidas y un crecimiento del 284% debido a la asunción por la CA de las competencias de enseñanza no universitaria (subprograma 422101); seguido de los grupos 0 «Deuda Pública» y 7 «Regulación económica de sectores productivos, con 15.237 y 15.030 mp, 11% respectivamente del total.

[1] La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. En este sentido, sería conveniente que se introdujera la oportuna modificación en los Estatutos a fin de especificar los plazos de rendición de cuentas al Tribunal.

B) Por otra parte, en los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de saldos presupuestarios, pasivos financieros y fondos propios. Estas cifras agregadas quedan afectadas, en su caso, por los ajustes que se indican en los apartados II.1.4 y II.3.1.2.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8, se reflejan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA.

— El balance agregado (anexo I.3-7) presenta unos activos y pasivos de 52.796 mp.

El 74% del activo corresponde a inmovilizado (39.225 mp), mayoritariamente perteneciente a los entes públicos GESMA, IBASAN e IBAVI (el 76%).

En el pasivo, los acreedores totales ascienden a 33.435 mp (63%), de los que 25.173 mp corresponden a endeudamiento con entidades financieras, que se concentra fundamentalmente en el IBASAN (17.150 mp). Los fondos propios, 4.322 mp, representan el 8%, destacando los del IBAVI (4.827 mp) y los negativos de IBASAN (2.653 mp).

— La cuenta de pérdidas y ganancias agregada (anexo I.3-8) presenta unas pérdidas antes de impuestos de 734 mp, que se desglosan en 91 mp de beneficios de explotación, 1.348 mp de resultados financieros negativos y beneficios extraordinarios de 523 mp. La mayor parte de dichas pérdidas (75%) corresponde a los entes públicos IBASAN e IBABI, con 304 y 248 mp, respectivamente.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial de gastos asciende a un total de 120.720 mp que, en relación al aprobado para 1997, supone un incremento del 66%. Ello obedece fundamentalmente a la asunción de competencias en materia de enseñanza no universitaria, transferidas por RD 1876/1997, de 12 de diciembre, para las que se dotan créditos por 40.959 mp.

La CA para conseguir el equilibrio presupuestario inicial, incluye 473 mp de créditos en el capítulo 9 para amortización de pasivos financieros a largo plazo excediéndose de lo autorizado en el artículo 18.3 de la LP.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan los diferentes tipos de modificaciones de crédito realizadas por la CA, clasificados económica y orgánicamente.

Las modificaciones de crédito por tipos, han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. Extraordinarios y suplementos de crédito		
- Ampliaciones de crédito	56	18.649
- Transferencias de crédito	589	+/- 15.715
- Créditos generados por ingresos	93	4.934
- Incorporaciones de remanentes de crédito	11	5.622
- Otras modificaciones	10	+/- 203
TOTAL	759	29.205

Del análisis de los remanentes de crédito superiores a 10 mp en aplicaciones presupuestarias modificadas, que no se incorporan al ejercicio siguiente, resulta al menos un total de 961 mp de modificaciones innecesarias o excesivas en su cuantía, con el detalle siguiente:

Aplicación	Modificaciones positivas			Remanente de Crédito
	Nº expte	Tipo modificación	Importe	Vinculación
12101.751101.44226	61/98	Rectificación crédito	100	192
15101.443301.76000	24/98	Incorporación remanente	225	1.117
15301.533102.63400	747/98	Transferencia	13	13
15401.443501.64049	167/98	Transferencia	10	107
15501.514201.64000	68/98	Transferencia	11	11
17201.513101.60108	25/98	Incorporación remanente	103	381
19301.324201.24013	367/98	Generación crédito	64	71
19301.324201.47000	646/98	Generación crédito	60	396
19301.324201.48000	646/98	Generación de crédito	40	230
20101.531202.77000	180/98	Transferencia	53	135
20101.531202.78000	278/98	Transferencia	20	76
20101.531202.78000	423/98	Transferencia	25	76
20401.761102.78000	476/98	Transferencia	22	31
20501.724101.60100	787/98	Transferencia	50	50
20501.724101.77000	510/98	Transferencia	100	455
20501.724101.77000	654/98	Transferencia	13	455
20501.724102.77000	627/98	Transferencia	52	455
		TOTAL	961	

b) Financiación

A partir de los datos que ofrece la liquidación rendida, se presenta el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	18.649		5.622	24.271
POR RECURSOS				
- Propios		181		181
- Otras aportaciones públicas		4.743		4.743
- Aportaciones privadas		10		10
TOTAL	18.649	4.934	5.622	29.205

El remanente de tesorería ajustado presentó un valor positivo de 70 mp, (Informe del año 1997, apartado II.3.1.2.), y por tanto, las ampliaciones de crédito (18.649 mp) y las incorporaciones realizadas (5.622 mp) no cuentan con financiación suficiente en este ejercicio. No obstante para determinar la falta de cobertura total se ha de considerar que, de las ampliaciones citadas, 8.731 mp se hallan autofinanciadas por operacio-

nes de refinanciación de pasivos financieros en el momento de su realización. De acuerdo con lo anterior, la falta de cobertura previa de los créditos finales ascendería a 15.470 mp (apartado II.1) [2].

Del análisis efectuado de los tipos modificativos no se observa irregularidad alguna [3].

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos se presenta en los anexos II.1-3 y II.1-4, por capítulos y secciones respectivamente. En la estructura por secciones, las tres últimas corresponden a organismos autónomos administrativos (apartado III).

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

En el reconocimiento de las obligaciones se ha detectado lo siguiente:

a) En el capítulo 6 Inversiones Reales se han registrado 180 mp por pagos a justificar a favor del Habilitado del Departamento de carreteras de la Consejería de Fomento para atender gastos de expropiaciones, y que al cierre del ejercicio no se habían librado a dicha Habilitación. A su vez, y por el mismo concepto, en el ejercicio anterior se registraron igualmente 484 mp, cuyos fondos no han sido librados hasta el ejercicio corriente (Informe del año 1997, apartado II.1.2.B). En consecuencia, es preciso aumentar las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente en un neto de 304 mp [4].

b) En el capítulo 7 Transferencias de Capital se incluyen 2.747 mp por ayudas financiadas con fondos del FEOGA-Sección Garantía de la UE, de acuerdo con el artículo 8 del D. 219/1996, de 12 de diciembre. No obstante, la naturaleza de estos fondos no es inversora, sino principalmente compensatoria al no tratarse de un fondo estructural, por lo que deberían haberse registrado como Transferencias Corrientes (capítulo 4), tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos (apartado II.1.3.B).

c) En el capítulo 8 Variación de Activos Financieros se han registrado obligaciones por 701 mp en concepto de aportaciones a distintos Consorcios y Fundaciones. Dado que estas entidades carecen de capital social, fondo social o patrimonio fundacional, atendiendo a la naturaleza dichas obligaciones debieron registrarse en los capítulos 4 (529 mp) y 7 (172 mp) [5].

d) En este ejercicio la CA ha optado por reconocer obligaciones, y/o derechos (apartado II.1.3), de determinadas operaciones potestativas del endeudamiento (reconversión y cobertura), que anteriormente se contabilizaban extrapresupuestariamente según lo previsto en la normativa de la CA. Al respecto, se destaca lo siguiente:

Por una parte, por la amortización derivada de la reconversión de préstamos a largo plazo realizada en el ejercicio (apartado II.2.4.2.1), se han registrado en el capítulo 9, obligaciones y pagos por 8.731 mp y derechos e ingresos en la misma cuantía [6].

Por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo se han reconocido 482 mp de obligaciones que corresponden al ejercicio anterior.

Considerando los ajustes y reclasificaciones indicados el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	88.305	85.993	97
De capital	49.322	37.636	76
Financieras	12.298	11.597	94
TOTAL	149.925	135.226	90

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

En el anexo II.1-5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

B) Análisis de los derechos reconocidos

Los aspectos más destacables del análisis son:

a) Por el Impuesto sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente se han registrado derechos por 1.233 mp. No obstante, 134 mp corresponden a liquidaciones del ejercicio 1996 que debieron reconocerse en el ejercicio anterior. A su vez, en el ejercicio anterior se reconocieron 2.047 mp por liquidaciones previas del ejercicio 1997 que deberían haberse contabilizado en 1998 (Informe de 1997, apartado II.1.3.B) [7].

En consecuencia, procedería aumentar los derechos reconocidos en el ejercicio (capítulo 1) en un

[2] En todo expediente de modificación de créditos presupuestarios debe constar la fuente de financiación que le sirve de cobertura (OM 22 de enero de 1982 artículo 5 a). La financiación de las ampliaciones de crédito mediante el «remanente de Tesorería», sólo puede referirse al del ejercicio anterior.

[3] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[4] No deben imputarse obligaciones reconocidas al presupuesto corriente, si las mismas no se han librado efectivamente a los correspondientes habilitados, en cumplimiento de los Principios Contables Públicos (Documento 3, párrafo 63, apartado a).

[5] En relación con lo alegado sobre la imputación presupuestaria, es de indicar que las aportaciones realizadas no consta que hayan incrementado el Inmovilizado Financiero de la Comunidad.

[6] Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

[7] Es de indicar que las liquidaciones del ejercicio 1996 a que se alude, por 134 mp, fueron emitidas en 1997 y por tanto debieron reconocerse como derechos de este ejercicio.

neto total de 1.913 mp, así como disminuirse en la misma cuantía los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

En relación con este impuesto, se vienen produciendo cobros con mayor regularidad y sentencias judiciales favorables a la CA. No obstante, del total de derechos reconocidos por este impuesto 15.103 mp, permanecen pendientes de cobro al cierre de este ejercicio 12.039 mp a los que hay que descontar 3.085 mp en concepto de ingresos a cuenta, como se indica en los apartados que se referencian, al estar recurridas las liquidaciones practicadas por la CA por parte de los sujetos pasivos con mayores deudas [8].

En todo caso, la Ley de este impuesto, Ley 12/1991, de 29 de diciembre, está sujeta a recurso de inconstitucionalidad pendiente de resolución (apartados II.2.2.1 y II.2.4.1.2).

b) Por las entregas a cuenta de la PIE, tramo de participación en la recaudación territorializada del IRPF, se han reconocido 5.171 mp en el capítulo 1, que conforme a su naturaleza deberían haberse registrado en el capítulo 4 Transferencias corrientes, como en ejercicios anteriores.

A su vez, las entregas a cuenta correspondientes al tramo de tarifa autonómica del IRPF, 17.869 mp, en este ejercicio se han reconocido correctamente en el capítulo 1 conforme a su naturaleza de tributo cedido. Asimismo, el resto de la PIE, tramo general, y FAS se han registrado correctamente en el capítulo 4.

c) A tenor del D. 219/1996, de 12 de diciembre, en el capítulo 7 Transferencias de Capital se han reconocido derechos por 2.761 mp, correspondientes al FEOGA-Sección Garantía de la UE afectados a la financiación de las respectivas obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos. Como ya se ha comentado, por la naturaleza de estos fondos deberían registrarse en el capítulo 4 (apartado II.2.1.B).

d) A su vez, por operaciones de cobertura de endeudamiento, se han reconocido 1.600 mp (capítulo 3), de los que 634 mp corresponden al ejercicio 1997. En consecuencia, es preciso disminuir los derechos reconocidos en este importe (apartado II.2.1.B; e Informe de 1997, apartado II.1.3).

Considerando los ajustes y reclasificaciones indicados el grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de Tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	113.201	124.469	110
De capital	10.398	5.461	53
Financieras	2.053	12.648	616
TOTAL	**125.652**	**142.578**	**113**

[8] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados por la CA en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 4.346 mp y la variación neta de pasivos financieros es positiva en 1.549 mp, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio positivo por 5.895 mp.

No obstante según este Tribunal, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 1.457 mp y, en consecuencia, el saldo presupuestario debe aumentarse en la misma cantidad, de acuerdo con los ajustes y reclasificaciones indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Obligaciones reconocidas por pagos a justificar (Capítulo 6)	II.1.2.B)	(304)
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 4)	II.1.2.B)	(529)
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 7)	II.1.2.B)	(172)
- Obligaciones reconocidas por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 3)	II.1.2.B)	482
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio (1996) (Capítulo 1)	II.1.3.B) y II.2.2.1	(134)
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio (1997) (Capítulo 1)	II.1.3.B) y II.2.2.1	2.047
- Derechos reconocidos por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo de ejercicio 1997 (Capítulo 3)	II.1.3.B)	(634)
TOTAL		756
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 8)	II.1.2.B)	701
TOTAL		701
OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL		
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**1.457**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL		
TOTAL AJUSTES		**1.457**

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1998 ajustadas suponen:

— Un resultado presupuestario con superávit de 5.803 mp.

— Una variación neta de pasivos financieros positiva por 1.549 mp.

— Un saldo presupuestario que supone un superávit de financiación de 7.352 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

El inventario general de la CA comprende bienes valorados y no valorados, sin que consten separadamente los bienes destinados al uso general.

En el inventario no valorado se contienen los elementos procedentes de transferencias de competencias y donaciones, y en el inventario valorado el resto de elementos adquiridos por transmisión onerosa. Ambos incluyen los bienes patrimoniales, salvo el mobiliario general y los equipos informáticos controlados por el Servicio de Informática.

Al 31 de diciembre de 1998 existen inventariados 1.187 elementos, de los que 711 (el 60%) están valorados a precio de adquisición.

El estado de situación y evolución del inmovilizado material que cuenta con valoración, al inicio y final del ejercicio, es el siguiente, según los datos aportados:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	3.841			3.841
Construcciones	3.420	102		3.522
Elementos de transporte	670	109	36	743
Mobiliario artístico	197	50		247
TOTAL	**8.128**	**261**	**36**	**8.353**

Del análisis realizado se ha detectado que esta evolución no registra la baja de una finca adquirida por 433 mp, y entregada por la CA para la aportación no dineraria de una ampliación de capital (apartado II.2.1.2), importe en el que debe considerarse sobrevalorado el inventario.

No se ha proporcionado información del inventario informático, que en 1997 incluía un total de 775 elementos.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

El siguiente cuadro resume la situación y movimiento de las inversiones financieras permanentes de la Administración General de la CA durante el año 1998.

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Capital final suscrito	Grado de participación (%)
Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA)	20		20	20
Baleares Innovacion Telemática, SA (BITEL, SA)	145	46	191	46
Fires i Congressos de Balears, SA (FICOBALSA)	10	40	50	100
Gestión Urbanística de Baleares, SA	8	66	74	49
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	61		61	68
Isba, SGR	200		200	19
Parcbit Desenvolupament, SA	10	2.190	2.200	100
Perlanova Artesanía Balear, SA	35		35	10
Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	35		35	100
Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	10		10	100
Sociedad Balear de Capital Riesgo, SA, en liquidación	88		88	41
TOTAL	**622**	**2.342**	**2.964**	

Los aspectos significativos de las empresas públicas se tratan en el apartado V.

La variación del capital suscrito durante 1998 supone un incremento neto del 376% (2.342 mp), que corresponde a las empresas siguientes:

— Baleares Innovación Telemática, SA (BITEL-SA): suscripción del 46% de una ampliación de capital de 100 mp, por lo que se mantiene el porcentaje de participación.

— Fires y Congressos de Balears, SA (FICOBAL-SA): como accionista único, la CA suscribió el 100% de una ampliación de capital de 40 mp.

— Gestión Urbanística de Baleares, SA: por RD 620/1998, de 17 de abril, la CA recibió el traspaso de participaciones de la Sociedad Estatal del Suelo (SEPES) en dicha sociedad, por un importe de 66 mp, correspondientes a 132 acciones totalmente desembolsadas, con valor nominal unitario de 500.000 pesetas, por lo que la participación de la CA en dicha sociedad ha pasado del 5% inicial al 49% al cierre del ejercicio.

— Parcbit Desenvolupament, SA: como accionista único, la CA ha realizado la suscripción integral de dos ampliaciones del capital social de esta empresa pública, por importe total de 2.190 mp. Una de ellas, aprobada en Junta de 4 de diciembre de 1998, por 400 mp, se ha suscrito y desembolsado en metálico; y la otra, aprobada en Junta General de 20 de febrero de 1998, por 1.790 mp, se ha realizado mediante la aportación no dineraria de la finca denominada Son Espanyol (apartado II.2.1.1).

La sociedad Coral Balear, SA, ha cambiado su denominación social en el ejercicio, pasando a ser Perlanova Artesanía Balear, SA.

Al 31 de diciembre de 1998 la sociedad Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA) permanece incursa en causa de disolución según lo previsto en el artículo 260.1.4º del TRLSA, ya que si bien existe un acuerdo de aumentar el capital social en 100 mp, pendiente de escrituración y sin perjuicio de que se ha producido el desembolso, la cantidad indicada es insuficiente para restablecer el equilibrio patrimonial. Debido a las incertidumbres existentes, no se puede emitir opinión sobre las cuentas de la sociedad.

Asimismo, la Sociedad Balear de Capital Riesgo, SA, que acordó su disolución el 10 de enero de 1997, continúa en proceso de liquidación.

Por su participación en las sociedades indicadas, la CA ha obtenido un dividendo de 57.334 ptas. correspondiente a Gestión Urbanística de Baleares, SA.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 26.790 mp, de los que 4.061 mp son

deudores del ejercicio y 22.729 mp de ejercicios anteriores. Del total citado, 4.009 mp corresponden a deudores de carácter financiero (capítulos 8 y 9).

— Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 26.143 mp, a 22.729 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 3.023 mp y de 391 mp de modificaciones negativas. Éstas son debidas fundamentalmente a bajas por anulación, 306 mp; y el resto a insolvencias, y otras causas.

Continúan sin darse de baja en presupuestos cerrados dos liquidaciones anuladas por sentencias del Tribunal Económico Administrativo Central, una de 192 mp, por el impuesto sobre actos jurídicos documentados del ejercicio 1991; y otra de 26 mp, por el impuesto de transmisiones patrimoniales del ejercicio 1990 (Informe de 1997, apartado II.2.2.1) [9].

A su vez, deben disminuirse los deudores de presupuestos cerrados en 4 millardos, correspondientes a una operación de préstamo de endeudamiento a largo plazo autorizado en la LP de 1997, no dispuesto y que no se prevé disponer hasta el 31 de diciembre del 2001 (Informe de 1997, apartado II.1.3.B) [10].

— De los deudores del ejercicio, se han cobrado 137.238 mp, lo que supone el 97% del total.

Teniendo en cuenta también lo indicado en el apartado II.1.3.B, y la recaudación producida, los deudores de presupuestos del ejercicio corriente deben aumentarse en 1.094 mp y los de ejercicios cerrados deben disminuirse en 5.312 mp. Por ello, los deudores a fin de ejercicio ascienden a 22.572 mp, sin descontar la recaudación pendiente de imputar a presupuesto.

— Todos los saldos pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales, presentadas por la CA en soporte informático.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

La cuenta IVA soportado. Régimen General presenta un saldo acreedor de 8 mp, por el IVA retenido en facturaciones de no residentes, y que no se ha procedido a regularizar y liquidar hasta el ejercicio. En todo caso, la CA no registra el IVA soportado deducible que pudiera corresponderle por este grupo de actividad (apartado II.2.4.1.2).

En cuanto al Servicio de Recaudación de Tributos, la cuenta IVA soportado tiene un saldo de 48 mp, sobrevalorado en 17 mp al incluir IVA no deducible. Asimismo, tanto dicha cuenta, como las de IVA repercutido y de Hacienda Pública deudora por IVA, con saldos respectivos de 13 y 49 mp, no están regularizadas al cierre del ejercicio. No obstante, la liquidación tributaria de este grupo de IVA se ha presentado correctamente, con un saldo de 60 mp a favor de la CA.

Los movimientos registrados en Otros conceptos corresponden, fundamentalmente, tanto a la contabilización transitoria de gastos de personal, según lo previsto en el D. 102/1998; y a los pagos de ayudas del FEOGA-Sección Garantía, de conformidad con el D. 219/1996, de 12 de diciembre, quedando con saldo cero a fin de ejercicio.

Por otra parte, la CA no registra en esta agrupación las provisiones de fondos a justificar ya que, al no haber implantado el PGCP, sólo las contabiliza en presupuesto. A fin de ejercicio existen un total de 45 cuentas corrientes de pagos a justificar, con un saldo bancario conjunto de 4 mp y un saldo contable conciliado nulo.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la Tesorería, que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 12.837 mp, a 24.736 mp al final del mismo.

Sin embargo, dichas existencias finales están infravaloradas en el importe de los saldos pendientes de dos cuentas de crédito que asciende a 6.751 mp y que minora indebidamente las existencias finales de tesorería debido a que como se ha venido indicando en ejercicios anteriores, la CA no registra adecuadamente en la contabilidad extrapresupuestaria los movimientos y saldos del endeudamiento transitorio correspondiente a cuentas de crédito vinculadas a descubiertos. Por consiguiente, las existencias finales de las cuentas de Tesorería ascienden a 31.487 mp (apartados II.2.4.2. y II.3.2.1.).

El detalle de las distintas cuentas bancarias y cajas de metálico es el siguiente:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES				TOTAL IMPORTE
	Cuentas de Tesorería		Cuentas restringidas de ingresos		
	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	31				
Banco de España	1	2			2
Bancaja	1	1			1
Banca March	4	441	5		441
Banco Bilbao-Vizcaya	1	167	1		167
Banco Central Hispano	2	10.311			10.311
Banco de Crédito Balear	2	42	4		42
Banco de Crédito Local	1	29			29
Banco Exterior	2	12.060			12.060
Banesto	1	967			967
Bank of América	1				
Caja de Ahorros Pollença	3	112	4		112
Caja de Ahorros "Sa Nostra"	5	5.890	9	1	5.891
Caja de Pensiones "La Caixa"	3	1.335	4	2	1.337
Caja Postal	2	1			1
Caja Rural Provincial de Baleares	1	129	1	2	131
TOTAL	61	31.487	28	5	31.492

[9] En relación a lo alegado respecto a la liquidación 3D del ejercicio 1991, por importe de 192 mp, es de señalar que fue anulada por sentencia del Tribunal Economico-Administrativo Regional de Baleares de fecha 30 de septiembre de 1993, confirmándose dicha anulación por el Tribunal Economico-Administrativo Central, el 27 de abril de 1994, y por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, el 31 de octubre de 1995.

Respecto a los 26 mp mencionados, se trata de la liquidación 1D del ejercicio 1990, tal y como se indicó tanto en la nota nº 7 del Informe del ejercicio 1996, como en la nota nº 8 del Informe del ejercicio 1997 (número de contraído 90.18561).

[10] Es de indicar que no se cumple lo establecido en el Documento 5 mencionado por la Comunidad. Al respecto es de aclarar que el pasivo no es exigible por la entidad bancaria porque no se ha dispuesto, razón ésta, por la que tampoco ha de registrarse como derecho.

El saldo total de las distintas cajas de la Comunidad es de 445.000 pesetas, si bien sus movimientos en el ejercicio ascienden a 20.056 mp, dado que a través de las mismas se recaudan diversos tributos que diariamente se ingresan en las cuentas bancarias.

Del análisis de éstas, cabe destacar lo siguiente:

A) Cuentas incluidas en la de Tesorería

Al final del ejercicio anterior la CA tiene abiertas 30 cuentas corrientes en 15 entidades financieras. Durante el ejercicio se han abierto y cancelado 4 cuentas, respectivamente. De las cuentas citadas, 13 son exclusivamente de ingresos y las otras 17 de pagos y/o necesidades diversas. En estas últimas se incluyen 4 cuentas que están asociadas con contratos de apertura de cuentas de crédito.

Al objeto de una más eficiente gestión de la Tesorería, en el ejercicio la CA ha adjudicado y formalizado con cinco entidades financieras un contrato marco de tesorería sobre condiciones financieras de determinadas operaciones de activo, pasivo y apertura de cuentas bancarias, con vigencia de dos años prorrogables (apartado II.2.4.2.2.).

Se han verificado las conciliaciones bancarias realizadas por la Comunidad y se ha obtenido confirmación de saldo de las distintas entidades financieras.

B) Cuentas no incluidas en la de Tesorería

Al final del ejercicio existen 28 cuentas restringidas de ingresos, de las que 21 corresponden a la recaudación de tributos locales de aquellos Ayuntamientos que la han delegado en la CA, con un saldo bancario conjunto de 5 mp. Durante el ejercicio se han abierto 15 cuentas.

En la Cuenta de Tesorería rendida se acompaña la relación de estas cuentas, así como las de provisiones de fondos a justificar, pero su movimiento no se incluye en la misma (apartado II.2.2.2.) [11].

Todas las cuentas bancarias de las que es titular la Comunidad forman parte de la Tesorería y han de tener reflejo en esa Cuenta (art. 69.1 de la LF).

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores no financieros presupuestarios, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 23.993 mp, de los que 19.946 mp son acreedores del ejercicio y 4.047 mp de ejercicios anteriores.

— Los acreedores de ejercicios anteriores, pasan de un saldo inicial de 16.914 mp a 4.047 mp al final del ejercicio, dado que se han pagado el 76% de los existentes. Dicho saldo corresponde fundamentalmente a entidades públicas, y en particular el 79% (3.181 mp) son deudas con el Consell Insular de Mallorca.

— De los acreedores del ejercicio, se han pagado 104.432 mp, lo que supone el 84% del total. Como se ha indicado los acreedores del ejercicio deben disminuirse en 180 mp, por lo que su saldo ajustado asciende a 19.766 mp (apartado II.1.2).

— Todos los saldos de acreedores indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales, presentadas por la CA en soporte informático, y con los saldos presupuestarios pendientes de pago.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores extrapresupuestarios que, deducidos los financieros por endeudamiento a corto plazo, presentan un saldo final de 13.043 mp.

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

A) El saldo de la cuenta «IVA repercutido. Régimen General», por 296 mp, corresponde al generado desde 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1998 dado que, como se ha indicado en Informes anteriores, esta cuenta no se regulariza al cierre de cada ejercicio ya que la CA sigue el criterio de no registrar el correspondiente IVA soportado, ni realizar la preceptiva liquidación del impuesto hasta que la AEAT se pronuncia sobre los criterios de deducción aplicables en el período (apartado II.2.2.2.).

B) La cuenta Servicio de Recaudación de Tributos, «Ingresos a cuenta de liquidaciones apremiadas», presenta un saldo de 3.942 mp, que corresponde fundamentalmente a cobros de liquidaciones del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente (3.085 mp). La CA no aplica esta recaudación al correspondiente presupuesto de ingresos hasta que se produce el cobro de los recargos de apremio, lo que produce la sobrevaloración del saldo de esta cuenta y, en su caso, la de los correspondientes deudores presupuestarios (apartados II.1.3.B y II.2.2.1).

C) La cuenta Depósitos metálico, con saldo de 94 mp, e incluida en otros conceptos, refleja cantidades a justificar por expropiaciones, que se encuentran depositadas en la Tesorería hasta que se identifique el beneficiario de las indemnizaciones pendientes de pago.

[11] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

Se comentan en este apartado todos los pasivos financieros por endeudamiento, cualquiera que sea su causa y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio del volumen de los pasivos financieros de la Administración General de la CA, al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos ajustados por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	45.590	43.777	51.771	53.336	7.746	17
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	49.382	53.453	72.527	124.400	75.018	152

La CA no ha rebasado, en ningún ejercicio, el límite de cargas financieras previsto en la LOFCA (apartado II.3.2.2).

II.2.4.2.1 *Empréstitos*

El anexo II.2-6 refleja las emisiones de Deuda Pública realizadas por la CA, que se elevan a 27.575 mp al cierre del ejercicio, un 84% más que el ejercicio anterior.

El incremento del ejercicio corresponde a una emisión de obligaciones por 12.575 mp, autorizada con el siguiente destino: 8.731 mp para reconversión, por amortización anticipada, de un préstamo a largo plazo; 2.295 mp para amortizaciones ordinarias de préstamos a largo plazo; y los 1.549 mp restantes para incremento neto del endeudamiento a largo plazo, dentro del límite establecido en el artículo 18.1 de la LP.

Los gastos financieros de este ejercicio ascienden a 1.477 mp. En estos se incluyen 2 mp de resultado negativo de las operaciones de cobertura financiera de la emisión de obligaciones de 1994, al ser sus ingresos y gastos de 752 y 754 mp, respectivamente.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

El anexo II.2-7 refleja, el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto por las realizadas a largo plazo para financiar gastos de inversión como los concertados a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Este endeudamiento asciende a final de ejercicio a 25.761 mp, y supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 30%. Durante el ejercicio se han efectuado disposiciones por 10.651 mp y amortizaciones por 21.725 mp, incluidos 64 mp por diferencias de tipo de cambio negativas y 8.731 mp por la reconversión indicada anteriormente.

El conjunto de intereses y gastos han ascendido a 1.481 mp, si bien se ha obtenido un ahorro de 214 mp en operaciones de cobertura de préstamos a largo plazo.

— Préstamos a largo plazo

Estos préstamos presentan un saldo final, en valores históricos, de 15.410 mp, con una disminución de 10.961 mp respecto al ejercicio anterior, que corresponde a las amortizaciones realizadas, al no existir disposiciones en el ejercicio.

En las amortizaciones se incluye la cancelación de un préstamo sindicado de 9.822 mp con La Caixa, del que se realizaron amortizaciones ordinarias, por 1.091 mp, y amortizaciones extraordinarias mediante su reconversión en obligaciones, por 8.731 mp.

El valor de reembolso de estos préstamos asciende a 15.660 mp al 31 de diciembre de 1998, correspondiendo la diferencia con el valor histórico (250 mp) a un préstamo de Banesto, sindicado en ecus con opción multidivisa, que ha producido en el ejercicio diferencias negativas por tipo de cambio de 64 mp.

En los intereses y gastos de estas operaciones, 1.257 mp netos incluidas operaciones de cobertura, se incluyen 5 mp de comisión de no disponibilidad de un préstamo de 4 millardos, formalizado en 1997 con el BBV, cuya disposición no se prevé realizar hasta el 31 de diciembre del 2001 (Informe de 1997, apartado II.3.2.1).

— Préstamos a corto plazo

Estos pasivos presentan un saldo pendiente de amortización de 10.351 mp, con una disminución neta de 49 mp respecto al saldo inicial del ejercicio.

Dicho saldo corresponde, por una parte, a la disposición total de una póliza de crédito de 3.600 mp, suscrita con las entidades Argentaría, Caja Postal y Banco Hipotecario; y por otra, a dos cuentas de crédito asociadas a descubiertos en cuenta corriente de Tesorería, por importe total de 6.751 mp, con las entidades Caixa de Balears «Sa Nostra» y Banco Central Hispano.

— El detalle a 31 de diciembre de 1998 del capital pendiente de amortización de los préstamos indicados en los puntos anteriores, agrupados por entidades financieras, y por la entidad agente en los préstamos sindicados, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Argentaria				
- Póliza de crédito (c/plazo)	11/12/98	MIBOR - 0,01	3.600	1999
- Préstamo Sindicado (L/plazo)	9/06/95	MIBOR + 0,16	6.394	2005
(Total Argentaria)			**9.994**	
Banco Central Hispano Americano				
- Contrato de crédito en c/c (c/plazo)	24/07/98	MIBOR	3.600	1999
(Total Banco Central Hispano Americano)			**3.600**	
Banco Español de Crédito				
- Préstamo Sindicado en ECUS (L/plazo)	22/02/90	MIBOR + 0,20	800	2002
(Total Banco Español de Crédito)			**800**	
Banco Europeo de Inversiones				
- Préstamo Proyecto carreteras de Baleares C (L/plazo)	25/11/94	10,95	2.750	2009
- Préstamo Proyecto carreteras de Baleares A y B (L/plazo)	22/09/97	5,40	4.375	2009
(Total Banco Europeo de Inversiones)			**7.125**	
Caixa de Balears "Sa Nostra"				
- Contrato de crédito en c/c (c/plazo)	15/06/98	MIBOR + 0,04	3.151	1999
(Total Caixa de Balears "Sa Nostra")			**3.151**	
Chase Manhatan Bank				
- Préstamo a L/P	28/07/94	MIBOR + 0,20	1.091	2002
(Total Chase Manhatan Bank)			**1.091**	

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada por la extinta Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta financiación los recursos transferidos por el Estado tienen su fundamento en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1997-2001, de fecha 23 de septiembre de 1996.

El detalle de las fuentes de financiación es el siguiente:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS	116.230	63.116
A. INCONDICIONADOS	101.481	53.407
1. Transferidos por el Estado	47.361	8.515
a) Participación en los ingresos	7.017	7.115
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	40.334	1.400
2. Gestionados	54.120	44.892
a) Tributos cedidos	53.309	44.271
b) Tasas afectas a los servicios traspasados	811	621
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	14.749	9.709
a) Seguridad Social	2.545	2.481
b) Unión Europea	6.078	3.973
c) Fondo de Compensación Interterritorial		
d) Subvenciones y convenios	6.126	3.255
e) Otros		
II. RECURSOS PROPIOS	26.348	12.201
a) Endeudamiento	12.575	
b) Tributarios	9.450	9.120
c) Prestación de servicios	1.241	1.314
d) Patrimoniales	319	166
e) Otros	2.763	1.601
TOTAL	142.578	75.317

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la CA en la Cuenta General, y que asciende a 11.222 mp. Esta magnitud de carácter financiero complementa la información sobre magnitudes presupuestarias (epígrafe II.1.4), formulándose también de conformidad con los principios contables públicos, documento número 7, con la salvedad de no distinguir el remanente afectado.

Sin embargo el remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe disminuirse en 4.038 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De ppto. corriente - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1996	II.1.3.B) y II.2.2.1	(134)
- De ppto. corriente - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1997	II.1.3.B) y II.2.2.1	1.228
De pptos. cerrados - Endeudamiento a largo plazo	II.2.2.1.	(4.000)
- De pptos. cerrados - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1997	II.1.3.B) y II.2.2.1	(1.228)
- De pptos. cerrados - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1996	II.1.3.B) y II.2.2.1	134
- De pptos. cerrados - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio 1991	II.2.2.1	(192)
- De pptos. cerrados - Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Ejercicio 1990	II.2.2.1	(26)
FONDOS LÍQUIDOS		
- Mayor Tesorería por endeudamiento a corto plazo	II.2.3 y II.3.2	6.751
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
- De ppto. corriente - Obligaciones por pagos a justificar no efectuados.	II.1.2.B) y II.2.4.1	180
- De operac. no presupuestarias - Endeudamiento a corto plazo.	II.2.3 y II.2.4.2	(6.751)
TOTAL AJUSTES		(4.038)

En consecuencia el remanente de tesorería ajustado al 31 de diciembre de 1998 asciende a 7.184 mp, sin perjuicio de la incertidumbre que se deriva de la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente y que está pendiente de resolución. En el importe citado se incluyen 15.103 mp de derechos contabilizados por este impuesto (apartado II.1.3.B).

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la CA.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

La situación a 31 de diciembre de 1998 de las operaciones de crédito autorizadas a la CA, y concertadas en el ejercicio, es la siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancs. del ejercicio
Administración General y Organismos Autónomos	LP 10/1997 (art. 18.3) ACG 6/11/98	12.575	3.844	8.731
Administración General y Organismos Autónomos	LP 10/1997 (art. 18.4) ACG 6/11/98	6.383		
Administración General y Organismos Autónomos	LP 10/1997 (art. 18.1)	18.037	18.000	
Administración General y Organismos Autónomos	LP 10/1997 (art. 18.2)			
TOTAL		36.995	21.844	8.731

— A diferencia de años anteriores, la autorización para emisión de deuda pública o para operaciones de crédito a largo plazo del ejercicio 1998 no se cuantifica por un importe máximo, sino que se condiciona a que no incrementen el saldo vivo del endeudamiento al cierre del ejercicio en más de 1.550 mp, pudiendo sobre-

pasarse en el curso del mismo según la evolución real de pagos e ingresos.

Esta formulación es cuestionable porque, al limitar sólo la variación del endeudamiento, acoge cualesquiera otras de las operaciones establecidas en el articulo 31 LH (conversión, cambio, prórroga, etc.) sin límite de cuantía. A su vez, al permitir que durante el ejercicio se supere el límite indicado, según la evolución del flujo presupuestario, no se diferencia claramente este endeudamiento del de a corto plazo para necesidades transitorias de Tesorería y del limite establecido para éste (art. 18.1 LP).

La instrumentación financiera de la autorización para este ejercicio consistente en una emisión de obligaciones por 12.575 mp (apartado II.2.4.2.1), cumple con lo establecido en el artículo 18.3 LP al incrementar en 1.549 mp el saldo vivo por endeudamiento a largo plazo.

A su vez, la LP (art. 18.4) autoriza a concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo, hasta un importe equivalente a las deudas pendientes de cobro derivadas de liquidaciones del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Al respecto, y a diferencia de ejercicios anteriores, se autorizó la concertación hasta 6.383 mp.

— La autorización para operaciones de crédito a corto para financiar desfases transitorios de tesorería (art. 18.1 LP), establece que la suma de saldos dispuestos en vigor no excederá del 15% de los créditos aprobados, que supondría 18.037 mp.

La CA no ha rebasado dicho límite ya que, los préstamos y cuentas de crédito concertados en vigor durante el ejercicio ascienden a 10.351 mp

A su vez, se autorizan operaciones especiales de tesorería a corto plazo destinadas a anticipar a los Ayuntamientos la recaudación de sus propios derechos, sin fijación de límite (art. 18.2 LP). A este respecto, no se han concertado operaciones de este tipo en el ejercicio.

— Por el conjunto de préstamos a corto plazo existentes en el ejercicio, se han realizado un total de disposiciones y amortizaciones de 4.665 y 9.215 mp, respectivamente.

De acuerdo con la Circular 3/96, de 4 de febrero, que regula la contabilización de las operaciones de Tesorería a corto plazo, no se contabilizan los movimientos relativos a las cuentas de crédito vinculadas a descubiertos en cuentas tesoreras, que como se ha indicado presentan al cierre del ejercicio un saldo pendiente de 6.751 mp. El efectivo control de los movimientos y saldo de este endeudamiento exige que sean registrados en contabilidad extrapresupuestaria (apartados II.2.3. y II.2.4.2.).

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA del límite máximo de la carga financiera fijada por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

Considerando todos los entes de la CA con patrimonio no embargable, el detalle de la carga financiera (incluidas comisiones, diferencias de cambio y variaciones por operaciones de cobertura), es el siguiente:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General y tres Organismos Autónomos	2.374	2.295	110.298		110.298
- Consorcio Centro Baleares Europa			188	177	11
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)			2.257	1.239	1.018
- Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)			106	90	16
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	118	3	347	133	214
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	29	79	275	275	
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.037	1.348	1.467	1.447	20
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)			92	1.298	(1.206)
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	117	139	504		504
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	30		460	294	166
TOTAL	3.705	3.865	115.994	4.953	111.041

Resulta así, una carga financiera del 7%, no rebasando, por tanto, el límite del 25% fijado en el art. 14.2.b) de la LOFCA.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La carencia de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 SITUACIÓN DE AVALES

En el anexo II.3-2 se presenta la situación y movimiento de los avales directos concedidos por la CA. Los avales detallados corresponden a empresas o entes públicos.

El importe total de dichos avales ha pasado de 29.361 mp al inicio del ejercicio a 30.778 mp al final del mismo. Los avales constituidos en el ejercicio ascienden a 3.167 mp, de los que 167 mp corresponden a subrogación del riesgo vivo de otro aval ya existente, por lo que los nuevos avales netos ascienden a 3 millardos. Los avales cancelados ascienden a 1.750 mp, de los que a su vez 250 mp, corresponden al nominal del citado aval subrogado, por lo que los cancelados definitivamente ascienden a 1.500 mp.

Los avales constituidos no exceden de los límites establecidos en la LP. La subrogación citada es debida a que la entidad avalada inicialmente ha sido liquidada y sus derechos y obligaciones han sido asumidos por otra.

Además de los avales directos otorgados por la Administración de la CA, la Cuenta General incluye, en un estado adicional, los avales concedidos por sus empresas públicas.

II.3.3.2 RIESGO POR AVALES

El estado de riesgo por avales directos y no vencidos a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS PAGADOS POR EL AVALADO	PLAZOS NO VENCIDOS
Consorcio Xarxa de Instalaciones de las Islas Baleares (XIB)	167	21	146
Instituto Balear de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	975		900
Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	2.554	3	2.551
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	390		390
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	25.145	7.329	17.066
Serveis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	381	84	296
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	900		900
Otros avalados	266	198	68
TOTAL	30.778	7.635	22.317

En este estado, el riesgo correspondiente a las pólizas de crédito lo constituye solamente las cantidades dispuestas por los avalados y no devueltas a los respectivos prestamistas, sean por plazos vencidos o no, situación que concurre en uno de los avales. No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos corresponde a los plazos no vencidos y asciende a 22.317 mp al cierre del ejercicio.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y en cuanto no se oponga a la mencionada ley el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios.

De acuerdo con el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizado.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
PRESIDENCIA	1	232.503.707			1	232.503.707
ECONOMÍA Y HACIENDA			1	235.000.000	1	235.000.000
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3	1.493.111.458	1	104.530.880	4	1.597.642.338
FOMENTO			3	199.678.958	3	199.678.958
TRABAJO Y FORMACIÓN	1	230.000.000	1	120.000.000	2	350.000.000
INSTITUTO BALEAR DE ASUNTOS SOCIALES	2	904.122.680			2	904.122.680
INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO	7	2.322.640.543			7	2.322.640.543
TOTAL	14	5.182.378.388	6	659.209.838	20	5.841.588.226

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no comprenden, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Se han examinado, asimismo, las relaciones certificadas de los contratos adjudicados durante el ejercicio fiscalizado por los diferentes órganos de contratación de la Comunidad Autónoma, excepto las del Instituto Balear del Agua y la Energía, del Instituto Balear de Desarrollo Industrial y de Servicios Ferroviarios de Mallorca, que no han sido remitidas.

II.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación* [12]

Contratos adjudicados mediante concurso

El importe de los contratos examinados y adjudicados mediante esta forma representa el 89% del total de los contratos examinados y las bajas obtenidas, de 453 mp, el 8% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata.

Como observaciones comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría, se indica lo siguiente:

a) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 17 y 18, no constan los límites dentro de los cuales los licitadores podían introducir modificaciones en sus proposiciones (párrafo 2º del art. 115 del RGC).

[12] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

b) Las Mesas de contratación correspondientes a los contratos números 1 a 6 y 12, no estaban integradas conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la LCAP ya que, en las correspondientes actas, no consta que formara parte de las mismas un representante de la Intervención.

c) No consta la publicación de la resolución de adjudicación del contrato número 17 en diarios oficiales, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 14 contratos de obras, cuyo importe total asciende a 4.851 mp y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 *Procedimiento de contratación* [13]

a) Proyectos de obras

— No se han remitido las memorias de los proyectos correspondientes a los contratos números 6 y 9 del Apéndice, en las que debieron considerarse, según lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del RGC, las necesidades a satisfacer, los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos así como las justificaciones de las soluciones adoptadas en sus aspectos técnico y económico y de las características de las obras proyectadas [14].

Por otra parte, las memorias aportadas relativas a los proyectos de los contratos números 5 y 7 carecen de fechas y la correspondiente al segundo contrato citado, además, de firma.

— En los informes de supervisión de los proyectos de los contratos números 2, 3 y 11, se pusieron de manifiesto diversas deficiencias de los mismos cuya subsanación no consta [15].

— En los contratos números 1 a 6 (adjudicados mediante concursos de redacción de proyectos y ejecución de obras), los informes de supervisión se emitieron con posterioridad a las adjudicaciones de los contratos, lo que no se adecuó a lo previsto en el párrafo 5º del artículo 116 del RGC en relación con el apartado 1.2 de los respectivos pliegos de bases técnicas, según el cual las empresas debían presentar los proyectos completos para participar en las respectivas licitaciones. En consecuencia, estos contratos se adjudicaron sin comprobarse, previamente, la adecuación técnica y normativa de los proyectos elaborados por los contratistas. No constan las aprobaciones técnicas de los proyectos de estos contratos por el órgano de contratación (art. 78 del RGC).

b) Formas de adjudicación

— No se han expresado los supuestos, de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización del concurso, concurrentes en el contrato número 11 del Apéndice, ni justificado la utilización de esta forma como requiere el artículo 76.2 de la misma Ley.

— Todos los contratos de obras del IBASAN (números 1 a 6) se adjudicaron mediante concursos para redacción de proyectos y ejecución de obras, de forma que se encomendó a los propios contratistas la elaboración de los proyectos y presupuestos junto con la ejecución de las correspondientes obras. Se aprecia, por tanto, una excesiva utilización de esta forma de contratación, que implica una alteración del procedimiento establecido con carácter general para la contratación de obras y entraña un riesgo adicional para la Administración.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos* [16]

a) Observancia de los plazos

— La comprobación del replanteo y consiguiente inicio de las obras objeto de los contratos números 2 y 4 del Apéndice se realizó fuera del plazo establecido en el artículo 142 de la LCAP, sin que consten causas justificativas; demora especialmente relevante en el contrato número 5, cuyo plazo de ejecución era de 12 meses y en el que transcurrieron 9 meses desde la formalización hasta el comienzo de las correspondientes obras.

— No se han emitido las actas de comprobación de replanteo de los contratos números 1 y 3 debido a la existencia de problemas en la concesión de las preceptivas licencias municipales y, en consecuencia, no consta el inicio de las respectivas obras. Estos contratos se formalizaron en febrero de 1999 y noviembre de 1998 con unos plazos de ejecución de 10 y 6 meses, respectivamente.

— Las obras objeto del contrato número 10, cuya comprobación de replanteo se realizó en abril de 1998 con un plazo de 15 meses, debieron haber finalizado en julio de 1999.

Sin embargo, por problemas de la empresa adjudicataria con el volumen de contratación que tenía asumido, la falta de mano de obra y por retrasos de sus suministradores de materias primas, se concedieron 7

[13] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[14] La memoria aportada en alegaciones con relación al contrato número 6 no corresponde al proyecto de dicho contrato sino a un modificado adjudicado con posterioridad. El documento aportado en relación con el contrato número 9 no es la memoria del proyecto prevista en el artículo 124.1.a) de la LCAP, a la que se refiere este párrafo, sino otro documento de diferente contenido y finalidad (art. 13 de la LCAP).

[15] El informe remitido en alegaciones respecto al contrato número 2 es de fecha posterior a la formalización del contrato y en él se mantienen significativas deficiencias del proyecto. En cuanto a lo alegado sobre el contrato número 11, se indica que constan deficiencias del proyecto en los apartados 4.5 y 10 del respectivo informe de supervisión, que no se mencionan en la aprobación del proyecto.

[16] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

prórrogas que ampliaron el plazo de ejecución en más de 10 meses.

No consta la imposición de las sanciones por demora previstas en el artículo 96 de la LCAP. A este respecto, ha tenerse en cuenta que el contrato debe ejecutarse a riesgo y ventura del contratista (art. 99 de la LCAP) y que ninguna de las circunstancias determinantes de los retrasos se hallan contempladas como casos de fuerza mayor en el artículo 144 de dicha Ley.

Estas ampliaciones del plazo tienen especial transcendencia ya que el contrato se había adjudicado por concurso en virtud del supuesto previsto en el apartado b) del artículo 86 de la LCAP, relativo a la posibilidad de reducción del plazo de ejecución de las obras y en consideración, entre otras circunstancias, a que el adjudicatario había ofrecido una reducción de 7 meses.

— Las obras objeto del contrato número 11, de construcción de un acceso a la vía de cintura de Palma, cuyo plazo de ejecución era de 5 meses y cuya comprobación de replanteo se realizó en octubre de 1998, debieron haber finalizado en marzo de 1999.

Sin embargo, en abril de 1999, se concedió una prórroga hasta el 15 de mayo de 1999 debido a la existencia de servicios afectados que dificultaban su ejecución y, en mayo de 1999, se autorizó una modificación con un plazo de un mes.

No se ha remitido el acta de recepción de este contrato. Por tanto, se aprecia un significativo retraso en su ejecución.

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 2 contratos cuyo importe total asciende a 76 mp, uno de ellos correspondiente a la modificación de un proyecto en ejecución y el otro tramitado como complementario, en los que se observa lo siguiente:

— No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 13 del Apéndice (art. 102 de la LCAP).

Entre las unidades de obra objeto de este contrato, de obras en el segundo cinturón de Palma, se incluyeron modificaciones en el perfil longitudinal de la carretera para adaptar la rasante con los enlaces a las carreteras existentes, la ampliación de los saneos por existir mayor cantidad de material no admisible que la prevista, la ubicación en un punto kilométrico distinto del inicialmente proyectado de un paso de ganado para situarlo en una zona de cota no inundable y la construcción de dos pasos de ganado, necesarios para permitir el cruce de la vía en una zona ganadera. En consecuencia, estas obras eran necesarias y previsibles en el proyecto primitivos y debieron incluirse en el contrato originario.

— El contrato número 14, de obras en una carretera, no obstante haberse tramitado como complementario, comprendió, entre otras obras, la construcción de una rotonda en una intersección y la prolongación de los ramales de incorporación del tráfico y, por tanto, tuvo como objeto obras inseparables de las del contrato originario, que debieron haberse tramitado como una modificación del contrato en ejecución y no como obras complementarias.

II.3.4.3 CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA [17]

Se han examinado 4 contratos de esta naturaleza, adjudicados por un total de 651 mp y respecto a los cuales, además de lo expuesto en las observaciones comunes, se indica lo siguiente:

a) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 19 y 20 del Apéndice, no se fijaron los plazos totales de ejecución sino que se indicaron, únicamente, fechas de terminación de las asistencias, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974.

b) Ejecución de los contratos

— En relación con el contrato número 18, cuyo objeto era la prestación del servicio de cocina en una Residencia de pensionistas, se ha aportado, entre otros documentos de ejecución, un acta de recepción de obras de reforma de la sala de cocina en la que se indica que «el coste de la obra lo asumirá la empresa adjudicataria del servicio». La ejecución de dichas obras no está contemplada en los pliegos ni en el documento de formalización del contrato, no obstante lo cual el acta citada está suscrita por el contratista responsable de la prestación del servicio.

— En octubre de 1998, se aprobó una modificación del contrato número 17, que tenía por objeto el servicio de ayuda a domicilio en Palma de Mallorca, por un importe de 49 mp, en virtud de la cual se aumentó el número de horas de prestación con la finalidad de reducir las listas de espera y para extender la ayuda a domicilio a los fines de semana, circunstancias que, por su previsibilidad, debieron haberse tenido en cuenta en la preparación del contrato originario.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los organismos autónomos, si bien dada la estructura presupuestaria y normativa de la CA, ello queda comprendido en el apartado II de este Infor-

[17] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

me, donde los existentes en 1998 se referencian en el los anexos II.1-2 y II.1.4, como Secciones 71, 74 y 75.

La relevancia económica del conjunto del gasto de estos organismos ha disminuido progresivamente, desde el 19% del total de obligaciones reconocidas por la CA en 1996, al 6% en 1998. Las obligaciones reconocidas por el Instituto de Estudios Baleáricos, 31 mp, aumentan el 11%; las del SERBASA, con 4.202 mp, aumentan un 4%; y las del IBAS, con 4.071 mp crecen el 24%.

IV. ENTE ESTATUTARIO. UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos por la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos del 1 de noviembre de 1996 según lo dispuesto por el RD 2243/96, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears asumió dichas competencias con respecto a la Universidad de las Illes Balears.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por la Universidad a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspiran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a la Universidad para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu.

IV.1 PRESUPUESTOS

IV.1.1 **Estados de liquidación del presupuesto**

En la revisión de estos estados se han observado diversas incidencias, entre las que cabe destacar:

a) Defectos de presentación

La cuenta de liquidación del presupuesto no se presenta con el mismo nivel de desagregación del presupuesto inicial aprobado, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo previsto al respecto en las normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en el PGCPu.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

No se han formalizado a presupuesto gastos de personal (anticipos de nóminas) cuyos pagos (35 mp) fueron contabilizados en cuentas de deudores no presupuestarios.

La Universidad poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 50 mp, sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos se hayan registrado en los presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente. Las operaciones realizadas con este tipo de inversiones deben estar sujetas a la disciplina presupuestaria, por lo que en 1998 habría de haberse aplicado al presupuesto, al menos la variación neta habida en el ejercicio. De acuerdo con la información contenida en las cuentas, esta variación asciende a 8 mp de ingresos (42 mp de saldo a 31/12/1997 y 50 mp a 31/12/1998).

c) Otras incidencias

Se observa que en el presupuesto de ingresos, concepto 399 «Otros ingresos», se incluyen 62 mp procedentes de devoluciones de IVA (del año 1997), que no deberían recogerse entre los recursos presupuestarios. Según se manifiesta en el escrito de alegaciones, la Universidad es consciente de esta práctica incorrecta que, sin embargo, justifica en las dificultades para el cálculo del IVA soportado que es realmente deducible. Por ese motivo, aunque ello puede ocasionar algún desplazamiento de resultados entre ejercicios, el Impuesto soportado deducible, o no deducible, se considera mayor gasto del periodo en el que se incurre, y las devoluciones que efectúa la Hacienda Pública se reconocen como ingresos del año en que se perciben.

IV.1.2 **Ejecución presupuestaria**

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 1.577 mp, lo que supone un 21% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 1.173 mp, lo que supone un 64% sobre sus créditos iniciales y un 74% del total de las modificaciones.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito (1.577 mp) con los remanentes de crédito (1.813 mp, resultantes de la diferencia entre créditos finales y obligaciones reconocidas) pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 115% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 7.269 mp frente a unos créditos finales de 9.082 mp, cifras de las que se deriva

un remanente de crédito de 1.813 mp y un nivel de ejecución del 80%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 3.798 mp, lo que representa el 52% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.891 mp y el 26%, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.374 mp, y el 19%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.122 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 37%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 806 mp, lo que representa un incremento del 12%.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1998 alcanzaron 7.397 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 7.213 mp, lo que determina un grado de realización del 103%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 4.183 mp, lo que supone un 57% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 1.609 mp (22%), de los que 1.299 mp corresponden a tasas académicas, y los de «Transferencias de capital» con 1.560 mp (21%).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 615 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 9%.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 473 mp, es decir, un 6% del total.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra positiva de 128 mp. Todo ello según la información contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.a) deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De lo expuesto en los apartados A) y B) anteriores se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales», que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de esos créditos, cuyos remanentes se incorporan al ejercicio siguiente siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de crédito que, a su vez, quedan sin ejecutar en todo o en parte.

IV.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el examen del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Universidad son las siguientes:

a) A efectos informativos, exclusivamente, indicar que las cuentas anuales de 1998 registran por primera vez la depreciación sufrida por los activos fijos tanto en ese ejercicio, como en los ejercicios anteriores. El importe total dotado asciende a 6.057 mp, de los cuales 544 mp corresponden a la amortización del ejercicio y, el resto, 5.513 mp, a la de ejercicios anteriores que se ha registrado con cargo a «Gastos extraordinarios».

b) El valor de los activos financieros a corto plazo que la Universidad poseía al 31/12/1998 (50 mp) no se ha reflejado en su correspondiente partida del balance de situación «Inversiones financieras temporales», sino que se ha incluido, indebidamente, formando parte del saldo de «Tesorería» que figura en dicho estado.

c) Se siguen observando errores de clasificación entre las diversas partidas incluidas en «Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales». Así, se han registrado indebidamente como «Gastos de personal», gastos de «Indemnizaciones por razón de servicio» y «Reuniones y Conferencias», por importes respectivos de 88 y 60 mp, que deberían haberse contabilizado en partidas de «Otros gastos de Gestión».

d) El saldo de la partida «Ingresos de gestión ordinaria» incluye, indebidamente, devoluciones por IVA del año 1997 (62 mp) , por las razones que se indican en el epígrafe IV.1.1.c).

e) Como «Ingresos y beneficios de otros ejercicios» figura un saldo de 1.440 mp, que según se indica en el escrito de alegaciones es la contrapartida contable del valor de incorporación de un edificio al inmovilizado de la Universidad. De lo anterior, y puesto que no se aporta información adicional respecto a la forma jurídica por la que se haya podido tramitar la incorporación del inmueble, cabe concluir que se trata de una adquisición lucrativa y no de una adscripción o de una cesión de bienes, en cuyo caso la cuenta de contrapartida habría de ser una de las previstas en el grupo «Patrimonio».

IV.3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1 **Observaciones comunes**

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes

superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Se han examinado 3 contratos con un importe total de 109 mp, lo que representa el 100% del importe de los contratos anteriormente indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida este Tribunal.

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

IV.3.2 **Contratos de suministro**

Se han fiscalizado 2 contratos de esta naturaleza, adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad, por un total de 82 mp, de cuya fiscalización se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

a) No se ha aportado el informe del Servicio promotor exponiendo la necesidad, características e importe de los bienes objeto del contrato número 21 del Apéndice, que debió emitirse durante la tramitación del expediente según lo dispuesto en el artículo 241.2 del RGC [18].

El informe aportado relativo al contrato número 22 carece de fecha.

b) No se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia mínima para la adjudicación del contrato número 21, con invocación del apartado c) del artículo 183 de la LCAP y, por tanto, no se ha acreditado que la empresa adjudicataria fuera la única a la que pudiera encomendarse el suministro [19].

c) No se realizó la preceptiva publicación de la adjudicación de los contratos números 21 y 22 en diarios oficiales, requerida por el artículo 94.2 de la LCAP.

d) Ejecución de los contratos

— No se han aportado las actas de recepción de los bienes cuyo suministro es objeto de los contratos números 21 y 22 (art. 262 del RGC) ni los documentos contables de pagos efectuados a los contratistas [20].

— Aunque el contrato número 21 se adjudicó en julio de 1998, las facturas del suministro de las revistas están fechadas a partir de febrero de 1998 y, en consecuencia, el suministro comenzó a ejecutarse sin la previa adjudicación y formalización del contrato, lo que implica una infracción generalizada de la normativa.

[18] La documentación adjuntada con la alegación no es la mencionada en este párrafo del Informe.

[19] Se indica, respecto a lo alegado, que el suministro de revistas extranjeras a la Biblioteca de la Universidad, desde 1995 hasta 1998, se realizó por 3 empresas distintas y que este suministro, en otras universidades del Estado, se realiza por empresas diferentes de la adjudicataria, lo que desvirtúa el supuesto invocado para contratar este servicio sin promoción ni concurrencia.

[20] La documentación adjuntada con la alegación no es la mencionada en este párrafo del Informe.

IV.3.3 **Contratos de consultoría y asistencia**

Se ha examinado un contrato (número 23 del Apéndice) adjudicado con un precio de 27 mp, respecto del cual se indica que no consta la publicación de la adjudicación del mismo en diarios oficiales, requerida por el artículo 94.2 de la LCAP.

Por otra parte, la única factura aportada, cuyo importe coincide con el precio total del contrato, está fechada el 16 de junio de 1998 y corresponde al periodo comprendido entre el uno de enero y el 31 de diciembre de 1998. El reconocimiento de la correspondiente obligación se efectuó el 24 de julio del mismo año.

El contrato se adjudicó el 15 de mayo de 1998 y fue formalizado el 12 de junio de 1998 con un plazo desde el día 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998.

En consecuencia, se facturó y reconocieron obligaciones por servicios realizados con anterioridad a la adjudicación y formalización del contrato y por servicios pendientes de realizarse, lo que implica una infracción generalizada de la normativa ya que la LCAP no permite la ejecución de los contratos con anterioridad a su adjudicación ni pagos anticipados.

V. EMPRESAS PÚBLICAS

A) Composición del subsector

El estado siguiente muestra las empresas públicas, EDP o sociedades, en las que la participación de la CA es mayoritaria, distinguiendo entre «empresas de la CA»: aquellas en que dicha participación es superior al 50%, y «otras empresas públicas»: aquellas en las que, siendo la participación del sector público superior al 50%, el mayor porcentaje de ésta corresponde a la CA.

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD			
Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBALSA)	100		100
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)			
Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)			
Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)			
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)			
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)			
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)			
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)			
Instituto Balear de Biología Animal de Baleares (IBABSA)	68	32	100
Parcbit Desenvolupament, SA	100		100
Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	100		100
Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	100		100
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)			
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS			
Gestión Urbanística de Baleares, SA	49	31	80

La CA no ha hecho uso en este ejercicio de la autorización prevista en la LP para la creación de una EDP

que gestione el convenio de carreteras que se suscriba entre la CA y la Administración Central. A su vez, en uso de la prevista en la LP de 1996 para la pérdida de la posición mayoritaria en la sociedad Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA), se realizó una OPV parcial que ha resultado desierta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 1998 existen catorce empresas públicas, de las que trece son empresas de la CA (cinco sociedades y ocho EDP).

En los apartados siguientes se comentan las empresas públicas con aspectos significativos en el ejercicio 1998, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría. Asimismo, en los anexos V se incluyen las cuentas anuales rendidas por aquellas empresas cuyos activos o ingresos, excluidas las subvenciones de explotación y capital aplicadas, son superiores a 1.000 mp.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

La LP de 1996, en su Disposición adicional cuarta, dio nueva redacción a los artículos 65 a 67 de la LF que regulaban los PAIF de las empresas públicas de la CA, eliminando toda referencia a los mismos. A partir de esta modificación las empresas públicas solo deben elaborar los presupuestos de explotación y capital.

No obstante, la Disposición adicional única del D.115/1997, de 6 de septiembre, de desarrollo de determinados aspectos de la LF y las LP, ha modificado el artículo 6 del D. 128/1993, de 16 de diciembre, sobre la contabilidad y rendición de cuentas de las empresas públicas de la CA. Conforme a ello, y a efectos de la liquidación de los presupuestos de explotación y capital en un presupuesto administrativo, debe acompañarse, entre otra documentación, un informe sobre la ejecución económica de los proyectos de inversión realizados en el ejercicio, mostrando las diferencias con el proyecto aprobado.

Todas las empresas públicas han presentado la citada documentación.

V.1 INSTITUTO BALEAR DEL AGUA Y LA ENERGÍA (IBADEN)

Los estados financieros de esta EDP se reflejan abreviadamente en anexos V.1-1 y V.1-2.

Por D. 58/1998 de 29 de mayo, se establece el régimen jurídico del IBADEN, en cumplimiento de lo establecido en el apartado noveno de la Disposición Adicional Quinta de la LP para 1997, en la que se autorizaba al Gobierno Balear para ampliar la finalidad institucional de la empresa pública IBAGUA creada por D. 9/1994 de 13 de enero.

El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 es de 1.295 mp y los resultados del ejercicio son negativos en 34 mp, frente a los 11 mp del mismo signo del ejercicio anterior.

— El inmovilizado material, 859 mp, experimentó en el ejercicio un incremento bruto de 625 mp, como consecuencia, principalmente de la adquisición de terrenos e inmovilizaciones en curso.

En este inmovilizado se registran inversiones por un importe neto de 136 mp, que no integran el patrimonio de la entidad, por lo que deberían considerarse como gastos del ejercicio en que se incurrieron. Por ello, el inmovilizado material y las subvenciones de capital a 31 de diciembre de 1998, se encuentran sobrevaloradas en los referidos 136 mp.

— El saldo de deudores, 320 mp, corresponde a subvenciones de capital concedidas por la CA y pendientes de recibir, 210 mp; empresas asociadas deudoras, 74 mp, y otros deudores, 36 mp.

— Los fondos propios, están constituidos por las pérdidas acumuladas, 51 mp, al carecer de patrimonio fundacional.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 1.006 mp, corresponden a subvenciones de capital de la CA para financiar inversiones.

— En provisiones para riesgos y gastos, 32 mp, se contabilizan provisiones para reparaciones, 20 mp, y provisiones para impuestos, 12 mp, éstas últimas por sanciones de actas tributarias por el IVA de los ejercicios 1994 y 1995.

— En acreedores a corto plazo, 308 mp, se incluyen acreedores comerciales, 10 mp, correspondientes a deudas por compras y prestaciones de servicios; y otras deudas no comerciales, 298 mp, que se desglosan en subvenciones a reintegrar, 75 mp; otras deudas, 180 mp; y Administraciones Públicas, 43 mp. En estas últimas se incluyen las actas levantadas por la Inspección Tributaria por el IVA de los ejercicios 1994 a 1997, por un importe de 39 mp.

V.2 INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)

Los estados financieros de esta EDP se reflejan abreviadamente en los anexos V.2-1 y V.2-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 20.549 mp y supone un incremento de 2.379 mp (13%), respecto al ejercicio 1997.

— El resultado negativo del ejercicio es de 304 mp, frente a los 431 mp del mismo signo del ejercicio anterior.

— El inmovilizado material, 19.616 mp, corresponde fundamentalmente a estaciones depuradoras terminadas, 17.003 mp, y en construcción, 318 mp.

Desde el ejercicio 1993 la entidad redujo los coeficientes de amortización de las citadas estaciones depuradoras, sin que esta modificación obedeciese a un significativo y contrastado aumento de su vida útil. En

1998, un estudio técnico independiente, ha indicado los coeficientes adecuados a aplicar, estableciéndose en función de éstos, que la amortización acumulada y las pérdidas en ejercicios anteriores están infravaloradas en aproximadamente 334 mp.

— Los deudores, 765 mp, incluyen 327 mp de clientes por ventas y prestación de servicios, que comprenden la facturación del servicio de depuración de aguas; deudores por subvenciones de intereses por 111 mp; y Administraciones Públicas por 327 mp, fundamentalmente por IVA de 1998 pendiente de devolución (263 mp).

— Los fondos propios, al no existir patrimonio fundacional, están constituidos por los resultados negativos de los ejercicios 1989 a 1998, por un importe total de 2.653 mp.

— En ingresos a distribuir en varios ejercicios, 5.089 mp, se incluyen subvenciones de la CA destinadas tanto a la construcción de estaciones depuradoras, como a la amortización de préstamos, según el D. 51/1992, así como la entrega gratuita de terrenos por los ayuntamientos para la ubicación de las depuradoras.

— Los acreedores a largo plazo, 15.318 mp, corresponden a préstamos con entidades financieras, 15.191 mp y acreedores por fianzas y depósitos a largo plazo, 127 mp.

— Los acreedores a corto plazo ascienden a 2.795 mp, de los que 1.959 mp, son deudas con entidades financieras por préstamos a devolver durante el ejercicio 1999.

Todos los préstamos cuentan con aval de la CA.

— Por los préstamos concertados a 31 de diciembre de 1998, el IBASAN tendrá que reembolsar durante los próximos doce años, por devolución de capital e intereses, un total de aproximadamente 22.841 mp. Sin embargo, durante el ejercicio 1998, la Junta de Aguas de Baleares, aprobó indemnizaciones hasta un importe total de 19.950 mp a percibir en los próximos diez años por el IBASAN.

Adicionalmente, la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento, garantiza desde una perspectiva legal, que el IBASAN percibirá de la Junta de Aguas indemnizaciones suficientes para hacer frente a la devolución del endeudamiento contraído a 31 de diciembre de 1998.

V.3 SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

Los estados financieros de esta EDP se reflejan abreviadamente en anexos V.3-1 y V.3-2.

— El total de activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 2.431 mp con un incremento de 436 mp (22%), respecto al ejercicio 1997.

— El resultado negativo del ejercicio es de 43 mp, frente a los 51 mp del mismo signo del ejercicio anterior.

— El inmovilizado inmaterial, 345 mp, presenta el siguiente desglose: bienes en adscripción, 38 mp; obras y mejoras de bienes adscritos, 232 mp, e inmovilizaciones inmateriales en curso, 75 mp.

Los bienes en adscripción son terrenos y edificios propiedad de la CA indispensables para la gestión de la explotación y la generación de ingresos en la entidad. Su correspondencia en el pasivo, se registra en el epígrafe «Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios».

— El inmovilizado material, con un valor bruto de 2.017 mp, ascendiendo las amortizaciones a 311 mp, recoge inversiones cuya finalidad última es su uso dentro del proceso productivo de la empresa.

— En el saldo de deudores, 130 mp, el epígrafe más relevante es el de Administraciones Públicas, 120 mp, principalmente por los importe de IVA de los años 1996, 1997 y 1998. No obstante la AEAT tiene levantadas actas de disconformidad por los ejercicios 1994 a 1997, que suponen un pasivo adicional de 91 mp. La Entidad tiene interpuestas reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

— Los fondos propios son negativos por 35 mp, frente a los 8 mp positivos del ejercicio anterior, debido a las pérdidas acumuladas.

— El saldo de ingresos a distribuir en varios ejercicios, 1.342 mp, incluye entre otros, subvenciones de capital de la CA, 1.304 mp, y otros ingresos por bienes de la CA recibidos en adscripción, 35 mp.

— Las provisiones por riesgos y gastos a largo plazo, 53 mp, corresponden a primas de seguro de responsabilidad civil y seguro obligatorio de viajeros. La Entidad no ha contabilizado provisión alguna por el devengo correspondiente a la prima de jubilación anticipada a la que tiene derecho el personal en activo, en virtud del convenio colectivo vigente y cuyo importe a 31 de diciembre de 1998, se estima en 42 mp.

— Los acreedores a largo plazo, 806 mp, corresponden al capital pendiente de un préstamo de 900 mp, avalado por la CA.

— Los acreedores a corto plazo, 265 mp, corresponden a deudas con entidades financieras, 95 mp, por el vencimiento a corto del préstamo indicado; acreedores comerciales, 110 mp; y otras deudas no comerciales, 60 mp.

V.4 SERVICIOS DE ACUICULTURA MARINA, SA (SEAMASA)

Esta Sociedad se halla en una situación de inactividad motivada por la intención de su privatización, de conformidad con la autorización prevista en la Disposición adicional quinta de la LP para 1996 y en el D. 43/1997.

Así en 1998, presenta un activo y pasivo de 186 mp y declara gastos por 47 mp e ingresos por 33 mp, de los que 32 corresponden a subvenciones de mantenimiento provenientes de la CA.

Las rúbricas mas relevantes de activo y pasivo son, respectivamente, las de deudores, 158 mp, por deudas de la CA y el de subvenciones de capital, 174 mp, concedidas en su totalidad por la CA.

Dichas subvenciones de capital, 166 mp, no han sido aplicadas, por lo que dicho importe debería ser registrado como un pasivo a corto plazo de la CA.

Por otra parte, el 23 de marzo de 1998, el Consejo de Gobierno de la CA, constituido en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acordó prorrogar hasta el día 4 de abril de 1999, el plazo establecido para el desembolso de la ampliación de capital de 140 mp, aprobada el 4 de abril de 1997.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y art. 96.3 de la Ley de Finanzas.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento (apartado I.3.1).

VI.1.2 **Administración General**

1. No existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria al no aplicarse el Plan General de Contabilidad Pública, ya que fue aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1998 (apartado I.2.C).

2. Las ampliaciones de crédito efectuadas y las incorporaciones realizadas, carecen de cobertura financiera en el momento de su aprobación, por importe de 15.470 millones de pesetas, al ascender a 70 millones de pesetas el remanente de tesorería ajustado a 31 de diciembre de 1997 que las financiaba (apartado II.1.1) [21].

3. En la ejecución del presupuesto de gastos se ha detectado lo siguiente:

Se han reconocido 180 millones de pesetas de obligaciones por pagos a justificar, no libradas efectivamente a habilitados al cierre del ejercicio; en tanto que, por el mismo concepto, se han librado en este ejercicio 484 millones de pesetas que fueron reconocidas en el ejercicio anterior.

Se han registrado en el capítulo 8, Variación de Activos Financieros, 701 millones de pesetas de obligaciones reconocidas, correspondientes a aportaciones a distintos Consorcios y Fundaciones que debieron imputarse a los capítulos 4 y 7.

Asimismo, por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo se han reconocido 482 millones de pesetas de obligaciones que corresponden al ejercicio anterior (apartado II.1.2.B).

4. En la ejecución del presupuesto de ingresos se ha detectado lo siguiente:

Por el impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente, se han reconocido derechos por 134 millones de pesetas que corresponden al ejercicio anterior. A su vez, por derechos reconocidos del citado impuesto en el ejercicio anterior por liquidaciones de 1997 que debieron reconocerse en este ejercicio, deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio, y disminuirse los de ejercicios anteriores, en 2.047 millones de pesetas.

A su vez, por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo se han reconocido 634 millones de pesetas de derechos que corresponden al ejercicio anterior (apartado II.1.3.B).

5. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 4.346 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 1.549 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio, que pone de manifiesto un superávit de financiación de 5.895 millones de pesetas (apartado II.1.3.B).

Teniendo en cuenta los ajustes y reclasificaciones que proceden, el resultado presupuestario presenta un superávit de 5.803 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 1.549 millones de pesetas, por lo que el saldo presupuestario del ejercicio supone un superávit de 7.352 millones de pesetas (apartado II.1.4).

6. Parte del inmovilizado material de la Comunidad carece de valoración económica (apartado II.2.1.1).

7. En deudores de presupuestos cerrados se incluyen 218 millones de pesetas de liquidaciones tributarias anuladas por sentencia judicial, así como 4.000 millones de endeudamiento no dispuesto y que no se prevé disponer hasta el 31 de diciembre del 2001 (apartado II.2.2.1).

8. Al cierre del ejercicio las existencias de Tesorería y los pasivos financieros a corto plazo están infravalorados en 6.751 millones de pesetas, al no ser registra-

[21] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

das contablemente las operaciones relativas a cuentas de crédito de entidades financieras, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 1998 se presenta en la Cuenta General restando la Tesorería (apartados II.2.3 y II.3.2).

9. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 11.222 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (4.038 millones de pesetas) dicho remanente de tesorería es de 7.184 millones de pesetas. En este importe se incluyen 15.103 millones de pesetas de derechos correspondientes al impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, pendiente de un recurso de inconstitucionalidad contra la propia Ley del impuesto (apartado II.3.1.2).

10. Se aprecian deficiencias generalizadas en los expedientes tramitados por el IBASAN, tales como deficiente composición de la Mesa de contratación, alteraciones cronológicas irregulares y excesiva utilización del concurso para redacción de proyecto y ejecución de obra (apartados II.3.4.1.2.A y II.3.4.2.1.a y b).

VI.1.3 **Organismos autónomos**

1. El Tribunal de Cuentas entiende que las Entidades Autónomas, con personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar y patrimonio y recursos propios, deben contar con los instrumentos presupuestarios, contables y de tesorería en consonancia con su autonomía (apartado III).

VI.1.4 **Entes estatutarios**

1. La presupuestación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» se ha realizado por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión, lo que motiva que el nivel de ejecución en este capítulo haya sido sólo del 63%.

2. Las adjudicaciones de los contratos examinados de la Universidad de las Illes Balears no se publicaron en diarios oficiales como era preceptivo y, en 2 contratos, se facturaron y reconocieron obligaciones por prestaciones realizadas con anterioridad a la adjudicación y formalización de los mismos, lo que implica una infracción generalizada de la LCAP (apartados IV.3.2 y IV.3.3).

VI.1.5 **Empresas públicas**

1. Los resultados agregados de las cuentas anuales arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 734 millones de pesetas que se desglosan en 91 millones de pesetas de beneficios de explotación, 1.348 millones de pesetas de resultados financieros negativos, y beneficios extraordinarios de 523 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

2. El endeudamiento con entidades financieras del conjunto de empresas públicas asciende a 25.173 millones de pesetas a final de ejercicio, y se concentra fundamentalmente en el Instituto Balear de Saneamiento (17.150 millones de pesetas), aunque la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza, desde una perspectiva legal, que el Instituto Balear de Saneamiento contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas, para hacer frente a la carga de endeudamiento existente a 31 de diciembre de 1998 (apartados I.3.2.2. y V.2).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. El presupuesto de gastos por programas debería contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y sistemas de seguimiento y control.

2. En cumplimiento de la normativa sobre provisiones de fondos a justificar y operaciones de cierre de cada ejercicio, no deberían realizarse provisiones que no se ajusten a operaciones de esta naturaleza.

3. Se debe implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (operaciones de crédito, fondos europeos, u otros) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. La Ley de Presupuestos debería regular separadamente los créditos ampliables y las generaciones de créditos.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O:Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	PROYECTO Y OBRA DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE CALA GALDANA (CIUTADELLA-MENORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	29-09-98	A	C	218.573.011
2	O	PROYECTO Y OBRA DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. FONT DE SA CALA (CAPDEPERA-MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	29-09-98	A	C	185.625.870
3	O	PROYECTO Y OBRA DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE CALA FERRERA (FELANITX-MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	29-09-98	A	C	216.867.297
4	O	PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR DE ES MIGJORN GRAN Y SANTO TOMÁS (MENORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	02-03-98	A	C	345.235.762
5	O	PROYECTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ELIMINACIÓN DE NUTRIENTES EN LA EDAR DE IBIZA	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	27-01-98	A	C	856.741.621
6	O	PROYECTO Y OBRA DE LA EDAR DE LOS NUCLEOS URBANOS DE SANTANYI, CALA SANTANYI Y CALA FIGUERA (MALLORCA)	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	24-07-98	A	C	357.800.782
7	O	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA Y CLIMATIZADA EN EL POLIDEPORTIVO "PRINCIPES DE ESPAÑA"	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	02-10-98	A	C	266.996.999
8	O	CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN MULTIDISCIPLINARIO Y DE GIMNASIA EN EL POLIDEPORTIVO PRÍNCIPES DE ESPAÑA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	31-07-98	A	C	231.930.123

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
9	O	1ª FASE DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA, ESCUELA DE DANZA Y DE ARTE DRAMÁTICO "FUNDACIÓN PARA LA MÚSICA"	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	08-05-98	A	C	994.184.336
10	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN FELANITX (MALLORCA)	INSTITUT BALEAR D'AFERS SOCIALS	06-03-98	A	C	744.752.000
11	O	ACCESO A SON HUGO. MEJORA DE ACCESOS A LA VÍA DE CINTURA DE PALMA. FASE 2	PRESIDENCIA	31-07-98	A	C	232.503.707
12	O	MANTENIMIENTO DE LA RED PERIFÉRICA DE LA CAIB: ZONA Nº 1 ANDRATX-ESPORLES	FOMENTO	04-09-98	N	-	123.891.516
13	O	MODIFICADO NÚM. 1 SEGUNDO CINTURÓN DE PALMA. TRAMO: SON FERRIOL-ALCAMPO	FOMENTO	18-12-98	N	-	32.152.406
14	O	COMPLEMENTARIO VARIANTE DE ALCUDIA. TRAMO I MEJORA DE LA INTERSECCIÓN CON C-713	FOMENTO	11-12-98	N	-	43.635.036
15	S	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO PARA LOS CENTROS ESCOLARES.	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	31-07-98	N	-	104.530.880
16	S	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR CORPORATIVO DE BASE DE DATOS PARA DISTINTAS CONSEJERIAS.	ECONOMIA Y HACIENDA	23-12-98	N	-	235.000.000
17	A	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DE MALLORCA	INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)	29-1-98	A	C	141.796.200
18	A	SERVICIO DE GESTIÓN DE COCINA DE LA RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS "LA BONANOVA"	INSTITUT BALEAR D'AFERS SOCIALS	29-12-97	A	C	159.370.680
19	A	PROGRAMA "MESTRAL JOVE" EN PAISES DE LA UNIÓN EUROPEA DE HABLA INGLESA Y ALEMANA.	TRABAJO Y FORMACIÓN	11-12-98	A	C	230.000.000
20	A	SERVICIO PARA LA CREACIÓN DEL NUCLEO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD BALEAR Y LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	TRABAJO Y FORMACIÓN	04-12-98	N	-	120.000.000
21	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIODICAS DE REVISTAS EXTRANJERAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	07-07-98	N	-	50.309.152
22	S	SUMINISTRO DE SOFTWARE INNOPAC Y LICENCIAS DE USUARIO PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN.	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	18-03-98	N	-	32.000.000
23	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL INFORMATICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	15-05-98	N	-	26.687.028

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 829
I.3-2 Administraciones Públicas. Liquidación funcional del gasto 829
I.3-3 Administraciones Públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 830
I.3-4 Administraciones Públicas. Saldos presupuestarios agregados 831
I.3-5 Administraciones Públicas. Pasivos financieros agregados 832
I.3-6 Administraciones Públicas. Fondos propios agregados 832
I-3-7 Empresas Públicas. Balances agregados 833
I.3-8 Empresas Públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 834

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 835
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 836
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 837
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 837
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 838
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 838
II.2-1 Deudores presupuestarios 839
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 839
II.2-3 Tesorería 840
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 840
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 841
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 841
II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos 841
II.3-1 Remanente de tesorería 842
II.3-2 Situación de avales 842

IV. ENTES ESTATUTARIOS

IV.1 Universidad de las Illes Balears

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 843
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 843
IV.1-3 Balance 844
IV.1-4 Resultado económico-patrimonial 845

V. EMPRESAS PÚBLICAS

V.0.1 Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)

V.0-1.1 Balance 846
V.0-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 847

V.0.2 Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)

V.0-2.1 Balance 848
V.0-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 849

Páginas

V.0.3 Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)

V.0-3.1 Balance 850
V.0-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 851

V.0.4 Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)

V.0-4.1 Balance 852
V.0-4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 853

V.0.5 Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)

V.0-5.1 Balance 854
V.0-5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 855

V.0.6 Instituto de Biología Animal de Baleares (IBABSA)

V.0-6.1 Balance 856
V.0-6.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 857

V.0.7 Parcbit Desenvolupament, SA

V.0-7.1 Balance 858
V.0-7.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 859

V.1 Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)

V.1-1 Balance 860
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 861

V.2 Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)

V.2-1 Balance 862
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 863

V.3 Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)

V.3-1 Balance 864
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 865

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	112.100	28.555	140.655	127.100
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Estudios Baleáricos	48	(16)	32	31
- Servicio Balear de Salud	4.078	228	4.306	4.202
- Instituto Balear de Asuntos Sociales	4.494	438	4.932	4.071
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consorcio Centro Baleares Europa	189	31	220	272
TOTAL	120.909	29.236	150.145	135.676
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	549		549	454
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	56	(13)	43	25
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	101		101	91
- Universidad de las Illes Balears	7.505	1.577	9.082	7.269

Nº Total: 9

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda Pública	5.542	9.825	15.367	15.237	130
1.- Servicios Carácter General	7.365	1.874	9.239	8.708	531
2.- Defensa, Pr. Civil y Seguridad Ciudadana	96	2	98	94	4
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	11.258	2.593	13.851	11.304	2.547
4.- Producción Bienes Públicos carácter social	66.533	9.306	75.839	69.410	6.429
5.- Producción Bienes Públicos carácter económico	12.933	(352)	12.581	10.885	1.696
6.- Regulación económica de carácter general	1.476	1.177	2.653	2.419	234
7.- Regulación económica Sector Productivos	13.378	4.602	17.980	15.030	2.950
9.- Transferencias a otras AA.PP.	2.139	178	2.317	2.317	
TOTAL	120.720	29.205	149.925	135.404	14.521

Ámbito: Nº de Entes, 4

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	120.720	29.205	149.925	141.299
- Instituto de Estudios Baleáricos - Servicio Balear de Salud - Instituto Balear de Asuntos Sociales				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consorcio Centro Baleares Europa	189	31	220	272
TOTAL	120.909	29.236	150.145	141.571
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	549		549	454
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	56	(13)	43	25
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	11		11	21
- Universidad de las Illes Balears	7.505	1.577	9.082	7.397

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	4.346	1.549	5.895
- Instituto de Estudios Baleáricos			
- Servicio Balear de Salud			
- Instituto Balear de Asuntos Sociales			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consorcio Centro Baleares Europa			
TOTAL	4.346	1.549	5.895
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB			
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB			
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	(70)		(70)
- Universidad de las Illes Balears	128		128

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	53.336
- Instituto de Estudios Baleáricos	
- Servicio Balear de Salud	
- Instituto Balear de Asuntos Sociales	
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Consorcio Centro Baleares Europa	
TOTAL	53.336
II. ENTES ADSCRITOS	
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB	
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB	
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	
- Universidad de las Illes Balears	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS

(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consorcio Escuela de Hostelería de la CAIB		(172)	95	(77)
- Consorcio Centro de Investigación y Tecnología Turística de la CAIB			21	21
- Consorcio para el Fomento del Uso de la Lengua Catalana	150	(71)		79
- Universidad de las Illes Balears	13.846	(3.322)	2.302	12.826

Anexo I.3-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS

(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)		130		157	53				234
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)		6.252		892	(5)	6.160		2	987
- Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)		877		418	(51)	1.006	32		308
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)		2.409		476	42	175		2.281	387
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)		593		744	(45)	184		956	242
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)		19.628	15	906	(2.653)	5.089		15.318	2.795
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)		8		1.508	(150)	7	126		1.533
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)		3.872		6.527	4.827	353		4.389	830
- Instituto de Biologia Animal de Baleares, SA (IBABSA)		986		404	95	90		835	370
- Parcbit Desenvolupament, SA		2.001		688	2.200	123			366
- Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)		391	1	296	35	125		253	275
- Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)		27		159	9	174			3
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)		2.051		380	(35)	1.342	53	806	265
TOTAL		39.225	16	13.555	4.322	14.828	211	24.840	8.595
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Gestión Urbanística de Baleares, SA		36		683	624		5		90

Nº total: 14

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Fires i Congressos de Balears, S.A. (FICOBASA)	167	(159)	(5)		1		4
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	1.636	(1.824)	4	142	(10)		(52)
- Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)	76	(92)		21	(39)		(34)
- Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	381	(278)	(118)	15	10	1	9
- Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	903	(936)	(29)	10	6		(46)
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.227	(798)	(1.025)	269	23		(304)
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	1.647	(1.641)		4	(11)		(1)
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	78	(268)	(91)	29	4		(248)
- Instituto de Biologia Animal de Baleares, SA (IBABSA)	419	(394)	(29)	10	(6)		
- Parcbit Desenvolupament, SA	38	(57)		19			
- Servei de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	240	(192)	(29)	17	(42)		(6)
- Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	32	(35)		2	(13)		(14)
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	293	(372)	(26)	88	(26)		(43)
TOTAL	7.137	(7.046)	(1.348)	626	(103)	1	(735)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Gestión Urbanística de Baleares, S.A.		168	2		6	60	116

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal		99	405	253	183			81	353
2- Gastos corrientes en bienes y servicios		6.402	621	344	730	33	3	3	7.442
3- Gastos financieros		1.236	20	1.999					(743)
4- Transferencias corrientes		178	1.477	676	1.744	492	200	119	3.296
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**7.915**	**2.523**	**3.272**	**2.657**	**525**	**203**	**203**	**10.348**
6- Inversiones reales		181	5.486	6.565	330	517			(51)
7- Transferencias de capital			6.612	5.828	1.947	4.580			7.311
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**181**	**12.098**	**12.393**	**2.277**	**5.097**			**7.260**
8- Activos financieros			1.094	50					1.044
9- Pasivos financieros		10.553							10.553
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**10.553**	**1.094**	**50**					**11.597**
TOTAL		**18.649**	**15.715**	**15.715**	**4.934**	**5.622**	**203**	**203**	**29.205**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
02. Parlamento I.B.									
03. Sindicatura de Cuentas									
04. Consejo Consultivo I.B.			1	1					
11. Presidencia		257	1.860	961	583	348			2.087
12. Turismo		1	674	1.376	125	1.047	100	100	471
13. Educación, Cultura y Deportes		5.016	2.122	1.674	269	578			6.311
14. Economía y Hacienda		947	220	92	87	40			1.202
15. Medio Ambiente, Ord. Territ. Y Litoral		6	1.940	3.322	242	2.286			1.152
16. Función Pública e Interior		11	260	69	41	1			244
17. Fomento			1.754	2.104	470	319			439
18. Sanidad y Consumo		121	53	295	15		7	7	(106)
19. Trabajo y Formación			177	479	1.624	15	15	15	1.337
20. Agricultura, Comercio e Industria			4.869	2.374	1.259	684			4.438
31. Servicios Comunes: Gastos Diversos			1.119	673	85	264			795
32. Entes Territoriales		179							179
34. Deuda Pública		11.783	23	1.984	3				9.825
36. Servicios Comunes: Gastos de Personal			207	38	12				181
71. O.A. Instituto Estudios Baleáricos				20		4			(16)
74. SERBASA		24	285	165	48	36	81	81	228
75. Instituto Balear de Asuntos Sociales		304	151	88	71				438
TOTAL		18.649	15.715	15.715	4.934	5.622	203	203	29.205

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	16.233	353	16.586	15.488	1.098
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	43.518	7.442	50.960	48.388	2.572
3- Gastos financieros	5.153	(743)	4.410	4.274	136
4- Transferencias corrientes	13.053	3.296	16.349	15.049	1.300
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**77.957**	**10.348**	**88.305**	**83.199**	**5.106**
6- Inversiones reales	21.809	(51)	21.758	17.755	4.003
7- Transferencias de capital	20.253	7.311	27.564	22.152	5.412
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**42.062**	**7.260**	**49.322**	**39.907**	**9.415**
8- Activos financieros	228	1.044	1.272	1.272	
9- Pasivos financieros	473	10.553	11.026	11.026	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**701**	**11.597**	**12.298**	**12.298**	
TOTAL	**120.720**	**29.205**	**149.925**	**135.404**	**14.521**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
02-Parlamento I.B.	1.065		1.065	1.065	
03- Sindicatura de Cuentas	30		30		30
04- Consejo Consultivo de las Islas Baleares	51		51	35	16
11-Presidencia	5.730	2.087	7.817	7.397	420
12-Turismo	3.984	471	4.455	3.832	623
13-Educación, Cultura y Deportes	49.159	6.311	55.470	51.736	3.734
14-Economia y Hacienda	1.602	1.202	2.804	2.560	244
15-Medio Ambiente, Ord. Territ. y Litoral	12.547	1.152	13.699	11.661	2.038
16-Función Pública e Interior	1.122	244	1.366	1.230	136
17-Fomento	9.549	439	9.988	8.218	1.770
18-Sanidad y Consumo	2.680	(106)	2.574	2.428	146
19-Trabajo y Formación	4.381	1.337	5.718	4.183	1.535
20-Agricultura, Comercio e Industria	10.165	4.438	14.603	11.959	2.644
31-Servicios Comunes: Gastos Diversos	1.822	795	2.617	2.341	276
32-Entes Territoriales	2.139	179	2.318	2.317	1
34-Deuda Pública	5.542	9.825	15.367	15.237	130
36-Servicios Comunes: Gastos de Personal	532	181	713	901	(188)
71-O.A. Instituto de Estudios Baleáricos	48	(16)	32	31	1
74-O.A. SERBASA	4.078	228	4.306	4.202	104
75- Instituto Balear de Asuntos Sociales	4.494	438	4.932	4.071	861
TOTAL	120.720	29.205	149.925	135.404	14.521

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	44.232	(10.202)	34.030	33.380
2- Impuestos indirectos	26.120		26.120	32.636
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.873	(5.959)	2.914	5.330
4- Transferencias corrientes	30.760	19.064	49.824	48.764
5- Ingresos patrimoniales	313		313	319
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**110.298**	**2.903**	**113.201**	**120.429**
6- Enajenación de inversiones reales				25
7- Transferencias de capital	8.367	2.031	10.398	8.197
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.367**	**2.031**	**10.398**	**8.222**
8- Activos financieros	32	24.271	24.303	73
9- Pasivos financieros	2.023		2.023	12.575
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.055**	**24.271**	**26.326**	**12.648**
TOTAL	**120.720**	**29.205**	**149.925**	**141.299**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	128.651	123.106	5.545
2. Operaciones con activos financieros	73	1.272	(1.199)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	128.724	124.378	4.346
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	12.575	11.026	1.549
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			5.895
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			5.895

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986	11		1	10		10
1987	4		1	3		3
1988	29			29	1	28
1989	104		4	100	1	99
1990	324		17	307	28	279
1991	497		94	403	15	388
1992	2.451		75	2.376	67	2.309
1993	2.004		15	1.989	22	1.967
1994	3.704		19	3.685	778	2.907
1995	2.142		55	2.087	58	2.029
1996	5.353		20	5.333	471	4.862
1997	9.520		90	9.430	1.582	7.848
1998				141.299	137.238	4.061
TOTAL	26.143		391	167.051	140.261	26.790

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
IVA soportado. Régimen general	(19)		24	5	13	(8)
IVA soportado. Recaudación	43		129	172	124	48
Soporte a la solvencia de ISBA, SGR (Decreto 37/1996)	64			64	24	40
Anticipos extraordinarios. Decreto 70/1988	105		92	197	91	106
Anticipos extraordinarios. 2 mensualidades	34		71	105	75	30
Anticipos personal transferido Educación. Real Decreto 1876-9			267	267	254	13
Hacienda Pública deudora o acreedora por IVA	12		167	179	130	49
Ingresos inferiores Servicio Recaudación de Tributos	(11)		97	86	44	42
Gastos pendientes aplicación coste Servicio Zona 50	5		7	12	6	6
Otros conceptos	71		23.544	23.615	23.610	5
TOTAL	304		24.398	24.702	24.371	331

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA

(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**384.720**	
Presupuesto corriente	149.190		
Presupuestos cerrados	3.023		
Operaciones no presupuestarias	232.507		
2. PAGOS		**372.821**	
Presupuesto corriente	127.410		
Presupuestos cerrados	12.867		
Operaciones no presupuestarias	232.544		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			11.899
3. Saldo inicial de tesorería			12.837
II. Saldo final de tesorería (I+3)			24.736

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1993	12			12		12
1994	32			32	11	21
1995	33			33		33
1996	1.567			1.567		1.567
1997	15.270			15.270	12.856	2.414
1998				124.378	104.432	19.946
TOTAL	16.914			141.292	117.299	23.993

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
IVA Repercutido. Régimen General	274		22	296		296
Retenciones IRPF	600		2.361	2.961	2.295	666
Depósito ISBA. Art. 3º Decreto 129/1997	275			275		275
Ingresos duplicados o excesivos	21		412	433	28	405
IPA Banco de España, Banco de Crédito Local y Banco Experior de España	539		80.163	80.702	79.691	1.011
Servicio Recaudación de Tributos Locales 01-01-93	2.098		9.745	11.843	9.777	2.066
Servicio Recaudación de Tributos Locales. Ciudad de Palma	1.602		9.609	11.211	9.864	1.347
Servicio Recaudación de Tributos. Ingresos a cuenta de liquidaciones apremiadas	2.068		2.797	4.865	923	3.942
Centros Públicos IRPF			4.471	4.471	3.037	1.434
Otros conceptos	1.026		93.890	94.916	93.315	1.601
TOTAL	8.503		203.470	211.973	198.930	13.043

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS

(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1994	Emisión Obligaciones 1994	9,75	15.000	15.000				15.000
1998	Emisión Obligaciones 1998	4,76	12.575		12.575			12.575
TOTAL			27.575	15.000	12.575			27.575

Anexo II.2-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Argentaria	2	9.994	6.394	3.600			9.994
Banca March	1	3.000	3.000		3.000		
Banco Bilbao-Vizcaya	1	2.000	2.000		2.000		
Banco Central Hispano Americano	1	3.600		3.600			3.600
Banco Español de Crédito	2	5.450	4.150	300	3.714	(64)	800
Banco Europeo de Inversiones	2	7.792	7.792		667		7.125
Caixa de Balears "Sa Nostra"	2	5.401	2.250	3.151	2.250		3.151
Chase Manhatan Bank	1	1.909	1.363		272		1.091
La Caixa	1	9.822	9.822		9.822		
TOTAL	13	48.968	36.771	10.651	21.725	(64)	25.761

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**26.060**
del Presupuesto corriente	4.061	
de Presupuestos cerrados	22.729	
de operaciones no presupuestarias	325	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(1.055)	
2. Obligaciones pendientes de pago		**39.574**
del Presupuesto corriente	19.946	
de Presupuestos cerrados	4.047	
de operaciones no presupuestarias	15.587	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(6)	
3. Fondos líquidos		**24.736**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**11.222**

Anexo II.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	1	500		500		
Consorcio Xarsa de Instalaciones de las Islas Baleares (XIB)	1		167		1	167
Instituto Balear de Biologia Animal de Baleares (IBABSA)	1	475	500		2	975
Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)	3	2.554			3	2.554
Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)	2	390			3	390
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	8	22.645	2.500		10	25.145
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	1	250		250		
Serveis de Millora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	4	1.381		1.000	1	381
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	1	900			1	900
Otros avalados	3	266			3	266
TOTAL	25	29.361	3.167	1.750	24	30.778

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.019		4.019	3.798	3.762	36
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.412	308	1.720	1.374	1.311	63
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	108	76	184	93	92	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.539**	**384**	**5.923**	**5.265**	**5.165**	**100**
6- Inversiones reales	1.840	1.173	3.013	1.891	1.786	105
7- Transferencias de capital	126	20	146	113	113	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.966**	**1.193**	**3.159**	**2.004**	**1.899**	**105**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**7.505**	**1.577**	**9.082**	**7.269**	**7.064**	**205**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.299	78	1.377	1.609	1.521	88
4- Transferencias corrientes	4.133	88	4.221	4.183	4.098	85
5- Ingresos patrimoniales	48		48	42	41	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.480**	**166**	**5.646**	**5.834**	**5.660**	**174**
6- Enajenación de inversiones reales				3		3
7- Transferencias de capital	1.085	482	1.567	1.560	1.264	296
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.085**	**482**	**1.567**	**1.563**	**1.264**	**299**
8- Activos financieros	940	929	1.869			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**940**	**929**	**1.869**			
TOTAL	**7.505**	**1.577**	**9.082**	**7.397**	**6.924**	**473**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**10.920**	**14.280**	**A) FONDOS PROPIOS**	**12.826**	**16.148**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	13.846	13.846
II. Inmovilizaciones inmateriales	4	1	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	10.916	14.279	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.302	1.103
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(3.322)	1.199
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**95**	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**2.458**	**2.296**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	1.077	928	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**457**	**428**
IV. Tesorería	1.381	1.368	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	457	428
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**13.378**	**16.576**	**TOTAL PASIVO**	**13.378**	**16.576**

Anexo IV.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
ENTE: UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**12.281**	**5.583**	B) INGRESOS	**8.959**	**6.782**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.430	5.461	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.361	1.221
2. Transferencias y subvenciones	206	78	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	336	439
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	5.645	44	3. Transferencias y subvenciones	5.743	5.120
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	93		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.519	2
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado	79	2
c) Gastos extraordinarios	5.513		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	39	44	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.440	
AHORRO		**1.199**	DESAHORRO	**3.322**	

Anexo V.0-1.1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

EMPRESA: Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(5)**	**47**
			I.- Capital suscrito	107	107
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**6.252**	**6.219**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	5.924	5.913	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(60)	(51)
III.- Inmovilizaciones materiales	328	306	VI.- Pérdidas y ganancias	(52)	(9)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**6.160**	**6.302**
D) Activo circulante	**892**	**875**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	130	83	**D) Acreedores a largo plazo**	**2**	**2**
III.- Deudores	744	770			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**987**	**743**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	18	22			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**7.144**	**7.094**	**TOTAL PASIVO**	**7.144**	**7.094**

Anexo V.0-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1.362	1.252	1.- Ingresos de explotación	3.865	3.297
2.- Gastos de personal	2.300	1.907			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	146	107			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	39	29			
5.- Otros gastos de explotación	206	188			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	188	186
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	4	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	4	5	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	184	181
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	142	104
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	6	93
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	18	32	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	7
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	132	172	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	52	9
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	52	9

Anexo V.0-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**42**	**33**
			I.- Capital suscrito	16	16
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.409**	**2.426**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	24	24
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(7)	
III.- Inmovilizaciones materiales	406	398	VI.- Pérdidas y ganancias	9	(7)
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.002	2.027	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**175**	**171**
D) Activo circulante	**476**	**428**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	118	118	**D) Acreedores a largo plazo**	**2.281**	**2.551**
III.- Deudores	104	103			
IV.- Inversiones financieras temporales	192	192	**E) Acreedores a corto plazo**	**387**	**99**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	62	15			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**2.885**	**2.854**	**TOTAL PASIVO**	**2.885**	**2.854**

Anexo V.0-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Desarrollo Industrial (IBDI)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	22	2	1.- Ingresos de explotación	511	46
2.- Gastos de personal	112	15			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	15	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	6				
5.- Otros gastos de explotación	253	29			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	103		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		2
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	118	9	2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	118	9
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	15	11
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	12	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	15	2
12.- Gastos extraordinarios	2	1	7.- Ingresos extraordinarios		3
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	25	4	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	10		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		7
14.- Impuestos sobre sociedades	1				
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	9		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		7

Anexo V.0-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(45)**	**1**
			I.- Capital suscrito	1	1
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**593**	**485**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	2	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	592	483	VI.- Pérdidas y ganancias	(46)	
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**184**	**90**
D) Activo circulante	**744**	**907**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	12	15	**D) Acreedores a largo plazo**	**956**	**504**
III.- Deudores	658	881			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**242**	**797**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	74	11			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.337**	**1.392**	**TOTAL PASIVO**	**1.337**	**1.392**

Anexo V.0-3.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Naturaleza (IBANAT)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	323	228	1.- Ingresos de explotación	931	473
2.- Gastos de personal	497	183			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	51	18			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	3				
5.- Otros gastos de explotación	90	47			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	33	3
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	29	4	2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	29	4
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	62	7
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	2		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	10	4
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	5	3
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4	
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	16		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	46	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	46	

Anexo V.0-4.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(150)**	**(149)**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**8**	**10**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(149)	(149)
III.- Inmovilizaciones materiales	7	9	VI.- Pérdidas y ganancias	(1)	
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	1	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**7**	**9**
D) Activo circulante	**1.508**	**1.441**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**126**	**119**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	1.398	1.411			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**1.533**	**1.472**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	83	16			
VII.- Ajustes por periodificación	27	14			
TOTAL ACTIVO	**1.516**	**1.451**	**TOTAL PASIVO**	**1.516**	**1.451**

Anexo V.0-4.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1.530	1.189	1.- Ingresos de explotación	1.651	1.285
2.- Gastos de personal	91	76			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4	9			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	20	20			
5.- Otros gastos de explotación					
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	6		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		9
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio		1			
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	6		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		9
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		4	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4	9
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		9	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	7	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	1	

Anexo V.0-5.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**4.827**	**5.075**
			I.- Capital suscrito	5.871	5.871
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**3.872**	**3.438**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(796)	(617)
III.- Inmovilizaciones materiales	2.748	2.164	VI.- Pérdidas y ganancias	(248)	(179)
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.124	1.274	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**353**	**273**
D) Activo circulante	**6.527**	**6.293**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	5.111	4.794	**D) Acreedores a largo plazo**	**4.389**	**3.739**
III.- Deudores	1.012	830			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**830**	**644**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	404	669			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**10.399**	**9.731**	**TOTAL PASIVO**	**10.399**	**9.731**

Anexo V.0-5.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1.291	1.449	1.- Ingresos de explotación	1.599	1.891
2.- Gastos de personal	160	150			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	62	50			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	12	(4)			
5.- Otros gastos de explotación	264	354			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	190	108
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	194	268	2.- Ingresos financieros	97	145
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	(6)	2	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	91	125
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	281	233
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	7	14
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	3	6	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	29	46
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	33	54	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	248	179
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	248	179

Anexo V.0-6.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto de Biología Animal de Baleares (IBABSA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**95**	**95**
			I.- Capital suscrito	90	90
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**986**	**510**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	33	33
II.- Inmovilizaciones inmateriales	158	115	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(28)	(18)
III.- Inmovilizaciones materiales			VI.- Pérdidas y ganancias		(10)
IV.- Inmovilizaciones financieras	828	395	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**90**	**55**
D) Activo circulante	**404**	**138**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	18	21	**D) Acreedores a largo plazo**	**835**	**400**
III.- Deudores	330	109			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**370**	**98**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	55	7			
VII.- Ajustes por periodificación	1	1			
TOTAL ACTIVO	**1.390**	**648**	**TOTAL PASIVO**	**1.390**	**648**

Anexo V.0-6.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto de Biología Animal de Baleares (IBABSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	177	166	1.- Ingresos de explotación	503	394
2.- Gastos de personal	219	196			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	16	17			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	14				
5.- Otros gastos de explotación	52	30			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	25		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		15
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	29	3	2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	29	3
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4	18
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	10	9
12.- Gastos extraordinarios	6	1	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4	8	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		10
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.0-7.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Parcbit Desenvolupament, SA
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.200**	**10**
			I.- Capital suscrito	2.200	10
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.001**	**1**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	19	1	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	5		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.928		VI.- Pérdidas y ganancias		
IV.- Inmovilizaciones financieras	49		VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**123**	
D) Activo circulante	**688**	**110**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	295	106			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**366**	**101**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	393	4			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**2.689**	**111**	**TOTAL PASIVO**	**2.689**	**111**

Anexo V.0-7.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Parcbit Desenvolupament, SA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	39	6
2.- Gastos de personal	30	4			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	24	2			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	19	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	19	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	19	
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	19		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(51)**	**(17)**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**877**	**243**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	16	8	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(17)	(6)
III.- Inmovilizaciones materiales	859	234	VI.- Pérdidas y ganancias	(34)	(11)
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	1	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**1.006**	**340**
D) Activo circulante	**418**	**228**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**32**	**19**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	320	204			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**308**	**129**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	97	24			
VII.- Ajustes por periodificación	1				
TOTAL ACTIVO	**1.295**	**471**	**TOTAL PASIVO**	**1.295**	**471**

Anexo V.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear del Agua y la Energía (IBAEN)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	55	239	1.- Ingresos de explotación	171	324
2.- Gastos de personal	67	61			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	21	20			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	44	23			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	16	19
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		1
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16	20
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	21	20
12.- Gastos extraordinarios		11	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	39		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		9	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	18	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		11
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	34	11

Anexo V.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(2.653)**	**(2.349)**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**19.628**	**17.836**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	5	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(2.349)	(1.918)
III.- Inmovilizaciones materiales	19.616	17.825	VI.- Pérdidas y ganancias	(304)	(431)
IV.- Inmovilizaciones financieras	6	6	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**15**	**19**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**5.089**	**4.067**
D) Activo circulante	**906**	**315**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**15.318**	**14.353**
III.- Deudores	765	213			
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1	**E) Acreedores a corto plazo**	**2.795**	**2.099**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	127	94			
VII.- Ajustes por periodificación	13	7			
TOTAL ACTIVO	**20.549**	**18.170**	**TOTAL PASIVO**	**20.549**	**18.170**

Anexo V.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	964	945	1.- Ingresos de explotación	2.214	2.347
2.- Gastos de personal	113	105			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	666	580			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		115			
5.- Otros gastos de explotación	42	36			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	429	466	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1.036	1.129	2.- Ingresos financieros	8	3
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio	3	11
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.025	1.115
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	596	649
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		2	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	269	220
12.- Gastos extraordinarios		10	7.- Ingresos extraordinarios		13
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	4	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	25	1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	292	218	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	304	431
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		431

Anexo V.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(35)**	**8**
			I.- Capital suscrito	108	108
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.051**	**1.672**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento		1	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	345	46	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(100)	(49)
III.- Inmovilizaciones materiales	1.706	1.625	VI.- Pérdidas y ganancias	(43)	(51)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**1.342**	**1.115**
D) Activo circulante	**380**	**323**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**53**	**47**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	33	27	**D) Acreedores a largo plazo**	**806**	**551**
III.- Deudores	130	275			
IV.- Inversiones financieras temporales	2		**E) Acreedores a corto plazo**	**265**	**274**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	212	18			
VII.- Ajustes por periodificación	3	3			
TOTAL ACTIVO	**2.431**	**1.995**	**TOTAL PASIVO**	**2.431**	**1.995**

Anexo V.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
EMPRESA: Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	37	96	1.- Ingresos de explotación	472	491
2.- Gastos de personal	301	295			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	129	100			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(4)			
5.- Otros gastos de explotación	84	67			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	79	63
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	30	33	2.- Ingresos financieros	4	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	26	32
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	105	95
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	23		6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	88	49
12.- Gastos extraordinarios	21	8	7.- Ingresos extraordinarios	19	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	2	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	62	44	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	43	51
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		51

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de Madrid

EJERCICIO 1998

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el artículo 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

Páginas

I. **INTRODUCCIÓN** 868
- I.1 Marco jurídico, presupuestario y contable 868
- I.2 Objetivos, alcance y limitaciones del informe 869
- I.3 Presentación de las cuentas 870

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL** 872
- II.1 Contabilidad presupuestaria 872
  - II.1.1 Modificaciones de crédito 872
  - II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos 873
  - II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos 874
  - II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio 875
- II.2 Situación patrimonial 875
  - II.2.1 Inversiones 875
  - II.2.2 Deudores 875
  - II.2.3 Tesorería 877
  - II.2.4 Acreedores 878
- II.3 Gestión económica 881
  - II.3.1 Financiación 881
  - II.3.2 Operaciones de crédito 882
  - II.3.3 Avales 883
  - II.3.4 Contratación administrativa 883

III. **ORGANISMOS AUTÓNOMOS** 885
- III.1 Organismos autónomos de carácter administrativo 885
  - III.1.1 Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid 885
  - III.1.2 Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid 885

Páginas

III.1.3 Instituto Madrileño del Menor y la Familia 886
III.1.4 Patronato Madrileño de Áreas de Montaña 886
III.1.5 Servicio Regional de Bienestar Social 886
III.1.6 Servicio Regional de la Salud 886
III.2 Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos 887
III.2.1 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 887
III.2.2 Consorcio Regional de Transportes 888
III.2.3 Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación 888
III.2.4 Instituto de la Vivienda de Madrid 888

IV. **UNIVERSIDADES** 889
IV.1 Universidad de Alcalá 890
IV.2 Universidad Autónoma de Madrid 892
IV.3 Universidad «Carlos III» de Madrid 894
IV.4 Universidad Complutense 896
IV.5 Universidad Politécnica 900
IV.6 Universidad «Rey Juan Carlos» 902

V. **EMPRESAS PÚBLICAS** 904
V.1 Áreas de Promoción Empresarial, S.A. 905
V.2 Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (ARPROMA) 905
V.3 Canal de Isabel II (Grupo) 906
V.4 Deporte y Montaña De La Comunidad de Madrid, S.A. 907
V.5 Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. 907
V.6 Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. 908
V.7 Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo) 908
V.8 Instituto Madrileño para la Formación 910
V.9 Metro de Madrid, S.A. 910
V.10 Radio Televisión Madrid (Grupo) 910
V.11 Tres Cantos, S.A. 911

VI. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 912
VI.1 Conclusiones 912
VI.1.1 Presentación de las cuentas 912
VI.1.2 Administración General 912
VI.1.3 Organismos autónomos 913
VI.1.4 Entes estatutarios 913
VI.1.5 Empresas públicas 913
VI.2 Recomendaciones 914

APÉNDICE Relación de los contratos administrativos examinados 915

ANEXOS 917

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CE	Constitución española
D.	Decreto
EA	Estatuto de Autonomía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FSE	Fondo Social Europeo
ILT	Incapacidad Laboral Transitoria
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LH	Ley de Hacienda de la Comunidad
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas — millones
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
O.	Orden
OM	Orden Ministerial
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RD	Real Decreto
RD-L	Real Decreto-Ley
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
UE	Unión Europea

I. **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Madrid, durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional.

— Ley 7/1986, de 23 de julio, de Patrimonio.

— Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda.

— Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos.

— Ley 24/1997, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1998.

— Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria.

— Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, de Ordenación Económica, que crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, integrando en el mismo al extinto Organismo Autónomo Imprenta de la Comunidad de Madrid.

— Ley 16/1998, de 27 de octubre, de creación del Ente Público Instituto de Realojamiento e Integración Social.

— Ley 17/1998, de 16 de noviembre, de concesión de un suplemento de crédito de 1.000 mp destinado a fomento del empleo y dos créditos extraordinarios por importe de 4.000 y 15.000 mp, destinados respectivamente a la mejora del medio rural y educación no universitaria.

— Ley 22/1998, de 10 de diciembre, de crédito extraordinario de 4.000 mp destinados al Plan de Saneamiento de la Deuda del Hospital General Universitario «Gregorio Marañón».

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

— RD-L 7/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los porcentajes de participación de las Comu-

nidades Autónomas en los ingresos del Estado para el quinquenio 1997-2001.

— Ley 33/1997, de 4 de agosto, de modificación del régimen de la cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid y fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

B) Sistema presupuestario

El estado de gastos de la Administración General y de los Organismos Autónomos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 de la LH, se estructura de acuerdo con las clasificaciones orgánica, económica, funcional y por programas. El estado de ingresos se presenta conforme a la clasificación económica.

La vinculación de los créditos según la clasificación económica queda fijado (art. 6 de la LP) en el artículo para el capítulo 1, en el concepto para los capítulos 2, 3, 4, 7, 8 y 9, y en el subconcepto para el capítulo 6. No obstante lo anterior, también son vinculantes determinados subconceptos del capítulo 2.

C) Sistema contable

El sistema de información contable en la Administración General responde a la concepción tradicional, anterior a la publicación del PGCP, y dirigido, por ello, al control casi exclusivo de la ejecución presupuestaria y de la tesorería, no dando una visión suficiente de la situación patrimonial y de las operaciones del ejercicio.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la LP para 1996, por la que se establece la implantación progresiva del PGCP, de la Comunidad de Madrid, se aprobó el mismo mediante la O. 2.277/1996, de 9 de octubre. Mediante Resoluciones de la Intervención General se ha aprobado la adaptación del citado Plan General a las siguientes entidades:

— Agencia para el Desarrollo de Madrid
— Agencia para el Empleo de Madrid.
— Agencia Financiera de Madrid.
— Agencia para la Formación de Madrid
— Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
— Instituto Madrileño de Administración Pública.
— Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
— Consorcio Regional de Transportes.
— Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.
— Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria
— Instituto de la Vivienda de Madrid.
— Ente Público Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por los documentos que se indican en el Título VI Capítulo II de la LH, así como al análisis de la actividad económico-financiera y se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. El PGCP de la Comunidad aprobado por O. 2.277/1996, no ha sido implantado en la Administración General de la Comunidad Autónoma, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la LH, así como de los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.
2. La inexistencia de contabilidad analítica, que junto con un sistema completo de indicadores permita el seguimiento de los objetivos programados, impide la adecuada evaluación de la racionalidad en la ejecución del gasto público, basada en criterios de eficiencia y economía.
3. No han sido aportadas las relaciones de los bienes inventariados en los epígrafes 3 «Muebles de Carácter Histórico o Artístico», 5 «Muebles no comprendidos en otros epígrafes», 8 «Vehículos» y 9 «Propiedades y Derechos Incorporales» del Inventario General de Bienes y Derechos.
4. Las conciliaciones de la contabilidad de la tesorería con los registros de las Entidades financieras se refieren exclusivamente al saldo generado durante el ejercicio, y no son completas. Una entidad financiera y diversas sucursales de otras seis entidades no han contestado a la confirmación de saldos solicitada, por lo que no se ha obtenido información externa a la Comunidad respecto de 239 cuentas bancarias. Todo ello impide pronunciarse acerca de la representatividad de los saldos contables de la Tesorería General y, en consecuencia, acerca de los importes pendientes de cobro

o pago registrados en las restantes agrupaciones contables.

5. El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid no ha aportado la documentación justificativa solicitada respecto de las operaciones extrapresupuestarias, lo que ha impedido la comprobación de los saldos de las rúbricas correspondientes.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General ha sido rendida el 28 de octubre de 1999, dentro del plazo legal (artículo 127.1 de la LH). Se observa la ausencia de la «Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos», a que hace referencia el artículo 125 de la LH.

El Consejo de la Juventud rindió las cuentas en plazo, junto con los presupuestos aprobados por la Asamblea General del Ente; sin embargo, la clasificación de las rúbricas presupuestarias de gasto e ingreso no responde a un criterio normalizado.

El Ente Público Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha rendido las cuentas acompañando a la Cuenta General, por lo que, al tratarse de un Ente de los regulados en el artículo 6 de la LH, ha rendido con retraso.

Según resulta de lo dispuesto en el art. 127.3 de la LH, han rendido con retraso las siguientes empresas:

— Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
— Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
— Hidráulica Santillana, S.A.
— Hispanagua, S.A.
— Madrid 112, S.A.
— Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
— Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
— Metro de Madrid, S.A.
— Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de la Automoción de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid es el consolidado de su grupo, no se aprobaron separadamente los del Ente Público y las sociedades dependientes. La liquidación presentada no se ajusta al presupuesto aprobado.

El presupuesto de Multipark Madrid, S.A. no se incluye en la LP, al haber sido constituida en diciembre de 1997.

No ha sido remitido el estado demostrativo de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las siguientes empresas públicas:

— Madrid 112, S.A.
— Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
— Tres Cantos, S.A.

El Ente Público Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos ha presentado una liquidación del presupuesto de explotación que no se corresponde con el presupuesto aprobado.

La Sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. ha presentado sólo la liquidación del presupuesto de explotación.

La mayor parte de las Universidades de la Comunidad presentaron sus cuentas del ejercicio 1998 con la estructura e información prevista en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, para las entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Por excepción, la Universidad Complutense y la Universidad Rey Juan Carlos [1] no han presentado el balance ni la cuenta del resultado económico-patrimonial, por lo que no han dado cumplimiento a lo dispuesto por la LRU, ni por sus Estatutos en el caso de la Universidad Complutense, que prevén una organización de las cuentas conforme a principios de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

La rendición de cuentas al Tribunal se ha efectuado por conducto de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, tal como prevé el art. 41.2 [2] de su Ley de Presupuestos Generales para 1998.

Las cuentas de todas las Universidades figuran autorizadas con las firmas acreditativas de los responsables del área financiero-contable, e incluyen certificados que acreditan su aprobación por los Organos previstos en los Estatutos de cada una de ellas, con la excepción de la Universidad Autónoma cuyas cuentas aún no han sido aprobadas por el Consejo Social. En el caso de la Universidad Rey Juan Carlos la aprobación la asume el Consejo de Administración en tanto en cuanto no se aprueben sus Estatutos y en el de la Universidad Complutense el Pleno del Consejo Social, que en el certificado de aprobación apostilla «Aprobar por unanimidad, sin entrar a enjuiciar la oportunidad de determinados gastos extrapresupuestarios, la cuenta de ejecución del presupuesto de dicha Universidad del año 1998».

[1] La Universidad Rey Juan Carlos, como información complementaria, ha remitido un balance y una cuenta de resultados, que no han sido fiscalizados ya que no forman parte de las cuentas aprobadas por el Consejo de Administración y rendidas al Tribunal, pero que han servido de ayuda para la revisión de la cuenta de liquidación del presupuesto, y ponen de manifiesto el interés de la Universidad por llegar a ofrecer en sus cuentas el reflejo de su situación patrimonial y el resumen de los flujos de sus operaciones con trascendencia financiera.

[2] El art. 41.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid para 1998, establece que las Universidades deben remitir a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid la liquidación de sus presupuestos para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas. La referencia a la «liquidación de sus presupuestos», debe entenderse hecha a las «cuentas anuales» en coherencia con lo dispuesto en los arts. 54.5 y 56.1 de la LRU.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, ni quedar sometidos al PGC.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) Los anexos I.3-1 y I.3-3 reflejan la agregación de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos de la Administración General y de sus Organismos Autónomos y Entes Estatutarios, de la que se obtiene un total de obligaciones reconocidas de 702.273 mp. El desequilibro entre las previsiones de ingresos y los créditos finales, se produce en la liquidación presentada por el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En el anexo I.3-2, donde se muestra la liquidación de gastos por grupos de funciones, excluidas las transferencias internas, destaca la producción de bienes públicos de carácter social, que representa el 56% de las obligaciones reconocidas. Las transferencias internas, que se producen desde la Administración General a sus Organismos Autónomos, son las que se detallan a continuación:

(mp)

	Obligaciones Reconocidas
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.505
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	50
- Agencia para el Empleo de Madrid	299
- Agencia Financiera de Madrid	102
- Agencia para la Formación de Madrid	62
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	172
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	4.948
- Instituto Madrileño de Administración Pública	361
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	8.105
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	277
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.344
- Servicio Regional de Bienestar Social	19.168
- Servicio Regional de la Salud	37.860
- Consorcio Regional de Transportes	23.918
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria	817
- Instituto Madrileño para el Deporte, Esparcimiento y Recreación	1.189
- Instituto de la Vivienda de Madrid	3.868
	105.045

No se han observado discrepancias entre los importes de las obligaciones y los derechos de la Administración General y los Organismos Autónomos.

B) Los anexos I.3-4, 1.3-5 y 1.3-6, muestran la agregación de los saldos presupuestarios, los pasivos financieros y los fondos propios, respectivamente.

El resultado presupuestario presenta un déficit agregado de 3.395 mp, debido a los resultados negativos que se presentan en el Servicio Regional de Salud y en el Instituto de la Vivienda de Madrid; este déficit se compensa por la variación neta de pasivos financieros, por importe de 7.677 mp, dando lugar a un saldo presupuestario de 4.282 mp.

Los pasivos financieros agregados alcanzan en fin de ejercicio 584.382 mp, resultado de agregar los concertados por la Administración General con los contraídos por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.

En el anexo I.3-6 se presentan los fondos propios agregados de los Organismos y Entes que aplican el PGCP de la Comunidad de Madrid, además del Instituto de Realojamiento e Integración Social, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, que no disponen de la correspondiente adaptación del PGCP y presentan un balance de situación que responde al vigente en el sector privado. El total de fondos propios asciende a 289.600 mp, de los que 266.488 mp corresponden al Instituto de la Vivienda de Madrid.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

A) El anexo I.3-7 muestra la ejecución de los presupuestos aprobados en la LP; figuran en blanco las casillas correspondientes a la ejecución de las empresas que no la han remitido o que sólo han rendido los estados clasificados por capítulos.

— Áreas de Promoción Empresarial, S.A. presenta un superávit de explotación inferior en 2.529 mp al previsto, destacando la disminución de valor en las existencias de parcelas por 2.854 mp, por la que se ha dotado la correspondiente provisión.

Respecto de las operaciones de capital, se han obtenido fondos superiores a las previsiones en 53.032 mp, debido principalmente a la formalización de préstamos por importe de 65.274 mp frente a los 14.774 mp presupuestados.

— Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. ha obtenido fondos para la financiación de sus operaciones de capital por un importe de 3.924 mp superior a lo previsto, entre los que 2.517 mp corresponden a préstamos concertados y 1.246 mp a aportaciones no dinerarias realizadas por la Comunidad de Madrid para ampliar capital.

— El Ente Público Canal de Isabel II presenta un superávit de explotación superior en 3.014 mp al previsto, debido en gran medida a que las ventas han ascendido a 45.343 mp frente a una previsión de 40.433 mp.

Respecto de las operaciones de capital la cancelación o traspaso a corto plazo de operaciones de deuda a largo plazo por 9.595 mp por encima de lo previsto, dan lugar a una disminución del fondo de maniobra de 3.679 mp, frente al incremento previsto de 204 mp.

— El Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo presenta un déficit de explotación de 6.422 mp, superior al presupuestado en 1.721 mp; a ello contribuye especialmente la dotación a la provisión para el pago de los justiprecios de terrenos expropiados, por 3.199 mp.

Respecto de las operaciones de capital, se destacan las pérdidas, superiores a las previstas en 1.940 mp y la disposición de préstamos a largo plazo por importe de 1.958 mp, frente a los 4.000 mp previstos, que han contribuido a la disminución no prevista del fondo de maniobra en 3.842 mp.

— Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A. ha presentado una ejecución prácticamente nula de su presupuesto de capital. Después de varios años sin actividad, en 1.998 la Sociedad ha convocado un concurso para llevar a cabo la urbanización del parque empresarial y para la dirección facultativa de las obras.

— Metro de Madrid, S.A. registra operaciones de préstamo a largo plazo por 13.000 mp, frente a los 16.119 mp previstos, lo que contribuye a una disminución del fondo de maniobra de 2.209 mp, frente al aumento previsto de 1.237 mp.

B) Los anexos I.3-8 y I.3-9 reflejan la agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias, respectivamente, de lo que se obtiene un valor total de los activos de 744.806 mp y pérdidas globales de 548 mp.

Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid 112, S.A., Multipark Madrid, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad Autónoma de Madrid, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Centro Tecnológico de Madrid, S.A., Mercado Puerta de Toledo, S.A. y Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.

Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ente Público Radio Televisión Madrid.

Presentan fondo de maniobra negativo Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (1.328 mp), Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. (8 mp), Ente Público Canal de Isabel II (1.791 mp), Madrid 112, S.A. (4 mp), Centro de Transportes de Coslada, S.A. (463 mp), el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo (2.169 mp), Metro de Madrid, S.A. (688 mp) y el Ente Público Radio Televisión Madrid (861 mp).

Excluyendo las subvenciones aplicadas, en 17 empresas de la Comunidad se obtendrían unas pérdidas de explotación de 36.439 mp, de las que 22.925 mp corresponderían a Metro de Madrid, S.A., 6.850 mp al Ente Público Instituto Madrileño para la Formación y 3.709 mp al Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo; estas tres empresas han recibido subvenciones de explotación por 30.480 mp, lo que representa el 98% del total de este tipo de subvenciones recibidas por el conjunto de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid [3].

Se generaron beneficios de explotación, con independencia de la aplicación de subvenciones, en nueve empresas, por un total de 14.715 mp, entre las que destaca el Ente Público Canal de Isabel II (7.631 mp), Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (2.972 mp) y el Ente Público Radio Televisión Madrid (1.992 mp). En lo que se refiere a los resultados financieros, son negativos en diez empresas, entre las que se destacan Metro de Madrid, S.A. (2.379 mp), Areas de Promoción Empresarial, S.A. (1.894 mp), el Ente Público Canal de Isabel II (1.602 mp) y el Ente Público Radio Televisión Madrid (1.407 mp).

Las subvenciones de capital aplicadas al resultado del ejercicio alcanzan un total agregado de 7.328 mp, mientras que el resto de los resultados extraordinarios suponen unas pérdidas de 8.692 mp, entre los que destaca el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo (2.967 mp), el Ente Público Canal de Isabel II (2.794 mp) y Televisión Autonomía Madrid, S. A. (2.454 mp).

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones realizadas desglosadas por capítulos de la clasificación económica y por secciones orgánicas, respectivamente.

Durante el ejercicio se han aprobado 1.137 expedientes, con el siguiente detalle por tipos modificativos:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	2	20.000
- Transferencias de crédito	597	(3.910)
- Créditos generados por ingresos	42	2.384
- Otras modificaciones	496	5.986
TOTAL	1.137	24.460

[3] En relación con lo alegado por el Instituto Madrileño de Desarrollo, se aclara que el párrafo debe interpretarse en el sentido de que las pérdidas de explotación hubieran ascendido a 3.709 mp, de no haber mediado subvenciones de tal naturaleza, que, como puede comprobarse en el anexo I.3-9, ascendieron a 1.620 mp.

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento sobre los créditos iniciales del 5%.

b) Financiación

Es la que se muestra a continuación:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Otras	Total
POR RECURSOS				
- Propios			3.050	3.050
- Otras aportaciones públicas	20.000	349		20.349
OTRAS FUENTES				
- Bajas por anulación			1.000	1.000
- Por compromisos de ingresos		2.035		2.035
- Creación IMIAA			(44)	(44)
- Creación de BOCAM			(930)	(930)
TOTAL	**20.000**	**2.384**	**3.076**	**25.460**

La diferencia que se aprecia entre el total del cuadro anterior y el importe de las modificaciones corresponde a las bajas por anulación.

Los créditos extraordinarios y el suplemento de crédito aprobados por la Ley 17/1998 se financian con cargo a los mayores ingresos por la liquidación del tramo autonómico del IRPF del año 1997.

Se aprueban las modificaciones necesarias para hacer efectiva la puesta en funcionamiento de los Organismos Autónomos Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (930 mp) e Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (44 mp) cuya actividad comienza en el ejercicio 1998.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 recogen la liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con los distintos capítulos de la clasificación económica y con referencia a las secciones que integran la orgánica, respectivamente.

Los remanentes de crédito son de 56.783 mp; entre los programas que presentan mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un grado de ejecución inferior a la media, destacan los siguientes:

Programa		Sección	Grado de ejecución %	Remanente (mp)
703	Servicios Sociales Generales	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	73	7.735
902	Medio Natural	Medio Ambiente y Desarrollo Regional	53	4.321
605	Construcción y Conservación de carreteras	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	76	3.389
602	Vivienda	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	47	3.735
803	Educación	Consejería de Educación y Cultura	19	15.117

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

1. Se han reconocido indebidamente 161 mp correspondientes a intereses de la emisión de Pagarés Asesores Bursátiles (Deuda 2) con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, intereses vencidos en el ejercicio por importe de 7 mp correspondientes a una póliza de crédito del Banco de Santander se aplican al presupuesto en 1999 [4].

2. Debieran haberse aplicado al presupuesto 2.026 mp, en concepto de operaciones «swap» y de otros productos financieros, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LH [5].

3. Han sido imputados al presupuesto 1.500 mp correspondientes a una operación «swap» con vencimiento en el ejercicio 1999, en concepto de estimación de riesgos, por lo que deberían disminuirse las obligaciones reconocidas en ese importe. De igual forma, en el ejercicio anterior se imputaron a presupuesto 7.200 mp, correspondientes a una operación «swap» con vencimiento en el ejercicio 1998. Debe hacerse notar que el registro de pérdidas o gastos que todavía no se han realizado debiera efectuarse en el marco del PGCP de la Comunidad, afectando exclusivamente al Resultado Económico-Patrimonial y no al Resultado presupuestario.

4. También debieran haberse reconocido obligaciones por importe de 73 mp, en concepto de diferencias de cambio negativas en operaciones de endeudamiento a largo plazo, que han sido compensadas con diferencias positivas en contravención del artículo 90.5 de la LH.

De esta forma, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 7.645 mp; en el cuadro siguiente se muestra el grado de ejecución ajustado:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	340.756	330.930	97
De capital	167.241	127.957	77
Financieras	36.732	36.704	100
TOTAL	**544.729**	**495.591**	**91**

[4] Respecto de lo alegado, se indica que el criterio que debe aplicarse a la contabilización de las obligaciones reconocidas no es el de caja, sino el de devengo «presupuestario».

[5] En relación con la alegación formulada, se aclara que el artículo 90.6 LH prohibe expresamente la contabilización efectuada, al establecer que «Los gastos por intereses y por conceptos conexos... seguirán el régimen general previsto en el apartado 5 de este artículo», que prevé su aplicación al presupuesto. Asimismo, el artículo 53.1 LH determina que «Los derechos y obligaciones reconocidos se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que se autorice por Ley de modo expreso». El artículo 32.4 LP prevé una excepción del régimen general del artículo 53.1 LH, antes transcrito, aplicable cuando «el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto» entre movimientos transitorios de tesorería de signo contrario provocados por operaciones de aseguramiento; precisamente, es la ausencia de acreditación de que se haya producido el supuesto de hecho anteriormente enunciado lo que conduce a considerar que debe seguirse el régimen general del artículo 53 LH.

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

El anexo II.1-5 refleja la liquidación del presupuesto de ingresos. Se muestra a continuación la variación interanual de los derechos reconocidos:

(mp)

Operaciones	Derechos reconocidos Ejercicio corriente	Derechos reconocidos Ejercicio anterior	Variaciones relativas %
Corrientes	421.110	377.834	11
De capital	30.882	22.021	40
Financieras	40.728	26.790	52
TOTAL	**492.720**	**426.645**	**15**

Las operaciones de capital se ven incrementadas debido fundamentalmente a los fondos FEDER objetivo 2 (5.800 mp).

La variación observada en las operaciones financieras, obedece a la concertación de préstamos a largo plazo (28.930 mp).

B) Análisis de los derechos reconocidos

1. Para el reconocimiento de derechos en concepto del recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Comunidad realiza una estimación de la recaudación de los distintos ayuntamientos durante el ejercicio; sin embargo tal reconocimiento no debiera producirse hasta la recepción de su importe o de la comunicación documental del gestor. Conforme determina la Disposición adicional cuarta del RD 1108/1993, de 9 de julio, por el que se dictan normas para la distribución de cuotas del Impuesto citado, las entidades que tengan asumida la gestión recaudatoria entregarán a la Diputación respectiva el importe recaudado con periodicidad semestral, coincidiendo el término de uno de los dos semestres con la finalización del periodo voluntario de cobro de los recibos [6].

2. Se han reconocido 1.919 mp en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (efectos timbrados), correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 1998, que fueron liquidados en 1999.

3. Como resultado de la aplicación del modelo de financiación autonómica para el quinquenio 1997-2001 y de los porcentajes de participación determinados en el RD-L 7/1997, de 14 de abril, la PIE ha pasado a ser negativa y las entregas a cuenta liquidadas por la tarifa autonómica del IRPF han ascendido a 158.607 mp, una vez deducidos 12.804 mp, por el exceso de cantidades a cuenta recibidas en el ejercicio anterior, derivado del error sufrido en la determinación de su importe.

Se contabiliza indebidamente una devolución de ingresos por importe de la estimación de la liquidación de la PIE del ejercicio 1997, por un importe negativo de 26.000 mp, con contrapartida en la cuenta extrapresupuestaria «Compensación participación en los ingresos generales del Estado». Dicha liquidación ha sido comunicada en octubre de 1999, por importe negativo de 19.563 mp.

También debe considerarse incorrecto el registro de devoluciones de ingresos en el capítulo 4, compensadas en formalización con mayores ingresos en el capítulo 1, con el fin de reflejar la reducción en las entregas a cuenta recibidas por la tarifa autonómica del IRPF que se deriva de que el cálculo de la PIE resulte negativo.

4. Los derechos reconocidos en concepto de fondos FEDER y FSE para los objetivos 2, 3 y 5b superan a las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 1998 por la Administración del Estado a la UE en 645 mp y 4.566 mp respectivamente.

5. Carecen de soporte documental derechos por importe de 124 mp recogidos en el subconcepto. «Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pensiones Asistenciales».

6. Se aplican al presupuesto de ingresos 1.617 mp en concepto de estimación de los intereses de demora devengados durante los ejercicios 1997 y 1998, correspondientes a deudas tributarias cuya ejecución se encuentra suspendida al haber sido objeto de reclamación económico-administrativa por los contribuyentes [7].

7. En operaciones extrapresupuestarias se han registrado 1.835 mp, procedentes de operaciones de cobertura del riesgo financiero del endeudamiento a largo plazo, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

Asimismo, en operaciones extrapresupuestarias se han registrado 73 mp, correspondientes a diferencias positivas de cambio en operaciones de endeudamiento a largo plazo, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

8. En operaciones extrapresupuestarias se han registrado ingresos patrimoniales por importe de 49 mp procedentes de cuentas bancarias, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

De esta forma, los derechos reconocidos deben aumentarse en 19.086 mp; en el siguiente estado se muestra el grado de ejecución ajustado:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	460.112	440.841	96
De capital	43.796	30.237	69
Financieras	40.821	40.728	100
TOTAL	**544.729**	**511.806**	**94**

[6] En relación con lo alegado, se indica que la recepción del importe o comunicación documental del gestor son los supuestos que determinan el reconocimiento del derecho de cobro presupuestario, con arreglo a principios contables públicos.

[7] Respecto de lo alegado, se aclara que, al encontrarse suspendida la ejecución de las deudas, los intereses de demora no han sido liquidados, e incluso, es posible que no lo lleguen a ser nunca, si las reclamaciones se resuelven favorablemente a los contribuyentes, por lo que no pueden ser reconocidas tales estimaciones en el presupuesto, con arreglo a principios contables públicos.

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

El anexo II.1-6 recoge el resultado presupuestario del ejercicio que presenta un superávit de 774 mp, que debe aumentarse en 11.441 mp, por lo que ascendería a 12.215 mp, según el siguiente detalle:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto al de su vencimiento	II.1.2.B.1	154
- Gastos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	II.1.2.B.2 y 3	(7.726)
- Diferencias negativas de cambio	II.1.2.B.4	(73)
- Tributos cedidos liquidados en 1999	II.1.3.B.2	(1.919)
- Liquidación PIE 1997	II.1.3.B.3	26.000
- Derechos reconocidos cap. 4 fondos FSE	II.1.3.B.4	(4.566)
- Derechos reconocidos cap. 7 fondos FEDER	II.1.3.B.4	(645)
- Otros derechos sin soporte documental	II.1.3.B.5	(124)
- Intereses de demora no vencidos por deudas tributarias	II.1.3.B.6	(1.617)
- Ingresos de operaciones de cobertura del riesgo financiero y diferencias de cambio	II.1.3.B.7	1.908
- Ingresos patrimoniales	II.1.3.B.8	49
TOTAL		11.441
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**11.441**
TOTAL AJUSTES		**11.441**

El saldo presupuestario, de 4.774 mp, también debiera ajustarse en el importe anterior, alcanzando 16.215 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

II.2.1 **Inversiones**

No ha sido aportada la relación de bienes del Inventario General de Bienes y Derechos que se relacionan en el epígrafe 3 «Muebles de Carácter Histórico o Artístico», 5 «Muebles no comprendidos en otros epígrafes», 8 «Vehículos» y 9 «Propiedades y Derechos Incorporables» del Inventario de Bienes y Derechos (Limitación I.2.C.3).

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

Como ya se indica en el apartado I.2.C.1 de este informe, el adecuado análisis de las inversiones materiales se encuentra limitado por la inexistencia de contabilidad patrimonial.

Las OO. 1.418/1992, de 15 de junio, y 239/1993, de 9 de febrero, así como la Resolución de 27 de enero de 1995 de la Consejería de Hacienda, contienen las normas para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos, clasificado en nueve epígrafes.

Los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad se relacionan en el epígrafe I, donde se recogen 902 bienes, distribuidos en cuatro categorías: complejos (77), edificios (432), locales (157) y terrenos (236). En 853 inmuebles se registra como valor de adquisición el precio simbólico de una peseta.

El epígrafe 2 «Deudores arrendaticios inmobiliarios» recoge 91 inmuebles sobre los que la Comunidad ostenta la condición de arrendataria.

El epígrafe 6 «Bienes sujetos a condicionamiento o revisión» recoge 141 inmuebles, de los que 51 corresponden a bienes arrendados y 90 a bienes cedidos gratuitamente.

El epígrafe 7 «Concesiones Administrativas» recoge las cesiones administrativas a favor de terceros (25) y a favor de la Comunidad» (10).

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

El estado de inversiones que se presenta a continuación ha sido elaborado con los datos aportados por la Comunidad:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	5.162			5.162		59
Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	1.101	1.246		2.347		100
Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., de Capital Riesgo	900			900		23
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	130			130		100
Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	728			728		98
Gestión de Desarrollo y Medio Ambiente de Madrid, S.A.	89			89		100
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. (I.T.V)	15			15		100
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. (SEGISA)	162			162		25
Tres Cantos, S.A.	362			362		16
TOTAL	**8.649**	**1.246**		**9.895**		

En junta general extraordinaria de 16 de diciembre de 1997 se aprobó la disolución de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. (SEGISA).

La ampliación de capital en Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. se realiza mediante la aportación de dos fincas propiedad de la Comunidad de Madrid (D. 179/1997, de 24 de diciembre y D. 79/1998, de 14 de mayo).

De la información facilitada por la Comunidad se desprende, además, la titularidad de acciones (79 mp) y valores de renta fija (82.000 pesetas de valor nominal) en otras empresas, así como de deuda pública del Estado (146.000 pesetas).

Se han cobrado intereses de títulos por importe de 211.840 pesetas, así como dividendos por importe de 250 mp correspondientes a acciones de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. (SEGISA).

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

A) Sobre los deudores del presupuesto corriente, que importan 51.198 mp al final del ejercicio (anexo II.2-1), cabe hacer las siguientes consideraciones:

— Los de mayor importe se asocian a tributos cedidos, de los que 10.303 mp corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 5.995 mp al de Transmisiones Patrimoniales y 3.875 mp al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados; de ellos al menos 12 mp, 728 mp y 307 mp, respectivamente, figuran indebidamente, al corresponder a autoliquidaciones ingresadas a través de las oficinas liquidadoras, de acuerdo con el convenio firmado el 21 de junio de 1996 entre la Comunidad de Madrid y los Registradores de la Propiedad de la provincia de Madrid.

Por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se incluyen 1.919 mp cuya liquidación se produce en 1999.

— Por el recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, ascienden a 3.208 mp, de los que 803 mp han sido reconocidos sobre la base de estimaciones de la recaudación del ejercicio, por lo que no puede asegurarse que correspondan a los importes efectivamente adeudados por los ayuntamientos o por las entidades gestoras del recargo al cierre del ejercicio, y 1.449 mp se asocian a una comunicación provisional remitida por el Ayuntamiento de Madrid en 1999.

— En el capítulo 3 figuran deudas estimadas por importe de 1.617 mp, por intereses de demora devengados sobre deudas tributarias cuya ejecución se encuentra suspendida, pendiente de la resolución del correspondiente recurso interpuesto por los obligados tributarios.

— En el capítulo 4, figuran indebidamente deudores por el FSE por importe de 5.937 mp que no se corresponden con deudas, vencidas y exigibles, de la UE.

También en el mismo capítulo, constan deudores por pensiones asistenciales, y por transferencias por servicios traspasados en materia de agricultura, cobradas extrapresupuestariamente, por importe de 428 mp y 12 mp, respectivamente, así como 124 mp de pensiones asistenciales que carecen de soporte documental.

— En el capítulo 7, figuran indebidamente deudores por FEDER por importe de 407 mp, que no están efectivamente pendientes de cobro de la UE.

B) En relación con los derechos de presupuestos cerrados (89.065 mp), se indica:

— Los de mayor importe corresponden a tributos cedidos, de los que 41.321 mp figuran en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 27.213 mp en el de Transmisiones Patrimoniales y 5.466 mp en el de Actos Jurídicos Documentados. Estos derechos se encuentran parcialmente recaudados en cuentas extrapresupuestarias.

Derechos pendientes en concepto del Impuesto sobre Sucesiones, por importe de 11.060 mp, corresponden al devengado sobre una determinada herencia, recaudada en el ejercicio 1994 por el Principado de Asturias. La titularidad del derecho a la exacción del impuesto está actualmente sujeta a lo que resulte del procedimiento judicial ante la Audiencia Nacional, iniciado a instancias de la Comunidad, por entender que el causante tenia su residencia habitual dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que, con arreglo a las normas reguladoras de la cesión de tributos, le correspondería a ésta la exacción del impuesto.

Asimismo, otros derechos pendientes en concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por importe de 6.095 mp y 1.863 mp, respectivamente, se encuentran pendientes de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

— Por el Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas y sobre la extinguida Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, los derechos pendientes de cobro ascienden a 409 mp, que al haber sido reconocidos sobre base estimativa pudieran no representar deudores reales.

— En el capítulo 4, figuran indebidamente deudores por FSE por importe de 4.302 mp que no están justificados por los saldos efectivamente adeudados por la UE.

— Figuran saldos por subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas para la ejecución de Planes Provinciales de Cooperación, por importe de 358 mp, ya ingresadas en cuentas de arqueo.

— En el ejercicio se producen anulaciones y extinciones de derechos por importe de 14.017 mp, correspondientes fundamentalmente a expedientes de anulación de oficio por errores materiales y como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes, en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (7.444 mp), Transmisiones Patrimoniales (3.519 mp) y Actos Jurídicos Documentados (405 mp) de los ejercicios 1993 a 1997.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

En el anexo II.2-2 se presenta el movimiento habido en estas cuentas y su saldo conjunto al final del ejercicio, de 3.643 mp, una vez excluidos determinados saldos asociados al registro de operaciones de disposición y amortización de pasivos financieros. Sobre ellas se señala:

A) La partida «Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación», con un saldo de 464 mp, de los que al menos 324 mp proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos como consecuencia de haberse satisfecho certificaciones de obra antes de haber recibido la transferencia de capital correspondiente. Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos como garantía de su aprobación [8].

[8] En relación con lo alegado, se indica que la documentación en su día aportada no permite el desglose de los saldos anteriores a 1998 por ejercicio y entidad de procedencia del ingreso.

B) La cuenta «Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto» presenta un saldo al cierre del ejercicio de 2 mp, correspondiente a gastos de comisiones e intereses de cuentas bancarias liquidados en el ejercicio.

C) La cuenta «Otros pagos pendientes de aplicar a presupuesto», incluye pagos de intereses y comisiones de ejercicios anteriores (41 mp) y gastos de emisión de deuda pública (49 mp), así como gastos del ejercicio 1994 por recargo en cuotas de Seguridad Social pendientes de reconocer en el presupuesto de gastos (2.195 mp) [9].

D) En la cuenta «Anticipos de caja fija. Consejería de Educación y Cultura», que presenta un saldo final negativo de 7 mp, no se han registrado pagos derivados de cuentas justificativas de anticipos de caja fija del Centro de Estudios y Actividades Culturales por importe de 88 mp.

II.2.3 **Tesorería**

La Cuenta General de Tesorería comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos Administrativos, las de los Organismos de carácter comercial Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación y el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentación, y las del Ente adscrito Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, al extenderse las competencias del Tesorero General en materia de ordenación y realización de pagos a los Organismos Autónomos sin tesorería propia, según lo dispuesto en el punto 5 de la Disposición Adicional 8.ª de la LP para 1993.

En el anexo II.2-3 se muestra el movimiento derivado de las cuentas rendidas por la Administración General, que presenta un saldo negativo de 35.183 mp.

El número de cuentas bancarias, excluidas las de pagos a justificar, según la relación facilitada por la Comunidad es de 521 (ver limitación en I.2.C.4). En el acta de arqueo de 1998 se contemplan 31 cuentas bancarias con saldo contable, de las que dos se encuentran canceladas en fin de ejercicio (Banco Hipotecario y Caja de Cataluña); las restantes cuentas bancarias se clasifican en restringidas de recaudación, para anticipos de caja fija, habilitaciones de personal y otras.

Respecto de la fiscalización efectuada, se observa lo siguiente:

1. No se han facilitado los contratos de 34 cuentas bancarias abiertas durante el ejercicio, ni tampoco los de las cuentas abiertas en ejercicios anteriores.

2. En la relación de cuentas aportada se observan algunas deficiencias; así, de las contestaciones a las cartas enviadas a las entidades financieras, resulta la existencia de una cuenta corriente que no se incluyó en las relaciones aportadas por la Tesorería. Asimismo, tres cuentas canceladas en el ejercicio 1998 figuran abiertas en la relación de cuentas aportada

3. Las conciliaciones facilitadas hacen referencia exclusivamente a los saldos, contables y bancarios, generados durante el ejercicio y no al saldo total; examinadas las partidas de conciliación que hacen referencia al ejercicio anterior, se observa que no siempre se identifican en la conciliación de 1997; por otra parte, de los propios documentos de conciliación se desprende la existencia de diferencias no identificadas entre los saldos generados, contables y bancarios, por importe de 4 mp, así como apuntes contables y movimientos bancarios, identificados pero pendientes de asociación, que presentan los siguientes importes:

(mp)

	APUNTES CONTABLES	MOVIMIENTOS BANCARIOS
CARGOS	11.752	31.904
ABONOS	20.395	38.412

Quince cuentas de arqueo presentan saldos contables negativos, por importe de 76.998 mp; se ha obtenido información del saldo bancario de ocho de ellas, resultando tener un saldo conjunto de 1.341 mp.

4. No se ha obtenido contestación a ninguna de las cartas remitidas a la Caja de Madrid (221 cuentas); Chemical Bank (1 cuenta); Banco de Sabadell (1 cuenta); Banco Central Hispano, sucursales 1715 (1 cuenta), 0912 (3 cuentas) y 0164 (6 cuentas); Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, sucursales 9144 (1 cuenta), 0100 (1 cuenta) y 598 (1 cuenta); Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña, sucursal 229 (1 cuenta); Bankinter, sucursales 0027 (1 cuenta) y 0022 (1 cuenta); por lo que no se ha obtenido información externa a la Comunidad respecto de 239 cuentas bancarias.

5. De la información obtenida del análisis de otras agrupaciones contables, se deduce la existencia de, al menos, las siguientes partidas incorrectamente contabilizadas:

— No se ha contabilizado el cobro de 49 mp de una operación de cobertura del riesgo financiero (swap con Caja Cataluña), efectuado en diciembre de 1994 [10].

— La contabilización de una disposición de una póliza de crédito a corto plazo, por 442 mp, se efectuó en el ejercicio 1999 [11].

— No se han registrado durante el ejercicio las disposiciones de una línea de crédito a corto plazo con el

[9] En relación con lo alegado, se subraya que los recargos sobre las cuotas de la Seguridad Social debieran haberse aplicado al presupuesto, por tratarse de gastos incurridos por la Comunidad. No es correcta la contabilización efectuada puesto que la Tesorería General de la Seguridad Social no mantiene una deuda con la Comunidad de Madrid, toda vez que no se encuentra obligada a acceder a las condonaciones solicitadas.

[10] El cómputo indicado en alegaciones no sustituye el registro del cobro aludido.

[11] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Banco Bilbao Vizcaya,por importe de 21.500 mp, y con Banesto, por importe de 20.000 mp, que fueron contabilizadas en 1999.

— Diversas amortizaciones de operaciones de endeudamiento a corto plazo, por importe de 2.150 mp, no se contabilizaron hasta el ejercicio siguiente, a excepción de 150 mp que permanecen sin registrar.

— Se ha contabilizado duplicadamente un pago de gastos de emisión de deuda pública por importe de 49 mp, así como 1 mp de amortizaciones de obligaciones Caja Madrid, al registrarse el pago en 1995 de las correspondientes obligaciones reconocidas en lugar de la formalización a la cuenta deudora extrapresupuestaria donde inicialmente quedaron reflejados.

— No se han registrado cobros por importe de 358 mp por subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas para la ejecución de Planes Provinciales de Cooperación.

— No se han registrado pagos derivados de cuentas justificativas de anticipos de caja fija y de pagos a justificar de la Consejería de Educación y Cultura por importe de 88 mp y 8 mp respectivamente.

7. Las anteriores circunstancias, consideradas en su conjunto sustentan la limitación I.2.C.4, que afecta al conocimiento tanto de los saldos finales de la tesorería como de los flujos reales de cobros y pagos producidos durante el ejercicio. Esta observación también se efectuó en los informes de los ejercicios 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se presentan los acreedores presupuestarios, excluidos los derivados de pasivos financieros, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, que ascienden al cierre de ejercicio a 95.480 mp.

A) Ejercicio corriente

En relación con el saldo en fin de ejercicio se observa:

— No deberían haberse traspasado a cuentas extrapresupuestarias diversas transferencias pendientes de pago a organismos autónomos y empresas por importe de 3.686 mp.

B) Ejercicios cerrados

— No hubieran debido traspasarse a cuentas extrapresupuestarias las certificaciones de obra por importe de 3.260 mp pendientes de pago al Canal de Isabel II, reconocidas por el organismo autónomo Agencia del Medio Ambiente, suprimido en el ejercicio 1996.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

En el anexo II.2-5 se muestra el movimiento de las distintas cuentas de acreedores extrapresupuestarios que representan un saldo de 63.875 mp, una vez excluidos los pasivos financieros.

A) La Comunidad presenta una única declaración a la Seguridad Social que abarca a los Organismos Autónomos con tesorería centralizada y a los Entes y Empresas Públicas adscritas al régimen de colaboración con el INSS. El saldo final conjunto de las cuentas que reflejan las deudas pendientes de la Administración General y los Organismos Autónomos, 8.074 mp, es superior en 350 mp a la liquidación presentada del 4.º trimestre. De este saldo final forma parte el de 2.715 mp figurado en cuentas de la Administración General.

B) En la cuenta «Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes» se registran, irregularmente, subvenciones libradas desde el presupuesto. Su saldo final corresponde a deudas con el Instituto de la Vivienda de Madrid (1.084 mp), Consorcio Regional de Transportes (2.199 mp) y Ente Público Instituto Madrileño para la Formación (403 mp), que debieran reflejarse entre las obligaciones presupuestarias.

C) La cuenta «Fondos a disposición de la Asamblea» presenta un saldo final de 981 mp, de los que 241 mp provienen del concepto «Servicios Nuevos», para la construcción de la nueva sede; el resto del importe (740 mp) corresponde a las entregas que con arreglo a la D.A. Primera.2 de la LH deberían haberse efectuado a la Tesorería de la Asamblea.

D) Dentro del subgrupo Cuentas a extinguir se incluyen las que se encuentran pendientes de regularización y depuración:

— La cuenta «Planes de Cooperación Local», con un saldo de 696 mp, recoge las aportaciones tanto de los Ayuntamientos como de la Comunidad, con el fin de proceder al pago de las certificaciones de obra. De su saldo, 181 mp proceden de ingresos efectuados en 1997 y ejercicios anteriores, sin que haya sido facilitado el desglose por ejercicio y entidad de procedencia del ingreso [12].

— La cuenta «Subvenciones a Ayuntamientos» con un saldo de 633 mp, recoge las subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de obras y prestación de servicios. De su saldo, 463 mp proceden de ingresos efectuados en 1997 y ejercicios anteriores, sin que haya sido facilitado el desglose por ejercicio de procedencia del ingreso [13].

[12] Véase nota 8 anterior.
[13] Véase nota 8 anterior.

— La cuenta «Intereses devengados. Asesores Bursátiles» recoge intereses no vencidos reconocidos indebidamente en presupuesto corriente (161 mp) y en ejercicios anteriores (665 mp).

— La cuenta «Obligaciones reconocidas por el AMA. Canal de Isabel II» presenta un saldo a cierre de ejercicio de 3.260 mp correspondientes a certificaciones de obra de ejercicios anteriores a favor del Canal de Isabel II, amparadas en el D.78/1985, de 17 de julio, por el que se aprueba el convenio regulador de las relaciones económico y administrativas de la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II. Aún cuando en el Convenio de cancelación de Deuda suscrito en julio de 1996 se preveía la dación en pago de determinados inmuebles, la Comunidad no ha aclarado las causas por las que el saldo continúa vigente en fin de 1998. En todo caso, este saldo debiera figurar como obligaciones presupuestarias pendientes de pago.

— La cuenta «Cobertura de riesgos de cambio» con un saldo a cierre de ejercicio de 1.500 mp recoge la estimación derivada de operaciones de cobertura de diferencias de cambio con vencimiento en el ejercicio 1.999, cuyo gasto ha sido indebidamente imputado al ejercicio corriente.

— La cuenta «Compensación participación ingresos generales del Estado» presenta un saldo de 26.000 mp correspondientes a estimaciones de la liquidación definitiva de la PIE del ejercicio 1997 que se efectúa en el ejercicio 1999. Este importe resulta de la indebida contabilización de devoluciones de ingresos.

E) Dentro del subgrupo de Ingresos pendientes de aplicar a Presupuesto, la cuenta «Recaudación por Tributos Cedidos y Propios (juego)», presenta un saldo final de 1.586 mp, de los que al menos 12 mp del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, 728 mp del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y 307 mp del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados debieron aplicarse al presupuesto de ingresos corriente.

— La cuenta «Ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar» incluye 428 mp correspondiente a pensiones asistenciales cuyos derechos han sido contraídos en el presupuesto corriente.

Se han registrado cobros por importe de 12 mp correspondientes a transferencias del Estado por servicios traspasados en materia de agricultura, cuyos derechos también se encuentran reconocidos en el presupuesto corriente.

— La cuenta «Otros ingresos financieros pendientes de aplicar a presupuesto» incluye 49 mp que debieran aplicarse al presupuesto.

F) Dentro de la agrupación de otros acreedores, se incluyen las cuentas «Entidad Colaboradora del INSS. Asistencia Sanitaria» y «Entidad Colaboradora del INSS. Accidentes de Trabajo», con un saldo final de 1.037 mp y 1.968 mp respectivamente, que recogen las operaciones propias de la colaboración en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, acordada mediante el Convenio firmado con fecha 15 de noviembre de 1972 para asumir directamente y a su cargo la dispensación de la asistencia sanitaria y el pago de las prestaciones económicas correspondientes a la situación de Incapacidad Laboral Transitoria, derivada de contingencias comunes profesionales establecidas en la OM de 25 de noviembre de 1996, modificada por la del 24 de abril de 1980.

Se registran pagos correspondientes a gastos de personal y para adquisición de bienes corrientes y servicios, que si bien pudieran ser necesarios para llevar a cabo la gestión y figuran además en los estados-resúmen que anualmente se envían a la Seguridad Social, no está contemplada su financiación con fondos de la misma en las normas reguladoras de la colaboración ya citadas. No ha sido acreditado que el saldo de estas cuentas corresponda a los importes acumulados recogidos en las liquidaciones que anualmente se remiten al INSS.

En la cuenta «Pagos a justificar. Consejería de Educación y Cultura», con un saldo final de 929 mp, no se ha contabilizado un importe de 8 mp asociado a una cuenta justificativa de la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico, cuyos gastos fueron aplicados al programa 813 (subconcepto 76390).

El saldo (960 mp) de la «Cuenta especial de depósitos Avalmadrid» procede del presupuesto de gastos de los ejercicios 1993 (460 mp) y 1995 (500 mp); no se ha acreditado documentalmente la efectiva constitución del citado depósito en una entidad financiera, como prevé la addenda al Convenio de colaboración del Fondo de Garantía Especial, de 27 de mayo de 1994.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

Se comenta en este apartado el pasivo existente concertado tanto a largo como a corto plazo.

La cuenta general no refleja las disposiciones y amortizaciones de crédito a corto plazo, sino sólo los saldos iniciales y finales, por lo que los movimientos reflejados en el anexo son el resultado de las comprobaciones efectuadas.

La evolución de los pasivos financieros de la Administración General en relación con los derechos ajustados de los capítulos 1 a 5, es la siguiente:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	348.645	368.331	379.054	383.054	34.409	10
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	279.585	317.138	384.971	440.841	161.256	58

II.2.4.2.1 *Empréstitos*

Como se muestra en el anexo II.2-6, las emisiones en circulación en fin de ejercicio alcanzaron 139.000

mp, habiéndose producido amortizaciones por importe de 10.000 mp. No ha habido suscripciones durante el ejercicio.

II.2.4.2.2 *Préstamos*

En el anexo II.2-7 se presentan los pasivos totales por préstamos a largo plazo, que alcanzan al final del ejercicio 244.054 mp. Los préstamos a corto plazo alcanzan al final del ejercicio 102.446 mp, lo que supone una disminución respecto del ejercicio anterior de 3.256 mp.

En el siguiente estado se relacionan las operaciones con cada entidad financiera por fechas de vencimiento creciente [14]:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Pagarés Asesores Bursátiles Deuda 1991	1991	11,75	681	2002
(Total Asesores Bursátiles Deuda Pública)			**681**	
Préstamo sindicado BBV 1996	1996	Variable	16.000	2004
Préstamo bilateral BBV 1997	1997	Variable	7.500	2002
Préstamo bilateral BBV 1998	1998	variable	6.000	2.006
(Total Banco Bilbao Vizcaya)			**29.500**	
Préstamo Central Hispano 1991	1991	variable	3.000	2011
Préstamo bilateral Central Hispano 1997	1997	Variable	7.500	2002
(Total Banco Central Hispano)			**10.500**	
Préstamo bilateral Banesto 1997	1997	Variable	3.000	2002
(Total Banesto)			**3.000**	
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1989	1989	12,45 y 8,3	2.750	2004
Préstamo 1 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	8,85	4.000	2002
Préstamo 2 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	6,25	4.278	2004
Préstamo 3 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	8,25 y 8,2	8.477	2008
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1994	1994	Variable	7.000	2009
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1996	1996	Variable	10.000	2011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1997	1997	Variable	10.000	2017
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1998	1998	Variable	10.000	2018
(Total Banco Europeo de Inversiones)			**56.505**	
Bex Internacional/91	1992	11,55	4.000	2005
(Total Banco Exterior Internacional)			**4.000**	
Operación transitoria línea de crédito Santander	1998	Variable	50.000	1999
(Total Banco de Santander)			**50.000**	
Préstamo sindicado Sanwa 96 cedido a Caixa Galicia	1996	Variable	3.401	2002
(Total Caixa Galicia)			**3.401**	
Préstamo Caja Cataluña 1996	1996	Variable	4.000	2006
(Total Caja Cataluña)			**4.000**	
Préstamo Caja España 1996	1996	Variable	2.000	2004
(Total Caja España)			**2.000**	
Préstamo bilateral Caja Madrid 1997	1997	Variable	15.728	2000
Préstamo bilateral Caja Madrid 1998	1998	Variable	18.535	2005
(Total Caja Madrid)			**34.263**	
Préstamo bilateral Dexia Banco Local 1998	1998	4,15	5.000	2013
(Total Dexia Banco Local)			**5.000**	
Préstamo Ibercaja 1996	1996	Variable	1.516	2004
(Total Ibercaja)			**1.516**	
Préstamo bilateral La Caixa 1997	1997	Variable	15.000	2000
(Total La Caixa)			**15.000**	
Yenes Sakura 1989	1989	Variable	24.688	2010
(Total Manufactures Hannover Trust Company)			**24.688**	
TOTAL LARGO PLAZO			**244.054**	
Banco Bilbao Vizcaya	1998	Variable	21.500	1999
Banco Central Hispano	1998	Variable	5.000	1999
Banco de Santander	1998	Variable	15.000	1999
Banesto	1998	Variable	20.000	1999
Caja Madrid	1998	Variable	12.000	1999
(Total Líneas de crédito a corto plazo)			**73.500**	
Nº 129: Instituto de la Vivienda de Madrid	1998	3,75	5.190	1999
Nº 136: Hispanagua	1998	3,30	255	1999
Nº 137: Hidráulica Santillana	1998	3,30	180	1999
Nº 138: Tres Cantos	1998	3,38	488	1999
Nº 139: Hispanagua	1998	3,28	507	1999
Nº 140: Hidráulica Santillana	1998	3,28	1.225	1999
Nº 141: Ciudad Deportiva Comunidad de Madrid	1998	3,25	100	1999
Nº 142: Boletín Oficial Comunidad de Madrid	1998	3,30	1.500	1999
(Total Pagarés a medida a corto plazo)			**9.445**	
Banco Atlántico	1998	Variable	731	1999
Banco Bilbao Vizcaya	1998	Variable	4.056	1999
Banco Central Hispano	1998	Variable	2.608	1999
Banco de Comercio	1998	Variable	2.044	1999
Banco de Santander	1998	Variable	769	1999
Banco Exterior	1998	Variable	4.757	1999
Banesto	1998	Variable	1.125	1999
Bankinter	1998	Variable	760	1999
Barclays Bank	1998	Variable	139	1999
Caja Madrid	1998	Variable	569	1999
Caja Postal	1998	Variable	545	1999
Citibank	1998	Variable	181	1999
Deutsche Bank	1998	Variable	156	1999
Ibercaja	1998	Variable	496	1999
La Caixa	1998	Variable	565	1999
(Total Pólizas de crédito a corto plazo)			**19.501**	
TOTAL CORTO PLAZO			**102.446**	
TOTAL			**346.500**	

Las operaciones de disposición y amortización del endeudamiento que se encuentran registradas en cuentas de operaciones extrapresupuestarias son las siguientes:

A) Deudores extrapresupuestarios

— La cuenta «Pagos pendientes de formalizar. Vencimientos pendientes. Subasta» con un saldo de 61.812 mp, corresponde a la amortización del importe dispuesto de pagarés considerados a largo plazo (Banco Bilbao-Vizcaya y otros,1990). Deberían haberse aplicado a presupuesto de gastos en ejercicios anteriores.

— La cuenta «Pagos por operaciones refinanciadas», presenta un saldo final de 276.376 mp, correspondientes a amortizaciones de operaciones de endeudamiento refinanciadas en el ejercicio (49.176 mp) y en ejercicios anteriores (227.200 mp).

— La cuenta «Otros pagos pendientes de aplicar a presupuesto», recoge 1 mp de amortización anticipada de obligaciones de Caja Madrid, que han sido también reflejados como pagos del presupuesto de gastos.

B) Acreedores extrapresupuestarios

— La cuenta «Otros ingresos financieros pendientes de aplicar a presupuesto» recoge en su saldo final 32.000 mp correspondientes a disposiciones de endeudamiento de ejercicios anteriores para refinanciar operaciones a largo plazo (Bonos Caja Madrid 1994 y Banco Europeo de Inversiones 1994), por lo que no constituyen acreedores.

— La cuenta «Préstamos a corto plazo en pesetas» recoge préstamos concedidos por diversas entidades

[14] Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

financieras. Su saldo final, de 4.500 mp corresponde a disposiciones de endeudamiento a largo plazo refinanciadas en 1995, por lo que constituyen un saldo ficticio.

— Las cuentas que registran las pólizas de crédito en pesetas, para la financiación de necesidades transitorias de tesorería, presentan un saldo de 24.420 mp. No obstante se observa:

• Figuran en ella operaciones por importe de 2.000 mp, ya refinanciadas en 1995 por lo que constituyen un saldo ficticio.
• La amortización de una póliza de crédito con el Deutsche Bank por importe de 2.000 mp, no se contabilizó hasta el ejercicio siguiente [15].
• No se ha contabilizado una amortización de 150 mp de una póliza de crédito de la Banque Nationale de Paris.
• Una disposición (Banesto) por importe de 442 mp, efectuada al final del ejercicio, se contabilizó en el siguiente [16].

— La cuenta destinada a reflejar las líneas de crédito para la financiación transitoria de la tesorería, presenta un saldo de 38.000 mp. No obstante se observa:

• No se ha contabilizado la disposición de una línea de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya por importe de 21.500 mp y con Banesto por importe de 20.000 mp.
• Figuran operaciones por importe de 6.000 mp, ya refinanciadas en 1995, por lo que constituyen un saldo ficticio.

— La cuenta que registra disposiciones de operaciones de endeudamiento para refinanciar operaciones anteriores, presenta un saldo de 278.137 mp, con la siguiente composición:

• 276.376 mp corresponden a las refinanciaciones de los ejercicios 1995 a 1998, importe en que se compensa con la cuenta deudora antes comentada.
• 1.761 mp provienen de obligaciones colocadas en el Banco de Negocios Argentaria en el ejercicio 1994 con la finalidad de refinanciar otras operaciones anteriores.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la extinta Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
	Ejercicio corriente
I. RECURSOS PERCIBIDOS	
A. INCONDICIONADOS	381.179
1. Transferidos por el Estado	8.428
a) Participación en los ingresos	
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	8.428
2. Gestionados	372.751
a) Tributos cedidos	372.751
b) Tasas afectas a los servicios traspasados	
c) Otros	
B. CONDICIONADOS	43.163
a) Seguridad Social	
b) Unión Europea	18.404
c) Fondo de Compensación Interterritorial	
d) Subvenciones y convenios	24.758
e) Otros	1
II. RECURSOS PROPIOS	
a) Endeudamiento	40.359
b) Tributarios	15.426
c) Prestación de servicios	2.370
d) Patrimoniales	12.827
e) Otros	16.482
TOTAL	511.806

En la rúbrica II.e «Otros» se contemplan subvenciones de la Caja de Ahorros de Madrid por importe de 1.744 mp, y participaciones en la recaudación derivada de apuestas deportivas por 1.518 mp.

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 presenta un estado de remanente de tesorería confeccionado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, que presenta un déficit de 98.966 mp. El remanente de tesorería calculado por la Comunidad a partir de la acumulación de los remanentes generados en cada ejercicio, es negativo en 99.797 mp, presentando una diferencia de 801 mp con el calculado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables de la liquidación presupuestaria, importe que debiera ser corregido por la Comunidad. Sobre las cifras del anexo cabe efectuar los siguientes ajustes:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		(356.539)
Derechos por tributos cedidos	II.2.2.1.A)	(2.966)
Intereses de demora por deudas tributarias (cap. 3)	II.2.2.1.A)	(1.617)
Derechos FSE ejercicio corriente	II.2.2.1.A)	(5.937)
Otras transferencias corrientes	II.2.2.1.A)	(564)
Derechos FEDER (cap. 7) ejercicio corriente	II.2.2.1.A)	(407)
Derechos FSE (cap. 4) ejercicios anteriores	II.2.2.1.B)	(4.302)
Planes Provinciales de Cooperación	II.2.2.1.B)	(358)
Gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.2.2.B)	(2)
Gastos financieros de ejercicios anteriores	II.2.2.2.C)	(90)
Pagos por recargo de mora cuotas Seguridad Social	II.2.2.2.C)	(2.195)
Pagos por anticipos de caja fija no contabilizados	II.2.2.2.D)	88
Amortizaciones de operaciones de endeudamiento	II.2.4.2.2.A)	(61.812)
Pagos por operaciones refinanciadas	II.2.4.2.2.A)	(276.376)
Amortización Caja Madrid	II.2.4.2.2.A)	(1)

[15] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.
[16] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
FONDOS LÍQUIDOS		**40.153**
Ingresos no registrados por operaciones de cobertura del riesgo	II.2.3.5	49
Disposiciones endeudamiento a corto plazo no contabilizadas	II.2.3.5	41.942
Amortizaciones de préstamos no contabilizadas	II.2.3.5	(2.150)
Contabilización duplicada de gastos de emisión de deuda pública	II.2.3.5	50
Planes Provinciales de Cooperación	II.2.3.5	358
Pagos por anticipos de caja fija y pagos a justificar no contabilizados	II.2.3.5	(96)
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**312.715**
Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.1.A)	(3.686)
Certificaciones de obra a favor del Canal de Isabel II	II.2.4.1.1.B)	(3.260)
Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.2.B)	3.686
Gastos financieros no vencidos	II.2.4.1.2.D)	826
Certificaciones de obra Canal de Isabel II	II.2.4.1.2.D)	3.260
Gastos operaciones cobertura del riesgo financiero no vencidos	II.2.4.1.2.D)	1.500
Liquidación PIE 1998	II.2.4.1.2.D)	26.000
Recaudación de Tributos Cedidos pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.4.1.2.E)	1.047
Pensiones asistenciales	II.2.4.1.2.E)	428
Transferencias del Estado por servicios traspasados	II.2.4.1.2.E)	12
Ingresos patrimoniales pendientes de aplicar	II.2.4.1.2.E)	49
Acreedores indebidamente registrados por pagos a justificar	II.2.4.1.2.G)	8
Disposiciones de operaciones de endeudamiento para refinanciar	II.2.4.2.2.B)	32.000
Préstamos y créditos refinanciados	II.2.4.2.2.B)	12.500
Disposiciones a corto plazo no contabilizadas	II.2.4.2.2.B)	(41.942)
Amortizaciones a corto plazo no registradas	II.2.4.2.2.B)	2.150
Disposiciones de operaciones endeudamiento para refinanciación	II.2.4.2.2.B)	278.137
TOTAL AJUSTES		**(3.671)**

De esta forma, el remanente real de tesorería ascendería a un importe negativo de 102.637 mp. Este importe estaría sujeto a las variaciones que pudieran derivarse de la conclusión del procedimiento judicial para la determinación de la competencia para la exacción del Impuesto sobre Sucesiones, así como de otros procedimientos para la determinación de la deuda definitiva devengada en relación con los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados actualmente recurridos por la Comunidad Autónoma ante el Tribunal Económico Administrativo Central (apartado II.2.2.1.B), y que en caso de no ser favorables a la Comunidad de Madrid darían lugar a una disminución de 19.018 mp.

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

El artículo 30.1 de la LP para 1998, faculta al Consejo de Gobierno para disponer la realización de operaciones financieras a que hace referencia el artículo 90 de la LH hasta un importe que incremente el endeudamiento neto del ejercicio en 4.000 mp. En los puntos 2 y 3 se autorizan los importes máximos para los Organismos Autónomos y Empresas Públicas, previa autorización expresa de la Consejería de Hacienda.

En el siguiente estado se muestra la utilización de estas autorizaciones así como las operaciones realizadas al amparo de autorizaciones contenidas en leyes de presupuestos de ejercicios anteriores y otras normas.

(mp)

ENTES	AUTORIZACIONES		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formaliza-ciones acumuladas	Refinancs. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Ley 24/1997	40.359	40.359			
	Acuerdo Consejo Gobierno 24/9/98			49.176		
Instituto de la Vivienda de Madrid	Ley 24/1997	29.595				
	Orden Cª Hacienda 3.424 de 2/12/98		5.000			
A.I.E. para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid	Sin autorización		30		30	30
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	Ley 24/1997	14.744	9.774			
	Ley 14/1996	35.000	35.000			
	Orden Cª Hacienda 67 de 23/1/98		2.000			
	Orden Cª Hacienda 231 de 9/2/98		2.000			
Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	Ley 24/1997	1.671	1.671			
	Acuerdo Consejo Gobierno 2/4/98	5.400	5.400			
	Orden Cª Hacienda 1.465 de 9/6/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 1.608 de 18/6/98		700			
	Orden Cª Hacienda 1.609 de 18/6/98		1.500			
Canal de Isabel II	Ley 24/1997	10.900				
	Orden Cª Hacienda 3.061 de 17/11/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 3.062 de 17/11/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 3.063 de 17/11/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 3.064 de 17/11/98		500			
	Orden Cª Hacienda 3.065 de 17/11/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 3.066 de 17/11/98		500			
Instituto Madrileño de Desarrollo	Ley 24/1997	4.000	4.000			
Metro de Madrid, S.A.	Ley 24/1997	16.119	13.000			
	Orden Cª Hacienda 633 de 17/3/98		2.000			
	Orden Cª Hacienda 952 de 16/4/98		2.000			
	Orden Cª Hacienda 2.335 de 7/9/98		2.000			
	Orden Cª Hacienda 2.477 de 25/9/98		2.000			
	Orden Cª Hacienda 3.057 de 17/11/98		2.000			
	Orden Cª Hacienda 3.060 de 17/11/98		4.000			
	Orden Cª Hacienda 3.067 de 17/11/98		4.000			
Parque científico - tecnológico Universidad Alcalá, S.A.	Ley 24/1997	1.000	1.000			
Televisión Autonomía de Madrid, S.A.	Ley 24/1997	1.000				
	Ley 14/1996	4.666				
	Orden Cª Hacienda 416 de 25/2/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 1.024 de 27/4/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 2.334 de 7/9/98		1.000			
	Orden Cª Hacienda 2.336 de 7/9/98		500			

A) En la Administración General se han concertado operaciones por importe de 89.535 mp, con el siguiente detalle:

— Con cargo a la autorización contenida en la LP para 1998, se han realizado operaciones por importe de 40.359 mp de las cuales 6.000 mp corresponden a un préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya, 10.000 mp a un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, 18.535 mp a un préstamo con la Caja de Madrid, 5.000 mp a un préstamo con Deixa Banco Local y 824 mp proce-

den de una emisión de obligaciones Banco de Santander, cuyo importe total fue de 50.000 mp, aplicándose el resto a la refinanciación de operaciones anteriores.

B) La LP para 1998 autoriza al Instituto de la Vivienda de Madrid para endeudarse por importe de 29.595 mp; no se ha formalizado ninguna operación en el ejercicio al amparo de esta autorización.

A corto plazo se ha formalizado una póliza de crédito con la Caja de Madrid por importe de 5.000 mp sin disponer a cierre de ejercicio.

C) En cuanto a las autorizaciones concedidas por el art. 30.2, 3 y 4 de la LP para los entes públicos y sociedades mercantiles, la Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid ha formalizado una póliza de crédito a corto plazo por importe de 30 mp, dispuesta al cierre del ejercicio, sin que se acredite la autorización correspondiente de la Consejería de Hacienda.

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

El importe total de las anualidades de amortización y los ingresos corrientes de la Administración General, Organismos Autónomos y Entes Públicos, son los que se muestran en el siguiente estado:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General y 18 Organismos Autónomos	39.813	38.693	597.713	78.706	519.007
Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid			125	125	
Instituto de Realojamiento e Integración Social					
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos			142	137	5
Canal de Isabel II	1.691	4.446	37.800		37.800
Instituto Madrileño de Desarrollo	376	366	497		497
Instituto Madrileño para la Formación			8.348	6.861	1.487
Radio Televisión Madrid	1.302	333	11.984		11.984
TOTAL	43.122	43.838	656.609	85.824	570.780

Los ingresos corrientes están minorados por el importe de las transferencias internas. De la columna de amortizaciones se han excluido las anticipadas, al ser las previstas u ordinarias las que constituyen el límite de la carga financiera establecida en el citado artículo. La carga financiera representa el 15% de las previsiones iniciales consolidadas, dentro del límite previsto en el artículo 14 de la LOFCA.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3 **Avales**

II.3.3.1 SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 refleja el movimiento y situación de los avales concedidos de acuerdo con la cuenta rendida. No se ha recogido la cancelación en el ejercicio del préstamo formalizado con la Caja de Madrid en 1995 con Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. por importe de 3.210 mp. De esta forma, las existencias finales alcanzarían 55.954 mp.

Durante el ejercicio no se conceden avales y se han producido cancelaciones por vencimiento de las operaciones garantizadas por importe de 9.936 mp, incluyendo el aval de 3.210 mp antes citado.

II.3.3.2 RIESGO POR AVALES

Con la información facilitada por la Comunidad acerca de la situación de las operaciones de préstamo avaladas, se ha confeccionado el estado de riesgo que se muestra a continuación:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)	PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	
Instituto de la Vivienda de Madrid	12.000	6.288	5.712
Instituto Ferial de Madrid	2.154	539	1.615
La Seda de Barcelona, S.A.	1.000	750	250
Metro de Madrid, S.A.	10.000	3	9.997
Ente Público Radio Televisión Madrid	30.800	3.333	27.467
TOTAL	55.954	10.913	45.041

Como se observa, el riesgo alcanzaría 45.041 mp.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de consultoría o asistencia.

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4

de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante concursos de importes superiores a 50 mp y mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp.

b) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Se han examinado 30 contratos con un importe total de 178.073 mp, lo que representa el 81% del importe de los contratos anteriormente indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio remitida este Tribunal.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS/ ENTES	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Educación y Cultura			1	301.000.000	1	301.000.000
Medio Ambiente y Desarrollo Regional	1	376.753.341			1	376.753.341
Obras Públicas, Urba-nismo y Transportes	6	10.747.148.754	5	155.480.204.315	11	166.227.353.069
Sanidad y Servicios Sociales	5	3.324.075.298	1	247.500.000	6	3.571.575.298
IVIMA	5	4.383.002.914	2	356.643.404	7	4.739.646.318
Servicio Regional de Bienestar Social			1	85.406.568	1	85.406.568
Servicio Regional de Salud	3	2.770.971.735			3	2.770.971.735
TOTAL	20	21.601.952.042	10	156.470.754.287	30	178.072.706.329

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.1.2 *Procedimiento de contratación* [17]

El importe de los contratos adjudicados mediante concurso representa el 12% del total de la contratación fiscalizada y las bajas obtenidas, de 6.538 mp, el 23% de la suma de los presupuestos de contrata.

Respecto de los contratos adjudicados mediante esta forma, se indica que no consta la publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 5, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

II.3.4.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 19 contratos, adjudicados por un total de 170.726 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

II.3.4.2.1 *Procedimiento de contratación* [18]

En los expedientes de los contratos números 2 a 4, no se han expresado los supuestos de entre los previstos en el artículo 86 de la LCAP para la utilización del concurso, ni justificado la misma como requiere el artículo 76.2 de la citada Ley [19].

No se ha acreditado la imposibilidad del establecimiento del proyecto del contrato número 1 por la Administración, condición previa necesaria a tenor del apartado a) del artículo 86 de la LCAP para contratar, conjuntamente y con el mismo empresario, la redacción del proyecto y la ejecución de las correspondientes obras.

II.3.4.2.2 *Ejecución de los contratos*

II.3.4.2.2.1 Observancia de plazos [20]

a) En el contrato número 1 del Apéndice, se observa que el acta de comprobación del replanteo no se levantó hasta 9 meses después de haber sido entregado, en plazo, el proyecto por el contratista; lo que implica un significativo retraso en el inicio de la ejecución de las obras, imputable a la Administración [21].

b) No tienen importe las 2 primeras certificaciones de obras ejecutadas del contrato número 10, sin que conste la concesión de prórroga o la declaración de suspensión total de las respectivas obras que pudieran justificar la no ejecución de obras durante los periodos correspondientes a dichas certificaciones [22].

En la ejecución de las obras de este contrato, cuyo objeto era la construcción de una estación del Metro de Madrid y plazo de 7 meses, se concedieron 2 prórrogas por un total de 3 meses, que supusieron un incremento del 43% del plazo, motivadas por la interferencia de las obras con la explotación del metro, sin mayor concreción; circunstancia previsible habida cuenta del objeto del contrato.

[17] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[18] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[19] En las alegaciones, se confunde la definición conceptual del concurso, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, con los supuestos de aplicación de esta forma enumerados en los apartados a) a d) del último artículo citado.

[20] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[21] La alegación no se ha acreditado documentalmente.

[22] En la alegación, no se expone circunstancia alguna que impidiera obtener las autorizaciones pertinentes con antelación suficiente para permitir el comienzo de las obras de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa y en el contrato.

Estas demoras son especialmente relevantes habida cuenta de que, en la valoración de la oferta del adjudicatario, se le atribuyó la mayor puntuación en el criterio de reducción de plazo, y de que el supuesto invocado para la utilización del concurso como forma de adjudicación de este contrato fue dicha reducción.

c) El plazo de ejecución del contrato número 15, de 4 meses, expiró en marzo de 1999 y la última certificación de obras ejecutadas corresponde a dicho mes; sin embargo, dicha certificación está fechada en septiembre de 1999 y las obras fueron recibidas en noviembre del mismo año, sin que consten causas justificativas de esta demora.

II.3.4.2.2.2 Obras adicionales

Se han fiscalizado 5 contratos adicionales de otros en ejecución, uno de ellos correspondiente a una modificación y 4 a obras complementarias cuyo importe total asciende a 1.710 mp.

En la fiscalización de los mismos, se ha observado lo siguiente:

a) Las obras del contrato modificado número 12 se ejecutaron sin la previa fiscalización y aprobación del correspondiente gasto, actuaciones necesarias a tenor de lo dispuesto en los artículos 83.2.a) de la LH y 146.3.c) de la LCAP, lo que motivó la posterior convalidación de actuaciones por el Consejo de Gobierno.

b) En algunos contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción o inseparables de éstos, y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución. En concreto, esta observación afecta a los siguientes contratos:

— Número 13, complementario del de construcción de infraestructura de una línea de metro, que comprendió inyecciones en el terreno para consolidación e impermeabilización del mismo.

— Número 15, complementario de otro de reparaciones extraordinarias en un grupo de viviendas, en el que se incluyó la ejecución de forjados en la planta baja y la correcta ejecución y terminación de los ascensores. Además, en este contrato complementario se incluyeron obras en viviendas que no eran objeto del contrato principal, por lo que debieron tramitarse mediante un contrato independiente.

— Número 16, complementario del de construcción de viviendas, que comprendió la ejecución de los viales necesarios para que las viviendas pudieran ser ocupadas.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

El Organismo Autónomo Servicio Regional de la Salud, no ha presentado la relación nominal de deudores y acreedores extrapresupuestarios (norma 24.f de la O. 1.703/1990, de 18 de julio, sobre información a rendir por los Organismos Autónomos).

El Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid no ha presentado el detalle de los elementos del inmovilizado inmaterial y material (apartados 7.1 y 7.2 de la Memoria). La Agencia para la Formación de Madrid no ha presentado información sobre los convenios de colaboración y cooperación ni el detalle de los elementos del inmovilizado material (apartados 4.7 y 7.2 de la Memoria).

III.1.1 **Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid**

III.1.1.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.910 mp, de los que 2.414 mp corresponden al capítulo 2 «Gastos corrientes de bienes y servicios». El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 94%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 100%. El Organismo se financia principalmente con transferencias, tanto corrientes (3.018 mp) como de capital (77 mp), de las que 2.505 son recibidas de la Administración General y 590 mp del Estado.

III.1.1.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo de 1.482 mp y el remanente de tesorería representa un valor de 122 mp.

III.1.2 **Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid**

Se crea mediante la LP para 1997, adscrito a la Consejería de Hacienda. Su patrimonio queda integrado por los activos y pasivos transferidos por la sociedad Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.

III.1.2.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-2.1 y III.1-2.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 4.718 mp, de los que 1.763 mp corresponden al capítulo 1 »Gastos de personal» y 1.508 mp al capítulo 2 «Gastos

corrientes de bienes servicios». El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 95%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 100%. El Organismo se financia básicamente con las transferencias, tanto corrientes (3.552 mp) como de capital (1.396 mp) recibidas de la Administración General.

III.1.2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los anexos III.1-2.3 y III.1-2.4 presentan el balance y resultado económico-patrimonial, respectivamente.

El inmovilizado material asciende a 2.942 mp, destacando los equipos informáticos por importe de 1.926 mp.

El resultado del ejercicio presenta un beneficio de 13 mp, lo que supone una disminución de 1.299 mp, principalmente debida al incremento de las dotaciones de amortización del inmovilizado en 1.384 mp.

III.1.3 **Instituto Madrileño del Menor y la Familia**

Los anexos III.1-3.1 y III.1-3.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 7.845 mp de las que el 62% corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal» (4.896 mp). El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 96%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 100%. El Organismo se financia básicamente con las transferencias, tanto corrientes (7.992 mp) como de capital (155 mp) recibidas de la Administración General.

III.1.4 **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**

Los anexos III.1-4.1 y III.1-4.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio es del 84%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas supone un incremento del 15% que afecta fundamentalmente al capítulo 7. El grado de cumplimiento es del 55%, correspondiendo el 83% de las obligaciones pendientes de pago al capítulo 7.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 108%. El Organismo se financia principalmente con transferencias, tanto corrientes como de capital.

III.1.5 **Servicio Regional de Bienestar Social**

III.1.5.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-5.1 y III.1-5.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo; los créditos finales ascienden a 29.060 mp, lo que supone un aumento de 1.546 mp respecto del ejercicio anterior, de las que 1.283 mp corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal».

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 97%, siendo de sólo el 83% en el capítulo 6.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 102%. Las transferencias corrientes y de capital, concedidas por la Administración General, representan el 66% de su presupuesto y se encuentran recaudadas en su práctica totalidad.

III.1.5.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

Figuran indebidamente en la cuenta rendida deudores de ejercicio corriente por importe de 547 mp,. reconocidos sobre la base de estimaciones y pendientes de facturar al cierre del ejercicio [23].

La tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo final de 10.713 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 2.557 mp, fundamentalmente debido a los ingresos de ejercicio corriente que ascienden a 29.061 mp, frente a los 27.300 mp de 1.997.

La cuenta extrapresupuestaria de carácter acreedor 49804 «Subvenciones a Ayuntamientos» (140 mp), que recoge fondos de la Comunidad Autónoma para conceder ayudas a los Ayuntamientos, no ha tenido movimiento.

El remanente de tesorería asciende a 6.265 mp.

III.1.6 **Servicio Regional de la Salud**

III.1.6.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-6.1 y III.1-6.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo; los créditos finales ascienden a 76.605 mp, un 10% del total agregado.

Los créditos iniciales aprobados fueron de 71.763 mp, habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto de 4.842 mp, lo que representa el 7% sobre aquellos. La mayor parte, 4.815 mp, corresponde a transferencias de crédito de la Administración General a favor del Organismo, y el resto, a generaciones de crédito.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado durante el ejercicio es del 98%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas asciende a un 6%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 90%, produciéndose la más baja ejecución en el capítulo 3 «Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos» con un 79%.

III.1.6.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los saldos presupuestarios pendientes de cobro tanto de ejercicio corriente como de cerrados ascienden a 16.451 mp, de los cuales 16.153 mp se presentan en

[23] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

el capítulo 3, correspondientes en su mayoría a tasas de asistencia sanitaria de los hospitales de la Comunidad y derivados en gran medida de conciertos con la Seguridad Social.

No figura en la cuenta rendida la relación nominal de deudores y acreedores extrapresupuestarios por importe de 97 mp y 5.771 mp respectivamente.

Se anulan derechos del ejercicio anterior por importe de 150 mp, y de ejercicios anteriores por importe de 169 mp, correspondientes principalmente a cambios de entidad, errores en el cargo en cuanto a la valoración y duración de la asistencia, importes no tramitables por vía ejecutiva dada su escasa cuantía y estimación de recursos.

Las existencias finales de la tesorería, integradas en la centralizada, presentan un saldo acreedor de 27.774 mp, que se ha visto disminuido respecto del ejercicio anterior en 17 mp.

El remanente de tesorería en fin de ejercicio es negativo por importe de 28.974 mp

III.2 ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGOS

Los organismos autónomos de carácter comercial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid e Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria inician su actividad en el ejercicio 1998.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Instituto de la Vivienda de Madrid no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos Autónomos de tal carácter, como son los «Resultados de operaciones comerciales» y la «Variación del fondo de maniobra», incorporando sin embargo, en el caso del Instituto de la Vivienda de Madrid, diversas partidas relacionadas con la actividad comercial propia del Organismo en el presupuesto limitativo. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes y el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, no incluyen en el presupuesto de ingresos la variación del fondo de maniobra.

III.2.1 **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**

Se crea durante el ejercicio, incorporando las funciones antes atribuidas al Organismo Autónomo Imprenta de la Comunidad de Madrid, así como las que venía desempeñando el Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia.

Las cuentas rendidas, según indica en la Memoria, incluyen unos estados concordantes con los registros contables, y otros estados adicionales, denominados ajustados, en los que se incluyen operaciones que no han sido registradas durante el ejercicio, debido, según manifiesta el Organismo, a deficiencias de la organización administrativa del servicio de contabilidad y a la ausencia de integración entre los dos sistemas de información (PGCP y contabilidad analítica) necesarios para la correcta gestión del Organismo. Se observan las siguientes deficiencias en los estados presentados, de las que no se ha facilitado aclaración suficiente [24]:

— Existen diferencias entre los saldos de las agrupaciones contables que componen el remanente de tesorería que se presenta en el anexo IV «Estado del Remanente de Tesorería» y los que se desprenden de otros apartados de las cuentas rendidas, cuyo detalle es el siguiente:

Estados contables:

(mp)

Remanente según Anexo IV		Remanente según Liquidaciones	
Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	1.172	Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	402
Derechos pendientes de cobro de op. extrapresupuestarias	454	Derechos pendientes de cobro de op. extrapresupuestarias	3.224
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	65	Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	89
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	7	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	-
Operaciones pendientes de pago de op. extrapresupuestarias	92	Operaciones pendientes de pago de op. extrapresupuestarias	418

Estados contables ajustados:

(mp)

Remanente según Anexo IV		Remanente según Liquidaciones	
Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	1.174	Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	1.173
Derechos pendientes de cobro de op. extrapresupuestarias	454	Derechos pendientes de cobro de op. presupuestarias	3.094
Obligaciones pendientes de pago de op. extrapresupuestarias	92	Obligaciones pendientes de pago de op. extrapresupuestarias	995

— Los presupuestos finales de gastos e ingresos no se presentan equilibrados conforme establece el artículo 44.3 de la LH.

III.2.1.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-1.1 y III.2-1.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo de acuerdo con los estados rendidos por el Organismo con el carácter de sin ajustar.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.421 mp. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 97%, el del capítulo 4 es del 100%.

El de ejecución del presupuesto de ingresos es del 168%. Las tasas y precios públicos suponen el 99% de la financiación, por un importe de 4.496 mp.

El resultado de las operaciones comerciales supone un déficit de 27 mp.

[24] La documentación remitida por el Organismo Autónomo a que se hace referencia en alegaciones tuvo entrada en este Tribunal de Cuentas el 4 de agosto de 2000, y ya fue considerada al confeccionar el Anteproyecto de Informe.

III.2.1.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

En los anexos III.2-1.3 y III.2-1.4 se presenta el balance y el resultado económico-patrimonial respectivamente.

Las existencias de tesorería presentan un saldo final de 948 mp. El remanente de tesorería asciende a 4.752 mp.

Las cuentas extrapresupuestarias, tanto de carácter acreedor como deudor presentan un saldo global a cierre de ejercicio de 995 mp y 3.094 mp, respectivamente, como resultado de rectificaciones de las que no se ha obtenido justificación (limitación I.2.C.5), lo que ha impedido comprobar adecuadamente la totalidad de los saldos.

III.2.2 **Consorcio Regional de Transportes**

III.2.2.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-2.1 y III.2-2.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 59.355 mp, además de 68.867 mp imputados a partidas estimativas. El grado de ejecución de las rúbricas limitativas obtenido durante el ejercicio es del 99%, el del capítulo 7 es del 96%.

La presupuestación y correlativa contabilización del IVA es inadecuada, imputándose a presupuesto tanto el repercutido como el soportado deducible, lo que contraviene lo dispuesto en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario.

III.2.2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

En el anexo III.2-2.3 se presenta el balance del Organismo.

Los deudores por presupuesto de ejercicio corriente ascienden a 4.035 mp, de los cuales 1.682 mp corresponden a transferencias corrientes de la Administración del Estado y 2.199 mp a transferencias corrientes de la Administración General.

Dentro del epígrafe «Deudores» del activo del balance figura la rúbrica «H.ª P.ª deudora. IVA», con un saldo de 3.161 mp correspondiente al IVA a recuperar de los ejercicios 1991 a 1997 (2.046 mp) y 1998 (1.115 mp).

Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 1.293 mp, y han aumentado respecto del ejercicio anterior en 492 mp, fundamentalmente por las operaciones de presupuesto corriente, no presupuestarias y comerciales que presentan déficits de caja de 232 mp, 3.072 y 791 mp, respectivamente. Las operaciones de presupuestos cerrados por el contrario, presentan superávits de 4.587 mp.

El remanente de tesorería; confeccionado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables, asciende a 11.276 mp, lo que supone una disminución respecto del ejercicio anterior de 173 mp.

El análisis de la gestión de la empresa Metro de Madrid, S.A. en la que participa este Organismo, se efectúa en el apartado V de este informe.

En el anexo III.2-2.4 se presenta la cuenta del resultado económico-patrimonial, donde se desprende un desahorro de 326 mp.

III.2.3 **Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación**

III.2.3.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-3.1 y III.2-3.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos iniciales fueron de 1.941 mp, siendo las modificaciones netas positivas por importe de 52 mp.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 99%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas es del 4%.

El de ejecución del presupuesto de ingresos es del 103%. Las transferencias recibidas de la Administración General suponen el 60% de la financiación.

El Organismo no ha presentado la cuenta de operaciones comerciales, debido a la ausencia de operaciones con ese carácter.

III.2.3.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

En los anexos III.2-3.3 y III.2-3.4 se presenta el balance y el resultado económico-patrimonial respectivamente.

Las existencias de tesorería, integradas en la tesorería centralizada, presentan un saldo final de 500 mp. El remanente de tesorería asciende a 439 mp.

III.2.4 **Instituto de la Vivienda de Madrid**

III.2.4.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-4.1 y III.2-4.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos iniciales fueron de 48.742 mp, habiéndose producido modificaciones presupuestarias negativas por un importe neto de 49 mp. El grado de ejecución del presupuesto de gastos limitativo es del 59%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende al 56%.

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 6.320 mp, entre los que destacan los conceptos «Ministerio de Fomento. Construcción de viviendas. Barrios en remodelación» (1.600 mp), «Transferencias de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes» (1.451 mp) y «Alquileres de viviendas de casas de la Comunidad» (935 mp).

En el capítulo 9, han sido indebidamente reconocidos 221 mp en concepto de operaciones financieras no dispuestas.

La delimitación realizada entre operaciones presupuestarias y comerciales no se considera adecuada en la medida en que esta última agrupación sólo incluye las procedentes de gastos suplidos, imputándose por el contrario a presupuesto tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal.

III.2.4.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

En los anexos III.2-4.3 y III.2-4.4 se presenta el balance y el resultado económico-patrimonial respectivamente.

El remanente de tesorería, calculado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables de la liquidación presupuestaria asciende a 21.048 mp, que debe disminuirse en 221 mp de operaciones de endeudamiento indebidamente reconocidas en ejercicios anteriores.

En materia de información contable, cabe señalar las siguientes deficiencias:

— El balance presentado no refleja la imagen fiel en la medida en que la información relativa al inmovilizado y al pasivo por préstamos es deficiente.

Así, el inmovilizado material se encuentra valorado en 340.440 mp, en su mayor parte pendiente de identificar.

— La participación en el capital de empresas públicas recogidas en el inmovilizado financiero ascienden a 459 mp, mientras que calculadas según el valor nominal de las acciones ascienden a 3.356 mp, según el siguiente detalle:

Empresa	Participación %	Capital participado (mp)
Areas de Promoción Empresarial, S.A.	16	1.404
Tres Cantos, S.A.	84	1.952

— Se incluyen en la rúbrica de «Otras deudas a largo plazo» 105.276 mp, de los que se encuentran incorrectamente imputados 221 mp por encontrarse pendientes de disponer y 2.498 mp por tratarse de ingresos derivados de operaciones de intercambio financiero como consecuencia de un contrato de permuta de intereses (swap), formalizado en 1993.

— La cuenta extrapresupuestaria deudora »Intereses pendientes de aplicar a presupuesto « con un saldo de 1.578 mp recoge indebidamente, intereses devengados en 1994 (954mp) y 1995 (563 mp), por el préstamo concedido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en 1993 por importe de 12.000 mp; así como parte del importe pagado en 1995 al Banque Internationale de Gestion et de Tesorerie (BIGT) (61 mp), como consecuencia del contrato de permuta de intereses (swap) formalizado en 1993; dichos importes deberían aplicarse al presupuesto.

La cuenta extrapresupuestaria deudora »Compra de pagarés de empresa de la Comunidad de Madrid a corto plazo», no ha tenido movimiento desde el ejercicio 1995, y presenta un saldo final de 14 mp correspondientes a la suscripción de acciones de la sociedad Tres Cantos, S.A.. Dicho importe debería aplicarse al presupuesto de gastos.

— Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 1.633 mp disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 5.700 mp.

— Las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente ascienden a 1.934 mp, de los que 1.334 mp corresponden al capítulo 6. En presupuestos cerrados se encuentran pendientes de pago 21 mp correspondientes a ejercicios anteriores a 1996. Se producen anulaciones por importe de 7.565 mp, correspondientes al ejercicio 1996 y anteriores.

— La cuenta extrapresupuestaria acreedora »Préstamos a largo plazo en pesetas» con un saldo de 1.515 mp, no ha tenido movimiento en el ejercicio, y recoge ingresos, tanto del ejercicio 1994 (954 mp) como del ejercicio 1995 (561 mp), como consecuencia del contrato de permuta de intereses citado; dichos importes deberían aplicarse al presupuesto.

Las cuentas extrapresupuestarias »Ingresos pendientes de formalizar. Cobros aplazados» y »Deudores. Recibos a emitir IVIMA», que venían recogiendo principalmente la venta de viviendas y locales con cobro aplazado, quedaron saldadas al cierre del ejercicio 1995; sin embargo, no se han confeccionado los documentos contables «C» de «Compromiso de ingresos», en este caso de carácter plurianual, por el importe saldado, 3.449 mp, con incumplimiento de la O. 211/1994,de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, por lo que no es posible conocer la distribución de las anualidades futuras por los importes aplazados.

IV. **UNIVERSIDADES**

Las Universidades son Entes del Sector público que gozan de autonomía en los términos previstos en la LRU, la cual especifica también las competencias de las Comunidades Autónomas en las que se ubican. Con efectos de 1 de junio de 1995, según lo dispuesto por el RD 942/95, la Comunidad de Madrid asumió dichas competencias con respecto a las Universidades de Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense y Politécnica. Por Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad Autónoma de Madrid, se creó la Universidad Rey Juan Carlos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 31.b) de la LFTCu, se han examinado las cuentas rendidas por las Universidades a fin de comprobar si se han confeccionado de acuerdo con los principios generales que inspi-

ran la contabilidad en el Sector público, en relación con la liquidación de los presupuestos y, para aquellas Universidades que presentan estados contables al efecto, el reflejo de la situación financiera y patrimonial y el resultado de las operaciones del ejercicio.

Los resultados de este informe se remitieron a las Universidades para el trámite de alegaciones previsto en el art. 44.1 de la LFTCu.

IV.1 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

IV.1.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.1.1.1 PRESUPUESTOS

IV.1.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado las siguientes incidencias:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

El saldo de la cuenta de deudores no presupuestarios «Anticipos viviendas campus» (164 mp), corresponde a un préstamo no formalizado a presupuesto realizado a Ciudad Residencial Universitaria S.A. (CRUSA) en el momento de su constitución en 1995. Asimismo, en «Partidas pendientes de aplicación» se han registrado pagos por 178 mp que según se indica en el escrito de alegaciones corresponden a la constitución de una fianza, por lo que deberían haberse aplicado en el capítulo 8 «Activos financieros», concepto 840, del presupuesto de gastos de la Universidad.

Por otra parte, en cuentas no presupuestarias (acreedores no presupuestarios), se recogen las disposiciones de fondos de créditos a corto plazo concedidos por entidades financieras. Conforme a lo previsto en el PGCPu, en el capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos deberían haberse aplicado 109 mp, que es el importe de la variación neta de los saldos por operaciones de crédito a corto plazo existentes al cierre de 1997 (1.059 mp) y al cierre de 1998 (950 mp).

b) Otras incidencias

A la fecha en que la Comunidad Autónoma de Madrid se hizo cargo de sus competencias en materia universitaria (1 de junio de 1995), la Universidad de Alcalá mantenía una deuda (987 mp) con la Hacienda Pública por retenciones de IRPF no ingresadas, que fue asumida por el Estado. En los ejercicios posteriores se ha continuado sin hacer frente en tiempo oportuno al pago de ese tipo de obligaciones, cuyo importe, devengado a partir de junio de 1995, vencido y no ingresado, asciende aproximadamente a 1.878 mp a 31/12/98. Según manifiesta la Universidad en el trámite de alegaciones, la Administración Tributaria autorizó en julio de 1999 el pago aplazado de los débitos.

En el examen de los expedientes de modificaciones de crédito se ha observado que ocho de ellos (siete de los cuales son generaciones de crédito) por importe conjunto de 1.949 mp se aprobaron en junio de 1999, por lo que su aplicación al presupuesto de 1998 es extemporánea. El principio de anualidad presupuestaria reconocido en el art. 54 de la LRU y el art. 212 de los Estatutos de la Universidad, exige que al finalizar cada ejercicio los presupuestos que hubieran estado en vigor durante el mismo sean objeto de cierre y liquidación, lo que supone la imposibilidad legal de que se aplique al presupuesto de la Universidad del ejercicio 1998 modificaciones de crédito aprobadas en junio de 1999.

Entre los derechos reconocidos de ejercicios cerrados, figura un saldo con el IMADE (250 mp) con antigüedad igual o superior a 5 años, del que se debería clarificar su exigibilidad actual, que no queda aclarada en el escrito de alegaciones de la Universidad.

IV.1.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 2.008 mp, lo que supone un 17% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 1.283 mp, lo que supone un 35% sobre sus créditos iniciales y un 64% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 13.787 mp frente a unos créditos finales de 14.143 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 356 mp y un nivel de ejecución del 97%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 6.456 mp, lo que representa el 47% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 4.598 mp, y el 33% y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.891 mp, y el 14%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 302 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 6%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 799 mp, lo que representa un incremento del 6%.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.151 mp, el 16%

del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 13.713 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 14.126 mp, lo que determina un grado de realización del 97%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 6.612 mp, lo que supone un 48% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Transferencias de capital» con 3.142 (23%), y los de «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 2.273 mp (17%), de los que 2.221 mp corresponden a « Precios públicos » (tasas académicas).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 940 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 7%. La más significativa corresponde al capítulo 7 «Transferencias de capital «, con un incremento de 504 mp.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.165 mp, es decir, un 23% del total, de los que 1.638 mp corresponden a pasivos financieros.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado presupuestario es negativo y asciende a 1.697 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son inferiores a las obligaciones reconocidas en 220 mp en las operaciones corrientes, y en 1.477 mp en las operaciones de capital. Sin embargo, el saldo presupuestario fue negativo por 74 mp, debido principalmente al efecto positivo de una operación de endeudamiento de 1.638 mp para la financiación de gastos sin disponibilidad de crédito a fin de ejercicio.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.1.a) el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que resulten de lo que allí se menciona.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

El presupuesto del ejercicio se ha visto incrementado en 1.949 mp como consecuencia de modificaciones de crédito que, según se comenta en el epígrafe IV.1.1.1.1.b), son irregulares por haberse efectuado fuera del periodo de vigencia del presupuesto.

Al margen de lo anterior, la Universidad presenta un alto grado de ejecución de créditos tanto para el conjunto de ellos (97%) como en los destinados al capítulo 6 «Inversiones reales» (94%). Dichos porcentajes son, por otra parte, los más elevados del sector de las Universidades públicas madrileñas.

IV.1.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Del examen, con el alcance indicado en el presente informe, del balance y cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, cabe destacar lo siguiente:

a) Por primera vez, en 1998, se registra en cuentas la depreciación de todos los elementos del inmovilizado. Sin embargo, no se ha procedido a recoger el fondo acumulado que corresponda a «Edificios y otras construcciones» por los ejercicios anteriores a 1997.

b) A efectos informativos, exclusivamente, indicar que, según manifiesta la Universidad y como consecuencia de revisiones en su inventario, se ha procedido a reclasificaciones de saldos entre cuentas y, principalmente, a un alta de 209 mp en cuentas de «Maquinaria» con abono a cuentas de «Patrimonio».

c) El saldo de «Deudas con entidades de crédito» del pasivo del balance, incluye 1.638 mp que corresponden a una operación de endeudamiento en el ejercicio para financiar gastos corrientes e inversiones, sin que, en relación con estas últimas, se aporte fotocopia de la autorización de la Comunidad Autónoma a que se refiere el art. 54,3f) de la LRU. La documentación aportada en fase de alegaciones no se refiere al mencionado crédito, sino a otro de análoga finalidad que fue aplicado al presupuesto de 1997.

Por otra parte, dentro del saldo «Acreedores», se incluyen deudas derivadas de pólizas de crédito con entidades financieras por importe de 950 mp,que deberían de reclasificarse a «Deudas con entidades de crédito».

IV.1.2 **Contratación administrativa**

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, cuyo importe total asciende a 990 mp, 4 de los cuales fueron adjudicados mediante concurso con una baja representativa del 19% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 108 mp, y uno mediante procedimiento negociado con una baja del 14%.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.1.2.1 CONTRATOS DE OBRAS

Se ha examinado el contrato número 51 del Apéndice, adjudicado con un precio de 533 mp, que se adjudicó mediante un procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia al ser tramitado como complementario de otro principal; sin embargo, dicha adjudicación se realizó 9 meses después de haberse recibido las obras del contrato principal y, por tanto, finalizadas éstas, por lo que la tramitación de este contrato no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 153 del RGC, que únicamente permite tramitar obras complementarias «durante el curso» de la obra principal. En consecuencia, la utilización del procedimiento negociado no está justificada.

IV.1.2.2 CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 4 contratos de suministro (números 52 a 55 del Apéndice), adjudicados por un importe total de 457 mp, en cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares no se fijaron con precisión los correspondientes plazos de ejecución ya que se indicaron, solamente, fechas límites de entrega de los bienes a suministrar, lo que no se ajusta a lo dispuesto en al artículo 244.7 del RGC [25].

Por otra parte, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 52, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto del mismo (párrafo 2.º del art. 115 del RGC), circunstancia ésta que dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

IV.2 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

IV.2.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.2.1.1 PRESUPUESTOS

IV.2.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado las siguientes incidencias:

a) Remanente de Tesorería

La previsión definitiva del remanente de tesorería es superior al remanente real existente al cierre del ejercicio anterior en 1.565 mp, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un exceso de remanente de tesorería por el importe indicado. Como se viene reiterando en informes anteriores, es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final del ejercicio anterior es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Universidad presenta en cuentas de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» un importe de 231 mp que corresponde a gastos de personal (105 mp) y a gastos corrientes en bienes y servicios (126 mp).

c) Defectos de justificación

No se ha aportado el apartado de la Memoria referido a la «Tramitación anticipada de gastos presupuestarios». Tampoco ha presentado la documentación complementaría referente a las conciliaciones correspondientes a las 19 cuentas restringidas de pagos abiertas en Caja Madrid, cuya diferencia entre los saldos contables y bancarios asciende a 84 mp. De estas cuentas, en fase de alegaciones, se han conciliado correctamente 7 por un importe de 14 mp. De las 12 cuentas restantes, sobre 7 no se ha recibido documentación conciliatoria alguna y en las otras 5 la conciliación resulta incompleta.

IV.2.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 966 mp, lo que supone un 5% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 707 mp, lo que supone un 13% sobre sus créditos iniciales y un 73% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 19.632 mp frente a unos créditos finales de 21.927 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.295 mp y un nivel de ejecución del 90%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 12.204 mp, lo que representa el 62% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 4.214 mp, y el 21% y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios « con 2.469 mp, y el 13%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.139 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 34%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.627 mp, lo que representa un incremento del 9%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6 «Inversiones reales» con 975 mp, y al capítulo 1 «Gastos de personal» con 453 mp, que representan el 60% y el 28% respectivamente de la variación total.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 2.124 mp, el 11% del total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 18.837 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 20.146 mp, lo que determina un grado de realización del 94%.

[25] Lo alegado no es coherente con el hecho de que los bienes cuyo suministro era objeto de los contratos números 52 a 54 fueron recepcionados en diciembre de 1998, 3 meses después de la fecha de entrega establecida en los pliegos (18 de septiembre de 1998), y los del contrato número 55 en diferentes fechas, desde el 3 de noviembre de 1998 hasta el 20 de mayo de 1999.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 11.485 mp, lo que supone un 61% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos» con 3.618 mp (19%), de los que 3.264 mp corresponden a tasas académicas, y los de «Transferencias de capital», con 3.596 mp (19%).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 865 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 5%. La más significativa al alza corresponde al capítulo 7 «Transferencias de capital», con un incremento de 758 mp, y a la baja al capítulo 4 «Transferencias corrientes» con una disminución de 147 mp.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 2.516 mp, es decir, un 13% del total, de los que 1.321 mp corresponden a «Tasas, precios públicos y otros ingresos» y 1.141 mp a transferencias corrientes.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí, y ascienden a un importe negativo de 795 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son inferiores a las obligaciones reconocidas tanto en operaciones corrientes como en operaciones de capital y en activos financieros en 122, 664 y 9 mp, respectivamente.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.2.1.1.1.b) el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos en los importes que correspondan a operaciones presupuestarias.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De los datos expuestos en los apartados A), B) y C) anteriores, se deduce como principal conclusión una excesiva presupuestación en los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» que se realiza por encima de las posibilidades reales de gestión.

IV.2.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Del examen, con el alcance indicado en el presente informe, del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, cabe destacar lo siguiente:

a) Las tasas académicas correspondientes a cada curso académico se reconocen, con independencia de la fecha de su cobro y de su imputación al resultado económico-patrimonial (ver párrafo b) siguiente), en el ejercicio económico en el que comienza dicho curso.

La partida de «Deudores» que figura en el balance a 31/12/1998, incluye el importe aplazado de tasas académicas del curso 1998/1999 (1.267 mp), a cobrar, en su caso, en 1999, y de cursos académicos anteriores (363 mp). El pago de estas deudas, que en general no son legalmente exigibles, queda sujeto a la voluntad de los alumnos siendo el único efecto de su impago la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades entregadas por estos. En consecuencia, se estima que no debería reconocerse en cuentas, salvo, como parece indicar la Universidad en sus alegaciones, en aquellos importes (300 mp) que, por la fecha en que se produce la confección material de las cuentas (primeros meses del año siguiente al que se refieren) se conozcan ya como efectivamente recaudados.

b) A efectos informativos exclusivamente, indicar que el saldo de 1.738 mp que figura en el pasivo del balance «Ajustes por periodificación», corresponde al importe periodificado de tasas académicas a fin de adecuar la imputación contable de esos ingresos con el flujo de gastos que se genera en el año académico (distinto del ejercicio económico).

IV.2.2 **Contratación administrativa**

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, cuyo importe total asciende a 929 mp.

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.2.2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 46 y 48 a 50, no se establecieron los requisitos y modalidades a los que debieron acogerse las variantes o alternativas presentadas por los licitadores, cuya inclusión es preceptiva a tenor del artículo 88.1 de la LCAP, circunstancia que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

b) No se han aportado las publicaciones en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 46 a 50, expresamente requeridas (art. 94.2 de la LCAP) [26].

c) En el expediente del contrato número 46, no se ha justificado la utilización del concurso como requiere el artículo 76.2 de la LCAP ni acreditado la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la citada Ley.

[26] Examinados los boletines mencionados en la alegación, se comprueba que, en los mismos, no constan los anuncios de adjudicación de estos contratos.

d) No se ha aportado la memoria justificativa de las necesidades a cubrir que dio origen a la tramitación del expediente del contrato número 47, expresamente requerida (arts.13 de la LCAP y 241.2 del RGC).

Previamente a la adjudicación de este contrato mediante procedimiento negociado, se convocó un concurso con un presupuesto de licitación de 50 mp, que fue declarado desierto porque los precios de todas las ofertas presentadas superaron el citado presupuesto.

Habida cuenta de la falta de adecuación del presupuesto licitado al precio de mercado, se procedió a tramitar un procedimiento negociado con un presupuesto de licitación de 60 mp, que implicó un incremento del 20% sobre el presupuesto del concurso, por lo que el procedimiento negociado no se fundamentó en el concurso previo desierto (supuesto del art. 182.1 de la LCAP) sino en la existencia de una imperiosa urgencia (supuesto del art. 183.d de la mencionada Ley) derivada del resultado del concurso. Sin embargo, dicha urgencia no obedeció a acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, condición previa necesaria a tenor del artículo citado, sino a un cálculo inadecuado del presupuesto de licitación del concurso previamente declarado desierto.

Por otra parte, la convocatoria del procedimiento negociado se publicó en un diario de tirada nacional el 24 de febrero de 1998, con tan sólo 2 días de antelación a la reunión de la Mesa de contratación en la que se calificó la documentación y se abrieron los sobres con las proposiciones económicas. Las ofertas presentadas son de fechas anteriores a dicha publicación y el certificado del Registro General de la Universidad en el que se relacionan éstas es de fecha posterior al acta de la Mesa de contratación; alteraciones cronológicas respecto a las cuales no consta justificación.

Por último, según el pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de formalización del contrato, el plazo de ejecución del mismo debía iniciarse a partir del uno de marzo de 1998; sin embargo, el contrato se formalizó el día 7 de mayo de 1998, con posterioridad a la fecha de inicio establecida, lo que es particularmente incongruente con la utilización del procedimiento negociado con invocación de la existencia de una imperiosa urgencia [27].

e) En el expediente del contrato número 48, la justificación de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaba la Universidad para cubrir las necesidades de asistencia objeto de dicho contrato (art. 203 de la LCAP) no es adecuada a los fines pretendidos por la normativa ya que carece absolutamente de un nivel de concreción razonable.

IV.2.2.2 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS [28]

Las obras objeto del contrato número 46 del Apéndice, adjudicadas en marzo de 1998 con un precio de 318 mp y un plazo de 5 meses y cuya comprobación de replanteo se realizó en abril de 1998, debieron haber finalizado en septiembre de 1998. Sin embargo, en dicho mes se concedió una prórroga de 2 meses y medio por lluvias acaecidas durante el inicio de las obras y por incremento de movimientos de tierras y de enterramiento de líneas eléctricas.

Así mismo, en diciembre de 1998, se formalizó una modificación del contrato, que supuso un incremento del precio de 62 mp, en la que se incluyeron, entre otras unidades, la construcción de una calle no prevista en el proyecto originario pero que resultaba imprescindible, el cambio del firme inicialmente proyectado por causas que no constan y un importante incremento de la medición de red eléctrica de media tensión motivado porque, en el proyecto primitivo, no se había contemplado el enterramiento de la línea que afectaba al trazado de la urbanización que era objeto de dicho contrato. En consecuencia, esta modificación pone de manifiesto la existencia de deficiencias en la elaboración y replanteo del proyecto originario, sin que conste la práctica de las actuaciones previstas en el artículo 154 del RGC.

IV.3 UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

IV.3.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.3.1.1 PRESUPUESTOS

IV.3.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado las siguientes incidencias:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

La Universidad presenta un saldo en cobros pendientes de aplicación de 57 mp, de los que se desconoce si su naturaleza es presupuestaria o no.

b) Defectos de justificación y otras incidencias.

La cuantificación del «Estado del remanente de tesorería» presentada no recoge el saldo de la cuenta «Anticipos de caja fija pendientes de reposición» por 30 mp, que debe formar parte de dicho remanente a fin de permitir la financiación presupuestaria de los gastos ya pagados por «caja fija», pero cuyo reconoci-

[27] La memoria citada en la alegación no consta en el expediente ni ha sido remitida a este Tribunal con las alegaciones. La afirmación de que las ofertas se refieren a un concurso anterior declarado desierto no es coherente con el hecho de que las ofertas estén fechadas el 20 de febrero de 1998, con posterioridad a la declaración del concurso desierto, adoptada por Resolución rectoral de 27 de enero de 1998.

[28] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

miento y aplicación a presupuesto se producirá en el año siguiente.

IV.3.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 1.486 mp, lo que supone un 13% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 944 mp, lo que supone un 17% sobre sus créditos iniciales y un 64% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 10.541 mp frente a unos créditos finales de 13.118 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.577 mp y un nivel de ejecución del 80%.

Por clasificación económica, las «Inversiones reales» son las más significativas con obligaciones reconocidas por 4.727 mp, lo que representa el 45% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 1 «Gastos de personal», con 3.957 mp y el 38% de los gastos totales, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 1.704 mp, el 16% de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.750 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 27%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 709 mp, lo que representa un incremento del 7%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal « con 469 mp y al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 316 mp que representan el 66 y el 45%, respectivamente, de la variación total.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 10.727 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 10.582 mp, lo que determina un grado de realización del 101%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 4.751 mp, lo que supone un 44% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Transferencias de capital», con 4.378 (41%) y los de «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 1.528 mp (14%), de los que 1.465 mp corresponden a «Precios públicos de enseñanza» (Tasas académicas).

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 2.137 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 25%. La más significativa corresponde al capítulo 7 «Transferencias de capital», con un incremento de 1.241 mp.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.937 mp, es decir, un 18% del total, de los que 946 mp corresponden a «Transferencias de capital» de la Comunidad Autónoma (537 mp) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (398 mp) y 717 mp a «Transferencias corrientes» de la Comunidad Autónoma.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a la cifra de 186 mp, según la información contenida en las cuentas rendidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.3.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregidos, en su caso, en el importe que corresponda a cobros de ingresos que tengan naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De la comparación entre los datos referidos en los apartados A), B) y C) anteriores y los correlativos del ejercicio precedente (1997), se deduce, un descenso significativo en el grado de ejecución de los créditos, que pasa para el conjunto de ellos de un 90% en 1997 al 80% en 1998, siendo especialmente destacable la evolución del capítulo 6 «Inversiones reales» con un 91% en 1997 y un 73% en 1998.

IV.3.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

El examen, con el alcance indicado en el presente informe, del balance y cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, no ha puesto de manifiesto errores u otras incidencias significativas con respecto a la confección y presentación de dichos estados financieros.

IV.3.2 **Contratación administrativa**

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, cuyo importe total asciende a 4.671 mp.

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro o de consultoría y asistencia de importes superiores a 25 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria

en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas [29].

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.3.2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [30]

Se incluyen en este apartado todas las observaciones comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría.

a) No se han remitido los siguientes documentos, expresamente requeridos por este Tribunal:

— Memorias de los proyectos de los contratos números 36 y 37 (art. 64 del RGC).

— Informe de la Oficina de Supervisión y resolución de aprobación técnica del proyecto correspondiente al contrato número 37 (art. 78 del RGC).

— Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a la licitación del contrato número 37 del Apéndice, lo que ha impedido examinar la fundamentación de la adjudicación recaída.

— Documento acreditativo de la fianza constituida como garantía definitiva y documento de formalización del contrato número 40 (arts. 37 y 55 de la LCAP) [31].

— Publicaciones de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 36 a 40 en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP).

b) En los pliegos de los contratos números 36 a 38, se estableció, como criterio técnico a tener en cuenta para la valoración de las ofertas, el relativo a «referencias y valoración global», ponderándose con cero puntos las referencias negativas, un punto la carencia de referencias y 3 puntos las referencias positivas, sin mayor precisión; criterio, por tanto, de difícil valoración objetiva por su ambigüedad y falta de concreción [32].

c) Es ilegible la fecha de la fianza definitiva del contrato número 37 en las fotocopias enviadas a este Tribunal y no se ha aportado el documento original expresamente requerido con la finalidad de comprobar este dato [33].

d) En el documento de formalización del contrato número 37, no se hizo constar el plazo de ejecución del mismo, cuya inclusión es preceptiva a tenor del artículo 122.5 del RGC.

IV.3.2.2 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

a) Las obras del contrato número 36 del Apéndice, cuyo precio era de 3.087 mp y plazo de 16 meses y medio, se iniciaron en diciembre de 1998, con lo que el referido plazo expiró en mayo del año 2000.

Como única documentación acreditativa de la ejecución de este contrato se ha enviado la primera certificación de obras ejecutadas por importe de 13 mp, fechada en enero de 1999. No se ha aportado la última certificación de obras ejecutadas ni el acta de recepción, documentos expresamente requeridos.

b) Las obras del contrato número 38, cuyo plazo era de 14 meses, se iniciaron en mayo de 1998, con lo que el referido plazo expiró en julio de 1999 [34].

Sin embargo, la última certificación de obras ejecutadas está fechada en diciembre de 1999 y no se ha aportado el acta de recepción, expresamente requerida. En consecuencia, se aprecia un significativo retraso sin que conste la concesión de prórrogas, la declaración de suspensión de las obras o la imposición de sanciones por demora al contratista.

IV.4 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

IV.4.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.4.1.1 PRESUPUESTOS

IV.4.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado las siguientes incidencias:

La cuenta de liquidación del presupuesto no se presenta con el mismo nivel de desagregación del presupuesto inicial aprobado y publicado en el BOE, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo previsto al respecto en las normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en el PGCPu.

a) Remanente de tesorería

La previsión definitiva del remanente de tesorería que figura en el presupuesto de ingresos es superior al remanente real existente al cierre del ejercicio anterior en 737 mp, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un exceso de remanente de tesorería por el importe indicado. Es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final del ejercicio anterior es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

[29] Las incidencias puestas de manifiesto, en el apartado de ejecución, sobre 2 de los 3 contratos de obra fiscalizados desvirtúan la alegación relativa a los plazos de ejecución para la utilización del concurso. La media de bajas de los concursos de esta Universidad examinados es del 11%, mientras que, en el conjunto de las subastas examinadas en el Ejercicio 1998, la baja media es del 28%.

[30] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[31] La normativa citada en la alegación no exime de la preceptiva fianza que debe exigirse al adjudicatario del contrato.

[32] En cuanto a lo alegado, se aclara que no se cuestiona la posibilidad de utilización del criterio sino la imprecisión del mismo en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

[33] Lo alegado no se encuentra justificado documentalmente.

[34] No se ha enviado la documentación correspondiente a lo alegado.

b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

b-1) En el ejercicio 1.997 la Universidad procedió, con las incidencias que se ponen de manifiesto en el Informe Anual de ese ejercicio, a formalizar a presupuesto gastos por importe conjunto de 20.706 mp, realizados y pagados en años anteriores a 1996 y que no estuvieron sujetos a la disciplina presupuestaria. La práctica irregular de adquirir, e incluso pagar, obligaciones de naturaleza presupuestaria sin aplicarlas al correspondiente presupuesto, ha vuelto a producirse en 1998. Así, al cierre de dicho ejercicio, se encontraban en esa situación gastos presupuestarios ya pagados por importe de 3.380 mp, entre los que destacan gastos de personal («Anticipos de remuneraciones» y «Pagos pendientes de aplicación») por 1.529 mp. Respecto a estos últimos, hay que señalar que el coste real de personal contabilizado por la Universidad en 1998 ascendió a 37.466 mp (35.937 mp de obligaciones reconocidas en el capítulo 1 del presupuesto de gastos y 1.529 mp, indicados anteriormente, registrados como deudores no presupuestarios), cifra que supera el importe de 36.265 mp establecido como límite máximo en el art. 23 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En el escrito de alegaciones de la Universidad se manifiesta que entre las operaciones referidas en el párrafo anterior, se encuentra un anticipo de tesorería (500 mp) que no debería considerarse como obligación de naturaleza presupuestaria no aplicada a presupuesto, ya que fue concedido a corto plazo, y a la Fundación General de la Universidad Complutense. En contestación a lo alegado, se recuerda que la Fundación es una entidad con personalidad jurídica separada de la Universidad, por lo que el anticipo concedido por ésta debería haberse recogido en su presupuesto como una concesión de préstamo en el capítulo 8 «Activos financieros».

Como en ejercicios precedentes, las cuentas incluyen saldos en partidas de «Anticipos de caja fija» y «Caja fija investigación» por importes respectivos de 827 y 507 mp, correspondientes a provisiones de fondos para atender diversos gastos, cuya aplicación a presupuesto está condicionada a su justificación. La antigüedad de las provisiones no justificadas se remonta, en algunos casos, al ejercicio 1993.

Las disposiciones y restituciones de fondos de pólizas de créditos a corto plazo concedidos por entidades financieras (BSCH y Caja Madrid) se registran en cuentas de acreedores no presupuestarios, en contra de la normativa contable y presupuestaría aplicable. Conforme a lo previsto en el PGCPu, en el capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de ingresos deberían haberse aplicado 2.850 mp, que es el importe de la variación neta de los saldos dispuestos por esas operaciones al cierre de 1997 (2.600 mp) y al cierre de 1998 (5.450 mp).

En los informes anuales correspondientes a 1995 y 1996 se ponía de manifiesto la existencia de diversas operaciones generadoras de derechos a favor de la Universidad y de obligaciones en su contra, no registradas en las cuentas rendidas al Tribunal, la mayor parte de las cuales están ya regularizadas a presupuesto.

Entre las obligaciones figuran pagarés por importe de 1.787 mp a favor de empresas constructoras por la realización de diversas obras, cuyos vencimientos se han producido, o se producirán, entre los años 1997 a 2000, momento en el cual deben aplicarse al presupuesto correspondiente.. Conforme se indica en el trámite de alegaciones, la aplicación a presupuesto del ejercicio 1998 ha sido de 434 mp, por los pagarés vencidos en dicho ejercicio. Los vencimientos de 1999 y 2000 ascienden a 434 y 144 mp, respectivamente.

b-2) En cuentas de «Ingresos pendientes de aplicación « figuran saldos acreedores (cobros) por importe de 85 mp, del periodo comprendido entre 1993 a 1998, de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no. Según se indica en el escrito de alegaciones, estos ingresos se irán regularizando paulatinamente a presupuesto hasta su total cancelación.

c) Generaciones de crédito no financiadas con ingresos reales

En diciembre de 1998 se tramitaron dos expedientes de generación de crédito por importe de 1.196 mp, a financiar con mayores ingresos en el concepto 450.03 «Transferencias de Comunidades Autónomas: compensación tasas familia numerosa». Sin embargo, los indicados ingresos no han sido efectivamente realizados, por lo que las generaciones de crédito se han hecho de forma irregular al incumplir lo dispuesto en el art. 71 del TRLGP y en el art. 28 del Reglamento de gestión económica y financiera de la Universidad.

En las alegaciones de la Universidad se cita como fundamento para las generaciones de crédito lo dispuesto por la Ley 17/98, que aprobó un crédito extraordinario por importe de 7.000 mp para compensar a las Universidades por la ampliación del concepto de familia numerosa que se recoge en la Ley 42/94. Sin embargo, el fundamento alegado no puede aceptarse ya que, aun cuando según los cálculos efectuados por la Universidad pudiera corresponderle una cantidad superior a la inicialmente presupuestada, de la ejecución del mencionado crédito extraordinario no se derivaron para ella mayores ingresos sobre los que figuran en sus presupuestos, sino que, por el contrario, le correspondió una cantidad inferior. En concreto, la cantidad asignada a la Universidad Complutense fue de 553 mp, cobrados a finales de 1998 y aplicados en su contabilidad como recaudación de un derecho pendiente de cobro de ejercicios cerrados (ejercicio 1997) en el mencionado concepto 450.03 por importe de 420 mp y, el resto, 133

mp, como recaudación en dicho concepto por el ejercicio 1998, el cual presenta también una previsión inicial de ingresos de 420 mp.

d) Otras incidencias

Por Resolución del Rectorado de fecha 9/12/98, se declaró la prescripción y baja en cuentas de 733 mp, correspondientes a cuotas de Derechos Pasivos pendientes de pago, retenidas a los funcionarios de la Universidad en el ejercicio 1993 y anteriores (principalmente en los años 1992 y 1993), que no fueron incluidas en el Acuerdo de 19/9/97 de la Comisión Mixta de la Administración del Estado — Comunidad de Madrid, por el que el Estado asumió las deudas no satisfechas por retenciones de IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social anteriores a junio de 1995. El fundamento utilizado por la Universidad se basa en el hecho de que han transcurrido cinco o más años desde el reconocimiento de la obligación de pago de las cuotas sin que estas se hayan satisfecho, por lo que operaría la prescripción prevista en el art. 40 del TRLGP, del derecho a su cobro por la Hacienda Pública [35].

El Informe Anual del Tribunal correspondiente a 1993, y los de años posteriores (a partir de 1995 los Informes Anuales de la Comunidad Autónoma de Madrid) han venido haciendo referencia al incremento constante, entre otras deudas, de las cuotas de Derechos Pasivos no ingresadas en plazo por la Universidad Complutense, cuyo importe al 31/12/98 y pese a la anulación de los 733 mp indicada anteriormente ascendía a 1.685 mp. En consecuencia, la Universidad era consciente de su morosidad, a la que no ha hecho frente, y su actuación no ha sido conforme a los principios que deben regir las relaciones entre las Administraciones Públicas, contenidos en el art.4 de la LRJ-PAC.

IV.4.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 3.563 mp, lo que supone un 7% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en los capítulos 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales» por importes respectivos de 1.173 y 1.067 mp, lo que supone un 16% y un 12 % sobre sus créditos iniciales, y un 33% y un 30% del total de las modificaciones, respectivamente.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos alcanza un 108% del de aquellas.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 53.580 mp frente a unos créditos finales de 57.419 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 3.839 mp y un nivel de ejecución del 93%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 35.937 mp, lo que representa el 67% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 7.420 mp, y el 14% y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 7.384 mp, y el 14%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.283 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 24%.

De las obligaciones reconocidas en 1998 quedan pendientes de pago a fin de ejercicio 5.073 mp, el 9% del total. Dicho importe se concentra principalmente en los capítulos 6 «Inversiones reales» (2.410 mp) y 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» (2.079 mp), que suponen el 32% y el 28%, respectivamente, de las obligaciones reconocidas de dichos capítulos.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 53.594 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 54.244 mp, lo que determina un grado de realización del 99%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 34.500 mp, lo que supone un 64% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 11.232 mp (21%) de los que 9.615 mp corresponden a precios públicos por tasas académicas, y los de «Transferencias de capital» con 6.103 mp (11%).

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 10.433 mp, es decir, un 19% del total, de los que 4.823 mp corresponden a transferencias corrientes y 3.355 a «Tasas precios públicos y otros ingresos».

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

Según las cuentas rendidas, el resultado presupuestario y el saldo presupuestario son positivos y ascienden a 19 y 14 mp respectivamente.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.4.1.1.1.b-1) el resultado y el saldo presupuestario deberían ser corregi-

[35] Según se manifiesta en el informe anexo al escrito de alegaciones de la Universidad, ésta no tiene constancia de reclamación alguna por parte de la Hacienda Pública, por lo que entiende que no se ha producido interrupción de la prescripción.

dos en los importes que resulten de lo que allí se menciona. Asimismo, deberían hacerse las correcciones que resulten oportunas en relación con los «Ingresos pendientes de aplicación» (epígrafe IV.1.1.1.b-2) que tengan naturaleza presupuestaria.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

El grado de ejecución de los créditos ha sido del 93% para el conjunto de ellos, y del 76% para los del capítulo 6 «Inversiones reales», porcentajes que aunque deberían ser mejorados, especialmente en los referentes a las inversiones, son razonables en el contexto de las Universidades públicas madrileñas.

IV.4.2 **Contratación administrativa**

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, cuyo importe total asciende a 2.133 mp.

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro y de consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.4.2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [36]

a) No se han aportado los siguientes documentos, expresamente requeridos con respecto al contrato número 58 del Apéndice:

— Acta de replanteo de las obras, en la que debió hacerse constar la realidad geométrica de aquellas, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución (art.129 de la LCAP).

— Resolución de adjudicación, necesaria para el perfeccionamiento del contrato (art. 54 de la LCAP).

b) No se ha aportado el informe razonado sobre la necesidad, características e importe calculado de los bienes cuyo suministro es objeto del contrato número 59, que debió elaborarse por el servicio promotor de la adquisición en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241.2 del RGC [37].

c) En los expedientes de los contratos números 56 y 57, no se ha justificado la utilización del concurso como requiere el artículo 76.2 de la LCAP ni acreditado la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la citada Ley [38].

d) No se han aportado las publicaciones de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 58 a 60 en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP) [39].

e) En el documento de formalización del contrato número 60, no consta el plazo de ejecución, cuya inclusión en dicho documento es preceptiva a tenor del artículo 122.5 del RGC en relación con el artículo 1 del D. 1005/1974.

IV.4.2.2 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS [40]

No se han remitido las últimas certificaciones de obras ejecutadas, los expedientes de prórrogas o suspensiones y los datos de modificados de los contratos números 56 y 57 del Apéndice ni las actas de recepción de los contratos antes citados y del contrato número 58, documentación expresamente requerida por este Tribunal.

En la documentación examinada, se observa lo siguiente:

a) En el acta de comprobación de replanteo de las obras del contrato número 56, se hizo constar la falta de la licencia municipal de obras, lo que ocasionó la suspensión inicial de las mismas.

Las obras no comenzaron hasta noviembre de 1998, mes en el que se emitió la certificación número 1, lo que pone de manifiesto una demora de 5 meses con respecto al acta de comprobación del replanteo fechada en junio del mismo año, ocasionado por la deficiente preparación del contrato.

b) El plazo de ejecución del contrato número 59 era «el correspondiente al de la suscripción para el año 1999»; sin embargo, se han remitido certificaciones y facturas por importe del precio total del contrato, relativas al suministro de revistas efectuado hasta junio de 1999.

Para la recepción de este suministro, no fue designada la Comisión Receptora expresamente prevista a tal fin en la cláusula 16.2 del pliego de las administrativas particulares del contrato.

c) Obras adicionales

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 58 del Apéndice y, por

[36] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

[37] Con las alegaciones, se ha aportado un escrito de la Vicedirectora de la Biblioteca pero no se aporta el listado de títulos a suscribir ordenados por Facultades, de particular importancia para comprobar la coherencia entre lo contratado y las necesidades existentes.

[38] En los escritos adjuntados a las alegaciones, se pretende justificar la utilización del concurso mediante la definición conceptual de esta forma de adjudicación, contenida en el artículo 75.3 y en el párrafo introductorio del artículo 86 de la LCAP, sin que se mencionen ni acrediten los supuestos de aplicación de esta forma que, en su caso, pudieran concurrir de entre los enumerados en los apartados a) a d) del último artículo citado.

[39] Entre la documentación enviada con las alegaciones, no constan las publicaciones en los diarios oficiales, sino, únicamente, escritos de remisión carentes de registro de salida y de la firma del Rector. Los anuncios publicados en diarios oficiales podrían haberse localizado en cualquiera de las diversas bibliotecas de que dispone la Universidad.

[40] Apartado modificado en virtud de alegaciones.

tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102.1 de la LCAP.

IV.5 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

IV.5.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.5.1.1 PRESUPUESTOS

IV.5.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado las siguientes incidencias:

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

En «Partidas pendientes de aplicación» existen saldos de los que se desconoce cual será su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no. Dichos saldos son acreedores (cobros) por 25 mp y deudores (pagos) por 72 mp.

b) Defectos de justificación

No se han cumplimentado los apartados de la Memoria referidos a la «Tramitación anticipada de gastos presupuestarios» y «Ejecución de proyectos de inversión», a pesar de que según las cuentas rendidas, se han producido inversiones cuyos movimientos deberían figurar en el citado apartado.

Por otra parte, no se remite las certificaciones bancarias del saldo a 31/12/1998 de las cuentas bancarias integradas en la partida «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos».

c) Otras incidencias

Se han observado errores en la confección del «Estado de remanente de tesorería», que no incluye en la cuantificación de dicho remanente el saldo (18 mp) de obligaciones pendientes de pago por «Depósitos recibidos a corto plazo».

IV.5.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 1.074 mp, lo que supone un 3% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 «Inversiones reales» por importe de 841 mp, lo que supone un 11% sobre sus créditos iniciales y un 78% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 31.985 mp frente a unos créditos finales de 34.217 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.232 mp y un nivel de ejecución del 93%.

Por clasificación económica, los «Gastos de personal» son los más significativos con obligaciones reconocidas por 20.734 mp, lo que representa el 65% de los gastos presupuestarios, seguidos por las obligaciones reconocidas del capítulo 6 «Inversiones reales» con 7.455 mp y el 23%, y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» con 3.509 mp y el 11%.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 969 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 12%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 1.690 mp, lo que representa un incremento del 6%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 1 «Gastos de personal» con 822 mp que representan el 49% de la variación total, y al capítulo 6 «Inversiones reales» con 813 mp el 48%.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998 alcanzaron 31.894 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 32.749 mp, lo que determina un grado de realización del 97%.

El de «Transferencias corrientes» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 19.154 mp, lo que supone un 60% del total de los derechos; a continuación figuran los derechos reconocidos por «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 7.181 mp (22%), de los que 5.632 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.172 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos de 1997 del 4%. La más significativa corresponde al capítulo 4 «Transferencias corrientes», con un incremento de 910 mp.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 1.948 mp, es decir, un 6% del total.

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes entre sí y ascienden a un importe de 91 mp, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores en 2.030 mp a las obligaciones reconocidas en las operaciones corrientes, e inferiores en 2.121 mp en las operaciones de capital.

De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.5.1.1.1.a), el resultado y el saldo presupuestario deberían ser

corregidos, en su caso, en los importes que correspondan a operaciones presupuestarias.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

De la comparación entre los datos referidos en los apartados A), B) y C) anteriores y los correlativos del ejercicio precedente (1997), se deduce, que el grado de ejecución de los créditos ha permanecido estable en torno al 93% para el conjunto de ellos, y del 88% para los del capítulo 6 «Inversiones reales», porcentajes que aun cuando deberían ser mejorados son razonables en el contexto de las Universidades públicas madrileñas.

IV.5.1.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

Del examen, con el alcance indicado en el presente informe, del balance y cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales de la Universidad, cabe destacar lo siguiente:

a) Las cuentas anuales de 1998 registran por primera vez la depreciación sufrida por los activos fijos tanto en ese ejercicio, como en los ejercicios anteriores. Las amortizaciones se han practicado con cargo a «Resultados del ejercicio» (533 mp) y a «Resultados de ejercicios anteriores» (2.393 mp), respectivamente.

b) Como se indica en el epígrafe IV.5.1.1.1.a) la Universidad no ha registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial, para aquellas transacciones que deben conformar el resultado del ejercicio, diversas operaciones de cobros y pagos que figuran contabilizadas en cuentas no presupuestarias.

IV.5.2 **Contratación administrativa** [41]

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, cuyo importe total asciende a 1.198 mp, de los cuales 3 fueron adjudicados mediante concurso con una baja representativa del 8% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 87 mp, y 2 mediante procedimiento negociado sin baja alguna.

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro, consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

En los contratos fiscalizados, se observa lo siguiente:

IV.5.2.1 OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones comunes a los contratos de obras, suministro y asistencias.

a) Contratos adjudicados por concurso

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 31, 32 y 35 del Apéndice, no se estableció la preceptiva ponderación de los criterios de adjudicación de los respectivos concursos (párrafo 2º del art. 87 de la LCAP).

— No se ha aportado el informe de valoración de ofertas presentadas en la licitación del contrato número 35 [42].

b) Contratos adjudicados negociadamente.

— En la adjudicación del contrato número 33, únicamente se solicitó oferta a una empresa y no al mínimo de 3, requerido por el artículo 93.1 de la LCAP [43].

— No se ha remitido el acta de la Mesa de contratación con la propuesta de adjudicación del contrato número 33, que debió formular dicho órgano según lo dispuesto en el artículo 93.2 de la LCAP.

c) No se realizó la preceptiva publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 31 a 35 (art. 94.2 de la LCAP).

IV.5.2.2 CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 3 contratos adjudicados por un total de 1.017 mp y se ha observado, en relación con los aspectos particulares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

— Durante la ejecución del contrato número 33 del Apéndice, se adjudicó un contrato modificado a causa de la existencia, en el terreno, de restos de cimentación de otro edificio y de la necesidad de no interferir con una línea eléctrica, lo que obligó a modificar la ejecución de un muro y a eliminar algunos pilares, circunstancias que debían haberse detectado en la preparación y tramitación del expediente del contrato originario [44].

[41] El escrito de 8 de junio de 2000 no contiene alegaciones ni responde a dicho trámite ya que el mismo se elaboró, a requerimiento de este Tribunal, antes del anteproyecto de Informe y durante la fase de examen de los expedientes para aclarar ciertos extremos y completar la documentación obrante en los mismos. Tanto el contenido del mencionado escrito como la documentación adjuntada con el mismo fueron examinados y tenidos en cuenta en la elaboración del anteproyecto de Informe.

[42] Lo alegado no se acredita documentalmente. Por otra parte, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, existen 3 criterios de adjudicación distintos del relativo a la oferta económica, los cuales también debieron ser aplicados en la valoración.

[43] Se indica, respecto a lo alegado, que la celebración previa de un concurso declarado desierto no exime de la consulta mínima a 3 empresas en el posterior procedimiento negociado siempre que ello sea posible (art. 93 de la LCAP) y, en este caso, lo era por tratarse de un contrato de obras en el que no consta circunstancia alguna que imposibilitara la promoción de concurrencia entre empresas.

[44] En el informe aportado con la alegación, no consta el plazo del modificado y el establecimiento de una nueva anualidad en la distribución del gasto no implica que el plazo se amplíe, automáticamente, hasta el 31 de diciembre de dicha anualidad. Por otra parte, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 149 del RGC, la ampliación del plazo primitivo como consecuencia de la modificación no podía superar el mes de junio de 1999.

Por otra parte, no se ha aportado el acta de recepción de las obras objeto de este contrato a pesar de haber expirado el respectivo plazo de ejecución, sin que conste la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras.

IV.5.2.3 CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se ha examinado un contrato de suministro (número 34 del Apéndice), el cual se estipuló y ejecutó sin la previa tramitación del preceptivo expediente de contratación ni de procedimiento de adjudicación, con base, exclusivamente, en un denominado «Convenio Tecnológico 1997-2002» y un convenio específico en desarrollo del anterior, suscritos ambos entre la Universidad y el contratista. En consecuencia, se aprecia una infracción generalizada de la normativa ya que el objeto de este contrato se halla comprendido entre los regulados en los artículos 172 a 174 de la LCAP y, por tanto, debió tramitarse conforme a las prescripciones de dicha Ley y las correspondientes normas que la desarrollan (art. 3.1.d. de la LCAP) [45].

IV.5.2.4 CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se ha examinado un contrato de asistencia, (número 35 del Apéndice) adjudicado por un precio de 78 mp, respecto al cual no se ha aportado informe o propuesta razonada alguna en la que se calculara el presupuesto de licitación.

El contrato se rescindió de mutuo acuerdo entre la Administración de la Universidad y el contratista y se ordenó la devolución de la garantía definitiva al mismo a pesar de que dicha rescisión estuvo motivada en incumplimientos contractuales que le eran imputables. En consecuencia, tanto la rescisión como la devolución de la fianza infringieron lo dispuesto en los artículos 113.4 y 114.4 de la LCAP [46].

IV.6 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

IV.6.1 **Fiscalización de las cuentas**

IV.6.1.1 PRESUPUESTOS

IV.6.1.1.1 *Estados de liquidación del presupuesto*

En la revisión de estos estados se han observado las siguientes incidencias:

Se han observado errores en el cálculo del remanente de tesorería, ya que para su cuantificación se han incluido importes de «Cobros pendientes de aplicación definitiva» y de «Obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados», por valor conjunto de 6 mp, cuando dichos «Cobros» y «Obligaciones» no presentan saldo al cierre del ejercicio.

En el «Estado de liquidación del presupuesto de ingresos» figura como reconocido y como recaudado el importe (1.413 mp) del remanente de tesorería presupuestado, cuando dicha partida, por su propia naturaleza, no puede ser objeto de reconocimiento y recaudación posterior. Este error se ha arrastrado en el estado «Resultado presupuestario», que está indebidamente incrementado tanto en el resultado como en el saldo presupuestario en ese importe.

IV.6.1.1.2 *Ejecución presupuestaria*

A) Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito de la Universidad asciende a 135 mp, lo que supone un 2% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 2 »Gastos corrientes de bienes y servicios» por importe de 101 mp, lo que supone un 81% sobre sus créditos iniciales y un 75% del total de las modificaciones.

b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1998 ascendieron a 5.950 mp frente a unos créditos finales de 7.226 mp, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.276 mp y un nivel de ejecución del 82%.

Por clasificación económica, las «Inversiones reales» son las más significativas con obligaciones reconocidas por 5.279 mp, lo que representa el 89% del total gastos, seguidos por las del capítulo 1 «Gastos de personal» con 503 mp (8%), y las del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios « con 154 mp (3%).

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 «Inversiones reales» con 1.129 mp, lo que supone una desviación relativa (remanente de crédito sobre créditos finales) del 18%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 5.411 mp, lo que representa un incremento del 1.104%.

El importe de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio asciende a 2.581 mp, lo que supone el 43% del total obligaciones reconocidas en 1998. Dicho importe se concentra principalmente en el capítulo 6 «Inversiones reales» con 2.508 mp.

[45] Se indica, respecto a lo alegado, que en este contrato se omitieron todas las actuaciones previstas en la LCAP tanto para la tramitación del expediente como para la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado.

[46] Contrariamente a lo alegado, en las conclusiones 1ª y 3ª del informe de la Asesoría Jurídica se hace constar la existencia de un incumplimiento imputable al contratista y, en la conclusión 2ª del mismo informe, se advierte que la resolución de mutuo acuerdo únicamente es válida cuando no concurra causa imputable al contratista. La existencia de incumplimientos varios figura, además, en un informe del Secretario General de 25 de junio de 1999.

B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos del año 1998, excluido el efecto del error cometido en la confección del «Estado de liquidación del presupuesto de ingresos» que se describe en el epígrafe IV.6.1.1.1.a.2), alcanzaron 5.828 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 5.813 mp, lo que determina un grado de realización del 100%.

El de «Transferencias de capital» es el capítulo más significativo, con derechos reconocidos por importe de 5.063 mp, lo que supone un 87% del total de los derechos; a continuación figuran las «Transferencias corrientes», con 585 mp (10%) y las «Tasas, precios públicos y otros ingresos», con 179 mp (3%), de los que 162 mp corresponden a «Tasas académicas».

La variación absoluta interanual (derechos reconocidos de un ejercicio respecto del anterior) es positiva en 3.926 mp, lo que representa un incremento del 206%. Las variaciones más significativas corresponden al capítulo 7 «Transferencias de capital « con 3.489 mp, que representan el 89% de la variación total, y al capítulo 4» Transferencias corrientes « con 275 mp y el 7%.

De los derechos reconocidos en 1998 quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio 3.661 mp (63% del total derechos reconocidos en el ejercicio), de los que 3.496 mp corresponden a «Transferencias de capital».

C) Resultado presupuestario y saldo presupuestario

El resultado y el saldo presupuestario son coincidentes y ascienden a un importe de 1.291 mp, según figura en las cuentas rendidas. Sin embargo, conforme se indica en el epígrafe IV.6.1.1.1., dicho importe debe reducirse en 1.413 mp para corregir el error que allí se indica.

D) Evaluación de la ejecución presupuestaria

El porcentaje de ejecución de los créditos ha sido del 82% para el conjunto de ellos, y también del 82% para los del capítulo 6 «Inversiones reales». Destaca el importante volumen de dichas inversiones (5.279 mp, 89% del gasto total) como corresponde a una Universidad de nueva creación y en plena etapa de desarrollo.

IV.6.2 **Contratación administrativa**

Se han examinado los 5 contratos que se relacionan en el Apéndice, cuyo importe total asciende a 3.240 mp, adjudicados mediante concursos con una baja representativa del 4% de la suma de los respectivos presupuestos de licitación, lo que implica un menor gasto de 121 mp.

Durante el ejercicio y según la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp ni contratos de suministro, consultoría o asistencia de importes superiores a 25 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas [47].

Sobre los contratos fiscalizados, se indica lo siguiente:

IV.6.2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) No se han aportado los siguientes documentos:

— Autorización, debidamente motivada, que el art. 69.3 de la LCAP requiere para el fraccionamiento de una obra total en proyectos independientes, respecto al contrato número 43 del Apéndice. Dicha autorización resulta necesaria en este contrato al tener por objeto una fase parcial una obra.

— Resoluciones de aprobación técnica de los proyectos de los contratos números 41 a 44 (art. 122 de la LCAP).

— Actas de las reuniones de las Mesas de contratación con las propuestas de adjudicación formuladas respecto a los contratos números 41 a 44 (art. 93.2 de la LCAP y cláusula 16 de los pliegos de las administrativas particulares de estos contratos).

— Publicaciones de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 41 a 45 en diarios oficiales (art. 94.2 de la LCAP).

b) Pliegos de cláusulas administrativas particulares

— En los pliegos de los contratos números 41 a 44 del Apéndice, no se fijaron con precisión los correspondientes plazos de ejecución ya que se indicaron, únicamente, las fechas de terminación de las respectivas obras, práctica que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 82.4 del RGC ni permite la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores, ya que, para la determinación de la categoría de los contratos y a tenor de las normas 18 y 19 de la OM de 24 de Marzo de 1968, deben tomarse en consideración los plazos totales de ejecución [48].

Por otra parte, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de estos contratos, adjudicados mediante procedimientos restringidos, se estableció, como único criterio para cursar invitaciones a participar en las respectivas licitaciones, el de «certificados de obras de naturaleza análoga terminadas dentro de los cinco últimos años», con una valoración de hasta 100

[47] Respecto a lo alegado, debe tenerse en cuenta que la baja obtenida en los contratos adjudicados por concurso en esta Universidad (4%) es significativamente inferior a la baja media obtenida en las subastas en el ejercicio fiscalizado (28%). Por otra parte, las incidencias puestas de manifiesto en el apartado de ejecución de los contras de obras desvirtúan la alegada celeridad en la ejecución.

[48] La fijación en el pliego, únicamente, de la fecha de terminación del contrato hace imposible que se pueda calcular la duración exacta del mismo antes de la formalización, al desconocerse el «dies ad quo» o fecha de inicio del cómputo.

puntos, y debían obtenerse, al menos 50 para ser invitado. Sin embargo, no se establecía la forma de otorgar dicha puntuación, por lo que este criterio no puede considerarse suficientemente precisado.

c) En la valoración de las ofertas económicas presentadas a la licitación del contrato número 43, se atribuyeron 32 puntos, de un máximo posible de 40, a una empresa que no había ofertado baja alguna, por lo que a esta oferta no debería habérsele otorgado puntuación alguna en este criterio.

Lo expuesto fue determinante para que dicha empresa resultara adjudicataria del contrato pues obtuvo un total de 79 puntos cuando debería haber obtenido 47, con lo que habría pasado a ser la empresa con menor puntuación en lugar de la mejor valorada y el adjudicatario debería haber sido una de las 5 empresas que obtuvieron la siguiente mejor puntuación (77 puntos), lo que podría haber supuesto un precio de adjudicación menor con una diferencia de 40 mp [49].

IV.6.2.2 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

a) El acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras del contrato número 41del Apéndice se levantó en junio de 1998; sin embargo, las obras deberían haber comenzado a principios de abril de ese mismo año ya que el contrato se formalizó el 2 de marzo de 1998 y el plazo máximo establecido al efecto en el artículo 142 de la LCAP es de un mes.

b) Durante la ejecución de cada uno de los contratos números 41, 42 y 44, se adjudicó un contrato modificado por importe del 20% de los respectivos precios de adjudicación; sin embargo, los plazos de ejecución experimentaron aumentos, como consecuencia de las modificaciones, del 40% en el caso del contrato número 41, el 180% en el caso del contrato número 42 y el 100% en el número 44, lo que no es acorde con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 149 del RGC, a cuyo tenor los plazos deben reajustarse en la misma proporción en la que resulten afectados los presupuestos.

Lo expuesto no resulta coherente con el hecho de que estos contratos fueron adjudicados mediante la forma de concurso con la finalidad de conseguir reducciones de los plazos de ejecución de las obras por la urgencia existente para la inmediata utilización de las edificaciones.

V. **EMPRESAS PÚBLICAS**

Se incluye en este apartado tanto el análisis de las empresas de la Comunidad como las incardinables en el Sector autonómico.

[49] Se indica, respecto a lo alegado, que, para la valoración de las ofertas económicas de los licitadores, se había establecido, en el pliego, un baremo de cero a 40 puntos, debiendo otorgarse la mayor puntuación a las ofertas más próximas a la baja media. Sin embargo, en la valoración posterior, se concedieron 32 puntos al licitador cuya oferta era la más alejada de la baja media, con lo que el baremo efectivamente aplicado fue de 8 puntos y no de 40.

A) Composición del subsector

El sector empresarial de la Comunidad de Madrid se compone de las siguientes entidades:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Otras participaciones públicas	Total participación pública
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD			
AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)			
ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	100		100
ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100		100
GRUPO CANAL DE ISABEL II			
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	51		51
- Canal de Isabel II (Ente público)			
- Hidráulica Santillana, S.A.	51		51
- Hispanagua, S.A.	99		99
- Madrid 112, S.A.	51		51
- Multipark Madrid, S.A.	70		70
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100		100
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	98	1	99
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100		100
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100		100
GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO			
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	51	10	51
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	68	30	98
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente público)			
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	100		100
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	100		100
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	51	10	61
- Turmadrid, S.A.	100		100
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente público)			
METRO DE MADRID, S.A.	100		100
GRUPO RADIO TELEVISIÓN MADRID			
- Radio Autonomía de Madrid, S.A.	100		100
- Radio Televisión Madrid (Ente público)			
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	100		100
TRES CANTOS, S.A.	100		100
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS			
AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	100		100

Las participaciones públicas de entidades no dependientes de la Comunidad de Madrid en las empresas son las siguientes:

— En Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. participan la Administración del Estado y los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada.

— En el Centro de Transportes de Coslada participa con un 10% el Ayuntamiento de Coslada.

— En el Centro Tecnológico de Madrid, S.A. participa con un 30% el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

— En Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A. participa con un 10% el Ayuntamiento de Coslada.

Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. ha ampliado capital mediante aportaciones no dinerarias por importe de 1.245 mp, suscritas por la Administración General.

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Se incluyen a continuación las empresas que han rendido la liquidación del presupuesto de capital aprobado en la LP para 1998.

(mp)

EMPRESAS	INVERSIONES REALIZADAS				FINANCIACIÓN			
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (Ente Público)	1	17		138	24	18		525
Areas de Promoción Empresarial, S.A.	13	613	12.556	54	6.237		80.383	258
Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	3.910		41	180	268	1.245	4.188	321
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	3		18	300	3			75
Canal de Isabel II (Ente público)	20.388	79	19.177	128	25.251		10.714	116
Hidráulica Santillana, S.A.	4		856	133	936			118
Hispanagua, S.A.	21	1	102	104	216		6	175
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	22		15	56	48	50		121
Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.	25	2		79	85			36
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	37		698	289	1.267			218
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	1			1	20			24
Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente público)	21	81	366	126	(6.332)	1.000	1.958	
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	1	5	60	106	99		13	127
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	2				(3)		1	
Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.			535	143	52			79
Turmadrid, S.A.	5		5	143	7	4		138
Instituto Madrileño para la Formación (Ente público)	151	2	535	160	743	279		225
Metro de Madrid, S.A.	27.774		3.565	99	10.097	6.033	13.000	89
TOTAL	52.379	800	38.529		39.018	8.629	110.263	

V.1 ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.

Sociedad íntegramente participada por entidades de la Comunidad según el siguiente detalle:

— Directamente por la Administración General, en un 59%.

— Por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, en un 16%.

— Por la empresa pública Tres Cantos, S.A., asimismo participada al 100%, en un 25%.

Su objeto social es fundamentalmente la realización en todo el territorio de la Comunidad de Madrid de toda clase de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso. En 1996 fue ampliado el objeto social a las obras públicas y los servicios que se puedan desarrollar en relación con las infraestructuras.

En marzo de 1996 se firmó un convenio con la Comunidad de Madrid, desarrollado por otro posterior, por el que se establecían las bases para los encargos que, mediante mandato, realice la Comunidad de Madrid a la Sociedad, para llevar a cabo la ejecución y financiación de infraestructuras de interés público. Por acuerdos del Consejo de Gobierno de marzo y noviembre de 1996 y de noviembre de 1997, la sociedad ha recibido encargos para el desarrollo de este tipo de infraestructuras.

Los anexos V.1-1 y V.1-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

De la cifra total del activo, el 25% corresponde a existencias de terrenos y urbanización en promociones sustancialmente terminadas y en curso, cuyo valor se incrementa en relación al ejercicio anterior en 8.094 mp. Han sido incorporados como mayor valor de las existencias 9.501 mp correspondientes al aumento del coste de expropiaciones acordado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. La sociedad ha registrado la correspondiente provisión para responsabilidades.

El epígrafe de deudores supone el 69% de la cifra total del activo, incrementándose en 80.737 mp en relación con el ejercicio anterior. Dentro de este epígrafe figura la cuenta «Comunidad de Madrid, deudora por obras en curso» (103.699 mp), que recoge inversiones por obras en curso y otros gastos, realizados durante 1996, 1997 y 1998, por cuenta de la Comunidad de Madrid, como consecuencia del Convenio citado anteriormente. El 80% del incremento se debe a las obras de ampliación del Metro de Madrid.

El capital social no sufre modificaciones y asciende a 8.726 mp.

Del saldo correspondiente a «ingresos a distribuir en varios ejercicios», 18.300 mp representan el importe de los contratos definitivos de compraventa firmados por la Sociedad que aún no han sido contabilizados como ingresos por no estar la obra sustancialmente terminada.

La «provisión para riesgos y gastos» asciende en este ejercicio a 13.577 mp, aumentando respecto del ejercicio anterior en 5.025 mp. Del total del saldo en fin de ejercicio, 9.501 mp corresponden al importe de las revisiones de precios anteriormente señaladas, y 4.052 mp, a los correspondientes intereses devengados.

El beneficio de explotación del ejercicio asciende a 2.972 mp; sin embargo los resultados financieros y extraordinarios negativos por 1.894 mp y 9 mp, respectivamente, reducen el resultado antes de impuestos a 1.069 mp.

V.2 ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (ARPROMA)

Los anexos V.2-1 y V.2-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Durante el ejercicio 1998 se producen dos ampliaciones de capital. En febrero se aprobó una ampliación de capital de 246 mp mediante la aportación no dineraria de terrenos situados en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, y en abril, se acordó otra ampliación de capital de 1.000 mp, mediante la aportación no dineraria de un edificio en la calle Alcalá, número 31, de Madrid.

El epígrafe «inmovilizaciones materiales» ha aumentado en 3.894 mp respecto de 1997, principalmente debido a las construcciones en curso, que se incrementan en 3.659 mp.

Los acreedores a largo plazo (6.390 mp) recogen principalmente los préstamos formalizados en el ejercicio con Caja Madrid por 5.400 mp y Banco Bilbao Vizcaya por 978 mp.

Las pérdidas de explotación (59 mp) y los resultados extraordinarios negativos (7 mp) son compensados con unos resultados financieros positivos de 73 mp, por lo que la sociedad ha obtenido un beneficio de 5 mp.

V.3 CANAL DE ISABEL II (Grupo)

A) Análisis de las cuentas del Grupo

El Ente Público participa en un 51% en el capital de Hidráulica Santillana, S.A. en un 99% en el de Hispanagua, S.A., en un 51% en el de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. y en un 51% en el de Madrid 112, S.A.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo que incluyen en integración global las sociedades dependientes con una participación superior al 50% (Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Hidráulica Santillana, S.A., Hispanagua, S.A. y Madrid 112, S.A.), por integración proporcional, las sociedades participadas en un 50% (Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A.) y mediante el procedimiento de puesta en equivalencia, las participadas entre un 20% y un 50% (Multipark Madrid, S.A.).

Las inmovilizaciones materiales (289.185 mp) suponen el 93% del activo del grupo y están constituidas principalmente por las «instalaciones técnicas y maquinaria» que alcanzan un valor neto contable de 231.461 mp.

Los beneficios consolidados antes de impuestos ascienden a 3.871 mp, lo que supone un incremento del 25% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de las ventas en el ejercicio en 3.280 mp.

B) Ente Público Canal de Isabel II

Los anexos V.3-1.1 y V.3-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Del total activo, el mayor importe se sitúa en la rúbrica «instalaciones técnicas y maquinaria» cuyo saldo neto de amortizaciones es de 231.044 mp, representativa de las inversiones en creación de infraestructura para el abastecimiento de agua. En 1989 sobre la base de un estudio del valor real de utilización efectuado por expertos tasadores independientes, se registró una actualización del valor del inmovilizado material que figura en la cuenta «reserva de revalorización» (149.880 mp); en la citada cuenta figuran además 20.547 mp derivados de la actualización de balances regulada en el RD-L 7/1996, de 7 de junio [50].

En el epígrafe «inmovilizaciones financieras» se registran las participaciones en empresas del grupo (1.295 mp). El Ente Público ha dotado durante el ejercicio una provisión de 257 mp.

Las subvenciones de capital recibidas, no aplicadas a resultados, figuran incluidas en la rúbrica de «ingresos a distribuir en varios ejercicios» por 1.525 mp; se han traspasado a los resultados del ejercicio 66 mp, conforme al ritmo de amortización de las inversiones financiadas. Se incluyen asimismo, 2.807 mp correspondientes al valor atribuido a dos redes municipales cedidas a la empresa, y al canon recibido en 1995 de Hidráulica Santillana, S.A., por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya.

Las provisiones para riesgos y gastos se refieren en su mayor parte a la provisión para pensiones, por importe de 12.354 mp.

Las deudas con entidades de crédito han disminuido en 5.795 mp respecto al ejercicio anterior, por lo que al final del ejercicio ascienden a 24.683 mp, de las que 4.818 mp son a corto plazo.

El beneficio de explotación asciende a 7.638 mp. Los resultados extraordinarios y financieros son negativos en 2.728 mp y 1.602 mp respectivamente, lo que origina un beneficio global antes de impuestos de 3.308 mp (34% superior a 1997).

C) Hidráulica Santillana, S.A.

Los anexos V.3-2.1 y V.3-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El epígrafe «inmovilizaciones inmateriales» (1.820 mp), recoge el canon pagado al Canal de Isabel II por la cesión de los derechos de aprovechamiento de los caudales del río Lozoya. Este canon se regula mediante acuerdo de noviembre de 1995.

El epígrafe «inmovilizaciones materiales» representa el 68% del activo total, y en él destaca especialmente la rúbrica «minicentrales en régimen de cesión» (7.354 mp) que recoge los costes de construcción de seis minicentrales cuyo aprovechamiento hidroeléctrico ha sido cedido a la Sociedad.

El epígrafe «provisiones para riesgos y gastos» incluye a 31-12-98 la partida «fondo de reversión» (237 mp). Este fondo acumula el importe necesario para alcanzar el valor neto contable de las seis minicentrales que revertirán una vez finalizado el período de cesión de derechos de explotación, incrementado en el importe de los gastos estimados para poder entregarlas en las condiciones de uso contempladas en el acuerdo de cesión.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 8.475 mp, de los que 8.425 mp corresponden al préstamo suscrito por la Sociedad con el Banco Exterior el 7 de noviembre de 1995. Su devolución se ha iniciado en el ejercicio con una amortización anual de 575 mp.

Los beneficios de explotación ascienden a 932 mp, lo que supone una disminución de 198 mp respecto del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de las ventas de energía eléctrica. Los resultados financieros son negativos en 362 mp y los extraordina-

[50] Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

rios positivos en 24 mp, lo que da lugar a un beneficio global de 594 mp antes de impuestos.

D) Hispanagua, S.A.

Los anexos V.3-3.1 y V.3-3.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Su objeto social incluye entre otras actividades, la captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, evacuación y depuración de aguas, el estudio y realización de toda clase de obras de construcción, mejora y conservación, obras de ingeniería civil y la prestación de servicios de saneamiento, jardinería, limpieza, mantenimiento y conservación de todo tipo de bienes e instalaciones públicas o privadas, incluidas las estaciones depuradoras de aguas.

El circulante representa el 90% del activo y en él destacan las partidas de «deudores» y de «inversiones financieras temporales»; estas inversiones corresponden a pagarés de la Comunidad de Madrid con vencimiento en enero del ejercicio siguiente.

El epígrafe «provisiones para riesgos y gastos» incluye a la provisión para pensiones (1.148 mp).

El resultado del ejercicio asciende a 34 mp, lo que supone una disminución de 43 mp respecto al ejercicio anterior, consecuencia principalmente, del aumento en los consumos de explotación (246 mp).

E) Madrid 112, S.A.

Madrid 112, S.A. se constituyó en 1996. Su objeto social consiste en la realización de actividades de prestación de servicios de atención telefónica al ciudadano y tratamiento de la información recibida, especialmente en el sector de la urgencia y la emergencia. En diciembre de 1996 se firmó un Convenio con la Comunidad de Madrid por el que se encomienda a la Sociedad la gestión del servicio público de atención de urgencias a través del número telefónico 1-1-2, constituyendo en la actualidad la actividad principal de la Sociedad, que es financiada a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y las aportaciones de los socios. Su funcionamiento está condicionado a la existencia de las subvenciones necesarias.

Los anexos V.3-4.1 y V.3-4.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El inmovilizado representa el 72% de la cifra total del activo y en él destacan las inmovilizaciones materiales que se han incrementado en 196 mp respecto al ejercicio anterior.

En el activo circulante destaca la partida de «deudores», en cuyo saldo, se incluyen 214 mp del IVA a recuperar de los ejercicios 1997 y 1998 que podrá ser compensado durante los cinco años siguientes.

Las pérdidas de explotación ascienden a 16 mp frente a los 165 mp del ejercicio anterior, que se compensan con los resultados financieros positivos por el mismo importe.

F) Multipark Madrid, S.A.

Empresa constituida en diciembre de 1997. Su objeto social es la prestación de servicios de comunicación por cable y telecomunicaciones, así como la producción y comercialización de derechos audiovisuales. Está participada directamente por Televisión Autonomía Madrid, S.A. en un 40% y en un 30% por el Canal de Isabel II, con un capital social de 1.250 mp, desembolsado en un 50%.

Los anexos V.3-5.1 y V.3-5.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El activo circulante representa el 83% de la cifra total del activo y en él destacan los «accionistas por desembolsos exigidos» (625 mp) y los «deudores» (342 mp).

Los fondos propios ascienden a 1.178 mp, de los cuales 750 mp corresponden a prima de emisión de acciones.

Las pérdidas de explotación ascienden a 793 mp y los resultados extraordinarios son negativos en 41 mp que se compensan en parte con los resultados financieros positivos de 12 mp, lo que da lugar a unas pérdidas totales de 822 mp.

V.4 DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Los anexos V.4-1 y V.4-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 1998 asciende a 1.191 mp, lo que representa un 79% de la cifra total del activo, y en él destacan las instalaciones técnicas y maquinaria por importe de 701 mp.

Los fondos propios ascienden a 199 mp frente a los 232 mp del ejercicio 1997, y son inferiores a la cifra del capital social (741 mp).

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, que suponen el 64% del pasivo, ascienden a 956 mp, estando constituidos por subvenciones de capital.

El epígrafe «provisiones para riesgos y gastos» recoge el Fondo de reversión relativo a las instalaciones explotadas por la Sociedad en régimen de concesión administrativa.

Las pérdidas de explotación ascienden a 160 mp, lo que supone un aumento del 25% respecto al ejercicio 1997, debido principalmente a la disminución de los ingresos de explotación. Los resultados financieros y extraordinarios positivos por 17 mp y 110 mp respectivamente compensan en parte estas pérdidas. Debe resaltarse la influencia en los resultados de las subvenciones de explotación por 139 mp y de capital transferidas a resultados por 110 mp.

V.5 GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.

La empresa fue constituida en 1987 bajo la denominación de Sociedad de la Energía y del Medio Ambien-

te de Madrid, y modificó la denominación en 1997. El objeto social es la elaboración, desarrollo y ejecución de planes estratégicos, proyectos, obras y programas de las actuaciones relacionadas con el medio ambiente y la gestión de residuos, encaminados a la conservación y mejora del medio ambiente.

Los anexos V.5-1 y V.5-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, respectivamente.

Del inmovilizado, cuyo importe aumenta en 489 mp, destacan las inmovilizaciones materiales (948 mp), correspondientes principalmente a las inversiones realizadas en la construcción de plantas de clasificación de residuos sólidos urbanos y la instalación de contenedores en la Comunidad de Madrid.

El activo circulante supone el 54% del activo total, destacando principalmente los deudores por importe de 978 mp.

El capital social asciende a 89 mp, totalmente desembolsado por la Agencia de Medio Ambiente, la cual fue disuelta el 29 de marzo de 1996, pasando las acciones a ser propiedad de la Comunidad de Madrid.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (1.371 mp), suponen el 66% del pasivo, y están constituidos por subvenciones de capital.

El aumento de la actividad y de los gastos asociados ha dado lugar a que las pérdidas de explotación asciendan a 780 mp, frente a los 71 mp del ejercicio 1997. Estas pérdidas son compensadas por unos resultados extraordinarios positivos por importe de 786 mp. Hay que destacar la influencia en los resultados de las subvenciones de explotación por 502 mp y de capital transferidas a resultados por 783 mp.

V.6 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Empresa constituida en 1987 para la gestión y explotación de las estaciones de inspección técnica de vehículos de la Comunidad de Madrid.

Los anexos V.6-1 y V.6-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente.

Los fondos propios de la Sociedad ascienden a 1.452 mp, de los que 1.433 mp corresponden a reservas.

El inmovilizado financiero incluye 13 mp correspondientes a la participación en la Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad Autónoma de Madrid, creada en 1993 conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid, así como 468 mp en concepto de aportaciones a la Agrupación de Interés Económico, destinados a la construcción, finalizada en diciembre de 1996, de un edificio de laboratorios y administrativo. En los anexos V.12-1 y V.12-2 se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la mencionada Agrupación, cuyo activo total asciende a 1.150 mp de los que 1.031 mp corresponden al inmovilizado constituido por el mencionado edificio y el terreno en que se encuentra ubicado, el cual ha sido cedido en uso con carácter gratuito por la Universidad Politécnica de Madrid.

Del activo circulante, el 75% corresponde a inversiones financieras temporales constituidas por un depósito formalizado el 22 de enero de 1997 con el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), remunerado en función del MIBOR más un 0,03%.

Los beneficios de explotación han disminuido un 5% respecto del año 1997.

V.7 INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)

A) Análisis de las cuentas del Grupo

Los anexos V.7-1 y V.7-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo que incluyen, en integración global, las siguientes empresas:

— Sociedades en las que la participación del Instituto Madrileño de Desarrollo es superior al 50%.

— Aquellas en las que, aún siendo la participación minoritaria, existe una influencia notable en la gestión o una estrecha vinculación financiera o de Consejos de Administración.

Como puede observarse, la participación de los socios externos es relativamente importante, al alcanzar 1.668 mp, mientras que los fondos propios del grupo son negativos en 12.962 mp, déficit que ha aumentado respecto del ejercicio anterior en 5.186 mp.

Las pérdidas consolidadas ascienden a 5.130 mp, frente a los 6.103 mp del ejercicio 1997. Las subvenciones de explotación contabilizadas ascienden a 1.704 mp.

B) Centro de Transportes de Coslada, S.A.

Los anexos V.7-1.1 y V.7-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente.

Dentro del inmovilizado material destaca la partida «urbanización general» (2.809 mp), en la que se incluyen los gastos generados por la primera fase de la urbanización general del centro, las fases primera y segunda del movimiento de tierras, y el aparcamiento.

El inmovilizado financiero refleja la adquisición del 100% del capital social de Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A., por importe de 829 mp, autorizada por el D. 161/1997, de 27 de noviembre.

La Sociedad ha registrado como gasto a distribuir en varios ejercicios, con contrapartida en la cuenta de Acreedores a corto plazo-empresas del grupo, el valor actualizado del canon anual a pagar en los próximos 43 años por el derecho de superficie aportado por la Comunidad de Madrid sobre los terrenos en que se ubica el centro de transportes. En marzo de 1997 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó que

el pago tendría lugar mediante un canon único en el momento en que tuviera la liquidez necesaria para hacer frente al mismo.

Las provisiones para riesgos y gastos (1.879 mp) aumentan en 895 mp respecto del ejercicio anterior debido principalmente a la dotación de provisiones para el pago del canon, cuyo saldo final en 1998 asciende a 1.816 mp. Durante el ejercicio la Sociedad ha formalizado operaciones de cesión a terceros del derecho de superficie de dos terrenos, por la cuales ha recibido cánones anticipados por todo el periodo de la cesión, y a su vez se han dotado las provisiones de gastos a incurrir por la Sociedad en función de la superficie que representan las correspondientes parcelas sobre el total.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 1.671 mp, de los que 1.380 corresponden a operaciones a largo plazo.

El beneficio de explotación asciende a 239 mp frente a los 40 mp del ejercicio anterior. Los resultados financieros son negativos en 89 mp y los extraordinarios son positivos por importe de 17 mp, frente a los 65 mp del ejercicio anterior.

C) Instituto Madrileño de Desarrollo

Los anexos V.7-2.1 y V.7-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente.

El inmovilizado material incluye principalmente la rúbrica «terrenos y construcciones» por importe de 1.163 mp.

El epígrafe «inmovilizaciones financieras» (7.825 mp) registra, entre otras, la participación en empresas del grupo, por 2.764 mp minoradas por una provisión de 904 mp, y las aportaciones fiduciarias realizadas al Consorcio Urbanístico de la Cantueña, por importe de 5.169 mp.

También dentro del inmovilizado financiero se incluyen los préstamos concedidos a largo plazo denominados «a riesgo y ventura», de acuerdo con las normas determinadas por el Consejo de Administración del Ente Público de 14 de junio de 1985. Según el acta del Consejo de Administración de 19 de febrero de 1988, se acordó restringir su utilización, habida cuenta de las dificultades observadas para el cobro de las amortizaciones e intereses pactados. El saldo al final de 1997, correspondiente a dos préstamos concedidos con anterioridad a 1991, asciende a 25 mp, y se encuentra íntegramente provisionado.

El saldo de la cuenta «gastos a distribuir en varios ejercicios» (1.094 mp) recoge la parte de los sobrecostes de expropiación de los terrenos del Centro Integral de Transportes de Coslada, que serán imputados anualmente a resultados del ejercicio en la misma proporción que la imputación de los ingresos por el canon anual por la cesión del derecho de superficie de estas parcelas.

El epígrafe «deudores» del activo circulante incluye 1.143 mp correspondientes al canon anual por la cesión del derecho de superficie mencionado, cuyo derecho de cobro ha sido transferido al IMADE por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 8 de enero de 1998, dado que va a ser dicho Ente quien soporte los sobrecostes de expropiación de los terrenos.

Los fondos propios son negativos en 13.065 mp y están constituidos por el patrimonio y las pérdidas acumuladas.

Durante el ejercicio, la Administración General ha concedido al Ente Público subvenciones de capital, por importe de 1.000 mp. La cuenta de patrimonio ha registrado un incremento y una disminución por idéntico importe, aplicándose como ingresos de explotación; la indefinición de la finalidad de la subvención permite al Ente Público la contabilización como mayores aportaciones patrimoniales, pero no la posterior aplicación a los ingresos de explotación. De esta forma, el resultado del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 1.000 mp de pérdidas que debieran haberse puesto de manifiesto contablemente.

La cuenta «ingresos a distribuir en varios ejercicios» incluye 1.094 mp en concepto de canon único a pagar por la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. por el derecho de superficie de las parcelas anteriormente comentado. El Consejo de Administración de Centro de Transportes de Coslada, S.A. en su reunión de 21 de marzo de 1997, acordó que dicho canon fuera pagado al Instituto Madrileño de Desarrollo mediante la fórmula de canon único en el momento en que la Sociedad tenga liquidez suficiente para hacer frente a dicho pago.

Las «provisiones para riesgos y gastos» incluyen 9.116 mp destinados a cubrir los sobrecostes de expropiación acordados en las Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación a los terrenos cedidos al Consorcio Urbanístico de la Cantueña (719 mp) y a Centro de Transportes de Coslada, S.A. (8.397 mp).

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 9.609 mp de las que 1.555 mp son a corto plazo.

Las pérdidas globales ascienden a 5.422 mp, lo que supone una disminución de 630 mp respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la dotación a la provisión por expropiaciones, ya mencionada, que se ha reducido en 969 mp respecto al ejercicio anterior.

D) Mercado Puerta de Toledo, S.A.

Los anexos V.7-3.1 y V.7-3.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del inmovilizado material, 862 mp corresponden a terrenos y construcciones y 132 mp a instalaciones y maquinaria.

Del análisis del pasivo se deduce que la principal fuente de financiación viene constituida por las sub-

venciones de capital del IMADE, figuradas en balance por 629 mp. No se han recibido subvenciones de capital desde 1990.

Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social (850 mp) debido a las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

Las pérdidas de explotación del ejercicio ascienden a 17 mp. Después de la aplicación de subvenciones de capital por importe de 57 mp, el beneficio total del ejercicio es de 43 mp.

E) Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.

Los anexos V.7-4.1 y V.7-4.2 muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo circulante (3.396 mp) supone el 99% del activo total. Destacan las rúbricas de existencias, que registra el valor de las promociones en curso (777 mp) y los terrenos (666 mp), y de tesorería por importe de 1.562 mp.

La deuda con entidades de crédito asciende a 2.136 mp, de los que 511 mp son a corto plazo.

Los beneficios de explotación ascienden a 198 mp, y los resultados financieros y extraordinarios son negativos en 115 mp y 3 mp respectivamente, lo que reduce el beneficio global antes de impuestos a 80 mp.

V.8 INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN

En los anexos V.8-1 y V.8-2 se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se han reconocido en el presupuesto de la Comunidad de Madrid obligaciones a favor del Instituto Madrileño para la Formación por 7.392 mp. El Ente Público ha contabilizado subvenciones de explotación por importe de 7.113 mp y de capital por 279 mp.

El activo circulante aumenta en 1.844 mp, y en él destacan las subvenciones pendientes de recibir de la Administración General (3.749 mp) y del Instituto Nacional de Empleo (21 mp).

El epígrafe «ingresos a distribuir en varios ejercicios» incluye las subvenciones de capital por importe de 279 mp percibidas en el ejercicio de la Dirección General de Trabajo y Empleo.

En 1998 se han dotado provisiones para riesgos y gastos por 23 mp para hacer frente a la responsabilidad civil derivada de las nuevas demandas presentadas por trabajadores del Instituto (19 mp) y al reintegro de subvenciones percibidas del INEM correspondientes a la programación de 1995 (4 mp).

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja unos resultados de explotación y financieros positivos de 263 mp y 11 mp, respectivamente. Los resultados extraordinarios son negativos por importe de 7 mp lo que origina unos beneficios del ejercicio antes de impuestos de 267 mp, frente a los 9 mp de 1997.

V.9 METRO DE MADRID, S.A.

En los anexos V.9-1 y V.9-2 se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material representa el 82% del activo; de su importe total, 98.992 mp corresponden a elementos de transporte.

El inmovilizado financiero se compone básicamente de la participación del 42% en el capital social de la empresa Transportes Ferroviarios de Madrid, S.A. por importe de 1.700 mp, así como de los préstamos concedidos al personal por importe de 692 mp, en aplicación de los distintos convenios colectivos.

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio en aplicación del contrato-programa han sido de 6.033 mp, las destinadas a operaciones de capital, y de 21.747 mp las concedidas para cubrir el déficit de explotación.

Las subvenciones de capital figuran reflejadas en balance por 69.683 mp. La Sociedad opta por considerar las subvenciones de capital recibidas con anterioridad a 1991 como fondos propios, contraviniendo la norma de valoración 20ª del PGC.

La provisión para riesgos y gastos (10.077 mp) está constituida para pensiones, derivadas de las estipulaciones de los distintos convenios colectivos firmados por la empresa.

Las obligaciones emitidas y las deudas con entidades de crédito se incrementaron en 13.012 mp, al ascender su importe a 31 de diciembre a 55.004 mp, de los que 51.712 mp son a largo plazo.

Las pérdidas de explotación son negativas en 1.178 mp frente a los 254 mp del ejercicio anterior. El ejercicio 1998 se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.

V.10 RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)

A) Análisis de las cuentas del Grupo

Los anexos V.10-1 y V.10-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo constituido por el Ente Público y por las sociedades Televisión Autonomía de Madrid, S.A. y Radio Autonomía de Madrid, S.A.

El inmovilizado supone el 38% del activo total y se encuentra integrado principalmente por inmovilizado material y las inmovilizaciones financieras. El activo circulante supone el 49% del activo total y se encuentra integrado principalmente por deudores y existencias.

El total de los fondos propios es negativo en 26.590 mp, resultando una mejora respecto del ejercicio anterior de 653 mp, derivada de los resultados positivos del Ente Público.

Se han registrado como ingresos a distribuir en varios ejercicios el exceso de las subvenciones recibidas sobre el importe de las inversiones realizadas por el Grupo (10 mp), posteriormente traspasadas como «subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio».

B) Ente Público Radio Televisión Madrid

Los anexos V.10-1.1 y V.10-1.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente Público.

El activo circulante supone el 88% del activo total, aumentándose en 1.088 mp respecto del ejercicio anterior. Se encuentra integrado principalmente por el epígrafe de deudores, de los que 2.550 mp corresponden a las aportaciones a cobrar derivadas del contrato-programa firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de la programación de interés público.

El total de los fondos propios es negativo en 26.590 mp, derivados de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a cierre de ejercicio a 457 mp, con una reducción en relación al ejercicio anterior de 83 mp. También se han registrado en este epígrafe el exceso de las subvenciones recibidas sobre el importe de las inversiones realizadas por el Ente Público (10 mp), posteriormente traspasados como «subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio»; estos importes debieran haberse traspasado directamente como una aportación a los fondos propios del Ente Público.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 30.369 mp, de los que 4.569 mp son a corto plazo.

Los resultados de explotación arrojan un beneficio de 1.992 mp, frente a las pérdidas de 860 mp del ejercicio anterior, principalmente debido al incremento del remanente originado por las aportaciones del contrato-programa no distribuidas a las sociedades filiales (1.850 mp) y de los ingresos por servicios prestados al grupo (910 mp). Los resultados financieros son negativos en 1.407 mp y los extraordinarios positivos por importe de 68 mp, lo que origina unos beneficios de 653 mp.

C) Televisión Autonomía Madrid, S.A.

Los anexos V.10-2.1 y V.10-2.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las cuentas rendidas. Los fondos propios ascienden a 250 mp, al igual que en el ejercicio anterior.

El activo disminuye en relación con el ejercicio anterior en 3.038 mp, debido fundamentalmente a la disminución en las rúbricas de inmovilizaciones financieras (780 mp) y deudores (2.166 mp).

Las inmovilizaciones materiales recogen, entre otros, el coste de adquisición en 1997 del edificio sede de la Sociedad, a Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (5.400 mp). El pago del edificio se realizará en 15 años, con uno de carencia, devengándose un tipo de interés anual del 6,5%. Los gastos financieros de la adquisición de este inmovilizado (2.987 mp) se encuentran recogidos en el capítulo de gastos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación.

Dentro de la rúbrica inmovilizaciones financieras, se recoge las participaciones en el 4% del capital social de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) por importe de 2.200 mp, así como el 40% de la sociedad Multipark Madrid, S.A. por importe de 800 mp.

Los deudores ascienden a 2.959 mp, frente a los 5.125 mp del ejercicio anterior, principalmente debido a la disminución en 1.755 mp en las aportaciones pendientes de cobro, en virtud del Contrato — Programa firmado con la Comunidad de Madrid para la financiación de la programación de interés público.

Los acreedores ascienden a 13.835 mp, de los cuales 7.788 mp son a largo plazo, correspondientes estos últimos al precio más los intereses del edificio destinado a la sede social del Ente Público.

Durante el ejercicio, se han registrado subvenciones de capital recibidas de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial, por 1.812 mp. Adicionalmente, se han recibido de la Comunidad de Madrid 1.575 mp, de subvenciones destinadas a financiar inversiones en el capital social de las sociedades DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Multipark Madrid, S.A.

La sociedad presenta un fondo de maniobra de 1.108 mp, que aumenta con relación al ejercicio anterior en 974 mp, debido principalmente a la disminución de las deudas con empresas del grupo y de los acreedores comerciales.

Los beneficios de explotación ascienden a 423 mp, frente a los 212 mp de pérdidas del ejercicio anterior, principalmente debido al incremento en la cifra de negocios en 2.699 mp. Los resultados extraordinarios y financieros son negativos en 8 mp y 415 mp, con lo que el ejercicio se cierra sin pérdidas ni beneficios.

V.11 TRES CANTOS, S.A.

Empresa participada directamente por la Administración General de la Comunidad en un 16% y en un 84% por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid; con un capital social de 2.314 mp.

Los anexos V.11-1 y V.11-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del total del activo (4.564 mp), 2.293 mp corresponden a inmovilizaciones financieras, constituidas principalmente (2.159 mp) por la participación del 25% en el capital social de la empresa pública Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (ARPEGIO).

Los fondos propios ascienden a 2.931 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 21 mp.

Dentro de los ingresos a distribuir en varios ejercicios se refleja el importe total de las operaciones de venta pendientes de imputar a resultados (389 mp) registrando una disminución en relación al ejercicio anterior de 322 mp.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

VI.1.1 **Presentación de las cuentas**

La Cuenta General se ha rendido el 28 de octubre de 1999, dentro del plazo legal establecido en el artículo 127 de la LH. Han rendido fuera de plazo la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y nueve empresas públicas que se relacionan en el apartado I.3.1.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo que se indica en el apartado VI.1.3 respecto del Instituto de la Vivienda de Madrid y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

VI.1.2 **Administración General**

1. La falta de implantación del Plan General de Contabilidad Pública impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde un punto de vista económico-financiero (apartado I.2.C.1).

2. La inexistencia de un adecuado sistema de indicadores, impide la evaluación de la racionalidad de la ejecución del gasto público basada en criterios de eficacia y economía (apartado I.2.C.2).

3. Se mantiene en este ejercicio la baja utilización de las modificaciones presupuestarias; no se han realizado incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior (apartado II.1.1).

4. Se han registrado estimaciones de gastos e ingresos no realizadas por importe de 1.500 mp y 1.617 mp, respectivamente. Asimismo, se han contabilizado devoluciones de ingresos por valor de 26.000 mp con el fin de anticipar la aplicación presupuestaria de la liquidación negativa de la Participación en Ingresos del Estado. Todas estas operaciones dan lugar al nacimiento de deudores y acreedores presupuestarios por importes estimados, no ciertos, y que no se encuentran vencidos y exigibles, por lo que carecen de las características que deben reunir para la contabilización de estas operaciones como presupuestarias (apartados II.1.2.b y II.1.3.b).

5. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 774 mp, que debe aumentarse en 11.441 mp como consecuencia de los ajustes que se indican en el apartado II.1.4, pasando a representar 12.215 mp (apartado II.1.4).

6. No ha sido facilitada la relación completa de los bienes que componen el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad (apartado II.2.1).

7. Entre los deudores de ejercicio corriente, los de mayor importe corresponden a tributos cedidos (20.173 mp), de los que al menos 1.047 mp se encuentran ingresados en cuentas extrapresupuestarias.

Los derechos correspondientes al recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a 3.208 mp del ejercicio 1998 y a 409 mp de ejercicios anteriores, están reconocidos en su mayor parte sobre la base de estimaciones, por lo que no puede afirmarse que corresponda al importe efectivamente adeudado por los gestores del recargo.

Deudores en concepto de FSE y FEDER por importes respectivos de 5.937 mp y 407 mp, de ejercicio corriente, y 4.302 mp por FSE de ejercicios anteriores, no están justificados por las correspondientes peticiones de fondos a UE (apartado II.2.2.1).

8. Las conciliaciones entre los registros contables y bancarios de las cuentas de tesorería no son completas y se efectúan sobre el saldo generado durante el ejercicio y no sobre el saldo final; no han respondido a la circularización efectuada diversas entidades financieras que representan 239 cuentas bancarias. Ello impide pronunciarse acerca de la representatividad de los saldos contables de la Tesorería General (apartado II.2.3).

9. No debieran haberse traspasado desde los acreedores de presupuesto a cuentas extrapresupuestarias, diversas transferencias pendientes de pago a organismos autónomos por importe de 3.686 mp, así como certificaciones de obra a favor del Canal de Isabel II por importe de 3.260 mp (apartado II.2.4.1).

10. El endeudamiento para operaciones transitorias en fin de ejercicio alcanza 102.446 mp, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1.1b de la Ley de Presupuestos (apartado II.2.4.2.2).

11. Figuran indebidamente como derechos pendientes de cobro 356.539 mp, así como 312.715 mp de obligaciones y los fondos líquidos se encuentran infravalorados en 40.153 mp, según se detalla en los ajustes al remanente de tesorería indicados en el apartado II.3.1.2. De esta forma, el déficit del remanente contable, que supone 98.966 mp, debiera aumentarse en 3.671 mp, pasando a presentar un déficit de 102.637 mp.

12. No se ha acreditado la autorización de la Consejería de Hacienda para la formalización de una operación a corto plazo por importe de 30 mp por parte de la Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid (apartado II.3.2.1.C).

13. No ha sido posible una correcta comprobación del requisito expresado en el artículo 14.2.a de la LOFCA por falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito (apartado II.3.2.3).

VI.1.3 **Organismos autónomos**

1. No se justifica la totalidad de los derechos pendientes de cobro mediante la oportuna relación nominativa de deudores en el Servicio Regional de Bienestar Social (547 mp) y en el Servicio Regional de la Salud (97 mp). Tampoco se relacionan nominativamente la totalidad de los acreedores pendientes de pago en el Servicio Regional de la Salud (5.771 mp). Asimismo, no se presenta en la Memoria de las cuentas anuales rendidas la información que establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid sobre el inmovilizado en la Agencia para el Empleo de Madrid, y sobre convenios de colaboración e inmovilizado, en la Agencia para la Formación de Madrid (apartado III.1).

2. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Instituto de la Vivienda de Madrid no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes y el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no incluyen en el presupuesto de ingresos la «Variación del Fondo de Maniobra» (apartado III.2).

3. El organismo autónomo de carácter comercial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que inicia su actividad en el ejercicio 1998, presenta las cuentas con graves deficiencias, entre las que cabe citar la ausencia de registro de operaciones y de concordancia entre distintos apartados de las cuentas rendidas (apartado III.2.1).

4. La contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Consorcio Regional de Transportes es inadecuada, contraviniendo lo dispuesto en la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario (apartado III.2.2).

5. En el Instituto de la Vivienda de Madrid se encuentran indebidamente pendientes de cobro por operaciones de endeudamiento no dispuestas derechos reconocidos en ejercicios anteriores (221 mp).

El balance no refleja la imagen fiel del patrimonio. Tanto la información relativa al inmovilizado como a los deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza.

Se incumple la Orden 211/95,de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, al no confeccionarse los documentos contables de compromisos de ingresos por la venta de viviendas y locales con cobro aplazado (apartado III.2.3).

VI.1.4 **Entes estatutarios**

1. Las cuentas de las Universidades Complutense y Rey Juan Carlos no incluyen el balance ni la cuenta del resultado económico-patrimonial, por lo que además de incumplir lo previsto en la LRU para la organización contable de las Universidades, no se ofrece la información que debe contenerse en dichos estados con respecto al patrimonio de las Universidades y a los flujos de sus operaciones con trascendencia financiera.

2. Los presupuestos de 1998, en la Universidad de Alcalá, se han incrementado indebidamente al haber aplicado a dicho ejercicio modificaciones de crédito por 1.949 mp, aprobadas en junio de 1999 y que, por tanto, son extemporáneas.

3. En comparación con el ejercicio 1997, se observa una disminución sustancial en la ejecución de los créditos de los presupuestos de gastos de las Universidades (en 4 de las 6 Universidades). Tendencia que se ha mantenido en los correspondientes al capítulo 6 «Inversiones reales» (en 3 Universidades), sin embargo, en la Universidad Autónoma permanece el indice de ejecución en un porcentaje reducido (66%).

4. Las cuentas de deudores de la Universidad Autónoma, incluyen cantidades pendientes de cobro por tasas académicas de ejercicios anteriores cuya posibilidad de recuperación se estima dudosa.

5. En el presente ejercicio han vuelto a ponerse de manifiesto actuaciones de la Universidad Complutense que ya fueron objeto de crítica por el Tribunal en Informes Anuales anteriores. Entre ellas, cabe destacar la no aplicación a presupuesto de gastos de naturaleza presupuestaria por importe de 3.380 mp.

6. La Universidad Complutense, en diciembre de 1998 se procedió a declarar la prescripción de cuotas de Derechos Pasivos pendientes de pago, retenidas a los funcionarios en el año 1993 y anteriores, actuación que se estima no es conforme a los principios que deben presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, tal como prevé la LRJ-PAC.

7. En la Universidad Rey Juan Carlos, se han observado errores en la confección del «Estado de liquidación del presupuesto de ingresos» y en el «Resultado presupuestario», que deben ser corregidos minorando el importe de los derechos reconocidos y el resultado presupuestario en 1.413 mp.

VI.1.5 **Empresas públicas**

1. El resultado agregado del conjunto de las 26 empresas públicas supone una pérdida de 548 mp (frente a unas pérdidas de 1.218 mp en relación con el ejercicio anterior), después de la aplicación de subvenciones por importe de 43.767 mp (apartado I.3.2.2).

2. Presentan fondos de maniobra negativos Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid 112, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Metro de Madrid, S.A. y los Entes Públicos Canal de Isabel II, Instituto Madrileño de Desarrollo y Radio Televisión Madrid (apartado I.3.2.2).

3. Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ente Público Radio Televisión Madrid (apartado I.3.2.2).

4. Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A., Madrid 112, S.A., Multipark Madrid, S.A., Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., Centro de Transportes de Coslada, S.A., Centro Tecnológico de Madrid, S.A., Mercado Puerta de Toledo, S.A. y Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A. (apartado I.3.2.2).

5. Las subvenciones de capital deben aplicarse a resultados de acuerdo con el ritmo de amortización de los bienes cuya adquisición han financiado (Norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad); no obstante se observa:

El Instituto Madrileño de Desarrollo ha contabilizado como ingresos de explotación 1.000 mp de transferencias de capital recibidas de la Administración General, disminuyendo indebidamente en ese importe las pérdidas del ejercicio (apartado V.7.C).

En Metro de Madrid, S.A. las recibidas con anterioridad a 1991 se contabilizan entre los fondos propios, no realizándose imputación periódica a los resultados (apartado V.9).

VI.2 RECOMENDACIONES

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales,...) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

2. Debe considerarse la conveniencia de modificar los procedimientos aplicados para el registro contable de las operaciones de cobro y pago, con el fin de garantizar que todos los movimientos sean registrados al tiempo en que se producen, haciendo uso, si ello es preciso, de aplicaciones provisionales, y que en los órganos gestores de las operaciones se disponga de la información precisa para dar sistemática y puntual aplicación definitiva a las registradas de forma provisional. Ello debiera permitir mejorar el control interno de la tesorería y de las operaciones extrapresupuestarias, particularmente en lo que se refiere a las operaciones de cobro y pago derivadas de la gestión del endeudamiento, de los ingresos tributarios y de los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

El procedimiento seguido para efectuar las conciliaciones entre los saldos contables y bancarios debiera modificarse en consonancia, mejorando la aplicación informática, que no debiera permitir la conciliación de importes parciales de los movimientos. Al menos con una frecuencia mensual, las conciliaciones debieran poder completarse en un tiempo razonable.

3. Debería valorarse por los órganos de contratación de las Universidades públicas, la utilización también de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 118 VIVIENDAS LOCALES Y GARAJE EN LA PARCELA A24-A25, DE LA AVENIDA DE ASTURIAS, TETUAN, EN BASE AL PROYECTO BASICO APROBADO Y APORTADO POR EL IVIMA	IVIMA	23-10-98-	A	C	852.590.145
2	O	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 111 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES Y URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA 9.3 DEL POLÍGONO "LOS ESPARTALES" DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	IVIMA	24-07-98	A	C	601.166.301
3	O	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 111 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES, EN LA PARCELA 10.4, DEL PLAN PARCIAL ESPARTALES SUR, SECTOR 114, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	IVIMA	24-07-98	A	C	659.820.815
4	O	URBANIZACIÓN ZONA CE-CE DE AVENIDA DE ASTURIAS. PERI 6.1R TETUÁN. MADRID	IVIMA	7-12-98	A	C	970.015.096
5	O	REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.1998	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	31-07-98	A	C	605.675.393
6	O	OBRAS DE REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1998	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	31-7-98	A	C	776.505.124
7	O	REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA SURESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 1998	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	31-07-98	A	C	679.708.041
8	O	OBRAS DE REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA SUR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	31-7-98	A	C	744.540.033
9	O	SOTERRAMIENTO DE LA LINEA DEL FF.CC. A SU PASO POR GETAFE.	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	30-9-98	A	C	7.049.286.907
10	O	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRES CRUCES EN LA LINEA 5 DEL METRO DE MADRID	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	10-12-98	A	C	891.433.256
11	O	OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE IMAGEN Y ÁREA CLÍNICA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	17-03-98	A	C	973.247.895
12	O	MODIFICADO DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EL EDIFICIO, ADECUACIÓN DE ASEOS, MEJORA DE ACCESOS Y CIRCULACIONES EN LA R.PP.MM. CTRA. DE COLMENAR	SERV. REG. BIENESTAR SOCIAL	7-9-98	N	-	85.406.568
13	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LAS OBRAS DE MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROLONGACIÓN DE LA LINEA 4 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: ESPERANZA-GRAN VIA DE HORTALEZA	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	17-6-98	N	-	1.181.527.667
14	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL MODIFICADO Nº 1 DEL DE DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA CARRETERA M-501. TRAMO: M-506 (ROTONDA DE CAMPODON) A M-511	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	18-12-98	N	-	85.986.648
15	O	PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE REPARACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL GRUPO JUAN TORNERO 5ª FASE, MADRID.	IVIMA	14-10-98	N	-	223.226.315
16	O	PROYECTO COMPLEMENTARIO AL DE EJECUCION DE 120 VIVIENDAS EN LA VIÑA DE ENTREVIAS 6ª FASE, MADRID	IVIMA	12-6-98	N	-	133.417.089
17	S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASÓLEO C PARA RESIDENCIAS Y CENTROS DEL S.R.B.S.	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	A12-98	A	C	655.802.940
18	S	ADQUISICIÓN DE 150.000 DOSIS DE VACUNA COMBINADA TRIPLE BACTERIANA (DTP) HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN INFANTIL PARA EL AÑO 1998	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	23-07-98	N	-	247.500.000
19	S	ADQUISICIÓN DE LAS PIEZAS RESCATADAS DEL GALEON SAN DIEGO Y TRANSPORTE DE LAS MISMAS	EDUCACION Y CULTURA	17-12-98	N	-	301.000.000
20	A	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA (80 PLAZAS)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	4-12-98	A	C	710.383.360
21	A	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES (62 PLAZAS)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	28-09-98	A	C	733.613.760
22	A	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES SUBVENCIONADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES. 300 PLAZAS.-(ADJUDICADAS150 PLAZAS)	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2-11-98	A	C	706.644.000
23	A	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DIA .- LOTES 1,3 Y 5	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	16-11-98	A	C	517.631.238
24	A	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCIERTO (LOTE 2)	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	29-06-98	A	C	898.861.920
25	A	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCIERTO (LOTE 1)	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	29-06-98	A	C	898.861.920
26	A	GESTIÓN DE COBRO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL IVIMA	IVIMA	23-9-98	A	C	1.299.410.557

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
27	A	MODIFICADO Nº 2 AL DEL SERVICIO CUADRILLAS RETEN PARA PREVENCIÓN Y PRONTO ATAQUE EN LA ZONA SUR DE LA CAM PARA EL OPERATIVO DE ACTUACIÓN INMEDIATA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 1998	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RE	23-12-98	N	-	328.461.336
28	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA NUEVA CARRETERA M-45. TRAMO N-II A EJE O'DONNELL	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	24-9-98	N	-	55.969.600.000
29	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO, CONST. CONSERV. Y GESTION DE SERV. PUBLICA DE LA NUEVA CARRETERA M-45 TRAMO: N-V- N-IV	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	24-9-98	N	-	32.155.000.000
30	O	CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA NUEVA CARRETERA M-45 TRAMO: EJE 0,DONNELL A N-IV	OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES	24-9-98	N	-	66.088.090.000
31	O	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA SERVICIOS COMUNES DEL CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	08-09-98	A	C	484.673.318
32	O	EJECUCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	04-08-98	A	C	449.750.171
33	O	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA TOPOGRÁFICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	24-09-98	N	-	82.523.040
34	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE DATOS, BASADA EN TECNOLOGÍA ATM, PARA SU IMPLANTACIÓN EN LA U.P.M., SEGÚN CONVENIO ENTRE LA UPM Y TELEFONICA DE ESPAÑA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	--	N	-	103.375.183
35	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA E.T.S.I. AGRÓNOMOS DE LA U.P. MADRID	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	23-12-98	A	C	77.800.000
36	O	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y PABELLON POLIDEPORTIVO FASE III DEL CAMPUS POLITECNICO DE LEGANES.	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	17-12-98	A	C	3.086.627.915
37	O	URBANIZACIÓN DE LA FASE 5, PLAZA CENTRAL, DEL CAMPUS DE LEGANES	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	9-3-98	A	C	318.218.559
38	O	EDIFICIO PARA AULARIO, ADMINISTRACIÓN, DESPACHOS Y CAFETERIA.-FASE A (CAMPUS DE COLMENAREJO)	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	30-4-98	A	C	877.938.130
39	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO MULTIMEDIA PARA INVESTIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS PADRE SOLER Y REY PASTOR DEL CAMPUS DE LEGANES	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	31-7-98	A	C	264.016.344
40	S	ADQUIQUISICIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE SILLERÍA PARA EL AULA MAGNA Y EL SALÓN DE GRADOS DEL EDIFICIO PADRE SOLER DEL CAMPUS DE LEGANES	UNIVERSIDAD DE CARLOS III	2-4-98	N	-	123.992.260
41	O	OBRAS EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS EN EL CAMPUS DE MÓSTOLES	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	20-2-98	R	C	940.307.961
42	O	OBRAS EDIFICIO DE GESTIÓN, ÁREA DE RESTAURACIÓN Y COMERCIAL Y ACOMETIDAS EN EL CAMPUS DE MÓSTOLES	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	20-2-98	R	C	664.011.432
43	O	OBRAS EDIFICIO DEPARTAMENTAL (FASE 1) EN EL CAMPUS DE MÓSTOLES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	20-2-98	R	C	729.762.494
44	O	OBRAS EDIFICIOS DE GESTIÓN. AREA DE RESTAURACIÓN Y COMERCIAL Y ACOMETIDAS EN EL CAMPUS DE ALCORCÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	20-2-98	R	C	751.994.496
45	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, EN LOS CAMPUS DE ALCORCÓN Y MÓSTOLES.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	29-6-98	A	C	154.201.700
46	O	URBANIZACIÓN DE LOS ACCESOS DE LA E.T.S. DE INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	30-03-98	A	C	318.430.761
47	S	SUMINISTRO DE REVISTAS CIENTÍFICAS EXTRANJERAS PARA LA HEMEROTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	10-03-98	N	-	57.623.452
48	A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA U.A.M.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	21-12-98	A	C	182.510.640
49	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANTOBLANCO.- ZONA I	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	21-12-98	A	C	217.339.169
50	A	SERVICIOS DE LIMPIEZA CANTOBLANCO, ZONA 2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	21-12-98	A	C	153.498.000
51	O	COMPLEMENTARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL POLITÉCNICO	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	24-11-98	N	-	532.989.529
52	S	SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO ATM PARA EL EDIFICIO DEPARTAMENTAL POLITÉCNICO	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	15-06-98	A	C	144.957.000
53	S	SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE PIZARRAS Y PUPITRES, LOTES 1 Y 8, PARA EL EDIFICIO DEPARTAMENTAL POLITÉCNICO	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	11-06-98	A	C	92.190.736
54	S	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE LABORATORIO, LOTE 2, PARA EL EDIFICIO DEPARTAMENTAL POLITÉCNICO	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	11-06-98	A	C	119.930.872
55	S	SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO, LOTES 9, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	11-06-98	A	C	99.856.603
56	O	AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	22-4-98	A	C	766.388.256
57	O	REFORMA EN PLANTAS DEL CENTRO DE CÁLCULO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	02-07-98	A	C	138.049.259
58	O	PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA DEL PARQUE BOTÁNICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	--	N	-	61.766.056
59	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERÍODICAS DURANTE EL AÑO 1999. LOTE A.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	02-12-98	A	C	181.728.506
60	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	29-06-98	A	C	985.390.800

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Páginas

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 921
I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto 922
I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 923
I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados 924
I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados 925
I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados 926
I-3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital 927
I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados 928
I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 929

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 930
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 931
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 932
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 932
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 933
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 933
II.2-1 Deudores presupuestarios 934
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 934
II.2-3 Tesorería 935
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 935
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 936
II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos 936
II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos 937
II.3-1 Remanente de tesorería 938
II.3-2 Situación de avales 938

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1 Organismos autónomos de carácter administrativo

III.1-1 Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 939
III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 939

III.1-2 Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos 940
III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 940
III.1-2.3 Balance 941
III.1-2.4 Resultado Económico-patrimonial 942

III.1-3 Instituto Madrileño del Menor y la Familia

III.1-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos 943
III.1-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 943

Páginas

III.1-4 Patronato Madrileño de Áreas de Montaña

III.1-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos 944
III.1-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 944

III.1-5 Servicio Regional de Bienestar Social

III.1-5.1 Liquidación del presupuesto de gastos 945
III.1-5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 945

III.1-6 Servicio Regional de la Salud

III.1-6.1 Liquidación del presupuesto de gastos 946
III.1-6.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 946

III.2 Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos

III.2-1 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

III.2-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 947
III.2-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 947
III.2-1.3 Balance 948
III.2-1.4 Resultado Económico-patrimonial 949

III.2-2 Consorcio Regional de Transportes

III.2-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos 950
III.2-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 950
III.2-2.3 Balance 951
III.2-2.4 Resultado Económico-patrimonial 952

III.2-3 Instituto Madrileño del Deporte el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

III.2-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos 953
III.2-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 953
III.2-3.3 Balance 954
III.2-3.4 Resultado Económico-patrimonial 955

III.2-4 Instituto de la Vivienda de Madrid

III.2-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos 956
III.2-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 956
III.2-4.3 Balance 957
III.2-4.4 Resultado Económico-patrimonial 958

IV. UNIVERSIDADES

IV.1 Universidad de Alcalá

IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos 959
IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 959
IV.1-3 Balance 960
IV.1-4 Resultado económico-patrimonial 961

IV.2 Universidad Autónoma

IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 962
IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 962
IV.2-3 Balance 963
IV.2-4 Resultado económico-patrimonial 964

IV.3 Universidad Carlos III

IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos 965
IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 965
IV.3-3 Balance 966
IV.3-4 Resultado económico-patrimonial 967

Páginas

IV.4 Universidad Complutense

IV.4-1 Liquidación del presupuesto de gastos 968
IV.4-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 968

IV.5 Universidad Politécnica

IV.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos 969
IV.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 969
IV.5-3 Balance 970
IV.5-4 Resultado económico-patrimonial 971

IV.6 Universidad Rey Juan Carlos

IV.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos 972
IV.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 972

V EMPRESAS PÚBLICAS

V.1 Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.

V.1-1 Balance 973
V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 974

V.2 Arproma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.

V.2-1 Balance 975
V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 976

V.3 Canal de Isabel II (Grupo)

V.3-1 Balance (Consolidado) 977
V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (Consolidada) 978

V.3-1 Canal de Isabel II

V.3-1.1 Balance 979
V.3-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 980

V.3-2 Hidráulica Santillana, S.A.

V.3-2.1 Balance 981
V.3-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 982

V.3-3 Hispanagua, S.A.

V.3-3.1 Balance 983
V.3-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 984

V.3-4 Madrid -112, S.A.

V.3-4.1 Balance 985
V.3-4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 986

V.3-5 Multipark Madrid, S.A.

V.3-5.1 Balance 987
V.3-5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 988

V.4 Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.

V.4-1 Balance 989
V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 990

V.5 Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente, S.A.

V.5-1 Balance 991
V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 992

V.6 Inspección Técnica de Vehículos, S.A.

V.6-1 Balance 993
V.6-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 994

Páginas

V.7 Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo)

V.7-1 Balance (consolidado) 995
V.7-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (consolidada) 996

V.7-1 Centro de Transportes de Coslada, S.A. .....

V.7-1.1 Balance 997
V.7-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 998

V.7-2 Instituto Madrileño de Desarrollo

V.7-2.1 Balance 999
V.7-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1000

V.7-3 Mercado Puerta de Toledo, S.A.

V.7-3.1 Balance 1001
V.7-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1002

V.7-4 Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.

V.7-4.1 Balance 1003
V.7-4.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1004

V.8 Instituto Madrileño para la Formación

V.8-1 Balance 1005
V.8-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1006

V.9 Metro de Madrid, S.A.

V.9-1 Balance 1007
V.9-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1008

V.10 Radio Televisión Madrid (Grupo)

V.10-1 Balance (consolidado) 1009
V.10-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (consolidada) 1010

V.10-1 Radio Televisión Madrid

V.10-1.1 Balance 1011
V.10-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1012

V.10-2 Televisión Autonomía Madrid, S.A.

V.10-2.1 Balance 1013
V.10-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1014

V.11 Tres Cantos, S.A.

V.11-1 Balance 1015
V.11-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1016

V.12 Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid

V.12-1 Balance 1017
V.12-2 Cuenta de pérdidas y ganancias..... 1018

Anexo I.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	520.269	24.460	544.729	487.946
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.985	105	3.090	2.910
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	50		50	15
- Agencia para el Empleo de Madrid	250	49	299	238
- Agencia Financiera de Madrid	75	27	102	13
- Agencia para la Formación de Madrid	50	12	62	46
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	4.217	742	4.959	4.718
- Instituto Madrileño de Administración Pública	324	158	482	372
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.934	234	8.168	7.845
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo		277	277	227
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.394	9	1.403	1.178
- Servicio Regional de Bienestar Social	27.472	1.588	29.060	28.314
- Servicio Regional de Salud	71.763	4.842	76.605	75.017
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid		2.491	2.491	2.421
- Consorcio Regional de Transportes	57.172	2.874	60.046	59.355
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	458	(458)		
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.941	52	1.993	1.974
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria		862	862	783
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.742	(49)	48.693	28.737
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	132	41	173	164
- Instituto de Realojamiento e Integración Social				
TOTAL	745.228	38.316	783.544	702.273
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá	12.135	2.008	14.143	13.787
- Universidad Autónoma	20.961	966	21.927	19.632
- Universidad Carlos III	11.632	1.486	13.118	10.541
- Universidad Complutense	53.856	3.563	57.419	53.580
- Universidad Politécnica	33.143	1.074	34.217	31.985
- Universidad Rey Juan Carlos	7.091	135	7.226	5.950

Nº Total: 26

Anexo I.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.-Deuda Pública	74.791	(3.115)	71.676	70.126	1.550
1.-Servicios de Carácter General	13.867	(550)	13.317	12.094	1.223
2.-Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana	8.052	577	8.629	8.387	242
3.-Seguridad, Protección y Promoción Social	73.005	905	73.910	59.787	14.123
4.-Producción Bienes Públicos de Carácter Social	363.711	24.994	388.705	337.044	51.661
5.-Producción Bienes Públicos de Carácter Económico	69.907	(1.082)	68.825	62.431	6.394
6.-Regulación Económica de Carácter General	18.245	5.942	24.187	23.569	618
7.-Regulación Económica Sectores Productivos	16.660	1.688	18.348	15.862	2.486
9.-Transferencias al Sector Público Territorial	10.667	(181)	10.486	7.928	2.558
TOTAL	648.905	29.178	678.083	597.228	80.855

Ámbito: Nº de Entes, 18

Anexo I.3-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	520.269	24.460	544.729	492.720
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	2.985	105	3.090	3.096
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	50		50	63
- Agencia para el Empleo de Madrid	250	49	299	312
- Agencia Financiera de Madrid	75	27	102	115
- Agencia para la Formación de Madrid	50	12	62	75
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	4.217	742	4.959	4.963
- Instituto Madrileño de Administración Pública	324	158	482	482
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.934	234	8.168	8.162
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo		277	277	277
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.394	9	1.403	1.517
- Servicio Regional de Bienestar Social	27.472	1.588	29.060	29.642
- Servicio Regional de Salud	71.763	4.842	76.605	68.697
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid		2.707	2.707	4.545
- Consorcio Regional de Transportes	57.172	2.874	60.046	61.717
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	458	(458)		
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.941	52	1.993	2.000
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria		862	862	879
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.742	(49)	48.693	27.121
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	132	41	173	172
- Instituto de Realojamiento e Integración Social				
TOTAL	745.228	38.532	783.760	706.555
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá	12.135	2.008	14.143	13.713
- Universidad Autónoma	20.961	966	21.927	18.837
- Universidad Carlos III	11.632	1.486	13.118	10.727
- Universidad Complutense	53.856	3.563	57.419	53.594
- Universidad Politécnica	33.143	1.074	34.217	31.894
- Universidad Rey Juan Carlos	7.091	135	7.226	7.241

Anexo I.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	774	4.000	4.774
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	186		186
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	48		48
- Agencia para el Empleo de Madrid	74		74
- Agencia Financiera de Madrid	102		102
- Agencia para la Formación de Madrid	29		29
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	245		245
- Instituto Madrileño de Administración Pública	110		110
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	317		317
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	50		50
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	339		339
- Servicio Regional de Bienestar Social	1.328		1.328
- Servicio Regional de Salud	(6.320)		(6.320)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	2.124		2.124
- Consorcio Regional de Transportes	2.362		2.362
- Imprenta de la Comunidad de Madrid			
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	26		26
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	96		96
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(5.293)	3.677	(1.616)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	8		8
- Instituto de Realojamiento e Integración Social			
TOTAL	(3.395)	7.677	4.282
II. ENTES ADSCRITOS			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid			
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid			
- Universidad de Alcalá	(1.697)	1.623	(74)
- Universidad Autónoma	(795)		(795)
- Universidad Carlos III	186		186
- Universidad Complutense	19	(5)	14
- Universidad Politécnica	(91)		(91)
- Universidad Rey Juan Carlos	1.291		1.291

Anexo I.3-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	485.500
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	
- Agencia para el Empleo de Madrid	
- Agencia Financiera de Madrid	
- Agencia para la Formación de Madrid	
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	
- Instituto Madrileño de Administración Pública	
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	
- Servicio Regional de Bienestar Social	
- Servicio Regional de Salud	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:	
- Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid	
- Consorcio Regional de Transportes	
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	
- Instituto de la Vivienda de Madrid	98.882
ENTES ESTATUTARIOS:	
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	
- Instituto de Realojamiento e Integración Social	
TOTAL	584.382
II. ENTES ADSCRITOS	
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	

Anexo I.3-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia para el Desarrollo de Madrid		41	100	141
- Agencia para el Empleo de Madrid		133	100	233
- Agencia Financiera de Madrid		94	100	194
- Agencia para la Formación de Madrid		21	100	121
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	2.563	13	1.877	4.453
- Instituto Madrileño de Administración Pública		112	128	240
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	1.839	2.845	394	5.078
- Consorcio Regional de Transportes		(326)	11.926	11.600
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	45	101	695	841
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria		1		1
- Instituto de la Vivienda de Madrid	255.273	(4.934)	16.149	266.488
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid		21	86	107
- Instituto de Realojamiento e Integración Social	103			103
TOTAL	259.823	(1.878)	31.655	289.600
II. ENTES ADSCRITOS				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid		(1)	22	21

Total entes: 15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL
(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	138		138				(5)	13	24	18	8	42
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.	47.850	54.681	51.058	55.360	3.208	679	9.203	24.385	73.438	13.182	33.588	86.620
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD, S.A.	469	542	466	547	(3)	5	(413)	2.190	1.750	3.951	1.777	5.701
- GRUPO CANAL DE ISABEL II												
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	120	145	121	145	1		(3)	7	(18)	21	4	3
- Canal de Isabel II (Ente Público)	41.824	45.419	42.108	48.717	284	3.298	204	30.915	(3.679)	39.644	31.119	35.965
- Hidráulica Santillana, S.A.	1.259	1.192	1.575	1.651	316	459	143	647	76	860	790	936
- Hispanagua, S.A.	1.322	1.794	1.390	1.828	68	34	8	119	98	124	127	222
- Madrid 112, S.A.	983		983				65	125			190	
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	404	334	404	351		17	15	66	61	37	81	98
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	451	356	451	389		33		275			275	
- GESTION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	1.202		1.206		4		7	1.943			1.950	
- INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	810	891	959	895	149	4	199	34	58	27	233	85
- GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO											84	
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	907	1.442	926	1.609	19	167	326	254	532	735	580	1.267
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	216	161	216	169		8		84	19	1	84	20
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	5.198	7.433	497	1.011	(4.701)	(6.422)		370	(3.842)	468	370	(3.374)
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	256	231	261	274	5	43	26	62	46	66	88	112
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	1	6	1	3		(3)	(1)	1.000	(4)	2	999	(2)
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	2.525	2.778	2.580	2.830	55	52	(309)	375	(483)	535	66	52
- Turmadrid, S.A.	120	168	120	169		1	1	7	1	10	8	11
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	8.673	7.559	8.673	7.823		264	25	430	334	688	455	1.022
- METRO DE MADRID, S.A.	53.154	50.812	53.154	50.812			1.237	31.587	(2.209)	31.339	32.824	29.130
- GRUPO RADIO TELEVISION MADRID	20.250		17.900		(2.350)		138	2.700			2.838	
- Radio Autonomía Madrid, S.A.												
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)												
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.												
- TRES CANTOS, S.A.	1.433		1.460		27		(369)	419			50	
TOTAL	189.565	175.944	186.647	174.583	(2.918)	(1.361)	10.497	98.007	66.202	91.708	108.588	157.910

Anexo I.3-8
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- AGENCIA MADRILENA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)		42		99	81	42			18
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.		2.193		185.309	11.481	18.428	13.577	89.175	54.841
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		10.076	6	1.736	2.364			6.390	3.064
- GRUPO CANAL DE ISABEL II									
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.		22		56	14				64
- Canal de Isabel II (Ente Público)		283.158		16.395	231.116	4.332	20.739	25.180	18.186
- Hidraúlica Santillana, S.A.		9.286	12	1.700	2.018	204	269	7.800	707
- Hispanagua, S.A.		179		1.653	273		1.187		372
- Madrid 112, S.A.		849		334	843		2		338
- Multipark Madrid, S.A.		230		1.149	1.178			1	200
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		121		237	152	115			91
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		1.209		290	199	956	190		154
- GESTION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.		970		1.118	103	1.371	1		613
- INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		786		874	1.452		29		179
- GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO									
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.		4.941	1.094	1.212	2.282		1.879	1.411	1.675
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.		20		97	37	16			64
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)		9.121	1.094	3.510	(13.065)	3.615	9.267	8.229	5.679
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.		1.009		122	152	629	303	12	35
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.		2		141	2	135	2		4
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A		13		3.396	666		8	1.625	1.110
- Turmadrid, S.A.		13		142	43	87			25
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)		524	442	4.626	721	1.184	296		3.391
- METRO DE MADRID, S.A.		137.885	16.367	11.094	39.165	44.240	18.447	51.712	11.782
- GRUPO RADIO TELEVISION MADRID									
- Radio Autonomía Madrid, S.A.		49		121	51	50			69
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)		546		3.919	(26.590)	457	18	25.800	4.780
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.		8.511	2.987	7.155	250	4.502	66	7.788	6.047
- TRES CANTOS, S.A.		2.298		2.266	2.931	389	45		1.199
TOTAL		474.053	22.002	248.751	257.919	80.752	66.325	225.123	114.687
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- A.I.E. PARA LA INVESTIGACION EN TECNOLOGÍAS DE LA AUTOMOCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		1.031		119	978	140		30	2

Nº total: 27

Anexo I.3-9
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)	119	(114)	1	18			24
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.		2.972	(1.894)		(9)	390	679
- ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		(59)	73		(7)	2	5
- GRUPO CANAL DE ISABEL II							
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.		(2)	1		1		
- Canal de Isabel II (Ente Público)	7	7.631	(1.602)	66	(2.794)	10	3.298
- Hidraúlica Santillana, S.A.		932	(362)	7	17	135	459
- Hispanagua, S.A.		46	43			55	34
- Madrid 112, S.A.		(16)	16				
- Multipark Madrid, S.A.		(793)	12		(41)		(822)
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	155	(157)	2	16	1		17
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	139	(299)	17	110			(33)
- GESTION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	502	(1.282)	(4)	783	3		2
- INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		294	30		(306)	14	4
- GRUPO INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO							
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.		239	(89)		17		167
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.		(19)	2		25		8
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	1.620	(3.709)	(366)		(2.967)		(5.422)
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.		(17)	1	57	2		43
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá S.A.		(4)	2		(1)		(3)
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.		198	(115)		(3)	28	52
- Turmadrid, S.A.	157	(166)	4	4	2		1
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	7.113	(6.850)	11	365	(372)	3	264
- METRO DE MADRID, S.A.	21.747	(22.925)	(2.379)	3.351	216	10	
- GRUPO RADIO TELEVISION MADRID							
- Radio Autonomía Madrid, S.A.		(11)		13	(2)		
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)		1.992	(1.407)	92	(24)		653
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	12	411	(415)	2.446	(2.454)		
- TRES CANTOS, S.A.		(16)	45		4	11	22
TOTAL	31.571	(21.724)	(8.373)	7.328	(8.692)	658	(548)
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- A.I.E. PARA LA INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS DE LA AUTOMOCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		(18)	(1)	7			(12)

Anexo II.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
0- Ejercicios cerrados							715		715
1- Gastos de personal			6.145	8.829	166		919	1.944	(3.543)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios			1.616	2.165	473		812	2.451	(1.715)
3- Gastos financieros				2.115				1.005	(3.120)
4- Transferencias corrientes			6.499	6.048	132		9.443	623	9.403
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**14.260**	**19.157**	**771**		**11.889**	**6.023**	**1.740**
0- Ejercicios cerrados							191		191
6- Inversiones reales	19.000		2.917	2.426	403			203	19.691
7- Transferencias de capital	1.000		2.011	1.306	1.210		1.437	1.301	3.051
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.000**		**4.928**	**3.732**	**1.613**		**1.628**	**1.504**	**22.933**
8- Activos financieros			1	210			1	5	(213)
9- Pasivos financieros									
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**1**	**210**			**1**	**5**	**(213)**
TOTAL	**20.000**		**19.189**	**23.099**	**2.384**		**13.518**	**7.532**	**24.460**

Anexo II.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
02 Presidencia de la Comunidad de Madrid			13						13
03 Consejería de la Presidencia			1.879	1.625			1.133	1.564	(177)
04 Consejería de Hacienda			6.439	1.723	1		1.392	574	5.535
05 Consejería de Economía y Empleo	1.000		1.697	1.617	1.202		1.971	1.961	2.292
06 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes			1.835	2.080	176		697	746	(118)
07 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales			1.667	3.303	237		7.007	431	5.177
08 Consejería de Educación y Cultura	15.000		3.129	4.174	577		369	316	14.585
09 Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	4.000		930	1.991	35		194	185	2.983
10 Consejo Económico y Social			25	22			19	19	3
11 Deuda Pública				2.115			5	1.005	(3.115)
12 Créditos centralizados			1.575	4.449	156		731	731	(2.718)
TOTAL	20.000		19.189	23.099	2.384		13.518	7.532	24.460

Anexo II.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0- Ejercicios cerrados		715	715	715	
1- Gastos de personal	48.387	(3.543)	44.844	43.317	1.527
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	38.904	(1.715)	37.189	34.229	2.960
3- Gastos financieros	38.432	(3.120)	35.312	33.761	1.551
4- Transferencias corrientes	213.293	9.403	222.696	211.263	11.433
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**339.016**	**1.740**	**340.756**	**323.285**	**17.471**
0- Ejercicios cerrados		191	191	191	
6- Inversiones reales	58.112	19.691	77.803	48.327	29.476
7- Transferencias de capital	86.196	3.051	89.247	79.439	9.808
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**144.308**	**22.933**	**167.241**	**127.957**	**39.284**
8- Activos financieros	586	(213)	373	345	28
9- Pasivos financieros	36.359		36.359	36.359	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**36.945**	**(213)**	**36.732**	**36.704**	**28**
TOTAL	**520.269**	**24.460**	**544.729**	**487.946**	**56.783**

Anexo II.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
02 Presidencia de la Comunidad de Madrid	160	13	173	148	25
03 Consejería de la Presidencia	15.286	(177)	15.109	14.719	390
04 Consejería de Hacienda	17.120	5.535	22.655	21.942	713
05 Consejería de Economía y Empleo	39.422	2.292	41.714	35.754	5.960
06 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	84.087	(118)	83.969	72.401	11.568
07 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	110.272	5.177	115.449	105.978	9.471
08 Consejería de Educación y Cultura	146.184	14.585	160.769	142.232	18.537
09 Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	28.342	2.983	31.325	23.279	8.046
10 Consejo Económico y Social	193	3	196	166	30
11 Deuda Pública	74.791	(3.115)	71.676	70.125	1.551
12 Créditos centralizados	4.412	(2.718)	1.694	1.202	492
TOTAL	520.269	24.460	544.729	487.946	56.783

Anexo II.1-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	232.812	23.000	255.812	243.149
2- Impuestos indirectos	163.503		163.503	165.689
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.509	(2.705)	8.804	13.914
4- Transferencias corrientes	24.417	3.706	28.123	(4.894)
5- Ingresos patrimoniales	3.870		3.870	3.252
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**436.111**	**24.001**	**460.112**	**421.110**
6- Enajenación de inversiones reales	13.329		13.329	9.757
7- Transferencias de capital	30.005	462	30.467	21.125
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**43.334**	**462**	**43.796**	**30.882**
8- Activos financieros	465	(3)	462	369
9- Pasivos financieros	40.359		40.359	40.359
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**40.824**	**(3)**	**40.821**	**40.728**
TOTAL	**520.269**	**24.460**	**544.729**	**492.720**

Anexo II.1-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	451.992	451.242	750
2. Operaciones con activos financieros	369	345	24
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	452.361	451.587	774
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	40.359	36.359	4.000
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			4.774
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			4.774

Anexo II.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992 y ants.	2.467		1.613	854	107	747
1993	26.507		3.453	23.054	472	22.582
1994	10.797		2.565	8.232	499	7.733
1995	14.287		1.838	12.449	1.318	11.131
1996	20.498		1.914	18.584	3.509	15.075
1997	50.320		2.634	47.686	15.889	31.797
1998				492.720	441.522	51.198
TOTAL	124.876		14.017	603.579	463.316	140.263

Anexo II.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos concedidos	293		1.262	1.555	1.269	286
Anticipo a Ayuntamiento Planes de Cooperación	553		210	763	299	464
Anticipos de Caja Fija	777		2.862	3.639	3.480	159
Pagos pendientes de Aplic. por operaciones financieras	2		957	959	956	3
Otros gastos financieros ptes. de aplicar a presupuesto	7.182		83	7.265	4.751	2.514
Letras del Tesoro a corto plazo						
Otros deudores extrapresupuestarios	186		251	437	220	217
TOTAL	8.993		5.625	14.618	10.975	3.643

Anexo II.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**3.675.485**	
Presupuesto corriente	441.522		
Presupuestos cerrados	21.794		
Operaciones no presupuestarias	3.212.169		
2. PAGOS		**3.721.283**	
Presupuesto corriente	393.427		
Presupuestos cerrados	85.809		
Operaciones no presupuestarias	3.242.047		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			(45.798)
3. Saldo inicial de tesorería			10.615
II. Saldo final de tesorería (I+3)			35.183

Anexo II.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992 y anteriores	2			2		2
1993	227			227	221	6
1994	69			69	29	40
1995	3.569			3.569	3.564	5
1996	1.960		3	1.957	1.448	509
1997	80.972		26	80.946	80.547	399
1998				451.587	357.068	94.519
TOTAL	86.799		29	538.357	442.877	95.480

Anexo II.2-5
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Fianzas y Depósitos	2.941		979	3.920	453	3.467
Entes Públicos Acreedores	738		34.109	34.847	34.080	767
Hacienda Pública	2.559		9.534	12.093	9.686	2.407
Seguridad Social	2.572		10.860	13.432	10.717	2.715
Acreedores por Servicio de Tesoreria	2.898		3.557	6.455	4.665	1.790
Subvenciones a Organismos Empresas y Entes	2.109		32.860	34.969	31.283	3.686
Fondos a disposición de la Asamblea	1.255		3.639	4.894	3.913	981
Cuentas a extinguir	25.003		102.000	127.003	94.082	32.921
Ingresos pendientes de aplicar a Presupuesto	10.478		487.901	498.379	490.870	7.509
Otros Acreedores	7.135		25.956	33.091	25.459	7.632
TOTAL	57.688		711.395	769.083	705.208	63.875

Anexo II.2-6
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(mp)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1991	Obligaciones Chase Manhattan 1/91	12	10.000	10.000		10.000		
1992	Obligaciones Chase Manhattan 2/91	11	19.000	19.000				19.000
1993	Obligaciones Bank of America	variable	15.000	15.000				15.000
1993	Obligaciones Chase Manhattan	variable	15.000	15.000				15.000
1994	Obligaciones Deutsche Bank	8	10.000	10.000				10.000
1996	Obligaciones Banco Negocios Argentaria/Chemical Bank	9,41 y 9,78	40.000	40.000				40.000
1996	Bonos Caja Madrid	6	15.000	15.000				15.000
1996	Bonos Société Générale	variable	10.000	10.000				10.000
1997	Obligaciones Caja Madrid 97	6	15.000	15.000				15.000
TOTAL			149.000	149.000		10.000		139.000

Anexo II.2-7
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Asesores Bursátiles Deuda Pública	1	1.077	681				681
Banco Bilbao Vizcaya	3	29.500	23.500	6.000			29.500
Banco Central Hispano	2	10.500	10.500				10.500
Banesto	1	3.000	3.000				3.000
Banco Europeo de Inversiones	8	61.991	50.241	10.000	3.736		56.505
Banco Exterior Internacional	1	4.000	4.000				4.000
Banco de Santander	2	70.000	20.000	50.000	20.000		50.000
Caixa Galicia	1	3.401	3.401				3.401
Caja Cataluña	1	4.000	4.000				4.000
Caja España	1	2.000	2.000				2.000
Caja Madrid	2	34.263	15.728	18.535			34.263
Daiwa Europe Limited	1	19.176	19.176		19.176		
Dexia Banco Local	1	5.000		5.000			5.000
Ibercaja	1	1.516	1.516				1.516
Instituto Nacional de Previsión	2	130	8		8		
La Caixa	1	15.000	15.000				15.000
Manufactures Hannover Trust Company	1	24.688	24.688				24.688
Morgan Guaranty Trust Company	1	32.615	32.615		32.615		
TOTAL LARGO PLAZO	31	321.857	230.054	89.535	75.535		244.054
Líneas de crédito a corto plazo	10	406.500	95.000	1.289.500	1.311.000		73.500
Pagarés emitido a c/p a medida	135	105.144		105.144	95.699		9.445
Pólizas de crédito a corto plazo	31	131.000	10.702	1.084.464	1.075.665		19.501
TOTAL TRANSITORIO	176	642.644	105.702	2.479.108	2.482.364		102.446
TOTAL	207	964.501	335.756	2.568.643	2.557.899		346.500

Anexo II.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**482.093**
del Presupuesto corriente	51.198	
de Presupuestos cerrados	89.065	
de operaciones no presupuestarias	341.830	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		**545.906**
del Presupuesto corriente	94.519	
de Presupuestos cerrados	961	
de operaciones no presupuestarias	450.426	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**(35.183)**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**(98.996)**

Anexo II.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (N°)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	N°	Importe
Arrendamientos y Promociones de la C.A.M. S.A.	1	3.210			1	3.210
Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos S.A.	1	667		667		
Instituto de la Vivienda de Madrid	1	12.000			1	12.000
Instituto Ferial de Madrid	1	2.154			1	2.154
La Seda de Barcelona S.A.	1	1.000			1	1.000
Metro de Madrid S.A.	2	15.000		5.000	1	10.000
Promoción Social de Viviendas, Soc. Coop. Viv.	1	1.059		1.059		
Radio Televisión Madrid	3	30.800			3	30.800
Otros avalados						
TOTAL	11	65.890		6.726	8	59.164

Anexo III.1-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		8	8	8	8	
1- Gastos de personal	227	29	256	228	228	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.593	(59)	2.534	2.414	1.176	1.238
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	88	73	161	148	23	125
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.908**	**51**	**2.959**	**2.798**	**1.435**	**1.363**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	76	53	129	111	20	91
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**76**	**53**	**129**	**111**	**20**	**91**
8- Activos financieros	1	1	2	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	
TOTAL	**2.985**	**105**	**3.090**	**2.910**	**1.456**	**1.454**

Anexo III.1-1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	2.908	104	3.012	3.018	2.876	142
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.908**	**104**	**3.012**	**3.018**	**2.876**	**142**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	76	1	77	77	77	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**76**	**1**	**77**	**77**	**77**	
8- Activos financieros	1		1	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1**		**1**	**1**	**1**	
TOTAL	**2.985**	**105**	**3.090**	**3.096**	**2.954**	**142**

Anexo III.1-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		4	4	4	4	
1- Gastos de personal	1.823	76	1.899	1.763	1.738	25
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	844	765	1.609	1.508	549	959
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.667**	**845**	**3.512**	**3.275**	**2.291**	**984**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	1.541	(105)	1.436	1.432	358	1.074
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.541**	**(105)**	**1.436**	**1.432**	**358**	**1.074**
8- Activos financieros	9	2	11	11	11	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**9**	**2**	**11**	**11**	**11**	
TOTAL	**4.217**	**742**	**4.959**	**4.718**	**2.660**	**2.058**

Anexo III.1-2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos				2	2	
4- Transferencias corrientes	2.667	885	3.552	3.552	3.419	133
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.667**	**885**	**3.552**	**3.554**	**3.421**	**133**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.541	(145)	1.396	1.396	1.396	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.541**	**(145)**	**1.396**	**1.396**	**1.396**	
8- Activos financieros	9	2	11	13	13	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**9**	**2**	**11**	**13**	**13**	
TOTAL	**4.217**	**742**	**4.959**	**4.963**	**4.830**	**133**

Anexo III.1-2.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**3.551**	**2.139**	**A) FONDOS PROPIOS**	**4.453**	**3.645**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	2.563	2.333
II. Inmovilizaciones inmateriales	609	306	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	2.942	1.833	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.877	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	13	1.312
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**83**	**75**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.250**	**3.721**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	27	39	II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.156	2.732	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	5	887	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**2.265**	**2.140**
IV. Tesorería	62	63	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	2.265	2.140
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**6.801**	**5.860**	**TOTAL PASIVO**	**6.801**	**5.860**

Anexo III.1-2.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	4.936	2.871	B) INGRESOS	4.949	4.183
0. Aprovisionamiento	1.060	399			
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.875	2.472	1. Ingresos de gestión ordinaria		
2. Transferencias y subvenciones			2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1		3. Transferencias y subvenciones	4.948	4.183
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			c) Ingresos extraordinarios	1	
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	13	1.312	DESAHORRO		

Anexo III.1-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		36	36	36	31	5
1- Gastos de personal	4.737	192	4.929	4.896	4.874	22
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.337	(16)	2.321	2.072	1.683	389
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	691	22	713	705	437	268
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.765**	**234**	**7.999**	**7.709**	**7.025**	**684**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	155		155	124	33	91
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**155**		**155**	**124**	**33**	**91**
8- Activos financieros	14		14	12	12	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**14**		**14**	**12**	**12**	
TOTAL	**7.934**	**234**	**8.168**	**7.845**	**7.070**	**775**

Anexo III.1-3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7		7	3	3	
4- Transferencias corrientes	7.758	234	7.992	7.992	7.992	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.765**	**234**	**7.999**	**7.995**	**7.995**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	155		155	155	155	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**155**		**155**	**155**	**155**	
8- Activos financieros	14		14	12	12	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**14**		**14**	**12**	**12**	
TOTAL	**7.934**	**234**	**8.168**	**8.162**	**8.162**	

Anexo III.1-4.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	185	9	194	177	177	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	108		108	81	19	62
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	19		19	19	7	12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**312**	**9**	**321**	**277**	**203**	**74**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	22	7	29	16		16
7- Transferencias de capital	1.060	(7)	1.053	885	445	440
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.082**		**1.082**	**901**	**445**	**456**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**1.394**	**9**	**1.403**	**1.178**	**648**	**530**

Anexo III.1-4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos				7		7
4- Transferencias corrientes	312	9	321	321	240	81
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**312**	**9**	**321**	**328**	**240**	**88**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	1.082		1.082	1.189	767	422
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.082**		**1.082**	**1.189**	**767**	**422**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**1.394**	**9**	**1.403**	**1.517**	**1.007**	**510**

Anexo III.1-5.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		80	80	80	72	8
1- Gastos de personal	20.052	1.534	21.586	21.473	21.470	3
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	5.054	(93)	4.961	4.734	2.754	1.980
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	13		13	13	13	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.119**	**1.521**	**26.640**	**26.300**	**24.309**	**1.991**
0- Ejercicios cerrados		6	6	6	6	
6- Inversiones reales	2.278	61	2.339	1.945	688	1.257
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.278**	**67**	**2.345**	**1.951**	**694**	**1.257**
8- Activos financieros	75		75	63	63	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**75**		**75**	**63**	**63**	
TOTAL	**27.472**	**1.588**	**29.060**	**28.314**	**25.066**	**3.248**

Anexo III.1-5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.975	50	3.025	3.254	2.675	579
4- Transferencias corrientes	22.144	1.538	23.682	24.039	24.037	2
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.119**	**1.588**	**26.707**	**27.293**	**26.712**	**581**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2.278		2.278	2.278	2.278	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.278**		**2.278**	**2.278**	**2.278**	
8- Activos financieros	75		75	71	71	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**75**		**75**	**71**	**71**	
TOTAL	**27.472**	**1.588**	**29.060**	**29.642**	**29.061**	**581**

Anexo III.1-6.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE SALUD
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		1.879	1.879	1.879	1.851	28
1- Gastos de personal	51.253	778	52.031	51.737	51.727	10
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	16.469	2.124	18.593	18.178	8.542	9.636
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	43		43	42	18	24
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**67.765**	**4.781**	**72.546**	**71.836**	**62.138**	**9.698**
0- Ejercicios cerrados		51	51	51	48	3
6- Inversiones reales	3.662	71	3.733	2.910	656	2.254
7- Transferencias de capital	100	(61)	39	22	4	18
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.762**	**61**	**3.823**	**2.983**	**708**	**2.275**
8- Activos financieros	236		236	198	198	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**236**		**236**	**198**	**198**	
TOTAL	**71.763**	**4.842**	**76.605**	**75.017**	**63.044**	**11.973**

Anexo III.1-6-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE SALUD
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.378		38.378	30.503	18.265	12.238
4- Transferencias corrientes	29.347	4.795	34.142	34.114	34.113	1
5- Ingresos patrimoniales	40		40	40	35	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**67.765**	**4.795**	**72.560**	**64.657**	**52.413**	**12.244**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.762	47	3.809	3.836	3.836	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.762**	**47**	**3.809**	**3.836**	**3.836**	
8- Activos financieros	236		236	204	55	149
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**236**		**236**	**204**	**55**	**149**
TOTAL	**71.763**	**4.842**	**76.605**	**68.697**	**56.304**	**12.393**

Anexo III.2-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		5	5	5	4	1
1- Gastos de personal		455	455	441	441	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios		190	190	151	95	56
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes		1.774	1.774	1.773	1.773	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**2.424**	**2.424**	**2.370**	**2.313**	**57**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales		66	66	50	18	32
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**66**	**66**	**50**	**18**	**32**
8- Activos financieros		1	1	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1**	**1**	**1**	**1**	
TOTAL		**2.491**	**2.491**	**2.421**	**2.332**	**89**

Anexo III.2-1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.704	2.704	4.496	4.094	402
4- Transferencias corrientes				9	9	
5- Ingresos patrimoniales		2	2	39	39	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**2.706**	**2.706**	**4.544**	**4.142**	**402**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros		1	1	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1**	**1**	**1**	**1**	
TOTAL		**2.707**	**2.707**	**4.545**	**4.143**	**402**

Anexo III.2-1.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**286**		**A) FONDOS PROPIOS**	**5.078**	
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	1.839	
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	286		III. Resultados de ejercicios anteriores	394	
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.845	
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**5.339**		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	40		II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.850		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	1.501		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**547**	
IV. Tesorería	948		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	547	
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**5.625**		**TOTAL PASIVO**	**5.625**	

Anexo III.2-1.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	2.975		B) INGRESOS	5.821	
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	648	
			2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
2. Aprovisionamientos	540				
3. Otros gastos de gestión ordinaria	663		3. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.172	
4. Transferencias y subvenciones	1.772		4. Transferencias y subvenciones		
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios	1	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	2.846		DESAHORRO		

Anexo III.2-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados						
1- Gastos de personal	719		719	700	700	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	816		816	752	538	214
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	41.614	1.940	43.554	43.554	43.554	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.149**	**1.940**	**45.089**	**45.006**	**44.792**	**214**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	133		133	92	62	30
7- Transferencias de capital	13.886	934	14.820	14.254	13.057	1.197
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.019**	**934**	**14.953**	**14.346**	**13.119**	**1.227**
8- Activos financieros	4		4	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**4**		**4**	**3**	**3**	
TOTAL	**57.172**	**2.874**	**60.046**	**59.355**	**57.914**	**1.441**

Anexo III.2-2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	75		75	53	53	
4- Transferencias corrientes	44.337		44.337	49.874	45.843	4.031
5- Ingresos patrimoniales	(1.263)		(1.263)	67	63	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.149**		**43.149**	**49.994**	**45.959**	**4.035**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	14.019		14.019	11.719	11.719	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.019**		**14.019**	**11.719**	**11.719**	
8- Activos financieros	4	2.874	2.878	4	4	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**4**	**2.874**	**2.878**	**4**	**4**	
TOTAL	**57.172**	**2.874**	**60.046**	**61.717**	**57.682**	**4.035**

Anexo III.2-2.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**329**	**366**	**A) FONDOS PROPIOS**	**11.600**	**11.815**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio		
II. Inmovilizaciones inmateriales	329	366	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales			III. Resultados de ejercicios anteriores	11.926	9.978
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(326)	1.837
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**14.983**	**16.447**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	9.019	14.491	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	4.671	1.155	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**3.712**	**4.998**
IV. Tesorería	1.293	801	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	3.712	4.998
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**15.312**	**16.813**	**TOTAL PASIVO**	**15.312**	**16.813**

Anexo III.2-2.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO:CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	122.866	95.507	B) INGRESOS	122.540	97.344
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	62.049	39.752
2. Aprovisionamientos	353	308	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	2.400	2.388	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	83	126
4. Transferencias y subvenciones	120.045	92.811	4. Transferencias y subvenciones	60.408	57.466
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	68		5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	68		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores			e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		
AHORRO		1.837	DESAHORRO	(326)	

Anexo III.2-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		36	36	36	36	
1- Gastos de personal	1.165	45	1.210	1.206	1.206	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	624	(36)	588	577	473	104
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.789**	**45**	**1.834**	**1.819**	**1.715**	**104**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	147	7	154	150	53	97
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**147**	**7**	**154**	**150**	**53**	**97**
8- Activos financieros	5		5	5	5	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**5**		**5**	**5**	**5**	
TOTAL	**1.941**	**52**	**1.993**	**1.974**	**1.773**	**201**

Anexo III.2-3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	747		747	742	649	93
4- Transferencias corrientes	990	45	1.035	1.041	1.039	2
5- Ingresos patrimoniales	52		52	59	47	12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.789**	**45**	**1.834**	**1.842**	**1.735**	**107**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	147	7	154	154	154	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**147**	**7**	**154**	**154**	**154**	
8- Activos financieros	5		5	4	4	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**5**		**5**	**4**	**4**	
TOTAL	**1.941**	**52**	**1.993**	**2.000**	**1.893**	**107**

Anexo III.2-3.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**397**	**709**	**A) FONDOS PROPIOS**	**841**	**1.150**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	45	46
II. Inmovilizaciones inmateriales	2		II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	395	709	III. Resultados de ejercicios anteriores	695	1.069
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	101	35
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**799**	**729**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	294	296	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	5		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**355**	**288**
IV. Tesorería	500	433	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	355	288
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**1.196**	**1.438**	**TOTAL PASIVO**	**1.196**	**1.438**

Anexo III.2-3.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	1.891	1.792	B) INGRESOS	1.991	1.827
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	741	697
2. Aprovisionamientos	283		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	1.607	1.785	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	56	50
4. Transferencias y subvenciones			4. Transferencias y subvenciones	1.189	1.063
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1		5. Ganancias e ingresos extraordinarios	5	17
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios	1	7	c) Ingresos extraordinarios	5	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		17
e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		7	e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		
			f) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
AHORRO	100	35	DESAHORRO		

Anexo III.2-4.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados		1.316	1.316	1.316	1.177	139
1- Gastos de personal	2.553	10	2.563	2.424	2.424	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.415	451	1.866	1.281	1.103	178
3- Gastos financieros	7.890	(2.244)	5.646	4.945	4.943	2
4- Transferencias corrientes	925		925	925	694	231
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.783**	**(467)**	**12.316**	**10.891**	**10.341**	**550**
0- Ejercicios cerrados						
6- Inversiones reales	32.706	(1.011)	31.695	14.216	12.882	1.334
7- Transferencias de capital	800	(50)	750	750	700	50
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**33.506**	**(1.061)**	**32.445**	**14.966**	**13.582**	**1.384**
8- Activos financieros	53	160	213	142	142	
9- Pasivos financieros	2.400	1.319	3.719	2.738	2.738	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.453**	**1.479**	**3.932**	**2.880**	**2.880**	
TOTAL	**48.742**	**(49)**	**48.693**	**28.737**	**26.803**	**1.934**

Anexo III.2-4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	140		140	158	156	2
4- Transferencias corrientes	2.250	(49)	2.201	2.140	219	1.921
5- Ingresos patrimoniales	6.865		6.865	7.789	6.585	1.204
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.255**	**(49)**	**9.206**	**10.087**	**6.960**	**3.127**
6- Enajenación de inversiones reales	6.560		6.560	7.706	7.318	388
7- Transferencias de capital	3.219		3.219	2.819	23	2.796
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.779**		**9.779**	**10.525**	**7.341**	**3.184**
8- Activos financieros	113		113	94	85	9
9- Pasivos financieros	29.595		29.595	6.415	6.415	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**29.708**		**29.708**	**6.509**	**6.500**	**9**
TOTAL	**48.742**	**(49)**	**48.693**	**27.121**	**20.801**	**6.320**

Anexo III.2-4.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**341.581**	**337.120**	**A) FONDOS PROPIOS**	**266.488**	**271.250**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	255.273	255.273
II. Inmovilizaciones inmateriales	30	53	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	340.440	336.013	III. Resultados de ejercicios anteriores	16.149	24.356
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	(4.934)	(8.379)
V. Inversiones financieras permanentes	1.111	1.054	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	7	7
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**1.064**	**1.286**	**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**106.840**	**103.854**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**46.003**	**56.482**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	17.503	17.503	II. Otras deudas a largo plazo	106.840	103.854
II. Deudores	21.668	31.629	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	5.190		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**15.313**	**19.777**
IV. Tesorería	1.633	7.333	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación	9	17	II. Deudas con entidades de crédito	66	66
			III. Acreedores	15.247	19.711
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**388.648**	**394.888**	**TOTAL PASIVO**	**388.648**	**394.888**

Anexo III.2-4.4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	34.880	48.541	B) INGRESOS	29.946	40.162
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1. Ventas y prestaciones de servicios	12.018	9.827
2. Aprovisionamientos	12.172	22.595	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Otros gastos de gestión ordinaria	20.640	23.485	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	13.146	27.239
4. Transferencias y subvenciones	1.675	1.840	4. Transferencias y subvenciones	4.740	2.829
5. Pérdidas y gastos extraordinarios			5. Ganancias e ingresos extraordinarios		
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		118	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios			c) Ingresos extraordinarios	42	267
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	393	503	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1.036
e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores			e) Modificaciones derechos y obligaciones ejercicios anteriores		
AHORRO			DESAHORRO	4.934	8.379

Anexo IV.1-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	6.323	157	6.480	6.456	6.455	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.752	150	1.902	1.891	1.547	344
3- Gastos financieros	31	332	363	359	251	108
4- Transferencias corrientes	389	61	450	439	350	89
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.495**	**700**	**9.195**	**9.145**	**8.603**	**542**
6- Inversiones reales	3.617	1.283	4.900	4.598	2.991	1.607
7- Transferencias de capital	1	4	5	1	1	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.618**	**1.287**	**4.905**	**4.599**	**2.992**	**1.607**
8- Activos financieros	7	21	28	28	26	2
9- Pasivos financieros	15		15	15	15	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**22**	**21**	**43**	**43**	**41**	**2**
TOTAL	**12.135**	**2.008**	**14.143**	**13.787**	**11.636**	**2.151**

Anexo IV.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.132	117	2.249	2.273	1.712	561
4- Transferencias corrientes	6.568	140	6.708	6.612	5.942	670
5- Ingresos patrimoniales	35	1	36	41	36	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.735**	**258**	**8.993**	**8.926**	**7.690**	**1.236**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3.393	95	3.488	3.142	2.851	291
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.393**	**95**	**3.488**	**3.142**	**2.851**	**291**
8- Activos financieros	7	17	24	7	7	
9- Pasivos financieros		1.638	1.638	1.638		1.638
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**7**	**1.655**	**1.662**	**1.645**	**7**	**1.638**
TOTAL	**12.135**	**2.008**	**14.143**	**13.713**	**10.548**	**3.165**

Anexo IV.1-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**57.871**	**54.913**	**A) FONDOS PROPIOS**	**54.478**	**53.253**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	49.665	49.456
II. Inmovilizaciones inmateriales	4	4	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	57.840	54.857	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.796	2.249
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	1.017	1.548
V. Inversiones financieras permanentes	27	52	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**118**	**150**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**5.477**	**4.288**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	114	130
II. Deudores	5.193	4.039	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	4	20
III. Inversiones financieras temporales	4	4	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**8.752**	**5.798**
IV. Tesorería	280	245	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	3.138	1.500
			III. Acreedores	5.614	4.298
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**63.348**	**59.201**	**TOTAL PASIVO**	**63.348**	**59.201**

Anexo IV.1-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**11.217**	**9.703**	B) INGRESOS	**12.234**	**11.251**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	9.976	8.993	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.009	1.539
2. Transferencias y subvenciones	663	582	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	320	449
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	578	128	3. Transferencias y subvenciones	9.754	9.256
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	151	7
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios	30		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	548	128	c) Ingresos extraordinarios	3	5
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	148	2
AHORRO	**1.017**	**1.548**	DESAHORRO		

Anexo IV.2-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	12.183	21	12.204	12.204	12.204	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.524	31	2.555	2.469	1.823	646
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	468	183	651	609	599	10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.175**	**235**	**15.410**	**15.282**	**14.626**	**656**
6- Inversiones reales	5.646	707	6.353	4.214	2.751	1.463
7- Transferencias de capital	80	24	104	76	71	5
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.726**	**731**	**6.457**	**4.290**	**2.822**	**1.468**
8- Activos financieros	60		60	60	60	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**60**		**60**	**60**	**60**	
TOTAL	**20.961**	**966**	**21.927**	**19.632**	**17.508**	**2.124**

Anexo IV.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.518	37	3.555	3.618	2.297	1.321
4- Transferencias corrientes	11.623	210	11.833	11.485	10.344	1.141
5- Ingresos patrimoniales	90	1	91	57	57	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.231**	**248**	**15.479**	**15.160**	**12.698**	**2.462**
6- Enajenación de inversiones reales	30	1	31	30	30	
7- Transferencias de capital	4.055	521	4.576	3.596	3.542	54
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.085**	**522**	**4.607**	**3.626**	**3.572**	**54**
8- Activos financieros	1.645	196	1.841	51	51	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.645**	**196**	**1.841**	**51**	**51**	
TOTAL	**20.961**	**966**	**21.927**	**18.837**	**16.321**	**2.516**

Anexo IV.2-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**20.505**	**18.944**	**A) FONDOS PROPIOS**	**17.921**	**17.254**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	29.328	29.328
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	20.505	18.944	III. Resultados de ejercicios anteriores	(12.074)	(12.817)
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	667	743
V. Inversiones financieras permanentes			**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**76**	**84**
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**4.086**	**4.419**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	3.647	3.982	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	59	50	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**6.594**	**6.025**
IV. Tesorería	380	387	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	4.856	4.398
			IV. Ajustes por periodificación	1.738	1.627
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**24.591**	**23.363**	**TOTAL PASIVO**	**24.591**	**23.363**

Anexo IV.2-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**17.982**	**17.081**	B) INGRESOS	**18.649**	**17.824**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	17.265	16.480	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.153	2.831
2. Transferencias y subvenciones	679	598	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	414	522
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	38	3	3. Transferencias y subvenciones	15.081	14.471
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	33	2	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5	1	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	
AHORRO	**667**	**743**	DESAHORRO		

Anexo IV.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.400	15	4.415	3.957	3.904	53
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.531	492	2.023	1.704	1.551	153
3- Gastos financieros		3	3	3	3	
4- Transferencias corrientes	166	31	197	147	147	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.097**	**541**	**6.638**	**5.811**	**5.605**	**206**
6- Inversiones reales	5.533	944	6.477	4.727	4.392	335
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.533**	**944**	**6.477**	**4.727**	**4.392**	**335**
8- Activos financieros	2	1	3	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**	**1**	**3**	**3**	**3**	
TOTAL	**11.632**	**1.486**	**13.118**	**10.541**	**10.000**	**541**

Anexo IV.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.346	77	1.423	1.528	1.314	214
4- Transferencias corrientes	4.590	289	4.879	4.751	3.979	772
5- Ingresos patrimoniales	83		83	65	60	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.019**	**366**	**6.385**	**6.344**	**5.353**	**991**
6- Enajenación de inversiones reales				3	3	
7- Transferencias de capital	3.989	207	4.196	4.378	3.432	946
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.989**	**207**	**4.196**	**4.381**	**3.435**	**946**
8- Activos financieros	1.624	913	2.537	2	2	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.624**	**913**	**2.537**	**2**	**2**	
TOTAL	**11.632**	**1.486**	**13.118**	**10.727**	**8.790**	**1.937**

Anexo IV.3-3
1998

COMUNIDAD CARLOS III
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**18.510**	**15.323**	**A) FONDOS PROPIOS**	**21.202**	**17.861**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	17.862	15.412
II. Inmovilizaciones inmateriales	97	70	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	18.410	15.250	III. Resultados de ejercicios anteriores		
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	3.340	2.449
V. Inversiones financieras permanentes	3	3	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**3.555**	**4.100**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.185	2.734	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	4	103	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**863**	**1.562**
IV. Tesorería	1.366	1.263	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	863	1.562
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**22.065**	**19.423**	**TOTAL PASIVO**	**22.065**	**19.423**

Anexo IV.3-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**7.381**	**6.155**	B) INGRESOS	**10.721**	**8.604**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.199	5.993	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.519	1.152
2. Transferencias y subvenciones	147	130	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	73	166
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	35	32	3. Transferencias y subvenciones	9.129	7.269
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	2		4. Ganancias e ingresos extraordinarios		17
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	33	32	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
AHORRO	**3.340**	2.449	DESAHORRO		

Anexo IV.4-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Total Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas enero 1999	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	36.101	113	36.214	35.937	29	35.878	30
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	7.293	1.173	8.466	7.384	43	5.262	2.079
3- Gastos financieros	184	116	300	299		273	26
4- Transferencias corrientes	692	470	1.162	1.055	9	838	208
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**44.270**	**1.872**	**46.142**	**44.675**	**81**	**42.251**	**2.343**
6- Inversiones reales	8.636	1.067	9.703	7.420	101	4.909	2.410
7- Transferencias de capital	760	609	1.369	1.287		967	320
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.396**	**1.676**	**11.072**	**8.707**	**101**	**5.876**	**2.730**
8- Activos financieros	185	15	200	193		193	
9- Pasivos financieros	5		5	5		5	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**190**	**15**	**205**	**198**		**198**	
TOTAL	**53.856**	**3.563**	**57.419**	**53.580**	**182**	**48.325**	**5.073**

Anexo IV.4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.468		12.468	11.232	7.877	3.355
4- Transferencias corrientes	32.726	1.567	34.293	34.500	29.677	4.823
5- Ingresos patrimoniales	719	317	1.036	966	931	35
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**45.913**	**1.884**	**47.797**	**46.698**	**38.485**	**8.213**
6- Enajenación de inversiones reales	601	7	608	625	225	400
7- Transferencias de capital	4.802	847	5.649	6.103	4.283	1.820
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.403**	**854**	**6.257**	**6.728**	**4.508**	**2.220**
8- Activos financieros	2.535	825	3.360	168	168	
9- Pasivos financieros	5		5			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.540**	**825**	**3.365**	**168**	**168**	
TOTAL	**53.856**	**3.563**	**57.419**	**53.594**	**43.161**	**10.433**

Anexo IV.5-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	21.444		21.444	20.734	20.716	18
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.727	201	3.928	3.509	3.435	74
3- Gastos financieros	27		27	20	20	
4- Transferencias corrientes	350	32	382	267	234	33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.548**	**233**	**25.781**	**24.530**	**24.405**	**125**
6- Inversiones reales	7.583	841	8.424	7.455	6.978	477
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.583**	**841**	**8.424**	**7.455**	**6.978**	**477**
8- Activos financieros	12		12			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**12**		**12**			
TOTAL	**33.143**	**1.074**	**34.217**	**31.985**	**31.383**	**602**

Anexo IV.5-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.431	63	7.494	7.181	6.208	973
4- Transferencias corrientes	19.052	129	19.181	19.154	18.907	247
5- Ingresos patrimoniales	547	42	589	225	225	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**27.030**	**234**	**27.264**	**26.560**	**25.340**	**1.220**
6- Enajenación de inversiones reales	261		261	189	189	
7- Transferencias de capital	5.176	36	5.212	5.145	4.417	728
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.437**	**36**	**5.473**	**5.334**	**4.606**	**728**
8- Activos financieros	676	804	1.480			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**676**	**804**	**1.480**			
TOTAL	**33.143**	**1.074**	**34.217**	**31.894**	**29.946**	**1.948**

Anexo IV.5-3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**48.704**	**48.537**	**A) FONDOS PROPIOS**	**52.718**	**52.618**
I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	44.857	44.857
II. Inmovilizaciones inmateriales			II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	48.688	48.521	III. Resultados de ejercicios anteriores	5.368	5.054
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.493	2.707
V. Inversiones financieras permanentes	16	16	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**		
C) ACTIVO CIRCULANTE	**6.001**	**7.073**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo		
II. Deudores	2.410	1.994	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	3	3	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**1.987**	**2.992**
IV. Tesorería	3.588	5.076	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	1.987	2.992
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**54.705**	**55.610**	**TOTAL PASIVO**	**54.705**	**55.610**

Anexo IV.5-4
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) GASTOS	**29.237**	**27.569**	B) INGRESOS	**31.730**	**30.276**
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	28.947	27.310	1. Ingresos de gestión ordinaria	7.157	6.701
2. Transferencias y subvenciones	267	247	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	248	545
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	23	12	3. Transferencias y subvenciones	24.324	23.030
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
c) Gastos extraordinarios			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	23	12	c) Ingresos extraordinarios		
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	
AHORRO	**2.493**	**2.707**	DESAHORRO		

Anexo IV.6-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	574		574	503	490	13
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	125	101	226	154	104	50
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	18		18	14	4	10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**717**	**101**	**818**	**671**	**598**	**73**
6- Inversiones reales	6.374	34	6.408	5.279	2.771	2.508
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.374**	**34**	**6.408**	**5.279**	**2.771**	**2.508**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**7.091**	**135**	**7.226**	**5.950**	**3.369**	**2.581**

Anexo IV.6-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	84	101	185	179	62	117
4- Transferencias corrientes	574	1	575	585	537	48
5- Ingresos patrimoniales		1	1	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**658**	**103**	**761**	**765**	**600**	**165**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	5.020	32	5.052	5.063	1.567	3.496
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.020**	**32**	**5.052**	**5.063**	**1.567**	**3.496**
8- Activos financieros	1.413		1.413	1.413	1.413	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.413**		**1.413**	**1.413**	**1.413**	
TOTAL	**7.091**	**135**	**7.226**	**7.241**	**3.580**	**3.661**

Anexo V.1-1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**11.481**	**10.802**
			I.- Capital suscrito	8.726	8.726
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.193**	**921**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	20	30	IV.- Reservas	2.076	1.039
II.- Inmovilizaciones inmateriales	15	14	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	245	255	VI.- Pérdidas y ganancias	679	1.037
IV.- Inmovilizaciones financieras	629	16	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	1.284	606			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**18.428**	**11.907**
D) Activo circulante	**185.309**	**96.899**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**13.577**	**8.552**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	46.371	38.277	**D) Acreedores a largo plazo**	**89.175**	**26.690**
III.- Deudores	129.052	48.315			
IV.- Inversiones financieras temporales	10	4	**E) Acreedores a corto plazo**	**54.841**	**39.869**
V.- Acciones propias a corto plazo	9.871	10.299			
VI.- Tesorería	5	4			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**187.502**	**97.820**	**TOTAL PASIVO**	**187.502**	**97.820**

Anexo V.1-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	13.126	5.848	1.- Ingresos de explotación	19.657	8.940
2.- Gastos de personal	406	380			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	37	35			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	2.854	(83)			
5.- Otros gastos de explotación	262	245			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	2.972	2.515	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	2.171	918	2.- Ingresos financieros	277	44
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.894	874
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.078	1.641	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	9		7.- Ingresos extraordinarios	2	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	4	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	9	4
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1.069	1.637	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	390	600			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	679	1.037	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.364**	**1.113**
			I.- Capital suscrito	2.347	1.101
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**10.076**	**6.405**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	20	8	IV.- Reservas	12	1
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	4.891	997	VI.- Pérdidas y ganancias	5	11
IV.- Inmovilizaciones financieras	5.164	5.400	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	6		**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**1.736**	**1.484**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**6.390**	**2.190**
III.- Deudores	1.079	948			
IV.- Inversiones financieras temporales	250	1	**E) Acreedores a corto plazo**	**3.064**	**4.586**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	407	535			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**11.818**	**7.889**	**TOTAL PASIVO**	**11.818**	**7.889**

Anexo V.2-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	159	322
2.- Gastos de personal	43	27			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	19	9			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	156	41			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		245	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	59	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	315	275	2.- Ingresos financieros	388	36
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	73		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		239
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	14	6	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		10
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	7	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		10	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	7	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	7	16	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	2	5			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	5	11	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL:CANAL DE ISABEL II
BALANCE (Consolidado)

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**232.072**	**228.626**
			I.- Capital suscrito	57.376	54.957
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**290.818**	**288.569**	III.- Reserva revalorización	20.547	20.547
I.- Gastos de establecimiento	270	158	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	149.880	149.880
II.- Inmovilizaciones inmateriales	657	524	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	823	532
III.- Inmovilizaciones materiales	289.185	286.880	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
IV.- Inmovilizaciones financieras	621	879	VII.- Diferencias de conversión		
V.- Acciones de la sociedad dominante			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	3.446	2.710
VI.- Deudores por operac.de tráfico a largo plazo	85	128	IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
			B) Socios externos	**1.409**	**1.293**
C) Fondo de comercio de consolidación			**C) Diferencia negativa de consolidación**		
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**12**	**13**	**D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**2.716**	**2.835**
E) Activo circulante	**19.341**	**19.517**	**E) Provisiones para riesgos y gastos**	**22.198**	**21.477**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos		416			
II.- Existencias	760	735	**F) Acreedores a largo plazo**	**32.909**	**38.801**
III.- Deudores	13.250	11.973	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
IV.- Inversiones financieras temporales	4.174	5.026	II.- Deudas con entidades de crédito	27.665	34.136
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
VI.- Tesorería	900	1.027	IV.- Otros acreedores	5.056	4.384
VII.- Ajustes por periodificación	257	340	V.- Desembolsos pendientes sobre acciones	188	281
			G) Acreedores a corto plazo	18.867	15.067
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	5.493	5.416
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Acreedores comerciales	5.168	4.133
			V.- Otras deudas no comerciales	8.205	5.518
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico		
			VII.- Ajustes por periodificación	1	
TOTAL ACTIVO	**310.171**	**308.099**	**TOTAL PASIVO**	**310.171**	**308.099**

Anexo V.3-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: CANAL DE ISABEL II
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	8.581	6.589	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	2.017	2.125
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.317	4.464	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2.446	1.377
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	3.871	3.087	V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS		
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	3.671	2.876	VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		
VII- RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	3.446	2.710	VII- RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)		

Anexo V.3-1.1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: CANAL DE ISABEL II
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**231.116**	**227.819**
			I.- Capital suscrito	57.390	54.949
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**283.158**	**281.051**	III.- Reserva revalorización	170.428	170.428
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	458	521	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	281.141	278.705	VI.- Pérdidas y ganancias	3.298	2.442
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.559	1.825	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**4.332**	**4.500**
D) Activo circulante	**16.395**	**15.954**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**20.739**	**20.173**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	701	688	**D) Acreedores a largo plazo**	**25.180**	**30.447**
III.- Deudores	12.757	11.137			
IV.- Inversiones financieras temporales	2.000	3.331	**E) Acreedores a corto plazo**	**18.186**	**14.066**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	693	497			
VII.- Ajustes por periodificación	244	301			
TOTAL ACTIVO	**299.553**	**297.005**	**TOTAL PASIVO**	**299.553**	**297.005**

Anexo V.3-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: CANAL DE ISABEL II
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	6.422	5.804	1.- Ingresos de explotación	47.444	43.415
2.- Gastos de personal	12.220	13.594			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	12.760	9.750			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	184	822			
5.- Otros gastos de explotación	8.220	7.926			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	7.638	5.519	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	2.005	2.273	2.- Ingresos financieros	403	651
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.602	1.622
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.036	3.897	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2.601	1.951	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	14	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	216	68	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	66	66
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	90	570
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	81	41	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2.728	1.424
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	3.308	2.473	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	10	31			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	3.298	2.442	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-2.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.018**	**1.783**
			I.- Capital suscrito	791	791
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**9.286**	**9.671**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento		1	IV.- Reservas	755	483
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.820	1.877	V.- Resultados de ejercicios anteriores	13	13
III.- Inmovilizaciones materiales	7.466	7.792	VI.- Pérdidas y ganancias	459	496
IV.- Inmovilizaciones financieras		1	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**12**	**13**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**204**	**212**
D) Activo circulante	**1.700**	**1.727**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**269**	**182**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	10	7	**D) Acreedores a largo plazo**	**7.800**	**8.425**
III.- Deudores	236	774			
IV.- Inversiones financieras temporales	1.406	890	**E) Acreedores a corto plazo**	707	**809**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	35	38			
VII.- Ajustes por periodificación	13	18			
TOTAL ACTIVO	**10.998**	**11.411**	**TOTAL PASIVO**	**10.998**	**11.411**

Anexo V.3-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1		1.- Ingresos de explotación	1.561	1.764
2.- Gastos de personal	76	76			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	388	406			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	164	152			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	932	1.130	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	417	531	2.- Ingresos financieros	55	35
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	362	496
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	570	634	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	7	8
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	17	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	24	8	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	594	642	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	135	146			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	459	496	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HISPANAGUA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**273**	**239**
			I.- Capital suscrito	198	198
			II.- Prima de emisión	27	27
B) Inmovilizado	**179**	**177**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	14	
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	2	V.- Resultados de ejercicios anteriores		(63)
III.- Inmovilizaciones materiales	169	170	VI.- Pérdidas y ganancias	34	77
IV.- Inmovilizaciones financieras	4	5	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**1.653**	**1.470**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**1.187**	**1.122**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	46	37	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	805	613			
IV.- Inversiones financieras temporales	770	805	**E) Acreedores a corto plazo**	**372**	**286**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	32	12			
VII.- Ajustes por periodificación		3			
TOTAL ACTIVO	**1.832**	**1.647**	**TOTAL PASIVO**	**1.832**	**1.647**

Anexo V.3-3.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: HISPANAGUA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	644	398	1.- Ingresos de explotación	1.735	1.371
2.- Gastos de personal	857	732			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	20	23			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		3			
5.- Otros gastos de explotación	168	151			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	46	64	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1		2.- Ingresos financieros	44	45
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	43	45	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	89	109	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1	2
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	2		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	1	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		2	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	89	111	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	55	34			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	34	77	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.3-4.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MADRID 112, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**843**	**843**
			I.- Capital suscrito	1.000	1.000
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**849**	**364**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	269	154	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	175	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(157)	
III.- Inmovilizaciones materiales	405	209	VI.- Pérdidas y ganancias		(157)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**334**	**945**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**2**	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos		416			
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	221	62			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**338**	466
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	114	447			
VII.- Ajustes por periodificación	(1)	20			
TOTAL ACTIVO	**1.183**	**1.309**	**TOTAL PASIVO**	**1.183**	**1.309**

Anexo V.3-4.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MADRID 112, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	10	6	1.- Ingresos de explotación	1.056	
2.- Gastos de personal	481	111			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	107	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	474	45			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	16	165
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	16	7
7.- Variación de las provisiones de inversiones finarcieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	16	7	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		158
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		1	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		157
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		157

Anexo V.3-5.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MULTIPARK MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos		**938**	**A) Fondos propios**	**1.178**	**2.000**
			I.- Capital suscrito	1.250	1.250
			II.- Prima de emisión	750	750
B) Inmovilizado	**230**	**298**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	211	264	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1		VI.- Pérdidas y ganancias	(822)	
IV.- Inmovilizaciones financieras	18	34	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**1.149**	**804**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	625				
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**1**	
III.- Deudores	342	40			
IV.- Inversiones financieras temporales	175	750	**E) Acreedores a corto plazo**	**200**	40
V.- Acciones propias a corto plazo		14			
VI.- Tesorería	7				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.379**	**2.040**	**TOTAL PASIVO**	**1.379**	**2.040**

Anexo V.3-5.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MULTIPARK MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	37		1.- Ingresos de explotación	306	
2.- Gastos de personal	19				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	53				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	990				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	793	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	12	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	12		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	781	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	41		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	41	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	822	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	822	

Anexo V.4-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**199**	**232**
			I.- Capital suscrito	741	741
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.209**	**916**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	5	6	IV.- Reservas	38	38
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(547)	(542)
III.- Inmovilizaciones materiales	1.191	896	VI.- Pérdidas y ganancias	(33)	(5)
IV.- Inmovilizaciones financieras	11	11	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**956**	**941**
D) Activo circulante	**290**	**533**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**190**	**165**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	157	117			
IV.- Inversiones financieras temporales	80	380	**E) Acreedores a corto plazo**	**154**	**111**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	49	34			
VII.- Ajustes por periodificación	4	2			
TOTAL ACTIVO	**1.499**	**1.449**	**TOTAL PASIVO**	**1.499**	**1.449**

Anexo V.4-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	3	5	1.- Ingresos de explotación	229	275
2.- Gastos de personal	146	147			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	114	130			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	9				
5.- Otros gastos de explotación	117	121			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	160	128
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		3	2.- Ingresos financieros	17	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	17		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		1
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	143	129
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	110	123
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	110	124	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	33	5
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	33	5

Anexo V.5-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**103**	**101**
			I.- Capital suscrito	89	89
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**970**	**481**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	41	41
II.- Inmovilizaciones inmateriales	9	169	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(29)	
III.- Inmovilizaciones materiales	948	302	VI.- Pérdidas y ganancias	2	(29)
IV.- Inmovilizaciones financieras	13	10	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**1.371**	**584**
D) Activo circulante	**1.118**	**805**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**1**	**7**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		**594**
III.- Deudores	978	195			
IV.- Inversiones financieras temporales		553	**E) Acreedores a corto plazo**	**613**	
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	77	56			
VII.- Ajustes por periodificación	63	1			
TOTAL ACTIVO	**2.088**	**1.286**	**TOTAL PASIVO**	**2.088**	**1.286**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	884		1.- Ingresos de explotación	1.099	218
2.- Gastos de personal	152	129			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	785	22			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	6				
5.- Otros gastos de explotación	52	138			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	780	71
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	10	1	2.- Ingresos financieros	6	12
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		11	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	4	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	784	60
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		(2)	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	1	2	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	783	32
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		3	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	4	2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	786	31	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		29
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	2		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		29

Anexo V.6-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.452**	**1.448**
			I.- Capital suscrito	15	15
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**786**	**836**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	1.433	1.333
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	301	351	VI.- Pérdidas y ganancias	4	100
IV.- Inmovilizaciones financieras	484	482	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**874**	**839**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**29**	**26**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	61	25			
IV.- Inversiones financieras temporales	656	606	**E) Acreedores a corto plazo**	**179**	**201**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	152	202			
VII.- Ajustes por periodificación	5	6			
TOTAL ACTIVO	**1.660**	**1.675**	**TOTAL PASIVO**	**1.660**	**1.675**

Anexo V.6-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	9	8	1.- Ingresos de explotación	853	908
2.- Gastos de personal	367	390			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	77	92			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	106	108			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	294	310	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	2		2.- Ingresos financieros	32	39
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	30	39	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	324	349	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	316	101	7.- Ingresos extraordinarios	10	4
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		100	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	306	197
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	18	152	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	14	52			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	4	100	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.7-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
BALANCE (Consolidado)

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	**31**	**31**	**A) Fondos propios**	**(12.962)**	**(7.776)**
			I.- Capital suscrito	(7.319)	(1.404)
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**13.634**	**13.742**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	1	106	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	24	24	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	(478)	(295)
III.- Inmovilizaciones materiales	6.560	6.681	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
IV.- Inmovilizaciones financieras	7.049	6.931	VII.- Diferencias de conversión		
V.- Acciones de la sociedad dominante			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	(5.165)	(6.077)
			IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
			B) Socios externos	**1.668**	**1.567**
C) Fondo de comercio de consolidación			**C) Diferencia negativa de consolidación**		
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**1.094**	**1.041**	**D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**2.746**	**2.822**
E) Activo circulante	**7.364**	**4.549**	**E) Provisiones para riesgos y gastos**	**12.029**	**7.797**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1.220	1.892	**F) Acreedores a largo plazo**	**11.326**	**11.659**
III.- Deudores	3.112	1.563	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
IV.- Inversiones financieras temporales	152	127	II.- Deudas con entidades de crédito	11.071	11.578
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
VI.- Tesorería	2.876	957	IV.- Otros acreedores	255	81
VII.- Ajustes por periodificación	4	10			
			G) Acreedores a corto plazo	**7.316**	**3.294**
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	2.356	817
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	2	2
			IV.- Acreedores comerciales	2.260	1.427
			V.- Otras deudas no comerciales	1.020	778
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	235	22
			VII.- Ajustes por periodificación	1.443	248
TOTAL ACTIVO	**22.123**	**19.363**	**TOTAL PASIVO**	**22.123**	**19.363**

Anexo V.7-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.616	1.635
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	478	540
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.094	2.175
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2.996	3.921
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS	5.090	6.096
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)			VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)	5.130	6.103
VII- RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)			VII- RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)	5.165	6.077

Anexo V.7-1.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.282**	**2.115**
			I.- Capital suscrito	3.000	3.000
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**4.941**	**5.074**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento		104	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	10	11	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(885)	(903)
III.- Inmovilizaciones materiales	4.102	4.130	VI.- Pérdidas y ganancias	167	18
IV.- Inmovilizaciones financieras	829	829	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**1.094**	**1.041**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**1.212**	**444**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**1.879**	**984**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**1.411**	**2.021**
III.- Deudores	842	278			
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1	**E) Acreedores a corto plazo**	**1.675**	**1.439**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	369	165			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**7.247**	**6.559**	**TOTAL PASIVO**	**7.247**	**6.559**

Anexo V.7-1.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	1.562	796
2.- Gastos de personal	33	32			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	170	170			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	923	386			
5.- Otros gastos de explotación	197	168			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	239	40	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	99	125	2.- Ingresos financieros	10	38
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	89	87
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	150		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		47
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	11		7.- Ingresos extraordinarios	36	67
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9	3	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	1
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	17	65	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	167	18	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	167	18	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.7-2.1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(13.065)**	**(7.643)**
			I.- Patrimonio	(7.643)	(1.591)
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**9.121**	**9.089**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	10	11	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.286	1.335	VI.- Pérdidas y ganancias	(5.422)	(6.052)
IV.- Inmovilizaciones financieras	7.825	7.743	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**1.094**	**1.041**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**3.615**	**3.562**
D) Activo circulante	**3.510**	**1.638**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**9.267**	**6.061**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**8.229**	**7.450**
III.- Deudores	2.918	1.413			
IV.- Inversiones financieras temporales	4	6	**E) Acreedores a corto plazo**	**5.679**	**2.338**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	586	219			
VII.- Ajustes por periodificación	2				
TOTAL ACTIVO	**13.725**	**11.768**	**TOTAL PASIVO**	**13.725**	**11.768**

Anexo V.7-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	1.730	1.432
2.- Gastos de personal	734	716			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	72	79			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	17	(6)			
5.- Otros gastos de explotación	2.996	2.438			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	2.089	1.795
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	404	446	2.- Ingresos financieros	38	45
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		27	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	366	428
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.455	2.223
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		11	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		117
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		127	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	3.199	4.144	7.- Ingresos extraordinarios	125	44
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	11	16	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	118	308
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2.967	3.829
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	5.422	6.052
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	5.422	6.052

Anexo V.7-3.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**152**	**109**
			I.- Capital suscrito	850	850
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**1.009**	**1.071**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(741)	(755)
III.- Inmovilizaciones materiales	998	1.058	VI.- Pérdidas y ganancias	43	14
IV.- Inmovilizaciones financieras	11	13	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**629**	**685**
D) Activo circulante	**122**	**65**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**303**	**289**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**12**	**14**
III.- Deudores	113	58			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**35**	**39**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	9	7			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.131**	**1.136**	**TOTAL PASIVO**	**1.131**	**1.136**

Anexo V.7-3.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	207	191
2.- Gastos de personal	46	50			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	61	65			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(2)	1			
5.- Otros gastos de explotación	119	120			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	17	45
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		1	2.- Ingresos financieros	1	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1	1	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16	44
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	57	60
12.- Gastos extraordinarios	4	2	7.- Ingresos extraordinarios	6	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	59	58	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	43	14	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	43	14	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.7-4.1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: POLÍGONO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PAL-COSLADA, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**666**	**614**
			I.- Capital suscrito	600	600
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**13**	**13**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	14	3
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	9	9	VI.- Pérdidas y ganancias	52	11
IV.- Inmovilizaciones financieras	4	4	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**3.396**	**3.243**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**8**	**8**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1.443	2.239	**D) Acreedores a largo plazo**	**1.625**	**2.160**
III.- Deudores	391	489			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**1.110**	**474**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	1.562	515			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**3.409**	**3.256**	**TOTAL PASIVO**	**3.409**	**3.256**

Anexo V.7-4.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: POLÍGONO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PAL-COSLADA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	801	491	1.- Ingresos de explotación	1.363	810
2.- Gastos de personal	4	14			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		58			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	215	21			
5.- Otros gastos de explotación	145	25			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	198	201	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	139	181	2.- Ingresos financieros	24	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	115	180
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	83	21	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	3	4	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	3	4
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	80	17	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	28	6			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	52	11	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.8-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**721**	**457**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**524**	**653**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	40	92	V.- Resultados de ejercicios anteriores	457	450
III.- Inmovilizaciones materiales	481	560	VI.- Pérdidas y ganancias	264	7
IV.- Inmovilizaciones financieras	3	1	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**442**	**590**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**1.184**	**1.340**
D) Activo circulante	**4.626**	**2.782**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**296**	**348**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	4.043	2.710			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**3.391**	**1.880**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	581	61			
VII.- Ajustes por periodificación	2	11			
TOTAL ACTIVO	**5.592**	**4.025**	**TOTAL PASIVO**	**5.592**	**4.025**

Anexo V.8-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	3.664	2.347	1.- Ingresos de explotación	7.336	5.410
2.- Gastos de personal	1.954	1.822			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	286	373			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	1.169	941			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	263		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		73
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		1	2.- Ingresos financieros	11	10
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	11	9	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	274		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		64
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	26	1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	365	350
12.- Gastos extraordinarios	4	2	7.- Ingresos extraordinarios	1	3
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	453	316	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	110	39
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		73	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	7	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	267	9	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	3	2			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	264	7	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.9-1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: METRO DE MADRID, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**39.165**	**39.165**
			I.- Capital suscrito	2.340	2.340
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**137.885**	**118.226**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	11.382	11.382
II.- Inmovilizaciones inmateriales	568	437	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	134.914	115.382	VI.- Pérdidas y ganancias		
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.403	2.407	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias			VIII.- Subvenciones de capital	25.443	25.443
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**16.367**	**23.974**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**44.240**	**41.559**
D) Activo circulante	**11.094**	**16.686**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**10.077**	**16.865**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1.530	1.499	**D) Acreedores a largo plazo**	**51.712**	**40.603**
III.- Deudores	7.201	9.057			
IV.- Inversiones financieras temporales	213	4.815	**E) Acreedores a corto plazo**	**11.782**	**9.504**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	2.135	1.212	**F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo**	**8.370**	**11.190**
VII.- Ajustes por periodificación	15	103			
TOTAL ACTIVO	**165.346**	**158.886**	**TOTAL PASIVO**	**165.346**	**158.886**

Anexo V.9-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: METRO DE MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	1.126	950	1.- Ingresos de explotación	45.380	44.930
2.- Gastos de personal	27.103	26.985			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.393	7.827			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	9.936	9.422			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.178	254
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	2.515	2.561	2.- Ingresos financieros	136	112
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	2.379	2.449
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.557	2.703
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	3.351	2.704
12.- Gastos extraordinarios	197	190	7.- Ingresos extraordinarios	390	215
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	19	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	25	7
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3.567	2.717	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	10	14	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	10	14			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.10-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: RADIO TELEVISIÓN MADRID
BALANCE (Consolidado)

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(26.590)**	**(27.243)**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**8.806**	**9.563**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	131	172	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	(9.265)	(9.771)
II.- Inmovilizaciones inmateriales	73	44	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	(17.978)	(17.978)
III.- Inmovilizaciones materiales	8.089	8.055	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia		
IV.- Inmovilizaciones financieras	513	1.292	VII.- Diferencias de conversión		
V.- Acciones de la sociedad dominante			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	653	506
			IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (---)		
			B) Socios externos		
C) Fondo de comercio de consolidación			**C) Diferencia negativa de consolidación**		
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**2.987**	**3.396**	**D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**5.009**	**4.180**
E) Activo circulante	**11.111**	**10.740**	**E) Provisiones para riesgos y gastos**	**84**	**84**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	3.185	3.273	**F) Acreedores a largo plazo**	**33.588**	**35.854**
III.- Deudores	6.499	6.654	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
IV.- Inversiones financieras temporales	12	18	II.- Deudas con entidades de crédito	25.800	27.467
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
VI.- Tesorería	408	33	IV.- Otros acreedores	7.788	8.387
VII.- Ajustes por periodificación	1.007	762			375
			G) Acreedores a corto plazo	**10.813**	**10.449**
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		
			II.- Deudas con entidades de crédito	4.569	2.578
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia		
			IV.- Acreedores comerciales	4.364	5.092
			V.- Otras deudas no comerciales	1.834	2.735
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico		
			VII.- Ajustes por periodificación	46	44
TOTAL ACTIVO	**22.904**	**23.699**	**TOTAL PASIVO**	**22.904**	**23.324**

Anexo V.10-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GRUPO EMPRESARIAL: RADIO TELEVISIÓN MADRID
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	2.404		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		1.087
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.822	1.907
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	582		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.994
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	71	3.500	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	653	506	V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS		
VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	653	506	VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		
VII- RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)	653	506	VII- RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)		

Anexo V.10-1.1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: RADIO TELEVISIÓN MADRID
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**(26.590)**	**(27.243)**
			I.- Capital suscrito		
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**546**	**628**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento	132	172	IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	10	15	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(27.243)	(27.749)
III.- Inmovilizaciones materiales	62	99	VI.- Pérdidas y ganancias	653	506
IV.- Inmovilizaciones financieras	342	342	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios		**47**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**457**	**540**
D) Activo circulante	**3.919**	**2.831**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**18**	**18**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**25.800**	**27.466**
III.- Deudores	3.505	2.788			
IV.- Inversiones financieras temporales	4	7	**E) Acreedores a corto plazo**	**4.780**	**2.725**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	408	33			
VII.- Ajustes por periodificación	2	3			
TOTAL ACTIVO	**4.465**	**3.506**	**TOTAL PASIVO**	**4.465**	**3.506**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ENTE PÚBLICO: RADIO TELEVISIÓN MADRID
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	2.908	261
2.- Gastos de personal	766	870			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	82	89			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		1			
5.- Otros gastos de explotación	68	161			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	1.992		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		860
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1.459	1.869	2.- Ingresos financieros	65	30
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio	13				
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1.407	1.839
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	585		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.699
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	92	3.211
12.- Gastos extraordinarios	24	8	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		2
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	68	3.205	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	653	506	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	653	506	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.10-2.1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**250**	**250**
			I.- Capital suscrito	250	250
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**8.511**	**9.176**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	63	28	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	7.977	7.897	VI.- Pérdidas y ganancias		
IV.- Inmovilizaciones financieras	471	1.251	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	**2.987**	**3.349**	**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**4.502**	**3.581**
D) Activo circulante	**7.155**	**9.166**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**66**	**66**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	3.185	3.273	**D) Acreedores a largo plazo**	**7.788**	**8.762**
III.- Deudores	2.959	5.125			
IV.- Inversiones financieras temporales	8	10	**E) Acreedores a corto plazo**	**6.047**	**9.032**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación	1.003	758			
TOTAL ACTIVO	**18.653**	**21.691**	**TOTAL PASIVO**	**18.653**	**21.691**

Anexo V.10-2.2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TELEVISIÓN AUTONOMÍA MADRID, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	2.753	2.587	1.- Ingresos de explotación	15.705	12.464
2.- Gastos de personal	4.437	3.636			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	604	462			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	9	(146)			
5.- Otros gastos de explotación	7.479	6.137			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	423		I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		212
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	364	10	2.- Ingresos financieros	3	
7.- Variación de las provisiones de inversiones f.nancieras			3.- Diferencias positivas de cambio	49	23
8.- Diferencias negativas de cambio	103	82			
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	415	69
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	8		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		281
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.979	550	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		7
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		9	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.446	1.021
12.- Gastos extraordinarios	561	347	7.- Ingresos extraordinarios	8	150
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	78	9
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		281	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	8	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.11-1

1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TRES CANTOS, S.A.
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**2.931**	**2.910**
			I.- Capital suscrito	2.314	2.314
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**2.298**	**2.318**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	595	281
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	5	6	VI.- Pérdidas y ganancias	22	315
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.293	2.312	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**389**	**711**
D) Activo circulante	**2.266**	**2.310**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**45**	**44**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1.366	1.378	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	350	363			
IV.- Inversiones financieras temporales	488	530	**E) Acreedores a corto plazo**	**1.199**	**963**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	62	39			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**4.564**	**4.628**	**TOTAL PASIVO**	**4.564**	**4.628**

Anexo V.11-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: TRES CANTOS, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	178	3.328	1.- Ingresos de explotación	333	4.031
2.- Gastos de personal	103	104			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	1			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	15	15			
5.- Otros gastos de explotación	51	105			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		478	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	16	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1	38	2.- Ingresos financieros	46	66
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	45	28	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	29	506	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		2
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	10	37	7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14	13
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		22
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	33	484	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades	11	169			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	22	315	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo V.12-1
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
EMPRESA: AGRUPACION DE INTERES ECONÓMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGICAS DE AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**978**	**990**
			I.- Capital suscrito	25	25
			II.- Prima de emisión	935	935
B) Inmovilizado	**1.031**	**996**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	41	41
II.- Inmovilizaciones inmateriales	468	468	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(11)	(1)
III.- Inmovilizaciones materiales	563	528	VI.- Pérdidas y ganancias	(12)	(10)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**140**	**91**
D) Activo circulante	**119**	**87**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**30**	**1**
III.- Deudores	106	87			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**2**	**1**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	13				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**1.150**	**1.083**	**TOTAL PASIVO**	**1.150**	**1.083**

Anexo V.12-2
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

EMPRESA: AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO PARA LA INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGICAS DE AUTOMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Ingresos de explotación	7	6
2.- Gastos de personal					
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	20	16			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	5	3			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	18	13
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1		2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	19	13
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	7	3
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	7	3	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	12	10
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	12	10

INFORME ANUAL

Comunidad Autónoma de Ceuta

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	1021
I.1 Marco jurídico, presupuestario y contable	1021
I.2 Objetivos, alcance y limitaciones del informe	1021
I.3 Presentación de las cuentas	1022
I.3.1 Rendición y contenido de las cuentas	1022
I.3.2 Cuentas agregadas del sector	1022
I.4 Trámite de alegaciones	1023
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1023
II.1 Contabilidad presupuestaria	1023
II.1.1 Modificaciones de crédito	1023
II.1.2 Ejecución del presupuesto de gastos	1023
II.1.3 Ejecución del presupuesto de ingresos	1024
II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio	1025
II.2 Situación patrimonial	1026
II.2.1 Inversiones	1026
II.2.2 Deudores	1026
II.2.3 Tesorería	1027
II.2.4 Acreedores	1027
II.2.5 Resultado económico-patrimonial	1029
II.3 Gestión económica	1030
II.3.1 Financiación	1030
II.3.2 Operaciones de crédito	1031
II.3.3 Avales	1032
II.3.4 Contratación administrativa	1032

Páginas

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS 1034

III.1 Organismos autónomos de carácter administrativo 1035

III.1.1 Consejo Económico y Social 1035
III.1.2 Instituto Ceutí de Deportes 1035
III.1.3 Patronato Municipal de Música 1035
III.1.4 Patronato Municipal de Turismo y Festejos 1035
III.1.5 Instituto de Estudios Ceutíes 1036

III.2 Organismo autónomo de carácter comercial. Residencia de la Juventud 1036

IV. EMPRESAS PÚBLICAS 1036

IV.1 Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA) 1037
IV.2 Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA) 1037
IV.3 Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA) 1038
IV.4 Servicios Tributarios de Ceuta, SL 1039
IV.5 Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta 1039

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 1040

V.1 Conclusiones 1040

V.1.1 Presentación de las cuentas 1040
V.1.2 Administración General 1040
V.1.3 Empresas públicas 1041

V.2 Recomendaciones 1041

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 1042

ANEXOS 1043

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.: Artículo
BCL: Banco de Crédito Local
BOC: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta
BOE: Boletín Oficial del Estado
CA: Ciudad Autónoma
DGCHT: Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales
D.: Decreto
EA: Estatuto de Autonomía
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
ICAL: Instrucción de Contabilidad para la Administración Local
IPSI: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación
INTERREG: Programa Operativa Interreg España-Marruecos
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LRHL: Ley reguladora de las Haciendas Locales
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
mp: Millones de pesetas - millones
O.: Orden
OM: Orden Ministerial
PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
POMAL: Programa Operativo Medio Ambiente Local
PIE: Participación en los Ingresos del Estado
RD: Real Decreto
RD-L: Real Decreto-Ley
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
RGR: Reglamento General de Recaudación
TCu: Tribunal de Cuentas
UE: Unión Europea
VPO: Viviendas de Protección Oficial

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 en relación con el 4, y de forma específica en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 12.1.e) de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, de 25 de enero de 1996.

— Reglamento de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 25 de enero de 1996.

— Reglamento del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, de 25 de enero de 1996.

— Decreto de la Presidencia de 11 de diciembre de 1996 por el que se reestructura la Administración de la Ciudad de Ceuta.

— Presupuestos Generales para 1998, aprobados por el Pleno de la Asamblea el 30 de diciembre de 1997.

— Presupuesto del Consejo Económico y Social, aprobado el 6 de octubre de 1998.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 1/1.995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el EA de Ceuta.

— Ley, de 22 de diciembre de 1955, de Régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla.

— Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Ley 39/1988, de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

— Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

— Reales Decretos del Ministerio de Administraciones Públicas, números 2493/1996 al 2507/1996, de 5 de diciembre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta.

B) Sistema presupuestario

Los estados de gastos de los Presupuestos se presentan en la triple vertiente económica, funcional y orgánica.

El grado de vinculación jurídica de los créditos se establece en la Base 2ª de ejecución del Presupuesto y de forma general tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, excepto los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo. En cuanto a la vinculación funcional, la misma se establece a nivel de función.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos presentan, únicamente, la clasificación económica con desarrollo por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Se une al Presupuesto General el estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos de sus Organismos autónomos, excepto el del Consejo Económico y Social por haberse aprobado con posterioridad, y Sociedades Mercantiles, según previene el artículo 147.1.c de la LRHL.

C) Sistema contable

La Ciudad tiene implantado el nuevo Sistema Integrado de Contabilidad para la Administración Local (SICAL). La estructura de este sistema se configura mediante funciones presupuestarias, no presupuestarias, de tesorería, de gestión contable y de administración del sistema. Todos los módulos comparten la misma base de datos, actualizándose en tiempo real por la información introducida desde cualquier punto del sistema.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Ciudad, las de sus Organismos y las de sus Sociedades Mercantiles, así como al análisis de la actividad econó-

mico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. No se ha podido conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos ni la consecución de los objetivos programados por carecer de objetivos e indicadores adecuadamente definidos, y de memoria demostrativa del grado en que se hallan cumplidos los mismos.

2. Existen deficiencias significativas en el registro, control e inventario de los bienes.

3. No puede determinarse con exactitud la exigibilidad de la totalidad del importe de los saldos deudores y acreedores, por estar pendientes de depuración y no existir un control adecuado de la gestión de la recaudación.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Ciudad ha rendido la Cuenta General el 7 de febrero de 2000, a requerimiento del propio Tribunal y con incumplimiento del plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL, que finalizaba el día 15 de octubre de 1999. A su vez, no incluye el estado de gastos con financiación afectada, los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, el estado de la deuda, los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros y el estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos ni las relaciones nominales de deudores y acreedores por operaciones no presupuestarias.

No se han rendido las Cuentas anuales del Organismo autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, las de las empresas públicas Teleceuta, SA, Heliceuta, SA y Acuicultura de Ceuta, SA, la primera en situación de quiebra, la segunda inactiva y la tercera en proceso de saneamiento. Se han rendido fuera de plazo las de las sociedades Puerta de África, SA, Parque Marítimo del Mediterráneo, SA y Servicios Turísticos, SL.

No se ha acompañado la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital ni la de los PAIF de las empresas de la Ciudad.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General y los Organismos autónomos.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Todos los entes incluidos en esta agrupación llevan el PGCP adaptado a la Administración Local.

A) La liquidación agregada de los gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1, I.3-2. y I.3-3.

Los datos que figuran en el anexo I.3-2. corresponden a la liquidación funcional del presupuesto de gastos de la Ciudad y los Organismos Autónomos, excluidas las transferencias internas.

Las transferencias internas efectuadas desde la Administración a los Organismos autónomos han sido las siguientes:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO					
	Consejo Económico y Social	Instituto Ceutí de Deportes	Patronato Municipal Música	Patronato Municipal Turismo	Residencia de la Juventud	Total obligaciones reconocidas
Administración General	25	345	92	192	33	687

De la liquidación funcional (anexo I.3-2), cabe destacar el grupo de función 4. «Producción de bienes de carácter social» que, con 4.657 mp, supone el 33% de las obligaciones reconocidas, seguido del grupo 1. «Servicios de carácter general» con 4.189 mp, 30% del total.

B) En los Anexos I.3-4 a I.3-6 se presentan las cifras agregadas de resultados presupuestarios, pasivos financieros y fondos propios.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA, que incluyen las empresas participadas directa e indirectamente por la Administración General.

El balance agregado (anexo I.3-7) presenta unos activos y pasivos de 13.805 mp.

El 66% del Activo corresponde a Inmovilizado, perteneciendo el 56% de éste a la empresa PROCESA, cuyo Inmovilizado, junto al de sus participadas, supone el 93% del total. El 48% del Activo circulante corresponde a la empresa EMVICESA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 3.816 mp, un 28% del pasivo total, de los que un 45% son deudas contraídas por PROCESA y un 25% por Puerta de África, SA. Los fondos propios, 2.068 mp, representan un 15% del Pasivo total y las subvenciones de capital no imputadas a resultados el 57%, concentrando PROCESA y sus participadas el 92% del total.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (anexo I.3-8) presenta unos beneficios de 361 mp, que se desglosan en 334 mp de beneficios de explotación, 63 mp de resultados financieros negativos y 90 mp de beneficios extraordinarios. Las subvenciones aplicadas a resultados ascienden a 1.778 mp.

I.4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

El Anteproyecto de Informe se remitió para el trámite de alegaciones al Presidente y al Ex - Presidente de la Ciudad Autónoma con fecha 18 de julio de 2000, no habiéndose recibido contestación alguna.

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 12.826 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 12.301 mp más 525 mp de nuevo endeudamiento, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1.997, suponen un incremento del 3%.

Las modificaciones de crédito representan un incremento neto de 5.344 mp, el 42% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 18.170 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, significan una incremento neto del 35%.

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan los diferentes tipos de modificaciones de crédito, clasificados económica y orgánicamente.

Las modificaciones de crédito realizadas han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	8	2.036
- Ampliaciones de crédito		
- Transferencias de crédito	68	+/-363
- Créditos generados por ingresos	21	3.796
- Incorporaciones de remanentes de crédito	4	111
- Bajas por anulación	1	- 525
- Bajas que financian créditos extraordinarios y suplementos de crédito		- 74
TOTAL	**102**	**5.344**

b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito a partir de los datos de las cuentas rendidas ha sido la siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA	773		111	884
POR RECURSOS				
- Propios	664			664
- Otras aportaciones públicas		3.796		3796
OTRAS FUENTES				
- Bajas por anulación	525			525
- Otras alternativas	74			74
TOTAL	**2.036**	**3.796**	**111**	**5.943**

Los Recursos Propios incluyen el aumento en las previsiones del Impuesto especial sobre las labores del tabaco (637 mp) y el resto, 27 mp, corresponden a fondos ya recaudados por IPSI por adquisición de viviendas.

Un crédito extraordinario de 27 mp tiene por finalidad subvencionar el impuesto IPSI a nuevos adquirientes de viviendas de protección oficial y está financiado con remanente genérico de Tesorería y sin embargo en el expediente de la modificación consta como medio de financiación un nuevo ingreso del capítulo 4 que no existe.

Las aportaciones públicas financian en su totalidad generaciones de crédito. Se componen de transferencias corrientes por 1.810 mp e incluyen las transferencias del Estado para compensar la menor recaudación del Arbitrio por 1.663 mp y transferencias de capital por 1.986 mp, principalmente derivadas del Convenio con el Ministerio de Fomento para la construcción de 168 VPO.

B) Tipos modificativos

Al respecto es de señalar que el expediente de generación de crédito por convenio con el Ministerio de Fomento para la construcción de 168 VPO, se ha autorizado por 1.800 mp y según el RD 500/1990, de 20 de abril, deben autorizarse créditos del presupuesto en que puedan exigirse los compromisos de ingresos que los financian. En este sentido, la financiación hasta 1998 ascendió a 620 mp y por tanto, éste debió ser el importe de la modificación.

Por otra parte, se ha generado crédito con base en aportaciones de EMVICESA por 184 mp de los cuales a ésta sólo le corresponde aportar 55 mp, para financiar el IPSI y siempre que el coste total del proyecto supere 1.800 mp. Por tanto, no existe compromiso por parte de EMVICESA de asumir el coste de las obras de urbanización cuyo presupuesto asciende a 129 mp.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, clasificada económica y orgánicamente, se refleja en los anexos II.1-3 y II.1-4.

Las obligaciones reconocidas netas han ascendido a 13.888 mp, el 76% del presupuesto final.

Los remanentes de crédito ascienden a 4.282 mp, el 24% de los créditos finales. Se concentran en el capítulo 6, al haberse ejecutado solamente un 20% del crédito, y por secciones, principalmente en la de Fomento y Urbanismo cuyo grado de ejecución es de un 22%.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

En el reconocimiento y registro de las obligaciones se ha detectado lo siguiente:

— En gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), las obligaciones reconocidas por gastos de transporte marítimo de agua (659 mp) corresponden, en su totalidad, a facturas del ejercicio anterior, que se habían contabilizado extrapresupuestariamente. A su vez, el coste incurrido durante 1998 en el transporte marítimo del agua ascendió a 976 mp, importe contabilizado extrapresupuestariamente (803 mp en 1998 y 173 mp en 1999) y pendiente en su totalidad de aplicar a presupuesto por falta de suficiente consignación presupuestaria. Por ello, el saldo presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 317 mp.

— En 1997 se reconocieron obligaciones por 28 mp por obras de reparación de la Cubierta del Palacio Municipal, sin embargo la obra se realiza en 1998 con un coste de 22 mp. Por tanto, debe aumentarse el gasto del Capítulo 6, Inversiones reales, en este importe y debe anularse la diferencia de 6 mp que figura en acreedores como obligación pendiente de pago.

— Además, deben incrementarse en 56 mp las obligaciones reconocidas por Gastos de personal de este ejercicio que fueron contabilizadas en el ejercicio anterior con el fin de agotar el crédito existente con financiación específica procedente de convenios con el INEM y efectuar la correspondiente modificación de presupuestos cerrados.

Considerando los ajustes indicados, el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	12.799	12.226	96
De capital	4.978	1.677	34
Financieras	393	380	97
TOTAL	**18.170**	**14.283**	**79**

II.1.3. **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos, clasificada económicamente, se refleja en el anexos II.1-5.

Los derechos reconocidos del ejercicio aumentan respecto de los del ejercicio anterior en 3.213 mp (22%) fundamentalmente por el incremento en los derechos reconocidos de la imposición indirecta y por el incremento de las transferencias de capital procedentes del Estado, para la realización de VPO y para la compensación de la pérdida efectiva de recaudación en los ejercicios 1996 y 1997 derivada de la disminución en el tráfico comercial y de las eventuales dificultades de gestión del Arbitrio sobre la Importación.

El 19 de diciembre de 1997 se constituye la empresa «Servicios Tributarios de Ceuta SL», de capital íntegramente de la Ciudad Autónoma, comenzando la gestión en el ejercicio 1998, al tiempo que se liquida la relación con el Recaudador municipal.

Esta empresa, al igual que hacía el Recaudador en ejercicios anteriores, presenta una cuenta justificativa a fin de ejercicio sobre la situación de los recursos, limitándose la Ciudad a contabilizar los datos aportados, sin que se efectúe un control efectivo de las bajas de derechos presentados en dicha cuenta.

B) Análisis de los derechos reconocidos

Los aspectos más destacables del análisis de los derechos reconocidos son:

a) La Ciudad ha efectuado disposiciones de préstamos en el ejercicio por 445 mp, que había reconocido en ejercicios anteriores con base a la formalización. Por ello, el saldo presupuestario debe aumentarse en 445 mp.

b) Se han reconocido indebidamente 62 mp de derechos en el capítulo 8 por los anticipos y préstamos concedidos en el ejercicio al personal, en lugar de contabilizar el reconocimiento del derecho en el momento del vencimiento.

c) Se han incluido en contabilidad extrapresupuestaria, y no se han aplicado al presupuesto, cobros por ventas de viviendas por importe de 21 mp.

d) Existen 45 mp de ingresos de transferencias finalistas para Centros de Drogodependencia de los que únicamente figuran en presupuesto 22 mp, por lo que el saldo presupuestario debe incrementarse en 23 mp, que figuran en contabilidad extrapresupuestaria.

e) Se han reconocido 660 mp de derechos por el crédito presupuestado por el Estado para 1998 por transferencias para compensar el coste del transporte de agua para abastecimiento de la Ciudad. No obstante, deben reconocerse ingresos adicionales por el importe de la financiación recibida durante el ejercicio por el coste del servicio de transporte de agua del ejercicio anterior que asciende a 442 mp, por lo que el saldo presupuestario debe aumentarse en dicho importe.

f) La Ciudad reconoce ingresos por 1.314 mp en concepto de transferencias del Estado para financiar la construcción de 168 VPO, por el importe de adjudicación de la obra. Sin embargo, según la distribución de la financiación establecida en el Convenio entre el

Ministerio de Fomento, la Ciudad de Ceuta y la empresa EMVICESA, para la citada construcción, en el año 1998 sólo pueden reconocerse ingresos por 20 mp, cantidad que según convenio se entregará a la firma del mismo. Por todo lo anterior, debe disminuirse el saldo presupuestario en 1.294 mp.

g) En relación con lo anterior, se han reconocido transferencias de capital de EMVICESA por 169 mp que corresponden al IPSI que se devengue por la construcción de las viviendas señaladas en el apartado anterior (50 mp) y al importe de las obras de urbanización (119 mp). Sin embargo, como se indica en el apartado relativo a modificaciones de crédito (apartado II.1.1), EMVICESA sólo asume el compromiso cuando el coste de las obras supere 1.800 mp, circunstancia que no se ha producido hasta el momento, por lo que no se considera justificado su reconocimiento. Por tanto, el saldo presupuestario debe disminuirse en la suma de los importes señalados.

Considerando los ajustes de derechos indicados, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	14.428	16.285	113
De capital	2.246	199	9
Financieras	612	459	75
TOTAL	17.286	16.943	98

II.1.4 Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario correspondiente a los capítulos 1 al 8 del ejercicio, presenta un superávit de 3.954 mp y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 305 mp, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio positivo en 3.649 mp.

La Ciudad no ha computado en el cálculo del resultado presupuestario las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada. Salvo por ello, según este Tribunal, el resultado presupuestario del ejercicio debe disminuirse en 1.434 mp y la variación neta de pasivos financieros aumentarse en 445 mp, de acuerdo con los ajustes indicados en apartados anteriores y cuyo detalle es el siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Derechos reconocidos (Capítulo 4) Transferencia del Estado para compensar el gasto de transporte marítimo de agua	II.1.3.B)	442
- Derechos reconocidos (Capítulo 4) Subvención recibida para Centro de Drogodependencia	II.1.3.B)	23
- Derechos reconocidos (Capítulo 6) Enajenación de viviendas	II.1.3.B)	21
- Derechos reconocidos (Capítulo 7) Convenio con Ministerio de Fomento para la construcción de 168 VPO	II.1.3.B)	(1.294)
- Derechos reconocidos (Capítulo 7) Transferencias de EMVICESA para la construcción de 168 VPO	II.1.3.B)	(169)
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 1) Convenio con el INEM	II.1.2.B)	(56)
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 2) Gastos transporte marítimo de agua	II.1.2.B)	(317)
- Obligaciones reconocidas (Capítulo 6) Obras de reparación Palacio Municipal	II.1.2.B)	(22)
TOTAL		(1.372)
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS		
- Derechos reconocidos por reintegro de préstamos no realizado	II.1.3.B)	(62)
TOTAL		(62)
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		**(1.434)**
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		
- Derechos reconocidos por disposiciones producidas en el ejercicio	II.1.3.B)	445
TOTAL		**445**
TOTAL AJUSTES		**(989)**

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1998 ajustadas suponen:

— Un resultado presupuestario con superávit de 2.520 mp.
— Una variación neta de pasivos financieros positiva por 140 mp.
— Un saldo presupuestario con superávit de 2.660 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo II.2-0.1 se reflejan las magnitudes del balance de acuerdo con los datos presentados por la CA en su Cuenta General.

El Balance refleja, en el Pasivo, un Patrimonio negativo por reflejarse en el Activo un Inmovilizado incompleto.

En el ejercicio se han producido unos resultados positivos de 3.655 mp. Considerando éstos, el Patrimonio y Reservas a 31 de diciembre de 1998 es de 4.797 mp.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

No existe un inventario, actualizado, de los bienes de Inmovilizado material a 31 de diciembre de 1998, no se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes, no se incluyen ni en contabilidad ni en la sección de patrimonio la totalidad de las inversiones y no se han dado de baja ni en inventario, ni en balance, las ventas de las viviendas sociales. A su vez, no se han dado de alta los bienes recibidos del Estado mediante transferencias de patrimonio.

El saldo conjunto del Inmovilizado material y las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general asciende a 9.213 mp, mientras que el que figura en la sección de Patrimonio es de 7.721 mp. Esta diferencia se debe, entre otras causas, a la inexistencia de plena coordinación entre la Sección de Patrimonio y Contabilidad, lo que, a su vez, origina incertidumbre sobre las altas y las bajas del ejercicio.

El patrimonio histórico artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la ICAL.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por la participación en el capital social de las sociedades ACEMSA, EMVICESA, PROCESA y Servicios Tributarios de Ceuta, SL. Esta sociedad fue constituida el 19 de diciembre de 1997, con un capital social de 51 mp íntegramente suscrito por la Ciudad Autónoma, siendo su objeto la realización de los servicios recaudatorios de la Ciudad, prestar apoyo y colaboración a la Administración Tributaria de ésta y llevar a cabo la gestión recaudatoria de ingresos de sus empresas y organismos. En 1998 inicia su actividad.

En 1998 se han contabilizado dos ampliaciones de capital con cargo a Reservas producidas en las Sociedades EMVICESA y ACEMSA por un importe conjunto de 569 mp y se ha disminuido el valor de las inversiones financieras permanentes en 100 mp por rectificación de errores en la valoración producidos en ejercicios anteriores.

El siguiente cuadro resume la situación y movimiento de las inversiones financieras permanentes de la Ciudad durante el año 1998:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Capital final suscrito	Grado de participación (%)
Aguas de Ceuta Empresa Municipal (ACEMSA)	130	125	255	100
Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)	60	444	504	100
Sociedad Fomento y Promoción Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)	20		20	100
Servicios Tributarios de Ceuta, SL	51		51	100
TOTAL	261	569	830	

Estas inversiones figuran en Balance por 830 mp, importe que está sobrevalorado en 569 mp como consecuencia de la contabilización de las ampliaciones mencionadas.

La Ciudad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones del inmovilizado financiero.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 8.642 mp, de los que 3.503 mp son deudores del ejercicio, y 5.139 mp de ejercicios anteriores. Del total citado, 2.320 mp corresponden a deudores de carácter financiero (capítulos 8 y 9).

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 6.990 mp a 5.139 mp al final del ejercicio, como consecuencia de modificaciones positivas netas por 11 mp y de una recaudación de 1.862 mp.

Los deudores por préstamos ascienden a 1.603 mp. De éstos, 1.243 mp corresponden a importes dispuestos, que se contabilizaron en operaciones no presupuestarias y que se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto (Informe de 1997), 349 mp son ficticios y deben anularse contra la cuenta de Patrimonio y, el resto, 11 mp, procede de una modificación de derechos de presupuestos cerrados erróneamente realizada en este ejercicio.

En el saldo final figura como deudor la propia Ciudad, cuenta «Tesorero Municipal» por 734 mp de los que 624 mp son anteriores al ejercicio 1990 y no responden a ingresos reales, por lo que debería minorarse el saldo, al menos en ese importe.

Los deudores pendientes de cobro por ingresos tributarios ascienden a 2.644 mp, de los que por el Arbitrio sobre la Producción e Importación son 1.323 mp.

Los deudores de dudoso cobro ascienden a 1.413 mp y son, principalmente, deudores por ingresos tributarios. El importe anterior incluye 1.222 mp de bajas no contabilizadas ni comprobadas, de los que corresponden a bajas consignadas por el Recaudador en las cuentas justificativas de 1996 y 1997, 1.071 mp, y 151 a bajas consignadas por la empresa Servicios Tributarios de Ceuta, SL en la cuenta justificativa de 1998. Deducido el importe anterior, el saldo de deudores de dudoso cobro asciende a 191 mp, que corresponde al 10% del total de recibos y certificaciones de descubierto en poder de Servicios Tributarios de Ceuta, SL.

Las Administraciones Públicas son deudoras por 158 mp. No obstante este importe debe disminuirse en 100 mp por una subvención para órganos de Autogobierno cuyo reconocimiento se produjo en 1997, erróneamente, dado que el devengo, según el Acuerdo entre la Ciudad y la Comisión Mixta de Transferencias, se produce en ejercicios posteriores.

B) De los deudores del ejercicio, 17.610 mp, se han cobrado 14.215 mp, de éstos 181 mp han originado devoluciones de ingresos indebidos y se han producido bajas por insolvencias y otras causas por 73 mp. Por tanto, a fin de ejercicio, se hallan pendientes de cobro 3.503 mp.

Los deudores del ejercicio incluyen indebidamente 62 mp por anticipos y préstamos para vivienda concedidos al personal y no vencidos.

La deuda de Organismos y Administraciones públicas asciende a 1.659 mp. No obstante este importe debe disminuirse en 852 mp que resultan, por un lado, de disminuir los ingresos por la transferencia del Ministerio de Fomento para construcción de VPO por 1.294 mp que corresponden a ejercicios posteriores, y, por otro, de aumentar el derecho de cobro del Ministerio de Economía y Hacienda por la subvención para el transporte de agua, 442 mp.

La empresa EMVICESA aparece, indebidamente, como deudor por 169 mp por la financiación del IPSI y las obras de urbanización de 168 VPO. Sin embargo, no le corresponde asumir coste alguno para estas obras.

El resto de deudores son, principalmente, por tributos y ascienden a 1.613 mp. Por el impuesto sobre la producción, los servicios y la importación hay 1.088 mp de deuda pendiente.

Por tanto el saldo final de deudores está sobrevalorado en 4.632 mp, de los que 1.083 mp son por el ejercicio corriente y 3.549 mp por ejercicios cerrados, sin perjuicio de no poderse determinar con certeza los deudores existentes por ventas de viviendas.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-2.

Las agrupaciones de pagos pendientes de aplicación, con saldo de 815 mp, recogen los pagos realizados por el coste del transporte marítimo de agua no contabilizados en el presupuesto de gastos por falta de crédito presupuestario (apartado II.1.2.B).

La Ciudad no utiliza los anticipos de caja fija regulados por la ICAL.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 1.517 mp, a 4.124 mp al final del mismo.

El detalle de las distintas cuentas bancarias y entidades financieras correspondientes es el siguiente:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES				TOTAL IMPORTE
	Cuentas de Tesorería		Cuentas Restringidas		
	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	2	1			1
Banco Bilbao Vizcaya	1	540			540
Banco Central Hispano	2	311			311
Banco de Crédito Local	2	169	2	798	967
Banco de España	1	2			2
Banco Exterior	6	263	3	843	1.106
Banco Popular Español	2	9			9
Banco Santander	1	3			3
Banco Urquijo	1	52			52
Banesto	2	135	1	446	581
Caixa	1	228	2	181	409
Caja de Madrid	4	23			23
Caja Postal	2	120			120
Credit Lyonnais	1				
TOTAL	28	1.856	8	2.268	4.124

Al final del ejercicio existen abiertas 34 cuentas bancarias en 13 entidades financieras. Durante el ejercicio no se ha cancelado ninguna cuenta y se han abierto 3 nuevas. Además, existen 9 cuentas a nombre de la Ciudad, con saldo cero, abiertas en distintas entidades financieras en virtud de los respectivos convenios de colaboración en la recaudación de tributos, que no figuran en el Acta de arqueo.

En la cuenta restringida del Banco de Crédito Local se ingresan las cantidades solicitadas de los préstamos concertados para inversiones hasta que se presenta certificado de las inversiones realizadas.

Se han verificado las certificaciones de saldo expedidas por las distintas entidades financieras, que son coincidentes con los saldos contables.

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores no financieros presupuestarios, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 4.511 mp, de los que 2.539 mp son acreedores del ejercicio y 1.972 mp de ejercicios anteriores.

A) Los acreedores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 4.725 mp, a 1.972 mp al final del ejercicio, como consecuencia de haberse realizado pagos por 2.753 mp. Este saldo representa el 44% del total de acreedores y el 36% procede de ejercicios anteriores a 1992.

Debido a la práctica contable seguida por la Ciudad en ejercicios anteriores que consistía en reconocer obligaciones no reales para compensar derechos (por préstamos no dispuestos, subvenciones finalistas, etc.), se incluyen a 31 de diciembre, al menos, 660 mp que no son acreedores reales, figurando como acreedor la propia Ciudad a través de las siguientes cuentas:

Concejalía	498 mp
Concejalía de Urbanismo	20 mp
Tesorero Municipal	59 mp
Contratación	42 mp
Otras Consejerías	41 mp

El saldo de Acreedores con el sector público asciende a 844 mp, de los que 698 mp corresponden a Organismos autónomos dependientes y empresas participadas directamente y 146 mp al resto del sector público. De éstos últimos, destaca una deuda de 103 mp con el Hospital de la Cruz Roja procedente de 1991.

El resto de acreedores no financieros presupuestarios asciende a 468 mp.

B) Por lo que respecta a los acreedores del ejercicio, a diferencia de las práctica seguida en ejercicios anteriores, sólo se reconocen obligaciones en virtud de la «regla del servicio hecho».

Como ya se ha comentado, el saldo de acreedores del ejercicio debe incrementarse en 173 mp por la facturación en 1998 del transporte marítimo de agua pendiente de pagar (apartado II.1.2.B).

PROCESA figura como acreedor por presupuestos corrientes y cerrados por 1.172 mp. De éstos, 766 mp corresponden a la cofinanciación por la Ciudad de inversiones en programas operativos europeos, todavía no solicitada.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios que, deducidos los financieros por endeudamiento a corto plazo, presentan un saldo final de 3.216 mp.

Se incluyen en este apartado las agrupaciones de Acreedores no presupuestarios (724 mp) y de Ingresos pendientes de aplicación (2.492 mp).

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

La cuenta de «Depósitos y Fianzas» cuyo saldo a fin de ejercicio asciende a 384 mp, se utiliza para recoger los depósitos y fianzas propiamente dichos y como cuenta puente para reflejar algunos cobros de los que se desconoce su naturaleza.

La cuenta de «Depósitos por viviendas municipales» recoge los cobros por venta de viviendas sociales a los arrendatarios de las mismas (115 mp). No se han reconocido derechos presupuestariamente, ni en ejercicio corriente ni en ejercicios anteriores. Por su naturaleza, estas operaciones deberían contabilizarse en presupuesto. Estos elementos no se dan de baja ni en inventario ni en balance.

La cuenta «Anticipos y préstamos recibidos» recoge un préstamo concedido por PROCESA en 1996 para la realización del programa INTERREG. Queda un saldo pendiente de 19 mp, ya que no está liquidado el Programa operativo correspondiente.

El saldo de la cuenta «Subvenciones en general», 20 mp, recoge subvenciones cobradas del Consejo Superior de Deportes y que, todavía, no se han transferido al Instituto Ceutí de Deportes.

La Cuenta «Subvención centro de Drogodependencia» que asciende a 38 mp, recoge las subvenciones del Estado recibidas para dicha finalidad, se halla pendiente de aplicar al presupuesto.

La cuenta de ingresos pendientes de aplicación asciende a 1.382 mp, que deberían haberse registrado en presupuestos. De éstos, 1.243 mp corresponden a disposiciones de préstamos (apartado II.2.2.1) y 139 mp, arrastrados desde 1993 a ingresos por ventas de viviendas afectados a inversiones.

El saldo de la cuenta «Ingresos Sociedad de recaudación, 183 mp, recoge los cobros durante los meses de noviembre y diciembre de la empresa Servicios Tributarios de Ceuta, SL, pendientes de aplicar a presupuesto. A su vez, el saldo de la cuenta «Ingresos en cuentas operativas y restringidas» incluye un saldo de 14 mp, del que se desconoce su origen.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

Se comentan en este apartado todos los pasivos financieros por endeudamiento, cualquiera que sea su causa y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio de los pasivos financieros de la Ciudad al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	6.928	11.085	8.200	8.340	1.412	20
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	10.548	7.519	13.230	16.285	5.737	54

Si bien los incrementos indicados son substancialmente diferentes según el período que se considere, la Ciudad no ha rebasado, el límite de cargas financieras fijado en el artículo 37.5 del Estatuto.

En cuanto a las operaciones de préstamo, el anexo II.2-6, confeccionado por este Tribunal a partir de los datos facilitados por la Ciudad, dado que la Cuenta General no presenta el estado de Deuda Pública, refleja el endeudamiento por operaciones de préstamo.

El endeudamiento a final de ejercicio a largo y a corto plazo asciende a 8.340 mp y supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 2%.

Durante el ejercicio se han efectuado disposiciones por 445 mp, y amortizaciones por 305 mp, todas ellas relativas a préstamos a largo plazo. Los intereses han ascendido a 514 mp, en préstamos a largo plazo, y no se han devengado intereses en operaciones de tesorería.

En el ejercicio se ha formalizado una nueva operación a largo plazo consistente en un crédito con el BBV de 525 mp que no se ha dispuesto. A corto plazo se ha formalizado un crédito con el BCL por 300 mp sin disponer a fin de ejercicio.

El detalle de los préstamos, a 31 de diciembre de 1998, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Caja de Madrid				
- Préstamo l/p nº 39204/15	1989	Mibor + 0,50	18	2000
- Préstamo l/p nº 39154/30	1989	Mibor + 0,50	131	2007
(Total Caja de Madrid)			**149**	
Banco de Crédito Local				
- Préstamo l/p nº 9504848363	1994	Mibor + 0,75	249	2005
- Préstamo l/p nº 9504848371	1994	10,45	251	2005
- Préstamo l/p nº 9504943807	1995	Mibor + 0,75	236	2007
- Préstamo l/p nº 9505013692	1995	Mibor + 0,75	322	2007
- Préstamo l/p nº 9505017388	1995	Mibor + 0,75	71	2007
- Préstamo l/p nº 9505017370	1995	11,50	27	1999
- Préstamo l/p nº 9504943793	1995	Mibor + 0,75	76	2007
- Préstamo l/p nº 9505165770	1996	Mibor + 1,40	6028	2006
- Préstamo l/p nº 9505122324	1996	Mibor + 0,35	414	2007
- Préstamo l/p nº 9505204076	1996	Mibor + 0,50	24	2006
(Total Banco Crédito Local)			**7.698**	
Banco Español de Crédito				
- Préstamo l/p nº 395013173	1996	Mibor + 0,63	493	2006
(Total Banesto)			**493**	

II.2.5 **Resultado económico-patrimonial**

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se refleja en el anexo II.2-0.2.

El resultado del ejercicio ha supuesto un beneficio de 3.655 mp, derivado de Resultados corrientes del ejercicio por 3.273 mp, de Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores por 11 mp y de Resultados extraordinarios por 371.

Los resultados por modificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados (11 mp) se producen fundamentalmente al efectuar una rectificación errónea en los Deudores por préstamos.

Los resultados extraordinarios derivan de las rectificaciones realizadas en las inversiones financieras permanentes que se encontraban sobrevaloradas por errores contables producidos en ejercicios anteriores (202 mp negativos), de las correcciones realizadas en préstamos concedidos (4 mp positivos) y de la contabilización indebida con abono a estos resultados de las ampliaciones de capital con cargo a Reservas producidas en sus sociedades participadas ACEMSA y EMVICESA (569 mp positivos).

Por tanto, dado que estas ampliaciones se realizan con cargo a Reservas, y no se incrementa el precio de adquisición de las acciones, deben disminuirse los resultados extraordinarios en 569 mp.

No se refleja en esta cuenta la totalidad de ingresos y gastos del ejercicio ya que, entre otros, no figuran las dotaciones que hubiera correspondido efectuar por amortizaciones y provisiones, ni los resultados por ventas de viviendas sociales.

Existen varios procedimientos judiciales en curso por reclamaciones de la Confederación Hidrográfica del Sur contra la Ciudad y contra su empresa participada ACEMSA, por discrepancias respecto a los costes de mantenimiento de las instalaciones y suministro de agua, siendo el importe reclamado a la Ciudad, a fin de 1998, de 187 mp y a ACEMSA, de 178 mp. La Ciudad no tiene dotada provisión para riesgos y gastos.

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la extinta DGCHT del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las distintas fuentes de financiación son las siguientes:

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
I. RECURSOS PERCIBIDOS	**5.649**	**5.495**
A. INCONDICIONADOS	**3.953**	**4.255**
1. Transferidos por el Estado	3.953	
a) Participación en los ingresos	1.931	1.984
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	359	265
c) Compensación disminución recaudación IPSI	1.663	2.006
2. Gestionados		
a) Tributos cedidos		
b) Tasas afectas a los servicios traspasados		
c) Otros		
B. CONDICIONADOS	**1.696**	**1.190**
a) Seguridad Social	361	375
b) Unión Europea		
c) Fondo de Compensación Interterritorial		
d) Subvenciones y convenios	1.285	815
e) Otros	50	
II. RECURSOS PROPIOS	**11.294**	**8.351**
a) Endeudamiento	445	486
b) Tributarios	10.508	7.525
c) Prestación de servicios	120	122
d) Patrimoniales	122	115
e) Otros	99	103
TOTAL	**16.943**	**13.796**

Con fecha 18 de febrero de 1998, la extinta DGCHT resuelve reconocer a favor de la Ciudad de Ceuta una transferencia de carácter corriente por importe de 1.663 mp para nivelar la insuficiencia financiera producida a causa de la pérdida de recaudación en el IPSI.

No se incluyen en los ingresos de la Ciudad Autónoma los recursos de la Unión Europea, ya que, por acuerdo del Pleno de la Asamblea, la gestión, cobro, aplicación y recaudación de los mismos se realizan por la empresa pública PROCESA.

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, cuyo importe es positivo en 3.590 mp. Esta magnitud de carácter financiero complementa la información sobre magnitudes presupuestarias.

Sin embargo, el remanente de tesorería debe disminuirse en 1.680 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
- De ppto. corriente.- Anticipos y préstamos pendientes de reintegro	II.1.3.B) y II.2.2.1	(62)
- De ppto. corriente.- Subvención transporte de agua pendiente de solicitar	II.2.2.1	442
- De ppto. corriente.- Subvención para construcción VPO no devengada	II.2.2.1	(1.463)
- De pptos. cerrados.- Préstamos no formalizados	II.2.2.1	(349)
- De pptos. cerrados.- Préstamos dispuestos sin aplicar a presupuesto	II.2.2.1	(1.243)
- De pptos. cerrados.- Exceso derechos reconocidos en préstamos	II.2.2.1	(11)
- De pptos. cerrados.- Deudor Ciudad	II.2.2.1	(624)
- De pptos. cerrados.- Subvención Órganos de autogobierno no devengada	II.2.2.1	(100)
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
- De ppto. corriente.- Facturas transporte marítimo de agua	II.1.2.B) y II.2.4.1.1	(173)
- De pptos. cerrados.- Acreedores ficticios	II.2.4.1.1	660
- De operaciones no presupuestarias.- Préstamos dispuestos	II.2.4.1.2	1.243
TOTAL AJUSTES		**1.680**

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito de la Administración General.

II.3.2.1 AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

Todas las operaciones concertadas, tanto a largo como a corto plazo, han sido autorizadas por el órgano competente.

No se han producido en el ejercicio operaciones de crédito ni instrumentadas mediante emisiones públicas de títulos representativos, que requieren autorización del Ministerio de Economía y Hacienda según el artículo 37.5 del EA y 54.1 de la LRHL.

Las operaciones transitorias de tesorería concertadas en el ejercicio no han superado el límite establecido en el artículo 37.4 del Estatuto.

II.3.2.2 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la Ciudad Autónoma del límite máximo de las cargas financieras fijado por el art.37 del EA.

El análisis efectuado es el siguiente:

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General	514	305	11.954		11.954
Consejo Económico y Social			22	22	
Instituto Ceutí de Deportes			411	325	86
Patronato Municipal de Música			103	92	11
Patronato Municipal de Turismo y Festejos			199	172	27
Residencia de la Juventud			51	31	20
TOTAL	**514**	**305**	**12.740**	**642**	**12.098**

La anualidad de la carga financiera asciende a 819 mp, por lo que respecto a las previsiones iniciales, 12.098 mp, resulta una carga financiera 7%.

II.3.2.3 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se trata de analizar la aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 37.1 del EA.

Los préstamos formalizados en ejercicios anteriores han tenido como finalidad la financiación de inversiones. El préstamo formalizado en este ejercicio está destinado a obras de urbanización y de restauración.

II.3.3 **Avales**

En el anexo II.3-2, confeccionado por este Tribunal a partir de los datos facilitados por la Ciudad, dado que la Cuenta General no presenta el estado de avales, se refleja la situación y movimiento de los avales concedidos por la CA.

El importe total de dichos avales se ha mantenido inalterado. No se han constituido ni cancelado avales en 1998, por lo que solamente existe una operación avalada en ejercicios anteriores a la sociedad Puerta de África, SA por un préstamo concertado por ésta con el BCL. No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total asciende a 551 mp.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la ICAL.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1.1 *Consideraciones generales*

La fiscalización de la contratación administrativa de la Ciudad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se oponga a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de obras adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y mediante procedimiento negociado de importes superiores a 25 mp.

Se han examinado 9 contratos adjudicados con un importe total de 2.053 mp cuyo detalle es el siguiente:

(pesetas)

CONSEJERÍAS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes Precio de Adjud.	Nº.	Importes
Presidencia	1	1.427.496.000	3	199.697.436	4	1.627.193.436
Fomento y Medio Ambiente			1	122.111.964	1	122.111.964
Obras Públicas			4	303.946.819	4	303.946.819
TOTAL	**1**	**1.427.496.000**	**8**	**625.756.219**	**9**	**2.053.252.219**

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

No se han aportado a este Tribunal las relaciones certificadas, expresamente requeridas, de los contratos administrativos adjudicados durante el ejercicio fiscalizado y de los órganos de contratación de la Ciudad Autónoma que hubieran adjudicado contratos tramitados al amparo de la LCAP; lo que ha limitado el alcance de la fiscalización de la contratación administrativa objeto de este apartado del Informe.

II.3.4.2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de obras de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, para la adjudicación de obras y permite la obtención de las mayores bajas.

Mediante concurso, se adjudicó el contrato número 1 del Apéndice, con una baja representativa del 8% del respectivo presupuesto de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 124 mp.

Se han fiscalizado 8 contratos adjudicados mediante procedimientos negociados, 2 de los cuales fueron tramitados mediante el procedimiento excepcional de emergencia y 3 fueron adicionales de otros previamente adjudicados.

En la fiscalización de los contratos, se observa lo siguiente:

a) No constan en los correspondientes expedientes o no se han aportado, previo requerimiento, los siguientes documentos:

— Memoria del proyecto correspondiente al contrato número 9 del Apéndice, en la que debieron considerarse, según lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del RGC, las necesidades a satisfacer, los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos así como las justificaciones de las soluciones adoptadas en sus aspectos técnico y económico y las características de las obras proyectadas.

— Informes de supervisión de los proyectos relativos a los contratos 1 a 9, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la LCAP, debieron emitirse por oficinas o unidades especializadas en dicha función, previamente a la aprobación técnica de los mismos por los órganos de contratación, con el contenido previsto en el artículo 76 del RGC.

— Acta de replanteo previo del proyecto del contrato número 1, que, según el artículo 129 de la LCAP, debió realizarse para comprobar, antes de la adjudicación del contrato, la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en el proyecto y sean básicos para el contrato a celebrar.

— Resoluciones de aprobación técnica de los proyectos de los contratos números 1 y 4 (art. 122 de la LCAP).

— Publicación del anuncio, en diarios oficiales, de la convocatoria de la licitación del contrato número 1 (art. 79 de la LCAP).

— Certificado de las ofertas recibidas en la licitación del contrato número 1, que debió expedirse al final del plazo de presentación de proposiciones por el organismo encargado de su recepción, a tenor del párrafo 3º del artículo 100 del RGC.

— Publicación, en diarios oficiales, de la resolución de adjudicación del contrato número 4 (art. 94.2 de la LCAP).

— Certificación acreditativa de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1997 y ejecutados en el inmueble a que se refiere el contrato número 5.

b) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 1, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto del contrato, cuya constancia se establece en el párrafo 2º del artículo 115 del RGC. Esta circunstancia dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

c) No se ha justificado la adjudicación de los contratos números 2 a 4 mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia mínima de ofertas, con invocación del artículo 141. b) de la LCAP, al no haberse aportado, previa petición expresa, las investigaciones, prospecciones de mercados o datos de registros oficiales por los que se dedujera que los adjudicatarios de los mencionados contratos eran los únicos capaces de ejecutar las respectivas obras.

c) La fianza del contrato número 7 fue insuficiente al no alcanzar su importe el 4% del respectivo presupuesto de contrata (art. 37 de la LCAP en relación con el art. 351 del RGC).

d) Entre la adjudicación y la formalización del contrato número 6 transcurrieron más de 3 meses, no obstante haberse tramitado el expediente de dicho contrato mediante el procedimiento excepcional de emergencia, lo que no resulta coherente con la absoluta inmediatez que ha de caracterizar las actuaciones de emergencia, y sin que se hayan expresado las razones

del indicado retraso con respecto al plazo de 30 días establecido en el artículo 55 de la LCAP.

Por otra parte, en los documentos administrativos de formalización de los contratos números 3 y 7 a 9, no se expresaron los respectivos plazos de ejecución, que debían figurar en los mismos según lo dispuesto en el número 5 del artículo 122 del RGC.

e) En la certificación, expresamente requerida, sobre los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1991 a 1997 y ejecutados en el inmueble a que se refiere el contrato número 3, fechada 3 de febrero de 2000, se indica que, en dicho periodo, no se adjudicaron contratos de obra ejecutados en el inmueble a que hace mención el contrato de referencia. Sin embargo, en un informe del Arquitecto Municipal de 10 de junio de 1998, obrante en el expediente, consta que, a dicha fecha, existían fases de las obras de remodelación del Paseo de la Marina Española, inmueble objeto de las obras del contrato, aún sin recibir, que habían sido adjudicadas, anteriormente, a la misma empresa adjudicataria del contrato número 3 por procedimiento negociado.

II.3.4.3 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

No se ha remitido la documentación técnica, expresamente requerida, descriptiva de los trabajos realizados en ejecución de las obras de emergencia objeto de los contratos números 5 y 6 del Apéndice, que debió redactarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 del RGC, así como tampoco las facturas, los documentos contables de reconocimiento de obligaciones y de pagos efectuados a los contratistas ni las actas de recepción.

a) Observancia de plazos

— No se han aportado las actas de comprobación del replanteo de los contratos números 7 y 9, por lo que no constan las fechas en que comenzó la ejecución de las obras correspondientes ni el resultado de este acto.

— En un anexo al acta de comprobación del replanteo del contrato número 1, se hizo constar la existencia de gran cantidad de árboles de gran porte y vegetación arbustiva en el solar donde debían ejecutarse las obras, cuyo desbroce y deforestación no se había incluido en el proyecto, lo que implica una deficiente preparación de este contrato.

Las obras, según el acta de comprobación del replanteo, debieron iniciarse el 6 de noviembre de 1998; sin embargo, el importe de la certificación de obras ejecutadas en dicho mes es de cero pesetas, sin que conste la concesión de prórroga o la declaración de suspensión de las obras.

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha aportado la número 15, correspondiente al mes de enero de 2000, en la que figura un importe total acumulado de 315 mp, lo que representa una ejecución del 21% del precio del contrato cuando había transcurrido el 47% del plazo total (30 meses).

— Las obras objeto del contrato número 3, que comenzaron el 20 de junio de 1998 con un plazo de ejecución de un mes, fueron objeto de recepción parcial en octubre de 1998. En un anexo al acta correspondiente, se hizo constar la existencia de varias partidas pendientes de ejecución, cuya terminación no se ha acreditado. En consecuencia, se aprecia un significativo retraso sobre el plazo inicialmente previsto sin que conste la concesión de prórrogas ni la imposición al contratista de sanciones por demora.

b) Obras adicionales

Se han fiscalizado 3 contratos de esta naturaleza con un importe total de 178 mp, uno de modificación de un proyecto en ejecución y 2 de obras complementarias, en cuya fiscalización se ha observado lo siguiente:

— No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de la modificación objeto del contrato número 7 del Apéndice y, por tanto, no se ha justificado la misma como requiere el artículo 102 de la LCAP.

Esta modificación tuvo por objeto, fundamentalmente, la construcción de una nueva estructura y el graderío correspondiente del Estadio «Alfonso Murube», al no ser aprovechable la estructura existente por la antigüedad y deficiente calidad constructiva de la misma, con la consiguiente demolición de la estructura antigua; actuaciones no previstas en el proyecto originario.

— En el contrato complementario número 9, cuyo contrato principal era el mismo que el originario del contrato número 7, se incluyeron obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización del Estadio e inseparables de éste y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificación del proyecto en ejecución. En este sentido, no consta la imprevisibilidad de tales obras, que consistieron, principalmente, en la instalación completa de las redes de riego y bombeo para el terreno de juego, así como la mejora en el drenaje y la composición del mismo y la colocación de una tela geotextil para separar la grava del terreno.

— El precio del contrato originario, como consecuencia de la aprobación de ambos contratos adicionales, experimentó un incremento del 42%.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1 **Consejo Económico y Social**

La aprobación definitiva de su primer presupuesto, el correspondiente al ejercicio 1998, se produce el 6 de octubre de dicho año.

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-1 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 21 mp.

— El resultado económico-patrimonial ha sido positivo en 18 mp, el resultado presupuestario de 19 mp, y el remanente de tesorería de 19 mp.

— El Inmovilizado material neto es de 1 mp. El Organismo tiene confeccionado el inventario de sus bienes de Inmovilizado.

— Durante el ejercicio ha recibido transferencias de capital procedentes de la Ciudad por importe de 3 mp y transferencias corrientes por 22 mp, que constituyen el 100% de los ingresos.

— Los gastos corrientes representan el 67% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Se han revisado las conciliaciones de las cuentas de tesorería, resultando de conformidad.

III.1.2 **Instituto Ceutí de Deportes**

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-2 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 180 mp.

— El resultado económico-patrimonial ha sido de 11 mp negativo, el resultado presupuestario, negativo por 27 mp, se ajusta con los gastos financiados con remanente líquido de tesorería por importe de 37, asignando un resultado presupuestario ajustado de 10 mp, y el remanente de tesorería asciende a 38 mp.

— El patrimonio asciende a 24 mp, cuenta con unos resultados pendientes de aplicación positivos de ejercicios anteriores de 111 mp y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material es de 86 mp y no se dotan amortizaciones. El Organismo lleva inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El 91% de los ingresos corresponden a transferencias corrientes.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan el 96% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y las transferencias corrientes procedentes de la Ciudad (345 mp), del Consejo Superior de Deportes (11 mp) y del Organismo Nacional de Apuestas del Estado (52 mp) representan el 92% de sus ingresos presupuestarios.

Se han revisado las conciliaciones de las cuentas de tesorería, resultando de conformidad.

III.1.3 **Patronato Municipal de Música**

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-3 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 222 mp.

— El resultado económico-patrimonial positivo ha sido de 3 mp, el resultado presupuestario de 6 mp y el remanente de tesorería de 19 mp. De la deuda, procedente de ejercicios anteriores, que la Administración General tiene con el Organismo (104 mp), se consideran como saldos de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de tesorería 103 mp.

— El patrimonio asciende a 40 mp, los resultados pendientes de aplicación positivos de ejercicios anteriores ascienden a 136 mp, el importe de las subvenciones de capital es de 4 mp y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material neto es de 61 mp y tiene una amortización acumulada de 14 mp. El Organismo lleva inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El 88% de los ingresos corresponde a transferencias corrientes procedentes de la Ciudad, quedando pendientes de cobro 38 mp.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan el 100% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

— Se han comprobado los saldos de las cuentas bancarias con las certificaciones expedidas por las entidades financieras, resultando de conformidad.

III.1.4 **Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-4 de este informe.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 61 mp.

— El resultado económico-patrimonial ha sido de 12 mp, el resultado presupuestario de 15 mp y el remanente de tesorería de 20 mp.

— El patrimonio asciende a 8 mp, cuenta con resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores negativos de 6 y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material neto es de 4 mp y tiene una amortización acumulada de 1 mp. No existe inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El 82% de los ingresos responde a transferencias corrientes, quedando pendiente de cobro 16 mp procedentes de la Ciudad.

— Los gastos corrientes representan el 99% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y las transferencias corrientes por 190 mp, y de capital por 4 mp, todas ellas procedentes de la Ciudad, representan el 82%

de los ingresos presupuestarios. Las transferencias de capital figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre.

Se han revisado las conciliaciones de las cuentas de tesorería, resultando de conformidad.

III.1.5 **Instituto de Estudios Ceutíes**

Este Organismo carece de personal y presupuesto propios y no tiene entidad suficiente para desarrollar una organización administrativa propia.

Presenta anualmente un anteproyecto de presupuesto, con las previsiones de ingresos y gastos, sobre cuya base la Ciudad decide el importe de la subvención correspondiente al ejercicio. El volumen mayor del gasto se dedica a la edición de publicaciones, y sus ingresos proceden exclusivamente de la Ciudad y de la venta de publicaciones.

No forma ni rinde cuentas, pero justifica a la Ciudad, anualmente, los gastos realizados, ajustándose a su presupuesto y tiene su propia cuenta bancaria. La subvención prevista para el ejercicio 98, de 10 mp, se reconoce en la Ciudad en el ejercicio, habiéndose pagado la totalidad.

III.2 ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER COMERCIAL. RESIDENCIA DE LA JUVENTUD

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.2-1 de este informe.

El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 22 mp.

— El resultado económico-patrimonial negativo ha sido de 1 mp, el resultado presupuestario de 6 mp y el remanente de tesorería de 9 mp. La Administración General debe al Organismo 2 mp, procedentes de ejercicios anteriores, de los cuales 1 mp se consideran saldos de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de tesorería.

— Su patrimonio asciende a 9 mp, tiene unos resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores de 5 mp y carece de endeudamiento financiero.

— El Inmovilizado material neto es de 7 mp y tiene una amortización acumulada de 8 mp. No existe inventario de los bienes de Inmovilizado.

— El 63% de los ingresos corresponde a transferencias corrientes.

— Los gastos presupuestarios de carácter corriente representan el 94% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y las transferencias corrientes y de capital, todas procedentes de la Ciudad, representan el 65% de los ingresos presupuestarios, quedando pendiente de cobro 3 mp de transferencias de capital procedentes de la Ciudad, que se han destinado a adquisición de mobiliario.

Se han comprobado los saldos de las cuentas bancarias con las certificaciones expedidas por las entidades financieras, resultando de conformidad.

IV. **EMPRESAS PÚBLICAS**

Se incluye en este apartado tanto el análisis de las empresas de la Comunidad como las incardinables en el Sector autonómico.

A) Composición del subsector

El estado siguiente muestra las empresas públicas en cuyo capital es mayoritaria la participación directa o indirecta de la Administración General.

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Total participación pública
Aguas de Ceuta Empresa Municipal (ACEMSA)	100	100
Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)	100	100
Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.	100	100
Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)	100	100
Acuicultura de Ceuta, SA	51	51
Heliceuta, SA	100	100
Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	100	100
Puerta de África, SA	100	100
Servicios Turísticos, SL	100	100
Teleceuta, SA	52	52

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Según lo dispuesto en el artículo 147.1 de la LRHL, al Presupuesto General se unirán los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las empresas públicas. Estos programas deberán tener la estructura que establece el artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la Base 10ª de ejecución del Presupuesto para 1998.

En los Presupuestos Generales se incluyen los programas y presupuestos de las sociedades PROCESA, EMVICESA, Servicios Tributarios de Ceuta, SL y ACEMSA, sin la estructura prevista en la legislación citada anteriormente para los estados de previsión de gastos e ingresos y los PAIF.

IV.1 AGUAS DE CEUTA EMPRESA MUNICIPAL, SA (ACEMSA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 es de 893 mp. Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 43 mp, frente a un beneficio del ejercicio anterior de 55 mp. Los beneficios derivan de unos resultados en actividades ordinarias positivos de 65 mp y unos resultados extraordinarios negativos de 22 mp.

— El capital social ha aumentado en 125 mp como consecuencia de una ampliación de capital con cargo a reservas efectuada con fecha 22 de junio de 1998.

— El inmovilizado material neto asciende a 420 mp, con una amortización acumulada de 232 mp y no existe inventario de los bienes del Inmovilizado.

— El inmovilizado inmaterial neto es de 75 mp, siendo la amortización acumulada de 89 mp.

Para el desarrollo de la gestión, la sociedad dispone del uso y explotación de bienes cedidos por la CA por tiempo indefinido que se incluyen en el Inmovilizado Inmaterial (73 mp). El resto del Inmovilizado corresponde a las aplicaciones informáticas (2 mp). Los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero se cancelan al haber ejercido la Sociedad la opción de compra del bien.

— El inmovilizado financiero, de 62 mp, comprende, entre otros conceptos, depósitos en la Delegación Provincial de Hacienda de Ceuta (46 mp), por el 90% del importe correspondiente a las fianzas recibidas de los contratos de arrendamiento, y depósitos en entidades de crédito (16 mp), en virtud de auto de embargo preventivo del año 1980 derivado de una reclamación judicial resuelta desfavorablemente en el año 1989 por la Audiencia Provincial de Sevilla. La sociedad se encuentra a la espera de la resolución del Tribunal Supremo.

— La Ciudad Autónoma adeuda a la sociedad 37 mp en concepto de subvención de capital otorgada a la empresa en 1994. Esta subvención se va cobrando mediante compensaciones de la deuda contraída por ACEMSA por el Precio público correspondiente a aprovechamientos especiales del suelo.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios (265 mp) recogen, la parte no traspasada a resultados de las subvenciones de capital no reintegrables, procedentes de la Ciudad (18 mp) y del MOPU (5 mp), el importe de los bienes cedidos en uso por la Ciudad (73 mp) y el canon de financiación por abastecimiento y saneamiento de aguas (169 mp). En este ejercicio, la Ciudad ha concedido a ACEMSA una subvención de capital de 85 mp que la sociedad ha contabilizado en 1999.

— Las provisiones para riesgos y gastos ascienden a 22 mp, de los que 4 mp corresponden a un litigio en curso con la Confederación Hidrográfica del Sur sobre las liquidaciones por abastecimiento de agua giradas en 1995 por 109 mp, un depósito judicial inmovilizado desde 1980 por 16 mp y dos avales bancarios por 2 mp para atender las posibles responsabilidades que pudieran derivarse del contencioso con una sociedad.

La Autoridad Portuaria de Ceuta reclama a la sociedad 55 mp, estimando ésta que la reclamación carece de fundamento por lo que no ha constituido provisión.

— Los gastos de personal representan el 58% de los gastos totales y el 60% de la cifra de negocios.

IV.2 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA, SA (EMVICESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 es de 2.299 mp y los resultados positivos de 359 mp, derivados de unos beneficios en actividades ordinarias de 363 mp y unos resultados extraordinarios negativos de 4 mp.

— El capital social ha aumentado en 444 mp como consecuencia de una ampliación de capital con cargo a reservas efectuada con fecha 30 de noviembre de 1998.

— El inmovilizado material neto se incrementa durante el ejercicio en 6 mp, pasando a reflejar un saldo de 16 mp, con una amortización acumulada de 8 mp.

— El inmovilizado inmaterial neto aumenta en 1 mp por la adquisición de aplicaciones informáticas efectuada en el ejercicio.

— Las existencias se incrementan en un 118%, pasando de 361 mp a 786 mp, como consecuencia de haberse obtenido nuevos solares y realizado obras en las promociones en curso.

— El saldo de deudores es de 725 mp principalmente por deudas de la Ciudad y ventas de viviendas de acceso diferido.

La deuda de la Ciudad de Ceuta de 258 mp, en su mayor parte deriva de transferencias de capital pendientes (169 mp) y de la ejecución de acuerdos municipales en ejercicios anteriores (75 mp). Pese a reclamarse a la Ciudad todos los años el pago de esta deuda, no hay acuerdo para su cobro en un futuro próximo.

— Las inversiones financieras temporales están integradas por un FIM (119 mp) en entidades financieras a su valor actualizado.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios recogen el valor de los solares aportados por la Ciudad (230 mp) y de las transferencias de capital a recibir de la Ciudad (119 mp).

— El saldo de la cuenta de acreedores a largo plazo es de 297 mp y se compone de una deuda con Caja Madrid (80 mp) y de fianzas recibidas por arrendamiento de inmuebles y locales comerciales (217 mp).

En 1995, la Sociedad traspasó a Ingresos extraordinarios 59 mp correspondientes a la condonación de intereses de una deuda derivada de anticipos de certificaciones satisfechos por la Caja de Madrid que, en virtud de documento de fecha 17 de septiembre de 1997, se producirá una vez que EMVICESA abone el importe del principal de la deuda (115 mp). A 31 de diciembre quedan pendientes 80 mp, a pagar en el plazo de 8 años.

— El saldo de la cuenta de acreedores a corto plazo asciende a 507 mp y corresponde principalmente, a préstamos hipotecarios subrogables (62 mp), deudas con contratistas (161 mp), Ciudad de Ceuta (187 mp) y deudas con las Administraciones públicas (12 mp).

— En junio de 1998 se ha dictado sentencia condenando a EMVICESA en relación a un litigio interpuesto en ejercicios anteriores por los adquirientes de dos promociones de viviendas demandando la reparación de las deficiencias de las mismas y que según informe pericial ascendería a 288 mp. En los Presupuestos de la Ciudad para 1999, se destinan 300 mp al pago de estas indemnizaciones.

IV.3 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE CEUTA, SA (PROCESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 es de 6.993 mp, con un aumento de 1.899 mp respecto al ejercicio anterior, y los resultados han sido positivos en 23 mp, frente a los 5 mp negativos del ejercicio precedente. Los resultados del ejercicio derivan de un beneficio en actividades ordinarias de 53 mp y de unos resultados extraordinarios negativos de 30 mp.

— El inmovilizado material neto asciende a 4.440 mp, de los cuales 4.436 mp corresponden, fundamentalmente, a anticipos e inmovilizaciones materiales en curso derivados de los programas operativos FEDER, POMAL, INTERREG y Pacto Territorial por el Empleo.

— Las inmovilizaciones financieras permanentes netas ascienden a 680 mp, y en ellas se incluyen las participaciones y créditos a empresas del grupo y asociadas. El importe total de provisiones asciende a 302 mp.

Esta sociedad participa al 100% en el capital de Puerta de África, SA (250 mp), Parque Marítimo del Mediterráneo, SA (175 mp), Servicios Turísticos de Ceuta, SL (500.000 pesetas) y Heliceuta, sociedad sin actividad (38 mp).

Además, participa en el 52% del capital de Teleceuta, SA (27 mp), provisionada en la totalidad de la parte desembolsada por encontrarse en situación de quiebra, y en el 51% en Acuicultura de Ceuta (119 mp), empresa que se encuentra en proceso de reflotamiento.

El total de las participaciones financieras en Teleceuta, Heliceuta y Acuicultura de Ceuta se encuentra provisionado.

En relación con las empresas asociadas mantiene la participación del 40% en Pandita, SL (200.000 pesetas).

— Los deudores ascienden a 1.220 mp, de los cuales 1.178 mp corresponden a Administraciones Públicas con el siguiente desglose:

Hacienda Pública	2 mp
Ciudad de Ceuta	438 mp
Fondos Europeos	738 mp

— Las inversiones financieras temporales ascienden a 150 mp en créditos a corto plazo a la sociedad Acuicultura de Ceuta, SA, que corresponden a los anticipos efectuados por PROCESA para financiar su necesidad de circulante.

— Se han incluido como ajustes por periodificación, 245 mp, que corresponden a pagos en el ejercicio para el reflotamiento de Acuicultura, SA y al Plan estratégico de ayudas al comercio y al turismo, y que en todo caso corresponderían a inversiones como aportaciones de capital de dudosa recuperación.

— Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 4.878 mp, recogen, principalmente, subvenciones de capital de la Ciudad y del FEDER que permanecen en el pasivo hasta el momento en que las inversiones financiadas se transfieren a la Ciudad.

La Ciudad reconoce la obligación de las cantidades a aportar a PROCESA de la cofinanciación de las inversiones financiadas con Fondos Europeos, por el impor-

te de la anualidad del ejercicio y ésta contabiliza los importes a percibir en función de la inversión efectivamente realizada. Al respecto, existe una diferencia de 734 mp de más en los saldos de acreedores en la Ciudad en relación con los deudores en PROCESA y que se saldarán, si se han efectuado las inversiones en los programas operativos de los Fondos Europeos, cuando terminen los períodos de cumplimiento de los mencionados programas.

— El saldo de los acreedores a largo plazo (856 mp) está compuesto por las deudas a Largo plazo con entidades de crédito derivadas del saldo dispuesto de tres préstamos del BCL para anticipar los Fondos Europeos de los programas operativos FEDER 94-99, POMAL e INTERREG (847 mp), así como del préstamo concedido por el Banco Exterior de 150 mp, aplicado al Plan de reflotamiento de Acuicultura de Ceuta, SA, y por los desembolsos pendientes en la participación de Heliceuta (9 mp).

— El saldo de acreedores a corto plazo (868 mp) recoge, fundamentalmente, los derivados de la ejecución de los programas operativos INTERREG, POMAL Y Fondo Social Europeo (404 mp) y de las ayudas al comercio y al turismo (159 mp).

PROCESA ha concedido durante el ejercicio subvenciones a su sociedad participada Acuicultura de Ceuta, SA para su reflotamiento (65 mp), que se han periodificado ya que serán financiados con los ingresos de las futuras ventas de locales comerciales en el Pueblo Marinero. También ha concedido subvenciones a la sociedad Puerta de África, SA (37 mp), a la que, además, tiene otorgado un aval solidario por un préstamo suscrito con Caja Madrid de 30 mp.

Se incluye en la provisión para riesgos y gastos (15 mp) el importe de la liquidación tributaria, estimada en 11 mp, por la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por el solar que la Ciudad cede a PROCESA y que ésta posteriormente, cede a la sociedad Puerta de África, SA para la construcción de un hotel.

IV.4 SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA, SL

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.4-1 y IV.4-2.

Con fecha 18 de diciembre de 1997, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma acordó crear la sociedad Servicios Tributarios de Ceuta, SL, cuya constitución fue elevada a escritura pública y presentada en el Registro Mercantil el día 19 del mismo mes.

Su objeto social es la realización de los servicios recaudatorios de la Ciudad, tanto en voluntaria como en ejecutiva, prestar apoyo a la Ciudad en la elaboración de censos y padrones, llevar a cabo la gestión recaudatoria de ingresos correspondientes a empresas y organismos de la Ciudad y cualesquiera otras actuaciones que se relacionen con la gestión tributaria.

La sociedad se constituye con un capital social de 51 mp íntegramente suscrito y desembolsado por la Ciudad. De este importe, 50 mp corresponden a la entrega efectuada al anterior Recaudador como contraprestación de la transmisión a la sociedad del local y de los elementos y activos ubicados en el mismo, según valoración pericial.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 es de 117 mp. Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 1 mp. Los beneficios derivan de unos resultados financieros positivos de 3 mp y unos resultados extraordinarios negativos de 2 mp.

— El Inmovilizado inmaterial neto asciende a 35 mp, con una amortización acumulada de 12 mp, está compuesto, fundamentalmente, por el equipo informático, la base de datos y los programas recibidos del Recaudador.

— Las Inmovilizaciones materiales ascienden a 3 mp, con una amortización acumulada de 2 mp.

— La tesorería asciende a 78 mp.

— Del importe de acreedores a corto plazo (65 mp), 59 mp corresponden a fianzas recibidas de contribuyentes y de deudores de ACEMSA y EMVICESA, consecuencia de los procedimientos administrativos de apremio.

— Los gastos de personal, 110 mp, representan el 65% de los gastos totales.

— La sociedad ha recibido de la Ciudad subvenciones de explotación por 163 mp, importe que representa el 95% de sus ingresos totales.

— El importe neto de la cifra de negocios responde a ingresos por prestación de servicios a ACEMSA y EMVICESA (5 mp). No figuran ingresos por este concepto a la Ciudad.

— En los ingresos financieros se encuentran reflejados los obtenidos por costas (3 mp).

— Los elementos que formaban parte del inmovilizado que la sociedad asumió del Recaudador con fecha 29 de diciembre de 1997, se valoraron en 50 mp según informe técnico pericial de esa misma fecha.

IV.5 CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CEUTA

Con fecha 31 de julio de 1997 el Pleno de la Asamblea acuerda la constitución de este Consorcio, aprobándose definitivamente sus Estatutos el 15 de septiembre de dicho año.

Su contabilidad se inicia con fecha 25 de septiembre de 1997.

Su objeto es la gestión del Convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad de Ceuta y la UNED para el funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Ceuta.

Las cuentas del Consorcio se componen de Balance y Cuenta de resultados, reflejándose estos estados financieros abreviadamente en los anexos V.1-1 y V.1-2.

— El activo y pasivo a 31 de diciembre de 1998 asciende a 44 mp.

— El Consorcio a fin de 1998 tiene un Inmovilizado de 14 mp y una tesorería de 30 mp.

— En el Pasivo presenta un Capital de 9 mp, que corresponde al Patrimonio del que disponía el Organismo autónomo Patronato Municipal del Centro Asociado de la UNED en Ceuta, unos Resultados de ejercicios anteriores de 36 mp, que corresponden a los resultados del Organismo autónomo a la fecha de extinción y a los obtenidos en 1997, y unas pérdidas en el ejercicio de 5 mp.

— Ha recibido subvenciones de explotación procedentes de la Ciudad por importe de 81 mp.

V. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

V.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

V.1.1 **Presentación de las cuentas**

La Cuenta General se ha rendido con fecha 7 de febrero de 2000, a requerimiento de este Tribunal y con posterioridad al plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El organismo autónomo Instituto de Estudios Ceutíes no forma ni rinde cuentas. A su vez, no se han rendido las Cuentas anuales de Teleceuta, SA, Heliceuta, SA y Acuicultura de Ceuta, SA y se han rendido fuera de plazo las de las sociedades Puerta de África, SA, Parque Marítimo del Mediterráneo, SA, y Servicios Turísticos, SL.

Las Cuentas de la Administración General, los Organismos autónomos y las Empresas públicas, presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, salvo por la inexistencia del estado de gastos con financiaciación afectada, y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento. Sin embargo, no incluye algunos de los estados de información previstos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, Título VI (apartado 1.3.1).

V.1.2 **Administración General**

1. Se han efectuado modificaciones de crédito erróneas por 1.309 millones de pesetas (apartado II.1.1.B).

2. La Ciudad ha corregido la práctica indebida de contabilizar obligaciones con el fin de agotar el crédito de determinadas aplicaciones presupuestarias.

Se han imputado al presupuesto del ejercicio 1998 facturas del año 1997 relativas al transporte marítimo del agua por 659 millones de pesetas y se han abonado extrapresupuestariamente facturas del año 1998 por importe de 976 millones de pesetas por falta de crédito en la aplicación correspondiente (apartado II.1.2.B).

3. Los derechos reconocidos en el ejercicio están sobrevalorados en 594 mp. Por un lado, no se han reconocido ingresos por préstamos dispuestos en el ejercicio en cuentas no presupuestarias (445 millones de pesetas) y, además, existe un exceso en reconocimiento de derechos por reintegros de anticipos y préstamos al personal que no se han producido (62 millones de pesetas). A su vez, los derechos por operaciones de capital están sobrevalorados por la financiación de 168 VPO en 1.463 millones de pesetas cuyo devengo se producirá en ejercicios posteriores. Finalmente, los ingresos por operaciones corrientes están infravalorados, tanto por el derecho a percibir una mayor subvención para el coste de transporte de agua (442 millones de pesetas), como por ingresos contabilizados en cuentas no presupuestarias (44 millones de pesetas) (apartado II.1.3.B).

4. Según la Cuenta General, el resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 3.954 millones de pesetas y dado que la variación neta de pasivos financieros es negativa en 305 millones de pesetas, el saldo presupuestario del ejercicio es positivo por 3.649 millones de pesetas, con un superávit de financiación de 4.051 millones de pesetas.

No obstante, teniendo en cuenta los ajustes indicados, el saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 2.660 millones de pesetas, siendo el superávit de financiación de 3.062 millones de pesetas (apartado II.1.4).

5. No existe inventario actualizado y completo de los bienes que conforman las cuentas del inmovilizado material (apartado II.2.1.1).

6. Las inversiones financieras no están registradas al precio de adquisición y se encuentran sobrevaloradas en Balance en 569 millones de pesetas (apartado II.2.1.2).

7. Existen deudores de presupuestos cerrados y acreedores extrapresupuestarios pendientes de regularización por 1.243 millones de pesetas, por haberse contabilizado extrapresupuestariamente el cobro correspondiente a derechos que figuran en presupuesto.

A su vez, 624 millones de pesetas provienen de derechos contabilizados con anterioridad a 1990, desconociéndose su causa (apartado II.2.2.1 y II.2.4.1.2).

8. Debido a la práctica seguida por la Ciudad en ejercicios anteriores de contabilizar obligaciones no reales para compensar derechos que no se deberían haber contabilizado, existen acreedores de ejercicios anteriores por, al menos, 660 millones de pesetas que

no responden a operaciones realmente efectuadas (apartado II.2.4.1.1).

9. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 3.590 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes indicados por importe de 1.680 millones de pesetas de signo negativo, dicho remanente de tesorería es de 1.910 millones de pesetas positivo (apartado II.3.1.2).

10. No se han contabilizado en cuentas de orden los avales concedidos. A fin de ejercicio los riesgos por avales directos correspondientes a plazos no vencidos ascienden a 551 millones de pesetas (apartado II.3.3).

11. El control de los ingresos gestionados por Servicios Tributarios de Ceuta, SL se limita a la contabilización de los datos aportados por ésta en los partes mensuales. Las diferencias de la contabilidad con la Cuenta justificativa presentada se incluyen en el saldo de dudoso cobro que disminuye el importe del Remanente de tesorería.

A su vez, se da un tratamiento contable diferente a las bajas presentadas por Servicios Tributarios de Ceuta, SL según el ejercicio al que afecten, ya que mientras que las relativas a ingresos devengados en el ejercicio, se contabilizan automáticamente como bajas por insolvencias y otras causas, las referentes a ingresos liquidados en ejercicios anteriores pasan a formar parte del saldo de dudoso cobro (apartados II.1.3 y II.2.2).

12. No se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia de ofertas en 3 contratos, con invocación del artículo 141.b) de la LCAP, al no haberse acreditado que los adjudicatarios de los respectivos contratos fueran los únicos capaces de ejecutar las obras objeto de los mismos (apartado II.3.4).

V.1.3 **Empresas públicas**

1. Las empresas en las que la Ciudad tiene participación mayoritaria presentan unos resultados agregados positivos de 361 millones de pesetas. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 90 millones de pesetas (apartado I.3.2.2).

2. Los estados de previsión y los Programas de actuación, inversiones y financiación no se confeccionan con la estructura prevista en la LRHL, RD 500/1990 y Base 10ª de ejecución del Presupuesto para 1998 (apartado IV.B.).

V.2 RECOMENDACIONES

1. Se debería llevar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a las normas de la ICAL.

2. El presupuesto de gastos por programas debería contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y sistemas de seguimiento y control.

3. Debe procederse a la depuración de los saldos Deudores y Acreedores de la Ciudad, cuyo cobro sea de difícil realización o que no representen auténticos derechos o deudas y efectuar un seguimiento adecuado del procedimiento de recaudación. Debe existir una mayor correlación entre las obligaciones reconocidas por la Ciudad por la cofinanciación de inversiones en el marco de los Programas Europeos y los ingresos de la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA.

4. Los gastos por el transporte marítimo de agua deben contabilizarse presupuestariamente en el ejercicio en que se produzca el servicio, con independencia del importe de la subvención a recibir por el Estado.

5. Debe confeccionarse un inventario de bienes actualizado y completo y coordinar los servicios de Patrimonio y Contabilidad.

6. Debería valorarse la utilización también de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta de que permite obtener las mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en la ejecución.

Madrid, 30 de noviembre del año 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba**.

APÉNDICE

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	(**)	(***)
O: Obras	A: Abierto	S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	CONSTRUCCIÓN DE 168 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, EN LA PARCELA 41 DEL CAMPO EXTERIOR DE CEUTA ("SIDI EMBAREK")	PRESIDENCIA	09-09-98	A	C	1.427.496.000
2	O	MEJORAS, AMPLIACIÓN DE AFORO Y URBANIZACIÓN EXTERIOR DEL ESTADIO MUNICIPAL ALFONSO MURUBE	OBRAS PÚBLICAS	01-10-98	N	-	195.839.546
3	O	CERRAMIENTO DE PÉRGOLAS EN EL PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA	OBRAS PÚBLICAS	19-6-98	N	-	51.688.121
4	O	REMODELACIÓN DE LA CALLE JÁUDENES Y SUS CONFLUENTES	PRESIDENCIA	03-07-98	N	-	41.659.588
5	O	CONSTRUCCIÓN DE 891 NICHOS Y 580 OSARIOS, CON SU PARTE PROPORCIONAL DE URBANIZACIÓN DE ACCESOS, EN EL CEMENTERIO DE SANTA CATALINA	PRESIDENCIA	13-08-98	E	-	122.290.272
6	O	MODIFICACIÓN DE ACERA EN ZONA DEL TARAJAL	PRESIDENCIA	10-06-98	E	-	35.747.576
7	O	MODIFICADO DEL DE OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ALFONSO MURUBE, 1 FASE	OBRAS PÚBLICAS	19-5-98	N	-	28.216.050
8	O	COMPLEMENTARIO DEL DE RESTAURACIÓN DE MURALLAS Y REHABILITACIÓN DEL REVELLÍN DE SAN IGNACIO	FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	15-7-98	N	-	122.111.964
9	O	COMPLEMENTARIO DEL DE OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ALFONSO MURUBE 1ª FASE	OBRAS PÚBLICAS	19-5-98	N	-	28.203.102

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 1045
I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto 1045
I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 1046
I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados 1046
I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados 1047
I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados 1047
I-3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados 1048
I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 1048

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 1049
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 1050
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 1051
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 1051
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 1052
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 1052

II.2-0.1 Balance 1053

II.2-1 Deudores presupuestarios 1054
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 1054
II.2-3 Tesorería 1055
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 1055
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 1056
II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos 1056

II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial 1057

II.3-1 Remanente de tesorería 1058
II.3-2 Situación de avales 1058

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1 **Organismos autónomos de carácter administrativo**

III.1.1 **Consejo Económico y Social**

III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 1059
III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 1059
III.1-1.3 Balance 1060
III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial 1061

III.1.2 **Instituto Ceutí de Deportes**

III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos 1062
III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 1062
III.1-2.3 Balance 1063
III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial 1064

III.1.3 **Patronato Municipal de Música**

III.1-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos 1065
III.1-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 1065

Páginas

III.1-3.3 Balance 1066
III.1-3.4 Resultado económico-patrimonial 1067

III.1.4 **Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

III.1-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos 1068
III.1-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 1068
III.1-4.3 Balance 1069
III.1-4.4 Resultado económico-patrimonial 1070

III.2 **Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos**

III.2.1. **Residencia de la Juventud**

III.2-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos 1071
III.2-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos 1071
III.2-1.3 Balance 1072
III.2-1.4 Resultado económico-patrimonial 1073

IV. EMPRESAS PÚBLICAS

IV.1 **Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)**

IV.1-1 Balance 1074
IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1075

IV.2 **Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA (EMVICESA)**

IV.2-1 Balance 1076
IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1077

IV.3 **Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)**

IV.3-1 Balance 1078
IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1079

IV.4 **Servicios Tributarios de Ceuta, SL**

IV.4-1 Balance 1080
IV.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1081

IV.5 **Consorcio Rector del Centro Asociado a la UNED en Ceuta**

IV.5-1 Balance 1082
IV.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1083

Anexo I.3-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.826	5.344	18.170	13.888
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Consejo Económico y Social	25		25	6
- Instituto Ceutí de Deportes	414	73	487	469
- Instituto de Estudios Ceutíes				
- Patronato Municipal de Música	103	2	105	99
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	203	23	226	221
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	53	5	58	51
TOTAL	13.624	5.447	19.071	14.734

Nº Total: 7

Anexo I.3-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda Pública	991	(26)	965	818	147
1.- Servicios de carácter general	3.962	445	4.407	4.189	218
2.- Protección civil seguridad ciudadana	762	240	1.002	958	44
3.- Seguridad proteccion promoción social	1.730	388	2.118	2.017	101
4.- Producción de bienes de carácter social	4.094	3.884	7.978	4.507	3.471
5.- Producción de bienes públicos de carácter econ.	388	211	599	348	251
6.- Regulación económica general	550	186	736	704	32
7.- Regulación económica sector de la producción	349	16	365	347	18
TOTAL	12.826	5.344	18.170	13.888	4.282

Ámbito: Nº de Entes, 7

Anexo I.3-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.826	5.344	18.170	17.537
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Consejo Económico y Social	25		25	25
- Instituto Ceutí de Deportes	414	73	487	442
- Instituto de Estudios Ceutíes				
- Patronato Municipal de Música	103	2	105	104
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	203	23	226	236
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	53	5	58	52
TOTAL	13.624	5.447	19.071	18.396

Anexo I.3-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.954	(305)	3.649
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Consejo Económico y Social	19		19
- Instituto Ceutí de Deportes	37		37
- Instituto de Estudios Ceutíes			
- Patronato Municipal de Música	6		6
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	15		15
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Residencia de la Juventud	6		6
TOTAL	4.037	(305)	3.732

Anexo I.3-5
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.340
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Consejo Económico y Social	
- Instituto Ceutí de Deportes	
- Instituto de Estudios Ceutíes	
- Patronato Municipal de Música	
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:	
- Residencia de la Juventud	
TOTAL	8.340

Anexo I.3-6
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras ntbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	717	3.655	425	4.797
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Consejo Económico y Social		18		18
- Instituto Ceutí de Deportes	24	(11)	111	124
- Instituto de Estudios Ceutíes				
- Patronato Municipal de Música	39	3	137	179
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	8	12		20
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	9	(1)	5	13
TOTAL	797	3.676	678	5.151

Total entes con PGCP : 6

Anexo I.3-7
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
			Gastos a		Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA		557		336	386	265	22	51	169
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA		17		2.282	1.146	349		297	507
- Servicios Tributarios de Ceuta, SL		38		79	52				65
- Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA		5.120		1.873	376	4.878	15	856	868
- Acuicultura de Ceuta, SA									
- Helicenta, SA									
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA		2.126		71	63	2.073		21	40
- Puerta de África, SA		1.232	2	69	44	319		482	458
- Teleceuta, SA									
- Servicios Turísticos de Ceuta, SL				3	1				2
TOTAL		9.090	2	4.713	2.068	7.884	37	1.707	2.109
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS									
- Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta		14		30	40				4

Nº total: 11

Anexo I.3-8
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA	18	48	(1)	11	(33)		43
- Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, SA	70	274	19		(4)		359
- Servicios Tributarios de Ceuta, SL	163	(163)	3		(2)		1
- Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA	1.267	(1.166)	(48)	7	(37)		23
- Acuicultura de Ceuta, SA							
- Helicenta, SA							
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	68	(200)	(1)	103			(30)
- Puerta de África, SA	2	(47)	(35)	46	(1)		(35)
- Teleceuta, SA							
- Servicios Turísticos de Ceuta, SL	23	(23)					
TOTAL	1.611	(1.277)	(63)	167	(77)		361
II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS							
- Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta	108	(115)		2			(5)

Anexo II.1-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	5		126	217	78	30			22
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	277		192	110	759	50		48	1.120
3- Gastos financieros				17					(17)
4- Transferencias corrientes	101		25	17	529				638
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**383**		**343**	**361**	**1.366**	**80**		**48**	**1.763**
6- Inversiones reales	1.411		20	2	2.054	31		525	2.989
7- Transferencias de capital	242				376				618
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.653**		**20**	**2**	**2.430**	**31**		**525**	**3.607**
8- Activos financieros									
9- Pasivos financieros								26	(26)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								**26**	**(26)**
TOTAL	**2.036**		**363**	**363**	**3.796**	**111**		**599**	**5.344**

Anexo II.1-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
100 Presidencia	2		112		127				241
110 Gobernación	20		17	13	19	1			44
120 Gestión interna	48		5	4	75				124
130 Personal	5		126	216	86	31			32
200 Obras Públicas	327		35	68	144	28		85	381
220 Parques y Jardines	11		18	3					26
230 Comunicaciones	50				30			50	30
300 Economía y Hacienda	129		2	29	952	8		26	1.036
310 Patrimonio	11					1			12
320 Participación ciudadana	8								8
400 Educación	27		5	16	3	36			55
410 Cultura	29		17	4	20	2			64
420 Juventud			20		20				40
430 Deportes	16				13				29
500 Turismo y Festejos	5				12				17
600 Sanidad	148				45	2			195
610 Bienestar Social y Servicios Sociales	71		1		41				113
700 Medio Ambiente	76			3	129	2		60	144
710 Fomento y Urbanismo	1.053		5	7	2.080			378	2.753
	2.036		363	363	3.796	111		599	5.344

Anexo II.1-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	4.715	22	4.737	4.617	120
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.732	1.120	4.852	4.244	608
3- Gastos financieros	679	(17)	662	515	147
4- Transferencias corrientes	1.910	638	2.548	2.477	71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.036**	**1.763**	**12.799**	**11.853**	**946**
6- Inversiones reales	1.130	2.989	4.119	797	3.322
7- Transferencias de capital	241	618	859	858	1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.371**	**3.607**	**4.978**	**1.655**	**3.323**
8- Activos financieros	87		87	75	12
9- Pasivos financieros	332	(26)	306	305	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**419**	**(26)**	**393**	**380**	**13**
TOTAL	**12.826**	**5.344**	**18.170**	**13.888**	**4.282**

Anexo II.1-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
100 Presidencia	136	241	377	362	15
110 Gobernación	105	44	149	114	35
120 Gestión Interna	255	124	379	316	63
130 Personal	4.725	32	4.757	4.632	125
200 Obras Públicas	854	381	1.235	784	451
220 Parques y jardines	34	26	60	24	36
230 Comunicaciones	170	30	200	148	52
300 Economía y Hacienda	2.849	1.036	3.885	3.674	211
310 Patrimonio	16	12	28	12	16
320 Participación Ciudadanna	6	8	14	13	1
400 Educación	429	55	484	450	34
410 Cultura	117	64	181	149	32
420 Juventud	52	40	92	91	1
430 Deportes	325	29	354	345	9
500 Turismo y Festejos	176	17	193	192	1
600 Sanidad	158	195	353	264	89
610 Bienestar social y Servicios Sociales	154	113	267	240	27
700 Medio Ambiente	1.260	144	1.404	1.259	145
710 Fomento y Urbanismo	1.005	2.753	3.758	819	2.939
TOTAL	12.826	5.344	18.170	13.888	4.282

Anexo II.1-5
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	640		640	848
2- Impuestos indirectos	7.205	637	7.842	9.359
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	589		589	521
4- Transferencias corrientes	3.431	1.837	5.268	5.004
5- Ingresos patrimoniales	89		89	88
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.954**	**2.474**	**14.428**	**15.820**
6- Enajenación de inversiones reales	92		92	
7- Transferencias de capital	168	1.986	2.154	1.641
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**260**	**1.986**	**2.246**	**1.641**
8- Activos financieros	87	884	971	76
9- Pasivos financieros	525		525	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**612**	**884**	**1.496**	**76**
TOTAL	**12.826**	**5.344**	**18.170**	**17.537**

Anexo II.1-6
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	17.461	13.508	3.953
2. Operaciones con activos financieros	76	75	1
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	17.537	13.583	3.954
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		305	(305)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			3.649
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			402
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			4.051

Anexo II.2-0.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
INMOVILIZADO	**10.043**	**8.874**	**PATRIMONIO Y RESERVAS**	**1.142**	**717**
Inmovilizado material	8.272	7.663	Patrimonio	3.524	3.524
Inmovilizado inmaterial			Patrimonio adscrito	(352)	(352)
Inversiones en infraestr. y bienes dest. al uso gral.	941	753	Patrimonio cedido		
Inmovilizado financiero	830	458	Patrimonio entregado al uso general	(2.455)	(2.455)
Gastos a cancelar			Patrimonio en adscripción		
			Patrimonio en cesión		
EXISTENCIAS			Resultados pendientes de aplicación (Positivos)	425	
DEUDORES	**8.644**	**6.999**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**2.726**	**1.241**
CUENTAS FINANCIERAS	**4.942**	**2.164**	**PROVISIONES**		
Inversiones Financieras Temporales	3	3			
Tesorería	4.124	1.517	**DEUDAS A LARGO PLAZO**	**8.376**	**8.681**
Partidas pendientes de aplicación	815	644	Préstamos recibidos	8.340	8.645
			Fianzas y depósitos recibidos	36	36
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANC.					
			DEUDAS A CORTO PLAZO	**5.238**	**5.287**
AJUSTES POR PERIODIFICACION			Acreedores	5.274	5.323
			Fianzas y depósitos recibidos	(36)	(36)
RESULTADOS PDTES. DE APLICACION		**2.786**			
Resultados pdtes. de aplicación (Negativos)		2.786	**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION**	**2.492**	**1.686**
Resultados del ejercicio (Pérdidas)					
			AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
			RESULTADOS	**3.655**	**3.211**
			Resultados del ejercicio (Beneficio)	3.655	3.211
TOTAL ACTIVO	**23.629**	**20.823**	**TOTAL PASIVO**	**23.629**	**20.823**
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO			**CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO**		
CUENTAS DE ORDEN	**1.783**	**1.569**	**CUENTAS DE ORDEN**	**1.783**	**1.569**

Anexo II.2-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	1.015			1.015	6	1.009
1991	117			117	1	116
1992	113		2	111	2	109
1993	539	7		546	9	537
1994	556		5	551	7	544
1995	663		1	662	139	523
1996	1.179		4	1.175	332	843
1997	2.808	16		2.824	1.366	1.458
1998		17.537		17.537	14.034	3.503
TOTAL	6.990	17.560	12	24.538	15.896	8.642

Anexo II.2-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Pagos duplicados o excesivos	9		3	12	10	2
Pagos pendientes de aplicación	174		404	578	578	
Pagos transporte marítimo agua pdtes.aplicación	470		1.004	1.474	659	815
TOTAL	653		1.411	2.064	1.247	817

Anexo II.2-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**49.372**	
Presupuesto corriente	14.291		
Presupuestos cerrados	1.861		
Operaciones no presupuestarias	33.220		
2. PAGOS		**46.765**	
Presupuesto corriente	11.622		
Presupuestos cerrados	2.731		
Operaciones no presupuestarias	32.412		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		2.607	
3. Saldo inicial de tesorería			1.517
II. Saldo final de tesorería (I+3)			4.124

Anexo II.2-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	731			731	17	714
1992	131			131		131
1993	185			185	15	170
1994	131			131	6	125
1995	269			269	128	141
1996	671			671	365	306
1997	2.607			2.607	2.222	385
1998		13.758		13.758	11.219	2.539
TOTAL	4.725	13.758		18.483	13.972	4.511

Anexo II.2-5
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
IRPF retención trabajo personal	77		332	409	316	93
Retenciones ITE	33			33	33	
Cuota trabajador a la Seguridad Social	45		146	191	140	51
Retenciones judiciales			31	31	31	
Otras retenciones al personal			26	26	26	
Derechos pasivos personal transferido			2	2	2	
Depósitos y fianzas	254		368	622	238	384
Depósitos por viviendas municipales	98		21	119	4	115
Anticipos y préstamos recibidos	19			19		19
Subvenciones en general	17		6	23	3	20
Gastos cursos FPO (Convenio INEM)	(1)		22	21	17	4
Subvenciones Centro Drogodependencia	15		45	60	22	38
Ingresos ctas operativas y restringidas	303		21.633	21.936	21.009	927
Ingresos caja pendientes de aplicación			1.032	1.032	1.032	
Ingresos c/c pendientes de aplicación	1.290		465	1.755	373	1.382
Ingresos sociedad de recaudación	94		1.018	1.112	929	183
TOTAL	2.244		25.147	27.391	24.175	3.216

Anexo II.2-6
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local L/p	10	8.524	7.975		277		7.698
Banesto l/p	1	493	48	445			493
Caja de Madrid l/p	2	361	177		28		149
TOTAL	13	9.178	8.200	445	305		8.340

Anexo II.2-0.2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias		Existencias finales	
Provisión depreciación existencias (Dotac.ej.)		Provisión depreciac.exist. (Dotac.ej.anterior)	
Compras	40	Ventas	296
Gastos de personal	4.639	Renta de la propiedad y de la empresa	300
Gastos financieros	515	Tributos ligados a la producción e importac.	9.881
Tributos		Impuestos ctes. sobre renta y patrimonio	260
Trabajos,suministros y servicios exteriores	4.170	Subvenciones de explotación	157
Prestaciones sociales	11	Transferencias corrientes	5.004
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	72
Transferencias corrientes	2.477	Otros ingresos	13
Transferencias de capital	858	Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz.y provis.			
TOTAL GASTOS CORRIENTES EJERCICIO	12.710	TOTAL INGRESOS CTES.EJERCICIO	15.983
RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo acreedor)	3.273	RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo.deudor)	
TOTAL DEBE	15.983	TOTAL HABER	15.983

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	3.273
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	371
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	11
Ganancia neta total	3.655	Pérdida neta total	
TOTAL	3.655	TOTAL	3.655

Anexo II.3-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**4.740**
del Presupuesto corriente	3.503	
de Presupuestos cerrados	5.139	
de operaciones no presupuestarias	3	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro	1.413	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.492	
2. Obligaciones pendientes de pago		**5.274**
del Presupuesto corriente	2.538	
de Presupuestos cerrados	2.012	
de operaciones no presupuestarias	724	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**4.124**
I. Remanente de Tesorería afectado		1.736
II. Remanente de Tesorería no afectado		1.854
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**3.590**

Anexo II.3-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SITUACIÓN DE AVALES
(mp)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Puerta de áfrica, SA	1	551			1	551
TOTAL	1	551			1	551

Anexo III.1-1.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Consejo Económico y Social
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	2	(1)	1			
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	20	1	21	4	4	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**22**		**22**	**4**	**4**	
6- Inversiones reales	3		3	2	2	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3**		**3**	**2**	**2**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**25**		**25**	**6**	**6**	

Anexo III.1-1.2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Consejo Económico y Social
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	22		22	22	22	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**22**		**22**	**22**	**22**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	3		3	3	3	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3**		**3**	**3**	**3**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**25**		**25**	**25**	**25**	

Anexo III.1-1.3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Consejo Económico y Social
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	**1**		**Patrimonio y Reservas**		
Inmovilizado material	1				
Inmovilizado inmaterial			**Subvenciones de capital**	**3**	
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.					
Inmovilizado pendiente de clasificar			**Provisiones**		
Inmovilizado financiero					
Gastos a cancelar			**Deudas a largo plazo**		
Existencias			**Deudas a corto plazo**		
Deudores			**Partidas pendientes de aplicación**		
Cuentas financieras	**20**		**Ajustes por periodificación**		
Situaciones transitorias de financiación			**Resultados del ejercicio (Beneficios)**	**18**	
Ajustes por periodificación					
Resultados pendientes de aplicación					
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)					
Resultados del ejercicio (Pérdidas)					
TOTAL ACTIVO	**21**		**TOTAL PASIVO**	**21**	
Cuentas de control presupuestario			**Cuentas de control presupuestario**		
Cuentas de orden			**Cuentas de orden**		

Anexo III.1-1.4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Consejo Económico y Social
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias iniciales		Existencias finales	
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)		Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	
Compras		Ventas	
Gastos de personal	2	Renta de la propiedad y de la empresa	
Gastos financieros		Tributos ligados a la produc. e importac.	
Tributos		Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	2	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	22
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	
Transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.			
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	18	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	
TOTAL	22	TOTAL	22

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	18
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	18	Pérdida neta total	
TOTAL	18	TOTAL	18

Anexo III.1-2.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	186	(34)	152	150	150	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	105	53	158	152	137	15
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	110	45	155	148	132	16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**401**	**64**	**465**	**450**	**419**	**31**
6- Inversiones reales	10	9	19	16	14	2
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10**	**9**	**19**	**16**	**14**	**2**
8- Activos financieros	3		3	3	3	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**		**3**	**3**	**3**	
TOTAL	**414**	**73**	**487**	**469**	**436**	**33**

Anexo III.1-2.2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	33		33	30	29	1
4- Transferencias corrientes	374	36	410	408	371	37
5- Ingresos patrimoniales	4		4	1	1	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**411**	**36**	**447**	**439**	**401**	**38**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	3	37	40	3		3
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3**	**37**	**40**	**3**		**3**
TOTAL	**414**	**73**	**487**	**442**	**401**	**41**

Anexo III.1-2.3
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	**86**	**70**	**Patrimonio y Reservas**	**135**	**91**
Inmovilizado material	86	70			
Inmovilizado inmaterial			**Subvenciones de capital**		
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.					
Inmovilizado pendiente de clasificar			**Provisiones**		
Inmovilizado financiero					
Gastos a cancelar			**Deudas a largo plazo**		
Existencias			**Deudas a corto plazo**	**45**	**16**
Deudores	**41**	**61**	**Partidas pendientes de aplicación**		
Cuentas financieras	**42**	**20**	**Ajustes por periodificación**		
Situaciones transitorias de financiación			**Resultados del ejercicio (Beneficios)**		**44**
Ajustes por periodificación					
Resultados pendientes de aplicación	**11**				
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)					
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	11				
TOTAL ACTIVO	**180**	**151**	**TOTAL PASIVO**	**180**	**151**

Cuentas de control presupuestario			**Cuentas de control presupuestario**		
Cuentas de orden			**Cuentas de orden**		

Anexo III.1-2.4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Ceutí de Deportes
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias iniciales		Existencias finales	
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)		Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	
Compras		Ventas	21
Gastos de personal	152	Renta de la propiedad y de la empresa	9
Gastos financieros		Tributos ligados a la produc. e importac.	
Tributos		Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	150	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	408
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes	148	Otros ingresos	1
Transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.			
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	11
TOTAL	450	TOTAL	450

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)	11	Resultados corrientes del ejercicio	
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total		Pérdida neta total	11
TOTAL	11	TOTAL	11

Anexo III.1-3.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	98	3	101	96	95	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	4		4	3	2	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes	1	(1)				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**103**	**2**	**105**	**99**	**97**	**2**
6- Inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**103**	**2**	**105**	**99**	**97**	**2**

Anexo III.1-3.2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	11		11	12	12	
4- Transferencias corrientes	92		92	92	54	38
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**103**		**103**	**104**	**66**	**38**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros		2	2			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**2**	**2**			
TOTAL	**103**	**2**	**105**	**104**	**66**	**38**

Anexo III.1-3.3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	**61**	**64**	**Patrimonio y Reservas**	**176**	**168**
Inmovilizado material	61	64			
Inmovilizado inmaterial			**Subvenciones de capital**	**4**	**4**
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.					
Inmovilizado pendiente de clasificar			**Provisiones**		
Inmovilizado financiero					
Gastos a cancelar			**Deudas a largo plazo**		
Existencias			**Deudas a corto plazo**	**39**	**38**
Deudores	**143**	**152**	**Partidas pendientes de aplicación**		
Cuentas financieras	**18**	**3**	**Ajustes por periodificación**		
Situaciones transitorias de financiación			**Resultados del ejercicio (Beneficios)**	**3**	**9**
Ajustes por periodificación					
Resultados pendientes de aplicación					
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)					
Resultados del ejercicio (Pérdidas)					
TOTAL ACTIVO	**222**	**219**	**TOTAL PASIVO**	**222**	**219**

Cuentas de control presupuestario			**Cuentas de control presupuestario**		
Cuentas de orden			**Cuentas de orden**		

Anexo III.1-3.4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias iniciales		Existencias finales	
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)		Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	
Compras		Ventas	12
Gastos de personal	96	Renta de la propiedad y de la empresa	
Gastos financieros		Tributos ligados a la produc. e importac.	
Tributos		Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	2	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	92
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	
Transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	3		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	3	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	
TOTAL	104	TOTAL	104

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	3
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	3	Pérdida neta total	
TOTAL	3	TOTAL	3

Anexo III.1-4.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10	(1)	9	9	9	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	188	28	216	211	190	21
3- Gastos financieros	1	(1)				
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**199**	**26**	**225**	**220**	**199**	**21**
6- Inversiones reales	4	(3)	1	1	1	
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4**	**(3)**	**1**	**1**	**1**	
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**203**	**23**	**226**	**221**	**200**	**21**

Anexo III.1-4.2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	26	12	38	42	42	
4- Transferencias corrientes	172	11	183	190	174	16
5- Ingresos patrimoniales	1		1			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**199**	**23**	**222**	**232**	**216**	**16**
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	4		4	4		4
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4**		**4**	**4**		**4**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**203**	**23**	**226**	**236**	**216**	**20**

Anexo III.1-4.3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	**4**	**4**	**Patrimonio y Reservas**	**8**	**15**
Inmovilizado material	4	4			
Inmovilizado inmaterial			**Subvenciones de capital**	**10**	**7**
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.					
Inmovilizado pendiente de clasificar			**Provisiones**		
Inmovilizado financiero					
Gastos a cancelar			**Deudas a largo plazo**		
Existencias			**Deudas a corto plazo**	**31**	**45**
Deudores	**20**	**41**	**Partidas pendientes de aplicación**		
Cuentas financieras	**31**	**9**	**Ajustes por periodificación**		
Situaciones transitorias de financiación			**Resultados del ejercicio (Beneficios)**	**12**	
Ajustes por periodificación					
Resultados pendientes de aplicación	**6**	**13**			
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)	6				
Resultados del ejercicio (Pérdidas)		13			
TOTAL ACTIVO	**61**	**67**	**TOTAL PASIVO**	**61**	**67**
Cuentas de control presupuestario			**Cuentas de control presupuestario**		
Cuentas de orden			**Cuentas de orden**		

Anexo III.1-4.4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias iniciales		Existencias finales	
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)		Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	
Compras		Ventas	
Gastos de personal	10	Renta de la propiedad y de la empresa	
Gastos financieros		Tributos ligados a la produc. e importac.	
Tributos		Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	209	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	190
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	42
Transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	1		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	12	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	
TOTAL	232	TOTAL	232

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	12
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	12	Pérdida neta total	
TOTAL	12	TOTAL	12

Anexo III.2-1.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	45		45	39	39	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	6	4	10	9	8	1
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**51**	**4**	**55**	**48**	**47**	**1**
6- Inversiones reales	2	1	3	3	2	1
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2**	**1**	**3**	**3**	**2**	**1**
8- Activos financieros						
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL	**53**	**5**	**58**	**51**	**49**	**2**

Anexo III.2-1-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos						
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20		20	18	18	
4- Transferencias corrientes	31		31	31	31	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**51**		**51**	**49**	**49**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital	2		2	3		3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2**		**2**	**3**		**3**
8- Activos financieros		5	5			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**5**	**5**			
TOTAL	**53**	**5**	**58**	**52**	**49**	**3**

Anexo III.2-1.3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
Inmovilizado	**7**	**6**	**Patrimonio y Reservas**	**14**	**12**
Inmovilizado material	7	6			
Inmovilizado inmaterial			**Subvenciones de capital**	**4**	**2**
Invers.en infraestruc.y bienes destinados al uso gral.					
Inmovilizado pendiente de clasificar			**Provisiones**		
Inmovilizado financiero					
Gastos a cancelar			**Deudas a largo plazo**		
Existencias			**Deudas a corto plazo**	**4**	**1**
Deudores	**5**	**5**	**Partidas pendientes de aplicación**		
Cuentas financieras	**9**	**6**	**Ajustes por periodificación**		
Situaciones transitorias de financiación			**Resultados del ejercicio (Beneficios)**		**2**
Ajustes por periodificación					
Resultados pendientes de aplicación	**1**				
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)					
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	1				
TOTAL ACTIVO	**22**	**17**	**TOTAL PASIVO**	**22**	**17**

Cuentas de control presupuestario			**Cuentas de control presupuestario**		
Cuentas de orden			**Cuentas de orden**		

Anexo III.2-1.4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias iniciales		Existencias finales	
Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)		Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	
Compras		Ventas	18
Gastos de personal	39	Renta de la propiedad y de la empresa	
Gastos financieros		Tributos ligados a la produc. e importac.	
Tributos		Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	9	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	31
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	
Transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	2		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	1
TOTAL	50	TOTAL	50

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)	1	Resultados corrientes del ejercicio	
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total		Pérdida neta total	1
TOTAL	1	TOTAL	1

Anexo IV.1-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**386**	**343**
			I.- Capital suscrito	255	130
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**557**	**538**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	88	158
II.- Inmovilizaciones inmateriales	75	89	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	420	391	VI.- Pérdidas y ganancias	43	55
IV.- Inmovilizaciones financieras	62	58	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**265**	**252**
D) Activo circulante	**336**	**256**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**22**	**22**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	16	20	**D) Acreedores a largo plazo**	**51**	**47**
III.- Deudores	240	186			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**169**	**130**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	78	48			
VII.- Ajustes por periodificación	2	2			
TOTAL ACTIVO	**893**	**794**	**TOTAL PASIVO**	**893**	**794**

Anexo IV.1-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1.- Importe neto de la cifra de negocios	715	610
2.- Aprovisionamientos	99	98	2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3.- Gastos de personal	427	391	3.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	6	4
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	45	39	4.- Otros ingresos de explotación	38	45
5.- Variación de las provisiones de tráfico	14	8			
6.- Otros gastos de explotación	108	87			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	66	36	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
			5.- Ingresos de participaciones en capital		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	2		6.- Ingresos de otros valores negociables		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			7.- Otros intereses e ingresos asimilados	1	
9.- Diferencias negativas de cambio			8.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	1	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	65	36	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			9.- Ingresos por cesión de inmovilizado	7	7
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			10.- Ingresos por canon de financiación de inversiones	3	3
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	11	11
13.- Gastos extraordinarios	1		12.- Ingresos extraordinarios		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	42	2	13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		19	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	22	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	43	55	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
15.- Impuestos sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	43	55	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.2-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**1.146**	**787**
			I.- Capital suscrito	504	60
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**17**	**10**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	283	87
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	16	10	VI.- Pérdidas y ganancias	359	640
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**349**	**141**
D) Activo circulante	**2.282**	**1.348**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	786	361	**D) Acreedores a largo plazo**	**297**	**248**
III.- Deudores	725	492			
IV.- Inversiones financieras temporales	119	215	**E) Acreedores a corto plazo**	**507**	**182**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	652	280			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**2.299**	**1.358**	**TOTAL PASIVO**	**2.299**	**1.358**

Anexo IV.2-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S.A. (EMVICESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1	1.- Importe neto de la cifra de negocios		3
			2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	218	38
2.- Aprovisionamientos	237	38			
3.- Gastos de personal	81	46	3.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado		
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3	1	4.- Otros ingresos de explotación	517	377
5.- Variación de las provisiones de tráfico					
6.- Otros gastos de explotación	70	45			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	344	287	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
			5.- Ingresos de participaciones en capital		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados			6.- Ingresos de otros valores negociables		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			7.- Otros intereses e ingresos asimilados	19	23
9.- Diferencias negativas de cambio			8.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	19	23	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	363	310	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			9.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			10.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
13.- Gastos extraordinarios	4	9	12.- Ingresos extraordinarios		339
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		330	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	4	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	359	640	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
15.- Impuestos sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	359	640	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.3-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

EMPRESA: Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**376**	**353**
			I.- Capital suscrito	20	20
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**5.120**	**3.317**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	333	338
II.- Inmovilizaciones inmateriales		3	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	4.440	2.935	VI.- Pérdidas y ganancias	23	(5)
IV.- Inmovilizaciones financieras	680	379	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**4.878**	**3.279**
D) Activo circulante	**1.873**	**1.777**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**15**	**15**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**	**856**	**402**
III.- Deudores	1.220	829			
IV.- Inversiones financieras temporales	150	340	**E) Acreedores a corto plazo**	**868**	**1.045**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	258	608			
VII.- Ajustes por periodificación	245				
TOTAL ACTIVO	**6.993**	**5.094**	**TOTAL PASIVO**	**6.993**	**5.094**

Anexo IV.3-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

EMPRESA: Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1.- Importe neto de la cifra de negocios		
2.- Aprovisionamientos			2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3.- Gastos de personal	461	282	3.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado		
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4	4	4.- Otros ingresos de explotación	1.361	828
5.- Variación de las provisiones de tráfico					
6.- Otros gastos de explotación	795	407			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	101	135	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
			5.- Ingresos de participaciones en capital		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados	45	34	6.- Ingresos de otros valores negociables		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	13	61	7.- Otros intereses e ingresos asimilados	10	11
9.- Diferencias negativas de cambio			8.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	48	84
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	53	51	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			9.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			10.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	7	30
13.- Gastos extraordinarios			12.- Ingresos extraordinarios		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	1	13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	2
15.- Transferencias sociedades participadas	37	87			
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	30	56
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	23		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		5
16.- Impuestos sobre sociedades					
17.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	23		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		5

Anexo IV.4-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**52**	
			I.- Capital suscrito	51	
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**38**		III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	35		V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	3		VI.- Pérdidas y ganancias	1	
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**79**		**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	1				
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**65**	
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	78				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**117**		**TOTAL PASIVO**	**117**	

Anexo IV.4-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1.- Importe neto de la cifra de negocios	5	
2.- Aprovisionamientos			2.- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3.- Gastos de personal	110		3.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado		
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	14		4.- Otros ingresos de explotación	163	
5.- Variación de las provisiones de tráfico					
6.- Otros gastos de explotación	44				
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
			5.- Ingresos de participaciones en capital		
7.- Gastos financieros y gastos asimilados			6.- Ingresos de otros valores negociables		
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			7.- Otros intereses e ingresos asimilados	3	
9.- Diferencias negativas de cambio			8.- Diferencias positivas de cambio		
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	3		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3		III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			9.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	2		10.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			11.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
13.- Gastos extraordinarios			12.- Ingresos extraordinarios		
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			13.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	2	
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	1		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
15.- Impuestos sobre sociedades					
16.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	1		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.5-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**40**	**45**
			I.- Capital suscrito	9	9
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**14**	**33**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	36	45
III.- Inmovilizaciones materiales	14	33	VI.- Pérdidas y ganancias	(5)	(9)
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**		
D) Activo circulante	**30**	**15**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias			**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores					
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**4**	**3**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	30	15			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**44**	**48**	**TOTAL PASIVO**	**44**	**48**

Anexo IV.5-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
EMPRESA: Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación			1.- Importe neto de la cifra de negocios	1	
2.- Gastos de personal	43	23	2.- Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado		
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	21	1	3.- Otros ingresos de explotación	109	21
4.- incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	53	6			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	7	9
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Ingresos por cesión de inmovilizado		
			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			7.- Ingresos extraordinarios	2	50
12.- Gastos extraordinarios		50	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	2		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	5	9
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)			VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	5	

INFORME ANUAL

Ciudad Autónoma de Melilla

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

			Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**		1086
I.1	Marco jurídico, presupuestario y contable		1086
I.2	Objetivos, alcance y limitaciones del informe		1086
I.3	Presentación de las cuentas		1087
	I.3.1	Rendición y contenido de las cuentas	1087
	I.3.2	Cuentas agregadas del sector	1087
I.4	Trámite de alegaciones		1087
II.	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**		1087
II.1	Contabilidad presupuestaria		1087
	II.1.1	Modificaciones de crédito	1088
	II.1.2	Ejecución del presupuesto de gastos	1088
	II.1.3	Ejecución del presupuesto de ingresos	1088
	II.1.4	Saldo presupuestario del ejercicio	1088
II.2	Situación patrimonial		1089
	II.2.1	Inversiones	1089
	II.2.2	Deudores	1090
	II.2.3	Tesorería	1090
	II.2.4	Acreedores	1090
	II.2.5	Resultado económico-patrimonial	1091
II.3	Gestión económica		1092
	II.3.1	Financiación	1092
	II.3.2	Operaciones de crédito	1092
	II.3.3	Avales	1092
	II.3.4	Contratación administrativa	1093

Páginas

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO 1094

III.1 Fundación de Asistencia al Drogodependiente 1094
III.2 Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED 1095

IV. EMPRESAS PÚBLICAS 1095

IV.1 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA) 1095
IV.2 Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA) 1096
IV.3 Proyecto Melilla, SA (PROMESA) 1096
IV.4 Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación 1096

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 1097

V.1 Conclusiones 1097

V.1.1. Presentación de las cuentas 1097
V.1.2. Administración General 1097
V.1.3. Empresas públicas 1097

V.2 Recomendaciones 1097

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados 1098

ANEXOS 1099

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA: Comunidad Autónoma
CA: Ciudad Autónoma
CPD: Centro de Proceso de Datos
DOCE: Diario Oficial de la Comunidades Europeas
D.: Decreto
EA: Estatuto de Autonomía
EMVISMESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA
FCI: Fondo de Compensación Interterritorial
FSE: Fondo Social Europeo
ICAL: Instrucción de Contabilidad para la Administración local
INMUSA: Información Municipal de Melilla, SA
IPSI: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación de la Ciudad de Melilla
LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu: Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LRHL: Ley Reguladora de las Haciendas Locales
Mibor: Tipo de interés interbancario de Madrid
mp: Millones de pesetas
O.: Orden
OAA: Organismos autónomos de carácter administrativo
OM: Orden Ministerial
PAIF: Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC: Plan General de Contabilidad
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
PROMESA: Proyecto Melilla, SA
RD: Real Decreto
RD-L: Real Decreto-Ley
REMESA: Residuos de Melilla, SA
RGC: Reglamento General de Contratación del Estado
TRLSA: Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas
UE: Unión Europea
UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136, 153 y disposición transitoria quinta de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y, de forma específica, en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 12.1.e) de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 1998.

I.1 MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

El marco jurídico regulador de la actividad económico-financiera de la CA de Melilla lo constituye la legislación estatal aplicable y los reglamentos dictados por la Asamblea.

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

— Reglamento Orgánico de la Asamblea de la CA de Melilla, de 11 de septiembre de 1995.

— Reglamento del Gobierno y de la Administración de la CA de Melilla, de 9 de enero de 1996.

— Reglamento de Organización administrativa de la CA de Melilla, de 23 de mayo de 1996.

— Presupuestos Generales y Bases de Ejecución para 1998.

— Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y Ordenanzas de los precios públicos.

b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el EA de Melilla.

— Ley de Régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla, de 22 de diciembre de 1955.

— Ley 39/1988, de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

— Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

B) Sistema presupuestario

Los estados de gastos de los Presupuestos de la Ciudad se presentan en la doble vertiente económica y funcional, según lo previsto en el artículo 148.3 de la LRHL.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos presentan, únicamente, la clasificación económica con desarrollo por capítulos, artículos y conceptos.

El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo 5.º de las Bases de ejecución del Presupuesto de 1998 que determina su carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo, excepto los capítulos presupuestarios 1 y 6 cuya vinculación se establece a nivel de capítulo y los créditos ampliables y gastos financiados con recursos afectados que la tendrán a nivel de partida presupuestaria. La vinculación funcional, se establece a nivel de grupo de función.

Se une al Presupuesto General un estado consolidado del Presupuesto de la CA y de los Organismos autónomos, según previene el artículo 147.1.c de la LRHL.

C) Sistema contable

La contabilidad está regulada por la OM de 17 de julio de 1990, que aprueba la ICAL.

Tiene implantado el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL) para la gestión y presentación de las cuentas, regulado por OM de 31 de mayo de 1991.

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9.º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Ciudad, la de sus Organismos y Sociedades mercantiles, así como al análisis de su actividad económico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. No se puede conocer el cumplimiento de los objetivos programados por no existir indicadores y objetivos adecuadamente definidos y no haberse realizado las memorias que deben acompañar a la Cuenta General, de acuerdo con la ICAL.

2. Existen deficiencias en el registro, control e inventario de los bienes propiedad de la Ciudad y en el seguimiento y control de los saldos deudores y acreedores.

I.3 PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1 **Rendición y contenido de las cuentas**

La Cuenta General de 1998 se ha rendido a requerimiento reiterado del Tribunal, el 16 de mayo de 2000, con posterioridad al plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL que finalizó el 15 de octubre de 1999.

Conforme dispone el artículo 190.1 de la LRHL, la Cuenta General integra la de los Organismos Autónomos y las de la Sociedades Mercantiles participadas por la CA.

La ejecución presupuestaria correspondiente al Organismo Fundación de Asistencia al Drogodependiente se presenta integrada en la de la Administración General de la CA, y no opera como una entidad con presupuesto y gestión independientes.

La Cuenta General no incluye, debidamente cumplimentadas las Memorias justificativas del cumplimiento de los objetivos programados y del coste y rendimiento de los servicios públicos y no adjunta la relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

No se han rendido la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las Sociedades Mercantiles V Centenario, SA, en liquidación y EMVISMESA, ni los PAIF de esta última.

I.3.2 **Cuentas agregadas del sector**

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Ciudad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción.

Se incluyen en la agrupación «Administraciones Públicas» la Administración General y los Organismos autónomos.

I.3.2.1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de los gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3.1, I.3-2. y I.3-3.

La liquidación funcional del gasto se refleja en el anexo I.3.2, destacando por el volumen de obligaciones el grupo de función 4 «Producción de bienes públicos de carácter social» con 7.393 mp, 45% del total y el grupo 1 «servicios de e carácter general» con 1.719 mp, el 11% del total.

Las transferencias internas efectuadas desde la Administración a los Organismos autónomos han sido de 130 mp a favor del Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED.

B) En los Anexos I.3-4 a I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de resultados presupuestarios, pasivos financieros y fondos propios.

I.3.2.2 EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 6.342 mp.

El Activo Circulante supone el 89% del total y el 75% corresponde a la empresa EMVISMESA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 4.272 mp, de los que el 77% son deudas contraídas por EMVISMESA. Los fondos propios se elevan a 966 mp, y las subvenciones de capital a 1.038 mp.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada presenta unos beneficios de 314 mp, que se desglosan en 302 mp de beneficios de explotación, 14 mp de resultados financieros negativos y 26 mp de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 830 mp.

I.4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

El Anteproyecto de Informe se remitió para el trámite de alegaciones al Presidente y a los Ex - Presidentes de la Ciudad Autónoma con fecha 1 de agosto de 2000, no habiéndose recibido contestación alguna.

II. **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

II.1 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 17.707 mp, que se financian con previsiones de ingresos, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1997, suponen un incremento del 32% (4.325 mp), principalmente por el incremento de las inversiones reales y gastos corrientes financiados con impuestos indirectos.

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 2.292 mp, el 13% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 19.999 mp

que, con respecto de los del ejercicio anterior, significan un incremento del 19%.

II.1.1 **Modificaciones de crédito**

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Las modificaciones de crédito se recogen en los anexos II.1-1 y II.1-2 y han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	660
- Transferencias de crédito	7	+/- 341
- Incorporaciones de remanentes de crédito	1	1.632
TOTAL	9	2.292

b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito a partir de los datos de las cuentas rendidas ha sido la siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA		1.632	1.632
POR RECURSOS PROPIOS	660		660
TOTAL	660	1.632	2.292

El remanente de tesorería indicado, 1.632 mp, está sobrevalorado en 386 mp de acuerdo con los ajustes indicados en el informe de 1997.

B) Tipos modificativos

Del análisis de los expedientes de modificación de crédito se ha observado que en el expediente de incorporación de créditos, de los 1.632 mp que se incorporan, 435 mp son de remanentes de 1996, por lo que se podría estar incumpliendo el artículo 47.2 del RD 500/1990, en caso de que dichos remanentes no amparasen proyectos financiados con ingresos afectados, lo cual se desconoce puesto que con anterioridad a 1997 no se elaboraba el estado de gastos con financiación afectada.

II.1.2 **Ejecución del presupuesto de gastos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, clasificada económica y orgánicamente, se refleja en los anexos II.1-3 y II.1-4.

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 16.218 mp, y los remanentes de crédito a 3.781 mp.

B) Análisis de las obligaciones reconocidas

El grado de ejecución por grupo de operaciones es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	13.771	11.922	90
De capital	6.260	3.365	53
Financieras	936	931	99
TOTAL	19.969	16.218	81

II.1.3 **Ejecución del presupuesto de ingresos**

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos, se refleja en el anexo II.1-5.

B) Análisis de los derechos reconocidos

No se han contabilizado 97 mp de derechos correspondientes a la recaudación por IPSI producción y servicios del 4.º trimestre e ingresado a 31/12/98 en cuentas restringidas de ingresos y se han contabilizado 78 mp por el mismo concepto y periodo del ejercicio anterior, por lo que el efecto neto es de un defecto de derechos reconocidos en 1998 de 19 mp.

La Ciudad con anterioridad al ejercicio 1997 contabilizaba los derechos procedentes de la UE por el importe de la dotación del ejercicio. En el ejercicio mencionado y en 1998 se cambió el criterio de contabilización, registrándose los derechos por el importe cobrado. Ambos criterios no son conforme con los principios contables públicos y existe incertidumbre sobre el efecto en la Cuenta General de las diferencias que pudieran existir entre lo contabilizado y la cantidad a reconocer.

Considerando los ajustes de derechos indicados, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de Tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	16.113	16.805	104
De capital	2.177	1.349	62
Financieras	77	54	70
TOTAL	18.367	18.204	99

II.1.4 **Saldo presupuestario del ejercicio**

En el anexo II.1-6, se presenta el saldo presupuestario a partir de los datos reflejados en la Cuenta General.

El resultado presupuestario correspondiente a los capítulos 1 al 8 que se refleja en la Cuenta General, presenta un superávit de 2.821 mp y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 854 mp, resultando un saldo presupuestario del ejercicio positivo por 1.967 mp.

No obstante, el resultado mencionado tiene un superávit mayor en 19 mp considerando los derechos no contabilizados y que se indican a continuación.

El detalle sobre el resultado presupuestario es el siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Derechos no reconocidos (Capítulo 2) por recaudación de impuestos	II.1.3.B)	19
TOTAL		19
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		19
TOTAL AJUSTES		19

En consecuencia el resultado presupuestario del ejercicio supone un superávit de 2.840 mp y el saldo presupuestario es positivo en 1.986 mp.

II.2 SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo II.2-0.1 se reflejan las magnitudes del balance de acuerdo con los datos presentados por la CA en la Cuenta General.

II.2.1 **Inversiones**

II.2.1.1 INVERSIONES MATERIALES

No existen inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles a 31 de diciembre de 1998. La valoración de los bienes inmuebles se basa en un informe de una consultora externa y en otro del arquitecto de la Ciudad de enero de 1995. La valoración de los bienes muebles se efectuó por una consultora externa con fecha 31 de diciembre de 1992.

La contabilidad presenta un saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 1998 de 4.703 mp, con un incremento del 22% respecto al ejercicio anterior.

El estado de situación y evolución del Inmovilizado material, a partir de los datos extraídos de los Balances de la Cuenta General rendida y teniendo en cuenta las limitaciones expuestas anteriormente, es el siguiente:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	(780)	180	608	(1.192)
Construcciones	3.624	1.114	7	4.731
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	183	17		200
Elementos de transporte	229	1		230
Mobiliario	441	56		497
Equipos para procesos de información	131	57		188
Otro inmovilizado material	1	1		6
Instalaciones complejas especializadas	31			31
TOTAL	3.880	1.425	572	4.783

Del análisis efectuado se ha detectado lo siguiente:

— No existe coordinación entre Contabilidad y el Negociado de Patrimonio y no se realiza adecuadamente el correspondiente asiento por partida doble ya que las enajenaciones se registran a precio de venta y no al valor neto contable. Este sistema produce distorsiones en el balance, que se ponen de manifiesto, entre otras, en el saldo acreedor, contrario a su naturaleza, que presenta la cuenta de terrenos y bienes naturales por 1.192 mp.

— Se observa una falta de consistencia entre unos ejercicios y otros en los criterios de imputación contable de las bajas de inmovilizado, ya que en unos casos se contabilizan las bajas en el momento del cobro, en otros al realizarse la adjudicación definitiva al comprador o a la firma de la escritura.

— Las cesiones de Inmovilizado a EMVISMESA y la cesión de Quinto Centenario, SA a la Ciudad de las inversiones «proyectos para la Ciudad», no se han reflejado en cuentas.

Tampoco se registra contablemente la amortización de los bienes del inmovilizado y, en su caso, las provisiones correspondientes. A su vez, el patrimonio histórico-artístico, se registra conjuntamente con el del resto de las construcciones, contraviniendo lo establecido en la ICAL.

II.2.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones financieras ascienden a 3.001 mp e incluyen participaciones en sociedades (2.936 mp), préstamos concedidos a largo plazo (22 mp) e inversiones financieras temporales (43 mp).

El saldo de la cuenta de participaciones en sociedades, asciende a 2.936 mp y es superior en 1.712 mp al precio de adquisición de las acciones porque incluyen indebidamente las transferencias concedidas a las empresas participadas. En este ejercicio el importe de las transferencias contabilizadas como participación en sociedades asciende a 382 mp.

Al respecto, las participaciones en sociedades de la Administración General durante el ejercicio son los siguientes:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Capital final suscrito	% de participación (%)
TOTAL	1.224	1.224	

El saldo de préstamos a largo plazo, no ha tenido variación en el ejercicio y no se ha facilitado información sobre su naturaleza a este Tribunal.

La Ciudad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones en las sociedades.

II.2.2 **Deudores**

II.2.2.1 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 1.575 mp, de los que 302 mp son deudores del ejercicio y 1.273 de ejercicios anteriores.

A) Los deudores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 2.509 mp a 1.273 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 861 mp y de 375 mp de variaciones netas negativas. Éstas corresponden a 118 mp de rectificaciones positivas, 417 mp de rectificaciones negativas en los saldos iniciales y 76 mp de bajas por insolvencias y otras causas.

Las rectificaciones negativas son consecuencia de los ajustes propuestos por este Tribunal en informes anteriores, por 350 mp por derechos reconocidos en exceso por ventas de terrenos y 67 mp por la contabilización indebida de la participación en los ingresos del Estado.

En cuanto a las bajas por insolvencias y otras causas por 76 mp, la CA no refleja en las cuentas anuales, los motivos por los que se producen, conociéndose extracontablemente que 36 mp corresponden a prescripciones.

Los deudores más significativos son los siguientes:

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, 411 mp por las transferencias a efectuar a la Ciudad por Fondos estructurales europeos y otros conceptos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 356 mp, también por transferencias de capital por fondos europeos.

El Recaudador, figura como deudor por 629 mp, por presupuesto corriente y por presupuestos cerrados, correspondiendo a aquéllos 160 mp. No obstante, según la cuenta de recaudación de 1998, la deuda es mayor en 24 mp a la cantidad consignada en la Cuenta General, sin que se halle conciliada la citada diferencia.

No constan a este Tribunal los saldos de dudoso cobro que pudieran existir y no se consignan en el cálculo del Remanente de Tesorería.

B) De los deudores del ejercicio, se hallan pendientes de cobro 302 mp, de los que corresponden 160 mp al Recaudador. De los derechos reconocidos en el ejercicio se han cobrado el 99%.

Todos los saldos de deudores pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores incluidas en la Cuenta General. Estas relaciones que debieran identificar a los deudores, utilizan conceptos genéricos como «Recaudador municipal». La misma circunstancia se produce en las relaciones nominales de acreedores.

II.2.2.2 DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

El saldo de la cuenta «Depósitos constituidos» asciende a 42 mp que procede del ejercicio 1997, y responde a una garantía ante el Ministerio de Medio Ambiente para la realización de las obras de remodelación del Paseo Marítimo.

La deuda de 25 mp que figura contabilizada en la cuenta, «Otros deudores no presupuestarios», es anterior al ejercicio 1993 y la CA no ha facilitado información acerca de su naturaleza y origen.

II.2.3 **Tesorería**

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 500 mp a 2.554 mp al final del mismo.

El detalle de las distintas cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma, es el siguiente, en mp:

Depositario	AGRUPACIONES						TOTAL IMPORTE
	Cuentas Operativas		Cuentas Restringidas		Cuentas Financieras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	1	1					1
Banco Central Hispano	4	200	5	253			453
Banco Bilbao-Vizcaya	1	66	3				66
Caja Postal	5	462	6	2	2	4	468
Banco de Crédito Local	2	315			2	36	351
Unicaja	4	350	4				350
Banco Español de Crédito	1	47	2				47
Banco Popular Español	2	126	2				126
Banco de Santander	3	62	2				62
Caja Rural de Málaga	1	418	2				418
La Caixa	3	51	1				51
Banco Exterior de España	1	161	3				161
Total	28	2.259	30	255	4	40	2.554

De las 61 cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma, 56 tienen reflejo en la contabilidad.

A) Cuentas incluidas en la Tesorería

— No se han reflejado contablemente los movimientos de 12 cuentas bancarias, que no presentan saldo contable a fin de ejercicio. Se trata de las cuentas restringidas de ingresos del Servicio de Recaudación cuyo saldo se traspasa trimestralmente a cuentas operativas, contabilizándose en ese momento el ingreso en Tesorería.

Existen 11 cuentas de recaudación del IPSI Producción y Servicios, abiertas durante el ejercicio precedente, cuya recaudación no se refleja en contabilidad hasta el momento en que se aplican los ingresos y se traspasa el saldo a cuentas operativas, por lo que, no presentan movimientos durante el ejercicio y cuyo saldo global a 31 de diciembre de 1998 es de 97 mp.

— Dos de las cuentas de titularidad de la CA están sin movimiento desde 1993 y con saldo residual.

— Existe una cuenta de Caja Postal representativa de un Fondo de Inversión cuyo saldo final es de 4 mp y que debería figurar como activos financieros.

B) Cuentas que no figuran en Contabilidad

Las cuentas utilizadas para la recaudación de las aportaciones de los damnificados por las inundaciones (10), serán objeto de un informe de fiscalización especial por este Tribunal. De éstas, una de ellas permanece sin cancelar y con saldo no significativo a 31 de diciembre de 1998.

Dos cuentas abiertas por Consejerías sin que conste que exista autorización para ello, una de ellas sin saldo ni movimiento y otra con un saldo poco significativo.

Dos cuentas que no presentan saldo a fin de ejercicio, de las que una tiene movimiento, y sobre cuya existencia no se han facilitado datos.

II.2.4 **Acreedores**

II.2.4.1 ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se presenta el resumen de los acreedores no financieros presupuestarios. El saldo al cierre del ejercicio es de 307 mp, de los que 176 mp son acreedores del ejercicio y 131 mp de ejercicios anteriores.

Los acreedores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 815 mp, a 131 mp al final del ejercicio.

Todos los saldos de acreedores presupuestarios indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales incluidas en la Cuenta General, dándose la misma circunstancia citada en el apartado II.2.2.1.

II.2.4.1.2 *Acreedores extrapresupuestarios*

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios y no financieros que presentan un saldo final de 668 mp.

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

— La liquidación del cuarto trimestre de retenciones de IRPF de 1997, no coincide con el saldo inicial pendiente de pago. También ocurre lo mismo con la correspondiente al cuarto trimestre de 1998. El descuadre, de unos 5 mp, se arrastra desde ejercicios anteriores, y no se ha explicado su causa.

— La cuenta de «Fianzas recibidas y otros» presenta, por diferentes conceptos unos saldos residuales por importe de unos 2 mp de cuyo origen no consta información.

— La Ciudad ha recibido subvenciones del Consejo Superior de Deportes de carácter finalista por importe total de 17 mp para atender los gastos de desplazamiento de los equipos deportivos de Melilla participantes en diversas competiciones. Dada la capacidad de distribución de tales fondos que le atribuye la Resolución del Consejo Superior de Deportes a la CA, de fecha 14 de abril de 1989, los ingresos y gastos, deberían reflejarse en la contabilidad presupuestaria.

II.2.4.2 PASIVOS FINANCIEROS

La evolución de los pasivos financieros según su situación a 31 de diciembre del ejercicio respectivo, en relación con los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) de los correspondientes presupuestos, es el siguiente:

(mp)

Magnitud	1995 (1)	1996 (2)	1997 (3)	1998 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	3.036	6.680	6.126	5.272	2.236	74
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	8.169	8.395	12.454	16.805	8.636	70

Durante 1998 no se ha formalizado, ni dispuesto, endeudamiento.

II.2.4.2.1 *Préstamos*

El anexo II.2-6 refleja el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto a largo plazo como a corto plazo.

El capital vivo al final del ejercicio asciende a 5.272 mp y supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 14%. Los intereses de los préstamos a largo plazo han ascendido a 277 mp. Las amortizaciones efectuadas en el ejercicio han ascendido a 854 mp.

El detalle a 31 de diciembre de 1998 del capital pendiente de amortización, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local				
- Contrato de préstamo nº 3804511635	18/12/94	Mibor + 0,5	577	2001
- Contrato de préstamo nº 3805587724	13/7/95	Mibor + 0,2	3.444	2006
(Total Banco de Crédito Local)			4.021	
Caja Postal				
- Póliza de préstamo nº 161.435	21/7/99	Mibor + 0,35	317	2009
- Póliza de préstamo nº 309.132	18/2/94	Mibor + 0,25	610	2004
(Total Caja Postal)			927	
Unicaja				
- Contrato de préstamo nº 5300000010	28/7/99	Mibor + 0,35	320	2009
(Total Unicaja)			320	
Dirección General de la Vivienda				
- Préstamo ML 5081			2	
(Total Dirección General de la Vivienda)			2	

II.2.5 **Resultado económico-patrimonial**

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se refleja en el anexo II.2-0.2.

El resultado del ejercicio contabilizado ha supuesto un beneficio de 5.096 mp, derivado de 5.460 mp positivos de Resultados corrientes del ejercicio, y 364 mp

negativos por Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

No obstante la cuenta de resultados del ejercicio no incluye adecuadamente los resultados que pudieran derivarse de las enajenaciones de terrenos, dado el criterio utilizado de contabilizar las bajas de Inmovilizado por el precio de venta y no por el de adquisición o coste de producción (apartado II.2.1.1).

Por otro lado, los resultados del ejercicio y la cuenta de Patrimonio están sobrevalorados, debido a la práctica de la Ciudad de contabilizar como inversiones financieras las subvenciones concedidas a sociedades participadas y que en este ejercicio han ascendido a 382 mp (apartado II.2.1.2).

Sin perjuicio de lo anterior, los resultados del ejercicio están infravalorados en 19 mp debido a la no contabilización de impuestos recaudados a 31 de diciembre de 1998 (apartado II.1.3).

II.3 GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1 **Financiación**

II.3.1.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del Presupuesto de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada por la extinta Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

La principal fuente de financiación la componen los Recursos Propios, con el 80% del total. Del resto destacan la Participación en los Ingresos del Estado.

Los ingresos reconocidos han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 43% debido fundamentalmente al incremento de los ingresos tributarios por IPSI y Gravámenes Complementarios, y en menor medida al incremento de las Transferencias del Estado, y a las enajenaciones de inversiones reales.

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. RECURSOS PERCIBIDOS	3.561
A. INCONDICIONADOS	2.886
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	1.768
b) Coste efectivo	868
2. Gestionados	
a) Otros	20
B. CONDICIONADOS	675
a) Seguridad Social	104
b) Unión Europea	537
c) Subvenciones y convenios	134
II. RECURSOS PROPIOS	14.643
a) Tributarios	13.763
b) Prestación de servicios	104
c) Patrimoniales	677
d) Otros	99
TOTAL	18.204

II.3.1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3.1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la Ciudad en la Cuenta General, cuyo importe es positivo en 3.161 mp.

No obstante, el remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe aumentarse en 97 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del informe	Ajustes
FONDOS LÍQUIDOS		
- Recaudación IPSI sin contabilizar	II.1.3.B)	97
TOTAL AJUSTES		97

II.3.2 **Operaciones de crédito**

Durante 1998 la CA no ha concertado operaciones de crédito ni operaciones transitorias de tesorería.

II.3.2.1 ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA del límite máximo de las cargas financieras fijadas por el art. 37 del EA.

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3)=(1)-(2)
Administración General y Fomento de Autonomía al Drogodependiente	277	854	11.472	130	11.342
Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED			130		130
TOTAL	277	854	15.602	130	15.462

La anualidad de la carga financiera asciende a 1.131 mp, por lo que respecto a las previsiones iniciales que son 15.462 mp, resulta una carga financiera del 7%, no rebasándose por tanto, el límite del 25% fijado en el artículo 37.5 del EA.

II.3.2.2 APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos con financiación afectada impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3 **Avales**

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos. No obstante, existe un aval por importe de 1.000 mp constituido en 1994 en garantía del préstamo que el Banco de Crédito Local concedió a la empresa EMVISMESA para la adquisición de suelo para viviendas.

No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos asciende a 1.000 mp.

II.3.4 **Contratación administrativa**

II.3.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

La fiscalización de la contratación administrativa de la CA se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, y demás normas de desarrollo reglamentario.

Los contratos no fueron remitidos de oficio a este Tribunal (art. 58 de la LCAP). Por este motivo, se requirió, expresamente, el envío de todos los contratos adjudicados en el ejercicio 1998 cuyos precios excedieran de 100 mp (obras por subasta), de 50 mp (obras por concurso), y de 25 mp (obras por procedimiento negociado y suministro, consultoría o asistencia con independencia del procedimiento y la forma), así como los contratos de gestión de servicios públicos cuyos presupuestos de gastos de primer establecimiento excedieran de 100 mp, (concurso) o de 25 mp (procedimiento negociado); cuantías del artículo 39 de la LFTCu. También se requirió el envío de relaciones certificadas acreditativas de todos los contratos adjudicados en el ejercicio 1998 por los diferentes órganos de contratación de la CA (art. 40.2 de la LFTCu).

En respuesta a dicho requerimiento, únicamente se han enviado los 4 contratos examinados cuyos datos se indican en el Apéndice, así como relaciones de contratos adjudicados por los diferentes órganos, organismos y entidades de la CA, con excepción de las correspondientes a la «Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.», a la Sociedad Pública «V Centenario de Melilla, S.A.» y a la Empresa Pública «Proyecto Melilla, S.A.», que no han sido aportadas no obstante figurar estas empresas, en la certificación expedida por la Secretaría Técnica de la Presidencia, como entidades que, durante el ejercicio 1998, realizaron contrataciones al amparo de la LCAP.

Aunque constan en las relaciones, no se han enviado y, por tanto, no han podido ser fiscalizados los siguientes contratos:

(pesetas)

OBJETO	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	PROCED. Y FORMA*	FECHA DE ADJ.	PRECIO
Realización de Sondeos de Agua Potable (Ampliación)	CONSEJO DE G.	PNS-E	27-04-98	48.000.000
Ampliación Desaladora de Ataque Seco	CONSEJO DE G.	PNS-E	01-09-98	90.000.000
Realización de Sondeo de Agua Potable en distintas zonas	CONSEJO DE G.	PNS-E	11-05-98	**47.558.798
Mantenimiento, conservación y reparación de bienes y equipos - Sector III	ASAMBLEA	AC	24-07-98	28.160.280
Mantenimiento, conservación y reparación de bienes y equipos - Sector IV	ASAMBLEA	AC	24-07-98	25.344.252

* Siglas: A: Abierto / C: Concurso / PNS-E: Procedimiento negociado sin publicidad con tramitación de emergencia.

** Cuantía que figura como «total acumulado» al no indicarse cuantía en el apartado correspondiente al precio

En las relaciones, no consta la adjudicación, durante el ejercicio fiscalizado, de contratos de suministro que superen las cuantías establecidas en el artículo 39 de la LFTCu.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han examinado 4 contratos de obras, 2 adjudicados mediante concurso de importes superiores a 50 mp y uno mediante procedimiento negociado con tramitación de emergencia de importe superior a 25 mp; también se ha fiscalizado un contrato adjudicado mediante procedimiento negociado de importe inferior, en atención a las particulares circunstancias en él concurrentes.

Los contratos examinados fueron adjudicados con el siguiente detalle:

CONSEJO/ÓRGANOS	CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº.	Importes Precios de Adjudicación	Nº.	Importes Precios de Adjudicación	Nº.	Importes
ASAMBLEA	2	954.122.353	1	21.364.739	3	975.487.092
OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL			1	49.869.335	1	49.869.335
TOTAL	2	954.122.353	2	71.234.074	4	621.356.426

Junto con los contratos, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no incluían, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Respecto de los expedientes examinados, se indica lo siguiente:

a) El contrato número 1 del Apéndice se adjudicó mediante concurso para redacción de proyecto y ejecución de obras, de forma que, a tenor del respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberían presentar un proyecto básico y el licitador que resultara adjudicatario el proyecto de ejecución en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación (cláusula XI.C.1), lo que implica que no se había elaborado el proyecto por la Administración antes de la licitación.

Sin embargo, en contradicción con lo anterior, constan en el expediente un acta de replanteo del proyecto de 20 de agosto de 1998 y un informe de supervisión del mismo de septiembre de 1998, anteriores, respectivamente, a la publicación de la convocatoria del concurso (21 de agosto) y a la propuesta de adjudicación del contrato, que formuló la Mesa de contratación en octubre del mismo año.

En consecuencia, la existencia de un proyecto elaborado previamente a la licitación priva de justificación la utilización del concurso de redacción de proyecto y ejecución de obra como forma de adjudicación. Por otra parte, en el expediente no se justifica la imposibilidad de elaboración del proyecto por la Administración, condición previa necesaria a tenor del apartado a) del artículo 86 de la LCAP.

b) Habida cuenta de que, en el expediente del contrato número 3, inicialmente remitido a este Tribunal, no constaba el acta de replanteo del proyecto, se requirió la misma y se ha aportado dicha acta firmada por el Director General de Obras Públicas y fechada el 24 de febrero de 1998, con posterioridad a la propuesta de adjudicación del contrato formulada el 20 de febrero del mismo año, lo que implica una alteración del orden cronológico entre ambas actuaciones establecido en la normativa.

Por otra parte, la propuesta de adjudicación de este contrato no se formuló por la Mesa de contratación, como hubiera sido procedente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la LCAP al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad tramitado con invocación del artículo 141.d) de la misma Ley, sino por el mencionado Director General.

c) No se ha acreditado la publicación de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 2 y 3 en diarios oficiales, establecida en el artículo 94.2 de la LCAP.

d) Obras de emergencia

La tramitación de emergencia establecida en el artículo 73 de la LCAP constituye un régimen excepcional por cuanto supone la exclusión absoluta de los contratos así tramitados de los principios de publicidad y concurrencia, establecidos en el artículo 11.1 de la citada Ley, y, concretamente, de las actuaciones preparatorias relativas al proyecto y al presupuesto, de la formación previa de expediente y de la tramitación del procedimiento de adjudicación. Por ello, la propia Ley requiere, para su utilización, la existencia de «acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional».

Por consiguiente, la utilización de la tramitación de emergencia sólo debe admitirse con un criterio estrictamente restrictivo, en aquellos casos indispensables para hacer frente a un acontecimiento, absolutamente imprevisible, que revista una extraordinaria gravedad y cuya solución no pueda lograrse mediante alguno de los restantes procedimientos previstos en la Ley.

En consideración a lo expuesto, no se ha justificado la existencia de los supuestos de hecho requeridos por la Ley para la aplicación del régimen excepcional «de emergencia» en el expediente número 4, motivado, únicamente, en la necesidad de modificar el trazado de un colector y la ubicación de una línea de energía eléctrica que atravesaban una parcela en la que se estaban ejecutando obras de construcción por una empresa privada. Por consiguiente, no consta que se produjera, con antelación a la declaración de emergencia, hecho catastrófico alguno no susceptible de previsión.

II.3.4.3 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

a) Las obras del contrato número 1 del Apéndice se iniciaron en enero de 1999 con un plazo de ejecución de 7 meses, por lo que deberían haber finalizado en agosto del mismo año.

Sin embargo, en mayo del citado año se redactó un proyecto modificado que fue supervisado en enero del año 2000, en cuya memoria se prevé una ampliación del plazo en 3 meses y respecto al cual no se ha aportado la fecha de aprobación del gasto, dato expresamente requerido. No constan las causas que pudieran justificar el transcurso de 8 meses entre la redacción del proyecto y la supervisión del mismo, lo que no es coherente con la inmediatez propia de las actuaciones de un expediente de modificación de obras en ejecución.

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha aportado la número 15, correspondiente al mes de marzo de 2000, y en ella se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 505 mp sobre un presupuesto vigente líquido de 582 mp.

b) Las obras del contrato número 2 se iniciaron en octubre de 1998 con un plazo de ejecución de 5 meses, por lo que deberían haber finalizado en marzo del mismo año. En el acta de comprobación del replanteo, se hizo constar la existencia de 1.800 metros cúbicos de escombros cuya extracción era necesaria, así como la existencia de una línea telefónica militar que debía enterrarse; actuaciones no previstas en el proyecto ni detectadas, como hubiera sido procedente, en el replanteo previo a la licitación.

En julio de 1999, se redactó un proyecto modificado, respecto al cual no consta el plazo ni las fechas de supervisión y de aprobación del gasto, datos expresamente requeridos.

Como última certificación de obras ejecutadas, se ha aportado la número 5, correspondiente al mes de enero de 2000, y en ella se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 65 mp sobre un presupuesto vigente líquido de 83 mp.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

III.1 FUNDACIÓN DE ASISTENCIA AL DROGODEPENDIENTE

Respecto a la gestión presupuestaria, cabe señalar que si bien se aprueban unos Presupuestos iniciales, no existe una gestión separada y se registran en la Conta-

bilidad de la Administración General en la que existe una partida presupuestaria de 25 mp para realizar su actividad y obligaciones reconocidas por 22 mp.

III.2 PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO EN MELILLA A LA UNED

Los estados financieros del Organismo se incorporan en los anexos III.2-1 a III.2-4.

El balance presenta un activo y un pasivo de 26 mp con unos fondos propios por importe de 14 mp.

Los deudores pendientes de cobro, que ascienden a 19 mp, provienen de transferencias corrientes de la Ciudad del año 1995 que permanecen sin cobrarse.

La cuenta de resultados presenta un saldo positivo de 2 mp derivado de las actividades ordinarias.

Las fuentes de financiación del Organismo están compuestas por las transferencias corrientes que representan un 99% del total y el resto por tributos.

IV. **EMPRESAS PÚBLICAS**

En los apartados siguientes se comentan las empresas públicas de la Ciudad, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría. La composición del subsector es la siguiente:

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	100
Información Municipal de Melilla, SA (INMELISA)	100
Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	100
Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación	100

Quinto Centenario de Melilla, SA acordó la disolución con fecha 30 de junio de 1998, encontrándose en proceso de liquidación.

En los Presupuestos Generales se incluyen los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades participadas íntegramente por la CA, sin la estructura prevista en la normativa aplicable.

IV.1 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, SA (EMVISMESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

El activo y pasivo a fin de ejercicio asciende a 4.583 mp.

El inmovilizado material neto tiene un importe de 303 mp e incluye, entre otros elementos, los terrenos cedidos por la CA a titulo gratuito para la sede social.

La CA, viene prestando anualmente a EMVISMESA desde su constitución importantes apoyos económico-financieros en forma de subvenciones de explotación y cesiones de terrenos a título gratuito para el cumplimiento de su objeto social.

Adicionalmente, en el mes de junio de 1996 la CA cedió a EMVISMESA para su autofinanciación, los ingresos derivados del alquiler y venta de viviendas y locales, propiedad de la CA, cuya gestión de cobro fue encomendada en noviembre de 1993 a EMVISMESA por el entonces Ayuntamiento de Melilla. Como consecuencia de esta cesión, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 98 recoge en los epígrafes «Otros ingresos de explotación-ingresos accesorios» ingresos por cuantía de 497 mp.

Respecto al Inmovilizado Material, las bajas durante el ejercicio 1998 corresponden al importe del anticipo entregado a HOGARSUR en el ejercicio 1997 con relación a la construcción de la 2.ª fase de Patio Montes. En el ejercicio 1998, la Sociedad ha paralizado la construcción de dicha promoción, acordándose una indemnización al contratista por importe de 44 mp, que ha sido satisfecha parcialmente con el anticipo ya entregado.

Las provisiones por depreciación del inmovilizado material corresponden a los costes incurridos en la promoción de Patio Montes 2.ª fase, que se encuentra paralizada, a excepción del coste de los terrenos, que se encuentran subvencionados en su totalidad.

Durante el ejercicio 1998 se han regularizado las ventas correspondientes a la promoción de «Corea Segunda Fase» que se encontraba sustancialmente terminada al cierre del ejercicio. Con base en las ventas efectivamente realizadas, dicha promoción presenta un margen positivo que ha permitido recuperar la provisión por depreciación de existencias dotada en el ejercicio 1997.

El apartado de existencias recoge las inversiones efectuadas por la Sociedad en la promoción de viviendas «Logüeno», paralizada en 1995, por importe de 37 mp. Siguiendo un criterio de prudencia se dotó una provisión en ejercicios anteriores que cubre la totalidad de los costes incurridos, exceptuando el de los terrenos, por 2,5 mp. Durante 1998 no se ha producido ningún hecho que modifique esta situación.

La Sociedad ha registrado en el epígrafe «Existencias-Terrenos y solares» con abono al epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» la finca que, por valor estimado de 76 mp, le fue cedida por la CA en 1997 y que no figuraba en las cuentas anuales del citado ejercicio, al no haber dispuesto la Sociedad de dicha información.

Asimismo, la sociedad ha registrado en el epígrafe «Ingresos y beneficios de otros ejercicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias, un ingreso por subvenciones concedidas en virtud del convenio firmado con el Ministerio de Fomento en 1997 que no figuraban registradas en las cuentas anuales del citado ejercicio al no haber dispuesto la sociedad de dicha información.

Lo anterior pone de manifiesto ciertas debilidades en los procedimientos de control de la sociedad que producen retrasos en el reconocimiento y registro contable de hechos económicos relacionados con su actividad.

Los fondos propios ascienden a 684 mp.

Como en el ejercicio anterior, existen diversas contingencias legales y fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar.

El normal desarrollo de las actividades de la sociedad, así como la recuperación de la inversión efectuada en el inmovilizado material y existencias por sus valores contables dependerá del éxito futuro de sus operaciones y de la disponibilidad de los recursos financieros necesarios.

IV.2 INFORMACIÓN MUNICIPAL DE MELILLA, SA (INMUSA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

El total activo a 31 de diciembre de 1998 es de 73 mp compuesto por un inmovilizado material neto de 52 mp, unas existencias de 6 mp, unos deudores de 4 mp y una tesorería de 11 mp.

El activo circulante, por tanto, pasa de tener un saldo al final de 1997 de 36 mp, a 21 mp en 1998.

El pasivo incluye los fondos propios que ascienden a 63 mp, los ingresos a distribuir en varios ejercicios a 4 mp y los acreedores, a corto plazo, a 6 mp.

El resultado del ejercicio es positivo en 2 mp. Se han recibido subvenciones de la CA por 120 mp, que se han aplicado a ingresos.

IV.3 PROYECTO MELILLA, SA (PROMESA)

Los estados financieros se reflejan en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

El total del activo y pasivo a 31 de diciembre asciende a 1.566 mp.

El inmovilizado material asciende a 290 mp.

Las existencias se elevan a 280 mp e incluyen principalmente terrenos y construcciones e inmovilizado en curso y 69 mp de anticipos a acreedores.

Los deudores ascienden a 594 mp, frente a los 403 mp del ejercicio anterior. De estos, 577 corresponden a deudas de la Ciudad, que ésta no ha recogido como obligaciones reconocidas. El incremento se debe íntegramente a los Fondos FEDER, que la sociedad recibe a través de la Ciudad.

Los fondos propios ascienden a 201 mp, que incluye entre otros, 30 mp de capital y 173 de reservas.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a 465 mp y se imputan a resultados en función de la venta en el caso de elementos amortizables. En este ejercicio no se ha imputado a resultados cantidad alguna por este concepto.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 52 mp y los de a largo a 848 mp.

El resultado negativo del ejercicio es de 2 mp frente a los 3 mp positivos del ejercicio anterior.

Los ingresos de explotación ascienden a 425 mp. Éstos incluyen 369 mp de subvención por el Plan de Formación y Empleo, importe que se corresponde con los gastos efectuados y 51 mp de subvención de explotación concedida por la CA para gastos de funcionamiento.

Los gastos principalmente son de personal, 252 mp y por consumos de explotación 151 mp.

IV.4 QUINTO CENTENARIO DE MELILLA, SA, EN LIQUIDACIÓN

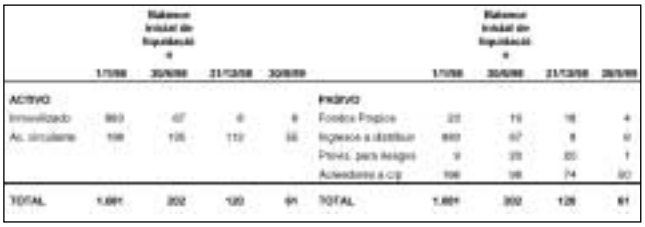
Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.4-1 y IV.4-2.

La Sociedad acordó la disolución el 30 de junio de 1998, por conclusión del término fijado en sus Estatutos entrando en proceso de liquidación, nombrándose tres liquidadores por la Junta General de Accionistas.

El Balance inicial de liquidación referido a 30 de junio de 1998 fue elaborado por los liquidadores y no fue suscrito por el Consejo de Administración. Por este motivo, aquéllos tampoco firmaron la aceptación de las cuentas citadas.

Los liquidadores formularon las cuentas de la sociedad a 31 de diciembre de 1998 y además a 30 de septiembre de 1999. No obstante, en las cuentas se hicieron constar objeciones al respecto, entre las que cabe señalar la ausencia de Inventarios y Cuentas Anuales, ausencia de avales de garantía presentados por diversas empresas, falta parcial o total de documentación diversa en los Archivos Generales, no correspondencia entre el inventario contable y el inventario físico y utilización por parte de la CA de las instalaciones, equipos, bienes y personal de la sociedad, en la celebración de la II y III edición de la Semana Náutica, actividad esta última que no tiene relación alguna con la liquidación de la sociedad, incumpliéndose lo establecido en el artículo 272 TRLSA.

La evolución de la liquidación de la sociedad es la siguiente:



Durante el primer semestre del ejercicio 1998 se traspasó la inversión «Proyectos para la Ciudad» a la CA, cuyo valor contable ascendía a 816 mp, y que la CA recepcionó por 674 mp, valor que de acuerdo con manifestaciones de los liquidadores está sobrevalorado. Posteriormente se entregó también a la CA inmovilizado cuyo valor contable era de 59 mp.

La sociedad dotó una provisión por importe de 31 mp con la finalidad de cubrir gastos estimados por los liquidadores.

A 31 de diciembre de 1998 el patrimonio neto contable ascendía a 26 mp. Durante el ejercicio 1999 se han continuado las operaciones de liquidación.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1 CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

V.1.1 **Presentación de las cuentas**

La Cuenta General se ha rendido el 16 de mayo de 2000, con posterioridad al plazo legal establecido en el art. 204.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que finalizaba el 15 de octubre de 1999.

Las Cuentas de la Administración General, de los Organismos autónomos y de las Empresas públicas correspondientes al ejercicio 1998 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo indicado en el presente informe. No han sido rendidas la ejecución del presupuesto de explotación y capital ni los Programas de actuación, inversiones y financiación de las sociedades Quinto Centenario, SA en liquidación y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (apartado 1.3.1).

V.1.2 **Administración General**

1. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 2.840 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 854 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que es positivo en 1.986 millones de pesetas (apartado II.1.4).
2. No existe un inventario actualizado y completo de los bienes que conforman las cuentas del inmovilizado material, produciéndose deficiencias en el control de éstos y en la coordinación entre el Negociado de Patrimonio y la Intervención.

En la contabilidad patrimonial aparece un saldo acreedor contrario a su naturaleza, en la cuenta de solares sin edificar de 1.192 millones de pesetas (apartado II.2.1.1).

3. Las participaciones financieras no están registradas por el precio de adquisición (apartado II.2.1.2).
4. La principal fuente de financiación son los tributos propios, 13.763 millones de pesetas, fundamentalmente el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (apartado II.3.1).
5. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 3.161 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes indicados por importe de 97 millones de pesetas de signo positivo, dicho remanente de tesorería es de 3.258 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).
6. No se han contabilizado en cuentas de orden los avales concedidos. A fin de ejercicio los riesgos por avales directos correspondientes a plazos no vencidos ascienden a 1.000 millones de pesetas (apartado II.3.3).
7. Se tramitó un contrato de obras por el procedimiento excepcional de emergencia y, por tanto, sin publicidad ni concurrencia ni tramitación previa del reglamentario expediente, sin que existieran los supuestos de hecho que la normativa requiere para la utilización de este procedimiento (Apartado II.3.4.2.d).

V.1.3 **Empresas públicas**

1. Las empresas en las que la Ciudad tiene una participación mayoritaria han obtenido unos resultados agregados positivos de 314 millones de pesetas, en el que se incluyen 830 millones de pesetas de subvenciones (apartado I.3.2.2).
2. La empresa Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación, acordó la disolución el 30 de junio de 1998, fecha del balance inicial de liquidación que no es firmado por el Consejo de Administración.

V.2 RECOMENDACIONES

1. Se debe mejorar la contabilización por partida doble de las operaciones que se recogen en la liquidación del presupuesto para que exista una plena concordancia entre éste y las cuentas del balance y de resultados. Sería conveniente dotar a la Administración General del personal técnico necesario para llevar a cabo tal labor.
2. Se debería implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.
3. La tesorería debe incluir la totalidad de las cuentas de que sea titular la Ciudad y debe realizarse un mayor control sobre la misma.
4. Debe procederse a la depuración de los saldos no presupuestarios de deudores y acreedores antiguos que no representen auténticos derechos u obligaciones.
5. Los órganos de contratación de la Ciudad Autónoma deben remitir, de oficio, los contratos administrativos en el plazo de los 3 meses siguientes a la formalización de los mismos, cuando sus cuantías excedan de las fijadas por este Tribunal, así como relaciones certificadas de los contratos adjudicados en cada ejercicio; todo ello en coherencia con lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 39 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

APÉNDICE

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O: Obras	(**) A: Abierto	(***)S: Subasta
S: Suministro	R: Restringido	C: Concurso
A: Consultoría y asistencia	N: Negociado	
	E: Emergencia	

Apéndice

1998

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO MERCADO CENTRAL EN LA CALLE GARCÍA CABRELLES	ASAMBLEA CIUDAD DE MELILLA	6-11-98	A	C	484.950.827
2	O	ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS	ASAMBLEA CIUDAD DE MELILLA	9-2-98	A	C	69.171.525
3	O	ADICIONAL AL DE CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN EL VIAL DE USO ALTERNATIVO PARA EL ACCESO AL CENTRO DE LA CIUDAD DESDE LA FRONTERA DE BENI-ENZAR	ASAMBLEA CIUDAD DE MELILLA	6-5-98	N	-	21.364.738
4	O	OBRAS DE EMERGENCIA DESVÍO COLECTOR EXPLANADA DE SAN LORENZO	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	14-08-98	E	-	55.869.336

ANEXOS

Páginas

ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos 1101
I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto 1101
I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos 1102
I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados 1102
I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados 1102
I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Fondos propios agregados 1103
I-3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados 1103
I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias 1103

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica 1104
II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica 1105
II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica 1106
II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica 1106
II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos 1107
II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio 1107

II.2-0.1 Balance 1108

II.2-1 Deudores presupuestarios 1109
II.2-2 Deudores extrapresupuestarios 1109
II.2-3 Tesorería 1110
II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios 1110
II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios 1110
II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos 1111

II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial 1112

II.3-1 Remanente de tesorería 1113

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS

III.2 Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED

III.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos 1114
III.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos 1114
III.2-3 Balance 1115
III.2-4 Resultado económico-patrimonial 1116

IV. EMPRESAS PÚBLICAS .....

IV.1 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)

IV.1-1 Balance 1117
IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1118

Páginas

IV.2 Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)

IV.2-1 Balance 1119
IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1120

IV.3 Proyecto Melilla, SA (PROMESA)

IV.3-1 Balance 1121
IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1122

IV.4 Quinto Centenario de Melilla, SA

IV.4-1 Balance 1123
IV.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias 1124

Anexo I.3-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	17.707	2.292	19.999	16.218
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	141	14	155	141
TOTAL	17.848	2.306	20.154	16.359

Nº Total: 3

Anexo I.3-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.-DEUDA PÚBLICA	1.226	(40)	1.186	1.131	55
1.-SERVICIOS CARÁCTER GENERAL	1.661	297	1.958	1.719	239
2.-PROT. CIVIL SEGURIDAD CIUDADANA	1.032	33	1.065	1.035	30
3.-SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOC. SOCIAL	1.735	(91)	1.644	1.545	99
4.-PRODUC. BIENES PÚBLIC. CARÁCTER SOCIAL	7.236	1.103	8.339	7.393	946
5.-PRODUC. BIEN. PÚB. CARÁCT. ECONÓMICO	2.971	83	3.054	1.457	1.597
6.-REGULACION ECONOMICA CARÁCT. GENERAL	674	95	769	640	129
7.-REGULACIÓN ECONÓMICA SECTOR PRODUC.	947	790	1.737	1.054	683
8.-AJUSTES SALDOS INICIALES	366	35	401	385	16
TOTAL	17.848	2.305	20.153	16.359	3.794

Ámbito: Nº de Entes, 2

Anexo I.3-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	17.707	2.292	19.999	18.185
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	141	14	155	143
TOTAL	17.848	2.306	20.154	18.328

Anexo I.3-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	2.821	(854)	1.967
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	2		2
TOTAL	2.823	(854)	1.969

Anexo I.3-5
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	5.272
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	
TOTAL	5.272

Anexo I.3-6
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
FONDOS PROPIOS AGREGADOS
(mp)

Subsectores	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Otras rúbricas	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL y OAA Fundación de Asistencia al Drogodependiente	9.079	5.096		14.175
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	14	2		16
TOTAL	9.093	5.098		14.191

Total entes con PGCP : 3

Anexo I.3-7
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(mp)

Denominación	ACTIVO			PASIVO				
			Gastos a	Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)		318		4.265	684	561	46	1.902	1.390
- Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)		52		21	63	4			6
- Proyecto Melilla, SA (PROMESA)		303		1.263	201	465		52	848
- Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación		8		112	18	8	20		74
TOTAL		681		5.661	966	1.038	66	1.954	2.318

Nº total: 4

Anexo I.3-8
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto	financieros	Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	70	249	(30)	50	(24)		315
- Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	120	(118)					2
- Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	420	(438)	16				(2)
- Quinto Centenario de Melilla, SA, en liquidación	111	(112)		59	(59)		(1)
TOTAL	721	(419)	(14)	109	(83)		314

Anexo II.1-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	1		94	94		12			13
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	520		190	50		36			696
3- Gastos financieros				47					(47)
4- Transferencias corrientes	39					179			218
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**560**		**284**	**191**		**227**			**880**
6- Inversiones reales	100			76		930			954
7- Transferencias de capital			50	74		475			451
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**100**		**50**	**150**		**1.405**			**1.405**
8- Activos financieros									
9- Pasivos financieros			7						7
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**7**						**7**
TOTAL	**660**		**341**	**341**		**1.632**			**2.292**

Anexo II.1-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
00- Asamblea C.A. Melilla									
01- Presidencia	6		15			119			140
02- C. Economía y Hacienda	65		176	141		180			280
04- Consejería Cultura	110		100			7			217
05- C. Bienestar Social									
06- C. Obras Públicas						275			275
07- C. Medio Ambiente	465		50	150		670			1.035
08- PROMESA				50		381			331
09- ENVISMESA									
10- INMUSA									
11- S. V Centenario									
12- Centro UNED	14								14
TOTAL	660		341	341		1.632			2.292

Anexo II.1-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	4.957	13	4.970	4.853	117
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.496	696	6.192	5.633	559
3- Gastos financieros	374	(47)	327	277	50
4- Transferencias corrientes	1.064	218	1.282	1.159	123
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.891**	**880**	**12.771**	**11.922**	**849**
6- Inversiones reales	4.145	954	5.099	2.821	2.278
7- Transferencias de capital	742	451	1.193	544	649
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.887**	**1.405**	**6.292**	**3.365**	**2.927**
8- Activos financieros	77		77	77	
9- Pasivos financieros	852	7	859	854	5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**929**	7	**936**	**931**	**5**
TOTAL	**17.707**	**2.292**	**19.999**	**16.218**	**3.781**

Anexo II.1-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
00- Asamblea C.A. Melilla	140		140	130	10
01- Presidencia	360	140	500	436	64
02- C. Economía y Hacienda	6.912	280	7.192	6.790	402
04- Consejería Cultura	1.336	217	1.553	1.480	73
05- C. Bienestar Social	985		985	842	143
06- C. Obras Públicas	1.939	275	2.214	782	1.432
07- C. Medio Ambiente	5.056	1.036	6.092	5.048	1.044
08- PROMESA	584	330	914	330	584
09- ENVISMESA	40		40	40	
10- INMUSA	120		120	120	
11- S. V Centenario	105		105	90	15
12- Centro UNED	130	14	144	130	14
TOTAL	17.707	2.292	19.999	16.218	3.781

Anexo II.1-5
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	518		518	520
2- Impuestos indirectos	10.800	660	11.460	13.037
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	892		892	412
4- Transferencias corrientes	3.192		3.192	2.790
5- Ingresos patrimoniales	51		51	27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.453**	**660**	**16.113**	**16.786**
6- Enajenación de inversiones reales	959		959	574
7- Transferencias de capital	1.218		1.218	771
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.177**		**2.177**	**1.345**
8- Activos financieros	77	1.632	1.709	54
9- Pasivos financieros				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**77**	**1.632**	**1.709**	**54**
TOTAL	**17.707**	**2.292**	**19.999**	**18.185**

Anexo II.1-6
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

(mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	18.131	15.287	2.844
2. Operaciones con activos financieros	54	77	(23)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	18.185	15.364	2.821
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		854	(854)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.967
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			1.632
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			3.599

Anexo II.2-0.1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	**16.176**	**13.560**	**A) FONDOS PROPIOS**	**14.175**	**9.093**
I. Inversiones destinadas al uso general	8.507	7.131	I. Patrimonio	9.079	488
II. Inmovilizaciones inmateriales	8	3	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	4.703	3.850	III. Resultados de ejercicios anteriores		6.216
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	5.096	2.389
V. Inversiones financieras permanentes	2.958	2.576	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**5.265**	**6.118**
C) ACTIVO CIRCULANTE	**4.239**	**3.091**	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias			II. Otras deudas a largo plazo	5.265	6.118
II. Deudores	1.642	2.576	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales	43	15	**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**975**	**1.440**
IV. Tesorería	2.554	500	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito		
			III. Acreedores	975	1.440
			IV. Ajustes por periodificación		
			E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
TOTAL ACTIVO	**20.415**	**16.651**	**TOTAL PASIVO**	**20.415**	**16.651**

Anexo II.2-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	5		5			
1992	66		34	32	6	26
1993	77		4	73	8	65
1994	78		5	73	8	65
1995	1.240		423	817	262	555
1996	847		9	838	415	423
1997	196	118	13	301	162	139
1998				18.185	17.883	302
TOTAL	2.509	118	493	20.319	18.744	1.575

Anexo II.2-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Depósitos constituidos	42			42		42
Otros deudores no presupuestarios	25			25		25
Pagos pendientes de aplicación			1.191	1.191	1.191	
TOTAL	67		1.191	1.258	1.191	67

Anexo II.2-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA

(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		**55.213**	
Presupuesto corriente	17.947		
Presupuestos cerrados	862		
Operaciones no presupuestarias	36.404		
2. PAGOS		**53.159**	
Presupuesto corriente	16.122		
Presupuestos cerrados	665		
Operaciones no presupuestarias	36.372		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)			2.054
3. Saldo inicial de tesorería			500
II. Saldo final de tesorería (I+3)			2.554

Anexo II.2-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS

(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992	9			9		9
1993	31			31		31
1994	49			49		49
1995	27			27	1	26
1996	53			53	38	15
1997	646		4	642	641	1
1998				15.414	15.238	176
TOTAL	815		4	16.225	15.918	307

Anexo II.2-5
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS

(mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
IRPF Retención trabajo personal	113		340	453	317	136
Cuenta Caja Prev. Y Socorro	2		2	4	2	2
Retenciones ITE						
Seguridad Social	50		191	241	37	204
Retenciones judiciales	1		13	14	13	1
Otras retenciones al personal	31		915	946	941	5
Otros depósitos	269		57	326	42	284
Fianzas de ejecución de obras	22		9	31	4	27
Plan Provincial de obras 82	1			1		1
Banco de Crédito Local	1			1		1
Subv. Consejo Superior Deportes	3		17	20	17	3
Ayudas damnificados inundación	51		10	61	57	4
Ing. ctas. oper. pdtes. aplic.	31		15.188	15.219	15.219	
Ing. cta. rest. pdte. aplic.			4.178	4.178	4.178	
Ing. caja pdte. aplic.			103	103	103	
Ing. otros sin clasif. pdte. aplic.	47			47	47	
TOTAL	622		21.023	21.645	20.977	668

Anexo II.2-6
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	2	5.345	4.658		637		4.021
Caja Postal	2	1.550	1.085		158		927
D.G. Vivienda	1	5	2				2
Unicaja	1	550	381		59		322
TOTAL	6	7.450	6.126		854		5.272

Anexo II.2-0.2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias		Existencias finales	
Provisión depreciación existencias (Dotac.ej.)		Provisión depreciac.exist. (Dotac.ej.anterior)	
Compras	205	Ventas	232
Gastos de personal	4.987	Renta de la propiedad y de la empresa	134
Gastos financieros	277	Tributos ligados a la producción e importac.	13.435
Tributos		Impuestos ctes. sobre renta y patrimonio	154
Trabajos,suministros y servicios exteriores	5.399	Subvenciones de explotación	771
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	2.790
Subvenciones de explotación	232	Impuestos sobre el capital	33
Transferencias corrientes	837	Otros ingresos	10
Transferencias de capital	162	Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz.y provis.			
TOTAL GASTOS CORRIENTES EJERCICIO	12.099	TOTAL INGRESOS CTES.EJERCICIO	17.559
RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo acreedor)	5.460	RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo.deudor)	
TOTAL	17.559	TOTAL	17.559

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	5.460
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	364	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	5.096	Pérdida neta total	
TOTAL	5.460	TOTAL	5.460

Anexo II.3-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
(mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		**1.582**
del Presupuesto corriente	302	
de Presupuestos cerrados	1.273	
de operaciones no presupuestarias	67	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro	60	
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. Obligaciones pendientes de pago		**975**
del Presupuesto corriente	176	
de Presupuestos cerrados	131	
de operaciones no presupuestarias	668	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		**2.554**
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		**3.161**

Anexo III.2-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	107	(8)	99	99	99	
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	32	22	54	41	41	
3- Gastos financieros						
4- Transferencias corrientes						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**139**	**14**	**153**	**140**	**140**	
6- Inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	2		2	1	1	
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**		**2**	**1**	1	
TOTAL	**141**	**14**	**155**	141	141	

Anexo III.2-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos				1	1	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos						
4- Transferencias corrientes	139	14	153	142	142	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**139**	**14**	**153**	**143**	**143**	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	2		2			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2**		**2**			
TOTAL	**141**	**14**	**155**	**143**	**143**	

Anexo III.2-3
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
INMOVILIZADO			**PATRIMONIO Y RESERVAS**	**14**	**11**
Inmovilizado material					
inmovilizado inmaterial			**SUBVENCIONES DE CAPITAL**		
Inversiones en infraestr. y bienes dest. al uso gral.					
Inmovilizado financiero			**PROVISIONES**		
Gastos a cancelar					
			DEUDAS A LARGO PLAZO		
EXISTENCIAS					
			DEUDAS A CORTO PLAZO	**10**	**9**
DEUDORES	**19**	**19**			
			PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
CUENTAS FINANCIERAS	**7**	**4**			
			AJUSTES POR PERIODOFICACION		
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANC.					
			RESULTADOS	**2**	**3**
AJUSTES POR PERIODIFICACION					
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN					
TOTAL ACTIVO	**26**	**23**	**TOTAL PASIVO**	**26**	**23**

CUENTAS DE ORDEN			**CUENTAS DE ORDEN**		

Anexo III.2-4
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias		Existencias finales	
Provisión depreciación existencias (Dotac. ej.)		Provisión depreciac. Exist. (Dotac. ej. anterior)	
Compras		Ventas	
Gastos de personal	102	Renta de la propiedad y de la empresa	
Gastos financieros		Tributos ligados a la producción e importac.	1
Tributos		Impuestos ctes. Sobre renta y patrimonio	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	39	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	142
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	
transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amort. y provis.			
Resultados corrientes ejercicio (Sdo. acreedor)	2	Resultados corrientes ejercicio (Sdo. deudor)	
TOTAL DEBE	143	TOTAL HABER	143

RESULTADOS DEL EJERICICIO

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	2
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y		Modificaciones de derechos y	
obligaciones de ejercicios anteriores)		obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	2	Pérdida neta total	
TOTAL	2	TOTAL	2

Anexo IV.1-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**684**	**369**
			I.- Capital suscrito	100	100
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**318**	**268**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	269	50
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	4	V.- Resultados de ejercicios anteriores		
III.- Inmovilizaciones materiales	303	244	VI.- Pérdidas y ganancias	315	219
IV.- Inmovilizaciones financieras	13	20	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**561**	**909**
D) Activo circulante	**4.265**	**2.864**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**46**	**56**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	3.251	1.213	**D) Acreedores a largo plazo**	**1.902**	**850**
III.- Deudores	594	1.202			
IV.- Inversiones financieras temporales	273	381	**E) Acreedores a corto plazo**	**1.390**	**948**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	147	68			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**4.583**	**3.132**	**TOTAL PASIVO**	**4.583**	**3.132**

Anexo IV.1-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	2.077	2.414	1.- Ingresos de explotación	2.887	2.469
2.- Gastos de personal	111	107			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	19	18			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1.012	(531)			
5.- Otros gastos de explotación	181	179			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	319	282	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	54	122	2.- Ingresos financieros	24	6
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	30	116
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	289	166	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	(40)	75	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	50	30
12.- Gastos extraordinarios	44	44	7.- Ingresos extraordinarios	2	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	48	71	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	27	214
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	26	54	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	315	220	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	315	220	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.2-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**63**	**62**
			I.- Capital suscrito	30	30
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**52**	**31**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	6	
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	25	(12)
III.- Inmovilizaciones materiales	52	31	VI.- Pérdidas y ganancias	2	44
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**4**	**4**
D) Activo circulante	**21**	**36**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	6	5	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	4	17			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**6**	**1**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	11	14			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**73**	**67**	**TOTAL PASIVO**	**73**	**67**

Anexo IV.2-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	3	3	1.- Ingresos de explotación	124	128
2.- Gastos de personal	81	34			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	27	44			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	2	44	I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2	44	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	2	44	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	2	44	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

Anexo IV.3-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**201**	**202**
			I.- Capital suscrito	30	30
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**303**	**162**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	162	162
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	11	7
III.- Inmovilizaciones materiales	290	150	VI.- Pérdidas y ganancias	(2)	3
IV.- Inmovilizaciones financieras	13	12	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**465**	**351**
D) Activo circulante	**1.263**	**677**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	280	63	**D) Acreedores a largo plazo**	**52**	**54**
III.- Deudores	594	403			
IV.- Inversiones financieras temporales	33	33	**E) Acreedores a corto plazo**	**848**	**232**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	335	177			
VII.- Ajustes por periodificación	21	1			
TOTAL ACTIVO	**1.566**	**839**	**TOTAL PASIVO**	**1.566**	**839**

Anexo IV.3-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación	151	18	1.- Ingresos de explotación	425	239
2.- Gastos de personal	252	192			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7	6			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	6				
5.- Otros gastos de explotación	27	29			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	18	6
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	16	11
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	16	11	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	2	1
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		4	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	2	1
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		4	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	2	

Anexo IV.4-1
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A., en liquidación
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			**A) Fondos propios**	**18**	**23**
			I.- Capital suscrito	20	20
			II.- Prima de emisión		
B) Inmovilizado	**8**	**883**	III.- Reserva revalorización		
I.- Gastos de establecimiento			IV.- Reservas	3	
II.- Inmovilizaciones inmateriales			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(4)	(16)
III.- Inmovilizaciones materiales	8	883	VI.- Pérdidas y ganancias	(1)	19
IV.- Inmovilizaciones financieras			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			**B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**8**	**883**
D) Activo circulante	**112**	**198**	**C) Provisiones para riesgos y gastos**	**20**	**9**
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias		8	**D) Acreedores a largo plazo**		
III.- Deudores	15	11			
IV.- Inversiones financieras temporales			**E) Acreedores a corto plazo**	**74**	**166**
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería	97	179			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	**120**	**1.081**	**TOTAL PASIVO**	**120**	**1.081**

Anexo IV.4-2
1998

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A., en liquidación
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			**B) Ingresos**		
1.- Consumos de explotación		84	1.- Ingresos de explotación	1	1.028
2.- Gastos de personal	19	92			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13	44			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	(22)	31			
5.- Otros gastos de explotación	4	777			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1	18	2.- Ingresos financieros		1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		1	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		17
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1	16
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	59		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	59	
12.- Gastos extraordinarios		46	7.- Ingresos extraordinarios		81
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		35	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		19	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		19	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	1	

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Informe de la Comunidad Autónoma de Cantabria

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1998 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

		Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**	1125
II.	**ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES**	1126
III.	**EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES**	1126
IV.	**ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN**	1127
V.	**CONCLUSIONES**	1127
ANEXOS		1128

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (LPGE).

— Ley 6/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1998 (LP).

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) Objetivos

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.

4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) Alcance

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI . La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados.

C) Limitaciones

1. El presupuesto del ejercicio no especifica los créditos asignados al FCI, por lo que no es posible determinar su efectiva presupuestación.
2. El sistema contable no cuenta con registros auxiliares adecuados para el seguimiento de los proyectos de inversión.

II. **ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES**

II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe de las dotaciones del ejercicio del FCI con cargo a la Sección 33 de los PGE, según lo previsto en el artículo 88 de la LPGE, es de 1.255 mp, correspondientes a un único proyecto denominado Saneamiento integral de la bahía de Santander (3.ª fase), a cargo de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pendiente de adjudicar al cierre de ejercicio, y que, como se indica en la limitación 1.2.C.1., no consta presupuestado.

Respecto de la ejecución de los créditos asociados a las fases 1.ª y 2.ª del proyecto indicado, cuyas anualidades de los ejercicios 1996 y 1997 se encontraban financiadas parcialmente con FCI, se incluyen en diversas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Comunidad, cuya ejecución se muestra en el siguiente estado:

(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Incorporaciones de crédito	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanente de crédito	Pagos	Pendiente de pago
07.3.4432.601.501		1.350	1.350	592	758		592
07.3.4432.6011.001	1.652		1.652	1.627	25	1.163	464
07.3.4432.6011.002	1.370		1.370	500	870		500
07.3.4432.6011.510		8	8	8		8	
07.3.4432.6011.910		1.237	1.237	1.237		1.237	
TOTAL	3.022	2.595	5.617	3.964	1.653	2.408	1.556

Los importes incluidos entre los créditos iniciales corresponden a las anualidades de 1998, no financiadas con FCI, pero que se toman en consideración para determinar el grado de avance de los proyectos con el fin de solicitar los fondos.

En el ejercicio se realizan incorporaciones de crédito en diversas aplicaciones por importe de 2.595 mp, destinados a las fases 1ª (1.237 mp) y 2ª del proyecto (1.358 mp), asociados a los FCI de los ejercicios 1996 y 1997, respectivamente. No se incorporan 143 mp.

El remanente de crédito al final del ejercicio y su detalle por ejercicios de procedencia es el que se muestra a continuación:

Ejercicios	Importe (mp)
1997	758
1998	895
Totales	**1.653**

Como se observa, no restan créditos sin ejecutar de la anualidad de 1996, financiada con FCI-1996, lo que no obstante, no implica que se hayan solicitado la totalidad de los fondos, al no haberse finalizado la ejecución del proyecto correspondiente a la 1.ª Fase.

II.2 PROYECTOS FINANCIADOS

El coste total previsto del proyecto asociado al FCI 1996, Saneamiento de la bahía de Santander (1.ª fase), asciende a 4.661 mp, y se cofinancia con fondos FEDER (2.955 mp) y fondos propios (464 mp). El coste total de la 2.ª fase, asociada al FCI 1997, es de 5.322 mp, y está cofinanciado con Fondos de Cohesión (3.800 mp) y fondos propios (269 mp). El coste total previsto de la 3.ª fase, asociada al FCI de 1998, es de 4.646 mp.

III. **EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES**

III.1 GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS [1]

En el anexo I se muestra el grado de ejecución acumulado de los créditos asociados a los proyectos que integran el FCI 1996, 1997 y 1998, que globalmente asciende al 73%. Para las distintas fases se presenta su reflejo en el presupuesto, donde se pone de manifiesto cómo los créditos presupuestados en el ejercicio 1997 para la ejecución de la 2ª fase son utilizados efectivamente en 1998 para reflejar la ejecución de la primera.

El proyecto Saneamiento integral de la bahía se Santander (3ª fase) no ha tenido ejecución. Respecto de la ejecución en el ejercicio del proyecto asociado al FCI 1996 (1ª fase), las obligaciones reconocidas ascienden a 3.416 mp, de los que destacan 2.774 mp correspondientes a las Obras de unificación de vertidos de aguas residuales de Camargo, Astillero y Vertiente

[1] En alegaciones se manifiesta la sustitución del proyecto inicialmente previsto por 60 actuaciones, acordada por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2000 y propuesta al Comité de Inversiones Públicas.

sur de Santander, y 425 mp al proyecto de modificado nº 1 de dichas obras, adjudicado en el ejercicio 1998. Las obligaciones reconocidas en ejecución del proyecto asociado al FCI 1997 (2ª fase) ascienden a 548 mp, entre las que destacan la construcción de la estación de bombeo general (315 mp) y la redacción del proyecto y construcción del emisario submarino (174 mp).

En el siguiente cuadro se presenta la situación en fin de 1998 de los 3 proyectos indicados:

(mp)

PROYECTO		final)	ACTUALIZADO	COMPRO	INVERTIDO			%
Nº	Denominación			al 31 de diciembre	Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
1	Saneamiento de la bahía de Santander (1ª fase)	1996-1999	4.661	4.661	570	3.416	3.986	86
2	Saneamiento integral de la bahía de Santander (2ª fase)	1997-2000	5.322	5.322	42	548	590	11
3	Saneamiento integral de la bahía de Santander (3ª fase)	1999-2001	4.646					

III.2 MODALIDADES DE GESTIÓN

Los tres proyectos señalados en el apartado anterior se ejecutan directamente por la Diputación Regional y se encuadran en la materia de «Protección y mejora del medio ambiente».

IV. **ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN** [2]

En el anexo II se refleja la liquidación de los recursos del FCI del ejercicio, donde se pone de manifiesto que no existen derechos reconocidos pendientes de cobro.

En el siguiente cuadro se desglosan las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio:

(mp)

Año	Dotación	Solicitado
1996	1.242	554
1997	1.253	313
1998	1.255	
TOTAL	**3.750**	**867**

La totalidad de las solicitudes han sido cobradas, por lo que no existen derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, y los reconocidos durante el mismo (554 mp) son inferiores en 313 mp al importe de las peticiones de fondos efectuadas. En presupuestos cerrados se mantienen indebidamente derechos pendientes de cobro por importe de 940 mp procedentes del ejercicio anterior al no haberse efectuado la correspondiente petición de fondos.

V. **CONCLUSIONES**

1. El proyecto asociado al FCI 1998 aún no había comenzado a ejecutarse al cierre del ejercicio y el asociado al FCI de 1997 presenta una escasa ejecución (apartado III.1).
2. Las peticiones de fondos han ascendido a 867 mp. Se han reconocido derechos en el ejercicio por importe inferior a las correspondientes solicitudes de fondos por importe de 313 mp (apartado IV).
3. Las cuentas reflejan saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por importe de 940 mp que no corresponden a deudores reales (apartado IV) [3].

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

ANEXOS

Páginas

I. Relación de proyectos vinculados al FCI 1128

II. Liquidación de los recursos 1128

[2] Pese a lo indicado en alegaciones, los derechos reconocidos a que se hace referencia, correspondientes al FCI-1997, solicitados y cobrados en el curso del ejercicio 1998, por importe de 313 mp, constaban ya reconocidos en fin de 1997.

[3] Respecto de la alegación formulada se aclara que su contenido, como expresamente se indica, hace referencia a la agrupación de ejercicios cerrados, donde puede constatarse un saldo de 939.376.500 ptas., según se detalla en la correspondiente relación de deudores.

Anexo I
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL			INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR	DEL EJERCICIO	ACUMULADA	IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN %
01	Plan Saneamiento Bahía de Santander (1ª fase)	3.157	1.599	4.756	3.986	84
02	Plan Saneamiento Bahía de Santander (2ª fase)	50	1.423	1.473	590	40
03	Plan Saneamiento Bahía de Santander (3ª fase)					
	TOTAL Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territo	**3.207**	**3.022**	**6.229**	**4.576**	73

Anexo II
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
70.610 Fondo de Compensación Interterritorial 1998	1.255			
70.620 Fondo de Compensación Interterritorial 1997	1.253			
70.630 Fondo de Compensación Interterritorial 1996	993	554	554	
TOTAL	**3.501**	**554**	**554**	

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Informe de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Asturias en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

		Páginas
I.	**INTRODUCCIÓN**	1129
II.	**ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES**	1130
III.	**EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES**	1130
IV.	**ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN**	1130
V.	**CONCLUSIONES**	1131
ANEXOS		1131

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

— Ley 6/1997, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1998 (LP).

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) Objetivos

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.

4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) Alcance

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) Limitaciones

1. La Comunidad no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica que permita conocer los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización del mismo, según establece el art. 9.3 de la LFCI.

2. De las dotaciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), corresponde a líneas generales de actuación el proyecto nº 3, Construcción y rehabilitación de VPP en varios concejos de Asturias, 3.467 mp, por lo que no tiene el carácter de proyecto concreto.

I.3 TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES

Remitido el proyecto de informe para el trámite de alegaciones al Presidente y al Ex-Presidente de la Comunidad, con fecha 31 de julio de 2000, éstos no han presentado ninguna.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1 DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones de la sección 33 de los PGE asciende a 4.582 millones de pesetas. En el anexo I se recoge la liquidación de los créditos correspondientes, siendo el grado de ejecución de las dotaciones el 100%. No se incorporan remanentes de crédito procedentes de ejercicios anteriores.

II.2 PROYECTOS FINANCIADOS

El anexo II refleja los proyectos financiados con cargo a las dotaciones de FCI del ejercicio.

Se relacionan 3 proyectos de los que 1 tenía financiación del FCI en ejercicios anteriores.

El proyecto nº 3, Construcción y rehabilitación de VPP en varios concejos de Asturias, corresponde a distintas promociones. Como ocurrió en ejercicios anteriores, estos proyectos se financian conjuntamente con recursos del FCI y préstamos hipotecarios para viviendas que serán objeto de subrogación por los destinatarios de las viviendas. La Comunidad Autónoma recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, sin que conste el destino dado a los recursos obtenidos de dichas ventas.

Por otra parte, las obligaciones reconocidas en la aplicación 17 05 431A 62001, «Promoción de la vivienda y gestión urbanística. Construcciones», ascienden a 4.167 mp. La financiación del FCI para esta aplicación es de 3.467 mp, y la disposición en el año de endeudamiento de préstamos vivienda de 2.769 mp. Por tanto, existe un exceso de financiación de 2.069 mp sin que se justifique el destino de la misma.

En el ejercicio no se produce ninguna alteración en la dotación de los proyectos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1 GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La falta de concreción del proyecto nº 3, Construcción y rehabilitación de VPP en varios concejos de Asturias, no permite obtener el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación de 1998. La dotación total de los proyectos cofinanciados con FCI es de 7.789 mp y la inversión total 7.615 mp, lo que supone un grado de ejecución del 98%, como se refleja en el anexo II.

Las dotaciones del ejercicio para los proyectos cofinanciados con FCI asciende a 6.882 mp, y las obligaciones reconocidas a 6.722 mp, resultando un grado de ejecución del 98%.

III.2 MODALIDADES DE GESTIÓN

La gestión de todos los proyectos se realiza directamente por la Comunidad.

III.3 DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de la dotación del FCI para el ejercicio 1998 por materias es la siguiente:

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	1.115	1.115
Vivienda	3.467	3.467

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El anexo III refleja los derechos reconocidos por la Comunidad en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos «Transferencias de capital» que ascienden a 4.582 mp, importe total de las dotaciones presupuestarias de la sección 33 de los PGE. En 1998 se solicitan fondos por el total de la dotación y quedan pendientes de cobro

1.146 mp correspondientes a la tercera petición de los tres proyectos del FCI.

Con respecto a las peticiones, debe señalarse que las solicitudes relativas al proyecto nº 3 se realizan sin tener en cuenta la situación de los proyectos financiados en cuanto a la adjudicación y ejecución de los mismos prevista en el art. 7.2 de la LFCI.

V. CONCLUSIONES

1) La Comunidad recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, por los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste el destino dado a los mismos. Por otra parte, no se puede justificar que la financiación recibida del FCI para el proyecto nº 3 se destine a proyectos de inversión como exige el art. 6.1 de la LFCI (apartado II.2).

2) La generalidad con que se define el proyecto nº 3 no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apartado III.1).

3) Se realizan peticiones de fondos sin que cumplan los requisitos del art. 7.2 de la LFCI (apartado IV).

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

ANEXOS

		Páginas
I.	Liquidación de los créditos	1131
II.	Relación de proyectos vinculados al FCI	1132
III.	Liquidación de los recursos	1132

Anexo I
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PRINCIPADO DE ASTURIAS.
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
17 02 513H 6001	1.115				1.115	1.115		1.115	
17 05 431A 62001	3.467				3.467	3.467		3.467	
TOTAL	**4.582**				**4.582**	**4.582**		**4.582**	

Anexo II
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI

(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	SECTOR AUTOPISTAS. AUTOVÍAS Y CARRETERAS								
1	Carretera Sotrondio - Barredos.	365	423	600	532	965	955	1.920	100
2	Nueva vía de comunicación Lugones y Llanera con Oviedo.		119	515	895	515	1.014	1.528	100
	SECTOR VIVIENDAS								
3	Construcción y rehabilitación de viviendas de promoción pública en varios concejos de Asturias.			3.467	873	3.467	873	4.167	96
	TOTAL CONSEJERÍA DE FOMENTO	**365**	**542**	**4.582**	**2.300**	**4.947**	**2.842**	**7.615**	**98**
	TOTAL	**365**	**542**	**4.582**	**2.300**	**4.947**	**2.842**	**7.615**	**98**

Anexo III
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
70200	4.582	4.582	3.436	1.146
TOTAL	**4.582**	**4.582**	**3.436**	**1.146**

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Informe de la Comunidad Autónoma de Extremadura

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1998 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	1133
II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES	1134
III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	1135
IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN	1135
V. CONCLUSIONES	1135
VI. RECOMENDACIONES	1136
ANEXOS	1136

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

— Ley 11/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1998 (LP).

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) Objetivos

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial y territorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) Alcance

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha

realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo la limitación que se indica a continuación:

C) Limitación

Se observa que 9 proyectos financiados con dotaciones del FCI de diversos ejercicios, que alcanzan en términos acumulados, 4.843 mp (15 % del total), se corresponden con líneas generales de actuación, en los sectores de Agricultura y Comercio (proyectos 15, 16 y 18), Economía, Industria y Hacienda (proyecto 13), Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (proyecto 29) y Obras Públicas y Transportes (proyectos 31, 39, 40 y 41). Esta ausencia de determinación impide definir las unidades físicas de realización más significativas de los proyectos, según establece el artículo 9.3 de la LFCI [1].

II. **ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES**

II.1 DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe de las dotaciones del ejercicio para el FCI con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, es de 10.195 millones de pesetas (mp), distribuidos entre 27 proyectos.

En el anexo I se presenta la liquidación de los créditos del Fondo. Los créditos finales ascienden a 14.484 mp, lo que supone un aumento de los créditos iniciales por importe de 4.289 mp; las modificaciones presupuestarias se detallan a continuación:

— Transferencias de crédito por importe de 111 mp.

— Incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores cuyo detalle se recoge en el siguiente estado:

FONDO DE PROCEDENCIA	IMPORTES (mp)	%
1997	3.491	81
1996	558	13
1995	203	5
Anteriores	37	1
Total	**4.289**	**100**

El remanente de crédito según las cuentas al cierre del ejercicio asciende a 5.529 mp cuyo detalle por ejercicios de procedencia es el que se muestra a continuación:

Ejercicios	Importe (mp)	Variación relativa %
1998	3.425	62
1997	1.805	33
1996	212	4
Anteriores	87	1
Total	5.529	100

[1] No consta a este Tribunal la comunicación al Comité de Inversiones Públicas de los subproyectos y su posterior aprobación por éste.

II.2 PROYECTOS FINANCIADOS

En el anexo II se relacionan los proyectos vinculados al FCI, cuyas dotaciones totales alcanzan un importe acumulado en fin de ejercicio de 34.072 mp. Se incluyen aquellos que, aunque no tuvieron financiación del FCI de 1998, se dotaron con incorporaciones de crédito de ejercicios anteriores.

No se adecuan a la finalidad inversora de los recursos del FCI establecida en el artículo 6.1 de la LFCI los siguientes proyectos:

— Proyecto 12 «Fomento Industrial de Extremadura» (7.750 mp), destinado a la suscripción de acciones en las ampliaciones de capital realizadas por la empresa pública Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. en los ejercicios 1996 a 1998. Se han reconocido obligaciones en 1998 por este concepto por importe de 2.750 mp [2].

— Proyecto 31 «Incidencias, revisiones, modificaciones, etc.». Presenta una dotación acumulada de 565 mp, procedente del FCI-1994, de los que se han reconocido obligaciones por un total de 557 mp (552 mp en ejercicios anteriores y 5 mp en 1998). En fin de 1998, las dotaciones del proyecto se habían distribuido en 195 subproyectos; de ellos, once por importe de 27 mp (192.594 ptas. corresponden al ejercicio 1998), que presentan una ejecución del 100%, corresponden a contratación de personal, inserciones publicitarias e intereses de demora [3].

La Comunidad ha realizado alteraciones de las dotaciones iniciales de los proyectos que se detallan en la siguiente forma:

(mp)

ALTERACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS	Número	Importe (mp)
- Modificados		
. Aumentados	1	91
. Disminuidos	1	(45)
- Suprimidos	1	(46)
TOTALES	**3**	

El proyecto suprimido fue el denominado «Convenio Compra de Tierras».

[2] La adquisición de acciones es una operación financiera, pero no constituye inversión en el sentido expresado en el artículo 16.2 de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, donde se determina que la finalidad de las transferencias del Fondo es la de financiar proyectos de infraestructura, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, mejora del hábitat rural, transportes y comunicaciones y, en general, aquellas inversiones que coadyuven a disminuir las diferencias de renta y riqueza.

Las aportaciones al capital social de una empresa mercantil financian de forma genérica su activo, e incluso pueden verse compensadas con pérdidas procedentes del propio ejercicio o anteriores. En este mismo sentido, la Ley del Fondo circunscribe el concepto de «gastos de inversión» a las inversiones reales y transferencias de capital (exposición de motivos, párrafo antepenúltimo).

[3] Los indicados gastos pudieran en determinados supuestos, ser contablemente imputados al coste de adquisición de bienes de inversión, pero siempre que guarden una relación directa con éstos; aisladamente considerados, constituyen gastos corrientes, al no quedar relacionados con la adquisición o construcción de inversiones contempladas entre los proyectos del FCI.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1 GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

En el anexo II se muestra el grado de ejecución acumulado de los proyectos, que en su conjunto es del 83%.

En el siguiente estado se presenta la situación de una selección de 13 proyectos, excluyendo los afectados por la limitación I.2.C:

(mp)

PROYECTO		AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPROMETIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE %
Nº	Denominación				Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
12	Fomento Industrial de Extremadura	96-98	7.750	7.750	5.000	2.750	7.750	100
19	Matadero de Plasencia	98-99	155	130		129	129	83
24	Edificios y otras construcciones (Sede Consejería)	97-98	688	688	500	177	677	98
25	Edificios y otras construcciones (SS.TT. Agricultura)	98-99	282	240		137	137	49
26	Pabellón multiusos en Cáceres	97-98	815	815	183	172	355	44
27	Construcción Centro Infantil Navalvillar de Pela	96-98	38	38	35	3	38	100
28	Construcción Residencia Club de ancianos Almendralejo	96-98	168	168	103	64	167	99
30	Cáceres, adquisición 60 viviendas	95-98	448	448	392	56	448	100
32	Aldea Moret, 69 viviendas	95-98	351	351	350		350	100
37	Plasencia, 200 viviendas, La Data	96-98	166	166	153		153	92
38	Mérida, 63 viviendas, adquisición	97-99	358	358	1		1	
42	Jaraicejo, abastecimiento	96-98	420	420	400	17	417	99
43	Mejora abastecimiento Mancomunidad San Marcos	95-97	723	723	703	20	723	100

Como se observa, el grado de avance de los proyectos seleccionados es alto, a excepción del número 38, que no registró ejecución en 1998, al no elevarse a definitiva la adjudicación provisional del concurso convocado al efecto. En 1999 se suprime el proyecto.

III.2 MODALIDADES DE GESTIÓN

La totalidad de los proyectos incluidos en el anexo II han sido gestionados de forma directa por la Junta de Extremadura.

III.3 DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

A) Territorial

La distribución de las inversiones por provincias es la siguiente:

(mp)

PROVINCIA (Demarcación)	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Badajoz	2.091	819
Cáceres	1.220	463
Badajoz y Cáceres	11.173	7.673
TOTAL	**14.484**	**8.955**

B) Sectorial

Es la que se muestra a continuación:

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Telecomunicaciones	170	
Ayudas a las empresas	2.750	2.750
Desarrollo local	1.638	507
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.255	825
Agua	55	37
Protección y mejora del Medio Ambiente	410	213
Investigación, desarrollo e innovación	4	1
Vivienda	7.500	4.316
Otras materias	702	306

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Se encuentran cofinanciados con fondos propios 8 proyectos. Su detalle es el siguiente:

(mp)

PROYECTO		COSTE PREVISTO	FINANCIACIÓN PREVISTA		FCI %
Nº	Denominación		FCI	Propia	
26	Pabellón Multiusos en Cáceres	815	714	101	88
27	Construcción C.I. Navalvillar de Pela	38	17	21	45
28	Construcción R.C.A. Almendralejo	168	165	3	98
29	Programa de residuos sólidos urbanos	2.172	1.915	257	88
30	Cáceres, adquisición 60 viviendas	448	108	340	24
33	Construcción Sede Consejerías	3.215	3.065	150	95
37	Plasencia, 200 viviendas. La Data	166	106	60	64
43	Mejora abast. Mancomunidad San Marcos	723	415	308	57
	TOTAL	**7.745**	**6.505**	**1.240**	**84**

En el anexo III se refleja la liquidación de los recursos del FCI del ejercicio. Los derechos reconocidos ascienden a 10.195 mp, mientras que las peticiones de fondos efectuadas alcanzaron 9.981. En el siguiente cuadro se presenta la situación por ejercicios de procedencia del FCI de las solicitudes realizadas en el ejercicio:

(mp)

Ejercicio procedencia	Dotación pendiente el 1-1-1998	Solicitado
1992	106	84
1993	43	42
1994	25	10
1995	618	462
1996	1.009	832
1997	6.663	3.232
1998	10.195	5.319
TOTAL	**18.659**	**9.981**

Los derechos pendientes de cobro que recogen las cuentas rendidas ascienden a 8.678 mp, de los que 3.802 mp proceden de ejercicios anteriores, y no corresponden a deudores reales puesto que no existen solicitudes pendientes de cobro en fin de ejercicio.

V. CONCLUSIONES

1. No consta la finalidad inversora establecida en el artículo 6.1 de la Ley del Fondo de Compensación

Interterritorial en el proyecto denominado Fomento Industrial de Extremadura, destinado a la suscripción de acciones de una empresa pública, con una dotación acumulada de 7.750 mp, de los que 2.750 mp corresponden al Fondo de 1998.

2. Un proyecto financiado con 358 mp correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial de 1997 no ha registrado ninguna ejecución en 1998 (apartado III.1).

3. No existen derechos efectivamente pendientes de cobro al final del ejercicio 1998, mientras que en cuentas figuran 8.678 mp (apartado IV).

VI. RECOMENDACIONES

Debiera mejorarse la planificación de las inversiones que han de financiarse con cargo al FCI, de tal forma que los proyectos estuvieran adecuadamente definidos al tiempo de su comunicación al Comité de Inversiones Públicas, incluyendo la división en subproyectos y la planificación técnica y económica de estos últimos.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

ANEXOS

		Páginas
I.	Liquidación de los créditos	1137
II.	Relación de proyectos vinculados al FCI	1138
III.	Liquidación de los recursos	1141

Anexo I
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
10.02.912A.76000	673	964			1.637	507	1.130	438	69
10.05.723A.85500	2.750				2.750	2.750		2.750	
10.06.731A.62300		4			4	1	3	1	
10.07.612C.62600		55			55	55			55
10.07.612C.64000		20			20	14	6	6	8
12.01.711A.63200	418	10			428	314	114	178	136
12.03.712A.62200	108		91		199	179	20	94	85
12.05.531A.60000		144			144	119	25	58	61
12.05.531A.60100	346	22		(91)	277	113	164	7	106
12.05.531A.64000		54			54	15	39	15	
12.05.531A.76000		50			50	43	7	42	1
12.05.531A.76900	211				211	168	43		168
12.05.531A.77000	151	170			321	189	132	74	115
13.05.457A.62200	393	165			558	170	388	112	58
14.01.313D.62200	65	3			68	67	1	66	1
15.02.443A.62300	213	197		(20)	390	206	184	189	17
15.02.443A.64000			20		20	7	13	1	6
16.02.431B.60100		1			1		1		
16.02.431B.62200		380			380	12	368		12
16.02.431B.63200		13			13		13		
16.02.431B.78900	4.767	1.912			6.679	3.989	2.690	3.063	926
16.03.441A.60100		55			55	37	18	37	
16.04.513A.77000	100	70			170		170		
TOTAL	**10.195**	**4.289**	**111**	**(111)**	**14.484**	**8.955**	**5.529**	**7.131**	**1.824**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
01	Desarrollo local P.O. Feder Badajoz	245		98		343		216	63
02	Desarrollo local P.O. Feder Cáceres	186		74		260		74	28
03	Desarrollo local P.O. Feder Mérida	211		85		296		110	37
04	Desarrollo local P.O. Feder Villanueva de la Serena	130		52		182		99	54
05	Desarrollo local P.O. Feder Almendralejo	130		52		182		104	57
06	Desarrollo local P.O. Feder Don Benito	130		52		182		155	85
07	Desarrollo local P.O. Feder Plasencia	130		52		182		119	65
08	Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Badajoz	178		69		247		84	34
09	Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Cáceres	108		42		150		48	32
10	Desarrollo local P.O. Medio Ambiente Mérida	69		26		95		26	27
11	Complemento urbanístico Badajoz	86		71		157		111	71
	Total Sector 09: Desarrollo local	1.603		673		2.276		1.146	50
12	Fomento Industrial de Extremadura	5.000		2.750		7.750		7.750	100
	Total Sector 08: Ayudas a las empresas	5.000		2.750		7.750		7.750	100
13	Equipos técnicos de análisis y ensayos	71				71		68	96
	Total Sector 17: Investigación, desarrollo e innovación	71				71		68	96
14	Sistema informático contable	100				100		94	94
	Total Sector 21: Otras materias	100				100		94	94
	TOTAL Consejería de Economía, Industria y Hacienda	**6.774**		**3.423**		**10.197**		**9.058**	**89**

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
15	Adquisición tierras y baldíos Alburquerque	1.887				1.887		1.855	98
16	Contratación estudios	199				199		193	97
17	Convenio compra de tierras	306				306		219	72
18	Lucha contra sequía zonas regables. Estudios	53				53		14	26
19	Matadero de Plasencia			130		130		129	99
20	Planta descorticadora arroz			69		69		50	72
21	Adquisición tierras			255		255		97	38
22	Leader II			151		151		8	5
23	Desarrollo y diversificación economías zonas rurales			211		211		168	80
	Total Sector 13: Agricultura, ganadería y pesca	2.445		816		3.261		2.733	84
24	Edificios y otras construcciones (Sede Consejería)	510		178		688		677	98
25	Edificios y otras construcciones (SS.TT. Agricultura)			240		240		137	57
	Total Sector 20: Vivienda	510		418		928		814	88
	TOTAL Consejería de Agricultura y Comercio	**2.955**		**1.234**		**4.189**		**3.547**	**85**
26	Pabellón Multiusos en Cáceres	322	101	392		714	101	355	44
	Total Sector 21: Otras materias	322	101	392		714	101	355	44
	TOTAL Consejería de Educación y Juventud	**322**	**101**	**392**		**714**	**101**	**355**	**44**
27	Construcción C.I. Navalvillar de Pela	17	21			17	21	38	100
28	Construcción R.C.A. Almendralejo	100	3	65		165	3	167	99
	Total Sector 21: Otras materias	117	24	65		182	24	205	100
	TOTAL Consejería de Bienestar Social	**117**	**24**	**65**		**182**	**24**	**205**	**100**

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
29	Programa de residuos sólidos urbanos	1.431	257	214		1.645	257	1.704	90
	Total Sector 16: Protección y mejora del medio ambiente	1.431	257	214		1.645	257	1.704	90
	TOTAL Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turisn	**1.431**	**257**	**214**		**1.645**	**257**	**1.704**	**90**
30	Cáceres, adquisición 60 viviendas	108	340			108	340	448	100
31	Incidencias, revisiones, modificaciones, etc.,	565				565		557	99
32	Aldea Moret, 69 viviendas	351				351		350	100
33	Construcción Sede Consejerías	3.065	150			3.065	150	3.214	100
34	Viviendas promoción privada	2.050		1.800		3.850		3.846	100
35	Ayudas a la autopromoción de viviendas	3.027		2.186		5.213		3.175	61
36	Ayudas a la rehabilitación de viviendas	50		781		831		183	22
37	Plasencia, 200 viviendas, La Data	106	60			106	60	153	92
38	Mérida, 63 viviendas, adquisición	358				358		1	0
	Total Sector 20: Vivienda	9.680	550	4.767		14.447	550	11.927	80
39	Estudios, proyectos y direcciones de obras	100				100		99	99
	Total Sector 21: Otras materias	100				100		99	99
40	Inyecciones impermeabilización presas	89				89		78	88
41	Colectores de saneamiento	234				234		230	98
42	Jaraicejo, abastecimiento	420				420		417	99
43	Mejora abastecimiento Mancomunidad San Marcos	415	308			415	308	723	100
	Total Sector 14: Agua	1.158	308			1.158	308	1.448	99
44	Convenio fomento Sociedad de la Información	100		100		200		30	15
	Total Sector 07: Telecomunicaciones	100		100		200		30	15
	TOTAL Consejería de Obras Públicas y Transportes	**11.038**	**858**	**4.867**		**15.905**	**858**	**13.504**	**81**
	TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	**22.637**	**1.240**	**10.195**		**32.832**	**1.240**	**28.373**	**83**

Anexo III
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUICACIÓN DE RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
Fondo de Compensación Interterritorial 1998	10.195	10.195	5.319	4.876

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Informe de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1998 y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

Páginas

I. INTRODUCCIÓN 1142

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES 1143

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES 1143

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN 1144

V. CONCLUSIONES 1144

VI. RECOMENDACIONES 1144

ANEXOS 1145

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (LPGE).

— Ley 12/1997, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1998 (LP).

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) Objetivos

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) Alcance

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI para el ejercicio. La fis-

calización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) Limitaciones

Las dotaciones aprobadas en la LPGE, 12.030 mp, no corresponden a proyectos concretos sino a líneas generales de actuación en los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (1 proyecto: 002), Autopistas, autovías y carreteras (1 proyecto: 003), Protección y mejora del medio ambiente (2 proyectos: 004 y 005) y Otras materias (1 proyecto: 001). A su vez, en el presupuesto de gastos de la CA los créditos dotados o incorporados del FCI han dejado de imputarse en aplicaciones presupuestarias específicas.

La CA no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica y de realización de unidades físicas de los proyectos, previsto en el art. 9.3 de la LFCI.

II. **ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES**

II.1 DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

Las dotaciones de créditos por FCI, así como su correspondiente ejecución, se detallan en el Anexo I. Teniendo en cuenta las limitaciones indicadas, no es posible su desglose por aplicaciones presupuestarias ni conocer los pagos de la ejecución señalada.

Las dotaciones reflejadas, 12.030 mp, corresponden únicamente a los créditos iniciales para FCI del ejercicio 1998, toda vez que no se han realizado incorporaciones de crédito. Así, no se han incorporado 221 mp de remanentes de crédito del FCI/97 ya que, según la CA, los proyectos vinculados a dicho FCI fueron ejecutados en su totalidad durante 1997.

En realidad, dicha ejecución no es efectiva sino que es la consecuencia formal de una modificación cualitativa de proyectos del FCI/97, aprobada en diciembre de 1998, por la que se rebajan los proyectos (009 y 012) que correspondían a los 221 mp de dotaciones pendientes de ejecutar y se crea el proyecto (034) que presentaba una mayor ejecución.

Ello no es acorde con la ejecución del FCI/97 (Informe del ejercicio 1997), y es contrario a lo que posibilitan los artículo 6.4 y 7.5 de la LFCI.

II.2 PROYECTOS FINANCIADOS

El estado de evolución y situación al cierre del ejercicio de los proyectos financiados en todo, o en parte, por el FCI del ejercicio 1998, y clasificados por materias, se refleja en el Anexo II.

El número inicial y final de proyectos vinculados ha sido de 5. No se ha realizado ningún tipo de alteración de los proyectos iniciales, siendo todos ellos genéricos como se ha indicado anteriormente.

Por sectores estos proyectos afectan sobretodo a obras de autopistas, autovías y carreteras, gestionadas por la Consejería de Fomento (1 proyecto y 58% de las dotaciones FCI), y a agricultura, ganadería y pesca, gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería (1 proyecto y 21% de dotaciones).

El proyecto genérico 001 «Infraestructura y equipamiento a Entidades Locales», incluido en otras materias, se instrumenta por la CA (Consejería de Presidencia y Administración Territorial) como transferencias de capital a favor de las Entidades Locales (Diputaciones y Ayuntamientos) que los gestionan directamente. Según el Acuerdo de 26 de marzo de 1.998, el número de subproyectos concretos cofinanciables por estas transferencias ascendía a 1.315.

Los otros 4 proyectos genéricos quedan integrados por un total de 663 subproyectos concretos, o parte de los mismos, que presentan ejecución con cargo al FCI/98 al final del ejercicio.

La CA cuenta con un subsistema de certificación de proyectos, que efectúa el seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas del presupuesto de gastos, maximizando las posibilidades de certificación de fondos mediante la articulación de los proyectos genéricos con los subproyectos concretos.

III. **EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES**

III.1 GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

Teniendo en cuenta que para los proyectos genéricos sólo se computan las dotaciones e inversiones del ejercicio, y exclusivamente por FCI, la ejecución de los proyectos de inversión vinculados al FCI del ejercicio es la que se detalla en el Anexo II.

Por tanto, con las limitaciones y consideraciones indicadas, la inversión acumulada al 31 de diciembre de 1998 y la inversión total del ejercicio ascienden a 12.030 mp, con un grado de ejecución del 100% para los créditos dotados en 1998.

Se ha seleccionado una muestra de 12 subproyectos integrantes de 4 de los proyectos genéricos, cuyas dotaciones por FCI representan conjuntamente el 24% de la dotación e inversión del ejercicio.

El objeto de dicha muestra ha sido comprobar que los proyectos se han ejecutado durante el ejercicio en una cantidad superior a la utilizada por el subsistema de certificación de proyectos para efectuar las solicitudes de fondos habiéndose verificado que esta circunstancia se produce en todos los casos.

Debido a las limitaciones expuestas y a los comentarios realizados, no se detalla la situación y grado de avance de los proyectos.

III.2 MODALIDADES DE GESTIÓN

La inversión de los distintos créditos del FCI por modalidades de gestión es la siguiente:

MODALIDADES DE GESTIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN DE EJERCICIO	
		Importe del FCI (mp)	Importancia relativa %
PROPIA:	4	11.400	95
DE TERCEROS:			
- E. Locales	1	630	5
TOTALES	5	12.030	100

III.3 DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución por materias de las inversiones correspondientes a los distintos créditos por FCI es la siguiente:

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Agricultura, ganadería y pesca	2.500	2.500
Autopistas, autovías y carreteras	7.000	7.000
Otras materias	630	630
Protección y mejora del medio ambiente	1.900	1.900
TOTAL	12.030	12.030

IV. **ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN**

El estado de las peticiones fondos correspondientes a las distintas dotaciones anuales por FCI es el siguiente:

FCI		A 31 DE DIC. EJERCICIO ANTERIOR			EJERCICIO CORRIENTE		A 31 DE DIC. EJERCICIO CORRIENTE			
Años	Dotación	Solicitado	Cobrado	Pendiente de cobro	Solicitado	Cobrado	Solicitado	Pendiente de solicitar	Cobrado	Pendiente de cobro
1996	11.623	10.258	10.239	19	1.365	1.384	11.623		11.623	
1997	11.929	11.191	8.035	3.156	512	3.668	11.703	226	11.703	
1998	12.030				11.130	6.823	11.130	900	6.823	4.307
TOTAL	35.582	21.449	18.274	3.175	13.007	11.875	34.456	1.126	30.149	4.307

Todas las dotaciones del FCI de cada ejercicio han sido reconocidas como derechos por la CA en el respectivo presupuesto de cada año, y así el Anexo III refleja los recursos del FCI del ejercicio 1998, según se deduce del estado de ingresos del presupuesto corriente rendido por la CA.

La CA ha reconocido derechos por 12.030 mp, que corresponden a toda la dotación del FCI/98 (Anexo III); sin embargo, las peticiones del mencionado fondo ascienden a 11.130 millones lo que supone un exceso de reconocimiento de derechos en la Cuenta General por FCI/98 de 900 mp. Asimismo, en 1998 se han solicitado 1.877 mp de FCI anteriores, cuyos derechos ya fueron reconocidos previamente aunque corresponden al ejercicio corriente.

Por ello, en presupuesto corriente existe un defecto neto de derechos del FCI, de 977 mp; y a su vez, en presupuestos cerrados, existe un exceso de derechos de 226 mp por FCI de ejercicios anteriores que corresponden a fondos no solicitados por FCI/97.

De acuerdo con los principios contables públicos los derechos por FCI deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (artículo 7.4, Ley 29/1990).

V. **CONCLUSIONES**

1. La generalidad con la que se definen todos los proyectos vinculados al FCI del ejercicio, la falta de desarrollo de la contabilidad analítica prevista en el artículo 9.3 de la LFCI y la no existencia de un sistema que permita obtener información sobre el coste y financiación de los proyectos, no permite conocer el grado de ejecución total de los proyectos y sólo puede conocerse el correspondiente a la dotación del ejercicio (apartados I.2 y II.2) [1].

2. Los derechos reconocidos exceden a las peticiones de fondos realizadas de acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCI, en 900 mp por FCI/98, si bien su efecto neto en el presupuesto corriente supone un defecto de 977 mp considerando las solicitudes realizadas por FCI de ejercicios anteriores. En presupuestos cerrados existe un exceso de derechos de 226 mp por FCI/97.

VI. **RECOMENDACIONES**

1. Los proyectos vinculados al FCI deben figurar expresamente identificados y concretados en la LPGE.

2. Deben implantarse los sistemas de control previstos en el artículo 9.3 de la LFCI, y los sistemas o subsistema de seguimiento de proyectos de inversión deben incluir el coste actualizado, las anualidades y los distintos recursos que los financian.

3. Las alteraciones de proyectos vinculados al FCI deben realizarse según lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCI, y por tanto en el momento y por las circunstancias imprevistas que impidan la ejecución en cada caso.

4. De acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCI y con los principios contables públicos los derechos deben registrarse por la cuantía de las peticiones de fondos solicitadas.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

[1] La Ley del FCI se refiere a «una relación expresa de los proyectos de inversión que se financien con cargo al Fondo» (artículo 6.3), no de Actuaciones o Programas Genéricos.

ANEXOS

Páginas

I. Liquidación de los créditos 1145

II. Relación de proyectos vinculados al FCI 1145

III. Liquidación de los recursos 1146

Anexo I
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Varias	12.030				12.030	12.030			
TOTAL	**12.030**				**12.030**	**12.030**			

Anexo II
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI
(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	Otras materias								
001	Infraestructura y equipamiento a Entidades Locales.			630		630		630	100
	TOTAL (Consejería de Presidencia y admón. territorial)			**630**		**630**		**630**	**100**
	Agricultura, ganadería y pesca								
002	Infraestructuras agrarias.			2.500		2.500		2.500	100
	TOTAL (Consejería de Agricultura y Ganadería)			**2.500**		**2.500**		**2.500**	**100**
	Autopistas, autovías y carreteras								
003	Infraestructuras viarias.			7.000		7.000		7.000	100
	TOTAL (Consejería de Fomento)			**7.000**		**7.000**		**7.000**	**100**
	Protección y mejora del medio ambiente								
004	Abastecimiento a núcleos urbanos.			1.100		1.100		1.100	100
005	Saneamiento integral de aguas.			800		800		800	100
	TOTAL (Consejería de M. Ambiente y Ord. del Territorio)			**1.900**		**1.900**		**1.900**	**100**
	TOTAL JUNTA			**12.030**		**12.030**		**12.030**	**100**

Anexo III
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
713 F.C.I.	12.030	12.030	6.823	5.207
TOTAL	**12.030**	**12.030**	**6.823**	**5.207**

FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Informe de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

EJERCICIO 1998

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 9.1 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial, y en virtud de lo señalado en los artículos 12.1 y 14.2 de la citada Ley Orgánica 2/1982 y en el art. 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, ha aprobado el presente Informe relativo a los resultados de fiscalización de la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 1998, y ha acordado su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

ÍNDICE

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	1147
II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES	1148
III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES	1148
IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN	1149
V. CONCLUSIONES	1149
VI. RECOMENDACIÓN	1150
ANEXOS	1150

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 (LPGE).

— Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998 (LP).

I.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) Objetivo

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.
2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Examinar las modalidades de gestión y la distribución sectorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

B) Alcance

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI de acuerdo con las nor-

mas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

C) Limitaciones

1. Las dotaciones aprobadas por la LPGE no corresponden a proyectos concretos, sino a líneas muy generales de actuación en sectores determinados (Autopistas, autovías y carreteras; Agua y Vivienda). Por otra parte, el desglose singularizado de las líneas generales de actuación financiadas con las dotaciones aprobadas no subsana la limitación, debido a que los proyectos concretos tienen duración plurianual y no aparecen financiados por el FCI en todas sus anualidades, por lo que no puede efectuarse un seguimiento total durante toda la ejecución de los mismos.

2. No existe una contabilización analítica de los costes imputables a cada proyecto de inversión, ni de las unidades físicas de realización de los mismos que resulten más significativas.

I.3 TRAMITACIÓN DE ALEGACIONES

Remitido el proyecto del informe para el trámite de alegaciones a la Comunidad, con fecha 13 de marzo de 2000, ésta no ha presentado ninguna.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

II.1 DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones del ejercicio del FCI, con cargo a la Sección 33 de los PGE para 1998, es de 4.567 millones de pesetas (mp).

En el anexo I se recoge la liquidación de los créditos correspondientes a estas dotaciones y a los remanentes de crédito incorporados. Los créditos finales ascienden a 4.880 mp. De las obligaciones reconocidas, 3.486 mp corresponden al FCI de 1998 y 150 mp al de 1997. Los remanentes de crédito suman 1.244 mp y corresponden al FCI de 1997, 163 mp, y de 1998, 1.081 mp. El grado de ejecución presupuestario es del 75%, inferior al del ejercicio anterior que fue del 96%.

Procedentes del ejercicio 1997 y respecto del proyecto nº 4 «Promoción pública de viviendas», se han incorporado remanentes de crédito de 313 mp a la partida de gasto 14.02.431C.60. Sin embargo, procede señalar que, en la liquidación de los créditos afectos al FCI de 1997, se consignaron unos remanentes de crédito a 31-12-97 de 188 mp, por lo que existe un exceso de 125 mp en los remanentes incorporados al ejercicio 1998.

II.2 PROYECTOS FINANCIADOS

En el anexo II se recoge la relación de proyectos vinculados al FCI, así como las fuentes de financiación de los mismos. La dotación en los PGE de los créditos del FCI asignados a la Comunidad para el ejercicio fiscalizado, se distribuye entre 5 proyectos, que han recibido dotaciones de otras fuentes durante el ejercicio por importe de 4.611 mp.

La Comunidad ha modificado durante el ejercicio la dotación inicial de 3 proyectos, incluyendo un nuevo proyecto, el nº 5 «Modernización de regadíos», resumiéndose de la forma siguiente:

ALTERACIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS	Número	Importe (mp)
- Incluidos	1	390
- Modificados		
. Disminuidos	3	(390)
TOTALES	4	

Dicha modificación cualitativa y cuantitativa se aprobó con fecha 20 de noviembre de 1998, estableciéndose la siguiente dotación de los proyectos (en mp):

PROYECTO		DOTACIÓN INICIAL	ALTERACIÓN DEL EJERCICIO	DOTACIÓN FINAL
Nº	DENOMINACIÓN			
1	Ensanche y mejora de carreteras	2.900	(200)	2.700
2	Saneamiento y depuración de poblaciones	757		757
3	Acondicionamiento de cauces	310	(46)	264
4	Promoción pública de viviendas	600	(144)	456
5	Modernización de regadíos		390	390
	TOTAL	**4.567**		**4.567**

Tanto las alteraciones de las dotaciones iniciales de los proyectos genéricos, como la inclusión de otro nuevo durante el ejercicio, se realizan por la Comunidad con el objeto de percibir lo antes posible los recursos del FCI, teniendo en cuenta para ello los niveles de ejecución previstos para cada uno de los proyectos genéricos.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

III.1 GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La falta de concreción de los proyectos consignados en los PGE no permite obtener el grado de ejecución de los mismos, sino el correspondiente a la dotación del ejercicio. Este grado de ejecución se ha obtenido por la relación entre obligaciones reconocidas y créditos finales, y asciende al 74%, según se refleja en el anexo II.

La generalidad con que se encuentran definidos dichos proyectos tampoco permite conocer su grado de avance. No obstante, se ha comprobado que los 5 proyectos financiados con el FCI del ejercicio 1998, han sido subdivididos por la Comunidad en 182 subproyectos, la mayoría de carácter plurianual, habiéndose examinado los siguientes:

(mp)

Nº	PROYECTO Denominación	AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPROMETIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO Al 1 de enero	INVERTIDO En el ejercicio	INVERTIDO Acumulado	GRADO DE AVANCE %
1	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS							
	Mu-554 Variante de Archena	93-99	930	929	565	307	872	94
	Acondicionamiento acceso a Aguilas Tramo II	95-99	1.447	1.444	1.329	89	1.418	98
	C-3213 Jumilla-Hellín	95-98	473	473	418	54	472	100
	MU-414 Abanilla a Acueducto	96-00	431	224	49	174	223	52
	MU-301 del PK 26 al cruce con F-19	96-99	200	200	25	138	163	81
	Nuevo acceso a Bolnuevo	96-99	239	239	87	152	239	100
	Desdoblamiento C-3319	96-00	3.802	3.327	2.280	947	3.227	85
	Autovía del Noroeste C-415	97-02	2.116	108	1	80	81	4
	Contratos menores de Seguridad Vial	98-98	160	160		160	160	100
	Adquisición de terrenos y promoción del suelo	97-98	80	80	80		80	100
2	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE POBLACIONES							
	Colector General de La Manga	93-98	1.924	1.907	879	102	981	51
	E.D.A.R. de Lorca	95-00	2.849	1.559	1.107	452	1.559	55
	Emisarios submarinos de La Manga-S. Javier	96-99	1.364	463	81	373	454	33
	Sistema colector de Murcia	97-00	4.287	1.128	51	1.015	1.066	25
	Ampliación E.D.A.R. norte Santomera	97-99	154	154	16	137	153	99
3	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES							
	Colector pluviales de Alcantarilla	96-99	124	111	63	40	103	83
	Evacuación pluviales área urb. de Cieza	97-99	76	76	24	52	76	100
4	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS							
	Rehabilitación 10 VV Caravaca	92-99	80	78	8	51	59	74
	Construcción 27 VV en Torre Pacheco	93-00	171	167	20	70	90	53
5	MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS							
	Ayudas a Comunidades de Regantes	98-98	563	563		563	563	100

Como se observa, el grado de avance, obtenido de la relación entre la inversión acumulada y el coste previsto, oscila entre el 100% y el 4%, correspondiendo este último índice al subproyecto «Autovía del Noroeste C-415». Asimismo, se señala que el subproyecto «Colector General de la Manga», que tiene prevista su finalización en 1998, su grado de avance es del 51%.

III.2 MODALIDADES DE GESTIÓN

Los 5 proyectos con dotación del FCI en el ejercicio han sido gestionados por la Comunidad. El nº 5 «Modernización de regadíos» lo ha sido mediante subvenciones a Comunidades de regantes, encuadradas dentro de las instituciones sin fines de lucro, con una inversión en el ejercicio de 390 mp con cargo al FCI de 1998.

III.3 DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de las inversiones con cargo al FCI, por materias, es la siguiente:

(mp)

MATERIAS	DOTACIÓN ACUMULADA	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Autopistas, autovías y carreteras	2.700	1.965
Agricultura, ganadería y pesca	390	390
Agua	1.021	1.021
Vivienda	769	260
TOTAL	**4.880**	**3.636**

El 59% de las dotaciones del FCI del ejercicio va dirigido al sector de «Autopistas, autovías y carreteras», que incluye 107 subproyectos.

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Todos los proyectos vinculados al FCI se encuentran cofinanciados por la Unión Europea (fondos estructurales y fondos de cohesión) o con fondos propios. Las financiaciones presentan la misma inconcreción que la mencionada en las limitaciones.

La liquidación de los recursos del FCI del ejercicio se refleja en el anexo III. Los 2.613 mp que figuran pendientes de ingreso corresponden a la 4ª petición de fondos, realizada con fecha 23 de diciembre de 1998.

La Comunidad ha realizado las peticiones de fondos cuando la suma de los subproyectos, en fase de adjudicación o ejecución, ha sido igual o superior a la dotación del FCI en el ejercicio al que corresponde el proyecto.

El detalle por proyectos de las peticiones de fondos efectuadas y del importe pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1998 es el que figura a continuación:

(mp)

PROYECTO Nº	Denominación	EJERCICIO CORRIENTE Dotación	Solicitado	Pendiente de Cobro
1	Ensanche y mejora de carreteras	2.700	2.025	2.025
2	Saneamiento y depuración de poblaciones	757	757	
3	Acondicionamiento de cauces	264	198	198
4	Promoción pública de viviendas	456		
5	Modernización de regadíos	390	390	390
TOTAL		**4.567**	**3.370**	**2.613**

El importe no solicitado, 1.197 mp, corresponde a los proyectos nº 1 «Ensanche y mejora de carreteras», 675 mp, nº 3 «Acondicionamiento de cauces», 66 mp, y nº 4 «Promoción pública de viviendas», 456 mp.

Según se indicó en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1997, quedaron pendientes de solicitud y, por tanto, de cobro 62 mp, correspondientes al proyecto «Acondicionamiento de cauces», y 150 mp del proyecto «Promoción pública de viviendas»; la Comunidad ha solicitado, con fecha 22-7-98, y recaudado los 62 mp citados. Por otra parte, se han percibido los 300 mp del ejercicio 1996 y los 1.208 mp del ejercicio 1997 que quedaron pendientes de cobro a 31-12-97.

V. CONCLUSIONES

1. Existe un exceso de 125 mp en los remanentes de crédito incorporados al ejercicio 1998, respecto de los remanentes a 31-12-97 consignados en la liquidación de los créditos afectos al FCI de 1997. Por tanto, se produce un déficit de financiación por dicho importe (aptdo. II.1).

2. La generalidad con la que se definen los proyectos que van a financiarse con dotaciones del FCI no per-

mite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (aptdo. III.1).

3. La desviación de la financiación afectada relativa a gastos financiados con FCI del ejercicio presenta, a 31-12-1998, un importe negativo de 116 mp, cifra que se extrae de la diferencia entre los derechos reconocidos, 3.370 mp, y las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos del FCI del ejercicio 1998, 3.486 mp (anexos III y I).

VI. RECOMENDACIÓN

Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, y a lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, apartado 6 de la Memoria, aunque se constata que la Comunidad ha realizado un seguimiento de los proyectos genéricos, financiados con el FCI, de forma manual, habiéndose incluido por primera vez dicha información en la Memoria de las Cuentas Anuales. Dicho control se debería completar con un módulo informático.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Presidente, **Ubaldo Nieto de Alba.**

ANEXOS

		Páginas
I.	Liquidación de los créditos	1150
II.	Relación de proyectos vinculados al FCI	1151
III.	Liquidación de los recursos	1151

Anexo I
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS

(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
14.02.431C.60	600	313		144	769	260	509	121	139
14.03.513D.60	2.900			200	2.700	1.965	735	1.225	740
17.04.531B.785			390		390	390		84	306
17.05.441A.65	757				757	757		757	
17.05.512D.65	310			46	264	264		147	117
TOTAL	**4.567**	**313**	**390**	**390**	**4.880**	**3.636**	**1.244**	**2.334**	**1.302**

Anexo II
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI

(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS								
1	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS			2.700	1.058	2.700	1.058	2.717	72
	SECTOR VIVIENDA								
4	PROMOCIÒN PÚBLICA DE VIVIENDAS	313		456	49	769	49	263	32
	TOTAL CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y O. PUBLICAS	**313**		**3.156**	**1.107**	**3.469**	**1.107**	**2.980**	**65**
	SECTOR AGUA								
2	ESTACIONES DEPURADORAS			757	3.246	757	3.246	3.248	81
3	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES			264	13	264	13	268	97
	SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA								
5	MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS			390	245	390	245	563	89
	TOTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,AGRICULTURA Y AGUA			**1.411**	**3.504**	**1.411**	**3.504**	**4.079**	83
	TOTAL	**313**		**4.567**	**4.611**	**4.880**	**4.611**	**7.059**	**74**

Anexo III
1998

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTOS DEL FCI
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES FINALES	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS	PENDIENTE DE INGRESO
700.00 FCI 1998	4.567	3.370	757	2.613
700.02 FCI Ejercicios anteriores (1997)	150	62	62	
TOTAL	**4.717**	**3.432**	**819**	**2.613**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**